BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **19 de septiembre de 2013** **Núm. 325** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/027043 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Motivos argumentados por Tragsa para justificar el despido de un brigadista que pedía la investigación de la muerte de un compañero en el incendio de La Torre de Les Maçanes del 13/08/2012 (versión reformulada) (núm. reg. 74871) 270

184/027161 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Pérez Fernández, Rosana
Propuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre los tratamientos de reproducción asistida (núm. reg. 72926) 271

184/027162 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Valoración de los resultados de la sexta ronda negociadora del protocolo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, celebrada en Rabat los días 18 y 19/07/2013 (núm. reg. 73024) 272

184/027163 Autor: Nuet Pujals, Joan Josep
Puesta en marcha de la línea Castelldefels-Zona Universitaria, contemplada en el Plan de Cercanías para Barcelona 2008-2015 (núm. reg. 73025) 272

184/027164 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como de las empresas del mismo con la Seguridad Social (núm. reg. 73028) 273

184/027165 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Deuda del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), así como de las empresas del mismo con Hacienda (núm. reg. 73029) 273

184/027167 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Negociaciones entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre el Hospital Militar de San Carlos (núm. reg. 73031) .. 273

184/027168 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Número de soldados y marineros que había en la provincia de Cádiz a 30/09/2011 y a 30/06/2013 (núm. reg. 73032) 274

cve: BOCG-10-D-325

184/027169 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Denegación del acceso a las pruebas para entrar en las Fuerzas Armadas a jóvenes que llevaban tatuajes que pudieran ser visibles con el uniforme en la provincia de Cádiz (núm. reg. 73033) 274

184/027170 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Denuncia de supuestas irregularidades en contrataciones en la Zona Franca de Cádiz (núm. reg. 73035) 274

184/027171 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Convocatorias oficiales de concursos realizados en la Zona Franca de Cádiz (núm. reg. 73036) 275

184/027172 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Necesidad de la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las contrataciones temporales o por sustitución que se realizan en la Zona Franca de Cádiz (núm. reg. 73037) 275

184/027173 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Incidencia en la provincia de Cádiz de la propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa (núm. reg. 73038) 275

184/027174 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Instalaciones del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz que dejarán de prestar sus servicios durante el año 2013, así como destino previsto para las mismas (núm. reg. 73039) 276

184/027175 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Desmantelamiento de residencia militares en la provincia de Cádiz (núm. reg. 73040) 276

184/027176 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Previsiones acerca de diversas propiedades del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz (núm. reg. 73041) 276

184/027177 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Denegación del derecho a asilo a Alexander Pavlov ex jefe de seguridad de Mukhtar Ablyazov de Kazajstán (núm. reg. 73046) 277

184/027178 Autor: Silva Rego, María del Carmen
Carcedo Roces, María Luisa
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Medidas para ayudar al sector naval (núm. reg. 73049) 277

184/027179 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a los ayuntamientos de la provincia de Girona afectados por el incendio de l'Empordà de julio de 2012 (núm. reg. 73050) 278

184/027180 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a los particulares afectados por el incendio de l'Empordà, en la provincia de Girona en julio de 2012 (núm. reg. 73051) 278

184/027181 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Subvenciones solicitadas, cuantías concedidas y denegadas a explotaciones agrícolas, forestales o empresas por los incendios de l'Empordà, en la provincia de Girona en julio de 2012 (núm. reg. 73052) 278

cve: BOCG-10-D-325

184/027182 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos de denegación de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012 (núm. reg. 73053) 278

184/027183 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos de denegación de subvenciones a particulares de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012 (núm. reg. 73054) 279

184/027184 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos de denegación de subvenciones a explotaciones agrícolas, forestales o empresas de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà, en la provincia de Girona de julio de 2012 (núm. reg. 73055) 279

184/027185 Autor: González Cabaña, Francisco
Retirada de arena de la duna de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 73056) 279

184/027186 Autor: González Cabaña, Francisco
Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de si el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ha otorgado autorizaciones ajustadas a la legalidad para la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros (núm. reg. 73057) 280

184/027187 Autor: González Cabaña, Francisco
Expediente iniciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación con la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 73058) 280

184/027188 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Criterios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para ampliar la información estadística sobre la violencia de género (núm. reg. 73060) 280

184/027189 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Cambio en las funciones de la oficina tributaria de Ribeira (A Coruña) (núm. reg. 73061) 281

184/027191 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Apertura de un expediente sancionador contra España por la Comisión Europea por permitir la aplicación de deducciones fiscales multimillonarias a la internacionalización de empresas españolas (núm. reg. 73068) 282

184/027192 Autor: Surroca i Comas, Montserrat
Miembros que forman parte de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Taurinos, así como representantes de comunidades autónomas que han asistido a su reunión del 19/07/2013 (núm. reg. 73070) 283

184/027193 Autor: Surroca i Comas, Montserrat
Pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y mancomunidades a las que se refiere el artículo 4 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, tras un año de los incendios que afectaron a la comarca del Alt Empordà (núm. reg. 73071) 283

184/027194 Autor: Surroca i Comas, Montserrat
Miembros que forman parte del Grupo de expertos para la reforma de la normativa taurina, así como fecha prevista para la finalización de sus trabajos (núm. reg. 73072) 283

cve: BOCG-10-D-325

184/027195 Autor: Macias i Arau, Pere
Motivos de la destitución de don Manuel Varela, exdirector económico-financiero de ADIF, así como propuestas para reducir la inversión de los corredores de trenes de alta velocidad en fase de estudio o de proyecto y la deuda de dicha entidad (núm. reg. 73073) 284

184/027196 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Parámetros que se tienen en cuenta para la elaboración de las estadísticas en materia de violencia de género y que deberían ser ampliados (núm. reg. 73074) 284

184/027197 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Previsiones acerca de incluir como parámetro estadístico en materia de violencia de género, el número de mujeres que son amenazadas o que sufren violencia psicológica, así como forma en la que se obtendrán los datos necesarios para su contabilización (núm. reg. 73075) 284

184/027198 Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes
Previsiones acerca de incluir como parámetro estadístico los datos relativos a las mujeres heridas por violencia de género, así como forma en la que se obtendrán los datos necesarios para su contabilización (núm. reg. 73076) 285

184/027200 Autor: Muñoz González, Pedro José
Concesiones existentes para derivar agua del río Alberche para el abastecimiento a municipios que tengan su punto de suministro en las estaciones de impulsión situadas en el embalse de Picadas (núm. reg. 73079) 285

184/027201 Autor: Luena López, César
Personas mayores de 55 años que no han podido acceder al subsidio para mayores de dicha edad, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2013 (núm. reg. 73080) 285

184/027202 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Carcedo Roces, María Luisa
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Previsiones acerca de que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) recurra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el recorte de prejubilaciones (núm. reg. 73081) 286

184/027203 Autor: López Garrido, Diego
Tudanca Fernández, Luis
Distintas sanciones impuestas por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas desde el 01/01/2008 hasta el 30/06/2013 (núm. reg. 73082) .. 286

184/027204 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Medidas para garantizar la seguridad y el correcto tránsito de pasajeros en el aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca (núm. reg. 73083) 287

184/027205 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Opinión del Ministro del Interior acerca de las declaraciones del Consejero de Turismo del Gobierno Autonómico Balear en las que tilda de ”cúmulo de despropósitos”, ”chapuza” y ”propio de Torrente” un informe de la Guardia Civil que considera pertinente su imputación por la supuesta comisión de diversos delitos (núm. reg. 73084) 287

cve: BOCG-10-D-325

184/027206 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Control de los certificados emitidos por entidades privadas para que otras entidades se beneficien de lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos a los efectos de aplicación e interpretación de la deducción por actividades de I+D+i, y normativa posterior, así como coste que ha tenido para el erario público la aplicación del mismo (núm. reg. 73085) 287

184/027207 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Saura García, Pedro
Destino de los fondos recaudados a través de la aministía fiscal en Galicia (núm. reg. 73086) 288

184/027208 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Saura García, Pedro
Cuantía económica aflorada en Galicia en aplicación del gravamen de activos ocultos (núm. reg. 73087) 288

184/027209 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Saura García, Pedro
Número de expedientes sancionadores por fraude fiscal incoados por la Agencia Estatal Tributaria en Galicia durante el año 2012 (núm. reg. 73088) 288

184/027210 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Saura García, Pedro
Valoración del resultado de la regularización fiscal en Galicia (núm. reg. 73089) ... 289

184/027211 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) dependiente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (núm. reg. 73090) 289

184/027212 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Respuesta de la Comisión Europea con relación a la solicitud cursada para activar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para sufragar parte de los costes de los incendios forestales que asolaron algunas provincias en el año 2012 (núm. reg. 73091) 289

184/027213 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Procedimientos abiertos a España por parte de la Unión Europea por incumplimiento de la legislación europea en materia de tratamiento de aguas residuales (núm. reg. 73092) 289

184/027214 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Deuda de la Generalitat Valenciana con la empresa pública TRAGSA (núm. reg. 73093) 290

184/027215 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Contratos encargados de obras o servicios y encomiendas recibidas por la empresa pública TRAGSA de la Generalitat Valenciana en los años 2009 a 2012 (núm. reg. 73094) 290

184/027216 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Motivos por los que las medidas de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas no debería ser aplicado a catástrofes naturales ocurridas con posterioridad a las fechas recogidas en la Ley (núm. reg. 73095) 290

cve: BOCG-10-D-325

184/027217 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Importe de las ayudas concedidas por la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas (núm. reg. 73096) 290

184/027218 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Valoración de los resultados de la aplicación de Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas (núm. reg. 73097) 291

184/027219 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Solicitud por alguna entidad valenciana de carácter fallero de la declaración de asociación de utilidad pública (núm. reg. 73098) 291

184/027220 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Expedientes sancionadores incoados por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73099) 291

184/027221 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73100) 292

184/027222 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Cuantía económica de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73101) 292

184/027223 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73102) 292

184/027224 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Expedientes sancionadores incoados por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73103) 292

184/027225 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73104) 293

184/027226 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Cuantía económica de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73105) 293

184/027227 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana desde 2010 (núm. reg. 73106) 293

184/027228 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Posición del Gobierno en el llamado caso Snowden relativo a las escuchas ilegales de los servicios secretos de inteligencia norteamericanos en los países europeos (núm. reg. 73107) 294

cve: BOCG-10-D-325

184/027229 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración de la evolución de las primaveras árabes (núm. reg. 73108) 294

184/027230 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Opinión del Gobierno acerca de si el cambio de Gobierno en Egipto es fruto de un acto democrático (núm. reg. 73109) 294

184/027231 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Posición del Gobierno en relación al cambio de Gobierno en Egipto (núm. reg. 73110) 294

184/027232 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Agenda que maneja el Gobierno para la retirada por los Estados Unidos del material con plutonio de la localidad de Palomares (núm. reg. 73111) 295

184/027233 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas para que sea efectiva la orden internacional de captura del ex agente de la CIA, Robert Seldon Lady, detenido en Panamá (núm. reg. 73112) 295

184/027234 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Previsiones acerca de invitar al Presidente Obama a visitar España (núm. reg. 73113) 295

184/027235 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Viajes realizados a Estados Unidos por los altos cargos del Gobierno (núm. reg. 73114) 296

184/027236 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Prioridades y previsiones para los próximos doce meses en relación con Estados Unidos (núm. reg. 73115) 296

184/027237 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Promoción de la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (núm. reg. 73116) 296

184/027238 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración de la supresión de la Dirección General de Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuando España está presentando su candidatura al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (núm. reg. 73117) 296

184/027239 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Apoyos que ha recibido la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (núm. reg. 73118) 297

184/027240 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Opinión del Gobierno acerca de si la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas será ganadora el día del voto (núm. reg. 73119) 297

184/027241 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas acerca de las empresas españolas con sede en Gibraltar, en especial con respecto a su tributación en nuestro país (núm. reg. 73120) 297

184/027242 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración de la incidencia de la política del Gobierno hacia Gibraltar en su política con el Reino Unido (núm. reg. 73121) 297

184/027243 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración del hecho de que Gibraltar haya sido aceptado en la UEFA como miembo de pleno derecho (núm. reg. 73122) 298

cve: BOCG-10-D-325

184/027244 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Opinión del Gobierno acerca de si es acertado escoger una denominación estrictamente mercantil y empresarial como es "Marca" para lanzar la imagen de un país (núm. reg. 73123) 298

184/027245 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Actos de Marca España celebrados fuera y dentro de nuestro país (núm. reg. 73124) 298

184/027246 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Personas de entre las asistentes a los actos de Marca España que eran españoles y de otra nacionalidad (núm. reg. 73125) 298

184/027247 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Empresas o personas que han rechazado ser parte de la iniciativa Marca España (núm. reg. 73126) 299

184/027248 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Presupuesto que tiene asignado Marca España y distribución del mismo (núm. reg. 73127) 299

184/027249 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Utilización por la Secretaría de Estado de Comercio y la CEOE de la idea de "Marca España" cuando viajan al exterior o reciben visitas de representantes de otros países (núm. reg. 73128) 299

184/027250 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Participación del Ministerio de Economía y Competitividad y de la Secretaría de Estado de Comercio en la "Marca España" (núm. reg. 73129) 299

184/027251 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Información facilitada al Gobierno de que Snowden iba dentro del avión de Evo Morales (núm. reg. 73130) 300

184/027252 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Instrucciones dadas al embajador de España en Viena para registrar el avión del Presidente Evo Morales (núm. reg. 73131) 300

184/027253 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Petición de pruebas y garantías al Gobierno boliviano de que Snowden no iba en el avión de Evo Morales (núm. reg. 73132) 300

184/027254 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Contenido de las disculpas que ha dirigido el Gobierno al Gobierno de Bolivia (núm. reg. 73133) 300

184/027255 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Opinión del Gobierno acerca de si el incidente con el avión del Presidente Evo Morales afectará a la seguridad jurídica de las empresas españolas en América Latina, así como a la próxima Cumbre Iberoamericana (núm. reg. 73134) 301

184/027256 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos por los que se dejó sin efecto el establecimiento del Consulado Honorario en Gaza (núm. reg. 73135) 301

184/027257 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Persona que dio la autorización política a la decisión de abrir el Consulado Honorario en Gaza (núm. reg. 73136) 301

184/027258 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos por los que se anunció la suspensión de apertura del Consulado Honorario en Gaza tras la entrevista con Netanyahu (núm. reg. 73137) 301

cve: BOCG-10-D-325

184/027259 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Previsiones acerca de la atención a los cooperantes españoles en Gaza, así como opinión del Gobierno sobre si el Consulado Honorario en dicha ciudad es prescindible en el momento actual (núm. reg. 73138) 302

184/027260 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas tomadas en relación con los empresarios españoles instalados en Marruecos y organizados como asociación para defender sus intereses (núm. reg. 73139) 302

184/027261 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas acerca de la situación de Repsol-YPF en Argentina (núm. reg. 73140) .. 302

184/027262 Autor: González Cabaña, Francisco
Proyectos que se están desarrollando en la Zona Franca, en la provincia de Cádiz (núm. reg. 73141) 302

184/027263 Autor: González Cabaña, Francisco
Evolución de la participación en los ingresos del Estado de los municipios de la provincia de Cádiz en los años 2012 y 2013 (núm. reg. 73142) 303

184/027264 Autor: González Cabaña, Francisco
Número de empresas que presentaron concurso de acreedores en la provincia de Cádiz en el año 2012 (núm. reg. 73143) 303

184/027265 Autor: González Cabaña, Francisco
Número de empresas que han causado baja en el censo del Impuesto de Actividades Económicas en la provincia de Cádiz en el año 2013 (núm. reg. 73144) 303

184/027266 Autor: González Cabaña, Francisco
Número de empresas que han causado baja en el censo del Impuesto de Actividades Económicas en Andalucía en el año 2013 (núm. reg. 73145) 303

184/027267 Autor: González Cabaña, Francisco
Número de barcos no militares que se han reparado o construido utilizando el 20% de la carga de trabajo de los astilleros de Navantia-Bahía de Cádiz (núm. reg. 73146) 304

184/027268 Autor: González Cabaña, Francisco
Barcos que se están construyendo en los astilleros de Navantia (núm. reg. 73147) 304

184/027269 Autor: González Cabaña, Francisco
Número de barcos entregados en Navantia desde enero de 2012 (núm. reg. 73148) 304

184/027270 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio del Interior en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73149) 304

184/027271 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Recursos humanos, técnicos y aéreos previstos para apoyar las labores de prevención y extinción de incendios forestales en la campaña de 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73150) 304

184/027272 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de efectivos del SEPRONA existentes en la provincia de Zaragoza y funciones que realizan (núm. reg. 73151) 305

cve: BOCG-10-D-325

184/027273 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de inspecciones en el campo que ha hecho el SEPRONA para detectar construcciones irregulares en la provincia de Zaragoza durante 2012 y 2013 (núm. reg. 73152) 305

184/027274 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Fecha desde la que prestan sus servicios los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca, así como número de puestos que ocupan en los centros penitenciarios (núm. reg. 73153) 305

184/027275 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Descripción de las labores auxiliares o de apoyo que desempeñan los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca (núm. reg. 73154) 305

184/027276 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Descripción del "plan piloto o experimental" de contratación de vigilantes de seguridad para controlar los perímetros de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca (núm. reg. 73155) 306

184/027277 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Previsiones acerca de modificar el Reglamento Penitenciario que contempla que la seguridad exterior de las prisiones corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la medida del Ministerio del Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles (núm. reg. 73156) 306

184/027278 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Instrucciones especiales de adaptación al puesto de trabajo impartidas por los cuerpos policiales responsables de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca para complementar la formación de los vigilantes de seguridad que prestan servicios de vigilancia (núm. reg. 73157) 307

184/027279 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Formación específica superada por los vigilantes de seguridad que prestan servicios en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca (núm. reg. 73158) ... 307

184/027280 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73159) 307

184/027281 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión por el Ministerio de Justicia en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73160) 307

184/027282 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Aumento de los fondos destinados a la provincia de Zaragoza para el subsidio agrario en los seis primeros meses del año 2013 (núm. reg. 73161) 308

184/027283 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2013 (núm. reg. 73162) 308

184/027284 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73163) ... 308

184/027285 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio de Fomento en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73164) 308

cve: BOCG-10-D-325

184/027286 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73165) 309

184/027287 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Solicitud por el Ayuntamiento de Calatayud para proceder al cambio de uso del denominado "Seminario de Nobles" restaurado con cargo al 1% cultural (núm. reg. 73166) 309

184/027288 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Acciones realizadas para la promoción de la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73167) 310

184/027289 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Medidas para la propuesta y el impulso de iniciativas y proyectos bibliotecarios en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73168) 310

184/027290 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Actuaciones para la creación, dotación y fomento de las bibliotecas en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73169) 310

184/027291 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el primer semestre de 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73170) 310

184/027292 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de expedientes de denuncias por delito fiscal tramitados en la provincia de Zaragoza por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012 y seis primeros meses de 2013 (núm. reg. 73171) 311

184/027293 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de actas de inspección en la provincia de Zaragoza instruidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012 y seis primeros meses de 2013 (núm. reg. 73172) 311

184/027294 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de declaraciones presentadas en la provincia de Zaragoza por vía telemática en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 73173) 311

184/027295 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de borradores de declaración de IRPF enviados a los contribuyentes de la provincia de Zaragoza por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en los años 2011 a 2013 (núm. reg. 73174) 311

184/027297 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Declaraciones del IRPF con resultado negativo que se presentaron en la provincia de Zaragoza en los años 2011 y 2012 (núm. reg. 73176) 312

184/027298 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a la Iglesia en su declaración del IRPF desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73177) 312

184/027299 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a otros fines sociales en su declaración del IRPF desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73178) 312

cve: BOCG-10-D-325

184/027300 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73179) 312

184/027301 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que se han beneficiado del primer plan de pagos a proveedores (núm. reg. 73180) 313

184/027302 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Municipios que solicitaron acogerse al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73181) 313

184/027303 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Cuantía que solicitaron los municipios que se acogieron al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 73182) 313

184/027304 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de entidades locales de la provincia de Zaragoza que han presentado planes de ajuste considerados desfavorables por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 73183) 313

184/027305 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de cuidadores familiares de personas dependientes que cotizaban a la Seguridad Social con fecha 31/07/2012 y que cotizan actualmente (núm. reg. 73184) 314

184/027306 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Subida de las pensiones mínimas frente al aumento anual del IPC entre los años 2000 y 2013 (núm. reg. 73185) 314

184/027307 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que el Gobierno no responde a la cuestión sobre qué sedes de la Seguridad Social y de la Tesorería de la Seguridad Social requieren actuaciones de mejora en Málaga (núm. reg. 73186) 314

184/027308 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de personas que han percibido el subsidio agrario en 2013 (núm. reg. 73187) 314

184/027309 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Denegaciones de solicitudes para el subsidio agrario registradas en 2013 (núm. reg. 73188) 315

184/027310 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Inclusión de la expulsión de los denominados ”manteros” en el de expulsiones cualificadas (núm. reg. 73189) 315

184/027311 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Tipo de incidentes policiales que tuvieron lugar el día 06/07/2013 al finalizar la manifestación por el Día Internacional del Orgullo Gay (núm. reg. 73190) 315

184/027312 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Datos de inmigración de 2012 (núm. reg. 73191) 315

184/027313 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Previsiones acerca de seguir ejecutando los regadíos en la comarca de A Limia, en Ourense (núm. reg. 73192) 316

184/027314 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Ejecuciones previstas en la línea de Alta Velocidad Lubián-Ourense en los próximos seis meses (núm. reg. 73193) 316

cve: BOCG-10-D-325

184/027315 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de usuarios en cada servicio ferroviario suprimido en Galicia en los últimos cuatro años, especialmente en Ourense (núm. reg. 73194) 316

184/027317 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Actuaciones en el Camino de Santiago a su paso por Galicia durante 2012 y 2013 (núm. reg. 73196) 317

184/027318 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Desplazamiento de los viajeros del vuelo Madrid-Almería de las 21:25 horas a las provincias limítrofes de Málaga o Granada cuando se producen retrasos (núm. reg. 73197) 317

184/027319 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Valoración de la visita del Ministro de Defensa a Qatar en relación al contrato de la marina de dicho país para los astilleros de Cádiz (núm. reg. 73198) 317

184/027320 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Actuaciones para conseguir el contrato de la marina de Qatar para los astilleros de Cádiz (núm. reg. 73199) 318

184/027321 Autor: Sáez Jubero, Àlex
González Cabaña, Francisco
Motivos por los que el embajador de España en Viena quiso comprobar que no se hallaba el Sr. Snowden en el avión del Presidente de Bolivia don Evo Morales (núm. reg. 73200) 318

184/027322 Autor: Sáez Jubero, Àlex
González Cabaña, Francisco
Persona de quien recibió instrucciones el embajador de España en Viena para actuar en relación a la retención del avión del Presidente Morales (núm. reg. 73201) 318

184/027324 Autor: Sáez Jubero, Àlex
González Cabaña, Francisco
Opinión del Gobierno acerca de las actuaciones que realizó el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en relación a resolver la retención del avión del Presidente Morales en Viena (núm. reg. 73203) 319

184/027325 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas para proteger de su deterioro al edificio que daba servicio a las instalaciones de Radio Liberty en la playa de Pals (núm. reg. 73204) 319

184/027326 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Corte de suministro eléctrico en los servicios esenciales por impago (núm. reg. 73220) 319

184/027327 Autor: Cunillera Mestres, Teresa
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30/06/2013 (núm. reg. 73305) 320

184/027328 Autor: González Veracruz, María
Saura García, Pedro
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73306) 320

cve: BOCG-10-D-325

184/027329 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 30/06/2013 (núm. reg. 73307) 321

184/027330 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a 30/06/2013 (núm. reg. 73308) 321

184/027331 Autor: Gallego Arriola, María del Puerto
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30/06/2013 (núm. reg. 73309) 321

184/027332 Autor: Blanco Terán, Rosa Delia
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad de Madrid, a 30/06/2013 (núm. reg. 73310) 322

184/027333 Autor: Segura Clavell, José
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 30/06/2013 (núm. reg. 73311) 322

184/027334 Autor: Martín Peré, Pablo
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a 30/06/2013 (núm. reg. 73312) 323

184/027335 Autor: Luena López, César
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 30/06/2013 (núm. reg. 73313) 323

184/027336 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Iglesias Santiago, Leire
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30/06/2013 (núm. reg. 73314) 324

184/027337 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 30/06/2013 (núm. reg. 73315) 324

184/027338 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73316) 324

184/027339 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30/06/2013 (núm. reg. 73317) 325

184/027340 Autor: Vallès Vives, Francesc
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30/06/2013 (núm. reg. 73318) 325

cve: BOCG-10-D-325

184/027341 Autor: Benegas Haddad, José María
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a 30/06/2013 (núm. reg. 73319) 326

184/027342 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Buyolo García, Federico
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Comunitat Valenciana, a 30/06/2013 (núm. reg. 73320) 326

184/027343 Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya
Bedera Bravo, Mario
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Valladolid, a 30/06/2013 (núm. reg. 73321) 326

184/027344 Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Sicilia Alférez, Felipe Jesús
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Jaén, a 30/06/2013 (núm. reg. 73322) 327

184/027345 Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio
Silva Rego, María del Carmen
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Pontevedra, a 30/06/2013 (núm. reg. 73323) 327

184/027346 Autor: Barrero López, Jaime Javier
Rodríguez Ramírez, María José
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Huelva, a 30/06/2013 (núm. reg. 73324) 328

184/027347 Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Ábalos Meco, José Luis
Montón Giménez, Carmen
Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada
Císcar Casabán, Ciprià
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Valencia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73325) 328

184/027348 Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Palencia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73326) 329

184/027349 Autor: Sánchez Díaz, María Carmen
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cádiz, a 30/06/2013 (núm. reg. 73327) 329

cve: BOCG-10-D-325

184/027350 Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Salamanca, a 30/06/2013 (núm. reg. 73328) 329

184/027351 Autor: Iglesias Santiago, Leire
Lucio Carrasco, María Pilar
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cáceres, a 30/06/2013 (núm. reg. 73329) 330

184/027352 Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Cuenca, a 30/06/2013 (núm. reg. 73330) 330

184/027353 Autor: Ros Martínez, Susana
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Campos Arteseros, Herick Manuel
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Castellón, a 30/06/2013 (núm. reg. 73331) 331

184/027354 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Segovia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73332) 331

184/027355 Autor: González Ramos, Manuel Gabriel
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Albacete, a 30/06/2013 (núm. reg. 73333) 331

184/027356 Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia
Buyolo García, Federico
Campos Arteseros, Herick Manuel
Echávarri Fernández, Gabriel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Alicante, a 30/06/2013 (núm. reg. 73334) 332

184/027357 Autor: Muñoz González, Pedro José
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ávila, a 30/06/2013 (núm. reg. 73335) 332

184/027358 Autor: Castellano Ramón, Helena
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de León, a 30/06/2013 (núm. reg. 73336) 333

184/027359 Autor: Alonso Núñez, Alejandro
Martín González, María Guadalupe
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Toledo, a 30/06/2013 (núm. reg. 73337) 333

cve: BOCG-10-D-325

184/027360 Autor: Martínez Olmos, José
Hernando Vera, Antonio
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la Ciudad Autónoma de Melilla, a 30/06/2013 (núm. reg. 73338) 333

184/027361 Autor: Blanco López, José
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Lugo, a 30/06/2013 (núm. reg. 73339) 334

184/027362 Autor: Segura Clavell, José
Hernández Gutiérrez, Patricia
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 30/06/2013 (núm. reg. 73340) 334

184/027363 Autor: Rodríguez García, Isabel
Barreda Fontes, José María
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ciudad Real, a 30/06/2013 (núm. reg. 73341) 335

184/027364 Autor: Benegas Haddad, José María
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Bizkaia, a 30/06/2013 (núm. reg. 73342) 335

184/027365 Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco
Vázquez Morillo, María José
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Sevilla, a 30/06/2013 (núm. reg. 73343) 336

184/027366 Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Zamora, a 30/06/2013 (núm. reg. 73344) 336

184/027367 Autor: Lavilla Martínez, Félix
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Soria, a 30/06/2013 (núm. reg. 73345) 336

184/027368 Autor: Alegría Continente, María Pilar
Sumelzo Jordán, Susana
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Zaragoza, a 30/06/2013 (núm. reg. 73346) 337

184/027369 Autor: Vallès Vives, Francesc
Ruiz i Carbonell, Joan
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Tarragona, a 30/06/2013 (núm. reg. 73347) 337

184/027370 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Málaga, a 30/06/2013 (núm. reg. 73348) 338

cve: BOCG-10-D-325

184/027371 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Ourense, a 30/06/2013 (núm. reg. 73349) 338

184/027372 Autor: Franquis Vera, Sebastián
Grande Pesquero, Pilar
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Las Palmas, a 30/06/2013 (núm. reg. 73350) 338

184/027373 Autor: Morlán Gracia, Víctor
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Huesca, a 30/06/2013 (núm. reg. 73351) 339

184/027374 Autor: Guillén Izquierdo, Vicente
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Teruel, a 30/06/2013 (núm. reg. 73352) 339

184/027375 Autor: Pérez Domínguez, María Soledad
Sánchez Amor, José Ignacio
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Badajoz, a 30/06/2013 (núm. reg. 73353) 340

184/027376 Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo
Fernández Moya, Gracia
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Almería, a 30/06/2013 (núm. reg. 73354) 340

184/027377 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Burgos, a 30/06/2013 (núm. reg. 73355) 340

184/027378 Autor: Jáuregui Atondo, Ramón
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Araba/Álava, a 30/06/2013 (núm. reg. 73356) 341

184/027379 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Girona, a 30/06/2013 (núm. reg. 73357) 341

184/027380 Autor: Pezzi Cereto, Manuel
Martínez Olmos, José
Ramón Utrabo, Elvira
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Granada, a 30/06/2013 (núm. reg. 73358) 341

184/027381 Autor: Valerio Cordero, Magdalena
Número de alumnos y de becarios en centros de Bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Guadalajara, a 30/06/2013 (núm. reg. 73359) 342

cve: BOCG-10-D-325

184/027382 Autor: Costa Palacios, María Angelina
Aguilar Rivero, Rosa
Hurtado Zurera, Antonio
Número de alumnos y de becarios en centros de bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en la provincia de Córdoba, a 30/06/2013 (núm. reg. 73360) 342

184/027383 Autor: Iñarritu García, Jon
Antelación con la que solicitaron la visita los cuatro jueces y cinco fiscales a un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) en Gran Canaria que fue denegada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como antelación con la que es suficiente avisar de la misma (núm. reg. 73397) 343

184/027384 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Situación laboral irregular de los jueces sustitutos (núm. reg. 73444) 343

184/027385 Autor: Yuste Cabello, Chesús
Actuaciones para la reversión a sus antiguos propietarios de la localidad de Tiermas (Zaragoza) (núm. reg. 73445) 344

184/027386 Autor: Díez González, Rosa María
Modificaciones legales sobre familias numerosas para que las familias monoparentales con dos hijos sean consideradas como tales (núm. reg. 73450) 345

184/027387 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 13: Homogeneización de la clasificación y categorización de establecimientos hoteleros, rurales y campings (núm. reg. 73451) 345

184/027388 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 14: Evolución del sistema de calidad turístico español (núm. reg. 73452) 346

184/027389 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 15: Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico (núm. reg. 73453) 346

184/027390 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 16: Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente (núm. reg. 73454) 348

184/027391 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 17: Análisis del impacto normativo de toda propuesta normativa en el sector turístico (núm. reg. 73455) 349

184/027392 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 18: Impulso a la unidad de mercado (núm. reg. 73456) 349

184/027393 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 19: Modificación de la legislación que afecta al turismo (núm. reg. 73457) 350

cve: BOCG-10-D-325

184/027394 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 20: Entrada del sector privado en el ámbito de decisión y financiación de Turespaña (núm. reg. 73458) 350

184/027395 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 21: Apoyo a la internacionalización de las empresas turísticas españolas (núm. reg. 73459) 351

184/027396 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 22: Ventanilla única para empresas y emprendedores innovadores (núm. reg. 73460) 351

184/027397 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 23: Desarrollo del catálogo de servicios de Turespaña (núm. reg. 73461) 352

184/027398 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 24: Reorganización y modernización de las Consejerías de Turismo en el Exterior (núm. reg. 73462) 352

184/027399 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 25: Reorientación de las estadísticas nacionales de turismo (núm. reg. 73463) 353

184/027400 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 26: Líneas de crédito para jóvenes emprendedores en turismo (núm. reg. 73464) 353

184/027401 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 27: Programa de emprendedores innovadores turísticos (núm. reg. 73465) 354

184/027402 Autor: Díez González, Rosa María
Grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 28: Adecuación de la oferta formativa y la investigación a la demanda empresarial (núm. reg. 73466) 354

184/027403 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Correcta utilización de ayudas en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) (núm. reg. 73467) 355

184/027404 Autor: Montón Giménez, Carmen
Acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud de la necesidad de ser ”mujer estéril” para acceder a la gratuidad de los tratamientos públicos de fecundación (núm. reg. 73471) 355

184/027405 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inscripción de REMAR en el registro de asociaciones y estatutos por los que se rige, así como expediente administrativo o diligencias penales abiertas por el Ministerio del Interior para la ilegalización o disolución de la misma (núm. reg. 73472) 356

cve: BOCG-10-D-325

184/027406 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Conocimiento que tiene el Gobierno de que exista algún elemento o procedimiento que pueda afectar a la situación jurídica de la asociación REMAR (núm. reg. 73473) 357

184/027407 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Denegación por parte del Instituto Social de la Marina de las solicitudes de prestación contributiva de mariscadores y mariscadoras de la Ría de O Burgo (A Coruña) (núm. reg. 73480) 357

184/027408 Autor: Carcedo Roces, María Luisa
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Monteserín Rodríguez, María Virtudes
Número de alumnos y de becarios en centros de bachillerato y universitarios, así como valor económico de las becas concedidas en el Principado de Asturias, a 30/06/2013 (núm. reg. 73493) 358

184/027409 Autor: González Veracruz, María
Saura García, Pedro
Ayudas INNPLANTA concedidas a entidades instaladas en los parques científicos y tecnológicos de la Región de Murcia en el período 2004-2012 (núm. reg. 73494) 358

184/027410 Autor: Centella Gómez, José Luis
Supresión del dispositivo montado en años anteriores para agilizar el tránsito de vehículos en la CN-340, a su paso por los términos municipales de Algeciras y Tarifa (núm. reg. 73496) 359

184/027411 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Intervenciones para el diagnóstico precoz de enfermedades (núm. reg. 73497) .. 359

184/027412 Autor: De las Heras Ladera, Ascensión
Modificación de horarios en el tren de media distancia (núm. reg. 73498) 360

184/027413 Autor: Coscubiela Conesa, Joan
Problemas en la página web del BOE el día 27/07/2013 que impedían consultar las normas publicadas dicho día (núm. reg. 73937) 360

184/027414 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Compensación económica a la fábrica Bunge Ibérica-Moyresa por el rescate de la concesión que caducaba en 2027, en concepto de lucro cesante (núm. reg. 73944) 361

184/027415 Autor: Martínez Olmos, José
Incendio producido en el hospital de Melilla (núm. reg. 73947) 361

184/027416 Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Previsiones acerca de conectar el puerto de Alicante con la red ferroviaria de mercancías (núm. reg. 74069) 362

184/027417 Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Previsiones acerca de conectar el puerto de Valencia con la red ferroviaria de mercancías (núm. reg. 74070) 362

184/027418 Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Previsiones acerca de conectar el puerto de Castellón con la red ferroviaria de marcancías (núm. reg. 74071) 362

184/027419 Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Medidas y proyectos de la Secretaría de Estado de Turismo a través de Turespaña para la promoción del turismo cultural en Europa (núm. reg. 74072) 363

cve: BOCG-10-D-325

184/027420 Autor: Ferrando Sendra, Amparo
Planes de dinamización turística que se están ejecutando en el territorio nacional (núm. reg. 74073) 363

184/027421 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Entidad que gestionará el fondo FIDAE en Galicia (núm. reg. 74074) 363

184/027422 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Presupuesto con el que cuenta el fondo FIDAE en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 74075) 364

184/027423 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Presupuesto con el que cuenta el fondo FIDAE en la Región de Murcia (núm. reg. 74076) 364

184/027424 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Potencia instalada de tecnología hidroeléctrica de que dispone España (núm. reg. 74077) 364

184/027425 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Potencia instalada de tecnología termo solar de que dispone España (núm. reg. 74078) 364

184/027426 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Resultado del primer plan PIVE (núm. reg. 74079) 365

184/027427 Autor: García Egea, Teodoro
Pacheco Atienza, Arsenio
Caicedo Bernabé, Jesús
Presupuesto con el que cuenta el fondo FIDAE en Andalucía (núm. reg. 74080) .. 365

184/027428 Autor: Sánchez Barrera, José Juan
Puche Rodríguez-Acosta, Gabino
Sánchez de Alcázar Ocaña, Miguel
Número de becas concedidas en los cursos 2011/2012 y 2012/2013 a estudiantes de enseñanza universitaria matriculados en centros de la provincia de Jaén (núm. reg. 74081) 365

184/027429 Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen
Medidas para garantizar una educación de calidad para todos, como expresa eL Objetivo 6 relativo a la Educación de Calidad del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) (núm. reg. 74082) 365

184/027430 Autor: Carreño Fernández, María Ascensión
Actuaciones para la promoción del turismo en la Región de Murcia 2012/2013 (núm. reg. 74083) 366

cve: BOCG-10-D-325

184/027431 Autor: Susinos Tarrero, María Jesús
Madrazo Díaz, Ana María
Alonso Ruiz, José María
Puente Redondo, Javier
Actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Cantabria en el año 2012 (núm. reg. 74084) 366

184/027432 Autor: Candón Adán, Alfonso
Situación del apeadero de Valdelagrana del Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 74085) 366

184/027433 Autor: Cortés Bureta, Pilar
Cobos Trallero, Sara
Suárez Lamata, Eloy
Moreno Bustos, Ramón
Número de personas beneficiadas del PIVE 1 y de las ayudas que con dicho plan se han recibido en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74086) 367

184/027435 Autor: Nuet Pujals, Joan Josep
Previsiones acerca de adoptar las medidas de la Unión Europea, aplicándolas en sus relaciones bilaterales con Israel a partir de enero de 2014 (núm. reg. 74331) 367

184/027436 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Previsiones acerca de interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales el archivo de las causas que se siguen por la publicación de artículos, ensayos u otros textos científicos, así como las distintas expresiones artísticas, sobre la memoria histórica (núm. reg. 74332) 367

184/027437 Autor: Martínez Olmos, José
Previsiones acerca de la derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 para poder dar cumplimiento a los compromisos incluidos en el Acuerdo con el Foro de la Profesión Médica firmado el 30 de julio de 2013 (núm. reg. 74334) 368

184/027438 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Previsiones en cuanto a la realización de vuelos regulares en el aeropuerto de Córdoba, así como gestiones previstas para posibilitar que haya vuelos comerciales en el citado aeropuerto e inversión realizada en el mismo (núm. reg. 74335) 369

184/027439 Autor: Iñarritu García, Jon
Criterios para determinar la justificación de la buena conducta o la responsabilidad de una niña de tres años, así como número de expedientes de solicitud de nacionalidad de residencia, solicitados por menores de 14 años en los últimos diez años (núm. reg. 74336) 369

184/027440 Autor: Iñarritu García, Jon
Trabajos realizados por el grupo Atenea para el Gobierno (núm. reg. 74337) ... 370

184/027441 Autor: Iñarritu García, Jon
Situación de las concesiones de ocupación de terrenos de dominio público marino-terrestre a empresas situadas en los municipios de Muskiz, Abanto y Zierbena (Bizkaia) (núm. reg. 74339) 370

184/027442 Autor: Iñarritu García, Jon
Controles realizados entre el 26 y el 28/07/2013 por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a prácticamente todos los vehículos que entraron y salieron de Gibraltar, (núm. reg. 74347) 371

cve: BOCG-10-D-325

184/027443 Autor: Iñarritu García, Jon
Proceso de extradición del ciudadano kazajo Alexandr Pavlov, causas de la solicitud de extradicción y, en su caso, consecuencias de la misma (núm. reg. 74348) 371

184/027444 Autor: González Cabaña, Francisco
Porcentaje de ejecución por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013, del Plan de Inversiones 2012-2016, a fecha 31/07/2013 (núm. reg. 74388) 372

184/027445 Autor: González Cabaña, Francisco
Porcentaje de ejecución por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013, del Plan de Inversiones 2012-2016, a fecha 31/07/2013 (núm. reg. 74389) 372

184/027446 Autor: González Cabaña, Francisco
Evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a 31/07/2013 (núm. reg. 74390) 373

184/027447 Autor: González Cabaña, Francisco
Evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, a 31/07/2013 (núm. reg. 74391) 373

184/027448 Autor: Baldoví Roda, Joan
Sistemas de seguridad que llevan incorporados y utilizan los trenes que realizan los tramos de alta velocidad entre Alicante y Albacete de la línea de Madrid (núm. reg. 74393) 373

184/027449 Autor: Baldoví Roda, Joan
Previsiones acerca de la apertura de una oficina SATE (Servicio de Atención al Turista Extranjero) en Xàbia (Alicante) (núm. reg. 74394) 374

184/027450 Autor: Baldoví Roda, Joan
Sistemas de seguridad que llevan incorporados y utilizan los trenes Alvia que realizan los tramos entre Valencia y Castellón y Valencia y Gandía (núm. reg. 74395) 374

184/027451 Autor: Baldoví Roda, Joan
Preocupación de la Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) por la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2013, por el que se adoptan ”medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico” (núm. reg. 74396) 374

184/027452 Autor: Baldoví Roda, Joan
Puesta en marcha de las desaladoras de Orpesa-Cabanes y Moncofa en la provincia de Castellón (núm. reg. 74397) 375

184/027453 Autor: Baldoví Roda, Joan
Construcción de una planta desaladora de agua de mar con destino al abastecimiento de los municipios de Orpesa y Cabanes en la provincia de Castellón (núm. reg. 74398) 375

184/027454 Autor: Baldoví Roda, Joan
Supresión de las paradas de tren en la localidad de Siete Aguas (Valencia) (núm. reg. 74399) 376

184/027455 Autor: Macias i Arau, Pere
Incidentes en el centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Cataluña (núm. reg. 74428) 376

cve: BOCG-10-D-325

184/027456 Autor: Díez González, Rosa María
Caso Rajoy (núm. reg. 74462) 377

184/027457 Autor: Baldoví Roda, Joan
Medidas previstas tras la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de construcción del gasoducto del proyecto Castor de almacenamiento de gas natural ante las costas de Vinaròs (Castellón) (núm. reg. 74464) 378

184/027458 Autor: Centella Gómez, José Luis
Origen, tipo y cuantía de las ayudas públicas recibidas por la empresa T-SOLAR sita en Ourense (núm. reg. 74475) 379

184/027459 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Convenios firmados en la provincia de Málaga de cesión de carreteras a ayuntamientos para su mantenimiento y gestión desde el año 2000 (núm. reg. 74480) 379

184/027460 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad que prevé pagar Fomento para el mantenimiento y gestión de las carreteras que cederá al Ayuntamiento de Málaga (núm. reg. 74481) 380

184/027461 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cantidad que paga Fomento para el mantenimiento y gestión de las carreteras cuando las cede a un ayuntamiento (núm. reg. 74482) 380

184/027462 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para la puesta en servicio de los tramos que restan de la autovía Nerja-Motril- Adra (núm. reg. 74483) 380

184/027463 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que aún no se han licitado las obras del Acceso Norte al aeropuerto de Málaga (núm. reg. 74484) 380

184/027464 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Forma en la que se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la A-45, desde octubre de 2011, de la autopista de Las Pedrizas (Málaga) (núm. reg. 74485) 381

184/027465 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Causas por las que se siguen produciendo atascos los fines de semanda veraniegos en la A-45, entre Málaga y Las Pedrizas (núm. reg. 74486) 381

184/027466 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de vehículos que circulan al día en la autopista de las Pedrizas (Málaga) (núm. reg. 74487) 381

184/027467 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Forma en la que se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la Ronda Oeste desde octubre de 2011, en la Segunda Ronda de Málaga (núm. reg. 74488) 381

184/027468 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de desempleados agrícolas existentes y variación respecto al mismo mes del año 2012 (núm. reg. 74489) 382

184/027469 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de parados existentes y variación respecto al mismo mes del año anterior a la aprobación de la reforma laboral (núm. reg. 74490) 382

cve: BOCG-10-D-325

184/027470 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de personas que se han quedado fuera del subsidio agrario y de la renta agraria en 2013 por no reunir el número de peonadas necesarias en el citado año (núm. reg. 74491) 382

184/027471 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de solicitudes de subsidio agrario y renta agraria registradas en 2013 y variación que se ha registrado respecto al mismo periodo del año anterior (núm. reg. 74492) 382

184/027472 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de contratos registrados en 2012 al amparo de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y su variación respecto a 2011 en Andalucía y previsiones para 2013 (núm. reg. 74493) 383

184/027473 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cobertura de desempleo durante el mes de julio de 2013 y variación producida respecto de 2011 y 2012 (núm. reg. 74494) 383

184/027474 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la cantidad de subvenciones a comunidades autónomas en materia de políticas activas de empleo desde 2011 (núm. reg. 74495) 383

184/027475 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Españoles que perciben el Salario Mínimo Interprofesional (núm. reg. 74496) ... 383

184/027476 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de familias que tienen todos sus miembros en paro (núm. reg. 74497) .. 384

184/027477 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de familias que no tienen ninguna fuente de ingresos (núm. reg. 74498) 384

184/027478 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de hogares sin perceptores de ingresos en los que conviven uno o más menores de 16 años (núm. reg. 74499) 384

184/027479 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que no se prevén inversiones para el año 2013 en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, ubicado en Mollina (Málaga) (núm. reg. 74500) 384

184/027480 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que existe una partida en los Presupuestos Generales de 2013 para la depuradora del Peñón del Cuervo, habiendo presentado la Empresa Municipal de Aguas de Málaga un escrito a Acuamed, paralizando los trabajos (núm. reg. 74501) 385

184/027481 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de la utilización de los bancos de arena submarinos detectados en las proximidades del litoral malagueño para regenerar las playas de la provincia (núm. reg. 74502) 385

184/027482 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las obras de remodelación del paseo marítimo de Benalmádena (Mälaga) en la X Legislatura (núm. reg. 74503) 385

184/027483 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para terminar con las expropiaciones necesarias para llevar a cabo la actuación en las dunas de Artola en Marbella (Málaga) (núm. reg. 74504) 385

cve: BOCG-10-D-325

184/027484 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de comenzar las obras del nuevo centro Oceanográfico de Málaga (núm. reg. 74505) 386

184/027485 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para iniciar las obras de mejora y recuperación del paseo marítimo de Guadalmar, en Málaga (núm. reg. 74506) 386

184/027486 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las actuaciones ambientales en las dunas de Real de Zaragoza, en Marbella (Málaga) en la X Legislatura (núm. reg. 74507) 386

184/027487 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar la recuperación ambiental de Bahía de Marbella en la X Legislatura (núm. reg. 74508) 386

184/027488 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para el inicio de las obras de los 150 metros que restan de la segunda fase del paseo marítimo de Poniente de Málaga (núm. reg. 74509) ... 387

184/027489 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar la realización de la prolongación del paseo marítimo de Poniente de Málaga a Torremolinos en la X Legislatura (núm. reg. 74510) .. 387

184/027490 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que después de un año de licitarse la ”Remodelación de la 4.ª fase del Paseo Marítimo de Fuengirola”, aún no se conoce la fecha del inicio de las obras (núm. reg. 74511) 387

184/027491 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones previstas en materia de regadíos en 2013 en la provincia de Málaga (núm. reg. 74512) 387

184/027492 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Tiempo que lleva redactándose el proyecto del Plan Guaro de regadíos, en la provincia de Málaga y fecha prevista para el comienzo de las obras (núm. reg. 74513) 388

184/027493 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Tiempo que lleva en fase de información pública de modernización de la C.R. del Pantano del Guadalhorce, Fase III y fecha prevista para el comienzo de las obras (núm. reg. 74514) 388

184/027494 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Actuaciones de estabilización de playas en el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga) (núm. reg. 74515) 388

184/027495 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar la actuación ambiental de la desembocadura del río Vélez en la X Legislatura (núm. reg. 74516) 388

184/027496 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha en la que Acuamed prevé cambiar el convenio para sustituir el proyecto de depuradora del Peñón del Cuervo en Málaga capital, por el sistema terciario de depuración en aguas residuales en la planta del Guadalhorce (núm. reg. 74517) 389

184/027497 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Cuantía prevista en los presupuestos de 2013 para la depuradora del Peñón del Cuervo en Málaga y cuantía que se ejecutará durante el año 2013 (núm. reg. 74518) 389

cve: BOCG-10-D-325

184/027498 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de impulsar una nueva depuradora en el Peñón del Cuervo (núm. reg. 74519) 389

184/027499 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que existe una partida importante en 2013 en los Presupuestos Generales del Estado si el Gobierno sabía que el Ayuntamiento de Málaga no quería que se llevase a cabo la depuradora en el Peñón del Cuervo (núm. reg. 74520) 389

184/027500 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión prevista en la instalación del sistema terciario de depuración de aguas residuales en la Planta del Guadalhorce, para regar con agua reciclada (núm. reg. 74521) 390

184/027501 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se descarta instalar farolas en el ramal de enlace de la Segunda Ronda con el municipio de Alhaurín de la Torre (Málaga) (núm. reg. 74522) 390

184/027502 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las obras para mejorar la fluidez de accesos de la A-7 en la variante de Benalmádena, pp.kk. 214 al 227 en la X Legislatura (núm. reg. 74523) 390

184/027503 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las obras de mejora de accesos y seguridad vial en la A-7, a lo largo del litoral occidental malagueño en la X Legislatura (núm. reg. 74524) 390

184/027504 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión real realizada en la nueva Ronda Exterior de Málaga (núm. reg. 74525) 391

184/027505 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar en 2013 las obras del anillo ferroviario de Antequera (Málaga) (núm. reg. 74526) 391

184/027506 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Empresas que han mostrado su interés en instalarse en las proximidades del anillo ferroviario de Antequera (Málaga) (núm. reg. 74527) 391

184/027507 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en supresión de pasos a nivel en 2013 (núm. reg. 74528) .. 391

184/027508 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de privatizar líneas de alta velocidad (núm. reg. 74529) 391

184/027509 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para ceder el Campamento Benítez al Ayuntamiento de Málaga (núm. reg. 74530) 392

184/027510 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en actuaciones de seguridad vial en 2013 (núm. reg. 74531) 392

184/027511 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversión realizada en actuaciones de mejora de refuerzo de firme en carreteras nacionales (núm. reg. 74532) 392

184/027512 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Málaga el suelo del bulevar sobre el AVE (núm. reg. 74533) 392

cve: BOCG-10-D-325

184/027513 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para cerrar el convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE (núm. reg. 74534) 393

184/027514 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Existencia de alguna reunión entre el Alcalde de Málaga y la Ministra o Altos Cargos del Ministerio para abordar la cesión del Campamento Benítez a dicha ciudad (núm. reg. 74535) 393

184/027515 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla de trabajadores de los talleres RENFE, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74536) 393

184/027516 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que se ha cerrado la segunda pista del Aeropuerto de Málaga durante algún fin de semana del mes e julio (núm. reg. 74537) 393

184/027517 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de operaciones llevadas a cabo al día en la segunda pista del Aeropuerto de Málaga durante los meses de verano (núm. reg. 74538) 394

184/027518 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de proyectos aprobados en 2011 con cargo al 1% cultural que no se han iniciado, así como coste previsto de actuación (núm. reg. 74539) 394

184/027519 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de trabajadores despedidos de Paradores Nacionales, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74540) 394

184/027520 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Servicios externalizados en Paradores Nacionales en la X Legislatura (núm. reg. 74541) 394

184/027521 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Variación de la plantilla de trabajadores de Paradores desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74542) 395

184/027522 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Incidencia de la reducción del número de festivos en el sector turístico, especialmente en Andalucía (núm. reg. 74543) 395

184/027523 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Número de asesores en los ayuntamientos de la provincia de Málaga, así como número de los que podrían contratarse según el anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (núm. reg. 74544) .. 395

184/027524 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Inversiones previstas en la Biblioteca Pública del Estado en Málaga en la X Legislatura (núm. reg. 74545) 395

184/027525 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que el Gobierno se niega a responder a la pregunta relativa al número estimado de enfermos crónicos, que han dejado de comprar medicamentos por falta de recursos económicos, desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74546) 396

184/027526 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Fecha prevista para el inicio de las obras del anillo ferroviario de Antequera (Málaga) (núm. reg. 74547) 396

184/027527 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de la finalización del acceso sur al aeropuerto de Málaga en el año 2013 (núm. reg. 74548) 396

cve: BOCG-10-D-325

184/027528 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de licitar el AVE a Ronda en la X Legislatura (núm. reg. 74549) 397

184/027529 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de iniciar las obras del paseo marítimo de Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria en la X Legislatura (núm. reg. 74550) 397

184/027530 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de financiar las obras previstas encima del soterramiento de San Pedro de Alcántara (núm. reg. 74551) 397

184/027531 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trabajos realizados para la redacción de la ampliación de las Cercanías de Marbella (Málaga) (núm. reg. 74552) 397

184/027532 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Términos del nuevo Convenio de Colaboración que prevé firmar el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga sobre la cesión gratuita de los terrenos del bulevar en relación al soterramiento del AVE (núm. reg. 74553) 398

184/027533 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Grado de ejecución de la línea de Alta Velocidad Bobadilla-Granada (núm. reg. 74554) 398

184/027534 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Deuda de los ayuntamientos de Málaga capital, Nerja, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Fuengirola, Benalmádena, Mijas, Marbella, Estepona, Coín, Antequera y Ronda con la Seguridad Social y con Hacienda (núm. reg. 74555) 398

184/027535 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de financiar con partidas de los Presupuestos Generales del Estado la regeneración de la playa y parque marítimo de Baños del Carmen (núm. reg. 74556) 398

184/027536 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Previsiones acerca de ejecutar la estabilización de la playa de Ferrara en Torrox en la X Legislatura (núm. reg. 74557) 399

184/027537 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Porcentaje de ejecución de los Presupuestos de 2012 en materia de seguridad vial (núm. reg. 74558) 399

184/027542 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Motivos por los que el Gobierno se niega a responder a la pregunta relativa a la cantidad estimada de subida de impuestos para una familia media española desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74563) 399

184/027543 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Programas de cooperación en Galicia durante los años 2011 a 2013 (núm. reg. 74564) 399

184/027544 Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Denuncia por la Fiscalía del Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia y otros tres altos directivos del organismo por presuntos delitos de malversación y prevaricación (núm. reg. 74565) 400

184/027545 Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen
Producción eléctrica en las centrales hidroeléctricas existentes en la provincia de Ourense durante el año 2012 y el primer semestre del año 2013 (núm. reg. 74566) 400

cve: BOCG-10-D-325

184/027546 Autor: Martínez Olmos, José
Superación por el equipo de alimentación ininterrumpida (SAI) del Hospital de Melilla de las revisiones preventivas de mantenimiento en los ultimos 12 meses realizadas por una empresa especializada en el sector (núm. reg. 74567) 401

184/027547 Autor: Tudanca Fernández, Luis
Estudio de viabilidad de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos (núm. reg. 74568) 401

184/027548 Autor: Blanco Terán, Rosa Delia
Proyecto de obras de acondicionamiento del camino natural de la Cañada Real Soriana, entre el límite provincial de Guadalajara y Fuentidueña de Tajo (núm. reg. 74569) 401

184/027549 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para los proyectos de Alta Velocidad en Asturias, Castilla y León y Galicia y grado de ejecución a 31/12/2012 (núm. reg. 74570) 402

184/027550 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Convenios denominados ”Fondos Mineros” pendientes de aprobación en diciembre de 2011 (núm. reg. 74571) 402

184/027551 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Número de personas a las que Hacienda ha requerido el pago por jubilaciones en el extranjero en la provincia de Segovia (núm. reg. 74572) 402

184/027554 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74576) ... 402

184/027555 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión llevada a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74577) ... 403

184/027556 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de contratos realizados a mujeres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (núm. reg. 74578) 403

184/027557 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de contratos realizados a hombres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (núm. reg. 74579) 403

184/027558 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de contratos realizados a jóvenes en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (núm. reg. 74580) 403

184/027559 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Valoración de la eficacia de las medidas contempladas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (núm. reg. 74581) 404

184/027560 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Inversión llevada a cabo por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74582) ... 404

184/027561 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) con las que cuenta la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74583) 404

cve: BOCG-10-D-325

184/027562 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Número de agentes destinados a las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74584) 404

184/027563 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Formación en materia de violencia de género que reciben por parte de la Guardia Civil los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74585) 405

184/027564 Autor: Sumelzo Jordán, Susana
Recursos técnicos con los que cuentan los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) para el cumplimiento de sus tareas de la manera más eficiente en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 74586) 405

184/027565 Autor: Fernández Moya, Gracia
Rumí Ibáñez, María Consuelo
Número de solicitudes de autorización judicial de tratamientos ambulatorios involuntarios (TAI) para personas con enfermedad mental grave tramitadas durante los años 2007 a 2012, especialmente en la provincia de Almería (núm. reg. 74587) 405

184/027566 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Invitación de Diputados o Senadores a la visita a las obras de la línea de alta velocidad Albacete- Alicante y a las obras de la estación del AVE de ADIF en la ciudad de Alicante (núm. reg. 74588) 406

184/027567 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Multas impuestas a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de la participaciones preferentes, así como recursos presentados contra las mismas (núm. reg. 74589) 406

184/027568 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Ábalos Meco, José Luis
Inversión realizada en materia de paseos marítimos desde comienzos de 2013 (núm. reg. 74590) 406

184/027569 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Ábalos Meco, José Luis
Inversiones previstas en 2013 en materia de regadíos (núm. reg. 74591) 407

184/027570 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Previsiones acerca de aumentar los radares de tráfico en las carreteras nacionales (núm. reg. 74592) 407

184/027571 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Variación del número de vehículos de Policía Nacional desde noviembre de 2011 (núm. reg. 74593) 407

184/027572 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Inversión realizada en obras de Comisarías de Policía Nacional en 2013 (núm. reg. 74594) 408

184/027573 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Inversión realizada en obras de Cuarteles de la Guardia Civil en 2013 (núm. reg. 74595) 408

cve: BOCG-10-D-325

184/027574 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Multas puestas por la Guardia Civil de Tráfico en 2013, así como cantidad recaudada por dicho concepto (núm. reg. 74596) 408

184/027575 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de reclusos existentes en los centros penitenciarios y capacidad de cada centro (núm. reg. 74597) 408

184/027576 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Inversión realizada en mejora de vehículos y material para Policía Nacional en 2013 (núm. reg. 74598) 409

184/027577 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Inversión realizada en mejora de vehículos y material para Guardia Civil en 2013 (núm. reg. 74599) 409

184/027578 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de policías nacionales y de guardias civiles destinados a Málaga dentro de la Operación Verano 2013 (núm. reg. 74600) 409

184/027579 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Número de robos con violencia en vivienda registrados en 2013, así como variación con respecto a los años 2011 y 2012 (núm. reg. 74601) 410

184/027580 Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel
Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Cantidad recuperada de los 120 kilos de cocaína robados de la nave del puerto de Málaga donde se almacenan los alijos intervenidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado (núm. reg. 74602) 410

184/027581 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Negativa del Secretario de Estado de Energía a recibir a una comisión de diputados de diversos grupos parlamentarios para conocer los problemas del sector de la minería del carbón (núm. reg. 74603) 410

184/027582 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Consideración de los trabajadores de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA como excedentes mineros a los afectados, tal y como contempla el Plan de Empresa 2006-2018 (núm. reg. 74604) 410

184/027583 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Medidas de protección social que se van a ofrecer a los trabajadores despedidos de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA que han perdido la cobertura de desempleo (núm. reg. 74605) 411

184/027584 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Viabilidad del sector de la minería del carbón (núm. reg. 74606) 411

cve: BOCG-10-D-325

184/027585 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Previsiones acerca de la remisión del Plan de la Minería del Carbón 2013-2018 a la Comisión Europea (núm. reg. 74607) 411

184/027586 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Previsiones acerca de aprovechar la normativa comunitaria que permite por razón de reserva estratégica quemar carbón nacional para generar electricidad (núm. reg. 74608) 412

184/027587 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Opinión del Gobierno acerca de si el derecho o no a la concesión de ayudas al funcionamiento de las empresas mineras, es independiente de su situación con la Seguridad Social y Hacienda, que deben justificar posteriormente a la concesión y antes del cobro (núm. reg. 74609) 412

184/027588 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Apoyo en el seno de la Comisión Europea al carbón que cumple con garantías sociales y medioambientales adecuadas para que cuente con un certificado europeo frente al carbón importado que carece de dichas garantías (núm. reg. 74610) 412

184/027589 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Número de veces que se ha reunido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales mas representativas del sector del carbón en 2012 y 2013 (núm. reg. 74611) 412

184/027590 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Duración de las reuniones que ha mantenido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales mas representativas del sector del carbón en 2012 y 2013 (núm. reg. 74612) 413

184/027591 Autor: Castellano Ramón, Helena
González Santín, María Luisa
Previsiones del Ministro de Industria, Energía y Turismo acerca de mantener reuniones periódicas con los agentes sociales mas representativos del sector del carbón para apostar políticamente por su continuidad y viabilidad en el futuro (núm. reg. 74613) 413

184/027592 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Realización del Centro de Congresos de Córdoba en Miraflores (núm. reg. 74614) 413

184/027593 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Convenios colectivos denunciados y pendientes de renovación en la provincia de Córdoba, una vez concluido el año de prórroga que dio la reforma laboral (núm. reg. 74615) 414

cve: BOCG-10-D-325

184/027594 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Evolución del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por subsidiación de préstamos cualificados por VPO (núm. reg. 74616) 414

184/027595 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Evolución del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por ayudas de renta básica de emancipación (núm. reg. 74617) 414

184/027596 Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Beneficiarios del subsdio por préstamos cualificados por nuevos beneficiarios y por prórrogas sucesivas (núm. reg. 74618) 415

184/027597 Autor: Aguilar Rivero, Rosa
Costa Palacios, María Angelina
Hurtado Zurera, Antonio
Paradas de trenes AVE de Velocidad Alta en la estación de los Pedroches (Córdoba) (núm. reg. 74619) 415

184/027598 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74620) 415

184/027599 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Puestos de trabajo de SEPI con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74621) 416

184/027600 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Número de puestos directivos que constan en NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74622) 416

184/027601 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Número de puestos directivos que constan en SEPI con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74623) 416

184/027602 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74624) 417

184/027603 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de SEPI con destino en la sede central de Madrid (núm. reg. 74625) 417

184/027604 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene (núm. reg. 74626) 417

cve: BOCG-10-D-325

184/027605 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Número de puestos directivos que constan en NAVANTIA con destino en los astilleros de Fe- rrol-Fene (núm. reg. 74627) 417

184/027606 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene (núm. reg. 74628) 418

184/027607 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene (núm. reg. 74629) .. 418

184/027608 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene (núm. reg. 74630) .. 418

184/027609 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74631) 419

184/027610 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74632) 419

184/027611 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz (núm. reg. 74633) 419

184/027612 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Número de puestos directivos que constan en NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz (núm. reg. 74634) 420

184/027613 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz (núm. reg. 74635) 420

184/027614 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz (núm. reg. 74636) 420

184/027615 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz (núm. reg. 74637) 420

cve: BOCG-10-D-325

184/027616 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74638) 421

184/027617 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74639) 421

184/027618 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones de los puestos directivos de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74640) 421

184/027619 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones de los puestos directivos de SEPI con destino en la sede central de Madrid en relación con el total del importe de retribuciones de SEPI (núm. reg. 74641) 422

184/027620 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena (núm. reg. 74642) 422

184/027621 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Número de puestos directivos que constan de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena (núm. reg. 74643) 422

184/027622 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena (núm. reg. 74644) 423

184/027623 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena (núm. reg. 74645) 423

184/027624 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Cómputo de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Cartagena (núm. reg. 74646) ... 423

184/027625 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Cartagena en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74647) 424

184/027626 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
González Cabaña, Francisco
Porcentaje que supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Cartagena en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA (núm. reg. 74648) 424

cve: BOCG-10-D-325

184/027627 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Celebración del contrato programa de transporte público para la ciudad de Valencia (núm. reg. 74649) 424

184/027628 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Efectos del cambio climático sobre el lince ibérico (núm. reg. 74650) 425

184/027629 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Señalización de tráfico en la autovía A-52 dirección Ayuntamiento de A Mezquita (núm. reg. 74651) 425

184/027630 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Número de agentes de la Guardia Civil adscritos a la Dirección General de Tráfico en Ibiza y Formentera (núm. reg. 74656) 426

184/027631 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Situación de la plantilla de la Guardia Civil en las islas de Ibiza y Formentera (núm. reg. 74657) 426

184/027632 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Situación de la plantilla de la Policía Nacional en Ibiza (núm. reg. 74658) 426

184/027633 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Situación de la puesta en marcha del dispositivo SIVE en la isla de Ibiza (núm. reg. 74659) 427

184/027634 Autor: Hernanz Costa, Sofía
García Gasulla, Guillem
Martín Peré, Pablo
Investigación de un interno en el Centro Penitenciario de Menorca el 24/04/2013 (núm. reg. 74660) 427

184/027635 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Motivos que justifican la modificación de puntuación máxima en los criterios de valoración de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2013 (núm. reg. 74661) 427

184/027636 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Justificación de la eliminación de los programas de los criteros objetivos de valoración en la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013 (núm. reg. 74662) 428

184/027637 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Valoración de las organizaciones que no podrán cumplir los requisitos de la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013 (núm. reg. 74663) 428

cve: BOCG-10-D-325

184/027638 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Número de organizaciones de mujeres subvencionadas en 2008 a 2012 que tienen 2,8 millones de activo o pasivo (núm. reg. 74664) 428

184/027639 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Número de organizaciones de mujeres subvencionadas en 2008 a 2012 que tienen 25.000 o mas voluntarios (núm. reg. 74665) 428

184/027640 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Número de organizaciones de mujeres subvencionadas en 2008 a 2012 que tienen un presupuesto superior a 1 millón de euros anuales (núm. reg. 74666) .. 429

184/027641 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Número de organizaciones de mujeres subvencionadas en 2008 a 2012 que cuentan en sus juntas directivas con 100% de mujeres (núm. reg. 74667) 429

184/027642 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Número de organizaciones de mujeres subvencionadas en 2008 a 2012 que cuentan en sus juntas directivas con un porcentaje paritario en sus órganos de dirección (núm. reg. 74668) 429

184/027643 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Valoración del número de organizaciones de mujeres susceptibles de quedar excluidas de la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013 como consecuencia de los nuevos criterios de puntuación de corte (núm. reg. 74669) 430

184/027644 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Opinión del Gobierno acerca de que la organización separada de las mujeres es discriminatoria, cuando está encaminada a trabajar por la igualdad real en la sociedad (núm. reg. 74670) 430

184/027645 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Montón Giménez, Carmen
Criterios que aconsejan la modificación de plazo de realización de las actividades subvencionadas en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2013 (núm. reg. 74671) 430

184/027646 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas jóvenes dadas de alta como trabajadores autónomos desde la entrada en vigor de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 en Galicia (núm. reg. 74672) 430

184/027647 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe invertido en la formación para el empleo durante el 2012 y primer semestre de 2013 en Galicia (núm. reg. 74674) 431

184/027648 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de trabajadores y trabajadoras mayores de 45 años que han participado en actividades de formación para el empleo durante 2012 y primer trimestre de 2013 en Galicia (núm. reg. 74675) 431

cve: BOCG-10-D-325

184/027649 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Númerode personas que han agotado su prestación por desempleo y perciben la prestación de 400 euros al mes en Galicia, a 30/06/2013 (núm. reg. 74676) 431

184/027650 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas empleadas de hogar afiliadas a la Seguridad Social en Galicia (núm. reg. 74677) 432

184/027651 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas perceptoras de pensiones en Galicia, a 30/06/2013 (núm. reg. 74678) 432

184/027652 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Variación de la cuantía de las pensiones en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013 (núm. reg. 74679) 432

184/027654 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Variación de la cuantía de la pensión de viudedad en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013 (núm. reg. 74682) 432

184/027655 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Evolución del número total de personas perceptoras del Salario Mínimo Interprofesional en Galicia desde enero de 2012 a junio de 2013 (núm. reg. 74683) 433

184/027656 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas afectadas por diversidad funcional inscritas como demandantes de empleo en Galicia (núm. reg. 74684) 433

184/027657 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas en situación de desempleo que no han percibido ningún tipo de prestación por este concepto en Galicia durante 2012 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74685) 433

184/027658 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas perceptoras de prestaciones por desempleo en Galicia durante el primer semestre de 2013 (núm. reg. 74686) 434

184/027659 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Porcentajes de la cobertura por desempleo en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013 (núm. reg. 74687) 434

184/027660 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe de la prestación no contributiva del Ministerio de Trabajo en Galicia durante 2012 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74688) 434

184/027662 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Importe destinado al pago de las prestaciones por maternidad y paternidad en Galicia durante 2012 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74690) 434

184/027663 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de personas beneficiarias de la prestación no contributiva en Galicia y evolución de este dato desde enero de 2012 a junio de 2013 (núm. reg. 74691) ... 435

184/027664 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas de seguimiento y apoyo a la reinserción sociolaboral al finalizar la situación de privación de libertad en el Centro Penitenciario de Teixeiro (núm. reg. 74692) 435

184/027665 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actividades dirigidas a los menores realizadas en el Centro Penitenciario de Teixeiro entre 2011 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74693) 435

cve: BOCG-10-D-325

184/027666 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actividades en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidas a las reclusas entre 2011 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74694) 436

184/027667 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actividades en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidas a la reinserción de las personas en situación de privación de libertad entre 2011 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74695) 436

184/027668 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Ocupación del Centro Penitenciario de Teixeiro, en Curtis (A Coruña) en relación con su capacidad entre 2011 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74696) 436

184/027669 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Número de menores que permanecen en el módulo de madres del Centro Penitenciario de Teixeiro entre 2011 y primer semestre de 2013 (núm. reg. 74697) 436

184/027670 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Presencia de mujeres en consejos de administración de las empresas obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada (núm. reg. 74698) ... 437

184/027671 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas que se están aplicando en el ámbito social para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como proyectos que se están desarrollando en Galicia (núm. reg. 74699) 437

184/027672 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Actuaciones para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género (núm. reg. 74700) 438

184/027673 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas que se están aplicando en el ámbito educativo para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como proyectos que se están desarrollando en Galicia (núm. reg. 74701) 438

184/027674 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de la Presidencia (núm. reg. 74702) 438

184/027675 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Economía y Competitividad (núm. reg. 74703) ... 439

184/027676 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (núm. reg. 74704) 440

184/027677 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (núm. reg. 74705) 441

184/027678 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (núm. reg. 74706) 442

184/027679 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (núm. reg. 74707) .. 442

cve: BOCG-10-D-325

184/027680 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (núm. reg. 74708) 443

184/027681 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Fomento (núm. reg. 74709) 444

184/027682 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio del Interior (núm. reg. 74710) 445

184/027683 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Defensa (núm. reg. 74711) 446

184/027684 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 74712) 447

184/027685 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (núm. reg. 74713) 448

184/027686 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres desarrolladas en el Ministerio de Justicia (núm. reg. 74714) 449

184/027687 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Decisión de la UE de excluir de la definición de flota artesanal a barcos de entre 12 y 15 metros de eslora (núm. reg. 74720) 449

184/027688 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Trazado ferroviario de la fatídica curva de Angrois en Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 74721) 451

184/027689 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Sistemas de seguridad en el tren Alvia Madrid-Galicia (núm. reg. 74722) 452

184/027690 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Errores producidos en la valoración de la base imponible en determinados coeficientes de edificabilidad en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el término municipal de Almería (núm. reg. 74752) 454

184/027691 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Incorporación en el mensaje de condolencias del Presidente del Gobierno por el descarrilamiento de un tren Alvia en las cercanías de Santiago de Compostela de textos relativos al terremoto en Garsu Deseo (núm. reg. 74753) 454

184/027692 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Operatividad del Parador de Corias en Cangas de Narcea (núm. reg. 74754) .. 455

184/027693 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Consideración de aspectos diferentes al factor humano en el accidente del tren Alvia en Santiago de Compostela (núm. reg. 74755) 455

184/027694 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Nuevo marco de actuación para la minería del carbón 2013-2018 (núm. reg. 74756) 456

cve: BOCG-10-D-325

184/027695 Autor: Centella Gómez, José Luis
Intervención del Gobierno en el listado de personas indultadas en Marruecos con motivo de la visita del Jefe del Estado (núm. reg. 74761) 456

184/027696 Autor: Centella Gómez, José Luis
Situación de la construcción de una comisaría de Policía en el polígono sur de la capital sevillana (núm. reg. 74762) 456

184/027697 Autor: Centella Gómez, José Luis
Estado del desarrollo de las distintas obras de líneas de AVE en Andalucía (núm. reg. 74763) 457

184/027698 Autor: Centella Gómez, José Luis
Valoración del mantenimiento de la decisión de cerrar la factoría de Roca en la provincia de Sevilla (núm. reg. 74764) 457

184/027699 Autor: Centella Gómez, José Luis
Valoración del resultado de las medidas tomadas en la frontera de Gibraltar, en relación a conseguir el objetivo buscado de la retirada de los bloques de hormigón lanzados al mar (núm. reg. 74765) 457

184/027700 Autor: Centella Gómez, José Luis
Situación del servicio de mantenimiento de las comisarías de Policía en la provinca de Sevilla (núm. reg. 74766) 457

184/027701 Autor: Centella Gómez, José Luis
Valoración de las aglomeraciones de vehículos que se producen a la entrada de Arroyo de la Miel, desde la autovía de la Costa del Sol y su repercusión en la seguridad vial (núm. reg. 74767) 457

184/027702 Autor: Centella Gómez, José Luis
Evolución del número de altas en la Seguridad Social durante el año 2013 en Andalucía (núm. reg. 74768) 458

184/027703 Autor: Centella Gómez, José Luis
Repercusiones de la reforma del PAC en el sector de la aceituna de mesa (núm. reg. 74769) 458

184/027704 Autor: Centella Gómez, José Luis
Gastos de la Administración Central en el municipio de Benalmádena en los años 2012-2013 (núm. reg. 74770) 458

184/027705 Autor: Centella Gómez, José Luis
Ingresos por los impuestos pagados por los ciudadanos empadronados en el municipio de Benalmádena en los años 2012-2013 (núm. reg. 74771) 458

184/027706 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Establecimiento de responsabilidades y medidas adoptadas en el caso de un ciudadano español condenado a 30 años de cárcel por pederastia, indultado por el rey de Marruecos y cuyo indulto finalmente ha sido revocado (núm. reg. 74773) 459

184/027707 Autor: Nuet Pujals, Joan Josep
Utilización fraudulenta de la reforma laboral (núm. reg. 74774) 460

184/027708 Autor: Bosch i Pascual, Alfred
Concesión de indulto por Mohamed VI, rey de Marruecos, a Daniel Galván Viña, condenado por pederastia (núm. reg. 74776) 461

184/027710 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Control de Daniel Galván por la Guardia Civil cuando residía en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 74783) 461

cve: BOCG-10-D-325

184/027711 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Ocupación y privatización de espacios públicos en el término municipal de Orihuela (Alicante) (núm. reg. 74784) 462

184/027712 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para obligar a la Banca a responder a las quejas de sus clientes y a rectificar cuando el Banco de España les de la razón (núm. reg. 74785) 463

184/027713 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Valoración de la política de autoaislamiento propiciada en relación con Gibraltar (núm. reg. 74792) 464

184/027714 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Previsiones acerca de restablecer los canales de comunicación con las autoridades de Gibraltar para abordar cuestiones relativas al fraude fiscal o al medio ambiente (núm. reg. 74793) 464

184/027715 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Argumentos jurídicos en los que se basan las medidas de endurecimiento de los controles en la frontera con Gibraltar (núm. reg. 74794) 464

184/027716 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Estudio económico acerca de la incidencia de las medidas de endurecimiento de los controles en la frontera con Gibraltar en las localidades españolas cercanas a dicha colonia (núm. reg. 74795) 464

184/027717 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Medidas de compensación a los trabajadores españoles que diariamente tienen que cruzar la frontera con Gibraltar para paliar las retenciones que el Gobierno está causando con sus decisiones (núm. reg. 74796) 465

184/027718 Autor: Luena López, César
Grado de ejecución del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de La Rioja para atender los compromisos financieros propuestos por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11/03/2013 para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 74797) 465

184/027719 Autor: Luena López, César
Convenios firmados entre el CIBIR (Centro de investigaciones biomédicas de La Rioja) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el año 2010 (núm. reg. 74798) 465

184/027720 Autor: Luena López, César
Trabajos remitidos por el CIBIR (Centro de investigaciones biomédicas de La Rioja) al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre abortos inducidos (núm. reg. 74799) 466

184/027721 Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel
Puig Ferrer, Joaquín Francisco
Ábalos Meco, José Luis
Gutiérrez del Castillo, María Concepción
Reconocimiento del derecho de cobro de la prestación por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos del sector manipulado hortofrutícola (núm. reg. 74805) 466

184/027722 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Valoración de la posibilidad de extender la no obligación de declarar en el IRPF al conjunto de rentas del trabajo, independientemente del número de pagadores con el límite de 22.000 euros anuales (núm. reg. 74807) 467

cve: BOCG-10-D-325

184/027723 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Aplicación del Convenio del Trabajo Marítimo de la OIT y apoyo al sector naval en España (núm. reg. 74808) 468

184/027724 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Ahorro de costes médicos con la prohibición de fumar en casinos (núm. reg. 74809) 469

184/027725 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para evitar las tarifas abusivas de telefonía móvil en el territorio español (núm. reg. 74810) 470

184/027726 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Personas condenadas en Marruecos para las que se solicitó el indulto, así como para las que se solicitó el traslado para seguir cumpliendo pena en España y que finalmente obtuvieron el indulto (núm. reg. 74811) 470

184/027727 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Departamento del Gobierno que preparó la relación de personas condenadas en Marruecos para las que se solicitó el indulto y relación de personas para las que se solicitó el traslado para seguir cumpliendo pena en España (núm. reg. 74812) 471

184/027728 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Conocimiento que tuvo el Gobierno del hecho de que después del viaje del Rey estaba quedando en libertad una persona condenada en Marruecos por graves delitos contra la integridad sexual de menores (núm. reg. 74813) 471

184/027729 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Motivos por los que el condenado en Marruecos, Daniel Galván, obtuvo una nueva identidad distinta de la suya originaria (núm. reg. 74814) 471

184/027730 Autor: Sáez Jubero, Àlex
Proposición al Reino de Marruecos de la firma de un convenio que regule los intercambios penitenciarios para permitir un mejor control y mayor seguridad en los cumplimientos de penas y traslados de los nacionales de uno u otro país (núm. reg. 74815) 472

184/027731 Autor: Cantó García del Moral, Antonio
Medidas previstas para eliminar actuaciones ilegales en el sector del taxi (núm. reg. 74817) 472

184/027732 Autor: Lozano Domingo, Irene
Situación de Alexandr Pavlov (núm. reg. 74818) 472

184/027733 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas en el ámbito laboral para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, especialmente en Galicia (núm. reg. 74821) 473

184/027734 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas en las zonas rurales para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, especialmente en Galicia (núm. reg. 74822) 473

184/027735 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas en relación con los adolescentes para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, especialmente en Galicia (núm. reg. 74823) 474

184/027736 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Medidas en relación con las personas de la tercera edad para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, especialmente en Galicia (núm. reg. 74824) 474

cve: BOCG-10-D-325

184/027737 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Apoyo en Galicia a las organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que actúan para la erradicación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género (núm. reg. 74825) 474

184/027738 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Atención que se presta en Galicia a las personas que manifiestan dificultades psicosociales derivadas de su orientación sexual e identidad de género (núm. reg. 74826) 475

184/027739 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Programas que se están desarrollando en Galicia para la atención psicoterapéutica y el diagnóstico precoz dirigidos a las personas que presentan dificultades específicas derivadas de su orientación sexual o identidad de género (núm. reg. 74827) 475

184/027740 Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma
Centros públicos gallegos en los que se realizan los programas para la atención psicoterapéutica y el diagnóstico precoz dirigidos a las personas que presentan dificultades específicas derivadas de su orientación sexual o identidad de género (núm. reg. 74828) 475

184/027741 Autor: Garzón Espinosa, Alberto
Previsiones acerca del antiguo edificio de la Comandancia de la Marina de Almería (núm. reg. 74829) 476

184/027743 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Actos de discriminación y homofobia cometidos en Rusia (núm. reg. 74832) ... 476

184/027744 Autor: Ábalos Meco, José Luis
Incendio producido en el municipio de Ayora (Valencia) el día 25/06/2013 (núm. reg. 74834) 477

184/027745 Autor: Barreda Fontes, José María
Rodríguez García, Isabel
Cierre del Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) de la localidad de Almadén (Ciudad Real) (núm. reg. 74836) 477

184/027746 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Eliminación de paradas y servicios de FEVE en Galicia (núm. reg. 74837) 478

184/027747 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Asesinato del biólogo español Gonzalo Alonso Hernández en Brasil (núm. reg. 74840) 479

184/027748 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Rentabilidad establecida para las renovables (núm. reg. 74841) 480

184/027749 Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan
Actuaciones, comunicaciones o peticiones de información desde enero de 2012 con el Reino Undo en relación a la lucha contra la evasión fiscal, fraude y prácticas propias de paraísos fisca les respecto a Gibraltar, así como medios puestos a disposición de dicho objetivo (núm. reg. 74844) 480

184/027750 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Motivos por los que se elude el alta médica de atención primaria o de inspección mediante el silencio administrativo a propuestas de las mutuas que son juez y parte, así como respeto de la confidencialidad de la historia clínica permitiendo el acceso de las mutuas (núm. reg. 74850) 480

cve: BOCG-10-D-325

184/027751 Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María
Tratamiento dado a Rosalía Iglesias, esposa del extesorero del PP, en su comparecencia en la Audiencia Nacional el día 17/05/2012 (núm. reg. 74851) .. 481

184/027752 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Elaboración de la lista para solicitar los indultos de presos españoles en Marruecos (núm. reg. 74859) 481

184/027753 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Medidas para solventar la falta de accesibilidad de las máquinas expendedoras de billetes de Renfe-Operadora al no disponer de un sistema de síntesis de voz que guíe a la persona ciega en las operaciones a realizar en las mismas (núm. reg. 74860) 482

184/027754 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Previsiones acerca de ratificar al Tratado de Marraquech y proceder a la modificación de la legislación sobre propiedad intelectual a fin de incorporar las excepciones reguladas en dicho Tratado (núm. reg. 74861) 482

184/027755 Autor: Ortiz Castellví, Laia
Incumplimiento de la normativa de accesibilidad de las páginas web de las compañías de transporte de viajeros, aéreas, de autobuses y especialmente ferroviarias como Renfe-Operadora (núm. reg. 74862) 483

184/027756 Autor: Díez González, Rosa María
Violación de derechos humanos contra el colectivo LGTB en la Federación Rusa (núm. reg. 74863) 484

184/027757 Autor: Simancas Simancas, Rafael
Advertencias formuladas públicamente por un grupo de pilotos de la compañía Ryanair sobre deficiencias de seguridad en sus operaciones, así como medidas adoptadas al respecto (núm. reg. 74865) 485

184/027758 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Colapso de los centros de internamiento de extranjeros de Algeciras y Tarifa (núm. reg. 74869) 485

184/027759 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Trabajos remunerados por el Estado español al pederasta ”Daniel Galván” (núm. reg. 74875) 486

184/027760 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas ante el espionaje masivo de la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos a España, a la Unión Europea y a la ONU (núm. reg. 74876) .. 487

184/027762 Autor: Lozano Domingo, Irene
Exportación de armas a Egipto (núm. reg. 74881) 488

184/027763 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Servicios Alvia a y desde Galicia (núm. reg. 74883) 489

184/027764 Autor: Díez González, Rosa María
Plan PIVE (núm. reg. 74907) 490

184/027765 Autor: Díez González, Rosa María
Bloques de hormigón arrojados por Gibraltar en la Bahía de Algeciras (núm. reg. 74911) 490

184/027766 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas que el Gobierno piensa impulsar frente a los actos de apología del nazismo y de negación del Holocausto (núm. reg. 74915) 491

cve: BOCG-10-D-325

184/027767 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Necesidad y urgencia de inversiones públicas ante el deterioro del patrimonio prerrománico asturiano (núm. reg. 74916) 492

184/027768 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Razones por las que el Gobierno escogió la fecha del 18 de julio para adjudicar el contrato de restauración del Valle de los Caídos (núm. reg. 74917) 494

184/027769 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Veraneo de un ministro en un hotel ilegal en Yaiza (Lanzarote) (núm. reg. 74918) 494

184/027770 Autor: Anchuelo Crego, Álvaro
Indemnizaciones de despido en Catalunya Banc (núm. reg. 74919) 495

184/027771 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Criterios seguidos para la concesión o denegación de visados a ciudadanos ecuatorianos (núm. reg. 74922) 496

184/027772 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para garantizar la seguridad del tráfico vial en el punto negro más peligroso de Asturias y tercero de España, en la N-632 entre Venta las Ranas y El Infanzón (Villaviciosa) (núm. reg. 74923) 496

184/027773 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Objeto de la reunión confidencial celebrada por el Ministro de Justicia con un ex fiscal de la Audiencia Nacional y defensor de algunos imputados del caso Gürtel (núm. reg. 74924) 497

184/027774 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas que impiden los artificios fiscales de Amazon y otras compañías multinacionales en España (núm. reg. 74925) 497

184/027775 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para la apertura en 2014 del Centro de Discapacidades Neurológicas Stephen Hawking en Langreo (Asturias) (núm. reg. 74926) 498

184/027776 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Medidas para la apertura inmediata del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Langreo (Asturias) (núm. reg. 74927) 499

184/027777 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Consecuencias de la ampliación norte del Puerto de Valencia, así como medidas previstas para contrarrestar la desaparición de playas en el litoral al sur del Puerto de Valencia (núm. reg. 74963) 500

184/027778 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Criterios establecidos para declarar entidad sistémica o no a las entidades financieras nacionalizadas (núm. reg. 75057) 501

184/027779 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Carencia de señalización en el paso a nivel en la parroquia de Barcela, en el municipio de Arbo (Pontevedra) (núm. reg. 75058) 502

184/027780 Autor: Díez González, Rosa María
Tributación de la indemnización de Cristóbal Páez tras finalizar su relación contractual con el Partido Popular (núm. reg. 75071) 502

184/027781 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Necesidad de demandar a la UE un mecanismo de compensación para la pesca del Estado español, en concreto la gallega (núm. reg. 75072) 503

cve: BOCG-10-D-325

184/027782 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Denuncias de colectivos de inmigrantes y organizaciones sociales, sindicales o políticas, así como incremento de las mismas, en la Región de Murcia (núm. reg. 75078) 504

184/027783 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Previsiones acerca de adoptar, dentro de las competencias previstas en la LOPJ, alguna medida disciplinaria respecto negativa de un secretario Judicial a tramitar demandas presentadas en catalán en un Juzgado de Vinaroz (Castellón) (núm. reg. 75079) 505

184/027784 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Nivel de cumplimiento del Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA), en la parte que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar (núm. reg. 75080) 506

184/027785 Autor: Centella Gómez, José Luis
Previsiones acerca de continuar la atención al turista en el aeropuerto de Almería con la instalación de un puesto de castañas en el otoño, y de un puesto de mantecados en invierno (núm. reg. 75081) 506

184/027786 Autor: Llamazares Trigo, Gaspar
Motivos del rechazo por parte de las mutuas de las prestaciones por desempleo a autónomos, así como medidas previstas para incrementar el reconocimiento de prestación a autónomos (núm. reg. 75083) 507

184/027788 Autor: Díez González, Rosa María
Posible elección de administradores de empresas en quiebra de manera arbitraria (núm. reg. 75087) 507

184/027789 Autor: Iñarritu García, Jon
Territorios pertenecientes al Reino de España en relación al año 1704, así como reclamaciones territoriales y previsiones de mantener conversaciones con Marruecos y Portugal sobre soberanía de diversos territorios (núm. reg. 75133) ... 508

184/027790 Autor: Iñarritu García, Jon
Respeto de intereses y aspiraciones de los ciudadanos de Gibraltar, así como posibilidad de acudir a la Corte Internacional de Justicia para resolver la reclamación de soberanía sobre Gibraltar (núm. reg. 75134) 508

184/027792 Autor: Iñarritu García, Jon
Retenciones en el tráfico en la frontera con Gibraltar durante los meses de julio y agosto (núm. reg. 75173) 508

184/027793 Autor: Iñarritu García, Jon
Construcción de un arrecife artificial por parte del Gobierno gibraltareño (núm. reg. 75182) 509

184/027794 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Fernández Davila, M.ª Olaia
Situación de los pasos a nivel en Galicia (núm. reg. 75492) 509

184/027795 Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia
Abusos laborales en las obras de construcción del AVE a Galicia, en su entrada a Ourense (núm. reg. 75493) 510

184/027797 Autor: Montón Giménez, Carmen
Ros Martínez, Susana
Echávarri Fernández, Gabriel
Acciones previstas ante la cuenta de la red social Twitter "@muerenpocas" (núm. reg. 75497) 511

cve: BOCG-10-D-325

184/027798 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Desembolso que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado ha realizado por la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre cuyo eslogan era "1 de cada 3 quiere tocarte.Déjate" (núm. reg. 75498) 511

184/027799 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Agencia que ha desarrollado los contenidos de la campaña publicitaria para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre cuyo eslogan era "1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate" para la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) (núm. reg. 75499) 512

184/027800 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Remisión por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de los contenidos de sus campañas para que dicha Unidad informe sobre las mismas, en cumplimiento del artículo 77.e de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (núm. reg. 75500) 512

184/027801 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Plan de medios de la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre de 2013 cuyo eslogan era "1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate" promovida por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 75501) 512

184/027802 Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles
Medidas adoptadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) para sustituir la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre de 2013 cuyo eslogan era "1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate" (núm. reg. 75502) 513

184/027803 Autor: Díez González, Rosa María
Diferencia de precios según la Comunidad Autónoma para el mismo grado universitario (núm. reg. 75597) 513

184/027804 Autor: Díez González, Rosa María
Previsiones del Gobierno en las entidades nacionalizadas frente a las nuevas estimaciones de riesgo de mora (núm. reg. 75598) 513

184/027805 Autor: Díez González, Rosa María
Intenciones del Gobierno de crear algún tipo de ayuda para la compra de cristales de gafas (núm. reg. 75599) 514

184/027806 Autor: Díez González, Rosa María
Situación económica y financiera de la Biblioteca Nacional de España (núm. reg. 75600) 514

184/027807 Autor: Díez González, Rosa María
Reclamaciones en las solicitudes de datos en materia de medio ambiente (núm. reg. 75601) 515

184/027808 Autor: Díez González, Rosa María
Abandono de animales (núm. reg. 75602) 515

184/027809 Autor: Díez González, Rosa María
Deficiencias detectadas en la medición de contaminantes como el ozono troposférico (núm. reg. 75604) 516

184/027810 Autor: Díez González, Rosa María
Creación de un registro nacional de donantes según lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida (núm. reg. 75605) 516

cve: BOCG-10-D-325

184/027811 Autor: Díez González, Rosa María
Aprobación de un Plan de Actuaciones Especiales para La Palma (núm. reg. 75606) 517

184/027812 Autor: Díez González, Rosa María
Reforma del Código Penal frente a los delincuentes multirreincidentes (núm. reg. 75607) 518

184/027813 Autor: Díez González, Rosa María
Campaña sexista realizada por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) (núm. reg. 75608) 518

184/027814 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Recolocación de directivos de Feve (Ferrocarriles de Vía Estrecha) (núm. reg. 75610) 519

184/027815 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Financiación de la candidatura de los Juegos Olímpicos Madrid 2020 (núm. reg. 75611) 519

184/027816 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Retraso en la insonorización de las viviendas en O Burgo (A Coruña) afectadas por el impacto acústico del aeropuerto coruñés de Alvedro (núm. reg. 75627) .. 520

184/027817 Autor: Pérez Fernández, Rosana
Paralización de las obras de mejora de la N-VI a su paso por el Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña) (núm. reg. 75628) 521

184/027818 Autor: Martínez Gorriarán, Carlos
Financiación del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales (núm. reg. 75863) 522

cve: BOCG-10-D-325

Contestaciones

184/013018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Ministro del Interior que considera que el matrimonio es «la unión de un hombre y una mujer»** (núm. reg. 75266) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 2 de enero de 2013.)

184/014126 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre situación del Eje Ferroviario Central de alta velocidad entre Sevilla y Bobadilla** (núm. reg. 73013) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014610 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes a aportaciones a Organismos Financieros Multilaterales de Desarrollo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, a 31/12/2012** (núm. reg. 73630) 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014623 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta de la Secretaría General de Pesca sobre un nuevo reparto de las cuotas de pesca para el caladero Cantábrico-Noroeste y el que abarca desde Fisterra hasta el Peñón** (núm. reg. 74227) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 4 de febrero de 2013.)

184/014700 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Jaén en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74060) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014701 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Granada en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74061) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014702 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Málaga en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74062) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/014703 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Cádiz en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74063) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014704 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Almería en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74064) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014705 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Córdoba en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74065) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014706 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Sevilla en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74066) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014707 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre especies protegidas a las que corresponden los animales retirados de la Red de Carreteras de la provincia de Huelva en los últimos cinco años, así como medidas previstas para evitar este tipo de accidentes** (núm. reg. 74067) 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014733 Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Irene Garrido Valenzuela (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP), a doña Marta González Vázquez (GP), a don Jaime Eduardo de Olano Vela (GP), a don Telmo Martín González (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Tristana María Moraleja Gómez (GP), a doña María Olga Iglesias Fontal (GP), a doña María Paz Lago Martínez (GP), a don Juan de Dios Ruano Gómez (GP) y a don Antonio Pérez Insua (GP) **sobre situación actual de la Alta Velocidad en el tramo Olmedo-Zamora-Ourense** (núm. reg. 73631) 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014859 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para mejorar la fluidez de la circulación en la zona del Somport** (núm. reg. 73710) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/014864 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre petición del Gobierno de Aragón sobre su voluntad de participar en el Protocolo para el desarrollo de las cercanías ferroviarias para Zaragoza y su entorno metropolitano** (núm. reg. 73711) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014865 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre situación en que se encuentran los estudios para el desarrollo del Protocolo de cercanías para Zaragoza y su entorno metropolitano** (núm. reg. 73712) 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014866 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de consignar las partidas correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 y en los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc** (núm. reg. 73713) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014867 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de crear una Comisión de seguimiento del proyecto de reapertura y de las actuaciones en la parte española de la línea ferroviaria del Canfranc, en la que participen instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con este proyecto ferroviario** (núm. reg. 73732) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/014868 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la elaboración de un programa de trabajo coordinado con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau-Zaragoza, con el objeto de fijar una fecha concreta para la financiación de los trabajos de la reapertura de la línea del Canfranc** (núm. reg. 73733) 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 220, de 11 de febrero de 2013.)

184/015357 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre destino en 2013 de los fondos correspondientes para continuar con la ejecución de las Infraestructuras Básicas para el Desarrollo económico del Alto Aller en el municipio de Aller-Asturias** (núm. reg. 74404) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/015569 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión desde noviembre de 2011 en la mejora de la línea de cercanías C-2 de la provincia de Málaga** (núm. reg. 73706) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/015682 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre número de informes o estudios externos contratados en la X Legislatura por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 73704) 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 223, de 18 de febrero de 2013.)

184/016315 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre situación del tramo de llegada de la alta velocidad ferroviaria a Ourense** (núm. reg. 73714) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016677 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de ubicar la estación de alta velocidad de Granada fuera de los terrenos que ADIF tiene en la ciudad donde se ubica la estación actual** (núm. reg. 73715) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016678 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre consulta con la Junta de Andalucía de la fórmula de integración del ferrocarril en Granada en su primera fase** (núm. reg. 73734) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016679 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre contestación del Ayuntamiento de Granada o de la Junta de Andalucía a la consulta preceptiva sobre la integración del ferrocarril en Granada en su primera fase** (núm. reg. 73735) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/016680 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre mantenimiento de la llegada del ferrocarril desde Almería y Moreda a la ciudad de Granada por el actual trazado del Cerrillo de Maracena** (núm. reg. 73736) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 227, de 25 de febrero de 2013.)

184/017240 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de aplicar sistemas de colaboración público-privadas para la terminación de la obra y/o instalaciones ferroviarias para AVE en la Variante ferroviaria de Pajares** (núm. reg. 73716) 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 230, de 28 de febrero de 2013.)

184/017707 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre 23 años de movilizaciones de la Plataforma pro-soterramiento de las vías del tren en Murcia** (núm. reg. 73737) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/017808 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para priorizar la ejecución del corredor ferroviario central de mercancías entre Bobadilla y Algeciras** (núm. reg. 73738) 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017809 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el corredor ferroviario mediterráneo no está previsto a corto plazo que llegue a Andalucía** (núm. reg. 73904) 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017815 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estudios realizados en la ampliación del cercanías hasta Marbella (Málaga)** (núm. reg. 73707) ... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017862 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de informar periódicamente a las instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con el proyecto ferroviario de reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc** (núm. reg. 73905) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017863 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de consignar las partidas correspondientes en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc y con ello la entrada en servicio de este corredor en 2020** (núm. reg. 73906) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017865 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre desarrollo de un programa de trabajo para fijar un horizonte temporal concreto para la financiación de los trabajos de la reapertura de la línea del Canfranc** (núm. reg. 73907) 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 237, de 12 de marzo de 2013.)

184/017973 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre conocimiento por el Gobierno de las muertes que está generando la reforma sanitaria, de las posibles demandas por este motivo y de los posibles problemas que a nivel internacional puede conllevar esta reforma** (núm. reg. 74285) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018047 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre subvenciones a nivel de Ministerio para proyectos relacionados con Salud Mental, así como criterios para su reparto** (núm. reg. 74210) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/018049 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre organización de la atención a los pacientes que tienen un diagnóstico de alguna enfermedad mental** (núm. reg. 74229) 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las conclusiones que ha publicado la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública sobre el efecto del copago en los pensionistas** (núm. reg. 73889) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre datos y conclusiones relativas al efecto del copago de fármacos en la población** (núm. reg. 73890) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018160 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para impulsar el sector de la industria ferroviaria** (núm. reg. 74208) 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018205 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre llegada de la Alta Velocidad a Alicante** (núm. reg. 73709) 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 14 de marzo de 2013.)

184/018223 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre supuestas gestiones de una ciudadana alemana en representación del Rey** (núm. reg. 75793) ... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 246, de 27 de marzo de 2013.)

184/018759 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre técnicos a los que se ha encargado el análisis de la nueva ubicación de la estación de ferrocarril de Granada, así como organismo al que pertenecen** (núm. reg. 72980) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 4 de abril de 2013.)

184/018813 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de zaragozanos que han percibido pensiones no contributivas en los años 2008 a 2012** (núm. reg. 72962) 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 4 de abril de 2013.)

184/019100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre relación que ha mantenido Corinna zu Sayn-Wittgenstein con el Gobierno** (núm. reg. 75792) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 17 de abril de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/019176 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre organismo, asociación o empresa que ha impartido los cursos de Formación sobre la Prevención de la Violencia de Género que tuvieron lugar en el año 2011 y 2012, así como índice de contenidos** (núm. reg. 72948) 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 17 de abril de 2013.)

184/019262 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre gestión encargada a Corinna zu Sayn-Wittgenstein en relación con las materias propias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como intercesión de la misma ante los inversores en energías renovables de Abu Dhabi tras la reducción de primas del Estado español a dichas fuentes de energía** (núm. reg. 75739) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 17 de abril de 2013.)

184/019394 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de condenas producidas en la provincia de A Coruña durante el año 2012 como consecuencia de delitos de violencia de género** (núm. reg. 74417) .. 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 17 de abril de 2013.)

184/019507 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de aumentar la transparencia del patrimonio del Jefe del Estado** (núm. reg. 75738) 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/019511 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre criterios que piensa utilizar el Gobierno para decidir los canales de TDT que dejarán de emitir tras la Sentencia del Tribunal Supremo** (núm. reg. 73519) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/019542 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre objeto de las reuniones del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la ciudadana alemana Corinna zu Sayn-Wittgenstein** (núm. reg. 75729) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/019552 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre información acerca de la noticia aparecida en el Diario «El Mundo» respecto del patrimonio que habría dejado en herencia el Conde de Barcelona a su fallecimiento** (núm. reg. 75730) 546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/019575 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas previstas para garantizar que el Jefe del Estado tribute a la Hacienda española por todos sus bienes, incluidos los que se encuentren en entidades financieras en el extranjero** (núm. reg. 75724) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/019577 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de Red Eléctrica de situar una subestación eléctrica en la parroquia de Bértola en Vilaboa (Pontevedra)** (núm. reg. 74422) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 18 de abril de 2013.)

184/019644 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de que ciudadanos españoles, presuntos delincuentes, tengan como objetivo el irse a trabajar a un país con el cual no tenemos tratado de extradición, como Qatar, así como previsiones acerca de alcanzar un acuerdo con dicho país** (núm. reg. 75674) 547
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre agenda del Jefe del Estado y sus contactos con el Emir de Qatar sobre Navantia** (núm. reg. 75725) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019718 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre impacto previsto de las medidas contempladas en el Real Decreto 16/2012 en relación con la integración del personal funcionario al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas y del personal de Cupo y Zona** (núm. reg. 72941) 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones acerca del soterramiento del ferrocarril a su paso por el municipio de Lorca (Murcia)** (núm. reg. 73843) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre valoración de la propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la estación provisional de AVE de Los Dolores** (núm. reg. 73845) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019728 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre administración que se haría cargo de la cuantía necesaria para la construcción de la estación provisional de Los Dolores para la llegada del AVE a la Región de Murcia** (núm. reg. 73846) 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019729 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre valoración del ofrecimiento del Ayuntamiento de Beniel para que la recién construida estación en dicho municipio sea la estación**

cve: BOCG-10-D-325

provisional de llegada el AVE hasta que se aborde el soterramiento de las vías en la ciudad de Murcia (núm. reg. 73847) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre conclusión del Estudio Informativo de la conexión del puerto de Almería con el ferrocarril** (núm. reg. 73274) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019855 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cambios respecto al proyecto inicial de las obras de LAV que se están ejecutando en el Ayuntamiento de Vilar de Barrio (Ourense), en los tramos de Porto (Alemparte-San Pedro de Maus) que están afectando al patrimonio agrícola y medioambiental** (núm. reg. 72981) 550
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre impulso previsto a las obras de la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva en el año 2013** (núm. reg. 73914) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019893 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre actuaciones previstas en los sectores de automoción, aeroespacial, biotecnología, tecnologías sanitarias y farmacéuti cas, tecnologías de la información y contenidos digitales, industria de protección medioambiental, energías renovables y eficiencia energética en la industria agroalimentaria** (núm. reg. 74424) 551
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019922 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre expedientes de fracking abiertos en la provincia de Soria** (núm. reg. 73014) 553
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/019975 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se pueden perder fondos europeos para el anillo ferroviario de Antequera (Málaga) si no se inician en el corto o medio plazo las obras correspondientes** (núm. reg. 73015) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/019982 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos de la paralización del proyecto del AVE Bobadilla a Ronda** (núm. reg. 73275) 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/020059 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2013 en la LAV Vigo-Ourense** (núm. reg. 72960) 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/020167 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre proyectos a los que se han dedicado los 1.972.000 euros de licitación pública de la Administración Central en la provincia de Huelva del mes de enero de 2013** (núm. reg. 74007) 557
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/020194 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre presupuesto que se destinará en el 2013 para subvencionar el transporte aéreo en Canarias** (núm. reg. 73831) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/020195 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre presupuesto dedicado en los Presupuestos Generales del Estado durante el ejercicio del 2012 para bonificar los billetes de los residentes canarios** (núm. reg. 73835) 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/020226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de acuartelamientos militares en la provincia de Huesca** (núm. reg. 73829) 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 25 de abril de 2013.)

184/020327 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María González Veracruz (GS) y don Pedro Saura García (GS) **sobre daños y pérdidas producidos por las inundaciones de septiembre de 2012 en los municipios de la Región de Murcia** (núm. reg. 74161) 559
(La ampliación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/020430 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre proporción de mujeres de 20-24 años que estaban casadas a los 18 años, en relación con el Programa de Acción del Cairo y en el marco del proceso de revisión de 2014** (núm. reg. 74449) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020431 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre proporción de mujeres casadas de 15-49 años cuyas necesidades de planificación**

cve: BOCG-10-D-325

familiar no se cumplen, en relación con el Programa de Acción del Cairo y en el marco del proceso de revisión de 2014 (núm. reg. 74450) 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020432 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre aportaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el capítulo de «las mujeres y las niñas», en cuanto a logros, lagunas y cuestiones pendientes en España, en relación con el Programa de Acción del Cairo y en el marco del proceso de revisión de 2014** (núm. reg. 74451) ... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020433 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre aportaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el capítulo de «salud reproductiva y derechos», en cuanto a logros, lagunas y cuestiones pendientes en España, en relación con el Programa de Acción del Cairo y en el marco del proceso de revisión de 2014** (núm. reg. 74452) ... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020455 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar las obras del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 73276) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020457 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsones acerca de mejorar la señalización en la A-7, en el término municipal de Mijas** (núm. reg. 73271) 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020459 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en las carreteras nacionales para proteger a los motoristas en caso de accidente desde noviembre de 2011** (núm. reg. 73272) 563
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020507 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación de la regulación del matrimonio en materia de separación o divorcio** (núm. reg. 73264) 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020525 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre planes del Gobierno para ejecutar las obras de ampliación y mejora previstas en la A-5 entre Alcorcón y Navalcarnero** (núm. reg. 72961) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/020534 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de asuntos registrados en los órganos judiciales del orden social en 2011 y en 2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 74419) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020560 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en La Rioja en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 que no han sido ejecutadas** (núm. reg. 72939) 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre visita de Su Majestad, la Reina Sofía al Centro de Investigaçao em Saúde da Manhiça en Maputo** (núm. reg. 75675) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 267, de 9 de mayo de 2013.)

184/020702 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la Comunidad Autónoma de Canarias, relativas a actuaciones en materia de puertos** (núm. reg. 73830) 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020706 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre fecha definitiva prevista por el Ministerio de Defensa para la cesión del Hospital San Carlos en San Fernando (Cádiz) al Servicio Andaluz de Salud** (núm. reg. 74296) .. 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020707 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre convenio de cesión del Hospital Militar de San Fernando, entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Bienestar Social y Salud de la Junta de Andalucía** (núm. reg. 74297) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020708 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre condiciones establecidas para completar la transferencia de la titularidad definitiva del Hospital San Carlos en San Fernando (Cádiz) del Ministerio de Defensa al Servicio Andaluz de Salud** (núm. reg. 74318) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/020709 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre previsiones y estado de las obras del ferrocarril entre Cádiz y Sevilla** (núm. reg. 73833) 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020723 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre causas por las que no es accesible el empleo de Teniente General a los miembros del cuerpo de Infantería de Marina** (núm. reg. 74291) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020724 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de instalaciones militares sin actividad o propiedades dependientes del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 74292) 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020725 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de instalaciones militares operativas y en uso en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 74294) ... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020730 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP), a don José Juan Sánchez Barrera (GP) y a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP) **sobre nivel de inversión ejecutada a 31/12/2012 en los proyectos 1998 14 113 1000 Adquisición locales y obras de mejora y adecuación de las mismas y otros, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 74293) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020735 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre estado del sistema de acreditación de residencia automático, SARA, desarrollado por el Ministerio de Fomento, que facilitará a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, la obtención de los billetes bonificados** (núm. reg. 73832) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020849 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre objetivos y prioridades del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Salamanca en la X Legislatura** (núm. reg. 74411) 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020883 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre diagnóstico y tratamiento en el Sistema Nacional de Salud de fibrosis pulmonar idiopática** (núm. reg. 73002) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/020884 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de incorporar la pirfenidona a la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud para el tratamiento de pacientes con fibrosis pulmonar idiopática** (núm. reg. 73008) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020885 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste estimado para el Sistema Nacional de Salud de la eventual incorporación de la pirfenidona a la cartera de servicios de la sanidad pública** (núm. reg. 73009) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/020952 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE) creadas en la provincia de Zaragoza mediante la plataforma de tramitación telemática CIRCE** (núm. reg. 74410) 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/021039 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre objetivos y prioridades del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Zamora** (núm. reg. 74448) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/021261 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre previsiones de RENFE acerca de modificar los horarios de la línea regional Talavera de la Reina-Torrijos-Madrid para adecuarla a las necesidades de los viajeros de la zona** (núm. reg. 73836) 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 20 de mayo de 2013.)

184/021293 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre presencia de barcos cefalopoderos chinos en el caladero de Mauritania y exclusión de la flota gallega** (núm. reg. 74418) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021302 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de acuartelamientos militares en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 74295) 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021303 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de faltas cometidas en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 74312) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/021304 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 74300) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021305 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre número de denuncias por violencia de género producidas en la provincia de Zaragoza durante el año 2012** (núm. reg. 74323) 576
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021308 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre número de becas de movilidad adjudicadas para el curso 2011/2012 para estudiantes de enseñanzas universitarias de la Universidad de Cantabria** (núm. reg. 74324) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021310 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP), a don Arsenio Pacheco Atienza (GP) y a don Jesús Caicedo Bernabé (GP) **sobre medidas impulsadas para la paralización de los desahucios** (núm. reg. 73928) 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021311 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña (GP), a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don José Juan Sánchez Barrera (GP) **sobre inversión realizada por la Dirección General de la Policía en la provincia de Jaén durante el año 2012** (núm. reg. 74299) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021313 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias por delitos de lesiones tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía en el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74298) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021314 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias por delitos de robo con violencia y/o intimidación tramitados por la Guardia Civil durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74319) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021315 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de delitos por sustracción de vehículos tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74320) ... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/021316 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias por delitos de robo con violencia y/o intimidación tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74303) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021317 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de delitos contra la libertad sexual conocidos por la Guardia Civil durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74304) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021318 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias por faltas y/o hurtos tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74305) ... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021319 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de delitos por homicidio y/o asesinato tramitados por la Guardia Civil durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74306) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021320 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de faltas tramitadas por la Guardia Civil durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74307) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021321 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de faltas contra las personas tramitadas por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74308) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021322 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias por delitos de lesiones tramitados por la Guardia Civil durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74309) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021323 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de denuncias de delitos de malos tratos tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74310) ... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/021324 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Pastora Asian González (GP) **sobre número de delitos por tráfico de estupefacientes tramitados por el Cuerpo Nacional de Policía durante el año 2012 en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 74311) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021332 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre trazado del AVE en Granada** (núm. reg. 72983) 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021458 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre ocupaciones del dominio público marítimo terrestre en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 73891) 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021502 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre número de personas que están recibiendo la Renta Básica de Emancipación en Menorca, a 31/03/2013, así como que dejarán de percibir esta ayuda y que cumplen los requisitos para disfrutar de las ayudas previstas en el Programa de ayuda al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016** (núm. reg. 73834) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 22 de mayo de 2013.)

184/021541 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retirada de una prótesis a un paciente por no poder pagarla a una empresa privada** (núm. reg. 74317) 582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021543 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre filtraciones de agua en los túneles de la variante de Pajares (Asturias) y plazos pendientes de licitación** (núm. reg. 72984) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021544 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de trazado de AVE Cerdedo-Vigo** (núm. reg. 72940) 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021552 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca del contenido del borrador de anteproyecto de Ley sobre el uso de símbolos institucionales de las Illes Balears** (núm. reg. 72931) ... 583
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/021554 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre submarino S-80** (núm. reg. 75647) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/021556 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre plan PREPARA** (núm. reg. 73267) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021575 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre medidas públicas para garantizar el empleo en el sector naval** (núm. reg. 73800) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021576 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aplicación de las recomendaciones y peticiones del Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa** (núm. reg. 75639) 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre fallecimiento de una persona como consecuencia directa de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 73004) 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021591 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de turismos con más de 10 años de antigüedad matriculados en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 74302) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021592 Autor: Gobierno
Contestación a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Salamanca durante el año 2012** (núm. reg. 74301) 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021597 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por la lucha contra el fraude en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 73929) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021598 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre**

cve: BOCG-10-D-325

recaudación de la Agencia Tributaria por el Impuesto de Sociedades en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012 (núm. reg. 73930) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021599 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por IRPF en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 73931) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021600 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Madrazo Díaz (GP), a doña María Jesús Susinos Tarrero (GP), a don José María Alonso Ruiz (GP) y a don Javier Puente Redondo (GP) **sobre grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la Comunidad Autónoma de Cantabria relativas a actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 74313) 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021616 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es propio de un Estado de Derecho querer revisar la tasación de las expropiaciones de los terrenos por los que actualmente transcurre la línea AVE por la provincia de Girona una vez firmadas las actas de expropiación** (núm. reg. 75663) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021635 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre balance de la aplicación del artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible sobre sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas** (núm. reg. 72954) 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021670 Autor: Gobierno
Corrección de error en la contestación a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de profesores de religión católica que prestó sus servicios en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria durante los cursos 2011-2012 y 2012-2013** (núm. reg. 74157)..... 633
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013).

184/021671 Autor: Gobierno
Corrección de error en la contestación a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe de las nóminas del profesorado de religión católica que prestó sus servicios en centros públicos de eudación infantil, primaria y secundaria durante el curso 2011-2012** (núm. reg. 74156) 633
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013).

184/021702 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre situación en la que se encuentra el proyecto de construcción del tramo Vejer de la Frontera-Algeciras de la autovía A-48 Costa de la Luz** (núm. reg. 73005) 634

cve: BOCG-10-D-325

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021703 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca del comienzo de las obras en alguno de los tramos de la autovía A-48** (núm. reg. 73006) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021704 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre número de estaciones de ferrocarril de la provincia de Cádiz adaptadas a personas con discapacidad** (núm. reg. 73007) 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021706 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre inversiones en la provincia de Cádiz en expropiaciones en el año 2012 y hasta el 30/03/2013** (núm. reg. 72985) 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021707 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre medidas previstas en la vías férreas de la provincia de Cádiz para elevar su seguridad** (núm. reg. 72987). 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021729 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reuniones entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga para abordar la cesión gratuita de los terrenos del bulevar en relación con el soterramiento del AVE** (núm. reg. 72988). 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021752 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del compromiso de la Ministra de Fomento de ampliar el Cercanías hasta Marbella (Málaga)** (núm. reg. 72986) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021753 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en alta velocidad en 2013** (núm. reg. 72989) 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021754 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en 2012 en materia de trenes AVE** (núm. reg. 72995) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021755 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre grado de ejecución del AVE Bobadilla-Granada cuando el Partido Popular llegó al Gobierno** (núm. reg. 72990) 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/021761 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos del descarte de las actuaciones para la regeneración de la playa y parque marítimo de Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 72993) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021774 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la regeneración de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 72994) .. 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre número de ciudadanos de la provincia de Guadalajara que cobraban el Salario Mínimo Interprofesional, a fecha 31/03/2013** (núm. reg. 73927) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre incidencia del recorte en sanidad en la provincia de Guadalajara durante el año 2012, así como comparativa respecto del año 2011** (núm. reg. 72992) 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ayudas recibidas por la provincia de Guadalajara en materia de Sociedad de la Información en el año 2012, así como incidencia de los distintos objetivos de la Agenda Digital en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 72991) 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre cuantía invertida y ejecutada en el primer trimestre del año 2013 en la provincia de Guadalajara por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 74423) 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/021818 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre objetivos políticos y prioridades contemplados desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la provincia de Guadalajara durante el año 2013** (núm. reg. 74477) 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022038 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre campaña internacional de la Generalitat para desacreditar a España** (núm. reg. 73509). 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022090 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre razones por las que el Gobierno obstaculiza la investigación judicial abierta en Argentina por los crímenes de la dictadura franquista** (núm. reg. 73502) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022111 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre trabajos que se están desarrollando con el Gobierno de Aragón en el marco de los trabajos de contención de la contaminación en el barranco de Bailín y de los trabajos de investigación en el entorno del vertedero de Sardas y antiguas instalaciones de Inquinosa** (núm. reg. 72945) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022112 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultados del muestreo hídrico mensual aguas abajo del vertedero de Sardás en Sabiñánigo (Huesca)** (núm. reg. 72946) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022122 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultados del control de cumplimiento de la autorización del vertido de las depuradoras de Sardás y de Bailín** (núm. reg. 72943) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022123 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la puesta en marcha, en colaboración con el Gobierno de Aragón, de un proyecto de remediación del subsuelo de las parcelas al pie del vertedero de Sardás en Sabiñánigo (Huesca)** (núm. reg. 72944) 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022132 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre redacción del Plan de Restitución del pantano de Almudévar** (núm. reg. 74228) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022133 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultados del control de la calidad de las aguas superficiales que puedan estar afectadas por los posibles lixiviados del vertedero de Sardás, en Sabiñánigo (Huesca)** (núm. reg. 72947) .. 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022142 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre efectivos desplegados para custodiar la sede el Partido Popular en la calle Gran Vía de Zaragoza** (núm. reg. 73515) 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022149 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre sanción económica impuesta por la Comisión Europea a España por no cumplir la Directiva 2000/60/CE al no presentar los planes de cuenca dentro de los plazos establecidos, así como calendario para aprobar y presentar ante la Comisión Europea el Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro definitivo y demás planes hidrológicos de cuenca definitivos** (núm. reg. 73892) 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022225 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto A-68 en el tramo Duplicación variantes del Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro (14,1 km) y otros a 31/12/2012** (núm. reg. 74058) 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022229 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de ejecución de los proyectos N-230 Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha (45,0 km) y otros a 31/12/2012** (núm. reg. 72957) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022231 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto Teruel-Sagunto (El) Programa 453A, artículo 60, a 31/12/2012** (núm. reg. 74025) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022240 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de inversión realizada por el Ministerio de Fomento y sus sociedades en el año 2012 en la provincia de Teruel** (núm. reg. 72955) 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022241 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre grado de inversión realizada por el Ministerio de Fomento y sus sociedades en el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 72956) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022245 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto Abono de expropiaciones. Obligaciones de ejercicios anteriores, correspondiente a las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza a 31/12/2012** (núm. reg. 72958) 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022246 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a don Vicente Guillén Izquierdo (GS), a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto Estudios para la conexión de las Cinco Villas con la Red de Alta Capacidad del Estado a 31/12/2012** (núm. reg. 72959) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022254 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF-Imserso) de Ferrol y las políticas de dependencia** (núm. reg. 73265) 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022263 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre alternativas del Gobierno en caso de que Cataluña transgreda los principios constitucionales** (núm. reg. 73514) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre opinión del Presidente del Gobierno sobre el sistema de financiación autonómico** (núm. reg. 73510) 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 28 de mayo de 2013.)

184/022269 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre acusaciones de la Asociación Unión de Guardias Civiles contra altos mandos de la Benemérita destinados en Bizkaia** (núm. reg. 73518) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022270 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre instalación de una vinoteca en el puesto de la Guardia Civil en Santurtzi (Bizkaia)** (núm. reg. 73508) 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022271 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre investigación para esclarecer las denuncias y malos tratos en Irak denunciadas por militares, ONGs, periodistas y detenidos** (núm. reg. 73504) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022275 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre razones por las que el Gobierno se niega a desclasificar 10.000 documentos del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 73503) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022277 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aplicación del Real Decreto 836/2012 por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, y posible trato de favor a las entidades benéficas** (núm. reg. 72953) 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022278 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre adhesión al Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico** (núm. reg. 72952) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022279 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre indulto concedido por el Gobierno a un defraudador de la Administración Pública** (núm. reg. 73512) 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022280 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre devolución de la investigación del Caso Interligares a Jaime Barrado** (núm. reg. 73511) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022281 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pago de indemnizaciones millonarias a altos cargos de las entidades financieras rescatadas por su cese (Catalunya Banc)** (núm. reg. 73507) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022284 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre necesidad y urgencia de una segunda prórroga del convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Gobierno de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo de apoyo al centro de referencia estatal para personas con graves discapacidades neurológicas Stephen Hawking de Langreo (Asturias)** (núm. reg. 72970) 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022285 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de establecer un servicio de autobuses lanzadera entre la estación del AVE de Alicante y Benidorm y otras localidades de la provincia** (núm. reg. 72971) .. 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre pertenencia del inmueble ocupado el día 11/05/2013 sito en la Rambla Joaquim Ruyra, número 111 de Blanes (Girona) al inventario de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), así como inmuebles de dicha sociedad situados en la citada localidad** (núm. reg. 73505) 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022288 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre desviaciones presupuestarias en la construcción de la línea del AVE Madrid-Barcelona** (núm. reg. 72972) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022290 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre prohibición de la policía nacional a aficionados del Deportivo de A Coruña de entrar en estadios con banderas nacionalistas gallega** (núm. reg. 73516) 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre negociaciones de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) con fondos e inmobiliarias para vender sus activos** (núm. reg. 73506) 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022298 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre matrimonios impedidos por los consulados** (núm. reg. 72968) 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022300 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para abaratar los billetes de tren y fomentar su uso** (núm. reg. 74284) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022301 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca del soterramiento de las líneas C1 y C2 de Valencia a su paso entre Silla y Valencia** (núm. reg. 72974) 663
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022302 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre fecha prevista para que los usuarios de las líneas C-3 y C-4 de Valencia puedan volver a llegar hasta la Estación del Nord de Valencia** (núm. reg. 72975) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022303 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre malos tratos a animales en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 73224) 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022310 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre denuncias de la Comisión Europea a España por el trato a los animales en mataderos** (núm. reg. 72938) 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022316 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre hechos acontecidos en Ondarroa y posibles responsabilidades legales** (núm. reg. 75636) 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022318 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS), a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre detalles en relación con el proyecto de la autovía Toledo-Ciudad Real** (núm. reg. 73241) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022319 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Barreda Fontes (GS), a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es un despilfarro comenzar con todos los trámites desde el principio en relación con el proyecto de construcción de la autovía Toledo-Ciudad Real** (núm. reg. 72935) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022320 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre previsiones acerca del tren Llerena-Sevilla** (núm. reg. 72936) 667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022323 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre caída de tráfico de TEUS en las terminales de mercancías de ADIF entre 2011 y 2012** (núm. reg. 72937) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022325 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones acerca de impulsar el proyecto de vía verde Barbastro-Castejón-Selgua-Monzón y dotar de servicios ferroviarios a la localidad de Barbastro y su polígono** (núm. reg. 73223) 668
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022330 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre legalidad del Consejo Asesor para la Transición Nacional de Cataluña** (núm. reg. 73513) ... 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022332 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre recomendaciones de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado para luchar contra los delitos fiscales** (núm. reg. 74454) 669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022335 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la participación del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la decisión de incidir para la no renovación de la Cátedra Príncipe de Asturias de la Universidad de Georgetown a la persona que la ostenta en la actualidad por motivos ideológicos** (núm. reg. 72929) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022336 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre pruebas y concreciones específicas de las afirmaciones del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la persona que ocupa la Cátedra Príncipe de Asturias de la Universidad de Georgetown** (núm. reg. 72942) 670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 30 de mayo de 2013.)

184/022338 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para evitar el impacto de aves con aviones en los aeropuertos y bases aéreas** (núm. reg. 72930) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022339 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre informe anual sobre el estado del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 72933) 671
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022340 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre denegación de asistencia médica y hospitalaria a los inmigrantes que no pueden pagarla** (núm. reg. 72934) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022341 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre previsión del Gobierno para evaluar la Ley 42/2010 de prevención del tabaquismo** (núm. reg. 72932) 673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022342 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre depuración de responsabilidades por el acto oficial de homenaje a la División Azul en la sede de la Comandancia de la Guardia Civil en Sant Andreu de la Barca (Barcelona)** (núm. reg. 75635) 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022343 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre intoxicación por mercurio de trabajadores de la empresa asturiana AZSA** (núm. reg. 72928) .. 674
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022344 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación para depurar responsabilidades técnicas y políticas sobre las carencias, imprevisiones y retrasos en el diseño, licitaciones y construcción de la variante de Pajares (Asturias)** (núm. reg. 73017) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022346 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre desafectación del yate Fortuna** (núm. reg. 75848) 675
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022347 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reducción de entes, organismos y empresas públicas asociados a las administraciones autonómicas** (núm. reg. 73016) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022350 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre complicaciones de acceso a las prestaciones del Plan Nacional de Vivienda** (núm. reg. 73222) 676
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022353 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre sanciones de la Dirección General de Tráfico a las concesionarias de autopistas en Galicia porque las señales de peaje no están en castellano** (núm. reg. 75660) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022354 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas de seguridad vial en la N-VI, entre Cortiñán y Raxá (A Coruña)** (núm. reg. 73237) 677
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022355 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre utilización generalizada de herbicidas por parte de Fomento para eliminar la vegetación en los taludes de las carreteras de titularidad estatal** (núm. reg. 73229) 678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022357 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que participaron en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75642) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022358 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que formaban parte de las unidades de intervención policial en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75648) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022359 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre lugar desde el que fueron desplazados los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que formaron parte del dispositivo de seguridad de la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75649) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022360 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los que participaron en el dispositivo de la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca, que vieron modificada su jornada laboral** (núm. reg. 75650) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022361 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre detenciones realizadas en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75651) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022362 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre detenidos en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca, que fueron puestos a disposición judicial** (núm. reg. 75652) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022363 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre personas que necesitaron atención médica como consecuencia de los incidentes en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75653) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022364 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre denuncias presentadas por la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75654) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022365 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre coste del dispositivo de seguridad en cuanto a dietas de la XIX Interparlamentaria del Partido Popular celebrada en Salamanca** (núm. reg. 75664) 679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022366 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre urgencia de un plan de choque frente al incremento de los robos a agricultores y ganaderos** (núm. reg. 73238) 680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022370 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre ofertas de trabajo en la Comunidad de Madrid a los parados que estén cobrando el subsidio de desempleo** (núm. reg. 73839) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022373 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que la Comunidad de Madrid está llevando a cabo en las Oficinas del Servicio de Empleo** (núm. reg. 73221) 681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022375 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de requerir a las comunidades autónomas con playas aptas para el baño a que notifiquen con mayor prontitud las analíticas que realizan sobre la calidad del agua de baño, así como de publicar dicha información en todas las lenguas cooficiales del Estado** (núm. reg. 73253) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022377 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre tramitación de las ayudas para la recuperación de las zonas afectadas por el incendio registrado el mes de julio de 2012 en el parque natural de la Sierra de Mariola** (núm. reg. 73230) 682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022378 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre reparación de los desperfectos causados en los caminos por las obras de la autovía del Mediterráneo A-7 a su paso por los términos municipales de Muro de Alcoi y Cocentaina (Alicante)** (núm. reg. 73244) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022379 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca del desarrollo del aeropuerto de El Altet (Alicante) como región aeroportuaria sostenible** (núm. reg. 73233) 683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022380 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre razones del cambio de las previsiones del proyecto para concluir la variante de Pajares de alta velocidad** (núm. reg. 73245) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022381 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre razones por la que no se aplican los mismos criterios de instalación de vías y de separación de tráficos en el corredor León-Asturias que en otros corredores ferroviarios** (núm. reg. 73247) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022382 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre previsiones acerca del segundo túnel de la variante de Pajares** (núm. reg. 73248) 684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022384 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre calendario para realizar la licitación de las obras de acondicionamiento del tramo de Alta Velocidad León-La Robla destinadas a introducir el ancho internacional en el mismo** (núm. reg. 73249) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022385 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre situación en que se encuentra la redacción y tramitación del estudio informativo del tramo de Alta Velocidad Pola de Lena-Oviedo/Gijón/Avilés, así como fecha prevista para la licitación de las asistencias técnicas para redactar los proyectos de este tramo pendiente de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias** (núm. reg. 73250) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022386 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre actuaciones realizadas para acabar con la entrada y retroceso de todos los trenes de viajeros en León** (núm. reg. 73242) 685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022387 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre medidas previstas para acabar con el aislamiento ferroviario de Asturias** (núm. reg. 73243) ... 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022388 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre transferencia gratuita de bienes inmuebles de ADIF a ayuntamientos en los últimos diez años, así como previsiones acerca de transferir las estaciones de Cascante, Corella y de la Naja a sus organismos municipales** (núm. reg. 73246) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022390 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas previstas contra el acoso homofóbico y transfóbico en centros escolares** (núm. reg. 73232) 686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022391 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir** (núm. reg. 73234) 687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022392 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre creación de una Sección de Operaciones en el Desierto en el Regimiento de Infantería Ligera «Soria» número 9, con sede en Fuerteventura** (núm. reg. 73227) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022393 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre maniobras previstas por la Sección de Operaciones en el Desierto, Regimiento de Infantería Ligera «Soria» número 9, con sede en Fuerteventura, en el campo de maniobras de Pájara y en el acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela durante el año 2013** (núm. reg. 73235) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022394 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca de realizar ejercicios militares en la isla de Lobos, en Fuerteventura** (núm. reg. 73228) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022395 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre colaboración del Gobierno con Francia para el uso de la Sección de Operaciones en el Desierto, del Regimiento de Infantería Ligera «Soria» número 9** (núm. reg. 73236) 688
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de suspender la autorización de prospecciones petrolíferas en aguas cercanas a Canarias hasta que exista acuerdo social y político de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 73231) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022399 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre posición del Gobierno acerca de la resolución del Parlamento de Canarias sobre modelo de financiación autonómica** (núm. reg. 73240) 689
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre distribución de los recursos para Canarias como región ultraperiférica, de los fondos estructurales resultantes del nuevo marco financiero europeo 2014-2020** (núm. reg. 73239) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022402 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre posición del Gobierno acerca de la resolución del Parlamento de Canarias sobre**

cve: BOCG-10-D-325

medidas en materia de transportes para hacer efectivo el principio de continuidad territorial y permitir recuperar la conexión con las islas (núm. reg. 73840) 690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022403 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre posición del Gobierno acerca de la resolución del Parlamento de Canarias en la que propone un modelo de cogestión de los aeropuertos canarios diferenciado del modelo de privatización general de AENA-tierra** (núm. reg. 73225) 692
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022407 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre dotaciones, contratos y servicios de AENA** (núm. reg. 73841) 693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022408 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre fondos económicos percibidos por España del Fondo Europeo para el Retorno en los últimos cinco años, así como programas, importes y destinatarios que se han beneficiado de la cofinanciación de dicho Fondo** (núm. reg. 73226) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022409 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre fondos económicos percibidos por España del Fondo Europeo para los Refugiados en los últimos cinco años, así como programas, importes y destinatarios que se han beneficiado de la cofinanciación de dicho Fondo** (núm. reg. 73251) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022410 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre fondos económicos percibidos por España del Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países en los últimos cinco años, así como programas, importes y destinatarios que se han beneficiado de la cofinanciación de dicho Fondo** (núm. reg. 73252) 697
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022411 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas para la mejora de la empleabilidad de la población inmigrante** (núm. reg. 74425) .. 698
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022414 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en el seno de la Unión Europea sobre la propuesta de la nueva directiva sobre información no financiera y diversidad que promueve la Comisión** (núm. reg. 73549) 699
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022415 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre decisión de la Unión Europea de investigar a España por no eximir del IVA a los servicios de atención infantil en horario extraescolar** (núm. reg. 73541) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022417 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre análisis de las consecuencias para la financiación del sistema de la Seguridad Social de la disminución de las tasas de cobertura de la protección social para el desempleo** (núm. reg. 73533) 700
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022420 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la incorporación de la Taula del Tercer Sector a la Comisión para el Diálogo Civil** (núm. reg. 73539) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022421 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre negativa del Gobierno a adherirse y ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico** (núm. reg. 73523) 701
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022424 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre reducción de las transferencias de recursos destinados a políticas de formación, orientación e inserción laboral pa ra personas en situación de desempleo y con discapacidad en los presupuestos para 2013** (núm. reg. 73527) 702
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022425 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del mantenimiento de los centros especiales de empleo con la cuantía presupuestada para 2013** (núm. reg. 73550) 703
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022426 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la reducción en el gasto en políticas activas de empleo** (núm. reg. 73528) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022427 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para establecer la garantía juvenil recomendada por el Consejo de la Unión Europea** (núm. reg. 73536) 704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022428 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre papel que deben tener las Comunidades Autónomas en las políticas destinadas a que los jóvenes reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o un periodo de prácticas** (núm. reg. 74024) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022429 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre contenido del acuerdo entre España y Portugal para cooperar en el estudio y desarrollo de nuevas formas de abordar las políticas de envejecimiento, dependencia y discapacidad** (núm. reg. 73558) 705
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022431 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre compromiso de España en la Conferencia de Donantes a Mali, celebrada en Bruselas** (núm. reg. 73855) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022432 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre valoración de la participación de los efectivos del ejército en la misión militar en Mali** (núm. reg. 73526) 706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022433 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones en relación con el material y arsenales del ejército español desplegado en Afganistán en la misión ISAF en el horizonte de la retirada completa en 2014** (núm. reg. 73531) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022434 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de participar en la misión MINUSMA para la estabilización del Mali en el periodo postintervención militar** (núm. reg. 73842) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022435 Autor: Gobierno
Contestación a don Marc Solsona Aixalà (GC-CiU) **sobre comunidades autónomas en las que se ha hecho uso indebido de las ayudas provenientes de los Fondos de la Política Agraria Comunitaria (PAC), así como incumplimiento de los procedimientos de control y sanción relativos a su uso correcto** (núm. reg. 73535) 707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022436 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre regulación de las especialidades en odontología y cirugía bucal** (núm. reg. 73542) 708
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022440 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre contratos de arrendamientos suscritos por la Administración General del Estado en vigor en la provincia de Girona** (núm. reg. 74016) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022441 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre información recibida de la Guardia Civil en relación con los hechos denunciados por un vecino de Vilajuïga (Girona) acerca de la negativa de dos agentes de dicho Cuerpo a que se expresara en catalán** (núm. reg. 75640) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022443 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas para garantizar la igualdad de oportunidades ante el expulsión de miles de alumnos por no poder hacer frente al pago de sus matrículas universitarias** (núm. reg. 73532) 709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022444 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre homenajes oficiales a don Niceto Alcalá-Zamora y a don Manuel Azaña, en su calidad de Jefes de Estado** (núm. reg. 73538) 710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022446 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que no se han ejecutado las obras de reparación del impacto ambiental correspondiente a la línea de AVE Barcelona-Figueres en el municipio de La Roca del Vallès** (núm. reg. 73551) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022447 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre conocimiento por el Ministerio de Fomento del incumplimiento por parte de ADIF del Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental de la línea AVE Barcelona-Figueres, en el municipio de La Roca del Vallès** (núm. reg. 73534) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022448 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre instalaciones donde se va a proyectar el complejo de Eurovegas** (núm. reg. 73529) 711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022450 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para evitar el aumento del coste de los seguros destinados a garantizar la protección de la renta agraria ante fenómenos climáticos no controlables por los agricultores** (núm. reg. 73524) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022451 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre inspecciones y sanciones a pequeños agricultores de Callosa d'en Sarrià (Alicante)** (núm. reg. 73525) 712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022452 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la región de Murcia desde el año 2011** (núm. reg. 73537) 713
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022453 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre grado de ejecu ción presupuestaria del ejercicio 2012 de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a la Comunidad Autónoma de Canarias relativas a actuaciones en materia de aeropuertos** (núm. reg. 73540) 714
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022454 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de La Gomera** (núm. reg. 74314) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022455 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de El Hierro** (núm. reg. 74315) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022456 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de Tenerife** (núm. reg. 74316) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022457 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de La Palma** (núm. reg. 74321) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022458 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de trasponer a la legislación española la directiva de la UE sobre seguridad**

cve: BOCG-10-D-325

medioambiental en la extracción de gas y petróleo en alta mar (núm. reg. 73530) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022460 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe e inversiones ejecutadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2012, así como número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas entre 2008 y 2012, y firma de convenios con dicho Ministerio por los ayuntamientos de la provincia de Las Palmas en 2012** (núm. reg. 74453) 715
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022463 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre información relativa a la producción de energías renovables y las prospecciones petrolíferas en Canarias entre los años 2000 y 2013** (núm. reg. 73552) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022472 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cuantía de fondos y empresas beneficiarias de ayudas otorgadas por el Gobierno a empresas de la provincia de Huelva en 2012 con cargo a las líneas aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 74405) 716
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022477 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre inversión realizada con cargo al Proyecto Toma de Embalse del Andévalo en la provincia de Huelva en 2012** (núm. reg. 73561) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022478 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre motivos por los que se retrasa el inicio de la obra del proyecto de la presa de Alcolea** (núm. reg. 73543) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022479 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre interrupciones voluntarias de embarazo practicadas en la provincia de Huelva en los años 2009, 2011 y 2012** (núm. reg. 73553) 718
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022481 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en carreteras de la provincia de Huelva denominadas «Inversiones en la Red de Titularidad del Estado»** (núm. reg. 73560) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022482 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones de conservación, mantenimiento y seguridad vial realizadas en las carreteras competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva desde enero de 2012 hasta abril de 2013** (núm. reg. 73679) 719
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022483 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuación realizada por el Ministerio en la provincia de Huelva, correspondiente al concepto «Estaciones de Alta Velocidad»** (núm. reg. 73562) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022486 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cálculo del impacto que supone en términos comerciales y turísticos en la provincia de Huelva la implantación de peaje en las autopistas transfronterizas** (núm. reg. 73568) 721
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022487 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones que se están realizando para mejorar las conexiones ferroviarias entre Huelva y Sevilla** (núm. reg. 73277) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022488 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre proyecto de LAV Sevilla-Huelva** (núm. reg. 73270) 723
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022500 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre cuantía de los recortes que se van a realizar en dependencia** (núm. reg. 74416) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022503 Autor: Gobierno
Contestación a doña Soledad Cabezón Ruiz (GS) **sobre balance de la actividad del Instituto de la Mujer durante el año 2012** (núm. reg. 73838) 724
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022505 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha prevista para la puesta en funcionamiento del túnel que une las estaciones de Chamartín y Atocha para el tren de Alta Velocidad** (núm. reg. 73563) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022513 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS)

cve: BOCG-10-D-325

sobre situación y ejecución del proyecto de acceso de Baeza a la autovía A-32 (núm. reg. 73564) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022514 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre servicios de media distancia que comunican el conjunto de los municipios por los que atraviesa la línea Almería-Linares-Baeza** (núm. reg. 73565) 725
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022515 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre servicios de media distancia que comunican el conjunto de los municipios por los que atraviesa la línea Granada-Linares-Baeza** (núm. reg. 73566) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022516 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don José Blanco López (GS) **sobre número de hogares sin ingresos existentes en la provincia de Lugo** (núm. reg. 73521) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022517 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre número de hogares sin ingresos existentes en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 73522) 726
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022518 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de hogares sin ingresos existentes en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 73520) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022520 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre interrupciones voluntarias del embarazo practicadas en la provincia de Castellón durante los años 2009 a 2012** (núm. reg. 73554) 727
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022522 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) y a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre interrupciones voluntarias del embarazo practicadas en la provincia de Alicante durante los años 2009 a 2012** (núm. reg. 73555) .. 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022523 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre puntos kilométricos de las carreteras nacionales de la provincia de Zaragoza en los que se han**

cve: BOCG-10-D-325

concentrado durante el primer trimestre de 2013 accidentes de tráfico con y sin víctimas, así como accidentes causados por animales (núm. reg. 73547) 728
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022532 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre actuaciones contra la violencia de género en la provincia de Las Palmas entre 2008 y 2012** (núm. reg. 73556) 739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022537 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación económica de Galicia** (núm. reg. 74272) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022538 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones previstas para revertir la situación económica de Galicia y acelerar su convergencia con la media española** (núm. reg. 74273) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022539 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre ámbitos económicos en los que se tomarán medidas para posibilitar la convergencia de Galicia con la media española en cuanto a la renta per cápita** (núm. reg. 74274) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022540 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de tipo social previstas en Galicia para incrementar la renta per cápita** (núm. reg. 74275) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022541 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre infraestruturas que se desarrollarán en Galicia para incrementar la renta per cápita equiparándola con la media española** (núm. reg. 74276) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022543 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medida en la que el Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales puede paliar las situaciones sociales de pobreza y exclusión, así como actuaciones para paliar dichas situaciones** (núm. reg. 73003) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre presupuesto aportado por el Gobierno para el desarrollo del Plan Concertado de**

cve: BOCG-10-D-325

prestaciones básicas de Servicios Sociales en los periodos 2011 a 2013 en Galicia (núm. reg. 73010) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022545 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas y presupuesto para mejorar la situación de las personas pertenecientes a minorías étnicas o culturas minoritarias que precisan apoyo socioeconómico específico** (núm. reg. 73544) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022546 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que influirá la rebaja presupuestaria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las entidades sin ánimo de lucro que desarrollan actuaciones enmarcadas en el mismo** (núm. reg. 73545) 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022547 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para abordar la situación de los menores con dificultades socioeconómicas y recursos que se destinarán a paliar la misma** (núm. reg. 73557) 747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022548 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incidencia de la disminución presupuestaria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las personas con necesidad de ayuda a domicilio** (núm. reg. 73011) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022549 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre presupuesto previsto para paliar las situaciones de emergencia social** (núm. reg. 73854) 748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022550 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incidencia de la reducción del presupuesto del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las actuaciones en materia de información, atención, protección y prevención de la violencia de género, así como medidas y presupuesto para paliar sus consecuencias** (núm. reg. 73546) ... 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022552 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aumento de la pobreza y la precariedad de las familias en Ferrol y las comarcas de Ferrol, Eume y Ortegal (A Coruña)** (núm. reg. 74277) 740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022555 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cantidad recibida y gastada por ADIF del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para la construcción de la LAV Antequera-Granada** (núm. reg. 73548) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022556 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantía económica que va a recibir ADIF del Programa Operativo FEDER 2007-2013 para la LAV Antequera-Granada** (núm. reg. 73559) 749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022557 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización de la LAV Antequera-Granada** (núm. reg. 73567) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022558 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre solicitud por ADIF de cambios en el trazado y características del proyecto LAV Antequera-Granada ante la Unión Europea** (núm. reg. 73682) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022559 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre viabilidad de utilizar el actual trazado ferroviario Almería-Granada-Antequera para el transporte de mercancías en los parámetros acordados en el Corredor Ferroviario Mediterráneo de las Redes Transeuropeas** (núm. reg. 73851) 750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022562 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre propietarios afectados por las expropiaciones efectuadas en la provincia de Granada para la construcción del AVE Antequera-Granada** (núm. reg. 73683) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022563 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre cuantías pagadas y previstas por las expropiaciones de terrenos por los que discurre el AVE Antequera-Granada en la provincia de Granada** (núm. reg. 73684) 751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022564 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de habitantes de la provincia de Burgos y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que han emigrado a otras provincias de España entre el año 2004 y el 2012** (núm. reg. 73655) 752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022570 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre cese de la prestación de los servicios como Director de la Oficina de Pradoluengo (Burgos) del**

cve: BOCG-10-D-325

empleado implicado en una supuesta recogida ilegal de votos en un asilo de dicha localidad durante las elecciones municipales del año 2011 (núm. reg. 73517) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022572 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla del CSIC desde noviembre de 2011** (núm. reg. 73667) 755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022573 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la inversión en el Parque Tecnológico de Andalucía desde 2010** (núm. reg. 73658) 756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022574 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada a mejora de regadíos en 2012 y 2013** (núm. reg. 73848) 757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022575 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones de modificación de la línea AVANT, Cádiz-Jaén** (núm. reg. 73685) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022581 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre volumen de inversiones vinculadas a las instalaciones destinadas a la producción de energías renovables durante el año 2012, así como proyectos de nuevas instalaciones durante el año 2013, en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 74412) 759
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre evaluación del III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012, así como previsiones acerca del Plan 2013-2015** (núm. reg. 73676) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022592 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas que se encuentran en situación de discapacidad reconocida en la provincia de Almería** (núm. reg. 73677) 760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022615 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre posibilidad de rescindir el contrato ya adjudicado para la construcción de la Estación Intermodal del Corredor Mediterráneo, a la altura del aeropuerto de Reus (Tarragona)** (núm. reg. 74012) 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022616 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre calendario de ejecución de la Estación Intermodal del Corredor Mediterráneo, a la altura del aeropuerto de Reus (Tarragona)** (núm. reg. 74013) 761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022622 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de interrupciones voluntarias del embarazo practicadas en la provincia de Valencia durante los años 2009 a 2012** (núm. reg. 73678) 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022631 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre asociaciones de Consumidores de la Comunidad Autónoma de La Rioja receptoras de subvenciones y ayudas de los diferentes Ministerios** (núm. reg. 73657) 762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022634 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones de futuro del Ministerio de Defensa para la base de Agoncillo (La Rioja)** (núm. reg. 73681) 763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022635 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro del Plan Nacional de restauración de ríos** (núm. reg. 73674) 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022636 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo en en materia de limpieza y acondicionamiento de cauces en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2012** (núm. reg. 73675) 764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022637 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de puestos de trabajo que se han perdido en La Rioja como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012 en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia** (núm. reg. 74211) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022638 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de empleos creados en La Rioja con la aplicación de la Ley de Dependencia durante el año 2012** (núm. reg. 74230) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022639 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre valoración de las denuncias realizadas respecto a las condiciones en las que AENA hizo frente al accidente que tuvo lugar el día 5 de mayo de 2013** (núm. reg. 73665) 765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022640 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre plazos en los que se están pagando las certificaciones de obra por parte de las empresas y organismos del Ministerio de Fomento** (núm. reg. 73686) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022641 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre empresas que han solicitado licencia para operar en las líneas de AVE españolas, una vez se liberalice el mercado de transporte ferroviario de pasajeros** (núm. reg. 73687) 766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022642 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre planes del Ministerio de Fomento para responder a las solicitudes de licencia para operadores privados en la explotación de las líneas de AVE** (núm. reg. 73688) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022643 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre cálculos del Ministerio de Fomento sobre el coste que asumirá con el mantenimiento de las autopistas de peaje ante un eventual rescate público** (núm. reg. 73656) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022644 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre autoría y contenido de las ofertas que ha recibido el Ministerio de Fomento para privatizar la gestión de los puertos de interés general del Estado** (núm. reg. 73663) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022645 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre planes del Gobierno en relación con el desarrollo de la llamada «Operación Campamento» en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 73668) 767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022646 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre estado de las negociaciones entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid sobre el traslado de las operaciones aéreas que se desarrollan en el aeródromo Madrid-Cuatro Vientos de AENA** (núm. reg. 73664) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022647 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 en concepto de «Importe de las subvenciones para generar empleo, crear actividad empresarial y dinamizar e impulsar el desarrollo económico local», dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73669) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 en concepto de «Importe de las subvenciones para constituirse como autónomos, cooperativas y sociedades laborales», así como número de autónomos, cooperativas o socios que han recibido la subvención durante el año 2012, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73670) 768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022649 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 en concepto de «Importe de subvenciones para inserción laboral de colecti vos con especiales dificultades de acceso y permanencia en el empleo», así como número de trabajadores con discapacidad insertados tanto en centros especiales de empleo como en el empleo ordinario durante el año 2012, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73671) 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022650 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 en concepto de «Importe de acciones y medidas que combinan empleo y formación», así como número de beneficiarios de acciones y medidas que combinan empleo y formación en el año 2012, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73659) 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022651 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 por distintos conceptos, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73660) 769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022652 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 por el concepto de «Importe de las subvenciones para la contratación», dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73661) 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022653 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre empresas que han utilizado créditos de formación en el año 2012, trabajadores que han estado formados en el sistema de bonificaciones y en convenios de formación en los años 2011 y 2012, así como importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 por los conceptos de «Importe de las bonificaciones para acciones de formación» e «Importe de las subvenciones a convenios de formación», dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73844) 770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022654 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 por el concepto de «Importes de las subvenciones y ayudas de formación a desempleados», así como número de alumnos que han participado realmente en el año 2012, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73666) 771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022655 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre importe presupuestado y ejecutado en el año 2012 por el concepto de «Importes de las subvenciones de orientación y búsqueda de empleo», así como número de demandantes realmente atendidos en el 2012, dentro del programa 241A de Fomento de la inserción y estabilidad laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 73672) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022656 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre variación del número de beneficiarios del Plan Prepara desde marzo de 2011 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 73662) 772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022657 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre variación del número de beneficiarios del Plan Prepara desde marzo de 2011** (núm. reg. 73680) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022658 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre variación del número de beneficiarios del Plan Prepara desde junio de 2012** (núm. reg. 73673) 773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022659 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión sobre los motivos del desmantelamiento progresivo que se está produciendo en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del centro**

cve: BOCG-10-D-325

penitenciario de Villabona (Asturias), en alusión a los módulos de respeto (núm. reg. 73607) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022660 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión sobre los motivos del desmantelamiento progresivo que se está produciendo en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del centro penitenciario de Villabona (Asturias), por lo que se refiere al funcionamiento y organización interna o la supresión de comisiones de servicio de varios educadores** (núm. reg. 73617) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022661 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión sobre las declaraciones de la Presidenta de la asociación de amigos y familiares de la UTE en relación con el desmantelamiento progresivo que se está produciendo en la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del centro penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 73618) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022662 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de mujeres que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en Galicia** (núm. reg. 73619) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022663 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de mujeres que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en la provincia de Ourense** (núm. reg. 73620) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022664 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de mujeres que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social** (núm. reg. 73621) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022665 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con menos de 30 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en Galicia** (núm. reg. 73622) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022666 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con menos de 30 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en la provincia de Ourense** (núm. reg. 73623) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022667 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con menos de 30 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social** (núm. reg. 73624) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022668 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con más de 65 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en Galicia** (núm. reg. 73625) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022669 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con más de 65 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social en la provincia de Ourense** (núm. reg. 73626) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre personas con más de 65 años que se calcula que se encuentran en situación de exclusión social** (núm. reg. 73627) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022671 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que han sido desahuciadas de sus hogares desde el año 2012 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 73610) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022672 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que han sido desahuciadas de sus hogares desde el año 2012 en Galicia** (núm. reg. 73611) 781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022673 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de hogares sin ingresos en la provincia de Ourense** (núm. reg. 73604) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022674 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de hogares sin ingresos en Galicia** (núm. reg. 73616) 782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022675 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración sobre la exclusión social en Galicia** (núm. reg. 73628) 780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad que han sido desahuciadas de sus hogares desde el año 2012** (núm. reg. 73612) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022677 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad que han sido desahuciadas de sus hogares en Galicia desde el año 2012** (núm. reg. 73613) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022678 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas con discapacidad que han sido desahuciadas de sus hogares en la provincia de Ourense desde el año 2012** (núm. reg. 73615) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022679 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de extender el modelo de Mutualismo a los funcionarios autonómicos, provinciales y locales** (núm. reg. 74023) 783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022680 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre sistema de registro de Enfermedades Raras** (núm. reg. 73629) .. 784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022681 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, sin contar con la opinión de los medios asistenciales y de control de los servicios sanitarios competentes del Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 73605) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022682 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, teniendo en cuenta las experiencias para un mejor control y gestión de la prestación introducidas y llevadas a cabo por los servicios asistenciales y de inspección de determinadas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 73632) .. 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022683 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, dejando al margen de su gestión a la inspección de servicios sanitarios que tradicionalmente ha colaborado** (núm. reg. 73633) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022684 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, aumentando las competencias de las asociaciones de empresarios en detrimento de las de los distintos Servicios de Salud** (núm. reg. 73634) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022685 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, validando el criterio de un profesional no dota do del carácter de autoridad o agente de la misma sobre la decisión clínica de reposo y baja laboral tomada por el facultativo responsable de la asistencia de un trabajador por enfermedad común en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 73635) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022686 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal, permitiendo el acceso por parte de estructuras empresariales y patronales a la Historia Clínica Electrónica completa del trabajador** (núm. reg. 73636) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022687 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en lo relativo a días a un requerimiento de alta** (núm. reg. 73637) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022688 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en lo relativo a la posible indefensión de los trabajadores si sus médicos de familia no comunican el el plazo requerido el rechazo expreso a la propuesta de alta emitida por los facultativos de la mutua** (núm. reg. 73638) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022689 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a la cesión unilateral de información sensible por parte de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a la Administración de la Seguridad Social y su posible ampliación a las MATEPSS** (núm. reg. 73639) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022690 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto al acceso a los datos completos de la historia clínica de los pacientes por parte de personal ajeno al SNS** (núm. reg. 73640) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022691 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a si se ha contado con la opinión de las principales asociaciones profesionales para un más adecuado enfoque de la normativa** (núm. reg. 73641) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022692 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a conocimiento por el empresario de datos confidenciales** (núm. reg. 73642) ... 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022693 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a accesibilidad a los datos sanitarios para un correcto diagnóstico** (núm. reg. 73643) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022694 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a la confidencialidad de los datos clínicos que posee el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las MATEPSS** (núm. reg. 73644) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022695 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a que la pretensión de que los facultativos del INSS y de las MATEPSS tengan acceso completo a la Historia Clínica Electrónica (HCE) del trabajador, en la práctica deja sin sentido la solicitud de informes continuados al Médico de Atención Primaria (MAP)** (núm. reg. 73645) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022696 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a petición de informes continuados al Médico de Atención Primaria (MAP)** (núm. reg. 73646) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022697 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a desburocratización de la actividad y facilitación del trabajo de los Médicos de Atención Primaria (MAP) en relación con la gestión y el control de la prestación de Incapacidad Temporal (IT)** (núm. reg. 73647) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022698 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a al Código Nacional de Ocupación del trabajador** (núm. reg. 73648) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022699 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en lo que se refiere a la propuesta del alta por parte de los facultativos de las MATEPSS** (núm. reg. 73649) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022700 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal en cuanto a las funciones de los Inspectores Médicos de los Servicios Autónomicos o Regionales de Salud (SRS)** (núm. reg. 73650) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022701 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gestión y control de la Incapacidad Temporal por lo que se refiere a las ventajas que puede suponer la entrada en vigor en los términos actualmente redactados del Real Decreto para cada uno de los actores y administraciones implicadas** (núm. reg. 73651) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022704 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre inicio de las prospecciones petrolíferas frente a las costas de la isla de Ibiza** (núm. reg. 73606) 785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022705 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre kilómetros de distancia del litoral de las islas de Ibiza y de Formentera a que se encuentran las prospecciones petrolíferas** (núm. reg. 73614) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022706 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre valoración de las consecuencias que pueden tener la presencia de plataforma petrolíferas y su industria asociada para la imagen turística de Ibiza y Formentera** (núm. reg. 73849) 786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de alumnos que han quedado sin plaza**

cve: BOCG-10-D-325

para estudiar ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional en las distintas Comunidades Autónomas (núm. reg. 73609) .. 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre ciclo Formativo de Grado Superior en el que la demanda ha superado a la oferta, en las distintas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 73652) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre ciclo Formativo de Grado Medio en el que la demanda ha superado a la oferta, en las distintas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 73653) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones para aumentar el número de plazas de Ciclo Formativo de Grado Medio en las distintas Comunidades Autónomas que presentan déficit de oferta** (núm. reg. 73654) 787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de alumnos que realizaron el Módulo de Formación en Centros de Trabajo en empresas del extranjero en el curso 2011/2012, así como cuántos de ellos fueron becados por los programas Erasmus o Leonardo da Vinci** (núm. reg. 73608) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de empresas que están colaborando con la Formación Profesional para que el alumnado estudie Ciclos Formativos con contrato en el curso 2012/2013** (núm. reg. 73581) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre actuaciones para implicar a las empresas en la Formación Profesional dual con alumnado contratado durante la realización de sus estudios** (núm. reg. 73598) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre relación de empresas que han realizado un**

cve: BOCG-10-D-325

contrato a alumnos para la realización de un ciclo formativo en el sistema dual (núm. reg. 73599) 790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022715 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre ciclos Formativos que se imparten a través de Internet en las distintas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 73579) 791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022716 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre posibilidad de poner a disposición de los Centros y del alumnado alguna base de datos de empresas dispuestas a contratar al alumnado para el desarrollo de la Formación Profesional Dual** (núm. reg. 73572) 798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022717 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre decretos por los que se establecen Títulos de Formación Profesional publicados en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 73573) 799
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022718 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre evolución de matrículas en ciclo formativo de Grado Medio y Grado Superior desde el curso 2008/2009 hasta el curso 2012/2013** (núm. reg. 73575) 800
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022721 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre títulos de Grado Medio o Superior que conformarán la familia profesional sanitaria** (núm. reg. 73576) 801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones en cuanto a derogar los títulos LOGSE que no han sido actualizados** (núm. reg. 73577) 801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022723 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre desarrollo de las estrategias de dinamización de la «España Verde» durante el año 2013, así como en lo que afecta a la provincia de León** (núm. reg. 73850) 802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022724 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre inversión prevista durante 2013 para la preservación y mantenimiento del Parque Natural de Somiedo y del Parque Natural Picos de Europa** (núm. reg. 73588) 806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022725 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre ahorro de la Seguridad Social por la decisión de no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012, en lo que respecta a la provincia de León, así como en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 73569) 807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022726 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre actuaciones efectuadas contra la violencia de género en la provincia de León** (núm. reg. 73585) 807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022728 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre disminución del número de procedimientos iniciados en los órdenes jurisdiccional civil, contencioso-administrativo y social, en el primer cuatrimestre de 2013, en la provincia de León y en Castilla y León** (núm. reg. 73586) 808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022729 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre número de maltratadores que han realizado las terapias y los programas de rehabilitación puestos en marcha por Instituciones Penitenciarias en los años 2004 a 2012 en León y en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 73574) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022732 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre intención del Ministerio del Interior de convocar alguna oferta de empleo público** (núm. reg. 73570) 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022734 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre relación de puestos de trabajo en centros penitenciarios amortizados durante el año 2012** (núm. reg. 73583) .. 809
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022735 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre asuntos tratados en la reunión de**

cve: BOCG-10-D-325

Madrid de los Directores de centros penitenciarios y los altos responsables del Ministerio del Interior (núm. reg. 73584) 810
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022737 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre peticiones de segunda actividad registradas en cada uno de los centros penitenciarios durante 2012** (núm. reg. 73580) 811
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022738 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la atención sanitaria para el año 2013 y estado de ejecución del convenio del año 2012** (núm. reg. 73571) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022739 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre razones que justifican la incomparecencia del Secretario General de Instituciones Penitenciarias en el Congreso** (núm. reg. 73590) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022740 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre estado de situación del Informe sobre la garantía de atención sanitaria y suministro farmacológico para la población reclusa relativa a internos diagnosticados de Hepatitis en sus diferentes modalidades** (núm. reg. 73578) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022741 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre estado de situación de la garantía de atención sanitaria y suministro farmacológico para la población reclusa relativa a internos diagnosticados de VIH/SIDA** (núm. reg. 73597) 812
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022742 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre estado de los convenios, firmados o pendientes de firma, con las diferentes Comunidades Autónomas para la atención sanitaria** (núm. reg. 73592) 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022743 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre servicios ferroviarios existentes en Arcos de Jalón (Soria)** (núm. reg. 73852) 813
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022744 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre planes para modernizar la línea Soria-Torralba y la planificación para el AVE en la provincia** (núm. reg. 73589) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022745 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad presupuestada y ejecutada en la planificación del AVE en la legislatura 2000-2004** (núm. reg. 74413) 818
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022747 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en que se encuentra la inclusión de Soria en la planificación del AVE en la legislatura 2000-2004** (núm. reg. 73591) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022748 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre afirmaciones del Secretario General de Infraestructuras en la Comisión de Fomento sobre la inclusión de Soria en la planificación del AVE en la legislatura 2000-2004** (núm. reg. 73600) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022749 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del acuerdo de la Diputación Provincial de Soria cuestionando la decisión gubernamental de desmantelar la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo para construir «vías verdes»** (núm. reg. 73593) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022750 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del desmantelamiento de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo y exigir el pago de la construcción de «vías verdes»** (núm. reg. 73594) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022751 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre punto del programa electoral y de Gobierno en el que se encuentra el desmantelamiento de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo, que afecta a la provincia de Soria y la construcción de «vías verdes» para potenciar las zonas** (núm. reg. 73595) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022752 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones para poner en marcha las vías verdes en las zonas desmanteladas de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo** (núm. reg. 73601) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022753 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre punto del programa electoral y de Gobierno en el que figuraba el desmantelamiento de la línea ferroviaria Santander-Mediterráneo, que afecta a la provincia de Soria** (núm. reg. 73602) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022754 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre dinero que se piensa obtener con el desmantelamiento de la vía férrea correspondiente a la línea Santander-Mediterráneo, que afecta a la provincia de Soria y previsiones acerca de su reiversión en dicha provincia** (núm. reg. 73603) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022755 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la baja presencia de mujeres en puestos directivos en las empresas y medidas para incrementarla, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 73596) 819
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022757 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades recibidas del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la campaña 2012 a la producción de lácteos de calidad en las producciones de ovino y caprino y a la mejora de la calidad de la carne de vacuno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 73582) 820
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022758 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de aplicar algún tipo de compensación «por descontaminar» a territorios como la provincia de Soria** (núm. reg. 73587) 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022759 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para minimizar las emisiones de CO2, a través de los canales cortos de comercialización alimentaria en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 73692) 821
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022760 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para favorecer el acceso a nuevas tecnologías y potenciar el desarrollo rural, a través de los canales cortos de comercialización alimentaria en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 74162) 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022761 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para generar una información transparente y neutral, a través de los canales cortos de comercialización alimentaria en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 74179) 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022762 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para la mejora de los hábitos y costumbres alimentarios, a través de los canales cortos de comercialización alimentaria en Castilla y León, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 74180) 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022763 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para favorecer y apoyar los «canales cortos de comercialización alimentaria», especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 74181) 822
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022764 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ayudas que han recibido los agricultores sorianos desde 2008** (núm. reg. 73690) 823
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022765 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas específicas para apoyar a los agricultores sorianos** (núm. reg. 73701) 824
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022766 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del Gobierno de la recomendación de rezar a los parados para reducir la ansiedad, que según el Diario «El País», realiza el Telediario de TVE** (núm. reg. 75641) 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022770 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la supresión de los juzgados de paz y los registros civiles con carácter público** (núm. reg. 73698) 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre juzgados de paz y registros civiles que dejarían de existir, así como puestos de trabajo que se destruirían en Galicia con la supresión de los mismos** (núm. reg. 73724) 826
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022772 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre construcciones o instalaciones situadas en dominio público marítimo-terrestre en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 73705) 827
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022773 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de mantener el partido judicial de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 73699) 828
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022774 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre incidencia de la rebaja en la dotación presupuestaria del Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales, especialmente en Galicia** (núm. reg. 73012) 744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022775 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre evolución del número de delitos violentos, de robos con fuerza, de robos con fuerza en domicilio, de sustracciones de vehículos a motor, de delitos de tráfico de drogas, de daños y de hurtos cometidos en la provincia de Guadalajara en 2012** (núm. reg. 73689) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022778 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre información relativa a diversas inversiones y subvenciones del Gobierno en la provincia de Las Palmas en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 75267) 830
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022780 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento «Teniente Coronel Valenzuela», en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura (Las Palmas)** (núm. reg. 73695) 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022781 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre diversas cuestiones relativas a la seguridad ciudadana y otros temas de funcionamiento correspondientes al Ministerio del Interior en Canarias** (núm. reg. 73708) ... 839
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022782 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre información sobre viviendas, ayudas a empresas y familias y otros extremos en Las Palmas** (núm. reg. 73876) 841
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022784 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre funcionamiento de los aeropuertos de Canarias y de las empresas relacionadas con los mismos** (núm. reg. 73729) 847
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022785 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre aprobación de un plan específico de evacuación para la zona del embalse de Yesa** (núm. reg. 73702) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022786 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre informes técnicos de que dispone el Gobierno que avalen la estabilidad de la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 73726) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre resultado de los estudios realizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro en torno a los deslizamientos que se vienen produciendo en la ladera derecha del embalse de Yesa** (núm. reg. 73727) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022788 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre deslizamiento de la ladera de la margen derecha del embalse de Yesa en los últimos dos años** (núm. reg. 73728) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022789 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre convenio del Sánchez Aguilera y otros aspectos de bienes inmuebles desafectados por Defensa en la comarca de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 73723) 853
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022790 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre embarrancamiento del mercante «Anna» en la bocana de la Ría de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 73730) 854
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022792 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre base General Morillo (Pontevedra)** (núm. reg. 73693) 854
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022793 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre actuaciones para solventar las inundaciones que se producen en épocas de lluvias, en la pedanía de Isla del Vicario, Écija (Sevilla)** (núm. reg. 73700) 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022794 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la existencia de incidentes en vuelos que podrían haber afectado a la seguridad de la base de Rota y su entorno** (núm. reg. 73691) 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022798 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre situación de los APL, aptos para el servicio con limitaciones, en las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 74279) 855
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022799 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre desatención sanitaria desde la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 74420) 856
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022800 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre abono de las cantidades que se deben a cinco vecinos de Monzón (Huesca) para evitar el embargo del Castillo de dicha localidad** (núm. reg. 73725) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022802 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha ejecutado solamente el 76,5% del total de inversiones previstas por el Gobierno en el proyecto A-68 Tramo: Figueruelas-Mallén en los Presupuestos Generales del estado de 2012** (núm. reg. 73731) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022803 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones correspondientes a la partida denominada «Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado» en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2012** (núm. reg. 73703) 857
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022804 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre estudio de viabilidad de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza en la antigua Escuela de Bellas Artes, ubicada en la Plaza de los Sitios de Zaragoza** (núm. reg. 73694) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022805 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre gestiones para el traslado de los «Arcos de la Aljafería» al Museo Arqueológico de Madrid** (núm. reg. 73697) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022806 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre tramos a los que corresponden las 19 obras que están en ejecución dentro del Programa de Caminos Naturales** (núm. reg. 73696) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022807 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre ubicación de los caminos naturales incluidos dentro del programa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que comenzó en 1993** (núm. reg. 73717) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022808 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que no está incluido dentro del Programa de Caminos Naturales del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el proyecto de vía verde Caminreal-Calatayud** (núm. reg. 73718) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022809 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de los trabajos de mantenimiento del Camino Natural del Ebro a su paso por Aragón incluido dentro del Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 73719) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022810 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la construcción del Camino Natural del Matarraña dentro del Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 73720) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022811 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que no está incluido dentro del Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el proyecto de vía verde Selgua-Barbastro** (núm. reg. 73721) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022812 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la finalización del estudio del trazado por la antigua vía ferroviaria entre Zaragoza y Teruel dentro del Programa de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 73722) 858
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022814 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre coste del V Congreso Iberoamericano de Cultura a celebrar en Zaragoza en 2013** (núm. reg. 73755) 862
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022815 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que el Ministerio de Defensa solo ha realizado acuerdos con tres Comunidades Autónomas relativos a la realización conjunta de acciones formativas y de incorporación laboral de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como de información sobre distintas posibilidades de acceso a las Fuerzas Armadas y motivo por el que Aragón es la única comunidad que todavía va a realizar un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) para 2013** (núm. reg. 73763) 863
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022816 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de retomar las conversaciones para lograr una suscripción de un Protocolo de Intenciones entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Defensa al objeto de completar las negociaciones iniciadas en 2008** (núm. reg. 73780) .. 863
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022817 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre situación en la que se encuentran las investigaciones de un supuesto caso de malos tratos acaecidos en la base española de Diwaniya en Iraq en el año 2004** (núm. reg. 75637) 863
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022818 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre situación poblacional y estadística de las especies amenazadas de oso pardo, quebrantahuesos y urogallo en el Pirineo de Aragón, así como conclusiones de la evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de los planes de recuperación aprobados en dicha comunidad** (núm. reg. 73772) 864
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022819 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre resultados de las líneas de colaboración conjuntas establecidas entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón referentes a la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural** (núm. reg. 73754) 864
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022820 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre redacción de un Plan de Ordenación de la laguna de La Estanca de Alcañiz (Teruel)** (núm. reg. 73771) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022821 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevas medidas para paliar el problema de los parados de larga duración en Aragón** (núm. reg. 73770) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022822 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevas medidas para paliar el problema de los jóvenes en paro en Aragón** (núm. reg. 73784) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022823 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevas medidas para paliar el problema social y laboral del aumento de las cifras del paro** (núm. reg. 73785) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022825 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre puesta en marcha del primer proyecto de investigación mediante la técnica de la fractura hidráulica en Aragón, denominado «Aquiles»** (núm. reg. 73837) 866
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022826 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre nuevas medidas para paliar el problema de la feminización del paro en Aragón** (núm. reg. 73786) 865
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022827 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la valoración presentada ante el Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por el Ministerio de Defensa, del denominado Fuerte de Santa Elena y camino de acceso al mismo** (núm. reg. 73781) 867
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022829 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para implementar la Iniciativa de Empleo Juvenil** (núm. reg. 74165) 868
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022830 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del recurso presentado por el Ayuntamiento de Igriés (Huesca) por el que se reclama lo acordado por la Comisión Mixta para la gestión del 1 % cultural del Ministerio de Fomento, en su reunión de 27/02/2003** (núm. reg. 73757) .. 869
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022831 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar un nuevo informe de impacto acústico en la Base Aérea de Zaragoza tras el realizado en 2011** (núm. reg. 73748) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022832 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre informes sobre el grado de cumplimiento que tienen los nuevos procedimientos de aproximación y aterrizaje para reducir el impacto acústico en las proximidades de la base aérea de Zaragoza en lo referido a la elevación de la senda del sistema de aproximación por instrumentos (ILS) de 2,5.º a 3.º** (núm. reg. 73777) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022833 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre informes sobre el grado de cumplimiento que tienen los nuevos procedimientos de aproximación y aterrizaje para reducir el impacto acústico en las proximidades de la base aérea de Zaragoza, en lo referido a la modificación de los puntos de entrada visual para aviones reactores, alejándolos y elevando la altura de entrada** (núm. reg. 73778) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022834 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre informes sobre el grado de cumplimiento de uso preferente de la pista 30L para el aterrizaje y la realización de circuitos de tráfico de aeronaves hacia el sur de la Base Aérea de Zaragoza** (núm. reg. 73779) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022836 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre constancia que tiene el Gobierno de la comunicación por la empresa Kimberly-Clark de despido colectivo ante la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como medidas para paliar el impacto de la pérdida de empleo que supone para Calatayud y sus comarca** (núm. reg. 73758) 870
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022837 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cesión de los terrenos rústicos excluidos del Convenio en Zaragoza que corresponden a la parte antigua de la Zona Militar de Valdespartera al Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 73750) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022838 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones de la gestión de las subvenciones a las áreas de influencia socioeconómica de los «Parques Nacionales» en lo referido a la convocatoria de subvención y adjudicación a los proyectos que procedan** (núm. reg. 73773) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022840 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre estudio y análisis de las observaciones y sugerencias de las alegaciones presentadas al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro** (núm. reg. 73766) 871
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022841 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre realización por la Empresa Instalaza de las obras de adecuación del sistema de seguridad en el destacamento militar de Cadrete (Zaragoza), así como del correspondiente pago de alquiler de dichas instalaciones** (núm. reg. 73782) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022842 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de ceder al Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza) las instalaciones militares de dicha localidad** (núm. reg. 73783) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022843 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre propiedades ofrecidas al Ayuntamiento de Jaca (Huesca) dentro de un convenio en el que se incluiría el denominado «Polvorín de Peña Oroel»** (núm. reg. 73751) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022844 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre negociaciones para la cesión del denominado Polvorín Peña de La Mora en Calatayud (Zaragoza)** (núm. reg. 73764) 872
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022845 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre información acerca del proceso judicial que se sigue por el denominado «Documento otorgando el privilegio de acuñar moneda a la ciudad de Zaragoza. Primero de diciembre de 1706»** (núm. reg. 73756) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022846 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre gestiones para ofrecer al Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca) la cesión de denominado «Refugio de Montaña en Formigal»** (núm. reg. 73765) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022847 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fase en la que se encuentran los trámites para la desafectación y posterior enajenación de la denominada Red Básica de Almacenamiento en Zaragoza** (núm. reg. 73761) 873
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022848 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre situación del recurso formulado por las asociaciones «Amigos de la Tierra» y «Access Info Europe» exigiendo la publicación de los datos exactos sobre la ubicación de los campos de cultivo comerciales transgénicos** (núm. reg. 73762) 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022849 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre información recibida por el Gobierno sobre la intención de la empresa SNC Lavalin de explotación de un tren turístico entre Olorón (Francia) y Canfranc (Huesca) y valoración de la misma** (núm. reg. 73768) 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022850 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca del Parador del Monasterio de Veruela (Zaragoza)** (núm. reg. 73753) 874
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022851 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de dar continuidad a los proyectos denominados «Lucha contra la Discriminación» y «Asistencia Técnica, Cooperación Transnacional e Interregional»** (núm. reg. 73759) 875
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022854 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre conversaciones del Gobierno para privatizar los puertos generales del Estado** (núm. reg. 74283) 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022855 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre información facilitada por el Gobierno en relación con los incidentes ocurridos en la manifestación con motivo de la llegada de la marcha de los mineros a Madrid del día 11/07/2012, así como previsiones acerca de realizar una investigación de los mismos** (núm. reg. 75646) 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022856 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones acerca de licitar en 2013 el tramo Alcalá-Dos Hermanas pertenecientes a la SE-40** (núm. reg. 73760) 876
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022857 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre previsiones acerca de licitar las obras de**

cve: BOCG-10-D-325

construcción y explotación de las áreas de servicio de Guillena en A-66 y de La Rambla en A-45 en el año 2013 (núm. reg. 73774) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022858 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre evaluación de la idoneidad técnica y económica de los proyectos modificados de los dos contratos pertenecientes a la autovía SE-40 en el tramo Dos Hermanas (A-4)-Coria del Río (A-8058) para tomar decisiones** (núm. reg. 73775) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022860 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la provincia de Las Palmas durante el año 2012 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como valoración de la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del recurso presentado sobre el derribo de la Biblioteca Pública del Estado por infracción urbanística y número de ayuntamientos de la provincia de Las Palmas que han firmado algún convenio con el citado Ministerio durante el año 2012** (núm. reg. 73752) 877
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022861 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre actuaciones para el establecimiento de la quinta libertad aérea en Canarias** (núm. reg. 73776) .. 879
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022862 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre patronatos, institutos o servicios municipales de deporte y cultura que funcionan en la provincia de Huelva a través de los ayuntamientos** (núm. reg. 73769) 879
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022865 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre convenios firmados entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana en noviembre de 2011** (núm. reg. 73767) 881
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022866 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de l'Espluga de Francoli el tramo de la antigua carretera N-240, en el trazado de los pk 43,500 a 44,815** (núm. reg. 73787) .. 882
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022867 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Mora la Nova el tramo de la carretera N-420, en el trazado de los pk 823,500 a 826,160** (núm. reg. 73788) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022868 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Valls los tramos de la carretera N-240, en el trazado de los pk 17,510 a 19,362 y en el trazado entre los pk 17,960 y 21,267** (núm. reg. 73789) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022869 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Valls el tramo de la carretera N-240, en el trazado de los pk 24,655 a 25,579** (núm. reg. 73790) 883
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022870 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Valdellòs i Hospitalet el tramo de la carretera N-340, en el trazado de los pk 1.122,395 a 1.130,065** (núm. reg. 73791) 884
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022871 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Mont-roig del Camp el tramo de la carretera N-340, en el trazado de los pk 1.130,065 a 1.140,474** (núm. reg. 73792) 884
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022872 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Reus el tramo de la carretera N-340, en el trazado de los pk 1.154,380 a 1.155,440** (núm. reg. 73793) 884
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022873 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Falset el tramo de la carretera N-420, en el trazado de los pk 840,535 a 843,447** (núm. reg. 73794) 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022874 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para adecuar y traspasar al Ayuntamiento de Vinyols i Arcs el tramo de la carretera N-340, en el trazado de los pk 1.144,822 y 1.146,252** (núm. reg. 73795) 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022875 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera N-340 en el año 2012, en el tramo comprendido entre la Punta de la Mora y el final de la variante que da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra (Tarragona)** (núm. reg. 73796) 885
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022876 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera N-340 en el año 2012, en el tramo comprendido entre el punto kilométrico donde termina la autovía A-7, en el término municipal de Vandellòs i Hospitalet de l'Infant y el límite del término municipal de Alcanar con la provincia de Castellón** (núm. reg. 73797) 886
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022877 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre media de automóviles que transitaron diariamente por la carretera N-340 en el año 2012, en el tramo comprendido entre el punto kilométrico en el que termina la variante, que en la mencionada carretera da servicio a los municipios de Altafulla y Torredembarra y el límite del municipio de l'Arboç con la provincia de Barcelona** (núm. reg. 73798) 886
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022878 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre composición y nombramiento de la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento para aprobar actuaciones con cargo al llamado 1 % Cultural** (núm. reg. 73749) . 886
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022879 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad que supuso las ayudas a los promotores de viviendas de alquiler social en la provincia de Tarragona en el año 2012** (núm. reg. 73799) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022880 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades que supusieron las ayudas a los promotores de viviendas de alquiler social en la provincia de Tarragona en los años 2008 a 2011** (núm. reg. 73812) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022881 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades que supusieron las ayudas a los promotores de viviendas de alquiler social en la provincia de Tarragona en los años 2004 a 2007** (núm. reg. 73813) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022882 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre mejoras a llevar a cabo en los servicios públicos de empleo para mejorar su eficacia y eficiencia** (núm. reg. 73884) 887
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022886 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) y a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas para adaptar la Comisaría de Policía, situada en la plaza de las Regiones, s/n de Madrid a**

cve: BOCG-10-D-325

las normas y preceptos relativos a las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras para las personas con discapacidad (núm. reg. 73814) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022887 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre actuaciones que se están realizando para proceder a la retirada de un tren abandonado en la estación de Adif de Sant Vicenç de Calders (Tarragona) en estado de degradación** (núm. reg. 73278) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la viabilidad y el futuro de las conexiones directas de media distancia entre Madrid y Alcázar de San Juan y entre Ciudad Real y Alcázar de San Juan, así como de la ruta de media distancia que conecta Puertollano con Extremadura** (núm. reg. 73804) 889
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022889 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre incidente ocurrido en el municipio majorero de Gran Tarajal en Fuerteventura en el que explotó un artefacto militar recogido en la zona civil de los límites del campo de tiro de Pájara** (núm. reg. 73816) 890
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

184/022894 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Garrido Valenzuela (GP), a don Telmo Martín González (GP) y a doña María Paz Lago Martínez (GP) **sobre medidas que está llevando a cabo la Guardia Civil para evitar la expoliación de pecios en las costas de Pontevedra** (núm. reg. 75317) 890
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022895 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) **sobre número de infracciones penales esclarecidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el año 2012 en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 75301) 891
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022896 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP), a don Jaime Eduardo de Olano Vela (GP) y a doña María Olga Iglesias Fontal (GP) **sobre medidas que está llevando a cabo la Guardia Civil para evitar la expoliación de pecios en las costas de Lugo** (núm. reg. 75288) 892
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022897 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Erias Rey (GP), a doña Marta González Vázquez (GP), a doña Tristana María Moraleja Gómez (GP), a don Juan de Dios Ruano

cve: BOCG-10-D-325

Gómez (GP) y a don Antonio Pérez Insua (GP) **sobre medidas que está llevando a cabo la Guardia Civil para evitar la expoliación de pecios en las costas de A Coruña** (núm. reg. 73878) 893
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022898 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre participación en los tributos del Estado de los municipios de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 74017) 894
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022899 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Cortés Bureta (GP), a doña Sara Cobos Trallero (GP), a don Eloy Suárez Lamata (GP) y a don Ramón Moreno Bustos (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por IVA en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 74027) 903
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022900 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre medidas de prevención para disminuir el riesgo de posibles incendios forestales en los meses de verano de 2013** (núm. reg. 73802) 903
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022901 Autor: Gobierno
Contestación a don Arturo García-Tizón López (GP), a don Agustín Conde Bajén (GP), a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a doña Rocío López González (GP) **sobre número de beneficiarios del Plan PIVE en la provincia de Toledo** (núm. reg. 75310) 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022902 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre personal y medios del Servicio de Vigilancia Aduanera en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 74052) 905
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022903 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cádiz excluidas del plan de pago a proveedores que se han acogido a la segunda oportunidad para solventar las incidencias que impidieron formalizar las operaciones de préstamo** (núm. reg. 74018) ... 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022904 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez

cve: BOCG-10-D-325

Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cádiz que han aprobado un plan de ajuste** (núm. reg. 74020) 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022905 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Al fonso Candón Adán (GP) **sobre número de entidades locales de la provincia de Cádiz que han solicitado acogerse al plan de pago a proveedores** (núm. reg. 74021) 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022906 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), a doña Teófila Martínez Saiz (GP), a don Aurelio Romero Girón (GP), a doña María Felicidad Rodríguez Sánchez (GP) y a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de proveedores que han participado y facturas que se van a pagar como consecuencia del tramo autonómico del plan de pago a proveedores al total de empresas y personas físicas de la provincia de Cádiz** (núm. reg. 74022) 906
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022907 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 75136) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022908 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 75137) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022909 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 75138) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022910 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 75139) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022911 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 75140) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022912 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre nú mero de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 75141) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022913 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 75142) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022914 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 75143) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022915 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por jubilación en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 75144) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022916 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de Fuerteventura** (núm. reg. 75145) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022917 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de Lanzarote** (núm. reg. 75146) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022918 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don

cve: BOCG-10-D-325

Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de Gran Canaria** (núm. reg. 75147) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022919 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de pro yectos de inversión en regadíos financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente durante el ejercicio de 2012 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 75293) 907
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022920 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de animales sometidos a control de enfermedades en campañas de saneamiento ganadero en la Comunidad Autónoma de Canarias durante el periodo 2010-2012** (núm. reg. 75299) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022921 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de La Gomera** (núm. reg. 75121) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022922 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de El Hierro** (núm. reg. 75122) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022923 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de La Palma** (núm. reg. 75123) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022924 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de Tenerife** (núm. reg. 75124) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022925 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez

cve: BOCG-10-D-325

(GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de Tenerife** (núm. reg. 75125) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de La Palma** (núm. reg. 75126) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022927 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de El Hierro** (núm. reg. 75127) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022928 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por viudedad en la isla de La Gomera** (núm. reg. 75128) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022929 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de El Hierro** (núm. reg. 75129) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022930 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por orfandad en la isla de La Gomera** (núm. reg. 75130) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022931 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de Tenerife** (núm. reg. 75131) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022932 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Pablo Matos Mascareño (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP) y a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) **sobre número de prestaciones por incapacidad permanente en la isla de La Palma** (núm. reg. 75132) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022933 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre actuaciones de conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado ejecutadas en la Región de Murcia entre los años 2008 y 2012** (núm. reg. 75313) 908
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022934 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre número de radares instalados en la Región de Murcia** (núm. reg. 75302) 914
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022935 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre actuaciones realizadas por la Dirección General de Tráfico para lograr una movilidad segura y sostenible en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 75295) ... 915
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022936 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la Región de Murcia en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75305) 916
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022937 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre actuaciones ejecutadas en materia de conservación y explotación de carreteras en la Región de Murcia en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75314) 917
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022938 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre restauración de la Portada de la Basílica del Valle de los Caídos y resignificación del Valle como lugar de memoria de todas las víctimas de la Guerra Civil** (núm. reg. 73262) 919
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022940 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre programa de acogida de presos cubanos y sus familias** (núm. reg. 73861) 920
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022941 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre medidas para adaptar la legislación vigente a la sentencia del Tribunal Supremo sobre el derecho de los beneficiarios de prestaciones por desempleo a viajar al extranjero sin perder dicha prestación** (núm. reg. 75289) 921
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022956 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre vulneración de los derechos lingüísticos por parte de la Autoridad Portuaria de A Coruña** (núm. reg. 75315) 921
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022959 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre polémica obra en la sede del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)** (núm. reg. 75634) .. 922
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022960 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre errores de cálculo, sobrecostes y retrasos en la construcción del submarino S-80 Isaac Peral** (núm. reg. 75661) 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022961 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre efectos de los recortes en relación con la Estrategia y el Plan de Drogas, en la Administración Central, las Comunidades Autónomas, los convenios y acuerdos con los municipios, así como con las ONG concertadas** (núm. reg. 75307) 924
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022963 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre directrices de intervención de los antidisturbios y policías en las manifestaciones ciudadanas** (núm. reg. 75303) 925
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022964 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación gubernamental sobre las subcontratas del vuelo del YAK-42 cuyo accidente costó la vida a 62 militares españoles, así como de otros vuelos de transporte militar** (núm. reg. 75638) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022965 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre proyecto de Integración del Ferrocarril en León** (núm. reg. 75316) 926
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022966 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre publicación del Proyecto de Ley de apoyo a emprendedores** (núm. reg. 73817) 927
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022968 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre dictamen del Banco Central Europeo sobre el Proyecto de Ley de protección de**

cve: BOCG-10-D-325

deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (núm. reg. 74046) 927
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022969 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre conocimiento por parte del Gobierno de que en algunos impresos de la declaración de la renta no aparece la casilla «sin asignación» o ya están señaladas las casillas de la «Iglesia Católica» y la de «fines sociales», así como medidas adoptadas al respecto** (núm. reg. 74053) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022970 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre incremento en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 de la partida prevista para reponer y modernizar el material antidisturbios** (núm. reg. 75304) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022971 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre dispositivo de seguridad desplegado en el recinto ferial de Vigo (IFEVI) el día 26/04/2013 donde se celebraba una asamblea de la Comunidad de Montes de Cabral** (núm. reg. 75296) 930
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022973 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre disposición de datos sobre el incremento de los precios en los vuelos a Canarias por el Observatorio de Precios y Conectividad** (núm. reg. 75312) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022974 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre detección por el Observatorio de Precios y Conectividad de anomalías o pérdidas de calidad en los vuelos operados entre la Península y las Islas Canarias** (núm. reg. 75323) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022975 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre frecuencia con la que el Observatorio de Precios y Conectividad elaborará y emitirá los informes de monitorización continua de los mercados aéreos no peninsulares** (núm. reg. 75324) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022976 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones acerca de la medición por el Observatorio de Precios y Conectividad de parámetros relacionados con los servicios de las aerolíneas diferentes al precio de los vuelos** (núm. reg. 75322) 931
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022977 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre competencias que desarrollará el Observatorio de Precios y Conectividad** (núm. reg. 75325) .. 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022978 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre cuantía destinada desde el 2007 hasta el 2013 a Natura 2000, así como actividades desarrolladas con la misma** (núm. reg. 75768) 932
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022979 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre exportación de munición a empresas de Mali** (núm. reg. 74031) 934
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022980 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre ayudas otorgadas por el Gobierno a los afectados por los incendios estivales del año 2012** (núm. reg. 73805) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022981 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre seguridad aérea de las compañías de bajo coste** (núm. reg. 75335) 935
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022982 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre medida para poner fin al alejamiento y dispersión de los presos vascos** (núm. reg. 75643) 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022985 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre opinión del Gobierno sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales en relación con el impacto ambiental de la carretera N-322 (Autovía A-38) a su paso por la población de Sueca** (núm. reg. 75326) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022986 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de adoptar un plan de mejora de la calidad acústica de las zonas de la población de Sueca afectadas por la con taminación acústica que ocasiona la autovía A-38 a su paso por dicha localidad** (núm. reg. 75327) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022987 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de estudiar la posibilidad de mejorar las pantallas acústicas y la instalación de otras nuevas en la autovía A-38 a su paso por la localidad de Sueca** (núm. reg. 75328) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022988 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) y a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre valoración de la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones** (núm. reg. 75311) 942
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022990 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre medios asignados a los Generales de la Guardia Civil cuyos gastos de mantenimiento sean asumidos por la Dirección General de la Guardia Civil** (núm. reg. 75297) ... 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022991 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre acoso y desmantelamiento de las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) del centro penitenciario de Villabona (Asturias)** (núm. reg. 75200) 943
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022992 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre nuevas medidas para cumplir con la demanda del Banco Central Europeo de abordar las causas subyacentes de las dificultades relacionadas con las hipotecas y de evitar, en la medida de lo posible, las ejecuciones hipotecarias** (núm. reg. 74047) .. 944
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022993 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre finalización del contrato de la cafetería que da servicio en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 74054) 946
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022994 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre impacto económico, político y social que supondría la independencia de Cataluña del resto de España** (núm. reg. 75644) 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022996 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de la modificación del Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público** (núm. reg. 75329) 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022997 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de volver a sacar a licitación el contrato de obligación de servicio público para las conexiones marítimas entre las Islas Canarias y la Península** (núm. reg. 75330) 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/022998 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de prorrogar el contrato de obligación de servicio público para las conexiones marítimas entre las Islas Canarias y la Península y de comenzar a trabajar en el pliego de condiciones que garantice la conectividad marítima entre ambos territorios** (núm. reg. 75331) 947
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/022999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto 1516/2007 para incluir las conexiones con Lanzarote, Fuerteventura y La Palma** (núm. reg. 75332) ... 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023001 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre partida presupuestaria destinada a conservación de carreteras del Estado para el año 2013, así como costes que el Gobierno tendrá que asumir por la reparación de las mismas debido a la baja asignación** (núm. reg. 75333) 948
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023003 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre sociedades mercantiles y fundaciones estatales vinculadas al Ministerio de Fomento suprimidas, absorbidas, liquidadas y en las que ha habido desinversión por parte de dicho Ministerio, a 31/05/2013** (núm. reg. 75308) 949
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023006 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca del dato hecho público por la Administración Nacional de Océanos y Atmósfera de Estados Unidos (NOAA) respecto a que la concentración de CO2 en la atmósfera ha superado por primera vez en la historia la frontera simbólica de las 400 partes por millón** (núm. reg. 75300) .. 949
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023007 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre medidas para luchar contra el cambio climático** (núm. reg. 75319) 950
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023008 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre actuaciones para luchar contra el cambio climático en las que ha colaborado el Gobierno con las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 75320) 950
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023009 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre recursos destinados a luchar contra el cambio climático** (núm. reg. 75321) 950
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023010 Autor: Gobierno
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de cumplir en los plazos previstos con la reducción de emisiones, con el incremento de las fuentes de energía renovables y de la eficiencia energética en el marco de la Unión Europea** (núm. reg. 75766) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023011 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre suscripción de Marcos Asociación Estratégica con organismos multilaterales** (núm. reg. 75298) 951
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023012 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en ACNUDH, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73862) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023013 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en ACNUR, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73863) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023014 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en el Convenio sobre Diversidad Biológica, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74444) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023015 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74445) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023016 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en el Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74446) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023017 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en la FAO, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74457) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023018 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en FNUAP, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73864) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023019 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OCHA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73866) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023020 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OIT, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74443) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023021 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OMS, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74447) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023022 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en ONU-MUJERES, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74460) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023023 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en PMA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74456) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023024 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica**

cve: BOCG-10-D-325

correspondiente a la cooperación española en PNUD, pendientes de ejecutar (núm. reg. 73868) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023025 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en UN-HABITAT, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73869) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023026 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en UNICEF, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74461) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023027 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en BID, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74029) 953
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023028 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en CEDEAO, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73870) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023029 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en NEPAD, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73871) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023030 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en UA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73872) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023031 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en SEGIB, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73873) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023032 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en SICA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73874) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023033 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OEA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73875) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023034 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OISS, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73865) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023035 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en IICA, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74458) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023036 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en OCDE, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 73867) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023037 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre negociación de programación en relación a los remanentes de la aportación económica correspondiente a la cooperación española en el Fondo del Agua, pendientes de ejecutar** (núm. reg. 74459) 952
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023038 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de colaborar con la Coalición Mundial para la Enfermedad de Chagas** (núm. reg. 75236) 954
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023039 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en defensa de los intereses del sector audiovisual en las**

cve: BOCG-10-D-325

negociaciones de un Tratado de libre Comercio entre Europa y Estados Unidos (núm. reg. 74033) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre comisión para el estudio de un nuevo modelo de financiación del cine** (núm. reg. 73883) 955
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023041 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre razones que impiden la ejecución de los proyectos aprobados por la Comisión Mixta del 1 % cultural pendientes** (núm. reg. 75287) 956
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023042 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre ejecución de los proyectos aprobados en la última Comisión Mixta del 1 % cultural** (núm. reg. 75292) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre proyectos aprobados en la última Comisión Mixta Fomento-Cultura del 1 % cultural** (núm. reg. 75318) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023044 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de modificar la regulación del 1 % cultural** (núm. reg. 75231) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023046 Autor: Gobierno
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre incentivos para propiciar que deudores y entidades bancarias alcancen acuerdos alternativos a los procesos de ejecución hipotecaria en los casos de imposibilidad de pago de cuotas** (núm. reg. 74026) 957
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023048 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre actuaciones para resolver la situación en la que se encuentran los trabajadores cuando la empresa en la que trabajan presenta un expediente de suspensión de jornada y se les deniega la prestación de desempleo por encontrar la inspección de trabajo indicios de dolo, abuso de derecho o fraude en la decisión empresarial** (núm. reg. 75306) 960
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023049 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de empleos creados a raíz de la aprobación de la Ley de la Dependencia** (núm. reg. 75239) 961
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023050 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para facilitar y promover la actividad de las sociedades de prevención de riesgos laborales** (núm. reg. 75290) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023051 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre medidas ante la situación por la que están atravesando los jóvenes que no pueden hacer frente a los préstamos renta universidad** (núm. reg. 75294) 962
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023054 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria de los proyectos Construcción y equipamiento de las capitanías marítimas y centros de salvamento y otros en la provincia de Lugo, incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75222) 963
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023057 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Corredor Mediterráneo (Murcia Almería) incluido estaciones en la provincia de Almería, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75334) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023066 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Ampliación de A.P. en la provincia de Palencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75309) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023070 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Integración del ferrocarril en la provincia de Palencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75740) 964
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023082 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén en la provincia de Ciudad Real, incluido**

cve: BOCG-10-D-325

en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75682) 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023093 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Obras en Girona en la provincia de Girona, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75291) 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023101 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Estudio informativo eje Pirenaico, entre Olot y Ripoll en la provincia de Girona, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75386) 965
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023102 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Capilla de la Madre de deu del Rosel, convento de San Domenech en la provincia de Girona, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75345) 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023107 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto plurianual LAV Asturias (variante de Pajares) en la provincia de León, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75358) 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023109 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Edificio Araú, en San Andrés del Rabanedo en la provincia de León, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75346) 966
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023114 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Venta de Baños-Palencia-León-Asturias, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75719) 967
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023116 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Fundación Ciudad de la Energía: Ciuden en la provincia de León, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75356) 967
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023118 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Orense) en la provincia de Zamora, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75359) 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023119 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Obras Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Zamora, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75338) 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023120 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Rehabilitación Teatro Ramos Carrión en la provincia de Zamora, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75347) 973
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023121 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Acondicionamiento de la Plaza Mayor en Almeda de Sayago en la provincia de Zamora, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75348) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023123 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Pasajes Regeneración Portuaria (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75360) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023124 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Pasajes-Estudios previos Puerto Exterior (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75374) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023125 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Pasajes-Otras inversiones (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75375) 974
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023126 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Centro penitenciario Norte III (Gipuzkoa)-(SIEPSA) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75336) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023127 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Centro de Inserción Social País Vasco III (Gipuzkoa)-(SIEPSA) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75337) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023128 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Reforma y ampliación central eléctrica, San Sebastián-(AENA) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75340) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023129 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones en plataforma-(AENA) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75367) 979
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023130 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Estaciones de viajeros-(ADIF) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75351) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023131 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Vitoria-Bilbao-San Sebastián incluido estaciones-(ADIF) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75371) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023132 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Cercanías estaciones y red-(ADIF) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75372) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023133 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Renovación de vía-(ADIF) en la provincia de Gipuzkoa, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75373) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023137 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA: Inversiones de apoyo y mantenimiento en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75341) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023138 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA: Pavimenta ción de pista de vuelo y calles de rodaje en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75369) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023139 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA: Área Terminal en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75368) 980
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023140 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF: Actuaciones puntuales en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75361) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023148 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de Seguridad Vial en Extremadura en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75683) 981
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023149 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75385) 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023150 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Viaducto A-81 Castilblanco en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75691) 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023151 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Restauración del lienzo de la muralla abaluartada del S. XVII de Olivenza en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75350) 982
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023152 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Badajoz, N.E.J. en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75352) 983
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Almendralejo, N.E.J. en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75353) 983
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023154 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-83. Conexión Puerto de Huelva ruta de la plata (Huelva-Zafra) (175 km) en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75692) 983
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023155 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto**

cve: BOCG-10-D-325

N-432. Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419,0 km) en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75693) 984
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023156 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Carretera A-83 Huelva-Badajoz en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75694) 984
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023157 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-432. Variante de Zafra (8,9 km) en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75695) 984
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023158 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Madrid-Badajoz (E.I. y P.C.) en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75362) 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023170 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Centro tecnológico porcino ibérico en Zafra en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74050) 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023171 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Infraestructura INIA FEDER en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74051) 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF: LAV Madrid-Extremadura incluido estaciones en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75376) 985
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, Construcciones C.C. La Plaza y programa contable en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74218) 986
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023179 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: CENATIC: Forja y Otros en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75357) 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023180 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Electrificación Medina-Fuentes de Oñoro, correspondiente a la entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75377) 987
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023181 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones Puntuales, correspondiente a la entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75378) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023182 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Mejora del Sistema Eléctrico. Salamanca, correspondiente a la entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) (Consolidado) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75344) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023183 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Inversiones de apoyo y mantenimiento Salamanca, correspondiente a la entidad: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) (Consolidado) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75370) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023186 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Mantenimiento y operaciones, correspondiente a la entidad: Servicios y Estudios para Navegación Aérea y Seguridad Aérea (SENASA) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75379) 988
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023188 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Carga de barras por vibración en GD, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74142) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023189 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Sistema seguridad ampliación GD, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74143) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023190 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Horno de sinterizado y sistemas seguridad asociado, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74144) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023191 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Tercer equipo UT, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74145) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023192 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Sistemas de medición de act. de efluentes, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74146) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023193 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Ampliación de GD Obra civil, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74147) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023194 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Cambio controladores y actualización, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74148) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023195 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actualización escáner activo y pasivo, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74149) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023196 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Pruebas de resistencia, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74150) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023197 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Nueva planta de generación calor frío, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74151) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023198 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Construcciones C.C. Los Cipreses, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74152) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023199 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Aplicaciones Informáticas, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74153) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023200 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Resto de proyectos, correspondiente a la entidad: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (Consolidad) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74154) 989
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023201 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Vitigudino, nuevo E.J. en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75354) 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023207 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto SEPI: Construcciones en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74224) 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023208 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto SEPI: Ampliación unidad alimentaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74236) 990
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023209 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: Las Palmas-Inversiones genéricas y menores en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75380) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos**

cve: BOCG-10-D-325

del Estado y Autoridades Portuarias: Las Palmas-Puerto del Rosario. Ampliación Puerto del Rosario 2.ª Fase en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75381) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023211 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: Las Palmas-Puerto de Arrecife. Nuevo muelle de cruceros en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75382) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023212 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: Las Palmas-Puerto de Las Palmas. Desarrollos náuticos y de cruceros en Santa Catalina-Alcaravaneras en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75383) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023213 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias: Las Palmas-Puerto de Las Palmas. Nueva dársena de la Esfinge en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75384) 991
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023214 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75101) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023215 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Lanzarote en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75102) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023216 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA:**

cve: BOCG-10-D-325

Pasarelas. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75103) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023217 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Remodelación anillo de campo. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75104) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023218 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Seguridad de personas e instalaciones. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75105) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023219 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Expropiaciones desarrollo Plan Directo (estimación provisional). Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75106) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023220 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Ampliación edificio terminal. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75107) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023221 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Nueva central eléctrica y urbanización anexa. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75108) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023222 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Seguridad de personas e instalaciones. Lanzarote en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75109) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023223 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Actuaciones medioambientales. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75110) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023224 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Aparcamientos, urbanización y accesos. Lanzarote en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75111) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023225 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Ampliación Plataforma Norte/ Sur. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75112) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023226 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Seguridad de personas e instalaciones. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75113) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023227 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Seguridad operativa. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75114) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Ampliación nuevo edificio terminal. Urbanización y accesos. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75115) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023229 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Ampliación de la Plataforma Fase III. Fuerteventura en la provincia de Las**

cve: BOCG-10-D-325

Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75116) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023230 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Mejoras y adecuación campo de vuelo. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75117) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023231 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Operación y gestión del centro de control aéreo. Acc Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75118) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023232 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Fuerteventura en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75119) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023238 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Obras complementarias a las de rehabilitación del Castillo de la Luz. Las Palmas en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75349) 1000
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023239 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-2 tramo: Variante de Guadalajara (25 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75696) 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023240 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75697) 1001
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023241 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75698) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023242 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 1. Guadalajara-CM 2004 (33,7 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75699) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023243 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 2. Guadalajara-CM 2004-Enlace CM 2003 (25,7 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75700) 1002
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023244 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 3. Enlace CM 2003-Enlace CM 9202 (37,2 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75720) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023245 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Concesión A-2 Madrid-R2 en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75721) 1003
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023246 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Concesión R2-L.P. Soria/Guadalajara en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75722) 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023247 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Conexión A-1/A-2 (50 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75723) 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023248 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Inversiones de reposición en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75339) 1004
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112 km) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75677) 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023250 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Nuevo Edificio Judicial (NEJ) en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75355) 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023253 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Archivo Histórico Provincial, nueva Sede en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75366) 1005
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023254 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75365) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023255 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75364) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023256 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición medios transportables para análisis de redes en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75765) 1006
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023257 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75342) 1007
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023258 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75363) 1007
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023259 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de inspec ción en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75343) 1007
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023260 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actualización instrumental de medidas radioeléctricas en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75410) 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023261 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Sec. Gral. de Comunicaciones en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75402) 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023262 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Parador de Turismo en Molina de Aragón en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75411) 1008
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023285 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0004) Proyecto contenedores metálicos en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley**

cve: BOCG-10-D-325

de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75396) 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0005) Sistema almacenamiento CN José Cabrera en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75397) 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023287 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto (ENRESA 0012) Clausura CN José Cabrera en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75398) 1009
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023288 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-52 tramo: Vigo-Porriño (10,3 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75684) 1010
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023289 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Conexión de Pontevedra con la A-52 en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75685) 1010
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023290 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Remodelación del nudo de O Pino CN-550 y PO-10 en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75686) 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023291 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Conexión A-52 (O Confurco)-Padrons (7,2 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75701) 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023292 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Padrons-Pazos de Borben (7,1 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75707) 1011
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023293 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Pazos de Borben-Soutomaior (6,1 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75708) 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023294 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Soutomaior-Vila boa (7,5 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75709) 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023295 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Vilaboa-A Ermida (6,2 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75710) 1012
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023296 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 A Ermida-Pilarteiros (5 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75711) 1013
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023297 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Variante de Ponteareas en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75712) 1013
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023298 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Pilarteiros Barro y Conexión con AP-9 en Curro (10 km) en**

cve: BOCG-10-D-325

la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75713) 1013
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023299 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-59 Conexión de la A-57 con la AP-9 en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75714) 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023300 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Ampliación AP-9 (Supervisión) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75715) 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023302 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-541 variante de Cerdedo (5,8 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75716) 1014
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023303 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-550 variante de Redondela (7,6 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75717) 1015
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023304 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-640 variante de Estrada (8,52 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75718) 1015
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023305 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-640 variante de Portela tramo: Chapa-Villagarcía de Arosa (5,2 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75678) 1016
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023306 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Estudio de enlace de la AP-9 con la PO-531, El Ponte das Correntes y la calle Domingo Fontán, en el nudo de A Barca en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75679) 1016
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023307 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-550 tramo: variante de Pontecesures y Valga (6 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75680) 1016
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023308 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Eje Atlántico tramo: Vi go-frontera portuguesa (obra) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75413) 1017
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023309 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Electrificación Guillarey-Tuy en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75415) 1017
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023310 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Ourense-Vigo en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75416) 1017
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023313 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto ADIF 2010 Eje Atlántico (A Coruña-Vigo) incluido estaciones en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75414) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023315 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del**

cve: BOCG-10-D-325

proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 1701 Marín y ría de Pontevedra-mejora de calados del puerto de Marín en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75412) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023316 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 1702 Marín y ría de Pontevedra-Nuevas obras de atraque en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75391) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023317 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Au toridades Portuarias (Consolidado) 1703 Marín y ría de Pontevedra-Actuaciones de mejora de los accesos terrestres en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75394) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023318 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 1704 Marín y ría de Pontevedra-Actuaciones sector pesquero en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75395) 1018
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023319 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 2700 Vilagarcía de Arousa-ampliación del muelle de Ferrazo en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75405) 1021
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023320 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 2701 Vilagarcía de Arousa-proyecto terminal intermodal en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75393) 1021
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023321 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Obras en Pontevedra en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75388) 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023322 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja en Cambados en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75401) 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023324 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Circunvalación de Ponte vedra (14,8 km) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75681) 1023
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023325 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-57 Conexión de Pontevedra con la A-52 en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75687) 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023326 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-52 Remodelación del enlace Puzo-Lira en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75688) 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023327 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación, (conservación ordinaria y viabilidad, rehabilitación y mejora, mejoras funcionales locales) en Galicia en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75689) 1024
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023328 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Eje Atlántico y otras actuaciones ferroviarias en Galicia**

cve: BOCG-10-D-325

(Convenio) en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75406) 1025
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023329 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75417) 1025
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023341 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Conexión de la AP-53 con la N-525 en Lamela en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75690) 1025
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023355 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA 4435 Ampliación del Edificio Terminal, Vigo en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75399) 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023357 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Inst. de Investigaciones Marinas, Vigo en la provincia de Pontevedra, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74034) 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023374 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75702) 1026
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023375 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria**

cve: BOCG-10-D-325

del proyecto Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones en ejercicios anteriores en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75422) 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023376 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Mejora de la capacidad de la V-31 en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75703) 1027
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023377 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto V-21 tramo: tercer carril entre Carraixet y Valencia en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75704) 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023378 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-220 Acceso al aeropuerto de Valencia en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75705) 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023379 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-33 tramo: A-31-A-35 Font de la Figuera en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75706) 1028
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023380 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto V-21 tramo: Carraixet-Puzol (Tercer Carril) en la provincia de**

cve: BOCG-10-D-325

Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75549) 1029
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023381 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones del 1 % Cultural en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75238) 1029
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023382 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmacu lada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Obras en Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75389) 1031
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023383 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Tren de la costa tramo Gandía-Oliva-Denia en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75544) 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023384 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Línea Xátiva-Alcoi en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75407) 1032
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023385 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad 2010-2020 en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75418) 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023386 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Acceso al Puerto de Sagunto en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75545) 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023388 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías Valencia-Utiel en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75419) 1033
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023389 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Valencia: Red ferroviaria y estación en la provincia de Valencia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75420) 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023390 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 17 38 6906 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75423) 1034
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023391 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2008 24 03 0016 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74429) 1035
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023392 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2012 18 11 0007 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74455) 1035
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023393 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2006 18 203 0022 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74041) 1035
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023394 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2005 18 204 0003 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74035) 1036
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023395 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2011 21 204 0001 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74036) 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023396 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2012 31 03 0005 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74055) 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023397 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2001 31 03 0010 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74056) 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023398 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 127 de la Entidad SIEPSA en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75387) 1037
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023399 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 22 de la Entidad SEITTSA en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75408) 1038
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023400 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2003 17 38 0957 en la provincia de Soria,**

cve: BOCG-10-D-325

incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75424) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023401 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2005 17 38 4169 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75425) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023402 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2005 17 38 4171 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75426) 1039
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023403 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4246 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75427) 1040
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023404 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2007 17 38 4324 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75428) 1040
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023405 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2008 17 38 4238 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75429) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023406 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2009 17 38 1168 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75430) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023407 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 17 38 0020 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75431) 1041
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023408 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2004 17 38 3608 en la provincia de Soria, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75432) 1042
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023410 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Mejora de procesos relacionados con organización interna en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75400) 1042
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023411 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Autovía Alcarria. Tramo 4 en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75741) 1042
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023412 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Mejora de procesos relacionados con organización interna en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75392) 1042
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023413 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto R-3 Ampliación Tercer Carril en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75742) 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023414 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75433) 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023415 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-40 tramo: Cuenca-Teruel en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75743) 1043
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023416 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto R-3 Perales-Tarancón en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75744) 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023417 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Concesión A-3 y A-31 L.P. de Madrid/ Cuenca-L.P. Cuenca/Albacete en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75745) 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023418 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75746) 1044
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023419 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75747) 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023420 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversión de ejercicios anteriores en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75434) 1045
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023421 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Restauración Castillo Torralba en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75390) 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023422 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Museo de Cuenca, Rehabilitación en la provincia de Cuenca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75403) 1046
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023444 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Plasencia N.E.J. en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75404) 1047
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023445 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Variante de Cabezuela del Valle (2,0 km) en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75748) 1048
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023446 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-521 Cáceres-frontera portuguesa en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75749) 1048
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023447 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75435) 1048
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023448 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto N-110 Puerto de Tornavacas-Navaconcejo (10,6 km) en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75750) 1049
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023449 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Madrid-Badajoz (E.I. y P.C.) en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75421) 1049
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023465 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto**

cve: BOCG-10-D-325

Entidad: ADIF, LAV Madrid-Extremadura incluido estaciones en la provincia de Cáceres, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75409) 1049
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023471 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, sistemas de transporte en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74223) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023472 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, aplicaciones informáticas en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74231) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023473 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74219) 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023474 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Acondicionamiento de la travesía de San Pedro de Alcántara (5,9 km) en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75436) 1051
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023475 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 3.º Carril Ronda Este de Málaga (4,8 km) en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75486) 1052
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023476 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Acceso Sur al aeropuerto de Málaga (1,7 km) en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75480) 1052
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023477 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Estudio nueva ronda exterior de Málaga en la**

cve: BOCG-10-D-325

provincia de Málaga, inclui do en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75481) 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023478 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75482) 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023479 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Tercer carril y Bus-Vao en la A-7 (Martín Carpena) (4,8 km) en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75483) 1053
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023480 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 17 38 3130 denominado Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75484) 1054
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023481 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Andalucía en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75751) 1054
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023482 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto 2000 17 38 0025 denominado Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75485) 1054
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023483 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Actuaciones de seguridad vial en Andalucía en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75752) 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023484 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Corredor de la Costa del Sol en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75477) 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023485 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75479) 1055
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023486 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Museo de Málaga, Construcción de nueva sede en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75450) 1056
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023496 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, estaciones de viajeros en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75472) 1056
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023497 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, operaciones e ingeniería red convencional en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75440) 1056
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023498 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, gestión de red e innovación en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75441) 1056
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023499 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, Corredor Mediterráneo (Bobadilla-Granada) incluido estaciones en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75470) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023500 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, inversión en proyectos finalizados incluido estaciones en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75444) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023501 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: ADIF, actuaciones puntuales en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75442) 1056
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023502 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75088) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023503 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, seguridad operativa en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75089) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023504 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, ampliación campo de vuelos: segunda pista en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75090) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023505 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, expropiación de terrenos en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75091) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023506 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, seguridad de personas e instalaciones en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75092) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023507 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, actuaciones medioambientales varias en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75093) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023508 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, adecuación instalaciones aeroportuarias obra civil en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75094) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023509 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75095) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023510 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, inversiones de apoyo y mantenimiento en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75096) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023511 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, remodelación del edificio terminal Picasso en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75097) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023512 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, Central Eléctrica Sur en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75098) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023513 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, remodelación área comercial. Málaga-Costa del Sol en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75099) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023514 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: AENA, integración ambiental y paisajística del aeropuerto en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75100) 1057
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023522 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Consorcio para construcción auditorio de música de Málaga, construcciones en curso en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75452) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023523 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, actuación en dique de Levante y tráfico de cruceros en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75478) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023524 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, desarrollos pesqueros y deportivos en San Andrés en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75445) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023525 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, inversiones genéricas y menores en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75446) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023526 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, inmovilizado intangible en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75447) 1060
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023527 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Renfe-Operadora, actuaciones en**

cve: BOCG-10-D-325

estaciones VUI en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 75459) 1063
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023528 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Renfe-Operadora, actuaciones en estaciones, varias áreas de negocio en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75460) 1063
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023529 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Renfe-Operadora, instalaciones industriales en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75461) 1064
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023530 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SIEPSA, Centro de Inserción Social en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75438) 1065
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023531 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SIEPSA, Centro Penitenciario Sur en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75439) 1065
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023536 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, construcciones en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74232) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023537 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, mecanización en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74233) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023538 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, mobiliario en la provincia de**

cve: BOCG-10-D-325

Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013 (núm. reg. 74235) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023539 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: SEPI, informática en la provincia de Málaga, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 74234) 1050
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023540 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas abusivas orientadas hacia el recorte del gasto en las prestaciones por desempleo** (núm. reg. 75469) 1065
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023541 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posición del Gobierno ante la exigencia de que se autorice fumar en el futuro complejo de Eurovegas, mediante una excepción a la Ley antitabaco** (núm. reg. 75659) .. 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/023542 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la supresión de la línea ferroviaria que une Caspe con Barcelona** (núm. reg. 75473) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023543 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que en el documento oficial del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, no se incluye ninguna actuación en el denominado corredor LAV Zaragoza-Castejón-Logroño-Miranda de Ebro** (núm. reg. 75453) 1067
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023544 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que en el documento oficial del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, se incluye como única actuación el tramo Castejón-Pamplona, del corredor LAV Zaragoza-Pamplona, así como previsiones acerca de desarrollar la conexión entre Zaragoza y Castejón dentro de este periodo** (núm. reg. 75462) 1068
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023545 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que en el documento oficial del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, no se incluye ninguna actuación en el tramo LAV Teruel-Zaragoza** (núm. reg. 75454) 1068
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023546 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para solventar las deficiencias detectadas en el kilómetro 102, a la altura del barranco de Valdeluna, en la N-232, en el tramo entre Ráfales y el límite de la provincia de Castellón, que dificultan el paso de vehículos** (núm. reg. 75474) 1068
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023547 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que en el documento oficial del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, no se incluye ninguna actuación en el tramo LAV Sagunto-Teruel** (núm. reg. 75455) 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023548 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para solucionar el problema que tienen los habitantes de la localidad de San Mateo de Gállego (Zaragoza) para acceder o abandonar la A-23** (núm. reg. 75475) 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023549 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones previstas en la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad para que redacte y presente para su tramitación el proyecto de reparcelación del Área de Intervención G-19-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza** (núm. reg. 75471) 1069
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023550 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para corregir el impacto de las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) en la zona de las filtraciones de aguas fecales en la riberas del Guadalope** (núm. reg. 75456) 1070
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023551 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar la correspondiente modificación legislativa en materia de Seguridad Social para adelantar la edad de jubilación de los policías locales, así como de incorporar a dicho colectivo al grupo de profesionales que le son de aplicación los coeficientes reductores en la edad de jubilación** (núm. reg. 75448) 1070
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023552 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la existencia de criterios en las oficinas de empleo relativos al envío de ofertas de trabajo solo a jóvenes que están cobrando prestación** (núm. reg. 75466) 1071
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023553 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre propuestas trasladadas por el Gobierno de Aragón al Ministerio de Fomento respecto al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, PITVI** (núm. reg. 75457) .. 1071
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023555 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que no se ha invitado a participar al Gobierno de Aragón en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y a la Dictadura** (núm. reg. 74049) 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023556 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre freno en el almacenamiento de agua en el pantano de Montearagón** (núm. reg. 75467) .. 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023557 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre puesta en servicio del embalse de Montearagón** (núm. reg. 75443) 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023558 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para impedir el embargo del Castillo de Monzón ante el procedimiento abierto por el impago de una deuda** (núm. reg. 74059) 1072
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023559 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones en relación con las irregularidades detectadas en la finca de la Munfalla, ubicada en Nonaspe/Noasp (Zaragoza)** (núm. reg. 75551) 1073
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023560 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la creación de nuevos juzgados en Aragón** (núm. reg. 75458) 1073
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023561 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que se concede una prórroga para la renovación de la autorización de explotación de la planta nuclear de Santa María de Garoña** (núm. reg. 73877) 1074
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023562 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de rebajar los tipos de interés de los créditos que el Instituto de Crédito Oficial concedió a los ayuntamientos para que pagaran a acreedores, para que las administraciones locales puedan beneficiarse directamente de la reducción**

cve: BOCG-10-D-325

del tipo de interés que está aplicando el Banco Central Europeo (núm. reg. 74032) 1074
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023563 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre recaudación en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido en relación con los servicios y productos culturales entre enero y agosto de 2012 y desde septiembre de 2012, así como valoración del incremento o disminución en la recaudación producido tras la subida en el IVA** (núm. reg. 74028) 1075
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023564 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para eliminar el vallado colindante a las avenidas Juan XXIII y Martínez de Velasco de las sede en Huesca de la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno y del Instituto Nacional de Estadística para que los jardines que rodean el edificio queden integrados en la trama urbana de la ciudad** (núm. reg. 74030) 1075
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023566 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre elaboración del Plan de Ordenación de la Estanca de Alcañiz para convertirlo en un gran foco de ocio y esparcimiento** (núm. reg. 75468) 1076
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023567 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre propuestas remitidas por el Gobierno de Aragón al Ministerio de Fomento referidas al plan de reordenación de los servicios ferroviarios en Aragón** (núm. reg. 75242) 1076
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023568 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para arreglar los resaltes en el asfalto de la variante carretera de Fuentes de Ebro en la N-232** (núm. reg. 75476) 1076
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023569 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento Sangenis con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75463) 1077
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023570 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Tesorería General de la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75437) 1077
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023571 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Comandancia de la Guardia Civil con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75465) 1078
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023573 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 73815) 1078
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023575 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Jefatura Superior de Policía del Ministerio del Interior con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75464) 1078
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023576 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Ministerio de Justicia —pago IBI— con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75451) 1079
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023577 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75656) 1079
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023578 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Ministerio de Defensa, propiedades militares con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75167) 1080
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023579 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Ministerio de Fomento - Caja Pagadora C - con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75193) 1080
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023580 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Hospital Militar de Zaragoza con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75148) 1080
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023581 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del CSIC Instituto - Carboquímica con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 74042) 1081
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023582 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del INVIFAS - AIRE-ZARAGOZA con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75168) 1081
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023583 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del Centro Penitenciario con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75176) 1081
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023584 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75188) 1081
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023585 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Delegación de Casas Militares con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75180) 1082
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023586 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Delegación del Gobierno en Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 74220) 1082
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023587 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Dirección General de Tráfico con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75171) 1082
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023588 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75449) 1077
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023589 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente del CDSCM-EL-SOTO con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75179) 1082
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023590 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre realización de la correspondiente modificación legislativa en materia de Seguridad Social para adelantar la edad de jubilación de los profesionales del transporte** (núm. reg. 75149) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023591 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de ADIF con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 75194) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023592 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre abono de la deuda pendiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 74057) 1083
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023593 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios aragoneses de Daroca, Teruel y Zuera, durante los ejercicios 2011 a 2013** (núm. reg. 75152) 1084
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023594 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actividades referidas al cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios aragoneses de Daroca, Teruel y Zuera, en 2011 a 2013** (núm. reg. 75181) 1084
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023595 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre prórroga del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para mejorar los servicios bibliotecarios en los centros penitenciarios aragoneses de Daroca, Teruel y Zuera** (núm. reg. 75183) 1084
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023596 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre implantación del servicio de aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Zuera y Villanueva de Gállego (Zaragoza)** (núm. reg. 75195) 1085
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023597 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actividades con motivo del 20.º aniversario de la inclusión del Camino de Santiago en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO** (núm. reg. 75201) 1085
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023598 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre razones por las que se ha convocado a Carbonífera del Ebro a la Comisión de Seguimiento del Plan del Carbón celebrada el día 22/05/2013** (núm. reg. 75151) 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023600 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre acondicionamiento de la acequia que se encuentra a la entrada del núcleo de San Jorge de Almudébar (Huesca)** (núm. reg. 75189) 1086
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023602 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre instalación de radares informativos a la altura de las dos señales indicativas de entrada en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), para prevenir accidentes de tráfico** (núm. reg. 75166) 1087
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023603 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre sustitución del uso de productos químicos para el control de la vegetación por tractores con brazo articulado desbrozador** (núm. reg. 75235) 1087
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023608 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre validación de métodos alternativos a la experimentación animal** (núm. reg. 75185) 1087
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023609 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la dimisión del Delegado del Gobierno en Aragón por determinados hechos producidos durante su mandato** (núm. reg. 73261) 1088
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023610 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la transferencia correspondiente de fondos a los centros y grupos de investigación con proyectos aprobados** (núm. reg. 73900) 1090
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023611 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre aplicación y desarrollo del título II de la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación referente al personal de investigación** (núm. reg. 74048) 1091
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023612 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre creación de la Agencia Estatal de Investigación como un organismo autónomo e independiente** (núm. reg. 74043) 1091
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023613 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre apertura de un proceso de negociación para la consecución de un acuerdo social y político para preservar la I+D+i de los vaivenes económicos y políticos** (núm. reg. 74037) 1092
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023614 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para atraer y retener el talento en España** (núm. reg. 74038) 1092
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023616 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre lanzamiento de la Estrategia de I+D+i con inversiones que permitan cumplir el compromiso de una inversión del 2 % del PIB en el periodo 2013-2016** (núm. reg. 74039) 1092
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023617 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para el mantenimiento de la inversión pública en ciencia básica** (núm. reg. 74040) .. 1093
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023618 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre medidas para garantizar la ejecución del 100 % del presupuesto aprobado para I+D+i en 2013 por las Cortes Generales** (núm. reg. 74044) 1093
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023619 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre puesta en marcha del Plan Estatal de I+D+i 2013 y el cumplimiento estricto de los plazos en el futuro** (núm. reg. 74045) 1094
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023620 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-60 tramo: Villanubla-Santas Martas en la provincia de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75753) 1094
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023621 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-11 tramo: Quintanilla de Onésimo-Tudela de Duero en la provincia de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75754) 1094
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023622 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-11 tramo: Quintanilla de Arriba-Quintanilla de Onésimo en la provincia de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75760) 1095
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023623 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-11 tramo: L.P. Burgos-Quintanilla de Arriba en la provincia de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75761) 1095
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023624 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Ronda exterior oeste de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75762) 1095
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023625 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Ronda sur de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75763) 1096
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023626 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Valladolid, Campus Justicia, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75174) 1096
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023627 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto A-60 tramo: Valladolid-Villanubla acceso al aeropuerto en la provincia de Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75764) 1097
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023628 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Red Arterial Ferroviaria Valladolid, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 75196) 1097
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023633 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre visita de Christian Leffler, director ejecutivo para las Américas del servicio exterior para la Unión Europea a La Habana** (núm. reg. 75161) 1097
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023634 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre relación de obras licitadas por la Confederación del Guadiana en el ejercicio de 2012 en la provincia de Badajoz, que han tenido reformas o modificaciones, que afecten al precio final pagado por la Confederación, incluyendo de cada una el precio de licitación, el de adjudicación, cuantía de los reformados o modificados y liquidación final** (núm. reg. 75552) 1098
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023635 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre personas mayores de 55 años de la provincia de León que no podrán cobrar el subsidio de desempleo, según las últimas modificaciones legislativas** (núm. reg. 75169) 1098
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023638 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto AENA: Nuevos aparcamientos AENA zona sur. Gran Canaria en la provincia de Las Palmas, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 75120) 997
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023639 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre valoración del hecho de que casi 900 jóvenes de la provincia de Ciudad Real vayan a perder 147 euros de ayudas para su alquiler** (núm. reg. 75162) 1098
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023640 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) y a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si existió una actuación proporcionada en las cargas policiales que se produjeron durante el denominado «escrache feminista» en la calle Génova el día 16/05/2013** (núm. reg. 75662) 1099
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023641 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cambios de horarios del tren Alvia y supresión del servicio desde Huelva los domingos** (núm. reg. 75197) 1099
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023643 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios no universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Tarragona desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 73879) 1100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023644 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Tarragona desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 75155) 1100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023645 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Girona desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 73880) 1101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023646 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios no universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Girona desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 73881) 1102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023647 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios no universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Lleida desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 75154) 1103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023648 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de solicitantes y número de becas y ayudas al estudio, para estudios universitarios, concedidas a alumnos de la provincia de Lleida desde el curso 2003-2004 hasta el 2012-2013** (núm. reg. 75156) .. 1104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023652 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre conclusiones del trabajo realizado por la empresa FULCRUM para dar solución a la definitiva ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Vuelta Ostrera en Cantabria** (núm. reg. 75547) 1104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023653 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar el periodo de carencia en la devolución de los Préstamos Renta Universidad para los beneficiarios que no pueden hacer frente a los pagos** (núm. reg. 75158) 1105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023654 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre personas mayores de 55 años de la provincia de Ávila que no podrán cobrar el subsidio de desempleo, según las últimas modificaciones legislativas** (núm. reg. 75170) .. 1106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023655 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre servicios de tren AVE con salida de la estación Camp de Tarragona con destino Madrid-Atocha** (núm. reg. 75164) 1106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023656 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre datos comparativos del número de asuntos iniciados en los órdenes jurisdiccional-social, contencioso-administrativo y civil, así como recursos interpuestos en los cinco primeros meses de los años 2013 y 2012 en Zamora** (núm. reg. 73901) 1109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023658 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre cantidades que han recibido de los diferentes Ministerios los 105 municipios de la provincia de Sevilla** (núm. reg. 74167) 1109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023659 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre previsiones sobre la supresión de alguna línea de ferrocarril que afecte a la provincia de Sevilla** (núm. reg. 75198) 1121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023660 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre planes del Gobierno ante el posible cierre de la empresa T-Solar, ubicada en el Parque Tecnológico de Ourense** (núm. reg. 75232) 1122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023661 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre planes del Gobierno respecto al Museo Arqueológico en Ourense** (núm. reg. 75157) ... 1122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023663 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) **sobre presupuesto inicial total, reducciones presupuestarias y presupuesto final ejecutado de la Administración General del Estado a lo largo de los años 2010, 2011 y 2012, así como el presupuestado para el año 2013** (núm. reg. 74014) 1122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023666 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ayudas a la difusión del teatro, del circo y a la comunicación teatral y circense destinadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Castilla y León en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75159) 1123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023667 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre ayudas a la danza, la lírica y la música destinadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Castilla y León en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75160) 1123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023668 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cumplimiento por el Ayuntamiento de Segorbe (Castellón) de la obligación de remitir a la Subdelegación de Castellón los actos y acuerdos adoptados** (núm. reg. 74221) 1124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023669 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre efectivos que el Ministerio del Interior destina a la vigilancia y seguridad de los campos valencianos** (núm. reg. 75172) 1124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023670 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cumplimiento de la Ley de Aguas con la utilización de la técnica de la fractura hidráulica en el acuífero del Maestrat** (núm. reg. 75203) 1125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023671 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre situación administrativa en que se encuentra el Centro de Visitantes del Paraje Hoya de la Mora en Sierra Nevada** (núm. reg. 75178) 1125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023672 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre presupuesto para la construcción del Centro de Visitantes de la Hoya en Sierra Nevada** (núm. reg. 75190) 1125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023673 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre conocimiento del organimos Parques Nacionales, de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Monachil (Granada) del proyecto de Centro de Visitantes del Paraje de la Hoya de la Mora en Sierra Nevada** (núm. reg. 75191) 1125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023674 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre plazo previsto para licitar, adjudicar y construir el Centro de Visitantes de la Hoya de la Mora en Sierra Nevada** (núm. reg. 75192) 1125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023676 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre congreso Mundial de la Familia celebrado en Madrid en mayo de 2012** (núm. reg. 75177) 1126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023677 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre medidas ante la amenaza de cierre de la factoría de ThyssenKrupo Galmed en sagunto** (núm. reg. 75211) 1126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023678 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre acciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo desde el día de su toma de posesión para potenciar la industria del juguete** (núm. reg. 75163) 1127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023679 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre acciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo desde el día de su toma de posesión para potenciar la industria del sector Textil/Confección** (núm. reg. 75153) 1128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023680 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre estado de las obras de soterramiento de la línea de alta tensión en el aeropuerto de Córdoba** (núm. reg. 75165) 1129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023683 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS), a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a doña María Angelina Costa Palacios (GS) **sobre estado de las ayudas concedidas a la Corporación Industrial Córdoba Sur, S.A. para el Parque Industrial en La Rambla (Córdoba)** (núm. reg. 75150) 1129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023684 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre proyectos de la provincia de Jaén que se van a realizar bajo del denominado 1 % cultural en el año 2013** (núm. reg. 75184) 1130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023685 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre proyectos de la provincia de Jaén realizados bajo el denominado 1 % cultural durante los años 2010 a 2012** (núm. reg. 75199) 1130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023686 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de nuevos juzgados de la jurisdicción civil que se prevé crear durante 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75175) 1132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023687 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de nuevos juzgados de violencia de género que se prevé crear durante 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75240) 1133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023688 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de nuevos juzgados de la jurisdicción penal que se prevé crear durante 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75186) 1132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023689 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de nuevos juzgados de lo mercantil que se prevé crear durante 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75187) 1132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023691 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en los proyectos Adquisición medios transportables para análisis de redes y otros, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75837) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023692 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Ministerio del Interior en los proyectos Obras en Jaén y otro, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75505) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023693 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Ministerio de Defensa en los proyectos Adquisición locales y obras de mejora y adecuación de las mismas y otros, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75506) 1134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023694 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los proyectos Presa de Siles y otros, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75838) 1135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023695 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los proyectos Mobiliario y enseres y otros, en la provincia de Jaén** (núm. reg. 74009) 1136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023697 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas desempleadas que recibieron algún tipo de prestación por desempleo en la provincia de Jaén en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75535) 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023698 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas desempleadas que recibieron algún tipo de**

cve: BOCG-10-D-325

prestación por desempleo en la provincia de Jaén entre el 01/01/2013 y el 15/05/2013 (núm. reg. 75533) 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023699 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas demandantes de empleo que no recibieron ningún tipo de prestación por desempleo en la provincia de Jaén en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75534) 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023700 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas demandantes de empleo que no recibieron ningún tipo de prestación por desempleo en la provincia de Jaén entre el 01/01/2013 y el 15/05/2013** (núm. reg. 75532) 1137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023701 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas en la provincia de Jaén que recibieron el Salario Mínimo Interprofesional en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75524) 1138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023702 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas en la provincia de Jaén que recibieron el Salario Mínimo Interprofesional entre el 01/01/2013 y el 30/04/2013** (núm. reg. 75531) 1138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023703 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre aumento en el número de parados registrados desde la aprobación de la última reforma laboral en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75507) 1139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023704 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre aumento en el número de parados juveniles registados desde la aprobación de la última reforma laboral en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75508) 1140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023705 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas que están recibiendo la Renta Básica de Emancipación en la provincia de Jaén, a 31/03/2013** (núm. reg. 75815) 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas desempleadas de entre 52 y 54 años de edad que dejaron de percibir la prestación contributiva de desempleo por agotamiento de la misma en el año 2011 y 2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75513) 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas mayores de 55 años que han agotado la prestación contributiva por desempleo y no han podido acce der al subsidio de desempleo de mayores de 55 años en la provincia de Jaén en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75539) 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas desempleadas de entre 52 y 54 años de edad que dejaron de percibir la prestación contributiva de desempleo por agotamiento de la misma en el primer cuatrimestre del año 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75530) 1141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas mayores de 54 años que han agotado la prestación contributiva por desempleo y no han podido acceder al subsidio de desempleo de mayores de 55 años en el primer cuatrimestre en la provincia de Jaén en el primer trimestre del año 2013** (núm. reg. 75565) 1143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de familias existentes en la provincia de Jaén con todos sus miembros en paro en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 74008) 1144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas que perciben el subsidio agrícola en la provincia de Jaén** (núm. reg. 75509) 1144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas que han solicitado la renta agraria en la provincia de Jaén entre el 01/11/2012 y el 31/05/2013, así como de las que se les ha denegado por no reunir las jornadas necesarias** (núm. reg. 75514) 1145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de familias existentes en la provincia de Jaén con todos sus miembros en paro en el primer cuatrimestre del año 2013** (núm. reg. 74019) 1144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023714 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre número de personas que han solicitado el subsidio agrario en la provincia de Jaén entre el 01/11/2012 y el 31/05/2013, así como que se les ha denegado por no reunir las jornadas necesarias** (núm. reg. 75554) 1145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023715 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras de la cuarta fase del paseo marítimo de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 75812) 1146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023716 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno se niega a financiar la rehabilitación de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 75813) 1146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023717 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finaliar el paseo marítimo de Poniente en Málaga** (núm. reg. 75814) 1146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023718 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de multas puestas por Tráfico en 2013** (núm. reg. 75512) 1146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023719 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de robos en el medio rural registrados en 2013** (núm. reg. 75542) 1148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023720 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de robos con violencia en domicilios registrados en 2013** (núm. reg. 75503) 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023721 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad pagada por las inundaciones registradas en varias provincias andaluzas a finales de septiembre de 2012** (núm. reg. 75517) 1151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023722 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad pagada por las inundaciones de Málaga registradas a finales de septiembre de 2012** (núm. reg. 75518) 1152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023723 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad pagada por el incendio de la Costa del Sol registrado en agosto de 2012** (núm. reg. 75519) 1152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023727 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre ejecución e inversión para la ampliación del cercanías hasta Marbella (Málaga)** (núm. reg. 75829) 1152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023736 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se prevé recortar en gasto con la reforma de la administración local** (núm. reg. 75283) 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023737 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad que se prevé recortar en gasto con la reforma de la Administración Local en la provincia de Málaga** (núm. reg. 75284) 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023738 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de trabajadores existentes en los Ayuntamientos de la provincia de Málaga** (núm. reg. 74222) 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023739 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de parados de larga duración existentes** (núm. reg. 75510) 1153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023740 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de desempleados apuntados al Servicio Público de Empleo Estatal que no cobraron prestaciones o subsidios por desempleo el mes de abril de 2013** (núm. reg. 75536) 1156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023741 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de jornaleros andaluces con derecho a cobrar la renta agraria o el subsidio agrícola que no la están cobrando por falta de peonadas en 2013** (núm. reg. 75733) 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023742 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de resoluciones denegadas producidas a jornaleros del campo por no reunir las veinte peonadas necesarias para cobrar la renta agraria o el subsidio agrario en 2013** (núm. reg. 75757) 1158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023743 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre diez cinemómetros que más infracciones por exceso de velocidad han detectado** (núm. reg. 75541) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023744 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre ubicación de los diez cinemómetros que más infracciones por exceso de velocidad han detectado** (núm. reg. 75566) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023745 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre infracciones captadas por los diez cinemómetros que más infracciones por exceso de velocidad han detectado que han dado lugar a sanción** (núm. reg. 75567) .. 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023746 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre recaudación por sanciones captadas por los diez cinemómetros que más infracciones por exceso de velocidad han detectado** (núm. reg. 75568) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023747 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre diez cinemómetros que han permitido la mayor recaudación por infracciones por exceso de velocidad detectadas y ubicación de los mismos** (núm. reg. 75569) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023748 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre limpieza del cauce del río Ebro** (núm. reg. 75553) 1159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023750 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de subvenciones o ayudas concedidas a empresas o asociaciones de la provincia de Zaragoza en materia de agroalimentación durante el año 2012** (núm. reg. 75839) 1160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de subvenciones o ayudas concedidas a empresas o asociaciones de la provincia de Zaragoza en materia agrícola y ganadera durante el año 2012** (núm. reg. 75840) 1161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de subvenciones o ayudas concedidas a empresas o asociaciones de la provincia de Zaragoza en materia medioambiental durante el año 2012** (núm. reg. 75546) 1161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de subvenciones o ayudas concedidas a empresas o asociaciones de la provincia de Zaragoza en materia de defensa sanitaria animal durante el año 2012** (núm. reg. 75826) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de solicitudes de la PAC realizadas durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 75841) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ayudas concedidas a las agrupaciones de defensa sanitaria en la provincia de Zaragoza durante los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75822) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023756 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de ayudas concedidas en la provincia de Zaragoza en base al Real Decreto 784/2009, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas** (núm. reg. 75823) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023757 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de ayudas concedidas en la provincia de Zaragoza en base a la Orden ARM/1848/2010, de 7 de julio, por la que se esta blece para el ejercicio 2010 un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas** (núm. reg. 75824) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023758 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de ayudas concedidas en la provincia de Zaragoza en base a la Orden AAA/1725/2012, de 31 de julio, por la que se establece un nuevo plazo en el año 2012, para la presentación de solicitudes de las subvenciones estatales destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas** (núm. reg. 75825) 1162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023759 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de empresas y de trabajadores en las principales actividades económicas existentes en 2012 en La Rioja** (núm. reg. 74010) 1163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023760 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de empresas y sectores a que pertenecen que han sido y están siendo destruidas durante el año 2012 en La Rioja** (núm. reg. 74011) 1163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023761 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de la segunda fase del soterramiento del ferrocarril en Logroño** (núm. reg. 75830) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023762 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre desarrollo de los ARI (Área de Rehabilitación Integral) suscritos con los Ayuntamientos de Logroño y Calahorra, en La Rioja** (núm. reg. 75816) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023764 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si son abusivas las cláusulas suelo de los contratos hipotecarios**

cve: BOCG-10-D-325

suscritos por muchos españoles con instituciones financieras (núm. reg. 73801) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023765 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de cambiar la legislación en materia hipotecaria y de consumo para imposibilitar la existencia de cláusulas suelo abusivas** (núm. reg. 73818) 1164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023766 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre datos comparativos del número de asuntos iniciados en los órdenes jurisdiccional-social, contencioso-administrativo y civil, así como los recursos interpuestos en los cinco primeros meses de los años 2012 y 2013 en Segovia** (núm. reg. 75520) 1166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023767 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de procedimientos que se encuentran tramitándose en los órganos de la jurisdicción penal de Segovia por asuntos de corrupción** (núm. reg. 75516) 1167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023768 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre ahorro para la Seguridad Social por no revalorizar las pensiones conforme al IPC de noviembre de 2012 en la provincia de Segovia** (núm. reg. 75504) 1167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023769 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre licitación de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Mieres (Asturias)** (núm. reg. 75521) 1167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023770 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre características y equipamiento del proyecto del futuro cuartel de la Guardia Civil en Mieres (Asturias)** (núm. reg. 75556) 1167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023771 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/01/2011, 2012 y 2013** (núm. reg. 75522) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023772 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/01/2011, 2012 y 2013** (núm. reg. 75523) 1172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023773 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/02/2013** (núm. reg. 75557) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023774 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/02/2013** (núm. reg. 75564) 1172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023775 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/03/2013** (núm. reg. 75558) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023776 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/03/2013** (núm. reg. 75563) 1172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023777 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/04/2013** (núm. reg. 75559) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023778 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/04/2013** (núm. reg. 75562) 1172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023779 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía a 01/05/2013** (núm. reg. 75560) 1168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023780 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil a 01/05/2013** (núm. reg. 75561) 1172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023781 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de denuncias formuladas por la red social Facebook o Twitter de pederastas en la red en España** (núm. reg. 75537) 1176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023783 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de eliminar el Instituto de la Mujer como organismo autónomo** (núm. reg. 75515) 1176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023784 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones del Instituto de la Mujer acerca de reducir las partidas presupuestarias de las subvenciones** (núm. reg. 75555) 1176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023785 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre trabajadores contratados para labores de limpieza de los montes valencianos afectados por los incendios del verano de 2012** (núm. reg. 75511) 1176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023786 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre paralización de las obras de Alta Velocidad en los tramos de La Encina-Moixent-L'Alcudia de Crespins** (núm. reg. 75833) 1177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023787 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre control por la Confederación Hidrográfica del Júcar de las aguas subterráneas** (núm. reg. 75820) 1177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023788 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre actuaciones de carácter adicional para corregir la situación actual de problemas en la calidad del agua potable por la contaminación de acuíferos en las comarcas de la Ribera Alta y Ribera Baja de la provincia de Valencia** (núm. reg. 75548) 1178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023789 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre grado de cumplimiento del Programa de Actuación sobre las zonas vulnerables designadas en la Comunitat Valenciana de acuerdo con el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias** (núm. reg. 75570) 1178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023790 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre elaboración del informe de situación, para remitir a la Comisión Europea, relativo al Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias** (núm. reg. 75571) 1178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023791 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre gestiones ante el Gobierno portugués en relación a los efectos en nuestro país de la implantación de peaje en las autopistas transfronterizas** (núm. reg. 75809) .. 1178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023792 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de contratos de formación y aprendizaje celebrados en 2012 en la provincia de Huelva** (núm. reg. 75528) 1179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023793 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cálculo del impacto que supone en términos comerciales y turísticos en la provincia de Huelva la implantación de peaje en las autopistas transfronterizas** (núm. reg. 74015) 1179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023794 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de inspecciones realizadas sobre contratos de formación y aprendizaje en la provincia de Huelva en 2012, así como de actas sancionadoras a resultas de las mismas** (núm. reg. 75525) 1181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023795 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de contratos para emprendedores celebrados en la provincia de Huelva en 2012, así como de los que han superado el año de duración** (núm. reg. 75538) 1181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023796 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre cambios producidos en el número de efectivos en la plantilla de la Inspección de Trabajo en la provincia de Huelva desde enero de 2012** (núm. reg. 75526) ... 1182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023797 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de inspecciones desarrolladas en la provincia de Huelva en los años 2011 y 2012 por la Inspección de Trabajo, así como resultado de las mismas** (núm. reg. 75527) 1182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023798 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de descuelgues empresariales producidos en la provincia de Huelva desde la entrada en vigor del Real Decreto 3/2012 de reforma laboral, así como incidencia de los mismos en el número de trabajadores, en las cláusulas y en las condiciones salariales** (núm. reg. 75529) 1183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023799 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de convenios colectivos firmados en la provincia de Huelva desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012 de reforma laboral** (núm. reg. 75543) .. 1183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023800 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número y causas de despido en la provincia de Huelva en 2011 y en 2012** (núm. reg. 75540) 1184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023801 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de contratos de trabajo temporales e indefinidos celebrados en la provincia de Huelva en 2011 y en 2012** (núm. reg. 75735) 1187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023802 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de trabajadores autónomos existentes en la provincia de Huelva sin asalariados a su cargo, así como de los que se han dado de alta en la provincia de Huelva desde febrero de 2012** (núm. reg. 75737) 1187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023803 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre número de trabajadores que carecen de convenio colectivo en la provincia de Huelva** (núm. reg. 75776) 1188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023804 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre aprobación del nuevo Plan de Acción para la Inclusión Social** (núm. reg. 75821) 1188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023805 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre dotación presupuestaria del Plan Concertado de servicios sociales en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014** (núm. reg. 74402) 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023806 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre aprobación del nuevo Plan de Apoyo a las Familias** (núm. reg. 75827) 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre participación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la elaboración del Proyecto de Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, así como opinión del Gobierno acerca de que se desmantele la red de servicios sociales que prestan los ayuntamientos y la puesta en peligro de 50.000 puestos de trabajo, de trabajadores sociales y educadores sociales** (núm. reg. 74409) 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre tramitación de un proyecto de ley regulador del tercer sector de acción social** (núm. reg. 75831) 1190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023814 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre igualdad de tratamiento de las familias en la aplicación del nuevo Plan de Apoyo a las Familias** (núm. reg. 75828) 1189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023815 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación en el conjunto del Estado** (núm. reg. 75817) 1190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023816 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación por comunidades autónomas** (núm. reg. 75818) 1191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023817 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2011** (núm. reg. 75842) 1191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023818 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2012** (núm. reg. 75843) 1191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023819 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2011 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 75844) 1191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023820 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 75845) ... 1191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023821 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2011 en la ciudad de Barcelona** (núm. reg. 75810) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023822 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación que estaban recibiendo dicha ayuda a 30/12/2012 en la ciudad de Barcelona** (núm. reg. 75819) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023823 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación a 31/05/2013 que cumplen los requisitos para recibir las nuevas ayudas al alquiler previstas en el Plan de Vivienda 2013-2016** (núm. reg. 75734) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023824 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación a 31/05/2013 que cumplen los requisitos para recibir las nuevas ayudas al alquiler previstas en el Plan de Vivienda 2013-2016 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 75758) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023825 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre beneficiarios de la Renta Básica de Emancipación a 31/05/2013 que cumplen los requisitos para recibir las nuevas ayudas al alquiler previstas en el Plan de Vivienda 2013-2016 en la ciudad de Barcelona** (núm. reg. 75759) 1192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023826 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA durante los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75777) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023827 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA en la Comunidad Autónoma de Cataluña durante los años 2011 y 2012** (núm. reg. 75801) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023828 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre evolución del número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA en 2013** (núm. reg. 75802) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023829 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre evolución del número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2013** (núm. reg. 75800) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023830 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA a los que no se ha renovado la ayuda con posterioridad al 25/08/2012 por superar el límite de ingresos familiares** (núm. reg. 75780) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023831 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número total de beneficiarios menores de 35 años del Plan PREPARA a los que no se ha renovado la ayuda con posterioridad al 25/08/2012 por superar el límite de ingresos familiares en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 75794) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023832 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de PYMES en la provincia de Sevilla en 2009 a 2012** (núm. reg. 73994) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023833 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de autónomos en la provincia de Sevilla en 2009 a 2012** (núm. reg. 75769) 1194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023834 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de grandes empresas en la provincia de Sevilla en 2009 a 2012** (núm. reg. 74001) 1193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023835 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de trabajadores por cuenta ajena en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 75791) 1199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023836 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre evolución del desempleo juvenil desde el año 2009 en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 75779) 1199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023852 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre contactos políticos con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para conocer los efectos del Real Decreto 20/2012 en sus provincias** (núm. reg. 74003) 1201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023855 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre repercusiones de la posible retirada de la Cámara de Comercio de Soria** (núm. reg. 73993) 1204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023856 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puesta en marcha del futuro centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 75772) 1205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023857 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para que entre en funcionamiento y esté operativo el futuro centro penitenciario de Soria, así como previsiones acerca del mismo** (núm. reg. 75771) 1205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023858 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fase de la obra en la que se encuentra el futuro centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 75770) 1205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023866 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la evolución del paro juvenil en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 73885) 1205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023867 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del hecho de que junto a las personas paradas en la provincia de Soria se hayan marchado de la provincia 841 personas agravando el dato del paro provincial** (núm. reg. 73886) 1211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023869 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puesta en marcha de cursos de idiomas para personas paradas, especialmente en la provincia de Soria** (núm. reg. 75202) 1214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023870 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre campañas en contra de la interrupción voluntaria del embarazo y del matrimonio entre personas del mismo sexo de la organización HazteOír** (núm. reg. 75657) .. 1216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023871 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre participación del Ministro del Interior en la primera sesión de los denominados «Coloquios en la Embajada» celebrada y organizada por la Embajada de España ante la Santa Sede en Roma** (núm. reg. 75227) 1216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023873 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre construcción de la estación del AVE en Santiago de Compostela (A Coruña)** (núm. reg. 75658) ... 1216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023874 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre denegación de una beca Ramón y Cajal al investigador Diego Martínez Santos** (núm. reg. 73996) 1217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023876 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 73997) 1218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023877 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 73998) 1226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023879 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 73999) 1240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023881 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la**

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos en noviembre de 2011 (núm. reg. 74000) 1243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023882 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74407) 1249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023883 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74408) 1254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023884 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74002) 1265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023885 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 75736) 1275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023886 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74437) 1285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023887 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 73995) 1294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023888 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad de Madrid y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74282) 1299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023889 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74271) 1310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023890 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74270) 1315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023891 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre convenios que ha firmado el Gobierno con la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus organismos en noviembre de 2011** (núm. reg. 74160) 1321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023892 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 75803) 1324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023893 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 75253) 1331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023894 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 75212) 1332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023895 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 75728) 1342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023896 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 75804) 1342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023897 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 75213) 1343
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023898 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 75214) 1347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023899 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 75215) 1348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023900 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 75216) 1349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023901 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 75217) 1350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023902 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 75218) 1353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023903 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 75219) 1358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023904 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 75254) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023905 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 75805) 1362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023906 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 75806) 1370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023907 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 75233) 1372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023912 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre certificado de eficiencia energética** (núm. reg. 75237) 1373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023913 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre procedimiento de infracción iniciado por la Comisión Europea por la negativa a aceptar la tarjeta sanitaria europea por parte de hospitales públicos** (núm. reg. 73827) 1373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023914 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre modificaciones de la Ley 42/2010 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en relación a Euroveras** (núm. reg. 75241) 1374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023915 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre figura del coordinador nacional de acciones preventivas y salud pública** (núm. reg. 75832) 1374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023916 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Ciudad Autónoma de Ceuta a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75781) 1374
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023917 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Cataluña a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75782) 1375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023918 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75783) 1375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023919 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75784) 1376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023920 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75785) 1376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023921 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efecti vos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunitat Valenciana a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75786) 1377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023922 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75787) 1377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023923 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Extremadura a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75788) 1378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023924 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Foral de Navarra a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75789) 1378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023925 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75790) 1379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023926 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Galicia a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75795) 1379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023927 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75796) 1380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023928 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma del País Vasco a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75797) 1380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023929 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad de Madrid a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75798) 1381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023930 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Cantabria a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75799) 1381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023931 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Canarias a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75773) 1382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023932 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia**

cve: BOCG-10-D-325

Civil y de la Policía Nacional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 31/12/2012 y a 30/04/2013 (núm. reg. 75774) 1382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023933 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre número de robos de violencia producidos en 2012 y 2013, así como de efectivos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la Ciudad Autónoma de Melilla a 31/12/2012 y a 30/04/2013** (núm. reg. 75775) 1383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023974 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre proyectos del 1 % cultural en Galicia para 2013** (núm. reg. 75811) 1383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023975 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Cádiz, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75220) 1384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023976 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Valladolid, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75807) 1386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023977 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Valencia, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75808) 1387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023978 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Jaén, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75778) 1389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023979 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Pontevedra, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75206) 1391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023980 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de A Coruña, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75207) 1393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023981 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Gipuzkoa, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75243) 1395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023982 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75208) 1396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023983 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Tarragona, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75265) 1397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023984 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Granada, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75209) 1398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023985 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Araba/Álava, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75726) 1400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Ciudad Real, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75210) 1401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023987 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Albacete, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75205) 1402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/023988 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75221) 1403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023989 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75223) 1406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don José Segura Clavell (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75234) 1407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023991 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Segovia, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75224) 1408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Las Palmas, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75731) 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023993 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Guadalajara, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75225) 1409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/023994 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de León, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75226) 1411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024000 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las**

cve: BOCG-10-D-325

carreteras nacionales de la provincia de Badajoz, así como actuaciones para eliminarlos (núm. reg. 74204) 1412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024001 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Cáceres, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74438) 1413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024002 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Cuenca, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74439) 1414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024003 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Córdoba, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74440) 1416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024004 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Teruel, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74430) 1418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024005 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Toledo, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74431) 1419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024006 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Ourense, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74432) 1420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024007 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Almería, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74433) 1421
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024008 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Sevilla, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74476) 1423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024009 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Lugo, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74434) 1425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024010 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Zamora, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74435) 1427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024011 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Burgos, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74436) 1428
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024012 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Palencia, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74441) 1430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024013 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Salamanca, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 74442) 1431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre puntos negros de tráfico existentes en las carreteras nacionales de la provincia de Lleida, así como actuaciones para eliminarlos** (núm. reg. 75230) 1433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024015 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 75204) 1434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024016 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 75228) 1435
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Castellón** (núm. reg. 75229) 1436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024023 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en áreas de intervención en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 75257) 1437
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 75252) 1438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024026 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Teruel** (núm. reg. 75255) 1438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Ourense** (núm. reg. 75251) 1439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024029 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Almería** (núm. reg. 75256) 1440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024031 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Lugo** (núm. reg. 75250) 1441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024032 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Zamora** (núm. reg. 75258) 1442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024033 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en áreas de intervención en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 75727) 1443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024034 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Granada** (núm. reg. 75249) 1444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024036 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 75259) 1445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024037 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Albacete** (núm. reg. 75260) 1446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024038 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Alicante** (núm. reg. 75261) 1447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024039 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Málaga** (núm. reg. 75248) 1448
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024040 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don José Segura Clavell (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 75262) 1449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 75263) 1450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024044 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Huelva** (núm. reg. 75247) 1451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024046 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 75246) 1451
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024047 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 75245) 1452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024048 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en las zonas en las que se han**

cve: BOCG-10-D-325

iniciado expedientes sobre dicha práctica en la provincia de Jaén (núm. reg. 75244) 1453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre previsiones acerca de la aplicación de la técnica de fracturación hidráulica, así como municipios incluidos en áreas de intervención en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 75264) 1454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024072 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre informe solicitado el día 26/04/2013 por el Ayuntamiento de Calpe a la Dirección General de Costas con el fin de conocer la posible compatibilidad de construcciones con destino escolar en un solar de 10.039 metros cuadrados situado en la zona del PP4 del plan parcial del Saladar, cedido por dicho ayuntamiento a la Generalitat Valenciana para la construcción de un centro escolar, dado que parte de los terrenos están afectados por el deslinde de las salinas al estar dentro de la servidumbre de protección de la Ley de Costas.** (núm. reg. 75550) 1455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre presencia de miembros de la banda terrorista ETA en Cuba** (núm. reg. 75645) 1456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

184/024076 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Burgos en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74258) 1456
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024077 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Zamora en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74259) 1458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024078 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Lugo en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 73263) 1460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024079 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Sevilla en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74260) 1462
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024080 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Almería en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74261) 1469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024081 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Ourense en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74163) 1471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024082 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Teruel en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 75755) 1472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024083 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Córdoba en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74262) 1474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024084 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigran tes y de mujeres con domicilio social en provincia de Cuenca en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74263) 1477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024085 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Cáceres en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74264) 1479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024086 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Badajoz en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74265) 1481
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024087 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Girona en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74280) 1485
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024088 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Soria en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74281) 1488
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024089 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Zaragoza en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74243) 1489
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024090 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Castellón en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74244) 1495
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024091 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Huesca en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74245) 1497
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de León en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74246) 1498
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024093 Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Guadalajara en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74247) 1501
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024095 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Segovia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74248) 1503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024096 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a don José Segura Clavell (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Santa Cruz de Tenerife en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74249) 1504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024097 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Málaga en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 75732) 1508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024098 Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Alicante en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74250) 1511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024099 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Albacete en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74251) 1514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Ciudad Real en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74252) 1516
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024101 Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Araba/Álava en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74253) 1518
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024102 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Granada en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74254) 1520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024103 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecina les, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Tarragona en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74255) 1523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024104 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Huelva en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74256) 1526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024105 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Toledo en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74257) 1528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024106 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Gipuzkoa en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74266) 1530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024107 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, colectivos de inmigrantes y mujeres con domicilio social en provincia de A Coruña en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74267) 1535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024108 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Pontevedra en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74268) 1540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024109 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Jaén en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74269) 1544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024110 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Valencia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74107) 1546
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024111 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Palencia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 75756) 1555
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024112 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Salamanca en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74108) 1557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Lleida en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74109) 1560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024114 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en provincia de Valladolid en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74110) 1562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024115 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigran tes y de mujeres con domicilio social en provincia de Cádiz en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha provincia con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74111) 1566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024219 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre auditoría sobre los Fondos Miner destinados a España por la Unión Europea** (núm. reg. 74226) 1570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024263 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyecto de construcción de una senda fluvial en los ríos Tea y Xabiña entre los Ayuntamientos de Mondariz y Ponteareas** (núm. reg. 74170) 1570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024267 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de retribuciones de altos cargos de Bankia en pleno proceso de Expediente de Regulación de Empleo** (núm. reg. 74105) 1571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024268 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre caída de concesiones de créditos del ICO en el primer trimestre de 2013** (núm. reg. 74134) 1571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024270 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de mantener la paga extraordinaria de diciembre para funcionarios y empleados públicos en el año 2013** (núm. reg. 74183) 1572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024274 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en La Rioja en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74112) 1572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024275 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74113) 1575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024276 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social**

cve: BOCG-10-D-325

en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural (núm. reg. 74114) 1579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024277 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cataluña en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74115) 1582
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024278 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74116) 1585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024279 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunitat Valenciana en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74120) 1586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024280 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Saura García (GS) y a doña María González Veracruz (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74121) 1598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024281 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74122) 1603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024282 Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o**

cve: BOCG-10-D-325

asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Ciudad con cargo al 1 % cultural (núm. reg. 74123) 1607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024283 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Foral de Navarra en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74124) 1610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024284 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Aragón en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74125) 1614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024285 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Galicia en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74126) 1621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024286 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74127) 1630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024287 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74128) 1636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024288 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad de Madrid en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74129) 1647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024289 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cantabria en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74130) 1648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024290 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Canarias en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Comunidad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74131) 1652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024291 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre subvenciones recibidas por asociaciones de carácter social y/o asistencial, sanitarias, vecinales, de colectivos de inmigrantes y de mujeres con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Ceuta en 2010 a 2012, así como actuaciones en dicha Ciudad con cargo al 1 % cultural** (núm. reg. 74132) 1656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024292 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre motivos por los que los créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) cayeron un 70 % en el primer trimestre del año 2013 respecto al mismo periodo de 2012** (núm. reg. 74136) 1659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre número de créditos e importe de los mismos concedidos por el ICO durante 2012 y primer trimestre de 2013 a jóvenes emprendedores** (núm. reg. 74158) 1660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024294 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre número de créditos e importe de los mismos concedidos por el ICO durante 2012 y primer trimestre de 2013 a mujeres emprendedoras** (núm. reg. 74159) 1661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024295 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre número de créditos e importe de los mismos concedidos por el ICO durante 2012 y primer trimestre de 2013 a empresas** (núm. reg. 74106) 1662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024316 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre motivos por los que no hay una recuperación en el precio de origen del aceite de oliva, así como investigación de la estrategia de los grandes grupos de distribución** (núm. reg. 73902) 1664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024317 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre levantamiento del embargo de armas a Siria** (núm. reg. 74137) 1666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024325 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre venta de lotería por el exalcalde de Alicante, Sr. Luis Díaz Alperi** (núm. reg. 74184) 1666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024326 Autor: Gobierno
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por la lucha contra el fraude en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 74138) 1667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024327 Autor: Gobierno
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por IRPF en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 74139) 1667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024328 Autor: Gobierno
Contestación a don Eloy Suárez Lamata (GP) **sobre recaudación de la Agencia Tributaria por el Impuesto de Sociedades en la provincia de Zaragoza en los años 2010 a 2012** (núm. reg. 74140) 1667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024331 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre falta de transparencia en la publicación de los datos por parte de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)** (núm. reg. 74118) 1667
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024338 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre tasa impositiva a vehículos pesados** (núm. reg. 74117) 1669
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024339 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre difusión en acceso abierto recogido en la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación** (núm. reg. 74119) 1670
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024346 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre reducción del IVA en el ámbito de la cultura y en el material escolar** (núm. reg. 74173) 1672
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024361 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre hidroaviones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como medios de que dispone para la lucha contra los incendios forestales en 2013** (núm. reg. 73803) 1673
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024376 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Cervera Taulet (GP) **sobre objetivos pretentidos por el Instituto de Salud Carlos III con la fusión de la Red Temática de Investigación Cooperativa en Enfermedades Cardiovasculares, la Red de Investigación en Insuficiencia Cardiaca y la Red Heracles en la nueva Red de Investigación Cardiovascular** (núm. reg. 74135) 1678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024403 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre declaraciones del Presidente del Banco Central Europeo** (núm. reg. 74164) 1678
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024416 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre inversión de fondos europeos en el entramado taurino y el destino insolidario de la política agraria común** (núm. reg. 74168) 1679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024417 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre registro nacional de parques zoológicos y aplicación de la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en parques zoológicos** (núm. reg. 74169) 1680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024418 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre posición del Gobierno acerca de la creación de un impuesto de transacciones financieras** (núm. reg. 73903) 1680
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024420 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) **sobre campaña institucional del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)** (núm. reg. 75655) 1681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024422 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre inspección a las petroleras por sospechas de pacto de precios** (núm. reg. 73882) 1682
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 18 de junio de 2013.)

184/024433 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre certeza de que ningún ciudadano o empresa española han sido espiados por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, así como, en su caso, acciones previstas subsiguientes** (núm. reg. 75272) 1683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024458 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre previsiones acerca de la finalización de la medida de alejamiento y dispersión de los presos vascos** (núm. reg. 75665) 941
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024472 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre el Acuerdo de Pesca Unión Europea-Mauritania** (núm. reg. 74178) 1683
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024474 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre proyectos de reposición de arenas de playas en Galicia** (núm. reg. 74473) 1684
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024475 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre reposición de infraestructuras costeras en Galicia** (núm. reg. 74474) 1685
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024476 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico en Galicia** (núm. reg. 74172) 1686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024539 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre fase administrativa en la que se encuentra, presupuesto, procedimiento de contratación y ejecución de la actuación de electrificación de vías y elementos de seguridad, señalización y control del tramo La Robla-Pola de**

cve: BOCG-10-D-325

Lena, conocido como variante de Pajares de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias (núm. reg. 75278) 1686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024540 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre fase de tramitación administrativa en la que se encuentra, presupuesto y ejecución del montaje de vía del tramo La Robla-Pola de Lena, conocido como variante de Pajares de la línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias** (núm. reg. 75279) 1686
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024579 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Plan de supresión de pasos a nivel (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 17 - Ministerio de Fomento, a 31/12/2012** (núm. reg. 75280) 1687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024600 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre ayuntamientos de la provincia de Granada que presentaron sus planes de ajuste en el nuevo plazo que se abrió en mayo de 2012** (núm. reg. 74196) 1687
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024606 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre número de autónomos que se han dado de baja en el año 2012 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 75269) 1690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024608 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre evolución de las bajas de personas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la provincia de Cádiz, desde el año 2008** (núm. reg. 75274) 1690
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024609 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre empresas creadas en la provincia de Cádiz en el año 2012, así como empleos creados por las mismas** (núm. reg. 75268) 1693
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024637 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre créditos suministrador concedidos tras la puesta en marcha de las líneas ICO de Mediación, para fomentar las exportaciones comerciales españolas, a través de ICO Exportadores-Medio y Largo plazo** (núm. reg. 75271) 1694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/024638 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre créditos comprador concedidos tras la puesta en marcha de las líneas ICO de Mediación, para fomentar las exportaciones comerciales españolas, a través de ICO Exportadores-Medio y Largo plazo** (núm. reg. 75275) 1694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024679 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre número de trabajadores despedidos de los paradores nacionales ubicados en la provincia de Jaén desde noviembre de 2011** (núm. reg. 75270) 1694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024759 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la colocación de bancos por ADIF para sentarse en los andenes de la estación de cercanías de Renfe del Passeig de Gràcia, en Barcelona** (núm. reg. 73268) 1694
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024804 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Mercè Pigem i Palmés (GC-CiU) **sobre número de becas destinadas a estudios universitarios y aprendizaje de idiomas concedidas en el curso universitario 2012-2013** (núm. reg. 73806) 1695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/024858 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre reforma del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del sistema de concesión de ayudas al estudio** (núm. reg. 73893) 1695
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

184/025145 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre salida a Bolsa de AENA** (núm. reg. 74166) 1696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025148 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestada, programa 456.ª, destinada a nuevas inversiones y bienes de uso general, recogida en la sección 23 de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 73887) 1696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025149 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre calidad de las aguas** (núm. reg. 73888) 1696
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/025150 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre mejora y protección del medio natural de Galicia** (núm. reg. 74174) 1704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025151 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre programa de mejora del medio rural** (núm. reg. 74182) 1704
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025152 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, destinada al abastecimiento de agua a Ourense, que se contempla en la Entidad Aguas de la Cuenca del Norte S.A., así como obras realizadas** (núm. reg. 74198) 1706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025210 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre composición y funcionamiento del «grupo de trabajo interministerial sobre la fiscalidad de las entidades sin ánimo de lucro y los incentivos fiscales al mecenazgo»** (núm. reg. 73819) 1706
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025225 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Alojamiento CPD Principal (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74191) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025226 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74192) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025227 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos**

cve: BOCG-10-D-325

públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012 (núm. reg. 74193) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025228 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Adquisición Equipos Informáticos TEAR y TEAC (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74194) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025229 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Comunicaciones (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 -Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74195) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025230 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Equipos de usuario final (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74187) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025231 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Licencias de software corporativo, departamental y de usuario (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74188) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025232 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Mobiliario y enseres (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74189) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/025233 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Desarrollo de aplicaciones (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74190) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025234 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ejecución del punto que figura como Migración centralización SIGECA (provincia de Tarragona) en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 - Distribución Regionalizada por CCAA - Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos - Comunidad Autónoma de Cataluña - Sección 15 - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2012** (núm. reg. 74202) 1707
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025241 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre régimen fiscal al que está acogido el grupo de empresas Hewlett Packard o sus entidades legales** (núm. reg. 73820) 1709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025282 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre valoración de las últimas recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) para la economía española** (núm. reg. 75273) 1709
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025283 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la disminución de las importaciones y la mejora del saldo de la balanza comercial española se mantendrán cuando empiece la recuperación económica y la demanda interna vuelva a crecer** (núm. reg. 75276) 1710
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025390 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen calificada de PORTO y MOSCATEL de Douro, en el sentido de permitir la utilización de aguardiente no vínico** (núm. reg. 74421) 1711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025413 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de expedientes sancionadores por fraude fiscal incoados por la Agencia Tributaria en la provincia de Zaragoza en el año 2012** (núm. reg. 73821) 1711
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/025523 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) **sobre procedimientos administrativos accesibles electrónicamente por departamento ministerial y nivel de uso de los mismos** (núm. reg. 74472) 1712
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025533 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre nivel medio de poder adquisitivo y su evolución desde el año 1993, así como opinión del Gobierno sobre si el nivel de paro actual, la baja demanda y la crisis financiera resulta una situación más equilibrada que en el año 2007** (núm. reg. 74176) 1739
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025572 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre construcción de submarinos de la clase S-80** (núm. reg. 73266) 1740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 4 de julio de 2013.)

184/025599 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre reparación de los daños producidos por el incendio forestal del 27/08/2012 en Zaragoza** (núm. reg. 75277) 1740
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025632 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre ampliación de los plazos para el proceso de regularización de embarcaciones** (núm. reg. 74199) 1741
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025635 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre formación de controladores aéreos** (núm. reg. 74177) 1742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025673 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad destinada a becas en la provincia de Soria en el curso 2012/2013** (núm. reg. 73807) 1742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025677 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la economía de los Estados Unidos funciona mejora que «la austeridad a ultranza» europea y fomenta las exportaciones españolas** (núm. reg. 74185) 1742
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/025771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre créditos para la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género** (núm. reg. 74403) 1743
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025792 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de procesos judiciales desde enero de 2013 con respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 75281) 1744
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025805 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos universitarios que han tenido beca en el curso 2012-2013 y variación registrada respecto al curso 2011-2012** (núm. reg. 73808) 1746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025830 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre número de alumnos universitarios que han tenido beca en los cursos 2011-2012 y 2012-2013 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 73809) 1746
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025839 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre cuantía de las exportaciones de productos hortofrutícolas en la Región de Murcia durante 2011** (núm. reg. 74171) 1747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025918 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre forma en la que quedan delimitadas las 40 regiones diferenciadas para la aplicación en España de la nueva Política Agraria Común (PAC)** (núm. reg. 73823) 1747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/025919 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre municipios que integran las 40 regiones diferenciadas para la aplicación en España de la nueva Política Agraria Común (PAC)** (núm. reg. 73824) 1747
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 11 de julio de 2013.)

184/026036 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de dotar al Consejo Regulador de la DOC a Rioja de la naturaleza jurídica de Corporación de Derecho Público y habilitar al Servicio Habilitado de Veedores como Órgano de Control integrado en dicha Corporación** (núm. reg. 72973) 1748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 20 de febrero de 2012, con el número de expediente 181/000049.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026040 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar en la estación ferroviaria del aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) la frecuencia de parada de los trenes de la Línea de Cercanías C-1 y del trayecto de media distancia de la relación Sevilla-Cádiz** (núm. reg. 74406) 1748
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 12 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000317.)

184/026042 Autor: Gobierno
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre previsiones acerca de reformar la legislación urbanística** (núm. reg. 72977) 1749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000401.)

184/026048 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre previsiones acerca del fomento de la capacidad emprendedora de los jóvenes** (núm. reg. 75583) . 1749
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000426.)

184/026054 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre consecuencias de pasar de 42 millones de euros en 2011 a 0 euros en 2012 en el Convenio de Infraestructuras Educativas de Canarias** (núm. reg. 74207) 1750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 18 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000475.)

184/026055 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre addenda de la DIA relativa a la presa del río Mayor (Soria)** (núm. reg. 74209) 1750
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 130, de 19 de julio de 2012, con el número de expediente 181/000488.)

184/026056 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de malagueños que estima el Gobierno que verán retrasada su incorporación a la Ley de Dependencia, respecto a la previsión anterior, tras la reciente medida aprobada en Consejo de Ministros** (núm. reg. 75584) 1751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 11 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000493.)

184/026057 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre características fundamentales de las modificaciones que se impulsan desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación a la atención a las personas dependientes** (núm. reg. 75594) 1751
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000494.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026058 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre razones por las que es necesario modificar el modelo de atención a las personas dependientes** (núm. reg. 75573) 1752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000495.)

184/026059 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) **sobre objetivos previstos con las modificaciones que se pretenden introducir en relación a la atención de personas dependientes** (núm. reg. 75575) 1752
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000496.)

184/026060 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre medidas previstas para consolidar el sistema de preservación a largo plazo del Patrimonio Cultural Cinematográfico** (núm. reg. 75572) 1753
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000497.)

184/026061 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la O Ares Martínez-Fortún (GP) **sobre medidas previstas para facilitar la cooperación y comunicación cultural entre las Administraciones Públicas y otras instituciones culturales** (núm. reg. 75595) 1754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000498.)

184/026062 Autor: Gobierno
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) **sobre planes del Gobierno para hacer frente a las expropiaciones por razón de obra pública que no fueron atendidas por los gobiernos del PSOE** (núm. reg. 74206) 1754
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 17 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000499.)

184/026063 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre si es competente en el Gobierno, para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos** (núm. reg. 75667) 1755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 24 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000517.)

184/026068 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre previsiones acerca de la reedición del «Curso Básico de Prostitución Profesional» ofertado en Valencia** (núm. reg. 75576) 1755
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 16 de octubre de 2012, con el número de expediente 181/000563.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026069 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre situación de la ordenación de la plaza de Sevilla en la ciudad de Cádiz para la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno prevista para el mes de noviembre de 2012** (núm. reg. 72976) 1756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 22 de octubre de 2012, con el número de expediente 181/000565.)

184/026070 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la renovación del convenio de colaboración con British Council, que tiene como objetivo desarrollar un programa de educación bilingüe en centros públicos españoles mediante un currículo integrado hispano-británico, desde los 3 hasta los 16 años, para los colegios públicos e institutos de educación secundaria para el año 2013 y siguientes** (núm. reg. 74225) 1756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 6 de noviembre de 2012, con el número de expediente 181/000574.)

184/026071 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si está garantizada la asistencia sanitaria de los internos en centros penitenciarios sin asistencia presencial de médicos y enfermeros** (núm. reg. 73932) 1756
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 172, de 6 de noviembre de 2012, con el número de expediente 181/000575.)

184/026072 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) **sobre medidas que está adoptando el Gobierno para poner en valor las desaladoras** (núm. reg. 72969) 1757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 13 de noviembre de 2012, con el número de expediente 181/000577.)

184/026073 Autor: Gobierno
Contestación a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre construcción del Centro de Referencia Estatal para la promoción de la vida independiente de Olivenza (Badajoz)** (núm. reg. 75593) 1757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000591.)

184/026074 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre valoración de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio** (núm. reg. 75580) 1757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000599.)

184/026075 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Ministro del Interior que**

cve: BOCG-10-D-325

considera que el matrimonio es «la unión de un hombre y una mujer», tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (núm. reg. 75587) 1757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000600.)

184/026076 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre medidas previstas tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio** (núm. reg. 75588) 1757
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000601.)

184/026077 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre computo en déficit público del Estado de las ayudas a las empresas concecionarias de autopistas de peaje dispuestas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 72978) 1758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000621.)

184/026078 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre investigaciones para conocer en profundidad el efecto que el consumo de productos transgénicos puede tener en la salud humana y animal** (núm. reg. 72979) . 1758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000625.)

184/026079 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre previsiones acerca de revisar los requerimientos de seguridad del maíz transgénico NK603 y de demandar de la Unión Europea que se establezcan procedimientos de homologación de alimentos transgénicos mas estrictos, así como prohibición de su cultivo e importación hasta que la Unión Europea analice dicho tema** (núm. reg. 72982) 1758
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000626.)

184/026081 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre que provincia de Huelva ocupa el tercer puesto en el ranking nacional de accidentabilidad según constata el informe EuroRAP 2012, en el que los tramos señalados como de mayor riesgo pertenecen a carreteras dependientes del Ministerio de Fomento, así como medidas previstas para reducir dicha accidentabilidad** (núm. reg. 73909) .. 1760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000680.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026082 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre proyecto de transformación de la Zona Regable del Andévalo Occidental Fronterizo, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 75589) 1760
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000681.)

184/026083 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre retraso en la ejecución del Proyecto de Modernización de Regadíos de El Fresno, en la provincia de Huelva, debido a la falta de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental que está poniendo en peligro la disponibilidad de los fondos europeos que se lograron para financiar dicho proyecto** (núm. reg. 75590) 1761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000682.)

184/026084 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre balance del año que hace el Gobierno en materia de infraestructuras hidráulicas en la provincia de Huelva, así como proyectos que han experimentado avances en 2012 en dicha provincia** (núm. reg. 75581) 1761
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000683.)

184/026085 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre obras de regeneración del litoral y de infraestructuras que proyecta el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la provincia de Huelva en el año 2013** (núm. reg. 75582) 1762
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000684.)

184/026090 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre efectos que ha producido el aumento de las tasas aeroportuarias decidida en el Ministerio de Fomento sobre la disminución de los tráficos en el transporte aéreo español** (núm. reg. 73910) 1763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000694.)

184/026091 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre concesión de indulto a una persona condenada a una pena grave de prisión por un delito de conducción temeraria con resultado de muerte** (núm. reg. 75596) 1763
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 212, de 29 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000697.)

184/026092 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre informes que tiene previsto solicitar el Gobierno al Comité de Bioética** (núm. reg. 75578) 1764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000701.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026093 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre criterios seguidos para la elección de los miembros del Comité de Bioética** (núm. reg. 75579) ... 1764
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000702.)

184/026094 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre situación del tráfico en la carretera N-120** (núm. reg. 73911) 1765
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000705.)

184/026095 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de la propuesta consensuada de licitar por tramos la A-76, así como razones por las que sigue paralizada dicha infraestructura** (núm. reg. 73912) 1766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000706.)

184/026096 Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre criterios aplicados por el Ministerio de Fomento en el reparto de 44 millones de euros en concepto de productividad entre los controladores aéreos de AENA en el ejercicio 2011** (núm. reg. 73913) 1766
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 12 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000708.)

184/026097 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre previsiones acerca de dotar al Consejo Regulador de la DOCa Rioja de la naturaleza jurídica de corporación de derecho público y habilitar al Servicio Habilitado de Veedores como órgano de control integrado en dicha corporación** (núm. reg. 73822) 1767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 19 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000717.)

184/026098 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razón de la supresión del servicio para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria** (núm. reg. 74213) 1767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000729.)

184/026099 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de tomar alguna decisión que permita mantener el servicio de ferrocarril para viajeros en la línea Ourense-Puebla de Sanabria** (núm. reg. 74241) 1767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000730.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026100 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento de la preocupación existente en las provincias de Ourense y Zamora por la supresión del servicio para viajeros de la línea Ourense-Puebla de Sanabria** (núm. reg. 74242) 1767
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 228, de 26 de febrero de 2013, con el número de expediente 181/000731.)

184/026102 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre titulaciones impartidas desde la UNED en Soria desde el año 2000** (núm. reg. 73257) 1768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 242, de 20 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000761.)

184/026103 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cursos y otras actividades académicas realizadas por la UNED en Soria desde el año 2000** (núm. reg. 73258) 1768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 242, de 20 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000762.)

184/026104 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre titulaciones que está previsto que se impartan desde la UNED en Soria en el próximo curso académico 2013-2014** (núm. reg. 73259) 1768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 242, de 20 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000763.)

184/026105 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre delegación representante del Gobierno en la 57.ª Commission on the Status of Women (CSW)** (núm. reg. 73269) 1768
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 25 de marzo de 2013, con el número de expediente 181/000795.)

184/026106 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre medidas previstas para reducir los techos nacionales de emisión contaminantes** (núm. reg. 74237) 1769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000814.)

184/026109 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre avance previsto para la ejecución de la A-83, a partir de la actual N-435 en este año 2013** (núm. reg. 74214) 1769
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000819.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026110 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones acerca de iniciar la ejecución de la variante Beas-Trigueros de la N-435, en la provincia de Huelva** (núm. reg. 74215) 1770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000820.)

184/026111 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre previsiones para el funcionamiento de la línea Huelva-Zafra a partir del 14/04/2013** (núm. reg. 73915) 1770
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 8 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000821.)

184/026113 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) **sobre medidas en relación con las crecidas de los ríos Cega, a su paso por Viana de Cega, y Duero, acaecidas en los últimos días de marzo en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 75591) 1771
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 15 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000832.)

184/026114 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre conocimiento por el Gobierno de las críticas de organizaciones sociales y de agentes de policía por la eliminación del Servicio de Atención a la Familia en la Comisaría de Lugo que atendía los casos de violencia de género** (núm. reg. 73810) 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 15 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000833.)

184/026115 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre opinión del Ministerio del Interior acerca de la actitud de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las manifestaciones y concentraciones pacíficas, como las que están llevando a cabo los afectados por las participaciones preferentes o las personas desahuciadas de sus casas** (núm. reg. 73811) .. 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000835.)

184/026116 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre aclaración de los hechos reflejados en el video en el que se observa el maltrato a prisioneros en Irak, del que se han hecho eco los medios de comunicación** (núm. reg. 74212) 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000840.)

184/026117 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre medidas previstas para evitar hechos como los reflejados en el video en el que se observa el maltrato a prisioneros en Irak** (núm. reg. 74238) 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000841.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026118 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre investigación de si se han podido producir hechos similares a los reflejados en el video en el que se observa el maltrato a prisioneros en Irak, en las misiones internacionales en las que España ha participado** (núm. reg. 74239) 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000842.)

184/026119 Autor: Gobierno
Contestación a don Diego López Garrido (GS) **sobre estado en el que se encuentra, en el orden jurisdiccional militar, el maltrato a prisioneros en Irak, reflejado en un vídeo** (núm. reg. 74240) 1772
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000843.)

184/026120 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alternativas a la decisión de eliminar varios servicios ferroviarios en Galicia** (núm. reg. 75666) 1773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000862.)

184/026122 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre significado de la Declaración de Excepcionalidad del aeropuerto de San Sebastián en Hondarribia, en el sentido de si supondría una penalización de carga con la consiguiente reducción de pasajeros en determinadas condiciones, afectando en estos casos al incremento de las tarifas** (núm. reg. 73916) ... 1773
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000867.)

184/026123 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución porcentual de los resultados escolares en la provincia de Soria desde el año 2000** (núm. reg. 73256) 1774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 16 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000892.)

184/026124 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas realizadas con la Junta de Castilla y León para garantizar el mantenimiento de la oferta universitaria en el Campus de Soria** (núm. reg. 73254) 1774
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 16 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000896.)

184/026125 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para que no se eliminen estudios en el Campus de la Universidad de Valladolid (UVA) en Soria sin que se haya aprobado la implantación de los nuevos** (núm. reg. 73255) 1775
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 16 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000897.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026126 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones del Gobierno para adherirse a la nueva Propuesta de Protocolo que amplía la aplicación de dispositivos electrónicos en casos de medidas cautelares de alejamiento** (núm. reg. 75585) 1776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 23 de abril de 2013, con el número de expediente 181/000907.)

184/026127 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre aportaciones para apoyar las necesidades humanitarias de la población desplazada como consecuencia del conflicto sirio en los campos de refugiados en 2012 y 2013** (núm. reg. 73825) 1776
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 8 de mayo de 2013, con el número de expediente 181/000936.)

184/026128 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre respuesta prevista al ofrecimiento de la Diputación de Huelva para que sufrague parte del coste del servicio ferroviario que presta la línea Huelva-Zafra a cambio de mantenerla operativa** (núm. reg. 74216) 1778
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 3 de junio de 2013, con el número de expediente 181/000981.)

184/026129 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) **sobre actuaciones para la consecución del proyecto de desdoble de la N-435 o A-83** (núm. reg. 73917) 1779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 3 de junio de 2013, con el número de expediente 181/000982.)

184/026131 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si existió una actuación proporcionada en las cargas policiales que se produjeron durante el denominado «escrache feminista» en la calle Génova el pasado 16 de mayo** (núm. reg. 75603) 1779
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 10 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001019.)

184/026132 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) **sobre perspectivas del Gobierno sobre la evolución de nuestro sector turístico en los próximos meses** (núm. reg. 75285) 1780
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001038.)

184/026137 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ejecución del proyecto «Boulevard Termal de Ourense»** (núm. reg. 73273) 1781
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001047.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026138 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre motivos para no ejecutar el proyecto del «Boulevard Termal de Ourense» en el caso de renunciar a su construcción** (núm. reg. 74322) 1782
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001048.)

184/026139 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre motivos por los que no se va a acometer ninguna actuación de mejora en la N-525, a su paso por Ourense** (núm. reg. 73918) 1783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001049.)

184/026140 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del estado de la N-525 a su paso por la provincia de Ourense** (núm. reg. 73919) 1783
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001050.)

184/026141 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre reuniones de trabajo y proyectos mantenidos por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para fomentar la difusión de contenidos constitucionales en los medios de comunicación y, particularmente, con RTVE para fomentar el conocimiento de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (núm. reg. 75670) 1784
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001065.)

184/026142 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre líneas estratégicas que la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, el Instituto de la Mujer y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad tienen establecidas en los medios de comunicación públicos para evitar la difusión de contenidos sexistas o que cuestionan la legislación española en vigor en dicha materia** (núm. reg. 75669) 1785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001066.)

184/026143 Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre recursos humanos, técnicos y aéreos previstos para apoyar las labores de prevención y extinción de incendios forestales en la campaña de 2013** (núm. reg. 75577) 1785
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 24 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001068.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026144 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre inversión para obras de mejora en las carreteras de la Red Estatal en la provincia de Segovia para el año 2013** (núm. reg. 74205) 1786
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 26 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001072.)

184/026145 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por SEITTSA de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73920) 1787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001088.)

184/026146 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por ADIF de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73908) 1787
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001089.)

184/026147 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por RENFE de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73921) 1788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001090.)

184/026148 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por AENA de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73922) 1788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001091.)

184/026149 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por el Ministerio del Interior de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73853) 1788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001092.)

184/026150 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por el Ministerio de Defensa de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73923) 1788
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001093.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026151 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por el Ministerio de Economía y Competitividad de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 75592) 1790
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001094.)

184/026155 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de la inversión ejecutada en Aragón por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de lo contemplado inicialmente en los Presupuestos Generales del Estado para 2012** (núm. reg. 73826) 1791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001098.)

184/026156 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivos por los que el presupuesto del pantano de Montearagón ha alcanzado la cifra de 65,931 millones de euros de inversión ejecutada** (núm. reg. 75673) 1791
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001099.)

184/026160 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la aprobación por la Confederación Hidrográfica del Ebro de los trámites que necesita el proyecto de explotación minera de magnesistas en la localidad de Borobia (Soria) para la puesta en marcha de su actividad** (núm. reg. 75671) .. 1793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001103.)

184/026162 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre explicaciones sobre la aparición de nuevas grietas en la carretera, antigua N-240, que discurre junto a la ladera derecha del pantano de Yesa** (núm. reg. 75672) 1793
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001105.)

184/026163 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre planes del Gobierno sobre el edificio que fue la sede del Pabellón de España durante la celebración de la Expo-2008 de Zaragoza** (núm. reg. 75574) 1794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001106.)

184/026164 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo de la supresión de la ubicación del Instituto de Estudio sobre el Cambio Climático en el edificio que fue el Pabellón de España durante la Expo-2008 en Zaragoza** (núm. reg. 75586) 1794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001107.)

cve: BOCG-10-D-325

184/026165 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo de la supresión de los servicios de AVANT entre la estación de Zaragoza-Delicias y la de la localidad de Calatayud** (núm. reg. 74217) 1794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001108.)

184/026166 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la inclusión de 68 millones de euros para el acondicionamiento de la N-232 en el tramo entre la localidad argonesa de Ráfales y el límite provincial de Castellón** (núm. reg. 74288) 1794
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001109.)

184/026167 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de incluir el desdoblamiento integral de la N-232, en su tramo El Burgo de Ebro-Alcañiz-Mediterráneo, entre los proyectos a emprender durante la X Legislatura** (núm. reg. 74289) 1795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001110.)

184/026168 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de incluir el desdoblamiento integral de la N-232, en su tramo Mallén-Figueruelas, entre los proyectos a emprender durante la X Legislatura** (núm. reg. 74290) 1795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 9 de julio de 2013, con el número de expediente 181/001111.)

184/026176 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre municipios que se acogerán al plan de rescate del Gobierno** (núm. reg. 74197) 1795
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026220 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cuantía que solicitaron los municipios que se acogieron al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 74186) 1796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026221 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre municipios que solicitaron acogerse al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 74200) 1796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026222 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre ayuntamientos que solicitaron acogerse al plan de pago de facturas pendientes a proveedores**

cve: BOCG-10-D-325

en la provincia de Tarragona cuyos planes de ajuste no fueron valorados positivamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (núm. reg. 74201) 1796
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026289 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) **sobre cuantía dedicada en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 a atender a los sacerdotes de la Iglesia Católica que están prestando servicios religiosos en las Fuerzas Armadas** (núm. reg. 74175) 1798
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026512 Autor: Gobierno
Contestación a doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP) **sobre ejecución presupuestaria en el ejercicio 2012 realizada en la provincia de Granada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 75834) 1799
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026520 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a otros fines sociales en su declaración del IRPF desde el año 2010 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 75835) 1801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026521 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP), a doña Celia Alberto Pérez (GP), a doña Matilde Pastora Asian González (GP) y a don Guillermo Mariscal Anaya (GP) **sobre evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a la Iglesia en su declaración del IRPF desde el año 2010 en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 75846) 1801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026526 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre número de borradores de declaración de IRPF enviados a los contribuyentes por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012** (núm. reg. 75836) 1801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

184/026527 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ascensión Carreño Fernández (GP) **sobre número de declaraciones presentadas por vía telemática en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012** (núm. reg. 75847) 1801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 22 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

184/027025 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre modificación por el Gobierno portugués de las reglas de la Denominación de Origen de Porto y Moscatel de Douro** (núm. reg. 75282) 1801
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

184/027096 Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de atender la demanda de la alcaldía de Calatayud sobre el servicio ferroviario AVANT entre dicha ciudad y Zaragoza** (núm. reg. 75767) 1802
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 318, de 8 de agosto de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000146 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Motivos por los que TVE no emitió en sus informativos referencias al video difundido por el PSOE denominado findelacita, en relación con la comparecencia del Presidente del Gobierno para informar del "caso Bárcenas" (núm. reg. 74775) 1803

179/000147 Autor: Sixto Iglesias, Ricardo
Destitución del director de la administración económico-financiera de RTVE (núm. reg. 74870) 1803

179/000148 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Razones por las que la Corporación de Radiotelevisión Española ha decidido relevar a gran parte de los editores de los informativos (núm. reg. 73078) 1804

179/000149 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Cumplimiento por el Presidente de la Corporación de Radiotelevisión Española de su obligación de servicio público en la información facilitada por los canales de dicha Corporación durante la noche del accidente ferroviario de Santiago de Compostela (núm. reg. 74573) 1804

179/000150 Autor: Gordo Pérez, Juan Luis
Emisión por Televisión Española de las imágenes correspondientes al accidente ferroviario de Chinchilla (Albacete) asociándolas con el accidente ferroviario de Santiago de Compostela (núm. reg. 74574) 1804

cve: BOCG-10-D-325

Contestaciones

179/000135 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre evolución del coste de la participación española en el festival de Eurovisión en las últimas cinco ediciones del mismo, así como previsiones acerca de los procedimientos de selección de la canción que representa a España** (núm. reg. 73739) 1806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

179/000136 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre coste para la Corporación RTVE del informativo territorial que se emite en TVE-Andalucía, tras las ediciones nacionales del Telediario** (núm. reg. 73740) 1806
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

179/000137 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre criterio informativo sobre el que se ha realizado el reportaje en el telediario de TVE sobre la ropa provocativa de las jóvenes, emitido el día 14/05/2013** (núm. reg. 73260) 1807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 4 de junio de 2013.)

179/000138 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Entidad: Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.: Infraestructuras en la provincia de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 73741) 1807
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

179/000139 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto Infraestructuras, correspondiente a la entidad: Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Grupo) en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, a 30/04/2013** (núm. reg. 73742) 1808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 12 de junio de 2013.)

179/000140 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre utilización en los programas sobre Eurovisión de TVE de imágenes de los participantes de anteriores ediciones** (núm. reg. 74104) 1808
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 300, de 2 de julio de 2013.)

cve: BOCG-10-D-325

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/027043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

La empresa Tragsa es una empresa pública española perteneciente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cuyo presidente es normado por la Junta General de accionistas, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente.

En el incendio de La Torre de Les Maçanes del 13 de agosto de 2012 falleció un brigadista de la empresa Tragsa, además de un agente medioambiental. Tras el incendio no se realizaron las habituales evaluaciones de lo ocurrido para mejorar la seguridad y capacidad de acción de los brigadistas de Tragas.

La Generalitat Valenciana no ha realizado investigación alguna sobre los hechos que provocaron la muerte del brigadista y del agente medioambiental, así como heridas graves a cuatro brigadistas más.

Que no se haya realizado la oportuna valoración de los hechos supone, además de una falta de respeto por los brigadistas y el conjunto de los ciudadanos, un error que pone en peligro la seguridad de los propios brigadistas en futuras acciones, puesto que puede repetirse ese error y poner nuevamente en peligro sus vidas.

Recientemente, trabajadores brigadistas de Tragsa mostraron su malestar porque, trascurrido casi una año, nada se había estudiado, valorado y concluido de lo acontecido en el incendio de Les Torres de les Maçanes. Un empleado de Tragsa, brigadista con más de 18 años de experiencia, ha sido despedido en mayo de la empresa pública Tragsa, considerando sus compañeros como el verdadero motivo de ese despido, sus criticas a los responsables de Tragsa por la gestión en el incendio y por el mutismo en la valoración de errores.

¿Cuáles son los motivos oficiales argumentados por Tragsa para justificar el despido de un brigadista, acontecido después de las quejas formuladas por brigadistas sobre la gestión en el incendio de Les Torres de las Maçanes, en agosto de 2012?

¿Comparte el Ministro que se despida a un brigadista que se juega la vida en cada incendio por pedir que una empresa pública investigue los posibles errores que causaron la muerte de un trabajador de dicha empresa?

¿Se ha hecho un análisis en Tragsa de los motivos técnicos y/o operativos que provocaron la muerte del brigadista de Tragsa en el incendio de La Torre de Les Maçanes de agosto de 2012? ¿Dicho análisis o informe concluye que pudiera haber responsabilidades de miembros de Tragsa en una actuación que incrementó el riesgo de los brigadistas?

cve: BOCG-10-D-325

¿Se ha hecho una valoración de los ocurrido y actuación de Tragsa en el incendio de agosto de 2012 en La Torre de Les Maçanes? ¿Algún responsable técnico o político ha dado alguna explicación a la opinión pública, a la familia del brigadista fallecido, o a sus compañeros?

¿Cuál es el procedimiento seguido por Tragsa tras cada incendio en cuanto a valorar la actuación realizada por la empresa y sus brigadistas?

¿En caso de fallecimientos de brigadistas de Tragsa se hacen investigaciones sobre lo ocurrido, la actuación de los responsables técnicos y políticos de Tragsa, los medios con los que contaban, los efectivos utilizados, o la estrategia de respuesta al fuego utilizada?

¿Qué ayudas, directas o indirectas, ha destinado el Gobierno de España a la zona afectada o personas damnificadas por el incendio que en agosto de 2012 afectó a los municipios de La Torre de Les Macanes, Benifallim, Penàguila, y Relleu?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de agosto 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/027161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, y doña Rosana Pérez Fernández, Diputadas del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativa a la propuesta del Ministerio de Sanidad sobre los tratamientos de reproducción asistida.

El Ministerio de Sanidad ha enviado a las CC.AA. una propuesta que acota los tratamientos de reproducción asistida en la cartera de la sanidad pública. Según se recoge en dicha propuesta, este servicio se reservaría para «parejas integradas por mujer y hombre y siempre que haya problemas de fertilidad». Aseveración que implica la exclusión de mujeres sin parejas que deseen tener un hijo o parejas de mujeres.

En la propuesta se establece que los tratamientos de reproducción asistida se aplicarán a parejas que cumplan una serie de requisitos como que la mujer no sea mayor de 40 años y el hombre de 50, y que no tengan en común ningún hijo sano. Si algún miembro de la pareja se esterilizó voluntariamente o tiene problemas para seguir el tratamiento por cuestiones de salud o debido a su entorno social, también estarán excluidos.

El actual Real Decreto en vigor, que data de 2006, establece que la sanidad pública financia esta prestación cuando exista un diagnóstico de esterilidad. De todos modos, como la sanidad está transferida, CC.AA. como Madrid, Andalucía, Baleares o País Vasco cubrían asimismo a mujeres solas o parejas de mujeres lesbianas.

Una evaluación inicial, nos hace concluir que estamos ante una «selección» ideológica del Ministerio de Sanidad. Está claro que la afirmación de «parejas integradas por mujer y hombre», supone una discriminación para con otras formas de convivencia como parejas formadas por personas del mismo sexo o familias monoparentales. Desde el BNG, consideramos que el Ministerio debería retirar la afirmación de «parejas integradas por mujer y hombre» porque supone «de facto» una definición de lo que el Gobierno entiende por pareja, excluyendo otras formas de convivencia u otro tipo de familias que existen en la sociedad y no se pueden negar.

Precisamente, viene al caso mencionar el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias que condena a la sanidad pública de dicha comunidad a cumplir con el derecho de una mujer lesbiana de poder acceder a las técnicas de reproducción asistida y al reintegro de las cantidades económicas gastadas por la demandante en clínicas privadas por negársele ese derecho en la sanidad pública.

A la espera de lo que digan las CC.AA., de seguir adelante con su propuesta el Ministerio de Sanidad incurriría además en una discriminación por razón de sexo, tal y como señala la misma Carta Magna que defiende también la igualdad de trato.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón el Ministerio de Sanidad acota los tratamientos de reproducción asistida en la sanidad pública a «parejas integradas por mujer y hombre con problemas de fertilidad»?

cve: BOCG-10-D-325

¿No supone esta afirmación una discriminación por razón de sexo, así como el incumplimiento de lo establecido en la misma Constitución de otorgar un trato igual?

¿Supone esta propuesta la exclusión de mujeres que optan por familias monoparentales o parejas formadas por dos mujeres? De ser así, ¿No es un criterio demasiado ideológico?

¿Conoce el Ministerio la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dándole la razón a una mujer lesbiana a la que la sanidad pública le negó el derecho de acceso a tratamientos de reproducción asistida?

Con ese precedente sobre la mesa, ¿No debería retirar de la propuesta realizada a las CC.AA. el criterio de «pareja formada por mujer y hombre»?

¿Va el Ministerio a garantizar la no discriminación por razón de sexo y la igualdad de trato en el acceso a las técnicas de reproducción asistida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández,** Diputadas.

184/027162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputada por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

El vigente acuerdo de colaboración en materia de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos entró en vigor en febrero de 2007 y su primer protocolo extendió su vigencia hasta febrero de 2011. Un segundo protocolo, que prorrogaba el anterior por el plazo de un año fue paralizado por el veto del Parlamento Europeo en diciembre de 2012.

En este contexto, se han celebrado ya seis rondas negociadoras entre la Unión Europea y Marruecos para renovar este acuerdo pesquero.

La firma del acuerdo definitivo tiene indudable transcendencia pues afecta a 100 barcos españoles, sobre todo de Andalucía y Canarias, con evidente impacto en términos económicos y de empleo.

A la luz de estos hechos se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la sexta ronda negociadora del protocolo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, celebrada en Rabat los días 18 y 19 de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputada.

184/027163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta sobre puesta en marcha de la línea Castelldefels-Zona Universitária, para la que se solicita respuesta escrita.

A finales de junio de 2009 fue presentado el plan de cercanías de Barcelona para el período 2008-2015. En el mismo, se contemplaban una serie de actuaciones encaminadas a modernizar y homogeneizar la red como son la prolongación de andenes, la duplicación de vías únicas o parciales, la construcción de una nueva línea entre Castelldefels y Cornellà de Llobregat, la renovación de estaciones existentes o la adaptación de andenes y estaciones a personas con movilidad reducida, entre otras medidas.

Especialmente esperada para los municipios del Baix Llobregat es la construcción de la nueva línea soterrada que conectaría la estación Platja de Castelldefels-Abaixador con la de Cornellà de Llobregat. Esta línea preveía estaciones ubicadas en Castelldefels, Gavà, Viladecans, Sant Boi de Llobregat y Cornellà de Llobregat, con una población potencialmente usuaria de más de 400.000 hab. La comarca

cve: BOCG-10-D-325

tiene un déficit en infraestructuras de transporte público entre la zona mar y la zona centro y norte, lo que actualmente se traduce en desplazamientos largos y poco eficientes. La conexión con la estación de Cornellà permitirá conectar toda la comarca a ambos lados de los márgenes del Llobregat, enlazarla con otros medios de transportes (FGC, metro, bus) y con las líneas de cercanías que pasan por esta estación.

La posterior modificación en el estudio informativo, sometido a información pública el 5 de octubre de 2010, incorporaba dos nuevas estaciones en Esplugues de Llobregat y Zona Universitária, de especial importancia por su conexión con la línea 3 de metro.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta escrita:

¿Cuál es la previsión que el Ministerio de Fomento hace para la puesta en marcha de la línea Castelldefels-Zona Universitária contemplada en el Plan de Cercanías para Barcelona 2008-2015?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals,** Diputado.

184/027164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la deuda actual del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Seguridad Social?

¿Cuál es la deuda actual de cada una de las empresas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con la Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es la deuda actual del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con Hacienda?

¿Cuál es la deuda actual de cada una de las empresas del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) con Hacienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿En qué situación se encuentran las negociaciones entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre el hospital militar de San Carlos?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuántas reuniones se han producido entre ambas administraciones? ¿Qué valoración hace el Ministerio de Defensa de las reuniones?

¿Se está avanzando en cada reunión? ¿En qué temas concretos se está avanzando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuantos soldados y marineros había en la provincia de Cádiz a 31 de septiembre de 2011, desglosado por ejércitos y sexo?

¿Cuantos soldados y marineros había en la provincia de Cádiz a 30 de junio de 2013, desglosado por ejércitos y sexo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la provincia de Cádiz se ha denegado el acceso a las pruebas para entrar en las Fuerzas Armadas a jóvenes que llevaban tatuajes que pudieran ser visibles con el uniforme, por muy pequeños que fueran.

¿Considera el Gobierno que tener un tatuaje hace no apto a una persona para entrar en las Fuerzas Armadas?

¿Cree el Gobierno que se respeta el principio de igualdad de acceso al ejército, de mérito y de capacidad prohibiéndolo a las personas que tengan un tatuaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Un antiguo trabajador de la zona franca de Cádiz ha denunciado supuestas irregularidades en contrataciones en esa entidad dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

¿Ha autorizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas algún concurso público a la zona franca para que se puedan hacer contrataciones?

¿Cuántas y qué tipo de contrataciones?

cve: BOCG-10-D-325

¿Las contrataciones se han hecho conforme a la bolsa de trabajo de zona franca o se ha realizado conforme a otro criterio?

¿Se ha dado publicidad a la concurrencia de dichas contrataciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué convocatorias oficiales de concursos se han realizado esta legislatura en la zona franca de Cádiz?

¿Qué requisitos y baremación se exigían en cada uno de los concursos y puestos?

¿Cuál fue el resultado de la selección y la designación final?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestadas por escrito.

Según Disposición Vigésima de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 cuando se hace referencia a contrataciones de personal en empresa públicas, se recoge que tanto por sustitución o contrato temporal, tiene que contar con la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

¿Si se han producido contrataciones temporales o por sustitución en la zona franca de Cádiz, es necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cómo va afectar a la provincia de Cádiz la propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa?

¿Cuántas instalaciones se verán afectadas? Detallar las previsiones del Ministerio para cada una de ellas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuántas instalaciones del Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz dejarán de prestar sus servicios durante el año 2013?

¿Qué pretende hacer el Ministerio de Defensa con cada una de ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Ministerio de Defensa ha anunciado el desmantelamiento de residencias militares.

¿Cómo se van a ver afectadas cada una de las residencias militares de la provincia de Cádiz? ¿Qué motivos existen para el cierre de las mismas?

¿Cuántos trabajadores civiles y militares trabajan en cada una de ellas? ¿Qué va a pasar con ese personal si las residencias se cierran?

¿Qué va a pasar con los edificios donde se instalan actualmente las residencias militares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué tiene pensando hacer el Ministerio de Defensa con las siguientes propiedades en la provincia de Cádiz, indicando si hay alguna negociación abierta con alguna administración pública o entidad privada?

— Botafuego en Algeciras.
— Propiedades del Ministerio de Defensa en San Roque y Tarifa.
— Rancho de la Bola y parte de Garrapilos que colinda con la pedanía de La Barca.
— Camposoto y Fadricas en San Fernando.
— Sierra de San Cristóbal en El Puerto de Santa María.
— Instalaciones de Defensa en la ciudad de Cádiz, incluyendo el Casino Militar.
— Parte de la Sierra del Retin que se había solicitado para instalación de una piscifactoría.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Fundación Open Dialog —una organización activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de democratización en el área de la antigua Unión Soviética, con especial interés en Kazajstán— ha alertado de la urgencia de resolver el caso de Alexander Pavlov que actualmente se encuentra en Madrid.

Alexander Pavlov es ex jefe de seguridad de Mukhtar Ablyazov –quién obtuvo el asilo político en el Reino Unido–, principal rival político del actual presidente kazajo, Nursultan Nazarbayev. La justicia kazaja exige su extradición, y existen precedentes en Polonia e Italia en que los gobiernos han accedido a las peticiones kazajas. En concreto, la esposa y la hija del disidente kazajo Mujtar Abliazov, fueron detenidas y expulsadas de Italia el pasado 31 de mayo ante la presión de las autoridades de Astaná.

Pavlov fue detenido a su llegada a España en diciembre de 2012, en virtud de una orden emitida por el Gobierno kazako a través de Interpol. Sin embargo, la Audiencia Nacional rechazó en abril pasado su extradición alegando que Kazajistán no había aportado pruebas de los graves cargos que le imputa: estafa y terrorismo. A pesar del rechazo a la extradición, a Pavlov le fue denegado el asilo político por parte del gobierno español, a pesar de que corre el riesgo de sufrir la represión política en caso de regresar a Kazajstán y ser sometido a un juicio sin ninguna garantía.

¿Por qué motivos se le denegó el derecho a asilo a Alexander Pavlov?

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el gobierno para que Pavlov no sea víctima de la represión política en Kazajistán?

¿Tiene alguna relación la denegación del asilo con las relaciones comerciales entre España y Kazajistán, especialmente en lo que ha importación de petróleo y venta de trenes se refiere?

¿Tiene previsto el gobierno plantear esta cuestión en su visita a Kazajistán prevista para el próximo Otoño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmela Silva Rego, Diputada por Pontevedra, doña María Luisa Carcedo Roces y don Antonio Trevín Lombán, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿En cuánto tiempo adecuará el Gobierno el nuevo instrumento fiscal denominado: Amortización anticipada de determinados activos adquiridos mediante arrrendamiento financiero, aprobado en noviembre del 2012 por el Comisario de la Competencia de la UE, para que éste se pueda utilizar e incorpore los buques llamados de servicio (nuevo «tax lease»)?
2. ¿Qué medidas adoptará el Ministerio de Hacienda con los inversores, para darles credibilidad y confianza para que continúen en el sector?
3. ¿El Gobierno potenciará los actuales instrumentos de ayuda al sector de construcción naval, fondo de reestructuración, fondo patrimonial de garantías y marco de ayudas al sector?
4. ¿El Gobierno pondrá al Servicio del Sector de Construcción Naval todos los instrumentos de los que disponga incluido el ICO para favorecer la financiación de nuevos contratos?
5. ¿Qué medidas pondrá en marcha el Gobierno para adecuar un plan de futuro para el Sector Naval?

cve: BOCG-10-D-325

6. ¿El Gobierno dará continuidad a la Mesa de Industria Auxiliar, donde están representadas todas las partes implicadas en el sector de construcción naval (Ministerio de Industria, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, SEPI, Gerencia del Sector Naval, Comunidades Autónomas, sindicatos, astilleros, representates de las industrias auxiliares)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**María del Carmen Silva Rego, María Luisa Carcedo Roces y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Subvenciones solicitadas y cuantías concedidas y denegadas a los Ayuntamientos de la provincia de Girona afectados por el incendio de l'Empordà de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Subvenciones solicitadas y cuantías concedidas y denegadas a los particulares afectados por los incendios de l'Empordà en la provincia de Girona de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Subvenciones solicitadas y cuantías concedidas y denegadas a explotaciones agrícolas, forestales o empresas por los incendios de l'Empordà en la provincia de Girona de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

Detalle de los motivos de denegación de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà en la provincia de Girona de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Detalle de los motivos de denegación de subvenciones a particulares de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà en la provincia de Girona de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Detalle de los motivos de denegación de subvenciones a explotaciones, agrícolas, forestales o empresas de la provincia de Girona por los incendios forestales de l'Empordà en la provincia de Girona de julio de 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha autorizado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros, en el término municipal de Tarifa (Cádiz), con anterioridad a la publicación el 18 de julio de 2013 en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de 5 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, sobre la evaluación ambiental del proyecto Retirada de arenas en la duna de Valdevaqueros y aporte en playas adyacentes, términos municipales de Tarifa, Algeciras y Los Barrios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Conoce el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente si el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ha otorgado autorizaciones ajustadas a la legalidad para la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha iniciado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente algún expediente en relación con la retirada de 2.950 toneladas de arena de la duna de Valdevaqueros en el término municipal de Tarifa (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a los criterios del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad para ampliar la información estadística sobre la violencia de género.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está planteando la posibilidad de ampliar la información estadística sobre la violencia de género mediante la inclusión de nuevos parámetros que contabilicen, entre otros, el número de mujeres heridas que son víctimas de la violencia machista.

Según la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el motivo de estudiar la puesta en marcha de una nueva estadística surge ante la inexistencia de estadísticas que determinen las mujeres heridas por este tipo de agresión machista.

En 2012 se produjeron 52 asesinatos de mujeres por violencia de género y, en lo que va de año 2013, se contabilizan ya 28 mujeres asesinadas.

Es cierto que las estadísticas actuales no recogen toda la realidad ni las cifras de mujeres que sufren malos tratos. Son estadísticas que contabilizan las muertes y las denuncias pero no incluyen los demás casos. El BNG comparte la necesidad de mejorar dichas estadísticas de modo que reflejen la dura realidad de muchas mujeres. Sin embargo, las informaciones que han trascendido nos preocupan por los criterios que se barajan y que pueden inducir a ofrecer datos erróneos.

Las noticias indican que la idea es la de recoger los casos de mujeres que pasan por un ingreso hospitalario de al menos 24 horas. Es decir, los casos de heridas más graves, pero como bien sabe el Ministerio, la lacra de la violencia de género tiene miles de rostros que van desde el asesinato, el maltrato psicológico, y el maltrato físico que no siempre requiere de un ingreso hospitalario. Los pocos datos que

cve: BOCG-10-D-325

existen al respecto señalan que lo habitual es que las mujeres víctimas de violencia de género solo estén unas pocas horas en un centro médico u hospitalario.

Puesto que el Ministerio da el paso de contemplar en los registros a las mujeres heridas, consideramos que se debería proceder en base a otro criterio puesto que al final se podrían estar confeccionando registros poco fiables y que ofrezcan datos erróneos, incompletos e incluso contraproducentes ya que se podría ofrecer una imagen irreal de la envergadura del problema.

Si se trata de contabilizar a mujeres maltratadas debería ser suficiente con el parte de lesiones de un médico de un centro de atención primaria o de un hospital sin entrar en más detalles, aunque la estadística podría igualmente recoger una distinción entre los diversos casos.

A fin de que la estadística sea lo más fiel posible a la realidad, sería necesario activar los protocolos que se establecen en la Ley de Violencia de Género para que el servicio asistencial sanitario pueda detectar los casos de mujeres lesionadas por violencia machista, aunque no los denuncie la víctima.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué criterios está barajando el Ministerio de Sanidad y Asuntos Sociales para ampliar el registro de mujeres víctimas de violencia de género?

¿Qué metodología va a seguir para contabilizar a las mujeres maltratadas que resultan heridas? ¿Son ciertas las informaciones que indican que solo se contabilizarían a las mujeres agredidas que permanecen ingresadas en un hospital al menos durante 24 horas?

De ser así, ¿no considera el Ministerio que dicho criterio no recoge la dura realidad de muchas mujeres víctimas de la violencia de género y que podría inducir a ofrecer datos erróneos? ¿No supondría que se haría un registro que solo contemplaría los casos de maltrato físico más graves cuando la violencia machista tiene miles de rostros?

¿Qué disposición tiene el Ministerio a dialogar y reunirse con asociaciones, profesionales y expertas en la materia a fin de lograr unos registros más verídicos?

¿No sería mejor que simplemente se demandase un parte médico, sin exigencias de permanencia en un centro hospitalario?

¿Se van a recoger en las estadísticas aquellos casos que sin ser denunciados por la víctima son considerados por el personal sanitario como lesiones de violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/027189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas al cambio en las funciones de la oficina tributaria de Ribeira (A Coruña).

El Ministerio de Hacienda decidió en el pasado mes de febrero modificar las funciones de la oficina tributaria en el ayuntamiento de Ribeira (A Coruña), cambiando su estatus. En virtud de la Resolución del 15 de febrero del presente año (publicado en el BOE el 16 de febrero), dicha oficina pasa a ser un «Punto de Información y Asistencia», dependiente de la Delegación de Santiago de Compostela.

Supone en la práctica un recorte de sus funciones puesto que pasó de prestar todo tipo de servicios como la recaudación, la comprobación y liquidación del IVA y el IRPF, el procedimiento sancionador, el procedimiento de revisión de actos, información censal, a tener unas funciones muy limitadas. Así, todo lo relacionado con el procedimiento de sanciones derivadas de liquidaciones, el procedimiento de revisión de actos o la recaudación se efectúan desde Santiago de Compostela.

Ribeira cuenta con una población de 27.000 habitantes, con una importante actividad económica derivada de la industria conservera sobre todo. La Delegación de Hacienda atiende a 8 ayuntamientos desde Muros hasta Boiro lo que implica una población de unos 100.000 habitantes, una zona de gran dinamismo económico y comercial, que cuenta con dos importantes puertos como son el de Ribeira (el

cve: BOCG-10-D-325

puerto de pesca de bajura más importante de Europa) y A Pobra do Caramiñal (el puerto de descarga de túnidos más relevante).

Una actividad económica que trajo consigo la ubicación de numerosas asesorías fiscales. Por tanto, la reducción de funciones en dicha Delegación de Hacienda supone importantes contratiempos para empresas y ciudadanos que tienen que trasladarse hasta A Coruña o Santiago y un impacto incluso en los puestos de trabajo.

El hecho de tener que desplazarse hasta ambas ciudades desiste a muchos contribuyentes de recurrir o realizar otro tipo de trámites.

Desde ningún punto de vista se entiende esta reducción de funciones de la oficina de Ribeira, máxime cuando se mantiene la plantilla de 20 personas que allí trabaja.

Desde entidades económicas, empresariales y sociales se ha criticado esta decisión de Hacienda puesto que aleja la Administración del ciudadano, y ofrece un servicio peor, poco eficaz.

Sería deseable que Hacienda reconsiderase esta decisión y la oficina de Ribeira volviese a ofrecer los mismos servicios de antes.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón ha decidido Hacienda reducir las funciones de la Delegación de Hacienda en Ribeira (A Coruña)? ¿Por qué ha decidido que pase a depender de la Delegación de Hacienda de Santiago de Compostela?

¿Es consciente el Ministerio de los problemas, molestias y contratiempos que provoca esta decisión en empresas, entidades económicas y contribuyentes al tener que desplazarse hasta Santiago o A Coruña?

¿Es consciente de la importante actividad económica y comercial que existe en Ribeira que atiende a 8 ayuntamientos, donde se ubican dos importantes puertos? ¿No debería mantenerse la oficina de Hacienda de Ribeira con sus anteriores funciones?

¿Cuál es la disposición del Ministerio a dar marcha atrás en esta decisión y restituir todas las funciones de la oficina de Ribeira?

¿Va el Ministerio a atender la demanda de ciudadanos, ayuntamiento, organizaciones económicas, sociales y políticas para que la Delegación de Hacienda en Ribeira ofrezca todos los servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La Comisión Europea ha anunciado la apertura de un expediente sancionador contra España por permitir la aplicación de deducciones fiscales multimillonarias a la internacionalización de empresas españolas. La reforma fiscal permite deducirse a las empresas la amortización del fondo de comercio (el sobreprecio o diferencia entre el valor en libros de una compañía y el precio finalmente pagado por ella) en compras fuera de la UE hasta 2010, beneficiando empresas como Telefónica (quien podría ahorrarse unos 4.000 millones de euros), BBVA, Santander e Iberdrola. Esto contradice las recomendaciones específicas de la UE que indica que se necesita aumentar los ingresos fiscales del Estado. Ya en 2009, la Comisión Europea declaró «incompatibles con el mercado común» las deducciones por la amortización del fondo de comercio derivadas de la compra de participaciones superiores al 5 % en empresas de la UE. Que se devuelva a las grandes empresas las ayudas hasta 2010 agudiza el hecho que los tipos efectivos que pagan las empresas del Ibex están por debajo del 10 %; en algunos casos, las grandes compañías apenas pagan en torno al 4 %. En el Impuesto de Sociedades, los tipos efectivos configuran una escala regresiva, en los que las empresas con menores beneficios pagan más porcentualmente que las macroempresas.

cve: BOCG-10-D-325

En caso de concretarse la sanción por parte de la UE ¿será el Gobierno o las empresas beneficiarias quienes se hagan cargo de la cuantía?

¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna acción contra las inequidades del sistema tributario que hacen tan bajo los tipos efectivos de las empresas del Ibex 35?

¿Qué hará para que aumenten los tipos efectivos de las grandes empresas españolas y se favorezca así la competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

El viernes 19 de julio se reunió la Comisión Ejecutiva de Asuntos Taurinos, presidida por el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, para impulsar los trabajos del futuro Plan Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia:

— ¿Qué miembros forman parte de dicha Comisión Ejecutiva?
— ¿Qué representantes de comunidades autónomas han asistido a dicha reunión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Montserrat Surroca i Comas,** Diputada.

184/027193

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, en el sentido de proponer y atender el pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y mancomunidades a las que se refiere el artículo 4 de la ley, por cuanto a día de hoy y después de haber transcurrido un año de los devastadores incendios que afectaron la comarca del Alt Empordà, los municipios de aquella zona no han recibido la totalidad de las ayudas comprometidas por el Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Montserrat Surroca i Comas,** Diputada.

184/027194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Montserrat Surroca i Comas, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

El viernes 19 de julio se reunió la Comisión Ejecutiva de Asuntos Taurinos, presidida por el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, para impulsar los trabajos del futuro Plan Nacional de Fomento y Protección de la Tauromaquia:

— ¿Qué miembros forman parte del Grupo de expertos para la reforma de la normativa taurina, que trabaja en el análisis de la normativa taurina estatal y autonómica?
— ¿En qué fecha está previsto que finalicen sus trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio 2013.—**Montserrat Surroca i Comas,** Diputada.

184/027195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentaria Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos para destituir a Manuel Varela, exdirector económico-financiero de ADIF?
¿Por qué un directivo que propone un plan para reducir 20.000 millones de euros se le destituye?
¿Qué propuestas tiene ADIF para reducir la inversión de los corredores de trenes de alta velocidad en fase de estudio o de proyecto?
¿Cómo piensa ADIF reducir su deuda, situada alrededor de 15.000 millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

184/027196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuáles son los parámetros que actualmente se tienen en cuenta para la elaboración de las estadísticas en materia de violencia de género y en qué parámetros considera el Gobierno que deberían ser ampliadas para tener un indicador lo más acertado posible de esta lacra social y poder actuar más certeramente para su erradicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/027197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno incluir, como parámetro estadístico en materia de violencia de género, el número de mujeres que son amenazadas o que sufren violencia psicológica?
¿Cómo va a obtener el Gobierno los datos necesarios para su contabilización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Lourdes Ciuró i Buldó, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno incluir, como parámetro estadístico, los datos relativos a las mujeres heridas por violencia de género independientemente de la gravedad de las mismas?

¿Cómo va a obtener el Gobierno los datos necesarios para su contabilización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Lourdes Ciuró i Buldó,** Diputada.

184/027200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

En relación con el abastecimiento de agua a la Comunidad de Madrid, desde el río Alberche, había una primera toma, mediante impulsión en el embalse de Picadas, a la que se sumó una nueva instalación al pie de la presa de San Juan, donde se instaló una estación de impulsión que lleva el agua del río Alberche hasta el embalse de Valmayor. Con respecto a estas instalaciones se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué concesiones existen en favor de la Comunidad de Madrid, o del Canal de Isabel II, para derivar agua del río Alberche para el abastecimiento a municipios, que tengan su punto de suministro en las dos estaciones de impulsión situadas en el embalse de Picadas, una al pie de la presa del embalse de San Juan y la otra junto a la presa del embalse de Picadas?
2. En relación con las citadas concesiones, ¿qué caudal contemplan?
3. ¿Cuál es el volumen de metros cúbicos que se ha transvasado desde la estación de impulsión situada el pie de la presa de San Juan hasta el embalse de Valmayor, desglosándolo por años desde que se puso en funcionamiento y hasta 2012, incluido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.

184/027201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Dispone el Gobierno ya de datos sobre las personas mayores de 55 años que no han podido acceder al subsidio para mayores de dicha edad, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2013, dado que a fecha de 27 de mayo no disponía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Ramón María Trevín Lombán, doña María Luisa Carcedo Roces y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Va la SEPI a recurrir, ante el Supremo, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias sobre el recorte de prejubilaciones?, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2013.— **Antonio Ramón María Trevín Lombán, María Luisa Carcedo Roces y María Virtudes Monteserín Rodríguez,** Diputados.

184/027203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Diego López Garrido, Diputado por Madrid, y don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuántas sanciones de arresto han sido impuestas como sanciones disciplinarias por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente desde el 1 de enero 2008 hasta el 30 de junio de 2013?, desagregado:

— por años,
— por gravedad de la infracción, leve, o grave,
— por sujetos a la norma (militares de carrera, demás militares que mantienen una relación de servicios profesionales y alumnos de centros docentes militares).

¿Cuántas sanciones de arresto impuestas como sanciones disciplinarias por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente han sido revocadas como consecuencia de recursos interpuestos por los sancionados desde el 1 de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2013?

¿Cuántas veces se ha aplicado el artículo 26, párrafo segundo, con ocasión de una infracción disciplinaria del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente desde el 1 de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2013, desagregado por años?

¿Cuántas sanciones de pérdida de destino han sido impuestas por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente desde el 1 de enero 2008 hasta el 30 de junio de 2013?, desagregado:

— por años,
— por personal sujeto a la norma.

¿Cuántas sanciones de separación de servicio han sido impuestas por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente desde el 1 de enero 2008 hasta el 30 de junio de 2013?, desagregado:

— por años,
— por personal sujeto a la norma.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles han sido las sanciones que se han impuesto por infracción del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas vigente clasificadas desde el 1 de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2013 en función de las autoridades que han impuesto las sanciones según el artículo 27?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Diego López Garrido, y Luis Tudanca Fernández,** Diputados.

184/027204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad y el correcto tránsito de pasajeros en el aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca, tras el reconocimiento expreso de los nuevos controladores aéreos que desarrollarán este próximo verano su labor en el citado aeropuerto, respecto de su preparación inadecuada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué opinión le merecen al Ministro del Interior las recientes declaraciones del Consejero de Turismo del Gobierno Autonómico Balear en las que tilda de «cúmulo de despropósitos», «chapuza» y «propio de Torrente» un informe de la Guardia Civil que considera pertinente su imputación por la supuesta comisión de diversos delitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Tiene el Gobierno de España un registro o control de los certificados emitidos por entidades privadas para que otras entidades también privadas se beneficien de lo dispuesto en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos a los efectos de

cve: BOCG-10-D-325

aplicación e interpretación de la deducción por actividades de I+D+i, y normativa posterior? Si así fuera, ¿está cuantificado, o puede estimarse con precisión el coste total que ha tenido cada año para el erario público la aplicación del Real Decreto 1432/2003?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el destino final de los fondos recaudados a través de la amnistía fiscal en Galicia? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Pedro Saura García,** Diputados.

184/027208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez Diputada por A Coruña, y don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cuantía económica ha aflorado en Galicia en aplicación del gravamen de activos ocultos? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Pedro Saura García,** Diputados.

184/027209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez Diputada por A Coruña, y don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de expedientes sancionadores por fraude fiscal incoados por la Agencia Estatal Tributaria en Galicia durante el año 2012? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Pedro Saura García,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Pedro Saura García, Diputado por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el resultado de la regularización fiscal en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Pedro Saura García,** Diputados.

184/027211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Quién gestiona y con qué equipo cuenta el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) dependiente de la Confederación Hidrográfica del Júcar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué respuesta ha obtenido el gobierno por parte de la Comisión Europea con relación a la solicitud cursada en su día para activar el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para sufragar parte de los costes de los graves incendios forestales que asolaron algunas de nuestras provincias el pasado año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué procedimientos tiene España abiertos por parte de la Unión Europea por incumplimiento de la legislación europea en materia de tratamiento de aguas residuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la deuda que mantiene la Generalitat Valenciana con la empresa pública TRAGSA y por qué conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué contratos, encargos de obras o servicios y encomiendas ha recibido la empresa pública TRAGSA por parte de la Generalitat Valenciana en los años 2009, 2010, 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivo considera el Gobierno que las medidas de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas no debería ser aplicado a catástrofes naturales ocurridas con posterioridad a las fechas recogidas en la Ley cuando hay una identidad en cuanto a las circunstancias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el importe total de las ayudas concedidas por la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras

cve: BOCG-10-D-325

catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, y cuál ha sido el importe por los diferentes conceptos y especificado por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la aplicación de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Alguna entidad valenciana de carácter fallero, ha solicitado del Gobierno la declaración de asociación de utilidad pública?
2. ¿Cuál ha sido la respuesta por parte de la Administración?
3. ¿En caso negativo, cuáles han sido las razones estimadas para ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado por infracción del artículo 23, letra c), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregado por años y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas sanciones se han impuesto por infracción del artículo 23, letra c), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregado por años y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra c), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregada por años y por provincias, y cuál es la cuantía efectivamente recaudada con esa misma desagregación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra c), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregada por años y por provincias, y cuál es la cuantía efectivamente recaudada con esa misma desagregación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuántos expedientes sancionadores se han incoado por infracción del artículo 23, letra d), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregado por años y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas sanciones se han impuesto por infracción del artículo 23, letra d), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregado por años y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía económica total de las sanciones impuestas por infracción del artículo 23, letra d), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregada por años y por provincias, y cuál es la cuantía efectivamente recaudada con esa misma desagregación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía media impuesta como sanción por infracción del artículo 23, letra d), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, desde 2010 hasta el 30 de junio de 2013, desagregada por años y por provincias, y cuál es la cuantía efectivamente recaudada con esa misma desagregación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición del Gobierno de España en el llamado caso Snoweden, relativo a las escuchas ilegales de los servicios secretos de inteligencia norteamericanos en los países europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno de España de la evolución de las «Primaveras árabes»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno de España que el cambio de Gobierno en Egipto es fruto de un acto democrático?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la posición del Gobierno de España en relación al cambio de Gobierno en Egipto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tras el anuncio del Ministro Margallo en abril de 2012 de «buenas noticias pronto» en relación con el compromiso de EEUU de la retirada del material con plutonio de la localidad de Palomares ¿Qué agenda concreta maneja el Gobierno para el inicio de esos trabajos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El pasado de 19 de julio un ex agente de la CIA, Robert Seldon Lady, fue detenido en Panamá. Se trata de un ex agente de la CIA que fue condenado en Italia por el secuestro en 2003 del imán Osama Mustafá Naser (conocido como Abu Omar). El imán fue trasladado a Egipto, donde pasó casi cuatro años aislado en una cárcel de El Cairo, y donde fue torturado y violado hasta que salió en libertad sin cargos. Seldon es considerado un agente clave en el caso de los vuelos secretos de la CIA, el plan de los servicios secretos de Estados Unidos que tras el 11-S utilizaron aeropuertos de países europeos para cometer secuestros ilegales a sospechosos de terrorismo.

En el caso del secuestro y posterior traslado a Egipto de Abu Omar en 2003, está documentado que el avión de la CIA hizo escala en el aeropuerto de Mallorca.

¿Tiene previsto el Gobierno de España adoptar alguna medida para que sea efectiva la orden internacional de captura, y evitar que el Sr. Seldon quede en libertad, dado que Italia no tiene tratado bilateral de extradición con Panamá?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Álex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se ha invitado al Presidente Obama a visitar España? Si es así, ¿tiene el Presidente Obama previsto visitar España a lo largo de esta legislatura? SI no es así, ¿por qué no se le ha invitado aún, siendo un socio fundamental para nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos viajes han hecho a EEUU los altos cargos del gobierno (Secretarios de Estado y Ministros), cuál ha sido su agenda y por quién han sido recibidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuáles son las prioridades de nuestra relación con EEUU? ¿Qué iniciativas conjuntas bilaterales con EEUU (fuera de los organismos multilaterales en los que ambos países somos miembros) tiene previstas el Gobierno para los próximos 12 meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué presupuesto se dedica a la promoción de la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas el próximo bienio y cómo se distribuye?

¿Qué unidad se encarga de promocionar la candidatura española en la Administración española? ¿Existe una unidad específica? Si no es así ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el gobierno de haber suprimido la Dirección General de Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales del MAEC justo cuando España está presentando su candidatura al Consejo de

cve: BOCG-10-D-325

Seguridad de Naciones Unidas? ¿Cree que la decisión anterior traslada un mensaje de compromiso con Naciones Unidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué apoyos y de qué países ha recibido la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas hasta el momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno con los datos que tiene, en estos momentos, que la candidatura española al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas será ganadora el día del voto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Impulsa el gobierno alguna medida respecto a las empresas españolas con sede en Gibraltar, en especial con respecto a su tributación en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cómo valora el gobierno el impacto en su política con el Reino Unido de su política hacia Gibraltar? ¿La situación y el estatuto de Gibraltar se plantea por parte del gobierno en los encuentros con el Primer Ministro y el MAE británicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el gobierno de que Gibraltar haya sido aceptado en la UEFA, como miembro de pleno derecho? ¿Qué medidas tomó el gobierno para evitarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el gobierno que es acertado escoger una denominación estrictamente mercantil y empresarial como es «Marca» para lanzar la imagen de un país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos actos de Marca España se han celebrado fuera de España y cuántos de ellos dentro de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿De los asistentes a los actos de Marca España, cuántas personas eran españolas y cuántas de otra nacionalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Ha habido empresas o personas que han rechazado ser parte de la iniciativa Marca España? En ese caso, ¿Qué motivos han indicado para ello? ¿Qué valoración hace el gobierno del rechazo de Javier Marías a ser parte de la Marca España, como reflejó en dos artículos de El País? ¿Ha extraído el gobierno alguna conclusión o enseñanza de ese rechazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué presupuesto tiene asignado Marca España y cómo se distribuye?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿La Secretaría de Estado de Comercio e Inversiones y la CEOE hacen suya la idea de «Marca España» cuando viajan al exterior o reciben visitas de representantes de otros países? ¿En qué viajes o visitas han hecho esto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del

cve: BOCG-10-D-325

Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cómo participa el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Comercio a «Marca España»? ¿Tienen capacidad de decisión e iniciativa al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Quién facilitó información al gobierno de que Snowden iba dentro del avión de Evo Morales? ¿Se han solicitado explicaciones a quien facilitara esa información?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Se dieron instrucciones al embajador de España en Viena para registrar el avión del Presidente Evo Morales? ¿Por qué se presentó el embajador en el aeropuerto de Viena? ¿Fue una decisión personal del embajador en Viena como indica el embajador español en Bolivia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027253

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Se pidió al gobierno boliviano pruebas o garantías de que Snowden no iba en el avión de Evo Morales? Si es así, ¿las dio el gobierno boliviano? Si es así, ¿se consideraron suficientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027254

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Puede explicar el contenido de las disculpas que ha dirigido el gobierno al gobierno de Bolivia? ¿Las ha aceptado el gobierno de Bolivia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027255

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cree el gobierno que el incidente con el avión del Presidente Evo Morales afectará a la seguridad jurídica de las empresas españolas en América Latina? ¿Y cree que afectará a la próxima Cumbre Iberoamericana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué se dejó sin efecto el establecimiento del Consulado Honorario en Gaza, a pesar de estar publicada en el BOE, con la firma del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, su establecimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027257

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Quién dio la autorización política a la decisión de abrir ese Consulado Honorario en Gaza? ¿Se considera un error?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Por qué se anunció la suspensión de apertura del Consulado Honorario en Gaza, tras la entrevista con Netanyahu? ¿Influyó el gobierno de Israel en esa decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cómo se atenderá a los cooperantes españoles en Gaza en adelante? ¿Cree que el Consulado Honorario en Gaza es prescindible en el momento actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas ha tomado el gobierno respecto a los empresarios españoles instalados en Marruecos y organizados como asociación para defender sus intereses, ya que no se sienten amparados por sus autoridades? ¿Se ha abordado este tema en el reciente viaje del Rey? ¿Cómo y con qué resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué está haciendo el gobierno respecto a la situación de Repsol-YPF en Argentina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué proyectos se están desarrollando en la Zona Franca, en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la participación en los ingresos del Estado de los municipios de la provincia de Cádiz, en los años 2012/2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de empresas que presentaron concurso de acreedores en la provincia de Cádiz en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de empresas que han causado baja en el censo del Impuesto de Actividades Económicas en la provincia de Cádiz en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de empresas que han causado baja en el censo del Impuesto de Actividades Económicas en Andalucía en el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de barcos que se han reparado o construido, no militares, utilizando el 20% de la carga de trabajo de los astilleros de Navantia-Bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de barcos que se están construyendo en los astilleros de Navantia?, ¿dónde se están construyendo?, y ¿a qué contrato corresponde cada uno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de barcos entregados en Navantia desde enero de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Interior en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles son los recursos humanos, técnicos y aéreos previstos para apoyar las labores de prevención y extinción de incendios forestales en la campaña de 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de efectivos del SEPRONA existentes en la provincia de Zaragoza y funciones que realizan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de inspecciones en el campo que ha hecho el SEPRONA para detectar construcciones irregulares en la provincia de Zaragoza durante 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Desde qué fecha prestan sus servicios los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca? ¿Qué número de puestos ocupan en cada uno de los centros penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿En qué consisten las labores auxiliares o de apoyo, que desempeñan los vigilantes de seguridad privada en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la iniciativa parlamentaria con número de expediente 184/20171 se requería información referida a si: «Ante la medida del Ministerio de Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles, ¿en qué consiste el ‘‘plan piloto o experimental’’ de contratación de vigilantes de seguridad para controlar los perímetros de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca?», siendo la respuesta recibida: «El Plan piloto de referencia se aplicará en una primera fase en 21 Centros Penitenciarios durante un período de nueve meses. Durante este período se evaluará su idoneidad y, en su caso, su posible aplicación en una segunda fase al resto de los Centros Penitenciarios». Al considerar que el Gobierno en su respuesta no contesta al tema concreto preguntado y, previo a la petición de amparo al Presidente de la Cámara, se vuelve a re-formular la pregunta: Ante la medida del Ministerio de Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles, ¿en qué consiste el «plan piloto o experimental» de contratación de vigilantes de seguridad para controlar los perímetros de los centros penitenciarios de Zuera y Daroca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la iniciativa parlamentaria con número de expediente 184/20170 se requería información referida a si: «Ante la medida del Ministerio de Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles, ¿va a modificar el Gobierno el Reglamento Penitenciario, en su artículo 63.1 que contempla que la seguridad exterior de las prisiones corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?», siendo la respuesta recibida: «Para la implantación de la experiencia piloto de referencia, el Ministerio del Interior constituyó un grupo de trabajo en el que ha participado el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, concluyendo iniciar el programa en 21 Centros Penitenciarios, entre ellos los de Zuera y Daroca». Al considerar que el Gobierno en su respuesta no contesta al tema concreto preguntado y, previo a la petición de amparo al Presidente de la Cámara, se vuelve a re-formular la pregunta: Ante la medida del Ministerio de Interior de incorporar vigilancia privada en las cárceles, ¿va a modificar el Gobierno el Reglamento Penitenciario, en su artículo 63.1, que contempla que la seguridad exterior de las prisiones corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se ha complementado la formación de los vigilantes de seguridad que prestan servicios de vigilancia en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca con «instrucciones especiales de adaptación al puesto de trabajo» impartidas por los cuerpos policiales responsables respectivamente de ambos centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué formación específica han superado los vigilantes de seguridad que prestan servicios de vigilancia en los centros penitenciarios de Zuera y Daroca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Justicia en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el aumento de los fondos destinados a la provincia de Zaragoza, para el subsidio agrario, en los seis primeros meses del año 2013, respecto de la misma fecha del año anterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Zaragoza a 30/06/2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Fomento en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En la mejora del Seminario de Nobles el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Calatayud han invertido cerca de 2,5 millones de euros. El principal uso en el siglo XX del edificio fue el de hospital, hasta que quedó abandonado hace tres décadas, pero, una vez ejecutado todo el proyecto, el antiguo Seminario de Nobles volvería a tener uso como biblioteca municipal y sala de exposiciones. El edificio está formado por bodegas, planta calle y dos alturas. La última se destinará a instalaciones de mantenimiento, mientras que la biblioteca se distribuirá entre la planta primera (sala de lectura y actividades complementarias) y la calle (espacios administrativos y almacén). Las instalaciones se completarán con una sala de exposiciones, situada en las bodegas y un espacio de usos múltiples para actividades socioculturales.

En su primera fase las obras se centraron en asegurar la estructura del edificio. Para ello se dotó a los muros de un realce profundo con micropilotajes, se consolidaron, se realizó una nueva cubierta y se actuó en las bóvedas y fachadas. Las intervenciones, valoradas en 1,5 millones, fueron cofinanciadas por el Ministerio de Fomento (75 por ciento) y el Ayuntamiento de Calatayud (25 por ciento).

En la segunda fase, en abril de 2011, se inició para completar la rehabilitación del Seminario, gracias a un nuevo convenio de colaboración entre ambas instituciones por un valor de 952.000 euros. En esta etapa se ha trabajado en albañilería, pavimentos acabados e instalaciones para un nuevo uso. Asimismo, se ha dotado al edificio de un sistema de climatización radial. El inmueble está formado por bodegas, planta calle y dos alturas. Además, ha resaltado que la colaboración institucional entre el Ministerio de Fomento y el consistorio «ha sido fundamental para conseguir su recuperación que, de otra forma, difícilmente hubiese podido llevarse a cabo».

¿Ha recibido el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte alguna solicitud por parte del Ayuntamiento de Calatayud para proceder al cambio de uso de esta parte del edificio del denominado «Seminario de Nobles», restaurado con cargo al 1 % cultural? En caso afirmativo, ¿en aplicación de los convenios suscritos hasta la fecha, es viable el cambio de uso del edificio, de uso cultural a sede judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las acciones realizadas para la promoción de la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las medidas adoptadas para la propuesta y el impulso de iniciativas y proyectos bibliotecarios en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Existen actuaciones para la creación, dotación y fomento de las bibliotecas en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de expedientes de denuncias por delito fiscal tramitados en la provincia de Zaragoza por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012 y seis primeros meses de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de actas de inspección en la provincia de Zaragoza instruidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en el año 2012 y seis primeros meses de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de declaraciones presentadas en la provincia de Zaragoza por vía telemática en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en los años 2011, 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de borradores de declaración de IRPF enviados a los contribuyentes de la provincia de Zaragoza, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en los años 2011, 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas declaraciones del IRPF con resultado negativo se presentaron en la provincia de Zaragoza, en los años 2011 y 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a la Iglesia en su declaración del IRPF desde el año 2008 en la provincia Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución del número de contribuyentes que marcan la casilla destinada a otros fines sociales en su declaración del IRPF desde el año 2008 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos y cuáles son los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza que se han beneficiado del primer plan de pagos a proveedores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos y cuáles son los municipios que solicitaron acogerse al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cuantía que solicitaron los municipios que se acogieron al plan de pago de facturas pendientes a proveedores en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de entidades locales de la provincia de Zaragoza que han presentado planes de ajuste considerados desfavorables por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de cuidadores familiares de personas dependientes cotizaban a la Seguridad Social con fecha 31/07/2012, y cuántos cotizan actualmente, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la subida de las pensiones mínimas, frente al aumento anual del IPC, entre los años 2000 y 2013 (este último año incluido), desglosado por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué el Gobierno no responde a la cuestión, sobre qué sedes de la Seguridad Social y de la Tesorería de la Seguridad Social requieren actuaciones de mejora en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de personas han percibido el subsidio agrario desde comienzos de año hasta la fecha, y su variación respecto al mismo periodo del año anterior, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas denegaciones de solicitudes para el subsidio agrario se han registrado desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En su comparecencia del 31 de enero de 2012 en el Congreso de los Diputados, el Ministro de Interior, el señor Fernández Díaz, indicó que «el número de expulsiones no cualificadas ha disminuido en los últimos años, al de expulsiones cualificadas, es decir, el debido a tener antecedentes policiales o judiciales, o los dos, ha aumentado de forma evidente pasando de un 57% en el año 2009 al 80% en el año pasado».

¿Para la elaboración de ese porcentaje se ha incluido la expulsión de los denominados «manteros»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué tipo de incidentes policiales tuvieron lugar el pasado día 6 de julio al finalizar manifestación por el Día Internacional del Orgullo Gay? ¿Fue necesaria la intervención policial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los datos de inmigración de 2012? Desagregados cada uno de ellos por sexo:

— Entrada total de inmigrantes irregulares.
— Llegadas totales a la península.
— Llegadas totales a las Islas.

cve: BOCG-10-D-325

— Llegadas totales a Ceuta y Melilla.
— Serie de la década.
— Número total de expedientes de expulsión abiertos.
— Número total de expedientes concluidos con sanción pecuniaria.
— Número total de expulsiones acordadas.
— Número total de expulsiones ejecutadas.
— Número total de expulsiones cualificadas.
— Número total de expulsiones de conformidad con el artículo 89 del Código Penal.
— Número total de expulsiones por estancia irregular.
— Total devoluciones.
— Total denegaciones de entrada.
— Total readmisiones.
— Efectivos dedicados específicamente a la inmigración desagregados por Cuerpos, unidades y grupos dedicados a luchar contra la inmigración, así como número total de EDATI's en Guardia Civil.
— Número de residencias por arraigo concedidas.
— Número de contrataciones en origen desagregadas por países y, en su caso, por permisos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

— ¿Tiene pensado el Gobierno de España seguir ejecutando los regadíos en la Comarca de A Limia, en Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Carmen Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestadas por escrito.

— ¿Cuáles son las previsiones de ejecución en la línea de Alta Velocidad Lubián-Ourense en los próximos seis meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Cuál era el número de usuarios en cada servicio ferroviario suprimido en Galicia en los últimos cuatro años? Lo mismo para Ourense.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de España en el Camino de Santiago, a su paso por Galicia, durante 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En el aeropuerto de Almería, después de varios ajustes, el último vuelo con salida Madrid, destino Almería, de lunes a viernes es a las 21:25 horas. La duración del vuelo es de una hora aproximadamente, pero si se producen retrasos, algo habitual, puede ser que la llegada sea posterior a las 23 horas y que esté el aeropuerto cerrado. En estas situaciones desvían el vuelo al aeropuerto de Málaga o de Granada.

La ultima ocasión que se produjo este desvío en el vuelo es muy reciente, el día 12 de julio de 2013, por un retraso se desvío el vuelo a Granada, llegando los viajeros a Almería a las 2:15 horas.

En relación a estas incidencias se pregunta:

— ¿Cuáles son los motivos que impiden que permanezca abierto el aeropuerto de Almería hasta la llegada del último vuelo, cuando ya se ha producido su salida y se puede saber la llegada aproximada?

— ¿Cuántos son los costes derivados del desplazamiento de los viajeros a las provincias limítrofes de Málaga o Granada?

— ¿Qué medidas piensa tomar su Ministerio para que no se produzcan estos agravios con los pasajeros de vuelos hacia la provincia de Almería, que ya se ven suficientemente perjudicados por la no disponibilidad de otros medios para transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Gracia Fernández Moya y Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputadas.

184/027319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué valoración hace el Ministro de Defensa de su reciente visita a Qatar en relación al contrato de la marina de dicho país para los astilleros de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Qué actuaciones institucionales ha hecho, está haciendo y piensa hacer el Gobierno de España para intentar conseguir el contrato de la marina de Qatar para los astilleros de Cádiz?
¿Qué acciones ha realizado en este sentido la oficina que Navantia ha abierto en Doha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál fue el motivo por el que el embajador de España en Viena quiso comprobar que no se hallaba el señor Snoweden en el avión del Presidente de Bolivia don Evo Morales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿De quién recibió instrucciones el embajador de España en Viena para actuar tal como lo hizo en relación a la retención del avión del Presidente Morales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero y Francisco González Cabaña,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno que las actuaciones que realizó el Ministerio de Exteriores de España en relación a resolver la retención del avión del Presidente Evo Morales en Viena fueron satisfactorias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para proteger de su deterioro al edificio que daba servicio a las instalaciones de Radio Liberty en la playa de Pals?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Una de las propuestas del Gobierno incluidas en la reforma eléctrica, establece la posibilidad de que las empresas suministradoras de electricidad corten la luz a aquellos servicios esenciales que no puedan pagar su factura.

Estos servicios esenciales incluyen hospitales, transporte público, domicilios con enfermos que precisen equipos médicos conectados a la red, cuarteles militares o y policiales, centros penitenciarios, alumbrado público o el suministro de agua para consumo humano.

La propuesta establece que tras seis meses de impago, los servicios esenciales perderán su condición de esenciales, de manera que las compañías podrán cortar el suministro.

¿Es el Gobierno consciente de las graves consecuencias que puede tener el corte del suministro eléctrico en los servicios esenciales?

¿Es consciente el Gobierno de la crisis económica que asola al país proponiendo medidas de este calado?

¿Ha estudiado el Gobierno a cuántos y a qué servicios esenciales afectaría esta medida en estos momentos?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son? ¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno para evitar el caos que se generaría ante el corte de electricidad en un hospital, un centro penitenciario o del suministro de agua?

cve: BOCG-10-D-325

En caso negativo, ¿Cómo puede proponer este cambio normativo si no ha evaluado el impacto del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Teresa Cunillera i Mestres, Diputada por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Teresa Cunillera Mestres,** Diputada.

184/027328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María González Veracruz y Pedro Saura García,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, y don Gaspar Zarrías Arévalo, Diputado por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en los centros de Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Ceuta a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios en los centros de Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Ceuta a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Ceuta entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Ceuta a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz y Gaspar Carlos Zarrías Arévalo,** Diputados.

184/027330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Diputado.

184/027331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María del Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

1. ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola,** Diputada.

184/027332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Delia Blanco Terán , Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Madrid a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Madrid a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Madrid entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Rosa Delia Blanco Terán,** Diputada.

184/027333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Canarias entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Segura Clavell,** Diputado.

184/027334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pablo Martín Peré, Diputado por Illes Balears, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Illes Balears entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Illes Balears a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Illes Balears entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Pablo Martín Peré,** Diputado.

184/027335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez, Diputada por Badajoz, doña Leire Iglesias Santiago, Diputada por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Soledad Pérez Domínguez y Leire Iglesias Santiago,** Diputadas.

184/027337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

184/027338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de Galicia a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de Galicia a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de Galicia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos universitarios de Galicia a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Galicia a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de Galicia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Cataluña, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Cataluña, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francesc Vallès Vives,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma del País Vasco a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma del País Vasco a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma del País Vasco entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José María Benegas Haddad,** Diputado.

184/027342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, don Federico Buyolo García, Diputados por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Valencia a 30 de junio de 2013?

— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Valencia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Valencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

— ¿Número de alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Valencia a 30 de junio de 2013?

— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la Comunidad Autónoma de Valencia a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la Comunidad Autónoma de Valencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Federico Buyolo García y Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputados.

184/027343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soraya Rodríguez Ramos y don Mario Bedera Bravo, Diputados por Valladolid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Valladolid a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Valladolid a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Valladolid entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Valladolid a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Valladolid a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Valladolid entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Soraya Rodríguez Ramos y Mario Bedera Bravo,** Diputados.

184/027344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gaspar Zarrías Arévalo, doña Concepción Gutiérrez del Castillo y don Felipe J. Sicilia Alférez, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Jaén a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Jaén a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Jaén entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Jaén a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Jaén a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Jaén entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, María Concepción Gutiérrez del Castillo y Felipe Jesús Sicilia Alférez,** Diputados.

184/027345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Meijón Cosuelo y doña Carmen Silva Rego, Diputados por Pontevedra, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Pontevedra a 30 de junio de 2013?
2. ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Pontevedra a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Pontevedra entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Cuál e número de alumnos universitarios de la provincia de Pontevedra a 30 de junio de 2013?
5. ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Pontevedra a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Pontevedra entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Guillermo Meijón Cosuelo y Carmen Silva Rego,** Diputados.

184/027346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Javier Barrero López, Diputado por Huelva, y doña María José Rodríguez Ramírez, Diputada por Huelva, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Huelva a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Huelva a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Huelva entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Huelva a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Huelva a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Huelva entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Jaime Javier Barrero López y María José Rodríguez Ramírez,** Diputados.

184/027347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don Herick Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don José Luis Ábalos Meco, doña Carmen Montón Giménez, doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández y don Ciprià Ciscar Casabán, Diputados por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Valencia a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Valencia a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Valencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Valencia a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Valencia a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Valencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer, Herick Manuel Campos Arteseros, José Luis Ábalos Meco, Carmen Montón Giménez, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández y Ciprià Císcar Casabán,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Julio Villarrubia Mediavilla, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Palencia a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Palencia a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Palencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Palencia a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Palencia a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Palencia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Julio Villarrubia Mediavilla,** Diputado.

184/027349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Carmen Sánchez Díaz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en los centros de bachillerato de la provincia de Cádiz a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios en los centros de bachillerato de la provincia de Cádiz a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de bachillerato de la provincia de Cádiz entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Cádiz a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumno becarios universitarios de la provincia de Cádiz a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Cádiz entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

184/027350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Salamanca a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Salamanca a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Salamanca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Salamanca a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Salamanca a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Salamanca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán,** Diputado.

184/027351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Leire Iglesias Santiago y doña María Pilar Lucio Carrasco, Diputadas por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Cáceres a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Cáceres a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Cáceres entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Cáceres a 30 de junio de 2013? ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Cáceres a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Cáceres entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Leire Iglesias Santiago y María Pilar Lucio Carrasco,** Diputadas.

184/027352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Carlos Sahuquillo García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Cuenca a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia,de Cuenca a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Cuenca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Cuenca a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es le número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Cuenca a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Cuenca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Luis Carlos Sahuquillo García,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Ros Martínez y don Joaquim Francisco Puig Ferrer, Diputados por Castellón, y don Herick Manuel Campos Arteseros, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Castellón a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Castellón a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Castellón entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Castellón a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Castellón a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Castellón entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Susana Ros Martínez, Joaquín Francisco Puig Ferrer y Herick Manuel Campos Arteseros,** Diputados.

184/027354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Segovia a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Segovia a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Segovia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Segovia a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Segovia a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Segovia entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/027355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Gabriel González Ramos, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Albacete a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Albacete a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Albacete entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Albacete a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Albacete a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Albacete entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Manuel Gabriel González Ramos,** Diputado.

184/027356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Patricia Blanquer Alcaraz, don Federico Buyolo García, don Herick Campos Arteseros y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputados por Alicante, y don Joaquín Francisco Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Alicante a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Alicante a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Alicante entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Alicante a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Alicante a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Alicante entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Gabriel Echávarri Fernández, Herick Manuel Campos Arteseros, Federico Buyolo García, Patricia Blanquer Alcaraz y Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputados.

184/027357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro José Muñoz González, Diputado por Ávila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ávila a 30 de junio de 2013?
2. ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Ávila a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ávila entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Ávila a 30 de junio de 2013?
5. ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Ávila a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Ávila entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Pedro José Muñoz González,** Diputado.

184/027358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón, Diputada por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de León a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de León a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de León entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de León a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de León a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de León entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón,** Diputada.

184/027359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alejandro Alonso Núñez y doña Guadalupe Martín González, Diputados por Toledo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Toledo a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Toledo a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Toledo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Toledo a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Toledo a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Toledo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María Guadalupe Martín González y Alejandro Alonso Núñez,** Diputados.

184/027360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, y don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

cve: BOCG-10-D-325

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la ciudad autónoma de Melilla a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la ciudad autónoma de Melilla a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la ciudad autónoma de Melilla entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la ciudad autónoma de Melilla a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la ciudad autónoma de Melilla a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la ciudad autónoma de Melilla entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**José Martínez Olmos y Antonio Hernando Vera,** Diputados.

184/027361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Blanco López, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Lugo a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Lugo a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Lugo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Lugo a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es le número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Lugo a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Lugo entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Blanco López,** Diputado.

184/027362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Segura Clavell, doña Patricia Hernández Gutiérrez, Diputados por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José Segura Clavell y Patricia Hernández Gutiérrez,** Diputados.

184/027363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Isabel Rodríguez García y don José María Barreda Fontes, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ciudad Real a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Ciudad Real a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ciudad Real entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Ciudad Real a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Ciudad Real a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Ciudad Real entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Isabel Rodríguez García y José María Barreda Fontes,** Diputados.

184/027364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Vizcaya a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Vizcaya a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Vizcaya entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Vizcaya a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Vizcaya a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Vizcaya entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**José María Benegas Haddad,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Francisco Pradas Torres y doña María José Vázquez Morillo, Diputados por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Sevilla a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Sevilla a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Sevilla entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Sevilla a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Sevilla a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Sevilla entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Antonio Francisco Pradas Torres y María José Vázquez Morillo,** Diputados.

184/027366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Camacho Vizcaíno, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Zamora a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Zamora a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Zamora entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Zamora a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Zamora a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Zamora entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Antonio Camacho Vizcaíno,** Diputado.

184/027367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Félix Lavilla Martínez, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Soria a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Soria a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Soria entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Soria a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Soria a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Soria entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Félix Lavilla Martínez,** Diputado.

184/027368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Alegría Continente y doña Susana Sumelzo Jordán, Diputadas por Zaragoza, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Zaragoza a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Zaragoza a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Zaragoza entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Zaragoza a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Zaragoza a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Zaragoza entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Pilar Alegría Continente y Susana Sumelzo Jordán,** Diputadas.

184/027369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francesc Vallès Vives y don Joan Ruiz i Carbonell, Diputados por Tarragona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Tarragona, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Tarragona, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Tarragona, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Tarragona, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Tarragona, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Tarragona, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Francesc Vallès Vives y Joan Ruiz i Carbonell,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027370

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Málaga, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Málaga, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Málaga, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Málaga, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Málaga, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Málaga, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027371

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ourense a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Ourense a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Ourense entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Ourense a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Ourense a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Ourense entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

184/027372

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Sebastián Franquis Vera, doña Pilar Grande Pesquero, Diputados por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Las Palmas a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Las Palmas a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Las Palmas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Las Palmas a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Las Palmas a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Las Palmas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Sebastián Franquis Vera y Pilar Grande Pesquero,** Diputados.

184/027373

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Víctor Morlán Gracia, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Huesca a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Huesca a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Huesca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Huesca a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Huesca a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Huesca entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Víctor Morlán Gracia,** Diputado.

184/027374

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Vicente Guillén Izquierdo, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Teruel a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Teruel a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Teruel entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Teruel a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Teruel a 30 de junio de 2013?

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Teruel entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Vicente Guillén Izquierdo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027375

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Soledad Pérez Domínguez y don José Ignacio Sánchez Amor, Diputados por Badajoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

1. ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Badajoz, a 30 de junio de 2013?
2. ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Badajoz, a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Badajoz, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013
4. ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Badajoz, a 30 de junio de 2013?
5. ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Badajoz, a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Badajoz, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**María Soledad Pérez Domínguez y José Ignacio Sánchez Amor,** Diputados.

184/027376

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Consuelo Rumí Ibáñez y doña Gracia Fernández Moya, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Almería a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Almería a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Almería entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Almería a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Almería a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Almería entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.

184/027377

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Burgos a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Burgos a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Burgos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Burgos a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Burgos a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Burgos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Luis Tudanca Fernández,** Diputado.

184/027378

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Ramón Jáuregui Atondo, Diputado por Álava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Álava a 30 de junio de 2013?
2. ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Álava a 30 de junio de 2013?
3. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Álava entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
4. ¿Cuál e número de alumnos universitarios de la provincia de Álava a 30 de junio de 2013?
5. ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Álava a 30 de junio de 2013?
6. ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Álava entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Ramón Jáuregui Atondo,** Diputado.

184/027379

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Girona a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Girona a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Girona entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Girona a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Girona a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Girona entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027380

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Pezzi Cereto, don José Martínez Olmos y doña Elvira Ramón Utrabo, Diputados por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en

cve: BOCG-10-D-325

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Granada a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Granada a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Granada entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013
¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Granada a 30 de junio de 2013?
¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Granada a 30 de junio de 2013?
¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Granada entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Manuel Pezzi Cereto, José Martínez Olmos y Elvira Ramón Utrabo,** Diputados.

184/027381

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Magdalena Valerio Cordero, Diputada por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

— ¿Cuál es el número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Guadalajara a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Guadalajara a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Guadalajara entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos universitarios de la provincia de Guadalajara a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Guadalajara a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Guadalajara entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Magdalena Valerio Cordero,** Diputada.

184/027382

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Angelina Costa Palacios, doña Rosa Aguilar Rivero y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿Número de alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Córdoba a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato de la provincia de Córdoba a 30 de junio de 2013?
— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato de la provincia de Córdoba entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos universitarios de la provincia de Córdoba a 30 de junio de 2013?
— ¿Número de alumnos becarios universitarios de la provincia de Córdoba a 30 de junio de 2013?

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios de la provincia de Córdoba entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María Angelina Costa Palacios, Rosa Aguilar Rivero y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/027383

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, con ruego de respuesta por escrito.

Con fecha 10 de mayo de 2013 y número de registro 60675 se realizó una pregunta con solicitud de respuesta por escrito acerca de la denegación, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, de la visita a «4 jueces y 5 fiscales a un CIE en Gran Canaria».

Ante la respuesta recibida se desea conocer:

1. ¿Con cuánta antelación solicitaron la visita los jueces y fiscales?
2. ¿Según el Ministerio cuál es la antelación suficiente con la que debería avisarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027384

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre la situación laboral irregular de los jueces sustitutos.

El nombramiento como juez sustituto es consecuencia de una convocatoria anual por la que se designan jueces para todo el año judicial, una vez superado el correspondiente concurso, con el mismo régimen de derechos y obligaciones que el de los jueces y Magistrados a los que se va a sustituir; y con el mismo estricto régimen de incompatibilidades.

El concurso consiste en una primera fase de aportación de documentación acreditativa al curriculum, y de informes de valoración que emite el TSJ, lo que en definitiva le somete a una estricta evaluación continua, y una posterior entrevista con la Comisión de selección formada por varios magistrados.

Durante ese año judicial la disponibilidad y dependencia al Tribunal Superior de Justicia es total e inmediata, en el mismo momento en que se produzca la necesidad, careciendo por ello de un calendario u horario de trabajo al que poder atenerse.

Sin embargo, resulta escandaloso que a día de hoy el Ministerio de Justicia, sólo procede al alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los días que constan certificados, pero el resto de días en los que siguen siendo jueces sustitutos, acudiendo igualmente a los juzgados para cuestiones de despacho ordinario, firma, resolución de recursos, etc., consecuencia lógica de las anteriores actuaciones, en los que sin embargo tienen total disponibilidad y dependencia laboral, así como un severísimo régimen de incompatibilidades.

De manera que de los años de nombramiento sólo se cotiza una parte que no refleja los años de dependencia y disponibilidad real.

Cuando se termina dicha sustitución, estos jueces dictan las sentencias correspondientes en sus domicilios, sin cobrar por ello y sin estar dados de alta en la Seguridad Social, y llevan los expedientes y resoluciones a los juzgados, en el periodo en el que no están dados de alta en la Seguridad Social ni cobrando pero tienen unas incompatibilidades absolutas; pueden tener necesidades médicas o incluso

cve: BOCG-10-D-325

precisar de una asistencia sanitaria u operación quirúrgica, sin que sea tramitada la correspondiente baja laboral, alegando su situación de baja en el régimen general.

¿Por qué sólo se cotiza a la Seguridad Social en los días certificados, pero no en el resto en que los jueces sustitutos tienen total disponibilidad, están sujetos a incompatibilidad y necesita permiso para ausentarse de su Comunidad Autónoma?

¿Cómo es posible que en el periodo no certificado los jueces sustitutos tengan disponibilidad, incompatibilidad e incluso dicen sentencias, se acuda al juzgado para despacho ordinario o se realicen viajes a consecuencia de actuaciones anteriores, sin estar dado alta en la Seguridad Social ni cobran por ello?

¿Por qué el Ministerio de Justicia mantiene en esta situación de desprotección e irregularidad a los jueces sustitutos (con total disponibilidad e incompatibilidad) pero en situación de baja laboral, con lo que no puedan trabajar per tampoco perciben prestación alguna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027385

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Chesús Yuste Cabello (CHA), en su calidad de diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito:

Tiermas en la comarca de Jacetania es uno de los muchos pueblos deshabitados por causas de fuerza mayor, a causa de las expropiaciones que se realizaron para llevar a cabo el actual embalse de Yesa y que también vaciaron la localidad de Ruesta y de Escó.

Las primeras expropiaciones se realizaron en 1929, con la dictadura de Primo de Rivera, para reanudarse en el año 1947, y finalizarlas entre los años 1959 y 1962. Los barrios de las casas de Eso, el barrio de los Baños y Aringo estaban destinados a ser inundados así como las mejores tierras que suponían el sustento para los habitantes de Tiermas.

En 1965 la CHE traspasó la propiedad al Patrimonio del Estado, y este cedió la zona urbana y rústica de Tiermas a la Diputación Provincial de Zaragoza, quien facilitó, años 80, con una subvención su compra al ayuntamiento de Sigüés de 140 casas, la muralla medieval, la iglesia, escuela, calles y plazas, junto con 29 hectáreas de terreno y el camping existente, todo ello por una cantidad simbólica, unos tres millones de pesetas, cifra que de haber sido posible podrían haber asumido los antiguos propietarios.

La reversión a sus antiguos propietarios es una cuestión de justicia, como ya se ha hecho con éxito con otros pueblos como Lanuza, Saqués, o todos los afectados por el fallido proyecto de embalse de Jánovas.

La Confederación Hidrográfica del Ebro, que fue la administración propietaria inicialmente, ha tenido tiempo desde 1992 en que se creó la Asociación pro-Defensa de Tiermas para haber iniciado un proceso de negociación entre los actuales propietarios, el Ayuntamiento de Sigüés, y los antiguos propietarios para revertir al menos el casco antiguo del pueblo a estos, con el fin de su vuelta a la vida.

Por todo ello presentamos las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de España para atender las peticiones formuladas por la Asociación pro-Defensa de caso de Tiermás con un proceso de reversión similar al producido en localidades aragonesas con situaciones similares como Lanuza, Saqués o Jánovas?

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para solucionar definitivamente esta cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Chesús Yuste Cabello,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027386

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las modificaciones legales sobre familias numerosas para que las familias monoparentales con dos hijos sean consideradas como tales.

Exposición de motivos

Según la Ley 2/2008 de 23 de diciembre, sobre los Presupuestos Generales del Estado para 2009, cuya disposición sexagésima cuarta, establece que «el Gobierno, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley, dará cumplimiento a la disposición adicional septuagésima de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, llevando a cabo las oportunas modificaciones legales paro que las familias monoparentales con dos hijos a cargo tengan la consideración de familia numerosa».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que se está incumpliendo la Ley?
2. ¿Por qué todavía no se han llevado a cabo las «oportunas modificaciones legales para que familias monoparentales con dos hijos tengan la consideración de familia numerosa?
3. ¿Piensa el Gobierno introducir las modificaciones legales pertinentes para que las familias monoparentales con dos hijos a su cargo pasen a ser consideradas como familia numerosa?

a. En caso afirmativo, ¿cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027387

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la medida 13: Homogeneización de la clasificación y categorización de establecimientos hoteleros, rurales y campings.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en seis ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 13 es la «homogeneización de la clasificación y categorización de establecimientos hoteleros, rurales y campings», que se articula básicamente a través de lograr una regulación similar de estos ámbitos por cada una de las comunidades autónomas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su informe de seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 79 %?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones anteriormente contempladas en esta medida?
3. ¿Qué Comunidades Autónomas han adoptado el sistema de clasificación hotelera «HotelStars»? ¿Cuáles no?

cve: BOCG-10-D-325

4. ¿Cuáles son los trabajos realizados por el grupo de trabajo creado en el marco de la Mesa de Directores Generales para definir un sistema de clasificación común para los alojamientos rurales y los campamentos turísticos? ¿En qué consiste el sistema de clasificación basado en «estrellas verdes»? ¿Qué Comunidades Autónomas van a adoptar este sistema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027388

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 14: Evolución del sistema de calidad turístico español.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos.

La medida número 14 es la «evolución del sistema de calidad turístico español» que tiene como objetivo seguir incrementando la efectividad del sistema de calidad existente en España con el fin de lograr un producto turístico diferenciado y de valor añadido.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su informe de seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 37 %?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones anteriormente contempladas en esta medida?
3. ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del funcionamiento de los programas STCE Buenas Prácticas, SICTED, SCTE Sectores o Marca, STCE Anfitriones y STCE Internacional? ¿Cuántas empresas han formado parte de cada uno de ellos en 2012? ¿Y en lo que va de 2013? ¿Qué medidas se han adoptado para atraer a un mayor número de empresarios hacia esos programas?
4. ¿En qué se diferencias en SCTE y la actuación del ICTE? ¿Qué justifica la existencia de ambos sistemas?
5. ¿Ha definido ya el Gobierno el paquete de servicios específicos para empresas que hayan obtenido certificaciones de calidad? ¿Para cuándo está prevista la implantación de este paquete de servicios?
6. ¿Qué acuerdos de promoción internacional del SCTE se ha realizado? ¿Está previsto celebrar nuevos acuerdos? ¿Cuáles?
7. ¿Ha realizado Turespaña algún estudio que permita identificar qué mejoras concretas de la calidad en los establecimientos pueden suponer mejoras en la percepción del cliente? ¿Ha trabajado con algún tour operador para realizarlo? ¿Están previstos nuevos estudios? ¿En qué países? ¿Para cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027389

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-325

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 15: Puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 15 es la «puesta en valor del patrimonio cultural, natural y enogastronómico», que se articula a través de numerosas acciones específicas en las que intervienen diferentes departamentos ministeriales. Estas acciones tienen como objetivo mejorar la oferta cultural y ponerla a disposición de los turistas de modo que se produzca un mejor aprovechamiento de estos recursos que, en su mayor parte, son gestionados por Administraciones Públicas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su informe de seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 34 %?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida? ¿Es normal un grado de ejecución tan bajo en esta medida?
3. ¿Cuál es el grado de elaboración del Plan de Integración de la Oferta Cultural contemplado en el PNIT?
4. ¿Qué medidas de promoción del patrimonio histórico-artístico se están realizando conjuntamente con Paradores? ¿Y para la promoción del producto ecoturismo?
5. ¿Qué medidas de promoción de la oferta museística española se están realizando? ¿Se están adoptando medidas especiales a nivel internacional?
6. ¿En qué consiste la medida que pretende que los ayuntamientos adopten formatos similares en el diseño de sus portales de Internet y en las tarjetas de ciudad? ¿Esto no puede ir en contra de su diferenciación?
7. ¿Qué pretende decir el Gobierno cuando recoge como una de las acciones dentro de esta medida la «integración de las administraciones públicas con el sector privado»? ¿Cuáles son los temas que ha tratado el Comité Asesor de Turespaña en su primera reunión? ¿Qué temas está previsto que analicen próximamente? ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por el Gobierno para nombrar a los representantes del sector privado que le corresponde nombrar?
8. ¿En qué situación se encuentra la unificación del régimen jurídico y profesional de los guías turísticos? ¿Cómo afectará la Ley de Unidad de Mercado a su actividad?
9. ¿En qué situación se encuentra el convenio de colaboración que se pretende firmar con Patrimonio Nacional?
10. ¿En qué situación se encuentra el Convenio de Colaboración que se pretende firmar con el Ministerio de Defensa?
11. ¿En qué situación se encuentra la posibilidad de que las entidades gestoras de la oferta cultural se puedan certificar a través del Sistema de Calidad Turístico Español? ¿Se ha certificado ya alguna?
12. ¿En qué fase de elaboración se encuentra la interfaz de contenidos promocionales que estará disponible para cualquier entidad turística? ¿Qué medios económicos y personales piensa dedicar el Gobierno para su realización? ¿Cómo se complemente con los portales Spain.info, España es Cultura y Study in Spain? ¿No considera el Gobierno que existe una dispersión de portales que solo contribuyen a disparar el coste de la inversión?
13. ¿En qué situación se encuentra la creación de un sistema centralizado de gestión de entradas de oferta cultural? ¿Cuáles son los motivos que impulsan al Gobierno a crear dicho sistema? ¿Tiene sentido que el sector público haga la competencia al sector privado en este ámbito?
14. ¿Cómo se está fomentando el producto ecoturismo en la Red de Parques Nacionales? ¿Qué acciones de promoción se están realizando de forma común entre las Secretarías de Estado de Turismo y Medio Ambiente?
15. ¿En qué estado se encuentra la armonización del análisis de la demanda turística a los Parques Nacionales?

cve: BOCG-10-D-325

16. ¿En qué situación se encuentra el programa de formación para empresas sobre turismo sostenible? ¿Qué presupuesto se dedicará al mismo?

17. ¿Qué medidas de promoción del turismo ornitológico piensa adoptar el Gobierno? ¿Está previsto conceder una subvención a la Sociedad Española de Ornitología? ¿Por qué importe? ¿Mediante qué procedimiento?

18. ¿Se han realizado ya contenidos adicionales sobre turismo de naturaleza en la web Spain.info? ¿Cuáles?

19. ¿Qué es la plataforma de comercialización turística de Segittur? ¿Qué productos de ecoturismo se han incluido en ella? ¿Qué ingresos obtiene Segittur de esta plataforma?

20. ¿En qué grado de elaboración se encuentra el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad?

21. ¿En qué grado de elaboración se encuentra el Plan de interpretación del dominio público marítimo terrestre?

22. ¿Qué estrategias conjuntas se han adoptado entre ICEX y Turespaña para la promoción del turismo enogastronómico y las industrias agroalimentarias y vinícolas españolas? ¿Qué acciones se han desarrollado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027390

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 16: Fomento del turismo sostenible con el medio ambiente.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 16 es el «fomento del turismo sostenible con el medio ambiente».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 36 %?

2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones anteriormente contempladas en esta medida?

3. ¿Se han identificado y seleccionado ya los sistemas de certificación y marcas existentes en el mercado de turismo sostenible? ¿Para cuándo está previsto comenzar a implantarlos?

4. ¿Se ha realizado ya el estudio de viabilidad que permita definir un sistema de indicadores que permita medir la huella de dióxido de carbono de la actividad turística?

5. ¿Se han realizado ya estudios de demanda de productos turísticos sostenibles con el medio ambiente? ¿Cuáles son los resultados de dichos estudios?

6. ¿Qué medidas concretas se han adoptado para impulsar la promoción internacional de los destinos y productos de turismo sostenible? ¿Cuál es el importe de la inversión realizada?

7. ¿Qué acciones de sensibilización a los turistas se han realizado? ¿Cuál es el importe del coste de realizar dichas acciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027391

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 17: Análisis del impacto normativo de toda propuesta normativa en el sector turístico.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 17 es el «análisis del impacto de toda propuesta normativa en el sector turístico» que implica que haya una mención al impacto turístico en la memoria económica de los proyectos normativos que se aprueben.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 25 %?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones anteriormente contempladas en esta medida?
3. ¿Qué modificaciones normativas tiene previsto realizar el Gobierno para incluir la previsión de mención del impacto turístico en la memoria económica de los proyectos normativos que se aprueben?
4. ¿No considera el Gobierno que sería suficiente con que la Secretaría de Estado de Turismo haga todas las observaciones oportunas a los proyectos normativos de la misma manera que se hace en todos los departamentos ministeriales, siguiendo el procedimiento ordinario? ¿No tiene acceso la Secretaría de Estado de Turismo a todos los textos de los proyectos normativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027392

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la medida 18: Impulso a la unidad de mercado

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos

La medida número 18 es el «impulso a la unidad de mercado», que debería permitir eliminar las barreras a la actividad económica y hacer que el sector turístico español gane en competitividad.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 18 %?

¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?

¿Cuál es el impacto previsto de la Ley de Unidad del Mercado en el sector turístico?

cve: BOCG-10-D-325

¿Se ha creado ya el grupo de trabajo en el seno de la Mesa de Directores Generales para impulsar la trasposición de la Directiva de Servicios a la normativa autonómica? ¿Qué trabajos ha desarrollado ya dicho Grupo (si se ha constituido)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027393

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la medida 19: Modificación de la legislación que afecta al turismo.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos

La medida número 19 es la «modificación de la legislación que afecta al turismo» y que supone la modificación de leyes tales como el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Costas, la Ley de Propiedad Intelectual, o la Ley de Arrendamientos Urbanos, entre otras.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 82 %?
2. ¿Cuáles son las modificaciones legislativas que, a juicio del Gobierno, faltarían por realizar y que afectan al sector turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027394

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 20: Entrada del sector privado en el ámbito de decisión y financiación de Turespaña.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 20 es la «entrada del sector privado en el ámbito de decisión y financiación de Turespaña» que supone la creación de un órgano asesor en la estructura orgánica de este organismo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 40%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?

cve: BOCG-10-D-325

3. ¿Cuál es la composición definitiva del Consejo Asesor de Turespaña? ¿Cuáles son los criterios que ha seguido el Gobierno a la hora de nombrar a sus asesores?

4. ¿Cuántas veces se ha reunido dicho Consejo Asesor? ¿Qué asuntos se han tratado? [...]

5. ¿Cuál es el importe monetario que prevé el gobierno que aportará el sector privado al presupuesto de Turespaña tras la entrada del sector privado en su gestión?

6. ¿Cómo piensa evitar el Gobierno lo posibles conflictos de intereses que puedan tener los miembros del Consejo Asesor?

7. ¿Por qué finalmente el Gobierno ha decidido que dicho Consejo Asesor esté en la estructura orgánica de Turespaña y no sea un grupo de trabajo en el seno del CONESTUR?

8. ¿Han percibido algún tipo de dietas los miembros del Comité Asesor? ¿Se ha producido algún gasto como consecuencia de sus reuniones? ¿Cuál?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de septiembre de 2013.

184/027395

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 21: Apoyo a la internacionalización de las empresas turísticas españolas.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 21 es el «apoyo a la internacionalización de las empresas turísticas españolas», que se realizará a través de SEGITTUR con el apoyo del ICEX.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 48%?

2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?

3. ¿Qué posibles proyectos u oportunidades de negocio ha identificado SEGITTUR para que puedan ser desarrollados por empresas españolas?

4. ¿En qué se traduce la colaboración entre SEGITTUR e ICEX?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027396

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 22: Ventanilla única para empresas y emprendedores innovadores.

cve: BOCG-10-D-325

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 22 es la «ventanilla única para empresas y emprendedores innovadores» que tiene como objetivo mejorar y unificar la información existente para los empresarios turísticos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 45%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Qué diferencia existe entre la ventanilla única contemplada en esta medida y la que se desarrolla a través del Ministerio de Economía y Competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027397

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 23: Desarrollo del catálogo de servicios de Turespaña.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 23 es el «desarrollo del catálogo de servicios de Turespaña» que pretende establecer un listado de servicios a prestar a las empresas en su labor de organismo responsable de la promoción turística.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 83%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Cuándo está previsto hacer público dicho catálogo?
4. ¿Qué servicios considera el Gobierno que estarán disponibles en una primera fase? ¿Qué ingresos se obtendrán y a qué se destinarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027398

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 24: Reorganización y modernización de las Consejerías de Turismo en el Exterior.

cve: BOCG-10-D-325

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 24 es la «reorganización y modernización de las Consejerías de Turismo de España en el Exterior» que tiene como objetivo adaptar la estructura geográfica y funcional de la Red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior con el fin de que así puedan prestar de una manera más eficiente y eficaz su función. Para ello recoge una serie de pasos de análisis e implementación de los cambios.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 27%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Qué medidas concretas se van a realizar y en qué plazos?
4. ¿Piensa el Gobierno poner a disposición de esta reestructuración los medios económicos necesarios que permitan hacer una remodelación en condiciones o de nuevo hará una reforma que solo será un parche y que no solucionará los problemas reales de la Red?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027399

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 25: Reorientación de las estadísticas nacionales de turismo.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 25 es la «reorientación de las estadísticas nacionales de turismo» que persigue estrechar las relaciones de colaboración con el INE en la elaboración de las estadísticas del turismo y reforzar el liderazgo del Instituto de Estudios Turísticos (extinguido por Real Decreto 425/2013).

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 50%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Qué medidas de racionalización de las estadísticas turísticas se han adoptado? ¿Qué medidas se piensan adoptar para que haya coherencia entre las estadísticas que venía elaborando Turespaña y las que realizaba el INE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027400

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-325

Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 26: Líneas de crédito para jóvenes emprendedores en turismo

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos

La medida número 26 son la «líneas de crédito para jóvenes emprendedores en turismo» que pretenden facilitar el acceso por parte de emprendedores a los mercados de capitales.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 71%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Qué líneas de crédito se han lanzado ya, bajo qué condiciones, y a quien se han concedido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 27: Programa de emprendedores innovadores turísticos

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 27 es el «programa de emprendedores innovadores turísticos» que pretende articular una red de cooperación para la promoción del emprendimiento en turismo, especialmente por parte de los jóvenes.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 40%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?
3. ¿Qué acuerdos se han celebrado ya entre el Gobierno y universidades y escuelas de negocios? ¿En qué consisten dichos acuerdos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz Rosa Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre el grado

cve: BOCG-10-D-325

de ejecución del Plan Nacional Integral de Turismo, en concreto de la Medida 28: Adecuación de la oferta formativa y la investigación a la demanda empresarial.

Exposición de motivos

El Plan Nacional Integral de Turismo recoge 28 medidas agrupadas en 6 ejes, que pretenden «impulsar la competitividad de las empresas y nuestros destinos, renovar el liderazgo mundial de nuestro país para las próximas décadas y contribuir a la generación de riqueza, empleo y bienestar de los ciudadanos».

La medida número 28 es la «adecuación de la oferta formativa y la investigación a la demanda empresarial».

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Qué quiere decir el Gobierno cuando en su Informe de Seguimiento de 30 de junio de 2013 señala que esta medida se ha ejecutado en un 51%?
2. ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las acciones contempladas en esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027403

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz adjunto, Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la correcta utilización de ayudas en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).

Exposición de motivos

El año pasado el Gobierno se interesó por el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) y la utilización de las ayudas europeas para su construcción. Según informaciones publicadas por diferentes medios de comunicación, técnicos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se habrían reunido con empresas del PTA en varias ocasiones para conocer de primera mano la utilización de estas ayudas. Y ahora, el Ministerio de Economía y Competitividad se ha reunido con varias de las empresas instaladas en el PTA para explicar los cambios de criterios y endurecimiento injustificado, por parte del mismo, de la devolución de los préstamos blandos concedidos a parte de las empresas del PTA en el año 2005 procedentes de fondos europeos y concedidos por el Gobierno de entonces.

Las empresas tecnológicas denuncian que los nuevos criterios que aplica el Gobierno están suponiendo importantes problemas de tesorerías en algunas de ellas, más aún en la delicada situación financiera en la que se encuentran varias de las empresas que obtuvieron dichos créditos blandos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué ha impuesto el Gobierno nuevos criterios y condiciones de devolución a las empresas del PTA?
2. ¿Qué reuniones e inspecciones ha mantenido el Gobierno en el PTA?
3. ¿Qué irregularidades han arrojado las inspecciones en el PTA?
4. ¿Se han abierto expedientes sancionadores a alguna de las empresas allí situada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/027404

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-325

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El 23 de julio de 2013 el Consejo Interterritorial de Salud acordó que habrá que ser «mujer estéril» para acceder a la gratuidad de los tratamientos públicos de fecundación y que en consecuencia quedan excluidas las parejas de dos mujeres y las mujeres sin pareja, porque en palabras de la Ministra Mato «la falta de varón no es un problema médico».

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha valorado el impacto que va a tener esta medida?¿A cuántas mujeres excluirá y con qué perfiles?
2. ¿Ha realizado un informe de impacto de género sobre esta medida? ¿A qué organismo o departamento se lo ha encargado? ¿Cuál es el resultado de dicho informe?
3. ¿Cuál es la estimación de ahorro económico realizada por el Gobierno? ¿Cuántas mujeres sin pareja recurren a la gratuidad de fas técnicas de reproducción asistida al año? ¿Cuántas en el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013?
4. ¿Cuántas parejas de mujeres recurren a la gratuidad de las técnicas de reproducción asistida al año? ¿Cuántas en el año 2008, 2009. 2010, 2011, 2012 y 2013?
5. ¿Con qué criterios se excluye a las familias donde no hay presente un varón o a las mujeres que decidan ser madres sin la presencia de un varón?
6. ¿Considera el Gobierno que el matrimonio conformado por dos mujeres debe tener menor protección y consideración que el conformado por un hombre y una mujer?
7. ¿Por qué se otorgan menos derechos a las mujeres que quieren ser madres sin pareja?
8. ¿Considera el Gobierno que es imprescindible la presencia de un varón para formar una familia y tener descendencia?
9. ¿Por qué el Gobierno niega el apoyo a la maternidad a todas las mujeres?
10. ¿Por qué el Gobierno no apoya el derecho a la maternidad de mujeres sin pareja o parejas formadas por dos mujeres?
11. ¿Por qué el Gobierno en una pareja formada por una mujer y un hombre, no apoya el derecho ala maternidad donde la esterilidad recaiga sobre el varón?
12. ¿Cree el Gobierno que la medida que excluye el apoyo a la maternidad a determinadas mujeres es acorde a la Constitución?
13. En el caso de matrimonios o parejas formadas por una mujer y un hombre en el que el diagnóstico de esterilidad recaiga sobre el varón, ¿qué acción recomienda el Ministerio, puesto que sí hay existencia de varón? ¿Hará una excepción, o recomienda buscar una alternativa? ¿Dentro de esas alternativas que posibilidades serían las que ofrecería el Ministerio, recurrir a la sanidad privada, al cambio de pareja, etc?
14. ¿Tras la exclusión de determinadas mujeres de la gratuidad de los tratamientos qué alternativa deja el Gobierno a las mujeres que no tienen pareja o a las mujeres que viven en pareja con otra mujer, para concebir un hijo o hija?
15. Si una pareja formada por hombre y mujer u otra pareja formada por dos mujeres o una mujer sin pareja, necesitara recurrir a las técnicas de reproducción asistida dentro del sistema público para concebir un hijo o hija genéticamente compatible para salvar la vida de un hijo o hija nacido con anterioridad ¿el Ministerio levantaría la exclusión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Carmen Montón Giménez,** Diputada.

184/027405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguiente preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

En vista de la preocupación que ha demostrado la Asociación de vecinos Entrelagos de Rosales del Canal, en la provincia de Zaragoza y por la que han llevado a cabo manifestaciones públicas de toda índole, incluso con intervenciones en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, relativas a la situación de antijuridicidad o ilegalidad de la Asociación denominada REMAR. Ante la necesidad de determinar la situación de que REMAR sea ilegal o desarrolle actividades ilegales es por lo que se pregunta:

¿Está REMAR inscrita en el registro de asociaciones y se rige por los Estatutos aprobados por el Ministerio del Interior? ¿Existe algún expediente administrativo o diligencias penales abiertas por el Ministerio de Interior que pretendan la ilegalización o disolución de REMAR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

En vista de la preocupación que ha demostrado la Asociación de vecinos Entrelagos de Rosales del Canal, en la provincia de Zaragoza y por la que han llevado a cabo manifestaciones públicas de toda índole, incluso con intervenciones en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, relativas a la situación ilegalidad de la Asociación denominada REMAR. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que exista algún elemento o procedimiento que pueda afectar a la situación jurídica de dicha asociación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la denegación por parte del Instituto Social de la Marina de las solicitudes de prestación contributiva de mariscadores y mariscadoras de la Ría de O Burgo (A Coruña).

El Instituto Social de la Marina, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha denegado las solicitudes de prestaciones contributivas realizadas por trabajadores/as del mar dedicadas al marisqueo en la Ría de O Burgo (A Coruña), bajo el argumento de que «no reúnen las condiciones mínimas exigibles de 12 meses continuados de cotización anteriores a la situación de cese de actividad, siendo uno de los requisitos imprescindibles para el reconocimiento de la prestación solicitada».

Una respuesta que alegan se fundamenta en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto (BOE, de 1 de noviembre de 2011).

Es necesario poner de manifiesto que el parón en la actividad de las mariscadoras y mariscadores, se debe a la veda obligatoria que establece la Consellería de Medio Rural y del Mar en la Ría de O Burgo, con el fin de preservar los recursos, motivada por la situación de descanso del cultivo o por otro tipo de causas urgentes como cuando la Consellería decidió el 30 de abril cerrar la Ría de O Burgo al marisqueo debido a fuerza mayor, por la mortandad de marisco por la acumulación de agua dulce.

La veda en 2013 se estableció para los meses de enero y febrero.

Este parón en la actividad mariscadora supuso una merma de ingresos importante e imposibilitó que estas trabajadoras del mar pudiesen costear la cotización durante el periodo de veda.

Esa es la razón de que no pudiesen cotizar los 12 meses continuados que exige el Instituto de la Marina.

cve: BOCG-10-D-325

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social debería tener en cuenta esta circunstancia porque es ajena a las mariscadoras y mariscadores. Unido al grave contexto de crisis económica, son razones de peso que justifican que no hayan cotizado en los meses de veda. Sin ingresos económicos resulta imposible poder pagar las cotizaciones.

Dada la especificidad del tipo de actividad que desarrollan, con parones en su labor debido a vedas obligatorias, sería pertinente que el Ministerio buscase fórmulas que reconociesen dichas circunstancias.

Dado lo expuesto, ¿Va el Ministerio a aprobar las solicitudes de prestaciones contributivas realizadas por mariscadores y mariscadores de la Ría de O Burgo (A Coruña), que han tenido que cesar sus actividades por vedas obligatorias?

¿No considera el Gobierno necesario tener en cuenta estas circunstancias ajenas a los trabajadores del mar? ¿Es consciente de las dificultades económicas que tienen para asumir el pago de cotizaciones en los meses de veda? ¿Va a tener en cuenta este agravante dado el duro contexto de crisis económica? ¿Considera que sin ingresos es posible que puedan pagar las cotizaciones en los meses de veda?

¿Está dispuesto a aprobar dichos expedientes, una vez abonadas las cuotas en el plazo de treinta días? ¿Va a permitir que los afectados que no pudieron asumir dichos pagos en el plazo de treinta días, lo regularicen y se les aprueben los expedientes?

Dada la situación descrita, ¿Cuál es la disposición del Ministerio a contemplar esa especificidad propia de la actividad marisquera y pesquera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Rosana Pérez Fernández y M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputadas.

184/027408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Luisa Carcedo Roces, don Antonio Trevín Lombán y doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, Diputados por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito:

¿Número de alumnos en centros de Bachillerato del Principado de Asturias a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios en centros de Bachillerato del Principado de Asturias a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos en centros de Bachillerato del Principado de Asturias entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos universitarios del Principado de Asturias a 30 de junio de 2013?

¿Número de alumnos becarios universitarios del Principado de Asturias a 30 de junio de 2013?

¿Cuál es el valor económico de las becas concedidas a alumnos universitarios del Principado de Asturias entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados,23 de julio de 2013.—**María Luisa Carcedo Roces, Antonio Ramón María Trevín Lombán y María Virtudes Monteserín Rodríguez,** Diputados.

184/027409

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles han sido las ayudas INNPLANTA concedidas a entidades instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos de la Región de Murcia en cada uno de los ejercicios del periodo 2004-2012, especificando cuantía de las ayudas y entidad beneficiaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**María González Veracruz y Pedro Saura García,** Diputados.

184/027410

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El tramo de la CN-340 que discurre entre los términos municipales de Algeciras y Tarifa soporta un alto volumen de tráfico en la época estival, lo que provoca importantes retenciones de vehículos, fundamentalmente los fines de semana y festivos.

Un ejemplo claro de esto ha sido lo ocurrido el día 21 de julio, en el que se registraron colas de vehículos kilométricas y que miles de ciudadanos y ciudadanas se vieran atrapados en un tráfico lento que les hacía tardar más de tres horas en cubrir la distancia que separa ambas ciudades campogibraltareñas.

En años anteriores, con el objeto evitar o al menos paliar este tipo de situaciones, se montaba un dispositivo consistente en habilitar un carril más, para el tránsito de vehículos.

El mencionado dispositivo se ha suspendido en el presente verano, con las consecuencias anteriormente descritas.

Por todo ello, se formulan fas siguientes preguntas:

1. ¿Qué razones han motivado la supresión del dispositivo montado en años anteriores para agilizar el tránsito de vehículos en la CN-340 a su paso por los términos municipales de Algeciras y Tarifa?
2. ¿Qué tipo de medidas tiene el Gobierno previsto adoptar para paliar fa situación descrita en la Exposición de motivos?
3. ¿En caso afirmativo, que plazo se da el Gobierno para ponerlas en práctica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027411

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita, sobre las intervenciones para el diagnóstico precoz de enfermedades.

Los cribados son intervenciones para el diagnóstico precoz de enfermedades que todavía no han producido síntomas. Implica la aceptación de una «evolución natural» de la enfermedad de inicio, desarrollo y desenlace que no existe.

En realidad el cribado sólo hace posible distinguir entre probablemente somos y probablemente enfermos y ante los sanos aquellos que nunca hubieran tenido la enfermedad (sobre diagnóstico) que puede llegar al 47% en el cáncer de mama y en el de próstata el 60%.

En el cáncer de colón la estrategia basada en la prevención primaria de alimentación sana y actividad física no se desarrolla y se avanza en el cribado de sangre en heces.

En este cribado es necesario probar su eficacia y también que la aplicación del programa mantiene en el tiempo un balance entre beneficios y perjuicios contrastado experimentalmente.

cve: BOCG-10-D-325

Los estudios muestran una reducción del riesgo relativo del 11% al 18% y un menor impacto sobre el riesgo absoluto, pero ninguno logra una reducción de la mortalidad total. Además existe el sobrediagnóstico y los efectos adversos de la colonoscopia (con hemorragia cada 150, perforación cada 1.500 y muerte cada 10.000).

¿Ha aplicado el Gobierno el criterio coste efectividad a los cribados aprobados en la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud?

¿Qué ha llevado a generalizar el cribado de cáncer de colón y cuál ha sido la posición de las sociedades científicas?

¿Cuál es actualmente el tiempo de espera de la colonoscopia diagnóstica?

¿Se va a monitorizar la incidencia de cáncer en la medida que se instaure el cribado de cáncer de colón?

¿Se va a crear por tanto, registros de cáncer en aquellas áreas que carecen de ellos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027412

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, sobre modificación de horarios tren de media distancia, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según hemos tenido conocimiento, el primer tren de media distancia con salida de Zaragoza en dirección a Lérida por Monzón (Huesca), va a sufrir un cambio horario, pasando de salir a las 6,10 horas de la mañana a las 7. Este hecho afectará a la llegada del tren a las distintas localidades de paso, entre ellas la de Monzón, donde al menos una veintena de trabajadores que residen en Zaragoza, se desplazan a diario.

El cambio es importante, por cuanto el tren pasaría de llegar a Monzón a las 7.41 horas, con tiempo previo a la entrada al centro de trabajo, a hacerlo a las 8.31, media hora más tarde de la entrada habitual a los puestos de trabajo en la empresa pública y privada. Peor sucede si te desplazas a Binéfar desde Zaragoza o incluso si se hace desde cualquier localidad de la línea a Lérida, donde el retraso de esta media hora evitará entre otras cuestiones, enlazar con los AVE o AVANT, cuya salida son más inmediatas tanto a Madrid como a Barcelona, hecho que hasta la fecha no sucedía.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha negociado RENFE con el Gobierno de Aragón este cambio horario? De ser que si ¿En base a qué criterios se ha realizado el mismo?

¿Considera el Gobierno que este cambio beneficia en algo el servicio que este tren venía prestando? ¿En qué?

¿Piensa realizar o va a realizar alguna gestión para volver al horario existente hasta la fecha actual? ¿Cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera,** Diputada.

184/027413

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

El pasado sábado aparecieron publicadas en el BOE digital las normas correspondientes a este día. A partir de una hora que no se puede precisar, no se pudo acceder a los archivos de normas publicadas el día 27 de julio y sí al resto.

En base a ello,

¿Qué sucedió el sábado 27 de julio en la página web de BOE, que impedía consultar las normas publicadas ese día (Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y el Real Decreto-ley 10/2013, de 26 de julio, por el que se conceden créditos extraordinarios en los presupuestos de los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Defensa y suplementos de crédito para atender obligaciones del Servicio Público de Empleo Estatal; sin que hubiera dificultad alguna para acceder al resto del BOE?

¿Entre los textos publicados a primera hora y los textos posteriormente publicados como definitivos existe alguna diferencia de contenido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Joan Coscubiela Conesa,** Diputado.

184/027414

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas dirigida al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Natzaret es un barrio de Valencia muy castigado por la ampliación sur del puerto. En 1963 se instaló, en suelo portuario colindante con la zona urbana, una peligrosa y contaminante fábrica de aceite (entonces ARLESA, hoy Moyresa Bunge Ibérica) sin respetar ninguna distancia de Seguridad y en contradicción incluso con la legislación de la época.

En 1986 el puerto destruyó la playa de Natzaret, en el 2000 hizo lo mismo con la huerta de La Punta y en el 2004 tapó la desembocadura del cauce histórico del río Turia para recuperar el suelo cedido para la America's Cup en la vieja dársena.

¿Que compensación económica ha recibido o recibirá la fábrica Bunge Ibérica-Moyresa por el rescate de la concesión que caducaba en 2027 en concepto de lucro cesante?

En su caso, ¿qué administración se ha hecho o hará cargo del pago de esta compensación económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027415

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sea contestada por escrito.

Tras el incendio que se ha producido en el hospital de Melilla en días pasados:

¿Cuáles han sido los daños materiales producidos en el hospital?

¿Qué soluciones provisionales se han articulado para minimizar el impacto del incendio en la actividad asistencial?

¿Qué previsiones temporales tiene el Ministerio para volver a la normalidad?

¿Cuáles son las tareas necesarias en cuanto a obras o equipamientos para volver a la normalidad asistencial y qué coste económico se estima?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles han sido las causas y el origen del siniestro?
¿Qué impacto asistencial estima el Ministerio en las listas de espera puede tener este incidente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

184/027416

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Amparo Ferrando Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es una realidad que si los puertos españoles pudieran conectarse a la red ferroviaria de transporte serían más competitivos de lo que son en la actualidad, ya que éstos podrían captar más volumen de mercancías al disminuir los tiempos de operación con el norte de Europa en unos cuatro días.
Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para conectar el puerto de Alicante con la red ferroviaria de mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

184/027417

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Amparo Ferrando Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Es una realidad que si los puertos españoles pudieran conectarse a la red ferroviaria de transporte serían más competitivos de lo que son en la actualidad, ya que éstos podrían captar más volumen de mercancías al disminuir los tiempos de operación con el norte de Europa en unos cuatro días.
Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para conectar el puerto de Valencia con la red ferroviaria de mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

184/027418

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Amparo Ferrando Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

Es una realidad que si los puertos españoles pudieran conectarse a la red ferroviaria de transporte serían más competitivos de lo que son en la actualidad, ya que éstos podrían captar más volumen de mercancías al disminuir los tiempos de operación con el norte de Europa en unos cuatro días.

Por todo lo anterior se formula la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para conectar el puerto de Castellón con la red ferroviaria de mercancías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**María Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

184/027419

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Amparo Ferrando Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas y proyectos adopta la Secretaría de Estado de Turismo a través de Turespaña para la promoción del turismo cultural en Europa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**María Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

184/027420

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Amparo Ferrando Ferrando Sendra, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos planes de dinamización turística se están ejecutando en el territorio nacional actualmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**María Amparo Ferrando Sendra,** Diputada.

184/027421

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué entidad gestionará el fondo FIDAE en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027422

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Con qué presupuesto cuenta el fondo FIDAE en la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

184/027423

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Con qué presupuesto cuenta el fondo FIDAE en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

184/027424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de potencia instalada de tecnología hidroeléctrica dispone España en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

184/027425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de potencia instalada de tecnología termo solar dispone España en la actualidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el resultado del primer plan PIVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

184/027427

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Teodoro García Egea, don Arsenio Pacheco Atienza y don Jesús Caicedo Bernabé, Diputados por Murcia y Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Con qué presupuesto cuenta el fondo FIDAE en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2013.—**Teodoro García Egea, Arsenio Pacheco Atienza y Jesús Caicedo Bernabé,** Diputados.

184/027428

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Juan Sánchez Barrera, don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, y don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Diputados por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de becas han sido concedidas en el curso 2011-2012 y 2012-2013 a estudiantes de enseñanza universitaria matriculados en centros de la provincia de Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2013.—**José Juan Sánchez Barrera, Gabino Puche Rodríguez-Acosta y Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña,** Diputados.

184/027429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Quintanilla Barba, Diputada por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera va el Gobierno a garantizar una educación de calidad para todos, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades,

cve: BOCG-10-D-325

favoreciendo mediante una atención continuada el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida, como expresa en Objetivo 6 relativo a la Educación de Calidad del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2013.—**María del Carmen Quintanilla Barba,** Diputada.

184/027430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Ascensión Carreño Fernández, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones para la promoción del turismo en la Región de Murcia 2012/2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2013.—**María Ascensión Carreño Fernández,** Diputada.

184/027431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Jesús Susinos Tarrero, doña Ana María Madrazo Díaz, don José María Alonso Ruiz y don Javier Puente Redondo, Diputados por Cantabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué actuaciones se han ejecutado en materia de conservación y explotación de carreteras en la provincia de Cantabria en el año 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2013.—**María Jesús Susinos Tarrero, Ana María Madrazo Díaz, José María Alonso Ruiz y Javier Puente Redondo,** Diputados.

184/027432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfonso Candón Adán, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación está a fecha de 18 de junio de 2013, el Apeadero de Valdelagrana del Puerto de Santa María (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2013.—**Alfonso Candón Adán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Pilar Cortés Bureta, doña Sara Cobos Trallero, don Eloy Suárez Lamata y don Ramón Moreno Bustos, Diputados por Zaragoza, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de personas que se han beneficiado del PIVE 1 y, cuál es la cuantía total de las ayudas que con este Plan se han recibido en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2013.—**Pilar Cortés Bureta, Sara Cobos Trallero, Eloy Suárez Lamata y Ramón Moreno Bustos,** Diputados.

184/027435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

La Unión Europea (UE) ha publicado el pasado 19 de julio unas Directrices que limitan estrictamente la concesión de subvenciones, premios e instrumentos financieros a las entidades y actividades situadas en el territorio reconocido de Israel, excluyendo por tanto de esta financiación a las entidades israelíes y a sus actividades en los territorios palestinos y árabes ocupados por Israel desde 1967.

Para garantizar la coherencia entre sus posiciones y declaraciones respecto al conflicto, sus compromisos con el derecho internacional humanitario y la materialización de sus relaciones bilaterales, la UE confirma así la total exclusión de los Territorios Ocupados, incluido Jerusalén Este, de su cooperación con Israel.

Esta medida se inscribe también en las líneas directrices de la UE sobre el derecho internacional humanitario (diciembre 2005) que prevén que, cuando tienen lugar violaciones del derecho internacional humanitario, la UE debería tomar medidas concretas para impedir nuevas violaciones, e incluso en el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el Muro de Cisjordania. De esta forma se completan y refuerzan los medios de los que ya dispone la UE.

En aras de su efectividad, la iniciativa de la UE no puede quedar aislada y debe ser completada con medidas similares por parte de los estados miembros en sus relaciones bilaterales con Israel.

¿Piensa el Gobierno Español adoptar las medidas de la UE aplicándolas en sus relaciones bilaterales con Israel a partir de enero de 2014?

¿Qué mecanismos contempla el Gobierno para revisar y suspender las acciones en curso que puedan contravenir esas medidas?

¿Contempla el Gobierno alguna medida dirigida a las empresas privadas y a otras entidades españolas beneficiarias de cualquier tipo de ayuda pública para que no operen en los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Este y el resto de Territorios árabes Ocupados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals,** Diputado.

184/027436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

El pasado 25 de junio, compareció como imputado ante el Juzgado de Instrucción 37 de Madrid el periodista Gerardo Rivas, denunciado por Falange por la publicación de un artículo en ElPlural.com, el 22 de marzo de 2012, en el que decía que Falange Española de las Jons cometió crímenes contra la humanidad. Se enfrenta a una querella por «menoscabar públicamente la fama y el honor de dicha organización».

La imputación de Gerardo Rivas ha provocado una campaña de denuncias liderada por colectivos memorialistas e historiadores/as, por considerar que la implicación de Falange en los crímenes del franquismo es una «verdad científica cimentada en decenas de investigaciones que no admite discusión».

Más de 450 nombres de reconocido prestigio, la mayoría historiadores/as, han suscrito el Manifiesto «Por la verdad histórica y la libertad de expresión». Entre los firmantes están los historiadores Ángel Viñas, Paul Preston, Josep Fontana, Ian Gibson o Francisco Espinosa. Lo suscriben también: Enric Sopena, director de El Plural.com, la escritora Rosa Regás, el sociólogo Viceng Navarro, etc. Asimismo, asociaciones como Jueces para la Democracia y la Asociación Libre de Abogados han publicado comunicados contra la denuncia.

El día 11 de julio, el escultor Eugenio Merino declaró en la sala 26 del juzgado de Primera Instancia de Plaza de Castilla con motivo de la demanda por daños contra el honor presentada contra él por la Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF) por la escultura irónica Always Franco, presentada en la Feria de Arte ARCO en febrero de 2012. La acusación particular pide una indemnización de 18.000 euros y que el artista asuma la difusión de la sentencia. La Fiscalía solicitó que se desestime la demanda atendiendo a los usos sociales actuales, no se ha vulnerado el honor de Franco y su fundación, primando así el derecho a la libertad de expresión del escultor.

El pasado 3 de julio la Asociación para la Defensa del Valle de los Caídos ha encargado a sus servicios jurídicos que pongan en marcha los trámites necesarios para la interposición de una querella contra el escritor Ian Gibson por un «presunto delito de incitación al odio y a la violencia del art. 510.1 del Código Penal».

¿Tiene previsto el Gobierno interesar del Fiscal General del Estado que promueva ante los Tribunales el archivo de las causas que se siguen por la publicación de artículos, ensayos u otros textos científicos, así como las distintas expresiones artísticas, sobre la memoria histórica, en defensa del ejercicio de la libertad de expresión, así como el derecho a la verdad, difundida por historiadores y periodistas, y recibida por el resto de ciudadanos que tienen derecho a conocer lo sucedido en su propio país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguientes preguntas para que le sean contestada por escrito.

En relación con el Acuerdo con el Foro de la Profesión Médica firmado el 30 de julio de 2013, formulo las siguientes preguntas con ruego de contestación escrita;

¿Tiene intención el Gobierno de proceder a la derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 para poder dar cumplimiento a los compromisos incluidos en dicho Acuerdo?

¿Tiene previsto el Gobierno aprobar un proyecto de ley y remitir el mismo a las Cortes Generales para, en cumplimiento con lo incluido en este Acuerdo con el Foro de la Profesión Médica, asegurar legalmente de manera plena una asistencia sanitaria pública, universal y gratuita?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto remitir dicho proyecto de ley a las Cortes Generales?

¿Tiene previsto el Gobierno devolver mediante una ley el derecho a la atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud a los inmigrantes en situación irregular?

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo tiene previsto remitir dicho proyecto de ley a las Cortes Generales?

cve: BOCG-10-D-325

¿Tiene el Gobierno previsto paralizar los procesos de privatización de la sanidad desarrollados en la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo incluido en este Acuerdo con el Foro de la Profesión Médica?

¿Ha acordado el Gobierno con las Comunidades Autónomas los contenidos del Acuerdo que pueden afectar al ejercicio de sus competencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

184/027438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña M.ª Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas escritas:

La ampliación de la pista del Aeropuerto de Córdoba ya está operativa.

¿Tiene previsto el Gobierno que haya vuelos regulares en este Aeropuerto?

¿Qué gestiones va a llevar a cabo el Gobierno para posibilitar que haya vuelos comerciales?

¿Tiene previsto el Gobierno la creación de un Comité de Rutas en este Aeropuerto para sacarle el mayor rendimiento?

¿Cuál ha sido la inversión total en la ampliación de la pista?

Se solicita detalle de la inversión realizada y si hay financiación de otras Administraciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2013—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado día 14 de junio, el Ministerio de Justicia denegó la concesión de nacionalidad por residencia (expediente R-3628) a una menor residente en Galdakao (Bizkaia) por no justificarse la buena conducta de la solicitante, que exige el art. 22.4 del Código Civil.

Lo sorprendente es que la solicitante es una menor de, tan solo, 3 años de edad.

Por ello Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuáles son los criterios, que suele utilizar el Ministerio para determinar que la buena conducta de una niña de tres años no está justificada?
2. ¿Considera el Ministerio que una niña de 3 años es responsable de sus actos?
3. ¿Cuántos han sido los expedientes de solicitud de nacionalidad de residencia, solicitados por menores de 14 años en los últimos 10 años?
4. ¿No considera el Ministerio que la justificación de esta resolución, teniendo en cuenta la edad de la solicitante, es ridícula?
5. Teniendo en cuenta que, en algunos casos, la justificación de denegación está ligada a la falta de residencia, indica que se asocie la misma a la buena conducta sistemáticamente. ¿Considera el Gobierno

cve: BOCG-10-D-325

que toda persona que no pueda renovar la tarjeta es anticívica? ¿Quedarse en paro, sufrir un accidente, ir a peor fortuna se considera que es culpa de la conducta de las personas? ¿Así se promueve la integración en el Estado?

6. Si una menor tuviera su residencia legal hasta 2017 ¿Seria lógico que el Gobierno asegurase que no se ha renovado el permiso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

En un artículo publicado en la revista Tiempo «Tormenta sobre el CNI» se señala que el Director del CNI Félix Sanz Roldan «mantiene muy buenos contactos con el grupo Atenea, dirigido por José Luis Cortina, sobre el que pesa su colaboración en el golpe de Estado del 23-F y que podría haber hecho trabajos para el CNI en esta última etapa».

Por ello Amaiur desea conocer:

¿Ha realizado el grupo Atenea algún tipo de trabajo para el Gobierno? De ser la respuesta positiva ¿cuál o cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Ante la inquietud generada entre muchos vecinos de las localidades de Abanto, Zierbena y Muskiz por la apertura de una refinería de coque, en el municipio de Muskiz y ante las numerosas denuncias realizadas por asociaciones ecologistas en relación a este hecho.

Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuál es la situación de las concesiones de ocupación de terrenos de dominio público marino-terrestre a empresas situadas en los municipios de Muskiz, Abanto y Zierbena (Bizkaia)?
2. ¿Hasta qué fecha están concedidas las concesiones de ocupación de cada una de ellas?
3. ¿Todas y cada una de las instalaciones tienen sus concesiones al día?
4. ¿Tiene la planta de coque, recientemente inaugurada por una empresa petrolífera en Muskiz su concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre otorgada? de ser la respuesta positiva ¿desde qué fecha? y ¿hasta qué fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

Entre el 26 y el 28 de julio, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado realizaron controles a prácticamente todos los vehículos que entraron y salieron de Gibraltar, provocando con ello retenciones kilométricas en el tráfico.

Según es sabido, ésta viene siendo una práctica, por parte de las autoridades españolas, cuando quiere mostrar su malestar al Gobierno del Peñón, por algún motivo.

Esta última vez, la razón supuesta, es la colocación de bloques de hormigón en el fondo marino de «aguas en disputa» que las autoridades del Peñón aseguran, son para la construcción de arrecifes artificiales y que, en cambio, pescadores andaluces consideran que espantan la pesca de sus caladeros.

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. El pasado día 26 ¿quién tomó la decisión de proceder al control exhaustivo de todos los vehículos, provocando las previsibles retenciones? ¿A qué hora y por qué medio se comunicó a las FCSE que procedieran de esa forma? ¿En qué momento se dio la nueva orden de normalizar el paso? ¿Quién lo hizo?
2. ¿Considera el Gobierno que es una forma de protesta adecuada y contemporánea para dirimir conflictos con un territorio perteneciente a la Unión Europea?
3. ¿Cree el Gobierno que esta manera de proceder ayudará a la resolución del conflicto histórico que se mantiene respecto al Peñón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, Diputado de AMAIUR, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito.

El pasado 17 de mayo, el Consejo de Ministros decidió continuar el proceso de extradición del ciudadano kazajo Alexandr Pavlov, habiéndose hecho caso omiso de su solicitud de asilo en España. El señor Pavlov tiene una vinculación directa con el líder opositor kazajo, Mukhtar Ablyazov, para el que trabajó como responsable de seguridad durante años. Ablyazov huyó de Kazajistán en 2009 y se le reconoció el estatus de refugiado en el Reino Unido en 2011. En este momento, las autoridades kazajas han solicitado la extradición de Pavlov por varios delitos, pero como denuncian organizaciones como Amnistía Internacional el motivo real es la relación de Pavlov con un disidente político en su país.

Teniendo en cuenta el derecho internacional consuetudinario, la legislación internacional, incluso la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes indican que España no puede extraditar a ninguna persona a ningún país donde corra riesgo de sufrir persecución o pueda sufrir serias violaciones de derechos humanos, como es el caso de Pavlov si fuera extraditado a Kazajistán. Por otro lado, cabe señalar que las llamadas «garantías diplomáticas», como se ha observado en varias ocasiones, son papel mojado que no garantizan en ningún caso la integridad física de la persona extraditada.

Según han documentado varias organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional, Kazajistán tiene un oscuro historial de derechos humanos. Recientemente, han sido condenados varios activistas de la sociedad política y civil de Kazajistán por sus vinculaciones con Mukhtar Ablyazov y sus ideas discrepantes del gobierno kazajo. Los informes de tortura y otros malos tratos a detenidos y presos continúan en Kazajistán, a pesar de que el gobierno haya declarado que ha solucionado este problema.

cve: BOCG-10-D-325

Hace pocos días, la mujer e hija de Ablyazov fueron expulsadas a Kazajistán desde Italia en una operación que ha violado el principio de «no devolución» al que está comprometido Italia. El gobierno italiano ha reconocido su error hace unos días y ha rescindido la orden de expulsión, admitiendo que la extradición ha sido irregular y que ha puesto en riesgo a la mujer e hija de Ablyazov, que ahora mismo están bajo restricciones de su libertad de movimiento en Kazajistán. Este caso ha motivado la dimisión del Jefe de Gabinete del Ministro del Interior italiano.

Por otra parte, los informes de Amnistía Internacional «Old habits, the routine use of torture and other ill-treatment in Kazakhstan» y «Return to torture: forcible retums and removais to central Asia» son una prueba de las graves violaciones de derechos humanos que se producen en paises de Asia Central y, especificamente, en Kazajistán.

Por todo ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Está al corriente el Gobierno del estatus de refugiado concedido por el Reino Unido al Señor Pavlov?
2. ¿Es consciente el Gobierno de que la extradición de un refugiado es contraria al principio de «no devolución» o «non refoulement», consagrado en el artículo 33.1 de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, de la que es firmante España desde 1978?
3. ¿Ha consultado el Gobierno a la ACNUR, en el marco general de sus responsabilidades de protección a los refugiados, tal como establece el artículo 8.a) de su Estatuto, sobre la posibilidad de extradición? ¿Ha recibido el Gobierno alguna comunicación de la ACNUR sobre este caso?
4. ¿Considera el Gobierno que hay certitud y garantías de que el señor Pavlov no sufriría malos tratos ni torturas en el caso de ser extraditado a Kazajistán?
5. ¿Cuáles son las causas concretas de la solicitud de extradición?
6. ¿Conoce el Gobierno que la Audiencia Nacional denegó en 2009 la extradición de dos personas refugiadas, reconocidos como tales por Suiza y Bélgica, habiendo declarado terminantemente que tenía la determinación de refugiado en este caso un efecto extraterritorial con respecto a otros Estados parte de la Convención de 1951 a tenor de la Nota del Alto Comisionado de NN.UU. sobre los Refugiados (ACNUR) de abril de 2008? (auto de 14/7/2009, Sección 2ª, Extradición 7/09)

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución, a fecha de 31 de julio de 2013, por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013, del Plan de Inversiones 2012-2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución, a fecha de 31 de julio de 2013, por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz respecto a las inversiones materiales e intangibles previstas en la anualidad correspondiente al ejercicio 2013 del Plan de Inversiones 2012-2016?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013, a fecha de 31 de julio, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Francisco González Cabaña, diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la evolución de la cifra de negocios durante el ejercicio 2013, a fecha de 31 de julio, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Francisco González Cabaña,** Diputado.

184/027448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Después del desgraciado accidente ferroviario de Santiago de Compostela, la opinión pública se cuestiona la seguridad de este tipo de transporte.
Por todo ello pregunto:

¿Qué sistemas de seguridad llevan incorporados y utilizan los trenes que realizan los tramos de alta velocidad entre Alacant y Albacete de la línea de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El alcalde de Xábia, José Chulvi ha reclamado al subdelegado del Gobierno en Alicante una oficina SATE (Servicio de Atención al Turista Extranjero).
Por todo ello pregunto:

¿Por parte del Gobierno se tiene previsto atender la reclamación del alcalde de Xábia?
En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha prevista para su apertura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Después del desgraciado accidente ferroviario de Santiago de Compostela, la opinión pública se cuestiona la seguridad de este tipo de transporte.
Por todo ello pregunto:

¿Qué sistemas de seguridad llevan incorporados y utilizan los trenes Alvia que realizan los tramos entre Valéncia y Castelló y Valéncia y Gandia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

La Asociaron Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (ASCER) ha mostrado su preocupación por la aprobación del Real Decreto-ley 9/2013, publicado el pasado sábado 13 de julio, por el que se adoptan «medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico» de graves consecuencias para la actividad industrial azulejera, especialmente, en la cogeneración tan necesaria para la producción. Además de que supondrá un incremento de los peajes, respecto a las instalaciones del régimen especial —la cogeneración—, este decreto deroga el actual régimen económico previsto en el RD 661/07 y supone la supresión inmediata de las actuales bonificaciones como son la del complemento por eficiencia y por la energía reactiva. El nuevo régimen retributivo hará menos competitivas las cogeneraciones haciéndolas inviables. La actividad de cogeneración ha sido muy castigada por la reciente tasa del gas y el RDL de reciente aprobación agrava todavía más su compleja situación. Las cogeneradoras han tenido que adelantar el pago de esta tasa en su totalidad, a pesar de que el procedimiento y plazo de devolución por la parte del gas que está exenta de dicho tributo (el gas que se destina a generar calor) está todavía pendiente de desarrollo.

cve: BOCG-10-D-325

Por todo ello, pregunto:

¿Considera el Gobierno que con iniciativas como la paralización los Planes de Reindustrialización y mejora de la Competitividad, la aplicación del llamado «tasazo» del gas, que aumentó sus facturas en 30 millones de euros y ahora las supresiones de bonificaciones a la Cogeneración que supondrá un sobrecoste de tres millones de euros, está ayudando al sector cerámico de la provincia de Castelló?

¿Por parte del Gobierno se tiene previsto introducir ayudas al sector cerámico de la provincia de Castelló dentro de la publicación del nuevo reglamento completo en el que se regularan los detalles del nuevo régimen económico que se aplicará a las cogeneraciones y la retribución específica, y así poder valorar su alcance y consecuencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Por parte de Aquamed se tiene previsto poner en marcha para principios del próximo año las desaladoras de Orpesa-Cabanes y Moncofa en la provincia de Castelló, sin que los municipios afectados tengan información del gasto que va a suponer ni de los plazos de pago a los que tendrán que hacer frente.

Por todo ello, pregunto:

¿Cuál es el precio final por metro cúbico para las desaladoras de Orpesa-Cabanes y Moncofa?

¿En qué situación se encuentra la amortización para los ayuntamiento de las plantas desaladoras de Orpesa-Cabanes y Moncofa que se han construido con una inversión de 55,4 y 49,1 millones de euros?

¿Se tienen ya claras las cantidades que se tendrán que abonar por parte de los ayuntamientos de Orpesa, Cabanes y Moncofa para amortizar la construcción de las desaladoras?

En caso de que no se pusieran en marcha para inicio del 2014, el Gobierno perdería 35,1 millones de euros de la Unión Europea (17,2 millones por la de Orpesa y 17,9 millones por la de Moncofa).

¿Cuál es la fecha para ponerlas en marcha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Aquamed promovió y está construyendo una planta desaladora de agua de mar con destino al abastecimiento de los municipios de Orpesa y Gabanes en la provincia de Castelló. El convenio subscrito entre las parte asignaba a una Comisión de Seguimiento, entre otras funciones, la de «solventar eventuales discrepancias respecto de su ejecución (del convenio) y elaborar propuestas para un mejor desarrollo del mismo». Además de los firmantes del convenio, se preveía la incorporación en la Comisión de la Administración Autonómica Valenciana si se estimaba conveniente. La Comisión de Seguimiento tiene que reunirse con periodicidad mensual durante la fase de obra y trimestralmente durante la fase de explotación, o a petición de cualquiera de las partes. Varios medios de comunicación se han hecho eco de los retrasos de la puesta en marcha de la desaladora y de recientes modificaciones de las condiciones que

cve: BOCG-10-D-325

regulan su financiación, sin que nos conste la celebración de reuniones de la Comisión de Seguimiento, ni de si han intervenido los ayuntamientos o la Generalitat Valenciana en el establecimiento de estas nuevas condiciones.

Por todo ello, pregunto:

¿Cuál es la fecha de la última reunión de la Comisión de Seguimiento?
¿Cuándo está convocada la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento?
¿Ha concluido la Generalitat Valenciana el expediente de Evaluación Ambiental Integrada?
¿Ha otorgado la Generalitat Valenciana la preceptiva autorización de vertido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Desde el pasado 26 de mayo, RENFE (ADIF es la gestora de esta línea), junto con la Conselleria de Transportes de la Generalitat Valenciana, determinaron que se van a aplicar recortes en el servicio, y el criterio que utilizan para su justificación es que tienen un promedio de menos de un pasajero diario. Los apeaderos perjudicados son: Venta-Mina, Siete Aguas y El Rebollar en la provincia de Valencia. Se podrían entender estos argumentos si se hubiesen suprimido las frecuencias como medida de ahorro, pero consideramos una burla que el ahorro consista en pasar pero no parar. Siete Aguas no es una pedanía ni una aldea, es un pueblo de 1.480 habitantes en invierno y más de 10.000 en la época estival y vacacional de Semana Santa. Además, el recorrido que hace el tren desde Buñol a Siete Aguas no se puede abandonar, pues su paisaje al igual que su geología gozan de un gran atractivo turístico.

Por parte del Ayuntamiento de Siete Aguas se está reclamando que se tenga la misma consideración y respeto con los viajeros de Siete Aguas que con los del resto de localidades de la comarca (pues todos son contribuyentes) restableciendo de inmediato las paradas que han sido suprimidas

Por todo ello, pregunto:

¿Tiene previsto el Gobierno atender esta demanda?

¿Por parte del Gobierno se tiene previsto ampliar la inversión en el tramo de la C-3 entre Buñol a Camporrobles, última estación de la Comunitat Valenciana?

En caso afirmativo, ¿cuál sería la inversión prevista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macìas i Arau, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando sus respuestas por escrito.

En menos de tres años ha habido cuatro incidentes en el Centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Catalunya.

¿Cuál fue el motivo por el cual el ordenador del Centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Catalunya dejó de funcionar el 12 de octubre de 2010?

¿Qué medidas se tomaron para evitar que se repitiera el incidente del día 12 de octubre de 2010?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál fue el motivo de la avería ocurrida en el Centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Catalunya del 1 de abril de 2011?

¿Qué medidas se tomaron para evitar que se repitiera el incidente del día 1 de abril de 2011?

¿Cuál fue el motivo de la avería ocurrida en el Centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Catalunya del 2 de mayo de 2012?

¿Qué medidas se tomaron para evitar que se repitiera el incidente día 2 de mayo de 2012?

¿Cuál ha sido el motivo de la avería ocurrida el 31 de julio en el Centro de Tránsito Centralizado del servicio de Rodalies de Catalunya?

¿Qué medidas se van a tomar para evitar que se repite el incidente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Pere Macias i Arau,** Diputado.

184/027456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el caso Rajoy.

Exposición de motivos

Se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito al Sr. Presidente del Gobierno:

1. ¿Puede usted afirmar que no hay contabilidad B en el Partido Popular?
2. ¿Puede usted afirmar que ni usted ni nadie de la cúpula del PP y/o del Gobierno cobraron sobresueldos con cargo al PP? Caso contrario, ¿puede usted afirmar que los sobresueldos respetaron en todo momento la Ley de Incompatibilidades?
3. ¿Por qué contrató el PP al exsenador Bárcenas 8 días después de que éste renunciara con «carácter definitivo» a ser tesorero por su implicación en el caso Gürtel (el 16 de abril de 2010, según la vida laboral de Bárcenas en la SS)? ¿Qué puesto desempeñó?
4. ¿Por qué el Partido Popular siguió pagando los abogados (hasta diciembre de 2012, 338.571 euros) a una persona que renunció a ser tesorero por su implicación en un importante caso de corrupción política y ya no era ni siquiera militante de la formación?
5. ¿Le parece correcto que un partido político —máxime con responsabilidades de Gobierno— simule contratos, como reconoció abiertamente Dolores de Cospedal? ¿Piensa depurar responsabilidades internas por un fraude como es la simulación contractual?
6. Algunos de los destinatarios del dinero que figuran en la contabilidad de Bárcenas han reconocido la veracidad de los apuntes. Usted mismo dijo en su día que «todo es falso, salvo alguna cosa»). ¿Cuáles son ciertos y cuáles no?
7. ¿Se reunió usted con el Sr. Bárcenas y con el Sr. Arenas tras hacerse públicos los primeros indicios que relacionaban al Sr. Bárcenas con la financiación ilegal de su partido?
8. ¿Tuvo usted conocimiento de que diferentes empresarios acudían a la calle Génova a hacer donaciones económicas en efectivo? ¿Puede usted afirmar que esa información es falsa?
9. ¿Tuvo usted conocimiento de que se había destruido el libro de visitas de la calle Génova? ¿Ha exigido explicaciones a quien dio la orden de destruirlo? ¿Por qué mintió la dirección del PP afirmando que la Ley de Protección de datos exige la destrucción mensual de esos libros? ¿Ha exigido usted responsabilidades a quien mintió al respecto?
10. ¿Puede usted afirmar que ni conoció ni dio el visto bueno a esas donaciones anotadas por el tesorero designado por usted en el 2008?
11. ¿Puede usted afirmar que sus campañas electorales del 2004, 2008 y 2011 no fueron financiadas en parte con dinero negro del Partido Popular?

cve: BOCG-10-D-325

12. ¿Es cierto que el Sr. Bárcenas le llamó a usted por teléfono el 10 de mayo de 2012 y le pidió que facilitara que su esposa, Rosa Iglesias, accediera privadamente cuando fue a declarar en la Audiencia Nacional?

13. ¿Tiene relación esa supuesta llamada con el hecho de que la Sra. Iglesias fuera recogida en su domicilio por un inspector de la policía que le acompañó a esa primera cita en la Audiencia Nacional y le facilitó el acceso privado al despacho del Juez Ruz?

14. ¿En qué fecha y a través de qué medio tuvo conocimiento el Gobierno y usted mismo del resultado de la Comisión rogatoria de las cuentas de Luis Bárcenas?

15. ¿Conocía usted el resultado de la comisión rogatoria cuando el 18 de enero de 2013 le mandó un mensaje telefónico a Luis Bárcenas que decía: «Luis, lo entiendo. Se fuerte. Mañana te llamaré. Un abrazo».

16. ¿Por qué mantuvo usted la comunicación personal con el Sr. Bárcenas cuando éste ya estaba imputado por su presunta relación con un caso de corrupción política y financiación ilegal del partido Popular y se conocían sus cuentas en Suiza?

17. ¿Puso usted en conocimiento del juez los requerimientos del Sr. Bárcenas por si constituyeran un delito de incitación a manipular la justicia o intento de soborno?

18. ¿Tuvo usted conocimiento de las supuestas reuniones celebradas en el mes de diciembre entre Luis Bárcenas y destacados responsables de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude quienes le habrían asesorado sobre cómo acogerse a la amnistía fiscal?

19. ¿Es cierto, como se establece en uno de los mensajes que intercambió con Luis Bárcenas, que fue usted mismo quien dio instrucciones para que mantuviera un despacho y una secretaria en la sede del PP de la calle Génova tras haberse apartado, supuestamente, del Partido Popular?

20. ¿Por qué mintió al asegurar el 25 de enero de 2013 en una entrevista en Punto Radio al afirmar que no recordaba cuanto tiempo llevaba sin hablar con Bárcenas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís-Equo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Según se ha hecho público, una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo considera nula una resolución del Ministerio de Medio Ambiente, porque la construcción del gasoducto del proyecto Castor de almacenamiento de gas natural ante las costas de Vinaròs, requería una evaluación ambiental de la que carecía el proyecto gubernamental.

Concretamente, la sección primera de la Sala de lo contencioso-administrativo de esta Audiencia Nacional daría la razón a la sociedad citrícola «Río Cénia, S.A.», con terrenos afectados por la construcción de la infraestructura, en el recurso que presentó el 2009, y anula una resolución del Secretario de Estado de Cambio Climático del entonces Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, por la cual se acordó no someter a evaluación de impacto ambiental una parte del proyecto.

Se trata del gasoducto construido por Enagás para conectar la planta de tratamiento terrestre del Castor con la red de distribución nacional de gas natural (gasoducto Tivissa-Paterna). El Castor incluye dos gasoductos, uno que conecta la planta terrestre con la marina (a cargo de Escal UGS), y el otro, que une la planta con la red nacional, este construido por Enagás.

El proyecto los considera obras independientes, mientras que la Audiencia dice ahora que forman parte de una misma infraestructura y por eso todo su recorrido (parte en la Comunitat Valenciana y parte en Cataluña) requería evaluación de impacto ambiental, y más todavía teniendo en cuenta que atraviesa espacios de interés ambiental y sensibles.

Por todo ello, pregunto:

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno después de esta resolución? ¿Qué efectos prácticos supone esta decisión judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Joan Baldoví Roda,** Diputado.

184/027458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, sobre el origen, tipo y cuantía de las ayudas públicas recibidas por la empresa T-Solar, sita en Ourense, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa T-Solar fue creada en 2006 para ser una de las empresas punteras en cuanto a la fabricación de paneles solares, convirtiéndose en poco tiempo en la segunda empresa del estado en cuanto a volumen de fabricación. La empresa tiene como accionista mayoritario a Isolux Corsán con el 88% del total del accionariado y recibió un gran apoyo institucional para su implantación por parte de Xunta de Galicia, Diputación Provincial de Ourense y las antiguas Cajas gallegas. Esta ayuda fue concretándose de diversas formas hasta alcanzar los 65 millones de euros hasta la fecha.

Este año 2013 la empresa ha anunciado el cierre definitivo en Ourense, en un momento en el que se habían mejorado las líneas de producción para acceder a mercados pujantes en latinoamérica y se configuraba la planta como la primera del mundo capaz de realizar paneles solares de gran tamaño de 5,7 metros cuadrados de superficie.

No existe una argumentación sólida del cierre por parte de la empresa más allá de la excusa de que el fin de las primas a las energías renovables decretado por el Gobierno y la competencia china. Ni la dirección ni los administradores concursales se han dirigido con informes en la mano y libros de cuentas a las organizaciones sindicales.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha recibido esta empresa ayudas públicas reembolsables o finalistas desde el año 2006?

De ser así ¿cuáles de ellas estaban ligadas a la inversión en I+D+i o al mantenimiento del empleo en la comarca de Ourense?

¿Tiene intención el Gobierno o va a realizar algún tipo de gestión para buscar un inversor o en su defecto ejercer una opción de compra al ser las administraciones públicas las principales acreedoras de la deuda de la empresa, en este caso de más de 60 millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué convenios se han firmado por parte de Fomento, en la provincia de Málaga, de cesión de carreteras que eran de su competencia a ayuntamientos, para que se hiciesen cargo de su mantenimiento y gestión, desde el año 2000 hasta la fecha, desglosado por municipios e indicando el coste de dichos convenios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad por kilómetro tiene previsto pagar Fomento para el mantenimiento y gestión de las carreteras, que pretende ceder al Ayuntamiento de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué cantidad, como media por kilómetro, paga Fomento para el mantenimiento y gestión de carreteras cuando las cede a un Ayuntamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha está previsto que se pongan en servicio, todos y cada uno de los tramos que restan de la Autovía Nerja-Motril-Adra, desglosado por tramos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos el Gobierno aún no ha licitado las obras del Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, a pesar de que hace más de un año finalizó el proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la A-45, desde la puesta en servicio en octubre de 2011, de la Autopista de Las Pedrizas (Málaga), desglosado por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿A qué causas atribuye el Gobierno que sigan produciéndose atascos los fines de semana veraniegos en la A-45, entre Málaga y Las Pedrizas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de vehículos circulan como media al día, actualmente, en la Autopista de las Pedrizas (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo se ha reducido la intensidad media diaria de vehículos en la Ronda Oeste, desde la puesta en servicio en octubre de 2011, de la Segunda Ronda de Málaga, desglosado por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de desempleados agrícolas que hay actualmente, y su variación respecto al mismo mes del año anterior, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de parados hay actualmente, y qué variación se registra respecto al mismo mes del año anterior a la aprobación de la reforma laboral, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas se han quedado fuera del subsidio agrario y de la renta agraria en 2013, por no reunir el número de peonadas necesarias, desde comienzos de año hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas solicitudes de subsidio agrario y renta agraria se han registrado en lo que llevamos de 2013 y qué variación se ha registrado respecto al mismo periodo del año anterior, desglosado por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos contratos se registraron en 2012, al amparo de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y su variación respecto a 2011 en Andalucía, desglosado por provincias? ¿Cuál es la previsión para 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la cobertura de desempleo durante el presente mes, y qué variación se ha producido en el dato respecto al mismo mes de 2011 y 2012; desglosado por comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la cantidad de subvenciones a Comunidades Autónomas, en materia de políticas activas de empleo, desde 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades y por años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la estimación del Gobierno, de españoles que perciben el Salario Mínimo Interprofesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de familias tienen todos sus miembro en paro, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de familias no tienen actualmente ninguna fuente de ingresos, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de hogares hay sin perceptores de ingresos, en los que conviven uno o más menores de 16 años, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos el Gobierno no tiene previsto inversiones para el presente año en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, ubicado en Mollina (Málaga)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos, si la Empresa Municipal de Aguas de Málaga presentó un escrito a Acuamed en abril de 2011, paralizando los trabajos para la depuradora del Peñón del Cuervo, se ha contemplado partida en los Presupuestos Generales de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de utilizar los bancos de arena submarinos detectados en las proximidades del litoral malagueño para regenerar las playas de esta provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Descarta el Gobierno, durante la presente legislatura, iniciar las obras de remodelación del paseo marítimo de Benalmádena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo estima el Gobierno que se puedan terminar con las expropiaciones necesarias para llevar a cabo la actuación en las dunas de Artola en Marbella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuándo prevé el Gobierno que puedan comenzar las obras del nuevo centro Oceanográfico de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno iniciar las obras de mejora y recuperación del Paseo Marítimo de Guadalmar, en Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a iniciar durante la presente legislatura las actuaciones ambientales en las dunas de Real de Zaragoza, en Marbella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a iniciar durante la presente legislatura la recuperación ambiental de Bahía de Marbella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha prevé el Gobierno que se inicien las obras de los 150 metros que restan de la segunda fase del Paseo marítimo de Poniente de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Descarta el Gobierno iniciar durante la presente legislatura la prolongación del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga hacia Torremolinos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo explica el Gobierno que, más de un año después de licitarse la «Remodelación de la 4.ª fase del Paseo Marítimo de Fuengirola», aún no se conozca la fecha del inicio de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones tiene previsto ejecutar el Gobierno en materia de regadíos en 2013 en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto tiempo lleva redactándose el proyecto del Plan Guaro de regadíos, en la provincia de Málaga, y cuándo está previsto que comiencen las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto tiempo lleva en fase de información pública la modernización de la C. R. del Pantano del Guadalhorce, Fase III, y cuándo está previsto que comiencen las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actuaciones de estabilización de playas ha llevado a cabo el Gobierno en el municipio malagueño de Rincón de la Victoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno durante la presente legislatura iniciar la actuación ambiental de la desembocadura del río Vélez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto Acuamed cambiar el convenio para sustituir el proyecto de depuradora del Peñón del Cuervo en Málaga capital por el sistema terciario de depuración en aguas residuales en la planta del Guadalhorce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuánto dinero está previsto en los presupuestos de 2013 para la depuradora del Peñón del Cuervo, en Málaga, y cuánto de ese dinero se ejecutará durante el presente año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Descarta el Gobierno definitivamente impulsar una nueva depuradora en el Peñón del Cuervo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos, si el Gobierno sabía que el Ayuntamiento de Málaga no quería que se llevase a cabo la depuradora en el Peñón del Cuervo, contempló una partida importante en 2013 en los Presupuestos Generales del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión contempla el Gobierno llevar a cabo, en la instalación del sistema terciario de depuración de aguas residuales en la Planta del Guadalhorce, para regar con agua reciclada los jardines de Parcemasa, del aeropuerto, del campus universitario de Teatinos y de los campos de golf de Guadalhorce y Guadalmar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos descarta el Gobierno atender la demanda del Alcalde de Alhaurín de la Torre (Málaga) de instalar farolas en el ramal de enlace de la Segunda Ronda con el citado municipio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado

---

184/027502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a iniciar, durante la presente legislatura, las obras para mejorar la fluidez de accesos de la A-7 en la variante de Benalmádena, pp.kk. 214 al 227?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a iniciar, durante la presente legislatura, las obras de mejora de accesos y seguridad vial en la A-7, a lo largo del litoral occidental malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real ha realizado el Gobierno hasta la fecha, en la nueva Ronda Exterior de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Está previsto iniciar en 2013, las obras propiamente dichas del anillo ferroviario de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué empresas han mostrado hasta la fecha su interés en instalarse en las proximidades del anillo ferroviario de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha llevado a cabo, desde comienzos de año hasta la fecha, en supresión de pasos a nivel, desglosado por comunidades autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno, a corto o medio plazo, privatizar lineas de Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno alguna fecha concreta, para ceder el Campamento Benítez al Ayuntamiento de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en actuaciones de Seguridad Vial por parte de Fomento, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué inversión real ha realizado el Gobierno, desde comienzos de año hasta la fecha, en actuaciones de mejora de refuerzo de firme en carreteras nacionales, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno ceder de forma gratuita al Ayuntamiento de Málaga el suelo del bulevar sobre el AVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno que se cierre el convenio para ceder al Ayuntamiento de Málaga, de forma totalmente gratuita, los terrenos del bulevar sobre el AVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿No ha habido ningún tipo de reunión, en dos años, entre el Alcalde de Málaga y la Ministra o Altos cargos del Ministerio, para abordar la cesión del campamento Benítez a la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la plantilla de trabajadores de los talleres RENFE, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas, por provincias y por talleres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos se ha cerrado la Segunda Pista del Aeropuerto de Málaga, durante algún fin de semana del mes de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas operaciones al día como media, se han llevado a cabo en la Segunda Pista del Aeropuerto de Málaga, durante los meses de verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos proyectos aprobados en 2011 con cargo al 1% cultural, no se han iniciado hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias, indicando el coste previsto de actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué número de trabajadores han sido despedidos de Paradores Nacionales, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas, por provincias y por Paradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué servicios ha externalizado el Gobierno en Paradores Nacionales, desde el comienzo de legislatura, desglosado por Paradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado la plantilla de trabajadores de Paradores, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Paradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo puede afectar, la reducción del número de festivos al sector turístico de nuestro país, especialmente en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de asesores en los ayuntamientos de la provincia de Málaga, así como el número que podrían contratarse, según el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno, para la presente legislatura, en relación a la Biblioteca Pública del Estado en Málaga, en lo que a inversiones se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos se niega el Gobierno a responder a la pregunta de expediente 184/21750, en relación al número estimado de enfermos crónicos, que han dejado de comprar medicamentos por falta de recursos económicos, desde noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno alguna fecha para el inicio de las obras del anillo ferroviario de Antequera propiamente dicho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a finalizar, durante el presente año, el Acceso sur al Aeropuerto de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a licitar, antes de final de legislatura, el AVE a Ronda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Se compromete el Gobierno a iniciar las obras del Paseo Marítimo de Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria, antes de finales de legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Descarta el Gobierno atender la propuesta del Ayuntamiento de Marbella, de financiar las obras previstas encima del soterramiento de San Pedro de Alcántara?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué trabajos se han realizado hasta la fecha, para la redacción de la ampliación de las Cercanías de Marbella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles serán los términos del nuevo Convenio de Colaboración, que está previsto firmar el Gobierno y el Ayuntamiento de Málaga, sobre la cesión gratuita de los terrenos del bulevar en relación al soterramiento del AVE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el actual grado de ejecución, de la línea de alta velocidad Bobadilla-Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la deuda actual de los Ayuntamientos de Málaga capital, Nerja, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Fuengirola, Benalmádena, Mijas, Marbella, Estepona, Coín, Antequera y Ronda con la Seguridad Social y con Hacienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno financiar con partidas de los Presupuestos Generales del Estado, la Regeneración de la playa y parque marítimo de Baños del Carmen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Contempla el Gobierno ejecutar antes de finales de legislatura, la estabilización de la playa de Ferrara en Torrox?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el porcentaje de ejecución de los Presupuestos de 2012, en materia de seguridad vial, desglosado por Comunidades Autónomas y provincias, indicando la cantidad prevista y la inversión real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Por qué motivos se niega el Gobierno a responder a la pregunta de expediente 184/022571, en relación a la cantidad estimada de subida de impuestos para una familia media española desde noviembre de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

184/027543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Xunta de Galicia a través de la Consellería de Traballo desarrolla anualmente el llamado Programa de Cooperación con Entidades Locales, administraciones públicas distintas a la local, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para el fomento del empleo. Los programas de cooperación se financian a través de fondos propios de la Comunidad autónoma con aportación de fondos del Estado. El objetivo de este programa es que dichas entidades contraten trabajadores y trabajadoras demandantes de empleo y

cve: BOCG-10-D-325

mujeres víctimas de violencia de género para la realización de obras o servicios de interés general y social.

1. ¿Cuál es el presupuesto para Galicia en materia de cooperación durante los años 2011, 2012 y 2013? Desagregar los datos por provincias.
2. ¿En qué momento se hará efectiva la transferencia del presupuesto del año 2013 destinado por el Estado a los programas de cooperación de Galicia? Desagregar los datos por provincias.
3. ¿Cuáles son los programas prioritarios en que se invertirá el presupuesto estatal destinado a los programas de cooperación en Galicia? Desagregar los datos por provincias.
4. ¿Cuántos puestos de trabajo va a generar el presupuesto estatal destinado a los programas de cooperación en Galicia durante el año 2013? Desagregar los datos por categorías profesionales, provincias y duración de contratos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué valoración hace el Gobierno de que el Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia y otros tres altos directivos del organismo hayan sido denunciados por la Fiscalía por presuntos delitos de malversación y prevaricación por una cantidad estimada en más de 40 millones de euros?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta denuncia?

¿Piensa abrir la Intervención General del Estado una investigación interna para aclarar los hechos?

¿Considera el Gobierno que las funciones de control económico y financiero sobre la Autoridad Portuaria de Valencia que tiene atribuidas se han realizado correctamente?

¿Ha presentado algún reparo la Intervención General a los informes remitidos por la Autoridad Portuaria de Valencia durante el mandato del actual Presidente?

¿Cuál es el régimen retributivo de los miembros del Consejo de Administración? ¿Qué cantidades por todos los conceptos perciben?

¿Qué tipo de fiscalización realiza la Intervención General del Estado a la Fundación Valencia Port dirigida por el actual Presidente de la Autoridad Portuaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputado.

184/027545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Seara Sobrado, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Cuál ha sido la producción eléctrica en cada una de las Centrales Hidroeléctricas existentes en la provincia de Ourense durante 2012 y el primer semestre de 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Martínez Olmos, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tras el incendio que se ha producido en el hospital de Melilla en días pasados:

¿Puede indicar el Gobierno si el equipo de alimentación ininterrumpida (SAI) del hospital ha pasado las revisiones preventivas de mantenimiento en los últimos doce meses por una empresa especializada en el sector? En caso afirmativo indicar nombre de la empresa y fecha de la revisión o revisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**José Martínez Olmos,** Diputado.

184/027547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Luis Tudanca Fernández, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ministra de Fomento anunció en el transcurso de una visita a Burgos, y posteriormente a Aranda, que iba a encargar un nuevo estudio de viabilidad de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

¿Puede confirmar el Ministerio esta intención y cuál ha sido la fecha de licitación o adjudicación de este estudio de viabilidad así como el plazo de ejecución previsto para el mismo?

¿Cree el Ministerio que las conclusiones de este estudio de viabilidad condicionan la ejecución del ramal ferroviario al polígono Prado Marina de Aranda de Duero que comprometió la Junta de Castilla y León el año 2008 y ratificó posteriormente el año 2013?

¿Cuáles son las inversiones ejecutadas en materia de conservación y mantenimiento de la citada línea durante los años 2012 y 2013?

¿Cuáles son las intenciones y planes del Ministerio de Fomento con respecto al futuro de la línea férrea entre Madrid y Aranda de Duero más allá de las conclusiones que establezca el citado plan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2013.—**Luis Tudanca Fernández,** Diputado.

184/027548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Delia Blanco Terán, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuál es el estado del Proyecto de obras de acondicionamiento del camino natural de la Cañada Real Soriana, entre el límite provincial de Guadalajara y Fuentidueña de Tajo, promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

¿En qué situación se encuentra el Proyecto de obras de acondicionamiento del camino natural de la Cañada Real Soriana, entre el límite provincial de Guadalajara y Fuentidueña de Tajo, promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Rosa Delia Blanco Terán,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para los proyectos de Alta Velocidad en Asturias, Castilla y León y Galicia, desagregado por proyectos en cada Comunidad Autónoma, especificando presupuesto y grado de ejecución a 31 de diciembre de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué convenios de los denominados «Fondos Mineros», estaban pendientes de aprobación en diciembre de 2011, cuando el actual Ministro de Industria tomó posesión? Desglosados por Comunidades Autónomas y proyectos, señalando los que fueron aprobados y los que no, e indicando las razones para ello.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputado.

184/027551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿A cuántas personas ha requerido el pago Hacienda por jubilaciones en el extranjero en la provincia de Segovia? ¿A cuánto asciende la cuantía que Hacienda recaudará a través de este reclamo? Dividir por año de requerimiento.

¿Cuál es la cuantía media de las jubilaciones en el extranjero en la provincia de Segovia, y cuál es la horquilla económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

184/027554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de contratos realizados a mujeres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de contratos realizados a hombres en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido el número de contratos realizados a jóvenes en la provincia de Zaragoza, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la eficacia de las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la inversión llevada a cabo por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el primer semestre del año 2013 en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) con las que cuenta la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos agentes están destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la formación en materia de violencia de género que reciben por parte de la Guardia Civil los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Susana Sumelzo Jordán, Diputada por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué tipo de recursos técnicos son con los que cuentan los agentes destinados en las Unidades de Violencia de Género (EMUME,s) para el cumplimiento de sus tareas de la manera más eficiente en la provincia de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Susana Sumelzo Jordán,** Diputada.

184/027565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Gracia Fernández Moya y doña Consuelo Rumí Ibáñez, Diputadas por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas solicitudes de autorización judicial de tratamientos ambulatorios involuntarios (TAI) para personas con enfermedad mental grave se han tramitado durante los años 2007 a 2012, diferenciadas por Comunidad Autónoma? ¿Cuántas de estas solicitudes han sido referidas a pacientes de la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Gracia Fernández Moya y María Consuelo Rumí Ibáñez,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, y don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

El pasado 1 de abril, el Ministerio de Fomento organizó una visita a las obras de la línea de Alta Velocidad Albacete-Alicante y a las obras de la estación del AVE de ADIF en la ciudad de Alicante. En los medios de comunicación se habló de la presencia de Diputados, pese a que no me consta invitación alguna a los Diputados o Senadores por Alicante por el PSOE.

¿Se invitó a dichos actos a algún Diputado o Senador a Cortes?
¿Quién estaba invitado a estos actos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Joaquín Francisco Puig Ferrer,** Diputados.

184/027567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas escritas:

¿Cuántas multas ha impuesto el Gobierno a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de las participaciones preferentes en Madrid?
¿Cuántas multas ha impuesto el Gobierno a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de las participaciones preferentes en Galicia?
¿Cuántas multas ha impuesto el Gobierno a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de las participaciones preferentes en Cataluña?
¿Cuántas multas ha impuesto el Gobierno a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de las participaciones preferentes en Andalucía?
¿Cuántas multas ha impuesto el Gobierno a personas participantes en manifestaciones o concentraciones reivindicativas del engaño de las participaciones preferentes en el resto de Comunidades Autónomas?
¿Cuántos recursos se han presentado por Comunidades Autónomas o provincias?
¿Cuántos recursos han sido aceptadas sus alegaciones?
¿Cuántos recursos han sido rechazadas sus alegaciones?
¿Cuántas multas han tenido resolución definitiva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en

cve: BOCG-10-D-325

el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado el Gobierno en materia de Paseos Marítimos, desde comienzos de 2013 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/027569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversiones contempla llevar a cabo el Gobierno, en 2013, en materia de regadíos, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y José Luis Ábalos Meco,** Diputados.

184/027570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno, de aumentar los radares de tráfico en las carreteras nacionales, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cómo ha variado el número de vehículos de Policía Nacional, desde noviembre de 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado desde comienzos de año hasta la fecha, en obras de comisarías de Policía Nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversión se ha realizado desde comienzos de año hasta la fecha, en obras de mejora de cuarteles de la Guardia Civil, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas multas ha puesto la Guardia Civil de Tráfico, desde comienzos de año hasta la fecha, y qué cantidad se ha recaudado en este sentido, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el número de reclusos existentes, en todos y cada uno de los centros penitenciarios, y la capacidad de cada centro, desglosado por centros penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado Interior, desde comienzo de año hasta la fecha, en mejora de vehículos y material para Policía Nacional, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué inversión ha realizado Interior, desde comienzo de año hasta la fecha, en mejora de vehículos y material para Guardia Civil, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué número de policías nacionales y de guardias civiles han venido a Málaga, dentro de la Operación Verano 2013, desglosado por municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de robos con violencia en vivienda, que se han registrado desde comienzos de año hasta la fecha, y su variación respecto al mismo periodo de 2011 y 2012, desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia Díaz, Diputado por Málaga, y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

En la comparecencia del Ministro del Interior éste aseguró que se habían recuperado 110 de los 120 kilos de cocaína robados de la nave del Puerto de Málaga, donde se almacenan los alijos intervenidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado. ¿Cuánta cantidad se ha recuperado realmente hasta el momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Miguel Ángel Heredia Díaz y Antonio Ramón María Trevín Lombán,** Diputados.

184/027581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Va a continuar el Secretario de Estado de Energía negándose a recibir a una comisión de Diputados de diversos grupos parlamentarios para conocer los problemas del sector de la minería del carbón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

cve: BOCG-10-D-325

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Va a considerar el Gobierno a los trabajadores de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA como excedentes mineros a los afectados, tal y como contemplaba el Plan de Empresa 2006-2018?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué medidas de protección social va a ofrecer el Gobierno a los trabajadores despedidos de las subcontratas de la empresa estatal HUNOSA que han perdido la cobertura de desempleo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno viable el sector de la minería del carbón y, en consecuencia, qué tipo de minería y en qué comarcas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuándo va el Gobierno a remitir el Plan de la Minería del Carbón 2013-2018 a la Comisión Europea?

¿Piensa el Gobierno negociarlo previamente con el sector y los agentes sociales afectados o van a elaborarlo unilateralmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Piensa el Gobierno aprovechar la normativa comunitaria que permite por razón de reserva estratégica, incluso sin la necesidad de aprobar un Real Decreto, quemar carbón nacional para generar electricidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sean contestadas por escrito.

¿Considera el Gobierno que el derecho o no a la concesión de ayudas al funcionamiento de las empresas mineras, es independiente de su situación con la Seguridad Social y Hacienda, que deben justificar posteriormente a la concesión y antes del cobro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Va apoyar el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el seno de la Comisión Europea que el carbón que cumple con garantías sociales y medioambientales adecuadas cuente con un certificado europeo frente al carbón importado que carece de dichas garantías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el

cve: BOCG-10-D-325

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas veces se ha reunido el Ministro de Industria Energía y Turismo con las organizaciones sindicales más representativas del sector del carbón en 2012 y 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuánto han durado las reuniones que ha mantenido el Ministro de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones sindicales más representativas del sector de la minería del carbón en 2012 y en el 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Helena Castellano Ramón y doña María Luisa González Santín, Diputadas por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Piensa el Ministro de Industria, Energía y Turismo mantener reuniones periódicas con los agentes sociales más representativos del sector de la minería del carbón, con el objetivo de apostar políticamente por su continuidad y viabilidad en el futuro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Helena Castellano Ramón y María Luisa González Santín,** Diputadas.

184/027592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña María Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas escritas.

— ¿Cuánto dinero y en qué concepto transfirió el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, del anterior Gobierno, al Ayuntamiento de Córdoba para el Centro de Congresos de Córdoba en Miraflores?

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de que el Gobierno municipal de Córdoba ha decidido no llevarlo a cabo?

— ¿Qué significará para el Ministerio que ese proyecto del Centro de Congresos de Córdoba en Miraflores no se lleve a cabo?

— ¿Pedirá el reintegro de los recursos aportados para el citado proyecto?

— ¿Qué intenciones tiene el Ministerio respecto a este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña María Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan las siguientes preguntas escritas.

— ¿Cuántos convenios colectivos denunciados y pendientes de renovación hay en la provincia de Córdoba, una vez concluido el año de prórroga que dio la Reforma Laboral?

— ¿A cuántos trabajadores afecta la finalización de la prórroga, diferenciando los que son del sector público y privado?

— ¿Cuántos convenios denunciados y pendientes de renovación son del sector público?

— ¿Cuántos convenios denunciados y pendientes de renovación son del sector privado?

— Relación de los convenios denunciados y pendientes de renovación en la Provincia de Córdoba.

— ¿De cuántos convenios colectivos en la Provincia de Córdoba se ha comunicado el mantenimiento de la negociación, conforme al acuerdo de Ultraactividad entre empresarios y sindicatos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña María Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es la evolución en los últimos años del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por subsidiación de préstamos cualificados por VPO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña María Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-325

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿Cuál es la evolución en los últimos años del número de beneficiarios en la provincia de Córdoba por ayudas de renta básica de emancipación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, doña Rosa Aguilar Rivero y doña María Angelina Costa Palacios, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta escrita.

¿Cuáles son los detalles de los beneficiarios del subsidio por préstamos cualificados por nuevos beneficiarios y por prórrogas sucesivas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Antonio Hurtado Zurera, Rosa Aguilar Rivero y María Angelina Costa Palacios,** Diputados.

184/027597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosa Aguilar Rivero, doña María Angelina Costa Palacios y don Antonio Hurtado Zurera, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

— ¿En qué fecha va a parar el AVE u otros trenes de Velocidad Alta en la estación de los Pedroches (Córdoba)?

— ¿Cuántos trenes van a parar y en qué horarios?

— ¿Por qué no está parando el AVE u otros trenes de Velocidad Alta en Los Pedroches, cuando se dan todas las condiciones para que ya se estuvieran produciendo las paradas?

— ¿Piensa el Gobierno decidir de inmediato la parada de los trenes en Los Pedroches?

— ¿Conoce el Gobierno la movilización ciudadana en favor de la parada del tren en Los Pedroches que se ha producido el 21 de julio y el respaldo de los Ayuntamientos de la Comarca, de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía a dicha movilización para que pare el tren en Los Pedroches?

— ¿Piensa atender y cuándo esta petición de una Comarca, Instituciones locales, Provincial y Autonómica decidiendo de inmediato la parada del tren en Los Pedroches, horarios y trenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Rosa Aguilar Rivero, María Angelina Costa Palacios y Antonio Hurtado Zurera,** Diputados.

184/027598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-325

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo de SEPI con destino en la sede central de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos puestos directivos constan en NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos puestos directivos constan en SEPI con destino en la sede central de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de SEPI con destino en la sede central de Madrid? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuántos puestos directivos constan en NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Ferrol-Fene? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene? Desagréguense los datos según los distintos conceptos retributivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en Ferrol-Fene en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos puestos directivos constan en NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de la bahía de Cádiz? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo

cve: BOCG-10-D-325

establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz? Desagréguense los datos según los distintos conceptos retributivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de NAVANTIA en la bahía de Cádiz en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones, en todos sus conceptos, de los puestos directivos de NAVANTIA con destino en la sede central de Madrid en relación con el total del importe de retribuciones de NAVANTIA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones, en todos sus conceptos, de los puestos directivos de SEPI con destino en la sede central de Madrid en relación con el total del importe de retribuciones de SEPI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la relación de puestos de trabajo de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántos puestos directivos constan en NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos directivos de NAVANTIA con destino en los astilleros de Cartagena? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo no directivos de Navantia con destino en los astilleros de Cartagena? Desagréguense los datos según categoría, salario, complementos, dietas, gastos de representación y cualquier otra retribución que se perciba por cualquier otro concepto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el cómputo total de retribuciones correspondientes a prejubilaciones de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de Navantia en Cartagena? Desagréguense los datos según los distintos conceptos retributivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones salariales de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de Navantia en Cartagena en relación con el total del importe de retribuciones de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, y don Francisco González Cabaña, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué porcentaje supone el importe de las retribuciones por prejubilación de trabajadores y trabajadoras de los astilleros de Navantia en Cartagena en relación con el total del importe de retribuciones de Navantia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez y Francisco González Cabaña,** Diputados.

184/027627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la celebración del contrato programa de transporte público para la ciudad de Valencia.

Exposición de motivos

Las ciudades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Santa Cruz de Tenerife cuentan, desde hace años, con un contrato programa en materia de transporte público por el que el Estado aporta una ayuda para sufragar parte del billete de metro y tranvía. Así, en el caso de Madrid, el importe de la subvención ascendió hasta 376 millones entre los años 2009 y 2010 y la misma está vigente desde 1990.

La ciudad de Valencia, según publican diferentes medios de comunicación, lleva negociando varios años con el Gobierno la celebración de dicho contrato para el contrato programa de transporte público de esta ciudad pero las recurrentes evasivas y quejas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han impedido que se celebre dicho contrato hasta la fecha.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se ha firmado con la ciudad de Valencia un contrato programa en materia de transporte público similar al que ya existe en Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Tenerife a fecha de hoy pese a las continuas peticiones del municipio?

cve: BOCG-10-D-325

2. ¿Cuándo fue solicitado dicho contrato programa por primera vez por la Generalitat Valenciana?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno ponerlo en marcha?

a) En caso afirmativo, ¿cuándo? ¿Qué ratio euro/habitante mantendrá dicha partida presupuestaria?
b) En caso negativo, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/027628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado don Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre efectos del cambio climático sobre el lince ibérico.

Exposición de motivos

En base a los últimos datos recogidos por la revista «Nature Climate Change» el lince ibérico podría extinguirse dentro de 50 años si no se tienen en consideración los efectos que el cambio climático posee en su hábitat y forma de vida.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno algún plan medioambiental dentro del proyecto Life o en otro paralelo para asegurar la preservación del lince y su durabilidad como especie tras los últimos datos publicados?
2. ¿Considera el Gobierno que ha de incrementarse las ayudas al Proyecto Life dado el resultado de los últimos estudios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/027629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la señalización de tráfico en la autovía A-52, dirección ayuntamiento de A Mezquita.

En la autovía A-52, a la altura del punto kilométrico 217, se encuentra un desvío que contaba con una señalización que indicaba una salida en dirección a las localidades de Rante-A Mezquita-A Merca.

Como consecuencia de las obras de la nueva autovía Ourense-Celanova, construida por la Xunta de Galiza, se procedió al cambio de señalización colocándose una nueva. El caso es que si bien en estas nuevas señales se incluye el enlace con la nueva autovía, sin embargo desaparece la mención a la A Mezquita.

Además de la indignación que este hecho ha provocado en los vecinos que no entienden esta omisión, se da la circunstancia de que el Ayuntamiento de A Mezquita es el único lugar de interés turístico de la zona dado que cuenta con una de las más hermosas iglesias románicas, declarada monumento nacional.

Si bien es necesario reponer la señalización de tráfico de manera que informe adecuadamente, por lo que se debe incorporar a la señal el ayuntamiento de A Mezquita, parece oportuno la colocación de alguna señalización que indique que ese desvío también va en dirección de un objeto de interés turístico como es el caso de la Iglesia románica.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles son las razones de eliminar en la señalización de la autovía A-52, en el desvío a la altura del punto kilométrico 217, dirección a las localidades de Rante-A Mezquita-A Merca, la referencia a la localidad de A Mezquita? Ha previsto el Gobierno solucionar este error? ¿No considera que es un error omitir a una localidad que además de la necesaria información de dirección de tráfico es de interés turístico? ¿No considera que es urgente resolver este problema?

Dada la existencia turística de la zona por contar con una de las más hermosas iglesias románicas, declarada monumento nacional, ¿no considera el Gobierno oportuno incorporar información concreta de este monumento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/027630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número de agentes de la Guardia Civil adscritos a la Dirección General de Tráfico en Ibiza y Formentera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuál es la situación de la plantilla de la Guardia Civil en las islas de Ibiza y Formentera, en total y especificando por los diferentes cuarteles existentes (Santa Eulalia, Ibiza, San Antonio y Formentera), así como de los diferentes grupos especializados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es la situación numérica de la plantilla de la Policía Nacional en Ibiza, especificando la de los distintos grupos especializados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿En qué situación se encuentra la puesta en marcha del dispositivo SIVE en la isla de Ibiza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Sofía Hernanz Costa, don Guillem García Gasulla y don Pablo Martín Peré, Diputados por las Illes Balears, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

¿Cuáles han sido los resultados de la preceptiva investigación de un interno en el Centro Penitenciario de Menorca (CPM), el pasado 27 de abril?

De ser ciertas las afirmaciones que el diario Última Hora (UH), edición Menorca, hace en relación al caso: que el interno iba a declarar por presuntas agresiones de funcionarios (UH 03/05/2013) y que, según declaración y denuncia de otro recluso, varios vigilantes le pegaron antes de su suicidio (UH 22/05/2013).

¿Qué medidas se tomarán desde el Ministerio con el fin de aclarar esos extremos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Sofía Hernanz Costa, Guillem García Gasulla y Pablo Martín Peré,** Diputados.

184/027635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué motivos justifican la modificación de puntuación máxima en los criterios de valoración de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué justifica la eliminación de los programas de los criterios objetivos de valoración en la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Ha realizado el Instituto de la Mujer una valoración de las organizaciones que no podrán cumplir los requisitos, los cinco nuevos criterios contenidos en los apartados f), g), h), i) y l) en la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas organizaciones de mujeres subvencionadas a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 tienen 2,8 millones de activo o pasivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el

cve: BOCG-10-D-325

artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas organizaciones de mujeres subvencionadas a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 tienen 25.000 o más voluntarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas organizaciones de mujeres subvencionadas a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 tienen un presupuesto superior a 1 millón de euros anuales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas organizaciones de mujeres subvencionadas a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuentan en sus juntas directivas con 100% de mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Cuántas organizaciones de mujeres subvencionadas a lo largo de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuentan en sus juntas directivas con un porcentaje paritario en sus órganos de dirección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestada por escrito.

¿Ha realizado el Ministerio alguna valoración sobre el número de organizaciones de mujeres susceptibles de quedar excluidas de la convocatoria de subvenciones, destinadas a apoyar el movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013 como consecuencia de los nuevos criterios de puntuación de corte? ¿Cómo afectará esto a la participación ciudadana de las mujeres? ¿Cómo se verán afectados los servicios y programas que desarrollan de forma experta estas asociaciones cubriendo ámbitos de actuación a los cuales las instituciones no llegan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Considera el Gobierno que la organización separada de las mujeres cuando está encaminada a trabajar por la igualdad real en la sociedad es discriminatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, y doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

¿Qué criterios aconsejan la modificación de plazo de realización de las actividades subvencionadas en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones, destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez y Carmen Montón Giménez,** Diputadas.

184/027646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas jóvenes han sido dadas de alta como trabajadoras y trabajadores autónomos desde la entrada en vigor de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 en Galicia? Datos desagregados por provincia y sexo de las personas emprendedoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué importe total se ha invertido para la formación para el empleo durante el año 2012 y primer semestre de 2013 en Galicia? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas trabajadoras y trabajadores mayores de 45 años han participado en actividades de formación para el empleo durante el año 2012 y primer trimestre de 2013 en Galicia? Datos desagregados por provincia y sexo de participantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de personas que han agotado su prestación por desempleo y perciben la prestación de 400 euros al mes en Galicia a 30 de junio de 2013? Datos desagregados por provincia y sexo de las personas perceptoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de personas empleadas de hogar afiliadas a la Seguridad Social en Galicia? Datos desagregados por provincia y sexo de las personas afiliadas. Datos desagregados por provincias y sexo de las personas empleadas de hogar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de personas perceptoras de pensiones en Galicia a 30 de junio de 2013? Datos desagregados por provincias, número de personas perceptoras y sexo de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la variación de la cuantía de las pensiones en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013? Datos desagregados por provincias, número de personas perceptoras y sexo de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es la variación de la cuantía de la pensión de viudedad en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013? Datos desagregados por provincias, número de personas perceptoras y sexo de las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la evolución del número total de personas perceptoras del Salario Mínimo Interprofesional en Galicia desde enero de 2012 a junio de 2013? Datos desagregados por provincias y sexo de las personas perceptoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas afectadas por diversidad funcional se encuentran inscritas como demandantes de empleo en Galicia? Datos desagregados por provincias, sexo, edad, formación académica, duración de la demanda y experiencia profesional previa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántas personas en situación de desempleo no han percibido ningún tipo de prestación por este concepto en Galicia durante el año 2012 y primer semestre de 2013? Datos desagregados por provincias y sexo de las personas desempleadas que no perciben prestación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de personas perceptoras de prestaciones por desempleo en Galicia durante el primer semestre de 2013? Datos desagregados por provincias y sexo de las personas perceptoras

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los porcentajes de la cobertura por desempleo en Galicia entre enero de 2012 y junio de 2013? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el importe medio de la prestación no contributiva del Ministerio de Trabajo en Galicia durante el año 2012 y primer semestre del año 2013? Datos desagregados por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el importe total destinado al pago de las prestaciones por maternidad y paternidad en Galicia durante el año 2012 y primer semestre de 2013? Datos desagregados por provincias y sexo de las personas perceptoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es el número total de personas beneficiarias de la prestación no contributiva en Galicia y la evolución de este dato desde enero de 2012 a junio de 2013? Datos desagregados por provincias y sexo de las personas perceptoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas de seguimiento y apoyo a la reinserción sociolaboral se realizan al finalizar la situación de privación de libertad en el Centro Penitenciario de Teixeiro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actividades dirigidas a las y los menores se realizan en el Centro Penitenciario de Teixeiro? Datos desagregados por tipo de actividad, número de participantes, sexo de las personas participantes, profesionales implicados, presupuesto, evaluación de resultados, período de realización entre 2011 y primer semestre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actividades se realizan en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidas a las reclusas? Datos desagregados por tipo de actividad, número de participantes, profesionales implicados, presupuesto, evaluación de resultados, período de realización entre 2011 y primer semestre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué actividades se realizan en el Centro Penitenciario de Teixeiro dirigidas a la reinserción de las personas en situación de privación de libertad? Datos desagregados por tipo de actividad, número de participantes, sexo de las personas participantes, profesionales implicados, presupuesto, evaluación de resultados, período de realización entre 2011 y primer semestre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál es la ocupación real media del Centro Penitenciario de Teixeiro en Curtis (A Coruña), en relación con su capacidad? Datos desagregados por tipo de pena, sexo y período entre 2011 y primer semestre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es el número de menores que permanecen en el módulo de madres del Centro Penitenciario de Teixeiro? Datos desagregados por edades, sexo y período entre 2011 y primer semestre de 2013.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 75 sobre la participación de las mujeres en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles, regula que las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada procurarán incluir en su Consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en un plazo de ocho años a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

1. ¿De qué forma se ha llevado a cabo el mandato legal recogido en el artículo 75 de la citada Ley durante los años 2011, 2012 y primer semestre de 2013?
2. ¿Cuál es la composición actual de los Consejos de Administración de las empresas referidas en el citado artículo en relación con la presencia de mujeres en los mismos?
3. ¿Qué porcentaje de mujeres participan en los citados Consejos de Administración?
4. ¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno durante los años 2011, 2012 y primer semestre de 2013 para garantizar el cumplimiento del citado artículo 75 de la LO 3/2007?
5. ¿Qué actuaciones está previsto desarrollar por parte del Gobierno para incrementar el porcentaje de mujeres en los Consejos de Administración de las sociedades obligadas a presentar cuenta de pérdidas y ganancias no abreviada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en el ámbito social para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿De qué forma está luchando el Gobierno para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en el ámbito educativo para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de la Presidencia?
— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?
— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?
— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de la Presidencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.
— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de la Presidencia del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.
— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de la Presidencia con

cve: BOCG-10-D-325

objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, período de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de la Presidencia para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y período de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de la Presidencia?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, período de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de la Presidencia? Desagregar los datos por acciones y períodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de la Presidencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Economía y Competitividad?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Economía y Competitividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Economía y Competitividad del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Economía y Competitividad con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, período de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Economía y Competitividad para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y período de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Economía y Competitividad?

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, período de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad? Desagregar los datos por acciones y períodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Economía y Competitividad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, período de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y período de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, período de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad? Desagregar los datos por acciones y períodos de actuación.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo?
— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?
— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?
— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.
— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007, ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.
— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Industria, Energía y Turismo con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.
— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.
— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Industria, Energía y Turismo?
— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.
— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.
— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento

cve: BOCG-10-D-325

del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Fomento?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Fomento en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Fomento del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Fomento con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Fomento para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Fomento?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Fomento? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Fomento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio del Interior?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio del Interior en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio del Interior del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio del Interior con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio del Interior

cve: BOCG-10-D-325

para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio del Interior?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de fas competencias del Ministerio del Interior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad, regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

— ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Defensa?

— ¿Cuál es la composición de dicho órgano?

— ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

— ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Defensa en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

— ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Defensa del desarrollo del artículo 77 de la LO 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

— ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Defensa con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

— ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Defensa para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

— ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Defensa?

— ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

cve: BOCG-10-D-325

— ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Defensa? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

— ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la LO 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

– ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

– Cuál es la composición de dicho órgano?

– ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?

– ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.

– ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del desarrollo del artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.

– ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.

– ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.

– ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

– ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.

– ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.

cve: BOCG-10-D-325

– ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

– ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación?
– ¿Cuál es la composición de dicho órgano?
– ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?
– ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.
– ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del desarrollo del artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.
– ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.
– ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.
– ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación?
– ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.
– ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.
– ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 77 sobre las Unidades de Igualdad regula que en todos los Ministerios se encomendará a uno de sus órganos directivos el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las materias de su competencia.

– ¿Cuál es el órgano directivo encargado de dichas funciones en el Ministerio de Justicia?
– ¿Cuál es la composición de dicho órgano?
– ¿Cuál es el modo de funcionamiento del órgano citado?
– ¿Cuáles son las informaciones estadísticas más relevantes elaboradas por los órganos del Ministerio de Justicia en materia de igualdad entre mujeres y hombres? Desagregar los datos por semestres.
– ¿En qué materias el órgano encargado en el Ministerio de Justicia del desarrollo del artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007 ha asesorado a los diferentes órganos del citado Ministerio? Desagregar los datos por semestres.
– ¿Qué estudios ha elaborado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Justicia con objeto de promover el citado principio? Desagregar los datos por temática, periodo de elaboración, autoría y áreas de actividad del Ministerio.
– ¿Cuántos asesoramientos ha realizado el órgano directivo encargado del desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres del Ministerio de Justicia para la elaboración de informe sobre impacto por razón de género? Desagregar los datos por temática y periodo de asesoramiento.
– ¿De qué forma el citado órgano ha fomentado el conocimiento del alcance y significado del principio de igualdad por parte del personal del Ministerio de Justicia?
– ¿Cuántas acciones formativas se han realizado para fomentar dicho conocimiento? Desagregar los datos por tipo de acción formativa, personal participante, personal experto en materia de igualdad responsable de la formación, periodo de ejecución de la formación y evaluación de la misma.
– ¿Qué acciones ha desarrollado el órgano citado para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del Ministerio de Justicia? Desagregar los datos por acciones y periodos de actuación.
– ¿Qué acciones tiene pensado implantar el citado órgano durante el segundo semestre de 2013 y primer y segundo semestre de 2014 para velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito de las competencias del Ministerio de Justicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a la decisión de la UE de excluir de la definición de flota artesanal a barcos de entre 12 y 15 metros de eslora.

Al sector de flota de pesca costera artesanal o flota de bajura le ha sorprendido la decisión de la Unión Europea de excluir de la categoría de flota artesanal a las embarcaciones con eslora entre doce y quince

cve: BOCG-10-D-325

metros, producida en el marco del debate del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, debatido recientemente en Bruselas. En esa decisión, no se han tenido en cuenta otros criterios como los presentados por el BNG en los diferentes Parlamentos en los que tiene representación. Una decisión que implica que pasan a ser consideradas como pesca industrial, con las consiguientes consecuencias negativas para su actividad, una de ellas que no puedan acceder a fondos europeos en un futuro fondo específico de pesca artesanal y marisqueo.

La pesca artesanal tiene una gran importancia en Galicia puesto que es el motor económico de muchas poblaciones costeras altamente dependientes de este sector, dinamiza la economía de las zonas de pesca.

Asimismo se debe tener en cuenta que crea numerosos puestos de empleo en tierra y es un modo de subsistencia totalmente integrado en la vida diaria de numerosos ayuntamientos de la costa gallega.

Resulta llamativo que barcos de bajura, que utilizan unas determinadas artes de pesca y realizan su actividad diariamente en mareas inferiores a 36 horas, vayan a ser considerados barcos de pesca de altura solo por la consideración del criterio de la embarcación, y pasen a ser englobados en la misma categoría de barcos de 40 metros de eslora. No hay que olvidar que las mismas normas comunitarias obligaron a dichos barcos a realizar una serie de mejoras técnicas.

Desde todos los puntos de vista, la consideración de la definición de pesca artesanal como única exigencia de doce metros de eslora es verdaderamente una medida limitadora y excluyente de la realidad del sector. El sector considera que el límite debería fijarse a partir de 15 metros de eslora. Considera el sector que los metros y la potencia del motor no pueden ser los criterios por los que se rija el concepto de bajura. El sector de pesca artesanal y el BNG defendemos que en la consideración de la definición de pesca artesanal, se tenga en cuenta varios criterios como el tipo de artes de pesca —sostenibles—, la duración de las mareas de hasta 36 horas, que las capturas sean de pescado fresco, que las embarcaciones sean de propiedad familiar, autónoma o microempresa y que los barcos amarren en puertos de poblaciones de menos de 30.000 habitantes.

Las exigencias del Consejo de Ministros supondrían una discriminación clara de la flota gallega, puesto que se daría la situación de que en los mismos caladeros nos podríamos encontrar a marineros realizando la misma pesca, pasando las mismas horas en el mar, con las mismas artes de pesca pero un barco de eslora de 12 metros sería considerado como flota de bajura y otra embarcación de 12'5 o 3 metros sería considerada de pesca industrial.

Téngase presente que el Reglamento de Control de la Comisión Europea fijó en 14 metros para adelante la obligación de llevar instrumentos de control de satélite (la caja azul) y el diario electrónico a bordo.

En Galicia se contabilizan unos 560 barcos entre 12 y 15 metros de eslora.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación a la decisión de la Unión Europea de excluir de la definición de flota artesanal a las embarcaciones de entre 12 y 15 metros de eslora?

¿No considera el Gobierno que se trata de una medida discriminatoria y que obvia las auténticas características de la flota artesanal? ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno ante la UE para evitar la aprobación de una decisión que seria un golpe mortal para nuestra flota artesanal, sobre todo la gallega?

¿No cree que definir a un barco de 13 metros de eslora como de pesca industrial está fuera de lugar?

¿Comparte el Gobierno que la definición de pesca artesanal debería regirse por otros criterios alternativos como el tipo de artes empleadas —sostenibles—, como la duración de las mareas hasta 36 horas y la proximidad a la costa, el hecho de que se trate de microempresas o empresas familiares o de tipo autónomo, que las capturas sean de pescado fresco, o que amarren en poblaciones costeras de menos de 30.000 habitantes?

¿No considera que la decisión de la UE va a provocar una discriminación entre las embarcaciones que van a obtener capturas en las mismas zonas?

¿Está el Gobierno realizando gestiones ante la UE para dar marcha atrás en esta decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.— **M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

cve: BOCG-10-D-325

184/027688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa al trazado ferroviario de la fatídica curva de Angrois (Santiago de Compostela).

Sobre las 20:42 horas del miércoles 24 de julio, un tren Alvia que realizaba la conexión entre Madrid y Ferrol descarriló a una distancia aproximada de tres kilómetros de la estación ferroviaria de Santiago de Compostela. Viajaban en dicho ferrocarril unos 220 pasajeros y la tripulación estaba formada por cuatro personas.

Era un Alvia de serie 730, un híbrido con tracción diésel y eléctrica que partió de la estación madrileña de Chamartín a las 15:00 horas y tenía previsto llegar a Ferrol a las 22:30 horas. Circulaba por el recién renovado trayecto entre Santiago y Ourense, reformado para que circulen en el futuro trenes AVE.

Un horrible accidente ferroviario que se ha cobrado la vida de 79 personas y provocó más de 140 heridos de diversa consideración.

Sobre las causas del accidente existen una serie de claroscuros que es preciso aclarar con información veraz, objetiva y transparente.

Desde el primer momento, se concentró el foco de atención sobre una única causa: la velocidad a la que el maquinista conducía la máquina en el punto del siniestro. Sin entrar a cuestionar este aspecto, ni el posible fallo humano, parece cobrar fuerza lo que muchos expertos y profesionales en la materia sostuvieron desde el primer instante: una catástrofe de estas dimensiones no es producto de una única causa, se debe a un cúmulo de circunstancias.

La apertura de las cajas negras ha aportado una serie de datos novedosos que añaden complejidad y elementos al mencionado cúmulo de circunstancias.

Una de las cuestiones sobre las que es preciso reflexionar es el trazado ferroviario en la zona del accidente, en concreto el de la tristemente famosa curva de A Grandeira en Angrois (Santiago de Compostela). Una curva complicada y sinuosa con la velocidad limitada a 80 km por hora.

Son muchas las voces de expertos y especialistas en materia ferroviaria que llaman la atención sobre el hecho de que en la zona del accidente y en muy poco espacio se pasa de una velocidad de 200 km por hora a tener que reducir a 80 km por hora. Se trata de una reducción de velocidad demasiado brusca.

Una curva que fue motivo de quejas por parte de los maquinistas, entre ellos el que condujo el Alvia siniestrado, que en otras ocasiones se preguntaron por qué razón no había una señal visible antes del túnel de Ainxo, que es la antesala de la curva.

Los maquinistas llevan a bordo una «malla» como se describe en argot ferroviario, que es marca a que velocidad deben ir en cada tramo para cumplir con el horario previsto. Algunos medios han tenido acceso a la malla del Alvia siniestrado, el tren debía alcanzar la velocidad de 220 km poco después de partir de Ourense y mantener dicha velocidad hasta el kilómetro 84,23.

Según se recoge en la malla, la siguiente directriz alude al hito de A Grandeira, donde se sitúa la fatídica curva de Angrois, que la hoja de ruta sitúa en el punto kilométrico 85 y cuya velocidad se limita a 80 km por hora. Una maniobra complicada por tener que rebajar la velocidad de 200 km por hora a 80 km en apenas 770 metros. Una reducción brusca para la que el maquinista no cuenta con los sistemas de control de velocidad y frenado pertinentes.

La malla programada para aquel día 24 de julio indica que el tren debía pasar por el hito del kilómetro 70,136 a las 20:30 horas y por el del kilómetro 84,23 a las 20:35 horas. Por tanto, tendría que recorrer algo más de 14 kilómetros en cinco minutos, para lo que necesariamente tendría que circular a más de 200 kilómetros por hora en todo el recorrido.

¿No considera el Ministerio que el trazado previo hasta la fatídica curva de Angrois, curva incluida, es un tramo que podría considerarse peligroso o de riesgo para la conducción?

Dado que en apenas 770 metros se debe pasar de una velocidad de 200 km por hora a 80 km por hora en la curva de Angrois, ¿No debería contar con sistemas de seguridad reforzados como semáforos, señales de reducción de velocidad progresivas hasta los 80 km? ¿No resulta demasiado brusco en tan corto espacio tener que reducir de manera tan brusca la velocidad?

cve: BOCG-10-D-325

¿No debería haber una señal visible antes del túnel de Ainxo, la antesala de la curva?

¿Es verdad que la malla del recorrido del Alvia entre Ourense y Santiago indica que poco después de salir de Ourense el tren debe alcanzar la velocidad de 220 km por hora y mantener dicha velocidad hasta el kilómetro 84,23?

De ser así, ¿No es demasiado arriesgado? ¿No cree que es un factor de peligrosidad claro?

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio para abordar la peligrosidad de este tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a los sistemas de seguridad en el tren Alvia Madrid-Galicia.

Sobre las 20,42 horas del miércoles 24 de julio, un tren Alvia que realizaba la conexión entre Madrid y Ferrol descarriló a una distancia aproximada de tres kilómetros de la estación ferroviaria de Santiago de Compostela. Viajaban en dicho ferrocarril unos 220 pasajeros y la tripulación estaba formada por cuatro personas.

Era un Alvia de serie 730, un híbrido con tracción diésel y eléctrica que partió de la estación madrileña de Chamartín a las 15 horas y tenía previsto llegar a Ferrol a las 22,30 horas.

Un terrible accidente ferroviario que se cobró la vida de 79 personas y provocó más de 140 heridos de diversa consideración.

Sobre las causas del accidente existen una serie de claroscuros que es preciso aclarar con información veraz, objetiva y transparente.

Desde el primer momento, se concentró el foco de atención sobre una única causa: la velocidad a la que el maquinista conducía la máquina en el punto del siniestro. Sin entrar a cuestionar este aspecto, ni el posible fallo humano, parece cobrar fuerza lo que muchos expertos y profesionales en la materia sostuvieron desde el primer instante: una catástrofe de estas dimensiones no es producto de una única causa, se debe a un cúmulo de circunstancias.

La apertura de las cajas negras está revelando otros datos que añaden más interrogantes sobre las causas del siniestro puesto que existen novedades que no habían trascendido.

Además de otros muchos aspectos, al BNG le preocupa seriamente las cuestiones relativas a los sistemas de seguridad de los trenes híbridos de la conexión Madrid con Galicia.

Es sabido que la conexión de AVE a Galicia no está finalizada, y mientras tanto se circula con trenes Alvia bajo una fórmula híbrida que combina trazados de AVE con trazados convencionales. En diciembre de 2011 se inauguró la conexión con trenes híbridos.

En cuanto a los sistemas de seguridad bajo este modelo mixto, existen una serie de interrogantes, confusiones, que es necesario aclarar a fin de mejorar la seguridad de esta y de otras conexiones y evitar que sucedan en el futuro catástrofes ferroviarias como la acontecida en Galicia.

Los dos sistemas de seguridad existente en la red ferroviaria del Estado español son el ASFA y el ERTMS. El ASFA o Anuncio de Señales y Frenado Automático, es un sistema de señalización que informa al maquinista mediante indicaciones luminosas y acústicas sobre el estado de las señales. Es un sistema de anuncio de señales que sólo opera automáticamente cuando se sobrepasan velocidades de 200 km por hora.

En cambio el ERTMS (European Rail Traffic Management System) es un sistema de gestión de tráfico ferroviario que impide que un tren supere la velocidad máxima establecida, y que permite disminuir la velocidad y adaptarla a lo estipulado para cada tramo. Este mecanismo de seguridad incluso provoca que salte automáticamente el frenado. Está implantado en todas las líneas de AVE del estado español a excepción de la línea más antigua, Madrid-Sevilla. El sistema ERTMS, según los especialistas, habría reducido la velocidad en dicha curva.

cve: BOCG-10-D-325

La conexión Madrid-Galicia combina trayectos con el sistema de seguridad ERTMS operativo, con otros en el que únicamente funciona el ASFA. Tratándose de trenes que superan los 240 km por hora, lo adecuado sería que en toda la conexión funcionase el ERTMS.

Precisamente en la zona del accidente no estaba operativo. El ERTMS está instalado y operativo en 80 km de los 87 km de recorrido entre Ourense y Santiago. El Estado se gastó 163,9 millones de euros en el despliegue del ERTMS entre 2010 y 2011 en un contrato de instalación y mantenimiento adjudicado a la unión temporal de empresas constituida por compañías como Thales, Dimetronic, Cobra y Antalis.

Al menos cinco de los seis trenes que usan la línea, cuatro trenes Avant y un Alvia, cuentan con equipos a bordo de ERTMS. Sin embargo, no están operativos.

El presidente de Renfe en una entrevista admitió que «en los trenes híbridos modelo 730 se empezó a instalar la versión avanzada del sistema ERTMS» y que en la línea de Madrid a Galicia «hay dos tramos que lo tienen: Madrid-Olmedo y Ourense-Santiago». Reconoce que «cuando se empezó a probar vimos que en los dos tramos se producían lo que llamamos fallos de transición: el ERTMS mandaba una orden de parada en momentos en los que no había razón de ser».

Añade en su explicación a los medios, que este problema se solucionó para el tramo Madrid-Olmedo, donde los trenes circulan con el sistema ERTMS operativo. Pero indica que en el tramo Ourense-Santiago continuó produciéndose el fallo, «se habló con los fabricantes, Bombardier, para que lo arreglaran». Según explica el presidente de Renfe, este fue el motivo de que Adif autorizase la desconexión del ERTMS en ese tramo, operativizándose el ASFA únicamente.

Afirma el presidente de Renfe que el fabricante del ERTMS demandó unos meses para analizar el problema y que se están haciendo pruebas de noche, cuando la vía está cerrada a la circulación.

Sin embargo, resulta que en el tramo Ourense-Santiago el sistema ERTMS si funciona para los trenes Avant pero no para los Alvia. A simple vista, cabría afirmar que resulta difícil de entender por qué en unos casos sí y en otros no. El titular de Renfe se justifica en el hecho de que se pretende instalar la versión última del ERTMS, la más moderna.

Por tanto, y en base a las palabras del propio responsable de Renfe, existe un fallo técnico en el sistema de seguridad más avanzado, para trenes de alta velocidad o velocidad alta, que todavía está pendiente de resolución.

Es evidente que estamos ante una más del denominado «cúmulo de circunstancias» que concurrieron para que se produjese una catástrofe de estas dimensiones, con la pérdida de tantas vidas humanas.

En la zona del accidente, funcionaba el sistema de seguridad ASFA analógico, ni siquiera el digital. Desde Adif se especificó que las balizas del sistema Asfa digital las están desarrollando las empresas Dimetronic e Indra pero que todavía no estaban disponibles. Es decir, las balizas del tramo del accidente son analógicas. De contar con balizas digitales el riesgo se podía haber reducido significativamente.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

De haber estado operativo el sistema de seguridad ERTMS en el tramo Ourense-Santiago hubiese sido posible evitar un siniestro de las características del sucedido en Santiago de Compostela (Angrois) el 24 de julio?

¿Considera el Ministerio que el sistema de seguridad ASFA analógico, el operativo en la zona del accidente, es realmente insuficiente para trenes de velocidad alta?

¿Cómo es posible que en todo ese tramo esté instalado el sistema ERTMS pero no estuviese operativo cuando la conexión se inauguró en diciembre de 2011?

Dado que los problemas y los fallos registrados en el ERTMS se produjeron al inicio de la inauguración de la conexión, ¿Por qué razón no estaban subsanados año y medio más tarde?

¿Por qué se solucionaron los problemas que producía el ERTMS en el tramo Madrid-Olmedo, en cambio quedó pendiente de resolución para el tramo Ourense-Santiago?

¿Qué empresa es la encargada del ERTMS?

¿No considera el Ministerio que este tema, la no operatividad del ERTMS en dicho tramo gallego, es otra de las circunstancias que contribuyeron a que se produjese semejante catástrofe ferroviaria?

¿No estamos ante un auténtico fallo técnico?

¿Comparte el Ministerio que permitir que la seguridad de un tren Alvia de velocidad alta dependa prácticamente de un maquinista es realmente una irresponsabilidad puesto que los fallos humanos siempre se van a producir?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuándo va el Ministerio a operativizar el sistema ERTMS más avanzado en la conexión Ourense-Santiago? ¿No debería producirse cuanto antes dado el siniestro sufrido?

¿Es verdad que en el tramo del accidente estaba activado el sistema ASFA analógico en lugar del digital? ¿Cómo es posible? ¿Por qué razón no estaban instaladas las balizas digitales cuando su coste es verdaderamente irrisorio?

¿Qué empresas se encargan de los sistemas de seguridad ASFA y ERTMS?

¿Es consciente el Ministerio del cúmulo de circunstancias técnicas, en concreto relativas a los sistemas de seguridad, que contribuyeron a que el accidente fuese de gran envergadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Ayuntamiento de Almería ha realizado el cobro indebido de determinadas cantidades en el Impuesto de Bienes Inmuebles debido a errores materiales en la valoración de la base imponible en un determinado coeficiente de edificabilidad, en concreto el denominado coeficiente A.

Esto ha generando una enorme preocupación en los contribuyentes que han presentando varias reclamaciones ante la Gerencia Provincial del Catrastro en Almería y Ayuntamiento de Almería para el reintegro de las cantidades del cobro indebido de oficio por parte del Ayuntamiento de Almería.

1. ¿Desde cuando ha tenido conocimiento la Gerencia Provincial del Catastro en Almería de los errores materiales producidos en la valoración de la base imponible en determinados coeficientes de edificabilidad en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el término municipal de Almería?
2. ¿Ha realizado algún requerimiento u escrito al Ayuntamiento de Almería para que inicien de oficio la corrección de errores para el debido reintegro de las cantidades cobradas indebidamente por este error en la valoración de la base imponible en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el término municipal de Almería?
3. ¿Tiene cuantificado el número de contribuyentes afectados por este error en la valoración de la base imponible del impuesto de bienes inmuebles en el término municipal de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/027691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En el mensaje de condolencias del Presidente del Gobierno por el descarrilamiento de un tren Alvia en las cercanías de Santiago de Compostela se han incorporado otros textos relativos al terremoto en Garsu Deseo provocando extrañeza y a veces tristeza.

¿Cuál ha sido la causa de la introducción en el mensaje de condolencia de Presidente del Gobierno de un texto ajeno al mismo?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que no se repita este tipo de distorsiones y de quién ha sido la responsabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El Parador de Corias en Cangas de Narcea recientemente inaugurado, sólo estará operativo de julio al 31 de octubre, El coste total de la reforma del Monasterio ha sido de 29 mil euros asumidos por Turespaña para una utilización pírrica.

Los compromisos iniciales en materia de empleo se han visto también reducidos en cantidad y calidad, con la presencia de subcontratas y con bajos salarios.

¿Cuáles son los periodos de apertura programados a lo largo del año?
¿Qué actividades está previsto desarrollar en el parador durante todo el año?
¿Qué número de empleos proporcionara el parador?
¿Cuántos de ellos serán fijos y cuantos subcontratados?
¿Qué tipos de contratos laborales se establecerán y con qué salarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Desde el mismo momento del accidente y a pesar del reconocimiento de un error por parte del maquinista se ha iniciado un linchamiento sin esperar siquiera a una declaración judicial o a la apertura de la caja negra.

Sin embargo es difícil mantener que un tren con tramos de velocidad alta y su seguridad dependan exclusivamente del factor humano, sin tener en cuenta aspectos como el tramo de transición, la infraestructura en curva, la tecnología de seguridad o la composición del tren al objeto de detectar y mejorar las insuficiencias para que un hecho tan trágico no vuelva a ocurrir.

¿Por qué RENFE no informó de la llamada telefónica al maquinista en un punto crítico de transición? ¿Fue informada RENFE de la llamada del interventor?

¿Por qué no se puso en funcionamiento el sistema ERTMS de seguridad (el más moderno) después de meses de solicitud por parte del operador ADIF? ¿Se debió el retraso a razones técnicas o presupuestarias?

¿Qué estudios tiene el Gobierno sobre la compatibilidad del cambio de velocidad y la curva de la entrada en la estación de Santiago?

¿Valoró RENFE la composición de tren y el riesgo que podía suponer el vagón generador inmediatamente después de la máquina?

¿Cuál es el coste de la puesta en funcionamiento del sistema ERTMS así como el de la rectificación de la curva?

¿Se comunicó alguna denuncia o incidente previo (verbal o escrito) en relación al riesgo de la reducción de velocidad a la entrada de Santiago?

¿Por qué no dan RENFE, ADIF o el Ministerio de Fomento ninguna explicación oficial sobre el accidente, mientras participan en tertulias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Después del incumplimiento fragante del Plan del Carbón 2006-2012, el Gobierno ha presentado «el nuevo marco de actuación para la minería del carbón 2013-2018» que no genera derechos ni obligaciones pero sí significa un plan de cierre sumarísimo y sin contrapartidas sociales (prejubilaciones) y con un compromiso territorial bajo mínimos. El Gobierno pretende una aprobación sumaria en septiembre sin tiempo ni voluntad para la negociación y el acuerdo social y político.

¿Cuál es la razón para no dar tiempo a la negociación después de un retraso sólo atribuible a la responsabilidad del Gobierno?

¿Por qué mantiene un calendario de cierre incluso anterior al 2018 cuando en muchos países se revisa el papel del la minería mixenergético?

¿En que se basan sus previsiones de recorte drástico de la producción en HUNOSA?

¿Por qué abandona el Gobierno la contrapartida social de las prejubilaciones y sus efectos de la demanda?

¿Piensa negociar la reactivación de las comarcas mineras con las Comunidades Autónomas afectadas?

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno en relación con las subcontratas de HUNOSA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué intervención ha tenido el Gobierno de España en el listado de personas indultadas en Marruecos con motivo de la visita del Jefe del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Situación actual de la construcción de una Comisaría de Policía en el polígono Sur de la capital Sevillana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Estado actual del desarrollo de las distintas obras de líneas de AVE en Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Valoración del Gobierno Central sobre el mantenimiento de la decisión de cerrar la factoría de Roca en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Valoración del resultado de las medidas tomadas por el Gobierno Central en la frontera de Gibraltar, en relación a conseguir el objetivo buscado de la retirada de los bloques de hormigón lanzados al mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Situación del Servicio de mantenimiento de las Comisarías de Policía en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

¿Valoración de la DGT de las aglomeraciones de vehículos que se producen a la entrada de Arroyo de la Miel, desde la Autovía de la Costa del Sol y su repercusión en la seguridad vial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Evolución del número de altas en la Seguridad Social durante el año 2013 en Andalucía, distribuido por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Repercusiones de la reforma del PAC en el sector de la Aceituna de Mesa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Gastos de la Administración Central en el Municipio de Benalmádena en los años 2012-2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

184/027705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ingresos del Estado por los impuestos pagados por los ciudadanos empadronados en el municipio de Benalmádena en los años 2012-2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, con solicitud de respuesta escrita, sobre establecimiento de responsabilidades y medidas adoptadas por el Estado español en el caso de un ciudadano español condenado a 30 años de cárcel por pederastia, indultado por el rey de Marruecos y cuyo indulto finalmente ha sido revocado.

Durante su entrevista, a mediados de julio en Rabat, el Rey de España solicitó a Mohamed VI que un preso español enfermo, Antonio García Vidriel, encarcelado en Tánger, fuese transferido a España para acabar de purgar su condena, a lo que el monarca alauí accedió. También le pidió, según fuentes diplomáticas españolas, que, como suele ser su costumbre, se mostrase generoso con los presos españoles en cárceles marroquíes cuando conceda su indulto, el 30 de julio, con motivo de la Fiesta del Trono, que conmemora su entronización en 1999. No le dio ningún nombre. Mohamed VI le contestó que podía contar con él.

El palacio real marroquí publicó el 30 de julio un comunicado para dejar claro que el soberano alauí había accedido a la petición de don Juan Carlos y concedido su gracia a 48 reos españoles, casi todos condenados por tráfico de drogas. Pero el último de la lista, el número 48, era Daniel Galván Viña, un pederasta español, de 63 años de edad, que había sido condenado a 30 años en el país magrebí por abusar de 11 niños. Su puesto en la lista de indultados daba la impresión de que había sido añadido en el último momento.

El ministro de Justicia marroquí, el islamista Mustafa Ramid, emitió un comunicado recalcando que Mohamed VI concede los indultos de presos extranjeros «en función de los intereses del Estado» de Marruecos. Se trata de «una práctica corriente en el marco de las relaciones diplomáticas amistosas entre países».

Galván, tras su excarcelación, entró en España el 1 de agosto, a través de Ceuta, y desde entonces está en paradero desconocido.

Medios de información marroquíes publicaron que Galván era un espía español y que su inclusión en la lista de indultados se produjo a resultas de un acuerdo entre la DGED [servicio secreto marroquí] y su equivalente español», el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), aunque el CNI ha desmentido cualquier relación con este recluso.

A su abogado marroquí, Mohamed Benjedou, Galván le dijo que en su vida anterior había sido un oficial del Ejército iraquí que colaboró con servicios extranjeros para derrocar al dictador Sadam Husein. También le contaba que era un profesor jubilado de la Universidad de Murcia, que enseñaba Ciencias Oceánicas, cuando de hecho sólo fue becario y administrativo de dicha Universidad.

Galván habla árabe, incluido la dariya, el dialecto marroquí de ese idioma. Galván Viña no es, probablemente, el verdadero nombre del pederasta, que nació en Basora en 1950 de padre y madre iraquíes. En la documentación remitida por la Administración penitenciaria marroquí figura como «español de origen iraquí». Esos apellidos españoles pueden ser la identidad falsa que le fabricaron los servicios secretos cuando accedieron a sacarle de Irak y le proporcionaron documentación española. Galván Viña ha tenido que prestar, hace más de una década, grandes servicios al CNI o a otras agencias de espionaje en Irak para que se empeñen en forzar ahora su liberación, a menos que teman que revele algún secreto.

Ante las manifestaciones de protesta contra el indulto del pederasta, celebradas en varias ciudades marroquíes, Mohamed VI revocó el indulto el 4 de agosto y dio instrucciones a su ministro de Justicia, Mustafa Ramid, para que «examine con su homólogo español las consecuencias de la retirada del indulto». Esta frase fue negociada a lo largo del domingo entre el palacio real marroquí y el Gobierno español. «Abre la vía para que Rabat solicite que el pederasta purgue en una cárcel española» los 28 años de condena de los que le eximió la gracia real, señala Alberto Navarro, embajador de España en Marruecos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para proceder a la detención inmediata del pederasta español Daniel Galván Viña, tras la revocación del indulto que le concedió el rey de Marruecos?

2) ¿Ha negociado el Gobierno español con su homólogo marroquí un acuerdo para que el pederasta cumpla en una cárcel española los 28 años de condena de los que le eximió la gracia real marroquí?

cve: BOCG-10-D-325

3) ¿Ha tenido algo que ver el Estado español, alguno de sus servicios o funcionarios en la propuesta de inclusión del pederasta Daniel Galván Viña en la lista de indultados por el rey de Marruecos? Si fuera así ¿quién hizo la propuesta?

4) [...]

5) ¿Ha percibido Daniel Galván Villa alguna remuneración del Estado español desde que se instaló en España procedente de Irak?

6) ¿Por qué razones se le concedió la nacionalidad española?

7) ¿Cuál es su verdadero nombre de origen, como hijo de padre y madre iraquíes?

8) ¿Se ha beneficiado el pederasta de algún tipo de cobertura, protección o apoyo del Estado español, de alguno de sus servicios o funcionarios, tras su excarcelación en Marruecos, durante su paso a España y su estancia en nuestro territorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de septiembre de 2013.

184/027707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente pregunta sobre utilización fraudulenta de la reforma laboral, para la que se solicita respuesta escrita.

Cuatro ex trabajadores de Comroc de Badalona hicieron huelga de hambre durante 28 días y se han instalado a las puertas de la empresa día y noche para reivindicar lo que es suyo. Luchan para que se les pague una deuda que oscila entre los 33.000 y los 72.000 euros. Después de 54 días de protesta, han levantado el campamento instalado a las puertas de la empresa en reclamación de los salarios que no han percibido de la empresa y las indemnizaciones que les corresponden.

El conflicto se inició el 15 de junio de 2012, cuando los cuatro fueron despedidos. Denunciaron a la empresa que les tenía contratados como falsos autónomos. En diciembre del año pasado, una sentencia judicial les dio la razón y la empresa les readmitió.

Con la readmisión, la empresa reconoce los salarios pendientes, entre junio y diciembre. Y se compromete a pagarlos. Pero pasado este tiempo no sólo no han cobrado ese dinero sino que del periodo entre enero y abril, la empresa sólo le paga 1.700 euros a cada trabajador.

Curiosamente esta situación sólo se da con los cuatro trabajadores de origen rumanos que habían denunciado a la empresa y, según sus abogados, el resto sí que han cobrado la integridad del sueldo.

Desde la publicación de la actual reforma laboral, este tipo de prácticas parece ser habitual entre el sector empresarial, «contrataciones irregulares, modificaciones injustificadas de las condiciones laborales, ERES, y en casos como el citado con el agravante de discriminación»

Por todo ello se formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué valoración le merece al Gobierno, la utilización de la actual reforma laboral, por empresas supuestamente fraudulentas como método para la formalización de ERES y/o procedimientos concursales?

¿Considera el Gobierno que las modificaciones sustanciales de las condiciones laborales de los trabajadores, contrarias a la conciliación de la vida laboral y familiar, que avocan a los trabajadores en muchos casos, a tener que renunciar a la relación contractual, puede dar lugar a expedientes de regulación encubiertos?

¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de regular expresamente este tipo de comportamientos empresariales? ¿Ha previsto algún tipo de sanción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Joan Josep Nuet Pujals,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfred Bosch i Pascual, en su calidad de Diputado de Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-RCat-CatSí), adscrito al Grupo Mixto y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito

El pasado martes, 30 de julio, 48 ciudadanos del Estado español se beneficiaron de una medida colectiva de gracia otorgada por Mohamed VI, rey de Marruecos, en respuesta a la petición que Juan Carlos I le hizo durante su última visita a Rabat, según fuentes del gabinete real. Según se ha sabido después, entre los 48 indultados se encuentra Daniel Galván Viña, condenado a treinta años de cárcel por pederastia. Finalmente, después de numerosas protestas, ayer se conoció que Mohamed VI le había revocado el indulto.

¿El Gobierno español tenía conocimiento previo de la lista de indultos que entregó la Casa Real española a la Casa Real marroquí?
¿El Gobierno español sabía cuáles eran las condenas en firme que habían recaído sobre los presos de los que se pedía el indulto?
¿Cuántos presos del Estado español hay en Marruecos? ¿Por qué delitos responden y qué condenas tienen?
¿Qué criterios se han seguido para solicitar los indultos?
¿Cómo ha afectado el asunto a las relaciones con Marruecos?
¿Cómo afectará a las condiciones de los presos del estado Español?
¿El Gobierno español interrumpirá el proceso de indultos y extradiciones de todos los implicados?
¿Cómo obtuvo la nacionalidad Daniel Galván Viña?
¿Qué procedimiento se siguió para otorgársela?
¿Sabe el Gobierno dónde se encuentra ahora? ¿Qué seguimiento se le hace?
¿Qué gestiones ha hecho el Estado para obtener el indulto?
[...]
¿Qué daño está haciendo a la marca España que el Estado encubra y proteja pederastas?
¿Quién asume la responsabilidad de las gestiones que se han hecho, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Ministerio de Justicia, la Presidencia...?
Vista la anulación del indulto, ¿qué está haciendo el Ministerio del Interior para capturar y extraditar al delincuente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Alfred Bosch i Pascual,** Diputado.

Nota.—Se incluye el texto de la iniciativa de conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de septiembre de 2013.

184/027710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Daniel Galván, condenado a 30 años de cárcel por un delito de pederastia en Marruecos e indultado por el rey de ese país, fijó su residencia hace unos ocho años en Kenitra, al norte de Rabat. Hasta ese momento, residió durante más de seis años en Torrevieja mientras trabajaba en la Universidad de Murcia.
Al parecer, según informan varios medios de comunicación, Daniel Galván estaba controlado por la Guardia Civil, de tal forma que los agentes no le perdían la pista durante los años que residió en Torrevieja hasta que se trasladó a Marruecos.

¿Tenía controlado a Daniel Galván la Guardia Civil cuando residía en Torrevieja?
¿Por qué motivos se realizaba ese seguimiento por parte de la Guardia Civil?

cve: BOCG-10-D-325

¿Fue arrestado en algún momento Daniel Galván por delitos sexuales o por otro tipo de delitos mientras residía en Torrevieja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El canal Tajo Segura discurre por el término municipal de Orihuela (Alicante) y en la zona denominada Orihuela Costa se vienen produciendo invasiones y ocupaciones de los espacios de suelo público que conforman la servidumbre de dominio público hidráulico.

Dichas ocupaciones se vienen produciendo de forma regular por parte de determinados urbanizadores que en la ejecución de sus respectivos planes parciales han invadido y privatizado parte de la referida servidumbre, llegando a ocupar la meseta de coronación e incluso parte de la ladera o trinchera.

En concreto, en la actuación urbanística del Sector PAU 1 de Orihuela, situada en el margen derecho del trasvase Tajo Segura, se ha producido de forma flagrante la invasión y ocupación de los espacios que conforman la servidumbre de dominio público hidráulico, teniendo pleno conocimiento de ello tanto la Confederación Hidrográfica del Segura como el Ayuntamiento de Orihuela.

¿Tiene conocimiento de estos hechos el Gobierno?

¿Va a permitir el Gobierno que se siga produciendo la ocupación y privatización de esos espacios públicos consolidando dicha situación irregular?

¿Qué medidas se han tomado para restituir la legalidad infringida?

¿Cómo es posible que se permita tramitar en el Registro de la Propiedad parcelas que ocupan e invaden el espacio de servidumbre de dominio público hidráulico?

¿Ha valorado la Confederación Hidrográfica del Segura la inseguridad y el peligro que representan este tipo de ocupaciones de suelo público destinando su uso a otro tipo de usos y actividades totalmente ajenos a las contempladas en la legislación vigente?

¿Considera el Gobierno que con las actuaciones urbanísticas y edificatorias que se están ejecutando para el desarrollo del PAU 1 de Orihuela se respetan las determinaciones contenidas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Segura de fecha 22 de agosto de 2001?

¿Está realizando la Confederación Hidrográfica del Segura un seguimiento de este tipo de irregularidades?

¿Ha informado la Confederación Hidrográfica del Segura al Ayuntamiento de Orihuela por la comisión de estas graves irregularidades?

¿Considera el Gobierno que con la ejecución de dichas actuaciones urbanísticas y edificatorias que invaden la zona de dominio público hidráulico se garantiza la seguridad de los bienes y personas?

¿Ha tenido en cuenta el Gobierno las consecuencias que podrían derivarse por la irregular ocupación de suelo de dominio público hidráulico?

¿Se están tomando desde la Confederación Hidrográfica del Segura las preceptivas medidas sancionadoras y de restitución de la legalidad para evitar este tipo de daños al interés general?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que se pudieran estar permitiendo este tipo de hechos desde la Confederación Hidrográfica del Segura?

¿Tiene conocimiento el Gobierno del proceso de denuncias iniciado en 2002 y retomado el 16 de enero de 2013 ante la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre la presunta apropiación indebida y continuada de terrenos Patrimonio del Estado por parte del urbanizador del Sector PAU-1?

¿Tiene conocimiento el Gobierno del procedimiento seguido por el urbanizador para invadir el Deslinde de Expropiación del Canal?

¿Tiene conocimiento el Gobierno del incumplimiento de las necesarias medidas de seguridad ordenadas al Ayuntamiento por la Confederación el 22 de agosto de 2001?

cve: BOCG-10-D-325

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que es de imposible cumplimiento el Proyecto de Reparcelación del Sector PAU-1 si no se invade masivamente el Deslinde de Expropiación del Canal para que las parcelas lindantes tengan la superficie que les corresponde en el mencionado Proyecto?

¿Ha concluido la Confederación Hidrográfica del Segura el expediente 21/05-R tramitado como consecuencia de las denuncias presentadas por la invasión y ocupación del Deslinde de Expropiación del Canal?

¿Se les va a comunicar a los interesados las actuaciones practicadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, con solicitud de respuesta escrita, sobre medidas que obliguen a la Banca a responder a las quejas de sus clientes y a rectificar cuando el Banco de España les de la razón.

La banca sigue siendo objeto de múltiples quejas de los clientes. En 2012 se presentaron ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España 43.647 nuevos casos, de los que 14.313 fueron reclamaciones y quejas mientras que 29.334 fueron consultas (26.566 telefónicas y 2.768 por escrito). Estos datos suponen un incremento del 20,7% sobre el año anterior y alcanzan cifras históricas, según la Memoria del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, publicada el 5 de agosto de 2013.

Sin embargo, lo más llamativo del informe es que de los 2.838 informes emitidos a favor de los clientes por el Servicio de Reclamaciones, solo en 519 casos (el 18%), las entidades rectificaron su decisión inicial. Es decir, en el 82% de las situaciones la entidad decidió mantener su posición, pese a que el Banco de España le dio la razón al cliente, consciente de su capacidad jurídica y potencia económica ante el pequeño cliente.

Respecto a los expedientes archivados antes de la fase de informe, cabe destacar el significativo aumento de los expedientes trasladados a otros organismos, de los que el 85,62% fue competencia de la CNMV porque eran participaciones preferentes y obligaciones subordinadas.

La situación es tan chocante, que el Banco de España destaca que «la proporción de rectificaciones por parte de las entidades no alcanza la quinta parte del total, lo que resulta claramente insatisfactorio». Desde la Memoria, se pide a «las entidades que hagan un esfuerzo para tener en cuenta los informes del Servicio aunque estos, de acuerdo con la normativa vigente, no sean vinculantes».

Pero la situación parece que ha colmado el vaso de la paciencia del supervisor, que promete ir más lejos y mandar a la inspección: «El Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones se propone realizar un seguimiento especial de este aspecto, singularmente en aquellos casos en los que se aprecien indicios de incumplimientos graves o reiterados de la normativa de transparencia y protección a la clientela, de los que se dará traslado a los servicios de inspección a los efectos de facilitar el cumplimiento de las funciones del Banco de España en esta materia».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno para poner fin a la cínica y prepotente actitud de buena parte de las entidades bancarias españolas, que ni siquiera responden a múltiples quejas de sus clientes y, cuando lo hacen, no rectifican siquiera la quinta parte de sus decisiones, pese a que el Banco de España le da la razón al cliente?

2) ¿A qué espera el Banco de España para enviar su servicio de inspección a dichas entidades bancarias y poner orden para que se respeten los derechos del usuario y, muy especialmente, de los pequeños clientes?

3) ¿Por qué no habilita el Gobierno un sistema de fuertes sanciones a las entidades bancarias que incumplen las reglas establecidas en la legislación que protege los derechos de usuarios y consumidores?

4) ¿Cuál es el resultado final de los expedientes trasladados por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España a otros organismos, como la CNMV? ¿Qué proporción de estos expedientes han tenido

cve: BOCG-10-D-325

una resolución favorable para los reclamantes y se han resuelto con la rectificación de las entidades bancarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cree el Gobierno que la política de autoaislamiento que ha propiciado en relación con Gibraltar, rompiendo cualquier canal de comunicación con las autoridades gibraltareñas en asuntos no relacionados con la cuestión de la soberanía, está dando resultados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Piensa el Gobierno restablecer los canales de comunicación con las autoridades de Gibraltar para abordar cuestiones relativas al fraude fiscal o al medio ambiente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Sobre qué argumentos jurídicos se asientan las medidas de endurecimiento de los controles en la frontera con Gibraltar que el Gobierno ha tomado recientemente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Ha realizado el Gobierno algún estudio económico del impacto en las localidades españolas cercanas a Gibraltar que las medidas de endurecimiento de los controles en la frontera con Gibraltar que el Gobierno ha tomado recientemente pueden tener?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha previsto el Gobierno medidas de compensación a los trabajadores españoles que diariamente tienen que cruzar la frontera con Gibraltar para paliar las retenciones que el propio Gobierno está causando con sus decisiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El Consejo de Ministros ha autorizado el libramiento de 2.625.000 € para atender los compromisos financieros propuestos por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el pasado 11 de marzo, para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según lo establecido en el Convenio correspondiente suscrito entre la Administración General del Estado y dicha Comunidad.

¿En qué grado de ejecución se encuentra dicho Convenio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

184/027719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles fueron los convenios firmados por el CIBIR (Centro de Investigaciones Biomédicas de La Rioja) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los trabajos que ha remitido el CIBIR al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre abortos inducidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**César Luena López,** Diputado.

184/027721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Herick M. Campos Arteseros, Diputado por Alicante, don Joaquín Puig Ferrer, Diputado por Castellón, don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y doña Concepción Gutiérrez del Castillo, Diputada por Jaén, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Motivación

Los trabajadores fijos discontinuos del Sector Manipulado Hortofrutícola se rigen por la Orden 30 de mayo de 1991 que regula los sistemas especiales de frutas y hortalizas e industrias de conservas vegetales, dentro del régimen general de la Seguridad social. Según el artículo 6 de esta orden:

«A efectos de cómputo de los períodos a considerar en la fijación de los importes de las bases reguladoras de prestaciones y de períodos de carencia, así como, en su caso, para la determinación del porcentaje a aplicar para el cálculo de la cuantía de la pensión de jubilación, a cada día o porción de día efectivo de trabajo se añadirá la parte proporcional de los días de vacaciones, festivos no recuperables y de descanso semanal que, en cada caso, corresponda y por los que asimismo se haya cotizado. A dicho fin, cada día de trabajo se considerará como 1,33 días de cotización cuando la actividad se desarrolle en jornada laboral, de lunes a sábado, y como 1,61 días de cotización cuando la actividad se realice en jornada de lunes a viernes.»

Cada día de trabajo le corresponde multiplicar por 1 ,61 o 1,33.

Se han dado casos en los que SEPE se niega y/o retrasa el pago de la prestación por desempleo cuando en un período de alta en la empresa salen más días cotizados que días naturales. Entonces se produce un exceso de cotización, que el SEPE a su criterio y por instrucciones internas considera que durante los días de exceso de cotización no se puede percibir la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo. Pero esas cotizaciones sólo se tienen en cuenta para el derecho a prestaciones (jubilación, desempleo, etc.), por lo que no entendemos que sea una traba para el nacimiento del derecho a las prestaciones por desempleo, cambiando la costumbre que consistía en que la situación legal de desempleo se producía cuando el trabajador es dado de baja en la empresa por fin de la actividad, o disminución de producto o fin campaña, y por tanto el nacimiento del derecho a percibir la prestación por desempleo se producía al día siguiente de dar de baja al trabajador en la empresa. Ahora, el SEPE considera que el nacimiento del derecho será, si hay exceso de cotización, cuando finalice el último día cotizado, esto crea indefensión en los trabajadores y trabajadoras.

Además, durante ese periodo de exceso de cotización los trabajadores y trabajadoras no tienen derecho al cobro de la prestación según el SEPE, y la dudas son ¿en qué situación se encuentran estos trabajadores y trabajadoras? ya que no están de alta en la empresa porque ya ha finalizado la actividad, no están de alta en el SEPE porque no perciben la prestación, entonces ¿si cayeran enfermos o tienen un

cve: BOCG-10-D-325

accidente no laboral quien retribuye su baja por incapacidad temporal? y además no perciben durante ese tiempo ningún tipo de retribución y en algunos casos hablamos de exceso de cotización de 78 días.

No existe normativa, o no nos consta que exista, que ampare este nuevo criterio del SEPE, por lo que entendemos y pedimos que ese exceso de cotización se tenga en cuenta a final de año, y que no sea una traba para el nacimiento del derecho a percibir la prestación o subsidio por desempleo.

En este mismo caso se encuentran los trabajadores del níspero de Callosa D'En Sarria, como ha denunciado FITAG-UGTPV.

Los sindicatos siguen pidiendo nuevos encuentros para conocer el porqué del cambio de criterio y acordar una solución justa para los trabajadores.

— ¿Ha cambiado el Gobierno con alguna normativa o directrices, los criterios que deben seguir las oficinas de SEPE o cualquier funcionario público del Gobierno y sus departamentos y organismos a la hora de reconocer el derecho de cobro de la prestación por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos del sector Manipulado Hortofrutícola?

— ¿Ha cambiado el Gobierno con alguna normativa o directrices los criterios que deben seguir las oficinas de SEPE a la hora de reconocer el derecho de cobro de la prestación por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos del sector Manipulado Hortofrutícola que cuenten con más días cotizados que días naturales, una vez aplicado los ajustes entre días o jornada trabajada y días cotizados del mencionado artículo seis de la orden de 30 de mayo de 1990?

En caso afirmativo.

— ¿Qué rango normativo se ha utilizado para cambiar un derecho consolidado y que artículos se han modificado de la orden o normativas internas anteriores sobre la materia?

— ¿La decisión de este cambio ha sido unilateral sin hablarlo o pactarlo con un colectivo o sus representantes?

— Hasta llegar a equiparar los días cotizados a los días naturales, ¿con qué derechos cuentan estas personas a efectos de acceso a medida de las políticas activas de empleo del Gobierno y la Comunidad Autónoma correspondiente, o a otras ayudas o prestaciones del Gobierno de España y la Comunidad Autónoma correspondiente, así como sobre asistencia sanitaria?

— ¿Cuál ha sido el criterio y objetivos para dichos cambios en las normativas de SEPE u otros departamentos del Gobierno, referentes a los derechos de los trabajadores fijos discontinuos del sector Manipulado Hortofrutícola?

— ¿Va el Gobierno a atender la petición de reunión y diálogo formulada por los sindicatos para subsanar los efectos de este nuevo criterio de SEPE, sobre los derechos de los trabajadores fijos discontinuos del sector Manipulado Hortofrutícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2003.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Joaquín Francisco Puig Ferrer, José Luis Ábalos Meco y María Concepción Gutiérrez del Castillo,** Diputados.

184/027722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

De acuerdo con la normativa que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), no están obligados a presentar declaración los contribuyentes que, con carácter general, obtengan rendimientos del trabajo cuyo importe no supere la cantidad de 22.000 euros anuales, o cuando dicho importe no supere 11.200 euros anuales en el caso de que los rendimientos del trabajo procedan de más de un pagador.

cve: BOCG-10-D-325

Muchos trabajadores que perdieron su empleo o compatibilizaron trabajos temporales con la prestación por desempleo durante 2012, con ingresos entre 11.200 y 22.000 euros anuales, han estado obligados a presentar la declaración del IRPF con resultado a ingresar al obtener rendimientos de más de un pagador, ya que las retenciones a cuenta practicadas no fueron suficientes para liberar el pago del tributo. Por el contrario, cualquier trabajador con un único pagador que no supere los 22.000 euros anuales, aún cuando el resultado fuese a pagar, no estaría obligado a presentar declaración.

Sin ánimo de confundir la obligación de declarar con el pago del tributo atendiendo a la capacidad económica del contribuyente, lo cierto es que la cuantía de las retenciones a cuenta del IRPF por el desempeño de trabajos temporales y por la percepción de la prestación por desempleo provoca que, en la presentación de la declaración, salga un resultado a ingresar relativamente elevado que puede sorprender al contribuyente.

En este sentido, la legislación ya establece la no obligación a presentar declaración cuando se trate de pensionistas cuyos únicos rendimientos del trabajo consistan en prestaciones pasivas procedentes de dos o más pagadores, siempre que el importe de las retenciones practicadas haya sido determinado por la Agencia Tributaria, previa solicitud del contribuyente.

¿Ha valorado el Gobierno la posibilidad de extender la no obligación de declarar en el IRPF al conjunto de rentas del trabajo, independientemente del número de pagadores y con el límite de 22.000 euros anuales, estableciendo para ello un sistema de retenciones que lo haga viable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, con solicitud de respuesta escrita, sobre Aplicación del Convenio del Trabajo Marítimo de la OIT y apoyo al sector naval en España.

El 20 de agosto está prevista en Ginebra la entrada en vigor del Convenio de Trabajo Marítimo de la OIT, tras su ratificación por 40 Estados que suponen el 70% de la flota mundial. Este Convenio constituye un hito extraordinario en la dimensión social de la globalización, al garantizar la protección de los derechos de los trabajadores con una norma general que refunde, adapta, refuerza y moderniza los convenios anteriores de la OIT. Una de sus grandes novedades es la obligación de control de las condiciones laborales por parte de los Estados de los Puertos. La navegabilidad de un buque va a estar ahora condicionada no sólo a su seguridad técnica y medioambiental, sino también a que las condiciones de prestación del trabajo en el mismo sean decentes.

Este nuevo Convenio es el cuarto pilar del ordenamiento marítimo internacional, sumado a los otros tres que son Convenios de la OMI, a los que habría que unir, en la Unión Europea, la Directiva 13/2009.

España, que fue el primer país europeo en ratificar el Convenio de Trabajo Marítimo, debe ahora ser el primero en desarrollar los avances conseguidos mediante normas concretas de alcance estatal, en colaboración con las autoridades autonómicas competentes en materia de Puertos.

Cabe lamentar, por otra parte, que el Consejo General del Poder Judicial no haya tenido en cuenta este importante y nuevo Convenio en su informe sobre el Proyecto de Ley de Navegación Marítima y es igualmente preocupante que el representante de España en la importante Comisión de Expertos mundiales de aplicación de Convenios de la OIT sea el actual presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos, puesto en cuestión por varias Comunidades Autónomas por su militancia política.

La industria naval, y más ampliamente la actividad del transporte marítimo en su conjunto es un sector importante en la economía de numerosos países. De ahí la importancia de que los Estados garanticen un marco regulatorio y fiscal favorable para su desarrollo, junto a un buen nivel competitivo de los puertos y adecuadas inversiones en investigación y desarrollo tecnológico. De este modo, el sector podría jugar un papel dinamizador del crecimiento y el empleo.

Sólo en el Reino Unido el sector marítimo ha pasado de 73.000 empleos en 2004 a 146.000 en 2011, registrando un cien por cien de incremento.

cve: BOCG-10-D-325

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para trasladar rápidamente al derecho interno las normas contenidas en el Convenio de Trabajo Marítimo de la OIT, cuya entrada en vigor está prevista para el 20 de agosto de 2013?

2) ¿Piensa promover el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, un sistema eficaz de control de las condiciones de trabajo en los buques mercantes, cruceros, pesqueros y otros, a partir de Servicios permanentes de Inspección instalados en los Puertos españoles?

3) ¿Por qué razón no se han integrado en el proyecto de ley de Navegación Marítima los avances contenidos en este importante Convenio internacional, ratificado hace 13 años por España?

4) ¿Piensa el Gobierno sustituir al actual representante de España en la Comisión de Expertos mundiales de aplicación de Convenios de la OIT, con el fin de evitar nuevos litigios con las Comunidades Autónomas?

5) ¿Qué medidas piensa promover el Gobierno para mejorar el actual marco regulatorio y fiscal del transporte marítimo español de pasajeros y mercancías?

6) ¿Qué medidas se propone impulsar el Gobierno para desarrollar la industria naval española, aumentar las inversiones en investigación y desarrollo tecnológico, y reforzar el nivel competitivo de nuestros Puertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, con solicitud de respuesta escrita, sobre ahorro de costes médicos con la prohibición de fumar en Casinos.

En el caso de que el Gobierno español tenga previsto ceder a las presiones del gobierno de la Comunidad de Madrid y del multimillonario Sheldon para que se permita fumar en el proyectado Casino de Eurovegas, es conveniente que tenga en cuenta las advertencias de la comunidad médica española sobre los riesgos sanitarios que implicaría esa medida, tal y como lo demuestran los estudios internacionales.

El 5 de agosto de 2013, la prestigiosa Asociación Americana del Corazón (American Heart Association) publicó en su revista «Circulation» un estudio de investigación realizado por la Universidad UC San Francisco, en el que se demuestra que la prohibición de fumar en los casinos reduce costes médicos.

Los datos estadísticos registrados en los casinos de los EE.UU. muestran que la prohibición de fumar hace caer en picado los casos de emergencias cardíacas que sufren tanto los fumadores activos como los pasivos en dichos recintos cerrados. Esta medida permite considerables ahorros de costes médicos, tanto en llamadas de ambulancias como en atención sanitaria y hospitalaria.

Según el profesor de medicina Stanton A. Glantz, coordinador de dicha investigación y director del Centro para la Investigación, Educación y Control del Tabaco, de la Universidad de San Francisco, llama especialmente la atención sobre el riesgo que corren los fumadores pasivos que frecuentan los casinos estadounidenses en los que todavía se permite fumar. «La inhalación de humo en segundo grado incrementa el riesgo de infarto, la aparición de trombos y disminuye la capacidad de expansión de las arterias» y denuncia las exenciones permitidas a algunos casinos, porque exponen al cáncer e infartos a los clientes y a los empleados de estos establecimientos.

En 2008, Colorado prohibió fumar en sus dos docenas de casinos, aunque todavía se autoriza en otros Estados norteamericanos. En la investigación desarrollada en Colorado por la Universidad de San Francisco y corroborada por la Autoridad de Ambulancias de Colorado, se demuestra una caída del 20% en el número de infartos en casinos en los dos años siguientes a la prohibición. El mensaje es claro, concluye el profesor Glantz: «Prohibir fumar en los casinos».

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

cve: BOCG-10-D-325

1) ¿Conoce el Gobierno el estudio realizado por la Universidad UC San Francisco, publicado por la American Heart Association, en el que se demuestra la grave incidencia sanitaria del tabaco en los casinos y el ahorro de costes médicos que supone su prohibición?

2) ¿Piensa el Gobierno tener en cuenta este y otros estudios médicos internacionales, así como la opinión de la comunidad médica española, en el caso de que se plantee tomar una decisión en respuesta a la petición del gobierno de la Comunidad de Madrid de autorizar el consumo de tabaco en el proyectado casino de Eurovegas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, con solicitud de respuesta escrita, sobre medidas para evitar las tarifas abusivas de telefonía móvil en el territorio español.

Que llamar por teléfono en España es caro es una queja recurrente. Y la estadística dice que las protestas están justificadas. España es, junto a Malta, el cuarto país de la Unión Europea (VE) que más cobra por los servicios de telefonía móvil. El coste medio por minuto es de 13,3 céntimos de euro, la cuarta tarifa más cara de los Veintisiete, después de los países del Benelux (Holanda, Luxemburgo y Bélgica).

El Ejecutivo comunitario ha alertado de la gran diferencia de precio que existe en la VE, hasta de un 774 % en las llamadas a teléfonos móviles dentro del territorio nacional, y aseguró que no puede justificarse por cuestiones de calidad, coste del servicio o poder adquisitivo de los consumidores.

«Estas cifras demuestran, claramente, que los 28 mercados nacionales de telecomunicaciones que existen actualmente en Europa no están beneficiando a los consumidores como haría un mercado único», señaló la vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de la Agenda Digital, Neelie Kroes. «Es fundamental que la VE en su conjunto avance rápidamente para construir ese mercado único y conseguir un continente realmente conectado», agregó.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que las compañías de telefonía móvil cesen de lucrarse abusivamente y rebajen sus tarifas, especialmente por llamadas y mensajes de SMS en el territorio español?

2) ¿Qué incidencia han tenido en España las decisiones de la Comisión Europea orientadas a la reducción de los precios abusivos de llamar o enviar mensajes de SMS al extranjero, el llamado roaming?

3) ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para reforzar la protección de los consumidores de servicios de telefonía móvil, tal y como lo está haciendo la Comisión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Durante la reciente visita de S.M. el Rey a Marruecos:

¿Cuál es la relación de personas condenadas en Marruecos para las que se solicitó el indulto?

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál es la relación de personas para las que se solicitó el traslado para seguir cumpliendo pena en España, con indicación de delito, condena, y motivación para la solicitud? Igualmente indicación de las que finalmente obtuvieron el indulto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué departamento del Gobierno preparó la relación de personas condenadas en Marruecos para las que se solicitó el indulto y relación de personas para las que se solicitó el traslado para seguir cumpliendo pena en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Tuvo conocimiento el Gobierno que después del viaje de S.M. el Rey estaba quedando en libertad una persona condenada en Marruecos por graves delitos contra la integridad sexual de menores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los motivos por el que el condenado en Marruecos, Daniel Galván, obtuvo una nueva identidad distinta de la suya originaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Àlex Sáez Jubero, Diputado por Girona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Ha propuesto el Gobierno al Reino de Marruecos la firma de un convenio que regule los intercambios penitenciarios que permita mejor control y mayor seguridad en los cumplimientos de penas y traslados de los nacionales de uno u otro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Àlex Sáez Jubero,** Diputado.

184/027731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Antonio Cantó García del Moral, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para eliminar actuaciones ilegales en el sector del taxi.

Exposición de motivos

Sindicatos del sector del taxi de diferentes municipios y Comunidades Autónomas vienen denunciando de manera recurrente la incompetencia de las administraciones pertinentes en relación a solucionar el uso irregular de concesiones administrativas, abuso ilegal de empleados en este sector, sus jornadas laborales, la práctica de alquiler o gestión de licencias por terceros en sus territorios y otras prácticas ilegales o alegales.

Otro problema recurrente del sector es el intrusismo profesional. Según asociaciones de profesionales del taxi y sus sindicatos, existen diferentes abusos por parte de operadores de transporte de pasajeros o viajeros con concesión de VTC nacional sin control ninguno por parte de ninguna autoridad en puertos, aeropuertos, paradas de trenes, paradas de buses, dentro y fuera de las áreas adjudicadas al taxi en APC o zonas reglamentadas por los Ayuntamientos.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas tiene pensado el ejecutivo llevar a cabo a nivel nacional en coordinación con los gobiernos autonómicos para erradicar ciertas actuaciones irregulares o ilegales en el sector del taxi?

a. ¿Tiene pensado llevar a cabo medidas accesorias para solucionar el intrusismo profesional y la competencia desleal que sufre el sector del taxi?

2. ¿Piensa el Gobierno que sería adecuado llevar a cabo una unificación normativa en relación a las leyes y reglamentos para eliminar la diferencia existente entre licencias y titulares de un mismo territorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Antonio Cantó García del Moral,** Diputado.

184/027732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de

cve: BOCG-10-D-325

la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, sobre la situación de Alexandr Pavlov.

Exposición de motivos

El pasado 28 de mayo la hija y la esposa de Mukhtar Ablyazov (empresario y disidente político kazajo perseguido por el régimen Nursultan Nazarbayev) fueron apresadas en Roma por la policía italiana y unos días después la justicia autorizó su expulsión. Actualmente se encuentran en Kazajistán en arresto domiciliario pese a que el Gobierno italiano revocó la orden de expulsión. Este incidente ha acarreado consecuencias políticas de alcance, como la dimisión del Jefe de Gabinete del Ministro del Interior.

Dentro de esta presunta persecución a disidentes políticos kazajos, el Gobierno de Astaná ha solicitado a España la extradición de Alexandr Pavlov, jefe de seguridad de Mukhtar Ablyazov, al que se negó el asilo en nuestro país (en estos momentos recurrido) y a quien la Audiencia Nacional acordó extraditar el pasado 21 de julio. En un caso parecido de extradición, que tiene lugar en Polonia, contra Muratbek Ketebayev, otro estrecho colaborador de Mukhtar Ablyazov, los fiscales polacos de la Fiscalía de Distrito en Lublin, cuando analizaron alegaciones semejantes concluyeron que las acusaciones pueden tener carácter político y el Sr. Ketebayev fue puesto en libertad. En el caso de Alexandr Pavlov Amnistía Internacional ha manifestado que «La organización tiene serias preocupaciones de que pueda ser torturado o sufrir malos tratos, así como de enfrentarse a un juicio injusto si es devuelto a su país».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito:

1. Si, tras los recursos presentados por la defensa del señor Pavlov, se confirma la decisión judicial ¿Autorizaría el Gobierno en Consejo de Ministros la extradición de Alexandr Pavlov?
2. ¿Qué procedimientos va a utilizar el Gobierno de España para vigilar que Alexandr Pavlov no sufra tortura, persecución en su país y se respeten los derechos humanos?
3. Si se confirma la extradición ¿Va a estar en la agenda del viaje del Presidente del Gobierno el próximo otoño a Kazajistán abordar la situación de derechos humanos de Alexandr Pavlov?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de agosto de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/027733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguiente preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en el ámbito laboral para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en las zonas rurales para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en relación con las y los adolescentes para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno en relación con las personas de la tercera edad para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Qué proyectos se están desarrollando en Galicia para conseguir este objetivo? Desagregar los datos por provincias e importe económico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué apoyo se está prestando en Galicia a las organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que actúan para la erradicación de la discriminación sexual por orientación sexual e identidad de género? Desagregar los datos por provincias y dotación económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué tipo de atención se presta en Galicia y a través de qué programas a las personas que manifiestan dificultades psicosociales derivadas de su orientación sexual o identidad de género? ¿Cuál es el presupuesto económico previsto para estas actuaciones durante el año 2013? ¿Cuál es el número de profesionales con implicación directa en la realización de este servicio? Desagregar los datos por provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué programas se están desarrollando en Galicia para la atención psicoterapéutica y el diagnóstico precoz dirigidos a las personas que presentan dificultades específicas derivadas de su orientación sexual o identidad de género? ¿Cuál es el presupuesto económico previsto para estas actuaciones durante el año 2013? ¿Cuál es el número de profesionales con implicación directa en la realización de este servicio? Desagregar los datos por provincia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María Paloma Rodríguez Vázquez, Diputada por A Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿En qué centros públicos gallegos se realizan los programas para la atención psicoterapéutica y el diagnóstico precoz dirigidos a las personas que presentan dificultades específicas derivadas de su orientación sexual o identidad de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez,** Diputada.

184/027741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La Comandancia de Marina ha estado tradicionalmente sita en un edificio singular y catalogado por sus valores históricos en el Parque Nicolás Salmerón en el término municipal de Almería. Recientemente se ha producido el traslado de las dependencias administrativas a la Delegación Provincial de Defensa sita en el Cuartel de la Misericordia.

Fuentes de la Subdelegación del Gobierno en Almería han afirmando que este edificio singular se podría enajenar dentro de los activos patrimoniales del Estado para obtener ingresos líquidos. Por lo tanto, el antiguo edificio de la Comandancia de Marina no tiene adscrito ningún uso civil ni servicio público.

La ciudadanía siempre ha reclamado un uso civil de determinados edificios militares como el antiguo Cuartel de la Misericordia, por su propia idoneidad para eventos civiles de ámbito cultural y social. El edificio singular se encontrará infrautilizado porque muchas dependencias no tendrán ningún uso y estarán totalmente clausuradas.

El Ministerio de Defensa debería ser sensible ante dichas reivindicaciones y permitir el uso civil en aquellas dependencias siempre respetando el buen funcionamiento y necesidades de la administración militar.

— ¿Qué intenciones tiene el Ministerio de Defensa sobre los usos que podría albergar el antiguo edificio da la Comandancia da Marina?

— ¿Está dentro de los planes de enajenación de activos patrimoniales del Estado la enajenación del antiguo edificio de la Comandancia de Marina?

— ¿Tiene previsto firmar la Delegación del Gobierno de Almería y administraciones locales, como Ayuntamiento de Almería o Diputación Provincial, algún convenio de colaboración para darle uso a dicho edificio de índole cultural o social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa,** Diputado.

184/027743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputada adscrita al Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

En relación a la noticia de la muerte de una persona homosexual en manos del grupo neonazi «Occupy Pedofilyaj», conocido por sus recientes secuestros con agresiones a homosexuales, las torturas y la difusión de los vídeos por internet, el Gobierno ruso ha manifestado que no ve ningún indicio de delito en las fotos y vídeos.

La ONG, Spectrum Human Rights Alliance, ha denunciado este jueves la falta de respuesta por parte del Gobierno de Rusia para frenar los actos violentos y medidas legislativas que favorecen la discriminación al colectivo LGTB, incrementan el clima de impunidad y representan un atentado a los derechos humanos.

cve: BOCG-10-D-325

¿Se ha interesado el Gobierno ante las autoridades rusas acerca de los actos de discriminación y homofobia cometidos en Rusia?

¿Ha establecido contacto el Gobierno con la Embajada española en Rusia?

¿Ha establecido contacto el Gobierno con el Embajada rusa en España?

¿Va a llevar a cabo el Gobierno alguna medida diplomática antes las autoridades rusas en relación a este atentado contra los derechos humanos?

¿Va a requerir el Gobierno al COI el cambio de sede de los Juegos Olímpicos de invierno a raíz de la vulneración de los derechos humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En relación al incendio que se produjo el pasado 25 de julio en el municipio de Ayora, en la provincia de Valencia, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la actuación del Gobierno y qué protocolo tiene establecido, en su caso, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la actuación en caso de incendio forestal en zonas limítrofes entre Comunidades Autónomas?
2. ¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno en caso de que una Comunidad Autónoma deniegue auxilio ante un incendio forestal en zonas limítrofes a su territorio?
3. ¿Tiene el Gobierno previsto establecer una norma para delimitar geográficamente el radio de acción de las brigadas de incendios en zonas colindantes entre Comunidades Autónomas?
4. ¿Qué valoración hace el Ministerio sobre la no actuación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con relación al incendio registrado el 25 de julio en Ayora, en la provincia de Valencia?
5. ¿Tiene previsto el Ministerio realizar una investigación sobre la actuación de las autoridades competentes en la extinción de incendios que debieron actuar al tener conocimiento del incendio que se produjo en Ayora el 25 de julio al efecto de depurar responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de agosto de 2013.—**José Luis Ábalos Meco,** Diputado.

184/027745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Barreda Fontes y doña Isabel Rodríguez García, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Antecedentes

Los servicios que se prestan desde el CAISS de la localidad de Almadén desde hace 60 años y que cubren a una población de 13.000 habitantes en toda la comarca de Almadén han sido unos servicios de referencia e imprescindibles durante todos estos años en que se vienen prestando.

Sin embargo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro de su política de recortes, con el único, pero en este caso inaplicable, criterio de la austeridad, pretende cerrar dicho centro una vez que el

cve: BOCG-10-D-325

próximo día 31 de agosto, el funcionario que realiza su trabajo (Director del CAISS) en este centro pase a la jubilación.

Dicho CAISS está ubicado en un local totalmente preparado para prestar este servicio y otros que competen a dicho Ministerio de Empleo y que fue inaugurado en el año 2009.

Así, en relación a este asunto planteo las siguientes preguntas al Gobierno:

— ¿Cuándo se ha tomado la decisión de cerrar el CAISS de la localidad de Almadén?

— ¿Cuáles han sido los criterios que han motivado el proponer el cierre de dicho CAISS?

— ¿Es cierto que en dicho Centro existía otra plaza de funcionario, aparte de la de Director, que ha sido recientemente trasladada a la localidad de Puertollano? ¿Cuántas plazas tiene el CAISS de Puertollano?

— ¿Existe algún otro contrato servicio vinculado al CAISS de Almadén?

— ¿Nos pueden decir el importe de la inversión (compra de local, construcción y mobiliario) que realizó el anterior Gobierno de España para la puesta en funcionamiento de dicho CAISS en este nuevo local?

— ¿Consideran lógico que para una población de 13.000 habitantes, con un porcentaje superior al 50% mayores de 60 años y donde el centro más cercano para realizar este tipo de gestiones se encuentra a 90 kms, el que no es necesario este CAISS en la localidad de Almadén?

— ¿Consideran que el cierre de este centro ayuda a fijar la población adulta que pretende vivir en zonas rurales y deprimidas como de la que estamos hablando?

— ¿Consideran viable que a la población protegida, afectada de un envejecimiento notable, y alejada de los avances tecnológicos, se le puede privar de una atención presencial derivándola a una atención telemática?

— ¿Cuál es el coste total (mantenimiento edificio, nóminas trabajador, pequeños arreglos, etc.), que supone el mantener este edificio abierto prestando los servicios que hasta la fecha viene prestando?

— ¿Cuál es el coste medio por los mismos conceptos de los otros siete CAISS que existen en la provincia?

— ¿Cuál ha sido el número de usuarios que ha atendido el CAISS de Almadén en los últimos cinco años así como el tipo de servicios y atenciones que se han prestado a los usuarios (desglose por años)?

— Además de los servicios propios del INSS, ¿es cierto que en dicho CAISS se registraban asuntos relativos a la actividad propia de la Tesorería General de la Seguridad Social (empresas, trabajadores, etc.)?

— En el caso del cierre definitivo del CAISS el próximo día 31 de agosto ¿tiene previsto algún tipo de alternativa el gobierno para paliar los perjuicios que ocasionaría a los ciudadanos este cierre?

— Atendiendo a las especiales condiciones geográficas, demográficas y carácter rural y zona deprimida de la Comarca de Almadén ¿está dispuesto el Gobierno de España a replantearse el cierre de dicho CAISS?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2013.—**José María Barreda Fontes e Isabel Rodríguez García,** Diputados.

184/027746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativa a eliminación de paradas y servicios de FEVE en Galicia.

Siguiendo con la política del Gobierno de desmantelamiento del ferrocarril como servicio público para comunicación de núcleos de población en Galicia, es ahora FEVE quien suprime todas las paradas entre Ferrol y Ortigueira, excepto tres, Xuvia, San Sadurniño y Ortigueira. Lo hace en cuatro servicios diarios, con origen y destino Ferrol-Oviedo. Tal eliminación ni siquiera se justifica para acortar los tiempos de viaje, pues serán los mismos. Tampoco se recurre a la fórmula da mantenerlas como facultativas, en el caso de aviso previo de los viajeros. Se trata sencillamente de abandonar y reducir todavía más, después

cve: BOCG-10-D-325

de llevar una política de descontrol deliberado del acceso a los trenes en la mayoría de las estaciones, con total ausencia de interventores en los mismos, para demostrar que no hay viajeros. Por otra parte, la obsesión pon la comunicación con Madrid es de tal calado que se adelanta incluso un tren Ribadeo-Ferrol de las 6.50 a las 6 para poder enlazar con el Alvia con destino a Madrid. Finalmente, se eliminaron servicios que cumplan una función social para desplazarse por motivos laborales o de estudio. La tendencia parece apuntar a la desaparición de un ferrocarril que no tiene sentido, si no es para distancias de cercanías, precisamente por sus velocidades medias y por las características de comarcas que atraviesa.

¿Por qué se toman unas medidas totalmente contradictorias con el tipo de servicio que debe prestar FEVE como ferrocarril especialmente apropiado para cercanías?

¿Por qué se hace, además, en unos servicios que ni siquiera mejoran los tiempos de viaje y cuya utilización mayoritaria es para desplazarse entre núcleos poblacionales intermedios, esto es, como cercanías?

¿Por qué no se recurre a las paradas facultativas para optimizar el uso del tren en todo el recorrido?

¿Va a seguir FEVE aplicando en Galicia una política de indiferencia, abandonismo y provocando un mal funcionamiento deliberado que contrasta con el que se lleva a cabo en Asturias, por ejemplo?

¿Cómo se explica la preocupación por que se pueda conectar desde Ribadeo con un Alvia de Ferrol a Madrid y la indiferencia más absoluta para conectar bien A Mariña y Ortegal a través de Ferrol con el resto de Galicia por ferrocarril?

¿Ha consultado el Gobierno su plan de reestructuración de servicios de FEVE en Galicia con la Xunta o los municipios afectados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 6 de agosto conocimos el asesinato a tiros del biólogo español Gonzalo Alonso Hernández. Gonzalo residía en Brasil y destacaba por su defensa del Parque Cunhambebe, en el Estado de Río de Janeiro, denunciando la caza furtiva y los intentos de deforestación de la zona.

Se trata de un nuevo asesinato en Brasil de un ambientalista, de un defensor de los importantes valores naturales para todo el planeta que posee aquél pais americano. La defensa y protección de los valores naturales de la Amazonia, donde se concentra una quinta parte del agua dulce del planeta, supera las fronteras nacionales.

Son muchas las agresiones y asesinatos que sufren en la región amazónica los ambientalista que defienden la zona de la deforestación promovida por intereses económicos y plantean la urgente necesidad de exigir y ayudar al gobierno de Brasil para acabar con ellas.

¿En qué términos se ha dirigido el Gobierno al gobierno de Brasil ante el asesinato del biólogo español?

¿Ha exigido el Gobierno al gobierno de Brasil una investigación profunda para esclarecer los hechos?

¿Qué Información tiene el Gobierno sobre los culpables del asesinato del biólogo español?

¿Existe algún tipo de colaboración del Gobierno con el gobierno de Brasil para acabar con las agresiones y asesinatos de ambientalistas en la región amazónica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico establece una rentabilidad razonable para las instalaciones de producción con derecho a régimen económico primado del 7'5% antes de impuestos. Esta rentabilidad, tan solo aplicando el impuesto sobre la producción eléctrica del 7%, se queda en un 5'2%.

En cambio, la Comisión Nacional de la Energía (CNE) aconsejó en un informe un rentabilidad del 7% después de impuestos.

¿Por qué motivos el Gobierno no ha seguido la recomendación de la CNE de establecer una rentabilidad para las renovables del 7% después de impuestos?

¿Por qué motivos la rentabilidad para las actividades de transporte y distribución es de un 6'5% después de impuestos, y en cambio para las renovables es de un 7% antes de impuestos?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para establecer estas rentabilidades?

¿Por qué en un caso la rentabilidad se establece antes de impuestos, y en el otro después de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Moscoso del Prado Hernández, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Qué actuaciones, comunicaciones o peticiones de información ha realizado el gobierno desde enero de 2012 con el Reino Unido en relación a la lucha contra la evasión fiscal, fraude y prácticas propias de paraísos fiscales respecto a Gibraltar?

¿Cuántos medios humanos y materiales ha puesto el gobierno a disposición de este objetivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 2013.—**Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputado.

184/027750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Por qué se elude el alta médica de atención primaria o de inspección mediante el silencio administrativo a propuestas de las mutuas que son juez y parte?

¿En qué medidas se respeta la confidencialidad de la historia clínica permitiendo el acceso de las mutuas que no son parte del Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El pasado 17 de mayo de 2012, la esposa del extesorero del PP, encausado en la operación Gürtel, compareció como imputada en la Audiencia Nacional a cuyas dependencias llegó con su coche particular, accediendo con el mismo, directamente, al garaje de dichas dependencias judiciales para evitar a los medios de comunicación. Asimismo abandonó la Audiencia Nacional de forma semejante y mientras duró su estancia en el tribunal estuvo acompañada de responsables del Cuerpo Nacional de Policía, vestidos de paisano que la atendieron en todo momento. Todo ello algo muy poco usual en los imputados que comparecen ante dicho tribunal.

La respuesta del Gobierno a este tratamiento singular la dio en una contestación a una serie de preguntas escritas (184/006649 a 6652) que formuló el Grupo Parlamentario Socialista: «Como procedimiento general, la entrada a la Audiencia Nacional por acceso distinto al ubicado en la calle Génova, obedece a circunstancias específicas derivadas de criterios de seguridad debidamente valorados, que se aplican en aquellos casos en que la situación lo requiera. Los motivos para autorizar ese acceso derivan de las recomendaciones efectuadas a tal efecto por el propio Juzgado, Ministerio Fiscal, Letrados y equipo de seguridad.

Si las circunstancias aconsejan adoptar dicha medida, se informa personal y previamente al Presidente de la Audiencia Nacional, autorizando el Jefe de Seguridad el acceso por la zona de garaje.

Por otra parte, el hecho de acceder a la Audiencia Nacional a través del garaje no supone, en modo alguno, una circunstancia que pueda calificarse como irregular, tratándose de un procedimiento que ha sido activado en numerosas ocasiones en los últimos años.»

Dado cuenta que el propio Presidente de la Audiencia aclaró posteriormente en un comunicado que no había sido informado de dicha medida y que ni el Juzgado ni el Ministerio Fiscal habían dado recomendaciones a dicho respecto quisiera conocer:

¿Qué responsables del CNP acompañaron a Rosalía Iglesias en su comparecencia en la Audiencia Nacional el pasado 17 de mayo de 2012?

¿Qué responsable de la dirección del CNP ordenó dichas actuaciones?

¿Qué razones llevaron a los responsables del CNP a ordenar dichas decisiones contraviniendo el procedimiento general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 2013.—**Antonio Ramón Trevín Lombán,** Diputado.

184/027752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Dentro de los recientes 48 indultos de Marruecos a presos españoles hay algunos, solicitados por España, que no sería posible conceder en nuestro país. Por ejemplo, en la lista se incluía un recluso que ni siquiera habla sido aún juzgado ni condenado.

Según nuestra legislación, el indulto es para los condenados en sentencia firme y lo autoriza el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Justicia. Sin embargo, con los indultos de Marruecos no parece haber existido control alguno por parte del Consejo de Ministros, del Ministerio de Justicia o de la Embajada de España en Rabat. Todo parece indicar que los consulados han elegido directamente a los potenciales beneficiarios del indulto.

cve: BOCG-10-D-325

Esta medida de gracia es una prerrogativa de cada gobierno y, por tanto, quien la concede en este caso es Marruecos en el marco de su ordenamiento jurídico. Es cierto que en Marruecos los indultos son habituales para conmemorar distintos acontecimientos, pero si España propone una lista de potenciales indultables es lógico preguntarse sobre los criterios que se siguen para solicitar esos indultos.

¿Cuáles han sido los criterios que se han seguido para solicitar por parte de España los indultos de presos españoles en Marruecos?

¿Quién ha elaborado la lista y elegido directamente a los indultables? ¿Quién ha tomado finalmente la decisión? ¿Qué trámite específico se ha seguido?

¿Ha existido algún control posterior una vez decida la lista para solicitar los indultos?

¿Por qué en la lista propuesta por España se incluía un recluso que ni siquiera había sido aún juzgado y condenado?

¿Las peticiones de indulto a otro país son algo habitual o sólo lo es en el caso de Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Desde enero de 2007, entidades como la Associació Catalana per a la Integració del Cee, y nuestro propio grupo parlamentario, hemos venido denunciando públicamente, la falta de accesibilidad de las máquinas expendedoras de billetes de Renfe-Operadora al no disponer de un sistema de síntesis de voz que guíe a la persona ciega en las operaciones a realizar en dichas máquinas.

A fecha de hoy, 6 años después, a pesar de las reiteradas promesas, todavía no se ha implementado ninguna solución tecnológica de las existentes que las haga accesibles, con la consiguiente discriminación de las personas ciegas, que no pueden comprar sus billetes y realizar sus gestiones con los mismos de forma autónoma.

El problema es más grave en estaciones pequeñas cuando no hay taquillas ni personal a quien acudir. El sistema de atención telefónica-telemática a través del botón de llamada habilitado en las propias máquinas expendedoras, que Renfe ofrece como solución, en multitud de ocasiones no funciona por lo que la persona ciega ha de recurrir a la ayuda de otros viajeros con el riesgo e incomodidad que comporta.

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno va solventar dicho déficit?

¿Cuándo piensa el Gobierno abordar la solución de esta cuestión, tecnológicamente factible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Los pasados días 17 y 18 de Junio, la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual de las NNUU) adoptó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

cve: BOCG-10-D-325

Dicho Tratado crea una excepción a los derechos de autor para favorecer el intercambio de libros en formato accesible en todo el mundo. En España, la Ley de Propiedad Intelectual, establece en el artículo 31 bis número 2, una excepción a los derechos de autor en libros publicados para uso de las personas con discapacidad, adaptación hecha sin fines lucrativos, pero esta excepción no se extiende al intercambio internacional de libros en formato accesible.

La ONCE dispone de abundantes obras en braille y sonoro —formato accesible—, de las que se podría beneficiar la comunidad de personas ciegas, con discapacidad visual, y con dificultades de acceso a la lectura impresa hispanohablantes en todo el mundo. Pero para ello España debe ratificar el Tratado.

Como Estado miembro de la OMPI ¿tiene previsto el Gobierno la ratificación del Tratado de Marraquech? En caso afirmativo ¿cuál es la previsión?

¿Va a proceder el Gobierno a la modificación de la legislación sobre propiedad intelectual a fin de incorporar las excepciones reguladas en este Tratado Internacional? En caso afirmativo, ¿cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Según denuncian usuarios, y entidades del sector de la discapacidad, como la Associació Catalana per a la Integració del Cec —ACIC—, la mayoría de compañías de transporte de viajeros, aéreas, de autobuses y especialmente ferroviarias como Renfe-Operadora, incumplen la normativa de accesibilidad de sus páginas web, discriminando así a las personas ciegas a la hora de viajar.

Las empresas de transporte de viajeros vienen obligadas por la Ley 56/2007, de 28 de diciembre de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, que en su artículo 2, número 2, apartado g, determina que las empresas dedicadas a prestar servicios de transporte de viajeros, deben satisfacer un nivel de accesibilidad en sus páginas Web equivalente al nivel doble A de las normas del W3C.

El incumplimiento de esta norma legal se extiende desde 31 de diciembre de 2008 a la actualidad. Especialmente grave es el caso de Renfe-Operadora. A esta entidad, además de la normativa antes citada, le es aplicable como entidad pública empresarial, lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Dicho artículo, titulado «Criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de Internet de las administraciones públicas o con financiación pública», establece en sus números 1 y 2, la obligación de garantizar en las webs, un nivel mínimo de accesibilidad que Cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004, o equivalente. Hay que precisar que esta norma de accesibilidad ha sido sustituida recientemente por otra más moderna.

La disposición transitoria única número 2 apartado C de este Real Decreto, concedió a las administraciones y empresas obligadas, hasta el 31 de diciembre de 2008, para cumplir estas normas. RENFE-Operadora, incumple lo previsto en dicho el Real Decreto desde entonces.

La consecuencia de estos incumplimientos, es que las personas con discapacidad visual, no pueden comprar y gestionar sus billetes de forma autónoma, lo que les impide en muchas ocasiones, aprovechar las ofertas cuando las hay.

Ello constituye una discriminación sancionable por infracción de la normativa sobre accesibilidad, conforme al procedimiento sancionador previsto por la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

A pesar de que esta infracción se viene cometiendo por parte de estas empresas de forma reiterada desde el 31 de diciembre de 2008, y de las diversas quejas y denuncias públicas del sector, la Administración

cve: BOCG-10-D-325

competente, es decir, la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del Ministerio de Sanidad políticas sociales e Igualdad, no ha ejercido hasta la fecha sus competencias sancionadoras.

A día de hoy, no hay ninguna sanción desde diciembre de 2008 contra ninguna de las compañías infractoras. Además, en el caso de Renfe, siguen sin ser accesibles las máquinas expendedoras de billetes que ahora también se usan para validar los puntos en la tarjeta tempo.

¿Tiene el Gobierno mecanismos de análisis y control del grado de cumplimiento de las normas de accesibilidad web de estas empresas obligadas, y de la propia administración? En caso afirmativo ¿cuáles y qué resultados manifiestan?

¿Tiene el Gobierno informes sobre la accesibilidad de las webs de las empresas de transporte? ¿Cuáles, de qué fechas, y en qué términos?

¿Por qué el Gobierno no ha actuado de oficio en ejercicio de sus competencias sancionadoras y en amparo de los derechos de las personas con discapacidad, sancionando a estas empresas de transporte ante su reiterado incumplimiento de la legalidad?

¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno a fin de corregir esta situación de incumplimiento e infracción legal por parte de estas empresas y de discriminación de las personas con discapacidad?

¿Conocía el Gobierno la situación de incumplimiento de las normas de accesibilidad web por parte de Renfe-Operadora? ¿Existen informes que adviertan a la empresa de dicha situación de incumplimiento de las normas de accesibilidad web por parte de Renfe-Operadora desde 2008 hasta la fecha?

En caso afirmativo, ¿de qué fechas y organismos o entidades provienen?

¿Va el Gobierno a hacerlos públicos?

¿El INTECO, que asesora a RENFE-Operadora en materia de accesibilidad web, ha advertido en sus revisiones periódicas de la web, de las deficiencias en la accesibilidad de la web de Renfe?

En febrero de 2013 se modificó la web de Renfe para incorporar las nuevas tarifas, la tarjeta tempo, y otras novedades. ¿Por qué no se tuvo en cuenta las normas de accesibilidad web al efectuar esa modificación, y se aprovechó para corregir las deficiencias, en lugar de empeorarlas? ¿Se incluyó la accesibilidad, en el pliego de condiciones de la modificación de la web?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno, y cuándo, para poner término a esta situación?

¿Qué respuesta dará el Gobierno a las denuncias planteadas contra Renfe por entidades y particulares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Laia Ortiz Castellví,** Diputada.

184/027756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz doña Rosa María Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la violación de derechos humanos contra el colectivo LGTB en la Federación Rusa.

Exposición de motivos

El pasado mes de junio el Presidente de la Federación Rusa, Vladimir Putin, firmaba una controvertida ley que prohíbe realizar cualquier tipo de propaganda de «relaciones sexuales no tradicionales». Esta Ley prohíbe, entre otras cosas, la organización de actos o protestas públicas por parte de colectivos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

Como resultado de la aplicación de esta Ley, ya se han producido diferentes encuentros y altercados entre la policía y activistas en pro de los derechos de los homosexuales. Un ejemplo de esta situación fueron los incidentes ocurridos en San Petesburgo cuando un grupo de unas 50 personas intentaban celebrar el día del orgullo gay. Aquellos activistas que no disolvieron la concentración fueron detenidos ya que, según esta Ley, no se pueden celebrar reuniones de colectivos homosexuales en público.

El resultado de esta Ley no se ha limitado sólo al ámbito policial, sino que también se han formado grupos juveniles y de extrema derecha que van «a la caza del homosexual». Estos grupos maltratan a los

cve: BOCG-10-D-325

homosexuales «confesos» mientras graban las imágenes para luego difundirlas por la red como una especie de trofeo.

Desde diferentes asociaciones, colectivos y partidos políticos de todo el mundo se han desatado numerosas críticas a esta Ley tanto por homófoba como por atentar contra los derechos humanos y las libertades individuales y pero sobre todo resaltando los paralelismos de la misma con el nazismo. Entre las acciones propuestas, cobra cada vez más fuerza el sabotaje a los Juegos Olímpicos de Invierno —que se celebrarán en Sochi el año que viene— teniendo en cuenta que esta legislación es totalmente contraria al espíritu olímpico.

Sin embargo, ni el Gobierno español ni las autoridades europeas, a día de hoy, se han pronunciado en contra de esta legislación del Gobierno ruso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia le plantea al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la legislación rusa sobre homosexualidad?
2. ¿Piensa el Gobierno promover, a nivel europeo, un rechazo de los 28 contra esta legislación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rafael Simancas Simancas, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿De qué información dispone el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea sobre las advertencias formuladas públicamente por un grupo de pilotos de la compañía Ryanair sobre deficiencias de seguridad en sus operaciones? ¿Qué medidas han adoptado al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Rafael Simancas Simancas,** Diputado.

184/027758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La llegada masiva de inmigrantes a las costas españolas en aguas del Estrecho de Gibraltar a bordo de precarias embarcaciones ha desbordado los centros de internamiento de extranjeros e incluso los calabozos policiales de Algeciras.

Al parecer, se han colapsado las maltrechas instalaciones del centro de internamiento de extranjeros de Algeciras, que prácticamente no está operativo, y también del centro de la isla de Las Palomas, en Tarifa, y se deriva de forma anómala a los inmigrantes a los calabozos de la Policía Nacional en Algeciras. Según el Sindicato Unificado de la Policía, el lunes 12 de agosto había 150 inmigrantes en los calabozos.

¿Cuál es la situación de los centros de internamiento de extranjeros de Algeciras y Tarifa?
¿Qué medidas se van a tomar para solucionar el colapso de los centros de internamiento?
¿Cómo es posible que se derive a inmigrantes a calabozos policiales como si fuesen delincuentes?

cve: BOCG-10-D-325

¿Se está colapsando también la capacidad de actuación de la policía nacional al atender a estas personas y no dedicarse a su cometido en una zona donde el turismo requiere ahora de su plena dedicación?

¿Con qué situación podemos encontrarnos si continúan llegando inmigrantes a las costas españolas en aguas del Estrecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre trabajos remunerados por el Estado español al pederasta «Daniel Galván», dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Según distintas informaciones periodísticas y según agentes de los servicios de inteligencia españoles, el pederasta «Daniel Galván» liberado por el rey Mohamed VI a instancias del Gobierno español, mantuvo una larga vinculación con los servicios secretos españoles, con los que colaboró al menos hasta que fue detenido en 2010, por abusar sexualmente de once menores y condenado a 30 años de prisión en Marruecos.

Según dichas informaciones, Salah Gadbhan Binia, nacido en Irak, era un militar iraquí que colaboró con los servicios españoles en Irak hasta que «algún incidente con niños» aconsejó su traslado a España, donde se casó con una española y se le concedió rápidamente la nacionalidad española y el cambio de nombre, pasando a ser «Daniel Galván Viñas». Tras haber trabajado entre 1996 y 2002 en el departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, y siempre según las mencionadas fuentes, fue destinado por los servicios secretos españoles a la ciudad marroquí de Kenitra, donde fue detenido y condenado por pederastia.

Incluido de forma sospechosa por el Ministerio de Exteriores en la lista de presos españoles para los que se solicitaba el traslado a España, fue indultado por el rey Mohamed VI, al parecer por error. Curiosamente, pese a figurar el último en dicha lista, fue el primero en salir de prisión, apenas unas horas después de que el rey de Marruecos sancionara los indultos y pese a que para ser liberados, los presos debían pagar las indemnizaciones a sus víctimas antes de volver a España. Inmediatamente, el Consulado español le entregó con celeridad un pasaporte español y dos personas —funcionarios españoles, que según las mencionadas fuentes «llegaron de la carretera de La Coruña», sede del CNI— lo recogieron con un coche en la ciudad de Nador y lo acompañaron para que pasara la frontera sin problemas por Melilla.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué el Ministerio de Exteriores, a través de su Embajada en Rabat, incluyó a un pederasta tan agresivo y que llevaba muy poco en prisión en la lista de solicitudes de traslado a España, cuando muchos otros presos españoles en Marruecos tenían mayores méritos para ser beneficiados por esa medida de gracia, como era el caso de Antonio García Vidriel, un camionero enfermo y preso desde hacía 16 meses y el único por el que se había interesado expresamente el rey Juan Carlos en su entrevista con Mohamed VI?
2. ¿Por qué dicha lista de traslado no fue revisada por el Ministerio de Justicia español, antes de su entrega a las autoridades marroquíes, pese a que su participación en el trámite es preceptiva, tal y como exige el Convenio bilateral de traslado de presos de 1997?
3. ¿Por qué el Consulado español le entregó con tanta celeridad un pasaporte para que pudiera salir de Marruecos? ¿Recibió el Consulado alguna instrucción desde España para que así fuera? ¿Qué autoridad emitió dicha instrucción?
4. ¿Realizó la Administración española alguna gestión para que este individuo saliera rápidamente de la prisión de Kenitra, pese a ser el último de la lista?
5. ¿Pagó dicho individuo las indemnizaciones a sus víctimas antes de volver a España?
6. ¿Es cierto que dicho individuo, tras su salida de prisión, fue conducido en coche desde Nador a Melilla por dos funcionarios españoles? ¿Qué autoridad española dio la orden de misión a dichos agentes?

cve: BOCG-10-D-325

7. ¿Cuáles fueron las cantidades de dinero abonadas a este individuo a lo largo de su vida por los distintos departamentos de la Administración española? ¿A cambio de qué servicios?

8. ¿Percibió este individuo alguna remuneración de la Administración española por servicios prestados en Irak?

9. ¿Percibió este individuo alguna remuneración de la Administración española por servicios prestados en Marruecos entre 2005 y 2010? ¿Es cierto que se le pagaba un sueldo a una cuenta corriente fuera de Marruecos y se le hacía llegar dinero para sus gastos corrientes?

10. ¿Es cierto que este individuo realizó tareas remuneradas como traductor en diversas ocasiones y durante bastante tiempo para la Guardia Civil de Torrevieja? ¿Qué instancias oficiales le recomendaron para ese trabajo?

11. ¿Pagó o sigue pagando la Administración española a este individuo alguna pensión o cantidad fija mensual? ¿En base a qué conceptos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre Medidas que el Gobierno piensa tomar ante el espionaje masivo de la Agencia Nacional de Seguridad de EE.UU. a España, a la Unión Europea y a la ONU dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Según las informaciones publicadas el 10 de agosto de 2013 por el semanario «Der Spiegel», citando documentos del exanalista de la CIA, Edward Snowden, la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) de EE.UU. espía de forma sistemática a España y otros países de la UE, como Alemania, Francia o Italia.

De acuerdo con ese medio, en un documento interno de la NSA correspondiente a abril de 2013 se definen las «prioridades de la inteligencia» de EE.UU. en función de una escala que va del 1 —o máximo interés— al 5 —escaso interés—. Los documentos constatan que la Unión Europea es objetivo para los ataques del espionaje cibernético estadounidense, especialmente en los ámbitos de política exterior, comercio internacional y estabilidad económica, todos ellos de rango 3.

El semanario alemán afirma que la NSA también espía las representaciones de la UE y la ONU en EE.UU., tanto a través de micrófonos instalados en esos edificios como de su red informática interna.

La fiscalía alemana analiza si la NSA incurrió en delitos contra el derecho a la privacidad con la observación, control y almacenamiento de datos personales de ciudadanos alemanes.

Efectivamente, la NSA almacena millones de comunicaciones captadas en los países espiados, entre ellos España, sean de correos electrónicos, SMS o conversaciones en internet y que se almacenan en la central de la organización, en Fort Meade.

Solo después de que Francia, Alemania y la Comisión Europea pidieran explicaciones a Washington por el supuesto espionaje masivo efectuado por la Agencia Nacional de Seguridad (NSA) de EE.UU., el ministerio de Exteriores de España, representado por el subdirector para América del Norte, se decidió a su vez a pedir «informaciones y aclaraciones» de forma discreta a la Embajada de EE.UU. en Madrid, a través de su encargado de negocios, Luis G. Moreno, quien, según fuentes diplomáticas españolas, se comprometió a intentar facilitar las aclaraciones reclamadas. El bajo nivel protocolario de los dos interlocutores evidencia que Exteriores no tiene ningún interés en abrir una crisis con EE.UU.

Cuando saltó el escándalo del espionaje revelado por Snowden, el ministro de Defensa, Pedro Morenés, aseguró cínicamente que él no había sido espiado; y el jefe de Gabinete del Presidente del Gobierno, Jorge Moragas, afirmó que a él no le constaba ninguna actividad irregular de los servicios secretos estadounidenses en territorio español.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. Antes de la publicación de las revelaciones de Snowden por el semanario «Der Spiegel», ¿disponía el Gobierno español de alguna información sobre el espionaje de la NSA a España? ¿Concedió la

cve: BOCG-10-D-325

Administración española a la Administración de EE.UU. autorización para espiar las comunicaciones emitidas en territorio español?

2. ¿Piensa el Gobierno emprender una investigación para comprobar el alcance del espionaje estadounidense a España y el posible daño económico, comercial o de otra índole que se haya producido contra los intereses españoles?

3. ¿Piensa el Gobierno interesar a la Fiscalía General del Estado para que abra una investigación sobre los delitos en los que la NSA estadounidense haya podido incurrir contra el derecho a la privacidad con la observación, control y almacenamiento de datos personales de ciudadanos y empresas españolas?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno proponer en el seno de la Unión Europea alguna iniciativa de investigación, protesta y represalias frente a EE.UU. por el espionaje a Estados miembros y a la propia Unión Europea?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno proponer en el seno de la ONU alguna iniciativa de investigación, protesta y sanciones a EE.UU. por el espionaje a Estados miembros y a la propia Organización de Naciones Unidas?

6. ¿Cómo valora el Gobierno el impacto que tendrá este gravísimo caso de espionaje masivo a España en nuestras relaciones con Estados Unidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputada doña Irene Lozano Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la exportación de armas a Egipto.

Exposición de motivos

El golpe de Estado llevado a cabo por el Ejército egipcio el pasado 3 de julio, dio paso a la represión contra los partidarios del depuesto presidente Morsi y los miembros de la Hermandad Musulmana. Después de un mes y medio de goteo de actos represivos y muertes, el 14 de agosto la violencia policial contra la población civil se ha desatado de forma brutal. En la disolución de las acampadas de los Hermanos Musulmanes, más de 600 personas han muerto —a falta de que concluya el recuento oficial— y varios miles han resultado heridas. Desde cualquier punto de vista, se trata de una matanza.

Este contexto obliga a revisar el comercio bilateral de armamento (material de defensa y doble uso), que compete al Gobierno de España: el baño de sangre causado por la represión militar y policial debe tener una respuesta contundente. España no solo está obligada a ejercer un estricto control de ese comercio por su propia legislación (fundamentalmente la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso), sino también por distintos tratados internacionales.

La mencionada ley afirma (art. 8) que «las solicitudes de autorización serán denegadas y las autorizaciones (...) suspendidas o revocadas (...) cuando existan indicios racionales de que el material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso puedan ser empleados en acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en un ámbito mundial o regional, puedan exacerbar tensiones o conflictos latentes, puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y la dignidad inherente al ser humano, con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos». No parece haber dudas de que se dan las condiciones para someter a revisión las exportaciones españolas de armamento a Egipto, que en 2012 sumaron un valor de 50 millones de euros.

Asimismo, en su última comparecencia parlamentaria para dar cuenta de las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondientes al año 2012, el secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, afirmó textualmente: «De alguna forma el criterio es que no se autorice todo aquello que pueda ser potencialmente utilizado para reprimir

cve: BOCG-10-D-325

a la población civil y que se autorice el material que está destinado a la defensa, a su ejército, a defender la seguridad nacional; básicamente esos son los criterios».

En la situación actual, esa distinción resulta difusa para Egipto, por cuanto el país se halla en manos del Ejército. No solo las Fuerzas Armadas han asumido tareas de represión de la población civil, sino que además la reciente matanza ha demostrado que tanto ellas como la policía no dudan en utilizar todos los recursos a su alcance para ejercer la represión. Por último, el riesgo de recrudecimiento de la tensión interna en el país es evidente y aconseja actuar de forma preventiva, algo a lo que obliga la propia legislación española.

Por todo lo anterior, se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. En el informe «Estadísticas españolas de exportación de Material de Defensa, de Otro Material y de Productos y Tecnologías de Doble Uso, año 2012», se recogía la autorización de licencias para exportar a Egipto armamento por valor de más de 90 millones de euros, ¿qué porcentaje de exportaciones correspondientes a estas autorizaciones se ha realizado ya? En el caso de las que aún no se hayan realizado, ¿tiene el Gobierno intención de revocar o suspender dichas licencias atendiendo a los acontecimientos recientes?
2. Asimismo, el informe recoge la tramitación de 136 escritos de «no necesidad de licencia en exportaciones», de los cuales uno se refiere a material destinado a Egipto. ¿Puede el Gobierno garantizar que, en la situación actual, sigue vigente la no necesidad de licencia para dicho país? ¿Ha sometido dicha exportación a revisión? ¿Tiene intención de hacerlo en relación a otras semejantes relativas al año 2013?
3. En relación al año en curso, ¿cuántas solicitudes de licencias para venta de armamento a Egipto ha denegado la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) hasta el momento? ¿Cuántas ha autorizado? ¿Cuántas de esas autorizaciones o denegaciones han tenido lugar después del golpe del pasado 3 de julio? Se ruega al Gobierno que facilite el listado exhaustivo. ¿Va el Gobierno a revocar o suspender dichas licencias en el caso de haberse autorizado?
4. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para aplicar con el máximo rigor el carácter preventivo de la ley en general y en el caso de Egipto en particular?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de agosto de 2013.—**Irene Lozano Domingo,** Diputada.

184/027763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativa a los servicios Alvia a y desde Galicia.

Resulta incomprensible que a estas alturas, en los trenes Alvia con origen y destino Galicia, no respeten la toponimia oficial. Las indicaciones en los vagones, en todos los casos, y las informaciones por megafonía, en muchas ocasiones, usan las formas «Coruña», en vez de «A Coruña», y «Orense», en vez de «Ourense».

Parece necesario recordar que, conforme a la Ley de las Cortes Generales de 3 de marzo de 1998, y a la Ley de Normalización Lingüística del Parlamento de Galicia, de 1983, las únicas formas válidas a todos los efectos para estas provincias y sus capitales son las originarias «A Coruña» y «Ourense». Las leyes están para ser cumplidas.

Por otra parte, no deja de ser ilustrativo que, mientras los Talgos con origen y destino Galicia, en la década de los 90, hacían uso del idioma gallego, además del castellano, por la megafonía para anunciar las sucesivas paradas, en los Alvia se recurra solo al castellano y al inglés.

Finalmente, se produce, con cierta frecuencia, por lo menos en los que parten de Madrid a las 7.20 de la mañana, cierta tardanza en abrir el acceso al tren. Concretamente, el día 18 de julio de 2013, se abrió con apenas un cuarto de hora de antelación, teniendo que pasar por el control más de 200 viajeros y sus respectivos equipajes. No es de extrañar que el tren Alvia saliese con tres minutos de retraso.

cve: BOCG-10-D-325

¿Se van a modificar las indicaciones de los vagones para que figure correctamente la toponimia gallega oficial, concretamente la de las ciudades a que se dirigen, en este caso, Ourense y A Coruña?

¿Se van a dar indicaciones taxativas de que en las informaciones de la megafonía, se tienen que respetar estas formas originarias y únicas oficiales?

¿Por qué no se dan las informaciones por megafonía sobre las paradas del tren también en gallego, además de castellano e inglés?

¿Se piensa contemplar esta información, como es lógico en trenes con destino y origen en Galicia?

¿Es consciente Renfe de que algunos trenes Alvia con destino Galicia salen con minutos de retraso por no abrir el acceso al tren con una antelación superior a 15 minutos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el Plan PIVE.

Exposición de motivos

En octubre de 2012 el Gobierno ponía en marcha el primero de los Programas de Incentivos al Vehículo Eficiente, con el objetivo de renovar el parque móvil español. Según el Gobierno, este plan fue un éxito lo que dio lugar al nacimiento del segundo Plan PIVE dotado con 150 millones de € y que estuvo en marcha hasta mediados del presente año. De nuevo, este plan fue vendido como éxito por parte del Gobierno que introdujo el pasado 29 de julio el tercer Plan PIVE.

Sin embargo, el éxito de estos planes se ha puesto en entredicho en los últimos días al saltar la noticia en los medios de comunicación de que algunos empresarios y particulares se estaban beneficiando de los mismos de manera fraudulenta. Estos, venden coches inutilizables por un precio que rondaría los 500 € con el anuncio de que son «perfectos para el Plan PIVE» ya que el comprador podría presentar este vehículo inutilizable para obtener los descuentos correspondientes en la compra de un nuevo vehículo.

Esta fuente de fraude viene dada por el hecho de que en ninguno de estos planes se establece que el beneficiario del Plan deba haber sido dueño del vehículo durante un periodo mínimo de tiempo y, por tanto, cualquier persona puede obtener un beneficio importante del citado plan sin haber sido titular de un vehículo antiguo durante más de un día o incluso sin ni siquiera haber circulado con el vehículo que se propone sustituir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Ha detectado el Gobierno estas actividades fraudulentas en el desarrollo de los citados planes?

a) En caso afirmativo, ¿cuántos caso se han detectado? ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno?

2. Teniendo en cuenta que el anuncio del ministro Soria de que el Plan PIVE 3 finalizará a finales de este año, ¿piensa el Gobierno modificarlo para evitar este tipo de fraudes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-325

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre los bloques de hormigón arrojados por Gibraltar en la Bahía de Algeciras.

Exposición de motivos

El lanzamiento de una serie de bloques de hormigón en la Bahía de Algeciras por parte de las autoridades de Gibraltar ha supuesto la destrucción del caladero donde faenaban pescadores españoles, así como un inaceptable acto unilateral de intromisión en aguas territoriales españolas.

Ahora bien, al margen de las informaciones periodísticas que muestran imágenes de la embarcación gibraltareña arrojando los bloques de hormigón con salientes de hierro al mar, se desconoce el alcance exacto de la gravedad de dicha acción, en términos de cantidad y localización de los citados bloques. De hecho, los pescadores españoles cuyas embarcaciones faenan con mayor frecuencia en dichas aguas han manifestado sus sospechas de que podrían haberse arrojado más bloques de hormigón en zonas distintas a las aparecidas en la prensa y con mayor cercanía a tierra firme española.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuenta el gobierno español con un informe detallado de la cantidad y localización de los vertidos realizados por las autoridades gibraltareñas?
2. ¿Cuenta el gobierno español con un informe de impacto económico en relación a los pérdidas producidas en el sector pesquero español a corto, medio y largo plazo?
3. ¿Qué medidas va a llevar a cabo España para asegurarse de que los responsables de estos daños indemnicen al sector pesquero español perjudicado?
4. ¿Tiene el gobierno español un plan estratégico para evitar futuros actos unilaterales por parte de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Medidas que el Gobierno piensa impulsar frente a los actos de apología del nazismo y de negación del Holocausto solicitando respuesta escrita.

Durante las fiestas patronales de agosto de 2013, el Ayuntamiento de Pinto (Comunidad de Madrid) permitió la celebración de una corrida de toros financiada por el consistorio, pese a que en la barrera y de cara al público había una pintada de unos 20 metros de largo, en la que, además de la cruz gamada podía leerse el lema de apología nazi: «Adolf Hitler tenía razón». Desde el entorno judicial, la Unión Progresista de Fiscales (UPF), ha tachado la decisión de «intolerable». Para su presidente, Álvaro García «Los hechos nos llevan a una reflexión clave. No pueden minimizarse en acciones anecdóticas ni darle la más mínima justificación. Hay que ser intolerante con quienes son intolerantes socialmente».

En este sentido, la asociación mayoritaria pide que se aceleren los protocolos de actuación en estos casos ante posibles delitos de incitación al odio y negación del genocidio. «Desde el ministerio público es importante resaltar que desde las fiscalías de España que tienen servicios especializados contra el odio y la discriminación se activen los protocolos para investigar de una manera más eficaz estas conductas», explica García.

En el Ayuntamiento de la localidad madrileña de Pinto el Partido Popular decidió no cubrir el mensaje, suspender el evento o aplazar el encierro. Siguieron adelante «por motivos de seguridad y para que los que no tienen la culpa de nada no se quedaran sin toros», según explicó la alcaldesa, Miriam Rabaneda.

Con la ley actual hay cierta indefinición penal en la persecución de estos delitos. En este caso —según distintas fuentes jurídicas— los autores habrían incurrido en uno genérico contra la discriminación y el odio (artículo 510) y el que se refiere a la negación del genocidio y hechos ocurridos en la Segunda Guerra Mundial (artículo 607).

cve: BOCG-10-D-325

Hace algún tiempo, el actual ministro de Justicia anunció que el Gobierno estaba trabajando para incluir en el Código Penal que la negación o trivialización del Holocausto, sea considerado un delito.

En muchos países, sobre todo europeos, el negacionismo en relación al Holocausto y a otros genocidios se considera una ofensa criminal. El Consejo de Europa lo define como «la negación, trivialización, justificación o aprobación en público de crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad». Un protocolo adicional a la Convención sobre el Cibercrimen del Consejo de Europa cubre específicamente la negación del Holocausto y de otros genocidios reconocidos como tales por tribunales internacionales desde 1945 (artículo 6, sección 1).

En varios países se han promulgado leyes relacionadas con el negacionismo y la expresión de odio (bajo el cual se incluye el negacionismo) como la Loi Gayssot (aprobada en Francia, en 1990), que prohíbe toda expresión «racista, antisemita o xenófoba» y que contempla al menos tres años de cárcel a los negacionistas o personas que expresan dudas sobre el exterminio judío. En 1992, Austria promulgó una ley similar que contempla hasta diez años de cárcel hacia estas personas (artículo 3h Verbotsgesetz, 1947). La «Ley belga sobre Negacionismo» (aprobada en 1995) prohíbe el apoyo, justificación o negación pública del Holocausto en Bélgica. En Alemania está penalizada la negación o dudas del holocausto en público según el artículo 130, párrafo 3 (§ 130 Abs. 3), código penal alemán (Strafgesetzbuch) y se considera como «incitación al odio» (Volksverhetzung). Otros países europeos que tipifican esta conducta como delito en su ordenamiento jurídico son: Suiza (artículo 261 bis del Código Penal), Eslovaquia, República Checa, Lituania, Polonia, Canadá, Lichtenstein, Nueva Zelanda, Países Bajos, Rumania y Sudáfrica. Además, bajo la Ley 5710-1950 es también ilegal en Israel.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Piensa el Gobierno incluir y precisar en la prevista reforma del Código Penal, la tipificación como delito de la apología del nazismo, de la negación o trivialización del Holocausto?

2) ¿Qué medidas incluirá el Gobierno en el proyecto de ley de reforma del Código Penal para el cumplimiento de la Decisión Marco del Consejo de Europa, del año 2008, que «insta a homogeneizar la legislación de los Estados miembros en la lucha contra el racismo y la xenofobia»?

3) ¿Cuál es la valoración que el Gobierno hace de la exhibición del lema «Adolf Hitler tenía razón» y de la esvástica nazi en una corrida de las fiestas patronales de Pinto, cuando cientos de resistentes españoles en Francia fueron ejecutados por los nazis y más de diez mil republicanos españoles perdieron la vida o sufrieron tortura en Mauthausen y otros campos de concentración, víctimas de las órdenes dictadas por Hitler?

4) ¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre las palabras pronunciadas en el pleno municipal por el alcalde de Baralla (Lugo) de que «los que fueron condenados a muerte» durante el franquismo «será que lo merecían»?

5) ¿Cómo valora el Gobierno las fotografías y vídeos que identifican a miembros de Nuevas Generaciones y del Partido Popular alzando el brazo en saludo nazi o fascista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre la necesidad y urgencia de inversiones públicas ante el deterioro del patrimonio Prerrománico Asturiano, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Una zapatilla abandonada apareció en agosto y permaneció durante una semana sobre la fuente de la Foncalada en Oviedo, una pequeña joya de la arqueología local y única obra de utilidad pública de la Alta Edad Media que se conserva en España. Este episodio simboliza de forma esperpéntica la escasa atención que los poderes públicos manifiestan hacia nuestro patrimonio y en especial hacia los monumentos prerrománicos.

El prerrománico asturiano es una joya cultural europea declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y, sin embargo, sufre una situación de abandono absurda e inadmisible. Ya Jovellanos había

cve: BOCG-10-D-325

llamado la atención sobre la originalidad y belleza de estos doce templos y tres construcciones civiles construidos entre el año 800 y el 950 en Asturias.

Prestigiosas organizaciones como Hispania Nostra y el Real Instituto de Estudios Asturianos han respaldado la protesta de una plataforma ciudadana en defensa de la conservación de la iglesia de San Antolín de Bedón (Llaves), monumento prerrománico que se encuentra en una situación de absoluto abandono y en estado de ruina, pese a haber sido declarado monumento nacional en 1931 y bien de interés cultural (BIC) hace unos treinta años.

Tampoco hay dinero para la rehabilitación del monasterio de Cornellana, en Salas, ni para el parador de Corias. Mientras tanto, Foncalada sigue pendiente de excavaciones e investigaciones arqueológicas, las tejas caen de la cumbrera de Santa María del Naranco, las pinturas de Santullano siguen sin restaurar y la iglesia de San Julián de los Prados continúa viendo pasar a su lado miles de vehículos que llegan a Oviedo por la autopista,

El Estado, desde el Gobierno de la Nación y el de Asturias hasta los Ayuntamientos, tienen la obligación de velar por el patrimonio y evitar que se borre de un plumazo la memoria histórica. El Principado acaba de decidir la inversión de 54.617,51 euros en la conservación de San Miguel de Lillo, Santa María del Naranco y San Julián de los Prados, una cantidad a todas luces insuficiente para hacer frente a las necesidades señaladas por los expertos. El Estado, por su parte, ha ido reduciendo el presupuesto asignado al plan director del prerrománico asturiano, cuya partida ha pasado de 300.000 euros en 2011 a sólo 100.000 en 2012 pese a las propuestas avanzadas en una proposición no de ley aprobada el 16 de mayo de 2012 por unanimidad en la Comisión de Cultura del Congreso a instancias del Grupo Parlamentario de IU.

No es aceptable que las distintas administraciones eludan su responsabilidad alegando que «no es de su competencia», pues es una responsabilidad de todas ellas y están obligadas a tomar las medidas necesarias para evitar el deterioro de este valioso patrimonio.

Tampoco es de recibo que el Gobierno escatime los medios del Plan para el Prerrománico Asturiano, cuando sólo para la restauración de la portada de la basílica del Valle de los Caídos, el Gobierno destinó el 18 de julio de 2013 una cantidad de 214.847 euros.

Gobiernos anteriores anunciaron la creación de un Patronato y de una Comisión de expertos, comprometiendo a la vez la creación de un Centro Internacional del Prerrománico. Pero aquellos compromisos duermen el sueño de los justos en algún cajón del Ministerio.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para la protección del Prerrománico Asturiano, ante las numerosas señales de alarma que muestran su deterioro?

2) ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno desde el 16 de mayo de 2012, fecha en la que el Congreso de los Diputados le instó por unanimidad a «dar continuidad al Plan Director para el Prerrománico Asturiano, teniendo en cuenta las necesidades presentes, que permitan garantizar de manera efectiva su conservación y puesta en valor en la medida de la disponibilidad presupuestaria para su desarrollo» y a «fortalecer los canales de comunicación y colaboración en el marco del Plan entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Asturias para coordinar la ejecución de medidas de protección y promoción del Prerrománico Asturiano»?

3) ¿Piensa el Gobierno dar continuidad al Convenio de colaboración suscrito el 19 de julio de 2010 entre el Principado, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos interesados, como los de Lena, Colunga, Pravia, La Reguera, Santo Adriano, Villaviciosa y Oviedo, y que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010?

4) ¿Piensa el Gobierno promover una comisión de seguimiento del Prerrománico Asturiano formada por representantes del Principado, Ministerio de Cultura, Arzobispado de Oviedo y Ayuntamientos interesados?

5) ¿Tiene previsto el Gobierno la inclusión de una partida suficiente para el Plan Director del Prerrománico Asturiano, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

cve: BOCG-10-D-325

184/027768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas sobre las razones por las que el Gobierno escogió la fecha del 18 de julio para adjudicar el contrato de restauración del Valle de los Caídos, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

La Ley de Memoria Histórica obliga a dar otro significado al Valle de los Caídos, es decir, a convertirlo en un lugar para la memoria de todas las víctimas de la guerra y no sólo en recuerdo a las de un bando. Así lo aconseja también la comisión de expertos sobre el futuro del Valle de los Caídos en sus recomendaciones aprobadas el 29 de noviembre de 2011. Esta comisión abogó por convertirlo en un monumento a la «reconciliación» para lo que recomendaban exhumar los restos del dictador Francisco Franco y llevarlos a un lugar que estimara su familia. Pero nada se ha hecho en ningún sentido.

Para mayor recochineo, el Gobierno adjudicó el pasado 18 de julio de 2013 —aniversario del alzamiento militar que dio comienzo a la Guerra Civil— el contrato para la restauración de la portada de la Basílica del Valle de los Caídos. El anuncio, publicado el 19 de agosto en el «Boletín Oficial del Estado», da cuenta de los 214.847 euros que costará restaurar la Basílica

El anterior Ejecutivo del PSOE, ya en funciones, a última hora y a sabiendas de que su propuesta nunca sería ejecutada por el PP de Rajoy, a quien le había puesto una alfombra para sustituirle en el gobierno, planteó en noviembre de 2011 la posibilidad de exhumar el cadáver del dictador, quitarle al Valle de los Caídos el significado de ser el monumento de Franco a sí mismo y aliviar a los descendientes de los republicanos fusilados y enterrados allí sin su consentimiento. Ahora el PSOE, con lágrimas de cocodrilo, se queja de que Rajoy haya puesto la propuesta «en un cajón».

No es casual que haya sido así. Este verano, el Partido Popular rechazó en el Congreso declarar el 18 de julio día de condena a la dictadura, una iniciativa auspiciada por toda la oposición, con la abstención de UPyD. También rechazó a principios de agosto reinventar el significado del mausoleo. Paralelamente, el alcalde de Baralla (Lugo), del PP, afirmó en el pleno municipal que «los que fueron condenados a muerte» durante el franquismo «será que lo merecían». Y en la Comunidad Valenciana varios miembros de Nuevas Generaciones y del PP aparecen haciendo el saludo nazi.

Sobre las recomendaciones que hizo el grupo de expertos para dar otro significado al Valle de los Caídos, el Gobierno replica que «éstas exigen el máximo consenso, para no reabrir heridas innecesarias».

Pero lo cierto es que la herida queda abierta si no se resignifica el Valle, que no puede seguir —35 años después del inicio de la democracia y 70 arios después del final de la guerra— como un monumento a los vencedores que humilla a los vencidos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué razones el Gobierno escogió la fecha del 18 de julio —aniversario del golpe de estado militar que condujo a la guerra civil y el derrocamiento de la democracia en España— para adjudicar el contrato para la restauración de la portada de la Basílica del Valle de los Caídos?

2) ¿Escogió el Gobierno esta fecha para mayor escarnio de las víctimas del franquismo?

3) ¿Por qué razones el Gobierno se niega a poner en marcha las recomendaciones de la comisión de expertos independientes para exhumar el cadáver del dictador, quitarle al Valle de los Caídos el significado de ser el monumento de Franco a sí mismo y aliviar a los descendientes de los republicanos fusilados y enterrados allí sin su consentimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre veraneo de un ministro en un hotel ilegal en Yaiza (Lanzarote) solicitando respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

Varios medios de comunicación han señalado que el ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, ha vuelto a elegir para disfrutar de sus vacaciones el hotel El Volcán en Yaiza (Lanzarote), que está declarado ilegal porque carece de licencia de apertura. El año pasado cuando la oposición le interpeló en el Congreso por este tema el expresidente canario alegó que no acostumbra a «pedir la licencia de apertura» de los hoteles donde se aloja, insinuando que no conocía tal irregularidad. Para más inri, uno de los copropietarios del hotel ha estado imputado por cohecho en dos casos de corrupción: Unión y Reyes. Según adelanta el diario Canarias Ahora, la licencia de construcción del lujoso hotel de cinco estrellas fue anulada por la omisión de un informe previo, preceptivo y vinculante de adaptación de la obra al Plan Insular de Ordenación y de un informe jurídico municipal. Entre otras irregularidades, el hotel superaba el número de camas permitidas. Su construcción fue declarada ilegal por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en 2008, ordenando su demolición por sentencia firme. El Volcán está situado en un lugar privilegiado del municipio de Yaiza, cuyo exalcalde José Francisco Reyes, del Partido Nacionalista de Lanzarote (PNL), está imputado por el presunto cobro de sobornos a cambio de la concesión de licencias ilegales, además de blanqueo de capitales, prevaricación, malversación de fondos públicos y tráfico de influencias. En el hotel, cuya suite tiene un precio por noche de 170 a 384 euros, en dependencia del servicio, Soria y su familia disfrutan de piscina con camareros, solarium y terraza con vistas a Isla de Lobos y Fuerteventura, servicio privado de desayuno buffet y circuito termal de sauna y baño turco, entre otros lujos. Varios colectivos sociales, entre los que están plataformas anti prospecciones petrolíferas y antidesahucios, se manifestaron el 9 de agosto ante el hotel.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Considera el Gobierno que el veraneo de un ministro en un hotel ilegal es compatible con la ejemplaridad que debería regir su comportamiento?

2) ¿Considera el Gobierno que el veraneo de un ministro en un hotel de lujo es compatible con la austeridad que debería regir su comportamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de don Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las indemnizaciones de despido en Catalunya Banc.

Exposición de motivos

Según informaciones periodísticas, en el ERE que se proyecta en Catalunya Banc (que supondrá el despido de 2.453 personas) el FROB se propone ofrecer a los afectados las condiciones mínimas que permite la reforma laboral (es decir, 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades).

Esto supondría aplicar unas condiciones distintas, peores para los trabajadores, que las usadas en otras entidades nacionalizadas. Por ejemplo, en Bankia se concedieron indemnizaciones superiores en un 50% a lo permitido por la reforma laboral.

Unas y otras indemnizaciones se pagan con dinero público.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia plantea al Gobierno la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito

¿Por qué el FROB paga indemnizaciones por despido diferentes a los trabajadores en las distintas entidades financieras nacionalizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2013.—**Álvaro Anchuelo Crego,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Criterios seguidos por el Gobierno para la concesión o denegación de visados a ciudadanos ecuatorianos solicitando respuesta escrita.

El Ministerio de Asuntos Exteriores está poniendo dificultades a la concesión de visados de estancias temporales o vacacionales a familiares de ciudadanos ecuatorianos, cubanos y de otras nacionalidades iberoamericanas, incluso a familiares de naturalizados ya españoles.

Basten dos ejemplos. Fabián Sánchez, presidente de la asociación de ecuatorianos «Mitad del mundo», de Pravia (Asturias), quien no ha logrado obtener el visado para su hija de 17 años —y de nacionalidad ecuatoriana— ya que el Consulado de España en Ecuador considera que no acredita garantías de su regreso, pese a que ella explicó que cursa estudios en su país y que tiene previsto continuarlos en la Universidad. Sin embargo, el Consulado le exigió prueba documental con la matrícula en la facultad por la que optará, algo imposible en el momento de la solicitud del visado, pues en esa fecha las autoridades académicas aún no le habían entregado el grado de los estudios medios, sin los cuales no es posible matricularse en la Universidad para el próximo curso. De nada le sirvió presentar el billete de ida y vuelta.

El doctor Guillermo Moisés De Prada Esquivel, de nacionalidad española, funcionario del SERMAS que reúne todas las condiciones de solvencia y capacidad de acogida temporal de su madre, doña Flérida Georgina Esquivel Ortiz, de nacionalidad cubana, ha visto rechazada por el Consulado en La Habana la solicitud de visado de su madre, pese a que la interesada es económicamente solvente y reside en La Habana con su marido, hija y nietos, por lo que no existe riesgo alguno de que quiera permanecer irregularmente en España.

El principal argumento esgrimido por los Consulados para denegar este tipo de visados estriba en la sospecha de que sea aprovechado para residir o trabajar, luego, de forma ilegal en España.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Cuáles son los criterios seguidos por el Gobierno para la concesión o denegación de visados de entrada en España para estancias temporales o vacacionales a familiares de ciudadanos ecuatorianos?

2) ¿Qué lleva al Gobierno a pensar que un ciudadano español pretenda optar por esta vía para traer a sus familiares cercanos a España, en la situación actual, con el objetivo de convertirla en «residente sin papeles» y no iniciar, en cambio, el proceso para la solicitud de nacionalidad a la que tendría derecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre Medidas urgentes para garantizar la seguridad del tráfico vial en el punto negro más peligroso de Asturias y tercero de España, en la N-632 entre Venta las Ranas y El Infanzón (Villaviciosa) solicitando para ella respuesta escrita.

Tanto el Ayuntamiento de Villaviciosa como la Asociación de Vecinos de Castiello de la Marina han alertado reiteradamente del incremento de accidentes en el punto negro más peligroso de Asturias y el tercero de España, situado en la N-632 entre Venta las Ranas y El Infanzón, a su paso por el concejo de Villaviciosa. Pero nadie les ha hecho caso.

El mayor riesgo se concentra en una curva cercana a Puente Arroes. Los accidentes son frecuentes y en esa curva se han producido hasta tres accidentes en hora y media. Se trata de una carretera de mucho

cve: BOCG-10-D-325

tránsito y ya son varios los vecinos de las decenas de parroquias situadas entre Quintueles y El Gobernador, que han sido víctimas de accidentes en este punto negro.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas urgentes piensa acometer el Gobierno para garantizar la seguridad del tráfico vial en el punto negro situado en la N-632 entre Venta las Ranas y El Infanzón (Villaviciosa) y, más concretamente, en la curva situada en las inmediaciones de Puente Arroes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Objeto de la reunión confidencial celebrada por el Ministro de Justicia con un ex fiscal de la Audiencia Nacional y defensor de algunos imputados del caso Gürtel solicitando respuesta escrita.

Según informaciones periodísticas, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, mantuvo una reunión secreta con Ignacio Peláez, ex fiscal de la Audiencia Nacional y defensor de algunos personajes de la Gürtel, para obtener información de algunas de las irregularidades procesales de este caso. El encuentro, a petición del abogado, se produjo en el domicilio familiar de Alberto Cortina, en una de las calles milla de oro de Madrid, días antes de la Semana Santa de 2013.

La confidencialidad de la cita quedaba garantizada tanto por las buenas relaciones de ambos con el anfitrión como por el escenario donde se desarrollaba la entrevista, ya que Cortina es amigo personal de Gallardón y cliente de Peláez. El vínculo del primero con el letrado es más umbilical ya que ambos fueron compañeros de banquillo en una misma causa judicial. Peláez, con más suerte que su cliente, fue absuelto mientras Cortina salió condenado por la utilización en un proceso judicial de una carta anónima que, según el tribunal, había sido falsificada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Confirma el Gobierno la celebración, días antes de la Semana Santa de 2013, de una reunión entre el Ministro de Justicia y un ex fiscal de la Audiencia Nacional y defensor de algunos imputados del caso Gürtel?

2) Si la mencionada reunión existió y en ella se habló del caso Gürtel ¿Cuál fue su objeto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Medidas que impidan los artificios fiscales de Amazon y otras compañías multinacionales en España solicitando para ellas respuesta escrita.

Está bien que el Gobierno exija a la Unión Europea la apertura de una investigación sobre el régimen fiscal de Gibraltar. Pero también seria deseable que aquí en España, sin ir más lejos, el Gobierno presionara de verdad a las compañías multinacionales de telecomunicaciones, como es el caso de Amazon, Apple, Google y otras firmas, que se aprovechan de los agujeros legales existentes en nuestro país para defraudar descaradamente a la Hacienda Pública.

cve: BOCG-10-D-325

Amazon, el gigante del comercio electrónico, ha reorganizado su actividad en España tras la compra de Buyvip y la apertura de su tienda online española. La compañía ha transformado Buyvip, su tienda de moda, en una empresa de servicios, la ha rebautizado como Amazon Spain Services y la ha adelgazado para llevarse las ventas a Luxemburgo, desde donde factura también el resto de sus productos. Copia con ello el esquema de su otra sociedad, Amazon Spain Fulfillment, que incluso se acoge al régimen de pymes para tributar menos gracias al reducido tamaño que tiene por no facturar sus ventas en España.

La compañía fundada por Jeff Bezos, el magnate que acaba de comprar The Washington Post, admite abiertamente en su informe anual que paga menos impuestos sobre beneficios por sus operaciones europeas gracias a tener su base en Luxemburgo. La estructura que ha elegido para lanzar su tienda online en España responde a ese objetivo. Pese al éxito de su lanzamiento comercial, la filial de Amazon declaró en 2012 pérdidas contables de 54.329,8 euros, según las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

La cifra de negocios declarada por la empresa fue de 10,59 millones de euros, lo que supone multiplicar por 34 los 314.417 euros de 2011. El resultado de explotación se multiplica por casi 120, hasta 147.201 euros. La empresa no da cuenta del concepto bajo el que registró los ingresos de 10,59 millones del año pasado. Solo dice que «se han generado dentro de la actividad ordinaria de la sociedad», la cual es, básicamente, prestar servicios logísticos a otras empresas del grupo, en particular a su socio único, la luxemburguesa Amazon EU, que es la que factura las ventas.

El beneficio antes de impuestos es de 129.611,7 euros. Sin embargo, la compañía declara pérdidas netas porque parte de sus gastos no son deducibles fiscalmente, lo que lleva a que la partida contable de impuesto sobre beneficios sea de 183.941,63 euros. En los impuestos, los 533.527 euros aportados por los planes de acciones no se consideran gastos deducibles. Además, hay otras diferencias temporales de 198.094 euros, con lo que la base imponible o resultado fiscal es de 861.233 euros.

Como la empresa se considera «entidad de reducida dimensión», tributa al 25% sobre los primeros 300.000 euros y al tipo general sobre el resto. Además, al tratarse de una empresa pequeña, no está obligada a auditar sus cuentas ni a elaborar informe de gestión.

En paralelo, Amazon ha empezado a vaciar Buyvip, ahora llamada Amazon Spain Services, para aplicarle ese mismo esquema.

Las cuentas de 2012 depositadas en el Registro Mercantil muestran un cambio total de modelo. La empresa ha dejado de tener existencias comerciales y ya no compra a los proveedores, sino que ha traspasado esa actividad a Amazon EU. «Con fecha 23 de septiembre de 2012 la sociedad ha modificado su actividad principal pasando de un modelo basado en la distribución a otro basado en la prestación de servicios», explica la empresa, que ha reducido su plantilla de 145 a 118 personas en un año.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas urgentes piensa acometer el Gobierno para impedir los artificios fiscales de empresas multinacionales como Amazon, Apple, Google y otras firmas y obligarles a tributar por todas sus actividades reales en España?

2) ¿Qué iniciativas legislativas piensa traer el Gobierno al Congreso de los Diputados para reforzar la legislación tributaria, impedir estos artificios fiscales y castigar duramente a sus autores?

3) ¿Qué iniciativas ha desplegado o piensa promover el Gobierno en el seno de la Unión Europea y demás organismos internacionales para desarrollar una acción coordinada frente a estas prácticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Medidas que el Gobierno piensa impulsar para la apertura en 2014 del Centro de Discapacidades Neurológicas Stephen Hawking en Langreo (Asturias) solicitando respuesta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

El Centro de Discapacidades Neurológicas Stephen Hawking en Langreo (Asturias) comenzó a construirse a principios de 2010 con la previsión que, además de un referente sanitario para toda España, fuese un revulsivo económico en el concejo. Está previsto que el centro atienda a personas con graves discapacidades neurológicas, prioritariamente a personas con daño cerebral y afectados por la esclerosis lateral amiotrófica.

La construcción del centro ha supuesto una inversión de 12 millones de euros y tendrá capacidad para 90 pacientes. Sesenta de las plazas estarán reservadas para estancias temporales y treinta serán de centro de día. En el proyecto se preveía la creación de 150 puestos de trabajo, de los que un tercio corresponderían a especialistas en la atención a graves discapacidades.

Pero sobre la fecha de apertura siguen pesando demasiadas incertidumbres. La inversión prevista para el reciente ejercicio no se ha materializado y quedan pendientes las anualidades de 2013 y 2014, de un millón de euros cada una.

La obra civil está prácticamente finalizada, aunque los remates finales quedaron paralizados en octubre de 2012, ya que la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria de los trabajos entró en preconcurso de acreedores. Tampoco hubo inversiones en el último año.

El Gobierno asturiano ha instado en repetidas ocasiones al Gobierno de la Nación a que desbloquease esta situación, pero de momento, sin éxito.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno la puesta en marcha del Centro de Discapacidades Neurológicas Stephen Hawking en Langreo (Asturias)?

2) ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno piensa adoptar para la apertura del Centro Stephen Hawking en 2014?

3) ¿Piensa el Gobierno incluir en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 una partida suficiente para garantizar la apertura del Centro Stephen Hawking?

4) ¿Cuándo iniciará el Gobierno los trámites para proceder a la segunda prórroga del convenio suscrito entre la Administración central, la asturiana y el Ayuntamiento, cuya caducidad está prevista para el 31 de diciembre de 2013?

5) ¿Aceptará el Gobierno la propuesta del Ejecutivo asturiano para la convocatoria de una comisión de seguimiento para definir tanto la finalización de los trabajos, como la gestión del equipamiento y su entrada en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno sobre Medidas que el Gobierno piensa impulsar para la apertura inmediata del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Langreo (Asturias) solicitando respuesta escrita.

El nuevo cuartel de la Guardia Civil de la calle La Unión en Langreo (Asturias) sigue cerrado desde 2010 y su apertura vuelve a estar bloqueada. El acuerdo alcanzado en marzo de 2013 entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo de Asturias (Sogepsa) ha quedado en papel mojado al rechazar la Intervención del Estado la solución de consenso adoptada. En virtud de ese acuerdo, Sogepsa se comprometía a entregar el nuevo acuartelamiento, mientras que el Gobierno central asumiría el derribo del decrépito cuartel actual, emplazado en Langreo centro.

La permuta era una última solución que se había puesto sobre la mesa para desbloquear la puesta en marcha del nuevo cuartel y tampoco se ha llevado a la práctica.

Mientras tanto, el viejo cuartel se cae por fuera y por dentro. Por fuera, la fachada está cubierta por una malla de seguridad para prevenir la caída de cascotes a la vía pública. Dentro del inmueble se amontonan —en dependencias ya vacías por su peligrosidad— cascotes y viejos enseres estropeados

cve: BOCG-10-D-325

por la humedad. Puntales en los pasillos y habitaciones son la estampa habitual del mayor cuartel de la Guardia Civil en la comarca del Nalón.

Un informe de los técnicos municipales, fechado en mayo de 2012, ya afirmaba que «la instalación eléctrica está obsoleta; el revestimiento de paredes y suelos está suelto y deteriorado; existen caídas de material de la fachada; las cubiertas están llenas de maleza, y los sotabancos de cubierta están sueltos». Se han tenido que cerrar los vestuarios de Tráfico y desde entonces los agentes deben cambiarse en la sede de la Policía Local, a unos cuatrocientos metros del cuartel. También se tuvieron que dejar de utilizar los calabozos.

Los propios agentes denuncian que «no podemos seguir en estas dependencias por mucho más tiempo, así no se puede vivir ni trabajar». Los 52 agentes que trabajan en el viejo cuartel y sus familiares malviven en condiciones infrahumanas, dignas de alguna novela de Charles Dickens. Una situación kafkaiana, porque a menos de 500 metros se encuentra terminado, desde diciembre de 2010, el nuevo cuartel. Nuevo, pero que comienza a presentar problemas de deterioro por falta de uso y mantenimiento.

La construcción del nuevo cuartel y su equipamiento tiene su origen en el convenio firmado en octubre de 2006 entre el Ayuntamiento de Langreo, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (Giese) y Sogepsa. Determinaba que Sogepsa construía y entregaba al Ministerio del Interior una nueva casa cuartel y éste entregaba a Sogepsa las viejas dependencias de la Guardia Civil para destinar su parcela a uso residencial.

Finalizada la construcción en 2010 se produjo un desencuentro entre las partes, al no querer ninguna de ellas abonar el IVA, aproximadamente 560.000 euros.

Tanto el Ayuntamiento, a instancias del Grupo Municipal de Izquierda Unida, como la Unión de Guardias Civiles, han anunciado que si el problema no se resuelve de inmediato, iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1) ¿Qué medidas se propone adoptar el Gobierno para proceder a la apertura inmediata del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Langreo (Asturias)?

2) ¿Qué se ha hecho mal para que Intervención del Estado haya bloqueado la ejecución del acuerdo alcanzado en marzo de 2013 entre el Ministerio del Interior y la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo de Asturias (Sogepsa) para la apertura del nuevo cuartel?

3) ¿Qué medidas urgentes piensa tomar el Gobierno para proporcionar unas condiciones de trabajo y de vida dignas a los 52 agentes del viejo cuartel y sus familiares, actualmente rodeados de cascotes, puntales de sostenimiento, paredes desconchadas y presos de la humedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El litoral valenciano está sufriendo procesos de regresión importantes y acelerados en determinados puntos. En los últimos meses ha sido posible ver como algunas playas situadas al sur del Puerto de Valencia retrocedían a ojos vista. Alguna en concreto como la de Les Palmeres en el término de Sueca, prácticamente ha desaparecido durante el mes de agosto.

Importantes estudiosos de la Universidad de Valencia ya alertaron sobre los efectos negativos que las obras de ampliación del Puerto de Valencia tendrían sobre las playas situadas al sur, dado que la deriva litoral que distribuye la arena circula de norte a sur, y el Puerto valenciano se ha configurado como un gigantesco obstáculo insalvable para las corrientes marinas. Al tiempo las playas urbanas situadas al norte de los espigones del Puerto no paran de crecer y acumular arena. Por todo ello se pregunta:

cve: BOCG-10-D-325

¿Es consciente el Gobierno de la situación descrita y del desastroso efecto barrera que supone la desmesurada ampliación norte del Puerto de Valencia?

¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno para contrarrestar la desaparición de playas en el litoral al sur del Puerto de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a los criterios establecidos para declarar entidad sistémica o no a las entidades financieras nacionalizadas.

El comisario europeo de Competencia aseguró en una respuesta a la comisión de investigación sobre la fusión de las cajas gallegas que los criterios para definir el carácter sistémico de determinadas entidades financieras fueron establecidos por las autoridades españolas, sin intervención de la UE al respecto, lo que supuso que NCG no fuese declarada entidad sistémica.

El comisario europeo de la Competencia señala literalmente en su contestación por escrito a la comisión que «Las autoridades españolas, incluyendo al Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España y el FROB establecieron cuáles de las entidades bajo reestructuración y con necesidades adicionales de fondos públicos debían ser consideradas sistémicas». Al hilo de dicha respuesta, parece que la responsabilidad sobre la consideración de entidades sistémicas recayó exclusivamente sobre el Gobierno español.

Es pública la decisión del FROB de vender en los próximos meses y antes de terminar el año, las entidades de Novagalicia Banco (NCG) y Catalunya Banc.

Novagalicia Banco (NCG) y Catalunya Banc, ambas nacionalizadas por el FROB, saldrán a la venta en un breve periodo de tiempo, mientras que la otra entidad nacionalizada, Bankia, no seguirá el mismo curso debido a que el Gobierno la declaró entidad «sistémica». Un criterio que desde el punto de vista del BNG fue arbitrario y carente de toda objetividad puesto que NCG es una entidad sistémica para Galicia.

Para el BNG los criterios utilizados para declarar sistémica o no a una entidad nacionalizada no están nada claros, son verdaderamente opacos y parecen obedecer más bien a intereses de otra índole. A la luz de los hechos, está claro que se actuó de manera discriminatoria, y bajo el prisma recentralizador en un ámbito en el que también está defendiendo al poder financiero de la capital del Estado.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

Dadas las explicaciones por escrito realizadas por el comisario europeo de la competencia a la comisión de investigación sobre las cajas gallegas abierta en el Parlamento de Galicia, ¿Es verdad que la decisión de no considerar entidad sistémica a NCG fue adoptada en exclusiva por las autoridades españolas, sin intervención de la UE?

De ser así, ¿Por qué motivo decidió el Gobierno español no declarar sistémica a NCG? ¿Y por qué se declaró sistémica a Bankia? ¿Acaso NCG no es una entidad sistémica para Galicia?

¿Puede el Gobierno explicar que criterios se siguieron para declarar sistémica o no a las tres entidades financieras nacionalizadas? ¿Quién estableció dichos criterios? ¿Siguen pautas objetivas? ¿Qué requisitos hay que cumplir para ser declarada una entidad sistémica como Bankia?

¿No resulta discriminatorio aplicar una calificación de sistémica a una entidad de implantación en la capital del Estado mientras que se rechaza para entidades que pertenecen a otros territorios como Galicia y Catalunya?

¿No se está aplicando una calificación en base a un sesgo centralizador? ¿Por qué se defiende con tanto ahínco una entidad nacida y establecida especialmente en Madrid, y por que tanta prisa por vender una entidad muy implantada en Galicia cuando informes señalan que no existen razones para su venta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la carencia de señalización, en el paso a nivel en la parroquia de Barcela, en el municipio de Arbo (Pontevedra).

El sábado 17 de agosto se produjo una colisión entre un tren que realizaba el trayecto Madrid-Vigo y un tractor a la altura de la parroquia de Barcela, en el municipio pontevedrés de Arbo. Afortunadamente no hubo que lamentar víctimas humanas ni tampoco heridos.

El accidente obligó a cortar la vía durante dos horas y media. Se trata de un paso a nivel que carece de cualquier tipo de señalización, ni acústica, ni visual ni luminosa. Constituye un auténtico peligro para los habitantes de la zona como quedó demostrado en el accidente mencionado.

Llama la atención que Adif mantenga este paso a nivel sin ningún tipo de señalización cuando se trata de una zona habitual de tránsito de vecinos y vecinas dedicados a las labores agrarias, personas que recorren las sendas de la zona o incluso de aficionados a la pesca fluvial.

A fin de no cumplir el dicho de que Fomento adopta medidas cuando pasa algo grave, sería pertinente que se tomasen medidas preventivas y procediese a señalizar cuanto antes dicho paso a nivel.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Ha analizado Adif el accidente producido el 17 de agosto al colisionar un tren que cubría la línea Madrid-Vigo con un tractor a la altura de Barcela, en el ayuntamiento de Arbo?

¿Es consciente Adif de que se produjo en un paso a nivel que está sin señalizar?

¿Es normal que un paso a nivel que constituye una zona de tránsito habitual de vecinos y vecinas que se dedican a las labores agrícolas, a la pesca o a caminar por los senderos de este lugar permanezca sin ningún tipo de señalización?

¿No cree Adif que se trata de una irresponsabilidad? ¿Por qué razón este paso a nivel no tiene la debida señalización y medidas preventivas? ¿A qué se debe?

Dado lo sucedido, ¿Cuándo prevé Adif adoptar las medidas pertinentes para señalizar este paso a nivel? ¿Va a hacerlo cuanto antes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/027780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la tributación de la indemnización de Cristóbal Páez tras finalizar su relación contractual con el Partido Popular.

Exposición de motivos

Según las informaciones publicadas ayer, el Partido Popular habría pagado una indemnización muy superior a la máxima establecida en el Estatuto de los Trabajadores de 45 días por año trabajado a Cristóbal Páez, que sucedería a Luis Bárcenas como gerente de la formación, tras «prescindir de sus servicios» y cuya tributación por IRPF no se ajustaría a los requisitos legales de ese momento. El Partido Popular, cuya financiación «oficial» procede en más de un 90% de subvenciones públicas, abonó una indemnización al Sr. Páez de más de 186 días por año trabajado.

La propia Secretaria General, M.ª Dolores de Cospedal, declaró el día 13 de agosto, bajo juramento en testimonio judicial ante el Juzgado Central de Instrucción n.º 5, que el gerente «no fue formalmente despedido, sino que se trató de una extinción laboral» convenida con Cristóbal Páez, que incluía dos

cve: BOCG-10-D-325

anualidades completas de su salario, además de la indemnización pertinente por el despido improcedente. Según la documentación del procedimiento judicial, en el año 2010 Cristóbal Páez habría cobrado en total 560.082,74 euros entre su salario, indemnización por despido improcedente y las dos anualidades de salario completas. Siendo retenidos algo más de 116.000 euros en concepto de IRPF.

Sin embargo, las exenciones por despido según lo estipulado en el artículo 7.e de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no contemplan las «extinciones laborales convenidas» o resoluciones de común acuerdo exentas de tributación, como habría sucedido según las declaraciones de la Secretaria General Popular.

Las diferencias de tributación en este supuesto son apreciables. Al Sr. Páez con unas retribuciones de más de 560.000 euros, su empleador le ha retenido un 20 %. Esto es presuntamente ilegal porque la retención es inferior a lo que debería haber sido por:

– El despido es unilateral, pero aquí se ha acordado una indemnización por resolución de común acuerdo, que es lo que ha declarado, bajo juramento Cospedal. Esto supone que los 111.419 declarados como exentos debieran haber tributado, aunque con reducción del 40 %.

– En segundo lugar, la «indemnización complementaria» de 350.000 euros se genera cuando se acuerda, no a lo largo de los cinco años en que Páez estuvo de tesorero. Esto implicaría que la renta no tendría, en principio, consideración de irregular, y, en consecuencia, no se debería reducir la retención correspondiente como hizo el PP, ya que no se ha generado en más de dos años, sino cuando se produjo el acuerdo.

Ambas cuestiones implican que se han dejado de ingresar a las arcas públicas aproximadamente 96.000 euros (según el programa de retenciones 2010 de la AEAT, se le debía haber retenido 212.831 euros —tipo 38 %— en lugar de los 116.000 que se le retuvieron), lo que resulta escandaloso por ser en este caso el infractor nada menos que el partido que gobierna España.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Poseían el Ministerio de Hacienda y la Agencia Tributaria estas informaciones?

a) En caso afirmativo, ¿comprobó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que las retenciones aplicadas a dicho cese fueron las pertinentes según lo estipulado legalmente?

b) En caso contrario, ¿piensa dar el Gobierno instrucciones a la Inspección de Hacienda para que investigue los hechos ante la evidencia de notorias ilegalidades?

2. ¿Considera el Gobierno recomendable y ejemplarizante que se paguen indemnizaciones, con fondos públicos, de 186 días por año trabajado, después de reducir drásticamente las indemnizaciones por despido en la reforma laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a la necesidad de demandar a la UE un mecanismo de compensación para la pesca del estado español, en concreto la gallega.

En 1984 la economía del Reino Unido atravesaba una fuerte crisis que la situó en los últimos puestos de los países que conformaban por aquel entonces la UE, una unión a diez. Fueron años en los que se acordó la Política Agraria Común que no resultó beneficiosa para el país británico. A modo de compensación, se acordó establecer el denominado «cheque británico» que la UE renueva cada año al Reino Unido aunque al cabo de los años las cosas le fueron francamente bien. De hecho, llegó a ocupar el segundo puesto en nivel de riqueza en la UE.

cve: BOCG-10-D-325

En la actualidad, el Reino Unido constituye la tercera economía de Europa. Además de dicho mecanismo de compensación, tenemos que aludir a otros que siguen siendo un motor de desequilibrios en la UE en ámbitos como el de la pesca, en el que Galicia y el Estado español salen siempre malparadas por las políticas y decisiones europeas.

Cabe recordar que cuando Reino Unido, Irlanda y Dinamarca negociaron su entrada en la UE, se creó el mecanismo de la estabilidad relativa como base para el reparto de cuotas pesqueras. Se trató de un salvoconducto, una manera de protegerse frente a futuras entradas en la UE de otros países con tradición pesquera, como el Estado español. Es decir, se asignaron unos porcentajes fijos de cuotas en compensación por los posibles daños socio-económicos que pudiese haber por la pérdida de soberanía sobre sus aguas.

En la otra cara de la moneda tenemos la situación de la pesca del Estado español, en concreto la gallega, que sufre continuos recortes y discriminaciones que cada vez más acorralan a nuestro sector pesquero y parecen conducirlo únicamente al desguace.

Precisamente las decisiones sobre los descartes que obligan a descargar en puerto todo lo que se capture, salvando un 7 % en un primer periodo, para bajar después a un 5 %, supondrá graves perjuicios para la flota pesquera de Galicia. Será un nuevo varapalo, como hemos puesto de manifiesto en numerosas iniciativas parlamentarias registradas con anterioridad por esta Diputada, sobre todo para muchas empresas del sector. Un desajuste que no sufrirán en igual medida otros países que gozan de ciertos blindajes corno los que hemos comentado.

Esta situación ha llevado a representantes del sector pesquero gallego a demandar la aplicación de un «cheque británico», un sistema de compensación para la pesca gallega a fin de equilibrar un poco la balanza y compensar dicho desequilibrio.

Demandan la asignación excepcional de cuotas para el Estado español con el objetivo de que se pueda compensar el desequilibrio y la discriminación que sufre la flota del estado, en concreto la de Galicia.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué opinión le merece al Gobierno español la propuesta de representantes del sector pesquero gallego para que se demande a la UE algo similar al privilegio que goza el Reino Unido por la aplicación desde 1984 del denominado «cheque británico»?

Dados los continuos varapalos que sufre nuestra flota pesquera por políticas de la UE injustas, ¿No considera que se trata de una propuesta a tener en cuenta? ¿Comparte la necesidad de demandar un mecanismo de compensación para nuestra pesca, que se encuentra en una situación de clara desventaja respecto a países que todavía gozan de privilegios como los mencionados?

¿Es consciente el Gobierno de los perjuicios que las decisiones de la UE sobre los descartes van a acarrear a la pesca gallega? ¿No cree que esta en una posición de clara desventaja, que parte de un desnivel considerable en relación a otras flotas de otros países?

¿No considera que continuar con las políticas de estabilidad relativa es un sistema injusto y que provoca grandes desequilibrios?

¿Está dispuesto el Gobierno a demandar a la UE un mecanismo de compensación para nuestra pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/027782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Nuestro Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por Abdou Karim Dieme, de nacionalidad senegalesa, el pasado día 25 de julio en Murcia, por una «brutal» agresión policial. Así puede deducirse de la denuncia interpuesta por la víctima. Estos hechos han trascendido a la opinión

cve: BOCG-10-D-325

pública, suscitando el apoyo de numerosos colectivos de inmigrantes, corno la Federación de Asociaciones Africanistas en Murcia (FAAM), Colectivo Anti-Represión RM, Círculo de Silencio u otras organizaciones sociales, sindicales y políticas que han mostrado su solidaridad y han denunciado «el trato que reciben las personas inmigrantes en diversas instituciones diariamente, en las que están siendo agredidos y maltratados por el hecho de ser personas nacidas en otros países» «Es el caso de las redadas indiscriminadas por cuestiones raciales, detenciones e internamientos en el Centro de Internamiento para Extranjeros, trato vejatorio y abusos de la autoridad, trato denigrante en las oficinas de extranjería y otras instituciones de atención a los ciudadanos».

En esta denuncia de agresión policial, al margen del procedimiento judicial que pueda seguirse por estos hechos, resulta especialmente preocupante la brutalidad de la actuación policial, el abuso de autoridad, así como el trato discriminatorio, vejatorio, profiriendo contra el ciudadano senegalés, insultos y comentarios racistas.

En este caso, concretamente, la denuncia se dirige contra los Agentes de Policía Nacional que le pararon a las tres de la madrugada cuando Abdou Karim Dieme acababa de cerrar el restaurante de su propiedad, para pedirle la documentación, al circular en dirección prohibida con el vehículo de su esposa. Al facilitarles la documentación, NIE y documentación del vehículo pero verle sudando, le dijeron que había consumido drogas, a lo que ABD les contestó que ni se drogaba ni bebía. Según relata el denunciante, en ese momento, le hicieron salir del coche y le empujaron. A continuación los agentes «tiraron los papeles al suelo», saltaron sobre él y le pegaron «un puñetazo» y recibió varias patadas y golpes por todo el cuerpo. Según ha denunciado públicamente, escuchó «"Cállate la boca, negro de mierda" Entonces me giré para ver quién me estaba insultando y me dieron el primer puñetazo».

Por último, el denunciante afirma que no opuso resistencia y que estuvo más de una hora aguantando insultos de carácter xenófobo antes de ser trasladado al calabozo: «Me dijeron que yo venía de la sabana y que en mi país no hay ley. Y por más que les dije que si querían detenerme que me esposaran tranquilamente, me amenazaron con que me iban a matar y me acusaron de haber intentado quitarles la pistola».

Los partes revelan que sufrió policontusiones, varias contracturas e inflamación en la rodilla derecha con líquido intraarticular, motivo por el que aún camina con muletas.

Ante hechos como los denunciados, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las denuncias de colectivos de inmigrantes y organizaciones sociales, sindicales o políticas del incremento de denuncias por abuso de autoridad, agresiones, malos tratos, tratos discriminatorios y vejatorios contra personas extranjeras en la Región de Murcia?

– ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para erradicar y prevenir los posibles abusos de autoridad, malos tratos, tratos discriminatorios o comentarios racistas —como en la denuncia citada—, contra personas extranjeras?

– ¿Ha previsto el Gobierno abrir una investigación interna para depurar las responsabilidades a que pudiera haber lugar por las actuaciones de Agentes de Policía Nacional en las que se ha denunciado abuso de autoridad, malos tratos, trato discriminatorio y racista contra personas extranjeras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Ante la actuación de un Secretario Judicial en Vinaròs, negándose a tramitar demandas presentadas en catalán, contra lo establecido en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo fallado en numerosas sentencias judiciales que apoyan la unidad de la lengua catalana.

cve: BOCG-10-D-325

¿Ha previsto el Gobierno, dentro de las competencias previstas en la LOPJ, adoptar alguna medida disciplinaria respecto a la negativa de un Secretario Judicial a tramitar demandas presentadas en catalán en un Juzgado de Vinaroz (Castellón)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) aprobado en 2003 cumple diez años. A pesar de que debía haber sido revisado en 2011 esta es una cuestión que sigue pendiente. El Plan prevé 151 obras concretas para disminuir el riesgo de inundaciones en diversos municipios del País Valencià, una parte de las cuales debía ejecutar la Generalitat Valenciana, mientras la Confederación Hidrográfica de Júcar tenía que ejecutar 20 actuaciones por valor de 245 millones de euros, además de otras 13 actuaciones conjuntas. Diez años después determinadas actuaciones de prevención siguen pendientes.

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) en la parte que corresponde a la Confederación Hidrográfica de Júcar?

¿Qué valoración hace el Gobierno tras diez años de la puesta en marcha del Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)?

¿Cómo justifica el Gobierno que tras diez años de la puesta en marcha del Plan de Acción Territorial del Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA) aún queden pendientes de ejecutar determinadas actuaciones de prevención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

184/027785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Ante el comunicado que han emitido este verano el Ministerio de Fomento y Aena publicitando la instalación de un puesto de helados en la terminal de salidas del aeropuerto de Almería, en el que se informaba que a partir de este verano los viajeros podrán «esperar su vuelo disfrutando de uno de los productos que más se identifican con el estío», añadiendo además como seña de calidad que la suministradora del citado puesto de helados es la empresa alicantina La Jijonenca, como «una de las marcas con más tradición heladera» y para no dejar a dudas sobre la importancia de la nota se deja claro que el punto de venta contará con una amplia gama de sabores.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno continuar la atención al turista en el aeropuerto de Almería con la instalación de un puesto de castañas en el otoño, y de un puesto de mantecados en invierno dando de esta manera continuidad a la promoción de productos identificados con cada estación del año?.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los autónomos no cotizan voluntariamente para cobrar el subsidio de desempleo. La razón es sencilla: pagan y luego no cobran porque se deniega la mayoría de las solicitudes.

El 54,9 % de los que reclamaron cobrar la prestación recibió un «no» por respuesta. El primer argumento que utilizan las mutuas para denegar la prestación es que no se acreditan suficientemente las pérdidas contables en los años anteriores.

A esto se suma la falta de flexibilidad de esas entidades para informar adecuadamente a los autónomos que lo solicitan y estudiar cada caso.

– ¿Cuál es la razón para el altísimo rechazo por parte de las mutuas de la prestaciones por desempleo a autónomos?

– ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para incrementar el reconocimiento de prestación a Autónomos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

184/027788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la posible elección de administradores de empresas en quiebra de manera arbitraria.

Exposición de motivos

Hace apenas dos semanas un medio digital publicó la existencia de procedimientos por el que determinados jueces adjudican la gestión de empresas en quiebra a abogados y economistas que patrocinan congresos en los que éstos son partícipes.

La Ley 23/2009, de 9 de julio, Concursal, establece como requisitos que la figura de administrador recaiga en un abogado o economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, todos ellos con una experiencia superior a cinco años, y estar inscrito en las listas existentes en los decanatos para el desempeño de tal función. Además, los magistrados de los juzgados de lo mercantil gozan de libertad absoluta para designar a quien crean oportuno como administrador de empresas.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno que se están respetado los requisitos para ser nombrado administrador tal y como se regula en la Ley Concursal?
2. ¿Considera el Gobierno que la elección del administrador tal y como está regulado en la Ley garantiza la independencia e imparcialidad del proceso de selección de abogado o economista como administrador?
3. ¿Considera necesario el Gobierno una reforma de la Ley 23/2009, Concursal, para que el procedimiento de selección del administrador no dependa exclusivamente y de forma potestativa del magistrado?
4. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para reducir arbitrariedad en la asignación de la figura del administrador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuestas por escrito.

1. Teniendo en cuenta que Gibraltar pasó a manos británicas en 1704 ¿Qué territorios que pertenecían en aquel entonces al Reino de España no corresponden a día de hoy al mismo?
2. ¿Qué territorios que no pertenecían al Reino de España en 1704 son parte hoy del Reino de España?
3. ¿Mantiene el Gobierno reclamaciones territoriales sobre otros espacios que en el pasado fueron de soberanía española? ¿Cuáles?
4. ¿Existen reclamaciones territoriales a España por parte de otros Estados sobre territorios que en el pasado les pertenecieron? ¿Cuáles?
5. ¿Estaría el Gobierno dispuesto a hablar con Marruecos sobre soberanía de las plazas españolas situadas en el continente africano?
6. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a hablar con Portugal sobre soberanía del municipio de Olivenza reclamado por el Gobierno luso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuestas por escrito.

1. La ONU ha señalado en numerosas ocasiones, que es necesario escuchar «los intereses y aspiraciones» de Gibraltar, respecto a su futuro. Teniendo en cuenta que la ciudadanía del Peñón ha expresado en varias ocasiones, de manera libre y democrática, por vía refrendaria, su deseo en torno al futuro constitucional de Gibraltar. ¿Respeta el Gobierno de España los intereses y aspiraciones de los ciudadanos de Gibraltar?
2. Teniendo en cuenta que Gibraltar es un territorio de la Unión Europea y que la democracia es el principio fundamental de la Unión. ¿Considera el Gobierno que es posible que se tome una decisión sobre el futuro constitucional del Peñón contraria a la decisión democrática de los gibraltareños?
3. ¿Considera el Gobierno acudir a la Corte Internacional de Justicia para resolver su reclamación de soberanía sobre Gibraltar? De ser una respuesta positiva ¿cuándo lo hará?, ¿en qué términos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuestas por escrito.

1. Durante los meses de julio y agosto se han producido retenciones en el tráfico en la frontera con Gibraltar. ¿Cuántas?¿Cuál ha sido la razón de cada una de ellas? ¿Cuánto tiempo duraron?

cve: BOCG-10-D-325

2. En las retenciones producidas por controles policiales españoles, ¿quién dio en cada una de ellas, por orden jerárquico, la orden de lo que se debía controlar? ¿Quién ha sido el responsable en cada una de ellos de la duración de cada control exhaustivo?

3. En los meses de julio y agosto, en los controles policiales aduaneros instalados en la frontera del Peñón ¿cuántas personas han sido detenidas? ¿Por qué motivos? ¿Se han incautado los cuerpos policiales de bienes y divisas no declaradas? ¿Cuántos? ¿Cuáles han sido las cantidades de productos y bienes incautados por los cuerpos policiales en la misma frontera, en el resto de meses del presente año 2013?

4. La Comisión Europea señaló el pasado mes de agosto que los controles que se produjeran en Gibraltar deberían ser proporcionales. ¿Considera el Gobierno que los controles que se han producido durante el mes de agosto lo han sido?

5. ¿Cuál es la tasa de paro en el Campo de Gibraltar? ¿Cuántos trabajadores transfronterizos trabajan en el Peñón? ¿En cuánto se incrementaría el paro en el Campo de Gibraltar si ningún ciudadano de esta zona pudiera trabajar en el Peñón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Jon Iñarritu García, diputado de Amaiur, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con ruego de respuestas por escrito.

Ante la polémica surgida tras la construcción de un arrecife artificial por parte del Gobierno gibraltareño,Amaiur desea conocer:

1. ¿Cuántos arrecifes artificiales existen en las costas españolas compuestas por bloques de hormigón? ¿En qué lugares están? ¿Se hace seguimientos de los mismos? ¿Se ha apreciado un aumento de peces así como de especies, tras la creación de cada uno de ellos?

2. ¿Cuántos son los barcos pesqueros que pescaban, habitualmente, en el lugar en el que Gibraltar ha creado un arrecife artificial?

3. Vista la magnitud de la Costa andaluza y la pequeñez de «las aguas en disputa» y más aún del preciso caladero, ¿cree el Gobierno que es de tal importancia? ¿Cuál es el tamaño de las capturas de pesca anuales, por barcos españoles, en el caladero de Gibraltar?

4. ¿Cuántos encontronazos se han producido en estos dos años entre la policía del Peñón y la Guardia Civil? ¿Cuántas quejas han enviado al Ministerio el Gobierno de Gibraltar y el Reino Unido? En alguno de los choques, ¿se han disparado armas de fuego? De ser la respuesta positiva ¿Por qué cuerpo policial?

5. ¿Por qué siendo el tema recurrente en disputa de las aguas de Gibraltar, hasta este momento, el Gobierno no ha acudir a tribunales internacionales? ¿Tiéne intención de hacerlo? ¿Cuándo? ¿En qué términos?

6. El pasado mes de agosto, miembros del GEAS de la Guardia Civil bucearon hasta los bloques de hormigón arrojados por Gibraltar para medirlos y tomar datos, ¿Qué día se produjo esa operación? ¿A qué hora? ¿Quién ordeno hacerlo? ¿Se comunicó al Gobierno de Gibraltar o al del Reino Unido o a la Unión Europea que se iba a hacer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.

184/027794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández y doña Olaia Fernández Davila, Diputadas del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las

cve: BOCG-10-D-325

siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito relativas a la situación de los pasos a nivel en Galicia.

Los numerosos pasos a nivel existentes todavía a lo largo del Estado español y en Galicia, siguen siendo un elemento causante de accidentes, en algunos de ellos con la pérdida de vidas humanas.

Los pasos a nivel siempre han constituido un factor de riesgo, de peligro para los viandantes que los atraviesan, conductores o personas dedicadas a tareas agrícolas. Sobre todo, si no cuentan con la debida señalización o carecen por completo de ella como es el caso del paso a nivel situado en la parroquia de Barcela, en el ayuntamiento pontevedrés de Arbo, donde el 17 de agosto se produjo una colisión entre un tren y un tractor. Un paso a nivel que como hemos señalado en otra iniciativa parlamentaria carece totalmente de señalización y constituye un serio peligro para las vidas de los vecinos de la zona.

La Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios recoge cifras preocupantes al respecto: desde el año 2008, se registraron 41 accidentes en pasos a nivel con el resultado de 39 víctimas mortales. Bien es cierto que el número de accidentes ha descendido desde el año 2011 pero cuando se trata de preservar la vida de las personas, el objetivo es lograr que no haya víctimas por causa de los pasos a nivel. Al menos, adoptar todas las medidas posibles para que no sean un peligro flagrante.

Desde hace años, Adif lleva a cabo un plan de eliminación de los pasos a nivel en todo el Estado. De hecho, existían 3.700 pasos a nivel de distinto tipo. En la actualidad la cifra se sitúa en torno a 3.200, pero al BNG le preocupa seriamente la falta de seguridad en muchos de ellos, un fallo que se debe remediar cuanto antes.

Según diversas informaciones, el Ministerio de Fomento habría invertido en torno a 16 millones de euros en el último ejercicio para eliminar pasos a nivel. En Galicia, Pontevedra es el territorio que cuenta con más pasos de este tipo.

El propósito debe ser reducir por completo los accidentes en los pasos a nivel y esa debe ser la meta desde el punto de vista del BNG. Para dicho objetivo de mejora de la seguridad, no se deben escatimar esfuerzos ni inversiones, y todos los pasos a nivel sin excepción deben contar con la debida señalización.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Puede el Ministerio de Fomento concretar cuantos pasos a nivel están operativos en el Estado español, y en concreto en Galicia? ¿Cuántos de ellos tienen la debida señalización? ¿Cuántos de ellos carecen de señalización en Galicia?

¿Qué pasos a nivel se van a eliminar en Galicia?

Después del accidente del 17 de agosto en la parroquia de Barcela, en el ayuntamiento pontevedrés de Arbo, ¿Va el Ministerio a instalar la debida y necesaria señalización en los pasos a nivel que carecen de ella? ¿Cuándo piensa hacerlo?

¿No considera que en cuestiones como la seguridad no se deben escatimar inversiones ni esfuerzos?

¿Cuál es la inversión prevista para este año en relación a los pasos a nivel? ¿A cuánto asciendo lo invertido en Galicia el pasado año? ¿Cuánto se va a invertir en el presente ejercicio en el territorio gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández y M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputadas.

184/027795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña M.ª Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito relativas a abusos laborales en las obras de construcción del AVE a Galicia, en su entrada a Ourense.

Organizaciones sindicales llevan tiempo denunciando las abusivas condiciones laborales que soportan trabajadores de empresas subcontratadas para la realización del AVE a Galicia. En muchos casos, no se cumple la legislación establecida en materia de seguridad en el trabajo, así como en aspectos medioambientales por el impacto acústico al llevar a cabo las obras en horarios intempestivos, o por su

cve: BOCG-10-D-325

impacto socio-económico por los efectos de las obras en zonas habitadas al deteriorar accesos o infraestructura vecinal.

Al BNG le preocupa que empresas subcontratadas por la Administración pública estatal, que trabajan para el Estado, no cumplan la normativa vigente en materia laboral. Cuestión que debería ser un elemento de control y vigilancia por parte del Ministerio de Fomento, que no debería permitir que empresas concesionarias cometan abusos laborales.

Y no se trata de impresiones o visiones subjetivas, se trata de que hasta la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ourense requirió a una de las adjudicatarias de las obras del AVE en Ourense que adecuase la jornada laboral a lo contemplado en la normativa. Este requerimiento se debió a que la jornada de trabajo alcanzó en algunos casos las 12 horas diarias durante seis días a la semana.

Además, las organizaciones sindicales ponen de manifiesto la falta de medidas preventivas de seguridad que colocan a los trabajadores en auténticas situaciones de elevado riesgo.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuántas inspecciones de trabajo se han realizado en las obras de construcción del AVE a Galicia, en concreto en el trayecto de entrada a Ourense?

¿Qué abusos o vulneraciones de la legislación establecida en materia laboral se han detectado? ¿Cuántas y en qué empresas adjudicatarias?

¿Es consciente el Gobierno de que algunas de las empresas concesionarias vulneran la normativa en materia laboral con jornadas de hasta 12 horas diarias?

¿No debería la Administración pública sancionar a empresas que practican este tipo de abusos puesto que están contratadas por la Administración del Estado?

¿Realiza el Gobierno algún tipo de control o vigilancia de las condiciones laborales de los trabajadores de las obras del AVE a Galicia?

¿Ha detectado incumplimientos de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo?

¿Va el Gobierno a extremar la vigilancia en este sentido exigiendo a dichas empresas que cumplan la legislación vigente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**M.ª Olaia Fernández Davila,** Diputada.

184/027797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Carmen Montón Giménez, Diputada por Valencia, doña Susana Ros Martínez, Diputada por Castellón y don Gabriel Echávarri Fernández, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestadas por escrito.

¿Qué acciones tiene pensado emprender el Gobierno ante la cuenta de la red social Twitter «@ muerenpocas», que hace apología de la violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2013.—**Carmen Montón Giménez, Susana Ros Martínez y Gabriel Echávarri Fernández**, Diputados.

184/027798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuál ha sido el desembolso que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha realizado por la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre cuyo eslogan era «1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué agencia ha desarrollado los contenidos de la campaña publicitaria para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre cuyo eslogan era «1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate» para la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Remite la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), a la Unidad del Igualdad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los contenidos de sus campañas para que dicha Unidad informe sobre las mismas, en cumplimiento del art. 77.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál era el Plan de medios de la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista del 7 de septiembre de 2013 cuyo eslogan era «1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate» promovida por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/027802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Ángeles Álvarez Álvarez, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha tomado la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) para sustituir la campaña para el Sorteo Extraordinario del Turista de 7 de septiembre de 2013 cuyo eslogan era «1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Ángeles Álvarez Álvarez,** Diputada.

184/027803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la diferencia de precios según la Comunidad Autónoma para el mismo grado universitario.

Exposición de motivos

Los cambios normativos llevados a cabo el año pasado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que permitía a las Comunidades Autónomas aumentar las tasas universitarias ha supuesto que la brecha de precios para acceder a la universidad entre Comunidades Autónomas alcance hasta el 174% una vez finalizado el grado. Una consecuencia, que además ha supuesto una limitación de acceso a los estudios superiores para una cantidad significativa de alumnos en las Comunidades dónde matricularse es más costoso.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que esta diferencia del coste de la matrícula entre Comunidades Autónomas favorece la igualdad de derechos entre los españoles?
2. ¿Piensa el Gobierno modificar esta medida a la luz de las limitaciones de acceso a la educación que está suponiendo?

a) En caso negativo, ¿por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las previsiones del Gobierno en las entidades nacionalizadas frente a las nuevas estimaciones de riesgo de mora.

Exposición de motivos

Los analistas de la agencia de *rating* Moody's han señalado que «esperamos que el incremento de los préstamos en riesgo de mora de los bancos españoles continúe dada la persistente debilidad de la economía española, incluso a pesar de que esperamos que la contracción económica de España toque

cve: BOCG-10-D-325

fondo en la segunda mitad de este año». Una cifra que ya el pasado mes de julio alcanzó un nivel record al situarse en el 11,61% y que se espera que continúe ascendiendo.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

1. Según estos datos, ¿ha realizado el Gobierno nuevas previsiones en las entidades bancarias nacionalizadas para evitar eventuales problemas de solvencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las intenciones del Gobierno de crear algún tipo de ayuda para la compra de cristales de gafas.

Exposición de motivos

El aumento de las dificultades económicas de las familias en nuestro país está afectando a necesidades básicas de la vida diaria de los ciudadanos. Un ejemplo claro, son las quejas por parte de los oftalmólogos y propietarios de ópticas de que numerosas familias poseen cada vez más dificultades para abonar los cristales de las gafas ya que la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud no incluye ayuda alguna para costear estos. Una situación que está suponiendo ya claras limitaciones funcionales para niños y adultos, impidiendo desarrollar de manera normal las actividades básicas de la vida diaria.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno crear algún tipo de ayuda para facilitar la compra de los cristales de las gafas?
   a) En caso contrario, ¿por qué?
   b) En caso afirmativo, ¿qué tipo de ayuda? ¿Cuándo estima que estará disponible?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la situación económica y financiera de la Biblioteca Nacional de España.

Exposición de motivos

El pasado sábado 24 de agosto se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales del ejercicio 2012 de la Biblioteca Nacional de España, las cuales arrojan unas pérdidas de 557.475 euros, cuando en el ejercicio anterior el beneficio de esta fue superior a los 3 millones de euros. Diversas fuentes señalan que el principal motivo de estas pérdidas es el descenso de transferencias presupuestarias desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Desde la Secretaría de Estado de Cultura se espera que con la creación de la Ley de Autonomía de la Biblioteca Nacional, coadyuvada por la Ley de Mecenazgo, la Biblioteca Nacional de España comience a generar una mayor cantidad de ingresos propios y no dependa tanto de las transferencias presupuestarias

cve: BOCG-10-D-325

desde otros organismos públicos. Sin embargo, estas medidas no terminan de ser perfiladas por el Ejecutivo, afectando no solo a esta entidad, sino a una parte significativa del mundo de la cultura.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fase de elaboración se encuentra actualmente la Ley de Autonomía de la Biblioteca Nacional? ¿Cuándo espera el Gobierno remitir dicho proyecto de ley al Congreso de los Diputados?
2. ¿Cuándo espera el Gobierno aprobar en Consejo de Ministros la Ley de Mecenazgo tan largamente anunciada desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las reclamaciones en las solicitudes de datos en materia de medio ambiente.

Diferentes fundaciones y centros dedicados al estudio del Medio Ambiente, y más concretamente al ámbito de prevención y extinción de incendios, han señalado el incumplimiento reiterado por parte de las diferentes administraciones contraviniendo la Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, que en su propia exposición de motivos ya recoge la importancia del acceso a este tipo de información ya que «desempeña un papel esencial en la concienciación y educación ambiental de la sociedad, constituyendo un instrumento indispensable para poder intervenir con conocimiento de causa en los asuntos públicos. Se divide en dos partes: el derecho a buscar y obtener información que esté en poder de las autoridades públicas, y el derecho a recibir información ambientalmente relevante por parte de las autoridades públicas, que deben recogerla y hacerla pública sin necesidad de que medie una petición previa.»

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, permite a las Administraciones ignorar algunas solicitudes ciudadanas u omitir datos?
2. ¿Piensa el Gobierno que el hecho de no aportar datos a la ciudadanía en este tema, facilita la transparencia tan necesaria para nuestra democracia?
3. ¿Cuántas reclamaciones se han producido en los dos últimos años por incumplimiento de la Ley 27/2006 relacionadas con la falta de publicidad y acceso a la información por parte de las administraciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre el abandono de animales.

Exposición de motivos

Según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior en 2012 solo hubo seis sanciones por abandono de animales, cuando asociaciones de defensa de los animales estiman que cada año se producen cientos de miles de abandonos de mascotas domésticas, teniendo en cuenta únicamente los perros.

cve: BOCG-10-D-325

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que el número de sanciones interpuestas en 2012 por abandono de animales son satisfactorias de acuerdo a las estadísticas de abandono ofrecidas por las asociaciones de defensa de los animales?

a) En caso negativo, ¿qué medidas piensa implantar el Gobierno para mejorar la identificación de los animales domésticos en caso de que sean abandonados y poder sancionar a sus propietarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las deficiencias detectadas en la medición de contaminantes como el ozono troposférico.

Exposición de motivos

El ozono troposférico es considerado como un elemento perjudicial para la salud de los ciudadanos. Este gas aumenta de manera significativa durante los periodos estivales como resultado de la conjunción de la contaminación, sobre todo óxidos de nitrógeno procedentes del tráfico rodado, reaccionan con los rayos UVA, ya que poseen mayor intensidad y duración en esta época.

Numerosos expertos se quejan de la «desidia» de las administraciones públicas en relación a la publicación de alertas en los momentos en que los niveles normales de este contaminante se superen en el ambiente. Según ellos, la prevención de realizar ejercicios físicos o esfuerzos con picos de este gas, puede salvar vidas, sobre todo si las personas poseen dificultades respiratorias. Muchas de las veces las alertas se realizan tarde y en medios en los que no todos los ciudadanos tienen acceso, como pueda ser Internet. El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire en su artículo 20 estipula que cuando «se prevea que se va a superar el umbral de alerta de dicho anexo I, las Administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias de urgencia e informarán a la población por radio, televisión, prensa o Internet, entre otros medios posibles, de los niveles registrados o previstos y de las medidas que se vayan a adoptar», una medida que visto el desarrollo y ejecución por parte de las administraciones públicas parece deficiente en lo relativo a la publicidad de información sobre la superación de los umbrales establecidos para determinados contaminantes, entre ellos el ozono.

En relación a lo anterior se presenta la siguiente pregunta:

1. ¿Piensa el Gobierno modificar la legislación existente sobre medición de contaminantes y publicidad de alertas dadas las deficiencias detectadas en su desarrollo hasta el momento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la creación de un registro nacional de donantes según lo establecido en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

cve: BOCG-10-D-325

Exposición de motivos

Las normativas existentes en nuestro país sobre reproducción asistida desde 1988 han exigido la creación de un registro de donantes de semen y óvulos para evitar posibles riesgos en los donantes, sobre todo en el caso de las mujeres ya que precisan de tratamiento específico para la donación y un exceso de donaciones puede conllevar riesgos para su salud. Sin embargo, pese a que la última Ley sobre el tema data del año 2010, todavía no se ha llevado a cabo el registro que la norma contempla crear. Lo que hace imposible contabilizar, por ejemplo, el número de descendientes nacido de cada donante y que la Ley limita.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivos no se ha creado el registro nacional de donantes hasta el momento?
2. ¿Piensa el Gobierno crear el registro nacional de donantes según lo estipulado en la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida?
3. ¿Cuándo estima el Gobierno que estará listo este registro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la aprobación de un Plan de Actuaciones Especiales para La Palma.

Exposición de motivos

El «Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio de 2013 publica la Orden IET/1418/2013, de 22 de julio, de medidas sectoriales de impulso al turismo y de dinamización empresarial de la isla de La Palma.

Dicho plan contempla una serie de medidas en las que están involucrados diferentes órganos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Dichas medidas están valoradas en 2,4 millones de euros.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Realmente cree el gobierno que con este plan se van a solucionar los problemas derivados de la retirada de conexiones aéreas y oferta a la isla?

a) ¿No debería estar involucrado el Ministerio de Fomento, a través de AENA, en la adopción de medidas que faciliten la llegada de aviones con turistas a la isla si lo que existe es un problema de conectividad aérea?

2. ¿Por qué un Plan para la isla de La Palma y no para otras islas o destinos que también están sufriendo la retirada de conexiones aéreas y caídas de turistas?

a) ¿Tiene pensado el Gobierno aprobar planes similares para otras islas de la misma u otra Comunidad Autónoma?

3. ¿Cuándo piensa elaborar el Gobierno el estudio demoscópico del perfil de demanda de La Palma?
4. ¿Por qué no ha hecho el Gobierno este estudio antes de aprobar la batería de medidas de modo que pudieran ajustarse mejor a las necesidades?
5. ¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno para estimar una campaña de publicidad por importe de 500.000 euros para la promoción de la isla de La Palma en diferentes oficinas de turismo de Alemania?
6. ¿Qué operadores se van a ver beneficiados de esta campaña de publicidad?

a) ¿Por qué se han seleccionado a estos operadores?
b) ¿Son operadores que ya han abandonado el destino y se les paga para que vuelvan?

cve: BOCG-10-D-325

7. ¿Por qué se destinan 100.000 euros para la realización de una encomienda de gestión a la Sociedad Pública SEGITTUR para que cree experiencias turísticas?

a) ¿No lo pueden hacer a un coste mucho menor los funcionarios de la Secretaría de Estado de Turismo?

8. ¿Cómo se piensan distribuir las subvenciones por importe de 300.000 euros para la adquisición de vehículos eléctricos?

a) ¿Cómo se piensa crear la red de recarga de dichos vehículos?
b) ¿A quién se le va a encargar su realización?

9. ¿Cree el Gobierno que en la isla hay personas y empresas suficientes para otorgar créditos por el importe del millón de euros previsto por ENISA?
10. ¿Por qué se destinan 250.000 euros al análisis de los sistemas de gestión del destino turístico?

a) ¿No se han realizado ya trabajos similares en el marco de los Planes de Dinamización que han afectado a la isla?

11. ¿Cuáles van a ser las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Cabildo Insular de La Palma y de los Ayuntamientos de la isla de La Palma al Plan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la reforma del Código Penal frente a los delincuentes multirreincidentes.

Exposición de motivos

Tras el anuncio por parte del Gobierno de modificar el Código Penal en relación a la lucha contra la corrupción, asociaciones profesionales del Cuerpo Nacional de Policía señalan la oportunidad para que también se modifiquen otros artículos que impidan que delincuentes con numerosos antecedentes y reincidentes, posean una determinada «impunidad» por la permisividad del Código Penal, y que muchas veces supone que el trabajo de los agentes de policía sea infructuoso.
En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que el Código Penal es suficientemente severo ante los delincuentes multirreincidentes?

a) En caso negativo, ¿piensa el Gobierno modificar el Código Penal de manera que exista una mayor contundencia frente a los delincuentes multirreincidentes? ¿Qué artículos considera el Gobierno que deben modificarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la

cve: BOCG-10-D-325

Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la campaña sexista realizada por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Exposición de motivos

La Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) retiró ayer el cartel diseñado y distribuido para el Sorteo Extraordinario del Turista que se celebrará el 7 de septiembre. El cartel contenía la frase «1 de cada 3 quiere tocarte. Déjate» con la imagen de una mujer.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Quién ha diseñado dicha campaña publicitaria?
2. ¿Ha sido rnediante concurso público?

a) ¿Quién decidió su adjudicación?
b) ¿Cuál ha sido el coste de esta?

3. ¿Piensa el Gobierno depurar responsabilidades por el uso de la imagen y lenguaje sexista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Rosa María Díez González,** Diputada.

184/027814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la recolocación de directivos de Feve (Ferrocarriles de Vía Estrecha).

Exposición de motivos

La desaparición de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve) y su integración en Renfe Operadora y Adif se consumó el 31 de diciembre de 2012, un proceso exigido por la liberalización del ferrocarril que el Gobierno de Mariano Rajoy lanzó el 20 de julio del año pasado a través de un Real Decreto-ley. Pero la liquidación de Adif y su posterior integración han estado rodeadas de contrasentidos: aparte de tener que reubicar, como es lógico, a casi 2.000 trabajadores de Feve en los dos operadores públicos, también hay unos cuantos altos cargos colocados a dedo por el PP que han encontrado su puesto en Adif y Renfe.

Fuente: «Voz Populi». 26-8-2013.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito:

1. ¿A cuántos trabajadores se han reubicado después de la integración de Renfe Operadora y Adif? ¿Cuántos de ellos son directivos?
2. Según la noticia aparecida en el periódico digital «Voz Populi» del 26 de agosto de 2013, se han reubicado a altos directivos de Feve, nombrados directamente por el Gobierno y sin plaza, y con contrato indefinido. ¿Son ciertas estas afirmaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/027815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente

cve: BOCG-10-D-325

Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la financiación de la candidatura de los Juegos Olímpicos Madrid 2020.

Exposición de motivos

El Gobierno se ha implicado a fondo en la promoción de la candidatura de Madrid para los Juegos Olímpicos de 2020. Ha participado en la campaña internacional con la asistencia de miembros del Gobierno, incluyendo al Presidente Mariano Rajoy (y con la participación habitual de miembros de la Casa Real), a reuniones y actos internacionales de promoción de esa candidatura. También ha comprometido la aportación de fondos públicos para la eventual realización de esos Juegos en Madrid.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas para las que se solicita respuestas por escrito:

1. Si, como se asegura insistentemente desde diferentes administraciones públicas, los Juegos Olímpicos son una inversión completamente rentable, ¿cuál es la razón de que esa inversión no corra a cargo de la iniciativa privada, como ha sucedido en algunas citas olímpicas de otros países?
2. ¿Tiene el Gobierno algún estudio financiero del coste y los posibles beneficios de la celebración de esos Juegos Olímpicos? En caso de existir, ¿por qué no se ha hecho público? Si no existe, ¿cómo justifica el Gobierno comprometer inversiones públicas sin estudios financieros previos de costes y beneficios?
3. ¿Cuánto dinero ha supuesto hasta ahora el apoyo del Estado a la candidatura olímpica Madrid 2020? ¿en qué capítulos de gasto?
4. Como responsable del control del gasto y déficit público de todas las administraciones públicas, ¿A cuánto asciende el gasto ya realizado en la candidatura olímpica de Madrid por las diferentes administraciones públicas, como la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid? ¿Qué porcentaje del déficit público y de la deuda pública de estas administraciones es imputable a las inversiones de todo tipo vinculadas a la candidatura del Madrid Olímpico 2020 (campañas de promoción, publicidad, administración y gestión, infraestructuras)?
5. En el caso de que Madrid fuera designada sede de los Juegos Olímpicos de 2020, ¿a cuánto ascenderá la inversión pública adicional para completar las instalaciones, y demás gastos vinculados al evento? ¿Qué plazos de amortización de la deuda consiguiente han sido previstos? ¿Qué repercusión tendrá en los ingresos y en el déficit público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

184/027816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas al retraso en la insonorización de las viviendas en O Burgo, A Coruña, afectadas por el impacto acústico del aeropuerto coruñés de Alvedro.

El Burgo (A Coruña) es una de las localidades que ha experimentado un mayor crecimiento y densidad de población en Galicia.

Los edificios de viviendas se sitúan a menos de 1.200 metros de la cabecera del aeropuerto coruñés de Alvedro y sus habitantes sufren el impacto acústico provocado por las maniobras de despegue y aterrizaje de los aviones. Una contaminación acústica que se ha agravado con la ampliación del aeropuerto.

Aena se comprometió a llevar a cabo un plan de insonorización en un periodo de tiempo. Aseguró que insonorizaría 1.900 viviendas, pero en la actualidad sólo se realizaron estas actuaciones en 86 de ellas.

En respuesta a los vecinos de O Burgo, Aena señaló que la lentitud en la ejecución de esta necesaria actuación se debe a las limitaciones presupuestarias y que cuenta con margen temporal para efectuarlas.

Sin embargo, desde el BNG consideramos que una ampliación de un aeropuerto en una zona tan densamente poblada, con un grado de impacto tan considerable, no puede ser una cuestión a relegar a

cve: BOCG-10-D-325

un ámbito secundario, debe ser consustancial con la ejecución de las obras. De nada le vale a los habitantes de cientos de viviendas contar con insonorizaciones dentro de unos años porque el problema acústico lo están viviendo desde hace tiempo. Los años que deben soportar el impacto acústico no se reparan, por eso cuanto más tiempo pase, más daño sufrirán.

Estamos hablando de un problema que afecta a la calidad de vida y a la salud de los vecinos y vecinas de O Burgo. No se puede practicar una política cicatera en estas cuestiones.

Además, no se trata de grandes inversiones si lo comparamos con el presupuesto ejecutado en la ampliación del aeropuerto.

Dada la experiencia de los pocos vecinos que han tenido la fortuna de ver sus viviendas insonorizadas, muchos de ellos reclaman poder contratar las obras directamente con las distintas empresas habilitadas por Aena en lugar de que se concedan las obras a una única empresa para que a su vez subcontrate las actuaciones.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué motivo Aena tarda tanto en llevar a cabo el plan de insonorización de las viviendas de O Burgo afectadas por el impacto acústico del aeropuerto coruñés de Alvedro?

¿Es normal que en todo este tiempo sólo se hayan insonorizado 86 viviendas de un total de 1.900?

¿Va Aena a agilizar estas actuaciones, puesto que estamos ante un problema de salud y de calidad de vida de los vecinos y vecinas de una zona densamente poblada?

¿Cuándo va a proceder a insonorizar las viviendas restantes?

¿No considera que este problema tenía que estar resuelto al terminar las obras de ampliación del aeropuerto? ¿No cree que toda consecuencia negativa de unas actuaciones deben ser subsanadas de inmediato, sobre todo cuanto afecta a tantos habitantes?

¿Qué opina Aena de la propuesta de los vecinos para que puedan contratar las obras directamente con las distintas empresas habilitadas por Aena en lugar de que se concedan a una única empresa que a su vez va a subcontratar las obras?

¿Accedería Aena a esta sencilla petición que mejoraría la gestión de las actuaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito, relativas a la paralización de las obras de mejora da la N-VI a su paso por el ayuntamiento de Oleiros (A Coruña).

La parsimonia con la que el Ministerio de Fomento está llevando a cabo las obras de ampliación de los carriles y mejoras de la seguridad vial en la N-VI a su paso por el ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), está causando importantes problemas y perjuicios a los vecinos de la zona.

Entre ellos, enormes atascos y caravanas a la altura de O Carballo, en Perillo, y en la zona conocida como Sol y Mar. En general, los problemas se multiplican en el tramo situado entre O Seixal y Mesón da Auga. Se trata de zonas densamente pobladas, la N-VI pasa por el centro de muchos núcleos de población y los problemas de circulación, debido a la paralización de las obras, está conllevando un empeoramiento de la seguridad vial en la zona.

Diversas asociaciones de vecinos de esta comarca coruñesa ponen de manifiesto que desde comienzos de año las actuaciones apenas han avanzado, se encuentran en una situación de total parálisis. Los accesos a la N-VI desde algunas de las carreteras secundarias están en un estado lamentable, con un nivel de deterioro importante de la calzada. Así como los accesos a viviendas y empresas que se sitúan a ambos lados de la carretera estatal.

El estado de los arcenes es otro de los problemas: demasiado estrechos o incluso inexistentes o llenos de lodo, lo que los convierte en otro peligro para el tránsito de peatones, ya que se trata de una zona

cve: BOCG-10-D-325

de parada de buses escolares. Los viandantes, muchos de ellos niños que van al colegio, ponen en serio riesgo sus vidas cuando deben cruzar ambos márgenes de la N-VI para coger el autobús.

En el mes de agosto los vecinos y vecinas de Mesón da Auga se quejaron porque la rotonda situada delante da urbanizaciones de viviendas llevaba tres semanas terminada pero sin abrirse al tráfico. Esta situación obliga a los conductores a dar un rodeo hasta otra de las rotondas de la N-VI, situada a unos diez minutos de las urbanizaciones.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Por qué razón las obras de ampliación de los carriles de la N-VI a su paso por el ayuntamiento coruñés de Oleiros sufren tanto retraso? ¿Están paralizadas?

¿Por qué motivo desde inicios de año apenas se constata actividad en dichas obras? ¿Cuáles son los motivos?

¿Es consciente el Ministerio de Fomento de los graves problemas que el retraso de estas actuaciones está provocando en lugares del ayuntamiento de Oleiros como Mesón da Auga, Perillo, O Carballo, en concreto en el tramo que va de O Seixas hasta Mesón da Auga?

¿Sabe que se producen enormes atascos de tráfico al paso por estos núcleos de población? ¿Es consciente del lamentable estado de arcenes, incorporaciones a carreteras secundarias, accesos a viviendas y empresas?

¿Sabe el Ministerio que los vecinos y vecinas arriesgan sus vidas cada vez que tienen que cruzar de un margen a otro de la N-VI para actividades como coger el bus y que ya ha habido varios accidentes en la zona?

¿Sabe que cada día muchos niños cruzan la peligrosa N-VI para ir y volver del colegio y que no existe ninguna medida de seguridad, ni semáforos ni pasos de peatones, que puedan evitar una desgracia?

¿Cuándo se van a terminar estas obras?

¿Está dispuesto el Ministerio de Fomento a atender las demandas de los habitantes de la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2013.—**Rosana Pérez Fernández,** Diputada.

184/027818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz adjunto, don Carlos Martínez Gorriarán, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la financiación del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales.

Exposición de motivos

Según noticias aparecidas en diversos medios de comunicación, el Gobierno senegalés ha presupuestado una cantidad de 250.000 euros en los presupuestos del 2014 para financiar el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales de Tenerife. Una cantidad que va a garantizar, en cualquier caso, la actividad del propio instituto, amenaza en los últimos años por los recortes en I+D+I.

Por todo ello, se realizan al Gobierno las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito:

1. ¿Qué opinión tiene el Gobierno acerca de la inversión del Gobierno de Senegal en el Universitario de Enfermedades Tropicales de Tenerife?
2. ¿Qué inversión recibió este instituto a cargo de los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años o fondos de otras Administraciones Públicas?
3. ¿Ha recibido este instituto científico más inversión de países extranjeros?
4. ¿Piensa el Gobierno invertir en el próximo ejercicio presupuestario partidas dedicadas a este instituto para evitar que la actividad cese por falta de liquidez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de agosto de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

184/013018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de la intervención del Ministro del Interior sobre este mismo tema en sesión plenaria del Senado de fecha 23 de abril de 2013 (Diario de Sesiones del Senado número 61).

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El anterior Gobierno no asumió la ejecución de la conexión de alta velocidad entre Sevilla y Bobadilla, que está siendo construida por la Junta de Andalucía.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En relación con los Organismos Multilaterales de Desarrollo y el subgrupo de los Organismos Financieros Multilaterales de Desarrollo, se informa sobre los resultados de las aportaciones durante 2012 a los organismos establecidos en el «Artículo 5. Dirección General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional» del Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Para las aportaciones a Instituciones Financieras Internacionales se dispone de la aplicación presupuestaria 27.06 923P 869.

A 31 de diciembre de 2012 se habían ejecutado 927.424 euros, de una dotación original por un importe de 350.271.640 euros, corregido posteriormente por acuerdo de no disponibilidad del Consejo de

cve: BOCG-10-D-325

Ministros de 13 de julio de 2012 en 22.750.000 euros rebajando el importe disponible hasta un máximo de 327.521.640 euros.

Las aportaciones realizadas fueron:

— Aportación al Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: 150.000 euros.

— Aportación al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional: 777.423 euros.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMX).

Respuesta:

La distribución de las posibilidades de pesca de las especies sometidas al régimen de Totales Admisibles de Captura (TAC) y cuotas que contempla la Orden AAA1307/2013, de 1 de julio[1], se ha efectuado de acuerdo con los datos de consumo de capturas históricas del periodo 2002 a 2011 de los que dispone hasta la fecha el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Estos datos han sido modulados teniendo en cuenta los aspectos socio-económicos de las flotas afectadas en las distintas pesquerías y la dependencia de las diferentes flotas respecto de cada especie.

En virtud de este criterio, se ha conseguido un reparto entre censos y modalidades de pesca, que ha resultado en una mejor adaptación a la realidad de la pesquería y que distribuye de la mejor manera posible las cuotas entre las distintas regiones de España, en las que, sin excepción, existe una necesidad de contingente para continuar con la tradicional actividad pesquera.

Este Plan de Gestión es fruto de largos meses de trabajo conjunto entre el MAGRAMA, las Comunidades Autónomas del litoral Cantábrico y los sectores afectados, a fin de alcanzar un acuerdo que va a permitir una explotación sostenible de los recursos pesqueros del caladero nacional Cantábrico Noroeste.

Este Plan tiene, igualmente, como objetivo mantener y mejorar la rentabilidad económica de la actividad pesquera, sector de gran importancia para el sostenimiento e impulso económico de numerosas poblaciones del litoral español.

Por último, con esta medida se ha conseguido unificar y simplificar, para mayor facilidad, la normativa vigente en la materia, poniendo fin a la dispersión legislativa existente hasta el momento.

Madrid, 26 de julio de 2013 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] La Orden AAA1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste

---

184/014700 a 184/014707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, aunque contabiliza el número de los animales retirados de la Red de Carreteras del Estado susceptibles de pertenecer a especies protegidas, no dispone de un registro de clasificación conjunto por provincias de las especies retiradas de la Red.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, de acuerdo con la información disponible, se puede estimar que, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los animales que han podido ser identificados como susceptibles de pertenecer a especies protegidas son los siguientes:

1. Lechuza
2. Cigüeña
3. Aguilucho
4. Zorro
5. Serpiente
6. Tortuga
7. Erizo
8. Buitre
9. Búho
10. Milano Rojo
11. Cabra Montes
12. Jabalíes
13. Halcón
14. Autillo
15. Mochuelo
16. Gato Montés
17. Ánade real o pato
18. Águila
19. Lince (en los últimos 5 años, consta la retirada de 3 animales pertenecientes a esta especie en la Red de Carreteras del Estado en Andalucía).

Por último, se informa que el Ministerio de Fomento adopta las medidas necesarias sobre la Red de Carreteras del Estado, tendentes a reducir al máximo posible la invasión o cruce de la calzada por animales, tales como vallados donde son eficaces y necesarios, así como drenajes y pasos de fauna. Así mismo, en los tramos de la red en los que es susceptible el paso de fauna, se dispone la señalización de advertencia de peligro correspondiente, así como placas informativas, de acuerdo con lo establecido en la normativa de señalización vertical.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014733

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lago Martínez, María Paz; González Vázquez, Marta; Collarte Rodríguez, Guillermo; Pérez Insua, Antonio; Ruano Gómez, Juan de Dios; Erias Rey, Antonio; Olano Vela, Jaime Eduardo de; Martín González, Telmo; Iglesias Fontal, María Olga; García Díez, Joaquín María; Moraleja Gómez, Tristana María; Vázquez Blanco, Ana Belén; Delgado Arce, Celso Luis y Garrido Valenzuela, Irene (GP).

Respuesta:

La línea de Alta Velocidad Olmedo-Zamora-Lubián-Ourense es una prioridad para el Gobierno.

Por ello, todas las obras de plataforma para vía doble entre Olmedo y Taboadela estén adjudicadas, e incluso su ejecución muy avanzada hasta Lubián.

También estén adjudicadas las obras de montaje y electrificación de Olmedo a Pedralba de la Pradería. Además la Ministra de Fomento anunció en el Senado el 9 de julio en respuesta a la pregunta oral con n.° de exp., DSS n.° 72, que en septiembre se licitará la contratación de las instalaciones de seguridad y comunicaciones del AVE entre Olmedo y Zamora.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/014859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

A pesar de que el tráfico de vehículos pesados en el túnel de Somport, en la carretera N-330 ha aumentado desde su puesta en servicio en 2003, en la actualidad los niveles de tráfico en el túnel están por debajo de su capacidad y de la capacidad de la carretera N-330, por lo que los niveles de servicio de circulación se consideran adecuados.

No obstante, el Ministerio de Fomento quiere fomentar aquellas actuaciones que permitan impulsar el transporte ferroviario de mercancías, para liberar posibles nodos de congestión en la carretera.

Los sistemas de ferroutage son una iniciativa que puede tener interés, y que puede ser analizada para los principales corredores de transporte, así como otras tales como:

— El apoyo al establecimiento de líneas piloto de transporte de mercancías por ferrocarril.

— El establecimiento de surcos preferentes para mercancías, donde existan corredores paralelos de Alta Velocidad.

— El apoyo al desarrollo de infraestructuras ferroviarias de conexión a centros productivos (apartaderos particulares).

— El apoyo al desarrollo de servicios de autopistas ferroviarias y en especial, la integración de la gestión logística en las empresas ferroviarias y sobre todo en RENFE-Operadora.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento mantiene contactos frecuentes con la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de Aragón, por lo que son conocidos sus puntos de vista en relación con las principales infraestructuras ferroviarias tanto las que afectan a Zaragoza como a la Comunidad en general.

En este contexto, en el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) se va a desarrollar un Plan de Cercanías global que analizará las necesidades de los núcleos de cercanías existentes, incluido el de Zaragoza, y propondrá aquellas actuaciones que sean necesarias, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y de demanda, en el que podrán ser tenidas en cuenta las opiniones comunicadas por el Gobierno Autonómico.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el marco del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), se va a desarrollar un Plan de Cercanías global que analizará las necesidades de los núcleos de cercanías existentes, incluido el de

cve: BOCG-10-D-325

Zaragoza, y propondrá aquellas actuaciones que sean necesarias, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y de demanda.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en colaboración con el Gobierno de Aragón para definir y materializar actuaciones que permitan la mejora progresiva de la línea Huesca-Canfranc.

Conforme se vayan concretando estas actuaciones, se irán definiendo las necesidades de financiación a incluir en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento trabaja en el seno del grupo de trabajo cuatripartito junto con el Ministerio homólogo francés, el Gobierno de Aragón y con el Consejo Regional de Aquitania, para el seguimiento de las actuaciones previstas para la reapertura del túnel de Canfranc.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/014868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento trabaja en el seno del grupo de trabajo cuatripartito junto con el Ministerio homólogo francés, el Gobierno de Aragón y con el Consejo Regional de Aquitania, para el seguimiento de las actuaciones previstas para la reapertura del túnel de Canfranc.

El apoyo de los estados a estos trabajos y a programa de estudios se manifestó, en la Declaración conjunta de la Cumbre Hispano-Francesa del día 10 de octubre de 2012, en la que se recogió el apartado siguiente: «España y Francia reiteran asimismo su voluntad de desarrollar con la región Aquitania y la Comunidad Autónoma de Aragón el programa de estudios relativo al proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc, respetando sus directrices nacionales en materia de infraestructuras de transporte».

Adicionalmente, con fecha 15 de marzo de 2013, el Gobierno de Aragón y la Región de Aquitania han firmado un protocolo estableciendo la hoja de ruta 2012-2020 para la recuperación de los tráficos de la línea ferroviaria Pau-Canfranc-Zaragoza.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/015357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El 13 de septiembre de 2007 se firmó un convenio de colaboración específico entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y el Principado de Asturias para la realización de la actuación Infraestructuras Básicas para el desarrollo del Alto Aller por un valor nominal de 5.000.000 €, cuyo periodo de vigencia finalizaba el 13 de septiembre de 2009.

Durante ese periodo de vigencia, el Principado de Asturias no envió ninguna certificación que permitiera liquidar dicho Convenio.

En la Comisión de Cooperación de 13 de septiembre de 2011, se acordó realizar un nuevo convenio con el mismo objeto y valor nominal, si bien, aunque se inició su tramitación, no se pudo firmar.

En principio, los fondos asignados para el año 2013 en infraestructuras prioritariamente y dentro de las disponibilidades presupuestarias se van a aplicar aquellas actuaciones que tengan firmados convenios específicos de colaboración y que se encuentren en ejecución.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el periodo solicitado, la inversión realizada en concepto de mejora de la línea de Cercanías C-2 de la provincia de Málaga asciende a la cantidad de 852.975,21 €, con el siguiente desglose por actuaciones:

— Asistencia Técnica de control de calidad, geometría, pruebas carga, coordinación seguridad y salud, de supresión de 5 pasos a nivel. Línea Córdoba-Málaga.
— Supresión de un paso a nivel. Línea Córdoba-Málaga (Cártama).
— Instalación balizas s1/1, s2/1, s1/2, s2/2, s1/4 y s2/4 en la Estación de Pizarra.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/015682

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Se aporta la relación de los informes o estudios externos contratados desde el inicio de la X legislatura hasta la fecha por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

1. Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Se recogen en la siguiente tabla:

cve: BOCG-10-D-325

DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE
Estudio de Análisis y obtención de resultados sobre el alcance del impacto en las instalaciones receptoras de televisión como consecuencia de la liberación del denominado Dividendo Digital.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	17.582,00 €
Apoyo a la elaboración de la Agenda Digital para España.	ACCENTURE, S.L.	21.181,00 €
Estudio de evaluación de los costes comparados de las soluciones tecnológicas aplicables y su plazo de ejecución, para la liberación del Dividendo Digital.	ANÁLYSYS MASON LIMITED	21.719,50 €
Estudio de ámbito nacional sobre recomendaciones para facilitar el despliegue de redes de acceso de nueva generación en el interior de los edificios.	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES	20.569,03 €
Realización de una Auditoria sobre la ejecución y justificación de actuaciones de apoyo al despliegue del DNI electrónico.	FGH AUDITORES, S.L.	21.084,25 €
Análisis de transformación entre ORACLE y PostgreSQL.	SADIEL	36.000 €
Estudio de los ahorros derivados de la reutilización de software.	CLOUDWEAVERS-CARLO DAFFARA	10.743 €
Contratación de un Servicio de suscripción a datos sobre tendencias y situación del sector de las TIC para la realización de un estudio de seguimiento y tendencias del sector TIC.	IDC RESEARCH ESPAÑA,.SL	20.768 €
Proyecto Aporta. Análisis del Sector Infomediario Edición 2012	ACAP ASESORES Y CONSULTORES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.	36.580 €
Estudio de los costes asociados a la tramitación de expedientes de Nacionalidad en la Dirección General de Registros y Notariado.	ACAP ASESORES Y CONSULTORES EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.L.	767 €
Balance de la E.P.E. red.es, 10 años de gestión.	DELOITTE ADVISORY SL	21.236 €
Estudios de Diagnóstico sobre el Desarrollo y la Sociedad de la Información en España.	OESÍA NETWORKS S.L.	144.731 €
El impacto socioeconómico de la actividad realizada por Red.es	DELOITTE ADVISORY SL	20.812 €
Estudio comparativo sobre Políticas Públicas de Impuso y Desarrollo de los contenidos digitales	PRICEWATERHOUSE-COOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.	63.130 €
Contratación de un Servicio de suscripción a datos sobre tendencias y situación del sector de las TIC para la realización de un estudio de seguimiento y tendencias del sector TIC.	IDC RESEARCH ESPAÑA,.SL	15.040 €
Informe sobre el valor añadido, presente y futuro, de RedIRIS.	DELOITTE ADVISORY SL	14.399 €
Mantenimiento y Evolución del Catálogo de empresas y soluciones de seguridad TIC de INTECO, la Taxonomía de soluciones de seguridad TIC y los contenidos Web asociados. (Esta contratación no tiene como objeto directamente un servicio de estudio o informe sin embargo conforme al pliego incluye al menos 2 monográficos de seguridad y la elaboración de informes y materiales relacionados con tecnologías de seguridad TIC extraídos del Catálogo y de la Taxonomía).	ESTUDNET, S.L.	45.764,16 €

2. Informes o estudios externos contratados por el Instituto de Turismo de España desde el inicio de la legislatura: anexo 1.

3. Desde la Secretaría de Estado de Energía se adjunta anexo 2 en el que constan los datos solicitados.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO 1

Informes o estudios externos contratados por el Instituto de Turismo de España desde el inicio de la legislatura:

AÑO	N.° EXPEDIENTE	IMPORTE	FECHA DE ALTA	DESCRIPCIÓN EMPRESA	
2012	2012/140012G0086	4.602,00	25/07/2012	CONTRATACIÓN SERVICIO ELABORACIÓN DE UN INFORME PARA ANALIZAR LA ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES DE TURESPAÑA.	02879869Q ALONSO ALCAIDE, Julio
2012	2012/140012G0131	19.205,27	23/11/2012	ESTUDIO DE CASOS DE ÉXITO EN LA CREACIÓN Y PAQUETIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PRODUCTO TURÍSTICO	G84106202 ASOC. INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO
2012	2012/140012G0100	18.000,00	13/09/2012	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE TURESPAÑA Y LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DEL TURISMO SANITARIO EN ESPAÑA «Salud en España» —Pasa al Expediente número 140013G0016—	FUNDACIÓN EOI
2012	2012/140012G0057	2.684,50	31/05/2012	Adquisición de un Estudio de Sectores: ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS ABRIL 2012	D.B.K., S.A.
2012	2012/020012C0022	72.600,00	11/05/2012	SERVICIO PARA LA DEFINICIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL E INTEGRAL DE TURISMO	EVERIS SPAIN S.L.
2012	2012/020012C0016	769.067,80	04/05/2012	REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA INTERNACIONAL DE DEMANDA TURÍSTICA.	QUOTA RESEARCH S.A.
2012	2012/020012C0013	580.800,00	20/04/2012	Servicio de medición de la eficacia de la Campaña Internacional de Publicidad y de las acciones de marketing deportivo del Instituto de Turismo de España en los años 2012 y 2013	TELECYL S.A.

ANEXO 2

Descripción informe/estudio	Empresa Contratada	Importe euros (IVA incluido)
Desarrollo sistema información para la publicación de Estadísticas Mineras Anuales	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SA	76.781,76
Desarrollo y adaptación del sistema de información para asignación de existencias de biodiesel obligatorias que permita recoger envío de existencias anuales	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SA	62.377,92
Desarrollo y adaptación del sistema información de certificación de colectores solares para homologación familias de sistemas solares según la Orden IET 401/2012	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SA	113.585,12
Desarrollo y adaptación del sistema información para el envío de precios anuales para sector industrial y para consumidores de comercializadoras eléctricas.	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SA	76.781,76
Desarrollo sistema información sobre envío de precios de carburantes de acuerdo a la nueva Orden Ministerial	CAP GEMINI ESPAÑA, S.L.	131.986,80
Desarrollo y adaptación del sistema de información del Registro de Instalaciones de Producción de Régimen Especial a lo dispuesto en el Real Decreto 1565/2010 y el Real Decreto 1699/2011.	CAP GEMINI ESPAÑA, S.L.	102.395,04

cve: BOCG-10-D-325

Descripción informe/estudio	Empresa Contratada	Importe euros (IVA incluido)
Desarrollo y adaptación del sistema información para la publicación de Catálogo de Explosivos y de artefactos pirotécnicos a lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2012	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, SA	65.591,68
Desarrollo y adaptación del sistema información de centrales nucleares para la recepción agrupada de información enviada por el Consejo de seguridad Nuclear	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERIA, SA	102.395,04
Desarrollo de un sistema de información para la publicación de datos de empleo y producción de estadísticas mineras en portal Open Data (RISP)	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERIA, SA	73.568,00
Desarrollo del sistema de información para el alta de instalaciones en el Registro de Producción en Régimen Ordinario (REPRO), incluyendo transmisión y cierre de instalaciones eléctricas	CAP GEMINI ESPAÑA, S.L.	131.996,48
Desarrollo del sistema de información envío datos de calidad eléctrica y de energía y facturación por parte de distribuidores eléctricos	CAP GEMINI ESPAÑA, S.L.	81.592,72
Desarrollo y adaptación del Geoportal de Hidrocarburos para publicar los precios de nuevos combustibles e información incluida en la nueva Ministerial	BILBOMÁTICA, S.A.	102.395,04
Desarrollo sistema información para la publicación de sondeos y permisos de investigación del Archivo Técnico Hidrocarburos ATH	BILBOMÁTICA, S.A.	76.791,44
Desarrollo sistema información para la publicación de licencias y derechos del Catastro Minero	BILBOMÁTICA, S.A.	70.392,96
Desarrollo de la adaptación necesaria para la modificación de referencias catastrales en el registro de preasignación fotovoltaico	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	21.175,00
Desarrollo de la adaptación necesaria para para el envío de comunicaciones a las empresas obligadas a remitir información periódica en la aplicación de Remisión de Información de gas natural	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	21.538,00
Desarrollo de una utilidad que permita a los gestores de carga del coche eléctrico obtener automáticamente las coordenadas de los postes de recarga a partir de su dirección postal.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	21.659,00
Desarrollo de la incidencia y adaptación de las normas medioambientales en el ámbito de la energía.	IURIS FAMILY OFFICE S.L.	21.569,00
Diseño de interfaz de búsqueda para conjuntos de datos de sector energético para el portal de Reutilización de Información del Sector Publico.	AVENTIA IBERIA S.L	21.659,00
Actualización de contenidos de la web con los modelos de formularios para estadísticas y balances de energía eléctrica, gas, carbón y petróleo.	AVENTIA IBERIA S.L	21.175,00
Actualización de normativa y procedimientos SIA incluidos en las fichas de las aplicaciones de la secretaria de estado de energía en la sede electrónica.	AVENTIA IBERIA S.L	20.570,00

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/016315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se informa que el Ministerio de Fomento está trabajando en una solución para el nuevo acceso a la ciudad, que optimizase los costes de la planteada en el estudio informativo sin perder funcionalidad, y que cuente con el consenso de las principales instituciones.

El pasado 19 de abril, la ministra de Fomento presentó en Ourense el resultado de este trabajo, en una reunión con presencia de todas las Administraciones, instituciones y sectores implicados (Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamiento de Ourense).

El nuevo proyecto define una infraestructura de alta velocidad que optimiza el trazado entre Taboadela y Ourense contemplado en el estudio de 2011 (en variante), permitiendo el aprovechamiento de la plataforma de ancho UIC para la implantación de una vía con tercer carril entre Seixalvo y Ourense que posibilitará la circulación de trenes de alta velocidad y de mercancías.

Además, prevé la construcción de una nueva estación, más adecuada, funcional y ajustada a las necesidades de los servicios y, en cuyo entorno, se integrará también la estación de autobuses.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016677 a 184/016680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas planteadas, se indica que el personal técnico está estudiando la solución para la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Granada.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Se está estudiando la posibilidad de licitar por colaboración público privada (CPP) en la Variante de Pajares las instalaciones de seguridad y comunicaciones.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/017707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Plan Especial de la estación de El Carmen (PC-Mc10) fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia el 27 de mayo de 2010. Con posterioridad, se han redactado los proyectos de urbanización y reparcelación. Ambos documentos recogen el nuevo ordenamiento urbanístico del ámbito de la ciudad afectado por el «Estudio Informativo de la remodelación de la red arterial de Murcia», que prevé el soterramiento/depresión (según el tramo) del ferrocarril actual, incluyendo la estación de El Carmen, lo que libera gran cantidad de terrenos.

Aunque la pregunta hace referencia al estado en que se encuentra el proyecto constructivo del Plan Especial de la estación de El Carmen, cabe suponer que realmente se refiere al estado de tramitación del proyecto constructivo de la red arterial de Murcia, que desarrolla la solución aprobada en el citado estudio informativo, y que es el que permitiría liberar los terrenos cuya nueva ordenación está recogida en los instrumentos urbanísticos ya indicados (Plan Especial y Proyectos de Urbanización y Reparcelación).

En este sentido, se señala que ADIF (que tiene encomendada esta actuación) redactó el Proyecto Básico de plataforma de la remodelación de la red arterial de Murcia-Fase 1, en octubre de 2012, que recoge las obras de plataforma necesarias entre el barrio de Los Dolores y la estación de Murcia de El Carmen (3 km aproximadamente), así como la adecuación de esta estación en superficie, para que sirva como estación provisional, mientras no se ejecute el soterramiento.

Se mantiene el compromiso político, en el marco del vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI). El problema que existe actualmente para desarrollar esta actuación a corto plazo, se debe a la imposibilidad de poner en valor los terrenos liberados por el soterramiento del ferrocarril, lo que hace que sea inviable financieramente en estos momentos.

Respecto a las previsiones y plazos de ejecución de la obra de soterramiento de la futura vía del AVE, como ya se ha dicho, la propuesta inicial del Ministerio de Fomento (proyecto básico redactado por ADIF), era posibilitar la llegada de la alta velocidad a Murcia en el menor plazo de tiempo posible, dejando para más adelante la ejecución del soterramiento previsto en el estudio informativo, que se acometerá cuándo la situación permita asegurar su financiación, de acuerdo con el protocolo vigente.

Dado que actualmente la red de alta velocidad llega ya hasta Alicante, y que las obras de plataforma del tramo Alicante-Murcia están muy avanzadas, de esta forma se estaría en condiciones de no retrasar la llegada de la alta velocidad a Murcia.

Por tanto, el proyecto es totalmente compatible con la nueva planificación de las infraestructuras del transporte establecida en el PITVI.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La conexión ferroviaria entre Bobadilla y Algeciras es prioritaria para el Gobierno, como parte de los Corredores Central y Mediterráneo. Prueba de ello es la asignación de recursos dentro del presupuesto del Ministerio de Fomento y la solicitud de ayudas europeas.

En el ámbito de las mercancías, los esfuerzos a corto plazo se están concentrando en el tramo Almoraima- Algeciras, donde se está trabajando en la renovación de vía y mejora de las instalaciones.

Ya se han licitado las dos primeras obras. El pasado mes de febrero, se licitaron la obra de la renovación de vía en el entorno de San Roque, y el día 8 de junio se licitaron las obras de mejora de las instalaciones de seguridad y comunicaciones del entorno de San Roque.

cve: BOCG-10-D-325

También se está finalizando la redacción en el resto del trayecto entre Almoraima y Algeciras, de los proyectos de renovación de vía y mejora de las instalaciones de seguridad y comunicaciones.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que Andalucía es parte importante del Corredor Mediterráneo. La primera prueba de ello es que en la Propuesta de Redes Transeuropeas que se presentó en febrero de 2012, y que se ha recogido posteriormente en el Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2020), se ha ampliado su extensión en Andalucía al incluir la conexión entre Almería y Algeciras por el litoral.

Asimismo, en documento borrador del Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda que se presentó en septiembre del año pasado, se ha reforzado este apoyo, incluyendo además de los itinerarios ya mencionados, la posible conexión entre Lorca y Granada.

El desarrollo que el Ministerio de Fomento está dando a cada una de las actuaciones que integran el Corredor Mediterráneo, tanto en Andalucía como en el resto de Comunidades por las que discurre, es acorde a la situación en que se encontraban éstas a principios de 2012, y con la política de máximo aprovechamiento de los trabajos, cuyas obras ya se han iniciado, y racionalización de inversiones y estándares de diseño, de los que aún están en fases menos maduras de desarrollo.

La implantación de ancho UIC en el Corredor Mediterráneo se está llevando a cabo mediante dos tipos de actuaciones:

— Implantación de tercer carril en líneas convencionales existentes.
— Construcción de nuevas líneas de alta velocidad en ancho UIC (líneas de alta velocidad).

De este modo, en Andalucía se está avanzando principalmente a través de construcción de las nuevas líneas de alta velocidad y en las actuaciones de mejora en la línea Antequera-Algeciras.

Cabe destacar que en la línea Antequera-Granada en 2012 se ejecutaron casi 222 M€ y en la línea Murcia-Almería se han ejecutado 146 M€ en ese año, superando en ambos casos el 100% de lo presupuestado.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Es la intención del Ministerio de Fomento acometer un estudio específico para valorar de forma realista la ampliación de los servicios de cercanías de Málaga hasta la ciudad de Marbella. En estos momentos ya se ha empezado a trabajar en el contenido de dicho estudio, encontrándose todavía en las fases iniciales de su desarrollo.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/017862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento trabaja en el seno del grupo de trabajo cuatripartito junto con el Ministerio homólogo francés, el Gobierno de Aragón y con el Consejo Regional de Aquitania, para el seguimiento de las actuaciones previstas para la reapertura del túnel de Canfranc.

Asimismo, el Ministerio de Fomento estará siempre dispuesto a escuchar a las instituciones públicas o privadas que quieran exponer sus puntos de vista, que transmitirá a este grupo de trabajo.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en colaboración con el Gobierno de Aragón para definir y materializar actuaciones que permitan la mejora progresiva de la línea Huesca-Canfranc.

Conforme se vayan concretando estas actuaciones se irán definiendo las necesidades de financiación a incluir en los presupuestos de ambas Administraciones.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

España y Francia manifestaron en la XXII.ª Cumbre Hispano-Francesa, celebrada en octubre de 2012, su voluntad de desarrollar con la Región Aquitania y la Comunidad Autónoma de Aragón el programa de estudios relativo al proyecto de reapertura de la línea férrea Pau-Canfranc, respetando sus directrices nacionales en materia de infraestructuras de transporte.

El Ministerio de Fomento trabaja en el seno del grupo de trabajo cuatripartito junto con el Ministerio homólogo francés, el Gobierno de Aragón y el Consejo Regional de Aquitania, para el seguimiento de estas actuaciones.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/017973

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, ha modificado la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y, respecto a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, el artículo 3 ter introducido determina que recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Por lo tanto, la nueva normativa ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa siendo esta cobertura de las más generosas de todos los países de la UE. Todos los extranjeros reciben asistencia sanitaria si la requieren tras la entrada en vigor de las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012.

En lo que se refiere a la salud pública, ésta constituye la disciplina que trata de los problemas concernientes a la salud o enfermedad de la población y que abarca actuaciones de promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad, contemplada desde una visión colectiva y no desde la atención sanitaria individual.

Las competencias y actuaciones en materia de salud pública corresponden a las Comunidades Autónomas quienes las ejercen independientemente del dispositivo de asistencia sanitaria y dirigidas a toda la población sin distinción de su acceso al sistema sanitario asistencial. Cada Comunidad Autónoma, en virtud de sus competencias y en el ámbito de la misma puede establecer actuaciones específicas o complementarias. Éstas se pueden llevar a cabo a través de medidas o programas de protección social de la salud pública o para la mejora de la salud, que contemplen asistencia para la continuación de tratamientos o reducción de la cronicidad de enfermedades o el riesgo de transmisión de enfermedades.

Los servicios de salud pública de las Comunidades Autónomas llevan a cabo como actividad principal la prestación de vigilancia epidemiológica y control de brotes epidémicos. Se realizan tareas de vigilancia epidemiológica de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, estudios de morbimortalidad y estudio y control de las alarmas y brotes epidémicos. Utilizan para ello sistemas de registro como los de las enfermedades de declaración obligatoria, tuberculosis, sida, sarampión etc.

Otras actuaciones fundamentales son las de prevención y promoción de la salud. Son todas las intervenciones tendentes a prevenir la enfermedad y a promover la adopción de hábitos saludables en la población. En la prevención son prioritarias las vacunaciones, los seguimientos de contactos en la tuberculosis y los programas de cribado y estudios específicos de morbilidad.

De la información epidemiológica existente de las enfermedades objeto de vigilancia en el año 2012 se constata la disminución de la tuberculosis, del VIH y de enfermedades de transmisión sexual, por lo tanto no cabe esperar ningún incremento en la incidencia y prevalencia de enfermedades trasmisibles o epidémicas en ningún caso como consecuencia de la nueva legislación.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018047 y 184/018049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se indica que no existen subvenciones para los citados proyectos.

cve: BOCG-10-D-325

Las competencias en materia de servicios sanitarios están transferidas a todas las Comunidades Autónomas desde el 1 de enero de 2002, por lo que corresponde a ellas la organización de los servicios interesados. En el ámbito competencial del Gobierno se pone a disposición la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2009-2013, la cual se puede consultar en la siguiente dirección:

http://www.msps.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/docs/saludmental/SaludMental2009-2013.pdf

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018054 y 184/018055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Con independencia de que la respuesta concreta debe ser demandada al Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente cabe señalar que el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, modifica el sistema de prestaciones de pago con una fórmula más justa, que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y la condición de enfermo crónico, al mismo tiempo que asegura la equidad y calidad de las mismas, para de esta manera garantizar una asistencia universal, pública y gratuita.

Por otro lado, se indica que el nuevo reparto en el esquema del sistema de aportación tiene como objetivo prioritario la introducción de una mayor equidad, tal y como recoge el Defensor del Pueblo en su informe 2011, como una de las principales demandas de los ciudadanos, así como conseguir una mayor solidaridad con los ciudadanos, especialmente los que están en paro. En este sentido cabe señalar las categorías que estarán exentas de aportación en la prestación farmacéutica: Las personas afectadas de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica, las perceptoras de rentas de integración social, las perceptoras de pensiones no contributivas, los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación y los tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Por último, y en relación con los efectos del Real Decreto-ley, se informa que una evaluación de los resultados obtenidos se ha realizado en concreto con las prestaciones farmacéuticas. A través del seguimiento mensual del gasto farmacéutico se ve el alcance, sin precedentes, de los ahorros generados manteniendo las prestaciones. Se puede consultar en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la siguiente dirección: http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno presta todo su apoyo a las empresas españolas del sector de la industria ferroviaria, en el ámbito de sus competencias, mediante las siguientes medidas, entre otras:

— Divulgando y promocionando el buen hacer de esta industria, a través de las ponencias realizadas en los foros internacionales donde se participa.

cve: BOCG-10-D-325

— Mostrando en las diversas visitas que se reciben de las delegaciones extranjeras, los trabajos realizados en las infraestructuras promovidas por el Ministerio de Fomento.

— Prestando apoyo técnico e institucional cuando así es demandado por las empresas.

Además, el Ministerio de Fomento, en los procesos de licitación internacional en los que participa Renfe formando parte de un Consorcio con otras empresas españolas, ofrece siempre sus instalaciones para desarrollar parte de la fabricación del material rodante objeto de la adjudicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La inversión prevista para el ejercicio 2013 se sitúa en torno a los 120 millones de euros, en función del siguiente desglose:

CONCEPTO	Miles €
OBRAS DE PROTECCIÓN ACÚSTICA	16.000
OBRAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD	2.000
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE VILLENA	9.000
RESTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.000
MONTAJE DE VÍA	13.000
SISTEMAS DE ENERGÍA	12.000
INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	51.000
OTROS CONCEPTOS	7.000
TOTAL	120.000

Los importes anteriores se han cuantificado para la anualidad 2013 completa.

A los conceptos anteriores habría que añadir el importe correspondiente a la finalización de las obras de construcción de la Estación de Alicante y certificaciones finales.

Respecto a la cuestión planteada en segundo lugar, se indica que actualmente se están realizando los oportunos estudios sobre el impacto de la demanda derivada de la llegada de la Alta Velocidad a Alicante, lo que determinará la frecuencia de servicios ferroviarios a establecer.

Por otra parte, el proyecto de accesos a la ciudad de Alicante, Fase II, Sección Norte, actualmente en ejecución, incluyen la adecuación de la Estación actual, para la llegada de la Alta Velocidad. La estación que se está ejecutando tiene carácter provisional, lo que no impide futuras soluciones.

El 7 de mayo de 2003 se firmó el Convenio para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Alicante entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante.

El convenio supone el marco para desarrollar la Red Arterial Ferroviaria de Alicante, una de cuyas actuaciones es la variante de Torrellano, una variante para el tramo inicial de la línea Alicante-Murcia, que parte de la Estación de Alicante y tiene una estación en el Aeropuerto de Altet.

En la actualidad, el Ministerio de Fomento tiene finalizado el Proyecto Constructivo: «Red Ferroviaria de Alicante. Tramo: Alicante-Torrellano».

Respecto al puerto, en la actualidad ya existe conexión ferroviaria con el mismo.

En el citado Convenio para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Alicante se establece el uso de espacios liberados dentro del planeamiento urbanístico como competencia del Ayuntamiento de Alicante.

cve: BOCG-10-D-325

No se ha realizado por el Ministerio de Fomento ningún estudio específico con relación al impacto turístico provocado por la llegada de la Alta Velocidad a Alicante.

Finalmente y en relación con la última cuestión, el 17 de junio de 2013 se ha puesto en servicio la Fase 1 del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid-Alicante, fase necesaria para el desarrollo de las obras de integración urbana previstas en el convenio de la Red Arterial Ferroviaria de Alicante citado anteriormente.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En el ámbito del Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han realizado ninguna misión de vigilancia o transporte de la persona aludida en la pregunta. Por tanto, no se ha incurrido en gastos por tal concepto.

Como ya se ha manifestado en anteriores ocasiones, la persona, a la que hace referencia la pregunta, no ha recibido encargo alguno por parte de este Gobierno.

Respecto a la actuación de la Fiscalía, el Gobierno recuerda a este respecto que, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

En cualquier caso, se recuerda a Su Señoría que ningún juez de instrucción ha de solicitar la autorización de la Fiscalía para reabrir un procedimiento tal y como se manifiesta en la pregunta.

Madrid, 23 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Actualmente se están elaborando, por el Ministerio de Fomento, los correspondientes estudios relativos a la integración del ferrocarril en Granada.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

A continuación se indica la información solicitada sobre personas titulares de pensiones en su modalidad no contributiva durante el periodo 2008-2012:

cve: BOCG-10-D-325

AÑOS	NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
2008	5.385
2009	5.273
2010	5.187
2011	5.192
2012	5.142

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (en adelante, el MAEC) desarrolla funciones de particular relevancia para la defensa de los intereses nacionales en las relaciones de España con otros Estados, siendo práctica internacional habitual de las relaciones diplomáticas el mantenimiento de reuniones con representantes de otros países o con personas con las que se pueda considerar pertinente el mantenimiento de conversaciones.

El MAEC no ha mantenido ninguna reunión de carácter oficial, ni ha intercambiado información de carácter oficial con la persona referida en la pregunta.

De la misma manera, no se ha realizado, por parte de este Gobierno, ningún tipo de encargo a la persona mencionada.

El Monte del Pardo, de 15.3821 hectáreas de extensión, se encuentra tradicionalmente dividido en «cuarteles» o áreas, de superficie variable, normalmente agrupados en torno a una vivienda donde residen o residían los guardas responsables de su vigilancia. Existen un total de 32 casas forestales en la actualidad. Uno de esos cuarteles se denomina «La Angorrilla». En dicho cuartel, se encuentran dos edificaciones.

Patrimonio Nacional tiene legalmente encomendada y se encarga de la conservación, mantenimiento y seguridad de todos los bienes integrantes del mismo.

Madrid, 23 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG), dentro del ámbito de sus competencias, realiza diferentes actuaciones para fomentar la especialización de los grupos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas de la violencia de género.

A través de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, colabora en el desarrollo del «Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar», en virtud del cual se realizan actividades formativas relacionadas con la prevención de conductas sexistas y proclives a la violencia de género en centros educativos de toda España.

cve: BOCG-10-D-325

Además, en el año 2012 la DGVG actualizó el portal web dirigido a los Consejos Escolares con el objetivo de ofrecer a los centros educativos diversas herramientas y materiales para tratar la problemática de la violencia de género en las aulas. Organizado en cuatro programas de actuación (sensibilización, prevención, detección e intervención), este Portal también sirve para mejorar la formación del profesorado y del resto de integrantes de los Consejos Escolares en la lucha y prevención de este tipo de violencia:

http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares

Dicha actuación se realizó a través de una subvención nominativa a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribió en 2011 y 2012 sendos convenios de colaboración con la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid para la organización de dos cursos en el marco de la Escuela de Verano de dicha Fundación:

— Año 2011. Del 4 al 8 de julio. «La información en los medios de comunicación y la violencia de género».

— Año 2012. Del 9 al 13 de julio. «Profesionales que participan en la lucha contra la violencia de género».

Se adjuntan en anexos los programas de ambos cursos.

ANEXO I

LA INFORMACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL 4 AL 8 DE JULIO

Lunes, 4 de julio

10.30 h. Bibiana Aído Almagro, secretaria de Estado de Igualdad.
Inauguración.

11.00 h. Miguel Lorente Acosta, delegado del Gobierno para la Violencia de Género.
La violencia de género y los medios de comunicación: efectos y defectos.

12.30 h. Javier Fernández Arribas; Myriam Noblejas Benito, periodistas y coordinadores del libro «¿Cómo informar sobre la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja?».
¿Cómo informar sobre la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja?

16.30 h. Mesa redonda: ¿Qué sabemos a la hora de informar?
Participan: Javier Fernández Arribas; María Trinidad Núñez Domínguez, vicedecana de Ordenación Docente e Investigación de la Facultad de Comunicación y profesora titular de Psicología Social de la Universidad de Sevilla; César González Antón, director de Informativos de La Sexta; Rafael J. Álvarez, periodista de El Mundo.

Martes, 5 de julio

10.00 h. Javier Tovar García, periodista, director de Nacional de la Agencia EFE.
Compromiso y responsabilidad frente a ligereza y fragmentación.

12.00 h. Isabel Iborra Marmolejo, vicerrectora de Investigación, Innovación y Desarrollo en la Universidad Internacional Valenciana, investigadora colaboradora Centro Reina Sofía.
Características y consecuencias de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: implicaciones a la hora de informar.

16.30 h. Mesa redonda: ¿Cómo informamos?
Participan: Lalia González-Santiago Guerrero, directora del Diario La Voz de Cádiz; Jesús Pozo Gómez, periodista y fotógrafo y administrador de la Web www.porquetecallas.es; Juan Ramón Lucas, periodista, Radio Nacional de España («En días como hoy»); Montserrat Domínguez, periodista, Cadena Ser («A vivir que son dos días»).

cve: BOCG-10-D-325

Miércoles, 6 de julio

10.00 h. Nuria Varela Menéndez, periodista y escritora.
La igualdad como prevención de la violencia de género. De la habitación propia a la sala de estar.
Virginia Sánchez Peláez, periodista y asesora de la Secretaria de Estado de Igualdad.
La información y su gestión

16.30 h. Mesa redonda: Los anuncios de contactos en los medios de comunicación.
Participan: Laura Seara Sobrado, directora del Instituto de la Mujer; Jesús Maraña Marcos, director del Diario «Público»; Arsenio Escolar Ramos, director del Diario «20 Minutos».

Jueves, 7 de julio

10.00 h. Pedro Barbadillo Rank, periodista y director del documental «Mariposas del Mekong».
Una historia, todas las historias. Proyección del documental.

12.00 h. Mesa Redonda: Relatos de la trata en primera persona.
Participan: Nuria Varela Menéndez; Pedro Barbadillo Rank: Una mujer que fue víctima de trata.

16.30 h. Mesa redonda: ¿Qué hacer desde los medios de comunicación contra la violencia de género?
Participan: Miguel Lorente Acosta; Alicia Gómez Montano periodista, directora de Informe Semanal y directora de Programas No Diarios de TVE; Nieves Concostrina Villarreal, periodista y escritora; Antonio Fraguas de Pablo «Forges», dibujante de humor gráfico; Cruz Morcillo Macías, periodista ABC.

Viernes, 8 de julio

10.00 h. Mercedes Bengoechea Bartolomé, filóloga y decana de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá; Nacho Sacaluga Rodríguez, periodista. Telemadrid («Escenario Madrid») y profesor de Estructura del Sistema Audiovisual de la Universidad Europea.
Lenguaje y perpetuación de falsas creencias en los medios de comunicación.

12.00 h. Clausura y entrega de diplomas.

El miércoles a las 12.00 horas habrá una conferencia extraordinaria abierta a todos los cursillistas.

ANEXO II

PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL 9 AL 13 DE JULIO

CÓDIGO: 72113
Director: Blanca Hernández Oliver. Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.
Secretaria: Inés Doménech del Río. Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género.
Coordinadora: María José Comas Rengifo.
Patrocinador: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dentro de su decidido impulso de difusión del conocimiento, sensibilización, prevención y análisis del problema de la violencia de género ha organizado este curso de verano de El Escorial. Aunque son muchos los aspectos que nos gustaría desarrollar, este año lo dedicamos a la coordinación de los distintos profesionales implicados en la lucha contra la violencia de género.

En esta puesta en común de los distintos profesionales que trabajan en la violencia de género, cada uno de ellos expondrá su perspectiva dentro de los tres pilares fundamentales en los que hemos dividido la lucha contra la violencia de género:

1. Prevención, detección y sensibilización de la violencia de género.
2. Valoración del riesgo de las víctimas de violencia de género.

cve: BOCG-10-D-325

3. Asistencia a víctimas.

Para extraer conclusiones sobre la coordinación de todas las Administraciones y entidades que trabajan en la lucha contra la violencia de género para que su participación se realice de una forma más eficaz, junto al análisis de la labor de los profesionales que en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, realizan su trabajo desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

El principal objetivo en la realización de este curso es el impulso de la aplicación de la transversalidad para implicar a todos y cada uno de los profesionales de las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas y Locales, cuerpos profesionales, medios de comunicación, y asociaciones de mujeres especializadas que participan en la lucha contra la violencia de género.

Lunes, 9 de julio

PROFESIONALES QUE PARTICIPAN DESDE EL ÁMBITO JURÍDICO

10.30 h. Blanca Hernández Oliver. Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.
Inauguración.

11.00 h. Soledad Cazorla Prieto. Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer.
El papel del Ministerio Fiscal en la lucha contra la violencia sobre la Mujer.

12.15 h. Inmaculada Montalbán Huertas. Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género.
Discriminación y violencia de género.

13.00 h. María del Carmen Quintanilla Barba. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados y Vicepresidenta de la Comisión de Igualdad y no Discriminación del Consejo de Europa.

16.30 h. María José Balda Medarde. Letrada especialista en violencia de género.
Asistencia letrada a las víctimas de violencia de género.

17.30 h. Inés Diez Álvarez. Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.
Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Problemas y Coordinación.

Martes, 10 de julio

PROFESIONALES QUE, DESDE LOS ÁMBITOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, PARTICIPAN EN LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

10.00 h. Macarena Arce. Abogada del Estado. Vocal Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género

11.30 h. Pedro Malagón. Ingeniero de Telecomunicaciones. Profesor del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Universidad Politécnica de Madrid.
Base tecnológica de los sistemas de protección de víctimas de violencia de género: retos actuales

12.30 h. Ema Teresa Pereda López. Oficial Jefa de la Unidad de Atención y Protección a la Familia del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.
El papel de las policías locales en la lucha contra la violencia de género.

16.30 h. Mesa redonda. Delitos contra la libertad sexual en concurso con violencia de género.
Modera: Blanca Hernández Oliver. Participan: Ema Teresa Pereda López. Ángeles Regina Micó Díaz. Sargento, Unidad Orgánica de Policía Judicial EMUMES. Manuel Alcaide. Jefe de la Sección de Delitos Sexuales y Servicio de Atención a la Mujer de la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

cve: BOCG-10-D-325

Miércoles, 11 de julio

PROFESIONALES QUE, DESDE LOS ÁMBITOS DE ASOCIACIONES DE MUJERES, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL, PARTICIPAN EN LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

10.00 h. Pilar Menchón Palacios. Psicóloga y Directora de Centro de Empleo dirigido a víctimas de violencia de género.
Consecuencias psicológicas de la violencia de género. Reincorporación laboral.

11.00 h. Susana Martínez Novo. Presidenta de la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres.
El papel de las organizaciones de Mujeres en la lucha contra la Violencia de Género. Propuestas para un futuro sin violencia.

16.30 h. Mesa redonda: Red de Violencia, estructura y funcionamiento.
Modera: Inés Doménech del Río. Participan: Pilar Menchón Palacios; Susana Martínez Novo; Montserrat Velazquez Bravo. Trabajadora social de la Comunidad de Madrid.

Jueves, 12 de julio

PROFESIONALES QUE, DESDE LOS ÁMBITOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ADMINISTRACIONES LOCAL Y AUTONÓMICA, PARTICIPAN EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS MEDIOS Y RECURSOS EXISTENTES

10.00 h. Trinidad Yera Cuesta. Directora General de Políticas Locales de la FEMP.
Violencia de Género. El papel y el Reto de los Gobiernos Locales.

12.00 h. María José Ordóñez Carbajal. Directora General del Instituto de la Mujer de Extremadura.
Recursos del Gobierno de Extremadura contra la violencia de género: conocimiento, información, conexión….eficacia!

16.30 h. Mesa redonda. Profesionales que, desde los ámbitos de la Administración General del Estado y Administración Local y Autonómica, participan en la coordinación interinstitucional de los medios y recursos existentes.
Modera: Carmen Quintanilla Barba. Participan: Trinidad Yera Cuesta; María José Ordóñez Carbajal. Eva Ferrús García. Subdirectora General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; María Dolores Moreno Molina. Jefa de la Unidad de Coordinación sobre la Violencia de la Mujer de Madrid.

Viernes, 13 de julio

PROFESIONALES QUE, DESDE EL ÁMBITO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPAN EN LA SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

10.00 h. Mesa Redonda: Las agencias de noticias y la violencia de género.
Modera: Blanca Hernández Oliver. Participan: Mayte Antona. Periodista de Servimedia. Crimen pasional versus asesinato machista; Isabel Alonso Fernández de la Vega. Periodista de Europa Press. Información de agencia sobre violencia de género: la importancia del mensaje responsable; Berta Pinillos Periodista de la Agencia EFE. La responsabilidad añadida de los medios públicos

12.00 h. Juan Manuel Moreno. Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
Clausura y entrega de diplomas.

El miércoles a las 12.00 horas habrá una conferencia extraordinaria abierta a todos los cursillistas.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/019262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo no ha realizado encargo alguno a la persona referida en la pregunta.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría y según los datos de que dispone el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabados por los órganos judiciales en dicho Registro, se indica en el cuadro siguiente el número de sentencias condenatorias por delitos de violencia de género, en la provincia de A Coruña, durante el año 2012.

Provincia Órgano Sentenciador	Año Sentencia	Tipo Interviniente	Número de Intervinientes
A CORUÑA	2012	Condenado	440

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno ha manifestado su voluntad de incluir a la Casa de S.M. el Rey dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los mismos términos que otros órganos constitucionales.

Son los grupos parlamentarios quienes, en el ámbito de su tramitación en las Cortes, deben promover esa inclusión por la vía de las enmiendas al proyecto de ley, como así ha sucedido tras la aprobación del dictamen de la ley en el Congreso de los Diputados el pasado 31 de julio.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/019511

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012 ha anulado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, por el que se asigna un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal.

En el marco de los canales afectados por la sentencia en cada licencia, la determinación concreta y nominal de los canales de televisión, identificando su nombre y contenidos que los conforman, que deben dejar de emitirse en virtud de la citada sentencia, no constituye una decisión del Gobierno sino de cada uno de los operadores titulares de las oportunas licencias.

El dispositivo segundo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2013 por el que se ejecuta la citada sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 2012, que anula el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2010, por el que se asigna un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades licenciatarias del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal, establece que con el fin de salvaguardar los objetivos de interés general derivados de la liberación del dividendo digital, las sociedades titulares de licencias de servicios audiovisuales televisivos de ámbito estatal, transitoriamente, podrán continuar emitiendo los canales afectados por la sentencia citada hasta que culmine el proceso de liberación del dividendo digital.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación (en adelante, el MAEC) desarrolla funciones de particular relevancia para la defensa de los intereses nacionales en las relaciones de España con otros Estados, siendo práctica internacional habitual de las relaciones diplomáticas el mantenimiento de reuniones con representantes de otros países o con personas con las que se pueda considerar pertinente el mantenimiento de conversaciones.

El MAEC no ha mantenido ninguna reunión de carácter oficial, ni ha intercambiado información de carácter oficial con la persona referida en la pregunta.

De la misma manera, no se ha realizado, por parte de este Gobierno, ningún tipo de encargo a la persona mencionada.

Madrid, 21 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La información, al tener carácter tributario, está sujeta a la reserva del artículo 95 del Ley General Tributaria, por lo que no se puede comentar ni opinar nada al respecto.

cve: BOCG-10-D-325

«LGT Artículo 95. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria

1. Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto […]».

Madrid, 21 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Constitución establece la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Las leyes tributarias españolas obligan y son de aplicación a todos los ciudadanos de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución Española.

Madrid, 20 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La tramitación del proyecto de Red Eléctrica de España en la parroquia de Bértola en Vilaboa (Pontevedra) es competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en particular en el artículo 3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el TÍTULO VII (Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por ello, la contestación concreta a las cuestiones planteadas en relación con la tramitación de este expediente corresponde a dicha Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la cooperación que pueda plantearse entre administraciones de acuerdo con el principio de lealtad institucional y colaboración entre administraciones previsto en el artículo 4 de la ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

Actualmente no se está negociando ningún convenio de Extradición con Qatar por cuanto ni las autoridades qataríes así lo han solicitado ni el volumen de extradiciones con Qatar lo ha hecho aconsejable,

cve: BOCG-10-D-325

habida cuenta de que hasta la fecha no se ha recibido en el Ministerio de Justicia ninguna solicitud de extradición procedente de Qatar ni dirigida a Qatar, por lo que se han priorizado los esfuerzos negociadores hacia otros países. Ello no obstante, el Gobierno siempre es favorable a la firma de nuevos acuerdos por lo que, de valorarse la necesidad, se procedería al inicio de negociaciones.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Jefe del Estado encabeza con frecuencia las diferentes misiones comerciales españolas al extranjero. En estas misiones, además del Jefe del Estado viajan miembros del Gobierno y una delegación empresarial con el objetivo de ampliar la presencia y las oportunidades de negocio de empresas españolas en los países que visitan. La participación de S.M. El Rey ha contribuido a que empresas españolas incrementaran su presencia en muchos mercados internacionales y en diferentes sectores.

Los actos del Rey son refrendados por el Gobierno de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Española.

El Gobierno trabaja permanentemente para garantizar el futuro de los astilleros públicos de Navantia.

Madrid, 20 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS) y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud, regula el régimen jurídico aplicable al personal estatutario de los servicios sanitarios, configurándolo como una relación funcionarial especial, motivada por las características específicas del ejercicio de las profesiones sanitarias y del servicio sanitario-asistencial, y por las peculiaridades organizativas del Sistema Nacional de Salud.

La Disposición Adicional Quinta de esta ley ya preveía la integración en la condición de personal estatutario de quienes desempeñaran sus funciones en centros, instituciones o servicios de salud como funcionarios de carrera o en virtud de contrato laboral fijo. Se justificaba esta medida con el objeto de homogeneizar las relaciones de empleo del personal de los servicios de salud.

Esta misma motivación, además de facilitar la gestión de los recursos humanos de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, a petición de éstas, y mejorar las posibilidades de movilidad de los profesionales sanitarios han determinado que se le haya añadido a la disposición adicional quinta de la ley 55/2003 (mediante la redacción de la disposición adicional decimosexta), un plazo temporal, para finalizar los procesos de estatutarización que ya han abordado parcialmente algunas Comunidades Autónomas.

En el mismo sentido, la disposición transitoria tercera de la misma Ley 55/2003 preveía la posibilidad de integración voluntaria en el régimen estatutario regulado por esta norma, de los profesionales que venían prestando servicios por el sistema de cupo y/o zona. Lo que hace este precepto (el 10.6) es, como en el caso anterior, fijar una fecha límite para su integración definitiva.

Estas medidas contribuirán a la mejora de la gestión de los recursos humanos del SNS desde todas las perspectivas: necesidades y dimensionamiento en la dotación de plantillas, jornada y su seguimiento,

cve: BOCG-10-D-325

sistema de retribuciones, movilidad geográfica y funcional, etc. Además, estas medidas fueron expresamente solicitadas, de forma unánime, por los directores de recursos humanos de 12 Comunidades Autónomas que asistieron a una reunión celebrada en fecha 7 de marzo de 2012.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En la actualidad se está trabajando en la concreción de la actuación interesada, de acuerdo con los criterios recogidos en el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024). En dicho Plan, después de exponer los problemas de financiación que ha creado la política seguida en los últimos años, se plantea una profunda revisión de cara al futuro.

— Lo que pretende el PITVI y así se ha de entender, es manifestar que la integración del ferrocarril en las ciudades no se puede convertir en una excusa para que se desarrollen operaciones urbanísticas faraónicas insostenibles económicamente. La falta de esta premisa es la que ha hecho que hoy en día, las sociedades de integración del ferrocarril acumulen una deuda de más de 1.000 millones de euros.

— En este sentido, el PITVI pretende hacer una reflexión sobre las consecuencias que esta actitud ha tenido en el pasado y que no podemos seguir teniendo porque no es responsable hacerlo. Las operaciones de integración urbana y las nuevas estaciones tendrán como prioridad conseguir soluciones que garanticen la funcionalidad tanto de la infraestructura ferroviaria como de las estaciones, con especial referencia a los servicios a los viajeros y que sean financiables por las Administraciones competentes. Así los recursos presupuestarios para las actuaciones en las infraestructuras incluirán los procedentes de las plusvalías generadas por los suelos sobrantes. Con este objetivo, se están revisando las ya iniciadas, porque es la única manera de conseguir que sean actuaciones sostenibles tanto técnica como económicamente.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019727 y 184/019728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En la actualidad se está trabajando en la concreción de la estación provisional de AVE de Los Dolores. Una vez que se terminen los análisis actualmente en marcha, y que se celebren las reuniones que sean precisas con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, se podrá determinar la solución idónea, y por tanto los detalles de la actuación.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/019729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En la actualidad se está trabajando en la concreción de la recién construida estación en el municipio de Beniel para que sea la estación provisional de llegada el AVE hasta que se aborde el soterramiento de las vías en la ciudad de Murcia. Una vez que se terminen los análisis actualmente en marcha, y que se celebren las reuniones que sean precisas con la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, se podrá determinar la solución idónea, y por tanto los detalles de la actuación.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase de redacción el Estudio Informativo del Proyecto de Nuevo Acceso Ferroviario al Puerto de Almería, el cual se encuentra pendiente de realizar las consultas previas. Una vez finalice la redacción del Estudio Informativo, se resolverá aprobar provisionalmente el mismo, incluyendo el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental. Posteriormente, y una vez concluya el periodo de información pública correspondiente, se llevará a cabo el estudio y análisis de las alegaciones presentadas, enviando posteriormente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del Estudio Informativo mencionado para que formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Por otro lado, la elección de la alternativa definitiva se llevará a cabo una vez se emita la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente, momento en el que se podrá aprobar de manera definitiva el Estudio Informativo y la alternativa finalmente seleccionada.

Por todo ello, en relación con los plazos que baraja el Gobierno para su conclusión, no se puede realizar una planificación al respecto. Además, los plazos para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), una vez se envíe el expediente de información pública y audiencia a las Administraciones, son muy variables, desconociéndose el plazo de tiempo que transcurrirá para ello.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Proyecto Modificado del tramo Porto-Miamán incluye una zona de acopio de residuos inertes (tierras procedentes de la excavación) en la zona de Borrán, así como las correspondientes instalaciones.

Los tramos de obras cumplen con toda la normativa medioambiental vigente, así como con los correspondientes informes favorables de la Dirección Xeral de Conservación da Naturaleza, Consellería de Medio Ambiente, Territorial e Infraestructuras de la Xunta de Galicia.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/019867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), se incluyen actuaciones para la construcción de la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva.

Los presupuestos de los cinco tramos de plataforma en que se ha dividido la actuación son los siguientes:

Tramo	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) en M€
Tramo 1: Majarabique-Valencina de la Concepción (Sevilla).	204,6
Tramo 2: Valencina de la Concepción-Sanlúcar la Mayor (Sevilla).	181,8
Tramo 3: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado.	98,7
Tramo 4: La Palma del Condado-Niebla (Huelva).	184,6
Tramo 5: Niebla-Huelva.	238,7
Suma	908,4

A esta inversión hay que añadirle la correspondiente a vía electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones que de acuerdo con los ratios medios indicados en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento pueden estimarse en más de 350 millones de euros.

Por tanto la inversión necesaria para construir la nueva línea de alta velocidad puede estimarse en más de 1.250 millones de euros.

Respecto al calendario para la construcción de la nueva línea debe indicarse que el mismo dependerá de las disponibilidades presupuestarias de los próximos ejercicios.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Gobierno, como órgano colegiado, tiene completo conocimiento de las actuaciones previstas en los sectores estratégicos por los diferentes departamentos ministeriales.

A continuación, se informa de las más relevantes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por el que se interesa:

Dentro del ámbito de competencias del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y en relación con actuaciones en materia de promoción de las energías renovables y la eficiencia energética en la industria agroalimentaria, a continuación se detallan aquellas actividades que tiene previstas este Instituto:

cve: BOCG-10-D-325

— Programas de financiación de instalaciones de Energías Renovables para usos térmicos

Los procesos del sector agroindustrial en muchas ocasiones se constituyen como un consumidor intensivo de energía térmica, empleando calderas (agua caliente, aceite térmico, vapor), secaderos u hornos. En numerosos casos la aplicación de frio también resulta necesaria en los procesos o para la conservación de los productos. Por tanto, la utilización de energías renovables, principalmente biomasa, solar y geotermia, técnicamente pueden incorporarse o adaptarse para su aplicación en este sector de actividad.

Desde el punto de vista económico, el encarecimiento de los combustibles convencionales, unido a la situación económica general en que es necesario reducir los costes de producción para ganar en competitividad, apunta hacia un interés creciente por analizar las soluciones utilizando energías renovables.

Puesto que las principales barreras para llevar a cabo estas actuaciones son: la financiación de los proyectos, el proceso de inversión y el cambio en la gestión energética en las fábricas, IDAE está analizando la posibilidad de ofrecer financiación a empresas de servicios energéticos, previamente habilitadas por el Instituto, para la aplicación de energías renovables térmicas en las industrias. Estas empresas deben ser capaces de ofrecer el diseño, suministro, montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y, en su caso suministro de combustible, facturando conforme a la energía generada.

Para ello se parte de la experiencia de IDAE en de los programas BIOMCASA, SOLCASA, GEOCAS Y GRANDES INSTALACIONES TERMICAS (GIT), que fomentan el uso de las energías renovables para usos térmicos en edificios.

— Realización de auditorías

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo e IDAE, están actualmente trabajando en la transposición de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, en cuyo Artículo 8 titulado «Auditorías y sistemas de gestión energética», se insta a los Estados a:

1. Que fomenten a todos los clientes finales a que accedan a auditorías energéticas de elevada calidad y realizadas de manera independiente.
2. A elaborar programas que alienten a las PYME a realizar auditorías energéticas y aplicar posteriormente las recomendaciones, estableciendo regímenes de ayuda.
3. Para las empresas no PYME, se velará por que realicen una auditoría energética a más tardar el 5 de diciembre de 2015 y como mínimo cada 4 años a partir de la fecha de la realización de la auditoría.

En la Directiva se incluyen los siguientes sectores y agrupaciones de actividad: Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria, Industria de la alimentación, Industria química y Fabricación de productos farmacéuticos.

— Creación de un fondo para financiar actuaciones: Fondo JESSICA-FIDAE del IDAE para financiar proyectos de eficiencia energética y energías renovables en diez comunidades autónomas españolas.

El Fondo, dotado con 123 millones de € y cofinanciado con fondos FEDER, facilitará la financiación a proyectos en los territorios de los 10 Programas Operativos, relacionados con la Energía Solar, Biomasa, Eficiencia energética, Gestión de la Energía, y Transporte, en los sectores de Edificios, Industria, Transporte e Infraestructuras de servicios públicos relacionados con la Energía, y enfocada a empresas privadas y de forma indirecta a organismos públicos que pongan en marcha los proyectos utilizando los servicios de empresas privadas (empresas de servicios energéticos, ESEs), que serán las que puedan acceder a esta financiación. Se excluyen, por tanto, las entidades públicas como beneficiarias directas de la misma.

Por otra parte, el Gobierno ha puesto en marcha la Agenda Digital para España, aprobada en Consejo de Ministros el pasado 15 de febrero de 2013. La Agenda es el marco de referencia para establecer una hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de administración electrónica. Es la estrategia de España para alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa: maximizar el impacto de las políticas públicas en TIC para mejorar la productividad y la competitividad y transformar y modernizar la economía y sociedad española mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones.

Los objetivos, líneas de actuación y planes establecidos en esta Agenda Digital se articulan para favorecer la creación de oportunidades de empleo y el crecimiento económico mediante una adopción

cve: BOCG-10-D-325

inteligente de las tecnologías digitales, contribuyendo de esta forma al esfuerzo colectivo de impulsar la recuperación económica del país.

La Agenda Digital para España se estructura en torno a seis grandes objetivos:

1. Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
2. Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
3. Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos.
4. Reforzar la confianza en el ámbito digital.
5. Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
6. Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019922

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 64163, de fecha 03/06/2013, se traslada lo siguiente:

La investigación de recursos de gas no convencional (GNC) consiste en la combinación de manera intensiva de la perforación dirigida y de la fracturación hidráulica («fracking»), aunque por separado no pueden considerarse técnicas nuevas por cuanto vienen utilizándose desde tiempo atrás en la industria petrolífera. La novedad reside en su utilización sistemática y en la optimización de la perforación de nuevos sondeos con estas tecnologías.

Si bien el GNC ha revolucionado el panorama energético en los EE.UU., en Europa nos encontramos en una fase muy preliminar de la investigación. En el caso concreto de España, existen diversos permisos de investigación de hidrocarburos que tienen al GNC entre sus objetivos exploratorios, ya sean principales o secundarios. No obstante, la investigación de hidrocarburos debe entenderse en un horizonte de medio-largo plazo, sin que se haya perforado en España ningún sondeo cuyo objetivo sea el GNC ni parece razonable pensar que vaya a poder perforarse ninguno en un plazo inferior a los dos años.

Resulta conveniente aclarar que, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la realización de perforaciones profundas requiere el previo otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos (PIH). Éstos son títulos demaniales que otorgan determinados derechos en exclusiva sobre un bien de dominio público, como son los hidrocarburos del subsuelo del territorio nacional, pero en ningún caso implican una autorización automática de los trabajos previstos en el programa de investigación aprobado. En este sentido, en el ámbito de la Administración General del Estado cada trabajo específico de campo, que debe ser autorizado específicamente por la Dirección General de Política Energética y Minas, se somete al procedimiento de evaluación ambiental establecido en el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, TRLEIA, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, procedimiento en el que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente actúa como órgano ambiental. Asimismo, los PIH no permiten la explotación comercial de los hidrocarburos descubiertos, actividad que requiere el previo otorgamiento de una concesión de explotación y autorización previa de los trabajos adicionales a desarrollar.

En tanto los PIH tienen como objetivo la búsqueda genérica de hidrocarburos, no es posible determinar a priori si un permiso de investigación va a tener objetivos convencionales, no convencionales o ambos. En este sentido, es al solicitarse autorización para trabajos concretos dentro de PIH ya otorgados cuando se conoce el hidrocarburo objetivo.

cve: BOCG-10-D-325

Actualmente no existen trabajos en tramitación dentro del ámbito competencial estatal, ya sean convencionales o no convencionales, que afecten a la provincia de Soria, no obstante, están en proceso de tramitación los expedientes correspondientes a la solicitud de los siguientes PIH, que tienen parte de su superficie en dicha provincia. Los términos municipales afectados por dichas solicitudes se detallan en el Anexo I.

En consecuencia, no parece plausible que en el medio plazo vayan a realizarse actividades de fracking en la provincia como consecuencia de PIH estatales.

La Dirección General de Política Energética y Minas, DGPEM, es consciente de la sensibilidad social que los proyectos de fracturación hidráulica generan, especialmente en aquellas regiones con parte de su territorio incluido en la superficie afecta a un permiso de investigación que pueda tener entre sus objetivos hidrocarburos no convencionales. En este contexto, todas las alegaciones serán adecuadamente valoradas si bien es necesario esperar a la resolución de los expedientes de los PIH para pronunciarse sobre dichas alegaciones una vez se disponga de todos los elementos de juicio necesarios.

No obstante, la protección de las personas y del medio ambiente es una prioridad absoluta para la DGPEM y por ello, se adoptarán todas las medidas necesarias, incluyendo las prohibiciones o restricciones que procedan para una protección efectiva. En este sentido, cabe señalar que la protección del medioambiente está garantizada por medio de un sólido y riguroso procedimiento de evaluación del impacto ambiental que, con carácter preceptivo y vinculante en la autorización de cada trabajo, establece las condiciones, limitaciones y prohibiciones necesarias para garantizar la seguridad medioambiental y en el que, como no podía ser de otra manera, se valora a afección a todas las áreas de especial protección o espacios de la Red Natura 2000. Este procedimiento, establecido en el TRLEIA, contempla la realización de consultas a Administraciones y público interesado y, en determinados casos, la realización de una información pública. Precisamente las modificaciones contenidas en el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, donde los sondeos con aplicación de técnicas de fracturación hidráulica se incluyen en el Anexo II del TRLEIA, garantizan la realización de tal trámite de información pública de forma obligatoria.

En este procedimiento, las Administraciones regionales y locales juegan un papel fundamental, toda vez que las autorizaciones y permisos emitidos al amparo de la LSH lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones necesarias para su desarrollo por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

Finalmente, hay que recordar que España es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5%) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables. Por otra parte, el coste de la factura energética explica gran parte de nuestro déficit por cuenta corriente. El sector exploración y producción de hidrocarburos, incluido el gas no convencional, podría aportar notables beneficios al país, como la afluencia de importantes inversiones y el crecimiento económico asociado, traducido en creación de empleo directo e indirecto, reducción en los precios del gas natural e incremento de la competitividad, control del déficit de la balanza comercial, reforzamiento de la seguridad de suministro y diversificación al poseer una fuente autóctona de energía.

ANEXO I

N.° EXP.	NOMBRE	ÁMBITO	VIGENTE	ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	TITULAR	OTORGAMIENTO
1665	CRONOS	AGE	NO	Castilla-La Mancha (Guadalajara) y Castilla y León (Soria	FRONTERA ENERGI CORPORATION, S.L.	EN TRÁMITE
1698	ÉDISON	AGE	NO	Castilla y León (Soria), La Rioja	MONTERO ENERGY CORPORATION, S.L.	EN TRÁMITE

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

Municipios PIH CRONOS

CASTILLA Y LEON (Soria)	CASTILLA-LA MANCHA (Guadalaiara)
Adradas	Alcolea del Pinar
Almaluez	Anguita
Arcos de Jalón	Luzón
Alentisque	
Coscurita	
Medinaceli	
Morón de Almazán	
Alcubilla de las Peñas	
Taroda	

Municipios PIH ÉDISON

CASTILLA Y LEÓN (Soria)		LA RIOJA
Aldehuela de Periáñez	Fuentestrún	Aguilar del RÍo Alhama
Aldealices	Garray	Navajún
Aldealseñor	La Losilla	Valdemadera
Almajano	Las Aldehuelas	
Almarza	Los Villares de Soria	
Arancón	Magaña	
Arévalo de la Sierra	Matalebreras	
Ausejo de la Sierra	Narros	
Buitrago	Oncala	
Carrascosa de la Sierra	Renieblas	
Castilfrío de la Sierra	San felices	
Castilruiz	San Pedro Manrique	
Cerbón	Suellacabras	
Cigudosa	Trévago	
Cirujales del Río	Valdegeña	
Estepa de San Juan	Valdeprado	
Fuentecantos	Valtajeros	
Fuentelsaz de Soria	Villar del Río	
Fuentes de Magaña		

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/019975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gran Proyecto «Instalaciones de ensayo y experimentación» del Centro de Tecnologías Ferroviarias, propuesto por ADIF, fue presentado a la Comisión Europea el 28 de diciembre de 2011, para su cofinanciación dentro del Programa Operativo de I+D+I por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico (PO Fondo Tecnológico 2007-2013) estando actualmente a la espera de su aprobación.

En principio, el gasto subvencionable dentro de dicho programa se ha fijado en 234.155.544 euros, a lo que le corresponde una ayuda FEDER de 163.908.881 euros (70% del gasto subvencionable). No obstante, la Comisión aprobó un incremento de la tasa de cofinanciación hasta el 80% en algunas regiones, entre ellas Andalucía, por lo que la ayuda se incrementará hasta 187.324.435 euros con el mismo gasto subvencionable.

El proyecto fue seleccionado para ser cofinanciado por el FEDER en razón de su impacto en el desarrollo tecnológico de Andalucía, al convertir a esta región, junto con el centro tecnológico financiado por la Junta de Andalucía en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), en un polo de referencia mundial en tecnologías de alta velocidad ferroviaria. Así ha sido reconocido además por el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación, al conceder a ADIF la financiación necesaria para acometer el proyecto.

Por último, se informa que en el hipotético caso de que finalmente el proyecto no fuera llevado a cabo por las razones que fueran, los fondos no se perderían, sino que serían asignados a otras proyectos u actuaciones dentro del mismo Programa Operativo.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Estudio Informativo del proyecto interesado no se encuentra parado, sino que está a la espera de la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalizada la redacción del Estudio Informativo, se resolvió aprobar provisionalmente el mismo, incluyendo el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, con fecha 3 de noviembre de 2011. Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Ministerio de Fomento ha enviado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del Estudio Informativo mencionado para que formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Por otro lado, la elección de la alternativa definitiva se llevará a cabo una vez se emita la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente, momento en el que se podrá aprobar de manera definitiva el Estudio Informativo y la alternativa finalmente seleccionada.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La inversión de construcción de alta velocidad en el tramo Vigo-Ourense no figura presupuestada dentro de la inversión para el ejercicio 2013.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020167

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 65405, de fecha 11/06/2013, se traslada lo siguiente:

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, la Autoridad Portuaria de Huelva ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes anuncios de licitaciones para su ejecución en la provincia de Huelva, con indicación de su denominación, fecha de publicación y presupuesto de licitación:

Denominación	Fecha Publicación (BOE)	Presupuesto de licitación
Ampliación de Pavimento en el Muelle Ciudad de Palos.	05/01/2013	1.617.527,17
Asistencia Técnica para la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio el Puerto de Huelva. 2013	18/01/2013	84.700,00
Licitaciones publicadas en BOE por la Autoridad Portuaria de Huelva, en enero 2013		1.702.227,17

Cifras en euros e IVA incluido (21%).

Por otra parte, en el mes de enero de 2013 se han licitado por parte de ADIF 286.329,23 € para las obras siguientes, en la provincia de Huelva:

— CONFIGURACIÓN DE RED PARA CLIENTES EN EL AMBITO DE LA DIRECION DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ZONA SUR.

— ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE CERRO NEGRO.

— ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE EN HUELVA.

— MEJORAS DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE HUELVA MERCANCÍAS.

— RETIRADA DE NIDOS DE CIGÜEÑAS EN POSTES DE ALTA TENSIÓN 66KV Y COLOCACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ANIDAMIENTO, TRAMO NIEBLA-HUELVA, LÍNEA SEVILLA-HUELVA.

— INSTALACIÓN DE DETECTORES DE TENSIÓN EN BARRAS BY-PASS DE SUBESTACIONES ÁMBITO JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE SEVILLA.

— MEJORA CIRCUITOS DE RETORNO SUBESTACIONES DE GUADAJOZ Y LA SALUD, REPARACIÓN CANALIZACIONES DE CABLES EN SS/EE DE LA SALUD Y HUELVA CARGAS AFECTAS A LA JEFATURA DE ÁREA DE MANTENIMIENTO DE SEVILLA.

cve: BOCG-10-D-325

— REPARACIÓN CUBIERTA DE GIBRALEON.
— INSTALACIÓN DE SISTEMA PARA AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADO EXTERIOR MEDIANTE ENCENDIDO Y APAGADO VÍA RADIO EN EL CENTRO LOGÍSTICO DE HUELVA MERCANCÍAS.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020194

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

El importe consignado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013 para subvenciones al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias, asciende a más de 183,9 M €.

Madrid, 14 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020195

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

Ejecución presupuesto 2012 aplicación presupuestaria 17.34.441O.484: «Subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago Canario, así como entre las Islas Canarias»
Pagos realizados
191.669.886,99

* Los pagos realizados superan al crédito inicial ya que se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron la dotación inicial.

Por otra parte, con cargo al ejercicio presupuestario de 2012 se han pagado en bonificaciones al transporte marítimo regular de residentes canarios un total de 17.136.806,26 €, de los cuales 2.378.496,53 € corresponden al tráfico marítimo de Canarias con la Península en el que el porcentaje de bonificación estatal es del 50%, y 14.758.309,73 € corresponden al tráfico marítimo interinsular canario en el que el porcentaje de bonificación estatal es del 25%.

Madrid, 14 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mora Bernat, Manuel y Puyuelo del Val, María Blanca (GP).

Respuesta:

Las instalaciones militares por las que se interesan Sus Señorías son las que figuran a continuación:

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD
Batería de la Sagueta	CANFRANC
Campamento de Candanchú	AISA
Campamento de Rioseta	AISA
Campo de Instrucción (Alquiler)	IGRIES
Campo de Tiro	JACA
Campo de Tiro de Fornillos	HUESCA
Campo de Tiro de las Baldorrias	BARBASTRO
Cuartel de la Victoria	JACA
Cuartel San Bernardo	JACA
Cuartel Sancho Ramírez	HUESCA
Gobierno Militar (Delegación de Defensa)	HUESCA
Pista Militar Alto Escarra	SALLENT DE GÁLLEGO
Radiofaro de Torralba de Aragón	TORRALBA DE ARAGÓN
Refugio Militar de Cerler	BENASQUE

Madrid, 10 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020327

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 65582, de fecha 11-06-2013, se traslada lo siguiente:

La Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas (proveniente del Real Decreto-ley 25/2012, de 7 de septiembre), contempla en su artículo 8.2, relativo a «Medidas laborales y de Seguridad Social», la concesión de moratoria de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta para las empresas y trabajadores por cuenta propia y referida a tres meses naturales consecutivos, así como la exención en el pago de dichas cuotas de Seguridad Social en los supuestos de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada de trabajo acordadas por la empresa en el marco del expediente de

cve: BOCG-10-D-325

regulación de empleo seguido al efecto ante la autoridad laboral, que tenga su causa directa en los daños producidos por los acontecimientos catastróficos señalados en la citada norma y mientras dure la suspensión.

En relación con dichas medidas, cabe indicar que en la Región de Murcia se han concedido 14 solicitudes de moratoria, alcanzando el importe de las cuotas afectadas la cantidad de 650.702,51 euros. Por otra parte, se indica que no se han concedido exenciones por expedientes de regulación de empleo.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020430 a 184/020433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Según los datos del Movimiento Natural de la Población, del INE, entre 2002 y 2010 contrajeron matrimonio en España 4.369 mujeres de 18 o menos años que habían nacido entre 1988 y 1992.

Mujeres que contrajeron matrimonio	2002 a 2010	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
Total hasta 18 años	4.369	453	647	758	923	1051	353	143	28	13
De 14 años y menos	35					2	3	13	4	13
De 15 años	85				7	16	16	22	24	
De 16 años	427			55	59	101	104	108		
De 17 años	768		100	114	135	189	230			
De 18 años	3.054	453	547	589	722	743				

La cifra indicada no contempla el fenómeno migratorio ni las defunciones de quienes contrajeron matrimonio en el periodo y con las condiciones señaladas.

Según datos de la Encuesta de Población Activa, cabe indicar que la cifra de mujeres de 20 a 24 años en España, en 2012, ascendía a 1.190.400. De ellas, 90.400 estaban casadas, separadas o divorciadas, o eran viudas; estas mujeres representaban el 7,59% del total de mujeres de 20 a 24 años, y el 0,46% del total de mujeres de 16 y más años.

2. No se dispone de fuentes de información sobre la proporción de mujeres casadas 15-49 años cuyas necesidades de planificación familiar no se cumplen por tipo y nivel de riqueza de los hogares.

3. Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se vienen realizando e impulsando diferentes actuaciones en relación con el cumplimiento del Programa de Acción de El Cairo, en el capítulo de «las mujeres y las niñas», entre las acciones más relevantes se destacan:

— Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
— Asistencia a víctimas de discriminación.

A través del Instituto de la Mujer se presta asesoramiento, especialmente a las mujeres, sobre sus derechos, así como a las víctimas de discriminación por razón de sexo y, en su caso, la canalización, en el orden administrativo, de las denuncias formuladas en esta materia. Estas acciones se complementan el Servicio telefónico de atención gratuita, a través de los teléfonos 900.191.010 y 900.152.152.

cve: BOCG-10-D-325

— Programas para la integración laboral de las mujeres con especiales dificultades.

Tales como:

— Programa CLARA
— Programa AURORA
— Programa SARA
— Programas dirigidos a mujeres de etnia gitana.
— Programas dirigidos a mujeres con discapacidad

— Actuaciones transversales dirigidas a incrementar la igualdad de oportunidades de las mujeres
— Programa sobre igualdad y conciliación
— Programas específicos en la Sociedad de la Información, que impulsan la incorporación del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la plena incorporación y el disfrute de sus beneficios por parte de las mujeres.
— Programas específicos en la educación, cultura y deporte, Entre los que destacan:

— Proyecto Intercambia
— Proyecto Relaciona
— Programa Irene, de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes.
— Actividades en el ámbito del deporte mediante la colaboración con el Comité Olímpico Español.

— Cooperación con el movimiento asociativo
— Acciones destinadas a potenciar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las políticas públicas
— Programas formación en igualdad de oportunidades: Escuela Virtual de Igualdad, que tiene previsto la formación de unas 20.000 profesionales cada año.
— Actuaciones en el ámbito de la gestión y difusión del conocimiento: en cuanto a estudios y publicaciones

4. En relación con las aportaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito de la salud reproductiva y derechos, se señala que se realizan estrategias específicas diseñadas y gestionadas desde el Observatorio de Salud de las Mujeres con la colaboración de todos los agentes implicados (sociedades científicas y profesionales, organizaciones sociales y de mujeres, servicios de salud autonómicos y personas expertas), para mejorar la calidad y seguridad en la atención sanitaria así como herramientas para su implantación:

— Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud
— Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

En salud reproductiva nuevas herramientas como:

— Guía de Práctica Clínica de embarazo y puerperio, finalizada a principios de 2013.

— Cuidados desde el nacimiento.

— Calidad en la asistencia profesional al nacimiento y la lactancia.

— Identificación y difusión de proyectos de buenas prácticas.
— Colaboración y apoyo a la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN)[1], Iniciativa Mundial de Lactancia.

— Formación de profesionales con enfoque de género en los programas de formación continuada del personal sanitario.
— Diploma de Salud Pública y Género, Cursos formación en materia de violencia de género, en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad y el Instituto de la Mujer.
— Programa Formativo en materia de salud reproductiva y atención al parto normal organizados por el OSM.

cve: BOCG-10-D-325

Investigación. En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. En la convocatoria de 2012, dentro de la línea de Investigación traslacional y clínica sobre la salud humana, se han contemplado como sublíneas específicas, una sobre Salud de las Mujeres y otra sobre Salud y Género.

Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en el Sistema Nacional de Salud Se han diseñado metodologías específicas para la recopilación y evaluación de las experiencias identificadas, tanto en materia de Atención al Parto Normal y Salud Reproductiva como respecto a las Actuaciones Sanitarias frente a la violencia de género (desde la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial se ha realizado pilotaje 2012 de recogida, con 13 experiencias evaluadas. En junio se inicia la convocatoria de 2013).

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Documento editado sobre Calidad en la asistencia profesional al nacimiento y la lactancia. 2011

184/020455

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros autorizó, el pasado 28 de junio, al Ministerio de Fomento la licitación, a través de Adif, del contrato para la construcción y explotación del Anillo Ferroviario de Antequera en Málaga mediante la fórmula de Colaboración Público Privada.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Con fecha 15 de marzo de 2011, tuvo entrada en la Unidad de Carreteras de Málaga de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, escrito del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), en el que se realizaba una propuesta de modificación de los actuales carteles de orientación instalados sobre la autovía del Mediterráneo A-7.

Con fecha 26 de octubre de 2012, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, resolvió autorizar al Ayuntamiento de Mijas la modificación de los carteles informativos de acceso a dicho municipio, con sujeción a una serie de condiciones particulares y generales, siendo por tanto el Ayuntamiento de Mijas responsable de la ejecución de la modificación.

Con fecha 3 de abril de 2013 (número de registro de entrada 1345) el Ayuntamiento de Mijas solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental una prórroga para la terminación de los trabajos.

Con fecha 25 de abril de 2013 la Demarcación resolvió conceder la prórroga solicitada.

A la fecha actual, el Ayuntamiento de Mijas no ha iniciado los trabajos autorizados.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, sobre la Red de Carreteras del Estado se han realizado las siguientes inversiones específicas para el desarrollo de actuaciones de mejora de la seguridad vial dirigidas a la protección de todos los usuarios de la carretera, incluidos los motoristas.

Nota: Los importes de los cuadros están expresados en €.

Andalucía

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Almería	2.673.314,20
Cádiz	278.685,29
Córdoba	0
Granada	1.433.608,37
Huelva	64.070,07
Jaén	2.372.821,28
Málaga	299.606,53
Sevilla	411.145,41

Aragón

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Huesca	288.711,47
Teruel	202.061,64
Zaragoza	2.357.366,78

Principado de Asturias

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Asturias	1.363.777,64

Cantabria

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Cantabria	269.165,68

cve: BOCG-10-D-325

Castilla-La Mancha

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Albacete	75.740,17
Ciudad Real	85.172,94
Guadalajara	0
Toledo	743.904,87

Castilla y León

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Ávila	0
Burgos	1.362.971,24
León	605.669,25
Palencia	1.639.172,22
Segovia	167.840,67
Soria	148.940,13
Valladolid	424.328,66
Zamora	536.771,40

Cataluña

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Barcelona	1.985.612,84
Girona	0
Lleida	1.518.839,10
Tarragona	0

Extremadura

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Badajoz	1.282.484,43
Cáceres	1.225.063,98

Galicia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
A Coruña	937.849,39
Lugo	4.285.920,24

cve: BOCG-10-D-325

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Ourense	0
Pontevedra	1.239.574,96

Madrid

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Madrid	1.558.323,66

Región de Murcia

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Murcia	1.004.106,65

La Rioja

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
La Rioja	785.055,72

Comunidad Valenciana

Provincia	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Alicante	3.694,89
Castellón	698.811,24
Valencia	1.186.502,04

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020507

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la actual regulación del matrimonio en materia de separación o divorcio, se informa que no se prevé ninguna modificación sustantiva del régimen aprobado en el año 2005, aunque sí se plantea la posibilidad de prever algunos supuestos de separación o divorcio ante notario y sin perjuicio de reforma del Código Civil sobre custodia compartida.

Así, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros, el pasado 19 de julio de 2013, el Anteproyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental, en caso de nulidad, separación y divorcio.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Las actuaciones previstas para la ampliación y mejora de la autovía A-5 entre Alcorcón y Navalcarnero se encuentran contempladas en el ámbito de las referentes a las plataformas reservadas para el transporte público y mejoras de las vías de servicio en el área metropolitana de Madrid.

Dichas actuaciones se encuentran en fase de proyecto.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría y de conformidad con la información a fecha 9 de mayo de 2013,, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en las tablas adjuntas se detalla el número de asuntos registrados por trimestres en los tres juzgados de la jurisdicción social de la provincia de Huelva, en los años 2011 y 2012, sin que se disponga del dato desglosado por meses.

Asuntos registrados provincia de Huelva

AÑO 2011	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Juzgados de lo Social	1.164	1.053	891	924

AÑO 2012	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Juzgados de lo Social	951	1.277	1.137	1.142

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Inversión aprobado en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del 2012 del Aeropuerto de Logroño-Agoncillo en el que no se ha realizado inversión ha sido el denominado «Actuaciones de Contención en el río Ebro», que contemplaba un presupuesto para el año 2012 de 32.000 euros, pues dicha obra se ha reprogramado.

Por otra parte, dentro del programa 261O «Ordenación y Fomento de la Edificación», se incluía el siguiente proyecto que no ha podido ser ejecutado: Rehabilitación de la Antigua Cárcel para Escuela de Música en Santo Domingo de la Calzada.

cve: BOCG-10-D-325

Además, en el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para el año 2012, dentro del programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», figuraba una dotación de 8.094.870,00 euros para La Rioja. La cantidad realmente ejecutada ascendió a 7.113.553,43 euros, lo que representa el 12,12% de las inversiones inicialmente previstas.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La Embajada de España en Maputo no dispone de ningún miembro de los cuerpos de seguridad españoles, ya que las condiciones actuales de seguridad de Mozambique no hacen necesaria su presencia. Se cuenta con un servicio de vigilancia estática (guardas) de una empresa local que, en turnos de dos personas, vigilan los edificios de la Residencia y la Cancillería de la Embajada. Durante la visita de Su Majestad la Reina estas dos personas locales siguieron prestando con normalidad el servicio ordinario de vigilancia de los edificios de la Embajada.

En cuanto a la cuestión sobre la existencia de un plan de protección y evacuación de españoles, la Embajada de España en Maputo —como todas las representaciones de España en el exterior— dispone de un plan para dicha contingencia, que se actualiza constantemente y que prevé la designación de puntos de concentración y personas de referencia en todo el país. Sobre esa base, la Sección Consular de la Embajada actualiza sistemáticamente el registro de ciudadanos residentes para mantenerlos informados de cualquier eventualidad que afecte a su seguridad o su bienestar.

Por último, en cuanto a la visita al Centro de Investigación en la localidad de Manhiça, todos los ensayos clínicos de productos en fase experimental o desarrollo clínico de la Fundación Manhiça se realizan de acuerdo con la normativa internacional. Esto incluye la adhesión estricta a las buenas prácticas clínicas y la Conferencia Internacional de Armonización (ICH-GCP, por sus siglas en inglés) en cumplimiento de la Declaración de Helsinki. En concreto, los ensayos en Mozambique se realizan bajo aprobación y con el seguimiento del Comité Nacional de Bioética de Mozambique y del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) del Hospital Clinic de Barcelona y del Comité de Ética de la Malaria Vaccine Inititiative de PATH (EEUU). El Producto en desarrollo —la vacuna RTS, S/AS01— está siendo evaluado por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) con base en el artículo 56, lo que le permitirá emitir una opinión técnica sobre un producto que no se usa en Europa. Por otro lado, un grupo especial de trabajo (technical expert group) de la Organización Mundial de la Salud hace un seguimiento de todos los resultados, lo que permitirá que en los años 2014 o 2015 emita una recomendación sobre el potencial uso de esta vacuna en el control de la malaria.

Toda la documentación que acredita el estricto cumplimiento de la normativa se audita regularmente y está a disposición de las autoridades y administraciones competentes.

Madrid, 1 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda; Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis y Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

Las inversiones ejecutadas en 2012, por las Autoridades Portuarias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y por la Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla, organismos ubicados en la

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma de Canarias, con especificación del importe invertido en cada una de las líneas de inversión recogidas en el «Anexo de Inversiones Reales para 2012» de los Presupuestos Generales del Estado 2012, han sido las siguientes:

Autoridad Portuaria de Las Palmas

Denominación	Certificado en 2012	Grado de ejecución
Ampliación y mejora del Muelle León y Castillo (Pto. de Las Palmas)	0	0%
Nueva Dársena de La Esfinge (Pto. de Las Palmas)	13.691	68,0%
Desarrollos náuticos y de cruceros en Santa Catalina-Alcaravaneras (Pto. de Las Palmas)	4.248	121,4%
Nuevo Muelle de Cruceros (Pto. de Arrecife)	1.142	243,0%
Ampliación del Puerto del Rosario. 2.ª Fase	7	0,8%
Puerto de La Hondura	0	0,0%
Inversiones genéricas y menores (Autoridad Portuaria)	6.864	70,4%
Inmovilizado intangible (Autoridad Portuaria)	77	25,7%
Total inversión (material e intangible) en 2012	26.029	71,8%

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IGIC no incluido.

Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Denominación	Certificado en 2012	Grado de ejecución
Nueva Dársena de Contenedores en Dársena del Este (Pto. de Sta. Cruz de Tenerife)	14	3,5%
Ampliación de superficie en la Dársena de Pesca (Pto. de Sta. Cruz de Tenerife) (*)		
Actuaciones de mejora de la accesibilidad terrestre (Pto. Sta. Cruz de Tenerife)	0	0,0%
Resto de actuaciones (Pto. de Sta. Cruz de Tenerife)	626	14,6%
Resto de actuaciones (Sta. Cruz de La Palma)	394	38,9%
Ampliación de la Explanada Roque de La Ila (Pto. de San Sebastián de La Gomera)	0	0,0%
Resto de actuaciones (Pto. de San Sebastián de La Gomera)	792	113,1%
Actuaciones en el Puerto de La Estaca	395	82,3%
Actuaciones en el Puerto de Los Cristianos	73	9,5%
Obras de abrigo (Pto. de Granadilla)	28.748	80,5%
Resto de actuaciones (Pto. de Granadilla)	300	16,9%
Actuaciones genéricas y menores (Autoridad Portuaria)	2.741	69,6%
Inmovilizado intangible (Autoridad Portuaria)	472	134,5%
Total inversión (material e intangible) en 2012	34.555	68,5%

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IGIC no incluido.
(*) Esta actuación no contemplaba consignación presupuestaria para 2012 en devengos.

cve: BOCG-10-D-325

Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla

Denominación	Certificado en 2012	Grado de ejecución
Puerto de Granadilla	26	92,9%

Cifras referidas a devengos, en miles de euros e IGIC no incluido.

Madrid, 23 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, María Felicidad; Romero Girón, Aurelio; Landaluce Calleja, José Ignacio; Martínez Saiz, Teófila y Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías que aún no se ha determinado la fecha exacta en que finalizará la cesión del Hospital de San Carlos (San Fernando-Cádiz) al Servicio Andaluz de Salud.

No obstante, el Ministerio de Defensa tiene la intención de activar los trámites oportunos para que la citada cesión pueda estar concluida a la finalización del presente año 2013.

Madrid, 10 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020707 y 184/020708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso; Martínez Saiz, Teófila; Landaluce Calleja, José Ignacio; Rodríguez Sánchez, María Felicidad y Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías que ya se han iniciado las reuniones con representantes de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para establecer las condiciones que recogerá el acuerdo para la cesión del Hospital de San Carlos (San Fernando-Cádiz) al Servicio Andaluz de Salud.

Madrid, 10 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio; Martínez Saiz, Teófila; Landaluce Calleja, José Ignacio; Candón Adán, Alfonso y Rodríguez Sánchez, María Felicidad (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está ejecutando la inversión necesaria para la realización de la Línea de Alta Velocidad Sevilla Cádiz, para la culminación de esta línea se han adoptado desde el 2012 las medidas necesarias para abordar los tramos pendientes, en concreto, en agosto

cve: BOCG-10-D-325

del 2012, se adecuó el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Puerto Real para garantizar la ejecución de las obras del eje en ese término municipal.

En 2013 se pondrá en servicio la Nueva estación de Lebrija, y se ha dotado presupuestariamente el único tramo pendiente por iniciar, desde Utrera a Las Cabezas de San Juan.

Con todas estas medidas se pretende concluir la totalidad de la línea de Alta Velocidad Sevilla Cádiz en los plazos previstos.

Madrid, 23 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, los miembros de la escala de Oficiales del Cuerpo de Infantería de Marina pueden ascender al empleo de Teniente General en plantilla indistinta, ocupando puestos en la Casa de Su Majestad el Rey, en organismos internacionales u otros organismos en el extranjero.

Madrid, 10 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

El número de propiedades militares que actualmente se encuentran desafectadas y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para su posterior enajenación a título oneroso asciende a 420.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

En la actualidad, existen 119 propiedades afectadas a la Defensa Nacional en la provincia de Cádiz.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino; Sánchez de Alcázar Ocaña, Miguel y Sánchez Barrera, José Juan (GP).

Respuesta:

Se informa a Sus Señorías que no hay obligaciones reconocidas por parte del Ministerio de Defensa, en la provincia de Jaén, a fecha 31 de diciembre de 2012 en los proyectos de inversión por los que se interesan.

Madrid, 17 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

Desde octubre de 2012, el Ministerio de Fomento mantiene a disposición de las compañías aéreas y marítimas el servicio telemático de consulta SARA (Sistema de Acreditación de Residencia Automátizado), para la acreditación telemática de la condición de beneficiario de bonificaciones al transporte marítimo y aéreo regular de pasajeros residentes en las Islas Canarias, Illes Baleares, Ceuta y Melilla, sin necesidad de disponer del certificado de residencia en papel.

Actualmente, las principales compañías que operan en las conexiones con los territorios no peninsulares están ya utilizando de manera efectiva la herramienta SARA y las restantes compañías han comunicado su incorporación al sistema en próximas fechas.

Madrid, 21 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la provincia de Salamanca, como para toda España, se inscriben en los objetivos que persigue el Gobierno de España: crecimiento económico, reducción drástica del desempleo, mejora de todos los indicadores económicos y aumento del bienestar para los españoles.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/020883 a 184/020885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

La fibrosis pulmonar idiopática es una enfermedad rara, cuya prevalencia se estima entre uno a cinco individuos que la padecen por cada 10.000 habitantes.

La Pirfenidona es un medicamento huérfano cuya efectividad contrastada es muy baja, y para el cual la empresa titular solicita un precio sobrevalorado, con fuerte impacto presupuestario para el Sistema Nacional de Salud. Es por ello, a pesar de los esfuerzos de la administración, no se ha podido todavía llegar a ningún acuerdo con la empresa para comercializar Esbriet con cargo a los fondos del Sistema Nacional de Salud.

La Comisión Interministerial de Precios está valorando la relación precio-aportación terapéutica respecto a la cuantía tan elevada que solicita la empresa titular.

Los medicamentos huérfanos se autorizan con muy bajo conocimiento de su eficacia y seguridad, y las empresas titulares ponen precios muy altos (a menudo superan el coste de 100.000 euros por paciente/año). En la actual coyuntura económica es obligado evaluar cuidadosamente el balance/coste-beneficio de opciones terapéuticas tan caras, ya que comprometen la sostenibilidad del SNS y aportan beneficios muy pequeños.

En la actualidad existen 11 medicamentos huérfanos, de los cuales tres son realmente nuevas indicaciones huérfanas de medicamentos ya financiados. En todos los casos existe rechazo frontal de las empresas, todas multinacionales, a adecuar sus precios a la baja, por lo que la Comisión Interministerial de Precios deberían emitir, informe negativo en la práctica totalidad de los casos. No obstante, las empresas titulares solicitan que no se emita la resolución negativa y prefieren mantener los expedientes en estado latente.

El contenido de los expedientes administrativos es confidencial y no pueden darse detalles sobre los mismos a personas no interesadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020952

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En la provincia de Zaragoza se han creado 43 Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE) mediante la plataforma de tramitación telemática CIRCE.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

Los objetivos y prioridades del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para la provincia de Zamora, como para toda España, se inscriben en los objetivos que persigue el Gobierno de España: crecimiento económico, reducción drástica del desempleo, mejora de todos los indicadores económicos y aumento del bienestar para los españoles.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

El pasado 23 de marzo, Renfe realizó una modificación del servicio en el Corredor Madrid-Talavera, con el objetivo de resolver las necesidades de movilidad de los ciudadanos de Talavera de la Reina y localidades contiguas en los fines de semana para sus desplazamientos sobre Madrid y su Área Metropolitana, así como mejorar las prestaciones integrales del servicio ferroviario.

En principio, con estas modificaciones se ha realizado una adecuación de la oferta ferroviaria a las necesidades de los viajeros de la zona, por lo que no se tienen previstas nuevas modificaciones horarias.

Se adjunta en anexo el detalle de las modificaciones y los nuevos horarios en la relación Madrid-Talavera de la Reina.

Modificaciones del servicio llevadas a cabo el 23/03/2013.

— Modificación de los días de circulación del tren 17703: Talavera de la Reina (06:50)-Fuenlabrada (07:56) pasando a circular de lunes a viernes (antes circulaba de lunes a sábado).

— Nuevo horario comercial del tren 17705 para salir de Talavera de la Reina a las 08:40 y llegar a Madrid Atocha Cercanías a las 10:16, pasando a circular los sábados y domingos (anteriormente sólo circulaba lo domingos), con objeto de adaptarse a la solicitud de los clientes y mejorar la movilidad en fines de semana.

— Adaptación horaria de la salida de la tarde los sábados y domingos, mediante el tren 17709 con salida de Talavera de la Reina a las 17:50 y llegada a Madrid Atocha Cercanías a las 19:20, con el objeto de adecuarse a la movilidad real de esos días así como disminuir la presión de la demanda de esas estaciones sobre los trenes del corredor de Extremadura-Madrid. Se incluye nueva parada comercial en Leganés, con hora de paso a las 19:03.

— Se ha incluido nueva parada comercial en la estación de Leganés al tren 17756 de sábados y domingos, dicho tren sale de Madrid Atocha Cercanías a las 20:28 y llega a Talavera de la Reina a las 22:03, con paso por Leganés a las 20:46.

Asimismo se ha llevado a cabo la siguiente acción comercial en este corredor (desde el 15 de abril):

— Implementación de sistema de venta directa para trenes de Media Distancia (17703) desde Talavera a Madrid. Con el fin de facilitar la movilidad a los viajeros de este tren, que circula entre Talavera de la Reina (06:50) y Fuenlabrada (07:56) de lunes a viernes, se ha implementado la opción de comprar billetes con enlace en la estación de Fuenlabrada a trenes de Cercanías (C-5) y con destino final a las estaciones de Leganés, Villaverde Alto y Madrid Atocha.

— En todos los billetes adquiridos por los clientes figura la leyenda «Transbordo en Fuenlabrada hasta Madrid en Cercanías».

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

información

Modificación del servicio 23/03/2013

A partir del día 23/03/2013, se modifican los horarios y paradas de los trenes en la relación Madrid -Talavera de la Reina. A continuación se relacionan todas las circulaciones, figurando en color rojo las modificaciones y observaciones:

TIPO TREN	RE	IC	R	MD	IC	RE	R	R
DIAS CIRC.	LMXJVSD	LMXJVSD	LMXJVSD	LMXJVSD	LMXJVSD	LMXJV-D	LMXJV--	-----SD
OBSERVACIONES		3				1	4	5
TREN	17014	17900	17702	17016	17194	17018	17706	17756
ESTACIÓN								
MADRID - CHAMARTÍN					16:00			
MADRID - ATOCHA CERCANÍAS	8:07	10:28	12:30	15:10	16:19	18:54	20:10	20:28
VILLAVERDE BAJO			12:41				20:20	20:36
LEGANÉS	8:22	10:44		15:25	16:34	19:11		20:46
FUENLABRADA	8:30		13:00	15:32			20:38	20:53
ILLESCAS	8:44	11:01	13:13	15:47		19:32	20:51	21:06
TORRIJOS	9:08	11.24	13:39	16:14	17:16	19:54	21:14	21:30
ERUSTES				16:28				
MONTEARAGÓN				16:38				
TALAVERA DE LA REINA	9:37	11:54	14:06	16:47	17:42	20:20	21:42	22:03

TIPO TREN	R	R	RE	IC	IC	R	RE	R	IC	IC	IC	IC
DIAS CIRC.	LMXJV-	-----SD	LMXJVS-	LMXJV--	-----SD	LMXJV	LMXJVSD	SD	-----SD	LMXJV--	------D	LMXJV--
OBSERVACIONES	4	7	6	1	2	4		5	2	9		8
TREN	17703	17705	17021	17197	17199	17707	17026	17709	17907	17911	17025	17909
ESTACIÓN												
TALAVERA DE LA REINA	6:50	8:40	9:40	10:56	12:13	15:05	16:46	17:50	18:22	18:22	21:02	21:35
MONTEARAGÓN											21:11	21:53
ERUSTES											21:22	22:03
TORRIJOS	7:20	9:07	10:06	11:26	12:40	15:35	17:14	18:20		18:50	21:34	22:14
ILLESCAS	7:43	9:37	10:31			16:02	17:40	18:44		19:13	21:57	22:38
FUENLABRADA	7:56	9:53				16:13	17:56	18:55			22:11	22:54
LEGANÉS			10:52	12:11	13:33		18:03	19:03	19:33	19:33	22:17	23:02
VILLAVERDE BAJO		10:08				16:29		19:11				
MADRID - ATOCHA CERCANÍAS		10:16	11:07	12:29	13:54	16:37	18:19	19:20	19:51	19:51	22:33	23:19
MADRID - CHAMARTÍN				12:42	14:08							

(1) No circula los días 28/03 , 29/03 y 01/05/2013.
(2) Circula los días 28/03 , 29/03 y 01/05/2013.
(3) Circula hasta Huelva V, S, D y días 27/03 , 28/03 , 30/04 y 01/05/2013.
(4) No circula los días 28/03 , 29/03, 01/05, 02/05 y 15/05/2013.
(5) Circula los días 28/03 , 29/03, 01/05, 02/05 y 15/05/2013.
(6) No circula 29/03, 30/03 y 02/05/2013.
(7) Circula los días 28/03, 29/03, 01/05, 02/05 y 15/05/2013
(8) Circula desde Huelva los V (excepto el 29/03) y los días 27/03 y 30/04. No circula el día 28/03/2013.
(9) No circula los días 28/03, 29/03 y 01/05/2013 .

www.renfe.com | 902 320 320

renfe Media Distancia

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO

Madrid, 31 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/021293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Las noticias de que dispone el Gobierno sobre la presencia de cefalopoderos chinos en el caladero mauritano son inciertas. Así, el Gobierno conoce la existencia de un acuerdo entre el Gobierno de Mauritania y una empresa china, bajo el cual buques de capital chino pero de bandera mauritana han podido faenar en ese caladero, realizando pesca dirigida al cefalópodo. Sin embargo, hay que destacar que la presencia de estos buques en el caladero ha sido discontinua debido a ciertas desavenencias entre las partes en cuanto a la aplicación de este acuerdo.

El hecho de que los barcos sean de pabellón mauritano no rompe el principio de no discriminación inserto en el texto del Protocolo de Aplicación del Acuerdo de Pesca UE-Mauritania. Sin embargo, es una muestra irrefutable del carácter político de la exclusión de la flota cefalopodera comunitaria de este caladero, ya que las supuestas razones científicas que cimentaron esta exclusión no se han aplicado del mismo modo a otras flotas que realizan una pesca mucho menos sostenible y que no cuenta con las garantías de control de la flota comunitaria.

En esta tesitura, el Gobierno seguirá luchando por un rechazo definitivo por parte del Parlamento Europeo en su sesión plenaria de septiembre, como hizo en la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo, que votó en contra del Protocolo el pasado mes de mayo. En caso de no prosperar esta vía, se reclamará la denuncia del Protocolo por causa de infrautilización, tal y como prevé el texto del mismo.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Suárez Lamata, Eloy; Moreno Bustos, Ramón; Cortés Bureta, Pilar y Cobos Trallero, Sara (GP).

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías que el número de propiedades del Ministerio de Defensa en la provincia de Zaragoza es el siguiente:

Calatayud 1
Castejón de Valdejasa.....1
El Frasno 1
La Muela.....1
Maella.....2
Mequinenza.....1
Pedrola 1
Pina de Ebro.....1
Sediles.....1
Zaragoza 10

Total.....20

Madrid, 28 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Suárez Lamata, Eloy; Cobos Trallero, Sara; Moreno Bustos, Ramón y Cortés Bureta, Pilar (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Madrid, 13 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cobos Trallero, Sara; Cortés Bureta, Pilar; Suárez Lamata, Eloy y Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

El número de vehículos de placa ordinaria* matriculados durante el año 2012 en la provincia de Zaragoza fue de 13.692, con el siguiente desglose por tipo de vehículo:

Camiones y Furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros
1.304	26	10.179	1.849	297	37

* En la matriculación de vehículos de placa ordinaria están excluidos los vehículos con placa de ciclomotor, con placa de remolque y semirremolque o con placa de matriculación vehículo especial.

Madrid, 22 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cobos Trallero, Sara; Moreno Bustos, Ramón; Suárez Lamata, Eloy y Cortés Bureta, Pilar (GP).

Respuesta:

El número de victimizaciones por violencia de género en la provincia de Zaragoza durante 2012 fue de 1.396.

Madrid, 22 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puente Redondo, Javier; Alonso Ruiz, José María; Susinos Tarrero, María Jesús y Madrazo Díaz, Ana María (GP).

Respuesta:

En el curso 2011/2012 se concedieron 264 becas de movilidad para enseñanzas universitarias a alumnos de la Universidad de Cantabria.

Madrid, 27 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pacheco Atienza, Arsenio; Caicedo Bernabé, Jesús y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con las medidas que han sido impulsadas por el Gobierno con el objetivo de paralizar los desahucios, es necesario remitir a los proyectos normativos que en el último año han sido aprobados. De este modo, el Gobierno, consciente del grave problema al que se enfrentan los ciudadanos que tienen dificultades para afrontar el pago de su préstamo hipotecario, antes de que se cumplieran los 100 primeros días de su mandato, aprobó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, que establece un marco de protección de aquellos deudores hipotecarios que padecen dificultades extraordinarias para atender a su pago. Este nuevo marco, establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

El modelo de protección previsto en el Real Decreto-ley 6/2012, se fundamenta en un Código de Buenas Prácticas al que voluntariamente pueden adherirse las entidades de crédito, pero que se torna en norma imperativa una vez manifestada formalmente la adhesión. Se han adherido casi la totalidad de las entidades de crédito.

Los últimos datos de aplicación de este Código revelan que este instrumento ha servido a un importante número de deudores. De las 4.385 solicitudes, 1.063 se encontraban pendientes de tramitación al finalizar el primer trimestre de 2013 (el 24% del total). De las 3.322 ya tramitadas, en 594 casos se procedió a la reestructuración de la deuda, otros 298 acabaron en dación en pago, 238 desistieron, 2 con quita y 2.190 fueron denegados por no cumplir los requisitos.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el principal partido de la oposición, el Gobierno, en un ejercicio de responsabilidad, aprobó el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios. El 29 de noviembre se acuerda su convalidación en el Congreso y su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Este Real Decreto-ley incluía la suspensión de los lanzamientos durante dos años para aquellas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, asimismo incluye un mandato para la creación del Fondo Social de Vivienda, para aquellas personas que ya han sido desahuciadas. El Fondo cuenta con casi 6.000 viviendas. Los últimos resultados del Fondo Social de Vivienda son que aún no se han superado las 520 solicitudes, de las que se han adjudicado 250 y ya se están firmando los primeros contratos.

Este proyecto de ley presentado por el Gobierno se unifica con la Proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de desahucios y de alquiler social, procedente de una iniciativa legislativa popular tomada en consideración en febrero del 2013. El texto resultante de esta unificación da lugar a la Ley de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, aprobado por el Pleno del Senado el día 8 de mayo, dio lugar a la Ley 1/2013, de

cve: BOCG-10-D-325

14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Las medidas contenidas en esta norma están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Las medidas excepcionales son:

— Se amplía el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas.

— Se aplicará a los avalistas.

— El nuevo umbral prevé que podrán acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 40% de los hogares familiares tienen rentas por debajo de 3 veces el IPREM.

— Se incrementan los precios de compraventa de las viviendas para la fase de reestructuración.

Por su lado, las medidas de carácter estructural son:

— Intereses de demora:

— Reduce y limita los intereses de demora (tres veces el interés legal del dinero), para evitar la rápida multiplicación de las deudas en caso de impago.

— Los intereses de demora sólo se devengarán sobre el principal y no podrán sumarse al capital (era una práctica común hasta ahora, de modo que al cierre de un periodo determinado, por ejemplo un año, se sumaban al principal y volvían a devengar intereses sobre la nueva cantidad incrementada).

— Aplicación retroactiva de la limitación de los intereses de demora a los importes devengados y no pagados y a aquéllos que se devenguen con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

— Inicio del procedimiento ejecutivo:

— Amplia de 1 a 3 los meses de impago para que la entidad pueda iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

— Se limitan las costas del procedimiento al 5% de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva. Esta limitación no existe en la actualidad.

— Tasadoras:

— Se refuerza la obligación de las tasadoras de aceptar las tasaciones presentadas por los clientes.

— Reducción del 25% al 10% la relación de negocio que las tasadoras pueden tener con las entidades de crédito (el volumen de negocio máximo que las tasadoras pueden tener con un solo banco no podrá superar el 10% para hacerlas más independientes).

— Se reduce la participación significativa en las sociedades de tasación del 15% al 10% y se prohíbe a las entidades de crédito la adquisición o mantenimiento de participaciones significativas en dichas sociedades (para garantizar su independencia).

— El Consejo de Consumidores y Usuarios podrá solicitar la incoación de un procedimiento sancionador en caso de irregularidades en los servicios de las sociedades de tasación.

— Incentivos para hipotecas a plazos más prudentes:

— Se limita a 30 años el plazo máximo al que se pueden conceder préstamos hipotecarios para vivienda habitual que pueden usarse de cobertura para las emisiones de cédulas hipotecarias. De este modo se introduce un incentivo regulatorio para la concesión de hipotecas en plazos más prudentes.

— Cláusulas que pueden elevar el riesgo: Se garantiza la plena protección del deudor en los contratos que incorporen cláusulas que pueden elevar el riesgo (p.ej. cláusulas techo, suelo, interés referenciado a divisas). En estos casos se obliga a que en la escritura se incluya junto con su firma una expresión manuscrita manifestando que ha sido adecuadamente informado.

cve: BOCG-10-D-325

— Quitas:

— En el supuesto de ejecución de vivienda habitual, se prevé un novedoso sistema de quitas si aún queda deuda pendiente tras la subasta:

La deuda remanente solo devengará el interés legal del dinero.
Si se paga en 5 años, la deuda se reducirá en un 35%.
Si se paga en 10 años, la reducción será del 20%.

— Las quitas de deuda previstas se aplicarán a las adjudicaciones anteriores a la entrada en vigor de esta Ley si a esa fecha no hubieran transcurrido los plazos de 5 o 10 años y no se hubiese satisfecho completamente la deuda.

— Si se vende el inmueble dentro de los 10 años siguientes a la ejecución, la deuda pendiente se reducirá en el 50% de la plusvalía obtenida.

— Si la cantidad obtenida en la subasta de la vivienda es insuficiente para pagar la deuda restante se establece una regla de imputación de pagos (1.°, intereses remuneratorios; 2.°, capital; 3.° intereses moratorios; 4.°, costas judiciales) que permite reducir sustancialmente la carga del capital, que es el que luego genera los intereses.

— Todas estas medidas se aplicarán a aquellos que todavía tengan deudas pendientes. En ningún caso darán lugar a devolución de cantidades ya abonadas.

— Subasta:

— La tasación de la vivienda a efectos de la subasta no podrá ser inferior al 75% del valor de tasación en el momento de la escritura. Con este límite se establece un sistema eficaz de distribución de la carga (entre el banco y el deudor) en caso de disminución del valor de la garantía. Se evita así la adjudicación a precios muy bajos y se promueve que el deudor pueda amortizar mayor cantidad de deuda.

— Para acceder a la subasta de la vivienda, el aval se reduce del 20% al 5% del valor de tasación.

— Para lograr la mayor difusión posible, las subastas se publicarán en el portal de subastas judiciales y electrónicas del Ministerio de Justicia y se incluirán datos registrales y la referencia catastral para facilitar una identificación más rápida de la finca.

— Se amplia de 20 a 40 días el plazo para depositar el remate de la subasta para facilitar la búsqueda de financiación a quien se adjudique la vivienda.

— En caso de que la subasta quede desierta y la vivienda se la quede la entidad financiera, se incrementa el porcentaje de adjudicación del 60% al 70% del valor por el que el bien hubiese salido a subasta.

— Se da un incentivo al poseedor de la vivienda que colabore para facilitar el mejor desarrollo de la subasta, autorizando, por ejemplo, la visita del inmueble. En estos casos se prevé la posibilidad de que el tribunal reduzca la deuda hipotecaria en hasta un 2% del valor de adjudicación.

— Posibilidad de paralizar el procedimiento de ejecución si hubiera cláusulas abusivas:

— Permite paralizar las ejecuciones hipotecarias si hubiera cláusulas abusivas en el préstamo hipotecario, incorporando así a la normativa española la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. La paralización puede ocurrir porque así lo decida el juez o porque lo solicite el deudor. También el notario podrá advertir a las partes sobre cláusulas abusivas para que puedan acudir a los tribunales.

— El auto que resuelva sobre la existencia de cláusulas abusivas podrá determinar: 1) la improcedencia de la ejecución, 2) que la ejecución continúe sin la aplicación de la cláusula o 3) que la cláusula no sea abusiva y, por tanto, que continúe la ejecución.

— Todas estas nuevas garantías operan con retroactividad, es decir, para los procedimientos de ejecución que estén abiertos siempre que no se hubiera adjudicado ya la casa en subasta.

— Otros:

— En caso de ejecución hipotecaria o dación en pago de una Vivienda de Protección Oficial (VPO) estatal, no será preciso devolver las ayudas que se recibieran en su día. Esta exención se amplía a las reestructuraciones y quitas previstas en el Código de Buenas Prácticas.

cve: BOCG-10-D-325

— Se permite el rescate de los planes de pensiones en caso de ejecución de vivienda habitual durante el plazo excepcional de 2 años.

— Se amplía a las personas con discapacidad los beneficios legales previstos para la hipoteca inversa (hasta ahora sólo permitida a los mayores de 65 años).

— El Banco de España publicará una Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario.

— En las escrituras de constitución del préstamo hipotecario deberá constar si se trata de vivienda habitual.

Madrid, 27 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez de Alcázar Ocaña, Miguel; Puche Rodríguez-Acosta, Gabino y Sánchez Barrera, José Juan (GP).

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén, durante el año 2012, fueron las siguientes:

Armamento.....31.384,69 €.
Mobiliario..... 11.422,81 €.
Obras.....34.280,00 €.

Madrid, 22 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021313 a 184/021324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Asian González, Matilde Pastora (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Madrid, 13 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Los técnicos del Ministerio de Fomento están analizando la solución para la llegada de la Alta Velocidad a la ciudad de Granada así como el paso por Loja.

cve: BOCG-10-D-325

Se está a la espera de un nuevo acuerdo entre las administraciones implicadas, utilizándose de forma provisional la actual estación de Granada para la llegada de la Alta Velocidad.

No hay ninguna alteración en el trazado previsto en relación al Estudio Informativo aprobado.

No hay ninguna afección al proyecto del Corredor Mediterráneo.

La construcción de la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada tiene asignados 600 Millones de Euros procedentes del FEDER, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER del Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013.

La construcción de la plataforma de línea de alta velocidad Antequera – Granada está cofinanciada mediante Decisión de la Comisión.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Aunque la clasificación de usos destinados a instalaciones industriales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control integrados de contaminación, es competencia de las Comunidades Autónomas, según los datos provisionales de los que se dispone en la actualidad, se estima que en la provincia de Cádiz no existen concesiones para estos usos.

Al no existir concesiones para usos destinados a instalaciones industriales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, no se existe ninguna posible prórroga.

En la provincia de Cádiz, existen actualmente 245 ocupaciones que disponen de concesiones vigentes de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

En esta provincia, en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2013, se otorgaron las siguientes concesiones para la legalización de usos:

LEGALIZADAS DURANTE PERIODO 2000-2013 (interés público)													
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1	6	0	20	6	0	0	0	0	6	24	22	28	0

Por otra parte, en la provincia de Cádiz existen unas 1.170 ocupaciones sin la autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de costas, sin que ello signifique que no puedan obtenerla al amparo del régimen transitorio de la Ley de Costas.

En el periodo comprendido entre los años 2000 a 2013 fueron demolidas las siguientes ocupaciones:

DEMOLIDAS DURANTE PERIODO 2000-2013													
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0

No es posible determinar con precisión el número de construcciones o instalaciones que podrán ser legalizadas con la nueva Ley. Será caso por caso y cuando se tramite el correspondiente expediente, cuando se valorará dicha posibilidad.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que los datos de la Renta Básica de Emancipación se hallan agregados por provincias, por lo que no se dispone de un nivel mayor de desagregación (para cada una de las islas de Illes Balears), no pudiéndose dar datos específicos de Menorca. Por ello, a continuación se informa de los datos de la comunidad autónoma de Illes Balears.

La Comunidad Autónoma de Illes Balears es uniprovincial, por lo que desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 31 de marzo 2013 (los datos incluyen el pago de marzo de 2013), han sido beneficiarios de las ayudas, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, un total de 10.577 perceptores.

El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación, establece como requisito para percibir la ayuda que el beneficiario disponga de una fuente regular de ingresos brutos anuales inferiores a 22.000 euros, no considerándose los ingresos del resto de las personas que conviven en el hogar.

Por tanto, como no se dispone de información sobre los ingresos del resto de personas que viven en dicho hogar, no es posible conocer a priori cuántos cumplirán o no los requisitos establecidos en el programa del alquiler de viviendas del nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016, ni por tanto cuántos tendrán la posibilidad de obtener la nueva ayuda.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En la Comunidad Valenciana, es de aplicación la normativa propia de dicha Comunidad Autónoma sobre la forma de facilitar la prestación ortoprotésica, competencia que tienen todas las Comunidades Autónomas y que vienen aplicando desde que recibieron las transferencias de la asistencia sanitaria, por lo que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no tiene competencias en esa materia, salvo las de coordinación, las cuales viene desempeñando a través del Comité asesor para la prestación ortoprotésica, dependiente de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación.

El Real Decreto-ley 16/2012 contempla que se acordará en el Consejo Interterritorial a propuesta de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación la actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas y sus importes máximos de financiación, todo lo cual se aprobará por orden ministerial. Además, la disposición adicional segunda del mencionado Real Decreto-ley 16/2012 obligaba a que en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor se elaborara un real decreto para regular la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica y establecer los importes máximos de financiación.

Por ello, se ha publicado el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica. Asimismo, se está trabajando en la norma que regulará el Registro de comunicaciones de las empresas de productos para la prestación ortoprotésica suplementaria, como desarrollo del mencionado Real Decreto 1506/2012, y cuyo objetivo es conseguir información que permita avanzar en una mayor homogeneidad en el contenido de las prestaciones ortoprotésicas que se facilitan en las diferentes comunidades autónomas, de forma que se preserve la equidad en el acceso.

cve: BOCG-10-D-325

Por todo lo indicado se puede afirmar que el hecho planteado no es una consecuencia del mencionado Real Decreto-ley 16/2012, por lo que el Gobierno no tiene intención de derogar el citado Real Decreto, para evitar situaciones como la descrita.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se indica que las filtraciones de agua se detectaron en el momento de ejecutar las obras de los túneles.

Dichas filtraciones se deben a las características geológicas del macizo atravesado.

La solución prevista para disminuir las aportaciones en aquellas formaciones fundamentalmente calizas es realizar tratamientos por inyecciones y canalizar el resto de las aportaciones mediante drenajes dimensionados al efecto.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El proyecto básico de la Línea de Alta velocidad entre Ourense y Vigo se encuentra en proceso de evaluación de impacto ambiental.

En relación con las actuaciones posteriores (redacción de proyectos, licitación de obras, etc.), a día de hoy no se puede prever la fecha estimada de las mismas, al estar los proyectos básicos pendientes de los trámites de información pública y audiencia, y de la formulación de la preceptiva declaración de impacto ambiental, procesos cuya duración es muy variable en función de numerosos factores. Por tanto, todavía no es preciso consignar en los presupuestos ninguna partida destinada a las obras de este tramo.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El Gobierno respeta las competencias de las Comunidades Autónomas para regular sus símbolos institucionales.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021554 y 184/022960

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, procede señalar que el submarino S-80 es un elemento estratégico para la Defensa Nacional, concebido y diseñado como una unidad innovadora y tecnológicamente compleja. Se trata de un diseño nacional que supone un reto tecnológico y pretende contribuir a la independencia, al desarrollo industrial y tecnológico y a la mejora de las posibilidades competitivas del sector naval militar español en el mercado de la exportación, que en la última década ha contribuido a más de la mitad de la facturación de dicho sector.

El S-80 es un submarino de nueva generación por lo que se enfrenta a soluciones tecnológicas inéditas que hacen que no se puedan descartar problemas técnicos, ni retrasos, comunes en este tipo de proyectos de nuevas tecnologías y prototipos a nivel internacional. De hecho, en la última década se han producido problemas técnicos y retrasos en proyectos de submarinos realizados por las principales compañías y astilleros militares internacionales para armadas de primer nivel.

A su vez, se informa que a día de hoy el techo de gasto para el programa S-80 se mantiene en 2.135 millones de euros. En estos momentos sería muy complicado fijar con exactitud tanto el coste final como el plazo definitivo.

Como consecuencia de los problemas detectados, Navantia ha renovado y reforzado el equipo de gestión del programa, y ha destinado un grupo adicional de ingenieros expertos para adoptar las medidas que se estimen necesarias.

Por su parte, el Ministerio de Defensa ha suscrito un acuerdo de colaboración con el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América para llevar a cabo una revisión técnica del proyecto.

Del mismo modo, se destaca que el programa de construcción del submarino S-80, con el que se espera competir al más alto nivel en el mercado internacional, tiene un alto componente de I+D+i. Como en todo programa de estas características, se han presentado algunos retos en el diseño, para los que se cuenta con socios tecnológicos que aportan su experiencia pasada para continuar con el desarrollo de este programa.

Representa un gran volumen de carga de trabajo tanto en ingeniería como en producción, y es un proyecto fundamental tanto para la industria nacional como para satisfacer las necesidades de la Armada con programas de producción propia.

En cuanto programa en desarrollo, el S-80 no supone coste de mantenimiento operativo para el Gobierno, en particular para el Ministerio de Defensa.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El número de beneficiarios del Programa PREPARA, en abril de 2013, en todo el territorio nacional, fue de 71.939.

Los servicios de formación finalizados e iniciados de las dos últimas prórrogas del Programa PREPARA (PREPARA IV Y PREPARA V), a abril de 2013, eran los siguientes:

— N.° de personas con servicios de formación finalizados: 1.312.
— N.° de personas con servicios de formación iniciados y que no han finalizado: 4.610.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno de España considera que el sector naval es estratégico para España y respeta las decisiones de mercado como, por ejemplo, la entrada en el capital social de una empresa como PEMEX de H. J. Barreras.

El Fondo Patrimonial de Garantías es un instrumento competencia del órgano subsectorial Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR) en cuyo accionariado están los astilleros privados españoles. Recientemente, PYMAR ha constituido un nuevo Fondo de Garantías Navales desde el que se prestará un servicio riguroso de garantías para respaldar la financiación de los nuevos contratos de construcción de buques.

La situación del sector bancario ha requerido de una profunda reforma financiera y saneamiento de los bancos por su carácter sistémico, sin embargo, el Gobierno es partidario de las soluciones de mercado frente a soluciones como la nacionalización de los sectores, que en el caso concreto de los astilleros sería contraria al artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La actuación del Gobierno en favor del sector naval español se realiza de acuerdo con la normativa europea que permite los regímenes de ayudas horizontales y de financiación a la exportación de buques aprobados por la Comisión Europea en mayo de 2012.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como Su Señoría indica, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (en adelante, CPT) ha remitido al Gobierno español el informe correspondiente a la visita periódica efectuada a España entre los días 31 de mayo y 13 de junio del año 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Convención Europea para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. Se trata de la 12.ª visita del Comité a España y la 6.ª de naturaleza periódica.

En el mencionado informe, el CPT formula las recomendaciones y sugerencias que, como consecuencia de la información recabada en los lugares de detención visitados, considera necesario trasladar al Gobierno español a fin de garantizar el más estricto cumplimiento de los estándares fijados por el Comité.

En cuanto a las materias por las que Su Señoría se interesa, la respuesta que ha dado, dentro del plazo previsto, el Estado español a las observaciones y comentarios particulares expresados en el informe emitido por el CPT, son las siguientes:

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Así pues, se prestó particular atención al régimen de la detención incomunicada, esto es, el régimen previsto en el artículo 55 de la Constitución, desarrollado por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por el Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, y reformada por la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, y por la Ley Orgánica 14/1983, de 12 de diciembre (en adelante, LECrim). De acuerdo con los artículos 520 bis y 527 de la LECrim en relación con su artículo 384 bis, toda persona detenida como presunto partícipe de algún delito relacionado con el terrorismo deberá ser puesta a disposición judicial dentro de las 72 horas siguientes a la detención, salvo que, teniendo en cuenta los fines investigadores, la Autoridad

cve: BOCG-10-D-325

judicial autorice mediante resolución motivada y en las 24 horas siguientes una prórroga de la detención de hasta 48 horas. En este tipo de detención, la autoridad judicial podrá decretar la incomunicación mediante resolución motivada en el plazo de 24 horas desde la detención y, todo ello, sin perjuicio del derecho de defensa. Además, durante la detención el Juez podrá requerir en todo momento conocer la situación del detenido, ya sea personalmente o mediante delegación en el Juez de Instrucción del partido o demarcación donde se encuentre el detenido.

De acuerdo con las visitas realizadas, el informe del CPT formula una serie de valoraciones y recomendaciones ante situaciones que estima mejorables y, en algunos casos, inadecuadas.

II. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS (SIGUIENDO LOS APARTADOS DEL PUNTO II DEL INFORME CPT)

En relación con la cooperación entre el CPT y las autoridades españolas (apartado D de su informe), el CPT señala con carácter general que la cooperación ha sido excelente, con una única excepción, relativa a la Unidad de Detención del Servicio de Información de la Guardia Civil en la Dirección General, sita en la calle Guzmán el Bueno de Madrid. El Comité afirma que durante algo más de una hora, los agentes de la Guardia Civil negaron a la delegación el acceso a la zona de detención, y que, una vez dentro de las instalaciones, también encontró evasivas para permitir su acceso.

A este respecto, una vez consultadas fuentes oficiales de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, debe indicarse que no es correcto afirmar que se denegó el acceso a las dependencias citadas. Sí es cierto, en cambio, que se produjo una demora por un tiempo prorrogado —40 minutos— desde que la delegación del CPT llegó al acuartelamiento hasta que pudo acceder a él. Dicha demora se debió a que el edificio estaba en aquel momento pendiente de una rehabilitación integral, circunstancia que, unida al hecho de que en aquel momento, y tal y como se informó a la delegación del CPT, los calabozos estaban desocupados sin que hubiera detenidos, explica que tanto las llaves de los citados calabozos como los libros de custodia se encontrasen en la sede de la Jefatura de Información sita en Barajas, a 14 kilómetros del acuartelamiento de Guzmán el Bueno.

Por lo tanto, cabe efectuar las siguientes puntualizaciones:

— No se trató en ningún caso de una negativa de acceso, sino de una demora en el mismo.

— Durante la espera, el Coronel Jefe de la Sección de Operaciones del Estado Mayor se entrevistó con los miembros de la delegación, les informó de que los calabozos se encontraban desocupados y sin posibilidad de acceso por carecer de las llaves, y les acompañó hasta la puerta de las citadas dependencias a la espera de la llegada del personal de la Jefatura de Información.

— El hecho de que la delegación lograse acceder finalmente a los calabozos por una puerta trasera, debido a la intervención fortuita de un encargado de la limpieza que se encontraba en el interior a fin de asear dichas dependencias, dada la ausencia de detenidos en ellas, no desdice en absoluto la realidad, que es que las llaves no estaban disponibles en tales dependencias. En ningún momento se «mintió» a los miembros de la delegación, puesto que el servicio de limpieza estaba limpiando los calabozos precisamente por estar desocupados. Además, la inmediata llamada a la Jefatura de Información a fin de solicitar las llaves de los calabozos pone de manifiesto que en ningún momento se intentó obstaculizar el acceso de la delegación, acceso que finalmente se produjo, si bien, es cierto, no de forma inmediata sino tras un periodo de espera de 40 minutos, tiempo durante el que se avisó a los responsables de la Jefatura de Información, éstos recogieron las llaves de su lugar de custodia y se trasladaron en vehículo recorriendo la mencionada distancia kilométrica en un día laborable con tráfico intenso y circulación lenta.

— El edificio sito en la C/ Guzmán el Bueno de Madrid se encontraba pendiente de un expediente de rehabilitación integral para acondicionar sus dependencias que, por razones presupuestarias, se paralizó. No obstante, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil acometió reformas parciales de forma inmediata el mismo día 13 de junio, en que el CPT dio por concluida su visita a España. El detalle de estas reformas parciales ya se ha enviado a ese Comité mediante oficio de 13 de marzo, en respuesta a la solicitud de aclaración perentoria —en el plazo máximo de 3 meses— que formuló respecto al parágrafo 30 de su informe.

— A raíz del suceso, se ha modificado el protocolo de limpieza de los calabozos de la Dirección General de la Guardia Civil de forma que, a partir de que se encuentren operativos tras la remodelación que se va a realizar en ellos, las labores de limpieza, tanto extraordinarias como de mantenimiento, se harán siempre a petición de la Jefatura de Información; así, acordada la fecha y la hora de la limpieza con

cve: BOCG-10-D-325

el responsable de la empresa encargada de hacerla, se desplazará hasta la Dirección General de la Guardia Civil con el fin de facilitar el acceso a los calabozos del personal de limpieza, y verificar las tareas realizadas.

Asimismo, se facilita al Gobierno Interior de la Dirección General del Cuerpo un juego de llaves de todas las dependencias de los calabozos, para que, en caso de que se produzca alguna incidencia imprevista, se pueda atender con la diligencia necesaria.

Por otro lado, es preciso efectuar una serie de aclaraciones respecto a las cuestiones planteadas por el CPT en el parágrafo 6 de su informe, en el que señala que las Autoridades españolas han hecho «poco o nada» en relación con ciertas recomendaciones clave hechas en su anterior visita en 2007 (aluden, en concreto, al acceso inmediato al abogado desde el momento de la privación de libertad del detenido por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los medios de control en centros penitenciarios y al «continuo» hacinamiento que existe en el sistema de prisiones). Además, el Comité considera que esta falta de mejora atenta contra el principio de cooperación establecido en el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Se considera excesivo, por no adecuarse a la realidad, calificar la actuación del Gobierno español de escasa o nula en relación con algunas recomendaciones del CPT. Algunas de ellas no han podido seguirse por una razón clara en todo Estado de Derecho regido por el principio de adecuación de la actuación de los poderes públicos a la ley: no resulta posible actuar contraviniendo los preceptos legales que, por ejemplo, en materia de detención incomunicada, siguen vigentes en la LECrim. La puesta en marcha de tales recomendaciones exigiría una reforma legislativa que, precisamente en este momento, se está abordando. Así, el pasado 2 de marzo, el Consejo de Ministros aprobó la creación de dos Comisiones Institucionales encargadas de elaborar las propuestas de textos articulados de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en adelante, LOPJ) y de Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Ambas Comisiones están integradas por magistrados, fiscales, catedráticos de Derecho, abogados, procuradores y secretarios judiciales, todos ellos expertos en cada una de sus áreas, y tendrán un plazo máximo de 5 meses para elevar su propuesta de textos articulados al Ministerio de Justicia.

En el caso de la reforma de la LECrim, las líneas maestras en las que se está trabajando son, entre otras, las siguientes:

1. La configuración del papel del Ministerio Fiscal en la investigación e instrucción de los delitos.
2. La delimitación competencial entre Jueces.
3. La incorporación de la doctrina que en materia de derechos fundamentales han sentado el Tribunal Supremo, el Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
4. El derecho de todo condenado a la revisión del fallo condenatorio por un tribunal superior (garantía de doble instancia penal).
5. El sometimiento a plazo del secreto de sumario.
6. El adecuado control de las intervenciones telefónicas.
7. La definición del papel de la Policía Judicial.
8. La clarificación del uso de la acción popular.
9. Una más precisa regulación del ejercicio de la acusación particular.
10. La incorporación de la doctrina constitucional e internacional en materia de derechos fundamentales.
11. La adecuada regulación de los recursos.
12. La revisión de los supuestos de aforamiento, así como del sistema de ejecución de sentencias.

Por su parte, las reformas tanto de la LOPJ como de la Ley de Demarcación y Planta Judicial se dirigen a los siguientes fines:

a) Configurar una organización más racional y eficaz de la Administración de Justicia para que contribuya a la protección de los derechos civiles, sociales y económicos.

b) Organizar la Justicia con arreglo a criterios de flexibilidad y adaptar la organización territorial a los tiempos actuales de acuerdo con el modelo de organización judicial.

En conclusión, es éste un claro ejemplo de cómo algunas de las recomendaciones del CPT, en su mayoría las no «satisfechas», sí se tienen en cuenta si bien no es posible su inmediata aplicación puesto

cve: BOCG-10-D-325

que la reforma de las leyes, como es sabido por ese Organismo, conlleva un procedimiento largo y participativo que no se puede obviar y que es prolongado.

La misma afirmación puede deducirse respecto a las cuestiones relativas a los medios de control y la masificación de los centros penitenciarios, que se están reformando constantemente a través de medidas paulatinas que requieren de un amplio periodo de estudio previo y de implementación.

Finalmente, en lo que respecta al Centro Penitenciario La Modelo en Barcelona, sin perjuicio de los detalles que se expondrán en la contestación al parágrafo correspondiente (117), se señala que se ha tomado un conjunto de medidas dirigidas a reducir la ocupación en dicho Centro Penitenciario. Así, a fin de modernizar, sustituir y construir nuevos equipamientos penitenciarios, en los últimos años se han abierto tres nuevos centros que suponen 3.000 plazas adicionales y, por otro lado, se prevé abrir en el plazo más breve posible otros dos centros que supondrán 2.000 plazas más. Por otro lado, se da continuidad a la política de impulso y fomento del cumplimiento de la pena en tercer grado, en libertad condicional y mediante medidas alternativas a la prisión.

En suma, este conjunto de medidas a corto, medio y largo plazo, permitirá paliar la elevada ocupación en el Centro Penitenciario La Modelo de Barcelona, cuya población ya se ha logrado estabilizar en torno a las 1.700 y 1.800 personas.

RÉGIMEN DE DETENCIÓN INCOMUNICADA

Parágrafo 11 (necesidad de observar las salvaguardas legales del régimen de detención incomunicada)

El CPT destaca la importancia de que se observen las salvaguardas legales para las personas detenidas en régimen de detención incomunicada.

En particular, el CPT detalla pormenorizadamente dichas salvaguardas, que son, en concreto, las siguientes: que no se aplique el régimen de detención incomunicada a menores; necesidad de que la persona detenida sea llevada ante el juez competente antes de que se prolongue la detención más allá de las 72 horas, el derecho a reunirse con un abogado en privado, el derecho a ser examinado por un médico de su elección, el derecho de informar de la detención a una tercera persona lo antes posible, la adopción de un código de consulta aplicable a los interrogatorios y la grabación de los mismos mediante medios audiovisuales.

Sin perjuicio de que estas recomendaciones sean respondidas en los diferentes parágrafos del informe que a ellas se refieren, es importante dar cuenta, con carácter preliminar, de la reciente creación en España del denominado Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura que, a los efectos de este informe, constituye una garantía más del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de prevención de tortura y malos tratos.

Así pues, como consecuencia de la modificación operada en la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, realizada mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, el Defensor del Pueblo ejercerá las funciones de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (en adelante, MNPT) de conformidad con la Constitución, la presente Ley Orgánica y el Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Mediante la misma modificación se creó un Consejo Asesor como órgano de cooperación técnica y jurídica en el ejercicio de las funciones propias del Mecanismo.

En cumplimiento de esa previsión, el Defensor del Pueblo adopta un enfoque preventivo en el mismo sentido que el adoptado por el Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas.

De conformidad con todo ello, el Defensor del Pueblo realiza inspecciones regulares, no anunciadas a lugares de privación de libertad, elabora y difunde un informe anual y formula recomendaciones a las autoridades responsables efectúa propuestas y observaciones sobre la legislación vigente, mantiene contacto directo con el Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas y, en fin, promueva actividades de difusión, divulgación y sensibilización en cuestiones relacionadas con las actividades del MNPT.

Durante el año 2010, el MNPT realizó las oportunas visitas y a mediados de 2011 publicó su primer informe anual, accesible en su página web. Sus actuaciones se relatarán con mayor detalle en la respuesta dada los parágrafos 42 a 45 del informe del CPT.

b. Tortura y otras formas de malos tratos.

Parágrafos 15 y 16 (investigación de métodos de detención e interrogatorio de la Guardia Civil. Investigación y seguimiento de las denuncias de malos tratos por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

cve: BOCG-10-D-325

El parágrafo 15 era uno de los dos puntos (junto al 30) considerados prioritarios por el CPT, motivo por el cual exigió a las Autoridades Españolas que respondieran a ambos en el plazo máximo de tres meses. La citada respuesta se facilitó por escrito mediante oficio de 13 de marzo de 2012, por lo que se remite a su contenido para responder a este parágrafo, así como al número 16.

No obstante lo anterior, se recuerda que el artículo 174 del Código Penal tipifica el delito de torturas como el cometido por un funcionario público que, abusando de su cargo, y con el fin de obtener confesiones o información o para castigar por determinados hechos, inflija sufrimientos físicos o mentales o provoque la supresión o disminución de las facultades de conocimiento, o de cualquier otro modo «atenten contra su integridad moral», imponiendo la pena de prisión de dos a seis años si el atentado es grave y de uno a tres años si no lo es.

Dicho artículo, que hay que analizar junto con el 175, se enmarca dentro del Título VII del Código Penal «De las torturas y otros delitos contra la integridad moral», derecho éste que está constitucionalmente protegido por el art. 15 de la CE que proscribe con carácter general los tratos degradantes y que se conecta con la dignidad de la persona, a la que el artículo 10 de la Constitución considera como fundamento del orden político y de la paz social.

Cuando se denuncia o detecta un caso de presuntos malos tratos, se ponen siempre en marcha actuaciones judiciales o administrativas, en algunos casos ambas, si bien la investigación administrativa debe suspenderse a la espera de la resolución judicial.

En el transcurso de la investigación judicial, el Juez ordena a la Policía Judicial la realización de las diligencias de averiguación oportunas. En su función de policía judicial, los funcionarios policiales responden únicamente de las órdenes e instrucciones del Juez, sin tener que dar cuenta de ellas a sus superiores. Para mayor garantía, el procedimiento habitual incluye la prevención de que el Juez encargue la investigación a los expertos de Policía Judicial de un cuerpo policial distinto del investigado.

En el caso de que la investigación no derive de un procedimiento judicial sino que se esté realizando de modo interno en el ámbito administrativo, los cuerpos policiales disponen de sus propias unidades especializadas en la investigación de asuntos internos y derivación de responsabilidades disciplinarias.

Para mayor garantía, junto con estas unidades policiales especializadas, existe un órgano administrativo, la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Seguridad y, por lo tanto, plenamente independiente de los cuerpos policiales que tiene amplias competencias y los medios necesarios para investigar los casos de presunta actuación irregular de los que tenga conocimiento (incluso a través de noticias aparecidas en los medios de comunicación o los que le sean planteados por las ONGs).

Por lo tanto, existe una clara disposición a la actuación cuando concurren indicios de la posible comisión de un delito de tortura o mal trato, de forma que no sólo el ordenamiento tipifica este tipo de actuación delictiva, sino que los instrumentos previstos para su persecución y sanción funcionan y se emplean cuando es preciso.

Ahora bien, no cita ese Comité un solo caso de torturas declaradas probadas por sentencia firme, siendo las denuncias por torturas es una constante entre terroristas detenidos, incluso en periodos de ingreso hospitalario.

Por otro lado, y en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se participa que en todas las detenciones efectuadas por la Jefatura de Información de la Guardia Civil, dedicada específicamente a la lucha contra el terrorismo, se cumplen rigurosa y taxativamente todas las prescripciones legales en España y los preceptos que desarrolla la Instrucción de 12/2007, de 14 de septiembre, sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.

En todas las detenciones efectuadas por dicha Jefatura se han respetado los derechos del detenido en la toma de manifestación, haciéndose constar en las diligencias la hora de comienzo y final, la identidad de los agentes presentes y actuantes, constando siempre en acta las peticiones formuladas por el detenido o su abogado, informándose a aquél de a posibilidad de que en caso de fatiga se interrumpa la toma de manifestación.

En todo caso, la citada Instrucción, y el resto de normas aplicables, forman parte de los planes educativos y de formación de los Agentes de la Guardia Civil, y, especialmente, de los que desempeñan sus funciones en la Jefatura de Información.

En cuanto a la actuación a seguir por el Fiscal/Juez ante una eventual denuncia de malos tratos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que han custodiado al detenido, se recuerda que compete

cve: BOCG-10-D-325

exclusivamente a los órganos jurisdiccionales acordar, de oficio o a instancia de parte, las actuaciones que deban practicarse ante la noticia de hechos que presenten caracteres de delito, ya sea en la fase de instrucción (artículo 303 LECrim) o en la fase de juicio oral (artículo 777 LECrim) así como ante la denuncia de malos tratos inferidos a detenidos por parte de miembros de las fuerzas del orden (artículos 174 y ss de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Entre estas actuaciones se encuentran aquéllas encaminadas tanto a la averiguación del hecho, lo que evidentemente comprende la práctica de reconocimientos a la víctima, tanto judiciales como médicos (arts. 335 y 344 y siguientes LECrim, en especial el 352, conforme al cual «lo dispuesto en los artículos anteriores es aplicable cuando el paciente ingrese en la cárcel, hospital u otro establecimiento, y sea asistido por los facultativos de los mismos») como a la identidad de los partícipes.

Otras medidas que también puede adoptar el Juez son las declaraciones de los denunciantes, la inspección ocular (arts. 326 y ss. LECrim), la declaración de procesados y testigos… etc.

Así, el artículo 299 de la LECrim define el sumario como «el conjunto de actuaciones encaminadas a preparar el juicio y practicadas para averiguar y hacer constar la perpetración de los delitos con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la culpabilidad de los delincuentes, asegurando sus personas y las responsabilidades pecuniarias de los mismos».

Por lo tanto, en un sentido el sumario tiene un carácter netamente instrumental y cautelar, puesto que en él se adoptan las medidas de aseguramiento respecto de las personas responsables del delito y responsabilidades pecuniarias de los mismos.

Sin embargo, a sensu contrario el sumario también puede evitar juicios innecesarios, cuando el hecho investigado no sea constitutivo de delito o no se hayan esclarecido sus circunstancias, o bien dar la pauta para incoar un nuevo procedimiento, como de hecho sucede cuando se interpone la denuncia por haber sufrido malos tratos, denuncia que, como ya se señaló en el escrito remitido al CPT en el mes de marzo, abre necesariamente la incoación de una investigación por parte del órgano judicial competente por razón del territorio (es decir, distinto al que es competente para enjuiciar los delitos de terrorismo).

No existen, por tanto, elementos de juicio para pensar que los citados instrumentos de investigación sean desdeñados o poco empleados por los Jueces en casos tan graves como los relativos al padecimiento de torturas y malos tratos. Como ya se ha indicado con anterioridad, el Juez siempre decide de forma motivada y caso a caso, de manera independiente, y el resultado de sus investigaciones se documenta por escrito u otros medios técnicos que permiten dejar constancia, tanto en el marco procesal del sumario como en las diligencias previas.

c. Acciones adoptadas por las autoridades españolas después de la visita de 2007.

Parágrafo 17 (no aplicación de la detención incomunicada a menores de edad)

El CPT considera que el avance positivo de no aplicar la detención en régimen de incomunicación a menores debería tener carácter permanente mediante la enmienda de la legislación primaria pertinente.

El CPT elogia el criterio seguido por la Circular 1/2007, de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios interpretativos tras la Reforma de la Legislación Penal de Menores de 2006, y defiende que las medidas que en ella se contienen tengan carácter permanente a través de la modificación legislativa que corresponda.

Actualmente, la detención en régimen de incomunicación de un menor de edad es legal en España. De hecho, la normativa en vigor no exime a los menores presuntamente implicados en delitos de terrorismo (fundamentalmente supuestos de «kale borroka» regulados en el artículo 577 del Código Penal) del sometimiento a la detención incomunicada.

Si bien es cierto que en la LECrim no existe referencia alguna a la posibilidad de aplicar la detención incomunicada a los menores de edad penal, la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, sí hace una mención específica en el párrafo cuarto de su artículo 17, que señala lo siguiente:

«La detención de un menor por funcionarios de policía, no podrá durar más tiempo del estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 24 horas, el menor detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición del Ministerio Fiscal. Se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, atribuyendo la competencia para las resoluciones judiciales previstas en dicho precepto al Juez de Menores. […]»

cve: BOCG-10-D-325

Sin embargo, lo cierto es que la normativa de menores contempla un tratamiento específico de los derechos que asisten al menor incomunicado, que, en relación al adulto, implican mayores garantías procesales.

Así, el artículo 22 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reconoce tales derechos, de aplicación preferente sobre las normas generales de la LECrim, considerada norma subsidiaria en la Disposición Final Primera de aquélla. En concreto, se trata de los siguientes:

1. Guardar silencio sin declarar si no quiere, así como no contestar a alguna/s de las preguntas que le formulen, o manifestar que sólo declarará ante el Juez.
2. No declarar contra sí mismo y no confesarse culpable.
3. Ser asistido por abogado designado de oficio en las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervención en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto.
4. Ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de un extranjero que no comprenda o no hable el castellano.
5. Ser reconocido por el médico forense o su sustituto legal, y, en su defecto, por el de la institución en que se encuentre, o por cualquier otro dependiente del Estado o de otras Administraciones Públicas.

Además, en la práctica, esta detención se ha revelado como absolutamente residual.

Así lo ha resaltado la Fiscalía General del Estado en la citada Circular, donde insta a los Fiscales a hacer un uso excepcional de la incomunicación. Así, señala literalmente:

«Los menores detenidos por delitos de terrorismo conforme a las previsiones del apartado cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los menores y del artículo 520 bis de la LeCrim, en caso de que se decrete su incomunicación, no podrán entrevistarse reservadamente con su Letrado, ni antes ni después de, la declaración. Esto no obstante, los Sres. Fiscales se opondrán a cualquier solicitud de incomunicación de un menor —especialmente en caso de menores de menos de dieciséis años— salvo que sea estrictamente necesario para el bien éxito de las investigaciones en curso.

En todo caso, incluso aunque se decrete la incomunicación del menor, subsiste la autorización para que los titulares de la patria potestad, la tutela o la guarda de hecho asistan al mismo durante la detención. Tal autorización puede ser denegada en la misma resolución judicial que decrete la incomunicación si existen razones fundadas para ello en función de las necesidades de investigación de los delitos imputados, pero en ese caso el menor detenido incomunicado deberá ser asistido por los profesionales del Equipo Técnico y por el Ministerio Fiscal».

Es decir, exhorta a una aplicación netamente restrictiva de la detención incomunicada.

No obstante, no excluye su práctica en determinados casos, tal y como reflejan los párrafos que a continuación se transcriben:

«Debe recordarse que el menor incomunicado gozará de los derechos propios de todo menor detenido con las únicas limitaciones (además de la referida exclusión de la entrevista reservada) de que no podrá designar abogado de su elección, por lo que el letrado que le asista será de oficio y de que no podrá comunicar a sus familiares o a otra persona de su elección el hecho de la detención y el lugar de su custodia, aunque subsiste la obligación legal de notificar dichas circunstancias a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda de hecho del menor».

Como se constata, el contenido de la Circular no aboga, de manera incondicional, por una modificación legislativa que erradique la aplicación del régimen de incomunicación a los menores de edad, sino que exhorta a su aplicación excepcional, circunscrita a aquellos casos en que este plenamente justificada y se respeten todas las garantías sin que por ello se menoscabe el buen fin de la investigación policial, especialmente compleja y esencial cuando se trata de tipos delictivos terroristas.

Por otro lado, el CPT entiende que es preciso adaptar el apartado 9 de la Instrucción QUINTA de la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 12/2007, de 14 de septiembre, sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.

Al respecto se señala que, al tratarse de una Instrucción, la misma necesariamente ha de adecuarse a lo dispuesto en disposiciones legales de rango superior como son la LECrim y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, sí se recoge en la citada Instrucción 12/2007 la obligatoriedad de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado «den previo conocimiento al Fiscal de Menores de la Audiencia Nacional de la solicitud, la incomunicación y prórroga de la detención del menor».

Asimismo, en el Apartado 4.9.2 de la Instrucción 11/2007, de 12 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación policial con menores» se establece que «la prórroga del plazo de detención y la incomunicación del menor detenido, integrado en banda armada o relacionado con individuos terroristas o rebeldes, se interesará a través de la Sección de Menores de la Fiscalía de la Audiencia Nacional para su oportuna petición al Juez Central de Menores».

En consecuencia, queda patente la tutela ejercida por el Ministerio Fiscal, en este caso de la Audiencia Nacional, sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la incomunicación de menores de edad.

Expuesta así la situación normativa vigente, que acredita la legalidad y excepcionalidad práctica de la detención incomunicada a menores, cabe recordar lo que el Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España señala en su apartado 97: «Se abordarán las modificaciones legislativas oportunas para prohibir expresamente la aplicación de esta figura a los menores, con independencia del delito que presuntamente hayan cometido».

Además, el Ministro de Justicia ya ha anunciado, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, su intención de retomar la reforma de la LECrim con el fin de cumplir con los compromisos internacionales asumidos por España y de asegurar el más absoluto respeto a las garantías procesales fundamentales. Reforma que, entre otras, contemplaba precisamente la modificación de la ley penal del menor con el fin de prohibir expresamente la aplicación del régimen de detención incomunicada a los menores de edad. Dicho compromiso se ha traducido en la creación de la Comisión institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de la LECrim a la que se ha hecho referencia con anterioridad en este informe.

Parágrafo 18 (aplicación de 3 salvaguardias al régimen de detención incomunicada)

El CPT recomienda adoptar las medidas precisas para garantizar que se apliquen tres salvaguardias (notificación a la familia de la detención y del lugar de detención, posibilidad de recibir la visita de un médico de confianza junto con un médico forense designado por el juez de instrucción, y vigilancia mediante cámaras de vídeo y grabación de las zonas de detención las 24 horas) al régimen de detención incomunicada.

En relación con la figura de la detención incomunicada, y su regulación en España, se trata de una de las cuestiones respecto de las que el CPT ha venido efectuando recomendaciones en sus sucesivas visitas periódicas.

Las salvaguardias a las que alude el CPT tienen por objeto prevenir la propia acción de los funcionarios y los derechos de los detenidos, pero nunca con la sospecha de la posibilidad de tortura o malos tratos. Igualmente, se considera necesaria la grabación en sistema de vídeo o digital de las celdas en que se mantenga detenidos a los imputados, preservando su intimidad, para poder dejar constancia de la situación del detenido durante la incomunicación.

Dos son las precisiones que hay que realizar respecto a estas salvaguardias:

— Primero, que son medidas que ostentan respaldo normativo: el apartado segundo del artículo 10 de la Constitución y el apartado primero de su artículo 96; artículos 506, 520 bis y 527 de la LECrim; el artículo 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales; el artículo 7 y el apartado primero del artículo 10 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; las reglas 31 y 32 de las Reglas mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (aprobadas por Resoluciones de 1957 y 1977 del Consejo Económico y Social) y el artículo 2 de la Declaración contra la Tortura de 1975, y el artículo 5 del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, de 1979.

— Segundo, que no tienen carácter obligatorio, y, en consecuencia, su adopción no puede ser impuesta a los jueces de instrucción, ni siquiera por el órgano de gobierno del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial, quien no puede dictar instrucciones, de carácter general o particular, sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que los Jueces y Magistrados lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional. Así lo establece taxativamente el artículo 12 de la LOPJ, que en sus

cve: BOCG-10-D-325

apartados primero y tercero consagra la independencia del juez en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, tanto de otros órganos judiciales como de los órganos de gobierno del Poder Judicial.

Ello significa que el Consejo no puede determinar «ad casum» las normas jurídicas de aplicación, ni corregir los criterios de interpretación seguidos en las resoluciones adoptadas por los jueces y magistrados en el ejercicio de su función, so riesgo de contravenir lo dispuesto en el citado artículo 12.

La detención incomunicada constituye una modalidad excepcional de detención preventiva que se caracteriza por dos elementos:

a) La existencia de una serie de siguientes especialidades restrictivas respecto del régimen ordinario de detención:

— El abogado de la persona detenida será designado de oficio.
— El detenido no tendrá derecho a que se ponga en conocimiento del familiar o persona que desee, el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
— El detenido no tendrá derecho a entrevistarse reservadamente con el abogado de oficio al término de la práctica de la diligencia en que hubiere intervenido.
— El tiempo de duración máxima de detención (72 horas) es susceptible de prórroga por el Juez.

b) La existencia de control judicial, en los términos de lo establecido en el artículo 520 bis) LECrim, que dispone que, detenida una persona por tales motivos, «podrá solicitarse del Juez que decrete su incomunicación, el cual deberá pronunciarse sobre la misma en resolución motivada en el plazo de 24 horas. Solicitada la incomunicación, el detenido quedará en todo caso incomunicado, sin perjuicio del derecho de defensa que le asiste y de lo establecido en los artículos 520 y 527, hasta el que Juez hubiere dictado la resolución pertinente».

Las restricciones enunciadas obedecen a la necesidad de evitar el riesgo de incremento de las posibilidades de fuga del inculpado y de deterioro, pérdida u ocultación de medios de prueba, fundada en la sospecha de confabulación entre comunicantes para tales propósitos. Así lo establece la LECrim en el apartado primero de su artículo 509 (surge para —evitar que se sustraigan a la acción de la justicia personas supuestamente implicadas en los hechos investigados, que éstas puedan actuar contra bienes jurídicos de la víctima, que se oculten, alteren o destruyan pruebas relacionadas con su comisión o que se cometan nuevos hechos delictivos‖), y así lo ha corroborado el Tribunal Constitucional en multitud de sentencias (STC 127/2000, de 16 de mayo, STC 7/2004, de 9 de febrero), quien ha incidido en:

— La necesidad de rigor en la motivación (como se verá más adelante en otro de los parágrafos de este informe).
— La ponderación de los intereses que están en juego.
— La proporcionalidad de la medida.
— La específica vinculación de la persona incomunicada con los hechos investigados.
— La existencia de un fin constitucionalmente legítimo.

1. La información a la persona de elección del detenido de su detención y paradero es una obligación exigida por la legislación penal española a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y uno de los derechos que asiste al detenido según dispone el párrafo d) del apartado segundo del artículo 520 de la LECrim, y según recuerda la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad al establecer que: «Se garantizará de forma inmediata el derecho del detenido a poner en conocimiento de un familiar o persona que desee (y de la Oficina Consular de su país, en el caso de extranjeros) el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento».

Además, el funcionario policial está obligado a reflejar dicha comunicación -a la persona o familiar designado- en el libro de telefonemas existente en todas y cada una de las dependencias policiales, haciéndolo constar expresamente en las diligencias respectivas.

No obstante, la limitación de ese derecho es admitida, con carácter excepcional, por el ordenamiento jurídico para los supuestos de detención incomunicada de personas vinculadas a actividades terroristas. (párrafo b del artículo 527 de la LECrim). Es decir, no se trata de una restricción aparejada al mero hecho de la «detención» en sí, sino a la circunstancia de la incomunicación.

cve: BOCG-10-D-325

En España, el régimen de incomunicación se aplica a las personas detenidas como medida cautelar —artículo 520 bis en relación con el 384 bis de la LECrim— decretada por la Autoridad Judicial y siempre bajo la tutela de ésta, y no tiene como finalidad el aislamiento del detenido, sino la desconexión del mismo de posibles informadores o enlaces, evitándose que pueda recibir o emitir consignas que perjudiquen la investigación judicial. Precisamente por ello, la privación del derecho del detenido de comunicar a la persona de su elección la detención y el lugar de custodia responde, en el caso de bandas armadas o terroristas altamente organizadas, al intento irrenunciable de demorar en lo posible la difusión de las correspondientes órdenes y alertas que puedan facilitar la fuga del resto de integrantes y la destrucción de las pruebas del delito.

Cierto es que la rápida notificación de la custodia policial del detenido a una persona de su elección es uno de los derechos reconocidos en el artículo 520, cuya finalidad es, fundamentalmente, permitir la posible interposición de un recurso de «habeas corpus» conforme a los requisitos señalados en la Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, y constituye una importante garantía para prevenir los malos tratos.

Sin embargo, dicha restricción se ve contrarrestada por un régimen sumamente garantista, en el que existe un continuo control judicial, que se proyecta en una doble vertiente:

a. Por un lado, el juez es el único que puede autorizar por resolución motivada en las primeras 24 horas de la detención la situación de incomunicación.

b. Por otro lado, la autoridad judicial efectúa un control permanente y directo de la situación personal del detenido y de las condiciones del centro de detención, teniendo constancia, desde el primer momento, de la detención, del lugar de custodia y de los funcionarios actuantes, y contando con todos los medios precisos para efectuar dicho control. Así, el Juez es auxiliado, en su caso, por los médicos forenses, y está capacitado para tomar las medidas necesarias en cada momento, como, por ejemplo, no autorizar esa incomunicación u ordenar que el detenido pase inmediatamente a su disposición.

Por tanto, la detención incomunicada se lleva a efecto en España con todas las garantías procesales. Así lo han reconocido tanto los tribunales ordinarios como el Tribunal Constitucional, quienes han defendido la adecuación de nuestro sistema a las exigencias de los Convenios Internacionales suscritos por España, precisamente por las rigurosas garantías que establece nuestra normativa al respecto. Un ejemplo de ello es la STC 196/1987, Fundamento Jurídico Séptimo, que para que dicha medida sea admitida y se considere acorde con la Constitución, «puede hacer imprescindible que las diligencias policiales y judiciales dirigidas a su investigación sean practicadas con el mayor secreto, a fin de evitar que el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicien que se sustraigan a la acción de la justicia culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión», dada la especial naturaleza o gravedad que revisten ciertos delitos, o las circunstancias subjetivas y objetivas que concurren en ellos. En la misma línea se pronuncia la STC 7/2004, de 9 de febrero, en su Fundamento Jurídico Sexto.

2. Por lo que respecta a la recomendación de que el detenido reciba la visita de un segundo médico, de su confianza, designado por él mismo, cabe recordar que el sistema legal español atribuye específicamente a los médicos forenses la asistencia de todos los detenidos, no sólo de los que se encuentran en régimen de incomunicación. Los médicos forenses son profesionales de la medicina con años de especialización en la investigación de las causas de la muerte o de las lesiones sufridas por una persona, por lo que tienen la mejor formación para detectar cualquier forma de tortura o malos tratos.

Estos médicos prestan servicio a la Administración de Justicia tras ser seleccionados mediante oposición pública conforme a los principios de mérito y capacidad y a sus conocimientos técnicos y legales. Ni el Juez, ni las autoridades gubernamentales pueden elegir qué médico forense atiende a un detenido concreto, tarea que corresponde a quien esté previamente destinado en dicho Juzgado. En su actuación profesional, los médicos forenses están plenamente sometidos a las normas deontológicas de la profesión médica.

En la práctica, si durante el reconocimiento del detenido, el facultativo apreciase algún signo de violencia externa, tiene que hacerla constar en el parte de lesiones, que será remitido al juzgado de guardia. Posteriormente, el detenido será examinado en el juzgado de guardia por el médico forense, quien realizará un nuevo informe.

Además, la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, tantas veces citada, establece para todos los detenidos, incluidos los sometidos a régimen de incomunicación, lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

«En el caso de que el detenido presente cualquier lesión imputable o no a la detención, o manifieste presentarla, deberá ser trasladado de forma inmediata a un centro sanitario para su evaluación».

En todo caso, debe tenerse en cuenta que la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, modificó la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, añadiendo un nuevo apartado a su artículo 510 a fin de permitir al detenido sometido a incomunicación solicitar ser reconocido por un segundo médico forense designado por el juez o tribunal competente para conocer de los hechos.

Así, la Autoridad Judicial tiene competencia para estimar, en cada caso concreto, si existe la necesidad de que sean 2 o más facultativos los que asistan al detenido.

Desde dicha reforma, sí se han producido en España avances significativos en pro de garantizar la asistencia médica al detenido incomunicado por un segundo facultativo. Un ejemplo de ello es que, en la actualidad, varios de los 6 Juzgados encargados de la instrucción de los delitos de terrorismo permiten ya que los detenidos puedan ser examinados por médicos de su elección, si así lo solicitan, en unión del médico forense adscrito al Juzgado, quien gira visitas cada 8 horas y siempre que fuere necesario.

Si bien es cierto que estas medidas adicionales, protocolizadas a partir de un auto dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 5 con fecha 12 de diciembre de 2006, se aplican en la extensión que en cada caso decida la autoridad judicial, lo cierto es que desde esa fecha hasta el día de hoy se han aplicado aproximadamente a un 32,5% de los detenidos en régimen de incomunicación.

El citado protocolo contempla 4 condiciones para que el médico de confianza pueda estar presente. La primera, que el propio detenido acepte; la segunda, que se comuniquen en castellano; la tercera, que las preguntas se atengan a su situación sanitaria y su estancia en régimen de incomunicación y la cuarta, que todos los informes sean secretos. El forense realiza un informe y el médico de confianza otro, y ambos son entregados al juez que tomará declaración a los detenidos.

Señalado todo lo anterior, se recuerda al CPT que el Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España contiene entre sus Medidas llevar a cabo las acciones oportunas para garantizar que el detenido en situación de incomunicación fuera reconocido, además de por un forense, por otro médico adscrito al Sistema Público de Salud libremente designado no por él mismo, pero sí por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, compromiso que se ha retomado con el nuevo Gobierno dadas las declaraciones efectuadas por el Ministro de Justicia de retomar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo, el citado Plan prevé la adopción, por Orden del Ministro de Justicia, de un Protocolo que contendrá las comprobaciones médicas mínimas a realizar al detenido y los partes normalizados a cumplimentar a fin de coordinar la asistencia a personas detenidas en régimen de incomunicación. La intención es incluir este programa, en el que ya se está trabajando, en el programa de gestión de los Institutos de Medicina Legal. Una vez esté desarrollado, se pretende ponerlo en marcha en la Audiencia Nacional, con el fin de que sea el mismo formato y contenido en todos los Institutos de Medicina Legal.

En este sentido, el Instituto Vasco de Medicina Legal ha elaborado un Protocolo que cita expresamente al CPT y resume sus principales recomendaciones en lo que a Medicina legal se refiere.

Se trata del Protocolo de Coordinación de la asistencia a personas detenidas en régimen de incomunicación, accesible en la página web del Gobierno Vasco (http://www.justizia.net/biblioteca/instituto-vasco-de-medicina-legal?primerElem=31).

Dicho Protocolo nace con los siguientes objetivos:

1. Cumplir los estándares mínimos marcados por el CPT.
2. Asegurar la presencia en los informes de todos los elementos considerados como fundamentales: historia de alegaciones de maltrato y síntomas relacionados; examen médico detallado y conclusiones (cuando sean pertinentes).
3. Dar unos estándares mínimos sobre la extensión y la calidad de los reconocimientos médico forenses y de sus correspondientes informes.
4. Avanzar hacia la armonización de la práctica médica en la documentación/ pericia de los profesionales que trabajan en la institución.

Como principales novedades, cabe señalar, en primer lugar, que el Protocolo del Instituto Vasco de Medicina Legal se articula como una norma de conducta médico forense en los siguientes apartados básicos:

cve: BOCG-10-D-325

a) Identificación: debe consignarse la del órgano judicial que tutela la detención y ordena el reconocimiento médico forense, así como del lugar, fecha y hora de inicio y finalización del reconocimiento, así como de la persona reconocida y del médico forense que lo lleva a cabo.

b) Antecedentes familiares y personales: de este modo, se puede identificar factores de riesgo, enfermedades y trastornos que puedan condicionar la salud física y psíquica de la persona detenida, así como, eventualmente, el tratamiento médico que siga.

c) Relato de las condiciones de detención: Se refiere a la necesidad de consignar si ha habido o no maltrato físico y psíquico. También se exige una descripción de procedimientos y formas, así como de las condiciones de alimentación y descanso.

d) Exploración física: En este apartado debe consignarse una exploración general y por aparatos (cardiovascular, pulmonar, digestiva, etc.), así como una específica médico legal, con descripción e interpretación, en su caso, de las lesiones presentes, formas de producción y correlación con las manifestaciones realizadas. Esta exploración se complementa con un croquis que sitúa las lesiones en el plano corporal y con un reportaje gráfico que las reproduce.

e) Exploración psíquica: Tiene por objeto identificar la presencia de trastornos o enfermedades, la adaptación y respuesta de la persona detenida a la situación de la detención y cuantas incidencias tengan repercusión sobre la situación de detención.

f) Recomendaciones médico forenses: Tienen la finalidad de informar a la autoridad judicial de las indicaciones y prescripciones necesarias respecto de la salud física y psíquica de la persona detenida que sea preciso adoptar; el modo y lugar de concretarlas y su influencia en la situación de detención.

En segundo lugar, en el Protocolo se ha especificado la recomendación de que en cada reconocimiento médico se solicite la presencia de la Comisión Judicial / Secretario Judicial, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, y que finalizada la asistencia se emitirá un informe médico, en el plazo de tiempo más breve posible, remitiéndolo a la autoridad judicial competente por el medio más adecuado según las instrucciones recibidas.

En tercer término, se aborda es el lugar donde ha de efectuarse el primer reconocimiento, que debe hacerse antes del ingreso de la persona en dependencias policiales, y que se realizará en la sede del Instituto Vasco de Medicina Legal. Para los reconocimientos posteriores que se realicen durante el periodo de detención en dependencias policiales, se prevé que, en caso de no ser posible por razones de seguridad que se efectúen en las sedes del Instituto Vasco de Medicina Legal, sea la Comisión Judicial constituida al efecto la que se desplace a las dependencias policiales. Una vez prevista la finalización de la detención en éstas, y siempre de manera previa al traslado o puesta en libertad, los agentes responsables comunicarán la situación a la autoridad judicial competente para que ordene y se proceda al último reconocimiento médico forense.

Finalmente, también se incluye una intervención conjunta de dos médicos forenses de guardia en el reconocimiento de las personas detenidas en régimen de incomunicación.

3. Por lo que se refiere a la supervisión por videovigilancia del detenido durante su estancia en incomunicación y los interrogatorios policiales esta práctica también está siendo progresivamente adoptada en España.

A día de hoy, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están dando puntual cumplimiento a todas las resoluciones judiciales por las que se acuerda la grabación en vídeo de los detenidos sometidos a régimen de incomunicación. Para ello, se les ha dotado de los medios técnicos necesarios, tales como un avanzado sistema de grabación de las zonas comunes y salas para práctica de diligencias (declaraciones, reconocimientos, desprecinto de efectos intervenidos) de la Comisaría General de Información en Madrid, así como unidades portátiles de grabación para su utilización por la Guardia Civil. Asimismo, las Policías autónomas Vasca y Catalana también disponen de videocámaras en sus instalaciones para la prevención de malos tratos a los detenidos.

En cuanto a la instalación de videocámaras en todos los centros de detención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se han instalado sistemas de grabación que cubren el área destinada al confinamiento y custodia de los detenidos, no cubriendo aquéllos espacios que pudieran violentar la intimidad de los detenidos.

Hasta la fecha, el porcentaje de instalación supera el 60%, si bien la grabación de la estancia de los detenidos en su confinamiento se realiza a petición del Juzgado de Instrucción correspondiente.

cve: BOCG-10-D-325

Por lo tanto, puede afirmarse que la práctica judicial está extendiendo la adopción de las actuaciones que ya recomendaba el Plan de Derechos Humanos del Gobierno, en su Medida 97, apartados b), c) y d):

«b) Se abordarán las medidas normativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la recomendación de los organismos de derechos humanos de grabar en vídeo u otro soporte audiovisual, todo el tiempo de permanencia en dependencias policiales del detenido sometido a régimen de incomunicación.

c) Se adoptarán las medidas oportunas a fin de garantizar que el detenido sometido a régimen de incomunicación pueda ser reconocido, además de por el forense, por otro médico adscrito al sistema público de salud libremente designado por el titular del futuro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

d) Además, para incrementar las garantías del detenido, el médico forense realizará un reconocimiento siguiendo las indicaciones contenidas en un Protocolo que elaborará a tal efecto el Ministerio de Justicia y que contendrá las comprobaciones médicas mínimas a realizar al detenido y las partes normalizadas a cumplimentar».

Parágrafo 19 (peticiones rutinarias de detención incomunicada)

El CPT solicita información sobre la práctica repetitiva y en parte rutinaria con que se aprueban las peticiones de detención en régimen de incomunicación hechas por la Guardia Civil cuando los delitos estaban relacionados con actos de terrorismo.

Indica el Comité en su informe que el Juez no realiza un examen riguroso de la necesidad de aplicar el régimen de incomunicación y que las órdenes de detención en este régimen aluden a argumentos legales repetitivos.

Asimismo, el CPT parece requerir comentarios también sobre la actuación de los jueces a la hora de investigar las acusaciones de malos tratos formuladas por personas detenidas en régimen de incomunicación.

A este respecto hay que recordar, una vez más, el carácter excepcional que tiene en el ordenamiento jurídico español la detención incomunicada, figura aplicable únicamente en supuestos concretos y de forma restrictiva. Por otro lado, la propia LECrim impone al juez, en su artículo 520 bis, apartados primero y segundo, la obligación de motivar la imposición de la medida de incomunicación.

El Tribunal Constitucional, en jurisprudencia vinculante para todos los poderes públicos españoles, ha extremado las cautelas para evitar los malos tratos al detenido en situación de incomunicación, exigiendo un especial rigor en la motivación de las resoluciones que acuerdan las medidas de incomunicación.

En efecto, en la prevención de los malos tratos a los detenidos incomunicados, desde el año 2008 el Tribunal Constitucional ha venido ampliando y precisando su doctrina respecto a la investigación de los supuestos malos tratos (denunciados por implicados en graves delitos de terrorismo). Baste para ello analizar las Sentencias 34/2008, de 25 de febrero; 52/2008, de 14 de abril; 63/2008, de 26 de mayo; 69/2008, de 23 de junio; 107/12008, de 22 de septiembre y 123/2008, de 20 de octubre.

En su Sentencia 52/2008, de 14 de abril, el Tribunal se refiere expresamente a la investigación de torturas denunciadas durante la detención incomunicada de un sospechoso de crímenes terroristas. Así, recuerda «la gravedad de la quiebra de esta prohibición [de torturas y malos tratos] y el tipo de actividad judicial necesaria para preservarla dadas su difícil detectabilidad y la especial dependencia respecto de dicha actividad judicial de la indemnidad de la dignidad de la persona, objeto central de protección de la prohibición».

De manera que «en estos casos el derecho a la tutela judicial efectiva sólo se satisface si se produce una investigación de lo denunciado que sea a su vez suficiente y efectiva», lo que supone «un especial mandato de agotar cuantas posibilidades razonables de indagación resulten útiles para aclarar los hechos».

A efectos de la investigación judicial de las torturas, el Tribunal Constitucional ha establecido las siguientes reglas:

— Es «preciso atender, entre otras circunstancias, a la probable escasez de pruebas existente en este tipo de delitos, lo que debe alentar, por un lado, la diligencia del instructor para la práctica efectiva de las medidas posibles de investigación y, por otro, ante la dificultad de la víctima de aportar medios de prueba sobre su comisión, hacer aplicable el principio de prueba como razón suficiente para que se inicie la actividad judicial de instrucción».

cve: BOCG-10-D-325

— «La cualificación oficial de los denunciados debe compensarse con la firmeza judicial frente a la posible resistencia o demora en la aportación de medios de prueba, con la especial atención a diligencias de prueba cuyo origen se sitúe al margen de las instituciones afectadas por la denuncia».

— Especialmente importante resulta el establecimiento de «la presunción a efectos indagatorios de que las lesiones que eventualmente presente el detenido tras su detención y que eran inexistentes antes de la misma son atribuibles a las personas encargadas de su custodia».

— Y, en fin, «se pone énfasis en que constituye una exigencia de racionalidad que la valoración del testimonio judicial del denunciante, que es un medio de indagación particularmente idóneo de las denuncias por tortura o por tratos inhumanos o degradantes, y de sus declaraciones previas ante los médicos, la Policía o los órganos judiciales repare en que el efecto de la violencia ejercida sobre la libertad y las posibilidades de autodeterminación del individuo no deja de producirse en el momento en el que físicamente cesa aquélla y se le pone a disposición judicial, sino que su virtualidad coactiva puede pervivir, y normalmente lo hará, más allá de su práctica».

Así lo señala también su Auto número 155/99, de 14 de junio (Fundamento Jurídico Cuarto), en el que refleja con claridad las pautas seguidas por el Alto Tribunal en esta materia:

«Cuarto. Como segunda pretensión fundamental alegan los recurrentes la nulidad de los Autos de incomunicación por falta de motivación suficiente, de manera que este defecto sería determinante en sí mismo de la lesión del derecho a la libertad personal y la tutela judicial efectiva (arts. 17.3 y 24.1 CE) y de la nulidad de las declaraciones de los imputados efectuadas en situación de incomunicación por haber sido obtenidas con violación de derechos fundamentales; y ocasionaría, de forma derivada, también la nulidad de las declaraciones efectuadas ante el Juez de instrucción en cuanto pruebas de cargo, dado que, al constituir estas pruebas derivadas de las iniciales constitucionalmente lícitas, se habrían visto contaminadas por aquéllas (motivos segundo y tercero).

Los recurrentes sostienen que, en la medida en que los Autos de incomunicación agravan de forma especial la privación de libertad que la detención implica, deben estar especialmente motivados, de manera que la constitucionalidad de los mismos exigiría, más allá de su adecuación al canon general de motivación de las resoluciones judiciales (ex. art. 24.1 CE), su conformidad con el más estricto y exigido para las medidas restrictivas de derechos fundamentales. En particular, se entiende que no sería motivación suficiente aquélla que se refiere exclusivamente a la existencia de los requisitos suficientes para decretar y motivar la detención, es decir, la presunta integración o relación del detenido con bandas armadas o individuos terroristas o rebeldes (art. 520 bis en relación con el art. 384 bis ambos de la LEcrim), sino que sería necesaria una motivación complementaria sobre el carácter necesario e imprescindible de la restricción de derechos fundamentales.

Pues bien, aunque es cierto que la motivación exigible a los Autos de incomunicación no es la que deriva del derecho a la tutela judicial efectiva con carácter general, sino la que deriva de constituir una limitación excepcional de derechos fundamentales del detenido, sin embargo carece de contenido la pretensión de vulneración del derecho a la libertad personal y a la tutela judicial efectiva, por cuanto los Autos de incomunicación expresan el juicio de ponderación necesario a efectos de la proporcionalidad que toda medida restrictiva de derechos fundamentales precisa.

a) En primer lugar, que la incomunicación restringe y limita derechos fundamentales queda acreditado por la doctrina de este Tribunal conforme a la cual, de un lado, «la incomunicación es algo más que un grado de intensidad de la pérdida de libertad, dadas las trascendentales consecuencias que se derivan de la situación de incomunicación para los derechos del ciudadano», por lo que no es aplicable la idea de que «negada la libertad, no pueden considerarse constitutivas de privación de libertad medidas que son sólo modificaciones de una detención legal, puesto que la libertad personal admite variadas formas de restricción en atención a su diferente grado de intensidad « (STC 199/1987 fundamento jurídico 11.o) De otra parte, la situación de incomunicación de detenidos constituye una limitación del derecho a la asistencia letrada del mismo recogida como una de las garantías consagradas en el artículo 17.3 CE, en la medida en que la incomunicación supone tanto la imposibilidad de nombrar Letrado de la confianza del detenido como la de entrevistarse de forma reservada con el Letrado, conforme establece el art. 527 en relación con el 520 LEcrim. (STC 196/1987, fundamento jurídico 5) En consecuencia, la constitucionalidad de la limitación de estos derechos fundamentales requiere que su decisión haya sido adoptada en resolución judicial que exprese «la ponderación efectiva hecha por el Juez en relación con los valores o bienes

cve: BOCG-10-D-325

jurídicos en juego en cada caso, según el derecho fundamental afectado, haciendo efectiva la exigencia de proporcionalidad inherente a la justicia» (por todas STC 123/1997, fundamento jurídico 3.°), y, por tanto, es exigible la ponderación de la existencia de un fin constitucionalmente legítimo, la adecuación de la medida para alcanzarlo y el carácter imprescindible de la misma (por todas STC 55/1996, 161/1997, 61/1998).

En particular, los Autos de incomunicación han de expresar, de un lado, la finalidad que legitima la misma, que reside en conjurar los peligros de que « el conocimiento del estado de la investigación por personas ajenas a ésta propicien que se sustraigan a la acción de la justicia culpables o implicados en el delito investigado o se destruyan u oculten pruebas de su comisión»; de otro, deben exteriorizar la necesidad de la incomunicación para alcanzarla, pues «la especial naturaleza o gravedad de ciertos delitos o las circunstancias subjetivas y objetivas que concurran en ellos pueden hacer imprescindible que las diligencias policiales y judiciales dirigidas a su investigación sean practicadas con el mayor secreto «; todo ello teniendo en cuenta que la limitación de los derechos constitucionales que la incomunicación conlleva encuentra justificación en la protección de bienes reconocidos en los arts. 10.1 y 104.1 CE, cuales son la paz social y la seguridad ciudadana, en cuya defensa constituyen pieza esencial la persecución y castigo de los delitos (STC 196/1987, fundamento jurídico 7 o).

b) Pues bien, como afirman tanto la Sentencia de la Audiencia Nacional como la del Tribunal Supremo, los Autos que decretaron la incomunicación de los recurrentes exteriorizan la ponderación de la proporcionalidad de la medida. En efecto, los autos de incomunicación directamente, y por remisión técnica, cuya validez no se excluye tampoco en supuestos de restricción de derechos fundamentales (STC 123/1997, fundamento jurídico 5.°) a la solicitud gubernativa, contienen, de un lado, los hechos y datos de los delitos investigados, de otro, las circunstancias detalladas de los detenidos y su detención; en tercer lugar, figura como causa no sólo de la detención, sino también de la incomunicación la presunta realización de actividades de colaboración con la organización armada ETA, y, por último, y no menos relevante, la necesidad de la incomunicación para la amplia investigación en curso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 520 bis 2) LECrim. De todo ello deriva que se ha realizado el necesario juicio de proporcionalidad de la medida restrictiva de los derechos fundamentales de los detenidos, y que esta ponderación quedó reflejada en los Autos de incomunicación en la medida en que a su expreso contenido se incorporó el de las solicitudes gubernativas de incomunicación por remisión a ellas (motivos segundo y tercero). En consecuencia, de nuevo ha de estimarse la carencia manifiesta de contenido de esta pretensión que justifique una decisión sobre el fondo de la misma por parte de este Tribunal (art. 50.1 c) LOTC)».

Como se observa, la doctrina reflejada en esta resolución recoge la incidencia de la incomunicación en los derechos fundamentales del afectado. Por ello, el grado de motivación exigible no se limita a satisfacer las exigencias impuestas por el derecho a la tutela judicial efectiva, con carácter general, ya que, al igual que cualquier otra limitación excepcional de los derechos fundamentales, la resolución judicial debe reflejar la ponderación efectiva de los bienes jurídicos en conflicto, de forma que quede patente la adecuación, congruencia y proporcionalidad de la medida y que, en definitiva, sea conforme con una finalidad constitucionalmente legítima.

En consecuencia, el canon de motivación al que se refiere el Tribunal Constitucional impone un grado de exigencia y rigor que no es posible alcanzarlo mediante fórmulas estereotipadas y genéricas, que aludan la efectiva valoración de los bienes jurídicos en conflicto y las razones que justifiquen la adopción de la detención incomunicada. Por tanto, cabe afirmar que la normativa vigente, interpretada bajo el auspicio de la doctrina constitucional, exige que la motivación refleje cabalmente la ponderación entre los derechos fundamentales concernidos y la necesidad de la medida restrictiva de libertad.

Finalmente, el propio MNPT, en su informe de 2010, reconoce que este régimen de la detención incomunicada encuentra su justificación al impedir que la organización criminal —que puede contar con una capacidad de acción notable a través de familiares, amigos, abogados, etc.— pueda ejercer presión sobre el detenido para que éste dificulte la investigación o incluso coaccionarlo si decide colaborar.

Parágrafo 20 (presentación del detenido incomunicado ante el Juez antes de decidir extender la custodia por más de 72 horas)

El CPT recomienda que las personas sujetas a las disposiciones del artículo 520 bis de la LECrim sean conducidas ante el juez competente antes de que se adopte una decisión sobre la extensión del

cve: BOCG-10-D-325

periodo de custodia por un plazo superior a 72 horas, solicitando, si fuera preciso, la reforma de la legislación relevante.

La Constitución Española en el apartado segundo de su artículo 17 dispone que «la detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial».

Con arreglo a la LECrim, y en lo que hace a la fase de detención policial, en el caso de persona integrada o relacionada con bandas armadas o individuos terroristas, la detención puede prolongarse hasta 48 horas más, siempre que se solicite del juez en las primeras 48 horas de detención y éste lo autorice motivadamente en las 24 horas siguientes.

Durante este periodo de detención por los delitos que señala el artículo 384 bis del Código Penal, el Juez puede acordar motivadamente la incomunicación. De este modo, en fase policial, la detención incomunicada puede durar el tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, como máximo 120 horas (5 días).

Una vez puesto el detenido a disposición judicial y, por tanto, ya en el centro penitenciario y con todas las garantías de éste, el Juez, en resolución motivada, puede prorrogar la incomunicación por otro plazo no superior a 5 días.

Transcurrido ese plazo y levantada la incomunicación, siempre que el desenvolvimiento ulterior de la investigación o de la causa ofreciese méritos para ello, el Juez puede acordar una nueva incomunicación por un máximo de 3 días.

Al respecto, cabe decir que en la práctica judicial desde el año 2009 no ha habido ningún caso al que se aplicara una incomunicación de más de 5 días.

De hecho, puede afirmarse que los Juzgados y Tribunales españoles están aplicando las observaciones de los distintos Comités de Naciones Unidas, restringiendo el plazo máximo de incomunicación.

Es decir, el legislador mantiene la posibilidad de una prórroga excepcionalísima de la incomunicación una vez el detenido ha sido puesto a disposición judicial y, por tanto, con todas las garantías de la plena intervención judicial. Los Juzgados y Tribunales no están acordando esa prórroga de forma que, hoy, se insiste, no existen incomunicaciones que duren más de 5 días.

Además, como ya se señaló en el informe de respuesta a la visita de 2007, el hecho de que el artículo 520 bis de la LeCrim dote del carácter «inaudita parte» a la decisión de ampliar el periodo de detención no está exento de unas garantías mínimas, que impiden la existencia de indefensión.

Toda medida cautelar tiene como característica la jurisdiccionalidad, es decir, debe ser adoptada por el órgano jurisdiccional penal competente, y a través del procedimiento establecido en la Ley. Además, el Tribunal Constitucional ha señalado que el plazo constitucional fijado para la detención (72 horas) es un límite máximo de carácter absoluto para la detención policial, pero sobre él se sobrepone el tiempo —estrictamente necesario‖ para realizar las averiguaciones que permitan esclarecer los hechos, lo cual justifica lo dispuesto por el artículo 520 de la LeCrim.

Asimismo, si lo que el CPT pretende con la citada recomendación es evitar, a través de esa presencia física del detenido ante la autoridad judicial antes de adoptar la decisión de prórroga del periodo de detención, la posible existencia de malos tratos e indefensión del detenido, cabe destacar que el ordenamiento jurídico español proporciona instrumentos procesales específicos, a fin de que el juez pueda tomar contacto personal con la persona privada de libertad, haya sido o no acordada su incomunicación. Así, el artículo 520 bis de la LECrim, en su apartado tercero, prevé que —durante la detención, el Juez podrá, en todo momento, requerir información y conocer personalmente o mediante delegación en el Juez de Instrucción del partido o demarcación donde se encuentre el detenido, la situación de éste.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de diciembre de 1987 establece que «nada impide al Juez (...) el verificar la legalidad y las condiciones de la detención, velando por el respeto de los derechos constitucionales del detenido, no sólo los del artículo 24, como también los demás derechos constitucionales afectados en cada caso. Dado que su competencia territorial incluye todo el territorio del Estado, por lo que le es permitido desplazarse personalmente o, en otro caso, (…) delegar en el Juez de Instrucción del partido o demarcación donde se encuentre el detenido».

Y, además, el ordenamiento jurídico español también reconoce el derecho específico de toda persona detenida al «habeas corpus». Esta institución, de amplia tradición en el derecho anglosajón, con antecedentes en el Derecho español y que se ha demostrado históricamente como un sistema

cve: BOCG-10-D-325

particularmente idóneo para resguardar la libertad personal frente a una eventual arbitrariedad de los poderes públicos, está desarrollada —como ya se ha señalado— por la Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo.

Precisamente, su finalidad es no sólo establecer medios eficaces y rápidos para supuestos de detenciones no justificadas, sino también la defensa frente a posibles supuestos de que dichas detenciones no transcurran en circunstancias perfectamente legales, permitiendo que, bien de oficio o a instancia de los sujetos comprendidos en la amplia legitimación que reconoce el artículo 3, comience este proceso cuya primera actuación, derivada del auto de incoación, prevé la puesta a disposición judicial para ser oída de la persona privada de libertad o la constitución del juez en el lugar donde se halle a los mismos efectos.

En consecuencia, se configura como una comparecencia del detenido ante el Juez que permite al ciudadano privado de libertad exponer sus alegaciones contra la causa de la detención o las condiciones de la misma, al objeto de que el Juez resuelva, en definitiva, sobre la conformidad a derecho de la detención.

Por lo tanto, el procedimiento de «habeas corpus» constituye una garantía judicial específica respecto a las medidas cautelares inaudita parte, una de las cuales es la prevista en el artículo 520 bis de la LECrim a la que se refiere el CPT en su informe.

Parágrafo 21 (entrevista del detenido con un abogado en privado)

El CPT recomienda la adopción de medidas dirigidas a permitir a las personas detenidas en régimen de incomunicación consultar con un abogado en privado, desde el comienzo de su detención y después si fuera necesario. Asimismo, reclaman que deberían tener derecho a la presencia de un abogado durante cualquier interrogatorio por parte de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En la asistencia letrada que presta al incomunicado un abogado de oficio, y no de libre elección, se trata de alcanzar un adecuado equilibrio entre los intereses de la prevención de eventuales atentados terroristas y la defensa del detenido.

El abogado de oficio es designado por una corporación profesional y debe poseer unos especiales requisitos de cualificación profesional. El servicio de abogados de oficio se organiza por corporaciones de abogados plenamente independientes de los poderes públicos, que así mismo son las que deciden sobre la concreta asignación del letrado que atenderá al detenido. En todo este procedimiento, el Estado sólo interviene a posteriori y exclusivamente para sufragar el coste del servicio. Respecto a la cualificación específica de los abogados de oficio que atienden a incomunicados, los Colegios de Abogados exigen una experiencia profesional mínima de 10 años y una acreditada especialización en materia penal.

Por otro lado, hay que tener en cuenta, como ha señalado el Tribunal Constitucional, que la asistencia letrada cumple una función distinta en la fase de detención y en la fase del juicio:

Mientras que en el juicio tiene especial importancia la confianza que al acusado le inspire su Letrado, resultando, en consecuencia, esencial su libre elección, en la fase de detención la presencia del abogado tiene por finalidad asegurar que los derechos constitucionales del detenido sean respetados, que no sufra coacción o trato incompatible con su dignidad y con su libertad de declaración y que tenga el debido asesoramiento técnico sobre la conducta a observar en los interrogatorios, incluida la de guardar silencio.

Debe tenerse en cuenta que las declaraciones del detenido ante la policía carecen de todo valor probatorio y que —una vez concluido el periodo de incomunicación, de breve duración por imperativo legal, el detenido recupera el derecho a elegir Abogado de su confianzall. Por estas razones, el Tribunal declaró que la asistencia al detenido por el abogado de oficio garantizaba sus derechos de manera equivalente al Letrado de libre designación.

A la misma conclusión llega el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que también ha distinguido entre la asistencia letrada en la fase prejudicial («pre-trial proceedings») y en la fase de juicio.

En los «pre-trial proceedings», el Tribunal ha señalado:

«[…]although article 6 will normally require that the accused be allowed to benefit from the assistance of a lawyer already at the initial stages of police interrogation, this right, which is not explicitly set out in the Convention, may be subject to restriction for good cause. The question, in each case, is whether the restriction, in the light of the entirety of the proceedings, has deprived the accused of a fair hearing».

Así, el Tribunal de Estrasburgo ha declarado que es causa razonable de limitación del derecho a la asistencia por el letrado de confianza, entre otras, el riesgo de que se alerte a personas sospechosas de

cve: BOCG-10-D-325

participación en el delito y todavía no arrestadas, puesto que es sabido que las organizaciones terroristas y, en general, las bandas criminales cuentan con su propia red de apoyo y asistencia letrada a los miembros de la organización, red que viene actuando como portadora de consignas y amenazas a los propios detenidos. Por ello, la desconexión del detenido de la red de abogados de la organización resulta, en muchos casos, necesaria para garantizar una declaración libre y sin coacciones.

Por otro lado, no es infrecuente que los detenidos por delitos relacionados con bandas armadas terroristas designen como abogados de confianza a personas tan estrechamente vinculadas con la banda que luego resultan condenadas por integración en banda armada.

De hecho, en la misma Sentencia de 16 de octubre de 2001 (Brennan vs. United Kingdom), el Tribunal Europeo consideró que no vulneraba el convenio una privación de 24 horas al detenido de toda asistencia letrada (la comparecencia del abogado no tuvo lugar hasta pasadas 48 horas de la detención), fase en la que el detenido declaró ante la Policía.

A su vez, la Decisión de la Comisión de Derechos Humanos de 21 de mayo de 1997 argumenta que, aunque el párrafo c) del apartado tercero del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos reconozca al acusado el derecho «a defenderse por sí mismo o a ser asistido por un defensor», se deja a los Estados Contratantes elegir los medios propios que permitan a su sistema judicial garantizar la asistencia letrada, siendo la tarea del Tribunal constatar si la vía elegida es conforme a las exigencias de un proceso justo (Sentencia Quaranta, serie A núm. 205, pg. 16, ap. 30). Al respecto, no se debe olvidar que el Convenio tiene como finalidad «proteger los derechos no teóricos e ilusorios, sino concretos y efectivos», y que la asignación de un abogado no asegura por sí mismo la efectividad de la asistencia que pueda procurar al acusado (Sentencia Artico contra Italia).

La Comisión señala que el artículo 6 del Convenio exige que el acusado pueda beneficiarse de la asistencia de un abogado al principio de los interrogatorios de la policía, pese a lo cual este derecho puede estar sometido a restricciones por razones válidas. En tales casos, se trata de saber en cada caso si, a la luz del conjunto del proceso, la restricción ha privado al acusado de un proceso justo (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencia John Murray contra Reino Unido de 8 febrero 1996 (Repertorio 1996, ap. 63).

Finalmente, debe recordarse que en el ordenamiento jurídico español (artículos 520 y 527 LECrim), a toda persona detenida se le informa de su derecho a:

— guardar silencio no declarando si no quiere,
— no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen,
— manifestar que sólo declarará ante el Juez.

Asimismo, la persona es informada de su derecho a no declarar contra sí misma y a no confesarse culpable, de lo que se desprende que la no intervención (que sí presencia) del abogado de oficio durante la declaración ante las fuerzas de seguridad no supone un menoscabo de su derecho de defensa.

Por último, respecto a la restricción de la posibilidad de que el abogado de oficio lleve a cabo una entrevista privada con el detenido, la limitación se explica por el carácter ampliamente organizado de las bandas terroristas, que llevaría a que los detenidos integrantes de éstas amenazaran y coaccionaran a los abogados de oficio, obligándoles a funcionar como correos portadores de información cuya difusión podría hacer fracasar la operación antiterrorista. La regulación española responde a una doble necesidad: evitar la comunicación del estado de la investigación a miembros de la banda terrorista y la protección del abogado de oficio frente a la propia banda terrorista.

Parágrafo 22 (informes de los médicos forenses)

El CPT exige sin demora que los médicos forenses redacten por escrito sus informes respecto a los detenidos, y que dichos informes sean entregados al juez. Asimismo, solicita que se incluya en ellos una conclusión del médico en cuanto a la coherencia de su diagnóstico con cualquier alegación formulada.

Dada su conexión con una de las recomendaciones que el CPT efectúa en el parágrafo 18 de su informe, se remite al mismo para responder a la cuestión planteada en este parágrafo.

Parágrafo 23 (asistencia al detenido de un médico de su confianza)

El CPT reitera la necesidad de que todas las personas detenidas en régimen de incomunicación puedan recibir visitas diarias de su médico de confianza, acompañado por un médico forense designado

cve: BOCG-10-D-325

por el Tribunal, medida aplicada por algunos jueces de instrucción de la Audiencia Nacional que entiende debe extenderse a todos los casos.

Se remite, para responder a este punto, a lo señalado respecto al parágrafo 18 de este mismo informe.

Parágrafo 24 (prácticas contrarias a la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad de 14 de septiembre, sobre los comportamientos exigidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial)

El CPT sostiene que de los testimonios de las personas detenidas en el marco de las operaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil en los meses de enero, marzo y abril de 2011 con las que se entrevistó la delegación, se deduce el incumplimiento por parte de los agentes del citado Cuerpo de las disposiciones de la Instrucción 12/ 2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad. Sostiene el Comité que el hecho de vendar los ojos, o trasladar a los detenidos encapuchados en la mayoría de los casos persigue evitar que los detenidos puedan identificar a los agentes responsables de malos tratos contra ellos.

En primer lugar, cabe señalar que durante esos meses- enero, marzo y abril de 2011, fueron detenidas por la Guardia Civil, acusadas de integración o colaboración con la organización terrorista ETA, un total de 14 personas: 7 en enero, 4 en marzo y 3 en abril. Concretamente los siguientes:

Enero de 2011:

1. El 11 de enero se detuvo a I.U.V. Esta persona permaneció detenida y custodiada por agentes de la Guardia Civil bajo control del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional hasta su entrega a dicha autoridad judicial el 14 de enero. Durante esas horas permaneció incomunicada en virtud del auto judicial del Juzgado de Instrucción número 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocida por el Médico Forense en 6 ocasiones sin incidencias reseñables.

En concreto, había sido reconocida por el Médico Forense de San Sebastián (Guipúzcoa) el 11 de enero a las 10:20 horas y, posteriormente, por el Médico Forense de la Audiencia Nacional el 11 de enero a las 20:25 horas; el 12 de enero a las 10:35 horas y a las 20:22 horas; el 13 de enero a las 10:25 horas y a las 20:45 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.°1/2011, que se entregaron al Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, donde se siguen Diligencias Previas n.° 256/2010.

El 18 de enero los agentes de la Guardia Civil detuvieron a otras 6 personas en Navarra (2 en Pamplona, 1 en Villlaba, 1 en Barañain y 1 en Echarri Aranaz y 1 en Vidaurreta), todas presuntamente vinculadas a la organización terrorista ilegalizada EKIN.

2. J.Z.C, detenido en Pamplona (Navarra), permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a dicha autoridad judicial, que el día 22 de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense 2 veces al día durante su detención, un total de 8 ocasiones sin que se observase ninguna incidencia. Concretamente fue reconocido el día 18 a las 09:24 horas y a las 20:00 horas; el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas; el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas; y el día 21 a las 09:50 horas y las 19:00 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

3. J.B.M fue detenido en Pamplona, y permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a dicha autoridad judicial que el día 21 de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense en 6 ocasiones sin incidencia observable, concretamente el día 18 a las 07:30 horas y a las 20:00 horas, el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas, y el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas, sin que en ninguna ocasión se observase incidencia alguna. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

4. I.M.I fue detenido en Villaba (Navarra). Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta

cve: BOCG-10-D-325

su entrega a dicha autoridad judicial, que el día 21/ de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense en 6 ocasiones (dos veces diarias) sin que se apreciase ninguna incidencia, concretamente fue reconocido el día 18 a las 11:59 horas y a las 20:00 horas; el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas; y el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

5. I.G.E fue detenido en Barañain (Navarra). Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil, bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 22 de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Durante su detención fue reconocido por el Médico Forense en 8 ocasiones sin ninguna incidencia, concretamente el día 18 a las 07:45 horas y a las 20:00 horas; el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas; el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas; y el día 21 a las 09:50 horas y a las 19:00 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

6. J.A.G fue detenido en Echarri Aranaz (Navarra). Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° TRES de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 22 de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense en 8 ocasiones sin que se señalasen incidencias, fue el día 18 a las 12:36 horas y a las 20:00 horas; el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas; el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas; y el día 21 a las 09:50 horas y a las 19:00 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

7. J. M.H fue detenido en Vidaurreta (Navarra). Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 22 de enero ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense de la Audiencia Nacional en ocho ocasiones (dos veces diarias) sin incidencias, el día 18 a las 08:04 horas y a las 20:00 horas; el día 19 a las 10:35 horas y a las 19:35 horas; el día 20 a las 10:26 horas y a las 20:09 horas; y el día 21 a las 09:50 horas y a las 19:00 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 102 de 2011 entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid (donde se siguen Diligencias Previas n.° 285/10).

Marzo de 2011.

El 1 de marzo de 2011 fueron detenidas en Bilbao 4 personas más:

1. B.E.C fue detenida en Bilbao. Permaneció detenida y custodiada por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a dicha autoridad judicial, que el día 5 de marzo ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicada en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Durante su detención fue reconocida por el Médico Forense en 7 ocasiones sin incidencias, concretamente el día 1 a las 21:30 horas; el 2 a las 10:10 horas y a las 19:25; el 3 a las 09:50 y a las 19:05; el 4 a las 12:14; y a las 19:05. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° G9481912111-11-000031 que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid el día 5 de marzo (donde se siguen Diligencias Previas n.° 41/2011).

2. I.Z.R fue detenido a las 04:29 horas en Bilbao como presunto integrante de un comando que cometió 14 atentados. Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial el día 5 de marzo cuando se ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y

cve: BOCG-10-D-325

adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense de la Audiencia Nacional en siete ocasiones sin incidencia alguna, concretamente el día 1 a las 21:30 horas; el 2 a las 10:10 y a las 19:25; el 3 a las 09:50 y a las 19:05; el 4 a las 12:14 y a las 19:05. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales número G9481912111-11-000031 que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid, (donde se siguen Diligencias Previas n.° 41/2011).

3. L.L.D fue detenida como presunto integrante de un comando de la organización terrorista ETA que cometió 14 atentados. Permaneció detenida y custodiada por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 5 de marzo ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicada en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocida por el Médico Forense en 7 ocasiones sin incidencia alguna, el día 1 a las 21:30; el 2 a las 10:10 y a las 19:25; el 3 a las 09:50 y a las 19:05; el 4 a las 12:14 y a las 19:05. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° G9481912111-11-000031 que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid, donde se siguen Diligencias Previas n.° 41/2011.

4. D.P.A fue detenido por Agentes de la Guardia Civil de Bizkaia en Bilbao como presunto integrante de un comando que cometió 14 atentados. Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional hasta su entrega a la autoridad judicial el día 4 de marzo, que se ordenó su ingreso en prisión. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° G9481912111-11-000031 que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid donde se siguen Diligencias Previas n.° 41/2011.

En relación a la detención de esta persona, las fuentes de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil consultadas señalan que cuando se iba a proceder a su inmovilización reaccionó de forma extremadamente violenta, lanzando golpes de modo indiscriminado a los Agentes al tiempo que profería gritos amenazantes e insultos contra ellos, circunstancia que requirió que éstos hiciesen uso de la fuerza necesaria e imprescindible para lograr su reducción. Esta actitud del detenido continuó durante la realización de las Entradas y Registros. Así, cuando el detenido se encontraba esposado mediante bridas textiles, en reiteradas ocasiones fue apercibido por el Instructor de las diligencias para que depusiese su actitud de resistencia y cesase de girar sus muñecas de modo insistente ante el riesgo de que tal hecho pudiese derivar en algún tipo de autolesión. Esta circunstancia fue recogida en el Acta de Entrada y Registro por la Secretaria Judicial presente en las diligencias. A las 21:30 horas, fue reconocido por el Médico Forense de la Audiencia Nacional. El día 2 de marzo a las 10:10 horas volvió a ser reconocido por el Médico Forense sin incidencia reseñable. Al día siguiente, el 3 de marzo, a las 11:30 horas mientras permanecía detenido en los calabozos de la Dirección General de la Guardia Civil, el detenido comenzó a proferir gritos y a golpearse reiteradamente de forma violenta contra el suelo. Ante dicha actitud se procedió a su inmovilización a fin de evitar que continuara autolesionándose, siendo trasladado acto seguido al Centro Sanitario Fundación Jiménez Díaz, sito en Avenida Reyes Católicos n.° 2 de Madrid. Tras ser diagnosticado y sometido a cura, nuevamente fue reingresado en dependencias de custodia de la Dirección General de la Guardia Civil.

Ese mismo día a las 19:05 horas volvió a ser reconocido por el Médico Forense de la Audiencia Nacional sin incidencias destacables. Estos episodios de autolesiones se volvieron a repetir el día 4 de marzo a las 9:50 horas, cuando el detenido trató de lesionarse en el interior del calabozo. En ese momento el Médico Forense de la Audiencia Nacional, que se encontraba en las dependencias policiales, verificó el brote de violencia del detenido y diagnosticó «TCE leve y estado de agitación», derivándolo al hospital, donde fue trasladado en una ambulancia psiquiátrica, extendiendo el correspondiente parte de lesiones, así como Hoja clínicoasistencial que figura en las diligencias. Los hechos expuestos fueron comunicados de inmediato al Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional en Madrid, quien acordó que el referido detenido fuese puesto a disposición judicial tan pronto como su situación médica lo permitiese. El detenido fue puesto a disposición judicial el 4 de marzo, ordenándose su inmediato ingreso en prisión.

Abril de 2011

Finalmente, el 12 de abril de 2011 fueron detenidas 2 personas en Legorreta (Guipúzcoa) y otra en Vera de Bidasoa (Navarra).

cve: BOCG-10-D-325

1. I. E.D fue detenido por Agentes de la Guardia Civil de Guipuzkoa como presunto integrante de un comando de la organización terrorista ETA. Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción numero 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 15 de abril ordenó su puesta en libertad. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción número 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Durante su detención fue reconocido por el Médico Forense en 7 ocasiones, sin incidencias observables. Primero le reconoció el Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Vitoria (Álava/Araba), el día 12 de abril a las 11:10. Con posterioridad fue reconoció por el Médico Forense de la Audiencia Nacional de Madrid el día 12 a las 20:00 horas, el día 131 por la mañana a las 10:15, y por la tarde a las 21:20 horas, el día 14, por la mañana a las 09:35, y por la tarde a las 19:10, y finalmente el día 15 el reconocimiento comenzó a las 10:00 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 2011-101883-00000002, entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, donde se siguen las Diligencias Previas n.° 249/2010.

2. J.A.E.D fue detenido por Agentes de la Guardia Civil de Guipuzkoa en Legorreta (Guipuzkoa), como presunto integrante de un comando de la organización terrorista ETA. Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción numero 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a dicha autoridad judicial, que el día 16 de abril ordenó su ingreso en prisión por integración de organización terrorista, colaboración, tenencia de armas y explosivos con fines terroristas. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción número 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por los Médicos Forenses en 7 ocasiones sin observar incidencias reseñables. Primero le reconoció el Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Vitoria (Álava/Araba) el día 12 a las 19:50 horas, con posterioridad ya lo hizo el Médico Forense de la Audiencia Nacional que le reconoció el día 13 a las 10:15 horas y a las 21:20; el día 14 a las 09:35 horas y por la tarde a las 19:45; el día 15 a las 10:00 horas y por la tarde a las 19:33 horas. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 2011-101883-00000002, entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, donde se siguen Diligencias Previas n.° 249/2010.

3. L.E.S fue detenido por Agentes de la Guardia Civil de Guipuzkoa en Vera de Bidasoa (Navarra), como presunto integrante de un comando de la organización terrorista ETA. Permaneció detenido y custodiado por Agentes de la Guardia Civil bajo control judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3 de la Audiencia Nacional, hasta su entrega a la autoridad judicial, que el día 16 de abril ordenó su ingreso en prisión por integración de organización terrorista, colaboración, tenencia de armas y explosivos con fines terroristas. Permaneció incomunicado en virtud de auto judicial del Juzgado Central de Instrucción n.° 3, que estimó dicha medida proporcional, necesaria y adecuada. Fue reconocido por el Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Vitoria (Álava/Araba) el día 14 a las 2:46 horas, el día 15, por el Médico Forense de la Audiencia Nacional a las 10:00 horas y el mismo día por la tarde a las 19:30 horas, el día 16 a las 10:40 horas, en todas las ocasiones sin observarse incidencia alguna. A tal efecto se instruyeron diligencias policiales n.° 2011-101883-00000003, entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional de Madrid donde se siguen Diligencias Previas n.° 249/2010. En relación con las citadas detenciones y, en concreto, respecto del trato dispensado a las personas detenidas, es necesario hacer constar que en todo momento se garantizaron escrupulosamente los derechos reconocidos a los detenidos por la legislación vigente, incluidas todas y cada una de las prescripciones de la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 12/2007, de 14 de septiembre.

Además, respecto a las circunstancias específicas de la detención cabe concluir lo siguiente:

— Todas las detenciones practicadas y reseñadas más arriba fueron realizadas basándose en indicios graves de participación en actividades terroristas que, posteriormente, fueron validados por la autoridad judicial competente.

— En todos los casos descritos el Juzgado Central de Instrucción competente decretó la incomunicación por estimarse que existían indicios suficientes de su participación en delitos de terrorismo.

— Las personas detenidas fueron reconocidas por el Médico Forense del lugar más próximo al de su detención, y diariamente por el Médico Forense del Juzgado de Instrucción de Guardia de la Audiencia Nacional cuando fueron trasladados a Madrid.

— Las personas detenidas prestaron declaración asistidos por un abogado de oficio, tal y como prescribe la LECrim en estos supuestos.

cve: BOCG-10-D-325

— Las personas detenidas fueron tratadas de forma correcta durante su estancia en las dependencias de la Guardia Civil y, en concreto, no se les tomó declaración esposadas, ni encapuchados ni con los ojos vendados. Tampoco permanecieron de pie durante largo rato. No se realizaron tomas de declaración sin la asistencia de abogado de oficio. Todas las declaraciones se tomaron siguiendo las prescripciones legales y en las diligencias instruidas constan las horas de comienzo y finalización de los interrogatorios, queda constancia de los agentes que las realizaron, así como del instructor y secretario en cada una de las diligencias y actos de instrucción policial realizados.

Además, y como ya se ha transmitido al CPT en varios informes, y se reiteró el pasado mes de marzo con ocasión de la respuesta dada al parágrafo 15 del correspondiente a la visita de 2011, es un hecho conocido y constatado que la banda terrorista ETA tiene diseñada una estrategia con respecto a sus detenidos consistente en que las personas detenidas denuncien siempre y sistemáticamente «malos tratos» en las dependencias policiales y contra los agentes dedicados a las investigaciones de actividades terroristas. Tan conocido es este «modus operandi» que existen documentos internos de la banda que prescriben este tipo de actuación. Así, con el propósito de desarrollar esta estrategia, la banda terrorista ETA y su entorno autodenominado «Izquierda Abertzale» crearon una serie de organizaciones (Torturaren Aurkako Taldea-TAT, Askatasuna, Etxerat o Giza Eskubideen Esusal Herriko-Behatokia) cuyo fin no es otro que el de dinamizar, socializar e internacionalizar las alegaciones de supuestos malos tratos infringidos a los detenidos de la banda en las dependencias policiales, basados en las denuncias sistemáticas. El objetivo de dicha práctica es la deslegitimación internacional del Estado y sus instituciones, menoscabar el prestigio de las actuaciones contraterroristas y detraer la disponibilidad de los agentes encargados de llevar a cabo dichas actuaciones, involucrándolos falsamente en procedimientos judiciales que implican numerosos trámites procesales que, en definitiva, determinan la interrupción de su principal actividad de lucha contra los terroristas. En esta estrategia hay que situar las denuncias y acusaciones públicas sistemáticas presentadas por los detenidos y su entorno.

Parágrafo 25 (código de conducta para interrogatorio de detenidos)

El CPT insta a establecer un código de conducta para los interrogatorios, sobre la base de la normativa existente, así como a prohibir expresamente prácticas como vendar los ojos o encapuchar a las personas que se hallen bajo custodia policial, incluso durante los interrogatorios. Entiende también que dicho Código debería prohibir expresamente obligar a los detenidos a realizar ejercicios físicos o a permanecer de pie durante periodos de tiempo prolongados. Desde una perspectiva más amplia, en la respuesta al informe del CPT de 2007 se abordó la problemática de los interrogatorios por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Así, se enumeraron de forma exhaustiva todos los instrumentos legales ratificados en el ámbito internacional en esta materia que vinculan a nuestro país y que son de estricto cumplimiento por los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además, se hizo una remisión a la normativa interna y concretamente a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que indica en su artículo 5 que —son principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: 1. La adecuación al ordenamiento jurídico, especialmente: (a) ejercer su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico‖, así como «(b) actuar con imparcialidad y sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión, y comportarse con integridad y dignidad». Además, deben evitar cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral, observar en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos y velar por la vida e integridad física de las personas a quienes detuvieren o se encuentren bajo su custodia, respetando su honor y dignidad. Más adelante, en el apartado tercero del mismo artículo, al referirse al «tratamiento de detenidos», indica en el párrafo c) que «darán cumplimiento y observarán con la debida diligencia los trámites, plazos y requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, cuando se proceda a la detención de una persona».

Y, finalmente, el apartado primero del artículo 11, reflejando lo ya establecido en el apartado primero del 104 de la Constitución, dice que «las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana», lo cual, a su vez, es consecuencia de la proclamación contenida en el apartado primero del artículo 53 de la Carta Magna de que «los derechos y libertades (...) vinculan a todos los poderes públicos». Pues bien, entre las funciones asignadas están las de mantener y restablecer el orden y la seguridad ciudadana, la de prevenir la comisión de actos delictivos, y la de investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos

cve: BOCG-10-D-325

culpables (párrafos e), f) y g) del apartado primero del artículo 11. El incumplimiento de esta normativa conlleva la imposición de sanciones para los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad del Estado, recogidas tanto en sus normas de régimen disciplinario como en la propia Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo y en el Código Penal. Por lo tanto, puede extraerse una primera conclusión respecto a la recomendación del CPT: Se considera innecesario aprobar un Código de conducta como el que éste propone, por redundar en lo dispuesto en las normas procesales y penales, así como en las reglamentarias, que rigen los principios de actuación de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Su aprobación no dotaría de mayor fuerza vinculante a dichos principios y actuaciones, puesto que, como se ha señalado, su vulneración conlleva la aplicación de todo un régimen sancionador.

A mayor abundamiento, cabe recordar que se han dictado, asimismo, instrumentos de carácter interno que siguen vigentes y se están aplicando en la práctica, como es el caso de la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre los comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial. En consecuencia, aprobar un nuevo instrumento de idéntico contenido carecería de toda efectividad, además de implicar una innecesaria inflación de normas y herramientas deontológicas Además, la prohibición de determinadas prácticas como las que denuncia el CPT no sólo se encuentra plasmada en la normativa enunciada, sino que se integra dentro de los planes de formación de los diferentes Cuerpos de Seguridad, de manera que éstos no sólo se ven obligados de manera general a conocer las normas, sino de forma específica a adoptar su comportamiento y el eventual uso de la fuerza a ellas y al principio de proporcionalidad, como ha consagrado en tantas ocasiones la jurisprudencia constitucional. En este sentido, se reitera una vez más que España está haciendo un importante esfuerzo en la formación de los cuerpos policiales y de los médicos forenses para que sean especialmente sensibles y estén vigilantes ante los posibles casos de malos tratos de las personas que se encuentran en situación de la detención. Así, en el año 2005 se constituyó en el Ministerio del Interior un Grupo de Trabajo, asesorado por Amnistía Internacional, para la formación de las distintas policías en la protección de los derechos humanos y, en esta misma línea, el Plan de Derechos Humanos de diciembre de 2008, en su medida 104, prevé la organización de jornadas dirigidas a dar a conocer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el funcionamiento y ámbito de competencias de los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, tales como el Comité ante el que tenemos el honor de comparecer. Por otro lado, los Centros de Actualización y Especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado programan actividades de formación permanente en formato de cursos, jornadas y seminarios en todas las áreas de especialidades de la actividad policial (Terrorismo, Delincuencia Organizada, Menores, Violencia de Género, Racismo y Xenofobia, Extranjería y Fronteras, Tráfico de Drogas, etc). También cabe reseñar que en las acciones formativas concretas del Uso de Armas y Defensa personal, los programas de estudios están inspirados en los Principios Básicos de Actuación recogidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, y basados en el «Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley», en la «Declaración Universal de Naciones Unidas» y en la Constitución Española de 1978. Además de la incorporación de esta formación de carácter transversal, hay una participación concreta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cursos de carácter internacional «ad hoc»:

— En la Escuela Europea de Policía (CEPOL) se ha desarrollado el —Curso de Derechos Humanos y Ética Policialll (en el año 2010 en Suecia, y 2011 en Eslovenia).

— «Curso de Observadores Policiales para Misiones de Paz de Naciones Unidas». Este curso contiene un módulo específico sobre Derechos Humanos, y se ha realizado ya en 21 ocasiones.

Por último, en España, como Estado de Derecho, existe el superior control de la labor policial por parte de Jueces y Tribunales, con independencia del control político y de la Institución del Defensor del Pueblo a través del Mecanismo Nacional de la Tortura. Expuesto este marco normativo, que es el que continúa estando vigente en el momento en que se redacta el presente informe, cabe entrar en cada una de las cuestiones planteadas por el CPT en su recomendación. Con carácter preliminar, hay que señalar que las declaraciones tomadas por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el interrogatorio a los detenidos se ajustan a las instrucciones y criterios establecidos para la práctica de diligencias por la Policía Judicial, aprobados por la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial, conforme a los cuales en el Acta de Declaración se recoge la identificación del Instructor y Secretario, del declarante, del Abogado y demás intervinientes (representante legal, médico, traductor…).

cve: BOCG-10-D-325

a) Información al detenido acerca de la identidad de las personas presentes en el interrogatorio (nombre y/o número) La declaración del detenido requiere de la previa solicitud al Colegio de Abogados para la designación de un Letrado del Turno de oficio. Una vez que el Letrado se encuentra en las dependencias policiales, se lleva a cabo la declaración y en su presencia se redacta un Acta firmada por los actuantes (detenido, Letrado y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado intervinientes en calidad de Instructor y Secretario de la diligencia de toma de declaración. De esta manera quedan plenamente identificados los actuantes, la hora de inicio y finalización de la diligencia y cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo, como es el caso de las interrupciones en la toma de declaración por motivo de cansancio del detenido o las pausas motivadas por la larga duración de la diligencia.

Asimismo, la Instrucción 12/2009, de 1 de junio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regula el «Libro de Registro y Custodia de Detenidos» responde a una recomendación del CPT y regula el procedimiento para anotar todas las incidencias que se produzcan en la detención, traslado y custodia de las personas detenidas. Además, se registra la información completa de la cadena de custodia del detenido, lo que permite conocer la identidad de los funcionarios policiales responsables de ella durante la totalidad de la estancia del detenido en las dependencias policiales, reflejando, a tal efecto, cada cambio de custodia con indicación de cuándo se produce exactamente. De otra parte, la Instrucción 13/2007, de 20 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, relativa al Uso del Número de Identificación Personal en la Uniformidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado contempla la obligación de todos los miembros de las citadas Fuerzas y Cuerpos que vistan uniforme, incluidos los miembros de unidades especiales como los antidisturbios, de llevar sobre sus prendas de uniformidad su número de identidad personal, lo que permitirá mejorar las garantías de los ciudadanos al poder identificar en todo momento, a través de dicho número, a los funcionarios policiales evitando que se puedan producir actuaciones incorrectas amparadas en el anonimato.

b) Duración lícita del interrogatorio y c) Periodos entre interrogatorio y los descansos a lo largo de los mismos. En cuanto a la duración del interrogatorio, la LECrim no establece una determinada, sino que simplemente exige que se haga constar en la propia declaración la hora de inicio y finalización, el tiempo invertido y las pausas e incidencias que hayan tenido lugar. Asimismo, el artículo 393 dispone que, cuando los interrogatorios vayan a prolongarse durante tiempo o el interrogado hubiese perdido la serenidad de juicio necesaria para contestar a lo demás que deba preguntársele, será preciso suspender el examen concediendo al procesado el tiempo necesario para descansar y recuperar la calma. En esa misma línea, la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad, establece:

«Se garantizará la espontaneidad de la toma de declaración, de manera que no se menoscabe la capacidad de decisión o juicio del detenido, no formulándole reconvenciones o apercibimientos. Se le permitirá manifestar lo que estime conveniente para su defensa, consignándolo en el acta. Si, a consecuencia de la duración del interrogatorio, el detenido diera muestras de fatiga, se deberá suspender el mismo hasta que se recupere».

Por otra parte, se recuerda que el registro de todo lo anteriormente expuesto se efectúa siempre en la correspondiente diligencia, y en presencia del abogado, conforme establece la normativa, sin que se pueda descartar que puntualmente se eleven Actas sin algún requisito, sobre todo cuando por la extensión de su contenido se desprende una duración mínima.

Por otra parte, no cabe obviar que todas las declaraciones del detenido se formulan en presencia de abogado, quien puede en cualquier momento formular el registro de cualquier incidencia que considere oportuna. Sin perjuicio de ello, consultada la Dirección General de la Policía se señala que se evaluará la necesidad de emitir un recordatorio sobre el cumplimiento de estos extremos.

d) Lugares en los que se desarrollan los interrogatorios. La regla general es que los interrogatorios se realicen exclusivamente en las instalaciones habilitadas al respecto en las dependencias policiales, fiscales o judiciales. Ahora bien, de manera excepcional pueden llevarse a cabo en centros hospitalarios o penitenciarios o en el propio domicilio del inculado, pero siempre dejando constancia de la diligencia practicada y del lugar exacto en el que se practica.

e) Registro sistemático de la hora de comienzo y conclusión de los interrogatorios de cualquier petición formulada por el detenido durante dichos interrogatorios y de las personas presentes en ellos. Las citadas Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad establecen, y así se actúa en la práctica, que, una vez finalizada la declaración, y de acuerdo con la normativa procesal, se debe dejar constancia

cve: BOCG-10-D-325

fidedigna de todo lo actuado en un acta que deben firmar todos los presentes en cada una de las diligencias practicadas y que debe elaborarse de forma inmediata, identificándose al final los posibles errores que se hayan advertido. En todo caso, debe constar el tiempo invertido en el interrogatorio, pudiendo el detenido o su abogado leer el documento antes de ser firmado. En caso de no hacerlo, se dará lectura íntegra al acta por parte del funcionario que haga las veces de secretario de las diligencias, haciéndose constar tal circunstancia. Además, la Sentencia del Tribunal Constitucional 21/1997, de 10 de febrero, en su Fundamento Jurídico Quinto, configura como un derecho en beneficio del detenido la lectura del acta por parte del abogado y la verificación de la fidelidad de lo transcrito en el acta de declaración que se le presenta a la firma.

Como ya se ha indicado anteriormente, en esta acta debe figurar la hora de inicio y finalización de la diligencia de declaración, las personas que participan en la misma y cuantas incidencias se produzcan en su desarrollo.

Finalmente, respecto a la recomendación de aprobar un código de conducta para los interrogatorios, hay que recordar que, con independencia de resaltar una vez más la normativa vigente en el ámbito internacional, nacional, legislación específica y planes de formación que establecen los códigos de conducta a los que se deben ajustar los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su actuación profesional, se han promulgado instrucciones específicas estos últimos años que denotan la especial sensibilidad en esta materia:

Así, podemos señalar las siguientes Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior:

— Instrucción 11/2007, de 12 de septiembre, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación policial de menores».

— Instrucción 12/2007, de 14 de septiembre, sobre comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia policial.

— Instrucción 12/2009, de 3 de diciembre, por la que se regula el «Libro de Registro y custodia de detenidos».

En cuanto a la utilización de vendas o capuchas durante los interrogatorios, no sólo está expresamente prohibida, sino que tal actuación constituye un delito sancionado por el Código Penal. De hecho, nuestro ordenamiento jurídico establece que la toma de declaración siempre se realizará en presencia de abogado, y refleja la absoluta interdicción del uso de cualquier medida coactiva con estricta aplicación de los criterios rectores de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, que establece como principio básico de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad el absoluto respeto a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico. Todas estas normas de actuación se ven respaldadas por la estricta tipificación de los delitos de tortura y malos tratos contenido principalmente en los artículos 173, 174 y 607 bis del Código Penal. Sobre la base de todas estas normas, y tal como ya se ha citado anteriormente, la Instrucción 12/2007, de 14 de septiembre establece:

«Se garantizará la espontaneidad de la toma de de declaración, de manera que no se menoscabe la capacidad de decisión o juicio del detenido, no formulándole reconvenciones o apercibimientos. Se le permitirá manifestar lo que estime conveniente para su defensa, consignándolo en el acta. Si a consecuencia de la duración del interrogatorio, el detenido diera muestras de fatiga, se deberá suspender el mismo hasta que se recupere. Nuestro ordenamiento jurídico prohíbe terminantemente el uso de cualquier exceso físico o psíquico para obtener una declaración del detenido, de manera que el empleo de tales medios constituye infracción penal o disciplinaria, y como tal será perseguida». Por todo ello, la recomendación se considera innecesaria por cuanto redunda en lo dispuesto en las normas procesales y penales, así como en las reglamentarias que rigen los principios de actuación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Parágrafo 26 (mejora del registro de datos en la custodia de detenidos incomunicados. Aplicación de sistemas de grabación en todas las áreas de detención)

El CPT recomienda adoptar las medidas necesarias para asegurar que se mejore sustancialmente el registro de datos y archivos en la custodia en régimen de incomunicación por parte de las Fuerzas y

cve: BOCG-10-D-325

Cuerpos de Seguridad, así como que se apliquen grabaciones de audio y vídeo en toda el área de detención, incluidas las salas de interrogatorios y las celdas.

1. Por lo que respecta al registro de la detención, y, en concreto, a los del acuartelamiento de la Guardia Civil en la calle Guzmán el Bueno de Madrid, consultada la Dirección General de la Guardia Civil, se expone a continuación cuál es su funcionamiento:

Con carácter preliminar, hay que recordar que se han adoptado unos nuevos libros de «registro» y «custodia de detenidos cuyo objetivo es mejorar la información que recogen y poder conocer de manera fehaciente, en todo momento, aquellas incidencias que se produzcan en el periodo transcurrido entre la detención de un ciudadano y su puesta a disposición judicial o en libertad. En concreto, el 3 de diciembre de 2009 se aprobó la Instrucción 12/2009 del Secretario de Estado de Seguridad por la que se regula el nuevo Libro de Registro y Custodia de Detenidos. Desde el pasado 1 de febrero de 2010, se viene utilizando dicho libro con plena normalidad en todos los centros de detención del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil. Para explicar su estructura y funcionamiento, consultadas fuentes del Ministerio del Interior, se significa que el libro de custodia de detenidos consta de 100 fichas compuestas cada una de ellas por dos hojas de distinto color: la primera, autocopiativa y del color blanco, es la «Ficha-Custodia del Detenido». Su anverso contiene 18 casillas en las que se deben reflejar tanto los cambios que se produzcan en la cadena de custodia como cualquier incidencia que afecte al detenido, así como los datos referentes a la salida del calabozo. La segunda hoja, a una sola cara y de color amarillo, es el «Resguardo-Registro del Detenido». Además de los datos autocopiados del anverso de la «Ficha- Custodia del Detenido», incluye otros apartados referentes a la salida del detenido, así como una diligencia de archivo de la fichacustodia, que es preciso cumplimentar por separado una vez se produzca la salida del detenido de los calabozos y se hayan rellenado los apartados existentes en el reverso de la «Ficha-Custodia del Detenido». En el momento en que el detenido tiene entrada en la dependencia policial, se deben reseñar todos y cada uno de los apartados contenidos en el anverso de la «Ficha-Custodia del Detenido», que quedan automáticamente copiados en el «Resguardo-Registro del Detenido».

Una vez cumplimentados todos los apartados, se procede a desprender la «Ficha-Custodia del Detenido» del libro con el objeto de poder comenzar a completar su reverso, quedando en el libro el «Resguardo-Registro del Detenido». En esta hoja no quedan, por tanto, los datos correspondientes al reverso de la «Ficha-Custodia del Detenido», que se retira, carencia de datos que pudo inducir al CPT a sospechar la falta de transparencia que mencionan en su informe. Cuando el número de incidencias sea superior al de espacios contenidos en el reverso de la «Ficha-Custodia del Detenido», se continuarán las anotaciones en una nueva ficha que se desprenderá del libro tras completar las siguientes casillas de su anverso: «N.° de Orden» y «Datos del detenido» (nombre, apellidos y DNI) En el apartado de «Otras observaciones» se anotará la inscripción «Ficha custodia complementaria, continuación de ficha con n.° de control…». Finalmente, en el espacio establecido al efecto al final de la cuadrícula agotada («Sigue en ficha con n.° de control»…») se anotará el número de control de la ficha nueva que se abre, tras lo que se procederá a grapar ambas fichas. La salida del detenido debe dar lugar a una anotación en las casillas establecidas al efecto en el reverso de la ficha custodia, en el anverso del «Resguardo-Registro del Detenido» y en la «Relación-Resumen de Detenidos» que permanecen en el libro. Una vez producida la salida del detenido, la «Ficha-Custodia del Detenido» será entregada al responsable de su archivo que firmará el apartado «Diligencia de registro de la ficha custodia» en el espacio establecido al efecto en el «Resguardo-Registro del Detenido» del libro.

En la práctica, el registro de detenidos sigue adecuadamente su funcionamiento, y las hojas «Resguardo-Registro del Detenido» que permanecen en el libro de custodia están cumplimentadas según las instrucciones mencionadas, aunque se observan algunas incidencias menores, como las siguientes:

a) algunos datos no figuran cumplimentados. Se trata de datos como «Incidencias detención», «Incidencias traslado», «Enfermedad», «Medicación», que, al tener una respuesta negativa, simplemente se han omitido por considerar que no era imprescindibles reseñarlas. Es decir, que de haberse cumplimentado, la frase a añadir sería «no se aprecian», o similar, sin que su falta deba interpretarse como algo distinto de lo que es: una mera omisión de información que no se aprecia.

b) en algunas hojas no se ha cumplimentado la «Diligencia de archivo de la ficha-custodia», posiblemente debido a la creencia errónea de que era suficiente cumplimentar las casillas existentes en

cve: BOCG-10-D-325

el reverso de la «Ficha-Custodia del Detenido» y en la «Relación-Resumen de Detenidos» que permanece en el libro.

c) existe una hoja suelta de la «Relación-Resumen de Detenidos», como consecuencia de que, por su propia configuración, el libro dispone solamente de dos hojas iniciales con un total posible de 54 registros, cuando en el libro se contienen 100 fichas. En este caso, no han sido suficientes y se ha añadido la fotocopia de otra hoja para continuar la relación.

En consecuencia, debido a la existencia de este tipo de incidencias en la llevanza y cumplimentación del Libro de Custodia y Registro de Detenidos, se han adoptado algunas medidas dirigidas a mejorar su funcionamiento y a garantizar un adecuado control para reforzar las garantías:

Así, la persona responsable hasta ahora del depósito del Libro ha sido sustituida por otra, en este caso con categoría de Oficial y perteneciente a la Unidad Central de Apoyo Logístico (UCAL) de dicha Jefatura, de tal forma que tiene la función añadida de supervisar la confección de las fichas de detenidos. Por lo tanto, este Oficial, además de controlar el citado Libro, identificará al agente que lo retire de las Dependencias de la UCAL cuando vaya a ser utilizado, y velará por el más exacto cumplimiento de todos y cada uno de los campos incluidos en las fichas de detenidos, entrevistándose con el Instructor de las Diligencias inmediatamente antes de que el detenido abandone los calabozos para verificar dicho extremo.

2. En cuanto a la grabación de las personas que estén detenidas en régimen de incomunicación, la misma no está regulada expresamente en la LECrim, sino que deben ser los Jueces Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional los que, individualizando cada caso, establezcan mediante Auto tal tipo de medidas una vez han acordado la incomunicación de la persona detenida. Esta circunstancia habría de hacerse extensiva en el Auto Judicial para el caso de la captura del audio, toda vez que se trataría de una intervención de las comunicaciones, que, por tanto, requiere autorización del juez. En dichos supuestos, las correspondientes grabaciones quedan a disposición del Juzgado Central de Instrucción competente y, posteriormente, de la Sala de la Audiencia Nacional correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, el Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España, adoptado por el Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008, incluyó la siguiente medida (número 97 b):

«Se abordarán las medidas normativas y técnicas necesarias para dar cumplimiento a la recomendación de los organismos de derechos humanos de grabar, en vídeo u otro, soporte audiovisual, todo el tiempo de permanencia en dependencias policiales del detenido sometido a régimen de incomunicación».

En este sentido, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están dando puntual cumplimiento a todas las resoluciones judiciales por las que se acuerda la grabación en vídeo de los detenidos sometidos a régimen de incomunicación. Para ello, se les está dotando de los medios técnicos necesarios, tales como un avanzado sistema de grabación de las zonas comunes y salas para práctica de diligencias (declaraciones, reconocimientos, apertura del precinto de efectos intervenidos).

En cuanto a la instalación de videocámaras en todos los centros de detención, consultadas fuentes de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior se señala que se están instalando cámaras en las zonas comunes de los centros del Cuerpo Nacional de Policía así como de la Guardia Civil. Las Policías autónomas Vasca y Catalana también disponen de videocámaras en sus instalaciones para la prevención de malos tratos a los detenidos.

Respecto al ámbito de cobertura de dicha vigilancia dentro de las instalaciones policiales, hay que señalar que las cámaras son instaladas en las zonas comunes por las que han de pasar los detenidos y los funcionarios que los custodian para la práctica de las diligencias oportunas (visitas de los forenses, abogado para tomas de declaración o ruedas de reconocimientos, Comisiones Judiciales y suministro de alimentos a lo detenidos).

Por el contrario, en las salas de interrogatorio hay cámaras si el Juez que instruye lo recomienda, toda vez que la diligencia de la toma de declaración está validada jurídicamente por el Letrado que asiste a la práctica de la diligencia.

Por último, en las celdas no hay cámaras instaladas (sí en los accesos a las mismas) al objeto de preservar el derecho a la intimidad del detenido.

cve: BOCG-10-D-325

Parágrafo 27 (adecuado control judicial de detenidos incomunicados durante las primeras horas de custodia)

El CPT señala que sigue faltando un adecuado control judicial de las personas que se hallan en detención incomunicada durante las primeras 120 horas de custodia. Se reitera, en relación con este punto, lo señalado respecto al parágrafo 20.

Parágrafo 28 (actitud más proactiva de los jueces respecto al artículo 520 bis LECrim)

El CPT recomienda que el Consejo General del Poder Judicial invite a los jueces a adoptar una actitud más proactiva en relación con los poderes de supervisión que les atribuye el artículo 520 bis de la LEcrim. Una vez más, las Autoridades españolas desean poner de manifiesto al CPT la independencia existente en el ámbito del Poder Judicial, que significa la imposibilidad de que su órgano de gobierno dicte instrucciones sobre la aplicación e interpretación que los Jueces y Magistrados hacen del ordenamiento jurídico en el ejercicio de su función jurisdiccional.

En consecuencia, resulta difícil compatibilizar dicha condición, consagrada como ya se ha visto en la propia LOPJ y en la Constitución, con la frase «que el CGPJ invite a los jueces a adoptar una actitud más proactiva».

El propio Consejo así lo destaca en su informe de respuesta, donde recuerda su deber de abstenerse de dictar instrucciones, de carácter general o particular.

Por otro lado, la facultad prevista en el apartado tercero del artículo 520 bis de la LECrim es eso, una «facultad» que ostenta el Juez en el ejercicio de su función jurisdiccional, que ejercerá cuando, a través de la ponderación de intereses que efectúe, entienda que es preciso. No obstante este carácter facultativo o de potestad del Juez, lo cierto es que sí existe en el ámbito del CPGJ una actividad que ejerce, de hecho, el único control posible desde esa instancia, cual es el ejercicio de la potestad disciplinaria que le reconoce la LOPJ (apartado tercero del artículo 107 en relación con el 133) y que ejerce a través de una Comisión específica.

Así, pese al margen de discrecionalidad que, en todo caso ha de reconocerse a los Jueces de Instrucción en lo que se refiere a la elección de los medios de investigación que estimen precisos para el esclarecimiento de los hechos —manifestación del principio de independencia e integridad del ejercicio de la función jurisdiccional—, en el caso de detectarse deficiencias u omisiones relevantes en el cumplimiento de su deber profesional, queda abierta la posibilidad —conforme al Título III del Libro IV de la LOPJ—, sin necesidad de un específico recordatorio, de proceder a la exigencia de responsabilidades tanto en el orden civil, como penal y disciplinario. Responsabilidad que, por tanto, no es sino consecuencia lógica del estatus constitucional de la carrera judicial. Todo Juez que viole el deber de independencia o el sometimiento al Imperio de la Ley, o cause daños a terceros en el ejercicio de la jurisdicción, habrá de responder conforme a derecho y asumir la sanción penal, administrativa o la obligación de resarcimiento.

Parágrafo 29 (seguimiento de las denuncias de malos tratos por Autoridades judiciales).

El CPT reitera la recomendación efectuada en el parágrafo 16. Asimismo, recuerda que la legislación española obliga a los jueces que conozcan de acusaciones por supuestos malos tratos bien a abrir una investigación preliminar bien a remitir el asunto a los órganos judiciales competentes.

A modo de consideración previa, hay que decir que las denuncias o las simples manifestaciones sobre los malos tratos sufridos durante la detención incomunicada presentan ciertas especificidades que no deben pasar inadvertidas. Por un lado, tal y como reconoce el Auto de la Audiencia Provincial de Madrid de 24 de junio de 2010, la dificultad de presentar pruebas o indicios sobre los malos tratos es notoria, dada la incomunicación a que se ve sujeto el interesado, máxime si tales malos tratos no dejan huella visible; por otra parte, tampoco cabe ignorar el interés que puede guiar al denunciante al objeto de privar de cualquier tipo de eficacia a la declaración, autoinculpatoria o heteroinculpatoria, prestada durante el periodo de detención.

Las consecuencias que se derivan de los malos tratos habidos durante el periodo de detención, sean bajo el régimen de incomunicación o en la modalidad ordinaria, se proyectan en una doble dimensión:

— por un lado, como infracción penal tipificada en el artículo 174 del Código Penal, que para ser sancionada requiere de la tramitación del procedimiento legalmente previsto.

cve: BOCG-10-D-325

— por otro lado, como aspecto a tener en cuenta en el proceso seguido por el delito que da lugar a la adopción de la medida cautelar, especialmente en lo que concierne al valor procesal de los elementos de convicción obtenidos mediante el empleo de los malos tratos.

Dado que el informe del CPT no alude a este segundo aspecto, este informe se centrará en esclarecer si el ordenamiento español ofrece los instrumentos necesarios para garantizar el esclarecimiento de los hechos a que alude el Comité, habida cuenta de que el artículo 12 de la Convención de 10 de diciembre de 1984, contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York, dispone que «todo Estado Parte velará por que toda persona que alegue haber sido sometida a tortura en cualquier territorio bajo su jurisdicción tenga derecho a presentar una queja y a que su caso sea pronta e imparcialmente examinado por sus autoridades competentes. Se tomarán medidas para asegurar que quien presente la queja y los testigos estén protegidos contra malos tratos o intimidación como consecuencia de la queja o del testimonio prestado»... La normativa procesal española limita extraordinariamente las posibilidades de archivar de plano las denuncias. El artículo 269 de la LEcrim establece que «Formalizada que sea la denuncia, se procederá o mandará proceder inmediatamente por el Juez o funcionario a quien se hiciese la comprobación del hecho denunciado, salvo que éste no revistiere carácter de delito, o que la denuncia fuere manifiestamente falsa. En cualquiera de estos dos casos, el Tribunal o funcionario se abstendrán de todo procedimiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran si desestimasen aquélla indebidamente».

Como se observa, solamente la atipicidad de los hechos, o, en su caso, la manifiesta falsedad de lo denunciado son las únicas circunstancias que posibilitan que el órgano judicial pueda abstenerse de investigar tales hechos.

A título de ejemplo, cabe señalar que el Auto de la Audiencia Provincial de Madrid citado, y el de Álava de 1 de julio de 2004, ambos relacionados con denuncias de malos tratos acaecidos durante el periodo de detención, se ahcen eco de lo dispuesto en el citado artículo, y ambas resoluciones convienen que en el comienzo del procedimiento el margen de decisión del órgano judicial es muy escaso, pues por ley está obligado a incoar las pertinentes acusaciones, salvo que el hecho no fuera constitutivo de infracción penal —supuesto no aplicable al caso— o la denuncia fuera manifiestamente falsa. La redacción dada al precepto objeto de cita impide que el archivo de la denuncia pueda fundarse en la mera sospecha de falsedad o falta de verosimilitud del relato fáctico, ya que el término empleado («manifiestamente») no permite albergar duda alguna respecto del carácter ostensible de la mentira o falso testimonio.

Además, el órgano encargado de instruir las causas por malos tratos o torturas es el Juzgado de Instrucción competente por razón del territorio, que es un órgano distinto del Juzgado a quien la ley encomienda la instrucción por delitos de terrorismo —los Juzgados Centrales de Instrucción— lo que constituye una garantía adicional de imparcialidad, habida cuenta que, a los efectos previstos en el artículo 269 de la LEcrim, el pronunciamiento sobre la pertinencia de abrir el procedimiento de investigación corresponde al Juzgado de Instrucción.

No obstante, si bien es cierto que la normativa procesal es sumamente rigurosa en los albores del procedimiento, sin embargo no exige que la investigación sobre los hechos denunciados sea exhaustiva en cualquier circunstancia, pues la práctica de diligencias de investigación está sujeta a la necesidad de pertinencia y de utilidad, como establece el artículo 311 de la LECrim.

Además, la formulación de una denuncia o alegación de malos tratos durante el periodo de detención no da lugar, incondicionalmente, a la apertura del juicio oral contra los denunciados. El artículo 779 de la LECrim recoge un elenco de resoluciones que el juez de instrucción puede adoptar, una vez practicadas las diligencias de investigación pertinentes; una de las opciones por las cabe decantarse es el sobreseimiento de las actuaciones, cuando no esté justificada la perpetración del hecho delictivo, o aun estando justificada, por falta de acreditación de la identidad del autor; pero si tales circunstancias no concurren, es decir, si hay indicios de delito y están indentificados los posibles partícipes, entonces el procedimiento deberá proseguir. No obstante, en cualquiera de los casos, las resoluciones adoptadas por el órgano judicial son susceptibles de recurso por el Ministerio Fiscal y las demás partes personadas, entre las que puede figurar el agraviado por el delito, a quien la normativa procesal le permite ejercitar la acción penal.

Por todo lo anteriormente expuesto, cabe afirmar que la legislación procesal española dota a los jueces y magistrados de los recursos necesarios para que cualquier denuncia sobre malos tratos sea debidamente investigada, sin que se atisbe obstáculo alguno para que el órgano judicial ante el que se

cve: BOCG-10-D-325

aleguen los malos tratos pueda acordar, al objeto de asegurar un elemento de convicción, el inmediato reconocimiento médico forense y, a su vez, ponga los hechos en conocimiento del órgano competente, tal y como recomienda el CPT.

d. Condiciones de detención.

Parágrafo 30 (reforma de las celdas de detención del acuartelamiento de C/ Guzmán el Bueno, Madrid)

El CPT insta a las autoridades españolas a proceder, sin más dilaciones, a la reforma de las celdas de detención en la Calle Guzmán el Bueno. Éste era el segundo punto respecto del cual el CPT exigió a las Autoridades Españolas que respondieran en el plazo máximo de tres meses desde la emisión de su informe. La respuesta al mismo se facilitó por escrito mediante oficio de 13 de marzo de 2012, por lo que se remite a su contenido para responder a este parágrafo.

Parágrafo 31 (mejora de calabozos de la Jefatura de Policía Vasca en Arkaute)

El CPT recomienda la adopción inmediata de medidas para remediar las deficiencias encontradas en los calabozos de la Jefatura de la Policía Vasca (Ertzaintza) en Arkaute, solicitando que todas ellas cuenten con un timbre de llamada y con una iluminación adecuada (por ejemplo, suficiente para poder leer, excluidos los momentos para dormir).

En respuesta a dicha recomendación, se significa que se ha dado traslado a las autoridade competentes para su consideración.

Parágrafo 32 (posibilidad de que los detenidos más de 24 horas seguidas hagan ejercicio al aire libre)

El CPT recomienda que se tomen medidas para permitir que las personas que permanezcan detenidas durante más de 24 horas seguidas puedan realizar ejercicio cada día en espacios al aire libre. A diferencia de los Centros penitenciarios, Centros de Internamiento de Extranjeros, u Hospitales Psiquiátricos, los centros de detención en general, las Comisarías de Policía, los Acuartelamientos de la Guardia Civil y las propias dependencias judiciales son lugares en los que generalmente la detenciones practicadas no son superiores a 24 horas, por lo que sus dimensiones y espacios se ajustan, como es lógico, a esta finalidad.

Por otro lado, el elevado número de centros de detención existentes y la diversidad de condiciones estructurales de las instalaciones donde aquéllos se encuentran ubicados, hacen que actuaciones unitariamente viables desde el punto de vista económico, alcancen un importe inabordable cuando han de extenderse a más de medio millar de centros, como supondría el caso de dotar a todas esas dependencias de espacios suficientes y adecuados al aire libre para que las personas privadas de libertad realicen ejercicios físicos, tanto en el caso de aquéllas que se encuentran incomunicadas como en los casos de carácter general.

Además, en el caso concreto de la Guardia Civil, es conveniente precisar que los espacios donde permanecen los detenidos forman parte de las casas-cuarteles de esta Institución, situadas en el interior de localidades y ciudades de la geografía española, acuartelamientos donde conviven las familias de los agentes que prestan su servicio en dicho lugar. Conscientes de los trastornos que pudiera suponer para las personas afectadas el hecho de que las instalaciones no reúnan inmejorables condiciones de seguridad y comodidad, todos los efectivos de la Guardia Civil que practican diligencias de detención procuran, en la medida de lo posible, que los periodos de detención se limiten al tiempo mínimo indispensable para la práctica de las diligencias necesarias, adelantando al máximo la puesta a disposición judicial de estas personas, sin necesidad de agotar los plazos legalmente establecidos, tal y como previene la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de tal modo que se consideran excepcionales aquellas detenciones que se prolongan por periodos superiores a 24 horas.

En consecuencia, y por las razones anteriormente expuestas, resulta inviable hoy por hoy dotar a todos los centros de detención de espacios para la realización de ejercicio al aire libre, máxime cuando los supuestos en los que se superan las 24 horas de estancia en ellos son excepcionales.

RÉGIMEN ORDINARIO DE DETENCIÓN Y CUSTODIA

Parágrafo 33 (tolerancia cero a los malos tratos, y retirada de objetos no autorizados de dependencias policiales)

cve: BOCG-10-D-325

El CPT recomienda que las autoridades españolas se mantengan firmes en sus esfuerzos por luchar contra los malos tratos por parte de los agentes de las fuerzas del orden. Se debería recordar en particular a estos agentes que no debe utilizarse más fuerza de la estrictamente necesaria cuando se lleva a cabo un arresto y que una vez que las personas detenidas ya se encuentran bajo control, no puede existir nunca justificación alguna para propinarles golpes.

El CPT recomienda que se retiren todos los objetos no autorizados de los locales en los que se puedan encontrar personas detenidas o a las que se interroga. En cuanto al mensaje de tolerancia cero al maltrato se señala lo siguiente:

En concordancia con los derechos fundamentales y las libertades que nuestra Constitución reconoce y garantiza, y que se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre las mismas materias ratificados por nuestro país, son criterios permanentes del Gobierno de España la promoción de tales derechos y el establecimiento de las garantías y los mecanismos necesarios al efecto, para salvaguardar tales derechos y libertades e impedir la vulneración de los mismos.

En este sentido, el Ministerio del Interior ha venido aplicando siempre y sin excepción el principio de tolerancia cero ante la posible vulneración de derechos constitucionales, favoreciendo la investigación, la transparencia y la cooperación con el resto de los poderes del Estado —y en especial con el poder judicial— cuando existe la sospecha de que se haya producido alguno de estos comportamientos. Los derechos de las personas detenidas cuentan ya con un marco protector amparado tanto por la normativa interna como por una serie de instrumentos normativos internacionales ratificados por España e incorporados en nuestro ordenamiento jurídico.

Dentro de éstos destacan tanto los emanados de la Organización de Naciones Unidas (entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales de 1966), como los procedentes del Consejo de Europa (el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de 1950 y el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, de 1987).

Este marco jurídico internacional también se ha preocupado, muy especialmente, de definir una serie de principios y reglas de conducta ética profesional aplicables a la labor policial, a fin de evitar la aparición de comportamientos arbitrarios. Pues bien estos son los principios que inspiran la política general del Ministerio del Interior a la hora de establecer las medidas tendentes a impedir y suprimir la tortura y otras formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Todos esos principios han influido, notablemente en la configuración del vigente estatuto policial y, más concretamente, han inspirado los supuestos y criterios rectores del empleo de la fuerza en el marco de los principios básicos de actuación que recoge el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esta Ley establece, como principio básico de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad —el primero de ellos— ejercer su actuación profesional con absoluto respeto a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico.

Además, ese empleo proporcionado de la fuerza, así como la prohibición de cualquier forma de mal trato o tortura aparece consagrado también en el artículo 17 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los Derechos y Deberes de los miembros de la Guardia Civil, el artículo 7.6 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, que tipifica como falta muy grave el trato inhumano, degradante, o vejatorio a las personas que se encuentren bajo su custodia o con las que se relacionen por razón del servicio, así como el artículo 7 d) de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, que tipifica como falta muy grave «la práctica de tratos inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a los ciudadanos que se encuentren bajo custodia policial».

Bajo ese paraguas normativo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan, cada año, miles de actuaciones policiales legítimas y practican, también cada año, en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas de proteger los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, miles de detenciones, en los casos y conforme a los procedimientos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Pues bien, son escasísimos los casos de desviación en la actuación policial que en la práctica se producen. La regla general, absoluta, que preside siempre la actuación profesional del Cuerpo Nacional

cve: BOCG-10-D-325

de Policía, así como de la Guardia Civil, es la de un riguroso respeto a los derechos fundamentales y a la dignidad e integridad del detenido. Ahora bien, pese a que, como hemos visto, los casos de desviación, mal funcionamiento del servicio o de vulneración puntual de los derechos de la persona constituyen hoy día una verdadera excepción, la puesta en práctica del principio de tolerancia cero contra la tortura y los malos tratos policiales, determina que incluso estos escasos supuestos de desviación policial deben ser erradicados.

Para ello, el Gobierno ya ha reforzado, sustancialmente, los instrumentos de que dispone el Ministerio del Interior para garantizar la adecuación del funcionamiento de los servicios policiales a la Ley y al derecho.

a) La Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En primer lugar, se ha impulsado y reforzado la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad, que es el instrumento orgánico de que el Ministerio del Interior dispone para determinar si la actuación de los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado ha respetado el ordenamiento jurídico, se ha adecuado a los protocolos establecidos y, en definitiva, si se han garantizado los derechos de los ciudadanos.

Asimismo, está en funcionamiento una Aplicación Informática específica para la recogida, seguimiento y control de las denuncias que se formulen contra funcionarios por la vulneración de los derechos humanos con ocasión del ejercicio de sus actividades profesionales. Se trata, fundamentalmente, de ser rigurosos con la aplicación del ordenamiento jurídico y de exigir responsabilidades cuando se produzca una desviación de estas características.

b) Instrucciones a los Cuerpos de Seguridad.

Por otro lado, a través de Circulares internas de la Secretaría de Estado de Seguridad y de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, se ha trasladado siempre a los agentes policiales la preocupación por mantener un respeto estricto a los derechos de las personas durante sus intervenciones de detención y custodia.

No obstante, para alcanzar una más eficaz protección de los derechos del detenido y mayor claridad en las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Secretaría de Estado de Seguridad ha elaborado unas instrucciones precisas y actualizadas, que permitan continuar salvaguardando tales derechos y, simultáneamente, dotar a los agentes de las garantías jurídicas suficientes con ocasión de la práctica de la detención y la posterior custodia.

Entre estas instrucciones podemos señalar las siguientes:

— Instrucción 4/2007, sobre aplicación del Protocolo Facultativo a la convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

— Instrucción 11/2007, por la que se aprueba el «Protocolo de actuación policial de menores».

— Instrucción 12/2007, sobre comportamientos exigidos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar los derechos de las personas detenidas o bajo custodia.

— Instrucción 12/2009, del Secretario de Estado de Seguridad por la que se regula el «Libro de Registro y custodia de detenidos».

c) Formación Policial.

Por último, en lo referente a la formación en materia de derechos humanos de los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es preciso señalar que tanto los Planes de Formación como los Programas de Estudios de Policía y Guardia Civil dedican una parte importante de su contenido al estudio de los aspectos legales y operativos relacionados con los derechos humanos y la actuación policial.

En cuanto al recordatorio respecto a la necesidad de que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad empleen estrictamente la fuerza que sea necesaria cuando se lleva a cabo un arresto, prueba de este compromiso es la aprobación de la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre los Comportamientos Exigidos a los Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para Garantizar los Derechos de las Personas Detenidas o bajo Custodia Policial.

Concretamente en la Instrucción SÉPTIMA de la misma se dedica al empleo de la fuerza en la detención y textualmente se dice lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

1. Excepcionalmente el agente policial está legitimado para emplear la fuerza durante la detención cuando se produzca una resistencia a ésta, cuando la detención se practique en circunstancias que puedan Suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana así como en los supuestos en que exista un riesgo racionalmente grave para la vida del agente, su integridad física o la de terceras personas.

2. Como primera medida de actuación, el agente policial debe identificarse y dar a conocer la legitimidad de su presencia. Puede añadir otras palabras conminatorias para que el sujeto deponga cualquier posible actitud violenta.

3. Siempre que para efectuar la detención se requiera ineludiblemente del empleo de la fuerza, el agente debe asegurarse de que la intensidad y el medio utilizado son tos más idóneos y acertados, para lo cual actuará conforme a los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad.

a) Por oportunidad debe entenderse la necesidad o no de recurrir a la coacción física en la detención de acuerdo con los datos conocidos sobre la situación y el sujeto en cuestión.

El agente deberá sopesar las circunstancias del lugar, el Conocimiento de la persona sospechosa, su peligrosidad o reacciones previsibles y su experiencia previa para determinar si la detención puede realizarse mediante la utilización de otros medios no violentos que la técnica profesional pone a su alcance.

b) La congruencia supone que el agente, una vez haya decidido el empleo de la fuerza y para que éste sea legítimo, habrá de elegir, de entre los medios legales previstos y disponibles, el que sea más idóneo y que mejor se adapte a la concreta situación, valorando, para ello, las prestaciones del medio agresivo, sus características, grados y demás efectos que respondan a la situación y finalidad legal pretendida.

El agente actuará con la destreza adquirida en la instrucción recibida, tanto en el dominio del medio agresivo como en el conocimiento de sus técnicas de empleo. Concurre con la destreza el mantenimiento, por parte del agente policial, de la serenidad emocional y el autocontrol, aun en Situaciones de riesgo.

c) La proporcionalidad supone que, una vez decidido el empleo de la fuerza y el medio idóneo, el agente deberá adecuar la intensidad de su empleo, de forma que no sobrepase la estrictamente necesaria para conseguir el control de la persona, quedando absolutamente proscrito todo exceso.

Para ello, el agente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

— Tendrá la obligación de causar la menor lesividad posible. La selección de las partes no vitales, la graduación en la contundencia y el modo de ejecución de los actos violentos deben estar dirigidos a neutralizar a la persona objeto de la detención.

— Proporcionará una respuesta gradual y apropiada a cada situación. La graduación de la mayor o menor fuerza empleada por el agente se corresponderá a la agresividad de la respuesta del detenido, debiendo volver a ser descendente en la medida en que la situación se vuelva propicia para facilitar la detención deseada.

4. El agente sólo hará uso de armas en las situaciones en que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana y siempre de conformidad con los citados principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad.

5. Está terminantemente prohibida la utilización, durante la detención o en cualquier otro servicio policial, de armas que no estén incluidas en los equipamientos oficiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o cuya utilización no haya sido autorizada expresamente.

6. En todo caso, sea cual fuere o hubiera sido el comportamiento del detenido, no se justifica ningún tipo de violencia cuando aquél haya sido inmovilizado.

7. En el caso de detenciones de personas gravemente afectadas por la ingesta de alcohol, sustancias estupefacientes o afectadas por algún tipo de trastorno mental, incluso transitorio, se procederá a su traslado a un centro sanitario a la mayor urgencia posible.

Asimismo, y en coherencia con el principio de tolerancia cero ante este tipo de episodios, desde los poderes públicos se fomenta la motivación de los ciudadanos en la adopción de conductas pro-activas que conlleven la denuncia sistemática de cualquier delito o comportamiento que implique la vulneración de sus derechos.

En este sentido, para facilitar la normal presentación de quejas sobre el funcionamiento y la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se ha producido la aprobación de la Instrucción

cve: BOCG-10-D-325

7/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad que, entre otras medidas, acuerda poner a disposición de los ciudadanos, en todas las dependencias policiales, un Libro de quejas y sugerencias, que deben ser investigadas y respondidas debidamente por los Cuerpos Policiales, correspondiendo la coordinación, control y seguimiento de la investigación de dichas quejas a la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de esta Secretaría de Estado.

Finalmente, por lo que se refiere a la recomendación de que se retiren todos los objetos no autorizados de los locales en los que se puedan encontrar personas detenidas o a las que se interroga, hay que precisar, como ya se hizo en la reunión de Conclusiones mantenida entre las Autoridades españolas y la delegación el pasado 13 de junio de 2011, que tales objetos, que el CPT vió expuestos en alguna dependencia policial, no son sino material incautado e interceptado a personas detenidas por su presunta comisión de un delito o por su intención de cometer alguna falta o delito, material que, por lo tanto, se encuentra en situación depósito. Por poner un ejemplo, cabe señalar que el pasado mes de octubre la Policía interceptó en el aeropuerto de Barajas a un grupo de 200 «ultras» seguidores de un equipo de fútbol que se disponían a viajar a una capital Europa, y que portaban varios bates de béisbol y un casco de moto.

De hecho, esta actuación policial se detalla en el informe del MNPT (apartado 67 de su informe sobre el año 2010), en el que se señala que, cuando se procede a detener a algún individuo, los agentes realizan un primer registro de seguridad superficial de aquél, para, posteriormente, ya en las dependencias policiales y antes del ingreso en calabozos, registrar al detenido de manera más exhaustiva, registro en el que se le retiran sus pertenencias personales y aquellos objetos e indumentaria con los que se pudiera autolesionar, causar daño a otros detenidos o a los agentes (cadenas, cinturones, bufandas, cordones, relojes, anillos, encendedores, fósforos, etc.) Los enseres retirados se reseñan en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos, firmando el conforme el propio detenido. El informe continúa señalando que «para la custodia de objetos se utilizan armarios o taquillas situadas en la propia zona de custodia, así como cajas de seguridad para los objetos de mayor valor».

En consecuencia, ésta y no otra razón que pudieran hacer pensar en una «exhibición» de tales objetos con fines amenazadores o ejemplarizantes es la que explica que tales objetos permanezcan en las dependencias policiales en las que el CPT los encontró. No obstante, en la reunión del 13 de junio de 2011 se tomó nota de dicha recomendación y, consultadas fuentes de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, tales objetos fueron inmediatamente retirados de la oficina donde se encontraban, habiéndose tomado medidas para evitar futuros depósitos que puedan provocar equívocos o interpretaciones alejadas de la realidad.

Parágrafo 36 (información al detenido de poder contactar con la persona de su elección)

El CPT recomienda que se deje constancia debida de que se ha informado al detenido de su derecho a poder contactar con una persona de su elección, así como de la hora en la que se había contactado con esa persona. También recomienda que quede registrada la hora de la notificación de custodia debería quedar registrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 520 de la LECrim, la Instrucción 12/2007 (Instrucción TERCERA) de la Secretaría de Estado de Seguridad establece de forma expresa la obligación de garantizar de forma inmediata al detenido su derecho a poner en conocimiento de un familiar o persona que desee (y de la Oficina Consular de su país, en el caso de extranjeros) el hecho de la detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Una vez practicadas las diligencias policiales que procedan, y previo el control de las medidas de seguridad personales a cargo del agente de policía responsable de la custodia, el instructor podrá autorizar que el detenido reciba visitas de sus familiares y allegados en los horarios establecidos.

El incumplimiento de esa obligación puede dar lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria e incluso penal (artículos 530, 531, 532 y 537 del Código Penal), en la medida en que pueda dar lugar a la violación de garantías constitucionales o legales. En particular, el CPT parece considerar insuficiente o defectuosa la Ficha de Derechos que se da al detenido, a juzgar por las recomendaciones que efectúa en este parágrafo, donde solicita quede registrada la hora de notificación de la custodia. Consultadas fuentes en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, se señala que la información del derecho enunciado y el ejercicio del mismo por el detenido, así como su resultado, se reflejan obligatoriamente en el atestado policial que se tramite. Además, nada impide que el Abogado que asiste al detenido solicite, y pueda obtener, la información que requiera en torno a lo actuado sobre el citado derecho.

cve: BOCG-10-D-325

Parágrafo 37 (mayor rapidez de los letrados en acudir a las Comisarías)

El CPT recomienda que se tomen medidas, si fuera necesario con el Colegio de Abogados, para garantizar que los abogados de oficio acuden a las comisarías lo antes posible.

Por lo que se refiere a la cuestión del tiempo o plazo en el que deba hacerse efectivo el derecho de asistencia letrada al detenido, el sistema legal español garantiza el acceso rápido y eficaz del detenido a un abogado (apartado tercero del artículo 17 de la Constitución y artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). Desde el primer momento, el detenido tiene derecho a designar Abogado y a solicitar su presencia para que asista a las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo reconocimiento de identidad de que sea objeto. Recuérdese que, tras la reforma llevada a cabo por la Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado, es necesaria la presencia de un abogado defensor desde que se impute un delito a persona determinada. Esta reforma ha tenido una trascendencia capital, pues no se refiere sólo a las diligencias judiciales, sino que impone la defensa por medio de un abogado en las diligencias policiales y en las que se lleven a efecto por el Ministerio Fiscal (investigación preliminar). Es decir, incluso en las actuaciones preprocesales habrá de intervenir el abogado defensor.

Si el detenido o preso no designara Abogado, se procederá a la designación de oficio. El abogado designado, o en su caso el de oficio, deberá personarse en el centro de detención de forma inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 8 horas. Expuesto el marco legal, el CPT considera que, a la luz de las visitas efectuadas y personas entrevistadas, la asistencia letrada ha experimentado una mejora en España. Asimismo, elogia la adopción, a través de la Instrucción 12/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de medidas para reducir, en todo lo posible, el tiempo en que tarda en personarse el abogado del detenido. En efecto, la citada Instrucción dispone que «se utilizarán los medios disponibles para hacer efectiva la presencia del abogado a la mayor brevedad posible»; y añade: «Para ello, la solicitud de asistencia letrada se cursará de forma inmediata al abogado designado por el detenido, o, en su defecto, al Colegio de Abogados, reiterando la misma, si transcurridas tres horas de la primera comunicación, no se hubiera personado el letrado».

Finalmente, la Instrucción exige dejar constancia en el libro de telefonemas de la llamada o llamadas al letrado o al Colegio de Abogados, así como de todas las incidencias que pudieran producirse. El CPT, sin embargo, alude a que en la práctica los abogados acuden a la Comisaría donde se encuentra el detenido cuando han transcurrido varias horas. Lo cierto es que la presencia casi inmediata del letrado en la Comisaría resulta prácticamente imposible, debido a que los medios, tanto personales como técnicos, de que disponen los colegios de abogados y los centros de detención o custodia de detenidos no son, hoy por hoy, lo suficientemente amplios como para permitir la supresión de un plazo de tiempo siempre que éste sea razonable.

En este sentido, el Plan de Derechos Humanos del Gobierno recoge, en su Medida 96, el compromiso de reformar el apartado cuarto del artículo 520 de la LECrim a fin de reducir el actual plazo máximo de 8 horas dentro del que debe hacerse efectivo el derecho a la asistencia letrada, Cumpliendo ese compromiso, el 22 de julio de 2011 el Gobierno aprobó el Anteproyecto de Ley para un nuevo proceso penal. En ese Anteproyecto, se disponía que, siguiendo las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, se rebajase de 8 a 3 horas el plazo máximo en que el abogado defensor debe personarse en las dependencias policiales.

En noviembre de 2011 se celebraron en España elecciones generales de las que resultó un cambio de Gobierno, la paralización de la actividad parlamentaria y la constitución de nuevas Cortes Generales, con la consecuente suspensión de la tramitación de los proyectos legislativos en curso. No obstante, el actual Ministro de Justicia anunció, en su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, su intención de retomar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el objetivo, entre otros, de profundizar en el cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por España y, en todo caso, de asegurar el más absoluto respeto a las garantías procesales fundamentales. En cumplimiento de lo anterior, y como ya se ha señalado en varias ocasiones anteriores en este informe, el 2 de marzo de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la creación de una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que retomará los trabajos de la reforma.

cve: BOCG-10-D-325

En cualquier caso, debe destacarse que durante el plazo que establece la ley para que el abogado efectúe su comparecencia en dependencias policiales, no se le pueden hacer preguntas al detenido, ni practicar con el mismo diligencia alguna.

Parágrafo 38 (derecho a ser analizado por un médico elegido por el detenido incomunicado)

La posibilidad de poder ser visto por un médico de elección propia es algo que la legislación española todavía no contempla.

El CPT recomienda que este derecho quede adecuadamente recogido en la ley. Para responder a esta recomendación, se remite a lo dispuesto respecto al parágrafo 18. No obstante, cabe recordar al Comité que el Plan del Gobierno en materia de Derechos Humanos (Medida 97, apartado c) ya señalaba que se adoptarán las medidas precisas para que el detenido en régimen de incomunicación pueda ser reconocido, además de por el forense, por otro médico adscrito al sistema público de salud libremente designado por el titular del futuro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En consecuencia, se prevé un avance significativo, que previsiblemente se materialice en el futuro Proyecto de Ley de reforma de la LECrim, sin que parezca lógico ni razonable que sea el propio detenido incomunicado quien designe a un médico, máxime teniendo en cuenta lo que se ha expuesto a lo largo de éste y de otros informes de respuesta al CPT: la organización terrorista ETA ha tenido y mantiene todo un entorno simpatizante cuya puesta en marcha podría frustrar el objetivo de toda investigación policial respecto a un posible comando o a la detención de alguno de sus miembros en búsqueda.

Parágrafo 39, 40 y 41 (información de derechos en idiomas comprensibles para los detenidos)

El CPT recomienda que se recuerde a los agentes del orden que deben informar a las personas detenidas de sus derechos en un idioma que éstas puedan entender. Es más, se deberían dictar instrucciones en las que se prevea que las personas detenidas certifican por escrito que han sido informadas de sus derechos. Además, afirma haber comprobado que en varios centros los registros de detención no se cumplimentaban de manera apropiada, citando, en concreto, a la Comisaría de Puente de Vallecas en Madrid, donde señala no quedaban registradas con exactitud ni la hora en la que se había producido el arresto ni la hora en que la persona se había llevado a la celda.

Por último, el CPT se refiere al sistema informatizado del registro de detenciones que existe en la Jefatura de la Policía en el País Vasco, observando que no contaba con datos verificables básicos y que serían útiles a la hora de hacer una valoración sobre el trato recibido por las personas detenidas, entendiendo que las autoridades pertinentes deberían facilitar el acceso a esos datos a las personas que realizan funciones de supervisión y seguimiento. Por lo que respecta a la primera de las cuestiones planteadas, es preciso recordar que el artículo 520 de la LECrim especifica claramente y de forma inteligible los derechos que tiene el detenido, entre los cuales figura el de ser informado, de modo comprensible y de forma inmediata, de los hechos que se le imputan y de las razones motivadoras de su privación de libertad, así como de los derechos que le asisten, entre los que figura el de ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trata de un extranjero que no comprenda o no hable el castellano. Asimismo, el apartado tercero del artículo 157 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, establece que el extranjero privado de libertad debe saber cuál es su situación y las actuaciones policiales que se van a llevar a cabo, sin que el idioma suponga un obstáculo para ello. Por su parte, los artículos 118 y 520 de la LECrim disponen que, cuando se detuviere a un extranjero como consecuencia de su presunta participación en la comisión de un delito, además de las garantías reconocidas a los ciudadanos españoles (artículos 118 y 520 de la LECrim), tendrá derecho a solicitar que se comunique su detención a la Oficina Consular de su país, y, en el caso de no hablar castellano, a que se le proporcione gratuitamente un intérprete, que traducirá todas las aclaraciones que considere convenientes el detenido respecto a los derechos que le asisten y las dudas que tenga al respecto, incluso las explicaciones pertinentes respecto al funcionamiento judicial en su caso, existiendo modelos de actas de información de derechos en varios idiomas, para una mejor respuesta y rapidez en la elaboración de las diligencias correspondientes. En este sentido, la Instrucción 12/2007 de la Secretaría de Estado de Seguridad establece en el punto 2 de la Instrucción CUARTA que «las dependencias policiales dispondrán de los impresos de información de derechos en las lenguas más comunes, siendo atendidos por intérpretes en los casos que proceda, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en

cve: BOCG-10-D-325

el apartado tercero del artículo 157 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que establece que el extranjero privado de libertad debe saber su situación y las actuaciones policiales que se van a llevar a cabo, sin que el idioma suponga obstáculo para ello».

En consonancia con estas previsiones normativas, todas las dependencias policiales españolas disponen de impresos de información de derechos en las lenguas más comunes, siendo atendidos por intérpretes en los casos que procedan. Por lo que se refiere a la recomendación de que se dicten instrucciones que hagan obligatorio dejar constancia de que las personas detenidas han sido informadas de sus derechos y los han entendido (parágrafo 39), la Instrucción 12/2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, establece en su Instrucción TERCERA, apartado primero, que «practicada la detención, de forma inmediata, se informará al detenido con el lenguaje y la forma que le resulten comprensibles- del catálogo de sus derechos contenido en el apartado segundo del artículo 520 de la LECrim, de los hechos que se le imputan y de las razones que motivan su privación de libertad». Es práctica habitual el cumplimiento de esta instrucción por parte de los funcionarios policiales, siendo convenientemente ejercitada tanto en la fase teórica como práctica de formación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. De hecho, los «Criterios generales para la práctica de diligencias por la Policía Judicial y sobre los juicios rápidos» aprobados por la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, en el párrafo e) de su apartado octavo, relativo a la Detención e Información de Derechos, determina que la información de derechos ha de ser de forma inmediata y comprensible, haciéndolo constar en la comparecencia inicial. Así pues, ese trámite queda documentado mediante una diligencia desde el primer momento de la custodia del detenido (entrega de un formulario en el que se recogen los derechos que asisten a las personas detenidas) Una vez la persona está conforme con los mismos, firma, si así lo desea, la diligencia de información de derechos. La misma se adjunta a las diligencias que se tramitan al Juzgado correspondiente, y en un elevadísimo número de ocasiones, es mostrada al abogado cuando está presente en las actuaciones que determina la Ley, de forma que la garantía de su prestación y de la comprensión de lo que en ella se dice está suficientemente garantizada de esta forma, sin que sea exigible medida adicional ninguna. Esta información de derechos se repite nuevamente cuando el detenido es trasladado a dependencias policiales, quedando en este momento constancia por escrito de la misma mediante la cumplimentación de la denominada «Diligencia de Detención e Información de Derechos», que tiene que ser firmada por el detenido, el instructor policial y el secretario, y en la que se enumeran los derechos que le han sido comunicados.

Por último, como se avanzaba anteriormente, al detenido se le informa de sus derechos, por tercera vez, en presencia de letrado antes de prestar declaración. Se dan, asimismo, las instrucciones oportunas para que los funcionarios informen de los derechos en el mismo momento de la detención, reiteren dicha información en las dependencias policiales adjuntando a las diligencias policiales la correspondiente «Diligencia de Información de Derechos al Detenido», firmada por el detenido. Además, antes de la toma de declaración, se le vuelve a informar de los derechos en presencia del abogado. Por lo que se refiere a la constancia de que el detenido ha comprendido la información relativa a sus derechos, por analogía con lo dispuesto por el apartado tercero del artículo 440 de la LECrim, en la práctica se cuida de que las preguntas y respuestas que se efectúen al detenido, así como por éste, consten debidamente documentadas en el idioma del detenido, de forma que, nuevamente, las eventuales divergencias que se produzcan respecto del contenido de sus manifestaciones en uno y otro idioma puedan ser llevadas a juicio y solicitar, en ese momento, su estudio por un intérprete jurado. En lo que a la Comisaría de Vallecas se refiere, y a la cumplimentación de los correspondientes Libros de Registro que derivan de la detención y trámite del Atestado policial, consultada la Dirección General de la Policía se señala su correcto funcionamiento, que es, además, obligatorio y exigible que así sea por cuanto todo lo que en él figura debe ser referenciado en el propio atestado para conocimiento del Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales y Abogado del detenido, así como para el control de los órganos policiales encargados de la inspección de los servicios.

Finalmente, en lo que a la falta de datos verificables básicos en la Jefatura de Policía del País Vasco, dentro del sistema informático de registro de detenciones, y, en general, la recomendación de adoptar medidas de informatización de los registros de custodia, cabe efectuar las siguientes precisiones: El registro de detenidos viene regulado en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por la Instrucción 12/2009, del Secretario de Estado de Seguridad, por la que se regula el «Libro de Registro y Custodia de Detenidos». Esta norma contempla un libro de registro en soporte papel que consta de «resguardo-registro» y de «fichas-custodia» (ver al respecto la respuesta dada al parágrafo 26 del informe), y tiene por finalidad servir de soporte documental a la entrada del detenido en dependencias

cve: BOCG-10-D-325

policiales y a las incidencias que se produzcan desde ese momento hasta su puesta en libertad o a disposición judicial, con objeto de garantizar los derechos que tiene reconocidos constitucionalmente. Por ello, trasladar a soporte electrónico este registro requiere, en primer lugar, la modificación de la norma antes citada.

Además, desde el punto de vista técnico, el registro que se implementara debería estar integrado en los sistemas de información específicos de los Cuerpos para con ello garantizar la integridad de los datos y la eficiencia en su captura. Tampoco debe perderse de vista que, al tratarse de un registro que constituye el instrumento esencial para garantizar derechos fundamentales de los detenidos, su versión informática debería garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de todos los datos. Es decir, su puesta en marcha requeriría altos niveles de seguridad, en especial en lo que se refiere a la autenticación de los usuarios del sistema.

En conclusión, todo lo anterior supone que la informatización del fichero, conceptualmente sencilla, acarree un impacto importante en los sistemas de información propios de los Cuerpos y un coste económico que, a buen seguro, también supondría una cifra elevada. No obstante lo anterior, se significa que se ha dado traslado al organismo competente para el estudio y valoración de la necesidad y utilidad de informatizar los registros de custodia con el fin de mejorar su gestión.

Parágrafo 42-45 condiciones de detención (mejora de celdas de varias dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)

Las celdas de las dependencias de la Guardia Civil en Tres Cantos y en Las Rozas (Madrid) no contaban con luz natural. El CPT recomienda que se coloque un timbre en cada celda. El CPT detectó un problema de la ventilación, en particular en las comisarías de Moratalaz y Puente de Vallecas en Madrid y en el Puerto de Santa María en Cádiz. Es más, la ausencia de timbres en algunos centros, como en Moratalaz, suponía que los agentes de policía no pudieran oír a una persona detenida si ésta quisiera requerir su atención. El CPT recomienda que se solucionen estas deficiencias. También quisiera destacar que sería preferible que las celdas pudieran contar con luz natural. Las condiciones de detención en la Jefatura Superior de la Policía de Barcelona (Vía Laietana), no han mejorado desde la visita de 2007. La zona de las celdas continúa con un aspecto lúgubre sin tener luz natural, con escasa ventilación y una tenue luz artificial. El CPT recomienda que se tomen medidas sin más demora para mejorar las condiciones de detención en este centro. El espacio donde se encontraban las cuatro celdas individuales destinadas a custodia policial en el cuartel general de la Policía Vasca en Arkaute tenía en general condiciones aceptables. Las celdas (de unos 7m2) contaban con un plinto y un colchón y tanto la luz artificial como la ventilación eran adecuadas, sin embargo las celdas no tenían acceso a luz natural.

En ninguno de los centros visitados existían espacios para realizar ejercicio al aire libre para las personas que permanecían detenidas más de 24 horas. En relación con esto, se debería hacer referencia a la recomendación ya realizada en el parágrafo 32 del presente informe. Respecto a la recomendación relativa a las dependencias a las que se refiere de manera expresa el CPT, se significa que se ha dado traslado de dichas recomendaciones a fin de mejorar las condiciones materiales de aquéllas dentro del marco de estricta limitación presupuestaria actual.

En respuesta, la Dirección General de la Guardia Civil ha señalado lo siguiente:

— En el acuartelamiento de Tres Cantos (Madrid), está previsto se inicien materialmente las obras de construcción de un nuevo centro de detención antes de que concluya el mes de mayo de 2012.Las instalaciones contarán con timbres en cada una de las celdas.

— En el acuartelamiento de Las Rozas (Madrid), ha sido revisada la instalación eléctrica y todos los sistemas de aviso de las celdas funcionan actualmente con total normalidad.

Por otra parte, sirva efectuar una referencia a la importante labor que, en el análisis de las condiciones de detención, entre otras cuestiones, viene desarrollando en España el MNPT, función que se atribuyó al Defensor del Pueblo a través de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la LOPJ. Desde entonces esta institución independiente ha desarrollado una incesante actividad en la prevención de la tortura, en la que destaca las inspecciones que, con carácter preventivo, ha realizado el Mecanismo durante 2010 y 2011 a diversos centros de detención.

En concreto, la tipología básica de lugares de interés para el MNPT es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

— Calabozos y otras dependencias de corta estancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías autonómicas y locales.
— Calabozos ubicados en edificios judiciales.
— Acuartelamientos, bases navales y aéreas, centros militares de formación.
— Centros de Internamiento de Extranjeros.
— Establecimientos disciplinarios militares.
— Centros penitenciarios civiles y militares.
— Centros para menores infractores.
— Centros hospitalarios y demás lugares habilitados para el control o el internamiento involuntario de personas por razones sanitarias o psiquiátricas.
— Establecimientos educativos o de formación especial en donde se encuentren menores ingresados por sus tutores previa autorización judicial.
— Medios de transporte de personas en custodia.
— Instalaciones designadas para la permanencia de polizones.
— Aeronaves y buques de pabellón español en los que se hubieran adoptado medidas restrictivas de la libertad respecto de alguna persona.

La metodología de trabajo en las inspecciones consiste en la verificación de una serie de parámetros mínimos comunes a cualquier tipo de lugar de privación de libertad, individualizada para cada visita en función del concreto centro. Destacan los siguientes:

a) Condiciones de habitabilidad

— Análisis del estado general y evaluación de la necesidad de reformas.
— Inspección detallada (amplitud, limpieza, conservación, iluminación, ventilación, etc.) de las dependencias, examinándose los habitáculos destinados a las personas privadas de libertad, los lugares de aislamiento, aseos, dependencias de ocio, locutorios y otras salas de comunicación, comedores, cocinas, instalaciones deportivas y patios, lugares destinados al culto, bibliotecas, así como las dependencias del personal.
— Evaluación de la capacidad teórica, dotación de personal y grado de cumplimiento de ratios, así como estudio de la evolución de estas magnitudes.
— Verificación detallada de la disponibilidad de bienes y servicios como la alimentación (con particular atención a la disponibilidad de dietas y a garantías de calidad y control), comunicaciones con el exterior, acceso a tareas ocupacionales y formativas, acceso a la cultura.
— Examen de los objetos de los que se provee a las personas privadas de libertad, como ropa, colchonetas, sábanas, mantas, kits de aseo personal, y determinación de su idoneidad, suficiencia y estado.
— Determinación de las medidas adoptadas para facilitar el respeto a la libertad religiosa y de culto.

b) Condiciones de seguridad

— Análisis de los sistemas de vigilancia interior, así como los protocolos en su caso existentes respecto a la realización, conservación, manipulación, acceso y custodia de grabaciones.
— Examen de los sistemas contra incendios y otras situaciones de riesgo, accesibilidad, protocolos de emergencias y evacuación, así como de la formación que sobre estas cuestiones se haya impartido al personal del centro y, en su caso, a las personas privadas de libertad.
— Verificación de la existencia de sistemas de comunicación con el personal de custodia.
— Comprobación de la adecuación de las infraestructuras y del material de seguridad disponibles.

c) Condiciones sanitarias y sociales

— Inspección de las instalaciones sanitarias y determinación de sus medios personales y materiales.
— Determinación del protocolo ordinario de intervención, así como de la operativa seguida en urgencias o derivaciones a centros de referencia.
— Comprobación de la disponibilidad de productos farmacéuticos, así como los protocolos establecidos para su prescripción y dispensación.
— Examen de las previsiones sobre vacunación del personal y de las personas privadas de libertad, así como de los programas de educación para la salud.

cve: BOCG-10-D-325

d) Condiciones de vida

— Se analizan los horarios y la programación de las actividades establecidas en el centro.
— Determinación del régimen sancionador, así como del régimen de derechos y garantías vinculado a aquel.
— Análisis de las previsiones sobre comunicaciones personales y por medios técnicos.

e) Cumplimiento de legalidad

— Examen de los libros oficiales establecidos para cada tipo de lugar de privación de libertad. Hasta enero de 2012, se han realizado 310 visitas a distintos centros de detención. La memoria 2010 relata las visitas del Mecanismo a centros de detención de detenidos en régimen de incomunicación. En la memoria se señala «al conocer la existencia de dos detenidos sometidos a incomunicación, se giró visita a la Dependencia Territorial de la citada División, situada en Arcaute (Álava) (...). La visita incluyó entrevistas individuales y reservadas con las dos personas detenidas sometidas a incomunicación, un encuentro con los forenses encargados del examen de su situación física y psicológica, el examen detallado de las instalaciones, la verificación de los procedimientos de tratamiento a los detenidos, así como el visionado de grabaciones de diversas cámaras instaladas en la zona de custodia». Por tanto, con independencia de que se haya dado cumplida cuenta de las recomendaciones del CPT a los órganos competentes, lo cierto es que existe ya una Institución a nivel nacional cuya actuación está siendo sumamente eficaz y exhaustiva también en lo que al examen de las condiciones de detención se refiere.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El principio de universalidad del derecho a la atención sanitaria en España sigue configurando el Sistema Nacional de Salud. Significa que todos los españoles así como los extranjeros con residencia legal tienen derecho a la asistencia sanitaria. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012 no se han traducido tampoco en una restricción del principio de universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria por parte de los ciudadanos españoles, regulándose el derecho a la asistencia sanitaria en términos más amplios que en las normas precedentes.

Este Gobierno de forma responsable ha ampliado la cobertura de la asistencia sanitaria a determinados colectivos que hasta ahora no tenían derecho a ella, por este motivo podemos decir que es ahora cuando la universalidad de la asistencia es un hecho. Por primera vez, desde el 1 de enero de 2012, los parados que agotan la prestación o el subsidio por desempleo tienen cobertura y también por primera vez se les garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos como los profesionales colegiados: abogados, ingenieros y arquitectos.

En el actual estado de distribución de competencias, corresponde a la Consellería de Salut del Govern de les Illes Balears, a través de sus servicios de inspección u órgano de control equivalente, la realización, de oficio o a instancia de parte, de cualquier actividad investigadora que pudiera resultar necesaria para el completo esclarecimiento de las circunstancias del caso al que alude la pregunta, particularmente en lo que se refiere a la adecuación técnica y/o legal de la actuación del personal, centros y/o servicios del dispositivo sanitario público balear intervinientes en este caso concreto y, en su caso, el establecimiento de las eventuales responsabilidades que hubieran podido derivarse.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de

cve: BOCG-10-D-325

Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Además, el propio Real Decreto-ley prevé la posibilidad de establecer convenios especiales para proporcionar otro tipo de asistencia, diferente a la mencionada, pero sin perder de vista que esto no puede generar derechos que nos retrotraigan a la situación que nos condujo la negligencia del Gobierno anterior. España sigue siendo el país de la Unión Europea con un grado de asistencia mucho más amplio para estos casos, que en los países de nuestro entorno.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2012, el parque de turismos de la provincia de Salamanca con una antigüedad superior a 10 años de matriculación era de 76.902.

Madrid, 29 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP).

Respuesta:

El número de vehículos de placa ordinaria* matriculados durante el año 2012 en la provincia de Salamanca fue de 3.569, con el siguiente desglose por tipo de vehículo:

Camiones de más de 3.500 kg.	Camiones de menos de 3.500 kg.	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros
34	275	13	2.753	444	41	9

* En la matriculación de vehículos de placa ordinaria están excluidos los vehículos con placa de ciclomotor, con placa de remolque y semirremolque o con placa de matriculación vehículo especial.

Madrid, 29 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021597, 184/021598 y 184/021599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Bureta, Pilar; Cobos Trallero, Sara; Moreno Bustos, Ramón y Suárez Lamata, Eloy (GP).

Respuesta:

El desglose de los resultados en concepto de «lucha contra el fraude» por ámbitos territoriales provinciales tiene escasa significación, habida cuenta del ámbito regional y nacional de las actuación de las distintas unidades de la Agencia Tributaria. En este sentido, los resultados de las actuaciones llevadas a cabo respecto a obligados tributarios domiciliados en Zaragoza estarán imputados a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón, o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, según la adscripción del obligado.

Hecha esta salvedad, se informa de los resultados en la lucha contra el fraude fiscal detallándola por ejercicios en el periodo 2010-2012:

AÑO 2010: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 10.043 millones de euros, de los que 218 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

AÑO 2011: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 10.463 millones de euros, de los que 198 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

AÑO 2012: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 11.517 millones de euros, de los que 211 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

Estas magnitudes incluyen la recaudación directa por actuaciones de control y la recaudación por regularizaciones voluntarias atribuibles al efecto inducido.

Por otra parte, la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en el ámbito de la provincia de Zaragoza, expresada en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, por el Impuesto de Sociedades y por IRPF, en el periodo 2010-2012, es la que se refleja a continuación:

ZARAGOZA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA APLICADA (en miles de euros)			
	2010	2011	2012
IRPF	1.426.212	1.438.374	1.482.886
IS	290.807	320.469	384.165

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Ruiz, José María; Puente Redondo, Javier; Madrazo Díaz, Ana María y Susinos Tarrero, María Jesús (GP).

Respuesta:

En anexo se adjuntan los datos relativos al grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

EJECUCIÓN DE INVERSIONES. EJERCICIO 2012

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre. OOAA no cerrados

Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
01	451O	2009230010010	Acondicionamiento y mejora edificios Departamento	0,00	33,30	—
			Total Programa:	**0,00**	**33,30**	**—**
			Total Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	**0,00**	**33,30**	**—**
05	452A	1988170060901	ACONDICIONAMIENTO CAUCES NORTE	0,00	173,95	—
		1988170060909	ACONDICIONAMIENTO CAUCES C. EBRO	85,40	0,00	0,00%
		2006230050028	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS	2,22	0,00	0,00%
		2006230050087	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	70,27	0,00	0,00%
			Total Programa:	**157,89**	**173,95**	**110,2%**
05	456A	1986170130495	CONTROL CALIDAD Y EST. CONT. VERTIDOS	0,27	0,00	0,00%
		1995170130010	APOYO CONTROL OFIC. RED VIGILANCIA POLICÍA AGUAS	0,09	0,00	0,00%
		1995170130125	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO. REGISTRO DE AGUAS Y CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS	51,76	0,00	0,00%
		1996170130060	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	347,06	263,58	75,9%
		2000230050001	Colector interceptor general del Saja-Besaya tramos I y II	0,00	476,96	—
		2008230050023	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CANTABRIA	3.945,65	3.387,87	85,9%
			Total Programa:	**4.344,83**	**4.128,41**	**95,0%**
			Total Dirección General Del Agua	**4.502,72**	**4.302,36**	**95,6%**
06	456D	1989170050201	APLICACIÓN LEY PATRIMONIO HISTÓRICO	9,05	0,00	0,00%
		1989170050673	DESLINDES	0,00	0,04	—
		1995170151190	REPOSICIÓN ARENAS PLAYAS	112,75	150,00	133,0%
		1995170151290	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA COSTERAS	90,20	77,00	85,4%
		1997230061000	MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	6,77	0,00	0,00%
		1997230061005	REPOSICIÓN MOBILIARIO PARA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	4,51	0,00	0,00%
		1997230061105	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2,26	0,00	0,00%
		1997230061110	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2,26	0,00	0,00%
		1997230061415	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	9,02	0,00	0,00%

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
		1997230061420	REPOSICIÓN EQUIPOS DE TRANSPORTE	9,02	0,00	0,00%
		1999230060201	Aplicación ley del Patrimonio Histórico	11,28	0,00	0,00%
		2003230063902	Acondicionamiento y ordenación ría Galizano	0,00	3,36	—
		2005230061390	Obras de reposición y conservación del litoral	650,78	0,00	0,00%
		2005230063901	Control de la regresión de la costa en Cantabria	250,00	99,81	39,9%
		2005230063902	Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria	195,00	5,62	2,9%
		2005230063903	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria	260,00	17,99	6,9%
		2006230060400	Trabajos previos inversión en costas	87,80	97,91	111,5%
		2006230060500	Estudios técnicos del litoral	323,90	0,00	0,00%
		2006230060673	Deslindes DPMT	115,94	43,14	37,2%
		2011230060500	Informatizacion y digitalizacion deslindes y ocupaciones para información al Catastro y otros Organismos	22,55	0,00	0,00%
		2011230060600	Gestión de unidades de actuación rápida para el control y limpieza de vertidos en playas	31,57	0,00	0,00%
		2012230060600	Indemizaciones y/o compensaciones a propiedad privada en DPM-T de Transitoria 1.ª de Ley de Costas	33,83	0,00	0,00%
			Total Programa:	**2.228,47**	**494,87**	**22,2%**
			Total Dirección General De Sostenibilidad De La Costa Y el Mar	**2.228,47**	**494,87**	**22,2%**
101	456C	2000231010055	CONSTRUCCIÓN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL. DEHESA SAN JUAN.	351,32	3,54	1,0%
		2000231010078	MONITORIZACIÓN ACTUACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER	132,45	98,33	74,2%
		2011231010229	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN PARA RESERVAS DE LA BIOSFERA	0,00	18,46	—
			Total Programa:	**483,76**	**120,33**	**24,9%**
			Total Parques Nacionales	**483,76**	**120,33**	**24,9%**
14	413A	1992212080005	ORIENTACIÓN DEL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	0,00	36,30	—
		2001210220002	EQUIPOS CIENTÍFICOS Y OBRAS EN LOS LABS ARBITRAL Y AGROA MADRID Y SANTAN	0,00	345,48	—
		2009230140040	Acciones de implantación de Sistemas de Gestión Calid. y Coord. Laborat.	0,00	39,74	—
			Total Programa:	**0,00**	**421,52**	**—**
			Total Dirección General De la Industria Alimentaria	**0,00**	**421,52**	**—**
18	414B	2001210230001	Red viaria y otras infraestructuras	0,00	324,43	—
		2001210230011	Red viaria y otras infraestructuras	0,00	2.758,32	—
		2011230180005	RED VIARIA Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	0,00	5.01,09	—
			Total Programa:	**0,00**	**3.573,84**	**—**
18	456C	1996210200020	SEGUNDO INVENTARIO FORESTAL NACIONAL.	0,00	26,24	—

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
			Total Programa:	**0,00**	**26,24**	**—**
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**0,00**	**3.600,07**	**—**
225	452A	2006232250075	Conservación y mantenimiento de cauces	0,00	4,42	—
			Total Programa:	**0,00**	**4,42**	**—**
			Total Confederación Hidrográfica Del Duero	**0,00**	**4,42**	**—**
226	452A	1989172260025	CONSTRUCCIÓN ESTACIONES DE AFORO, CUENCA DEL EBRO	4,02	0,00	0,0%
		1992172261105	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN LOCALES	48,42	40,07	82,7%
		2000232260040	A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras	0,00	18,32	—
		2003232260035	Mantenimiento y conservación de cauces públicos	157,17	14,16	9,0%
		2008232260005	ADQUISICIÓN TODA CLASE DE MAQUINARIA, REPUESTOS Y UTILLAJE PARA SERVICIOS	0,00	3,05	—
		2011232260005	MOBILIARIO,EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	0,00	0,48	—
			Total Programa:	**209,64**	**76,09**	**36,3%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Ebro	**209,64**	**76,09**	**36,3%**
233	452A	2008232330012	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DPH	0,00	3,82	—
		2008232330018	Nuevo mobiliario y enseres	3,00	0,00	0,0%
		2008232330019	Equipamiento de oficina	12,00	0,00	0,0%
		2008232330020	Adquisición de documentación y cartografía	3,00	0,00	0,0%
		2008232330021	Confección de documentación sobre las actuaciones del Organismo	3,00	0,00	0,0%
		2008232330022	Organización de los archivos administrativos	12,00	0,00	0,0%
		2008232330023	Adquisición de nuevos equipos para el Centro de Procesos de Datos	8,00	0,00	0,0%
		2008232330024	Adquisición de nuevos equipos informáticos	11,00	0,00	0,0%
		2008232330025	Adquisición de nuevos equipos de telecomunicación	4,00	0,00	0,0%
		2008232330026	Adquisición de softwhare	7,00	0,00	0,0%
		2008232330027	Desarrollo de nuevas aplicaciones	7,00	0,00	0,0%
		2008232330028	Adecuación y modernización de edificios administrativos	4,00	0,00	0,0%
		2008232330029	Renovación de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos	22,00	0,00	0,0%
		2008232330030	Sustitución y renovación del Parque móvil	13,00	0,00	0,0%
		2008232330031	Sustitución y renovación de mobiliario y enseres	4,00	0,00	0,0%
		2008232330032	Sustitución y renovación de equipamiento de oficina	6,00	0,00	0,0%
		2008232330033	Mantenimiento y actualización del Centro de Procesos de datos	8,00	0,00	0,0%
		2008232330034	Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación	2,00	0,00	0,0%
		2008232330035	Sustitución y renovación de equipos informáticos	5,00	0,00	0,0%

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria

(Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
		2008232330036	Mantenimiento y actualización de licencias de programas	5,00	0,00	0,0%
		2008232330037	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	14,00	0,00	0,0%
		2008232330038	Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet	5,00	0,00	0,0%
		2008232330039	Asistencias Técnicas a la Gestión Económico Patrimonial del Organismo	17,00	0,00	0,0%
		2008232330040	Asistencias técnicas para estudios sobre la red fluvial y sus ecosistemas	35,00	0,00	0,0%
		2008232330041	A.T. para inspección y vigilancia de aprovechamientos de agua	50,00	0,00	0,0%
		2008232330042	A.T. gestión de expedientes de autorizaciones y de deslindes	33,00	0,00	0,0%
		2008232330043	A.T. control y aforo DPH	10,00	0,00	0,0%
		2008232330044	CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN.	10,00	68,08	680,8%
		2009232330001	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	60,40	0,00	0,0%
		2009232330002	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	80,00	0,00	0,0%
			Total Programa:	**453,40**	**71,90**	**15,9%**
233	456A	1997232330010	OBRAS DE NUEVA INVERSIÓN EN ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN VARI	0,00	40,62	—
		2001232330302	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL (S-L-C) TRAMO EDAR SANTOÑA-GAMA	0,00	0,94	—
		2001232330303	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL (S-L-C) TRAMO II. SANTOÑA-LAREDO	0,00	34,07	—
		2001232330312	Colector (S.L.C.) tramo Argoños-Santoña-Gama	0,00	9,85	—
		2001232330313	Saneamiento Marismas Victoria y Joyel	0,00	5.741,16	—
		2008232330141	Estudios e inventarios de impactos sobre el medio fluvial	4,00	0,00	0,0%
		2008232330142	Estudios sobre calidad de las masas de agua	5,00	0,00	0,0%
		2008232330143	Inspección, control, análisis y vigilancia de vertidos	20,00	0,00	0,0%
		2008232330144	Seguimiento, análisis y control de la calidad de las aguas	10,00	0,00	0,0%
		2008232330145	Vigilancia y control de las sustancias contaminantes	5,00	0,00	0,0%
		2008232330146	Convenio de Colaboración con Centros de investigac ión	3,00	0,00	0,0%
		2009232330203	PAGO DE EXPROPIACIONES ACTUACIONES CERRADAS.	0,00	7,19	—
		2009232330313	Saneamiento de las marismas Victoria y Joyel Colector Noja-Arnuero	4.633,30	0,00	0,0%
		2010232330204	Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase	1.450,00	0,00	0,0%
			Total Programa:	**6.130,30**	**5.833,82**	**95,2%**
			Total Confederación Hidrográfica Del Cantábrico	**6.583,70**	**5.905,73**	**89,7%**
401	495B	1991230060005	REMODELACIÓN DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLÓGICAS	12,36	0,00	0,0%
		1992170160030	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	18,00	0,00	0,0%
		1994170160015	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN PM Y OTROS	1,80	0,00	0,0%
		1997230030035	ACTUALIZACIÓN Y REPOSICIÓN SISTEMA DE PROCESO	0,50	0,00	0,0%

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma: Cantabria
Provincia: Cantabria (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reconocidas (2)	% Ejecución (2/1)
		1999230030025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	1,00	0,00	0,0%
		2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	19,48	0,00	0,0%
		2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	4,20	0,00	0,0%
		2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	26,04	18,16	69,7%
			Total Programa:	**83,38**	**18,16**	**21,8%**
			Total Agencia Estatal De Meteorología	**83,38**	**18,16**	**21,8%**
			Total Provincia:	**14.091,68**	**14.976,85**	**106,3%**
			Total Comunidad Autónoma:	**14.091,68**	**14.976,85**	**106,3%**
			Total Informe:	**14.091,68**	**14.976,85**	**106,3%**

Madrid, 21 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Considerando el concepto de Estado de Derecho en el sentido de que debe imperar el ordenamiento jurídico, es decir, si se está aplicando en sus términos la legislación relativa a la expropiación forzosa y a la actividad de la Administración, la respuesta debe ser afirmativa. Y además, en todo caso, los expropiados afectados por una eventual aplicación incorrecta de la legislación por parte de la Administración tienen a su disposición la posibilidad de recurrir ante las correspondientes Instituciones de Justicia.

Madrid, 7 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no dispone del balance que la iniciativa solicita sobre la aplicación del artículo 35 de la Ley de Economía Sostenible.

Sin embargo y en relación con la gestión del CDTI1, en su compromiso por impulsar acciones relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), dispuso en 2011 la elaboración de una memoria, aprobada por el Comité de Dirección del Centro el 15 de diciembre de dicho año, en la que se reflejaran las actuaciones que se estaban llevando a cabo en materia de Economía Sostenible, en los ámbitos social, medioambiental y económico. En dicho documento se estableció que el Comité de Dirección del Centro era la máxima autoridad para definir, adaptar y aplicar las políticas de RSC.

cve: BOCG-10-D-325

Recientemente, tras la reorganización llevada a cabo en el CDT[1] en febrero de 2013, y para reforzar el compromiso de la Dirección en la implantación en el Centro de un modelo gestión basado en los principios de la Economía Sostenible, cumpliendo así con la Ley 2/2011[2] de 4 marzo, las competencias en materia de Responsabilidad Social Corporativa se han asignado al Departamento de Recursos Humanos.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial dependiente de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad que tiene por objeto incrementar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico. Para ello lleva a cabo actividades de financiación de proyectos empresariales de I+D+i; de gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y de apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

[2] Artículo 35 de la Ley 2/2011.

184/021670

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Observado error en la respuesta del Gobierno a la iniciativa de referencia, registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 71536, el día 15 de julio de 2013 se traslada la siguiente corrección:

El cuadro contenido en la respuesta citada se refería a información relativa a todas las religiones, incluida la católica, por lo que debe ser sustituido por el que se transcribe a continuación:

NÚMERO PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA		
CURSO	PROF. RELIGIÓN INFANTIL/PRIMARIA	PROF. RELIGIÓN-ESO
TOTAL 2011/2012	2.942	22
TOTAL 2012/2013	2.937	22

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021671

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Observado error en la respuesta del Gobierno a la iniciativa de referencia, dado que la información remitida se refería a todas las religiones si bien se preguntaba exclusivamente por la religión católica, registrada de entrada en esa Cámara con el n.° 71533, el día 15 de julio de 2013 se traslada la siguiente corrección:

En el último punto del párrafo donde dice.

«Con respecto al profesorado indicado, el importe total de las nóminas durante el curso 2011-2012 ascendió a 94.301.794,58 euros, incluido el gasto de seguridad social.»

cve: BOCG-10-D-325

Debe decir:

«La cifra de las nóminas del profesorado de religión católica en el curso 2011-2012 ascendió a 71.542.770,57 €. Los costes de la seguridad social supusieron 22.178.258,88 €».

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El tramo: «Algeciras-Vejer de la Frontera», perteneciente a la Autovía A-48, se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El tramo: «Algeciras-Vejer de la Frontera», perteneciente a la Autovía A-48, se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez obtenida DIA favorable, se procederá a aprobar el Estudio Informativo y a licitar la redacción de los correspondientes proyectos constructivos, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Redactados los proyectos, y superados todos los trámites que son preceptivos para su aprobación, podrán licitarse las obras, de acuerdo con los créditos disponibles para ello, y las prioridades que se establezcan.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En la provincia de Cádiz hay veinte estaciones de ferrocarril adaptadas a personas con discapacidad.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Se han realizado inversiones en expropiaciones en la provincia de Cádiz con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», desde enero de 2012 a marzo de 2013 por importe de 155.471,53 euros.

Durante el año 2012, en la provincia de Cádiz, los pagos realizados en materia de expropiaciones incoadas para el desarrollo de actuaciones carreteras, ascienden a la cantidad total de 3.594.936,59 €.

En el año 2013, y también en el ámbito de carreteras, el total de pagos realizados ascienden a la cantidad de 394.707,05 €, de los cuales corresponden hasta el 30 de marzo la cantidad de 249.842,78 €.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021707

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

Las medidas previstas en las vías en la provincia de Cádiz son las siguientes:

— En la línea Sevilla-Cádiz continúan desarrollándose las obras de duplicación de vía.

— Se encuentra en redacción el proyecto de renovación de vía en el tramo Almoraima-Algeciras.

— La construcción de vallados de tipo urbano en la línea ferroviaria Bif. Las Maravillas a Algeciras entre los P.K. 162/625 y 168/400 del trayecto entre San Roque y Los Barrios, a ambos lados de la vía.

— La construcción de vallados de tipo urbano en la línea ferroviaria Bif. Las Maravillas a Algeciras entre los P.K. 169/500 y 174/400 del trayecto entre Los Barrios y Algeciras, a ambos lados de la vía.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Desde que se firmó el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Málaga el 21 de diciembre de 2010, la Comisión Técnica de Trabajo constituida al efecto se ha reunido en siete ocasiones, en concreto los días: 21 de junio de 2011, 19 de julio de 2011, 26 de julio de 2011, 25 de abril de 2012, 28 de diciembre de 2012, 28 de septiembre de 2013 y el 17 de mayo de 2013.

De acuerdo con lo encomendado en el Convenio, se prevé que próximamente la Comisión Técnica podrá tener elaborado el informe final con las conclusiones de los trabajos de identificación, medición y valoración de los suelos afectados. Las conclusiones de ese informe servirán de base para la firma de un nuevo Convenio de Colaboración en el que se resolverán definitivamente todas las cuestiones pendientes.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está realizando los trámites para la realización del estudio sobre la ampliación de las Cercanías de Marbella y ha iniciado ya los primeros trabajos para la redacción del mismo.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

FERROCARRILES

A continuación se detallan las inversiones previstas en alta velocidad conforme al Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 dentro del Programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias:

(Importes en miles de euros)

PAÍS VASCO		693,30
1	Álava/Araba	246,78
20	San Sebastián (Gipuzkoa)	253,24
48	Bilbao (Bizkaia)	193,28
CATALUÑA		225,00
43	Tarragona	225,00
GALICIA		2.440,00
15	A Coruña	100,00
27	Lugo	1.082,48
32	Ourense	497,54
36	Pontevedra	759,98
ANDALUCÍA		16.270,81
11	Cádiz	5.391,87
14	Córdoba	50,00
18	Granada	132,00
23	Jaén	5.006,78
29	Málaga	212,68
41	Sevilla	5.477,48

cve: BOCG-10-D-325

(Importes en miles de euros)

P. de ASTURIAS		200,00
33	Oviedo (Asturias)	200,00
LA RIOJA		768,09
26	Logroño (Rioja)	768,09
MURCIA		389,06
30	Murcia	389,06
COMUNIDAD VALENCIANA		275,00
12	Castellón	175,00
46	Valencia	100,00
0 ARAGÓN		565,82
22	Huesca	171,38
44	Teruel	150,95
50	Zaragoza	243,49
81	Varias Aragón	
1 CASTILLA-LA MANCHA		1.389,50
13	Ciudad Real	342,82
45	Toledo	1.046,68
3 NAVARRA		958,83
31	Navarra	958,83
4 EXTREMADURA		72,06
6	Badajoz	11,43
10	Cáceres	60,63
6 MADRID		5,99
28	Madrid	5,99
7 CASTILLA Y LEÓN		21.088,51
5	Ávila	117,09
9	Burgos	11.275,18
24	León	20,00
34	Palencia	434,24
37	Salamanca	139,90
40	Segovia	102,10
47	Valladolid	9.000,00

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/021754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

FERROCARRILES

Los trenes, por su movilidad, pueden prestar servicio en varias Comunidades Autónomas a la vez, e incluso tener una rotación por distintas Comunidades en diferentes días, por lo que no tienen carácter regionalizable.

En el año 2012, Renfe Operadora ha realizado las siguientes inversiones en trenes de alta velocidad.

Importes en euros

INVERSIONES EN TRENES AVE - EJERCICIO 2012	INVERSIÓN REALIZADA EN 2012
PAGOS POR ADQUISICIÓN DE NUEVOS TRENES EN EJERCICIOS ANTERIORES	**11.635.113,31**
ADQUISICIÓN DE 16 TRENES DE ALTA VELOCIDAD S/103 (2001)	7.061.000,00
ADQUISICIÓN DE 10 TRENES DE ALTA VELOCIDAD S/103 (2005)	4.411.254,00
ASISTENCIA EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 32 TRENES S/102 Y S/103 (2001)	162.859,31
INVERSIONES EN MEJORAS DE TRENES AVE	**9.055.846,34**
MODIFICACIÓN 10 TRENES S/100, PARA EL ENLACE FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD CON FRANCIA Y ADAPTACIÓN A DOS CLASES DE LOS 24 TRENES S/100 Y S/101	7.099.362,10
HOMOGENEIZACIÓN EQUIPOS ERTMS EN 9 TRENES S/100.	165.817,00
ACTUALIZACIÓN EQUIPOS ERTMS NIVEL 2, VERSIÓN 2.3.0.D, EN TRENES DE LAS SERIES 102, 112 Y 103	1.790.667,24

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de octubre de 2011, la LAV Antequera-Granada tenía un grado de ejecución aproximado del 61%.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/021761 y 184/021774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto «Regeneración de playa y parque marítimo de Baños del Carmen» se aprobó el 31 de mayo de 2010, con un presupuesto de 12.927.918,84 €. Cuando se resuelvan los problemas existentes respecto a las disponibilidades de terrenos y financiación de las actuaciones, se procederá a su licitación.

El Gobierno no descarta actuar a corto o medio plazo en la regeneración de la playa y parque marítimo de Baños de Carmen en Málaga. Actualmente se está negociando para resolver los problemas de terrenos y financieros correspondientes a dicha actuación.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

No se dispone de esta información, puesto que se obtenía de la Encuesta de Coyuntura Laboral, investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas. A partir de 2013, está prevista la realización de un nuevo proyecto cuyo cuestionario incorporará información de carácter estructural de periodicidad anual.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La respuesta concreta a la pregunta que formula Su Señoría corresponde a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha debido a que las competencias en materia de servicios sanitarios están transferidas a todas las comunidades autónomas desde el 1 de enero de 2002. Las comunidades autónomas tienen competencias plenas para la organización de sus propios servicios sanitarios, según se establece en sus Estatutos de Autonomía.

No obstante lo anterior cabe señalar que desde el comienzo de la legislatura este Gobierno, a través de las medidas llevadas a cabo, entre otras, las contempladas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones están permitiendo garantizar la viabilidad y sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal. Un sistema amenazado por una deuda de 16.000 millones de euros al inicio de la legislatura.

Las medidas garantizan el mantenimiento de la calidad del modelo español de Sistema Nacional de Salud, al permitir reforzar la sostenibilidad, mejorar la eficiencia en la gestión, promover el ahorro y las economías de escala, introducir nuevas herramientas a través de nuevas tecnologías, ganar en cohesión

cve: BOCG-10-D-325

territorial, coordinar los servicios sanitarios y sociales y garantizar la igualdad de trato en todo el territorio nacional con una cartera básica de servicios comunes.

La validez de nuestro modelo se traduce en un alto nivel de protección de la salud individual y colectiva, avalado por diferentes indicadores de impacto en la mejora de la salud, en la esperanza de vida y en la satisfacción de la ciudadanía. Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud en 2012, muestran que un 75,3 de la población considera que su situación es buena o muy buena. Son los resultados más positivos en estados de salud que se han tenido hasta ahora y están situados sobre la media europea.

Por otro lado, el principio de universalidad del derecho a la atención sanitaria en España sigue configurando el Sistema Nacional de Salud. Significa que todos los españoles, así como los extranjeros con residencia legal, tienen derecho a la asistencia sanitaria. Las reformas introducidas por el Real Decreto-ley 16/2012 se han traducido en una regulación del derecho a la asistencia sanitaria en términos más amplios que en las normas precedentes.

Por primera vez, desde el 1 de enero de 2012, los parados que agotan la prestación o el subsidio por desempleo tienen cobertura. Con el Real Decreto-ley 16/2012, por primera vez se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos como los profesionales colegiados: abogados, ingenieros y arquitectos.

Además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando en la homogeneización de contenido de la cartera común de servicios en todo el Sistema Nacional de Salud, de modo que garantice unas prestaciones más eficaces y seguras para todos los ciudadanos, evitando diferencias entre las prestaciones que reciban los usuarios en cada una de las comunidades autónomas, homogeneizando sus indicaciones a la luz de la evidencia científica disponible, lo que contribuirá a mantener la cohesión en el Sistema Nacional de Salud, repercutirá en lograr una mayor homogeneidad, un incremento de la equidad y, en consecuencia, una racionalización del gasto sanitario.

En relación con el efecto de medidas relacionadas con las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se procederá a su evaluación cuando transcurra un plazo de tiempo que permita disponer de los datos provenientes de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el año 2012, en la provincia de Guadalajara se ha realizado un proyecto, dentro del marco de la convocatoria de ayudas, siendo la aportación total del Ministerio de 190.811,95 € (correspondiendo, 74.416,66 € en forma de subvención y 116.395,29 € en forma de préstamo), la inversión total que conlleva la realización de este proyecto alcanza los 206.559,00 €

En la siguiente tabla se muestra un desglose del proyecto:

Entidad	Proyecto	Aportación Ministerio (Subvención) (€)	Aportación Ministerio (Préstamo) (€)	Inversión total (€)
FACTORVERDE SA	Centro de Control QuanTIC Energy SaaS	74.416,66	116.395,29	206.559,00
Total general		**74.416,66**	**116.395,29**	**206.559,00**

En cuanto a la Agenda Digital para España, que es la estrategia del Gobierno para el desarrollo de la economía y sociedad digital en España durante el periodo 2013-2015, fue aprobada por el Consejo de

cve: BOCG-10-D-325

Ministros el pasado 15 de febrero, estableciendo el desarrollo de nueve planes específicos para articular las 106 líneas de actuación que se ha fijado el Gobierno.

Asociados a dichos planes, la Agenda establece objetivos cuantitativos a 2015 para 32 indicadores clave. Estos objetivos se establecen para el conjunto de España y no se particularizan a nivel de comunidad autónoma ni de provincia. La consecución de dichos objetivos tendrá impacto en la creación de oportunidades de empleo y en el crecimiento económico, sin embargo, no se dispone de un análisis detallado a nivel de provincia sobre el impacto concreto esperado.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se señala lo siguiente:

En el área de Turismo, en la provincia de Guadalajara las inversiones previstas para este año corresponden a los siguientes expedientes:

2013/030013I00029	2011/030011I00031 MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA): ENCOMIENDA DE GESTIÓN OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL NUEVO PARADOR DE TURISMO	10.000,00
2013/030013I0083	ABONO INDEMNIZACIÓN POR RESOLUCIÓN CONTRATO SERVICIOS DE REDACCIÓN PROY. BÁSICO, DE EJEC. DE OBRAS E INSTAL., PROY ACTIVIDAD, ESTUDIO S Y S, D.F. Y COORD. S Y S OBRAS CONSTR. P.T. MOLINA ARAGÓN (GUADALAJARA)	27.518,30
2013/030013I00017	P.T. SIGÜENZA (GUADALAJARA): CONSOLIDACIÓN DE BALCONADAS DE MADERA, HAB. 214 A 222	83.779,78

En el ámbito de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha llevado a cabo diferentes actuaciones utilizando en el año 2013 dos instrumentos de ejecución:

1. Los programas de ejecución directa realizados por la Entidad Pública Empresarial Red.es, que lleva a cabo actuaciones en el campo de los servicios públicos digitales, tales como la educación, la sanidad, la justicia o las PYME. A este respecto debe mencionarse que si bien se han realizado acciones que han tenido impacto en Guadalajara, la información disponible está territorializada a nivel de CA, así durante el año 2012 el gasto incurrido en Castilla la Mancha, alcanzó los 4,76 millones de euros. Al cierre del mes de mayo 2013, la cifra de gasto acumulada durante este año, se situó en los 999.400 euros. Los programas que se están llevando a cabo son:

— Educación en Red. Actuaciones en infraestructuras y capacitación de docentes en el uso y aplicación educativa de las mismas (equipamiento de aulas digitales de centros públicos del ámbito de Escuela 2.0) e infraestructuras específicas para zonas rurales.

— Sanidad en Línea. Programa que persigue acelerar el desarrollo de las tecnologías de la información en el Sistema Nacional de Salud (SNS), en colaboración con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y las CCAA. Para ello se impulsa el despliegue de la historia clínica electrónica y la receta electrónica de las CCAA y su conexión a la historia clínica digital del SNS.

cve: BOCG-10-D-325

— Urbanismo en red, Impulsar la introducción de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) en el ámbito urbanístico municipal. Digitalizar todo el ciclo de vida del planeamiento urbanístico, garantizar la transparencia y el acceso mediante la publicación del planeamiento en internet y fomentar la interoperabilidad con las distintas administraciones y agentes.

— Vendes en Internet. Programa de apoyo a las Pymes en materia de Comercio Electrónico, dentro del cual se llevan a cabo actuaciones como el Programa nacional de asesoramiento y mentoring. También se llevan a cabo acciones de impulso de las TIC en el sector Turístico mediante el programa de alojamientos conectados.

2. Convocatorias de ayuda para el fomento de la I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación) en el sector TIC publicadas anualmente. Las ayudas de este año se destinarán prioritariamente a proyectos de I+D (Investigación y Desarrollo) en los ámbitos temáticos de Industrias del futuro: ciberseguridad y confianza digital; aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la pyme; evolución de la administración electrónica; aplicaciones de gestión medioambiental y aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales. La convocatoria se publicó el 23 de mayo, y actualmente está en proceso de evaluación, siendo la fecha prevista de concesión de las ayudas noviembre de 2013, de modo que todavía no se puede calcular el impacto que tendrá la convocatoria en la provincia de Guadalajara.

La Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Servicios presupuestarios 18 y 19) no ha realizado inversiones en la provincia de Guadalajara en el primer trimestre del 2013.

Y por último, se facilitan los datos disponibles en el Sistema de Información Contable sobre Obligaciones reconocidas de todos los capítulos presupuestarios a 31 de marzo de 2013 con «Área origen del gasto» 19, provincia de Guadalajara:

Ejecución presupuesto 2013 a 31 de marzo de 2013			
«Área Origen del Gasto» 19 Guadalajara			
Programa	Servicio	Concepto	Importe obligaciones reconocidas, €
421M			19.577,25
	20.12	162.02	11.561,04
	20.01	227.00	8.016,21
Total general, €			19.577,25

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Los objetivos políticos y prioridades que contempla el Gobierno, desde el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR), son los siguientes:

En materia de Energía, no hay planes específicos para la provincia de Guadalajara, sin embargo, los objetivos políticos en materia de política energética así como las prioridades y los plazos contemplados para las distintas actuaciones que afectan a esta provincia son las establecidas a nivel nacional en el marco normativo vigente para los distintos subsectores energéticos.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con la Escuela de Organización Industrial (EOI), se señala que esta semana se inicia un curso de FSE (Fondo Social Europeo) de 500 horas de Creación de Empresas en Guadalajara. Presupuesto total estimado del curso: 103.500 €

Además, puede ser que algunas de las actuaciones de FEDER o FSE a desarrollar en Castilla la Mancha se realicen en Guadalajara pero, a priori, no está definido ya que aún no están programadas.

En la provincia de Guadalajara son de aplicación todas las actuaciones y medidas de promoción industrial puestas en marcha por el MINETUR, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME), en la medida en que estas alcanzan a todo el territorio nacional.

En 2013, los programas de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales y de reindustrialización se han integrado en una única iniciativa de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad regulada mediante Orden IET/611/2013, de 11 de abril. En conjunto, las convocatorias derivadas de este programa ofrecen ayudas por valor de 723,5 M€ en forma de préstamos para financiar inversiones en planes de mejora de empresas industriales, sustentadas en factores que potencien su competitividad, y actuaciones de creación, ampliación o traslado de establecimientos industriales. Las convocatorias han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado los pasados días 6 y 7 de mayo.

Como principales novedades del programa, cabe destacar que la línea de actuación de reindustrialización alcanza ahora a todo el territorio nacional y la ampliación del plazo de ejecución de proyectos a 18 meses para ambas líneas. También se han unificado las bases reguladoras y los criterios de evaluación, priorizándose las actuaciones relativas a tecnologías innovadoras, incremento de exportaciones y creación de empleo. Las convocatorias se resuelven siguiendo un procedimiento de concurrencia competitiva sin que quepa determinar a priori su distribución territorial, excepción hecha de aquellas que, en el marco de la iniciativa de apoyo a la reindustrialización, se destinan a zonas concretas.

En el ámbito de la promoción y el apoyo a emprendedores y PYME, el MINETUR, a través de la SGIPYME está llevando a cabo un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es favorecer la creación de empresas e impulsar la innovación así como facilitar la financiación de emprendedores y PYME.

Estas actuaciones son de carácter transversal y están dirigidas a todos los territorios, por lo que las PYME de la provincia de Guadalajara también se pueden beneficiar de estas medidas que se articulan en torno a tres grandes ejes de actuación: el fomento del emprendimiento e impulso a la creación de empresas, el apoyo a la innovación y la mejora en el acceso a la financiación.

Las actuaciones de fomento del emprendimiento e impulso a la creación de empresas comprenden la potenciación de CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) y de la red de puntos PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación), la puesta en marcha de un plan de apoyo a la transmisión de empresas, el programa de Promoción de Centros de Apoyo a Emprendedores (CEAE) y, como novedad en 2013, un programa de emprendimiento universitario que tiene previsto la realización en las universidades que lo soliciten de un módulo de emprendimiento dirigido a alumnos de master. El MINETUR también colabora en la iniciativa «Emprende en 3», una plataforma desarrollada con la participación de las Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que aprovecha la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables para sustituir las licencias previas para la constitución de una empresa por un régimen de control a posteriori.

El apoyo a la innovación en las pyme se instrumenta mediante el programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, la colaboración con la Oficina Española de Patentes y Marcas para informar y asesorar a la PYME sobre las distintas opciones de protección de sus derechos de propiedad industrial con el objetivo de facilitar que la PYME patente, y el programa Innoempresa.

Finalmente, el MINETUR impulsa acciones para mejorar el acceso a la financiación de las PYME. Sus dos principales instrumentos en este ámbito son ENISA (Empresa Nacional de Innovación, S.A.) y CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.), empresas públicas adscritas al Ministerio a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME).

ENISA dispone de diversas líneas de préstamos participativos para las que, en 2013, cuenta con una aportación de la DGIPYME de 96 M€. Por su parte, CERSA, que ha visto reforzada su actividad en este ejercicio con 32M€, reafianza los avales otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca constituidas en las diversas CC.AA, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, la SGR Aval Castilla La Mancha.

cve: BOCG-10-D-325

La SGIPYME también mantiene un Programa de Fondos de Titulización de Activos para PYMES (FTPYME). Los fondos de titulización de activos FTPYME son un instrumento que tiene por objeto facilitar a las entidades financieras la concesión de préstamos a pequeñas y medianas empresas mediante la cesión de los mismos a entidades gestoras obteniendo así una liquidez que ha de reinvertirse en nuevos préstamos para PYME.

Este conjunto de actividades en materia de mejora de la financiación de las PYME se completa con un programa de impulso y consolidación de las redes de Business Angels con el objetivo de buscar alternativas a la financiación bancaria para PYME. Este año el programa implementará una acción específicamente dirigida a la creación de nuevas redes, sobre todo en aquellas regiones con menor desarrollo de este tipo de instrumento financiero.

En el ámbito de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones el Gobierno considera prioritaria la elaboración de una Agenda Digital para España que, alineada con los objetivos de la Agenda Digital para Europa, contribuya a mejorar la competitividad de la economía española basándose en el empleo eficiente de las TIC.

Por ello, en el proceso de elaboración de la Agenda Digital para España ha colaborado un Grupo de Trabajo de Alto Nivel formado por expertos del sector que han realizado una evaluación de los resultados obtenidos con los anteriores planes de desarrollo de la Sociedad de la Información, identificando la situación de partida, los objetivos más apropiados y las medidas más eficientes para alcanzar dichos objetivos en los próximos años.

La Agenda Digital para España es la hoja de ruta en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que pretende generalizar y potenciar el uso avanzado de las nuevas tecnologías tanto por los ciudadanos como las empresas en su actividad diaria.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de los planes que desarrollan las medidas recogidas en la Agenda Digital para España, éstas serán de aplicación en todo el territorio nacional, para todas las provincias, y, por tanto, para la provincia de Guadalajara.

El Plan Nacional Integral de Turismo (PNIT), cuyo objetivo es mejorar la competitividad y rentabilidad del turismo español a través de diversas medidas que faciliten la mejora de la calidad de los productos turísticos, la fiabilidad de los servicios prestados en todo el territorio español y la difusión y conocimiento accesible de los mismos, tiene un indudable impacto en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha y singularmente en la provincia de Guadalajara así todas las actuaciones previstas en el PNIT que se refieren al medio rural y al medio urbano tendrán repercusiones en Guadalajara.

Entre ellas, cabe destacar:

— Definición de un sistema de clasificación común dirigido a alojamientos rurales y campamentos turísticos.

En este sentido, se aprobó el pasado 8 de Abril un documento de clasificación de establecimientos rurales de consenso entre las Comunidades Autónomas al que las mismas se comprometieron a adaptar su normativa y así homogeneizar el producto de turismo rural con el fin de ganar en competitividad y poder promocionar un producto más unificado en el exterior. A este documento se van a ir adaptando casi todas las Comunidades Autónomas, incluida Castilla La Mancha, con las que se hará un plan de promoción específica de turismo rural en el exterior.

— Consolidación del producto de turismo de naturaleza (ecoturismo en España).
— Programa de formación para empresas sobre ecoturismo sostenible.
— Potenciar la presencia del turismo de naturaleza en Spain.info.

La apertura dentro de la web Sapin.info, del canal «Viajar al interior de España» en el que se pone a disposición de los turistas la amplia oferta de actividades que tanto en el ámbito del turismo familiar, de naturaleza, gastronómico, etc. ofrece la España de interior y la provincia de Guadalajara en particular.

— Incorporación piloto del producto ecoturismo en la plataforma de comercialización turística (PCT) de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Infraestructuras Turísticas (SEGITTUR).

— Desarrollo del plan sectorial de turismo de naturaleza contemplado en el RD 1274/2011 de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

— Elaboración del método destino turístico sostenible.

cve: BOCG-10-D-325

En 2012, con Castilla La Mancha, se han firmado diferentes Convenios, que continuarán en 2013, a raíz de los cuales se ha beneficiado Guadalajara, como son:

Ruta del vino de España: EL 28 de mayo de 2012 se firma la 2.ª prórroga del Acuerdo Marco de Cooperación entre TURESPAÑA, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y ACEVIN para el desarrollo y promoción turística del producto de «Rutas del Vino de España», con vigencia hasta mayo 2015. El 16 de octubre de 2012 se firmó otro convenio con ACEVIN, para entre otros fines, la creación de 5 nuevas rutas del vino.

Vías verdes: En la Comunidad de Castilla LA Mancha existen 4 Vías Verdes y una de ellas es la de Guadalajara: Vía Verde del Tajuña II. Se ha firmado un Convenio entre Turespaña y la Fundación de los Ferrocarriles Españoles para promoción de las Vías Verdes, sin contenido económico, para 2012-2013.

Renfe y Red de Ciudades Ave.

Saborea España.

El Gobierno en 2013 está ejecutando diversas actuaciones que tendrán un impacto positivo en la provincia de Guadalajara:

— En primer lugar, una vez redactado el proyecto básico para la construcción del futuro Parador de Molina de Aragón, se está en la fase de redacción del proyecto de ejecución del mismo.

— Desde la Secretaría de Estado de Turismo se han elaborado Planes Operativos Anuales que comprenden acciones de promoción en el exterior que se van a realizar a través de las Oficinas Exteriores de Turismo. Estos planes se han realizado con la colaboración de las Comunidades Autónomas y se refieren a productos turísticos estratégicos sobre los que se asienta la nueva política turística del Gobierno.

Entre ellos, cabe destacar los productos de turismo rural, gastronómico y cultural, cuyas acciones se dirigen a mercados concretos, con el objetivo de ganar en eficacia y rentabilidad.

Castilla La Mancha y, en concreto, Guadalajara se verán beneficiadas por la batería de acciones que se están llevando a cabo.

Para la promoción de destinos rurales los (Planes Operativos Anuales) POA 2013 tienen previstas 99 actividades de las cuales se han ejecutado el 26%. Estas actividades se concentran fundamentalmente en los mercados alemán (27%), portugués y francés (en torno al 10% cada uno), si bien están presentes en otros muchos todos fundamentalmente europeos

Por último, el Gobierno quiere destacar que los objetivos políticos del MINETUR, como los de todos los Departamentos, se dirigen, en primer lugar, a superar la crisis económica, a conseguir un importante incremento de generación de actividad económica, y, a la creación de empleo.

Estos objetivos y prioridades son para Guadalajara y para toda España.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El diseño territorial del Estado realizado tras la entrada en vigor de la Constitución de 1978 ha significado el reconocimiento a las comunidades autónomas, a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía, de relevantes competencias en materia de acción exterior.

Como consecuencia de lo previsto en el apartado tercero del artículo 149.1 de la Constitución, el Estado posee una competencia de carácter exclusivo en materia de relaciones internacionales.

Siempre que se promuevan iniciativas que vayan en contra del interés general de la política exterior española, el Gobierno acudirá a los tribunales. Es lo que se ha hecho con la interposición de recursos ante el Tribunal Constitucional en numerosas ocasiones a lo largo de los últimos tiempos.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no está obstaculizando la investigación judicial abierta en Argentina por los crímenes de la dictadura franquista, habiéndose dado trámite a cuantas solicitudes de auxilio judicial internacional se han recibido sobre el particular. El Ministerio de Justicia, en su calidad de autoridad central, debe garantizar que los Convenios Internacionales sobre auxilio judicial internacional existentes se apliquen correctamente, y garantizar que la práctica de diligencias judiciales en España se realice bajo la cobertura jurídica de dichos Convenios.

Dada la absoluta independencia del poder judicial, no corresponde al Gobierno de España colaborar con la justicia argentina en el marco de una investigación judicial sino, en su caso, y previa remisión de la oportuna comisión rogatoria, corresponde a las autoridades judiciales españolas prestar dicha colaboración.

El Gobierno es absolutamente respetuoso con la actuación de la justicia, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. En este contexto, el Gobierno prestará toda la colaboración que nuestra legislación prevea y permita.

Así, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación remitió una Nota Verbal a la Embajada de Argentina, con fecha de 8 de mayo de 2013, recordando la existencia de un acuerdo bilateral con Argentina en materia de asistencia judicial penal y las exigencias que regulan el procedimiento para la realización de este tipo de diligencias jurisdiccionales.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022111, 184/022112, 184/022122, 184/022123 y 184/022133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las competencias en suelos contaminados y vertederos corresponden a la Administración autonómica.

No obstante lo anterior, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha colaborado con el Gobierno de Aragón para la recuperación ambiental de los terrenos contaminados de los alrededores de Sabiñánigo desde el año 1996.

Esta colaboración se plasmó en un convenio de colaboración en vigor hasta el año 2012 y que se centraba en las obras de descontaminación del barranco de Bailín, en las proximidades de Sardas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está analizando la solicitud de suscripción de un nuevo convenio que ha llevado a cabo la Comunidad Autónoma de Aragón relativo a actuaciones en el vertedero de Sardas y en los terrenos de los alrededores.

Por otro lado y a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está trabajando coordinadamente con el Gobierno de Aragón en la contención de la contaminación en el barranco de Bailín y en la investigación en el entorno del vertedero de Sardas y antiguas instalaciones de INQUINOSA.

Los trabajos desarrollados que se indican a continuación, son complementarios a los realizados por la Administración autonómica en el marco de sus competencias en suelos contaminados y vertederos.

— Estudio «Modelización de la evolución química de los componentes organoclorados del vertedero de Bailín».

— Estudio «Caracterización medioambiental de los sedimentos del embalse de Sabiñánigo».

— Construcción de 5 piezómetros en el entorno del embalse de Sabiñánigo para monitorización de descarga de aguas contaminadas al embalse desde el vertedero de Sardas o el polígono industrial de Sabiñánigo.

cve: BOCG-10-D-325

— «Proyecto de remediación del subsuelo de las parcelas al pie del vertedero de Sardas, Sabiñánigo (Huesca)».

En lo que se refiere al control periódico de aguas superficiales cabe señalar que la Confederación Hidrográfica del Ebro publica en su página web los resultados de los análisis en los puntos de control de los ríos.

En el siguiente enlace puede consultar los resultados para el punto de control del río Gállego aguas abajo de Sabiñánigo:

http://www.datossuperficiales.chebro.es:81/WCASF/

Para ello, debe introducir como punto de muestreo el punto: 1090-FQ Gállego / Hostal de Ipiés.

Este punto de control ha sustituido desde el mes de junio de 2012 a otro punto que estaba situado en el mismo río Gállego, pero más alejado, en el término municipal de Caldearenas.

Los lixiviados del vertedero de Sardas se recogen en dos balsas de lixiviados construidas al efecto y se depuran en una planta de aguas residuales industriales antes de su vertido a cauce. La gestión del vertedero de Sardas e instalaciones anejas corresponde a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Diputación General de Aragón.

Por otro lado y en relación con el control del cumplimiento de la autorización de vertido de los dos vertederos, Sardas y Bailín, la Confederación Hidrográfica del Ebro verifica el cumplimiento de las condiciones de vertido de las autorizaciones otorgadas a los vertederos de Bailín (última modificación en abril de 2013) y Sardas (modificada en diciembre de 2012), cuyo titular es la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de Aragón.

En las autorizaciones se definen los límites de emisión de parámetros característicos cuyo cumplimiento se garantiza mediante la realización de controles analíticos y de caudal tanto por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro como por Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica.

En los controles realizados hasta el momento no se ha observado incumplimiento de los límites de emisión.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, redactará el Plan de Restitución del pantano de Almudévar-Biscarrués, una vez se analice si resulta de aplicación el artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En caso de ser necesaria la disposición de dicho Plan de Restitución, se procederá a su redacción y ejecución cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita en el actual marco de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El despliegue policial en las inmediaciones del enclave que ocupa la sede del Partido Popular en Zaragoza no es más que una de las medidas de prevención que han de adoptarse ante el incremento de

cve: BOCG-10-D-325

movilizaciones con inicio, final o paso, por zonas muy próximas a la citada sede, durante cuyo desarrollo determinados grupos se manifiestan con actos violentos.

Sin perjuicio de las competencias de la Delegación del Gobierno en Aragón, el Cuerpo Nacional de Policía evalúa, de acuerdo con criterios profesionales, todas aquellas circunstancias que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana y el libre ejercicio de los derechos y libertades, en orden a determinar las medidas idóneas para prevenir la materialización de amenazas.

Desde primeros de febrero del presente año se dispuso un servicio de seguridad que aseguraba varios puntos sensibles que coincidían, por su proximidad, con los habituales recorridos de las diferentes manifestaciones o concentraciones, entre las que se encuentra la sede citada en la pregunta formulada por Su Señoría, situada en la Gran Vía de Zaragoza, por tratarse de un paseo que puede considerarse arteria principal de la ciudad.

Asimismo, también se ha reforzado la presencia de patrullas uniformadas en las sedes de los principales partidos políticos ubicadas en la ciudad, para evitar la producción de daños a los inmuebles en los que se sitúan las mismas.

En el año 2012 se establecieron cinco Dispositivos de Seguridad en las principales sedes de los partidos políticos con ocasión de la Huelga General de 29 de marzo, la huelga Sectorial del Metal y de la Sanidad del 27 de enero, Huelga Sectorial de la Enseñanza de 22 de mayo, Huelga Sectorial de RENFE de 3 de agosto y Huelga General de 14 de noviembre.

En el año 2013, hasta la fecha, se han establecido seis Dispositivos estáticos de protección en la citada sede, con ocasión de las manifestaciones convocadas por el 15-M, por la asociación MHUEL y las convocadas por la Federación de la Enseñanza.

Estos dispositivos se establecen en virtud de los análisis de riesgos efectuados y teniendo en cuenta las informaciones y previsiones existentes respecto a determinados acontecimientos que merecen una valoración policial desde el punto de vista de las necesidades de protección de bienes y personas (desplazamiento a la ciudad de personalidades de un partido político, dispositivos de seguridad con motivo de elecciones, concentraciones y movilizaciones próximas a las sedes, mítines de responsables políticos…), así como con motivo de las actuaciones previstas en otros planes de prevención específicos, como el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista.

La materialización del despliegue policial es realizado por parte de funcionarios adscritos a la especialidad correspondiente con sede en la capital aragonesa, dentro de los turnos ordinarios de trabajo y con los recursos materiales incluidos en la dotación para el desempeño de sus funciones habituales, e idóneos en orden a la consecución de los fines preventivos y disuasorios, sin menoscabo de la atención al resto de demandas de seguridad de la localidad concernida. Por dichos motivos, tal actividad no ha supuesto incremento alguno de efectivos policiales ni ha generado costes adicionales, ya fueran materiales, salariales o indemnizatorios.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

En relación con la aprobación de los planes hidrológicos de Cuenca, este Gobierno partió de una situación nefasta y gracias al esfuerzo y trabajo realizado ha logrado un avance sin precedentes en sólo un año y medio.

En diciembre de 2009 deberían haber estado aprobados los 25 planes de demarcación, pero sólo se había aprobado uno, el de las cuencas internas de Cataluña, cuyo decreto autonómico de aprobación ha sido, además, declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Este retraso ha acarreado un procedimiento sancionador en el ámbito europeo al que hay que hacer frente, y al que se suman los correspondientes expedientes por incumplimientos del anterior Gobierno en el ámbito de la depuración de aguas residuales.

Así pues, la Comisión Europea notificó en junio de 2010 al Reino de España, mediante carta de emplazamiento C(2010/3448), que consideraban que se estaban incumpliendo las obligaciones que

cve: BOCG-10-D-325

incumben a España en virtud del artículo 13.1, 2 y 6, del artículo 14.1.c y del artículo 15.1 de la Directiva 2000/60/CE, Marco del Agua.

Dado que desde esa fecha hasta 2011 no se aprobó ningún Plan Hidrológico de cuenca, la Comisión Europea demandó al Reino de España por incumplimiento de sus obligaciones, cuya condena firme se produjo en el mes de octubre de 2012 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplimiento de la Directiva Marco del Agua que obligaba al Estado Español a tener aprobados los planes de cuenca antes del 22 de diciembre de 2009.

A pesar de que la Comisión Europea ha reconocido los avances realizados por el Gobierno Español, en este último año, ha decidido seguir adelante con el procedimiento sancionador que desembocará en una multa coercitiva diaria, en una multa por tanto alzado o en ambas.

En estos momentos, todavía no está fijada la cuantía de dicha multa.

En lo que respecta al proceso de planificación y en lo que va de legislatura, este Gobierno ha aprobado ya diez planes hidrológicos: Galicia-Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Miño-Sil, Guadalquivir, Guadiana y en los últimos Consejos de Ministros, Cantábrico Oriental, Cantábrico Occidental y Duero.

El Plan del Ebro ha finalizado la fase de consulta pública. El 4 de julio, el Consejo del Agua de la Demarcación informó favorablemente, por amplia mayoría, el borrador del Plan Hidrológico de Cuenca. El siguiente paso es recabar informe del Consejo Nacional del Agua previo a su aprobación por el Consejo de Ministros.

En el próximo Consejo Nacional del Agua, que se celebrará el 29 de julio, se abordarán los borradores de los planes hidrológicos del Ebro, Illes Balears, Ceuta y Melilla.

El Plan del Tajo y el del Segura están en fase de consulta pública desde el 20 de marzo y 7 de junio, respectivamente y el Plan del Júcar saldrá a información pública en breve.

Está previsto que antes de final de año los tres planes reciban el informe favorable del Consejo Nacional del Agua.

Respecto a los siete planes de las Islas Canarias, cuya elaboración es competencia de la Comunidad Autónoma, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está en permanente contacto con la administración autonómica y con los Cabildos para asegurar el objetivo de que los planes estén aprobados lo antes posible.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Morlán Gracia, Víctor; Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

2005 17 38 6820 A-68 Tramo: Fuentes de Ebro-Valdealgorfa: Se encuentra en fase de Estudio informativo, pendiente de la obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

2006 17 38 4274 A-68 Tramo: Duplicación Variantes de El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro: Los proyectos se encuentran suspendidos.

2009 17 38 1137 A-68 Tramo: Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro. P.K. 207,5 Al 224,9: Los proyectos se encuentran suspendidos.

2011 17 38 0910 Estudios y Proyectos A-68 Fuentes del Ebro-Valdealgorfa (Zaragoza-Teruel): Se encuentra en fase de Estudio informativo, pendiente de la obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En este sentido, se indica que los estudios informativos necesitan la DIA. Por tanto, hasta que no se obtiene dicha declaración no se puede realizar la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Morlán Gracia, Víctor; Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta el 31 de diciembre, no se han reconocido obligaciones con cargo a los proyectos de inversión:

— 2000 17 38 3525 «N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha».
— 2005 17 38 3677 «N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo».

Por otro lado, durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 6907, «Concesión Calatayud-Alfajarín. Estudio de un Tercer Carril Zaragoza-La Almunia», han ascendido a 30.090.926,16 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 109,25%, con respecto a la dotación de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Sumelzo Jordán, Susana; Morlán Gracia, Víctor y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 figura una dotación de 150.000,00 euros en el proyecto de inversión 2006 17 040 0805 «Teruel-Sagunto». Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 50.000,00 euros.

La diferencia entre la inversión prevista y la realizada en 2012, se justifica porque la actuación consiste en la redacción de un estudio informativo que requiere la participación de los diversos agentes implicados.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Alegría Continente, María Pilar; Sumelzo Jordán, Susana y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En el año 2012, el Ministerio de Fomento, en materia de vivienda, ha llevado a cabo dos actuaciones siguientes en la provincia de Teruel:

— «Consolidación y rehabilitación del edificio municipal Casa-Palacio Barón de Andilla en Valdealgorfa, Teruel». El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 asciende a la cantidad de 250.835,76 € (95,43%).

— «Actualización y ampliación del proyecto de ejecución de rehabilitación de la Casa Consistorial en Castelserás, Teruel». El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2012 asciende a la cantidad de 491.895,90 €, muy superior a la asignación consignada para dicho ejercicio. Ello supone que la previsión

cve: BOCG-10-D-325

de anualidad para 2013 (200.000 €) ha sido, dado el ritmo de ejecución de las obras, aplicada en el ejercicio 2012.

Por otra parte, el grado de ejecución de las inversiones realizadas durante el año 2012 en Infraestructura del transporte ferroviario en la provincia de Teruel ascendió al 98,80% respecto a la previsión contenida en los Presupuestos Generales del Estado para dicho programa y ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas en la provincia de Teruel en Carreteras, han ascendido a 19.374.238,30 €.

Finalmente, la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) durante el año 2012 ha ejecutado inversiones en la provincia de Teruel por un importe de 1.827 miles de euros.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor y Alegría Continente, María Pilar; Sumelzo Jordán, Susana y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El volumen de inversión ejecutada durante el año 2012 por el Grupo Aena, en el Aeropuerto de Zaragoza, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, según criterio de pago y de acuerdo al cierre contable, ha sido de 6.378.702 euros. El grado de ejecución es del 105%.

Por su parte, Renfe Operadora tenía asignados proyectos regionalizables en la provincia de Zaragoza por un importe de 287.000 euros, y la inversión realizada ha alcanzado la cifra de 268.013,45 euros, que supone una ejecución del 93,4%.

En cuanto al grado de ejecución de las inversiones realizadas durante el año 2012 en Infraestructura del transporte ferroviario en la provincia de Zaragoza ascendió al 100,10% respecto a la previsión contenida en los Presupuestos Generales del Estado para dicho programa y ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio 2012, hasta 31 de diciembre, las obligaciones reconocidas en la provincia de Zaragoza en Carreteras, han ascendido a 64.751.135,11 €.

Adicionalmente, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) durante el año 2012 ha certificado, con cargo a su propio presupuesto, inversiones en carreteras en la provincia por importe de 11.429.975,72 €

Finalmente la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) durante el año 2012 ha ejecutado inversiones en la provincia de Zaragoza por un importe de 9.160 miles de euros.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente; Sumelzo Jordán, Susana; Morlán Gracia, Víctor y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, se ha tramitado la aprobación de expedientes de gasto correspondientes al pago de expropiaciones en la provincia de Teruel por un importe de 3.093.273,71 €, en la provincia de Huesca por un importe de 13.202.804,69 €, y en la provincia de Zaragoza por un importe de 14.718.020,24 €.

cve: BOCG-10-D-325

Ello supone un grado de ejecución presupuestaria del 107,4%, del 97,8% y del 100,5% respectivamente en relación con el total de las anualidades previstas durante el citado ejercicio presupuestario para los proyectos de inversión 2012 17 38 3589 y 2012 17 38 4179, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, en las citadas provincias.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor; Sumelzo Jordán, Susana; Guillén Izquierdo, Vicente y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2012, hasta el 31 de diciembre, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2011 17 38 0905 «Estudios para la conexión de las cinco villas con la red de alta capacidad del Estado».

El citado proyecto de inversión no tenía dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 2012.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En la actualidad, resulta imprescindible considerar las limitaciones impuestas por el Gobierno anterior, mediante el artículo 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales el Estado para 2010, que no permite la incorporación de nuevo personal, salvo determinadas excepciones tasadas.

Desde finales de 2009 no se están autorizando la cobertura de los puestos que están quedando vacantes. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja para solucionar esta situación al objeto de que se tomen las medidas oportunas para que los Acuerdos que se están adoptando no afecten a la capacidad asistencial ni a la calidad de los centros del Imserso.

Para paliar esta situación, y año tras año, se están autorizando un cupo de contratos temporales por acumulación de tareas (de 6 meses de duración) que van paliando necesidades coyunturales, pero que en ningún caso están solucionando los graves problemas estructurales de los centros.

En este sentido, la Dirección General de este Instituto y la Subsecretaría del Departamento Ministerial están manteniendo reuniones con las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal para intentar concretar una solución.

Asimismo, se están manteniendo reuniones en el IMSERSO con los representantes de los trabajadores para informarles de todas las actuaciones que se están realizando.

Por todo ello, cabe concluir que tanto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como el IMSERSO son conscientes de las demandas de los trabajadores de sus Centros, y en concreto de la situación del CAMF de Ferrol. Y que asimismo, en dicho Centro, se organiza el trabajo con los efectivos reales, respetándose, en todo caso, los derechos laborales de sus trabajadores, en cuanto a descansos y vacaciones, recogidos en la normativa vigente.

En cuanto a la cuestión sobre las medidas que se van a adoptar en el CAMF de Ferrol en relación con en relación al Plan de Acción 2012-2020, en el marco de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, se informa que dicho Plan se encuentra actualmente en fase de ejecución.

cve: BOCG-10-D-325

Además, cabe subrayar que el perfil de los residentes y usuarios de este Centro es, en general, de grandes discapacidades, de ahí que éstos estén fundamentalmente centrados en las Ayudas Básicas de la Vida Diaria (AVDs).

No obstante lo anterior, este Centro, siguiendo las líneas de actuación que se recogen en la mencionada Estrategia Española sobre Discapacidad, viene realizando una serie de actuaciones:

— Accesibilidad.—La principal actuación que se está llevando a cabo, y que podemos enmarcar en este ámbito, es a través de las nuevas tecnologías, mediante una red WIFI.

— Educación y Formación.—En el presente ejercicio se está impartiendo un curso de nivelación cultural. Siendo conscientes de las carencias que, de un modo generalizado, existen en este ámbito, se ha considerado conveniente desarrollar una actuación de base.

— Participación real y efectiva.—La acción más relevante que podemos incluir en el ámbito de esta estrategia es el llamado «Plan de prevención y sensibilización con la Discapacidad». Este Plan se desarrolla en colaboración con otras Administraciones Públicas (Administración Local y Consellería de Educación), y consiste en una campaña que se desarrolla en el seno de la comunidad educativa del ámbito de actuación del Centro, en la que participan profesionales y residentes del Centro, con el objetivo de trabajar determinados aspectos relacionados con la discapacidad, de los cuales destacamos tres:

1. Conseguir una actitud solidaria hacia la discapacidad, cuestión que es planteada con reiteración por los colectivos de personas con diversidad funcional.
2. Corregir determinadas conductas cívicas que lesionan derechos de las personas con diversidad funcional, con especial incidencia en el tema de transportes.
3. Mostrar en base a supuestos reales las consecuencias que pueden suponer determinadas conductas imprudentes, es decir, un enfoque preventivo hacia la discapacidad. Esta cuestión se considera de la máxima importancia y se debe hacer una gran incidencia al respecto.

El Gobierno de la Nación se ha responsabilizado del bienestar de las personas, fundamentalmente de las más vulnerables y, por tanto, están configurando un modelo más solidario y equitativo que permita asegurar la continuidad del Sistema de Dependencia.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En un Estado de Derecho la única alternativa a las transgresiones de las leyes son las leyes mismas y la firmeza del Gobierno en su compromiso con la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes, empezando por la Constitución Española.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En la actualidad, la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y por la

cve: BOCG-10-D-325

Ley 22/2009 de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En la última Conferencia de Presidentes, celebrada el 2 de octubre de 2012, se acordó que, en los términos y plazos previstos en la citada normativa, un Comité Técnico Permanente de Evaluación habría de analizar el efecto de la aplicación del sistema de financiación e informar sobre los resultados de ese análisis al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tomará, en su caso, la decisión oportuna respecto a su reforma. En atención a esta circunstancia, el Gobierno ha impulsado, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la creación de un grupo de trabajo, ya en marcha, cuya misión es la elaboración de un informe, que será elevado al citado Comité Técnico de Evaluación.

Debe señalarse, por otra parte, que de acuerdo con la Constitución, el poder legislativo corresponde a las Cortes Generales que, entre otras funciones constitucionales, controlan la acción del Gobierno. En virtud de ello el Presidente del Gobierno acude a las sesiones de control correspondientes, en las que responden a las preguntas formuladas por los diversos grupos parlamentarios y da cuenta de su acción de Gobierno.

En cuanto a la expresión «sentido común, mano izquierda, habilidad y generosidad por parte de todos», se recuerda que su significado no sufre alteración en virtud de quien sea la persona que las pronuncian.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no existe irregularidad alguna, y no se tiene constancia de la existencia de miembros de la benemérita destinados en Bizkaia que realicen apología del fascismo.

Todos los miembros de la Guardia Civil están en condiciones de portar armas al haber superado un minucioso proceso selectivo y los periodos de formación establecidos reglamentariamente.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En el acuartelamiento de Santurtzi (Bizkaia) no se ha instalado vinoteca alguna.

Madrid, 10 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el asunto sobre el que pregunta es objeto de una investigación judicial que no ha finalizado.

Madrid, 4 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el volumen de documentación incluida en el proceso de desclasificación justifica plenamente la cautela con que la cuestión va a ser tratada desde el Gobierno. Además, dentro de un documento o conjunto de documentos podría existir alguna parte que se considerase que no debiera ser desclasificada. Esto implica que sería necesario revisar en profundidad todos los documentos, para lo que en estos momentos no se cuenta con los medios necesarios.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera se aprobó a propuesta de la Ministra de Fomento y de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Este real decreto es una norma jurídica en vigor y obliga a todos a su cumplimiento.

Parte de este real decreto tiene el carácter de norma básica estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.16.ª de la Constitución, sobre bases y coordinación general de la sanidad, y los artículos 2.1 y 40.7 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, por lo que corresponde a las comunidades autónomas su desarrollo.

A propuesta conjunta del Ministerio de Fomento y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se ha iniciado la tramitación de un proyecto de real decreto, al que ya han formulado alegaciones las comunidades autónomas, que se aprobará, una vez finalizada su tramitación.

En él se recoge la propuesta, formulada por distintas comunidades autónomas, de tener en cuenta la existencia de entidades benéficas que vienen realizando en la actualidad una importante labor en el ámbito del transporte sanitario, como es el caso de la Cruz Roja Española y en las que participa un amplio número de personal voluntario. Esta realidad no puede ser ajena al derecho, por lo que se establece un régimen jurídico para este personal voluntario, previendo especialidades en materia de formación y en la forma de acreditación de la relación desinteresada que guardan con la entidad, mientras dure la prestación de esta actividad de voluntariado.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el ordenamiento jurídico español tiene unas características propias que han llevado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a proponer la no ratificación, por el momento, del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo para trabajadoras y trabajadores domésticos 2011 (núm. 189), sin que ello suponga que no se avance en su regulación con vistas a su ratificación en el futuro.

La finalidad de los Convenios y Recomendaciones de la OIT es la de permitir a los trabajadores domésticos del mundo que tengan los mismos derechos básicos que otros trabajadores.

Con la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de Seguridad Social, se ha mejorado la protección social adecuada, existiendo una verdadera relación laboral, teniendo, por tanto, los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados de Hogar, derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en los términos y condiciones establecidos en el Régimen General.

A fecha de hoy, únicamente siete países (Filipinas, Italia, Mauricio, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Nicaragua) han ratificado el Convenio, que conforme a su artículo 21.2 entrará en vigor el 5 de septiembre de 2013.

España es el país de la OIT con mayor número de Convenios ratificados, que hoy alcanzan los 133, por lo que se destaca la voluntad de adoptar normas de derecho internacional que profundicen los derechos básicos en el trabajo.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno ha tenido en cuenta que las responsabilidades civiles fijadas en sentencia (11 millones de euros) fueron satisfechas, extremo confirmado tanto por el Tribunal sentenciador, como por AENA, como por el Banco Santander, no restando ninguna cantidad por indemnizar por parte del condenado.

— Que las mencionadas entidades, AENA y Banco Santander, manifestaron no oponerse a la concesión del indulto.

— Que las multas impuestas en sentencia (18.000 euros) fueron igualmente satisfechas.

— Que el Tribunal sentenciador puso de manifiesto, en relación al indulto, el tiempo transcurrido desde los hechos (1989 a 1994) como elemento favorable a la concesión de la gracia.

— Que el condenado no tiene ningún otro antecedente penal, ni anterior ni posterior a esta causa.

— Que el indulto consiste en la conmutación de la pena de tres años y diez meses de prisión por otra única de dos años, siendo potestad del Tribunal sentenciador acordar ahora la suspensión de la ejecución de la pena.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Juzgado de Instrucción de Aranjuez responsable de la investigación en el caso interesado, dictó, el pasado 3 de mayo, un Oficio dirigido a la Unidad de Asuntos internos del Cuerpo Nacional de Policía «a fin de hacerles saber que deben continuar con las investigaciones de los hechos en lo que hace referencia a la presunta comisión de los delitos de cohecho y tráfico de influencias».

En conclusión, la investigación que mantiene la Unidad de Asuntos Internos del Cuerpo Nacional de Policía obedece a criterios judiciales.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) está sujeto a la obligación de mantener secreto de la información que obre en su poder fijado por el art. 59 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece en su punto 1 que «los datos, documentos e informaciones que obren en poder del FROB en virtud de las funciones que le encomienda esta Ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos. Este carácter reservado cesará desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a los que los datos, documentos e informaciones se refieren.»

Sin perjuicio de lo anterior y en respuesta a lo solicitado cabe señalar que es facultad de la propiedad/Junta el nombramiento del Presidente del Consejo y Consejero Delegado. El FROB, con el fin de llevar a cabo los compromisos previstos en el plan de reestructuración, ha realizado una reorganización del órgano de gestión que ha culminado con el nombramiento de D. José Carlos Pla como presidente de la entidad, y en consecuencia se hizo efectivo el cese de D. Adolf Todó y D. Jaume Mansana. Los términos de la relación laboral existente entre los directivos y la entidad, son de exclusivo conocimiento de las partes y no están sujetos a ninguna obligación de publicidad.

Cabe recordar que todos los directivos de entidades de crédito que han precisado apoyo financiero del FROB tienen limitadas sus remuneraciones tal y como se indica en el artículo 5 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y la orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto, que lo desarrolla.

Madrid, 10 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Consejera de Bienestar Social y Vivienda del Gobierno del Principado de Asturias, con fecha 8 de abril de 2013, manifestó la voluntad del Principado de Asturias de prorrogar el Acuerdo Marco de

cve: BOCG-10-D-325

Colaboración de 18 de septiembre de 2007, entre el anterior Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo para la construcción y gestión de un Centro de Referencia Estatal en Asturias.

La vigencia del Acuerdo Marco de Colaboración de 18 de septiembre de 2007 se estableció inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2011. Por Acuerdo de 15 de diciembre de 2011, se procedió a la prórroga del señalado Acuerdo Marco hasta el 31 de diciembre 2013 (cláusula primera del acuerdo de prórroga por el que se modifica la cláusula sexta del Acuerdo Marco), manteniendo en vigor el resto de lo acordado, según lo establecido en el resto de sus cláusulas.

La circunstancia que determina la oportunidad de la prórroga del Acuerdo Marco radica en la necesidad de continuar la línea de colaboración articulada por el mismo hasta alcanzar el cumplimiento de su objeto.

Hay que considerar además que, según la cláusula cuarta del Acuerdo Marco, en el caso de que la prórroga suponga un compromiso de gasto para el Principado de Asturias, deberá realizarse teniendo en cuenta la disposición adicional novena.4 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 que establece respecto de los convenios suscritos y en ejecución, que no procederá su prórroga (o modificación) sin el previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a la fecha prevista para la apertura y las medidas que se están tomando para la finalización de las obras, debe recordarse que el 27 de julio de 2006 se firma un Protocolo General entre el Principado de Asturias y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, para la colaboración en la construcción de un centro de referencia estatal en Asturias. A su vez, el proyecto de obras de construcción del Centro de Referencia Estatal (CRE) para Personas con Graves Discapacidades Neurológicas «Stephen Hawking» en Langreo fue aprobado por la Dirección General del IMSERSO el día 3 de diciembre de 2008 y el 25 de noviembre de 2009, la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales formalizó con la U.T.E Construcciones Valmasedo, S.L. y Rehabitec Lleida, S.L. el contrato de obras para la construcción del centro, por un importe de 7.521,290 € (IVA no incluido), con un plazo de ejecución de 24 meses.

Es decir, que la demora en la construcción de este Centro y, consecuentemente, en su apertura, procede de la legislatura anterior, encontrándose el Gobierno actual con una situación en la que el 28 de septiembre de 2012, el contratista comunica su situación de insolvencia. En esta reunión indica que la propiedad de la empresa ha acordado despedir a todos los trabajadores por lo que no finalizará las obras de construcción del Centro de Langreo, informando que abandonará la obra a partir del día 5 de octubre de 2012.

Como consecuencia de esta situación, el IMSERSO, para salvaguardar el interés público, ha debido encargarse de la custodia y vigilancia de la obra desde el día 5 de octubre pasado.

Posteriormente, el día 17 de octubre del 2012, la empresa informa por escrito al IMSERSO que ha comunicado al Juzgado de lo Social la situación de preconcurso de acreedores y, que debido a su situación de falta de liquidez, no puede finalizar las obras, por lo que solicita que se resuelva el contrato de obras de construcción del CRE de Langreo.

A la vista de la situación planteada, el 22 de febrero de 2013 se inicia formalmente el expediente de resolución y liquidación del contrato de obras, resolviéndose con fecha 22 de mayo. Se han estimado en 336.663,90 euros los daños y perjuicios causados a la Administración, por lo que se ejecutará la garantía definitiva por este importe.

Una vez resuelto el contrato, se van a realizar las actuaciones oportunas para la finalización de las obras y legalización de las instalaciones que permitan la apertura y puesta en funcionamiento del Centro.

Por otra parte el IMSERSO convocó una reunión de la Comisión Técnica el pasado 21 de febrero en la que asistieron representantes de la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, del Ayuntamiento de Langreo y de la Subdirección General de Gestión del IMSERSO.

El objeto de la reunión fue la constitución de dicha Comisión, el análisis del proyecto del CRE, sus objetivos y los fines previstos, la revisión de las necesidades iniciales y la valoración de las necesidades y demandas actuales del sector, el destino del Centro, la coordinación de los recursos sociosanitarios y la dimensión de los servicios de referencia.

Por ello, se concluye que el IMSERSO continúa trabajando en la puesta en marcha del Centro.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

RENFE ha alcanzado un acuerdo con Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, para que los viajeros de los servicios AVE-Larga Distancia puedan desplazarse a diversas localidades de Alicante, entre las que se encuentra Benidorm.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

A pesar de que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) constituye una empresa con mayoría de capital privado y sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, debido a la participación del sector público en la misma y la importancia de su actividad para la estabilidad financiera, se ha articulado un régimen específico de suministro de información a las Cortes Generales, a través de informes periódicos y comparecencias en las Cortes. Por lo tanto, cualquier solicitud de información confidencial sobre la SAREB que se salga de estos cauces no puede ser facilitada directamente por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada. Cabe señalar que la Sociedad cuenta con una página web en la que publica información (www.sareb.es).

La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social, a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de rendimiento de cuentas de esta sociedad a las Cortes Generales.

En concreto, la Ley 9/2012 establece que la Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera.

Por otra parte, el artículo 56 de esta Ley establece los cauces de información al parlamento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), principal accionista de la Sociedad. Así, con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el

cve: BOCG-10-D-325

Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Por lo expuesto anteriormente, cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces, no puede ser provista por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Las circunstancias que justifican las desviaciones producidas durante la ejecución de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona son las siguientes:

1. Las revisiones de precios que figuran en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que recogen los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares a través de fórmulas polinómicas reguladas en la normativa de contratos del Sector Público.
2. Los accesos a ciudades, que siempre conllevan la realización de multitud de estudios e informes, en unos casos solicitados por las Administraciones y, en otros, por diversos organismos, además de los ya realizados en el momento de la redacción de los proyectos constructivos.

En cuanto a las indicaciones que efectúa el Tribunal de Cuentas, en los proyectos de construcción se incorporan las directrices del mismo en sus actuaciones.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan de conformidad con las previsiones de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Según tales previsiones, la persona responsable de la coordinación de seguridad en los acontecimientos deportivos (Coordinador de Seguridad) establecerá, atendiendo a las circunstancias concretas de cada evento deportivo, unas pautas a los organizadores de estos eventos (en virtud de los artículos 2.1.b y 6) con la finalidad de que se cumplan las condiciones de acceso y permanencia por parte de los espectadores y evitar cualquier posible alteración de orden público que pudiera menoscabar el normal desarrollo del acontecimiento deportivo.

cve: BOCG-10-D-325

En el caso concreto a que alude Su Señoría, si bien es cierto que hay banderas o emblemas que no constituyen por sí mismos y de forma separada ningún tipo de infracción, cuando se trata de un espectáculo deportivo de masas donde convergen otras circunstancias como pueden ser la rivalidad deportiva o regional de los distintos grupos de aficionados, su exposición puede provocar una reacción adversa y violenta por parte de otros sectores del público.

En su virtud, el Coordinador de Seguridad puede ordenar que no se permita la introducción a los recintos deportivos de dichas banderas y/o emblemas, quedando normalmente en depósito en las consignas de los estadios, pudiendo ser retiradas a la finalización del evento deportivo por las personas que las portaban.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

A pesar de que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) constituye una empresa con mayoría de capital privado y sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, debido a la participación del sector público en la misma y la importancia de su actividad para la estabilidad financiera, se ha articulado un régimen específico de suministro de información a las Cortes Generales, a través de informes periódicos y comparecencias en las Cortes. Por lo tanto, cualquier solicitud de información confidencial sobre la SAREB que se salga de estos cauces no puede ser facilitada directamente por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada. Cabe señalar que la Sociedad cuenta con una página web en la que publica información (www.sareb.es)

La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social, a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de rendimiento de cuentas de esta sociedad a las Cortes Generales.

En concreto, la Ley 9/2012 establece que la Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera.

Por otra parte, el artículo 56 de esta Ley establece los cauces de información al parlamento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), principal accionista de la Sociedad. Así, con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión

cve: BOCG-10-D-325

de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Por lo expuesto anteriormente, cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces, no puede ser provista por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las Oficinas Consulares pueden celebrar y celebran matrimonios entre españoles o español y extranjero, excepto en aquellos casos en que la legislación española o la del Estado en que tal Oficina Consular se encuentre no lo permita.

El término «matrimonio de complacencia» es el utilizado por la Instrucción de 31 de enero de 2006 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, que también se refiere a este tipo de matrimonios como «matrimonio blanco» o «matrimonio simulado». Dicha Instrucción, que todos los Encargados del Registro Civil deben cumplir en aplicación del Art. 9 de la Ley del Registro Civil, reconoce el ius connubii, pero advierte que debe evitarse que al amparo del mismo se produzcan indebidamente atentados o fraudes contra la ordenación legal de la inmigración o la nacionalidad.

En cuanto a la modificación del término «matrimonio de complacencia» por el de «matrimonio simulado», se indica que no se entiende la conexión entre la denominación de una forma u otra del fenómeno del matrimonio simulado y el ejercicio del derecho a contraer matrimonio. Matrimonio de complacencia es una expresión tomada de la doctrina francesa y utilizada en la Instrucción de 31 de enero de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre los matrimonios de complacencia. Se sigue entendiendo adecuada dicha expresión y en este momento no se plantea un cambio de la misma. Matrimonio de complacencia, tal y como señala la citada Instrucción es un matrimonio simulado (la negrita es nuestra) «el matrimonio simulado, tal y como ha sido caracterizado por la doctrina científica más autorizada, es aquel cuyo consentimiento se emite, por una o ambas partes, en forma legal pero mediante simulación, esto es, sin correspondencia con un consentimiento interior, sin una voluntad real y efectiva de contraer matrimonio, excluyendo el matrimonio mismo en la finalidad y en los derechos y obligaciones prefijados por la Ley, o bien un elemento o propiedad esencial del mismo.

En el matrimonio simulado se da, por tanto, una situación en que la declaración de voluntad emitida no se corresponde con la real voluntad interna. Cosa diferente es la dificultad de la prueba y la relevancia que en relación con la misma tiene el juego de las presunciones basadas en hechos objetivos. Así ocurre en el caso de los matrimonios de complacencia en los en que el verdadero objetivo pretendido por una o ambas partes es el de obtener determinados beneficios en materia de nacionalidad y de extranjería o el estipendio recibido o prometido a uno de los contrayentes».

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El 8 de febrero de 2013 se implantó una nueva política tarifaria y de precios en los servicios AVE. Las principales novedades son la reducción en un 11% la tarifa base de las clases Turista y Turista Plus (a partir de los 650 kilómetros realizados, el porcentaje de reducción aumenta) y la creación del BonoAVE (abono de 10 viajes, con origen y destino concreto, unipersonal, nominativo e intransferible, 4 meses de validez y descuento del 35%).

Además, se han modificado las condiciones de aplicación del descuento Ida y Vuelta y creado otras tarifas, como el billete flexible, la Tarjeta Joven Renfe (descuentos del 30%) y las tarifas Promo y Promo + (descuentos de hasta el 70%), que sustituyen a las tarifas Estrella y Web.

Estas novedades vienen a añadirse a las tarifas que ya se habían puesto en marcha en el primer semestre de 2012, como la Turista Plus (viajar en asiento club por sólo un 20% más que en turista) o la Tarifa Mesa (4 plazas enfrentadas, comercializadas de forma conjunta con un 60% de descuento).

Como resultado de la puesta en marcha de esta nueva política comercial y de precios, entre el 8 de febrero y el 2 de junio de este año, en los servicios AVE han viajado un 14% más de clientes que en el mismo periodo de 2012. Además, las ventas de billetes en este periodo (para viajar en estos cuatro meses o más adelante) también se han incrementado un 18% respecto a los billetes que se vendieron en el mismo periodo del año anterior. La ocupación media de los trenes ya supera el 75%.

En relación con la cuestión planteada en segundo lugar, la planificación en materia de infraestructuras y transporte ferroviaria del Ministerio de Fomento, tanto en lo que se refiere a las previsiones para la alta velocidad como en materia de Cercanías, se encuentran recogidas en el documento del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), presentado por la Ministra de Fomento en septiembre de 2012.

Por otra parte, la ejecución de las obras en la infraestructura y la prevista electrificación de la línea permitirán la utilización de vehículos eléctricos que, consecuentemente, mejorarán el escenario actual.

En consecuencia, se prevé la sustitución del material diésel por eléctrico.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022301

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En el Convenio firmado, con fecha 26 de febrero de 2003, entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, RENFE y GIF (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias) para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Valencia, se contemplan actuaciones de soterramiento actualmente en estudio de viabilidad.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con el transporte de Cercanías, el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda recoge la prioridad de mantener el nivel de servicio actual resolviendo los problemas de calidad que se presentan o pueden presentarse a corto plazo, ajustando las condiciones de la oferta a las necesidades de movilidad en cada momento.

Tras la ejecución de las obras correspondientes al nudo sur de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia, los servicios de las líneas C-3 y C-4, actualmente finalizan su recorrido en el intercambiador de Vara de Quart (Sant Isidre), donde discurren las líneas de metro 3 y 5 que discurren por el centro de la ciudad.

Con fecha 31 de mayo de 2013, el Ministerio de Fomento, a través de Adif, ha licitado por importe de 12.935.252,1 euros (IVA incluido), las obras «proyecto de construcción para la conexión entre València-Sant Isidre y València-La Font de Sant Lluís», con un plazo de ejecución de las obras de 12 meses.

Con las actuaciones incluidas en dicho proyecto se consigue la continuidad de la infraestructura desde la estación de San Isidro hasta la estación de Valencia Fuente San Luis y por tanto se posibilita, que algunos de los servicios de las líneas C-3 y C-4 de cercanías de Valencia puedan finalizar en la estación de Valencia norte.

Asimismo, el Ministerio de Fomento está desarrollando el Proyecto Constructivo nueva estación en Xirivella, en la línea Valencia-Buñol, que sustituirá a la actual de Xirivella L'Alter. Está previsto que la línea C-4 deje de prestar servicio cuando esta nueva estación esté operativa tal y como se establece en el Protocolo firmado en diciembre del año 2004 por el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y RENFE para la integración de la línea C-4 Valencia-Ribarroja en la Red de Metro de Valencia..

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio del Interior es consciente de la problemática referida y, como consecuencia, la Guardia Civil de Pontevedra remitió, en su día, un oficio al Ayuntamiento de Moaña y las oportunas diligencias/informe a la Fiscalía de Pontevedra. Paralelamente, se remitió la documentación correspondiente a la Xunta de Galicia.

Una parte de las denuncias remitidas por el SEPRONA a la Delegación Provincial de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia en Pontevedra partieron de la información recibida de las organizaciones a las que alude Su Señoría. En este momento, no se puede determinar un número exacto de animales afectados.

En cuanto al calificativo usado en la cuestión planteada de «actos criminales», cabe señalar que no se puede generalizar en estas conductas, puesto que están supeditadas a un resultado, es decir, la muerte o lesiones que menoscaben gravemente la salud del animal. En caso de no existir estas consecuencias estaríamos hablando de infracciones administrativas a la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, que regula el correspondiente régimen sancionador en caso de incumplimiento de la normativa de bienestar animal.

Las actuaciones a este respecto son preventivas, consistentes en vigilancias específicas de los montes afectados y con especial incidencia en el control del transporte de equinos.

Por tanto, no siempre se producen en los hechos citados ilícitos penales que impliquen la detención de personas, sino que en muchas ocasiones se trata de denuncias a infracciones administrativas.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, a iniciativa de la Fiscalía y tras la investigación llevada a cabo por parte del SEPRONA, recientemente se ha producido la primera sentencia condenatoria a pena de prisión por este tipo de ilícitos.

Además, hay actualmente diversas Diligencias de Investigación Penal abiertas por la Fiscalía en las cuales participa el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

No obstante, la declaración y vigilancia del estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario de los espacios protegidos Red Natura 2000 es competencia de las comunidades autónomas, de acuerdo con el capítulo III de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio y la Biodiversidad.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que para proceder a subsanar las deficiencias detectadas por la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea, durante el año 2012, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición ha elaborado en colaboración con las comunidades autónomas (CCAA) 2 planes estratégicos específicos:

— Plan estratégico de mataderos de equino y pequeños rumiantes (PEM).

— Plan estratégico de bienestar animal para especies distintas a las anteriores (PEBA) fue diseñado por las Comunidades Autónomas de España ante la petición por los Servicios de la Comisión Europea de la adopción de medidas urgentes para subsanar los incumplimientos detectados en el transcurso de las auditorías de la Oficina Alimentaria y Veterinaria en 2003, 2006 y 2007 (dictamen motivado en bienestar animal en el momento del sacrificio 2007/4772 c (2011) 6783 final).

Ambos planes estratégicos son iguales para todos los mataderos independientemente de su tamaño. Constan de cuatro fases y unas actividades complementarias:

— Fase 1.ª: Supervisión y verificación de cada matadero por los Servicios Veterinarios Oficiales, realizando un informe individualizado por cada matadero.

— Fase 2.ª: Verificación de la eficacia de los controles oficiales.

— Fase 3.ª: Análisis de los resultados obtenidos y elaboración de un informe de situación de cada CCAA.

— Fase 4.ª: Elaboración de un informe global de la situación en España, en el que se incluya las acciones y medidas adoptadas.

Las diferencias entre ambos planes se pueden ver en el siguiente cuadro:

	Especies	Alcance
Plan Estratégico de mataderos de equino y pequeños rumiantes	Equino y pequeños rumiantes	— Aspectos generales (higiene, trazabilidad, formación…) — Autocontrol — Bienestar Animal
Plan Estratégico de bienestar animal	Especies no incluidas en el anterior	— Bienestar Animal

cve: BOCG-10-D-325

Como actividades complementarias en el marco de ambos planes se ha creado un grupo de trabajo de mataderos, se ha elaborado un procedimiento para armonizar la tipificación de las infracciones y sanciones como soporte de actuaciones jurídicas y se han modificado programas contenidos en el Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015.

En la actualidad ambos planes han sido ya finalizados y enviados los informes correspondientes a sus cuatro fases de ejecución a la Comisión Europea.

Los informes correspondientes a la cuarta fase de su aplicación, se encuentran publicados en la página web de la Agencia española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

http://www.aesan.msc.es/AESAN/web/control_oficial/seccion/oficina_alimentaria_y_vete rinaria.shtml

A su vez, se indica que estos planes anteriormente mencionados han sido puestos en marcha, para solventar las deficiencias detectadas, en las auditorias efectuadas por la Comisión Europea, para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Por último, se precisa destacar que la aplicación de estos planes ha permitido impulsar la creación del grupo de trabajo de mataderos abriendo de esta forma una línea de trabajo que ha potenciado la implicación del sector que se ha concienciado al sector frente a los requerimientos de la normativa europea, y se ha intensificado el esfuerzo en materia de formación de los Servicios Veterinarios Oficiales en cuestiones específicas y generales de inspección veterinaria en mataderos.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el art. 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella, subrayando su firme compromiso de no incurrir en las interferencias y prácticas dirigistas que en el pasado ha podido ejercer el Poder Ejecutivo sobre ella.

Igualmente, como no podría ser de otra forma, el Gobierno velará por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y, concretamente, de las previsiones contenidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y en el apartado 4, del artículo 44, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero.

Por último, se señala que los hechos ocurridos en Ondarroa están en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha ha propuesto al Ministerio de Fomento la ejecución de una vía de alta capacidad entre Toledo y Ciudad Real, de forma conjunta entre ambas administraciones, a través de la autovía autonómica de los Viñedos que llega hasta Consuegra.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encargaría de ejecutar una autovía desde Consuegra hasta la carretera N-401 y el Ministerio de Fomento se encargaría de la duplicación de la N-401 hasta Ciudad Real.

En este sentido, se ha incorporado en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 una partida para iniciar el estudio informativo para la duplicación de la N-401 en la provincia de Ciudad Real.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se ha autorizado la orden del estudio para la redacción del estudio informativo de duplicación de la carretera N-401 desde el punto de cruce con la carretera CM-4167 hasta Ciudad Real

El plazo para la ejecución de esta infraestructura quedará establecido una vez puedan aprobarse los Estudios correspondientes, y queden definidas, a nivel de proyecto constructivo, la totalidad de las actuaciones a desarrollar.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha ha propuesto al Ministerio de Fomento la ejecución de una vía de alta capacidad entre Toledo y Ciudad Real, de forma conjunta entre ambas administraciones, a través de la autovía autonómica de los Viñedos que llega hasta Consuegra.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encargaría de ejecutar una autovía desde Consuegra hasta la carretera N-401 y el Ministerio de Fomento se encargaría de la duplicación de la N-401 hasta Ciudad Real.

Respecto a la tramitación de la Autovía Toledo-Ciudad Real, en el tramo que corresponde desarrollar al Ministerio de Fomento, el procedimiento a seguir debe corresponderse con el que dicta y establece la legislación y normativa vigente para las carreteras que ejecuta la Administración General del Estado, consultando, en su caso, al resto de las Administraciones, Organismos y particulares que puedan verse afectados por la actuación.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia

cve: BOCG-10-D-325

financiados por el Estado, desde el 2 de junio de 2013, se ha establecido la siguiente oferta de servicios ferroviarios:

Sevilla-Llerena-Cáceres 1 servicio de Media Distancia, diario y por sentido.

En el referido Acuerdo de Consejo de Ministros, se señala que, en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Al respecto, se han mantenido conversaciones y reuniones con responsables de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, por las que discurre la relación intercomunitaria Sevilla-Llerena.

Finalmente se informa que actualmente no existe ningún convenio vigente que contemple la financiación del déficit de explotación del servicio Sevilla-Llerena.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El descenso de actividad en el transporte de mercancías por ferrocarril ha sido originado, entre otros factores, por la crisis económica, en la disminución de actividad en la manipulación de UTIs (Unidad Equivalente a Veinte Pies).

Por otro lado, y de una forma importante el descenso de la actividad se ha producido por el desplazamiento total del tráfico de contenedores de la instalación de Adif de Pla de Vilanoveta a la Terminal privada Intermodal de Monzón. Este desplazamiento del tráfico de contenedores ha supuesto una perdida en el total de esta actividad en 2012. No obstante, no se ha reducido el personal de Adif que presta servicio en sus instalaciones de mercancías.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el Ministerio de Fomento ha elaborado un nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012/2024. En él se indica que la red ferroviaria convencional, como soporte de servicios de transporte de diverso tipo, se administrará con criterios de eficiencia y sostenibilidad, manteniendo los estándares de calidad y seguridad de los activos críticos de la red, mediante la inversión en actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora en toda la red.

No está prevista, en principio, en el PITVI la recuperación de antiguos trazados ferroviarios como es el caso de la línea Monzón Selgua Barbastro.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022330

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña núm. 6315, de 14 de febrero de 2013, se ha publicado el Decreto 113/2013, de 12 de febrero, de creación del Consejo Asesor para la Transición Nacional.

El Gobierno ha puesto de manifiesto en la demanda presentada por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional para la impugnación de la Resolución 5/X del Parlamento de Cataluña, de 23 de enero de 2013, por la que se aprueba la Declaración de soberanía y del derecho a decidir del pueblo de Cataluña, lo siguiente:

«Otro ejemplo de la sujeción del Gobierno de la Generalidad a la orientación prescrita por la Resolución 5/X puede verse en la aprobación del Decreto 113/2013, de 12 de febrero, de creación del Consejo Asesor para la Transición Nacional, a fin de asesorar al Gobierno en «la identificación e impulso de estructuras de estado y/o aspectos necesarios para llevar a cabo la consulta» (art. 1). Entre las funciones que el art. 2 del Decreto atribuye al Consejo están la de «analizar e identificar todas las alternativas jurídicas disponibles sobre el proceso de transición nacional» (cfr. el principio «Legalidad» de la Resolución 5/X); la de «proponer actuaciones e impulsar la difusión del proceso de transición nacional entre la comunidad internacional e identificar apoyos» (cfr. el principio «Diálogo» de la Resolución 5/X); y, en fin, la de «asesorar al Gobierno para desplegar las relaciones institucionales en Cataluña a fin de garantizar el conjunto del proceso» (cfr. los principios «Papel principal del Parlamento» y «Participación» de la Resolución 5/X).

Por otro lado, debemos recordar que el artículo 3.1 del Código Civil establece que «las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquéllas». Este precepto convierte a los antecedentes en criterio hermenéutico de toda norma jurídica. Por tanto, no cabe duda de que la Resolución 5/X impugnada tiene, en todo caso, la eficacia externa de constituir un elemento interpretativo cualificado, dada su autoría, de la actividad normativa de la Generalidad de Cataluña.»

Por lo que se refiere a los fondos para pago a servicios sociales y a proveedores, de acuerdo con la normativa vigente del Fondo de Liquidez Autonómica, en el ámbito de proveedores y acreedores, es la Administración General del Estado, en nombre y por cuenta de la comunidad autónoma, la que gestiona la cancelación de las deudas pendientes de pago de las comunidades autónomas, atendiendo especialmente los servicios públicos fundamentales, educación, sanidad y servicios sociales, de acuerdo con las categorías, el orden de prelación y resto de requisitos que se recogen en el programa para la aplicación del mecanismo de apoyo a la liquidez de las comunidades autónomas 2013.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El documento elaborado por la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado, al que hace mención la pregunta, hace referencia a la lucha contra los paraísos fiscales y el fraude en general, recogiendo una serie de propuestas concretas tanto en el ámbito internacional como en el ámbito interno.

Debe señalarse que cualquier propuesta para colaborar en la mejora de los resultados de lucha contra el fraude, es bienvenida, y está siendo objeto de estudio por los centros directivos competentes. La intención de este Gobierno es luchar firmemente contra el fraude fiscal y todo lo que sea avanzar en este

cve: BOCG-10-D-325

campo obtendrá siempre toda la atención e interés por parte del Gobierno y en particular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En este sentido ya se han realizado y se continúan realizando importantes esfuerzos en relación con la lucha contra los paraísos fiscales y la evasión fiscal, formando parte de la estrategia de la Administración tributaria defender ante los organismos internacionales el aislamiento y la progresiva desaparición de los paraísos fiscales y la transparencia de los movimientos de capital entre países.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022335 y 184/022336

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Desde su creación han sido seleccionados para la cátedra Príncipe de Asturias en Georgetown once profesores:

Jesús M. de Miguel (2000-2001).
José M. Portillo (2001-2002).
Francisco José Llera (Otoño 2002).
Joan Subirats (Primavera 2003).
Leandro Prados de la Escosura (2003-2004).
Miguel Jerez Mir (2004-2005).
D. Xavier Coller (2005-2006 y 2006-2007).
D. Albert Carreras (2007-2008).
D. Roberto Garvía (2008-2009 y 2009-2010).
D. Josep M. Colomer (2010-2011 y 2011-2012).
Dña. Clara Ponsatí (2012-2013).

De los once ocupantes, se renovó la cátedra excepcionalmente, por un segundo curso académico, a tres de ellos. Lo habitual, por tanto, es que hayan permanecido solamente por un curso académico.

Los criterios de concesión y de renovación se establecen en el convenio con la Universidad de Georgetown y la elección del candidato se lleva a cabo por parte de un comité designado a tal efecto. La convocatoria explicita que la duración de la Cátedra es preferiblemente de un año, aunque se puede reducir a un semestre o ampliar a dos cursos si concurren circunstancias excepcionales. En todo caso, la decisión sobre la duración más amplia o reducida debe ser tomada también conforme a los criterios del comité de selección.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha decidido convocar la cátedra porque es lo previsto en el Convenio vigente, conforme al Segundo Anexo firmado en 2011, como la opción preferible.

De este modo se pretende posibilitar el acceso a la gran oportunidad que supone una estancia en la Universidad de Georgetown al mayor número posible de profesores españoles de reconocido prestigio. Una estancia que, sin duda, resultará provechosa para el desarrollo personal y profesional de los profesores y para la consiguiente transferencia de conocimiento al sistema universitario español. De este modo, se ha seguido la misma política que con la Cátedra Iberdrola-Príncipe de Asturias en la Universidad de Nuevo México (Estados Unidos), que también se renueva este año.

El Gobierno trasladó en febrero de 2013 a los responsables académicos de Georgetown la voluntad de convocar de nuevo la plaza, por los motivos anteriormente mencionados. Naturalmente, la actual catedrática visitante puede presentar nuevamente candidatura y, como el resto de candidatos, podrá optar a disfrutar de la Cátedra Príncipe de Asturias en Georgetown durante el curso académico 2013-14. Un Comité, formado por tres catedráticos de universidades españolas, dos representantes propuestos por la Fundación Endesa y otros dos de la Universidad de Georgetown, se encargará de evaluar las candidaturas.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que se ha puesto en marcha un programa en el aeródromo de la Base Naval de Rota para minimizar el riesgo que supone el impacto de aves en las aeronaves. Dicho programa engloba una serie de actividades entre las que se pueden destacar:

— Intensificación de los servicios del halconero para ahuyentar a los pájaros en pista, que además sirva para proporcionar datos estadísticos de presencia y tendencia de aves en el aeródromo.

— Control de los cultivos que se realizan dentro de la Base, en la zona de los alrededores del aeródromo.

— Mantenimiento de zonas colindantes para suprimir los humedales ocasionados por la lluvia y controlar las zonas verdes de pista.

— Medidas para evitar el asentamiento de aves en los edificios próximos a pista.

— En contacto con la Oficina de Medio Ambiente de la Base Naval de Rota, se han iniciado los estudios para el control del hábitat del entorno del aeródromo.

— Por parte del departamento de Seguridad de Vuelo, concienciación de las dotaciones de aeronaves para mejorar el sistema de informes y la diseminación de los informes de peligro.

Respecto a los accidentes ocurridos en los últimos meses en la Base de Rota, se informa que en los primeros cinco meses del año 2013 se han producido un total de 3 incidentes con aves, dos de ellos sin daños.

Por otra parte, se indica que la gestión coherente y conjunta de la fauna y de la vegetación es la práctica habitual en los aeropuertos de Aena, orientada a minimizar los riesgos de las aves frente a las operaciones aéreas. En este sentido, Aena tiene establecido un procedimiento en todos sus aeropuertos referido a los riesgos para la seguridad operacional que pueden derivarse de la presencia incontrolada de fauna silvestre, especialmente aves, en sus recintos.

En los aeropuertos de Aena se dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SGSO) conforme al documento núm. 9.859 de OACI, que se ha traspuesto en España por Real Decreto 862/2009, con aplicación en los aeropuertos según van obteniendo la certificación pertinente de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Los impactos de aves se han detectado como una de las áreas críticas de seguridad operacional en España y así se ha documentado en el Plan de Acción de Seguridad español. Como consecuencia de dicha identificación se hace un seguimiento periódico de este tipo de eventos, tanto de los sucesos notificados al Sistema de Notificación de Sucesos de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) como de los datos que los aeropuertos españoles proporcionan a través del Programa de Indicadores de Seguridad Operacional con Aeropuertos. Dicho programa se enmarca en el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Con carácter previo cabe señalar que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud en su artículo 63 crea el Observatorio del Sistema Nacional de Salud y

cve: BOCG-10-D-325

establece que el Observatorio elaborará anualmente un informe sobre el estado del Sistema Nacional de Salud que se presentará al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ratificó el documento «Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2011» en su sesión plenaria celebrada el 21 de marzo de 2013, por lo que el documento no debe considerarse un avance del Informe, sino el Informe Anual en sí mismo.

http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.ht m

Por otro lado se deduce que en las preguntas, la referencia a la Ley 3/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública debe ser entendida como referencia a la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

En el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud se recoge Ley General de Salud Pública (2011) formando parte del conjunto de normas que con rango de Ley regulan las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos en desarrollo del artículo 43 de la Constitución Española de 1987.

El propósito del apartado del Informe Anual dedicado a las prestaciones es incluir de forma resumida y esquemática el contenido de las carteras de servicios (común básica, complementaria de las comunidades autónomas y de mutualidades) que, en el apartado de salud pública, tiene en cuenta las actuaciones que comprende la prestación de salud pública en el ámbito de la Ley 33/2011.

El artículo 3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Sanidad establece los principios generales de salud pública en cuanto a sus actuaciones y acciones sobre la salud colectiva: equidad, salud en todas las políticas, pertinencia, precaución, evaluación, transparencia, integralidad y seguridad. Principios que en ningún caso están excluidos del informe ni de su propósito fundamental que es el facilitar un análisis permanente del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, y de los servicios de salud de las comunidades autónomas, en el ámbito de la organización, provisión de los servicios, gestión sanitaria y resultados.

En ese sentido, el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud de 2011 se inicia describiendo el reparto de competencias sanitarias entre las administraciones, su coordinación y las carteras de prestaciones de servicios, sigue con información sobre la población protegida por el Sistema Nacional de Salud y datos relevantes de dotación, personal, actividad preventiva y curativa, calidad y gasto desde la óptica de los dos entornos en los que se organiza: Atención Primaria y Atención Especializada.

Los datos sobre el funcionamiento del sistema sanitario se completan con cifras sobre el consumo de medicamentos cubiertos por las recetas del Sistema Nacional de Salud y los presupuestos iniciales y gastos del sector sanitario público. El informe también contempla la opinión que se tiene sobre el sistema sanitario a través del Barómetro Sanitario 2011.

Por último, el informe incluye datos relevantes de la salud y estilos de vida de la población española según los datos disponibles en 2011.

El artículo 3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, indica cuales son los principios generales a los que estarán sujetos las Administraciones públicas y los sujetos privados en sus actuaciones y acciones sobre la salud colectiva.

El objetivo del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud es facilitar un análisis del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, y de los servicios de salud de las comunidades autónomas, en el ámbito de la organización, provisión de los servicios, gestión sanitaria y resultados, estando contemplados los principios generales de la salud pública especialmente en el apartado dedicado a la calidad y resultados de la atención primaria por ser el nivel asistencial más cercano los ciudadanos en su conjunto.

Por otro lado los datos utilizados en la elaboración del Informe Anual tienen su fuente principal en las estadísticas y sistema de información del sector salud que forman parte del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2009-2011 donde se tienen en cuenta como línea estratégica fundamental la perspectiva de género. El Informe Anual también contempla datos de la percepción subjetiva del estado de salud como un predictor de la situación de salud y de la utilización de los servicios preventivos y asistenciales y de las esperanzas de vida al nacer, a los 65 años y en buena salud.

Esta última corresponde a la percepción del número de años vividos en buena/muy buena salud y conceptualmente puede ser equivalente a la esperanza de vida libre de discapacidad porque captura el peso que en gran parte tiene la discapacidad en la autovaloración de estado de salud.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Al amparo de las previsiones constitucionales y de los respectivos estatutos de autonomía, todas las comunidades autónomas han asumido competencias en materia sanitaria. Cada Comunidad Autónoma cuenta con un Servicio de Salud, que es la estructura administrativa y de gestión que integra todos los centros, servicios y establecimientos de la propia comunidad, diputaciones, ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones territoriales intracomunitarias. La responsabilidad en la gestión sanitaria por parte de las comunidades autónomas ha constituido un medio para aproximar los servicios al ciudadano y facilitarles garantías de equidad, calidad y participación.

No obstante en toda gestión, y la sanitaria con más motivo por el elevado nivel de exigencia y trascendencia de los actos clínicos, conlleva unos riesgos hacia los pacientes. Hay que hacer mención al respecto que las Comunidades Autónomas ostentan asimismo competencias en materia de servicios sociales que deben ejercer de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos de Autonomía.

Se ha de resaltar que en cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Por otra parte, en España, además, la Ley General de Salud Pública especifica la cartera de servicios de salud pública y en este sentido los servicios de salud tienen una larga experiencia en el desarrollo de programas de prevención y control de problemas de salud, de enfermedades infecciosas y/o de interés comunitario. Estas prestaciones no están condicionadas a tener la condición de asegurado o beneficiario, y por tanto, ser titular de tarjeta sanitaria. Están basadas en criterios epidemiológicos de exposición y riesgo.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La evaluación de las medidas dispuestas en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, es efectuada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, quien en virtud de sus competencias ha llevado un seguimiento y monitorización del impacto sobre la salud pública.

Siguiendo lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 28/2005, modificada por la Ley 42/2012, se está promoviendo el desarrollo de programas sanitarios para la deshabituación tabáquica tanto por parte del Gobierno central como de los Gobiernos autonómicos, en el marco de cooperación entre las administraciones sanitarias y con la colaboración de sociedades científicas y asociaciones profesionales, económicas, sociales y sindicales. Las acciones, programas y estrategias se integran y coordinan tanto a nivel de las

cve: BOCG-10-D-325

administraciones sanitarias correspondientes, como a nivel del Consejo Interterritorial del SNS y del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo.

Tanto el contenido de la Cartera de Servicios, como su posterior desarrollo, se acordó con las comunidades autónomas según el acuerdo alcanzado el 20 de diciembre de 2012. No obstante, tal y como queda reflejado en el artículo 12 de la Ley, este Gobierno potencia y promociona el acceso a los tratamientos, así como otras medidas, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022342

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de la intervención del Ministro del Interior sobre este mismo asunto en sesión plenaria del Congreso de los Diputados el día 22 de mayo de 2013 (Diario de Sesiones número 113).

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022343

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Asturias ha finalizado las actuaciones de investigación de los hechos y circunstancias de la exposición al mercurio de los trabajadores, que prestaban servicio en la planta de la empresa de Asturiana del Zinc, S.A. en San Juan de Nieva (Asturias).

De las actuaciones practicadas y de los hechos comprobados se han derivado diversas medidas inspectoras en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 42/1997, de 8 de noviembre, al haberse comprobado incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

Igualmente, se ha procedido a informar a la autoridad laboral sobre el citado accidente en los términos señalados en la letra d) del artículo 9.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Cabe entender que el informe del mes de abril al que se refiere la pregunta es el emitido por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y, por lo tanto, no es el que corresponde emitir a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Respecto al control parlamentario sobre determinadas actuaciones de comprobación practicadas por el inspector de Trabajo y Seguridad Social durante su investigación, debe recordarse que los inspectores de Trabajo y Seguridad Social gozan de independencia y de autonomía técnica y funcional con la finalidad de evitar cualquier influencia externa sobre sus actuaciones y sobre las medidas derivadas de la actuación inspectora.

Estas garantías persiguen que éstos sirvan a los intereses generales con la objetividad, imparcialidad e independencia técnica prescrita en los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022344

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

No está previsto abrir investigación alguna en relación a la construcción de la Variante de Pajares. La adjudicación de la Variante de Pajares se dividió en lotes, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 68.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Durante la ejecución de las obras de plataforma de los Túneles de Pajares, se llevó a cabo la realización de un Estudio Hidrogeológico del entorno de dichos túneles. En dicho estudio, se concluyeron algunas de las soluciones que actualmente se están ejecutando.

El presupuesto vigente de los proyectos de Obras Civiles Complementarias interiores de los túneles de Pajares, Lotes Norte y Sur, que contemplan actuaciones sobre los aportes de agua a dichos túneles, es de 230 millones de €, y es prematuro establecer una fecha de finalización.

El proyecto para la estabilización de taludes se encuentra en redacción, por ello, es prematuro precisar el coste total de las obras y la fecha de finalización de las mismas.

Es prematuro establecer una fecha para la licitación de los contratos de catenaria, elementos de seguridad y señalización así como para los contratos de suministro de carril, traviesa, etc.

Las garantías de seguridad para el transporte de viajeros y mercancías tanto en uno como dos túneles están garantizadas.

El tramo León-La Robla actualmente se encuentra en fase de Redacción de Proyectos.

Previamente a la adjudicación de los contratos, es necesario que se produzca su licitación.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

El yate Fortuna fue donado al Patrimonio Nacional, mediante escritura otorgada el 19 de junio de 2000, por la Fundación Turística y Cultural de las Illes Balears para uso y disfrute de S.M. el Rey y de los miembros de la Real Familia.

El 6 de mayo de 2013, el Jefe de la Casa de S.M el Rey comunicó al Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la voluntad de S.M el Rey de prescindir del yate «Fortuna». El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2013, y en aplicación de lo previsto en el artículo 8.2.k) de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, acordó elevar al Gobierno propuesta de desafectación del yate «Fortuna».

Asimismo, la Casa de S.M. el Rey informó a dicha fundación de la voluntad de renuncia de S.M. el Rey a hacer uso del yate Fortuna. Posteriormente, la fundación manifestó al Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con fecha de 27 de mayo pasado, su deseo de que dicho bien le sea devuelto.

Consultada la Abogacía General del Estado al respecto, ésta manifestó que procede la devolución, al ser aquélla una donación modal, condicionada a que dicho bien fuera de uso y disfrute de S.M. el Rey y los miembros de la Real Familia. En cualquier caso, dicha devolución requería la previa desafectación de la embarcación del Patrimonio Nacional.

Para proceder en ese sentido, el Ministerio de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, solicitó el preceptivo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que fue evacuado en un sentido favorable a la desafectación del buque.

cve: BOCG-10-D-325

Según el artículo 20 de esta misma norma reglamentaria, la desafectación debía ser acordada por el Consejo de Ministros mediante real decreto.

En su virtud, el Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de julio de 2013, aprobó el Real Decreto 532/2013, de 5 de julio, por el que se desafecta el yate «Fortuna» del Patrimonio Nacional (BOE 6 de julio).

Respecto a la conveniencia del mantenimiento por parte de Patrimonio Nacional de este tipo de prestaciones, se indica que de conformidad con la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene como fines la gestión y administración de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional, teniendo la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen.

Madrid, 19 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022347

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con el número de entes públicos, organismo o empresas asociados a las Comunidades Autónomas, así como aquellos que han sido eliminados, se indica que a la última publicación realizada sobre el tema, correspondiente a la situación a 1 de enero de 2013, se puede acceder desde el siguiente enlace:

http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonomica/Resumen%20ejecutivo%20definitivo%20inventario%20situacion%20a%201%20de%20enero%20de%202013.pdf

Por lo que se refiere a la última cuestión, se señala que actualmente no es posible facilitar la información solicitada debido a que el Gobierno está dando cumplimiento al primer paso que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15; es decir, se ha fijado el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública de todas las administraciones para los tres ejercicios siguientes, 2014 a 2016. En tanto no se termine con la tramitación parlamentaria en ambas Cámaras, el Gobierno no puede fijar el objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública para cada comunidad autónoma según establece el artículo 16 de dicha Ley, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022350

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los Planes Estatales de Vivienda no se han puesto en marcha inmediatamente. Se necesita un plazo para hacer efectivas las nuevas líneas de ayudas, debido a la articulación de las competencias que corresponden a cada Administración, en aplicación del artículo 148.1.13.ª de la Constitución Española.

Como en anteriores Planes Estatales, para el desarrollo del nuevo plan, se suscribirán convenios de colaboración con cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para habilitar

cve: BOCG-10-D-325

su aplicación en cada una de ellas. Dependerá de la capacidad de gestión y la celeridad de cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla su puesta en marcha y su desarrollo posterior.

Actualmente, la gestión en materia de vivienda la tienen asumida todas y cada una de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivos Estatutos de Autonomía. Por tanto, para poder asumir el Estado la competencia absoluta en materia de vivienda, sería necesaria la modificación de la Constitución española y la de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, lo que no se contempla.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022353

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, ha incluido en la señalización de la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia la toponimia oficial.

En este mismo sentido, se indica que la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior no tiene atribuidas competencias en materia lingüística ni sobre la instalación de señales verticales de circulación, en los términos en que las define la Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Además se revisan de forma continua los textos de la señalización, para su adaptación y corrección en caso necesario a las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por último, cabe señalar que los hechos que se relacionan en la pregunta parlamentaria no son constitutivos de ninguna de las infracciones tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), por lo que no procede imponer sanción, y, consecuentemente, no se ha dictado por el Ministerio del Interior resolución sancionadora por esta materia.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, actúa de forma permanente en la mejora de la seguridad vial, mediante los contratos de conservación integral para la conservación y explotación ordinaria de la carretera, y de obras específicas de mejora de la seguridad vial.

Durante 2012 el Ministerio de Fomento ha actuado en la travesía de la carretera N-VI en Cortiñán (A Coruña), anulando una vía lenta y mejorando el firme, y la señalización horizontal y vertical, de acuerdo con las peticiones formuladas desde el Ayuntamiento de Bergondo.

Se mantuvo una reunión con el Ayuntamiento de Bergondo en noviembre de 2012 para exponer una serie de actuaciones puntuales, previstas por el Ministerio de Fomento, diseñadas para atender las principales demandas vecinales.

En este sentido, en diciembre de 2012 fue suprimido el carril adicional para vehículos lentos en la zona, estableciendo un único carril por sentido de circulación, habiéndose ampliado la zona con limitación de velocidad a 50 km/h, e implantándose dos pasos de peatones, así como carriles centrales de espera para ordenar los giros a izquierda.

cve: BOCG-10-D-325

Con ello se ha mejorado sensiblemente la seguridad vial peatonal y rodada.

Las medidas ya han sido adoptadas, y serán completadas, tratando de resolver las quejas demandadas por los vecinos.

Con fecha 25 de febrero de 2013, el Ministerio de Fomento ha recibido escrito del Ayuntamiento de Bergondo, en el que se realizan una serie de propuestas de mejora de la seguridad vial, suscritas por el Teniente de Alcalde y otros vecinos de Cortiñán.

Alguna de las medidas solicitadas por los vecinos de Cortiñán y Raxás, lo son para zonas situadas fuera de poblado, precisando inversiones de mayor importancia y existiendo además otras alternativas para realizar los giros a izquierdas en otros lugares próximos habilitados para ello.

El Ministerio de Fomento tiene previsto el desarrollo de actuaciones complementarias a las ya realizadas, complementando la señalización, especialmente de las nuevas vías reservadas para el acceso a viviendas, a efectos de que no surjan dudas en su interpretación.

Además está previsto dotar al tramo de señalización adicional, para evitar un mal uso de la antigua vía lenta anulada por parte de algunos conductores que no respetan la señalización implantada, tras la revisión efectuada de la señalización en la zona.

El tramo objeto de la pregunta no tiene actualmente la consideración de TCA (tramo de concentración de accidentes), no obstante, el Ministerio de Fomento tiene previsto el desarrollo de actuaciones de mejora en el tramo mencionado, contempladas en el proyecto constructivo «Actuaciones puntuales de mejora en la carretera N-VI (P.K. 575+900 al P. K. 581+600)», que se encuentra pendiente de aprobación.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa comunitaria, concretamente a la Directiva 2009/128/CE, por la que se establece el marco comunitario de acción para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, el pasado mes de septiembre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) aprobó el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Además y como complemento necesario a la Directiva y al Real Decreto anteriormente mencionados el MAGRAMA aprobó, el pasado 11 de diciembre, en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios.

Entre otros muchos aspectos, en el Real Decreto 1311/2012, se regulan las condiciones (Capítulo XI) en las que deben realizarse los tratamientos fitosanitarios en las redes de servicio, en las cuales se incluyen evidentemente las carreteras. En dicho Real Decreto se establece que para la realización de cualquier tipo de intervención fitosanitaria en estos ámbitos, será necesario:

1) La puesta en marcha de un Plan de Trabajo, en la que se indiquen cuáles son los riesgos y como mitigarlos.
2) Notificación (para su supervisión) de dicho Plan de Trabajo a las autoridades competentes (generalmente ayuntamientos).
3) Dicho tratamiento debe ser supervisado por un técnico en Gestión Integrada de Plagas

Asimismo, se está elaborando una Guía en la que se regulen las condiciones en las que se pueda realizar tratamientos fitosanitarios en cualquier red de servicio, se espera que dichas guías puedan estar disponibles antes del 1 de enero de 2014, tal y como se indica tanto en la normativa comunitaria como nacional.

cve: BOCG-10-D-325

A su vez, el Ministerio de Fomento está obligado a cumplir la normativa contra incendios dictada por la Xunta de Galicia. A este respecto es obligado segar y desbrozar las márgenes de las carreteras, así como proceder al extendido de productos que sin dañar el entorno minimicen el crecimiento de la hierba y matorrales.

El Ministerio de Fomento, como cada año, se asesora y lleva a cabo con diferentes métodos de trabajo, el control de la vegetación que crece en los márgenes y taludes de las carreteras de titularidad estatal, a través de las empresas de conservación integral y empresas especializadas en este tipo de tareas.

En concreto, los trabajos de aplicación de herbicidas limitadores de crecimiento se realizan con productos inscritos en el Registro Oficial de productos y material fitosanitario, carentes de pictograma de toxicidad y con un carácter restrictivo en cuanto a la superficie de aplicación. En general se aplica en franjas longitudinales de ancho máximo comprendido entre los 0,5 y los 3 metros, en todo caso, dentro de terrenos expropiados. El empleo de dichos productos fitosanitarios se efectúa de forma racional, evitando en la medida de lo posible zonas pobladas y cauces de ríos.

Las aplicaciones realizadas con los limitadores de crecimiento de la vegetación siempre se han llevado a cabo cumpliendo la legislación técnico-sanitaria vigente.

Las aplicaciones siempre se realizan en terrenos de titularidad estatal controlando en todo momento el ancho de aplicación para no afectar a cultivos, zonas sensibles o acuíferos, en condiciones meteorológicas favorables de viento débil y baja probabilidad de lluvia para que no se produzcan derivas que afecten a las propiedades colindantes.

En Monforte de Lemos la única carretera estatal es la N-120 y no se tiene conocimiento de que se haya afectado a ningún viñedo en esta carretera.

El Ministerio de Fomento escucha a todos los colectivos que se expresan, a favor y en contra, de cualquier actividad que desarrolla. En este caso concreto, la aplicación de limitadores de crecimiento se realiza de acuerdo con la legislación vigente y de una manera controlada y eficaz, evitando afecciones a los colindantes y consiguiendo disminuir potencialmente el riesgo de propagación de incendios, al limitar el crecimiento de vegetación en las márgenes de las carreteras.

Además utiliza varios procedimientos para controlar el crecimiento de vegetación en los márgenes de la carretera. Los procedimientos utilizados, cada año, son los siguientes:

— Segado mecánico.
— Segado manual en zonas de difícil acceso para las máquinas.
— Poda de macizo arbustivo.
— Poda de árboles.
— Tratamiento con limitadores de crecimiento.

Por tanto, las alternativas que se proponen ya están siendo utilizadas por el Ministerio de Fomento para el control de la vegetación en las carreteras de titularidad estatal.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022357 a 184/022365

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la materialización del dispositivo de seguridad al que hacen referencia las preguntas formuladas por Su Señoría, participaron un total de 221 funcionarios, de los cuales, 130 se encontraban adscritos a la Unidad de Intervención Policial.

El desempeño por parte de dichos funcionarios de los cometidos encomendados se llevó a cabo según las previsiones de servicio que habían sido adoptadas con antelación, por lo que la jornada laboral se desarrolló del modo habitual en este tipo de servicios.

cve: BOCG-10-D-325

Durante el dispositivo fueron detenidas y puestas a disposición de la autoridad judicial competente, 4 personas por desórdenes públicos, atentado a agentes de la autoridad y lesiones.

Los gastos extraordinarios en materia de personal originados por el dispositivo correspondieron a las cantidades abonadas en concepto de dietas por desplazamiento y según lo previsto en los términos del Anexo I del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atendiendo al grupo de clasificación en que se encuadraban los efectivos desplazados.

Por último, cabe indicar que, a partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre, sobre el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, dicha Comunidad Autónoma asumió las competencias en materia de servicios sanitarios, por lo que los datos relativos al número de personas que reciben atención médica deben solicitarse a la Consejería de Sanidad de la misma.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022366

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Guardia Civil puso en marcha el 1 de mayo del 2011 la Orden de Servicio 20/2011, denominada «Plan contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas», vigente en la actualidad y que está siendo objeto de estudio para incorporar nuevas medidas a corto plazo.

En este Plan participan activamente las Unidades de Seguridad Ciudadana, del Servicio de Protección de la Naturaleza, de la Agrupación de Reserva y Seguridad y del Servicio Aéreo, que, en su conjunto, suman más de 35.000 efectivos en toda España.

En cuanto al control de mercadillos y establecimientos que puedan constituirse en receptadores de material robado procedente de robos en el campo, las Comandancias han intensificado sus servicios de control e inspección, personándose habitualmente efectivos de la Guardia Civil en los mercadillos semanales que se celebran en los principales pueblos de España.

Por lo que se refiere a la inclusión en el Plan Nacional de Seguros Agrarios del riesgo de robos en explotaciones agrarias, la Guardia Civil ya colaboró con el Ministerio de Agricultura, Medio Rural y Marino, a lo largo del año 2011, a raíz de una propuesta similar, aportando datos a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para valorar la posibilidad de una cobertura económica por parte de los seguros de estos robos en el campo.

La Guardia Civil desarrolla los dispositivos relacionados con este Plan en su demarcación, no siendo competente en aquellas comunidades autónomas donde la seguridad ciudadana corresponde a las Policías Autonómicas.

Para favorecer la detección de estos delitos, en un sector que, en el caso de la Guardia Civil, ocupa más de 200.000 km cuadrados, se han implementado una serie de medidas tecnológicas destinadas a incrementar el flujo de información y nuevas líneas de investigación. Entre estas medidas, destacan: el establecimiento de cuentas de correo electrónico directas para proporcionar información que inicie líneas de investigación; la puesta en marcha, a partir de este verano, de la denuncia electrónica para facilitar el conocimiento y esclarecimiento de delitos en este ámbito, o el lanzamiento de un aplicativo para smartphones que permita, al pulsar un icono del teléfono, ponerse en contacto inmediato con la Central Operativa de Servicio y ubicar al individuo que efectúa la llamada.

Finalmente, es preciso señalar que la seguridad en las explotaciones agrícolas y ganaderas está siendo tratada en las Juntas Locales de Seguridad, en las que se lleva a cabo el análisis de la situación y el estudio de las medidas y dispositivos necesarios para hacer frente a la actividad delincuencial que les afecta.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022370

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las actuaciones de intermediación laboral y la gestión de las políticas activas de empleo corresponden a los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, mientras que al Servicio Público de Empleo Estatal le compete la gestión de las prestaciones por desempleo. En este marco de distribución de competencias cabe señalar, por tanto, lo siguiente:

Los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas deben:

— Garantizar la aplicación de la intermediación laboral y la aplicación de políticas activas de empleo a los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y a estos efectos: «se deberá atender mediante dichas actuaciones, como mínimo al volumen de beneficiarios proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de los desempleados de su territorio».

— Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inscripción como demandantes de empleo y suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, que se concretan en:

– Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad.
– Inscribirse como demandantes de empleo.
– Renovar la demanda de empleo.
– Buscar activamente empleo.
– Participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, en su caso, dentro de un itinerario de inserción.
– Participar en los trabajos de colaboración social, programas de empleo, o acciones de formación y reconversión profesional.
– Aceptar una colocación adecuada.

Todo ello, en el marco de las actividades que se determinen y ofrezcan por los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas.

Los datos de sanciones por incumplimientos de los beneficiarios de prestaciones por desempleo por no comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, rechazar una oferta de colocación adecuada, negarse a participar en programas de empleo, no devolver el justificante de comparecencia a una oferta de empleo, negarse a participar en acciones de promoción de empleo y negarse a realizar trabajos de colaboración social correspondiente al año 2011 fueron de 7.642, en el año 2012 dicho dato fue de 3.427 y hasta abril de 2013 la cifra de sanciones es de 2.591.

Por lo que respecta a las resoluciones sancionatorias por no renovar la demanda de empleo hay que indicar que en el año 2011 fueron sancionados 225.233 personas, en 2012, 216.123 y hasta abril de 2013 son 92.604 los sancionados a nivel nacional.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022373

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De acuerdo con la Ley 56/2003, de 16 de diciembre de empleo, los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas gestionan las actuaciones de intermediación laboral y las políticas activas de

cve: BOCG-10-D-325

empleo, siendo el Servicio Público de Empleo Estatal el responsable de la gestión de las prestaciones por desempleo.

Así, en ese marco de distribución de competencias, los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas tienen como objetivo:

— Garantizar la aplicación de la intermediación laboral y la aplicación de políticas activas de empleo a los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y a estos efectos «se deberá atender mediante dichas actuaciones, como mínimo al volumen de beneficiarios proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de los desempleados de su territorio» según establece la citada Ley.

— Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inscripción como demandantes de empleo y suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, que se concretan en cumplir las exigencias del compromiso de actividad, renovar la demanda de empleo, buscar activamente empleo, participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, en su caso, dentro de un itinerario de inserción, participar en los trabajos de colaboración social, programas de empleo, o acciones de formación y reconversión profesional, y aceptar colocación adecuada, todo ello en el marco de las actividades que se ofrezcan por los Servicios Públicos de Empleo autonómicos competentes.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El plazo de notificación de los datos tanto para playas no aptas como para playas aptas, se señala en el punto 12 del anexo VI del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, es de una semana tras la elaboración del informe de resultados analíticos, siendo competencia de las citadas Comunidades Autónomas la oportuna notificación.

De acuerdo al Real Decreto 1341/2007, las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, recurrirán a los medios y tecnologías adecuados, incluida Internet, para difundir de forma activa y sin demora la información sobre las aguas de baño a que se refiere el artículo 13 en su punto 2, incluyendo en varias lenguas, en su caso, al menos la información a que hace referencia el punto 3.

Asimismo, el citado Real Decreto define como Autoridades Competentes en el artículo 3.c a las Administraciones Autonómicas y Locales, y no incluye a la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), no tramita ayudas económicas en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y desertificación destinadas a paliar los daños producidos por el incendio del 12 de julio de 2012 ocurrido en la Sierra de Mariola, término municipal de Alcoy y Cocentaina.

Si de lo que se tratara es de obras que, en su caso, pudiera financiar y ejecutar directamente el MAGRAMA en las materias citadas, cabe indicar que el incendio del 12 de julio no cumpliría los parámetros establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 14/2012, puesto que la superficie forestal incendiada es igual a

cve: BOCG-10-D-325

495,03 Has., de acuerdo con los datos que actualmente figuran en la estadística 2012 de incendios forestales, estadística que se ha elaborado con la información oficial recibida de la Comunidad Valenciana.

En cualquier caso, y aun cuando el incendio cumpliera los parámetros, no sólo del citado art. 13.2, sino también los del artículo 13.3 de la Ley 14/2012 (solicitud de ejecución de obras tramitada a través de la Comunidad Valenciana, y condicionada a la financiación del 50% del coste de las mismas por parte de la Comunidad), no sería posible proceder a ampliar la inversión destinada a restauración forestal de grandes incendios 2012, puesto que el presupuesto previsto ya está cerrado en las correspondientes declaraciones de emergencia, de las cuales se tomó razón por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 12 de abril.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La empresa adjudicataria de las obras interesadas ha procedido a la reparación de aquellos caminos que se consideró que habían sido dañados por el tráfico generado por la ejecución de obras. Igualmente, se han acometido otras reparaciones y remates de obra pendientes que se detectaron.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Aena viene desplegando, desde hace tiempo, los principios de sostenibilidad en el desarrollo de la actividad aeroportuaria. Es precisamente en el marco de su política medioambiental y energética en el que se ha desarrollado el proyecto «aeropuerto verde» con el objetivo de comprobar la viabilidad de aplicar en la operación real del aeropuerto, los últimos desarrollos en materia de tecnologías limpias y aplicar progresivamente en los diferentes aeropuertos de la red aquellas que se demuestren eficaces y eficientes.

En aplicación de estos principios de sostenibilidad, Aena continuará impulsando los aeropuertos verdes mediante la aplicación progresiva de las tecnologías más adecuadas en cada aeropuerto.

El término «región aeroportuaria sostenible» no tiene una definición concreta, ni está determinado en ninguna normativa aplicable.

En todo caso, en el Aeropuerto de Alicante se viene aplicando desde hace tiempo la política medioambiental y energética de Aena, siguiendo los principios de sostenibilidad en el desarrollo de la actividad aeroportuaria, que se ha concretado en diferentes actuaciones medioambientales, entre las que cabe destacar: la dotación de un Sistema de Gestión Medioambiental, la adopción de medidas para la reducción del consumo de agua, el empleo de energías renovables y la habilitación de un sistema de medición y control del ruido en el entorno del aeropuerto, además de la ejecución de un plan de aislamiento acústico.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Las actuaciones del Ministerio de Fomento están encaminadas a que los tráficos asturianos puedan beneficiarse de manera inmediata de las ventajas de la nueva variante.

La explotación de la Variante de Pajares inicialmente en ancho ibérico no imposibilita su adaptación al ancho estándar europeo cuando finalicen las obras de conexión con el resto de la red de Alta Velocidad. La explotación en ancho ibérico no supone una merma de las condiciones de calidad y ya hay líneas de Alta Velocidad en explotación en este ancho. Tampoco supone su «descatalogación como línea de alta velocidad europea», ya que la clasificación de una línea no está ligada al ancho de vía, permitiendo las especificaciones técnicas europeas el diseño con otros anchos de vía propios de cada Estado. La caracterización como línea de alta velocidad viene ratificada por el sistema de electrificación previsto, que es a 25.000 V., el propio de este tipo de líneas.

En cuanto a su uso para tráfico mixto, tampoco se trata de una singularidad ya que hay líneas de alta velocidad válidas para viajeros y mercancías en operación en España. Hay que tener en cuenta que la Variante de Pajares ha estado concebida para tráfico mixto desde su inicio, y así se preveía ya en el Estudio Informativo originario.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento aplica los criterios adecuados a las características de los tráficos y de los itinerarios existentes en cada línea, particularizándolos para optimizar los recursos y las ventajas a los servicios.

En cuanto al uso para tráfico mixto de la Variante de Pajares en construcción, tampoco se trata de una singularidad ya que hay líneas de alta velocidad válidas para viajeros y mercancías en operación en España, como por ejemplo la línea Barcelona-Frontera Francesa, en la que no hay separación de tráficos «lentos» y «rápidos».

Hay que tener en cuenta que la Variante de Pajares ha estado concebida para tráfico mixto desde su inicio, y así se preveía ya en el Estudio Informativo originario, aprobado en 2002.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

Los plazos de apertura de los túneles de Pajares están condicionados a los resultados de las obras de impermeabilización y estabilización en ejecución, así como a la posterior instalación de su equipamiento.

cve: BOCG-10-D-325

El ancho de vía de la Variante está condicionado al desarrollo del resto del Corredor, pero en cualquier caso dispondrá de medios para facilitar la adaptación rápida al ancho estándar europeo.

En cuanto a su uso para tráfico mixto, hay que tener en cuenta que la Variante de Pajares ha estado concebida para tráfico mixto desde su inicio, y así se preveía ya en el Estudio Informativo originario, aprobado en 2002.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

La licitación de las obras de acondicionamiento del tramo León – La Robla se realizarán cuando se finalice el correspondiente proyecto, actualmente en redacción.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la línea de alta velocidad a Asturias, en su tramo asturiano, está en redacción. Está siendo objeto de replanteamiento dentro del nuevo marco de planificación establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), con dos objetivos principales: por un lado acompasar y mejorar la actuación con criterios de eficiencia y disponibilidad de los recurso; y por otro lado, incorporar el acceso a Avilés, ya que únicamente se centraba en el eje Pola de Lena-Oviedo-Gijón.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está impulsando la llegada de la LAV a Asturias, la finalización de las obras hasta León y la puesta en valor inmediata de la Variante de Pajares.

Para ello, se están acometiendo las actuaciones necesarias. Entre otras, se ha constituido un grupo de trabajo técnico entre las administraciones implicadas en la operación de integración (Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León y Ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo) para buscar una solución viable técnica y económicamente, entre cuyas premisas estará permitir la continuidad de la línea hacia Asturias.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, está impulsando la llegada de la LAV a Asturias, la finalización de las obras hasta León y la puesta en valor inmediata de la Variante de Pajares.

Se están acometiendo las actuaciones necesarias para ello. Entre otras, se ha constituido un grupo de trabajo técnico entre las administraciones implicadas en la operación de integración (Ministerio, Junta de Castilla y León y Ayuntamientos de León y San Andrés del Rabanedo) para buscar una solución viable técnica y económicamente, entre cuyas premisas estará permitir la continuidad de la línea hacia Asturias.

Las actuaciones del Ministerio de Fomento y sus decisiones sobre la configuración funcional para la explotación de la Variante de Pajares están encaminadas a que los tráficos asturianos con la Meseta y el resto de España puedan beneficiarse de manera inmediata de las ventajas de la nueva variante, teniendo en cuenta al mismo tiempo las características del resto del itinerario.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y con las directrices relativas a la administración del patrimonio ferroviario, no es posible realizar cesiones gratuitas de propiedad o de uso a Administraciones.

ADIF no ha procedido a transmitir gratuitamente ningún inmueble de su propiedad a los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra.

Por las estaciones navarras de Cascante y Corella y la bilbaína de La Naja, innecesarias para el servicio ferroviario, no han mostrado ningún interés por su adquisición los respectivos ayuntamientos. Por lo que estas estaciones han sido objeto de subasta pública recientemente para su enajenación.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Los datos estadísticos de que dispone el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, actualmente son los de la matrícula de los siguientes grupos específicos: necesidades educativas especiales, altas capacidades y alumnado extranjero.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando en el desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, cuyo propósito es la detección de las necesidades en este ámbito en el sistema educativo. El plan se está llevando a cabo en colaboración con las comunidades autónomas, con el objeto

cve: BOCG-10-D-325

de establecer un espacio de coordinación y cooperación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Administraciones Educativas Autonómicas. En la elaboración de dicho Plan colaboran, además de representantes de las comunidades autónomas, representantes de la Administración General del Estado, representantes de Instituciones y expertos en Convivencia y Derechos Humanos, procedentes del ámbito de la universidad, investigación…, por lo que se pretende desarrollar conjuntamente con las comunidades autónomas y los organismos con competencias en este tema, estudios y planes de atención de la convivencia escolar haciendo una especial atención al acoso escolar.

Por otra parte, en la actualidad el referido Ministerio está desarrollando planes de convivencia en los centros escolares con competencia directa del propio Ministerio, en Ceuta y Melilla, denominados proyectos «Buen Trato» y «Redes Sociales» a través de los cuales y en colaboración con la Fundación Anar, se pretende realizar una labor educativa de prevención y sensibilización sobre las situaciones de riesgo de los niños y adolescentes de España.

En el Plan de Convivencia y Derechos Humanos, citado anteriormente, y en coordinación con las comunidades autónomas, se contempla como uno de sus objetivos a desarrollar, la realización de planes de formación a distintos niveles: alumnos, profesores, centros educativos, y conseguir el desarrollo formativo en derechos humanos, derechos del niño, igualdad, diversidad cultural e inclusión.

Entre sus líneas de actuación figura apoyar la realización de actividades formativas e informativas, desde los centros educativos, dirigidas a toda la comunidad escolar, abordando temas como inclusión, convivencia, acoso escolar, sensibilización respecto a los derechos humanos; potenciar en la formación inicial del profesorado contenidos relativos a la inteligencia emocional así como promover la formación permanente del profesorado a través de cursos para conseguir un desarrollo emocional competente que favorezca la incorporación a los centros educativos de los recursos humanos necesarios para trabajar con el alumnado, aspectos relacionados con estas habilidades especiales y potenciarlos. Así a través del plan de acción tutorial del centro, se forme a los alumnos en inteligencia emocional, en conceptos tales como autoestima, asertividad, empatía, tolerancia y respeto, que conlleve a prevenir en primer lugar y en definitiva erradicar el acoso escolar en los centros educativos, principalmente dirigidos a los grupos de riesgo.

Por otra parte, desde el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se imparten cursos destinados al profesorado sobre Educación inclusiva. Iguales en la diversidad.

En cuanto a la realización de actuaciones de apoyo a las familias, cada Comunidad Autónoma es responsable de las mismas, si bien dado que el desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se llevará a cabo en coordinación con las comunidades autónomas, uno de los planes de actuación es apoyar la realización de actividades informativas y formativas dirigidas también a las familias.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En la elaboración del Plan Hidrológico del Guadalquivir ha participado la Junta de Andalucía a través de los foros y trámites establecidos a tal fin. La Junta de Andalucía es quien ha decidido la designación de su representante, no recayendo dicha representación en el Consejo de Participación de Doñana.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha promovido un intenso proceso participativo durante cinco años en el que se han abierto tres períodos de consulta pública, celebrado 18 talleres de trabajo y jornadas participativas y se ha impartido una ponencia.

cve: BOCG-10-D-325

En total más de 900 personas han tenido participación activa procedentes de las universidades de Córdoba, Sevilla, Granada, Baeza, Almería, Instituto Geológico y Minero de España, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, las comunidades autónomas que conforman la cuenca, asociaciones agrarias, organizaciones empresariales, organizaciones ecologistas, comunidades de regantes.

El plan ha contado con el respaldo del 77% del Consejo del Agua del Guadalquivir y el 86% del Consejo Nacional del Agua.

En el periodo de participación pública se han recibido 456 alegaciones, ninguna de ellas ha hecho referencia al Consejo de Participación de Doñana.

La Administración de la Unión Europea ha iniciado un expediente sancionador contra el Reino de España en materia de planificación hidrológica por el retraso en la aprobación de los planes hidrológicos de demarcación, sin que se haya estipulado sanción económica.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de las confederaciones hidrológicas, está trabajando para finalizar los documentos de planificación, transmitiendo a las autoridades europeas la situación en la que se encuentran cada uno de los planes pendientes.

El impulso realizado por esta administración está siendo valorado positivamente por la Comisión, lo que permitirá que la decisión sobre la sanción y su cuantía tenga en consideración los avances realizados.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022392, 184/022393 y 184/022395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la formación de una Sección del Regimiento de Infantería Ligera «Soria» n.° 9, con base en Fuerteventura para operaciones en zonas desérticas se realiza asimismo en otras unidades, tanto en el archipiélago canario como en la península, de la misma manera que se lleva a cabo adiestramiento de otras unidades en condiciones ambientales y meteorológicas muy adversas como pueden ser las invernales en alta montaña. Este extremo no implica que se esté planeando el despliegue de esa o cualquier otra unidad en condiciones similares.

En cuanto al Seminario de Granada por el que se interesa Su Señoría, forma parte del intercambio de conocimientos y experiencias entre dos ejércitos de naciones aliadas y amigas.

Madrid, 3 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que no está previsto realizar ejercicios militares en la isla de Lobos (Fuerteventura).

Madrid, 3 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, vino a convalidar el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación de hidrocarburos «Canarias 1 a 9». Durante la instrucción del expediente de aquél, se realizó el correspondiente trámite de audiencia durante el cual tanto el Gobierno de Canarias como los Cabildos afectados tuvieron oportunidad de hacer llegar sus alegaciones e informes que fueron debidamente valorados en el seno del procedimiento.

Además, debe recordarse que el otorgamiento de un permiso de investigación de hidrocarburos habilita a sus titulares a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo otorgado pero en ningún caso puede considerarse una autorización automática de prospecciones sobre el terreno, como por ejemplo la perforación de un sondeo.

Este tipo de proyectos requiere autorización administrativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, previa realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental en los términos del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Este trámite implicará, para el caso de los sondeos previstos, la realización de consultas preceptivas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas así como un trámite de información pública durante un plazo no inferior a 30 días.

Lo anterior debe entenderse además sin perjuicio de los derechos de participación que reconoce la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Por último, se indica que el Gobierno es consciente de la gran sensibilidad que este proyecto despierta a nivel local. No obstante, y sin perjuicio de los beneficios que implican específicamente para las comunidades locales, hay que recordar que España es un país altamente dependiente de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5%) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables.

Por tanto, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las normas de protección de las personas y el medioambiente, debe permitirse la realización de este tipo de proyectos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Conforme a lo acordado en la Quinta Conferencia de Presidentes, celebrada el 2 de octubre de 2012, se constató que, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades. Autónomas y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y en los términos y plazos previstos en la misma, corresponde al Comité Técnico Permanente de Evaluación analizar el efecto de la aplicación del sistema de financiación e informar sobre los resultados de ese análisis al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tomará la decisión oportuna.

En el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 21 de marzo de 2013, se acordó crear un Grupo de Trabajo del Comité Técnico Permanente de Evaluación para analizar el efecto del sistema de financiación. El Grupo de Trabajo tiene encomendado el análisis del efecto de la aplicación del actual sistema de financiación al objeto de elevar dicho análisis al Comité Técnico Permanente de Evaluación previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que desde la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se lleva a cabo el seguimiento de todas las propuestas legislativas que se tramitan en el Consejo y otras instituciones de la Unión Europea, que interesen a la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta función se ejerce en coordinación con la propia Comunidad Autónoma y los Ministerios competentes en razón de la materia. El ejercicio de esta competencia asegura la defensa constante de las especificidades de Canarias en las instituciones comunitarias.

Además, la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación coordina su posición con Francia y Portugal en las numerosas reuniones trilaterales, o en cualquier otro procedimiento de concertación que se siga. Las más recientes, por ejemplo, han sido en materia de ayudas de Estado y agricultura. Con carácter general, en esas reuniones Canarias forma parte de la delegación española.

En el ámbito agrícola cabe subrayar la reciente elaboración de un documento conjunto, dirigido a la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea, que reafirma el compromiso de los tres Estados a los objetivos y equilibrios de los programas POSEI que, sobre la base de medidas de apoyo a la producción local y a la industria agroalimentaria, permiten responder a las especificidades de las regiones ultraperiféricas, plenamente reconocidas en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En cuanto a la negociación del marco financiero plurianual 2014-2020, España ha incorporado en su posición negociadora la defensa de la singularidad de Canarias como región ultraperiférica. El mantenimiento de la dotación adicional del FEDER, el beneficio del porcentaje máximo de cofinanciación para los programas del objetivo «inversión para el crecimiento y el empleo» que correspondan a Canarias como región en transición o la defensa de los programas que podrían beneficiar a Canarias dentro del objetivo de «cooperación territorial», han sido elementos claves de dicha posición.

Por otra parte, España asumió el compromiso de contribuir, conjuntamente con Francia y Portugal, a la reflexión sobre el establecimiento de objetivos y prioridades en el marco de la Estrategia Europa 2020 y para el periodo post-2013. Las contribuciones y Memorandos elaborados al respecto muestran la voluntad de los tres Estados de profundizar y potenciar la dimensión ultraperiférica de la Unión Europea teniendo en cuenta los nuevos retos y desafíos que afectan muy especialmente a las regiones más alejadas de la Unión Europea.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Garantizar la conectividad de los territorios insulares es una prioridad para el Ministerio de Fomento, por cuanto asegura el derecho a la movilidad de sus residentes y contribuye al desarrollo de su actividad económica, especialmente vinculada al sector turístico.

Desde el punto de vista de las tarifas aeroportuarias, AENA tiene establecidas las subvenciones y bonificaciones a las operaciones aéreas en los aeropuertos canarios, aumentadas en número y extendidas en el último año, que a continuación se detallan:

cve: BOCG-10-D-325

— A las tarifas aeroportuarias de aterrizaje, seguridad y pasajeros devengadas en los aeropuertos de los territorios insulares, se les aplica actualmente (y desde el año 1997) una bonificación del 15% para los vuelos con la península y del 70% para los interinsulares. Estas bonificaciones se conocen como «bonificaciones por insularidad».

— Por otra parte, para los aeropuertos canarios la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2012 establece como medidas para el fomento del transporte aéreo, subvencionar en todos los vuelos, con excepción de los interinsulares, el 50% del importe de la prestación de aterrizaje y de pasajeros devengada en los días valle de cada aeropuerto.

— Para los aeropuertos baleares se aprobó en 2012 una reducción de las cuantías de las tarifas de las prestaciones de aterrizaje, pasajeros, personas con movilidad reducida-PMRs y seguridad en un 10%, respecto de las cuantías establecidas con carácter general en estos aeropuertos, al objeto de fomentar el aumento del tráfico en la temporada baja, correspondiente a los meses de noviembre a marzo. En la LPGE para 2013 se modificó esta medida mediante el establecimiento de una bonificación del 20% sobre las prestaciones por salida de pasajeros y seguridad en los aeropuertos estacionales, además de para los aeropuertos baleares, se ha extendido esta medida a los aeropuertos estacionales canarios, además de a Ceuta y Melilla.

Además de las bonificaciones específicas previas, para todos los aeropuertos de la red de AENA también figuran:

— Tarifa específica para los pasajeros en conexión: Consiste en una reducción del 20% de las cuantías de la tarifa por pasajeros y seguridad, para los pasajeros que efectúen una conexión en un aeropuerto español.

— Subvención por apertura de rutas a nuevos destinos: La medida se concreta en una subvención del 50% durante el primer año, y del 25% en el segundo, de las tarifas de pasajeros y seguridad para las compañías que operen nuevas rutas en los aeropuertos gestionados por AENA Aeropuertos, sujeta a determinadas condiciones.

AENA ya tiene establecidas un conjunto de bonificaciones adaptadas a las diferentes características propias de los aeropuertos canarios, las cuales se comentan de forma detallada en la información adicional.

Es necesario destacar que, tal y como marca la Directiva Europea sobre tarifas aeroportuarias y la Ley 1/2011, de 4 de marzo, que la traspone, las tarifas a aplicar en 2014 y sus correspondientes bonificaciones han sido objeto de negociación por parte de AENA con la Asociaciones de Compañías Aéreas a lo largo del proceso de consulta llevado a cabo, desde los meses de diciembre 2012 a mayo de 2013.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2011, de 4 de marzo, el incremento de tarifas que AENA Aeropuertos hubiese podido aplicar para 2014 y 2015, dado su bajo porcentaje de recuperación de costes, habría alcanzado el IPC+5% en ambos años. Durante el citado proceso, las Asociaciones de Compañías Aéreas plantearon a AENA la petición de que, entre otros aspectos, se moderara el ritmo de crecimiento de las tarifas por debajo del límite antes citado que establece la ley.

Para facilitar la recuperación del tráfico aéreo y con ella la de las compañías aéreas y el sector turístico, AENA accedió a la propuesta de las Asociaciones de Compañías Aéreas, alcanzándose con la mayoría de las Asociaciones de Compañías Aéreas un acuerdo plurianual de subida de tarifas para el periodo 2014-2018.

En este acuerdo, la subida pactada para las tarifas de 2014 ha sido del IPC+1 en lugar del IPC+5, manteniéndose las actuales medidas vigentes de fomento del transporte, y añadiéndose una nueva consistente en una rebaja en la tarifa de pasajero en conexión.

Por lo anteriormente expuesto, AENA no considera oportuno el establecer las medidas descritas en los seis apartados del punto «b» de la presente Pregunta.

Además, el Ministerio de Fomento ha venido desarrollando una serie de iniciativas con el objetivo de mejorar el sistema de subvenciones al transporte aéreo de residentes en territorios no peninsulares.

Entre otras medidas, el Ministerio de Fomento ha puesto en funcionamiento el sistema de acreditación de residencia automático (SARA), al que las principales compañías aéreas y sistemas de reserva de billetes ya se han integrado, que posibilita a los residentes su identificación como beneficiarios en el momento de la adquisición de billete, sin necesidad de aportar el certificado de residencia en el embarque, aumentando así las facilidades al usuario.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, el mercado aéreo doméstico está liberalizado de forma mayoritaria. No obstante, y sólo en aquellos casos muy tasados, tal como se contempla en el Reglamento Comunitario 1008/2008, se han declarado rutas como obligación de servicio público, en las que el Gobierno establece condiciones de regularidad de servicio, frecuencias y precios dando así respuesta eficaz a las necesidades de movilidad de los ciudadanos. De esta forma, en el archipiélago Canario existen actualmente 13 rutas intercanarias operando como obligaciones de servicio público.

El Ministerio de Fomento realiza un seguimiento continuado de los mercados aéreos con los territorios no peninsulares y, en particular, con los del archipiélago Canario, con el fin de detectar las necesidades de dichos territorios, y así poder actuar en colaboración con todos los agentes implicados para garantizar unos niveles de servicio óptimos a los ciudadanos en lo concerniente al transporte aéreo.

Este seguimiento ha posibilitado la rápida reacción por parte del Ministerio de Fomento ante la situación de debilidad producida en cuatro rutas intercanarias, cuya operación se ha licitado durante el pasado ejercicio, garantizando así la adecuada conectividad de sus usuarios.

Por último, en materia de derechos de tráfico de 5.ª libertad, el Gobierno aplica una política basada en analizar de manera puntual y específica cada petición recibida, valorando en cada caso las ventajas e inconvenientes que tendría tal concesión, pero sin establecer respecto a estos derechos una política de concesión unilateral y generalizada.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

Sería absolutamente ineficiente fragmentar la red aeroportuaria de Aena Aeropuertos, ya que ello supondría renunciar a las fortalezas que aporta el sistema en red. El hecho de que los ocho aeropuertos canarios de Aena Aeropuertos cuenten con una posición privilegiada en cuanto a infraestructuras de calidad, dotadas de capacidad y costes competitivos ha sido posible mediante el modelo de gestión en red de Aena, sin que ello haya supuesto además el esfuerzo de los contribuyentes, ya que Aena Aeropuertos se financia exclusivamente con sus ingresos aeronáuticos y comerciales.

La gestión en red aeroportuaria a nivel estatal es la más adecuada para los aeropuertos españoles y, por lo tanto, no procede considerar la cogestión de los ocho aeropuertos canarios de Aena Aeropuertos, ya que lo más eficiente es aprovechar el actual sistema en red, el cual genera una serie de sinergias que permiten que los aeropuertos españoles ofrezcan capacidad, calidad y unos costes competitivos.

En estos momentos, Aena Aeropuertos orienta todos los esfuerzos hacia su puesta en valor para conseguir ser una empresa económicamente rentable de referencia mundial, y poder contribuir al desarrollo del transporte aéreo en nuestro país y a la conectividad interterritorial.

En cualquier caso, la colaboración de las Comunidades Autónomas y administraciones locales y del tejido empresarial y social, es considerada muy importante para incrementar el turismo y el tráfico aéreo. Por ello se van a constituir los Comités de Coordinación Aeroportuaria, para dar cauce de participación a las instituciones y agentes implicados en la mejora de la gestión del sistema aeroportuario.

Estos Comités, regulados por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE del 14 de julio del 2012), además de proponer actuaciones para impulsar el desarrollo de la actividad aeroportuaria, canalizarán las actuaciones relacionadas con la promoción del transporte aéreo, en el ámbito de sus competencias, y promoverán las acciones que sean necesarias para el fortalecimiento de la conectividad aérea mediante el establecimiento y promoción de nuevas rutas aéreas, internacionales y nacionales, el desarrollo de estrategias comerciales, etc.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala lo siguiente:

1. Para cada año -2011, 2012 y 2013-, el número de personas que trabajan en puesto de dirección en todas las empresas del Grupo Aena (Aeropuertos y Navegación Aérea) y la modalidad de contrato que tienen estas personas el siguiente:

Año 2011

Sociedad Mercantil: 74 directores (incluyendo servicios centrales y direcciones de aeropuertos), de los que 9 tenían contrato de alta dirección y 65 contrato laboral ordinario.
Entidad Pública: 18 directores (incluyendo unidades corporativas y navegación aérea), de los cuales 6 tenían contrato de alta dirección y 12 contrato laboral ordinario.

Año 2012 y 2013

Sociedad Mercantil: 65 directores (incluyendo servicios centrales y direcciones de aeropuertos), de los que 4 tienen contrato de alta dirección y 61 contrato laboral ordinario.
Entidad Pública: 18 directores (incluyendo las unidades corporativas y navegación aérea), de los que 7 tienen contrato de alta dirección y 11 tienen contrato laboral ordinario.

2. Para cada año 2011, 2012 y 2013, el salario bruto de cada uno de los miembros de la dirección de Aena desglosado entre salario dinerario y en especie es el siguiente:

Año 2011. Medias retributivas totales anuales (por puesto)

Antes de la entrada en vigor de las Órdenes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se aprueba la clasificación de las Sociedades Mercantiles Estatales y de la Entidades Públicas Empresariales, de 30 de marzo y 12 de abril de 2012, respectivamente, y que fijan las retribuciones máximas que pueden percibir los máximos responsables y directivos de las Sociedades y Entidades según su grupo de clasificación, las retribuciones del personal directivo del Grupo Aena, venían fijadas anualmente mediante resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones-CECIR.
La CECIR diferenciaba entre 5 niveles retributivos para directivos, de tal forma que la retribución media de los directivos del Grupo Aena incluidos en cada nivel directivo no sobrepasara en ningún caso, la masa global autorizada para cada nivel.

Año 2012. Medias retributivas totales (por puesto)

En 2012 se llevó a cabo una disminución en la retribución de los directores de alta dirección, de aproximadamente un 13%, por la reducción de una catorceava parte de las retribuciones, o de la paga extra correspondiente a 2012, según el sistema retributivo de aplicación, y por la eliminación de dietas por asistencia a Consejos de Administración.
A partir de la entrada en vigor de las Órdenes del Ministerio de Hacienda, se fijan las retribuciones máximas que pueden percibir los máximos responsables y directivos de las Sociedades y Entidades según su grupo de clasificación.
Comparando estas cantidades máximas autorizadas con las retribuciones que perciben los directivos del Grupo Aena se obtienen los siguientes datos:

Primer Nivel:

-— Sociedad Mercantil (4 puestos): una media del 45% menos del máximo autorizado.
— Entidad Pública (7 puestos): una media del 27% menos del máximo autorizado.

cve: BOCG-10-D-325

Segundo Nivel (31 puestos): una media del 60% menos del máximo autorizado para el primer nivel.

— Aeropuertos Medianos (10 puestos): una media del 66% menos del máximo autorizado para el primer nivel y un 15% menos respecto del nivel inmediato anterior.
— Aeropuertos Pequeños (31 puestos): una media del 72% menos del máximo autorizado para el primer nivel y un 20% menos respecto del nivel inmediato anterior.

Año 2013. Medias retributivas totales (por puesto), tras la recuperación de la catorceava parte equivalente a la paga extra.

Primer Nivel:

— Sociedad Mercantil (4 puestos): una media del 42% menos del máximo autorizado.
— Entidad Pública (7 puestos): una media del 22% menos del máximo autorizado.

Segundo Nivel (31 puestos): una media del 58% menos del máximo autorizado para el primer nivel.

— Aeropuertos Medianos (10 puestos): una media del 64% menos del máximo autorizado para el primer nivel y un 14% menos respecto del nivel inmediato anterior.
— Aeropuertos Pequeños (31 puestos): una media del 71% menos del máximo autorizado para el primer nivel y un 19% menos respecto del nivel inmediato anterior.

En las medias retributivas reseñadas anteriormente se encuentran incluidas la totalidad de las retribuciones, tanto dinerarias como en especie.
El salario en especie consiste en el uso de un vehículo en renting y el combustible correspondiente, imputándose como retribución en especie un 30 por ciento del valor de ambos (por considerarse que es éste el porcentaje de uso privado que se hace de los mismos), sobre el cual se aplica la fiscalidad correspondiente.

3. Los automóviles de Aena que están destinados a la dirección de Aena (Aeropuerto y Navegación Aérea) son 83.
4. Se indica lo siguiente:

Aena tiene 3 conductores propios.
Además, Aena dispone de un servicio de conducción con seguridad, contratado mediante un expediente, por un importe anual de 65.538,09 €.
Respecto al coste de los vehículos, la media anual es de 7.200 euros por vehículo, que incluye mantenimiento, seguros, impuestos, etc.
Respecto al combustible el gasto medio es de 3.200 euros al año.

5. Puestos de trabajo de Aena (Aeropuertos y Navegación) que tienen designado un vehículo a disposición:

— Director General-Presidente de Aena, que también es el Consejero Delegado de Aena Aeropuertos.
— Directores de los 48 aeropuertos/helipuertos.
— Directores de Grupo de Aeropuertos.
— Directores Regionales de Navegación Aérea (4 de los 5).
— Director General de Navegación Aérea y Directores de Servicios Centrales de Navegación Aérea.
— Directores de las Unidades Centrales.

6. 5 vehículos en propiedad, resto de renting.

El coste mensual por vehículo es aproximadamente de 600 € e incluye mantenimiento, seguros, impuestos etc.

Las marcas y modelos de los vehículos son:

cve: BOCG-10-D-325

MODELO Y N.°	
Audi A 6	1
Audi A 4	2
Ford Mondeo	9
Opel Insignia	14
Peugeot 407	17
Peugeot 508	4
Renault Laguna	2
Toyota Avensis	3
Volkswagen Golf	1
Volkswagen Passat	24
Volvo S 40	6

7. Ningún expediente incluye en sus pliegos la asignación de vehículo a disposición del director del expediente.

8. No es posible facilitar los datos de la deuda imputada al Aeropuerto de Madrid-Barajas y al Aeropuerto de Barcelona-El Prat en el ejercicio de 2012, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas de ese ejercicio, que están en proceso de auditoría.

9. No es posible facilitar los datos del resultado de explotación, resultado financiero y resultado después de impuestos de los Aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat, Girona-Costa Brava, Reus y Sabadell en el ejercicio 2012, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas de ese ejercicio, que están en proceso de auditoría.

10. No es posible facilitar el coste de personal, ni en consecuencia su desglose categoría profesional y ocupación, en el Aeropuerto de Madrid-Barajas y en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat en el ejercicio de 2012, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas de ese ejercicio, que están en proceso de auditoría.

11. Respecto al coste que tiene Aena por el servicio de Control de Torre en Madrid-Barajas y Barcelona-el Prat, su desglose completo de ese coste de personal en número de empleados y funciones (Controlador de Torre, Personal de Mantenimiento de Navegación Aérea, Técnicos de Operaciones de Navegación Aérea y Personal de Administración y Servicios de Aena) con detalle completo función/coste, no es posible facilitar la información, ya que no se han aprobado todavía las cuentas definitivas del ejercicio 2012, que están en proceso de auditoría.

12. Número de empleados de Aena en Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat distinguiendo entre personal de dirección y resto de personal, con detalle de categoría profesional y ocupación:

En la tabla adjunta se proporcionan los datos solicitados a 31 de diciembre de 2012.

Centro	Clasificación	Ocupación	Plant.Operativa (*) 31/12/2012
A. DE BARCELONA-EL PRAT	Director	Titulados	1
	Total Director		**1**
	Resto	Administrativo	112
		Gestión de Operaciones	80
		Mantenimiento	179

cve: BOCG-10-D-325

Centro	Clasificación	Ocupación	Plant.Operativa (*) 31/12/2012
		Mantenimiento General	3
		Servicio de Extinción de Incendios	91
		Servicio de Pista y Plataforma	57
		Servicios Aeroportuarios	87
		Servicios Generales	12
		Sistemas de Información	39
		Titulados	143
	Total Resto		**803**
Total A. DE BARCELONA			**804**
A. DE MADRID-BARAJAS	Director	Titulados	2
	Total Director		**2**
	Resto	Administrativo	115
		Gestión de Operaciones	165
		Mantenimiento	183
		Mantenimiento General	8
		Servicio de Extinción de Incendios	147
		Servicio de Pista y Plataforma	63
		Servicios Aeroportuarios	135
		Servicios Generales	7
		Sistemas de Información	15
		Titulados	176
	Total Resto		**1.014**
Total A. DE MADRID-BARAJAS			**1.016**
Total general			**1.820**

(*) No incluye los contratos por jubilación parcial ni los interinos por sustitución, a efectos de evitar duplici

13. A continuación se incluye una tabla con la plantilla operativa de Navegación Aérea en las Torres de Control de Madrid-Barajas y de Barcelona-El Prat, a fecha 31 de diciembre de 2012.

TWR	Ocupación	Total
BARCELONA-EL PRAT	Administrativo	2
	Gestión de Operaciones	13
	Mantenimiento	37
	Titulados	3
	Director	0

cve: BOCG-10-D-325

TWR	Ocupación	Total
MADRID-BARAJAS	Administrativo	8
	Gestión de Operaciones	18
	Mantenimiento	60
	Mantenimiento General	1
	Titulados	12
	Director	0
		154

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022408 a 184/022410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En lo relativo al Fondo Europeo para el Retorno, los beneficiarios de dicho Fondo son la Secretaría de Estado de Seguridad y la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, así como el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Las cantidades asignadas a estos beneficiarios, para el periodo 2008 a 2013, se reflejan en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	SECRETARÍA ESTADO SEGURIDAD	DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA	MINISTERIO EMPLEO y S.S.	TOTAL
2008	1.645.073,46	2.037.063,36	1.076.687,82	4.758.824,64
2009	3.946.435,08	28.560,00	1.934.809,78	5.909.804,86
2010	5.681.323,30	0,00	3.389.662,38	9.070.985,68
2011	9.482.089,50	0,00	3.389.662,38	12.871.751,88
2012	7.523.119,20	5.263.296,81	5.999.999,99	18.786.416,00
2013	12.177.790,50	5.110.612,50	5.000.000,00	22.288.403,00
TOTAL	40.455.831,04	12.439.532,67	20.790.822,35	73.686.186,06

— Del Programa 2008, se han recibido 4.758.824,64 de euros, la totalidad de la subvención.

— Del Programa 2009, se han ingresado 2.985.938,63 de euros, quedando pendiente de percibir 2.923.866,23 de euros.

— Del Programa 2010, se han recibido 8.163.887,11 de euros, y restan por ingresar 907.098,57 de euros.

— Del programa 2011, se han percibido 6.435.875,94 de euros (50% de la cantidad asignada), quedando por entregarse 6.435.875,94 de euros.

— Del Programa 2012, se ha recibido el 50% de la cantidad asignada, 9.393.208,00 de euros, quedando pendiente de entregarse el otro 50%.

cve: BOCG-10-D-325

— El Programa 2013 está pendiente de aprobación, no habiéndose percibido fondo alguno.

Es decir, las cantidades percibidas por todos los beneficiarios en el periodo 2008 a 2013 han ascendido a un importe total de 31.737.734,32 de euros, estando pendiente de devengarse 41.948.451,73 de euros.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

Uno de los principales instrumentos para lograr la integración de la población inmigrante en nuestra sociedad es la mejora de la empleabilidad de la población inmigrante, con el fin de fomentar su acceso al empleo en condiciones de igualdad con la población española.

Así, se apoya con cofinanciación procedente del Fondo Social Europeo diferentes programas en el marco del programa operativo «Lucha Contra La Discriminación 2007-2013». Entre ellos destacan los programas de empleo recogidos en el eje de fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Dichos programas tienen por objeto desarrollar itinerarios integrados de inserción laboral individualizada, y pueden ser los siguientes:

— Programas que tengan por objeto el desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados. Comprenden el desarrollo de actividades de capacitación y formación previa, orientación laboral, formación profesional ocupacional, apoyo al autoempleo, apoyo psicosocial y acompañamiento en la búsqueda de empleo, constitutivas de un itinerario integrado de inserción profesional y cuya realización contribuya a la obtención o mantenimiento del empleo.

— Programas de preparación y acompañamiento de proyectos dirigidos a la puesta en marcha de iniciativas de trabajo por cuenta propia, con especial consideración por aquellos orientados a la economía social.

— Programas que promuevan la conciliación de la vida familiar y laboral. En este caso, se trata de programas dirigidos a facilitar la incorporación al trabajo de aquellas personas que por razón de la guarda y cuidado de algún familiar, generalmente menor o persona dependiente, encuentran dificultades a la hora de poder compaginar dicho cuidado con el horario laboral.

— Programas que tengan por objeto la erradicación de la trata de personas con fines de explotación laboral o sexual y que promuevan la inserción de las víctimas en el mercado de trabajo, mediante itinerarios de integración socio-laboral y formación para el empleo.

— Programas que posibiliten la inserción social y laboral de familias inmigrantes en zonas rurales con baja densidad de población, a través de procesos personalizados de selección, formación y acompañamiento.

— Programas que contemplen la gestión de la diversidad en las empresas. Entre ellos, los que introduzcan la figura del mediador en la empresa, la intermediación de los mediadores laborales y la formación del personal directivo y mandos intermedios.

— Programas que tengan por objeto acciones de apoyo para la diversificación profesional, entre ellas la creación de servicios que ofrezcan información, asesoramiento, acompañamiento, traducción de documentos y otros trámites necesarios para la homologación de títulos y convalidación de estudios realizados en los países de origen.

— Programas que fomenten la cooperación y el intercambio de información y de buenas prácticas.

Adicionalmente a los programas de empleo, también se ejecutan programas de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y no discriminación en el ámbito laboral, cuyo objeto es impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, evitar la aparición en el ámbito laboral de conductas xenófobas y fomentar la diversidad en el ámbito empresarial:

cve: BOCG-10-D-325

— Programas de sensibilización que se dirijan a empleadores con el fin de superar los prejuicios y reticencias para la contratación de inmigrantes.

— Programas de sensibilización dirigidos a prevenir la discriminación en el acceso y la permanencia en el empleo y a promover la igualdad de trato en el trabajo entre población inmigrante y autóctona, especialmente de las trabajadoras inmigrantes.

— Programas de sensibilización dirigidos a empresarios con el fin de promover la gestión de la diversidad en las empresas.

— Programas de sensibilización en la lucha contra el racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.

— Programas de mejora del conocimiento de la situación laboral de la población inmigrante encaminados a la elaboración y difusión de datos, estudios y publicaciones sectoriales.

Todos los programas descritos están destinados a mejorar la empleabilidad del inmigrante, facilitar su inserción en el mercado de trabajo y garantizar, dentro de éste, la igualdad y la no discriminación en el trato y las condiciones laborales.

Estos programas ya han sido objeto este año de dos convocatorias de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, a través de:

— La Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones en área de integración de personas inmigrantes.

— La Resolución de 5 de junio de 2013, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones de programas para atención a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal.

También, como instrumento de mejora de la empleabilidad del inmigrante, cabe destacar el proyecto «Gestión de la Diversidad en las Medianas y pequeñas empresas- GESDIMEP», realizado por esta Secretaría General a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) en el marco del programa Europeo Progress Antidiscriminación.

Se trata de un proyecto que pretende obtener una medición de la diversidad en el entorno de la pequeña y mediana empresa, en aquellos núcleos municipales con mayor índice de población inmigrante y con mayor diversidad racial o étnica. El proyecto incluye entre sus objetivos la identificación de buenas prácticas que puedan ser transferidas a otros países, así como mejorar la igualdad de trato y gestión de la diversidad en el mundo laboral, reforzando la imagen positiva de la integración de inmigrantes y minorías étnicas en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

Madrid, 1 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La Directiva interesada tiene sus antecedentes en las comunicaciones de la Comisión sobre «El Acta del Mercado Único: 12 prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza», de 13 de abril de 2011, y «Una Estrategia renovada de la UE para 2011-2014, sobre la responsabilidad social de las empresas», de 25 de octubre de 2011. Asimismo se encuentran en las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre «El comportamiento responsable y transparente de las empresas y el crecimiento sostenible» y sobre «La promoción de los intereses de la sociedad y el camino hacia la recuperación sostenible e integradora», de 28 y 29 de enero de 2013, respectivamente.

La propuesta de la nueva Directiva tiene relación directa con la transparencia y la calidad de la información que deben suministrar las empresas y sociedades para la comprensión de la evolución, situación patrimonial y financiera, y resultados de su actividad. Dicha información se recoge en los estados financieros anuales y consolidados, así como en los informes de gestión, que se propone hacer obligatorios para determinadas grandes empresas y/o sociedades cotizadas, con inclusión de otra información no

cve: BOCG-10-D-325

financiera, referida en concreto a cuestiones relativas al medio ambiente y lo social, así como al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el cohecho, y a la política de diversidad, con un enfoque flexible. Con ello se persiguen los objetivos de: aumentar y mejorar la transparencia así como la pertinencia, coherencia y comparabilidad de la información no financiera que se divulga actualmente; aumentar la diversidad de los consejos de las sociedades para fomentar una supervisión eficaz de la dirección y una gobernanza sólida de las sociedades; mejorar la rendición de cuentas y los resultados de las sociedades; mejorar la eficiencia del mercado único, a partir de la comprobación de la insuficiencia de los planteamientos vigentes respecto de la divulgación de la información no financiera, a la que se alude en las dos directivas citadas, que se pretenden modificar por medio de esta propuesta.

La propuesta de la nueva directiva se incardina en el marco de las actuaciones de la UE para la realización de un mercado interior en el ámbito del Derecho de sociedades, que está siendo objeto de estudio por aquellas formaciones del Consejo que se ocupan de los temas del mercado interior y, en su caso, del Derecho de sociedades.

En conclusión, a la vista del alcance y de la limitación del ámbito de aplicación de la propuesta de nueva Directiva a las grandes sociedades y grupos empresariales, en función de la dimensión de sus plantillas, y del volumen de sus balances y cifras de negocio, no parece que debieran surgir mayores dificultades para apoyar esta propuesta de modificación de las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE, sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedad.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica la respuesta dada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el pasado 26 de junio, en el Pleno del Congreso con motivo de la pregunta oral sobre este asunto, número de expediente 180/610 (BOCG, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 2013, n.° 125, páginas 14 y 15).

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La disminución de la tasa de cobertura de la protección por desempleo no implica que, necesariamente, deba disminuir ni el volumen de beneficiarios protegidos ni el gasto total destinado a la protección. Así, durante el año 2012, la media anual de beneficiarios de protección por desempleo, incluidos los beneficiarios de la prestación contributiva, del subsidio, de la renta activa de inserción y del subsidio por desempleo agrario y renta agraria, alcanzó un total de 2.942.061 desempleados, y esa cifra se eleva en los primeros cuatro meses de 2013, a una media de 2.986.051 desempleados, lo que supone un incremento del 1,5% sobre el mismo periodo del año anterior.

En cuanto al dato de gasto del sistema de protección por desempleo, en 2011 fue de 29.866 millones de euros, en 2012 creció hasta los 31.450 millones de euros y en los primeros cuatro meses de 2013 ya se ha incrementado respecto al gasto de los mismos meses del año anterior, en torno a un 1%.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con lo que plantea la pregunta parlamentaria sobre la financiación a la Seguridad Social, cabe indicar que el importe de las cuotas ingresadas a la Seguridad Social por la entidad gestora de las prestaciones por desempleo en 2012, respecto al año anterior, fue creciente, en un 5,7% por la cotización durante las prestaciones por desempleo contributiva y en un 11,8% por la cotización por jubilación durante los subsidios por desempleo (manteniéndose estables los importes de cotización en el subsidio por desempleo agrario y renta agraria). Respecto a los primeros cuatro meses de 2013, en relación con los mismos meses del año anterior, los importes de las cuotas abonadas por la entidad gestora, más las cuotas que corresponden a los beneficiarios durante la percepción de la prestación por desempleo contributiva siguen creciendo en un 1,7%.

En definitiva, la recaudación de cuotas de beneficiarios de prestaciones de desempleo durante el año 2013 se verá influenciada por el aumento, o disminución, del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, y no por la variación de la tasa de cobertura de la protección social para el empleo que responde a otros criterios.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Por Resolución del Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se creó la Comisión para el Diálogo civil con la Plataforma del Tercer Sector, como un mecanismo concreto de interlocución entre la Administración General del Estado y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.

La Resolución establece la representatividad de la Plataforma y reconoce que las Entidades del Tercer Sector están ya representadas en dicha Plataforma.

La Plataforma del Tercer Sector se constituyó por iniciativa de las plataformas y organizaciones más representativas del tercer Sector. La Taula del Tercer Sector forma parte de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), entidad fundadora de la Plataforma.

En el caso de querer participar en la Comisión de Dialogo Civil como entidad propia y no representada a través de EAPN, debería ser la Taula quien solicitase a la Plataforma del Tercer Sector su incorporación en la misma, de acuerdo con sus Estatutos.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La finalidad de los Convenios y Recomendaciones de la OIT es la de permitir a los trabajadores domésticos del mundo que tengan los mismos derechos básicos que otros trabajadores.

En este sentido, cabe recordar que nuestro ordenamiento jurídico tiene unas características propias que han llevado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a proponer la no ratificación, por el momento, del Convenio de la OIT para trabajadoras y trabajadores domésticos 2011, núm. 189, sin que ello suponga que no se avance en su regulación con vistas a su ratificación en el futuro.

cve: BOCG-10-D-325

Además, conviene señalar que la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de Seguridad Social ha mejorado la protección social de los empleados del hogar en España. De esta manera, existe una verdadera relación laboral en la que los trabajadores incluidos en el Sistema Especial para Empleados del Hogar tienen reconocido el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social en los términos y condiciones recogidos en el Régimen General.

Hay que recordar que España es el país de la OIT con mayor número de Convenios ratificados (133 en la actualidad). En este sentido, España siempre ha demostrado a nivel internacional una destacada voluntad de profundizar en la defensa de los derechos básicos de los trabajadores.

A fecha de hoy, únicamente siete países (Filipinas, Italia, Mauricio, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Nicaragua) han ratificado el Convenio, que conforme a su artículo 21.2 entrará en vigor el 5 de septiembre de 2013.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022424

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En el difícil momento que está atravesando la economía española, el Gobierno considera que la consolidación fiscal es un compromiso irrenunciable, en cuanto condición necesaria para recuperar la credibilidad de la economía española, reducir la carga financiera de la deuda pública y restablecer el acceso al crédito, de forma que pueda seguir financiándose la actividad económica.

Ello obliga al Gobierno a ser especialmente cuidadoso con el gasto público y con la utilización de los recursos disponibles. Se impone un mayor rigor en la utilización de los medios, buscando altos niveles de eficacia en la consecución de los objetivos hacia los que van dirigidas las actuaciones.

En el ámbito de las políticas activas, no ha habido más remedio que reducir los fondos estatales dirigidos a ellas, ya que la coyuntura actual no es compatible con un gasto creciente de los recursos económicos que se destinan a las mismas. Hay que tener en cuenta que la crisis ha aumentado, de forma muy considerable, la cuantía del gasto que se destina a protección por desempleo; y ello en un contexto en el que la falta de actividad económica ha disminuido los ingresos por cotizaciones.

Y, aun así, a políticas activas de empleo y formación se han destinado, en el presupuesto para 2013, 3.804 millones de euros.

Además, se ha aprobado una nueva prórroga del programa de recualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA), que tiene como objetivo proporcionar una atención específica a los desempleados más castigados por la crisis económica, combinando para ello medidas especiales de apoyo a la inserción laboral con una ayuda económica en caso de que hayan agotado su derecho a la protección por desempleo y dispongan de un bajo nivel de rentas.

Y se acaba de presentar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, con 100 nuevas medidas a desarrollar en el periodo, las primeras de las cuales han sido aprobadas mediante el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero. Estas medidas supondrán la disposición de nuevos fondos entre los que se incluirán aportaciones adicionales del Fondo Social Europeo. En total, la Estrategia contará con casi 3.500 millones de euros para su desarrollo a lo largo de los próximos cuatro años.

Para mejorar la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos disponibles, se está abordando una reforma profunda de las políticas activas de empleo, las cuales arrastraban una formulación concebida hace ya muchos años y que no se adecuaba a los retos actuales y, tampoco, a las necesidades de un reparto competencial que había cambiado mucho en todo ese periodo.

Actualmente desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se están canalizando mejor los medios disponibles hacia los fines que, en definitiva, se quieren perseguir: mayores niveles de empleabilidad y de inserción en el mercado de trabajo de las personas que se encuentran en paro.

cve: BOCG-10-D-325

Para ello, se ha puesto en marcha un cambio sustancial en el modelo, cambio que se inició con la aprobación del Plan Anual de Empleo aprobado en 2012 y que se aborda, sobre todo a partir de este año 2013, cuyo Plan de Empleo se está elaborando.

Para ello se ha contado con la colaboración intensa y unánime de las comunidades autónomas, las cuales han participado en grupos de trabajo, contribuyendo a través de la puesta en común de buenas prácticas, la identificación de indicadores y vías para la evaluación, la compatibilidad de sistemas electrónicos, etc.

La plasmación en 2013 de este nuevo modelo ha dado como resultado un nuevo Marco de Programación y Evaluación de las Políticas Activas de Empleo, que la Ministra de Empleo y la Secretaria de Estado de Empleo han presentado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el pasado 11 de abril.

El nuevo marco se articula en torno a unos objetivos comunes, una mayor flexibilidad y una toma de decisiones más descentralizada por parte de las comunidades autónomas, y una evaluación permanente de los resultados obtenidos, que permita la corrección continúa de lo que no funciona.

En este nuevo marco va a ser esencial el nuevo sistema de distribución de fondos a las comunidades autónomas, cuya aplicación se inicia este año y que se irá desplegando de forma gradual en los próximos ejercicios, a fin de evitar una ruptura muy drástica respecto al marco anterior y facilitar así su adaptación progresiva.

El nuevo reparto va a tener muy en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del cumplimiento de objetivos establecidos el año anterior. No obstante, en los primeros años se mantiene un elemento de continuidad, de forma que, en 2013, se garantiza en un 85% la asignación efectuada en 2012. A ello se añade una dotación que tiene en cuenta la población desempleada en cada comunidad autónoma. Y, por último, se realiza una tercera asignación en función de la evaluación de los resultados del año anterior.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022425

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las comunidades autónomas, ya que tienen asumida esta competencia.

Para dicha gestión, además de utilizar sus propios recursos, el Estado les transfiere, anualmente, los fondos que, procedentes del presupuesto del Servicio Público Estatal, se distribuyen a cada una de las comunidades autónomas según los criterios aprobados en Conferencia Sectorial.

Las comunidades autónomas, en uso de la flexibilidad que tienen para redistribuir los fondos entre los programas de políticas activas, de acuerdo con lo contemplado en las órdenes de distribución, pueden reasignar cuantías de acuerdo con las prioridades y características de sus mercados de trabajo. De hecho las comunidades autónomas habitualmente utilizan esta flexibilidad para incrementar las cuantías destinadas a subvencionar el mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo. En la distribución de fondos prevista para el año 2012, a pesar de la disminución global de las partidas destinadas a políticas activas de empleo, en lo que respecta a las medidas de mantenimiento de Centros Especiales de Empleo se ha tenido en cuenta el criterio de mantener los fondos precisos para dar cobertura a este mantenimiento.

Finalmente, se indica que está en proceso de elaboración la orden que distribuirá fondos para el ejercicio 2013 a las comunidades autónomas en los distintos programas de políticas activas de empleo, en la que se mantendrán los criterios anteriormente citados sobre la flexibilidad en la gestión de dichos fondos.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022426

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno ha tenido que hacer un esfuerzo de reducción del gasto público, que ha afectado al conjunto de políticas gubernamentales y, dentro de ellas, a las políticas activas de empleo.

Esta necesidad de contención del gasto en función de los recursos disponibles, tiene su correlato en la búsqueda de una mayor eficiencia en la elección y aplicación de las medidas, ya que una mayor inversión no significa que se obtengan mejores resultados.

Por ello, lo relevante no es el gasto conjunto en políticas activas sino que se deben analizar las acciones y medidas concretas que son ejecutadas como políticas activas, así como su repercusión en el empleo, para conseguir una utilización más eficiente del gasto público.

Esto es lo que se pide a las comunidades autónomas, a las que corresponde la gestión de las políticas activas de empleo y a las que, anualmente, se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en Conferencia Sectorial, los fondos económicos correspondientes, para su gestión.

Asimismo, se recuerda que las comunidades autónomas en uso de la flexibilidad que tienen para redistribuir los fondos entre los programas de políticas activas de empleo, de acuerdo a lo contemplado en las órdenes de distribución, pueden reasignar cuantías de acuerdo a las prioridades y características de sus mercados de trabajo.

En consecuencia, son las comunidades autónomas las que, al tener la capacidad de distribuir los fondos recibidos, pueden adecuarlos a las necesidades que se planteen en su territorio. Todo ello, sin perjuicio de que con sus propios fondos pueden realizar las acciones que consideren más oportunas en función de aquellas necesidades, ya que, no puede olvidarse que la financiación de las políticas activas de empleo no es exclusiva del Estado, cada comunidad autónoma puede incluir importes adicionales a los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente cabe indicar que está en proceso de elaboración la Orden que distribuirá fondos para el ejercicio 2013 a las comunidades autónomas en los distintos programas de políticas activas de empleo, en la que se mantendrán los criterios anteriormente citados sobre la flexibilidad en la gestión de dichos fondos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022427

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Por el momento, se ha aprobado la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que está muy vinculada al Programa de Garantía Juvenil, tal y como se menciona expresamente en dicha Estrategia: «La Estrategia se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y es coherente con las recomendaciones e iniciativas que, sobre esta materia, ha realizado la Unión Europea, en particular con los objetivos y planteamientos de la llamada «Garantía Juvenil» recientemente propuesta por la Comisión Europea».

La Estrategia se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia, y es el resultado de un proceso de diálogo con los agentes sociales. Asimismo, responde a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea y se adecua, como se ha señalado, a los objetivos de la propuesta relativa a la «Garantía Juvenil».

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, contempla que el Plan Anual de Política de Empleo recogerá las acciones y medidas que, en materia de políticas activas de empleo, diseñan y desarrollan, tanto las comunidades autónomas como el Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos competenciales, teniendo esas acciones y medidas como marco de referencia compartido la Estrategia Española de Empleo.

El Plan Anual de Política de Empleo concreta con carácter anual los objetivos de la Estrategia Española de Empleo y especifica el conjunto de actuaciones que en materia de políticas activas desarrollan los Servicios Públicos de Empleo. Los distintos programas de empleo autonómicos están vinculados a las obligaciones establecidas por la Estrategia Española de Empleo, a través del Plan Anual de Política de Empleo, dando así coherencia al conjunto de la política de empleo desarrollada por las administraciones públicas competentes en la materia.

Tanto en el artículo 3 como en el 4 ter de la citada Ley 56/2003, se establece que el Plan Anual de Política de Empleo se elaborará en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, cabe destacar que la facultad de las comunidades autónomas para desarrollar actuaciones, de acuerdo a las características de sus mercados de trabajo, en los programas de políticas activas de empleo de ámbito estatal viene avalado por lo establecido en la disposición final duodécima de la Ley 3/2012, de 6 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral donde se recoge en su apartado 2 lo siguiente: «(…) Las comunidades autónomas podrán, con cargo a los fondos estatales distribuidos a través de la Conferencia Sectorial, realizar las acciones y medidas reguladas en la normativa estatal contemplada en el apartado anterior, o bien, desarrollar acciones y medidas de políticas activas de empleo, distintas de las anteriores, adaptadas a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial. En todo caso, las acciones y medidas deberán dirigirse al cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el Plan Anual de Política de Empleo de cada año e integrarse en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Empleo 2012-2014(…)».

Finalmente debe subrayarse que uno de los objetivos estratégicos de las políticas activas de empleo en el año 2013 va a ser la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y el apoyo al emprendimiento.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022429

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En el marco de la 26.ª Cumbre hispano-portuguesa, el Ministerio de Solidaridad y Seguridad Social de la República Portuguesa y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, junto con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Reino de España, firmaron el pasado 13 de mayo de 2013 un Memorando de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Política Social y Seguridad Social.

La cooperación bilateral se desarrollará durante los años 2013-2014 en el área temática de la acción social, infancia, familia, personas mayores y personas con discapacidad o en situación de dependencia (Área temática 3 del Memorando). En lo que respecta a las personas mayores, personas con discapacidad o en situación de dependencia, incluidas las personas con enfermedad mental, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

cve: BOCG-10-D-325

1. Cooperación y asistencia técnica acerca de nuevas formas de abordar las políticas de envejecimiento, dependencia, discapacidad y salud mental, tanto de acogida familiar como institucional así como la prestación de otros servicios, a través del intercambio de experiencias, entre técnicos de los dos países, que potencien la calidad y la eficacia de los servicios sociales, principalmente a través de:

— Realización de visitas de estudio o intercambios.
— Desarrollo de estrategias en materia de defensa de los intereses de las personas con discapacidad y de las personas con discapacidad que viven en la comunidad.
— Cooperación y asistencia técnica entre el Instituto Nacional para la Rehabilitación y su Organismo homólogo español, con vistas a la promoción del desarrollo de proyectos y acciones en materia de promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En la Conferencia de Donantes para Malí que tuvo lugar en Bruselas el pasado día 15 de mayo de este año 2013, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación anunció que la Cooperación Española contribuiría en 2013 a la financiación del Plan para el relanzamiento sostenible de Malí (2013-2014) con un total de 18 millones de euros.
Esa contribución tendrá, en principio, el siguiente desglose sectorial:

a) Salud: 6'5 millones de euros, fundamentalmente destinados a apoyar directamente el sistema sanitario maliense.
b) Ayuda humanitaria: 5'5 millones de euros, para atención a refugiados y desplazados (internos y externos) y asistencia para el retorno al Norte.
c) Desarrollo rural/seguridad alimentaria: 3'5 millones de euros destinados principalmente a financiar intervenciones en el ámbito de la irrigación y de la diversificación y comercialización de la producción agrícola.
d) Crisis del Norte: 2'5 millones de euros para el restablecimiento de los servicios básicos y para la promoción del diálogo y reconciliación en el Norte.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022432

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la contribución española a las operaciones en Malí ha sido y es muy valorada tanto por las Autoridades francesas como por representantes de Malí y de diferentes países participantes en la misión de Apoyo a Malí bajo liderazgo africano (AFISMA), ya que pone de manifiesto la implicación española en la salvaguarda de la seguridad en el área del Sahel.

Madrid, 4 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que está previsto repatriar todo el material que resulte útil en territorio nacional. En el caso de aquellos materiales que, por sus condiciones de empleo, no se considere rentable su repliegue en términos de vida operativa, coste económico del transporte frente a su valor residual, y deterioro a lo largo de los años, se procederá a su destrucción en Afganistán o, en su caso, a su donación al Gobierno afgano. El armamento y la equipación de combate no serán objeto de donación.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Dentro de las operaciones que se están desarrollando para contribuir a solucionar la crisis en Malí, y según lo aprobado en Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de enero, España está apoyando la operación liderada por Francia (Operación «Serval») mediante un Destacamento Aéreo con base en Dakar (Senegal), y contribuyendo a la Misión de Entrenamiento de carácter militar de la Unión Europea en Malí (EUTM-Malí).

No obstante, España valora en estos momentos la posibilidad de contribuir a la MINUSMA (Misión Multidisciplinar Integrada de Naciones Unidas para Estabilización de Mali) en el marco de los esfuerzos de la comunidad internacional para apoyar la estabilidad en Mali. Esta contribución, que está aún en fase de estudio y podría consistir en el envío de asesores o expertos policiales, se añadiría al compromiso ya manifestado por nuestro país con Mali en el ámbito de la seguridad, reflejado, entre otros, en nuestra participación en la Operación Serval a través del Destacamento Marfil y la presencia de efectivos militares españoles en la misión militar de la UE en Mali, EUTM («European Union Training Mission in Mali»), como se ha indicado anteriormente. Merece destacar la importante contribución de 18 millones de euros comprometida por España en la Conferencia de Donantes para Mali que tuvo lugar el pasado 15 de mayo en Bruselas en apoyo al Plan de Reactivación Duradera 2013-2014.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Solsona Aixalà, Marc (GCiU).

Respuesta:

La Comisión Europea adopta periódicamente Decisiones de Ejecución, por las que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos de la política agraria común. Este procedimiento se encuentra enmarcado dentro de la liquidación de cuentas de los gastos declarados por los Estados miembros con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas, FEAGA y FEADER, según se establece en el

cve: BOCG-10-D-325

artículo 31 «liquidación de conformidad» del Reglamento (CE) n.° 1290/2005 del Consejo, sobre financiación de la política agraria común, y permite determinar la conformidad de los gastos efectuados con la normativa comunitaria de aplicación.

Teniendo en cuenta el citado marco legislativo, el pasado 2 de mayo de 2013, la Comisión Europea adoptó la Decisión de Ejecución (2013/214/UE), publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea L123 de 4 de mayo de 2013, por la que se excluyen determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a FEAGA y FEADER, por un importe de 228 millones de euros, siendo Grecia y Polonia los países que se han visto afectados por importes más elevados con 122,3 millones de euros y 82,5 millones de euros, respectivamente, mientras que los gastos no reconocidos por la Comisión a España han alcanzado los 1,2 millones de euros.

En el caso concreto de esta Decisión de la Comisión Europea, la principal corrección financiera impuesta a España ha sido como consecuencia de deficiencias en materia de la aplicación de la condicionalidad por un importe de 990.436,98 euros, y que tiene su origen en una investigación que tuvo lugar en la Comunidad Autónoma de Navarra en el año 2008, y que afectaba a las solicitudes de ayuda de los años 2006 a 2008. Si bien se encontraron ciertas actuaciones no conformes con la normativa comunitaria, concretamente, en relación con el régimen de aplicación de sanciones, con el respeto de los requisitos legales de gestión 1 y 2 y de la buena condición agrícola y medioambiental, rotación de cultivos, hay que tener en cuenta que se trataba de los primeros años de aplicación de estas normas, por lo que los procedimientos de control aún se encontraban en fase de mejora como así constató la propia Comisión Europea.

Por otro lado, también se ha aplicado una corrección financiera por la detección por la Comisión de porcentajes de control insuficientes en el ámbito de las primas ganaderas, que tuvo su origen en una misión de control desarrollada en Cantabria en el año 2009, en concreto 179.537,92 euros, correspondientes a gastos declarados en relación a la prima por vaca nodriza y por oveja y cabra, correspondientes al año de solicitud 2007 en Cantabria, y 14.942,25 euros, por la incorrecta aplicación de sanciones en relación con los pagos por vacas nodrizas, que afectó a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana.

No obstante, pese a que el impacto de las correcciones financieras para España en esta Decisión de Ejecución ha sido bajo en relación con el de otros Estados miembros, el objetivo no tiene que ser otro que continuar mejorando el grado de conformidad de nuestros pagos con la legislación comunitaria, de modo que se traduzca en un menor número de correcciones financieras.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022436

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha celebrado reuniones con el Colegio General de Odontólogos y con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para definir una fórmula de desarrollo de las especialidades odontológicas, para tener en cuenta los criterios recogidos en la Directiva 2005/36/CEE y la viabilidad del modelo, en el marco del sistema de formación académica.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022440

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

De acuerdo con la información que obra en el Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos del Estado, actualmente la Administración General del Estado tiene 5 inmuebles arrendados en la provincia de Girona con el destino y renta anual que se recogen en la siguiente tabla:

Nombre del Bien	Municipio	Renta anual
COMISARÍA DE POLICÍA	FIGUERAS	8.066
CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	FIGUERAS	3.467
SERVICIOS DEL DNI-ELECTRÓNICO	GIRONA	205.158
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA (ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA)	GIRONA	333.827
OFICINAS ADMINISTRTIVAS Y LABORATORIO SOIVRE (EDIFICIO SECFICA)	VILAMALLA	13.416

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022441

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, informa que, al día siguiente de los hechos, la Comandancia de la Guardia Civil de Girona comenzó la elaboración de un informe con objeto de conocer las circunstancias que los motivaron. Este informe concluyó que la actuación de los guardias civiles se ajustó a derecho.

Por otro lado, por los hechos ocurridos, se instruyó el correspondiente atestado por un presunto delito de alteración del orden público y de resistencia y desobediencia a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022443

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la convocatoria de becas generales y de movilidad, ha garantizado la igualdad de oportunidades. El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al

cve: BOCG-10-D-325

margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza.

La normativa que regula la matrícula en las universidades es elaborada por cada una de ellas, por lo que es en ese contexto donde podrían encontrarse soluciones para que, respetando la normativa estatal o autonómica vigente, se puedan atender las situaciones de estudiantes que se ven en la necesidad de modificar sus matrículas por motivos económicos, o se puedan prever escalas en el importe de las matrículas. En todo caso, lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará, en el ejercicio de las competencias que le son propias, es plantear con carácter general la situación actual en el seno del Consejo de Universidades y en la Conferencia General de Política Universitaria, al objeto de que las universidades que lo consideren oportuno elaboren normas de matriculación que prevean estas situaciones.

Con la convocatoria de becas generales y de movilidad que ha llevado a cabo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, todos aquellos alumnos que cumplen los requisitos económicos y académicos han percibido una beca, y la reciben también en función de unos criterios económicos y académicos que gradúan las cantidades que los estudiantes perciben. Con independencia de ello, el Gobierno respeta la creación de un fondo de contingencias para solventar determinadas situaciones en aquellas universidades públicas españolas que hayan optado por esta medida dentro de su propio presupuesto.

Por último, el calendario de pagos de becas generales y de movilidad que está llevando a cabo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2012/13 a las universidades públicas es el habitual. Así, en diciembre de 2012 se efectuó el primer pago a cuenta para la compensación de tasas de becarios, por un importe total de 470.000 euros. El segundo pago en este mismo concepto, por importe de 1.025.000 euros se efectuó en febrero de 2013. Por otro lado, el primer pago a cuenta por bonificación a familias numerosas de tres hijos, que se hizo efectivo en el mes de marzo de 2013, ascendió a 235.000 euros.

Resulta imposible concretar la cantidad que falta por aportar a cada universidad pública en concepto de becas generales y de movilidad, puesto que no se trata de una suma establecida, sino sujeta a la liquidación final con las universidades, en función del número definitivo de alumnos becarios, del que aún no disponemos. El plazo de que disponen las universidades para enviar al Ministerio esta liquidación del importe total finaliza el 30 de junio.

Tampoco resulta posible detallar el calendario de otros pagos previstos a las universidades españolas, puesto que se va procediendo a su tramitación de manera ordinaria a medida que se van resolviendo las diferentes convocatorias y ayudas.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno valora los distintos periodos democráticos y constitucionales de la Historia de España, así como la figura de los Presidentes de los Gobiernos constitucionales y democráticos que ha tenido en cada uno de esos momentos.

Es habitual, con ocasión de determinadas efemérides de carácter cronológico, que se desarrollen actividades de recuerdo y homenaje a esos periodos y figuras. Recientemente hemos tenido ocasión de hacerlo, como su Señoría conoce, con el Bicentenario de la Constitución de Cádiz.

El Gobierno, como es natural, informa de dichas iniciativas a la opinión pública, lo que se hará también en el futuro, cuando estén decididas y planificadas.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En la comprobación acústica de las protecciones ejecutadas en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, en el tramo Sants-La Roca, pantalla 9 y 10, los valores obtenidos a partir de los registros de la medición, no superan los límites de calidad fijados para los índices Ldía, Lnoche y Lmáx, lo que verifica la suficiencia de las medidas correctoras ejecutadas en las pantallas 9 y 10 citadas.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno informa que el proyecto «Línea AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa, tramo: Mollet del Vallés-La Roca del Vallés (Barcelona) (N.° de Expediente: 20030495)» se encuentra sometido a procedimiento de evaluación ambiental, pudiendo consultarse su estado en el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental/

En la comprobación acústica de las protecciones ejecutadas en la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa, en el tramo Sants- La Roca, pantalla 9 y 10, los valores obtenidos a partir de los registros de la medición, no superan los límites de calidad fijados para los índices Ldía, Lnoche y Lmáx, lo que verifica la suficiencia de las medidas correctoras ejecutadas en las pantallas 9 y 10 citadas.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno no ha iniciado la tramitación para la modificación de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Cuatro Vientos y tampoco se ha recibido ninguna petición formal al respecto.

Se informa, además, que no existen planes en este momento para modificar el estatus operativo de Cuatro Vientos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022450

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno aprueba todos los años un Plan Anual de Seguros Agrarios, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y las comunidades autónomas (CCAA), en donde se fija la aportación financiera y los criterios para la aplicación de las subvenciones a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en el sistema de seguros agrarios español.

En el Plan 2013, aprobado por resolución de 28 de diciembre de 2012, se produjo una reducción del montante dedicado a la subvención de los seguros agrarios del 18,9%, inferior a la de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En dicha resolución y en la modificación del plan que se produjo posteriormente (resolución de 27 de marzo de 2013, por la que se aprueba modificar el plan de seguros agrarios para el ejercicio 2013) se diseñaron medidas para aumentar la eficacia de la aplicación de dichas subvenciones y potenciar la modalidad básica del seguro, en donde se dan coberturas a los daños asimilables a catástrofes naturales, por encima del 30% y hasta el 59% en sectores importantes como el cereal, viñedo y las principales especies de frutales, a lo que hay que añadir el apoyo, en su caso, de las CCAA. Por lo tanto, en esta modalidad, el asegurado pagará menos de la mitad del coste del seguro.

Entre las medidas de eficacia citadas, se destacan que no serán subvencionables los recargos a las primas consecuencia de una siniestralidad elevada, ni en aquellas pólizas en las que la prima de coste sea superior al 30 por ciento, en las que sólo se subvencionará el coste hasta dicho porcentaje.

La siniestralidad del año 2012 ha sido record, debido a la difícil climatología que han soportado los campos españoles. Estas circunstancias han demostrado, una vez más, que el sistema de seguros agrarios es fundamental para la gestión de los riesgos de los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales. Gracias a la aportación de la Administración General del Estado, que en el ejercicio 2012 alcanzó los 287 millones de euros, los productores agropecuarios percibieron indemnizaciones por valor de 723 millones de euros.

Por todo lo indicado, se puede afirmar que el seguro agrario ha sido y sigue siendo considerado por el Gobierno como una herramienta estratégica de política agraria, cuyo principal objetivo es el de garantizar el mantenimiento de la renta de los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022451

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Reglamentación comunitaria establece una serie de inspecciones y controles a todas las explotaciones agrícolas que tienen que ser realizados por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas. Además de estas inspecciones y las posibles sanciones que puedan derivarse de las mismas, el Gobierno no tiene constancia de que se haya inspeccionado y sancionado a pequeños agricultores de Callosa d´en Sarria (Alicante).

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

Con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, en el que ha participado, de forma coordinada con otros órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Como consecuencia de la adopción de este Plan, se articulan una serie de medidas y reformas normativas que, o bien se han adoptado ya, o bien, se prevé sean adoptadas próximamente.

El Plan se erige como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan tiene carácter Plurianual y sus medidas se aplicarán a lo largo de los años 2012 y 2013. El Plan ya ha cumplido el primer año de andadura, y sus efectos positivos ya pueden apreciarse en los resultados obtenidos.

En lo que respecta a la Región de Murcia y en relación con la cuestión planteada, es preciso puntualizar que los datos facilitados para el año 2013 corresponden al periodo comprendido entre el uno de enero y el 30 de abril del año en curso. Por tanto, las comparaciones con los ejercicios 2011 y 2012, resultan prácticamente imposibles, puesto que no corresponden a periodos homogéneos.

En materia de lucha contra el empleo irregular, en el año 2011 se realizaron 8.436 inspecciones, frente a las 7.063 correspondientes al año 2012 y las 2.084 del periodo enero a abril de 2013. En cuanto al empleo aflorado, en 2011 se afloraron 2.335 empleos, frente a los 2.293 de 2012 y los 680 del periodo enero-abril de 2013.

En lo que respecta al fraude detectado en materia de prestaciones por desempleo, en 2011 se inspeccionaron 563 empresas, con 169 infracciones detectadas. En 2012 la cifra aumentó a 605 inspecciones, con 176 infracciones detectadas. En el periodo que va de enero a abril de 2013, se han realizado 244 inspecciones y hasta la fecha se han propuesto 118 sanciones, a las empresas, correspondientes a infracciones detectadas en esta materia.

Las actuaciones de lucha contra la percepción indebida de prestaciones por desempleo también se extienden a los trabajadores. En este sentido, en el año 2011, se realizaron 225 inspecciones a trabajadores, detectando 176 infracciones. En 2012 se investigó a 253 trabajadores y, como resultado de las mismas, se detectaron 196 infracciones. A lo largo del presente año, desde el uno de enero hasta el 30 de abril, se han realizado 2.047 inspecciones a trabajadores y se han detectado 121 infracciones.

En cuanto a los expedientes liquidatorios, en 2011 su importe ascendió a 39.626.850,97 euros. En 2012 aumentó casi 3 millones, hasta los 41.689.623,33 euros y en el periodo enero-abril de 2013 su importe asciende a 15.153.061,57 euros.

Se incluye a continuación cuadro explicativo:

EMPLEO AFLORADO

REGIÓN DE MURCIA	2011	2012	enero-abril 2013
INSPECCIONES	8.436	7.063	2.084
EMPLEO AFLORADO	2.335	2.293	680
% DE INSPECCIONES CON IRREGULARIDAD	21,9	25,9	24

cve: BOCG-10-D-325

PRESTACIONES POR DESEMPLEO EMPRESAS

REGIÓN DE MURCIA	2011	2012	enero-abril 2013
Inspecciones	563	605	244
N.° Infracciones	169	176	118

PRESTACIONES POR DESEMPLEO TRABAJADORES

REGIÓN DE MURCIA	2011	2012	enero-abril 2013
Inspecciones	225	253	2.047
N.° Infracciones	176	196	121

EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS

	NATURALEZA DEL EXPEDIENTE	2011	2012	enero-abril 2013
MURCIA	Derivación Responsabilidad	26.520.566,79	25.554.785,05	5.404.377,60
	Recaudación Inducida	9.072.013,99	7.408.924,60	1.753.066,15
	Total Actas de Liquidación	1.551.493,43	4.128.663,33	818.100.56
	Otros (propuestas de liquidación y minoración de morosidad)	2.482.776,76	4.597.250,35	7.177.517,26
	TOTAL	39.626.850,97	41.689.623,33	15.153.061,57

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022453

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis; Matos Mascareño, Pablo y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2012 de las actuaciones inversoras del Grupo Aena en los aeropuertos de su red en Canarias, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, fue de un 103,1%.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022454 a 184/022457

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se informa del número de pensiones contributivas de jubilación del sistema de la Seguridad Social vigentes a 1 de mayo 5 de 2013, en las diferentes islas del archipiélago canario solicitadas:

Isla	Número Pensiones
LA GOMERA	1.483
EL HIERRO	830
TENERIFE	62.307
LA PALMA	7.014

Madrid, 6 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El 21 de mayo de 2013 el Parlamento Europeo adoptó, en primera lectura, el texto sobre la Directiva sobre seguridad de las operaciones mar adentro de gas y petróleo y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE. El texto entrará en vigor transcurridos 20 días desde la publicación de la versión definitiva en el Diario Oficial de la Unión Europea. Parece oportuno, por tanto, esperar a conocer el texto definitivo así como el plazo límite de trasposición, provisionalmente establecido en 24 meses, para hacer una valoración concreta de plazos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

1. Con la publicación de los Reales Decretos 837/1984 de 8 de febrero (BOE de 5 de mayo), sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en la fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de sanidad y el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo (BOE de 9 de abril), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, quedó culminado el traspaso de competencias y dotaciones presupuestarias, entre ellas las inversiones, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a dicha Comunidad Autónoma, por lo que se puede afirmar que no se han ejecutado desde dicho Departamento inversiones en la provincia de Las Palmas durante el año 2012.

cve: BOCG-10-D-325

2. El número de interrupciones voluntarias del embarazo, en mujeres residentes en Las Palmas en el periodo 2008 a 2011, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: http://www.mspsi.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm

En la actualidad, se están agregando los datos de las Comunidades Autónomas y posteriormente se elaboran las salidas pertinentes para su publicación, por lo que no se dispone de la información del número de interrupciones voluntarias del embarazo durante el año 2012.

3. Por último, se indica que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha firmado ningún convenio con ayuntamientos de la provincia de Las Palmas.

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022463

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos (PIH) denominados «Canarias 1 a 9» fueron otorgados por Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre. Por su parte, el Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, modificó el real decreto anterior para subsanar los defectos formales de que adolecía y, por tanto, se encuentra plenamente vigente.

Los PIH habilitan a sus titulares a investigar la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada pero no eximen de la obtención de autorización administrativa para la ejecución de determinados trabajos de campo. En este sentido, Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., solicitó autorización administrativa para la ejecución de dos o tres sondeos exploratorios, expediente que se encuentra en su fase de evaluación de impacto ambiental, en los términos del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. La finalización de este procedimiento es requisito indispensable para la emisión de la autorización definitiva por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Además, la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 27 de marzo de 2013 autorizó la realización de un estudio de fondo marino, cuyos datos se incorporarán al anteriormente mencionado estudio de impacto ambiental, y que tiene por objeto definir la condición físico-química y biológica del fondo marino, además de determinar los niveles de referencia del área con carácter previo al inicio del programa de perforación exploratoria.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Los dos fondos europeos agrarios de los que se reciben ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) son el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

Sobre estos dos fondos europeos agrarios puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es) información de las ayudas percibidas por empresas en la provincia de Huelva en el ejercicio1 2012 en: Accesos Directos > Datos Abiertos El FEGA en cifras > A) ¿QUIÉN PERCIBE LOS PAGOS DE LA PAC? >[1] Publicación de los beneficiarios de las ayudas de la PAC.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, hay que señalar que el Gobierno transfiere a las Comunidades Autónomas una serie de fondos destinados a las líneas de apoyo a los agricultores con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a través de Acuerdos de Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. En anexo, se remite la ejecución del presupuesto de gastos correspondiente a 2012.

Son, por tanto, las Comunidades Autónomas las que posteriormente distribuyen los fondos entre los agricultores y empresas de su ámbito territorial.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)

(Datos a mes de Diciembre) - Cierre Definitivo. OOAA Datos provisionales

Comunidad Autónoma: Andalucía
Provincia: Huelva
Económica: 4* 7*

		Aplicación	Importe Obligaciones
23016415B77404			1.090.124,02
	Total concepto 774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	1.090.124,02
	Total artículo 77	A empresas privadas	1.090.124,02
	Total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.090.124,02
23016415B77406			41.538,42
	Total concepto 774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	41.538,42
	Total artículo 77	A empresas privadas	41.538,42
	Total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.538,42
23016415B77409			1.073.810,25
	Total concepto 774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	1.073.810,25
	Total artículo 77	A empresas privadas	1.073.810,25
	Total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.073.810,25
23016415B77415			37.752,00
	Total concepto 774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	37.752,00
	Total artículo 77	A empresas privadas	37.752,00
	Total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.752,00
23018414B77700	Modernización de explotaciones, instalación de jóvenes agricultores, planes de mejora y otras actuaciones		1.626,95
	Total concepto 777	Modernización de explotaciones	1.626,95
	Total artículo 77	A empresas privadas	1.626,95
	Total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.626,95

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se dan los datos por ejercicios financieros FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

cve: BOCG-10-D-325

184/022477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, procedió a la tramitación del modificado N.° 1 del proyecto de ejecución de las obras de toma en el embalse del Andévalo en la provincia de Huelva durante la anterior legislatura.

Actualmente, se ha concedido una prórroga para la ejecución de dichos trabajos e, igualmente, se ha aprobado el nuevo programa de trabajos.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Desde que se inició, en el tercer trimestre del año 2012, la fase de información pública de los bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto «Ejecución de las obras de la presa de Alcolea (Huelva)», el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, ha avanzado en la ejecución del proyecto constructivo.

Las previsiones para el presente ejercicio son finalizar la construcción de los caminos de acceso y progresar en las excavaciones del cuerpo de presa.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Las comunidades autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el número total de interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan las circunstancias previstas en el apartado cuarto del artículo 13 de la mencionada Ley, es decir, de las mujeres de 16 y 17 años.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las comunidades autónomas remiten al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por comunidades autónomas y por grupo de edad en la siguiente página http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm# datos

Por último se informa que son las consejerías de las distintas comunidades autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento desconoce a qué partida se refiere la pregunta, al aludir a «Inversiones en la Red de Titularidad del Estado», ni por tanto, cuál es el desglose de los 1.908.000 € que se indica. También se desconoce a qué anualidad o periodo de tiempo corresponde la citada inversión.

No obstante, se procede a continuación a informar de las inversiones realizadas en 2012 por el Ministerio de Fomento en la provincia de Huelva durante el citado ejercicio.

Durante 2012, las obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión en materia de carreteras en la provincia de Huelva han ascendido a 12.910.024,13, con el siguiente desglose.

CLAVE PROYECTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2012 (€)
20120016219861700409 4002	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES)	1.092.357,48
20120016219861700409 4003	ACTUACIONES CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB.Y MEJORA FUNC.L OCALES)	10.128.827,18
20120016219931703801 5000	AUTOVÍA SEVILLA-AYAMONTE. TRAMO: HUELVA-AYAMONTE	1.522,92
20120016220011703 8094000	ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	64.070,07
20120016220021703 8051800	DUPLICACIÓN DE CALZADA DESDE RONDA NORTE A LA AUTOVÍA HUELVA-FRONTERA PORTUGAL	94.433,29
20120016220051703 8112900	AUTOVÍA DE LA PLATA A-66. TR. LP BADAJOZ-SANTA OLALLA DEL CALA(S). VÍA SERVICIO	1.303.393,60
20120016220051703 8417800	AUTOVIA A-49 SEVILLA-FRONT. PORTUGUESA ENLACE S. JUAN PUERTO-PTE. INT. AYAMONTE	140.427,44
20120016220091703 8113100	TERCER CARRIL EN AUTOVÍA A-49 DEL CENTENARIO. TRAMO: HUÉVAR-CHUCENA (PC)	84.992,15
Totales		12.910.024,13

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La relación de obras y actuaciones de conservación, mantenimiento y seguridad vial realizadas en la provincia de Huelva en las fechas solicitadas son las que se detallan en el cuadro adjunto.

cve: BOCG-10-D-325

OBJETO DEL CONTRATO	Desde	Hasta	PRESUPUESTO	ADJUDICATARIO	Fecha de inicio del expediente
Estudios básicos de seguridad y salud para redacción de proyectos de conservación para obras de conservación por gestión directa	abr-12	abr-12	13.983,00	I+P, Ing. y prev. de riesgos	02/04/2012
Limpieza de caños y tajeas y de cunetas en la A-49	abr-12	may-12	58.955,75	IMESAPI	02/04/2012
Retirada de bionda, reposición, y colocación de barrera metálica de seguridad en H-30, N-442, N-435	abr-12	may-12	58.517,32	IMESAPI	02/04/2012
Levantamiento topográfico y toma de perfiles en talud de desmonte de A-49 PK 87	may-12	may-12	1.357,00	Incoydesa Ingennya	02/04/2012
Despeje de vegetación y poda de macizo arbustivo en A-49	may-12	jun-12	51.781,42	IMESAPI	02/04/2012
Izado de tablero y montaje de dos neoprenos sobre pilas en la ronda sureste H-30	nov-12	dic-12	22.143,25	Azul de Revestimientos Andaluces, S.A.	22/11/2012
Entubación de cunetón revestido adyacente al camino de servicio de la autovía A-49. PK 71,600 MD	nov-12	nov-12	14.646,45	Dragados	22/11/2012
Aplicación de tratamientos herbicidas en taludes, enlaces y medianas de la A-49 y parte N-435	dic-12	dic-12	32.854,04	Fitonovo	22/11/2012
Estudio de condiciones mínimas y elaboración de instrucciones en materia de seguridad y salud para obras de conservación	nov-12	nov-12	21.780,00	I+P, Ing. y prev. de riesgos	22/11/2012
Aplicación de tratamientos herbicidas en bermas, enlaces y medianas de H-30 y N-431	nov-12	nov-12	16.850,58	Seanto	22/11/2012
Recolocación de neoprenos sobre dinteles en pérgola de viaducto de paso sobre ferrocarril Sevilla-Huelva en H-30	dic-12	dic-12	50.000,47	Azul de Revestimientos Andaluces, S.A.	22/11/2012
Fresado y reposición de firme en N-435 PK 200,075 al PK 200,950	nov-12	dic-12	53.824,90	EIFFAGE Infraestructuras	22/11/2012
Tratamiento de palmeras canadienses contra el picudo rojo en autovías H-30 y H-31	dic-12	dic-12	2.899,97	Fitonovo	22/11/2012
Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: A-49, P.K. 77+820 al 132+860; H-30, P.K. 0+000 al 19+100; N-442, P.K. 4+740 al 18+000; N-431, P.K. 80+000 al 85+800, 89+000 al 115+600 y 119+500 al 134+100; N-435, P.K. 169+200 al 200+100; N-444, P.K. 0+000 al 3+400; N-445, P.K. 0+000 al 2+900; N-446, P.K. 0+000 al 1+300; N-447, P.K. 0+000 al 1+300. Provincia de Huelva.	ene-12	ene-12	315.081,28	IMESAPI, S.A	03/05/2007
Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la A-49, P.K. 84+000 al 132+860; H-30, P.K. 0+000 al 8+600 y P.K. 8+600 al 19+100; N-442, P.K. 4+740 al 18+000; N-431, P.K. 80+000 al 85+800, 89+000 al 109+300, 113+300 al 115+600 y 119+500 al 134+100; N-444, P.K. 0+000 al 3+400; N-445, P.K. 0+000 al 2+900; N-446, P.K. 0+000 al 1+300. Provincia de Huelva.	oct-12	30/04/2013	819.179,81	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. y SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (UTE)	06/02/2012
Estabilización del talud del pk. 87 margen izquierda en la autopista A-49, subsanando la situación de grave peligro existente.	mar-12	jun-12	1.205.461,17	Construcciones Sarrión, S.L.	12/12/2011

cve: BOCG-10-D-325

OBJETO DEL CONTRATO	Desde	Hasta	PRESUPUESTO	ADJUDICATARIO	Fecha de inicio del expediente
Contrato de servicios de asistencia técnica para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: N-433, p.k. 35,6 al 155,3; N-435, pk 104,3 al 169,2.	ene-12	abr-13	2.752.217,21	TEVASEÑAL, S.A. Y GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. (U.T.E)	31/05/2010
Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en la A-49, p.k. 31,500 al 84,000. H-31, pk. 77,82 al 84,642 y N-435 p.k. 169,2 al 222,1, Provincia de Huelva.	ene-12	abr-13	2.969.397,39	Velasco, Obras y Servicios, S.A. y Heliopol, S.A.U. (UTE)	01/10/2010

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se informa que los 573 miles de euros previstos para la estación de Huelva corresponden a los siguientes conceptos:

— Servicios de redacción del proyecto básico y constructivo: 494,6 miles €.
— Servicios de control y vigilancia: 52,8 miles €.
— Imputación de otros conceptos: 25,8 miles €.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

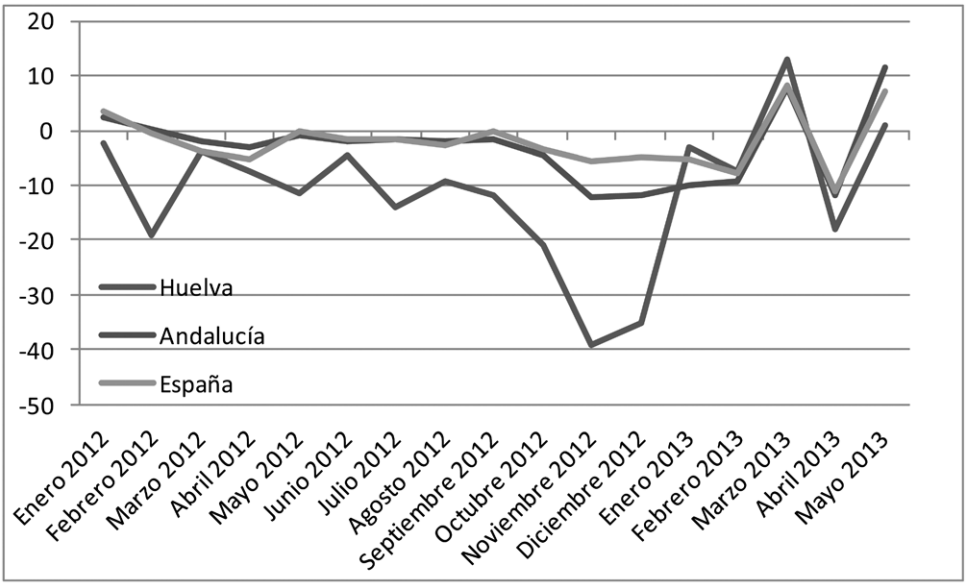
A finales de noviembre de 2011 se lleva a cabo la implantación de un sistema de peaje en las autopistas A22 (Algarve), A23 (Beira Interior), A24 (Norte Interior) y A25 (Beira Litoral, Beira Alta). Estas medidas, debido a la proximidad geográfica de estas vías con los pasos fronterizos entre España y Portugal, tienen a priori un impacto sobre los flujos de transporte y turismo entre ambos países, especialmente en las provincias fronterizas como Huelva.

Para el caso de los flujos turísticos, hay que observar el comportamiento de los mismos, en términos de tasas de variación, en los periodos inmediatamente posteriores, comparando con otros contextos, para intentar aproximar el posible impacto de esta medida.

En el caso de los establecimientos hoteleros se observa un descenso de la ocupación en los hoteles de la provincia de Huelva más intenso que en el conjunto de Andalucía y el conjunto de España para este periodo.

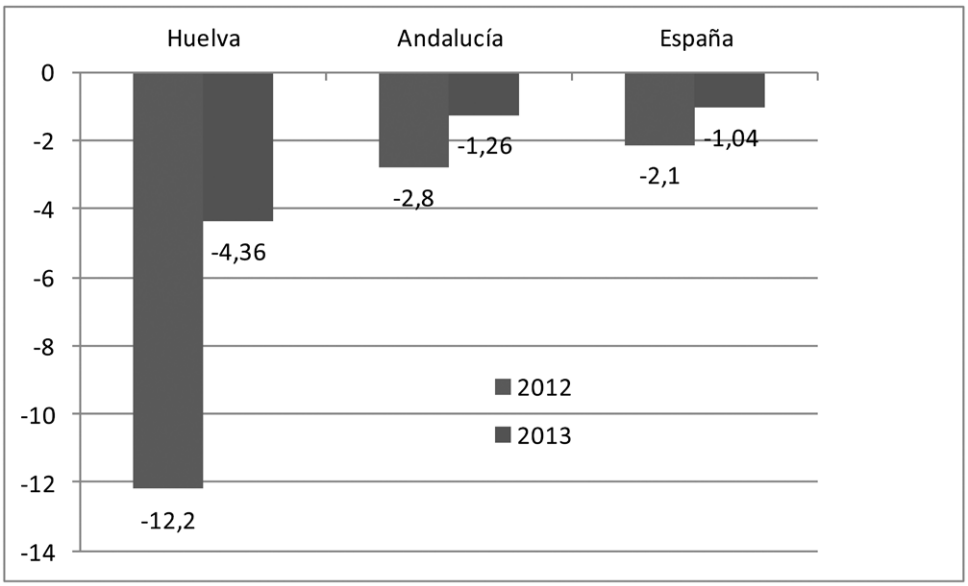
cve: BOCG-10-D-325

Gráfico 1. Evolución mensual de la tasa de variación de las pernoctaciones en establecimientos hoteleros, en función de diversos ámbitos en los años 2012 y 2013



Fuente. EOAT. INE

Gráfico 2. Tasa de variación anual de las pernoctaciones en establecimientos hoteleros, en función de diversos ámbitos

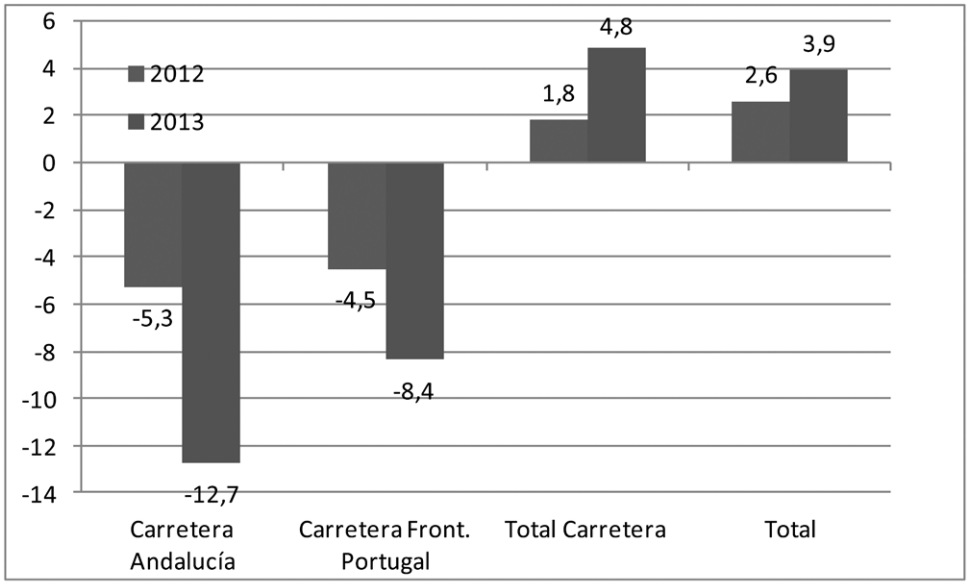


Fuente. EOAT. INE

En el caso de los turistas que acceden a España por carretera y prestando especial atención a los puestos fronterizos de Andalucía, se observa que especialmente en 2012 se produce un descenso de los turistas que entran en España por estos puestos fronterizos de mayor intensidad que para el conjunto de la frontera portuguesa y con tendencia diferente al incremento del conjunto de los turistas que entran por carretera en España y el total de los turistas que acceden a nuestro país.

cve: BOCG-10-D-325

Gráfico 3. Tasa de variación anual de los turias según distintas vías de acceso



Fuente. FRONTUR. Turespaña.

Según lo expuesto, se concluye que:

— Tanto la ocupación hotelera como los turistas que acceden a la provincia de Huelva tienen un comportamiento más negativo que el conjunto de Andalucía o el conjunto nacional en estos dos últimos años.

— Este impacto negativo se debe a diferentes factores, entre los que se encuentra la caída del consumo del mercado portugués.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022487 y 184/022488

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En el nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) se incluyen actuaciones para la construcción de la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva. Por tanto, el Gobierno no ha abandonado el citado proyecto.

El estado de cada uno de los tramos en que se ha dividido la actuación y de la estación de Huelva es el siguiente:

— Tramo 1: Majarabique-Valencina de la Concepción, debido a modificaciones de trazado en el nudo de Majarabique respecto al estudio informativo, fue necesario someter el proyecto básico, a información pública. El informe de alegaciones en el que se analizan y contestan todas y cada una de las alegaciones recibidas ya se ha finalizado y ha sido remitido en el mes de julio de 2013 a la Abogacía del Estado.

— Tramo 2: Valencina de la Concepción-Sanlúcar, la supervisión del proyecto se ha finalizado en junio de 2013 estando pendiente antes de su aprobación la realización del trámite indicado en el artículo 7 de la Ley del Sector Ferroviario.

— Tramo 3: Sanlúcar la Mayor-La Palma del Condado, la supervisión del proyecto se ha finalizado en junio de 2013 estando pendiente antes de su aprobación la realización del trámite indicado en el Artículo 7 de la Ley del Sector Ferroviario.

cve: BOCG-10-D-325

— Tramo 4: La Palma del Condado-Niebla, la supervisión del proyecto se ha finalizado en junio de 2013 estando pendiente antes de su aprobación la realización del trámite indicado en el artículo 7 de la Ley del Sector Ferroviario.

— Tramo 5: Niebla-Huelva, la supervisión del proyecto se ha finalizado en junio de 2013 estando pendiente antes de su aprobación la realización del trámite indicado en el artículo 7 de la Ley del Sector Ferroviario.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), por parte del Gobierno se han establecido toda una serie de medidas encaminadas a lograr una mejora en el Sistema, racionalizando el gasto público en relación con esta materia, y asegurando la sostenibilidad presente y futura del mismo.

No se ha modificado, en ningún caso, el catálogo de servicios y prestaciones establecido en la Ley de Dependencia, sólo se ha mejorado el contenido del servicio de ayuda a domicilio y se ha aumentado la prestación económica de asistencia personal a todos los grados.

En este sentido, y en relación con el SAAD, por parte del Gobierno de España se ha previsto una serie de medidas comprendidas en el «Programa Nacional de Reformas de España 2013», medidas con las que se prevé que se genere un ahorro, tanto para la Administración General del Estado, como para las propias Comunidades Autónomas.

Las previsiones de ahorro para el 2013 se estiman por un lado en gastos sin incidencia directa en la atención a las personas dependientes, como es el gasto para el pago de altas en la Seguridad Social de los cuidadores familiares, por un importe de 330 M €.

Por otro lado se estima un ahorro de 527 M € en los presupuestos de las Comunidades Autónomas y 251 M € en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabezón Ruiz, Soledad (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Mujer ha cumplido con las funciones que le son propias (Real Decreto 200/2012, de 23 de enero) dando cumplimiento a los compromisos establecidos a lo largo del ejercicio, siendo el balance resultante altamente positivo.

En estos momentos se está elaborando la Memoria de actividades correspondiente al año 2012. Pueden consultarse los documentos elaborados en ejercicios anteriores en el siguiente enlace de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

http://www.inmujer.gob.es/elInstituto/queHacemos/memoria/home.htm

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022505

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Por el momento no se puede precisar la fecha de puesta en servicio del túnel Atocha-Chamartín, pues aunque las obras de la infraestructura avanzan a buen ritmo, aún quedan pendientes obras de energía e instalaciones.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

El proyecto «Enlace de la A-32 con N-322 y A-316. Accesos a Baeza» se encuentra en redacción.

Una vez se finalice el proyecto y queden superados los trámites administrativos que son preceptivos para su aprobación, se procederá a licitar las obras correspondientes de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia financiados por el Estado, desde el 2 de junio de 2013, la relación Almería-Linares Baeza cuenta con una oferta de 14 servicios ferroviarios semanales.

La nueva configuración de los servicios permite conexiones con Madrid, Jaén, Granada, Albacete, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, etc.

Finalmente, y en cuanto a la última cuestión, los ciudadanos de Almería siguen teniendo a su disposición la tarifa regional, que incluye Abonos Multiviaje 10 viajes y Abonos Multiviaje mensuales de viajes ilimitados, válidos para un mes natural, además de billetes combinados para las relaciones Madrid-Córdoba y Almería-Barcelona.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El pasado 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como Obligación de Servicio Público (OSP).

En cumplimiento de este Acuerdo, desde el 2 de junio de 2013, el trayecto Moreda-Linares Baeza, de dicha relación, cuenta con una oferta de 14 servicios ferroviarios semanales. Por su parte, el tramo Moreda-Granada cuenta con una oferta de 56 servicios ferroviarios semanales.

Por otra parte, en todos los servicios ferroviarios Granada-Algeciras y Almería-Granada-Sevilla se ha establecido parada comercial en Antequera Santa Ana, con el objetivo de favorecer la comunicación desde Granada hacia Málaga, Madrid, Barcelona, etc., al ser Antequera Santa Ana nudo de interconexión ferroviaria.

Finalmente, y en relación con la cuestión planteada en último lugar, los ciudadanos siguen teniendo a su disposición las mismas tarifas que se aplican en el todo del territorio nacional, entre las que se encuentran títulos multiviaje de 10 viajes y títulos multiviaje mensuales de viajes ilimitados y, para aquellos cuyo origen sea Granada, existen billetes combinados en las relaciones ferroviarias Granada-Barcelona, Granada-Madrid y Granada-Toledo.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Hogares sin perceptores* de Ingresos en Lugo

Trimestre I/2013

Lugo 3.0

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
— Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa (EPA)
— Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo
— Valores en miles

Madrid, 5 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022517

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

Hogares sin perceptores* de ingresos en A Coruña

Trimestre I/2013

A Coruña 14.0

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
— Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa (EPA)
— Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo
— Valores en miles

Madrid, 5 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022518

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Hogares sin perceptores* de ingresos en Pontevedra

Trimestre I/2013

Pontevedra 12.8

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
— Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa (EPA)
— Valores en miles

Madrid, 5 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el número total de Interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan las circunstancias previstas en el apartado cuarto del artículo 13 de la mencionada Ley, es decir, de las mujeres de 16 y 17 años.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por Comunidades Autónomas y por grupo de edad en la siguiente página http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm#datos

Por último, se informa que son las Consejerías de las distintas Comunidades Autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Las comunidades autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan las circunstancias previstas en el apartado cuarto del artículo 13 de la mencionada Ley, es decir, de las mujeres de 16 y 17 años.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las comunidades autónomas remiten al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por comunidades autónomas y por grupo de edad en la siguiente página

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm#datos

Por último, se informa que son las consejerías de las distintas comunidades autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría, con el siguiente desglose:

Anexo I.—Listado de Accidentes de tráfico con víctimas.
Anexo II.—Listado d Accidentes de tráfico de sólo daños materiales.
Anexo III.—Listado de Accidentes de tráfico en los que estuvo implicado un animal.

ANEXO I

LISTADO ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS DE 1 DE ENERO DE 2013 A 31 DE MARZO DE 2013.

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. VÍCTIMAS
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	258,9	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	262,8	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	263,6	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	284	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	287,1	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. VÍCTIMAS
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	230,3	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	256,4	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	263,9	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	271,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	289	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	294,4	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	298,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	311	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	312,7	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	314	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	319,7	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	320,2	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	321	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	322	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	324,8	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	325	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	337,5	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	216,3	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	220,1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	228,1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	251,9	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	270,8	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	271,8	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	277,2	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	292,8	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	303	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	305,6	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	306,1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	311,1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	323,3	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	243,4	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	244,3	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	246,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	248,2	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. VÍCTIMAS
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	248,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	252	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	255,6	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	255,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	256,7	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	260,6	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	262,4	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	340,6	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	341,4	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	360	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	360,7	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	374,4	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	393,6	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	230,1	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	241,4	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	313,3	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	327	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	51,3	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	62,9	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	64,8	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	68,3	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	93	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	265,4	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	266,9	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	300,5	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	205,5	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	244,8	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	247,6	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	251,9	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	272	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	272,2	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	278,3	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	250,4	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	252,4	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. VÍCTIMAS
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	284,1	1
Estatal	N-240	De Tarragona (N-340a) a Yesa (L.P. Navarra)	335,5	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	476	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	483,9	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	486	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	488,2	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	502,3	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	504,1	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	514,7	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	21,3	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	23,3	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	23,6	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	32,5	1

ANEXO II

LISTADO ACCIDENTES DE TRÁFICO DE SÓLO DAÑOS DE 1 DE ENERO DE 2013 A 31 DE MARZO DE 2013.

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	AP-2	De Alfajarín (A-2 y N-II) a Molins de Rei (B-23)	34,1	1
Estatal	AP-2	De Alfajarín (A-2 y N-II) a Molins de Rei (B-23)	42	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	275,5	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	281,3	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	282,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	189,3	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	199,2	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	207,8	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	209,9	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	212,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	214,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	216,4	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	237	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	243,7	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	258,5	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	262,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	265,9	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	270	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	271,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	283,4	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	283,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	285	2
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	287	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	287,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	292,2	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	295	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	298,1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	308,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	311	2
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	311,1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	311,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	312	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	313,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	315	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	316,7	2
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	317,8	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	318	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	318,1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	319,2	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	319,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	320,8	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	321	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	321,1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	322	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	322,2	2
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	322,7	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	323,3	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	323,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	324,7	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	326	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	326,1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	328,6	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	329,2	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	330	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	334	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	337	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	337,3	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	337,5	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	339,3	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	202,4	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	202,6	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	206	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	235,7	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	261,4	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	262	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	273,5	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	273,7	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	274,6	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	275,8	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	275,9	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	276,5	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	292,5	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	293	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	300,5	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	301,9	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	314,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	227,9	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	232,9	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	233	2
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	233,1	8
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	243,9	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	244	2
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	245	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	248,3	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	249,9	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	250,3	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	251,5	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	252	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	253	2
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	253,1	2
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	253,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	255	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	256,3	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	257	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	257,2	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	262	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	263,5	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	264,8	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	268,9	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	269	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	2333	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	218,4	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	327	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	334	2
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	340,9	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	341	2
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	346	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	349,7	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	371,9	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	375,8	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	379	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	382	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	390	1
Estatal	N-II	De Alfajarín (A-2) a La Jonquera (Frontera Francia)	391	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	210,8	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	216,5	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	224,2	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	240	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	312,7	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	313	1
Estatal	N-121	De Tarazona (N-122) a Pamplona y L.P. Navarra a Behobia	1,9	1
Estatal	N-121	De Tarazona (N-122) a Pamplona y L.P. Navarra a Behobia	4,5	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	61,7	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	63	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	63,3	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	65,7	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	66	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	80,2	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	88,3	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	95	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	95,7	1
Estatal	N-125	De Aeropuerto de Zaragoza a N-232	4,7	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	259,1	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	275,1	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	305,9	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	206,9	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	208	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	213,9	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	215,4	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	222,6	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	245,3	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	246,5	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	246,7	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	249,5	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	250	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	251	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	270	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	271,6	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	274	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	282	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	287,5	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	295,1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	295,2	1
Estatal	N-232a	N-232 antigua	250	1
Estatal	N-232a	N-232 antigua	250,2	1
Estatal	N-232a	N-232 antigua	255,5	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	237,8	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	250,3	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	263,7	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	297,4	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	303,9	1
Estatal	N-240	De Tarragona (N-340a) a Yesa (L.P. Navarra)	324,2	1
Estatal	N-240	De Tarragona (N-340a) a Yesa (L.P. Navarra)	338,3	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	473,3	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	476	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	482,7	2
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	487,9	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	488	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	488,4	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	491	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	502,9	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	504	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	506,5	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	507	1
Estatal	N-330	De Almansa (A-31) a Puerto de Somport (Frontera Francia)	507,1	1
Estatal	Z-A-5263	De N-232 a Monzalbarba	0,4	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	19,8	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	21,3	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	22,9	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	23,6	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	24	2
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	24,5	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	25	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	28,1	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	31,5	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. SÓLO DAÑOS
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	33	1
Estatal	Z-40	Circunvalación de Zaragoza (De A-2 salida 312 a A-2 salida 326 y A-23)	33,2	1

ANEXO III

LISTADO ACCIDENTES DE TRÁFICO EN LOS QUE HA INTERVENIDO UN ANIMAL DE 1 DE ENERO DE 2013 A 31 DE MARZO DE 2013. ZARAGOZA

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. CON VÍCTIMAS	ACC SÓLO DAÑOS	ACC TOTAL
Diputación provincial	Sin especificar		14	0	1	1
Estatal	AP-68	De Bilbao (A-8) a Zaragoza (A-2) (Autopista Vasco Aragonesa)	275,5	0	1	1
Autonómica	A-1101	De A-2 a Herrera de los Navarros por Muel	7	0	1	1
Autonómica	A-1101	De A-2 a Herrera de los Navarros por Muel	43,1	0	1	1
Autonómica	A-1103	De Erla (A-125) a Biel por Luna	1,8	0	1	1
Autonómica	A-1202	De Sádaba a Ayerbe por Uncastillo	45,3	0	1	1
Autonómica	A-1204	De Ejea de los Caballeros a Luesia	9,9	0	1	1
Autonómica	A-122	De Alagón (N-232) a La Almunia de Doña Godina (A-2 y A-220)	27	0	1	1
Autonómica	A-124	De Zuera (N-330a) a Erla (A-125)	5,9	1	0	1
Autonómica	A-124	De Zuera (N-330a) a Erla (A-125)	15,8	0	1	1
Autonómica	A-124	De Zuera (N-330a) a Erla (A-125)	20,5	0	1	1
Autonómica	A-124	De Zuera (N-330a) a Erla (A-125)	25,8	0	1	1
Autonómica	A-124	De Zuera (N-330a) a Erla (A-125)	27,6	0	1	1
Autonómica	A-125	De Valareña (L.P. Navarra) a Ayerbe	33	1	0	1
Autonómica	A-125	De Valareña (L.P. Navarra) a Ayerbe	36,6	0	1	1
Autonómica	A-125	De Valareña (L.P. Navarra) a Ayerbe	77,1	0	1	1
Autonómica	A-126	De Santa Engracia (L.P. Navarra) a Alagón (A-68) por Remolinos	42,8	0	1	1
Autonómica	A-126	De Santa Engracia (L.P. Navarra) a Alagón (A-68) por Remolinos	44	0	1	1
Autonómica	A-126	De Santa Engracia (L.P. Navarra) a Alagón (A-68) por Remolinos	54,5	0	1	1
Autonómica	A-127	De Gallur (N-232 y N-122) a Sos del Rey Católico (L.P. Navarra) por Tauste	9,7	0	1	1
Autonómica	A-127	De Gallur (N-232 y N-122) a Sos del Rey Católico (L.P. Navarra) por Tauste	49,2	0	1	1
Autonómica	A-127	De Gallur (N-232 y N-122) a Sos del Rey Católico (L.P. Navarra) por Tauste	64,7	1	0	1
Autonómica	A-127	De Gallur (N-232 y N-122) a Sos del Rey Católico (L.P. Navarra) por Tauste	77	0	1	1
Autonómica	A-127	De Gallur (N-232 y N-122) a Sos del Rey Católico (L.P. Navarra) por Tauste	79,9	0	1	1
Autonómica	A-129	De Santa Isabel (N-IIa) a Estiche de Cinca (A-130) por Sariñena	15	1	0	1
Autonómica	A-1504	De Calatayud (N-IIa) a Cariñena	3,7	0	1	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. CON VÍCTIMAS	ACC SÓLO DAÑOS	ACC TOTAL
Autonómica	A-1601	De N-240 a Sos del Rey Católico por Navardún	21,8	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	209,9	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	216,4	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	283,5	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	287,6	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	292,2	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	295	0	1	1
Estatal	A-2	De Madrid a Fornells de la Selva por Barcelona (Autovía del Nordeste)	316,7	0	1	1
Autonómica	A-202	De Calatayud a Campillo de Aragón (L.P. Guadalajara CM-210)	23,2	0	1	1
Autonómica	A-220	De La Almunia de Doña Godina (A-2 y A-122) a Belchite (A-222)	13,5	0	1	1
Autonómica	A-220	De La Almunia de Doña Godina (A-2 y A-122) a Belchite (A-222)	16,4	0	1	1
Autonómica	A-220	De La Almunia de Doña Godina (A-2 y A-122) a Belchite (A-222)	31,2	0	1	1
Autonómica	A-220	De La Almunia de Doña Godina (A-2 y A-122) a Belchite (A-222)	33,9	0	1	1
Autonómica	A-2 21	De Quinto de Ebro (N-232) a Maella (L.P. Tarragona) por Caspe	23,6	1	0	1
Autonómica	A-2 21	De Quinto de Ebro (N-232) a Maella (L.P. Tarragona) por Caspe	44,2	0	1	1
Autonómica	A-222	De El Burgo de Ebro (N-232) a Montalbán (N-211 y N-420)	3,6	1	0	1
Autonómica	A-222	De El Burgo de Ebro (N-232) a Montalbán (N-211 y N-420)	26,5	0	1	1
Autonómica	A-222	De El Burgo de Ebro (N-232) a Montalbán (N-211 y N-420)	35,5	0	1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	202,4	0	1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	235,7	0	1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	261,4	0	1	1
Estatal	A-23	De Sagunto (V-23) a Jaca este (N-330) (Autovía Mudéjar)	314,8	0	1	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	227,9	0	1	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	255,8	1	0	1
Estatal	A-68	De Castejón (N-232 y AP-15) a El Burgo de Ebro (N-232) (Autovía del Ebro)	269	0	1	1
Diputación provincial	CP-011	De Torralbilla (CV-649) a Langa del Castillo	1,2	0	1	1
Diputación provincial	CV-303	De La Puebla de Albortón (CV-624) a Azuara (A-2305)	0,1	0	1	1
Diputación provincial	CV-314	De Movera (N-IIa) a Pastriz	6,3	0	1	1
Diputación provincial	CV-633	De Gallocanta (A-211) a Berrueco	6,5	0	1	1
Diputación provincial	CV-679	De Malón (CV-208) a Tarazona	4,1	0	1	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	210,8	0	1	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	216,5	0	1	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	224,2	0	1	1
Estatal	N-IIa	Antigua N-II	240	0	1	1

cve: BOCG-10-D-325

TITULARIDAD VÍA	CARRETERA	DENOMINACIÓN	PK	ACC. CON VÍCTIMAS	ACC SÓLO DAÑOS	ACC TOTAL
Estatal	N-121	De Tarazona (N-122) a Pamplona y L.P. Navarra a Behobia	1,9	0	1	1
Estatal	N-121	De Tarazona (N-122) a Pamplona y L.P. Navarra a Behobia	4,5	0	1	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	88,3	0	1	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	95	0	1	1
Estatal	N-122	De Gallur (N-232) a San Martín de Pedroso (Frontera Portugal)	95,7	0	1	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	259,1	0	1	1
Estatal	N-211	De Alcolea del Pinar (A-2) a Fraga (N-IIa)	275,1	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	206,9	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	208	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	213,9	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	215,4	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	222,6	0	1	1
Estatal	N-232	De Vinaròs (N-340) a Cabañas de Virtus (N-623)	287,5	0	1	1
Estatal	N-232a	N-232 antigua	255,5	0	1	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	237,8	0	1	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	263,7	0	1	1
Estatal	N-234	De Sagunto (A-7) a Sarracín (A-1)	297,4	0	1	1
Estatal	N-240	De Tarragona (N-340a) a Yesa (L.P. Navarra)	324,2	0	1	1
Diputación provincial	VP-024	De Alagón (A-126) a Gallur	2,5	0	1	1

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece un conjunto de medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y prestar asistencia a sus víctimas. En este sentido, su desarrollo requiere la intervención conjunta de todas las Administraciones Públicas implicadas para procurar una mayor eficacia y garantizar el principio de transversalidad de las medidas que recoge la ley.

La actividad desarrollada abarca la totalidad de territorio nacional, y, por ende, la provincia de Las Palmas, destacando a continuación las siguientes actuaciones desarrolladas con efectos en dicha provincia:

1. Desarrollo de Campañas de información y sensibilización en materia de violencia de género realizadas a nivel estatal.

cve: BOCG-10-D-325

2. Derecho a la información; Servicio telefónico 016: Con la finalidad de garantizar el derecho a información y asesoramiento adecuados a la situación personal de las víctimas de violencia de género, en todo el territorio, con independencia de su lugar de residencia, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ha puesto en marcha el servicio telefónico gratuito de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

3. Derecho a la Asistencia Social Integral: La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género coadyuva a través de transferencias a las comunidades autónomas, al desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la atención a los menores víctimas de esta violencia.

4. Reembolso de las ayudas concedidas al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5. Servicio de Atención y Protección para mujeres víctimas de la violencia de género (Servicio ATENPRO).

6. Sistema de Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento.

7. Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en la Delegación del gobierno de Las Palmas de Gran Canaria y Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Direcciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura.

8. Boletín Estadístico mensual: La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género facilita los datos estadísticos más relevantes a nivel provincial a través del boletín estadístico mensual de acceso público el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022537 a 184/022541 y 184/022552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario realista para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo.

El Programa Nacional de Reformas es un programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras, de segunda generación, dirigidas a optimizar al máximo todos los instrumentos existentes a nivel nacional para superar las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria.

De todas las medidas incluidas en el Programa, se destacan las siguientes:

1. Saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.

En el ámbito de la consolidación fiscal se pueden diferenciar varios tipos de iniciativas:

— Mejora del marco de gobernanza económica, mejorando la disciplina presupuestaria de todas las Administraciones Públicas con la aprobación del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno[1]. Además, se presta una especial atención a la creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que velará por el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en todos los niveles de la Administración. El Consejo de Ministros del pasado 28 de junio aprobó la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley Orgánica de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Para su tramitación parlamentaria se ha solicitado procedimiento de urgencia.

cve: BOCG-10-D-325

— Medidas de subidas de ingresos y ajustes de gastos para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria en el periodo 2013-2016, medidas que se desarrollan con detalle en la estrategia de consolidación fiscal del Programa de Estabilidad.

— En materia de Seguridad Social se han iniciado ya las actuaciones para la regulación normativa del factor de sostenibilidad, con el objetivo de revisar los parámetros fundamentales del sistema de Seguridad Social, en función de la evolución de la esperanza de vida y otros factores demográficos y económicos. Se ha designado un comité de expertos encargado de realizar un informe sobre el factor de sostenibilidad, a efectos de que la Comisión del Pacto de Toledo pueda, entre junio y julio, elaborar las recomendaciones que deriven en la normativa reguladora del factor de sostenibilidad que se aprobará a lo largo de 2013.

2. Seguimiento de la reforma del mercado laboral.

El Plan Anual de Política de Empleo 2012, que ha constituido el marco de referencia para la coordinación de los distintos servicios públicos de empleo, nacional y autonómicos, fija los siguientes objetivos prioritarios:

— Reducir la tasa de desempleo juvenil.
— Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
— Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
— Acentuar la colaboración público-privada para reforzar la búsqueda de empleo por los desempleados.
— Desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
— Lucha contra el fraude.

En la actualidad se está abordando una reforma profunda de las políticas activas de empleo, de forma que, basándose en las Estrategias Europea y Española de Empleo, establezca anualmente unos objetivos comunes para todos los territorios españoles, que son aplicados por las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial, ya que son éstas las que tienen la competencia para gestionar la mayor parte de las medidas.

En este reparto competencial, las Comunidades Autónomas van a tener cada vez mayor flexibilidad en la elección y aplicación de las actuaciones, pero también un mayor compromiso en el cumplimiento de los objetivos. Para ello se está implantando un sistema de seguimiento y evaluación continua de los resultados, que condicionará la aportación anual de fondos por parte del Estado.

3. Desindexación de la Economía Española.

Esta norma introducirá un nuevo índice de referencia que sustituya al Índice de Precios al Consumo (IPC) en las actualizaciones periódicas, entre otras, de ingresos y gastos, precios, tarifas, tasas y rentas de las Administraciones Públicas. El nuevo índice será más exigente que el IPC y en su formulación tendrá en cuenta el nivel inflación del 2 por 100 considerado por el Banco Central Europeo como estabilidad de precios.

El principal objetivo de esta norma es prevenir determinados «efectos de segunda ronda» en el proceso de formación de precios. De esta forma, se limita la influencia sobre la economía española de importantes perturbaciones de precios de origen exógeno y se consigue que la inflación esté más cercana a los fundamentos de la propia economía.

4. Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa.

El Programa Nacional de Reformas incluye el compromiso de aprobar el Proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. A través de este Proyecto de Ley se establece un marco riguroso para una buena regulación, basado en los principios de necesidad y proporcionalidad, a observar por todas las administraciones en la regulación de las actividades económicas. El Proyecto de Ley consta de cuatro bloques básicos:

— Principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación, que deben respetar todas las disposiciones y actos de las Administraciones Públicas.
— Cooperación institucional para eliminar trabas, asegurar que no se establezcan nuevos obstáculos y para una adecuada supervisión.

cve: BOCG-10-D-325

— Nuevo modelo de regulación basado en los principios de garantía del libre establecimiento y circulación.

— Mecanismos ágiles de resolución de los problemas de los operadores con la Administración a través de dos vías fundamentales, en las que se prevé la intervención de la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para asegurar un enfoque de eficiencia económica.

5. Apoyo al Emprendedor y su internacionalización.

El pasado 28 de junio de 2013, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, se ha remitido al Congreso, expediente número 121/52, el Proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su internacionalización, que contiene medidas destinadas a impulsar la iniciativa emprendedora, medidas fiscales de apoyo al emprendedor (deducción por reinversión de beneficios), incentivos fiscales a los inversores, medidas para impulsar la financiación de los emprendedores (eliminación de cargas para incentivar la emisión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija), medidas para fomentar el crecimiento empresarial (ampliación de lista de actividades exentas de licencia municipal, eliminación de obstáculos a la contratación pública) y medidas para impulsar la internacionalización de la economía española (nuevo régimen de visados y autorizaciones de residencia para impulsar la atracción de talento e inversión).

6. Medidas específicas para eliminar trámites para iniciar una actividad económica.

Se está llevando a cabo la definición, en colaboración con la FEMP, de una ordenanza tipo para orientar a las Entidades Locales en la aplicación de las declaraciones responsables para inicio de una actividad económica, lo que homogeneizará y facilitará la realización de trámites.

Además, como medida ya incluida en el anteproyecto de ley de apoyo al emprendedor en 2013 se ampliará la lista de actividades exentas de licencia municipal, así como el umbral de superficie de los establecimientos exentos donde se realice alguna o varias actividades de la lista (de 300 a 500 m2). Esta medida contribuirá a facilitar los trámites para poner un negocio.

7. Acceso a financiación de las PYMES.

Para restaurar la normalidad del crédito están en marcha varias medidas como la firma de un convenio con la Asociación Española de Banca-AEB y la Asociación Nacional y Ente Financiero de las Cajas de Ahorros-CECA para poner a disposición de las PYME españolas 10.000 M€ adicionales en créditos, el refuerzo de las líneas ICO, el Impulso al capital riesgo y los business angels, la creación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y la mejora de la regulación de los acuerdos de refinanciación.

8. Colegios y Servicios Profesionales.

El Anteproyecto de Ley de Colegios y Servicios Profesionales, que eliminará obstáculos al acceso y ejercicio de la actividad en un número elevado de actividades profesionales. El Anteproyecto de Ley establece un marco general regulador del acceso y ejercicio de las actividades profesionales.

Por un lado, se establecen las condiciones comunes u horizontales a respetar por toda la regulación que incida en el acceso o ejercicio de las distintas profesiones. Por otro lado, las restricciones basadas en una cualificación profesional para el acceso a una actividad sólo podrán exigirse por ley, siempre y cuando sea necesario por motivos de interés general, lo que limitará las reservas de actividad. La Ley incorpora la normativa sobre Colegios Profesionales, que se modifica para reforzar el modelo de coexistencia de colegios de pertenencia obligatoria y voluntaria, y clarificar sus normas de funcionamiento, adaptándolas a la realidad actual.

Siguiendo los principios del proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, el acceso a una actividad profesional habilitará para su ejercicio en todo el territorio español, sin que puedan exigirse requisitos adicionales de cualificación a los del territorio donde se hubiera accedido a la profesión. La Administración deberá elaborar y mantener accesible telemáticamente una lista con todas las profesiones reguladas en el país, los requisitos de acceso, el coste de colegiación en su caso, etcétera.

9. Mejora de la regulación de la actividad de las Administraciones públicas.

Se han implementado ya diversas medidas orientadas a la mejora de la regulación de la actividad de las Administraciones públicas y de su actividad supervisora así como al incremento de su eficiencia y austeridad.

cve: BOCG-10-D-325

Así, a finales del tercer trimestre de 2013, entrará en funcionamiento la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que fusiona los actuales órganos reguladores en uno sólo, con el objeto de optimizar las economías de escala y garantizar el enfoque consistente de la regulación en todas las industrias de red.

Asimismo, el proyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local pretende clarificar competencias municipales para evitar duplicidades, racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Se considera que esta medida eliminará costes, permitirá aprovechar economías de escala, impulsará la productividad, la inversión y la competitividad, y por tanto, contribuirá al crecimiento económico y a la creación de empleo en todo el territorio español.

10. Reforma del Gobierno Corporativo.

El objetivo es reformar y ampliar el actual marco del Buen Gobierno Corporativo en España con la finalidad de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas y, al tiempo, situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento comparado de los criterios y principios internacionales de Bueno Gobierno. Para ello, se impulsará la elaboración de un estudio-análisis sobre los mejores estándares internacionales de Gobierno Corporativo y las áreas en las que España puede mejorar su marco actual, de modo que, en el plazo de un año, se implementen las reformas que correspondan.

En el ámbito financiero ya se han dado pasos en esta línea. Así el control y supervisión continuos del Banco de España se extiende también a los miembros de los órganos de administración y de los titulares de funciones clave de las entidades de crédito y otras entidades financieras, velando porque éstas controlen y cumplan los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno marcados por la Autoridad Bancaria Europea.

Además, durante 2013 se aprobará una reforma del marco legislativo de las Cajas de Ahorro con la que se clarificará su papel en el control de las entidades de crédito en su condición de accionistas. En concreto, el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias ha sido remitido al Congreso el pasado 11 de junio, número de expediente 121/49.

11. Plan de Turismo.

El Plan Nacional e Integral de Turismo, aprobado el 22 de junio de 2012, es el instrumento que define las líneas maestras para mejorar la competitividad del sector turístico como motor de la economía española. Para ello, el PNIT considera prioritario generar una oferta turística de calidad, diversificar la demanda en el tiempo y en el espacio y crear el marco adecuado en el sector para garantizar su accesibilidad y valor añadido.

Hasta la fecha se han puesto en marcha las 28 medidas que componen el PNIT. En cuanto a su grado de ejecución, se destacan el avance en las siguientes áreas:

— Se ha reforzado la representación de los intereses turísticos españoles en la Unión Europea;

— Se ha avanzado en la captación de mercados emergentes y reposicionamiento en los mercados tradicionales;

— Con el fin de eliminar trabas existentes para el acceso al mercado turístico español, se ha flexibilizado la política de tramitación de visados y contemplando nuevas modalidades en cuanto a periodo de validez y entradas múltiples;

— En las medidas destinadas a ofertas y diversificación de destinos, se ha avanzado en la incorporación de nuevas tecnologías para la gestión de destinos (destinos inteligentes), en la renovación de infraestructuras turísticas y en la homogeneización de la clasificación y categorización de establecimientos hoteleros, rurales y campings;

— Finalmente, para alinear los objetivos público-privados, se ha establecido una ventanilla única para empresas y emprendedores innovadores, junto con apoyo específico a la internacionalización de las empresas turísticas.

Todas estas medidas, así como otras contenidas en el Plan Nacional de Reformas, contribuirán a fomentar el crecimiento, el empleo y la competitividad en todo el territorio español, y por tanto, también en Galicia.

cve: BOCG-10-D-325

Además, el Gobierno está firmemente comprometido en la lucha contra la pobreza, siendo el objetivo de la política social cubrir las necesidades sociales de los españoles a través de políticas tan fundamentales como son la educación, pensiones, vivienda, empleo, seguridad social y sanidad. Para ello se está trabajando para ofrecer alternativas eficaces, equitativas y de calidad, que garanticen la sostenibilidad del Estado del bienestar.

Para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, está prevista la elaboración de un nuevo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo PNAin 2013-2016 por primera vez se abordarán medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil, reducirá los altos niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa, y estará vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013 «invertir en infancia» que fija un marco común europeo para luchar contra este fenómeno.

Con fecha 5 de abril de 2013 se aprobó por el Consejo de Ministros el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016. El objetivo general del PENIA es promover una cultura de cooperación entre las Instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de la infancia y adolescencia, como respuesta a los nuevos retos que se plantean en relación con su bienestar. Está inspirado por los principios de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990.

La protección y el interés superior del menor orientan todos y cada uno de los objetivos y medidas del II PENIA, entre las que se incluyen aquellas dirigidas a luchar contra la pobreza infantil.

Además se señala que el Gobierno continúa manteniendo la línea de cooperación financiera y técnica para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan Concertado, así como los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Por último, cabe resaltar que el Gobierno tiene un compromiso con Galicia, para mejorar las infraestructuras que esta comunidad necesita para su progreso económico y social. Ese compromiso lo está cumpliendo, no con meras declaraciones o palabras, sino con hechos, a través del BOE, con proyectos concretos, con dotaciones presupuestarias en 2012 y en 2013 para esos proyectos.

Así, en los Presupuestos de 2012, se destinó a inversiones en Galicia 1.655 M€, un 21% más que la cantidad ejecutada en 2011.

En 2013, el presupuesto del Ministerio de Fomento en Galicia alcanza un total de 1.241,35 M€. Por ello, el impulso al AVE a Galicia, la finalización definitiva del Eje Atlántico, la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-8, y las inversiones en los aeropuertos y puertos gallegos son una muestra de ese compromiso.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se encuentra en la actualidad en tramitación parlamentaria.

184/022543, 184/022544, 184/022548 y 184/022774

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Dentro de la línea de colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, tiene especial relevancia la financiación de programas sociales mediante las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado. De este modo, se ha venido subvencionando, entre otros, el programa para el

cve: BOCG-10-D-325

«desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales» (Plan concertado), en el cual participan todas las comunidades autónomas (a excepción de Navarra y País Vasco por su especial sistema de financiación) y las ciudades de Ceuta y de Melilla.

El Plan Concertado tiene, entre otros, los objetivos de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas y dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

Para paliar las situaciones de pobreza y exclusión, el Gobierno esta elaborando un Plan Nacional de Acción para la Inserción Social 2013-2016 (PNAIN 2013-2016), con el que se pretende avanzar hacia una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inserción laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

Por otra parte, cada año, tras la consignación en los Presupuestos Generales del Estado de la dotación total destinada a la financiación del Plan Concertado, por lo que la asignación correspondiente al periodo solicitado se puede consultar en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Posteriormente, se publican las resoluciones por las que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se formalizan los criterios de distribución y distribución resultante, así como las relaciones certificadas de los proyectos cofinanciados en cada ejercicio con cargo al Plan Concertado.

Se relaciona a continuación las resoluciones, y el BOE de publicación, del periodo solicitado:

Ejercicio 2011:

1. Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2011, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 27 de enero de 2011, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de los planes o programas sociales (BOE de 18 de marzo de 2011).

2. Resolución de 17 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales; de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano; y para el desarrollo del Plan estatal del voluntariado: Congreso estatal del voluntariado, aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2011 (BOE de 20 de febrero de 2012).

Ejercicio 2012:

1. Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2012, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 10 de julio de 2012, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales» (BOE de 29 de diciembre de 2012).

2. Resolución de 16 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las relaciones certificadas de proyectos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales; de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano; y para el desarrollo del Plan estatal del voluntariado: Congreso estatal del voluntariado, aprobados con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el año 2012 (BOE de 22 de mayo de 2013).

Ejercicio 2013:

Está pendiente de ratificación por Acuerdo de Consejo de Ministros la distribución territorial del Plan Concertado.

Por lo que se refiere a las prestaciones sociales de ayuda a domicilio, se señala que la distribución del crédito entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla no ha sido ratificada por el Consejo de Ministros, por lo cual no se ha iniciado la gestión para la transferencia del crédito correspondiente a 2013.

cve: BOCG-10-D-325

Se ofrecen a continuación los datos correspondientes a la última evaluación del Plan Concertado, correspondiente al año 2011:

1. Número total de profesionales. Se han desglosado los trabajadores entre los que pertenecen a las Plantillas de los centros (con cargo a los gastos de Personal) y aquellos que se contratan para el desarrollo de las prestaciones, cuyo coste se imputa a este concepto. Además, se clasifican según Puesto de Trabajo.

TRABAJADORES	CORUÑA (A)		LUGO		OURENSE		PONTEVEDRA		TOTAL		Suma:
2011	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	
DIRECTOR DEL CENTRO	22	6	1			1	9		32	7	39
COORDINADOR DE PROGRAMAS	23	1	6		11		11		51	1	52
ASESOR TÉCNICO	2	5					1		3	5	8
TRABAJADOR SOCIAL	164	4	82		121	1	125		492	5	497
EDUCADOR	79		39		39		49		206	0	206
ANIMADOR/MONITOR	3		1	5		1	1		5	6	11
ADMINISTRATIVO / AUX. ADMINISTRATIVO	118	1	29		39	1	60	1	246	3	249
AUX. DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR	1	1.086		522		568		542	1	2718	2.719
SERVICIOS AUXILIARES/OFICIOS	32		9		9	18	11		61	18	79
OTROS	112	1	28		11	9	24		175	10	185
Suma:	**556**	**1.104**	**195**	**527**	**230**	**599**	**291**	**543**	**1.272**	**2.773**	**4.045**

2. Empleo generado. En la siguiente tabla figuran los trabajadores se incorporaron al Plan concertado en dicho año. No se tiene información sobre aquellos trabajadores que pertenecen a entidades sin ánimo de lucro, ni es posible la desagregación por sexo.

TRABAJADORES	CORUÑA (A)		LUGO		OURENSE		PONTEVEDRA		TOTAL		Total Gral.
2011	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	Plantilla	Prestac.	
ADMINISTRATIVO / AUX.ADMINISTRATIVO	1	0	2		0	0	1	0	4	0	4
ANIMADOR/MONITOR	0		0	0		0	0		0	0	0
ASESOR TECNICO	0	5					0		0	5	5
AUXILIAR DE HOGAR / TRABAJADOR FAMILIAR	0	85		34		6		1	0	126	126
COORDINADOR DE PROGRAMAS	0	0	0		0		0		0	0	0
DIRECTOR DEL CENTRO	0	0	0			0	0		0	0	0
EDUCADOR	0		0		0		0		0	0	0
OTROS	1	0	2		0	0	0		3	0	3
SERVICIOS AUXILIARES / OFICIOS	0		0		0	0	0		0	0	0
TRABAJADOR SOCIAL	2	1	1		1	0	0		4	1	5
Suma:	**4**	**91**	**5**	**34**	**1**	**6**	**1**	**1**	**11**	**132**	**143**

cve: BOCG-10-D-325

Al no haber dado comienzo la gestión del mismo no se conoce el número de proyectos que se presentarán a cofinanciación por la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cualquier caso, el personal y los profesionales de los proyectos cofinanciados son contratados por las corporaciones, mayoritariamente ayuntamientos, o pertenecen a las plantillas de funcionarios locales. Por lo tanto, los puestos de trabajo, no son competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad si bien la aportación económica al Plan concertado debe destinarse a personal y gastos corrientes.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022545 y 184/022547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La política del Gobierno en materia de población gitana se contiene en la Estrategia para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada por el Consejo de Ministros el 2 de marzo de 2012. En este sentido, dicho Estrategia se encuentra en fase de implementación, habiéndose comenzado los trabajos para elaborar su Primer Plan Trienal de Concreción.

Asimismo cabe mencionar la financiación de los programas sociales para el «desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales» (Plan concertado) y para «proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción social del Pueblo gitano» (Plan de desarrollo gitano), que se enmarcan dentro de la línea de colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. La dotación presupuestaria para estos programas sociales se recoge en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28/12/2013).

De este modo, las personas pertenecientes a minorías étnicas o culturales pueden acceder a los servicios sociales municipales de atención primaria que les correspondan —financiados en parte a través del Plan concertado— y, por lo tanto, a las prestaciones básicas de información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, alojamiento alternativo y prevención e inclusión social así como a las ayudas de emergencia social y a las rentas mínimas de inserción.

Con fecha 5 de abril de 2013 se aprobó por el Consejo de Ministros el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013-2016. El objetivo general del PENIA es promover una cultura de cooperación entre las Instituciones públicas y privadas comprometidas en la promoción y defensa de la infancia y adolescencia, como respuesta a los nuevos retos que se plantean en relación con su bienestar. Está inspirado por los principios de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en 1990.

La protección y el interés superior del menor orientan todos y cada uno de los objetivos y medidas del PENIA, que recoge entre sus objetivos el apoyo a las familias, la prevención y rehabilitación ante situaciones de conflicto social y la protección e Inclusión social.

Por otra parte, se está elaborando el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016 con la colaboración de las diferentes administraciones públicas (central, autonómica y local), del Tercer Sector y de los agentes sociales, estando prevista su aprobación en los próximos meses.

Con el PNAin 2013-2016 se pretende avanzar hacia una estrategia real de inclusión activa en nuestro país, que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad, todo ello con un claro enfoque de reducción de la desigualdad social.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Es intención del Gobierno mantener la misma línea de dotación del crédito programa para el «desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales» (Plan concertado), cuyos objetivos son, entre otros, los de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas y dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias

El propósito de este gobierno para el denominado tercer sector es el de contar con unas entidades sociales fuertes, ágiles y dinámicas, en contacto directo con los ciudadanos y las administraciones. La nueva Ley del Tercer Sector se asentará sobre varios pilares en los que trabaja el Gobierno: la garantía de las ayudas, el acceso de cualquier ciudadano, viva donde viva y sea cual sea su circunstancia, y el fortalecimiento de las entidades sociales construirán un Tercer Sector renovado y moderno.

El Gobierno aprobará en breve el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, en el que se pretende avanzar hacia una estrategia basada en el concepto de la inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente medidas orientadas a la inclusión laboral, de garantía de ingresos y que, a la vez, garantice el acceso a servicios públicos de calidad.

Dentro de las líneas estratégicas de actuación de la política social en España se incluye por primera vez el apoyo a la infancia en riesgo de exclusión desde una perspectiva transversal, incorporando medidas que favorezcan a las familias con hijos dentro de cada campo de actuación.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que, de acuerdo con el marco competencial establecido en la Constitución Española, las Comunidades Autónomas han asumido la competencia exclusiva en materia de asistencia social. Las prestaciones asistenciales, sociales y de «renta básica» se encuentran integradas dentro del ámbito prestacional del Sistema Público de Servicios Sociales, y, por lo tanto, su regulación corresponde a las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta al ámbito de actuación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del programa para el «desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales» (Plan concertado), se continúa manteniendo una línea de cooperación financiera y técnica con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Sus principales objetivos son:

— Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

— Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

— Consolidar y ampliar la Red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la teleasistencia.

Cabe añadir que el Consejo de Ministros aprobó el 12 de julio los Reales Decretos 535 y 536/2013 (BOE de 13 de julio) por los que se establecen, respectivamente, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector y las bases reguladoras de las subvenciones estatales

cve: BOCG-10-D-325

destinadas a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF. Con ello, se trata de reorientar la convocatoria de ayudas sociales con cargo al IRPF y las de régimen general para orientarlas a quienes más lo necesitan.

En concreto, el sistema de distribución de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF se sustituye por uno más flexible, eficiente y objetivo, basado en áreas de actuación, en lugar de en colectivos (mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc.), como hasta ahora. En la convocatoria de 2013 se distribuirán cerca de 211 millones de euros.

Con esta nueva planificación, se van a priorizar los Programas de Urgencia Social con los siguientes objetivos:

1. Atender las necesidades básicas de personas en situación de pobreza.
2. Apoyar a las familias con necesidades especiales de atención, en particular las que tengan menores, mayores o personas dependientes a su cargo.
3. Ayudar a las familias a una adecuada nutrición de los hijos menores.
4. Acciones dirigidas a adolescentes en riesgo de exclusión.

Por primera vez, la convocatoria de este año incluirá un programa independiente para dar respuesta a las situaciones de urgencia social con el objetivo de atender las necesidades básicas de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En primer lugar, hay que indicar que a través del Plan Concertado únicamente se prestan servicios que afectan de modo indirecto a la información, protección y prevención de la violencia de género, por la propia finalidad y objetivos del sistema de servicios sociales, por ejemplo, a través, de la derivación desde los servicios sociales municipales de atención primaria a los diferentes sistemas de protección social. Por ello, no se cuenta con datos desagregados sobre esta materia.

Por otra parte, en el presente ejercicio está aún pendiente de ratificación por Acuerdo de Consejo de Ministros la distribución territorial del crédito del Plan Concertado.

El pasado mes de junio, se aprobó la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres 2013-2016, que contiene en torno a 250 medidas de actuación para hacer frente a la violencia de género en sus distintas manifestaciones.

Por lo que respecta a la Administración General del Estado, el presupuesto destinado a hacerlas efectivas en 2013 ascenderá a 300,4 millones de euros.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022555 y 184/022556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La construcción de la línea de alta velocidad Antequera-Granada tiene asignados 600 millones de euros procedentes del FEDER, dentro del Programa Operativo Fondo de Cohesión -FEDER del Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013.

cve: BOCG-10-D-325

La construcción de parte de la plataforma de línea de alta velocidad Antequera-Granada está cofinanciada y a 30 de mayo de 2013 se habían recibido 399,5 millones de euros (73,2 millones de euros en 2010; 105,7 millones de euros en 2011, 108,6 millones de euros en 2012 y 112 millones de euros en 2013).

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que la ejecución de las obras de plataforma avanza a un ritmo adecuado.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Desde ADIF no se han solicitado cambios en el trazado del proyecto LAV Antequera Granada.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Las redes transeuropeas están en proceso de redefinición y su nueva reglamentación está en su fase final previa a la aprobación por parte de las instituciones europeas. Esta nueva reglamentación irá acompañada de otra complementaria, en la que se definirá la disponibilidad financiera en el periodo 2014-2020 para hacer frente a las inversiones previstas para la implementación de las redes transeuropea de cara a los dos horizontes previstos: 2030 y 2050.

De acuerdo con las informaciones disponibles el tramo Almería-Granada-Antequera estará incluido dentro de la red básica de la red transeuropea de ferrocarril (mercancías). Para esa red se prevén determinados requisitos para el transporte ferroviario, entre las que no se encuentra una limitación en el valor de las rampas de las líneas.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

Hasta la fecha, se han afectado 1.875 fincas, de las que 239 corresponden a bienes de dominio público y 58 a fincas desafectadas, por resultar innecesarias. Por otro lado, 75 fincas se tramitan de forma agrupada con otras de las que forman unidad de explotación.

En dichos expedientes, se han pagado o consignado por todos los conceptos expropiatorios, las siguientes cantidades:

— Durante el año 2007, 1.030.720,58 euros, que corresponden a bienes o derechos situados en el término municipal de Pinos Puente.

— Durante el año 2008, 550.152,86 euros, en Illora; 119.923,47 euros, en Loja, y 960.306,88 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2009, 2.915.849,33 euros, en Illora; 1.565.143,85 euros, en Loja, y 1.058.122,07 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2010, 1.479.720,70 euros, en Atarfe; 486.899,07 euros, en Granada; 1.553.234,39 euros, en Illora; 521.733,61 euros, en Loja, y 1.301.694,97 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2011, 2.713.715,53 euros, en Atarfe; 200.755,21 euros, en Granada; 1.534.532,61 euros, en Illora; 402.516,05 euros, en Loja, y 955.186,49 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2012, 2.119.566,32 euros, en Atarfe; 1.208.644,38 euros, en Granada; 789.937,51 euros, en Illora; 138.380,14 euros, en Loja, y 490.763,72 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2013, 336.871,35 euros, en Atarfe; 329.034,91 euros, en Granada; 71.883,04 euros, en Illora; 1.546,92 euros, en Loja, y 161.694,20 euros, en Pinos Puente.

Las actuaciones en las seis fincas que afectan al término de Huetor Tajar, se hallan suspendidas.

Además, a esta fecha, se encuentran en trámite de aprobación aproximadamente, en Atarfe, tres fincas (dos justiprecios por mutuo acuerdo y una cantidad concurrente); en Granada, una finca; en Illora, dos fincas; en Loja, una finca, y en Pinos Puente, tres fincas (dos mutuos acuerdos y un interés de demora).

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En la construcción de la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada se han pagado o consignado por todos los conceptos expropiatorios, las siguientes cantidades:

— Durante el año 2007: 1.030.720,58 euros, que corresponden a bienes o derechos situados en el término municipal de Pinos Puente.

— Durante el año 2008: 550.152,86 euros, en Illora; 119.923,47 euros, en Loja, y 960.306,88 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2009: 2.915.849,33 euros, en Illora; 1.565.143,85 euros, en Loja, y 1.058.122,07 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2010: 1.479.720,70 euros, en Atarfe; 486.899,07 euros, en Granada; 1.553.234,39 euros, en Illora; 521.733,61 euros, en Loja, y 1.301.694,97 euros, en Pinos Puente.

cve: BOCG-10-D-325

— Durante el año 2011: 2.713.715,53 euros, en Atarfe; 200.755,21 euros, en Granada; 1.534.532,61 euros, en Illora; 402.516,05 euros, en Loja, y 955.186,49 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2012: 2.119.566,32 euros, en Atarfe; 1.208.644,38 euros, en Granada; 789.937,51 euros, en Illora; 138.380,14 euros, en Loja, y 490.763,72 euros, en Pinos Puente.

— Durante el año 2013: 336.871,35 euros, en Atarfe; 329.034,91 euros, en Granada; 71.883,04 euros, en Illora; 1.546,92 euros, en Loja, y 161.694,20 euros, en Pinos Puente.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos disponibles sobre el número de emigraciones desde la provincia de Burgos y desde la comunidad autónoma de Castilla y León según provincia española de destino, entre los años 2004 a 2012, actualizados con los datos de la Estadística de Migraciones para los años 2008 a 2012 publicados el pasado 25 de junio (los datos del año 2012 tienen carácter provisional):

Emigraciones desde la provincia de Burgos según provincia de destino

Provincia de destino	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Albacete	15	13	29	34	13	23	15	28	16
Alicante/Alacant	256	220	230	244	134	151	137	116	156
Almería	55	44	20	28	29	47	45	63	57
Araba/Álava	638	544	603	581	408	479	516	508	475
Asturias	109	148	119	136	110	112	80	90	76
Ávila	25	22	36	38	23	29	25	10	20
Badajoz	29	25	39	45	37	28	25	32	21
Balears, Illes	109	105	102	119	72	57	55	71	76
Barcelona	281	287	268	294	243	290	224	225	220
Bizkaia	701	698	578	728	469	527	506	586	618
Cáceres	70	18	27	36	38	30	34	37	19
Cádiz	46	37	42	52	33	27	36	17	31
Cantabria	314	310	299	311	238	237	229	197	216
Castellón/Castelló	44	26	37	65	34	39	21	26	32
Ciudad Real	19	25	18	26	24	35	22	24	20
Córdoba	21	19	16	31	14	18	17	18	22
Coruña, A	47	60	44	46	66	37	58	42	60
Cuenca	15	19	14	24	6	9	11	18	14
Gipuzkoa	106	135	106	151	93	131	92	96	120

cve: BOCG-10-D-325

Provincia de destino	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Girona	46	25	26	30	17	29	17	14	29
Granada	25	35	54	26	42	24	30	25	34
Guadalajara	30	36	39	46	25	33	26	20	22
Huelva	12	38	8	27	12	23	14	22	13
Huesca	28	22	39	36	19	14	23	20	19
Jaén	23	26	27	18	17	13	26	15	8
León	143	101	151	205	124	85	146	105	110
Lleida	25	37	25	37	36	28	31	18	23
Lugo	15	21	23	29	15	20	21	15	12
Madrid	954	956	1.364	1.400	1.036	876	935	1.006	1.003
Málaga	112	103	78	90	59	63	60	65	75
Murcia	76	84	86	91	70	93	68	67	92
Navarra	131	140	124	164	106	117	134	101	120
Ourense	26	10	36	30	36	37	30	24	23
Palencia	173	183	191	216	155	154	169	124	132
Palmas, Las	87	75	85	83	68	43	50	46	61
Pontevedra	56	34	81	40	33	39	40	40	57
Rioja, La	315	308	378	383	265	226	245	229	191
Salamanca	94	93	99	91	78	71	92	84	60
Santa Cruz de Tenerife	82	84	83	64	54	50	44	65	44
Segovia	101	68	113	123	59	64	80	80	69
Sevilla	46	54	36	52	42	34	41	28	41
Soria	92	139	118	120	90	110	79	93	77
Tarragona	63	76	107	91	42	42	54	32	45
Teruel	3	2	12	4	11	5	10	2	8
Toledo	34	52	65	73	43	53	42	45	36
Valencia/València	121	141	137	184	115	117	101	112	137
Valladolid	349	391	435	453	295	247	286	274	247
Zamora	44	44	46	57	37	36	44	34	40
Zaragoza	156	128	125	145	95	86	88	116	117
Ceuta	3	5	2	10	2	7	8	4	2
Melilla	10	2	4	11	6	7	6	7	7

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales (2004-2009) y Estimaciones de la Población Actual (2010-2011).
(*) Datos provisionales.

cve: BOCG-10-D-325

Emigraciones desde Castilla y León según provincia de destino

Provincia de destino	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Albacete	99	108	111	156	85	98	76	107	125
Alicante/Alacant	1.670	1.629	1.577	1.646	970	916	946	833	927
Almería	264	229	208	243	176	219	217	207	243
Araba/Álava	923	782	866	841	656	693	743	752	695
Asturias	1.586	1.703	1.724	2.097	1.562	1.446	1.358	1.413	1.218
Badajoz	287	259	356	393	295	274	298	290	250
Balears, Illes	953	935	1.067	1.172	697	660	551	619	680
Barcelona	1.984	2.104	2.020	2.219	1.748	1.689	1.601	1.684	1.637
Bizkaia	1.468	1.403	1.192	1.428	1.007	1.031	1.041	1.199	1.250
Cáceres	551	446	469	541	467	476	491	470	459
Cádiz	352	289	346	333	276	250	285	199	243
Cantabria	1.228	1.210	1.226	1.365	902	903	926	794	875
Castellón/Castelló	319	330	410	541	264	247	235	216	216
Ciudad Real	176	222	213	222	182	165	142	150	140
Córdoba	157	121	169	178	132	152	121	107	152
Coruña, A	609	648	629	679	601	525	545	596	592
Cuenca	72	80	126	124	87	79	84	74	75
Gipuzkoa	545	525	503	563	365	424	415	453	469
Girona	368	322	265	339	211	167	168	200	188
Granada	221	233	264	235	209	234	198	168	206
Guadalajara	261	265	275	348	247	270	262	266	245
Huelva	107	230	167	165	114	127	91	146	114
Huesca	135	133	156	209	118	111	143	84	89
Jaén	142	110	155	140	99	83	118	100	111
Lleida	181	191	165	239	176	151	192	146	153
Lugo	219	231	259	306	192	217	229	213	227
Madrid	9.289	9.945	12.684	14.497	10.125	9.190	9.296	10.169	10.284
Málaga	739	570	649	668	515	481	467	429	526
Murcia	587	758	685	717	457	475	581	461	500
Navarra	575	582	576	685	593	463	526	497	501
Ourense	322	379	440	390	320	369	323	364	355
Palmas, Las	840	717	814	819	514	463	448	497	597
Pontevedra	535	575	592	571	453	523	505	490	452

cve: BOCG-10-D-325

Provincia de destino	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
Rioja, La	738	663	817	838	574	469	491	504	494
Santa Cruz de Tenerife	715	699	678	682	451	380	360	465	483
Sevilla	396	422	433	471	348	352	338	353	367
Tarragona	421	423	494	539	336	271	280	241	236
Teruel	81	79	69	53	49	34	53	47	42
Toledo	503	583	798	939	599	619	582	658	577
Valencia/València	1.171	1.280	1.356	1.429	862	776	770	773	774
Zaragoza	935	877	938	1.044	770	622	613	748	675
Ceuta	41	55	54	42	41	48	49	49	47
Melilla	71	43	58	60	53	47	64	46	65

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales (2004-2007) y Estadística de Migraciones (2008-2012).
(*) Datos provisionales.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

El empleado de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por el que se interesa Su Señoría, cesó en la oficina postal de Pradoluengo el 31 de octubre de 2012.

Hasta que no finalicen las actuaciones en curso, no resulta procedente aportar más información sobre este asunto.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, en el anexo I se da información relativa a la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por institutos, CCAA y provincias en noviembre de 2011, mientras que en el anexo II se suministra esta información hasta junio de 2013.

Dada la respuesta, remitida a la cámara con n.° de reg. 53061 de 25/03/2013, a su pregunta escrita con n.° de exp. 184/16653, en relación con las posibles dudas surgidas con los datos que aparecen en los anexos se informa lo siguiente:

1. La plantilla del CSIC en noviembre de 2011 ascendía a un total de 13.546 personas mientras que dicha plantilla en febrero de 2013 era de 12.077 personas. Por plantilla del CSIC se entiende el número de perceptores de nómina.

cve: BOCG-10-D-325

2. Los datos remitidos son a fecha 6 de junio de 2013.

3. Las diferencias que se observan, entre los números totales facilitados en la pregunta antes citada, responden a las variaciones de personal en función del momento de formulación de la pregunta y a la no inclusión del personal becario en la última de las tablas remitidas; por ser mucho más compleja la desagregación que solicitaba Su Señoría, así como a que no todo el personal becario que desempeña sus tareas en el CSIC recibe su retribución por el CSIC, por ejemplo becarios FPI (formación personal investigador) durante los dos años de beca.

Se adjunta tabla resumen indicando el número de becarios:

Plantilla a 30-11-2011	Plantilla a 06-06-2013
13.546 (TOTAL)	12.017 (TOTAL)
12.928 sin personal becario (Número de becarios 618)	11.582 sin personal becario (Número de becarios 435)

Por tanto, la diferencia entre las cifras totales de perceptores dadas y las desagregadas por provincias, centros y CCAA responden, exclusivamente, al descenso de efectivos que se está sufriendo con carácter general en el CSIC y a la no inclusión del personal becario, por los motivos expuestos.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i (capítulos 4, 7 y 8) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las mismas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no establecen un tratamiento diferenciado por razón de criterios territoriales o de otro tipo. Por tanto, las concesiones de ayudas al Parque Tecnológico de Andalucía han dependido del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

A continuación se indica el volumen de ayudas concedidas desde el año 2010 hasta la fecha en el Parque Tecnológico de Andalucía (en total 32.018.460 euros):

		€ Concedido						
		2010		2011		2012		2013
Año Conv.	Razón Social	Préstamo PGE	Anticipo reemols Feder	Préstamo PGE	Anticipo reembols Feder	Préstamo PGE	Anticipo reembol. Feder	Préstamo PGE
2010 INNPLANTA PRIVADOS	Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.	55.725		15.975				
	Instituto de Innovación para el bienestar ciudadano	80.250		301.500		90.000		

cve: BOCG-10-D-325

		€ Concedido						
		2010		2011		2012		2013
Año Conv.	Razón Social	Préstamo PGE	Anticipo reemols Feder	Préstamo PGE	Anticipo reembols Feder	Préstamo PGE	Anticipo reembol. Feder	Préstamo PGE
2010 INNPLANTA PÚBLICOS	Parque Tecnológic. Andalucía, S.A.	2.187.972	5.105.265	1.457.112	3.399.929	263.277	614.310	
2011 INNPLANTA	AT4 Wireless SA			93.250		669.500		867.500
	Empresa municipal de iniciativas y actividades empresariales de Málaga SA			3.818.130				
	Fundación centro andaluz de Innovación Tecnologías de la Información y comunicación			6.699		42.208		
	Universidad Málaga			1.555.663		5.356.880		6.037.314
Total general		2.323.947	5.105.265	7.248.329	3.399.929	6.421.865	614.310	6.904.814

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detallan las inversiones 2012 y previsiones 2013 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Inversión 2012 (€)	Previsión 2013 (€)
ANDALUCÍA	Almería		419.544,86
	Málaga		2.673.786,49
ARAGÓN	Huesca	3.053.695,22	7.779.385,25
CANARIAS	Tenerife	2.277.359,12	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	7.929.671,44	2.763.788,00
CATALUÑA	Lleida	2.776.681,91	5.083.758,57
	Tarragona	252.666,77	
COM. VALENCIANA	Valencia	13.186.384,82	
LA RIOJA	La Rioja		700.000,00
PAIS VASCO	Araba/Alava		350.000,00

cve: BOCG-10-D-325

A continuación se detallan las inversiones 2012 y previsiones 2013 de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	Inversión 2012 (€)	Previsión 2013 (€)
ANDALUCÍA	Almería	1.994.185,59	10.643.000
	Cádiz	3.850.500,97	3.750.000
	Córdoba	13.536,40	1.571.000
	Granada	82.301,13	13.117.000
	Huelva	43.890,65	7.420.000
	Jaén	5.022.381,80	33.417.000
	Málaga	126.691,43	3.332.000
	Sevilla	78.699,84	16.139.000
ARAGÓN	Huesca	2.202.680,79	29.361.000
	Zaragoza	40.637,65	
CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	5.291,38	
	Cuenca	463.208,55	
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	109.883,35	494.000
	León	5.949.438,38	43.303.000
	Palencia	1.292,55	1.644.000
	Salamanca	64.094,13	161.000
	Segovia	853.667,21	
	Soria	1.343.523,88	1.865.000
	Valladolid	2.280.847,25	637.000
	Zamora	4.833.265,73	17.993.000
CATALUÑA	Girona	2.739.279,30	1.272.000
	Lleida	247.373,27	2.411.000
	Tarragona	737.284,56	5.573.000
C. VALENCIANA	Alicante	35.416,49	323.000
	Castellón	939.586,11	2.805.000
	Valencia	4.400.505,22	13.884.000
C. DE MADRID	Madrid	5.611,43	82.000
EXTREMADURA	Badajoz	613.803,88	2.763.000
	Cáceres	27.400,24	1.500.000
LA RIOJA	La Rioja	153.610,80	
MURCIA	Murcia	261.093,51	26.311.000

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 la conexión ferroviaria entre Cádiz y Jaén se declara como Obligación de Servicio Público de media distancia convencional.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, no se dispone de información sobre las inversiones concretas vinculadas a instalaciones de energías renovables.

No obstante lo anterior, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el seguimiento del Registro de Instalaciones de Producción de Energía en Régimen Especial establecido en el artículo 31 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, desarrollado en el capítulo II, sección 3, artículo 9 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica, Registro en el que figuran inscritas las instalaciones en funcionamiento.

Por ello, en anexo adjunto se facilita la relación de las 642 instalaciones que se encuentran inscritas definitivamente en la provincia de Guadalajara que suman una potencia total de 752 MW

Por lo que se refiere a las nuevas instalaciones destinadas a la producción de energías renovables en la provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, sobre la competencia en materia de autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica, en el ámbito de la Administración General del Estado las instalaciones actualmente en tramitación son las siguientes:

Nombre del proyecto	Titular	Potencia (MW)	Provincia 1 de la instalación	Provincia 2 de la instalación
P.E. Piemedio	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	28	Soria	Guadalajara
P.E. La Mata	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	36	Soria	Guadalajara
P.E. Collado de las Cabras	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	16	Segovia	Guadalajara
P.E. La Torreta	Globalwind, Gestión de Proyectos Energéticos, S.L.	50	Zaragoza	Guadalajara
P.E. Carravillel	Globalwind, Gestión de Proyectos Energéticos, S.L.	50	Zaragoza	Guadalajara

cve: BOCG-10-D-325

Nombre del proyecto	Titular	Potencia (MW)	Provincia 1 de la instalación	Provincia 2 de la instalación
P.E. Los Chotiles	Parques Eólicos Singulares, S.L.	50	Soria	Guadalajara
P.E. Valencia del Cid	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	20	Madrid	Guadalajara
P.E. Cerro de Santiago	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	48	Soria	Guadalajara
P.E. Veracruz	Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.	50	Zaragoza	Guadalajara

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022585 y 184/022592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

No se ha realizado una evaluación del III Plan de Acción para Personas con discapacidad 2009-2012 por las mismas razones por las que nunca se han evaluado el primer y segundo Plan que se llevaron a cabo en años anteriores y además por considerar que el Plan contemplaba medidas que, en su mayoría, son competencia de las comunidades autónomas, sirviendo este documento como plan director y marco de referencia, no estando dentro de las competencias de la Administración General del Estado el control de los Gobiernos Autónomos.

No obstante, el seguimiento del impulso de las acciones que le compete a la Administración General del Estado se lleva a cabo a través del Consejo Nacional de la Discapacidad, donde participan los diferentes Ministerios y el movimiento asociativo de la discapacidad que engloba a este colectivo de personas y sus familias.

Respecto al Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2013-2020, cuya primera etapa cubre el periodo 2013-2015, está en su última fase de elaboración. Está previsto que se apruebe por el Gobierno en los próximos meses.

Este Plan, que tiene como marco la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, abordará la discapacidad como parte de la condición humana con vistas a adoptar los ajustes necesarios en el entorno en que se desenvuelven las personas en situación de discapacidad, con el fin de que puedan ejercer sus derechos en condiciones iguales a los demás ciudadanos.

Los principios que inspiran el Plan se fundamentan en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, además de la citada Convención. Estos principios son los siguientes: no discriminación, vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil, transversalidad, participación, responsabilidad pública, integralidad y extensividad, eficiencia y eficacia, economía de la discapacidad y sensibilización. El principio de igualdad de oportunidades también forma parte del Plan, favoreciendo las perspectivas de género y discapacidad, de niños con discapacidad y de mayores con discapacidad.

Los objetivos principales serán los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

1. Erradicar las distintas formas de discriminación múltiple.
2. Promover la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad.
3. Impulsar la empleabilidad de un número creciente de personas con discapacidad.
4. Impulsar medidas concretas con el fin de reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad entre 30 y 34 años que han terminado la educación superior.
5. Impulsar medidas concretas con el fin de reducir el número de personas con discapacidad por debajo del umbral de la pobreza.
6. Promover la participación de todos los ciudadanos con discapacidad en la vida política y pública.
7. Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y la erradicación de toda forma de discriminación.
8. Promover que los servicios e instalaciones sanitarios sean plenamente accesibles y no discriminatorios.
9. Promover el respecto y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la acción exterior de España.
10. Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan un factor de dinamización económica.
11. Promover un moderno sistema de información sobre discapacidad.

En la página web del IMSERSO (http://www.imserso.es/imserso_01/index.htm) se pueden consultar los datos recogidos en la Base de datos Estatal de personas con discapacidad, a 31 de diciembre de 2011, facilitados por las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El Gobierno ejecuta aquellas obras que son necesarias y útiles para la sociedad. Dentro de sus políticas se encuentra la de optimizar todas las obras que se encuentren en fase de proyecto e incluso en ejecución.

En el caso particular de la Estación Intermodal de Reus, se encuentra en redacción por parte de la empresa española Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) un estudio para su optimización, con el objetivo de cuantificar y caracterizar la demanda actual, y redactar un anteproyecto de la estación optimizada.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada por Su Señoría se señala que la estación interesada se está ejecutando dentro de los planes fijados por el Gobierno para el Corredor Mediterráneo. Entre sus políticas se encuentra la de optimizar todas las obras que se encuentren en fase de proyecto e incluso en ejecución.

cve: BOCG-10-D-325

En el caso particular de la Estación Intermodal de Reus, se encuentra en redacción por parte de la empresa española de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A (INECO) un estudio para su optimización, con el objetivo de cuantificar y caracterizar la demanda actual, y redactar un anteproyecto de la estación optimizada.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Las comunidades autónomas facilitan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número total de interrupciones voluntarias del embarazo, previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, pero en ningún caso facilitan las circunstancias previstas en el apartado cuarto del artículo 13 de la mencionada Ley, es decir, de las mujeres de 16 y 17 años.

Los datos del número de interrupciones voluntarias que las comunidades autónomas remiten al Departamento Ministerial de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad están consensuados por todas y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estos datos se encuentran desglosados por comunidades autónomas y por grupo de edad en la siguiente página.

http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/home.htm#datos

Por último se informa que son las consejerías de las distintas comunidades autónomas las que pueden aportar la información solicitada, ya que ellas recogen datos completos de cada uno de los abortos que se realizan en los centros acreditados por cada Comunidad Autónoma dentro de sus respectivos territorios.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022631

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» y 8 «Activos Financieros» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 con detalle de Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES», 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» Y 8 «ACTIVOS FINANCIEROS» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL EJERCICIO 2012

Importe en euros

TERCERO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
ES000G26003038	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	905.762,80
ES000G26019737	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LOGRO/O Y RIOJA	38.369,28
ES000G26179176	COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	0,00
ES000G26222232	FUNDACIÓN EL BOTANICO	31.308,36
ES000G26264127	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	0,00
ES000G26277665	FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	400.000,00
ES000G26325936	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	52.877,00
ES000G26341529	FUNDACIÓN PIONEROS	2.100,00
ES000G26360974	GRUPO DE EMPRESAS VINÍCOLAS DE RIOJA	114.940,84
ES000G26362533	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE RIOJA	65.188,28
ES000G26413104	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN ALIMENTARIA	18.437,00
ES000G26439349	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA ALTA	60.000,00
ES000G26478115	ASOC. RIOJANA DE VICTIMAS DEL TERRORISMO	1.875,00
Total		**1.690.858,56**

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que la previsión es mantener la Base de Agoncillo (La Rioja) en las mismas condiciones que en la actualidad.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha redactado el proyecto «Acondicionamiento y restauración de riberas del río Oja (TT.MM varios, en La Rioja)» en el marco de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos en la cuenca del Ebro.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022636

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha ejecutado las siguientes actuaciones en materia de limpieza y acondicionamiento de cauces que afectan total o parcialmente a la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el ejercicio presupuestario de 2012:

ACTUACIÓN	IMPORTE Miles de euros
Reparación de filtraciones en la galería de desagüe de fondo en la presa de la Laguna Mayor de la zona húmeda de La Degollada en Calahorra	66,37
Restauracion riberas y mejora del hábitat del visón europeo en los río Leza y Jubera (La Rioja)	87,16
Acondicionamiento y recuperación de la margen derecha del río Relachigo, a su paso por Herramelluri (La Rioja)	30,00
Reparación de daños causados por avenidas y mejora de la capacidad de desagüe del río Cidacos en Calahorra	137,61
Reparación de daños causados por avenidas y mejora de la capacidad de desagüe del río Cidacos en Quel	138,42
Reparación de muro en la margen izquierda del barranco de Valdeaedo, en el núcleo urbano de Cabezón de Cameros (La Rioja)	9,10
Acondicionamiento del cauce del río Añamaza a su paso por T.M. de Aguilar de Río Alhama y a su paso por el T.M. de Cervera del Río Alhama (La Rioja)	61,53
Acondicionamiento cauce río Alhama a su paso por T.M. de Aguilar de Río Alhama y a su paso por la localidad pedánea de Inestrillas (La Rioja)	1,27
Liquidación del proyecto de conservación y mejora medioambiental de los cauces de la cuenca del Ebro	150,00

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022637 y 184/022638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La gestión de la dependencia es realizada por las Comunidades Autónomas que son las administraciones competentes en esta materia, determinando en cada caso concreto el tipo de prestación más conveniente a conceder al beneficiario, de lo que depende, en gran manera, la creación de empleo en el sector.

El Real Decreto-ley 20/2012 articuló un conjunto de medidas aprobadas por el Consejo Territorial tras la evaluación de resultados que hizo de la ley de la Dependencia desde su puesta en funcionamiento. De este modo, se dota de medios que puedan suponer un incremento de la actividad económica y el empleo en el sector de servicios sociales por la ampliación de la prestación económica por asistencia personal a todos los grados de dependencia y, así como por el hecho de primar la asistencia a través de servicios profesionales. Todo ello viene a ratificar lo establecido en la Ley de la Dependencia sobre el carácter excepcional de la prestación de cuidados en el entorno familiar. En este sentido tras dicha evaluación ha quedado reflejado que esta prestación no genera empleo ni actividad económica.

En todo caso, el Gobierno estima que, en relación con el Real Decreto-ley 20/2012 y las medidas que se adoptan a través del mismo, no se va a destruir ningún empleo y, por el contrario, supone un estímulo a su mantenimiento e, incluso, posible creación.

No se dispone de datos correspondientes al periodo mencionado respecto a puestos de trabajo generados como consecuencia directa del desarrollo de la Ley de Dependencia, salvo las previsiones recogidas en el Libro Blanco de la Dependencia y lo recogido en la Evaluación 2007-2011 aprobada en el Consejo Territorial de julio de 2012 y a su disposición en la web del IMSERSO.

En relación con el empleo, según se desprende de la Evaluación de Resultados de la aplicación de la Ley de Dependencia, correspondiente al año 2012 y recientemente aprobada por el Consejo Territorial de 4 de julio de 2013, del análisis de la Información procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre altas en el Régimen General de la Seguridad Social de trabajadores profesionales y Régimen de Trabajadores autónomos del sector de Servicios Sociales, que incluye la dependencia, se deducen los siguientes datos sobre su evolución:

1. En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 el empleo en servicios sociales ha permanecido prácticamente estable.
2. Las previsiones del Libro Blanco de la Dependencia estimaban una generación de empleo, en aplicación de la Ley de Dependencia para el periodo 2007 al 2010, de 262.735 nuevos empleos. Estas previsiones no se han cumplido en su totalidad.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El 14 de mayo de 2013 se presentó en el Aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos un escrito de 6 páginas, en el que no consta ni a quién va dirigido ni el firmante. En su primera página se incluye un título «5 de mayo de 2013 Aeropuerto MCV» con 3 fotografías, una de ellas un avión SAETA con los colores del Ejército del Aire.

Este escrito anónimo con varias fotografías y párrafos de documentos diferentes sin relación alguna entre ellos, no puede considerarse como una denuncia registrada oficialmente.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

— En el sistema portuario de titularidad estatal, el plazo medio es de 60 días.

— En lo que se refiere a los contratos tramitados con cargo al Servicio 01, los pagos se realizan en un plazo inferior a 30 días desde que se aprueban las certificaciones de obras.

— Los plazos en los que actualmente están pagando Aena las certificaciones de obra, son de sesenta días desde la fecha de certificación de la factura.

— Por lo que se refiere a RENFE, está procediendo a una disminución escalonada de los plazos de pago, para pasar en 2013, de los 90 días, a los 60 días que marca la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

— En la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), el plazo medio de pago, en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de mayo de 2013, para los pagos referidos a certificaciones de obra, fue de 119,94 días. Asimismo, Adif está procediendo a una disminución escalonada de los plazos de pago, conforme establece la Ley.

— Las certificaciones de obra correspondientes a los contratos gestionados desde el Ministerio de Fomento, en materia de carreteras y de ferrocarriles, actualmente se están abonando conforme a los plazos establecidos en la legislación de contratos del sector público. Es decir, las certificaciones de obra se emiten dentro de los diez días siguientes a la finalización del periodo mensual que se certifica. Con la justificación correspondiente, se remiten a Intervención para su fiscalización y se contabilizan dentro de los diez días siguientes. El pago efectivo se produce a través del Tesoro Público.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El título para operar en una línea específica de la Red Ferroviaria de Interés General, en el marco de la próxima apertura del mercado de transporte ferroviario de pasajeros, es distinto al de la licencia ferroviaria que regula el artículo 44 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

En este sentido, el Real Decreto-ley 4/2003, de 22 de febrero, reguló las condiciones para que los operadores privados accedan a este tipo títulos habilitantes, cuyo número será determinado por el Consejo de Ministros por cada línea o conjunto de líneas.

Una vez que el Gobierno determine este número, circunstancia que todavía no ha ocurrido, el Ministerio de Fomento convocará la correspondiente licitación para adjudicar los mismos, momento en el que se espera que las distintas empresas interesadas presenten las correspondientes solicitudes.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo que establece el artículo 44 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, la prestación del servicio de transporte ferroviario de viajeros requerirá, previamente, la obtención la correspondiente licencia de empresa ferroviaria, que será única para toda la Red Ferroviaria de Interés General.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 4/2003, de 22 de febrero, establece las condiciones para que los operadores privados accedan a los títulos habilitantes adicionales a la licencia, cuyo número será determinado por el Consejo de Ministros por cada línea o conjunto de líneas de la Red Ferroviaria de Interés General en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia.

Una vez que el Gobierno determine este número, circunstancia que todavía no ha ocurrido, el Ministerio de Fomento convocará la correspondiente licitación para adjudicar los mismos.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El Gobierno está analizando actualmente soluciones que aseguren la viabilidad del sistema concesional estatal en su conjunto. Los resultados se harán públicos una vez que el planteamiento se encuentre finalizado.

Madrid, 10 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El Gobierno no ha recibido ninguna oferta formal para la privatización de los puertos del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El pasado 17 de mayo de 2013 el Consejo de Ministros dejó sin efecto el convenio que firmaron en su día los Ministerios de Defensa y Fomento y autorizó a los mismos a rubricar un nuevo acuerdo que mantenga la colaboración entre ambos departamentos en la Operación Campamento.

cve: BOCG-10-D-325

En estos momentos la Operación Campamento, tras la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 28 de septiembre de 2012, está condicionada por el resultado de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid del año 1985.

Por tanto, en la actualidad el planeamiento del APR 10.02 «Instalaciones Militares de Campamento», se encuentra anulado por dicha sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2012.

El Ministerio de Defensa iniciará las acciones oportunas para la gestión del ámbito en fases adecuadas a la situación actual una vez que se lleven a cabo las actuaciones urbanísticas necesarias para la reposición sobre estos terrenos de los parámetros urbanísticos contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana correspondiente.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no está negociando con la Comunidad de Madrid para proceder al traslado de las operaciones aéreas que actualmente se desarrollan en el Aeropuerto de Madrid-Cuatro Vientos.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, relativo a las acciones y medidas de políticas activas en materia de promoción del desarrollo de la actividad económica territorial fue de 81.136 euros.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas, en el año 2012, ascendió a 5.000.000 euros.

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, relativo a las acciones y medidas de políticas activas relativas a autoempleo y creación de empresas, fue de 1.096.463 euros.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas en el año 2012 ascendió a 50.273.080 euros.

cve: BOCG-10-D-325

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022649

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, relativo a las acciones y medidas de políticas activas relativas a oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades, fue de 479.852 euros.

En cuanto al número de trabajadores con discapacidad insertados, dentro del ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, los datos son los siguientes:

1. Centros Especiales de Empleo: puestos en mantenimiento: 88.
2. Empleo ordinario: 33 contratos.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas en el año 2012 ascendió a 210.000.000 de euros.

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022650

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, relativo a las acciones y medidas de políticas activas que combinan empleo y formación, fue de 14.279.340 euros, para un total de 79 proyectos en el que han participado 1.924 personas.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas, en el año 2012, ascendió a 237.601.170 euros.

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022651

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación de trabajadores desempleados y pertenecientes a distintos colectivos se financia a través de la partida presupuestaria 487.03, que es global y tiene la consideración de crédito ampliable, no existiendo un presupuesto diferenciado para cada colectivo.

cve: BOCG-10-D-325

La Disposición adicional tercera de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, establece que estas bonificaciones se financiarán con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, y se aplicarán por los empleadores con carácter automático en los correspondientes documentos de cotización sin perjuicio de su control y revisión por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Servicio Público de Empleo Estatal. En el año 2012 el gasto para esta partida global ascendió a 2.233.578.074 euros.

No obstante, de acuerdo con la explotación de los ficheros TC2 suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social, se puede proporcionar la siguiente información sobre el coste en bonificaciones que ha supuesto la contratación con derecho a bonificación de los colectivos interesados:

Colectivos	Importes (euros)
Mujeres	245.107.525
Maternidad	78.895.753
Mayores de 45 años	155.107.972
Excluidos sociales	9.680.728
Víctimas violencia de género	232.280
Discapacitados	591.147.165
Conversiones	25.422.108
Mayores de 60 años	447.715.177

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, relativo a las acciones y medidas de políticas activas en materia de contratación temporal en colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos para la realización de obras o servicios de interés general y social, fue de 20.304.678 euros.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas en el año 2012 ascendió a 1.000.000 euros.

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En anexo se remite la información facilitada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

SISTEMA DE BONIFICACIONES

Principales Indicadores	Año 2012
Número de Empresas Formadoras	459.620
Total Crédito Asignado (MM de €)	882,32
Total Crédito Dispuesto (MM de €)	592,13
Participantes Formados	3.179.789
Participantes Formados de Pymes (De 0 a 10 trabajadores)	350.620
Participantes Formados: Mujeres	1.361.131
Participantes Formados: Mayores de 45 años	857.994

SISTEMA DE FORMACIÓN DE OFERTA

Principales Indicadores	Convocatoria 2011	Proyecto Específico Jóvenes 2011	Convocatoria 2012 (*)	Proyecto Específico Jóvenes 2012 (*)
Financiación Solicitada (MM de €)	1.024,85	200,49	604,18	374,12
Financiación Aprobada (MM de €)	294,21	85,31	141,98	42,11
Participantes Formados	579.393	32.598	241.000	28.600
Participantes Formados: Mujeres	274.851	16.762	—	—
Participantes Formados: Mayores de 45 años (**)	135.160	No procede	—	No procede

(*) La información relativa a los participantes formados en la Convocatoria de Oferta 2012 son estimaciones a partir del compromiso de ejecución de las entidades beneficiarias. Las Convocatorias de Subvenciones 2012 de oferta formativa de ámbito estatal se encuentran en fase de ejecución.

(**) Los Proyectos Específicos jóvenes 2011 y 2012, se conceden para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2012, dentro de su ámbito de gestión relativo a las acciones y medidas de políticas activas relativas a fomentar la inserción laboral de los desempleados mediante acciones de formación profesional, ha sido de 2.991.068 euros para 1.194 participantes.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas en el año 2012 ha sido de 615.900.000 euros para 283.106 participantes. En el momento actual todavía no se dispone de datos definitivos de ejecución de todas las comunidades autónomas.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El presupuesto ejecutado por el Servicio Público de Empleo Estatal, en 2012, dentro de su ámbito de gestión, en acciones y medidas de políticas activas relativas a «orientación profesional y búsqueda de empleo», fue de 365.388 euros. Se atendieron a 528 personas.

El presupuesto asignado a las comunidades autónomas para la gestión de estas mismas acciones y medidas, en el año 2012, ascendió a 50.000.000 de euros.

En el momento actual, no se dispone de datos de ejecución de las comunidades autónomas.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de beneficiarios del Programa de Recualificación Profesional PREPARA, en la provincia de Alicante, desde marzo de 2011 a abril de 2013 (último dato disponible), desagregados por meses, sexo y tramos de edad.

No es posible facilitar la información solicitada desagregada por municipios.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL (PREPARA)

PROVINCIA DE ALICANTE

AÑOS/MESES	EXPEDIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AÑO 2011										
MARZO	389	25	16	41	167	155	322	14	12	26
ABRIL	1.278	85	76	161	540	503	1.043	37	37	74
MAYO	2.168	132	127	259	951	837	1.788	61	60	121
JUNIO	3.035	193	183	376	1.325	1.158	2.483	84	92	176
JULIO	3.578	219	212	431	1.587	1.355	2.942	99	106	205
AGOSTO	4.255	263	243	506	1.892	1.619	3.511	115	123	238
SEPTIEMBRE	4.974	311	296	607	2.211	1.884	4.095	143	129	272
OCTUBRE	5.145	304	303	607	2.324	1.960	4.284	130	124	254

cve: BOCG-10-D-325

AÑOS/MESES	EXPEDIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NOVIEMBRE	5.576	325	304	629	2.602	2.093	4.695	138	114	252
DICIEMBRE	5.279	297	268	565	2.517	1.967	4.484	136	94	230
AÑO 2012										
ENERO	5.015	289	243	532	2.420	1.847	4.267	129	87	216
FEBRERO	5.069	288	240	528	2.429	1.881	4.310	134	97	231
MARZO	6.407	384	335	719	3.006	2.356	5.362	182	144	326
ABRIL	6.988	426	399	825	3.198	2.587	5.785	209	169	378
MAYO	7.716	486	453	939	3.468	2.865	6.333	252	192	444
JUNIO	6.560	419	400	819	2.917	2.440	5.357	218	166	384
JULIO	7.659	484	469	953	3.348	2.885	6.233	270	203	473
AGOSTO	6.903	442	412	854	3.025	2.593	5.618	242	189	431
SEPTIEMBRE	6.385	381	369	750	2.812	2.414	5.226	228	181	409
OCTUBRE	5.640	315	297	612	2.494	2.187	4.681	199	148	347
NOVIEMBRE	5.076	252	238	490	2.269	2.011	4.280	171	135	306
DICIEMBRE	4.144	168	168	336	1.899	1.675	3.574	136	98	234
AÑO 2013										
ENERO	3.866	130	143	273	1.770	1.619	3.389	117	87	204
FEBRERO	3.481	95	100	195	1.618	1.470	3.088	117	81	198
MARZO	3.251	67	71	138	1.527	1.385	2.912	123	78	201
ABRIL	3.475	56	65	121	1.610	1.526	3.136	123	95	218

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022657 y 184/022658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En los anexos que se acompañan, se recogen los datos mensuales de beneficiarios del Plan PREPARA, desglosados por sexo, grupos de edad, comunidades autónomas y provincias, desde marzo de 2011 a abril de 2013, último dato disponible.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Beneficiarios Activos en AGOSTO DE 2011

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Almería	4.545	372	329	701	2.025	1486	3.511	198	135	333
Cádiz	6.097	516	446	962	2.751	2135	4.886	163	86	249
Córdoba	2.921	346	205	551	1.244	975	2.219	106	45	151
Granada	4.586	433	339	772	2.134	1.509	3.643	112	59	171
Huelva	2.839	248	157	405	1.226	974	2.200	126	108	234
Jaén	2.359	269	160	429	1.077	733	1.810	87	33	120
Málaga	6.960	608	521	1.129	3.105	2.430	5.535	153	143	296
Sevilla	7.460	723	493	1.216	3.183	2.770	5.953	162	129	291
ANDALUCÍA	**37.767**	**3.515**	**2.650**	**6.165**	**16.745**	**13.012**	**29.757**	**1.107**	**738**	**1.845**
Huesca	499	44	47	91	190	187	377	19	12	31
Teruel	425	61	32	93	206	100	306	15	11	26
Zaragoza	2.401	213	143	356	1.171	752	1.923	77	45	122
ARAGÓN	**3.325**	**318**	**222**	**540**	**1.567**	**1.039**	**2.606**	**111**	**68**	**179**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**2.737**	**229**	**149**	**378**	**1.209**	**991**	**2.200**	**91**	**68**	**159**
ILLES BALEARS	**2.621**	**247**	**207**	**454**	**1.063**	**870**	**1.933**	**121**	**113**	**234**
Palmas Las	6.587	450	482	932	2.669	2.546	5.215	245	195	440
Santa Cruz de Tenerife	5.453	400	385	785	2.227	2.133	4.360	172	136	308
CANARIAS	**12.040**	**850**	**867**	**1.717**	**4.896**	**4.679**	**9.575**	**417**	**331**	**748**
CANTABRIA	**2.364**	**257**	**181**	**438**	**1.048**	**754**	**1.802**	**68**	**56**	**124**
Albacete	2.269	272	149	421	829	834	1.663	108	77	185
Ciudad Real	2.807	376	204	580	1.004	943	1.947	140	140	280
Cuenca	1.017	113	62	175	395	343	738	61	43	104
Guadalajara	1.021	77	77	154	407	385	792	45	30	75
Toledo	2.686	283	172	455	1.032	1.000	2.032	102	97	199
CASTILLA-LA MANCHA	**9.800**	**1.121**	**664**	**1.785**	**3.667**	**3.505**	**7.172**	**456**	**387**	**843**
Ávila	554	60	34	94	260	163	423	26	11	37
Burgos	1.065	86	76	162	481	348	829	40	34	74
León	1.359	144	86	230	543	476	1.019	57	53	110
Palencia	543	55	34	89	232	187	419	23	12	35
Salamanca	971	87	60	147	383	372	755	39	30	69

cve: BOCG-10-D-325

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Segovia	203	23	13	36	101	47	148	11	8	19
Soria	244	34	20	54	100	72	172	14	4	18
Valladolid	1.339	108	92	200	579	452	1.031	68	40	108
Zamora	461	52	27	79	175	166	341	24	17	41
CASTILLA Y LEÓN	**6.739**	**649**	**442**	**1.091**	**2.854**	**2.283**	**5.137**	**302**	**209**	**511**
Barcelona	13.445	1.119	778	1.897	6.491	4.352	10.843	467	238	705
Girona	2.360	223	178	401	1.080	670	1.750	128	81	209
Lleida	1.113	115	69	184	569	293	862	43	24	67
Tarragona	2.456	203	173	376	1.176	711	1.887	117	76	193
CATALUÑA	**19.374**	**1.660**	**1.198**	**2.858**	**9.316**	**6.026**	**15.342**	**755**	**419**	**1.174**
Alicante/Alacant	4.255	263	243	506	1.892	1.619	3.511	115	123	238
Castellón/Castello	2.287	160	99	259	1.121	796	1.917	64	47	111
Valencia	7.693	541	384	925	3.467	2.872	6.339	244	185	429
COM. VALENCIANA	**14.235**	**964**	**726**	**1.690**	**6.480**	**5.287**	**11.767**	**423**	**355**	**778**
Badajoz	3.578	475	356	831	1.141	1.425	2.566	88	93	181
Cáceres	2.051	274	188	462	719	731	1.450	78	61	139
EXTREMADURA	**5.629**	**749**	**544**	**1.293**	**1.860**	**2.156**	**4.016**	**166**	**154**	**320**
Coruña A	2.957	268	165	433	1.236	1.151	2.387	70	67	137
Lugo	763	68	61	129	311	282	593	25	16	41
Ourense	907	104	81	185	337	344	681	27	14	41
Pontevedra	3.406	366	227	593	1.441	1.248	2.689	71	53	124
GALICIA	**8.033**	**806**	**534**	**1.340**	**3.325**	**3.025**	**6.350**	**193**	**150**	**343**
COM. DE MADRID	**9.650**	**552**	**497**	**1.049**	**4.188**	**3.724**	**7.912**	**406**	**283**	**689**
REGION DE MURCIA	**4.291**	**298**	**245**	**543**	**1.881**	**1.514**	**3.395**	**237**	**116**	**353**
COM. FORAL DE NAVARRA	**1.567**	**133**	**102**	**235**	**706**	**502**	**1.208**	**79**	**45**	**124**
Araba/Álava	426	26	12	38	240	117	357	21	10	31
Bizkaia	1.434	106	50	156	803	387	1.190	62	26	88
Gipuzkoa	964	65	38	103	483	308	791	50	20	70
PAIS VASCO	**2.824**	**197**	**100**	**297**	**1.526**	**812**	**2.338**	**133**	**56**	**189**
LA RIOJA	**755**	**57**	**33**	**90**	**377**	**237**	**614**	**38**	**13**	**51**
CEUTA	**360**	**17**	**23**	**40**	**120**	**173**	**293**	**10**	**17**	**27**
MELILLA	**230**	**8**	**11**	**19**	**82**	**108**	**190**	**12**	**9**	**21**
TOTAL:	**144.341**	**12.627**	**9.395**	**22.022**	**62.910**	**50.697**	**113.607**	**5.125**	**3.587**	**8.712**

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Beneficiarios Activos en ENERO DE 2012

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Almería	5.933	448	404	852	2.653	1.979	4.632	270	179	449
Cádiz	7.146	544	457	1.001	3.317	2.524	5.841	205	99	304
Córdoba	3.404	349	211	560	1.445	1.223	2.668	109	67	176
Granada	5.757	481	349	830	2.662	1.995	4.657	175	95	270
Huelva	4.714	347	287	634	1.885	1.749	3.634	216	230	446
Jaén	2.825	320	201	521	1.180	943	2.123	130	51	181
Málaga	8.504	672	553	1.225	3.851	3.063	6.914	213	152	365
Sevilla	9.831	859	705	1.564	4.209	3.638	7.847	259	161	420
ANDALUCÍA	**48.114**	**4.020**	**3.167**	**7.187**	**21.202**	**17114**	**38.316**	**1.577**	**1034**	**2.611**
Huesca	589	52	29	81	273	206	479	20	9	29
Teruel	525	65	32	97	240	145	385	25	18	43
Zaragoza	2.708	226	146	372	1.333	873	2.206	78	52	130
ARAGÓN	**3.822**	**343**	**207**	**550**	**1.846**	**1.224**	**3.070**	**123**	**79**	**202**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**3.427**	**292**	**158**	**450**	**1.630**	**1.163**	**2.793**	**113**	**71**	**184**
ILLES BALEARS	**2.400**	**219**	**161**	**380**	**1.047**	**799**	**1.846**	**116**	**58**	**174**
Palmas Las	8.324	584	629	1.213	3.343	3.198	6.541	316	254	570
Santa Cruz de Tenerife	6.912	486	458	944	2.860	2.639	5.499	267	202	469
CANARIAS	**15.236**	**1.070**	**1.087**	**2.157**	**6.203**	**5.837**	**12.040**	**583**	**456**	**1.039**
CANTABRIA	**2.470**	**262**	**149**	**411**	**1.176**	**752**	**1.928**	**82**	**49**	**131**
Albacete	2.634	266	157	423	984	1.006	1.990	118	103	221
Ciudad Real	3.275	352	228	580	1.168	1.261	2.429	137	129	266
Cuenca	1.112	112	61	173	435	389	824	73	42	115
Guadalajara	1.085	72	59	131	474	417	891	29	34	63
Toledo	3.152	263	186	449	1.272	1.219	2.491	93	119	212
CASTILLA-LA MANCHA	**11.258**	**1.065**	**691**	**1.756**	**4.333**	**4.292**	**8.625**	**450**	**427**	**877**
Ávila	641	49	29	78	286	225	511	29	23	52
Burgos	1.262	102	77	179	594	419	1.013	47	23	70
León	1.620	158	88	246	686	582	1.268	57	49	106
Palencia	523	53	46	99	236	160	396	23	5	28
Salamanca	1.187	111	78	189	470	463	933	41	24	65

cve: BOCG-10-D-325

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Segovia	254	17	10	27	136	73	209	11	7	18
Soria	279	44	23	67	108	93	201	7	4	11
Valladolid	1.550	119	92	211	693	552	1.245	54	40	94
Zamora	564	59	26	85	237	202	439	26	14	40
CASTILLA Y LEÓN	**7.880**	**712**	**469**	**1.181**	**3.446**	**2.769**	**6.215**	**295**	**189**	**484**
Barcelona	17.076	1.384	1013	2.397	8.183	5.624	13.807	577	295	872
Girona	2.876	227	180	407	1.287	885	2.172	200	97	297
Lleida	1.256	110	75	185	593	387	980	64	27	91
Tarragona	3.131	288	212	500	1.455	955	2.410	151	70	221
CATALUÑA	**24.339**	**2.009**	**1.480**	**3.489**	**11.518**	**7.851**	**19.369**	**992**	**489**	**1.481**
Alicante/Alacant	5.015	289	243	532	2.420	1.847	4.267	129	87	216
Castellón/Castello	2.462	142	122	264	1.274	818	2.092	68	38	106
Valencia	9.183	576	519	1.095	4.122	3.462	7.584	300	204	504
COM. VALENCIANA	**16.660**	**1.007**	**884**	**1.891**	**7.816**	**6.127**	**13.943**	**497**	**329**	**826**
Badajoz	4.714	470	381	851	1.473	2.083	3.556	142	165	307
Cáceres	2.632	286	225	511	897	1.048	1.945	95	81	176
EXTREMADURA	**7.346**	**756**	**606**	**1.362**	**2.370**	**3.131**	**5.501**	**237**	**246**	**483**
Coruña A	4.146	377	258	635	1.767	1.578	3.345	101	65	166
Lugo	1.079	105	81	186	431	400	831	42	20	62
Ourense	1.181	117	83	200	471	462	933	31	17	48
Pontevedra	4.247	423	273	696	1.797	1.622	3.419	80	52	132
GALICIA	**10.653**	**1.022**	**695**	**1.717**	**4.466**	**4.062**	**8.528**	**254**	**154**	**408**
COM. DE MADRID	**13.616**	**758**	**688**	**1.446**	**5.868**	**5.337**	**11.205**	**585**	**380**	**965**
REGION DE MURCIA	**8.597**	**610**	**467**	**1.077**	**3.917**	**2.954**	**6.871**	**452**	**197**	**649**
COM. FORAL DE NAVARRA	**1.920**	**140**	**115**	**255**	**930**	**578**	**1.508**	**104**	**53**	**157**
Araba/Álava	612	37	24	61	314	191	505	34	12	46
Bizkaia	2.062	143	77	220	1.110	591	1.701	103	38	141
Gipuzkoa	1.310	97	50	147	679	372	1.051	76	36	112
PAÍS VASCO	**3.984**	**277**	**151**	**428**	**2.103**	**1.154**	**3.257**	**213**	**86**	**299**
LA RIOJA	**868**	**65**	**36**	**101**	**416**	**275**	**691**	**56**	**20**	**76**
CEUTA	**410**	**49**	**68**	**117**	**109**	**124**	**233**	**19**	**41**	**60**
MELILLA	**248**	**19**	**15**	**34**	**119**	**74**	**193**	**14**	**7**	**21**
TOTAL:	**183.248**	**14.695**	**11.294**	**25.989**	**80.515**	**65.617**	**146.132**	**6.762**	**4365**	**11.127**

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO III

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Beneficiarios Activos en ENERO DE 2013

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Almería	2.307	117	131	248	1.019	886	1.905	94	60	154
Cádiz	3.503	171	209	380	1.633	1.376	3.009	80	34	114
Córdoba	1.820	158	86	244	767	706	1.473	72	31	103
Granada	2.934	180	140	320	1.362	1.126	2.488	87	39	126
Huelva	1.827	55	89	144	775	759	1.534	78	71	149
Jaén	1.997	166	115	281	947	623	1.570	114	32	146
Málaga	3.956	225	200	425	1.810	1.542	3.352	112	67	179
Sevilla	4.608	328	232	560	1.982	1.851	3.833	135	80	215
ANDALUCÍA	**22.952**	**1.400**	**1.202**	**2.602**	**10.295**	**8.869**	**19.164**	**772**	**414**	**1.186**
Huesca	299	20	10	30	131	115	246	17	6	23
Teruel	253	17	13	30	127	79	206	12	5	17
Zaragoza	1.381	88	58	146	629	517	1.146	58	31	89
ARAGON	**1.933**	**125**	**81**	**206**	**887**	**711**	**1.598**	**87**	**42**	**129**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**2.038**	**119**	**93**	**212**	**980**	**720**	**1.700**	**79**	**47**	**126**
ILLES BALEARS	**1.194**	**72**	**68**	**140**	**474**	**478**	**952**	**60**	**42**	**102**
Palmas Las	3.844	199	212	411	1.571	1.632	3.203	124	106	230
Santa Cruz de Tenerife	3.227	141	185	326	1.362	1.344	2.706	109	86	195
CANARIAS	**7.071**	**340**	**397**	**737**	**2.933**	**2.976**	**5.909**	**233**	**192**	**425**
CANTABRIA	**1.051**	**57**	**51**	**108**	**474**	**406**	**880**	**34**	**29**	**63**
Albacete	1.396	81	103	184	487	622	1.109	54	49	103
Ciudad Real	1.761	127	115	242	663	726	1.389	75	55	130
Cuenca	560	40	26	66	206	238	444	34	16	50
Guadalajara	564	21	20	41	228	258	486	21	16	37
Toledo	1.722	89	88	177	647	779	1.426	48	71	119
CASTILLA-LA MANCHA	**6.003**	**358**	**352**	**710**	**2.231**	**2.623**	**4.854**	**232**	**207**	**439**
Ávila	330	25	11	36	141	122	263	21	10	31
Burgos	680	58	40	98	305	230	535	25	22	47
León	856	52	31	83	388	319	707	41	25	66
Palencia	294	21	10	31	126	113	239	10	14	24
Salamanca	747	49	34	83	337	287	624	26	14	40
Segovia	154	13	11	24	61	58	119	7	4	11

cve: BOCG-10-D-325

	EXPE-DIENTES	< 25 AÑOS			DE 25 A 45 AÑOS			> DE 45 AÑOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Soria	132	11	10	21	50	53	103	5	3	8
Valladolid	905	60	39	99	415	336	751	34	21	55
Zamora	385	28	10	38	165	146	311	20	16	36
CASTILLA Y LEÓN	**4.483**	**317**	**196**	**513**	**1.988**	**1.664**	**3.652**	**189**	**129**	**318**
Barcelona	8.174	442	415	857	3.952	2.946	6.898	269	150	419
Girona	1.232	70	69	139	537	440	977	68	48	116
Lleida	598	28	36	64	284	206	490	31	13	44
Tarragona	1.534	96	84	180	708	541	1.249	66	39	105
CATALUÑA	**11.538**	**636**	**604**	**1.240**	**5.481**	**4.133**	**9.614**	**434**	**250**	**684**
Alicante/Alacant	3.866	130	143	273	1.770	1.619	3.389	117	87	204
Castellón/Castello	1.424	61	68	129	690	521	1.211	55	29	84
Valencia	5.640	265	218	483	2.576	2.270	4.846	195	116	311
COM. VALENCIANA	**10.930**	**456**	**429**	**885**	**5.036**	**4.410**	**9.446**	**367**	**232**	**599**
Badajoz	2.128	184	143	327	709	954	1.663	56	82	138
Cáceres	1.122	113	69	182	422	455	877	31	32	63
EXTREMADURA	**3.250**	**297**	**212**	**509**	**1.131**	**1.409**	**2.540**	**87**	**114**	**201**
Coruña A	2.053	161	91	252	897	803	1.700	59	42	101
Lugo	623	43	31	74	267	256	523	15	11	26
Ourense	609	48	38	86	228	264	492	15	16	31
Pontevedra	2.123	129	110	239	916	872	1.788	51	45	96
GALICIA	**5.408**	**381**	**270**	**651**	**2.308**	**2.195**	**4.503**	**140**	**114**	**254**
COM. DE MADRID	**7.305**	**296**	**303**	**599**	**3.131**	**3.086**	**6.217**	**283**	**206**	**489**
REGION DE MURCIA	**3.857**	**190**	**178**	**368**	**1.678**	**1.523**	**3.201**	**197**	**91**	**288**
COM. FORAL DE NAVARRA	**1.091**	**77**	**54**	**131**	**507**	**378**	**885**	**51**	**24**	**75**
Araba/Álava	390	16	8	24	192	142	334	23	9	32
Bizkaia	1.252	80	58	138	628	410	1.038	54	22	76
Gipuzkoa	661	38	23	61	327	229	556	23	21	44
PAÍS VASCO	**2.303**	**134**	**89**	**223**	**1.147**	**781**	**1.928**	**100**	**52**	**152**
LA RIOJA	**516**	**21**	**22**	**43**	**228**	**203**	**431**	**28**	**14**	**42**
CEUTA	**249**	**27**	**27**	**54**	**88**	**90**	**178**	**11**	**6**	**17**
MELILLA	**150**	**18**	**14**	**32**	**49**	**56**	**105**	**6**	**7**	**13**
TOTAL:	**93.322**	**5.321**	**4.642**	**9.963**	**41.046**	**36.711**	**77.757**	**3.390**	**2212**	**5.602**

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022659 a 184/022661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de las comparecencias del Ministro del Interior en las Comisiones de Interior del Congreso de los Diputados de 12 de marzo de 2013 y 18 de abril de 2013 (Diario de Sesiones del Congreso números 274 y 300, respectivamente).

Asimismo, cabe remitir a las respuestas elaboradas con ocasión de las preguntas escritas 184/013884 y 184/016985 sobre este mismo asunto y publicadas en el Boletín Oficial de Congreso de los Diputados número 239 (de 14 de marzo de 2013) y número 267 (de 9 de mayo de 2013), respectivamente.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022662 a 184/022670 y 184/022675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los datos de que dispone el Gobierno son los relativos a la Encuesta de Condiciones de Vida que publica el INE en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p453&file=inebase

Los datos están desagregados por las comunidades autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, pero no a nivel provincial.

Asimismo, se pueden consultar los datos desagregados por género y los grupos de edad disponibles.

El Gobierno está firmemente comprometido en la lucha contra la pobreza, siendo el objetivo de la política social cubrir las necesidades sociales de los españoles a través de políticas tan fundamentales como son la educación, pensiones, vivienda, empleo, seguridad social y sanidad. Para ello se está trabajando para ofrecer alternativas eficaces, equitativas y de calidad, que garanticen la sostenibilidad del Estado del bienestar.

Así, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para aquellas personas que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas, está trabajando en un Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2013-2016, con el que se pretende avanzar en una estrategia real de inclusión activa que articule de forma eficaz y eficiente las medidas orientadas a la inclusión laboral junto con las de garantía de ingresos, a la vez que se proporcione el acceso de todos a servicios públicos de calidad.

En el nuevo PNAin 2013-2016 se abordarán medidas concretas para la infancia más vulnerable, constituyendo un objetivo estratégico, que junto a la adopción de políticas universales de protección a la familia y al bienestar infantil y en función de la Recomendación sobre la materia que adopte la Comisión Europea, reducirá los altos niveles actuales a partir de un enfoque multidimensional en combinación con los tres pilares de la inclusión activa.

Asimismo, el Gobierno continúa manteniendo la línea de cooperación financiera y técnica para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan Concertado, así como los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022671

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De conformidad con los datos facilitados por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, a fecha 4 de junio, en la tabla adjunta se detallan las ejecuciones hipotecarias resueltas en el año 2012 y el primer trimestre de 2013, en la provincia de Ourense.

Cabe mencionar que en el dato proporcionado, se computan todos aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ejecuciones hipotecarias resueltas		
Provincia	2012	2013 primer trimestre
OURENSE	98	43

Ahora bien, no todos se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción.

El hecho de que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia; ni que sea de una vivienda habitual; ni que, en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta, tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales o de cualquier tipo que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados como consecuencia de tales ejecuciones puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el INE para que, en el año 2013, estos datos sí aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Se informa que en el «BOE» de 15 de mayo del actual, se publicó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022672

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De conformidad con los datos facilitados por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, a fecha 4 de junio, en la tabla adjunta se detallan las ejecuciones hipotecarias resueltas en el año 2012 y el primer trimestre de 2013, en la Comunidad Autónoma de Galicia, desglosando el dato por provincias.

Cabe mencionar que en el dato proporcionado, se computan todos aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por

cve: BOCG-10-D-325

prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Ejecuciones hipotecarias resueltas		
Provincia	2012	2013 (primer trimestre)
A CORUÑA	633	177
LUGO	193	74
OURENSE	98	43
PONTEVEDRA	749	286
Total GALICIA	1.673	580

Ahora bien, no todos se refieren a viviendas habituales, pueden ser de cualquier tipo de bien inmueble: vivienda habitual, segunda vivienda, plaza de garaje, local comercial, nave industrial, finca rústica, solar, edificio en fase de construcción.

El hecho de que estadísticamente se considere resuelta una Ejecución Hipotecaria no implica necesariamente que se haya procedido al lanzamiento, pues puede serlo por rehabilitación del crédito, por declaración de incompetencia; ni que sea de una vivienda habitual; ni que, en su caso, el lanzamiento se haya producido en ese año, pues lo normal es que se haya ejecutado años antes y la ejecución haya continuado para el cobro de la deuda que resta, tras la adjudicación de la vivienda, lo que se produce generalmente unos cuantos años después.

Debe señalarse que no existen datos estadísticos sobre el número de viviendas habituales o de cualquier tipo que han podido quedar afectadas por las ejecuciones hipotecarias ni sobre los lanzamientos (desahucios) efectuados como consecuencia de tales ejecuciones puesto que no eran un dato que los Secretarios Judiciales debían comunicar de manera individualizada. El Ministerio de Justicia está trabajando, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el INE para que, en el año 2013, estos datos sí aparezcan reflejados y así poder llevar un control sobre los mismos.

Se informa que en el «BOE» de 15 de mayo del actual, se publicó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022673 y 184/022674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Hogares sin perceptores* de ingresos en Galicia

TRIMESTRE I/2013

Galicia 33.0
Ourense 3.2

* Se consideran perceptores de ingresos los ocupados, inactivos que son jubilados, prejubilados o percibiendo otra pensión y los parados que perciben algún tipo de prestación o subsidio.
— Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa (EPA)
— Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo
— Valores en miles

Madrid, 5 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información de estadística judicial es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma no se especifica la condición de persona con discapacidad, ni en la consulta de las ejecuciones hipotecarias resueltas en España ni en ningún otro tipo de procedimiento, razón por la que no se dispone de los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información de estadística judicial es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma no se especifica la condición de persona con discapacidad, ni en la consulta de las ejecuciones hipotecarias resueltas en Galicia ni en ningún otro tipo de procedimiento, razón por la que no se dispone de los datos solicitados por Su Señoría en su pregunta.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información de estadística judicial es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma no se especifica la condición de persona con discapacidad, ni en la consulta de las ejecuciones hipotecarias resueltas en Ourense ni en ningún otro tipo de procedimiento, razón por la que no se dispone de los datos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La legislación general del sistema español de Seguridad Social prevé el establecimiento de regímenes especiales para los funcionarios públicos civiles y militares, además de establecer la reserva de ley especial para su respectiva regulación.

cve: BOCG-10-D-325

Conforme a dicha legislación especial, los regímenes especiales de funcionarios se caracterizan por mantener como mecanismo de protección el régimen del mutualismo administrativo, cuya gestión diferenciada se encomienda, por sus respectivas leyes especiales, a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y a la Mutualidad General Judicial (MUGEJU).

Así, el régimen especial de la seguridad social de los Funcionarios Civiles del Estado gestionado por MUFACE se rige por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio) y en sus normas de aplicación y desarrollo, fundamentalmente el Reglamento General del Mutualismo Administrativo (aprobado por el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo).

Por lo tanto, no puede hablarse, stricto sensu, de un único régimen del mutualismo administrativo, dado que coexisten, con sus particularidades propias, tres regímenes.

Respecto al caso concreto de MUFACE, dentro del ámbito de competencias de este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la ley, la asistencia sanitaria se facilitará por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, bien directamente o por concierto con otras entidades o establecimientos públicos o privados, significándose además que estos conciertos se establecerán preferentemente con instituciones de la Seguridad Social.

Por ello, en el régimen especial de MUFACE la asistencia sanitaria se presta no solamente a través de Concierto con entidades de seguro médico privado, sino también a través de los servicios públicos de salud. De este modo, los colectivos de funcionarios a los que les resulta obligatoriamente de aplicación este régimen especial no se encuentran automáticamente encuadrados en un sistema privado o concertado, como lo prueba la existencia de un conjunto del colectivo que recibe sus prestaciones a través de entidades médicas de seguro privado concertadas con la Mutualidad, y otro que lo hace a través del sistema sanitario público, es decir es un sistema alternativo, que no complementario.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Instituto de Salud Carlos III participa en el Consorcio Internacional de Enfermedades Raras (IRDiRC) que reúne a varios países con el objetivo de conseguir que en el año 2020 todas las ER puedan ser diagnosticadas y al menos existan 200 nuevas terapias para estas patologías. España ha promovido a través del ISCIII una convocatoria de proyectos entre los que se ha aprobado el proyecto «Red Española de Registros de Investigación en ER» dirigido por el ISCIII. En este proyecto, cuyo objetivo principal es el desarrollo de un registro nacional de ER, participan todas las comunidades autónomas (CCAA) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, entre otros. Este Departamento participa en el mismo como miembro del comité directivo. La reunión de lanzamiento fue el día 14 de febrero de 2012 y tiene una duración de 3 años. Se ha llevado a cabo una fase piloto de recogida de datos desde las CCAA que está siendo actualmente evaluada.

El Gobierno, en particular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no tiene previsto otro registro de Enfermedades Raras diferente al desarrollado en el proyecto «Red Española de Registros de Investigación de ER» anteriormente descrito.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022681 a 184/022701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Real Decreto al que se alude en las preguntas es un borrador previo a su tramitación. Como tal Real Decreto seguirá en su tramitación el procedimiento de consulta a las administraciones públicas implicadas y a los interlocutores sociales y el preceptivo dictamen del Consejo de Estado.

No obstante, cabe señalar que el borrador del proyecto de Real Decreto se sitúa en línea con la recomendación 10 del Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de enero de 2011, en la cual la Comisión no permanente de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo «defiende incrementar, aún más, los mecanismos de control y seguimiento de las prestaciones, especialmente las de incapacidad temporal, a fin de evitar el absentismo injustificado, su utilización como mecanismo alternativo al desempleo o la jubilación, u otras prácticas abusivas.»

«La Comisión considera también que deben potenciarse los mecanismos de colaboración y las posibilidades de control por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas, en relación con los diferentes procesos de incapacidad, con especial atención a los procesos de baja de duración inferior a 15 días, que suponen una carga económica notable al ser sufragados con cargo a la empresa.»

En definitiva, se pretende la racionalización de la gestión de una prestación de incapacidad temporal lo más satisfactoriamente posible para todas las partes que intervienen en el procedimiento, en función de las nuevas tecnologías, con mayor rigor y profesionalidad.

En la actualidad, se están llevando a cabo conversaciones con los agentes sociales y con los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de tener en cuenta sus aportaciones en la elaboración del citado borrador.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos (PIH) habilitan a su titular a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada. Sin embargo, no suponen una autorización automática de los trabajos previstos en su plan de investigación si no que determinadas prospecciones sobre el terreno requieren autorización administrativa previa.

De acuerdo con lo anterior y según lo previsto el plan de investigación, Capricorn Spain Limited, en su calidad de titular de los PIH objeto de la pregunta, solicitó autorización para la adquisición de una campaña sísmica 3D en el ámbito geográfico de los PIH «Benifayó», «Gandía, «Altamar 1» y «Altamar 2». Dicho proyecto está siendo evaluado por el órgano ambiental, en los términos del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Como órgano ambiental, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cumplimiento del artículo 17 del citado Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, ha remitido en fechas recientes, tanto al promotor como al órgano sustantivo del proyecto, oficio notificando la decisión de someter el proyecto al procedimiento establecido en la sección 1.ª del capítulo II de la citada norma, trasladándole la amplitud y el nivel de detalle mínimo que debe darse al estudio de impacto ambiental, así como las respuestas recibidas durante la fase de consultas previas efectuadas.

cve: BOCG-10-D-325

Según figura en la documentación ambiental presentada por el promotor, los permisos de investigación están ubicados en aguas marinas en el Golfo de Valencia, a una distancia mínima de 16,7 km de la costa valenciana, a aproximadamente 31 km del punto más cercano de las Islas Baleares (Ibiza), y a una distancia mínima de 11,1 km, de las Islas Columbretes.

La finalización de este procedimiento es imprescindible para la emisión de la autorización final por parte de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Por tanto, no es posible realizar una estimación precisa de la fecha de inicio de dicha adquisición sísmica mientras no finalicen satisfactoriamente tales procedimientos.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

La tabla del anexo que se acompaña muestra, de forma aproximada, las distancias solicitadas para cada uno de los permisos a que hace referencia la pregunta parlamentaria.

ANEXO

PERMISO	DISTANCIA MÍNIMA (km)		DISTANCIA MÁXIMA(km)	
	IBIZA	FORMENTERA	IBIZA	FORMENTERA
ALTA MAR-1	53	80	100	130
ALTA MAR-2	41	69	92	122
GANDÍA	64	87	103	132
BENIFAYÓ	79	100	118	142
ALBUFERA	94	117	130	155

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022706

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; García Gasulla, Guillem y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

Los permisos de investigación de hidrocarburos (PIH) habilitan a su titular a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada pero no suponen una autorización automática de los trabajos previstos en su plan de investigación. Los trabajos de prospección sobre el terreno, como campañas sísmicas o sondeos requieren una autorización administrativa previa.

En el área del mar Mediterráneo a la que se refiere la preguntase encuentran en vigor los permisos «Alta Mar 1» y «Alta Mar 2» que fueron otorgados mediante Real Decreto 1774/2010, de 23 de diciembre, a la sociedad Capricorn Spain Limited, encontrándose actualmente en su tercer año de vigencia. Asimismo, los permisos «Albufera», «Benifayó» y «Gandía» fueron otorgados a la compañía MEDOIL plc mediante

cve: BOCG-10-D-325

Real Decreto 1775/2010, de 23 de diciembre, siendo actualmente su titular la Sociedad Capricorn Spain Limited (CSL en adelante).

Por tanto, en relación con la cuestión planteada cabe señalar que, en el momento actual, en la realización de los trabajos de prospección previstos no cabe señalar la existencia de plataformas o instalaciones de carácter permanente frente a estas islas.

Asimismo, la protección del medioambiente está garantizada por medio del procedimiento de evaluación del impacto ambiental que, con carácter preceptivo y vinculante en la autorización de cada trabajo, establece las condiciones, limitaciones y prohibiciones necesarias para garantizar la seguridad medioambiental y en el que, se valora a afección a todas las áreas de especial y los diferentes impactos medioambientales.

Por tanto, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de la normativa vigente y, en particular, las normas de protección de las personas y el medioambiente, no hay razones técnicas que justifiquen «a priori» la prohibición o denegación de permisos de investigación y, en su caso, de las actividades de investigación asociadas a los mismos.

Adicionalmente, en relación con la pregunta planteada cabe señalar la existencia de numerosos ejemplos de convivencia de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en medio marino con otras industrias, en particular turísticas, siendo actividades que pueden tener un marcado carácter complementario desde un punto de vista económico.

Por último, es necesario destacar que, sin perjuicio de los beneficios que implican específicamente para las comunidades locales, las actividades que puedan derivarse del otorgamiento de los PIH, este tipo de proyectos resultan de interés general para nuestro país dada su elevada dependencia de los suministros exteriores de hidrocarburos (superior al 99,5%) que además se concentran en áreas geopolíticamente poco estables.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022707 a 184/022710

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, en materia de Educación, recogido en los artículos 27 y 149 de la Constitución Española, las comunidades autónomas tienen plena competencia en la programación de las ofertas formativas en su ámbito territorial, sujetas a lo establecido en sus estatutos de autonomía y a los Reales Decretos por los que se han formalizado los traspasos de funciones y servicios en materia de Educación. La consecuencia práctica es que el papel del Estado en esta materia debe centrarse en el impulso de una oferta suficiente, que dé respuesta al conjunto de las necesidades del país y que concilie adecuadamente el legítimo derecho de los ciudadanos a elegir aquello que quieren estudiar, con las necesidades de los diferentes sectores productivos, receptores últimos de los titulados.

Las Administraciones educativas, en el ejercicio de sus competencias, programan las ofertas formativas de Formación Profesional atendiendo a diversos criterios. Entre ellos figuran la disponibilidad de recursos en cuanto a centros y profesorado, la posibilidad de que los alumnos puedan efectuar el obligatorio módulo de formación en centros de trabajo en una empresa cercana, y con suficiente capacidad para desarrollar el programa formativo, el entorno empresarial de la zona, y otros condicionantes de carácter sociolaboral.

Sin perjuicio de lo anterior, en el año 2010 se realizó un estudio, aprobado por la Conferencia Sectorial de Educación, en el que se valoraban diferentes datos que permitían hacer un diagnóstico de situación en cuanto al ajuste de la oferta de Formación Profesional del Sistema Educativo no sólo a las demandas de los ciudadanos, sino también a las necesidades de los diferentes sectores productivos.

Ese estudio, con el título de «Mapa de Oferta de la Formación Profesional», puede consultarse en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el siguiente enlace: http://www.todofp.es/dctm/todofp/20111018-mapafp.pdf?documentId=0901e72b80fea542.

cve: BOCG-10-D-325

En el estudio se ha podido observar que muchas de las plazas ofertadas no son cubiertas. Si bien para determinados ciclos hay una mayor demanda que oferta disponible, en el conjunto, por familias profesionales, las plazas no se cubren suficientemente. Por tanto, y sin perjuicio de un incremento del número de plazas que vendrá determinado por otras consideraciones de política educativa y económica, es necesario hacer un reajuste de la oferta existente con el fin de optimizar los medios y recursos disponibles. En ese sentido, los datos de plazas no cubiertas en el estudio realizado indican los resultados que se adjuntan en el anexo.

El Gobierno entiende que una mayor atención a este nivel educativo, especialmente en cuanto a los grados medios y a las alternativas de acceso a la Formación Profesional de los alumnos en un serio riesgo de abandonar el Sistema Educativo sin finalizar la ESO, contribuirá decisivamente a paliar el déficit de empleabilidad en nuestros jóvenes y el índice de abandono educativo temprano.

El Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, que se encuentra en estos momentos iniciando su trámite parlamentario, tiene como objetivo potenciar la tendencia de los últimos años para aumentar el número de estudiantes hacia la Formación Profesional. La reforma permitirá una flexibilización de los itinerarios lo que se traducirá en una selección más adecuada y más eficiente para el conjunto de sistema. Por otra parte, la progresiva implicación de las empresas en las acciones formativas, a través de un modelo de Formación Profesional Dual, que se ofertará paralelamente al modelo tradicional, tiene como objetivo solventar un problema que arrastramos desde hace muchos años y que hace de nuestro sistema menos eficiente, en comparación con los países de nuestro entorno, en la transición entre la educación y el empleo.

Cabe señalar, por último, que el Gobierno es consciente de la necesidad de profundizar en el análisis estadístico de los procesos y resultados en el Sistema Educativo, a través de la introducción de parámetros e indicadores que permitan hacer diagnósticos fiables, que sirvan de base para la toma de decisiones sobre las políticas educativas. En ese sentido, se está estudiando qué modificaciones o elementos nuevos deben introducirse en el tratamiento de la información para dar respuesta a las modificaciones que tendrán lugar una vez que se hayan implantado los cambios recogidos en la futura Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, y en los términos en que dicha Ley Orgánica quede redactada tras el trámite parlamentario.

ANEXO

% de plazas no cubiertas en Ciclos Formativos de Grado Medio	
Actividades Agrarias	25,59
Actividades Físicas y Depor.	6,09
Actividades Marítimo-pesq.	17,30
Administración	23,67
Artes Gráficas	15,45
Comercio	24,76
Comunicación, Imagen y sonido	6,37
Edificación y Obra Civil	60,30
Electricidad y Electrónica	24,46
Fabricación Mecánica	25,19
Hostelería y Turismo	49,05
Imagen Personal	10,10
Industrias Alimentarias	54,33
Informática	42,11

cve: BOCG-10-D-325

% de plazas no cubiertas en Ciclos Formativos de Grado Medio	
Madera y Mueble	32,23
Mantenimiento y Servicios a la Producción	21,81
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	9,83
Química	18,29
Sanidad	0,76
Servic. Sociocult. a la Com.	10,03
Textil, Confección y Piel	63,33
Vidrio y Cerámica	61.11

% de plazas no cubiertas en Ciclos Formativos de Grado Superior	
Actividades Agrarias	10,30
Actividades Físicas y Deportivas	–0,09
Actividades Marítimo-Pesqueras	10,48
Administración	17,96
Artes Gráficas	16,73
Comercio y Marketing	22,25
Comunicación, Imagen y Sonido	7,86
Edificación y Obra Civil	27,96
Electricidad y Electrónica	25,22
Fabricación Mecánica	30,00
Hostelería y Turismo	24,43
Imagen Personal	14,60
Industrias Alimentarias	38,70
Madera y Mueble	46,37
Mantenimiento y Servicios a la Producción	27,70
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	3,58
Química	22,91
Sanidad	6,68
Servicios Socioculturales a la Comunidad	6,33
Textil, Confección y Piel	26,67
Vidrio y Cerámica	Sin datos

Madrid, 24 de junio de 2013 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

La realización del módulo de Formación en Centro de Trabajo en países de la Unión Europea se realiza mediante los correspondientes convenios suscritos entre el centro docente de origen del alumnado y la empresas o empresas de destino. Aunque estos convenios pueden realizarse a iniciativa del centro docente proponente, habitualmente las comunidades autónomas tienen establecidos procedimientos propios de gestión en su ámbito regional.

A su vez, se indica que la financiación de los gastos derivados de la realización de ese módulo en otros países es asumida de forma coparticipada por el propio alumno y la Administración educativa de su Comunidad Autónoma pudiendo, o no, contar con financiación de los Programas Educativos Europeos Leonardo da Vinci o Erasmus, según se trate de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior.

Sin perjuicio de lo anterior, la práctica totalidad del alumnado solicita la ayuda correspondiente al programa de movilidad aplicable para su caso, y cuya gestión y abono corresponde al Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos. Dicho organismo, según los datos provisionales que constan para la convocatoria realizada en el año 2012, y destinada a los alumnos que finalizaban sus estudios en dicho año, indica que los datos de movilidad son los siguientes:

a) Alumnos en movilidad en el marco del programa Leonardo da Vinci, para la realización de prácticas: 1824. Se produce un incremento de 396 personas respecto del curso anterior (27,7%).

b) Alumnos en movilidad en el marco del programa Erasmus, para la realización de prácticas: 7433. El incremento con respecto al curso anterior es de 631 estudiantes (9,27%)

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022712 a 184/022714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Desde la promulgación del Real Decreto 1529/2012, algunas comunidades autónomas han procedido a hacer regulaciones específicas de la modalidad formativa aludida en la pregunta, mientras que en otras se ha aplicado directamente mediante la firma de los convenios entre centros y empresas el contenido del Real Decreto, sin elaborar normativa propia.

La existencia de una gran variabilidad en las características del sector productivo de cada comunidad autónoma, así como en la oferta formativa de formación profesional, da lugar a diferencias entre comunidades autónomas y, dentro de ellas entre diferentes zonas geográficas de las mismas, para poner en marcha las experiencias de formación profesional dual, lo que ha originado un gran abanico de posibilidades, con diferentes planteamientos: duración, tipo de relación con las empresas e implicación de las mismas, distribución temporal de la formación, etc.

En la actualidad el Plan Estadístico Nacional no contempla en su conformación «ítems» específicos que permitan la obtención directa de datos. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno considera muy conveniente analizar los resultados de este primer año de implantación con el fin de, como resultado de dicho análisis, proponer, si proceden, las medidas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos de esta modalidad de formación.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha impulsado un conjunto de iniciativas para desarrollar la formación dual, como son:

cve: BOCG-10-D-325

1. Potenciar la participación de las comunidades autónomas en la realización de proyectos piloto para conseguir que la experimentación sea lo más variada posible, ajustada al sector productivo del territorio y adaptada a la implantación de los ciclos formativos en cada una de ellas.

2. Realización de convenios, en futuro inmediato, para incorporar a las Cámaras de Comercio y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en la formación profesional dual del sistema educativo para facilitar la conexión de los centros con las empresas y apoyar a éstas en aspectos técnicos, pedagógicos, administrativos etc… para conseguir una formación de calidad.

3. En un futuro próximo también se ampliará esta colaboración a otras Instituciones, Agentes sociales o empresas.

En estos momentos, y de la información aportada por las diferentes comunidades autónomas, los proyectos abarcan a 58 ciclos formativos diferentes, tanto de grado medio como de grado superior, de 19 familias profesionales de las 26 existentes. Están implicados más de 4.000 alumnos, 547 empresas y 140 centros educativos. Las modalidades van desde el simple compartir centros y empresas, las instalaciones y los profesores, hasta el responsabilizarse la empresa por completo de la formación.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

Para el curso escolar 2012-2013 la cifra provisional de alumnos que cursan estudios de Formación Profesional a través de la modalidad de enseñanza a distancia asciende a 38.586, con un incremento de 5.234 alumnos respecto del curso 2011-2012, lo que representa un 15,7% de aumento.

Los ciclos formativos que se ofertan durante el presente curso por las distintas comunidades autónomas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son los siguientes:

ANDALUCÍA

1. Administración y Gestión
1. CFGS Administración y finanzas
2. CFGS Secretariado
2. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
2. CFGS Gestión del transporte
3. Hostelería y Turismo
1. CFGS Agencias de viajes y gestión de eventos
2. CFGS Gestión de alojamientos turísticos
3. CFGS Guía, información y asistencia turística
4. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Desarrollo de aplicaciones informáticas
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
4. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
5. Instalación y mantenimiento
1. CFGS Prevención de riesgos profesionales
6. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención sociosanitaria
2. CFGS Educación infantil

cve: BOCG-10-D-325

ARAGÓN

1. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. Comercio y marketing
1. CFGS Comercio Internacional
2. CFGS Gestión comercial y marketing
3. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
4. Informática y comunicaciones
1. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
2. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
5. Química
1. CFGS Laboratorio de Análisis y de control de calidad
6. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
2. CFGM Farmacia y Parafarmacia
7. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. Comercio y marketing
1. CFGM Comercio
2. CFGS Gestión comercial y marketing
3. CFGS Gestión del transporte
3. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
4. Hostelería y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía
2. CFGS Gestión de alojamientos turísticos
3. GFGM Servicios de Restauración
5. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
4. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
6. Instalación y mantenimiento
1. CFGM Instalaciones frigoríficas y de climatización
2. CFGS Prevención de riesgos profesionales
7. Sanidad
1. CFGM Cuidados auxiliares de enfermería
8. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención sociosanitaria
2. CFGS Educación infantil

ILLES BALEARS

1. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
2. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
3. Hostelería y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía

cve: BOCG-10-D-325

2. CFGS Gestión de alojamientos turísticos
3. CFGS Guía, información y asistencia turística
4. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
5. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
2. CFGM Farmacia y Parafarmacia
6. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

CANARIAS

1. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
2. Industrias alimentarias
1. CFGM Panadería, repostería y confitería
3. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
4. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
2. CFGS Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
3. CFGS Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
5. Energía y agua
1. CFGS Eficiencia energética y energía solar térmica
6. Hosteleria y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía
2. CFGS Dirección de cocina
7. Imagen y sonido
1. CFGS Iluminación, captación y tratamiento de imagen
8. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones informáticas
4. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
9. Imagen personal
1. CFGM Peluquería y cosmética capilar
10. Sanidad
1. CFGM Cuidados auxiliares de enfermería
2. CFGM Emergencias Sanitarias
3. CFGM Farmacia y Parafarmacia
11. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
2. CFGS Educación infantil
12. Transporte y mantenimiento de vehículos
1. CFGM Automoción
2. CFGM Carrocería
3. CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles

CANTABRIA

13. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
14. Industrias alimentarias
1. CFGS Procesos y calidad en la industria alimentaria

cve: BOCG-10-D-325

15. Comercio y marketing
1. CFGS Transporte y logística
16. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
17. Hostelería y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía
18. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
4. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
19. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
2. CFGM Farmacia y Parafarmacia
20. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
2. CFGS Educación infantil
21. Transporte y mantenimiento de vehículos
1. CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles

CASTILLA-LA MANCHA

22. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
23. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
2. CFGS Gestión del transporte
3. CFGS Transporte y logística
24. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
25. Informática y comunicaciones
1. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
26. Instalación y mantenimiento
1. CFGS Prevención de riesgos profesionales
27. Sanidad
1 CFGM Emergencias Sanitarias
28. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

CASTILLA Y LEÓN

29. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
30. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
31. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
32. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
33. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
34. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

cve: BOCG-10-D-325

CATALUÑA

35. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
3. CFGS Asistencia a la dirección
4. CFGS Secretariado
36. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
2. CFGS Gestión de ventas y espacios comerciales
37. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
38. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
39. Instalación y mantenimiento
1. CFGS Prevención de riesgos profesionales
40. Sanidad
1. CFGM Cuidados auxiliares de enfermería
41. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
2. CFGM Atención sociosanitaria
3. CFGS Educación infantil

EXTREMADURA

42. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
43. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
2. CFGS Gestión del transporte
44. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
45. Informática y comunicaciones
1. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
46. Instalación y mantenimiento
1. CFGS Prevención de riesgos profesionales
47. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
48. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

GALICIA

49. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
50. Edificación y obra civil
1. CFGS Proyectos de obra civil
51. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones de telecomunicaciones
2. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
3. CFGS Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
52. Energía y agua
1. CFGS Eficiencia energética y energía solar térmica

cve: BOCG-10-D-325

53. Hostelería y Turismo
1. CFGS Agencias de viajes y gestión de eventos
2. CFGS Gestión de alojamientos turísticos
3. CFGS Guía, información y asistencia turística
54. Imagen y sonido
1. CFGS Producción de audiovisuales y espectáculos
55. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
56. Química
1. CFGS Laboratorio de Análisis y de control de calidad
57. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
2. CFGM Farmacia y Parafarmacia
58. Seguridad y Medio Ambiente
1. CFGS Educación y control de calidad
59. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
2. CFGS Educación infantil

MADRID

60. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
61. Comercio y marketing
1. CFGS Gestión comercial y marketing
62. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

REGIÓN DE MURCIA

63. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
64. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
65. Informática y comunicaciones
1. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
66. Química
1. CFGS Laboratorio de Análisis y de control de calidad
67. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
68. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

NAVARRA

69. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
70. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
71. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

PAÍS VASCO

72. Electricidad y electrónica

cve: BOCG-10-D-325

1. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
73. Fabricación mecánica
1. CFGS Diseño en fabricación mecánica
2. CFGS Programación en Producción en Fabricación Mecánica
74. Hostelería y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía
75. Informática y comunicaciones
1. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
76. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
77. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

LA RIOJA

78. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil

COMUNIDAD VALENCIANA

79. Administración y gestión
1. CFGM Gestión Administrativa
2. CFGS Administración y finanzas
80. Agraria
1. CFGM Trabajos forestales y de conservación del medio natural
2. CFGS Gestión forestal y del medio natural
3. CFGS Gestión y Organización de empresas agropecuarias
81. Comercio y marketing
1. CFGM Comercio
2. CFGS Comercio Internacional
3. CFGS Gestión comercial y marketing
82. Edificación y obra civil
1. CFGS Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción
2. CFGS Proyectos de edificación
83. Electricidad y electrónica
1. CFGM Instalaciones de telecomunicaciones
2. CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas
3. CFGS Automatización y robótica industrial
4. CFGS Instalaciones Electrotécnicas
5. CFGS Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
6. CFGS Sistemas electrotécnicos y automatizados
84. Hostelería y Turismo
1. CFGS Gestión de alojamientos turísticos
85. Imagen y sonido
1. CFGS Iluminación, captación y tratamiento de imagen
86. Informática y comunicaciones
1. CFGM Sistemas microinformáticos y redes
2. CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red
3. CFGS Desarrollo de aplicaciones informáticas
4. CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
5. CFGS Desarrollo de aplicaciones web
87. Instalación y mantenimiento
1. CFGM Instalaciones de producción de calor
2. CFGM Instalaciones frigoríficas y de climatización
3. CFGM Mantenimiento electromecánico
4. CFGM Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor

cve: BOCG-10-D-325

5. CFGS Prevención de riesgos profesionales
88. Imagen personal
1. CFGM Estética personal y decorativa
2. CFGM Peluquería y cosmética capilar
3. CFGS Asesoría de imagen personal
4. CFGS Estética integral y bienestar
89. Sanidad
1. CFGM Cuidados auxiliares de enfermería
2. CFGM Emergencias Sanitarias
3. CFGM Farmacia y Parafarmacia
4. CFGS Audiología protésica
5. CFGS Dietética
6. CFGS Documentación sanitaria
7. CFGS Higiene bucodental
8. CFGS Imagen para el diagnóstico
9. CFGS Ortoprotésica
10. CFGS Radioterapia
90. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGM Atención a personas en situación de dependencia
2. CFGS Animación sociocultural
3. CFGS Educación infantil
4. CFGS Integración social
91. Transporte y mantenimiento de vehículos
1. CFGM Automoción
2. CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles

CEUTA

92. Hostelería y Turismo
1. CFGM Cocina y Gastronomía
93. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
94. Servicios socioculturales y a la comunidad
1. CFGS Educación infantil
95. Transporte y mantenimiento de vehículos
1. CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles

MELILLA

96. Sanidad
1. CFGM Emergencias Sanitarias
97. Servicios socioculturales y a la comunidad CFGS Educación infantil

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la formación profesional dual. Asimismo, en su artículo 2 se indican, a los efectos de este real decreto, qué se entiende por formación profesional dual:

cve: BOCG-10-D-325

1. La actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje, regulada en el capítulo II del título II.

2. Los proyectos desarrollados en el ámbito del sistema educativo regulados en el título III.

Para la modalidad de contratos para la formación y el aprendizaje, el artículo 22 determina que corresponde a los Servicios Públicos de Empleo, en colaboración con las Administraciones educativas, en sus respectivos ámbitos de competencias, informar y orientar a empresas y personas trabajadoras de las posibilidades de esta contratación y de las posibilidades de formación, así como orientarles para facilitar un adecuado ajuste entre las características del puesto de trabajo ofertado por la empresa y los centros de formación disponibles para impartir la formación inherente al contrato, facilitando información que ayude a relacionar dicho puesto de trabajo y la plaza de formación vinculada al mismo. A estos efectos, los Servicios Públicos de Empleo establecerán los medios específicos para garantizar estos servicios de información y orientación, coordinarán la información relativa a las empresas que demandan celebrar contratos para la formación y el aprendizaje y a los centros formativos reconocidos para impartir la formación vinculada a estos contratos.

En cuanto a la Formación profesional dual del sistema educativo, que no conlleve contrato de formación y aprendizaje, en el artículo 34 del Real Decreto citado, se establece que para realizar el seguimiento y evaluación del conjunto de proyectos pilotos de formación profesional dual, las Administraciones educativas establecerán los mecanismos de recogida y tratamiento de la información obtenida tras el desarrollo e implantación de los proyectos así como los mecanismos para su difusión, por lo que podrán establecerse otros mecanismos diferentes para informar y orientar a empresas, centros, alumnos y familias en el caso de alumnos menores de edad.

Por todo ello, no se descarta la posibilidad de que en algún momento se pueda contemplar una base de datos a disposición de los centros y del alumnado donde las empresas puedan incluir las vacantes que oferten para la formación profesional dual.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que plantean Sus Señorías, se señala que los Reales Decretos, por los que se establecen los títulos de Formación Profesional, publicados desde 2012 hasta la actualidad son los que se mencionan en la tabla que figura en el anexo adjunto.

ANEXO

	FAM	TÍTULO	REAL DECRETO TÍTULO
1.	AGA	Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	RD 1071/2012, de 13 de julio
2.	AGA	Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	RD 1585/2012, de 23 de noviembre
3.	ARG	Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	RD 175/2013, de 8 de marzo
4.	ARG	Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	RD 174/2013, de 8 de marzo
5.	IMP	Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional	RD 553/2012, de 23 de marzo
6.	IMS	Técnico en Vídeo Disc jockey y Sonido	RD 556/2012, de 23 de marzo
7.	MAP	Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	RD 1072/2012, de 13 de julio

cve: BOCG-10-D-325

	FAM	TÍTULO	REAL DECRETO TÍTULO
8.	MAP	Técnico en Navegación y Pesca de Litoral	R D 1144/2012, de 27 de julio
9.	MAP	Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	RD 1073/2012, de 13 de julio
10.	MAP	Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	RD 1075/2012, de 13 de julio
11.	QUI	Técnico en Operaciones de Laboratorio	RD 554/2012, de 23 de marzo
12.	SSC	Técnico Superior en Integración Social	RD 1074/2012, de 13 de julio
13.	TMV	Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo
14.	TMV	Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La evolución del alumnado matriculado en los distintos niveles de Formación Profesional del Sistema Educativo, y en las diferentes modalidades de impartición, es la siguiente:

	Curso 2008/9	Curso 2009/10	Curso 2010/11	Curso 2011/12*
TOTAL ALUMNADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL	541.807	612.496	664.357	696.867
*** F. Profesional - E. Secundaria**	**308.430**	**352.850**	**379.658**	**394.423**
Ciclos Formativos Grado Medio	249.506	271.990	289.568	301.992
C. Formativos Grado Medio a distancia	4.010	5.935	8.309	9.492
Progr. de Cualificación Profesional / Progr. Garantía Social	54.914	74.925	81.781	82.939
*** F. Profesional - E. Superior**	**233.377**	**259.646**	**284.699**	**302.444**
C. Formativos Grado Superior	223.098	245.354	266.012	278.584
C. Formativos Grado Superior a distancia	10.279	14.292	18.687	23.860

* Datos de avance

Para el curso 2012/2013 existen sólo datos de estimación, con las siguientes cifras:

	N.° de Alumnos
Progr. de Cualificación Profesional/ Progr. Garantía Social	84.526
Ciclos Formativos Grado Medio (modalidad presencial)	312.441
Ciclos Formativos Grado Superior (modalidad presencial)	288.861
Ciclos formativos de grado medio y superior a distancia	38.586

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que plantean Sus Señorías, se informa que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto que los títulos correspondientes a la familia profesional sanitaria queden conformados de la siguiente manera:

1. Títulos publicados en BOE hasta la fecha:

— Técnico en Emergencias Sanitarias. Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre.
— Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.
— Técnico Superior en Audiología Protésica. Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre.
— Técnico Superior en Prótesis Dentales. Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre.

2. Títulos en diferentes fases de tramitación:

— Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
— Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
— Técnico Superior en Documentación y Administración.
— Técnico Superior en Higiene Bucodental.
— Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
— Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
— Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo.
— Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

3. Título en elaboración y pendientes de tramitación:

— Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que plantean Sus Señorías, se señala que los títulos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, pendientes de derogar, a medio plazo, son los siguientes:

— Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, Real Decreto 1711/1996, de 12 de julio.
— Técnico Superior en Servicios al Consumidor, Real Decreto 1652/1994, de 22 de julio.
— Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo, Real Decreto 624/1995, de 21 de abril.
— Técnico en Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción, Real Decreto 2214/1993, 17 de diciembre.
— Técnico Superior en Tratamientos Superficiales y Térmicos, Real Decreto 2420/1994, de 16 de diciembre.
— Técnico en Caracterización, Real Decreto 631/1995, de 21 de abril.
— Técnico en Laboratorio de Imagen, Real Decreto 2037/1995, de 22 de diciembre.

cve: BOCG-10-D-325

— Técnico en Molinería e Industrias Cerealistas, Real Decreto 1145/1997, de 11 de julio.
— Técnico en Transformación de Madera y Corcho, Real Decreto 730/1994, de 22 de abril.
— Técnico en Operaciones de Procesos de Pasta y Papel, Real Decreto 815/1993, de 28 de mayo.
— Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos, Real Decreto 816/1993, de 28 de mayo.
— Técnico Superior en Industrias de Procesos de Pasta y Papel, Real Decreto 809/1993, de 28 de mayo.
— Técnico Superior en Curtidos, Real Decreto 736/1994, de 22 de abril.
— Técnico Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados, Real Decreto 2041/1995, de 22 de diciembre.
— Técnico Superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio, Real Decreto 2039/1995, de 22 de diciembre.

Dicha derogación quedará establecida en la disposición derogatoria segunda del Proyecto de Real Decreto del título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.

En lo que se refiere al título de Técnico Superior en Dietética, de la familia profesional sanitaria, su posible derogación o actualización queda pendiente de estudio e informe a fin de valorar su pertinencia en función de las necesidades del sector profesional.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

La Marca Turística» España Verde» es una marca que se promociona bajo el paraguas de Marca España así como de forma específica atendiendo a las singularidades de los mercados de destino.

Esta Marca interregional, formada por las Comunidades Autónomas de Galicia, el Principado de Asturias, Cantabria y el País Vasco, está llevando a cabo un plan estratégico de promoción de definición de acciones a tres años vista. Desde la Secretaría de Estado de Turismo se está trabajando en el apoyo a la definición de productos vertebradores de la marca, bajo epígrafes compartidos como pueden ser patrimonio histórico artístico y cultural, naturaleza, gastronomía etc.

Se han puesto a disposición de la marca las herramientas con las que cuenta el Instituto de Turismo de España para su promoción en el exterior como son las Oficinas de Turismo. También se ha puesto a disposición de la marca turística España Verde la posibilidad de realizar acciones de comunicación, a concretar por el momento, a través de las herramientas informáticas de las que dispone Turespaña.

Asimismo, en el Plan de Objetivos de 2013 de Turespaña se contemplan diversas acciones de promoción con la finalidad de divulgar la marca «España Verde». Entre otras, viajes de familiarización con agentes y medios de comunicación de los mercados de Francia, Estados Unidos, China, México y Austria.

También se han llevado a cabo actuaciones de promoción en otros mercados como son: Alemania, Bélgica, Italia, Noruega y Japón.

Se contemplan, entre otros, los siguientes recursos puestos a disposición de «España Verde» para su actuación (sin posible desagregación por provincias):

*Portal de TURESPAÑA en internet

— Material promocional e informativo, reportajes, material audiovisual, directorios de recursos turísticos, etc. para su publicación en el portal www.spain.info.
— Intercambio de enlaces.
— Intercambio de material fotográfico y audiovisual.

cve: BOCG-10-D-325

Turespaña prevé la próxima puesta en marcha de una aplicación de gestión de fotografías para su utilización por parte de la red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior (OET), en sus acciones de comunicación con touroperadores y medios de comunicación:

1. Acciones con agentes de viajes y touroperadores (presentaciones, acciones formativas, viajes de familiarización, jornadas inversas…).
2. Medios de comunicación (presentaciones, viajes de prensa, etc.).
3. Consumidores finales (campañas locales y acciones de promoción y divulgación directas, ferias dirigidas al público final.

Asimismo existe acceso específico y regulado a contenidos relativos a inteligencia de mercados en el portal www.tourspain.es.

Actualmente la Secretaria de Turismo, Turespaña y las Comunidades Autónomas trabajan en la definición de acciones concretas que respondan al posicionamiento real de la marca, que definan los productos que constituyen las señas de identidad diferenciadoras del resto de la oferta y que permitan trabajar en productos que vertebren la «España verde», entre otros objetivos.

Igualmente trabajan en la definición de acciones concretas en mercados prioritarios, en las conclusiones sobre el uso de la marca y «claim», y forma parte de sus proyectos en el futuro Plan estratégico y en sus acciones on-line a través de la página web www. spain.info.

En el POA de 2013 se contemplan las siguientes acciones que afectan a las CCAA que conforman la «España Verde»:

Actividad Id/Ejercicio	Actividad	Consejería	Tipo de actividad	Estado seguimiento
13015/13	Viaje de agentes Camino de Santiago por la España Verde	París	Viaje de agentes	Alta
14065/13	Viaje de prensa EEUU a España Verde	Miami	Viaje de prensa	Alta
14067/13	Módulo España Verde en programa E-learning de Turespaña en Alemania	Frankfurt	Formación de agentes	Alta
14071/13	Viaje de agentes Top 25 España Verde	México	Viaje de agentes	Alta
14105/13	Viaje de Prensa España Verde	México	Viaje de prensa	Alta
14676/13	Viaje de prensa por España Verde	Cantón	Viaje de prensa	Ejecutada
15213/13	Ruta del Vino con Ciudades Patrimonio y España Verde	Pekín	Viaje de prensa	Alta
15984/13	Viaje de Prensa España Verde, turismo religioso	Viena	Viaje de agentes	Alta
568/13	Bajo un mismo Cielo	México	Jornadas Directas	Alta

Cabe señalar que a partir de 2012, la firma de Convenios de colaboración que supusieran transferencias de fondos del sector público estatal a las CCAA, o compromiso de gasto para las Comunidades firmantes ha quedado sujeta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Es por este motivo que en 2013 no se realizarán aportaciones económicas.

Aunque como se ha señalado, a partir de 2012 la firma de convenios que supusieran una transferencia de fondos del sector público estatal quedó sujeta al objetivo de estabilidad presupuestaria y como consecuencia en 2012 no se firmó ningún Convenio de Colaboración que supusiera aportación económica, esto no ha supuesto que desde el Gobierno se dejara de apoyar a «España verde».

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha puesto a disposición de las Comunidades, la colaboración de sus servicios centrales, los recursos de su red de Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior, además de sus medios informáticos, especialmente el soporte de la web www.spain.info.,

cve: BOCG-10-D-325

cumpliéndose, por tanto, los objetivos propuestos. Por lo que el Gobierno valora positivamente las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2012 para la dinamización de la marca turística «España Verde».

«La España Verde» como ya se ha indicado es una marca turística que agrupa para fines de promoción internacional a las cuatro Comunidades autónomas de la cornisa cantábrica. Sus actividades se regulan a través de Convenios que definen las acciones de promoción y comercialización que la marca desarrolla en sus mercados prioritarios, en colaboración con la red de oficinas en el exterior de Turespaña, su finalidad es pues distinta a la de los planes de excelencia y dinamización, centrados en la mejora de diversos aspectos de la oferta de los destinos turísticos.

Por ello no existen planes de excelencia y dinamización de la «España Verde». En cambio, sí se han llevado a cabo dichos planes en territorios que pertenecen a las Comunidades autónomas que integran dicha marca.

Se adjunta un cuadro con los planes que se han llevado a cabo en CCAA que integran la marca España Verde desde el año 2000:

DESTINOS	TIPO PLAN	PROVINCIA	Total aportación S.G.T. Euros	INVERSIÓN TOTAL PLAN Euros	AÑOS INICIO PLAN N.° Planes
ASTURIAS					
Cuencas Mineras	PDT	Asturias	576.971,61	1.730.914,86	2000
Gijón	PET	Asturias	721.214,52	2.163.643,58	2000
Cabo Peñas, Mancom.	PDT	Asturias	450.759,08	1.352.277,23	2001
Comarca de la Sidra	PDT	Asturias	601.012,11	1.803.036,31	2001
Castropol	PDT	Asturias	480.000,00	1.440.000,00	2003
Oscos-Eo	PDT	Asturias	720.000,00	2.160.000,00	2003
Oviedo	PET	Asturias	900.000,00	2.700.000,00	2003
Cangas de Onís	PET	Asturias	673.200,00	2.019.600,00	2004
Comarca de Avilés	PDT	Asturias	840.000,00	2.520.000,00	2004
Bajo Nalón	PDT	Asturias	400.000,00	1.200.000,00	2005
Bajo Deva (Asturias y Cantabria)	PDPT	Asturias y Cantabria	666.667,00	2.000.001,00	2006
Comarca Vaqueira	PDPT	Asturias	600.000,00	1.800.000,00	2007
Fuentes del Narcea	PDPT	Asturias	586.667,00	1.760.001,00	2007
Camín Real de la Mesa	PDPT	Asturias	500.000,00	1.500.000,00	2008
Comarca del Sueve	PDPT	Asturias	448.067,00	1.344.201,00	2008
Turismo Gastronómico de Asturias	PCT	Asturias	2.009.138,75	8.180.001,00	2009
TOTAL ASTURIAS			**11.173.697,07**	**35.673.675,98**	**16**

PDT.—Plan de Dinamización Turística. PET.—Plan de Excelencia Turística.
PDPT.—Plan de Dinamización Producto Turístico. PCT.- Plan de Competitividad Turística.

cve: BOCG-10-D-325

DESTINOS	TIPO PLAN	PROVINCIA	Total aportación S.G.T. Euros	INVERSIÓN TOTAL PLAN Euros	AÑOS INICIO PLAN N.° Planes
CANTABRIA					
Alto Asón, Mancom.	PDT	Cantabria	721.214,53	2.163.643,58	2001
Campó-Los Valles	PDT	Cantabria	450.759,08	1.352.277,23	2001
Santander	PET	Cantabria	1.803.036,31	5.409.108,93	2002
Comillas	PET	Cantabria	1.200.000,00	3.600.000,00	2003
Santoña	PET	Cantabria	1.200.000,00	3.600.000,00	2004
Comarca del Pisueña, Pas y Miera	PDT	Cantabria	450.000,00	1.350.000,00	2005
Santillana del Mar	PET	Cantabria	450.000,00	1.350.000,00	2005
Marina Cudeyo	PDPT	Cantabria	1.195.334,00	3.586.002,00	2007
Medio Cudeyo	PDPT	Cantabria	858.334,00	2.575.002,00	2008
Surf en Ribamontan al Mar	PCT	Cantabria	900.000,00	2.700.000,00	2009
Noja	PCT	Cantabria	766.667,00	2.300.001,00	2010
TOTAL CANTABRIA	**6E+3D+2DPT+2 CT**		**9.995.344,92**	**29.986.034,74**	**11**

DESTINOS	TIPO PLAN	PROVINCIA	Total aportación S.G.T. Euros	INVERSIÓN TOTAL PLAN Euros	AÑOS INICIO PLAN N.° Planes
GALICIA					
O Carballiño, Ribadavia, Boborás e Leiro	PDT	Ourense	901.518,16	2.704.554,47	2001
O Grove y Sanxenxo	PET	Pontevedra	1.352.277,23	4.056.831,70	2001
Santiago de Compostela	PET	A Coruña	1.352.277,23	4.056.831,70	2001
Barbanza, Comarca de A	PDT	A Coruña	720.000,00	2.160.000,00	2002
Viveiro	PET	Lugo	901.518,16	2.704.554,48	2002
Costa da Morte	PDT	A Coruña	1.666.000,00	4.998.000,00	2003
O Salnés	PDT	Pontevedra	1.286.000,00	3.858.000,00	2003
Ribadeo	PDT	Lugo	480.000,00	1.440.000,00	2003
Lugo	PET	Lugo	1.000.200,00	3.000.600,00	2004
Ribeira Sacra	PDT	Lugo y Ourense	980.000,00	2.940.000,00	2005
Ourense	PDPT	Ourense	1.385.000,00	4.155.000,00	2006
Ría del Ferrol, Com. Ferrol y Ortigal	PDPT	A Coruña	951.667,00	3.500.001,00	2006
Terras de Pontevedra	PDPT	Pontevedra	1.333.334,00	4.000.002,00	2007
Área Metropolitana de A Coruña	PDPT	A Coruña	1.330.000,00	3.990.000,00	2008
Vigo, Turismo Urbano y Ría»	PCT	Pontevedra	1.300.000,00	3.900.000,00	2009
Puertas de Galicia	PCT	Ourense	833.334,00	2.500.002,00	2010
TOTAL GALICIA			**17.773.125,78**	**53.964.377,35**	**16**

cve: BOCG-10-D-325

En cuanto a la provincia de León, aun cuando no pertenece a la España Verde en el sentido en que utiliza esa marca, se adjunta un cuadro con los planes que se han llevado a cabo en dicha provincia desde el año 2000:

DESTINOS	TIPO PLAN	PROVINCIA	Total aportación S.G.T. Euros (Suma)	INVERSIÓN TOTAL PLAN Euros	AÑOS INICIO PLAN N.° Planes
CASTILLA Y LEÓN					
Ponferrada	PDT	León	450.759,09	1.352.277,23	2000
Las Médulas	PDT	León	450.759,08	1.352.277,23	2001
TOTAL CASTILLA Y LEÓN			**901.518,17**	**2.704.554,46**	**2**

La Secretaría de Estado de Turismo forma parte a través de su Dirección General de Turismo del Consejo de la MARCA ESPAÑA y dentro del marco de la promoción de España y bajo el paraguas de la marca, se promociona la marca interregional España Verde que fue creada, precisamente, para posicionar en los mercados emisores toda la oferta de las cuatro CCAA de la cornisa Cantábrica que componen dicha marca en materia de promoción, en esa línea se sigue trabajando y poniendo a disposición de dichas Comunidades Autónomas (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco) las Oficinas de Turismo en el exterior.

En 2012 se han llevado a cabo una serie de actuaciones de promoción en mercados como Alemania, Bélgica, Italia, Noruega o Japón, propuestas por el conjunto de CCAA que conforman esta marca. Así se hará también en 2013 y se están ya definiendo nuevas actuaciones que permitan trabajar en productos que vertebren la «España Verde» a partir de lo que constituye sus señas de identidad.

Se incluye también esta marca en el Plan Estratégico de Marketing para así atender al posicionamiento real de la marca.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022724

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

El Parque Natural de Somiedo y el Parque Nacional de los Picos de Europa están gestionados por las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con la distribución competencial en vigor, la financiación del Parque Nacional de los Picos de Europa corresponde, desde su transferencia, al Gobierno de las tres Comunidades Autónomas a las que pertenece su territorio, siendo esas tres administraciones las que realizan de manera ordinaria y habitual las inversiones correspondientes.

No obstante, el Organismo Autónomo Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene previsto invertir en la parte leonesa del parque nacional 3.927,60 euros de la liquidación de las medidas preventivas de protección del yacimiento arqueológico aledaño al futuro centro de visitantes de Posada de Valdeón.

Por otra parte, el Gobierno va a continuar realizando actuaciones en dicho parque en el marco de los programas horizontales de la Red de Parques Nacionales de Voluntariado, Seguimiento, Investigación y Seguimiento de Cambio Global. No es posible concretar el importe de dichas actuaciones debido a que, al tratarse de temas horizontales, no puede estimarse la cuantía exacta que corresponde a cada uno de los parques que se verán beneficiados por dichas medidas.

cve: BOCG-10-D-325

Finalmente, cabe señalar que, en el año 2013, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, como coordinador del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (Programa MAB) en España, tiene previsto elaborar los informes de situación del Parque Nacional de Picos de Europa con un presupuesto que asciende a 10.000 euros.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Según las estimaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del Sistema de la Seguridad Social, el importe de la paga única por desviación del IPC en 2012 que se hubiera abonado de no haber quedado sin efecto la actualización de las pensiones en el ejercicio 2012, en los términos previstos en el apartado 1.2 del artículo 48 de la Ley General de la Seguridad Social, hubiera ascendido a 28,76 millones de euros en la provincia de León y a 121,25 millones de euros en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 4 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022726

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece un conjunto de medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y prestar asistencia a sus víctimas. En este sentido, su desarrollo requiere la intervención conjunta de todas las Administraciones Públicas implicadas para procurar una mayor eficacia y garantizar el principio de transversalidad de las medidas que recoge la ley.

Por lo que respecta a las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la actividad desarrollada abarca la totalidad de territorio nacional, y, por ende, la provincia de León, destacando a continuación las siguientes actuaciones desarrolladas con efectos en dicha provincia:

— Desarrollo de campañas de información y sensibilización en materia de violencia de género realizadas a nivel estatal.

— Derecho a la información; Servicio telefónico 016: Con la finalidad de garantizar el derecho a información y asesoramiento adecuados a la situación personal de las víctimas de violencia de género, en todo el territorio, con independencia de su lugar de residencia, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ha puesto en marcha el servicio telefónico gratuito de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

— Derecho a la Asistencia Social Integral: La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género coadyuva a través de transferencias a las comunidades autónomas, al desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género reconocido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la atención a los menores víctimas de esta violencia.

— Reembolso de las ayudas concedidas al amparo del artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

cve: BOCG-10-D-325

— Servicio de Atención y Protección para mujeres víctimas de la violencia de género (Servicio ATENPRO).

— Sistema de Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento.

— Unidad de Violencia sobre la Mujer en la Subdelegación del Gobierno en León.

— Boletín Estadístico mensual: La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género facilita los datos estadísticos más relevantes a nivel provincial a través del boletín estadístico mensual de acceso público el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

De conformidad con la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, a fecha 10 de junio, se significa que en las tablas adjuntas se detallan los asuntos ingresados en la jurisdicción civil, contencioso-administrativo y social, durante el primer trimestre de 2012 y 2013, único dato disponible hasta el momento, en la provincia de León y en Castilla y León, así como el porcentaje de variación experimentado.

Provincia de León			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	4.731	4.210	–11,01%
Contencioso-Administrativo	400	279	–30,25%
Social	1.652	1.600	–3,15%

Comunidad Autónoma de Castilla y León			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	22.839	19.585	–14,25%
Contencioso-Administrativo	2.871	2.220	–22,68%
Social	6.743	7.108	+5,41%

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022729

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Los programas de violencia de género empiezan a desarrollarse en el año 2005. Por tanto, en el año 2004 no existía esta intervención en ningún centro penitenciario, motivo por el que no se ofrecen datos relativos a ese ejercicio.

La información solicitada se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ALTAS EN EL PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO								
	AÑOS							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas-León					15	19		
CASTILLA Y LEÓN	10	18	52	43	51	88	59	67

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, preveía que el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público sería, como máximo, igual al 10 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, concentrándose en los sectores, funciones y categorías profesionales que se considerasen prioritarios o que afectasen al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mantienen la referida limitación en lo referente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022734

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recoge la información solicitada por Sus Señorías.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

CENTROS PENITENCIARIOS	PUESTOS DE TRABAJO AMORTIZADOS
	DENOMINACIÓN
ALMERÍA CUMPLIMIENTO	Director Programas Centros Penitenciarios N 24
PUERTO DE ST.ª MARÍA-II	Director Programas Centros Penitenciarios N 18
	Director Programas Centros Penitenciarios N 24
MADRID II (ALCALÁ DE HENARES)	Director Programas Centros Penitenciarios N 23
MADRID III (VALDEMORO)	Médico PPA
	Director Programas Centros Penitenciarios N 23
MADRID I (MUJERES ALCALÁ DE HENARES)	Director Programas Centros Penitenciarios N 23
	Jurista
OURENSE	Director Programas Centros Penitenciarios N 22
VILLABONA	Director Programas Centros Penitenciarios N 24
TOPAS	Director Programas Centros Penitenciarios N 26
CIS MERCEDES PINTO (TENERIFE)	Director Programas Centros Penitenciarios N 23
SEVILLA	Director Programas Centros Penitenciarios N 26
	Jurista
OCAÑA II	Director Programas Centros Penitenciarios N 24
VALENCIA	Director Programas Centros Penitenciarios N 24
	Director Programas Centros Penitenciarios N 24

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los asuntos tratados en la reunión a que se hace referencia fueron los relativos a las líneas generales de actuación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior en materia de gestión de personal, sanidad, formación para el empleo de los internos y trabajo penitenciario, así como una utilización más eficaz de los recursos existentes.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Sus Señorías:

CENTROS PENITENCIARIOS	PUESTOS DE TRABAJO CREADOS, EN EL AÑO 2012, POR RD 89/2001		
	OFICINA GENÉRICO RD 89/2001	APOYO DE OFICINA CIS RD 89/2001	ESPECIALISTA DE OFICINAS RD 89/2001
PSIQ. PENITENCIARIO ALICANTE	3		
BURGOS	6		
CÁCERES	2		
CIS MANUEL MONTESINOS (ALGECIRAS)			
ALGECIRAS			1
CUENCA	2		
ALBOLOTE	1		
CIS MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ (GRANADA)		1	
CIS DAVID BELTRÁN CATALÁ (HUELVA)		1	
LEÓN	1		
MADRID V (SOTO DEL REAL)	1		
MURCIA	1		
OURENSE	4		
VILLABONA	2		
A LAMA		1	
TOPAS	5	1	
TENERIFE	1		
EL DUESO (SANTOÑA)	4	1	
SEGO VIA			1
OCAÑA I	1		
VALENCIA	1		1
VALLADOLID	1		1
ZARAGOZA	2		
MELILLA	1		
TOTAL	**39**	**5**	**4**

cve: BOCG-10-D-325

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS Y DENEGADOS RD 89/2001 EN EL AÑO 2012	
TOPAS	1

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2013 ha aprobado el Acuerdo por el que ratifica las autorizaciones provisionales que permiten al Ministerio del Interior, concretamente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, suscribir un Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía para garantizar la prestación de asistencia sanitaria a la población interna de los centros penitenciarios ubicados en ese territorio.

También se han tramitado los «Convenios Trilaterales entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Entidad Pública Empresarial Red.es y cada Comunidad Autónoma para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud». Dichos convenios se están cumpliendo conforme a lo previsto, encontrándose en el año de prórroga que se autorizó para ultimar la ejecución del gasto.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Sus Señorías, se informa que el Secretario General de Instituciones Penitenciarias compareció en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados el pasado día 25 de junio de 2013.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022740 y 184/022741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La Institución Penitenciaria hace frente a las obligaciones que legalmente tiene establecidas en lo relativo a la atención sanitaria y suministro farmacológico para la población reclusa diagnosticada de hepatitis en sus diferentes modalidades, así como de VIH/SIDA.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Se han tramitado los «Convenios Trilaterales entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Entidad Pública Empresarial Red.es y cada Comunidad Autónoma para el desarrollo de servicios públicos digitales en el Sistema Nacional de Salud». Dichos convenios se están cumpliendo conforme a lo previsto, encontrándose en el año de prórroga que se autorizó para ultimar la ejecución del gasto.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022743

(184) Pregunta escrita Congreso

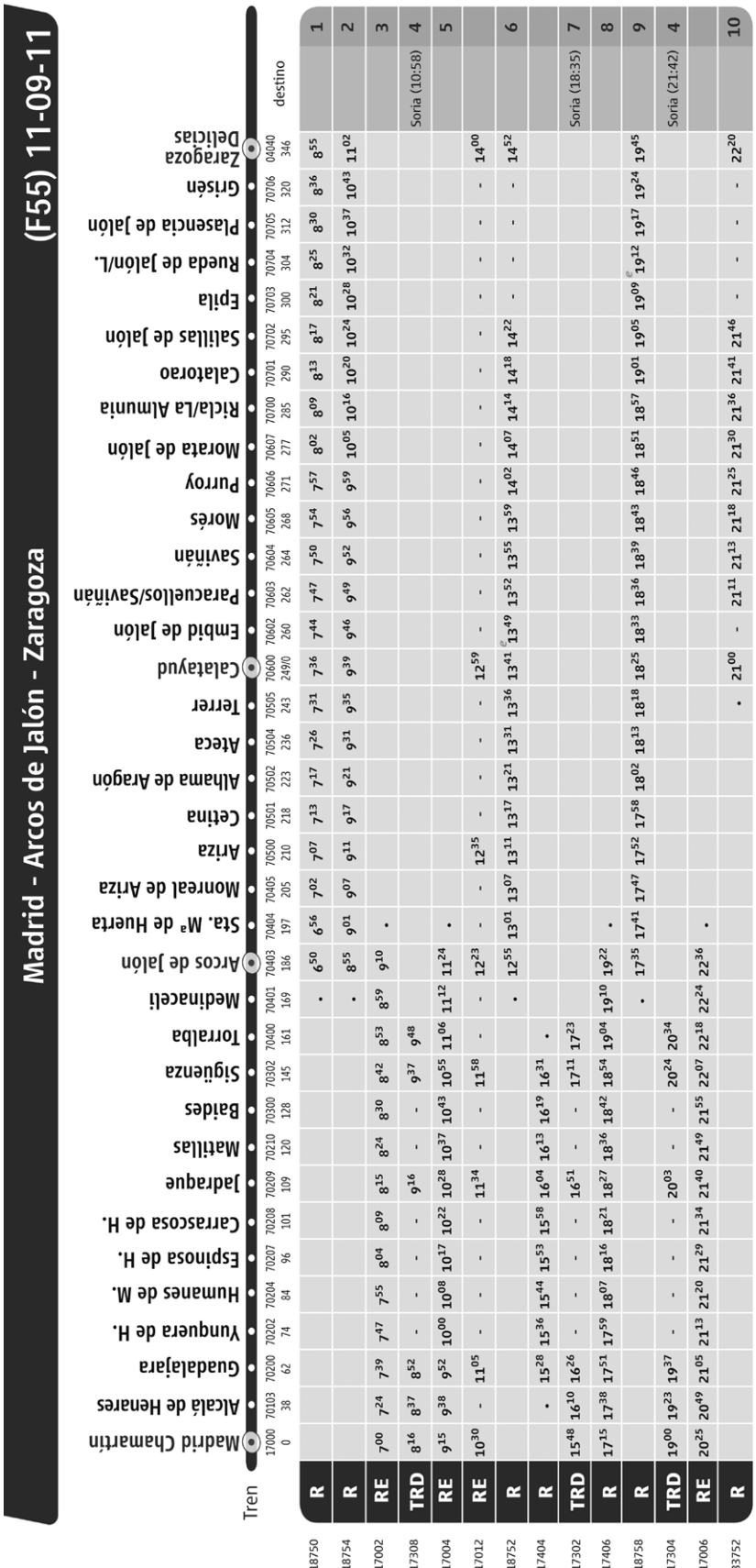
Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se remiten en anexo cuatro cuadros en los que se detallan los servicios de Media Distancia de Arcos de Jalón, dos de ellos vigentes en septiembre de 2011 y los dos últimos en la actualidad.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO



R Regional. Venta anticipada.
RE Regional Exprés. Venta anticipada.
TRD Venta anticipada. No admite bicicletas.
e Parada eventual. Ver observaciones del tren.

1: Circula de lunes a viernes. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
2: Circula los sábados y domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
3: Circula de lunes a viernes. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
4: Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
5: Circula los sábados y domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
6: Circula los lunes a sábados. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11. Parada en Embid de Jalón, de lunes a viernes.
7: Circula los viernes. No circula 9/12/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
8: Circula diario Guadalajara-Sigüenza. Viernes circula desde Madrid-Chamartín, no circula desde Madrid Chamartín 9/12/11. Domingos y 12/10, 1 y 9/11, 6 y 8/12/11 , continúa hasta Arcos de Jalón.
9: Circula diario desde Ariza. Viernes, domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11 circula desde Arcos de Jalón. Efectúa parada en Bubierca (18:06 h.). Parada en Rueda de Jalón sábados y domingos (19:12).
10: Circula domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.

cve: BOCG-10-D-325

Zaragoza - Arcos de Jalón - Madrid (F55) 11-09-11

	Tren	origen	Zaragoza Delicias 04040 0/0	Grisén 70706 26	Plasencia de Jalón 70705 34	Rueda de Jalón/L. 70704 42	Épila 70703 46	Salinas de Jalón 70702 51	Calatorao 70701 56	Ricla/La Almunia 70700 61	Morata de Jalón 70607 69	Purroy 70606 75	Morés 70605 78	Saviñán 70604 82	Paracuellos/Saviñán 70603 84	Embid de Jalón 70602 86	Calatayud 70600 97/86	Terrer 705051 03	Ateca 70504 110	Alhama de Aragón 70502 123	Cetina 70501 128	Ariza 70500 136	Monreal de Ariza 70405 141	Sta. Mª de Huerta 70404 149	Arcos de Jalón 70403 160	Medinaceli 70401 177	Torralba 70400 185	Sigüenza 70302 201	Baides 70300 218	Matillas 70210 226	Jadraque 70209 237	Carrascosa de H. 70208 45	Espinosa de H. 70207 250	Humanes de M. 70204 262	Yunquera de H. 70202 272	Guadalajara 70200 284	Alcalá de Henares 70103 308	Madrid Chamartín 17000 346	
17001	RE																							•	6^{11}	6^{26}	6^{32}	6^{54}	7^{00}		7^{09}	7^{15}	7^{19}	7^{28}	7^{35}	7^{43}	7^{57}	8^{23}		1
18759	R		7^{45}	8^{02}	8^{10}	8^{15}	8^{19}	8^{24}	8^{28}	8^{33}	8^{40}	8^{46}	8^{49}	8^{53}	8^{56}	9^{00}	9^{09}	9^{15}	9^{20}	9^{30}	9^{34}	9^{40}	9^{44}	9^{50}	9^{57}	•	8^{44}	8^{53}	-	-	9^{15}	-	-	-	-	9^{43}	9^{56}	10^{18}		2
17305	TRD	Soria (7:36)																																						3
17003	RE																							•	8^{40}	8^{55}	9^{01}	9^{11}	9^{23}	9^{29}	9^{38}	9^{44}	9^{48}	9^{57}	10^{04}	10^{12}	10^{28}	10^{52}		4
18757	R		9^{15}	9^{32}	9^{39}	9^{44}	9^{48}	9^{52}	9^{56}	10^{00}	10^{07}	10^{13}	10^{16}	10^{20}	10^{23}	10^{27}	10^{35}	10^{41}	10^{46}	10^{57}	11^{01}	11^{07}	11^{12}	11^{18}	11^{25}	•														5
17303	TRD	Soria (8:40)																								9^{47}	10^{00}	-	-	10^{22}	-	-	-	-	10^{47}	10^{59}	11^{22}		6
17405	R																							•	12^{20}	12^{35}	12^{41}	12^{51}	13^{03}	13^{09}	13^{18}	13^{24}	13^{28}	13^{37}	13^{44}	13^{52}	•			
18753	R		15^{10}	15^{26}	15^{32}	15^{36}	15^{40}	15^{45}	15^{50}	15^{54}	16^{01}	-	16^{09}	16^{13}	16^{16}	-	16^{26}	16^{32}	16^{37}	16^{47}	16^{52}	16^{58}	17^{02}	17^{08}	17^{15}	•														7
17407	R																							•	16^{45}	16^{57}	17^{03}	17^{12}	17^{18}	17^{22}	17^{31}	17^{38}	17^{46}	•						8
17409	R																							•	17^{00}	17^{12}	17^{18}	17^{27}	17^{33}	17^{37}	17^{46}	17^{53}	18^{01}	18^{14}	18^{40}						9
17307	TRD	Soria (16:55)																							18^{03}	18^{12}	-	-	18^{34}	-	-	-	-	19^{01}	19^{14}	19^{37}				10
17309	TRD	Soria (17:32)																							18^{39}	18^{50}	-	-	19^{11}	-	-	-	-	19^{37}	19^{56}	20^{16}				11
17011	RE			17^{25}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18^{23}	-	-	-	-	18^{47}	-	-	19^{00}	-	-	19^{25}	-	-	19^{48}	-	-	-	20^{15}	-	20^{55}		
17311	TRD	Soria (18:22)																								19^{31}	19^{40}	-	-	20^{02}	-	-	-	-	20^{29}	20^{41}	21^{04}			12
17007	RE																							•	19^{35}	19^{49}	19^{55}	20^{05}	20^{17}	20^{22}	20^{30}	20^{36}	20^{40}	20^{49}	20^{56}	21^{03}	21^{16}	21^{43}		13
18755	R		20^{20}	20^{37}	20^{43}	20^{48}	20^{52}	20^{56}	21^{00}	21^{05}	21^{13}	21^{18}	21^{21}	21^{25}	21^{28}	21^{32}	21^{41}	21^{46}	21^{52}	22^{01}	22^{05}	22^{11}	22^{15}	22^{21}	22^{28}	•														14

R Regional. Venta Anticipada.
RE Regional Exprés. Venta anticipada.
TRD Venta anticipada. No admite bicicletas.
e Parada eventual. Ver observaciones del tren.

1: Circula de lunes a viernes. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
2: Circula de lunes a viernes. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
3: Circula de lunes a viernes. No circula 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
4: Circula los sábados y domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11.
5: Circula los sábados, domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11. Efectúa parada en Bubierca (10:52 h.).
6: Circula sábados, domingos y 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
7: Circula diario Zaragoza-Calatayud. De lunes a sábado circula hasta Ariza, excepto 12/10, 1/11, 6 y 8/12/11. Viernes continúa hasta Arcos de Jalón. Parada en Rueda de Jalón de lunes a viernes (15:36).
8: Circula diario excepto viernes. Circula 9/12/11.
9: Circula los viernes. No circula 9/12/11.
10: Circula los domingos a partir del 2/10 y 1/11/11.. No circula 30/10 y 4/12/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
11: Diario del 12/06 al 1/10/11. Resto periodo circula de lunes a sábado y 30/10 y 4/12/11. No circula 1/11/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
12: Circula los domingos, y 1/11/11. No circula 30/10 y 4/12/11. Este tren efectúa otras paradas. Consultar folleto Madrid-Soria.
13: Circula diario desde Sigüenza. Domingos y 12/10, 1 y 9/11, 6 y 8/12/11 circula desde Arcos de Jalón.
14: Efectúa parada en Plasencia de Jalón (20:43 h.) viernes, sábados y domingos.

cve: BOCG-10-D-325

Madrid - Arcos de Jalón - Zaragoza

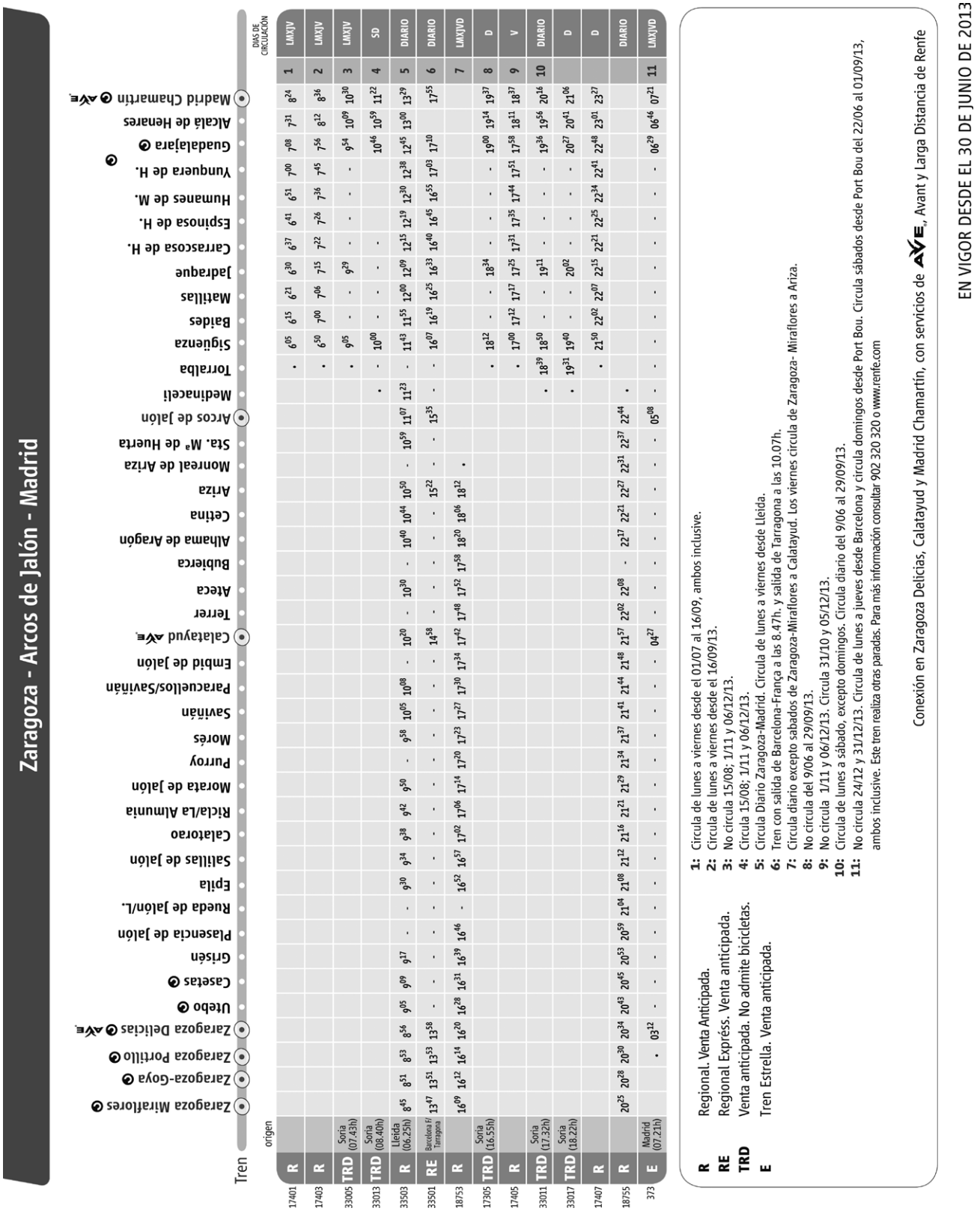
Tren		Madrid Chamartín AVE	Alcalá de Henares	Guadalajara	Yunquera de H.	Humanes de M.	Espinosa de H.	Carrascosa de H.	Jadraque	Matillas	Baides	Sigüenza	Torralba	Medinaceli	Arcos de Jalón	Sta. Mª de Huerta	Monreal de Ariza	Ariza	Cetina	Alhama de Aragón	Bubierca	Ateca	Terrer	Calatayud AVE	Embid de Jalón	Paracuellos/Saviñán	Saviñán	Morés	Purroy	Morata de Jalón	Ricla/La Almunia	Calatorao	Salillas de Jalón	Epila	Rueda de Jalón/L.	Plasencia de Jalón	Grisén	Casetas	Utebo	Zaragoza Delicias AVE	Zaragoza Portillo	Zaragoza-Goya	Zaragoza Miraflores	destino		DIAS DE CIRCULACIÓN
18750	R													.	6^{50}	6^{56}	7^{02}	7^{07}	7^{13}	7^{17}	-	7^{26}	7^{31}	7^{36}	7^{44}	7^{47}	7^{50}	7^{54}	7^{57}	8^{02}	8^{09}	8^{13}	8^{17}	8^{21}	8^{25}	8^{30}	8^{36}	-	-	8^{55}	9^{00}	9^{02}	9^{05}		1	LMXJV
18754	R													.	8^{55}	9^{01}	9^{07}	9^{11}	9^{17}	9^{21}	-	9^{31}	9^{36}	9^{41}	9^{50}	9^{53}	9^{56}	10^{00}	10^{03}	10^{09}	10^{20}	10^{24}	10^{28}	10^{32}	10^{36}	10^{41}	10^{47}	-	10^{57}	11^{06}	11^{10}	11^{12}	11^{15}		2	SD
17300	TRD	7^{45}	8^{06}	8^{21}	-	-	-	-	8^{45}	-	-	9^{06}	9^{20}																															Soria (10.30h)	3	LMXJV
33050	RE	8^{07}	-	8^{53}	9^{01}	9^{07}	9^{17}	9^{20}	9^{26}	9^{35}	9^{39}	9^{50}	-	-	10^{18}	-		10^{30}	-	-	-	-	-	10^{54}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11^{56}	12^{02}	12^{04}	12^{07}	Tarragona / Barcelona F	4	DIARIO
33012	TRD	8^{14}	8^{35}	8^{50}	-	-	-	-	9^{15}	-	-	9^{36}	9^{47}																															Soria (10.59h)	5	SD
17406	R	14^{32}	14^{55}	15^{09}	15^{17}	15^{25}	15^{34}	15^{39}	15^{45}	15^{54}	16^{00}	16^{12}	.																																6	V
34752	RE																						.	13^{21}	13^{30}	13^{33}	13^{36}	13^{40}	13^{43}	13^{48}	13^{55}	13^{59}	14^{03}	14^{08}	14^{11}	14^{15}	14^{21}	14^{28}	14^{30}	14^{38}	14^{43}	14^{47}	14^{50}			LMXJV
17304	TRD	15^{40}	16^{03}	16^{20}	-	-	-	-	16^{49}	-	-	17^{11}	-																															Soria (18.35h)	7	V
17052	R	15^{45}	16^{16}	16^{34}	16^{42}	16^{50}	17^{00}	17^{04}	17^{10}	17^{18}	17^{24}	17^{37}	-	17^{57}	18^{12}	18^{19}	-	18^{28}	18^{34}	18^{39}	-	18^{49}	-	18^{57}	-	19^{09}	19^{12}	19^{16}	-	19^{24}	19^{31}	19^{35}	19^{39}	19^{43}	-	-	19^{54}	-	20^{03}	20^{11}	20^{16}	20^{18}	20^{21}	Lleida (22.40h)		DIARIO
17306	TRD	19^{00}	19^{23}	19^{37}	-	-	-	-	20^{03}	-	-	20^{24}	-																															Soria (21.42h)		DIARIO
17402	R	19^{35}	20^{03}	20^{25}	20^{33}	20^{42}	20^{52}	20^{56}	21^{03}	21^{11}	21^{17}	21^{18}	.																																8	LMXJV
33752	R																.	20^{45}	20^{51}	20^{55}	21^{00}	21^{06}	21^{11}	21^{16}	21^{24}	21^{28}	21^{31}	21^{35}	21^{42}	21^{47}	21^{53}	21^{58}	22^{03}	22^{07}	22^{10}	22^{14}	22^{20}	22^{27}	22^{30}	22^{38}	22^{42}	22^{44}	22^{47}			D
17408	R	20^{02}	20^{25}	20^{38}	20^{46}	20^{54}	21^{04}	21^{09}	21^{15}	21^{24}	21^{30}	21^{42}	.																																	D
17404	R	20^{07}	20^{56}	21^{16}	21^{33}	21^{42}	21^{52}	21^{56}	22^{03}	22^{11}	22^{17}	22^{28}	.																																9	LMXJV
370	E	22^{30}	22^{53}	23^{08}	-	-	-	-	-	-	-	23^{59}	-	-	00^{26}	-	-	-	-	-	-	-	-	01^{05}	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	02^{20}	.			Madrid (22.30h)	10	LMXJVD

R	Regional. Venta anticipada.
RE	Regional Expréss. Venta anticipada.
TRD	Venta anticipada. No admite bicicletas.
E	Tren Estrella. Venta anticipada.

1: No circula 15/08; 1/11 y 06, 09/12/13.
2: Circula 15/08; 1/11 y 06, 09/12/13.
3: No circula 15/08; 1/11 y 06/12/13.
4: Tren con llegada a Tarragona a las 15.45 h y llegada a Barcelona-França a las 17.23 h.
5: Circula 15/08; 1/11 y 06/12/13.
6: No circula 1/11 y 06/12/13. Circula 31/10 y 5/12/13.
7: Circula 31/10 y 05/12/13. No circula 1/11 y 06/12/13.
8: Circula de lunes a viernes desde el 16/09/13.
9: Circula del 01/07 al 15/09, ambos inclusive.
10: No circula 24/12 y 31/12/13. Circula de lunes a jueves y domingos hasta Barcelona y circula domingos hasta Cerbere. Circula sábados hasta Cerbere del 22/06 al 01/09/13, ambos inclusive. Tren con enlace de lunes a viernes en Barcelona Sants a Figueres Vilafant.
Este tren realiza otras paradas. Para más información consultar 902 320 320 o www.renfe.com

EN VIGOR DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2013

cve: BOCG-10-D-325



Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica. En cuanto al desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI (2012-2024) establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco de actuación, dentro del programa de inversión del transporte ferroviario, en el capítulo de nuevas líneas de alta velocidad, el PITVI recoge expresamente la línea Torralba-Soria, lo que supone un apoyo explícito a este corredor ferroviario, así como a las zonas que atraviesa.

Por otra parte, en relación con la planificación de la alta velocidad en la provincia de Soria, en los últimos años (2001-2013) en lo que respecta a la modernización de la línea Torralba-Soria, ha sido objeto de actuaciones de mejora en los últimos años, entre los PP.KK. 12+800 y 43+300. En la actualidad ADIF está ejecutando la segunda fase.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022745

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La conexión ferroviaria con Soria en alta velocidad en el periodo 2000-2004 se ha concretado en la redacción del «Estudio Informativo del Proyecto Corredor Ferroviario Noreste de Alta Velocidad. Tramo: Calatayud-Soria».

La licitación del contrato para la redacción de dicho estudio se publicó en el BOE de 28 de noviembre de 2000, adjudicándose el mismo el 19 de febrero de 2001.

Las fechas de inicio y finalización de este contrato son, respectivamente, el día 13/03/2001 y el día 16/04/2010.

El contrato se suspendió entre 2004 y 2008, retomándose en 2009 y finalizándose en 2010.

Las alternativas analizadas aprovechaban la plataforma de la línea actual Calatayud-Soria (fuera de servicio), aunque con algunas variantes. Se sometió a información pública, pero no se obtuvo la declaración de impacto ambiental.

La inversión se detalla en el cuadro siguiente:

(miles de €)	2001	2002	2003	2009	2010
IMPORTES DE ADJUDICACIÓN	360,61	116,64	—	—	—
INVERSIÓN EJECUTADA	180,30	200,78	66,00	30,16	23,42

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022747 y 184/022748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el Secretario General de Infraestructuras se refirió, en la ocasión a la que alude Su Señoría en la pregunta, a la planificación vigente en ese momento, es decir el Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007, ya que fue la primera en recoger la conexión de Soria en Alta Velocidad.

No obstante, actualmente se está desarrollando el estudio de la conexión de Soria en Alta Velocidad entre Torralba y Soria, tal y como se refleja en el nuevo Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022749 a 184/022754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La retirada de vías obsoletas e instalaciones anejas al tramo referido se produjo especialmente por razones de seguridad y, al mismo tiempo, para poner coto a las innumerables sustracciones de dicho material. Estos activos, actualmente sin aprovechamiento, pueden ser puestos en valor con otros usos diferentes a los que, en su día, justificaron esta obra pública.

Por esta razón, se viene apostando en los últimos años, en estrecha colaboración con las administraciones locales y autonómicas interesadas, por la reconversión de estos antiguos trazados ferroviarios en «Vías Verdes» que pueden conformar un programa generador de nuevas oportunidades de negocio y actividad, en los territorios en los que estas infraestructuras han perdido su uso para el que fueron concebidas.

El Ministerio de Fomento y Adif apuestan por la preservación del patrimonio ferroviario y para ello trabajan en estrecha colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, por lo que existe absoluta disponibilidad para estudiar cualquier uso alternativo de esta antigua traza ferroviaria, bien en el marco del programa existente de Vías Verdes, o de cualquier otro similar o alternativo que se pudiera considerar.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La presencia de mujeres en los órganos de dirección de las empresas públicas y privadas es una de las prioridades en la actuación del Gobierno. Para ello el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando conjuntamente con entidades empresariales con objeto de aumentar el número de directivas. Asimismo, se trabaja desde dicho departamento para articular un programa de promoción de talento femenino.

cve: BOCG-10-D-325

En este sentido está prevista la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, un texto de carácter transversal en el que están involucrados los Ministerios, las comunidades autónomas (CCAA), la esfera municipal y el tejido asociativo. Se trata de un proyecto que incide en la esfera de la igualdad laboral, conciliación y corresponsabilidad con un alcance de cuatro años, desde el presente hasta 2016.

Ya en marcha desde hace un año se encuentra el distintivo «Igualdad en la Empresa», que reconoce los esfuerzos y progresos de las compañías que equiparan a mujeres y hombres en el entorno laboral. Hoy son ya 62 empresas las que han obtenido la distinción, por sus políticas pioneras en igualdad. El 3 de junio se inauguró la Red que han formado estas compañías, una iniciativa única de carácter estatal, que tiene por objeto fomentar y facilitar a las organizaciones el intercambio de buenas prácticas e información, así como servir de estímulo y ejemplo para otras compañías.

A través de la Red, además, se organizarán seminarios técnicos presenciales, como el celebrado en la fecha anteriormente mencionada en el citado Ministerio, bajo el título «Las mujeres en puestos de responsabilidad en el ámbito laboral». Asimismo, las empresas contarán con un espacio específico en la página web del Ministerio, desde el cual se publicitarán y difundirán sus actividades y buenas prácticas. Al mismo tiempo, este espacio facilitará la implicación de las empresas en otras actuaciones en la materia, lideradas por el Departamento.

De otra parte, el pasado 12 de junio se presentó el Programa «Igualdad y Conciliación» dotado con más de 10 millones de euros. Con dicho Plan se avanza en la búsqueda de la retribución adecuada y equitativa del esfuerzo, el talento y la capacidad, con independencia del sexo. En concreto, el Programa tiene como objetivo promover, además de la conciliación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral, el emprendimiento femenino y la participación equilibrada en los puestos directivos de mujeres y hombres.

En la misma dirección se encuadra el Proyecto Promociona, de impulso al acceso de mujeres a puestos de alta dirección. Los objetivos que busca dicho proyecto son la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad. Se trata de una iniciativa destinada a involucrar a las empresas en la selección y promoción del talento de las mujeres.

Respecto a la presencia de mujeres en puestos directivos de empresas en la provincia de Soria, el citado Ministerio no dispone de datos desagregados a nivel provincial.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022757

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría respecto a las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el pago de las tres ayudas por calidad a la ganadería respecto a la campaña 2012 (Calidad de producciones de ovino-caprino, Calidad de carne de vacuno y Calidad de leche y productos lácteos), a continuación se indican los límites presupuestarios para cada una de dichas ayudas que se han calculado para esa Comunidad, teniendo en cuenta el número de animales primables comunicados al FEGA por la misma:

Ayudas CALIDAD Art. 68 R (CE) 73/2009 CAMPAÑA 2012 Castilla y León		
OCA	ACV	LCA
Importe Bruto (EUR)	Importe Bruto (EUR)	Importe Bruto (EUR)
887.776	1.371.747,48	174.794,66

OCA: Calidad de producciones de ovino-caprino.
ACV: Calidad de carne de vacuno.
LCA: Calidad de leche y productos lácteos.

cve: BOCG-10-D-325

Dado que el cálculo de los importes unitarios de cada ayuda, se realiza de acuerdo con los datos facilitados para el conjunto de cada una de las Comunidades Autónomas, no resulta posible facilitar los importes a pagar a los beneficiarios desglosados a nivel de provincia, información de la que únicamente dispone, por atribución competencial, la Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Hoy en día está ampliamente reconocido el papel que desempeñan los bosques y otras masas forestales como prestadores de servicios ambientales que repercuten positivamente a la sociedad (sumideros de CO_2, regulación del ciclo hidrológico, lucha contra la erosión, fuente de materia prima renovable, recurso paisajístico, etc.). Sin embargo, no todos estos servicios están adecuadamente cuantificados desde el punto de visto económico y, por tanto, muchas veces no es posible reconocer monetariamente estas externalidades positivas que proporcionan los montes españoles. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes establece que las masas forestales españolas, independientemente de su titularidad, desempeñan una función social relevante que obliga a todas las Administraciones Públicas españolas a velar por su conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento.

Actualmente no existe un instrumento financiero específico a nivel del Estado que permita compensar adecuadamente los efectos positivos derivados de los montes españoles. Existen, sin embargo, diferentes iniciativas que están siendo impulsadas a nivel internacional, europeo y nacional que persiguen reconocer el papel beneficioso que desempeñan los sistemas naturales, a través de mecanismos denominados pagos por servicios ambientales. En este sentido, figuras como los bancos de hábitats, los sistemas de compensación voluntaria de carbono, la huella de carbono, el análisis de ciclo de vida, etc. son instrumentos cuya plena aplicación permitirá poner en valor las externalidades positivas antes citadas.

A nivel normativo, la reciente aprobación de la Decisión LULUCF (Land use, land-use change and forestry), por parte del Consejo y del Parlamento Europeo para el establecimiento de un sistema de cuantificación de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero (GEI), provenientes de los sectores forestal y agrícola a lo largo del periodo 2013-2020, puede ser un primer paso para que, en un periodo posterior, se pueda integrar dentro de un sistema de comercio de derechos de emisión de GEI el efecto sumidero de nuestros bosques.

Por otro lado, es responsabilidad de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias ejecutivas en materia forestal y de protección del medio ambiente, el establecimiento de instrumentos de similar naturaleza a través, por ejemplo, de la planificación y gestión de superficies forestales y de otras superficies incluidas en Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Oficina Española de Cambio Climático está trabajando en la elaboración de un borrador de Real Decreto de medidas para el fomento del cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación por

cve: BOCG-10-D-325

absorciones de dióxido de carbono. Mediante este Real Decreto se influirá en reducir las emisiones de CO_2 generadas en la comercialización de los productos agroalimentarios. Por tanto, aquellas organizaciones implicadas en la comercialización alimentaria podrán acogerse a este sistema y calcular la huella de carbono de su organización y minimizar las emisiones de CO_2 mediante un plan de acción.

Mediante esta norma se prevé crear tres registros, siendo uno de ellos de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un segundo el que registre los proyectos de absorción y un tercero, que vincule los dos anteriores, referido a la compensación. Dichos registros tienen por tanto interés para las empresas que realizan la comercialización alimentaria en Castilla y León. Para el caso concreto de Soria podrán registrar sus datos en el registro nacional de una manera transparente y neutral utilizando las nuevas tecnologías como es el uso de Internet.

Los pasos para la puesta en marcha de este proyecto son los siguientes:

— Aprobar el real decreto que crea los registros.
— Elaborar las guías técnicas, en el marco de grupos de trabajo de expertos.
— Creación de los registros, junto con los formularios necesarios para la inscripción.
— Lanzamiento y puesta en marcha del proyecto.

Se prevé que el sistema pueda estar en funcionamiento a finales de 2013 o principios de 2014.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022760 a 184/022763

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Observatorio de Precios de los Alimentos, adscrito a la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en su reunión del XXII Pleno del 28 de junio de 2012, propuso elaborar un estudio que permitiese conocer las distintas iniciativas de canales cortos de comercialización que están desarrollándose en España, para valorar el alcance real que hasta el momento se han logrado con estas iniciativas, con objeto de identificar las posibles actuaciones que desde el propio MAGRAMA y otras administraciones competentes se podrían promover.

El estudio, realizado entre los meses de septiembre y diciembre de 2012 y que ha contado con el asesoramiento de un Grupo de Expertos formado por especialistas en la materia, se ha basado en la realización de entrevistas y encuestas a los promotores de distintas iniciativas distinguiéndose dos tipos de canales, off-line, sin intervención del comercio electrónico y on-line, exclusivamente por Internet.

Se han analizado, entre otros, aspectos clave como son los inconvenientes encontrados en la comercialización de los productos a través de este tipo de canales, las características más valoradas por los clientes, así como las herramientas utilizadas para mejorar la difusión.

En el informe se incorpora un catálogo que recoge iniciativas muy diversas, desarrolladas tanto en España como en otros países de la UE, EEUU y Japón. Este catálogo se mantendrá abierto a la incorporación de nuevas iniciativas que resulten de interés. El estudio arroja, tras el análisis de la situación del sector, una serie de conclusiones.

Además, el Observatorio de Precios de los Alimentos por su parte aprobó, en su último Pleno celebrado el pasado 17 de abril, una serie de recomendaciones sobre el estudio.

Información estadística

— Diseñar e implementar algún tipo de operación o registro estadístico, o aprovechar los existentes, para mejorar el conocimiento de este tipo de canales y permitir el seguimiento de su evolución y la evaluación de las medidas puestas en marcha.

cve: BOCG-10-D-325

Legislación y normativa

— Adaptación de la normativa europea que permite la flexibilización de los requerimientos sanitarios en atención a las necesidades específicas de cada modelo de negocio, no implicando pérdida de garantías para el consumidor sino adaptación de los requerimientos estructurales y burocráticos a la dimensión de los operadores.

— Combatir, por parte de las autoridades locales competentes, el intrusismo en los mercados de productores, entendiendo como tales, aquellos donde de forma estricta todos los vendedores son productores.

— En el caso de los llamados «mercadillos», donde pueden coexistir tanto productores como otros vendedores ambulantes, la propuesta puede ir encaminada a diferenciar e identificar al productor local.

Logística

— Salvar el problema de la dispersión de productores y consumidores intentando concentrar la oferta y el consumo.

— Fomentar el establecimiento de redes de productores y de consumidores que garanticen una producción comercializada suficiente para rentabilizar las operaciones logísticas.

— Favorecer el establecimiento de puntos de entrega en los núcleos urbanos con amplios horarios de apertura para facilitar al consumidor recoger sus pedidos.

— Promover investigación en micro-logística adaptada a las características de este mercado.

Marketing

— Trabajar la presencia en redes sociales, que constituyen una herramienta económica y no excesivamente complicada para los no expertos.

— Apostar por el desarrollo de sitios web o aplicaciones adaptadas a dispositivos móviles.

Promoción y ayudas

— Mejorar el conocimiento y difusión de los mismos entre los consumidores, para construir y consolidar una cultura de «lo local», aún incipiente en España y que en otros países ya es un hecho.

Etiquetado específico

— Estudiar para cada situación y caso particular las distintas opciones y las fórmulas ya empleadas con éxito, cuidando mucho que las soluciones implantadas no supongan nuevas barreras para los operadores y garantizando el derecho de información a los consumidores.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022764

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información solicitada por Su Señoría se puede consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es).

Para el fondo FEAGA, se localiza en:

— ACCESOS DIRECTOS
— Datos abiertos (el FEGA en cifras)
— D) Informes FEAGA/FEADER en España

cve: BOCG-10-D-325

— Consultas interactivas
— Por sectores.

Para el fondo FEADER, se localiza en:

— ACCESOS DIRECTOS
— Datos abiertos (el FEGA en cifras)
— D) Informes FEAGA/FEADER en España
— Informes
— Las ayudas al Desarrollo Rural
— Con cargo al FEADER
— Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia.

La información se da por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Desde el comienzo de esta legislatura el apoyo a los agricultores españoles ha sido una prioridad para este Gobierno.

Por esta razón, son numerosas las iniciativas ya puestas en marcha por el Gobierno, no sólo a través de la consolidación de apoyos específicos como los recientemente aprobados incentivos fiscales sino también a través de medidas destinadas a reequilibrar la cadena de valor agroalimentaria y mejorar el poder de negociación de los agricultores.

El Gobierno es plenamente consciente de la diversidad de la agricultura española, de la realidad económica de las explotaciones y de las dificultades específicas a las que los agricultores se enfrentan en determinadas zonas derivadas de las condiciones del medio natural, del despoblamiento o de la escasez de alternativas.

Todas estas circunstancias, son tenidas en cuenta por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a la hora de diseñar programas de apoyo y medidas en beneficio de agricultores que, como los sorianos, se encuentran en zonas con unas limitaciones específicas y donde la agricultura y la industria agroalimentaria son los motores de la economía local.

A continuación se especifican una serie de actuaciones que se están desarrollando en la provincia de Soria que tienen una implicación directa para apoyar a los agricultores sorianos. En concreto son:

1. Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Actualmente existen tres convenios de colaboración entre el MAGRAMA y la Junta de Castilla y León:

— Convenio entre el MAGRAMA y la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente) para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural por un total de 8.000.000 euros cofinanciado al 50% por ambas administraciones. Firmado en el año 2008. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. No contempla actuaciones en Soria.

— Convenio entre el MAGRAMA y la Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería) para la realización de programas piloto de desarrollo sostenible en 8 zonas, por un total de 8.000.000 euros cofinanciado al 50% por ambas administraciones. Firmado en el año 2008. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Contempla actuaciones de adecuación de infraestructuras viarias para el acceso a instalaciones agroganaderas en Cabrejas del Pinar (Soria) y Burgo de Osma. El presupuesto es de 200.000 euros para cada uno de estos dos casos.

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio entre el MAGRAMA y la Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería y Consejería de Medio Ambiente) para el desarrollo de programas piloto de desarrollo rural en zonas rurales de la comunidad autónoma por un total de 27 millones de euros, aportando el Ministerio el 50%, (13,5 millones de euros). Firmado en el año 2009. Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. El siguiente cuadro recoge actuaciones que el Convenio contempla para la zona de Soria:

ACTUACIONES ZONA 15, ZONA 16, ZONA 17, ZONA 18 Y ZONA 19: ZONAS URBIÓN-TIERRAS ALTAS, CAMPO DE GÓMARA, BURGO DE OSMA, DUERO Y ALMAZÁN-JALÓN			
Actuación	Medida de referencia (apartado artículos 20 a 33 Ley 45/2007)	Departamento/ Consejería encargada de su ejecución	Presupuesto actuación (euros)
Implantación de sistema integral coordinado y automatizado para control y vigilancia de incendios en áreas forestales	21	Consejería de Medio Ambiente	1.500.000
Mejora de infraestructuras viarias de interés agrícola en zonas rurales	23	Consejería de Agricultura y Ganadería	150.000
Total Zona 15, 16, 17,18 y19			**1.650.000**

A continuación se detalla la relación de municipios situados en las zonas antes mencionadas:

Zona 15: Urbión Tierras Altas: Herrera de Soria, La Póveda de Soria, Comunidad de Herrera de Soria.
Zona 16: Campo de Gómara: Almenar de Soria, Fuentelsaz de Soria, Portillo de Soria, Torrubia de Soria, Los Villares de Soria.
Zona 17: Burgo de Osma: Retortillo de Soria.
Zona 18 Duero: Rioseco de Soria.
Zona 19 Almazán-Jalón: Adradas, Alcubilla de las Peñas, Alpanseque, Arcos de Jalón, Arenillas, Barahona, Barcones, Caltojar, Medinaceli, Miño de Medinaceli, Rello, La Riba de Escalote, Taroda, Villasayas, Yelo

2. Convenios de colaboración con la Diputación de Soria. Subvenciones nominativas.

Año 2012: Convenio firmado entre MAGRAMA y la Diputación de Soria. Aportación AGE de 500.000 euros para la realización por parte de la Diputación de la actuación «Mejora de la superficie rodada de la CP SO-P-001 en el tramo Soria-Almajano».
Año 2013: Convenio firmado entre MAGRAMA y la Diputación de Soria. Aportación AGE de 250.000 euros para la realización por parte de la Diputación de las siguientes actuaciones:

— Ensanche de tramo de carretera para la mejora de la comunicación entre la Nacional 234 y la localidad de Muriel Viejo, prolongación de obras de fábrica, bicapa y señalización: 190.000 euros.
— Refuerzo del firme del tramo CP-SO-P 1103, entre los puntos kilométricos 11 + 700 al 17+000, tramo Verguizas a Villartoso: 62.432 euros.

3. Convenios de colaboración con la Diputación de Soria para realización por parte del MAGRAMA de infraestructuras rurales.

Se incluye la actuación para la realización del camino rural de Caracena a Valderromán por parte del MAGRAMA, por una cuantía aproximada de 767.620 euros.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información a la que se refiere la pregunta según información que aporta la dirección de RTVE, se dio dentro del bloque de sociedad. Quedaba claro que se hablaba de católicos, creyentes y devotos y de la forma en la que algunos de ellos se enfrentaban a la crisis que vivimos.

Un psicólogo ilustró cómo estos creyentes encontraban un efecto balsámico, un efecto retroactivo, decía él, en rezar.

Para apoyar todas esas opiniones se contaba, en la información mencionada, con la declaración de la propietaria de una cerería, quien reconocía que las ventas de velas se habían doblado en el último año.

La información se completaba con datos sobre la presencia de altares virtuales en la red y concluía con la voz en off de la redactora, que decía «por pedir que no quede».

Concluir de esta información y de esta frase que «TVE recomienda rezar a los parados» es manipular y se aleja de la realidad de la información.

Lo que hace TVE es informar de una realidad social que se está produciendo en un país en el que gran parte de sus ciudadanos se consideran, un 73% según el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), católicos.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022770 y 184/022771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La actual regulación de los Juzgados de Paz se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

De conformidad con esta normativa, los Juzgados de Paz son servidos por personas que no pertenecen a la Carrera Judicial pero que, sin embargo, desempeñan funciones jurisdiccionales formando parte durante su mandato del Poder Judicial. Por lo tanto, cualquier reforma que se pretenda llevar a cabo al respecto no puede abordarse de forma aislada sino que, necesariamente, tendrá que enmarcarse en una reforma más amplia, tanto del sistema de organización judicial, como de las funciones que ejercen los distintos órganos judiciales.

Como es sabido, en el Consejo de Ministros del día 2 de marzo de 2012 se procedió a la creación de una Comisión institucional para la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y de Planta, la cual ya ha finalizado sus trabajos en febrero de este año. El texto presentado por la Comisión institucional es, por lo tanto, el marco de referencia para el texto que corresponderá elaborar al Ministerio y en cuyo seno habrán de abordarse las cuestiones y propuestas referidas a los Juzgados de Paz.

El Ministro de Justicia, el 7 de mayo de 2013, adelantó en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados los principales puntos de la propuesta realizada por la Comisión citada anteriormente, para reformar la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, llegando a la conclusión de que la sociedad española ha cambiado en estos últimos 20 años, con un 15% más de población y un incremento de la litigiosidad de un 100%, por lo que se considera que es necesario un nuevo modelo organizativo y de gestión, sobre todo teniendo en cuenta que la forma con la que se ha intentado solucionar estas circunstancias, la creación de 2.692 unidades judiciales, se ha demostrado ineficaz, porque no se ha conseguido reducir la pendencia.

cve: BOCG-10-D-325

La implantación de los Tribunales de Instancia que plantea el texto de la Comisión Institucional, supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad. Incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el modelo de Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atendrán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

En este momento se encuentra abierto el debate a los distintos operadores jurídicos, con la finalidad de lograr el máximo consenso en el texto que adopte el Ministerio de Justicia, una vez haya evaluado en profundidad todos los datos disponibles y propuestas que se hayan aportado, así como los factores y circunstancias específicos de cada caso y de cada territorio.

Por tanto, en toda España y en Galicia se procederá a una reforma de la Planta Judicial que, en todo caso, buscará hacer más accesible la Justicia para los ciudadanos, dotarla de la especialización necesaria, y ganar flexibilidad y una mayor optimización de los recursos existentes, mediante la reasignación de efectivos dentro del órgano judicial y haciendo posible abordar el aumento o disminución de asuntos de un determinado tipo, sin necesidad de alterar la planta judicial existente.

Respecto a las cuestiones referidas a los Registros Civiles, se informa que en ningún momento de la presente legislatura se ha planteado que el Registro Civil deje de ser un servicio público servido por funcionarios públicos. No es intención del Gobierno ninguna reforma ni trabaja sobre la implementación de ningún modelo que suponga una privatización del Registro Civil.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Aunque la clasificación de usos destinados a instalaciones industriales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002 de Prevención y control integrados de contaminación es competencia de las Comunidades Autónomas, según los datos provisionales de los que dispone el Gobierno, en concreto el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la actualidad, se estima que en la provincia de A Coruña existen 3 concesiones para estos usos.

cve: BOCG-10-D-325

Según lo previsto en el artículo 2° de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley de Costas de 22/1988, todas las concesiones son susceptibles de ser prorrogadas. No obstante, será cuando se tramite el procedimiento que establece el apartado 4 del citado artículo segundo, cuando se concrete dicha posibilidad.

En la provincia de A Coruña, existen actualmente 146 ocupaciones que disponen de concesiones vigentes de ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Por otra parte señalar que en la provincia de A Coruña, en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2013, se otorgaron las siguientes concesiones para la legalización de usos:

LEGALIZADAS DURANTE PERIODO 2000-2013 (interés público)													
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
0	1	3	2	4	0	1	2	3	0	2	3	3	4

En la provincia de A Coruña existen unas 1.681 ocupaciones sin la autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de costas, sin que ello signifique que no puedan obtenerla al amparo del régimen transitorio de la Ley de Costas.

En el periodo comprendido entre los años 2000 a 2013 fueron demolidas las siguientes ocupaciones:

DEMOLIDAS DURANTE PERIODO 2000-2013													
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
0	0	0	0	1	67	4	14	9	5	1	2	0	0

Finalmente cabe señalar que no es posible determinar con precisión el número de construcciones o instalaciones que podrán ser legalizadas con la nueva Ley. Será caso por caso y cuando se tramite el correspondiente expediente, cuando se valorará dicha posibilidad.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se significa que uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de demarcación y de planta judicial.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

Por su parte, dentro de este proceso de reforma, el Consejo General del Poder Judicial elaboró una propuesta, que fue aprobada en el Pleno del 3 de mayo del pasado año. Propuesta que, sin duda,

cve: BOCG-10-D-325

contribuirá al enriquecimiento del debate pero que, según la legislación vigente, no es vinculante. Asimismo, las Comunidades Autónomas han de participar en el proceso, formulando propuestas para su análisis.

Por otra parte, el Ministro de Justicia, en comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso de 7 de mayo, ha anunciado las principales líneas de los textos presentados por la Comisión institucional, tanto respecto de la LOPJ como de la Ley de Demarcación y Planta, entre las que, a lo que esta cuestión se refiere, destaca la supresión de los partidos judiciales y la implantación de los Tribunales de Instancia; sistema que se caracteriza por los principios de concentración, flexibilización y especialización.

La realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

— la falta de especialización porque no todos pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador les ha dotado a algunos (contencioso y social) de competencia provincial.

— el servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.

— se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

— el propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

La implantación de los Tribunales de instancia supone suprimir el Juzgado como órgano unipersonal. Se crea un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conlleva la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad. Incluso manteniendo las infraestructuras actuales, el modelo de Tribunal de Instancia permite ya desde el primer momento introducir mejoras porque:

— Conllevará la redistribución de efectivos en la provincia, de tal forma que no se produzcan los actuales desajustes en la carga de trabajo entre unos Juzgados y otros. Actualmente se producen desigualdades en el tiempo de resolución de asuntos de un mismo tipo entre unos Juzgados y otros en función de la carga de trabajo del Juzgado; con los Tribunales de Instancia se evitarían los diferentes plazos en la resolución de asuntos.

— Permitirá la especialización en todas las provincias. Por ejemplo, actualmente en una provincia existen partidos judiciales con jurisdicción especializada en Familia y en otros no. Con la implantación de los Tribunales de Instancia esta especialización se generaliza a todos ellos. En todas las provincias habrá una unidad o sección judicial especializada en Familia.

Por lo tanto, lo importante es la provincialización desde el punto de vista de los Jueces y de los asuntos: de los Jueces porque al incardinarse en un órgano judicial más grande permite que se puedan especializar por materias y, de los asuntos, porque todos ellos se atendrán a unas mismas normas de reparto de carácter provincial, igualando la carga de trabajo de todos los jueces del Tribunal de Instancia, así como favoreciendo las sustituciones entre ellos.

En conclusión, partiendo de las líneas diseñadas por la Comisión Institucional, el Ministerio de Justicia pretende abrir el debate a los distintos operadores jurídicos y llevar a cabo este proceso bajo la premisa de lograr el máximo consenso, evaluando en profundidad todos los datos disponibles y propuestas que se aporten, así como los factores y circunstancias específicos de cada caso, incluyendo, por supuesto, los relativos a la ciudad de Vigo; de forma tal que será hacia otoño de este año cuando el Ministerio pueda tener un Anteproyecto elaborado para presentar en Consejo de Ministros en el que se recogerá la propuesta del Gobierno.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Madrid, 30 de mayo de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022778

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con el importe y las inversiones ejecutadas en la provincia de Las Palmas durante el año 2012 se remite en anexo I la ejecución, a 31 de diciembre de 2012, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» y sus Organismos Autónomos dependientes y de la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios», en la provincia de Las Palmas, indicando el crédito previsto para 2012 y el grado de ejecución de los gastos comprometidos (AD) y de las obligaciones reconocidas (OK), en dicha provincia.

Durante el primer semestre del año 2012, continuaban en vigor los Presupuestos Prorrogados de 2011 para 2012, habiéndose aprobado por la Ley 2/2012, de 29 de junio, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En cualquier caso, la columna del crédito inicial 2012, se corresponde con el crédito programado y con el crédito aprobado en los Presupuestos definitivos para 2012, ya que las inversiones por provincias no se modificaron con el presupuesto definitivo.

En cuanto al número de plazas de empleados públicos de la Administración General del Estado en la provincia de Las Palmas amortizadas por jubilaciones en el año 2013, se indica que el dato definitivo sobre el tema planteado podrá facilitarse cuando finalice el presente ejercicio.

Respecto al lugar que ocupa la provincia de Las Palmas con respecto a otras provincias en la asignación presupuestaria del capítulo VI en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, se adjunta anexo II en el que recogen los importes de créditos iniciales que figuran en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto.

Por otro lado, se señala que el Real Decreto 1747/2010, de 23 de diciembre, reguló la concesión de una subvención directa al Cabildo Insular de Gran Canaria para la construcción del Palacio de Deportes de Gran Canaria con motivo de la celebración del Mundobasket 2014. Como consecuencia, el entonces Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Cabildo Insular de Gran Canaria firmaron un convenio para la gestión de la subvención concedida por este Real Decreto.

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2012, se aprobó una Adenda al convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Cabildo Insular de Gran Canaria, de 28 de enero de 2011, para la gestión de la subvención directa concedida por Real Decreto 1747/2010, de 23 de diciembre, al Cabildo Insular para la construcción del Palacio de Deportes de Gran Canaria con motivo de la celebración del Mundobasket 2014.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se comprometió a subvencionar al Cabildo Insular de Gran Canaria por importe máximo de diez millones de euros (10.000.000,00 euros), con aportaciones anuales de cinco millones de euros (5.000.000 euros) en cada uno de los ejercicios presupuestarios 2012 y 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.27.942A.766 «Al Cabildo Insular de Gran Canaria para infraestructuras deportivas del Mundobasket 2014».

cve: BOCG-10-D-325

En el ejercicio 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comprometió y reconoció la obligación por los 5 millones de euros de subvención correspondiente a dicho ejercicio. Igualmente, a 30 de abril de 2013, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, también ha comprometido y reconocido la obligación de los 5 millones de euros de subvención correspondiente a este ejercicio, con lo que dicho Ministerio ha finalizado los compromisos adquiridos en los anteriores convenios.

Por lo que se refiere al número de personas físicas y jurídicas que han presentado declaración al amparo de la medida de regularización extraordinaria de activos ocultos se informa que en el ámbito de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Canarias, han presentado la declaración tributaria especial prevista en la Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, un total de 886 contribuyentes, de los cuales 870 son personas físicas.

Sobre cuál ha sido el impacto recaudatorio en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, de la medida mencionada, actualmente no se dispone de información al nivel de desagregación que se solicita en la cuestión.

En relación con las cuestiones sobre fundaciones y asociaciones, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo III en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Las Palmas, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2012 y 2013 (hasta el 31 de marzo de 2013) con detalle de ejercicio, Tercero y capítulo.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

A continuación se recoge la información sobre los ayuntamientos que han firmado algún convenio con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante el año 2012 y las características de tales convenios:

	Código convenio	Denominación	Ministerio
1	HAP2012002	Adhesión del Ayuntamiento de la Oliva (Las Palmas) al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2	HAP2012029	Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Yaiza, de colaboración en materia de gestión catastral	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3	HAP2012045	Denuncia del convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Telde.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4	HAP2012118	Adhesión del Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura-Las Palmas) al Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

cve: BOCG-10-D-325

A su vez, se adjunta anexo IV en el que figura el importe de obligaciones reconocidas con área origen de gasto Las Palmas con cargo a la política de gastos 46 «I+D+i» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2013 (hasta 12 de junio de 2013).

En relación con la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se gestionan ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la provincia de Las Palmas dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo que se refiere a las fundaciones relacionadas con la I+D+i que han recibido subvenciones durante el año 2012 y primer trimestre de 2013, así como los correspondientes importes ejecutados son las siguientes:

FUNDACIÓN	CONVOCATORIA	IMPORTE
Fundación Canaria de Investigación y Salud FUNCIS	Acciones Dinamización*	600.000 €
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas	Técnicos de Apoyo	18.900 €
	INNPLANTA	887.134,00 €
Fundación Canaria Lidia García	INNPACTO	113.728,50 €

* Acciones Dinamización: ayuda gestionada por el Instituto de Salud Carlos III (presupuesto y pago en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica).

La principal actuación para fomentar la innovación, la investigación y el desarrollo en la provincia de Las Palmas en 2013 de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se materializa en la recientemente aprobada Estrategia Española de ciencia y Tecnología y de Innovación. Su propósito general es promover el liderazgo científico, tecnológico y empresarial del conjunto del país y fortalecer las capacidades de innovación de la sociedad y la economía española. En concreto se plantean cuatro objetivos fundamentales:

— El reconocimiento y promoción del talento y la empleabilidad, con el fin de mejorar las capacidades formativas en I+D+i e impulsar la inserción laboral.

— Fomentar la excelencia científica existente en nuestro país.

— Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, que permita incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo.

— Fomentar la actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad.

La creación de la Agencia Estatal de Investigación permitirá la captación de recursos para la investigación y su asignación. Se trata de una apuesta por la eficiencia y la excelencia, que permitirá seleccionar proyectos competitivos con mayor impacto en nuestro entorno.

Además se destacan los siguientes aspectos:

— Los recursos humanos. En los Presupuestos Generales del Estado de 2013, se mantiene el personal investigador entre los sectores prioritarios cuya tasa de reposición es del 10%, de la que no disfrutan otros sectores.

— La internacionalización. Se ha puesto en marcha un plan de medidas de incentivación para incrementar la participación de instituciones y empresas españolas en los programas europeos, con el

cve: BOCG-10-D-325

objetivo de mejorar nuestros retornos hasta un 9% en todo el periodo de vigencia de Horizonte 2020 y conseguir que el 10% de los proyectos financiados sean liderados por entidades nacionales.

— La captación de fondos. Se está trabajando encarecidamente con el fin de aumentar la dotación destinada a la investigación científica y técnica, a través de ayudas FEDER y de Organismos Internacionales como el Banco Europeo de Inversiones. Además, se ha puesto en marcha una línea de captación de fondos privados para fomentar la participación de particulares en la I+D+i.

En relación directa con lo anterior, el impulso de la I+D+i empresarial y la colaboración público-privada es vital para nuestro sistema. Por esta razón, se ha introducido una disposición adicional en los PGE 2013 para la concesión de préstamos a un interés correspondiente al Euribor+0,10. Esta medida, junto con el incremento del capítulo 8 de los presupuestos, permitirá disponer de más recursos que favorecerán la financiación y ejecución de la I+D+i por parte de las pymes, que complementan y fortalecen nuestro sistema de Ciencia y Tecnología.

Por último, y como se ha indicado, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva para todo el Estado. Actualmente se está ultimando la confección de las órdenes de bases reguladoras de las ayudas del nuevo Plan Estatal, que es un requisito previo para efectuar las oportunas convocatorias.

Finalmente, se adjunta como anexo V las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en Las Palmas en el año 2012.

ANEXO I

SECCIÓN 15 «MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS»
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALIZADAS
PERIODO: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012
PROVINCIA DE LAS PALMAS

CENTRO GESTOR: 008
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	2.980	0	0,0	0	0,0
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	11.940	18.846	157,8	18.846	157,8
2008150080002	932M	630	Equipos Gerencia	0	5.341	–	5.341	–
2008150080003	932M	630	Sistemas Centralizados	0	22.149	–	22.149	–
2008150080004	932M	630	Software	0	2.046	–	2.046	–
2008150080005	932M	630	Migración centralización SIGECA	2.180	10.657	488,9	10.657	488,9
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	4.740	10.478	221,1	10.478	221,1
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	313.370	95.021	30,3	95.021	30,3
1989151010002	932M	640	Revisión, actuali. y conser. catastro rústica	0	3.852	–	3.852	–
1994151010002	932M	640	Elaboración, actua. y conser. cartogra. urbana	15.720	0	0,0	0	0,0
			TOTAL Dirección General del Catastro:	**350.930**	**168.390**	**48,0**	**168.390**	**48,0**

cve: BOCG-10-D-325

CENTRO GESTOR: 009
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1990150140001	932N	630	Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR	2.240	0	0,0	0	0,0
1993150140001	932N	630	Adquisición equipos informáticos TEAC y TEAR	3.180	6.354	199,8	6.354	199,8
			TOTAL Tribunal Económico-Administrativo Central:	**5.420**	**6.354**	**117,2**	**6.354**	**117,2**

CENTRO GESTOR: 011
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	300	0	0,0	0	0,0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	260	0	0,0	0	0,0
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	2.040	2.629	128,9	2.629	128,9
			TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:	**2.600**	**2.629**	**101,1**	**2.629**	**101,1**

CENTRO GESTOR: 028*
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
2005220010006	921P	630	Mejora Patrimono Inmobiliario Delega.y Subdel.Gob.	–	451.936		451.936	
2005220010009	921P	620	Mobiliario y enseres Delega. y Subdel. (nuevas ofi. ext.)	–	–		–	
2005220010010	921P	630	Mobiliario y enseres Delega. y Subdel. (nuevas ofi. ext.)	–	2.504		2.504	
2006220010031	921P	620	Mejora Patrimono Inmobiliario Delega.y Subdel.Gob.	–	–		–	
2010220020001	921P	620	Modernización Tecnológica	–	–		–	
2010220020002	921P	630	Modernización Tecnológica	–	–		–	
			TOTAL D. G. Coordinación Administración Periférica del Estado:	**–**	**454.440**		**454.440**	

Los créditos iniciales, de las inversiones previstas, no se distribuyen ni por provincias, ni por Comunidades Autónomas.

CENTRO GESTOR: 302
AGENDA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1992153020001	932A	630	Edificios y obras	–	210.054		210.054	
1992153020005	932A	630	Mobiliario y enseres	–	38.903		38.903	
1992153020006	923A	630	Elementos de transporte	–	12.640		12.640	
-	932A	630	Equipos informáticos	–	24.925		24.925	
			TOTAL Agencia Estatal de la Administración Tributaria:	**–**	**286.522**		**286.522**	

cve: BOCG-10-D-325

SECCIÓN 31 «GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS»
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALIZADAS
PERIODO: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012
PROVINCIA DE LAS PALMAS

CENTRO GESTOR: 003
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom.	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
	923A	630	Obras de mantenimiento de viviendas y garajes	–	541		541	
			TOTAL Dirección General del Patrimonio del Estado:	**–**	**541**		**541**	

ANEXO II

CRÉDITOS INICIALES DEL CAPÍTULO 6 «INVERSIONES REALES» DEL ANEXO DE INVERSIONES (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA) QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL AÑO 2013

DETALLE POR ÁREA ORIGEN DE GASTO

Importe en Euros

PROV.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EJE ORG
01	ARABA/ALAVA	84.000,00
02	ALBACETE	27.627.900,00
03	ALICANTE	8.622.540,00
04	ALMERIA	945.310,00
05	ÁVILA	116.060,00
06	BADAJOZ	9.832.630,00
07	ILLES BALEARS	8.613.130,00
08	BARCELONA	48.155.740,00
09	BURGOS	57.265.990,00
10	CACERES	7.767.020,00
11	CÁDIZ	75.944.730,00
12	CASTELLON	6.720.420,00
13	CIUDAD REAL	26.181.890,00
14	CÓRDOBA	52.650,00
15	A CORUÑA	37.761.530,00
16	CUENCA	25.481.060,00
17	GIRONA	40.736.140,00
18	GRANADA	48.906.480,00
19	GUADALAJARA	17.417.980,00
20	GIPUZKOA	4.049.090,00
21	HUELVA	1.705.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en Euros

PROV.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EJE ORG
22	HUESCA	34.110.730,00
23	JAEN	36.502.960,00
24	LEÓN	26.286.730,00
25	LLEIDA	17.876.360,00
26	LA RIOJA	32.728.400,00
27	LUGO	92.698.440,00
28	MADRID	187.838.250,00
29	MÁLAGA	25.047.390,00
30	MURCIA	47.649.280,00
31	NAVARRA	454.000,00
32	OURENSE	2.260.390,00
33	ASTURIAS	126.138.520,00
34	PALENCIA	340.000,00
35	LAS PALMAS	3.411.000,00
36	PONTEVEDRA	14.214.040,00
37	SALAMANCA	3.606.470,00
38	SANTA CRUZ DE TENERIFE	15.219.230,00
39	CANTABRIA	69.426.120,00
40	SEGOVIA	2.520.230,00
41	SEVILLA	12.406.940,00
42	SORIA	18.891.700,00
43	TARRAGONA	34.481.660,00
44	TERUEL	4.455.230,00
45	TOLEDO	30.063.300,00
46	VALENCIA	18.418.640,00
47	VALLADOLID	21.600.250,00
48	BIZKAIA	3.163.750,00
49	ZAMORA	989.730,00
50	ZARAGOZA	53.750.640,00
55	CEUTA	5.240.260,00
56	MELILLA	9.875.000,00
80	VAR. PROV. ANDALUCÍA	104.935.930,00
81	VAR. PROV. ARAGON	54.328.860,00
82	VAR. PROV. CANARIAS	8.243.280,00
83	VAR. PROV. CASTILLA Y LEÓN	137.056.420,00
84	VAR. PROV. CASTILLA LA MANCHA	51.311.650,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en Euros

PROV.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO EJE ORG
85	VAR. PROV. CATALUÑA	45.431.260,00
86	VAR. PROV. VALENCIA	45.942.110,00
87	VAR. PROV. EXTREMADURA	19.769.000,00
88	VAR. PROV. GALICIA	57.384.770,00
89	VAR. PROV. PAÍS VASCO	4.413.220,00
90	VARIAS PROVINCIAS	907.727.610,00
92	EXTRANJERO	21.215.990,00
93	NO REGIONALIZABLE	1.039.179.470,00
Totales		**3.902.592.500,00**

ANEXO III

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES», CON DOMICILIO EN LAS PALMAS, CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2012 A 2013 (HASTA 31 DE MARZO DE 2013)

DETALLE POR EJERCICIO, TERCERO Y CAPÍTULO

Importe en euros

Ejer	Tercero		Cap 4	Cap 7
2012				
	ES000G35000272	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	53.870,44	748.040,16
	ES000G35041185	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE P.H. DE LAS PA	3.062.877,96	
	ES000G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	277.908,96	
	ES000G35264548	ASOC ZONA TRIANA	5.000,00	
	ES000G35313295	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA	34.539,63	
	ES000G35444793	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LANZAROTE (ADERLAN)		59.965,22
	ES000G35728518	FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	9.862,79	
	ES000G35947811	ASOCIACION CANARIA DE VICTIMAS DE TERRORISMO	4.352,25	
	ES000G76001007	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRA		25.900,00
	ES000G76079714	SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS	1.762,55	
Total 2012			**3.450.174,58**	**833.905,38**
2013 a 31 marzo				
	ES000G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	328.304,00	
Total 2013 a 31 marzo			**328.304,00**	

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO IV

IMPORTE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREA ORIGEN DE GASTO LAS PALMAS CON CARGO A LA POLÍTICA DE GASTOS 46 «INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN» DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL EJERCICIO 2013 (HASTA 12 DE JUNIO DE 2013)

DETALLE POR APLICACIÓN

Importe en euros

Aplicación	DENOMINACIÓN	Obl Rec
27013 463B 750	Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica	196.707,00
27013 463B 780	Fondo Nacional para la Investigación CientÍfica y Técnica	18.900,00
27013 463B 784	Ayudas a la formación y movilidad del personal investigador en situación jurídica de beca	25.124,00
27014 463B 749	Transferencias, ayudas nominativas y otros	382.500,00
27014 463B 823	Anticipos reembolsables para el desarrollo de la investigación científica y técnica	2.065.000,00
27014 467C 831	Préstamos a largo plazo	353.107,17
Totales		**3.041.338,17**

ANEXO V

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en las Palmas en el año 2012

euros

Provincia	Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
Las Palmas	1993140210014	Mantenimiento de vehículos	95.895,67
	1993140110032	Apoyo especifico	154.571,00
	2009140120002	Mantenimiento de sistemas CIS	1.300,00
	2009140220007	Mantenimiento de armamento ligero	18.750,00
	2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	280.196,66
	1998140160019	Apoyo logístico - aprovisionamiento	197.607,41
	2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	9.416,83
	1993140210015	Mantenimiento material logístico	19.473,13
	2004140220006	Material y equipos asociados al funcionamiento	49.689,34
	1991140210023	Construcción de Bases	347.340,60
	1990140110043	Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	908,87
	2011140030003	Inversiones originadas por la participacion de las FF.AA. En oper	13.250,00
	1994140070001	Obras diversas	21.593,31
	2005142050037	Potenciación de las Estaciones Espaciales	49.910,00
	1998142050036	Programa COSPAS-SARSAT	720.250,00
	1998142050037	CREPAD (Centro rec., proceso, arch.y distr.datos)	543.990,00
	1992142060005	Inversión de reposición, mejora y sustitución en viviendas	363.215,14
	1997141070004	Obras complementarias a los programas de infraestructura	17.990,00
Total Las Palmas			**2.905.347,96**

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la Orden DEF/609/2013, de 4 de abril, se ha dictado conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la competencia exclusiva del Gobierno en cuanto a la Defensa Nacional.

El señalamiento de la zona de seguridad del acuartelamiento «Teniente Coronel Valenzuela» no implica el aumento de los terrenos pertenecientes al Ministerio de Defensa en la isla de Fuerteventura. Esta delimitación no excluye la realización de obras públicas en ese espacio y respeta los derechos preexistentes sobre los terrenos.

El acuartelamiento está actualmente plenamente operativo, y es considerado de utilidad para las unidades del Ejército de Tierra que lo usan con normalidad. Los terrenos no han sido declarados de interés para la Defensa Nacional

En Fuerteventura, únicamente el Campo de Maniobras y Tiro de Pájara ha sido declarado de interés para la Defensa Nacional. Ocupa 4.024 Hectáreas.

Madrid, 3 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La evolución de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en las Islas Canarias y en la provincia de Las Palmas, en el periodo 2000-2012, fue la recogida en los siguientes cuadros:

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA													
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
C.A. DE CANARIAS	2.540	2.664	2.724	2.575	2.754	3.050	3.326	3.438	3.494	3.748	3.909	4.119	4.002
PROVINCIA DE LAS PALMAS	1.489	1.534	1.563	1.438	1.518	1.692	1.851	1.908	1.943	2.083	2.168	2.360	2.294

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumnos en prácticas.

GUARDIA CIVIL													
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
C.A. DE CANARIAS	2.577	2.695	2.701	2.583	2.626	2.651	2.820	3.084	3.162	3.511	3.604	3.609	3.536
PROVINCIA DE LAS PALMAS	1.273	1.348	1.338	1.266	1.288	1.296	1.398	1.612	1.672	1.801	1.866	1.879	1.848

Estadística computada a 31 de diciembre de cada año.
Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumnos en prácticas.

— Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte cabe señalar que no se pueden establecer unas causas concretas que justifiquen la variación de una determinada modalidad delictiva para un periodo de tiempo tan corto (tres meses), considerándose que dichas variaciones pudieran estar dentro de la normalidad de la fluctuación de las estadísticas.

— El número de funcionarios que trabajaban en la fecha solicitada en cada uno de los centros penitenciarios por los que se interesa Su Señoría y el número de internos en los mismos, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

CENTRO PENITENCIARIO	N° de funcionarios	N° de internos
Las Palmas (Salto del Negro)	363	1.186
Las Palmas II (Juan Grande)	291	772
Arrecife (Tahiche-Teguise)	243	463

Fuente: Estadística General Clasificada de Población Penitenciaria. Datos a 30-04-2013.

— La recaudación por sanciones de tráfico en la provincia de Las Palmas en el año 2012 ascendió a 10.350.386,96 euros, si bien es preciso señalar que se trata de la recaudación total por año proveniente de sanciones de tráfico, independientemente de la fecha de la denuncia.

Las principales causas de producción de accidentes de tráfico (datos provisionales) en las provincia de Las Palmas durante el 2012, fueron las siguientes:

Colisión de vehículos en marcha (Alcance) —135 accidentes—; Colisión de vehículos en marcha (Frontolateral) —81 accidentes—; Colisión de vehículos en marcha (Múltiple o en caravana) —67 accidentes—.

El número de controles de alcoholemia efectuados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el año 2012 y primer trimestre de 2013 fue el siguiente:

Año 2012: 560.633 pruebas — 4.661 resultado positivo.
Año 2013 (1° trimestre): 148.881 pruebas — 1.356 resultado positivo.

Por otra parte, el número de conductores/as con pérdida de vigencia de su permiso de conducción ejecutada, por haber agotado el saldo de puntos, durante el año 2012 y en la provincia de Las Palmas, ascendió a 608 (datos provisionales), no disponiéndose en la actualidad de los datos correspondientes al primer trimestre del presente año.

— En cuanto a las inversiones efectuadas en la provincia de Las Palmas durante el año 2012, la ejecución ascendió a un total de 1.660.960,54 €, destinados fundamentalmente a las siguientes:

— Inversiones en seguridad ciudadana: obras en instalaciones, vehículos, equipos especiales material de embarcaciones y de telecomunicaciones.

— Inversiones en centros e instituciones penitenciarias y en trabajo penitenciario y formación para el empleo: instalaciones y prevención de legionela, reparación y adecuación de centros, equipamientos deportivos, educativos y culturales, y trabajo, formación y asistencia a reclusos.

— Inversiones en seguridad vial: gestión del tráfico, actuaciones en tramos y puntos peligrosos y conflictivos, vehículos para la vigilancia del tráfico, y en infraestructuras tecnológicas.

— Las inversiones realizadas, durante el año 2012 y en la provincia de Las Palmas, por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, por Áreas de actividad, fueron las siguientes:

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
ÁREA DE ACTIVIDAD	2012
Armamento	58.793,14 €
Arquitectura	12.202,36 €
Automoción	74.695,48 €
Medios Materiales	38.619,41 €

cve: BOCG-10-D-325

GUARDIA CIVIL	
SUPERPROYECTOS	2012
Elementos de Transporte	1.307.938,80 €
Equipamiento Policial	34.885,07 €
Infraestructuras	67.933,83 €
Telecomunicaciones	20.884,70 €
Informática	49.298,55 €
Mobiliario y Enseres	76.396,12 €

— Por último, durante el año 2012, se firmaron los siguientes convenios con ayuntamientos de la provincia de Las Palmas, ambos relativos al ámbito penitenciario:

1. Convenio con el Cabildo de Lanzarote, firmado en junio de 2012, relativo a suministro de metadona para atender las necesidades de los internos drogodependientes en el Centro Penitenciario de Lanzarote.
2. Convenio con el Cabildo de Lanzarote, firmado en octubre de 2012, para la puesta en marcha de un Taller de Carpintería y Ebanistería, en el Centro Penitenciario de Lanzarote.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que las bajas de empresas con domicilio social en la Provincia de Las Palmas y que desarrollaban actividades bajo cobertura del DIRCE para los años 2009, 2010 y 2011 son:

AÑO	Bajas
2009	9.326
2010	9.480
2011	8.598

Los datos para el año 2012 no están disponibles.

A su vez, el pasado 26 de abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Programa Nacional de Reformas como documento clave del diseño de la política económica. Entre las medidas en él incluidas figuraba, como medida de específico apoyo al tejido empresarial, la elaboración de un Proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, que fue remitido al Congreso de los Diputados el pasado 28 de junio, y cuya aprobación se espera tenga lugar en septiembre de 2013.

El citado proyecto de Ley fue publicado en el BOCG el pasado 3 de julio, siendo sus líneas estratégicas: favorecer la cultura y la iniciativa emprendedora y facilitar la creación de empresas; establecer apoyos fiscales, de Seguridad Social y de financiación a los emprendedores; fomentar el crecimiento empresarial y la contratación laboral, así como la internacionalización de las empresas españolas.

Se destacan de entre todas las medidas las siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

— Para favorecer la cultura e iniciativa emprendedoras:

– Creación de la figura del emprendedor de responsabilidad limitada, de forma que los autónomos no habrán de responder ilimitadamente de las deudas empresariales, quedando excluida su vivienda habitual si su valor no supera los 300.000 euros.

– Creación de la sociedad limitada de formación sucesiva, que permite la creación de empresas con un capital social inferior a 3.000 euros. Se obliga a ir aportando el 20% de los beneficios empresariales hasta alcanzar el límite legal mínimo de capital social.

– Para impulsar y agilizar la constitución de sociedades, se ha acordado poner en marcha el Proyecto «Emprende en 3» que permitirá cumplimentar, en un mismo portal electrónico, las declaraciones juradas que han de hacerse ante las Administraciones para poder iniciar una actividad.

— Apoyos fiscales:

– Los autónomos y las pequeñas empresas, no sujetos al régimen de módulos y con un volumen de negocio inferior a dos millones de euros, no tendrán que pagar el IVA de las facturas hasta que no las cobren. Esta medida entrará en vigor el 1 de enero de 2014. De ella se beneficiarán casi 1.300.000 autónomos y más de un millón de pymes.

– Por otra parte, se incentivará que parte de los beneficios se reinviertan en la empresa. Así, las empresas con un volumen de negocio inferior a 10 millones de euros podrán deducirse hasta el 10% de los beneficios obtenidos en el periodo impositivo en que se reinviertan en la actividad económica. Podrán beneficiarse 200.000 personas físicas y 185.000 pequeñas empresas.

– Se fomenta la figura del inversor de proximidad o business angel mediante la introducción de una deducción en el IRPF por importe igual al 20% de la aportación a practicar en la cuota estatal. Además, se eximen todos los beneficios obtenidos por la actividad si se reinvierten en otras entidades de nueva o reciente creación.

– Para apoyar la financiación de los emprendedores se crean las cédulas y bonos de internacionalización, que son activos garantizados por préstamos destinados a la internacionalización de empresas o a la exportación.

— Otras medidas:

– Se incluyen medidas encaminadas a reducir las cargas administrativas de las empresas y a favorecer el acceso de los emprendedores a la contratación pública:

- Se facilita el contacto entre pequeños emprendedores para que puedan crear uniones de empresarios.
- Se elevan los umbrales para la exigencia de la clasificación en los contratos pasando de 350.000 a 500.000, en los contratos de obra, y de 120.000 a 200.000 en los de servicio.
- Asimismo se adecúa el régimen de garantías para la contratación pública a las posibilidades del emprendedor y se reduce la documentación acreditativa necesaria para contratar.

– Para impulsar la internacionalización de las empresas se aprobará un plan estratégico, se fortalecerá el papel de los organismos de apoyo, en especial del ICEX España Exportación e Inversiones.

– Por otra parte, para fomentar la entrada de inversión y talento en España se facilita y agiliza la concesión de permisos de residencia a los inversores de cuantía económica significativa y profesionales altamente cualificados.

Por tratarse de un proyecto de ley de ámbito estatal no se singularizan los efectos a nivel provincial.

Hasta el momento las medidas que se han adoptado son la liberalización de horarios comerciales y flexibilización del marco jurídico regulador de las promociones de ventas (Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad), así como la eliminación de trabas para la apertura de pequeños establecimientos comerciales que sustituye las licencias municipales previas para el inicio y el ejercicio de la actividad comercial y de servicio sustituyéndolas por declaraciones responsables y/o comunicaciones previas (Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios).

cve: BOCG-10-D-325

Otras medidas normativas de cuyos efectos se beneficiará Las Palmas, es la puesta en marcha del programa de unidad de mercado y la tramitación del anteproyecto de ley de Garantía de la Unidad de Mercado, cuya base es el principio de licencia única.

Por otro lado, deben señalarse las medidas dirigidas a la financiación como la modificación del Real Decreto 1786/2009, de 20 de noviembre, por el que se regula la iniciativa de apoyo financiero a la modernización y mejora del comercio interior, establece los términos y condiciones de aplicación del FACI y con la que se trata de facilitar el acceso al pequeño comercio tradicional a la financiación reduciendo las exigencias actuales de inversión..Se incluyen como beneficiarios de las ayudas a las PYMEs del sector comercial, además de ayuntamientos asociaciones y cámaras. Reduce el límite del valor mínimo del proyecto financiable de 150.000 a 30.000 euros y concretar los tipos de proyectos financiables incluyendo la financiación de circulante, posibilitando así el acceso a más proyectos. Modifica los plazos de amortización limitando los plazos de carencia a 1 año para los préstamos con plazo de amortización (plazo para devolver el préstamo junto con los intereses) de cinco o siete años y a dos años para los préstamos con plazo de amortización de diez años.

Agiliza el procedimiento de concesión de los préstamos estableciéndose un plazo máximo de tres meses para la resolución de la convocatoria y establecer el sentido negativo del silencio administrativo.

Modifica las condiciones de reembolso obligatorio anticipado por incumplimiento sustituyendo el interés legal del dinero por una comisión de un 2% flat sobre el importe a amortizar anticipadamente.

Por otra parte la aprobación de una sublínea ICO Comercio Minorista 2013 (sublínea de la línea troncal) que estará dotada con 9.000.000 euros procedentes de fondos del capítulo 8 del Presupuesto de Gasto de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad. Esta sublínea ofrecería al sector financiación de capital circulante y de inversiones realizadas en el territorio nacional orientadas a la modernización, innovación y mejora de la eficacia y eficiencia de las Pymes y autónomos del sector del comercio minorista.

Desde la Dirección General de Comercio Interior se ha elaborado un Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España que tiene como objetivo dotar al sector comercial de herramientas que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado, en un contexto de colaboración institucional.

Desde la Secretaría de Estado de I+D+i, se circunscribe a las ayudas para actuaciones de las empresas en I+D+i. Además de las convocatorias habituales en la que pueden participar empresas (INNPACTO, INNPLANTA, INNCORPORA) cabe destacar la labor desarrollada por el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI), una Entidad Pública Empresarial dependiente de la Secretaría de Estado que tiene por objeto incrementar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico. Para ello lleva a cabo actividades de financiación de proyectos empresariales de I+D+i; de gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y de apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El esquema de actuación del CDTI tiene una filosofía «bottom up», de modo que son las empresas las que proponen los proyectos, sin estar predefinida ninguna línea de I+D o tecnología por parte del CDTI. Son, por tanto, las empresas las que determinan la temática de los proyectos y la región de desarrollo de las actividades, que dependerá de dónde tengan sus instalaciones de I+D o vayan a acometer el proyecto. Por tanto, las actividades de I+D empresarial financiadas por el CDTI en una región dependerán de la demanda y de las capacidades de cada región.

No obstante, hay que indicar que el CDTI actúa para dinamizar y estimular la generación de nuevos proyectos en todas las regiones. Asimismo, como gestor de una parte importante del Fondo Tecnológico, el CDTI imprime a su actuación (promocional, evaluadora y financiadora) una perspectiva regional para adecuarse a las necesidades de cada una de ellas. En este sentido, en la CCAA de Canarias se dispone todavía de 2,6 millones de euros de ayuda procedente del Fondo Tecnológico todavía sin ejecutar, que se instrumentará en 2013 a través de: 1) los proyectos «tradicionales» CDTI de I+D, que consisten en ayudas parcialmente reembolsables a tipo de interés fijo (Euribor+0,1%[1]), con un tramo no reembolsable del 15% sobre la ayuda concedida y una cobertura financiera de hasta el 85% (1,6 millones de euros de ayuda disponibles) y 2) la línea de innovación para el apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa, así como actuaciones de adaptación a nuevos mercados (1 millón de euros disponibles).

cve: BOCG-10-D-325

Para apoyar en mayor medida a las PYMES, el CDTI concede en los proyectos de I+D un tramo no reembolsable del 5% cuando sean desarrollados por una PYME. Asimismo, dispone de una ayuda específica para pequeñas y medianas empresas (Innternacionaliza), destinada a la explotación internacional de los resultados de sus proyectos de I+D, que mediante una ayuda parcialmente reembolsable a tipo de interés fijo Euribor+0,1% con un 75% de cobertura financiera y un tramo no reembolsable del 5%, financia actividades de extensión y defensa de derechos de patente en el extranjero, así como la subcontratación de servicios para internacionalización de tecnología.

Además, como medida excepcional, vigente hasta el 31/12/2013, el CDTI podrá eximir a las pequeñas empresas de la presentación de garantías financieras, cuando la evaluación CDTI así lo indique, hasta un máximo de 250.000 euros.

Seguidamente se aporta información relativa al apoyo prestado por el ICO en la provincia de Las Palmas en los años 2008 a 2012.

AÑO	VOLUMEN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS (IMPORTE (*))	NÚMERO DE OPERACIONES CONCEDIDAS
2008	195,25	4.223
2009	420,96	7.094
2010	437,40	6.175
2011	348,24	5.380
2012	226,54	3.221
TOTAL	1.628,38	26.093

Fuente: ICO
(*) Datos en millones de euros.

Por otro lado, cabe resaltar que el Gobierno tiene como objetivo continuar con la reforma ya iniciada del sistema financiero de forma a restaurar la normalidad del crédito. Las nuevas medidas previstas se recogen en el Programa Nacional de Reformas aprobado el 26 de abril de 2013. Éstas son:

— Facilitar el acceso a la financiación bancaria:

– Firma de convenio con AEB y CECA para poner a disposición de las PYME españolas 10.000 M€ adicionales en créditos.

– Refuerzo de las líneas ICO, con una dotación para 2013 de 23.000 M€. Debe destacarse la sublínea Pagarés y Bonos de Empresa para el lanzamiento del Mercado Alternativo de Renta Fija.

— Impulso al capital riesgo y a los business angels:

– Puesta en marcha del FOND-ICO Global desde el 27 de mayo de 2013, como «Fondo de Fondos» para impulsar la financiación no bancaria de proyectos que combinen innovación y emprendimiento, invirtiendo en empresas desde su inicio, y durante todas las fases de desarrollo, mejorando su competitividad e internacionalización.

– Lanzamiento de la Red Nacional de Incubadoras de Empresas, gestionada por Axis. Se espera que las primeras licitaciones de incubadoras sectoriales se produzcan a lo largo del tercer trimestre del año.

– Se está revisando el marco legislativo del capital riesgo: aprovechando la necesidad de transponer la Directiva comunitaria 2011/61/CE, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos, se va a reformar la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras.

– Nueva Orden para reforzar las redes de business angels e impulsar su creación en las zonas de menor implantación: se encuentra en tramitación una reforma de la Orden ITC/860/2013, de 29 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión de medidas del programa de impulso a las redes de business angels. Una ver termine la tramitación, se lanzarán las convocatorias de los nuevos programas de ayudas a estas redes.

cve: BOCG-10-D-325

— Facilitación del acceso a los mercados de capitales:

– Creación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Las reglas del MARF han sido ya aprobadas por la CNMV y los cambios normativos necesarios para ampliar la base de inversores y emisores del MARF se han llevado a cabo mediante la aprobación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero. Como complemento de lo anterior, está previsto el lanzamiento de una nueva línea ENISA para financiar los costes de emisión.

– «Ley Ascensor» para facilitar el tránsito de empresas entre la Bolsa y el Mercado Alternativo.

Además, se han adoptado diversas medidas para reforzar el sistema público de avales basado en las SGR y CERSA. En concreto, se ha aumentado la dotación presupuestaria de CERSA hasta los 32 millones de euros, se ha reforzado su capital en 13 millones de euros, se ha firmado el acuerdo de reafianzamiento entre CERSA y CESGAR (Confederación Española de SGR) ampliando la cobertura tanto en cuantía como en tipo de operaciones y, por su parte, CERSA ha renovado su acuerdo de reafianzamiento con el Fondo Europeo de Inversiones.

Por otro lado, con respecto al empleo de los recursos del BEI, cabe destacar que por noveno año consecutivo, en 2012 España fue el primer país por volumen de financiación del BEI recibida, con 8.000 millones de euros. En el presente año, con datos hasta el mes de abril, se han recibido alrededor de 1.900 millones de euros en financiación del BEI a través de sus distintas líneas. Adicionalmente, se trabaja para alcanzar acuerdos adicionales con este organismo que permitan incrementar aún más los recursos canalizados hacia las empresas españolas.

Por último, por lo que se refiere a las medidas de lucha contra la morosidad, conviene señalar que se ha transpuesto la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales mediante el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Adicionalmente, esta reforma normativa será complementada con un Plan de Erradicación de la Morosidad en el Sector Público y la puesta en marcha de la segunda fase del Plan de Pago a Proveedores, dotado con 2.628 millones de euros adicionales.

Por tratarse de iniciativas de ámbito estatal no se singularizan los efectos a nivel provincial.

En relación con la cuestión relativa a cuál es el importe y las inversiones ejecutadas en la provincia de Las Palmas durante el ejercicio 2012 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se indica que el citado Ministerio no ha ejecutado inversiones en la provincia de Las Palmas.

Desde Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación no se llevan a cabo proyectos de inversión, entendiendo por tal las «inversiones reales» del capítulo 6 de los presupuestos. Las ayudas concedidas en 2012 en Las Palmas han sido:

Programa	Importe
AC Nacionales	8.000 €
Acciones Dinamización	600.000 €
Anticipos Infraestructuras	1.565.269 €
FPI Contratados (con SS)	128.881 €
FPI Estancias breves	17.700 €
Juan de la Cierva	32.000 €
Proyectos	624.873 €
Ramón y Cajal	61.596 €
Técnicos de Apoyo	69.300 €
Torres Quevedo	83.201 €
INNPLANTA	1.029.059 €
INNPACTO	754.441 €

cve: BOCG-10-D-325

De esto modo, y por parte del CDTI se aprobaron 6 proyectos de I+D con desarrollo en Las Palmas (5 proyectos individuales y un proyecto en consorcio con dos socios) con una ayuda CDTI[2] de 1,89 millones de euros y un presupuesto total de 2,43 millones de euros.

En relación con los productos financieros comercializados por la Caja General de Ahorros de Canarias, hay que señalar que dicha Caja se integró en 2010 mediante un Sistema Institucional de Protección (SIP) en Banca Cívica. En 2012, Banca Cívica se integró en CaixaBank, cuya oferta comercial se puede encontrar en http://portal.lacaixa.es/

Por otro lado, se indica que el Ministerio de Economía y Competitividad no ha suscrito ningún convenio en el año 2012 con ningún ayuntamiento de la provincia de Las Palmas.

Finalmente, y por lo que respecta a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se informa que la principal actuación se materializa en la recientemente aprobada Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación. Su propósito general es promover el liderazgo científico, tecnológico y empresarial del conjunto del país y fortalecer las capacidades de innovación de la sociedad y la economía española. En concreto se plantean cuatro objetivos fundamentales:

— El reconocimiento y promoción del talento y la empleabilidad, con el fin de mejorar las capacidades formativas en I+D+i e impulsar la inserción laboral.

— Fomentar la excelencia científica existente en nuestro país.

— Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, que permita incrementar la competitividad de nuestro tejido productivo.

— Fomentar la actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad.

La creación de la Agencia Estatal de Investigación permitirá la captación de recursos para la investigación y su asignación. Se trata de una apuesta por la eficiencia y la excelencia, que permitirá seleccionar proyectos competitivos con mayor impacto en nuestro entorno.

Recursos humanos. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (PGE 2013), se mantiene el personal investigador entre los sectores prioritarios cuya tasa de reposición es del 10%, de la que no disfrutan otros sectores.

La internacionalización. Se ha puesto en marcha un plan de medidas de incentivación para incrementar la participación de instituciones y empresas españolas en los programas europeos, con el objetivo de mejorar nuestros retornos hasta un 9% en todo el periodo de vigencia de Horizonte 2020 y conseguir que el 10% de los proyectos financiados sean liderados por entidades nacionales.

Captación de fondos. Se está trabajando encarecidamente con el fin de aumentar la dotación destinada a la investigación científica y técnica, a través de ayudas FEDER y de Organismos Internacionales como el Banco Europeo de Inversiones. Además, se ha puesto en marcha una línea de captación de fondos privados para fomentar la participación de particulares en la I+D+i.

En relación directa con lo anterior, el impulso de la I+D+i empresarial y la colaboración público-privada es vital para nuestro sistema. Por esta razón, se ha introducido una disposición adicional en los PGE 2013 para la concesión de préstamos a un interés correspondiente al Euribor+0,10. Esta medida, junto con el incremento del capítulo 8 de los presupuestos, permitirá disponer de más recursos que favorecerán la financiación y ejecución de la I+D+i por parte de las pymes, que complementan y fortalecen nuestro sistema de Ciencia y Tecnología.

Tal y como se ha indicado, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e innovación gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva para todo el Estado. Actualmente se está ultimando la confección de las órdenes de bases reguladoras de las ayudas del nuevo Plan Estatal, que es un requisito previo para efectuar las oportunas convocatorias.

Por último, es preciso indicar que no se dispone de información relativa al número de viviendas vacías propiedad de entidades financieras que existen en la provincia de Las Palmas a 1 de mayo de 2013.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Establecido en el momento de concesión de la ayuda.

[2] Ayuda parcialmente Reembolsable (APR) en forma de préstamo. Actualmente las condiciones son: Un tramo reembolsable (TR) a un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año + 0,1%, que se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto y un tramo no reembolsable (TNR) modulado en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación.

cve: BOCG-10-D-325

184/022784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La frecuencia media semanal de vuelos regulares entre la Península y las Islas Canarias se resume, anualmente y con los datos de tráfico disponibles hasta la fecha, en la siguiente tabla:

Frecuencia media de vuelos regulares semanales de la Península al Archipiélago Canario						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (ene-abr)
Frecuencia media de vuelos semanales	534	454	453	449	377	311

Las ciudades peninsulares en conexión directa con la Comunidad Autónoma de Canarias desde el 2008 con servicios regulares se resumen en la siguiente tabla:

Ciudades españolas peninsulares en conexión directa con el Archipiélago Canario						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (ene-abr)
n.° ciudades conexión directa	20	18	19	19	15	13

El número de compañías aéreas que operaron enlaces de carácter regular entre la Península y las Islas Canarias se detallan en la siguiente tabla:

Compañías operadoras de enlaces entre la península y el archipiélago Canario						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (ene-abr)
n.° compañías (frecuencia media semanal mayor que una)	9	8	7	8	8	6

Se detalla a continuación la tarifa media observada en un trayecto (ida) entre el Archipiélago Canario y Madrid desde el año 2008 a 2012. El tratamiento de datos por parte del sistema de subvenciones al residente, a través del que se dispone de esta información tarifaria, no permite extraer datos de billetes de ida y vuelta como tales.

Tarifa media por año en trayectos de ida entre el archipiélago Canario y la península					
	2008	2009	2010	2011	2012
Tarifa media (euros)	123,6	109,4	105,5	107,1	112,9

La oferta de plazas de avión en los últimos cinco años y en el primer cuatrimestre de 2013 se resume en la siguiente tabla:

Oferta de plazas de avión en los enlaces entre la Península y el archipiélago Canario						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013 (ene-abr)
Asientos ofertados por año	9.379.058	8.493.336	8.736.797	8.755.043	7.558.352	2.071.173
Media mensual	781.588	707.778	728.066	729.587	629.863	517.793

cve: BOCG-10-D-325

Los ingresos de explotación para los ejercicios 2009 a 2012 de los aeropuertos canarios de la red de Aena son:

En Millones de €	2009	2010	2011	2012
Fuerteventura	32,34	36,85	46,62	47,93
El Hierro	0,89	1,04	0,93	0,80
Lanzarote	38,77	40,46	47,80	50,82
La Palma	6,70	7,09	7,54	8,43
La Gomera	0,52	0,58	0,58	0,60
Gran Canaria	77,47	79,72	99,49	111,76
Tenerife Sur	72,55	75,48	93,81	107,59
Tenerife Norte	27,38	27,04	31,14	32,79

El primer ejercicio en Aena en el que se elaboraron Cuentas Analíticas desagregadas por aeropuertos fue el del año 2009. En los años previos Aena solo disponía de un presupuesto y una contabilidad única, y por lo tanto de una única cuenta de resultados de Aena en su conjunto según cada ejercicio. Por esta razón no se dispone de las cuentas parciales desagregadas de cada uno de sus aeropuertos para los ejercicios del 2008 y anteriores.

Por otra parte, respecto a la cuestión de las negociaciones del Ministerio de Fomento con las compañías aéreas que operan en Canarias en relación al abaratamiento del coste de billetes se indica que el mercado aéreo en Europa está liberalizado, es decir sujeto exclusivamente a las condiciones de la oferta y demanda. El Reglamento (CE) 1008/2008, de 24 de septiembre de 2008, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, permite a las compañías aéreas operar en cualquier ruta en el territorio de la Unión y además establecer las tarifas que consideren oportunas, salvo en aquellos casos en los que un Estado Miembro haya establecido obligaciones de servicio público en determinadas rutas. Por tanto, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la Administración mantiene con las compañías y el resto de agentes del sector una estrecha relación de colaboración y coordinación, no sujeta a consideraciones sobre políticas tarifarias en los enlaces liberalizados.

A continuación se facilitan datos solicitados:

FUERTEVENTURA			
Año	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
2012	4.330.890	36.784	1.213.953
2011	4.899.496	43.306	1.557.664
2010	4.110.638	37.861	1.710.603
2009	3.671.597	34.829	1.913.014
2008	4.402.938	42.077	2.707.194
Mes	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
Abril de 2013	331.650	2.765	82.316
Marzo de 2013	367.299	2.960	89.328
Febrero de 2013	295.743	2.397	84.801
Enero de 2013	306.420	2.567	86.659

cve: BOCG-10-D-325

GRAN CANARIA			
Año	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
2012	9.690.899	95.994	20.601.856
2011	10.354.859	106.234	23.678.488
2010	9.291.722	97.493	24.528.109
2009	8.931.691	95.818	25.994.738
2008	9.991.074	109.414	33.695.248
Mes	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
Abril de 2013	711.465	7.284	1.493.283
Marzo de 2013	941.463	8.625	1.679.376
Febrero de 2013	807.093	7.389	1.566.157
Enero de 2013	847.556	8.039	1.652.240

LANZAROTE			
Año	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
2012	5.081.491	42.885	2.108.307
2011	5.441.266	47.785	2.872.207
2010	4.828.028	44.512	3.787.383
2009	4.569.064	40.840	4.146.784
2008	5.304.493	50.520	5.429.589
Mes	Pasajeros comerciales	Operaciones comerciales	Mercancías comerciales
Abril de 2013	411.245	3.371	170.525
Marzo de 2013	449.653	3.547	149.285
Febrero de 2013	355.007	2.860	138.723
Enero de 2013	366.837	3.116	146.880

Seguidamente se detalla la información integrada:

TOTAL	AÑO	Pasajeros Comerciales	Operaciones Comerciales	Mercancías Comerciales
AEROPUERTOS CANARIOS	2012	32.315.197	301.041	43.067.199
	2011	34.537.880	334.938	49.326.834
	2010	30.632.270	308.376	51.349.026
	2009	29.397.597	300.311	56.977.349
	2008	33.330.913	347.979	72.627.760

cve: BOCG-10-D-325

TOTAL	MESES	Pasajeros Comerciales	Operaciones Comerciales	Mercancías Comerciales
AEROPUERTOS CANARIOS	ABRIL 2013	2.516.347	22.952	3.204.015
	MARZO 2013	2.988.706	25.623	3.260.098
	FEBRERO 2013	2.505.768	21.885	3.072.904
	ENERO 2013	2.597.066	23.410	3.224.693

Asimismo se informa que el indicador de coste total CNS/ATM (Communication Navigation Surveillance / Air Traffic Management) por hora de vuelo compuesta, es un indicador utilizado en el ámbito europeo, con objeto de comparar los rendimientos de los proveedores de servicios de navegación aérea, teniendo sentido únicamente su cálculo global para el espacio aéreo de España.

En este sentido, Aena reporta anualmente en el documento ATM Cost Effectiveness (ACE) Benchmarking Report, el valor de dicho indicador como proveedor de servicios de navegación aérea, nunca desglosado por regiones o aeropuertos.

El informe elaborado con los datos de todos los proveedores se publica anualmente por EUROCONTROL en su página web.

http://www.eurocontrol.int/documents/atm-cost-effectiveness-ace-2011

El valor de la productividad alcanzado en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias en el periodo 2008-2012 ha sido el siguiente:

Centros	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012
GRUPO CANARIAS	30.843	26.059	26.178	29.113	27.373
A. DE GRAN CANARIA	33.156	29.251	28.921	31.743	30.159
A. DE LANZAROTE	42.486	34.319	36.580	39.883	36.150
A. DE FUERTEVENTURA	40.836	34.298	35.369	41.580	36.968

— La productividad se ha calculado como: Número de pasajeros/número de empleados de los aeropuertos.

– Pasajeros: Número de pasajeros acumulados a cierre de cada año.
– Empleados: Plantilla operativa a 31 de diciembre de cada año.

Respecto a los niveles de seguridad de los servicios de navegación aérea tal como establece la normativa vigente (la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil), es la Agencia Estatal de Seguridad la responsable de fijar los niveles de seguridad y realizar su seguimiento para todos los proveedores de servicio en España.

Es de reseñar que Aena no es el único proveedor de servicios en las Islas Canarias, ya que a día de hoy hay 3 aeropuertos en Canarias que son gestionados por otros proveedores (El Hierro, Gomera y La Palma).

El índice de demora en ruta mide la demora media por vuelo que se produce en el espacio aéreo responsabilidad de un Centro de Control. Este índice para el Centro de Control de Canarias para los años entre 2008 y 2012 son los siguientes:

ACC CANARIAS	2008	2009	2010	2011	2012
Minutos de demora por vuelo en Ruta	0,33	1,57	1,18	1,09	0,38

cve: BOCG-10-D-325

El importe de las inversiones realizadas por el Grupo Aena en los aeropuertos Canarios, de acuerdo al criterio de pago en el periodo 2008-2013, es de 755.873.130 euros, de acuerdo a los cierres contables anuales hasta 2012 y el cierre mensual para 2013. Los importes por provincia, centro y año se desglosan en la siguiente tabla:

PROVINCIA/CENTRO	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Ejecución a 31/03/2013	TOTAL PERIODO
TOTAL CANARIAS	71.450.311	136.415.707	157.504.710	122.412.114	139.179.713	28.910.573	755.873.130
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	79.003.515	85.649.131	77.276.179	79.174.947	78.749.844	20.209.032	420.062.647
FUERTEVENTURA	38.553.272	41.922.173	31.442.983	23.188.685	19.333.357	3.362.487	157.802.956
GRAN CANARIA	34.189.614	36.284.268	27.880.792	33.487.166	48.962.317	15.720.994	196.525.152
LANZAROTE	6.260.629	7.442.690	17.952.404	22.499.097	10.454.169	1.125.551	65.734.539

La plantilla operativa correspondiente a las anualidades comprendidas en el periodo 2008-2012, y hasta el 30 de abril de 2013, es la siguiente:

Plantilla Operativa Navegación Aérea I Convenio de Grupo						
Centros	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012	30.04.2013
TOTAL CANARIAS	200	214	221	227	219	201
ACC CANARIAS	138	145	150	154	150	137
TORRES PROVINCIA LAS PALMAS	164	176	180	185	177	163

Plantilla Operativa Navegación Aérea II Convenio de Control						
Centros	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012	30.04.2013
TOTAL CANARIAS	295	305	299	289	284	283
ACC CANARIAS	148	147	145	155	159	161
TORRES PROVINCIA LAS PALMAS	214	219	220	218	219	221

Plantilla Operativa Aena Aeropuertos						
Centros	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011	31.12.2012	30.04.2013
TOTAL CANARIAS	1.103	1.155	1.192	1.204	1.200	1.114
PROVINCIA LAS PALMAS	546	559	581	590	590	553

— NOTA: La plantilla operativa a efectos de evitar duplicidades por puesto de trabajo, no incluye los contratos por jubilación parcial ni los interinos por sustitución. En el caso de los controladores no incluye los que se encuentran en LER (Licencia Especial Retribuida) y Reserva Activa.

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de las tiendas libres de impuestos en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias son cero, al ser un régimen fiscal que no afecta a Canarias.

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de aparcamientos de vehículos en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

cve: BOCG-10-D-325

En Millones de €	APARCAMIENTO VEHÍCULOS			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	7,13	7,07	7,26	7,69
Provincia de Las Palmas	4,21	4,19	4,39	4,32

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de alquiler de vehículos en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

En Millones de €	ALQUILER DE VEHÍCULOS			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	12,77	13,58	14,49	14,57
Provincia de Las Palmas	7,16	7,77	8,23	8,29

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de restauración en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

En Millones de €	RESTAURACIÓN			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	10,05	11,57	12,94	13,12
Provincia de Las Palmas	5,44	6,82	7,57	7,52

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de tiendas en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

En Millones de €	NEGOCIO DE TIENDAS			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	37,27	37,47	39,17	40,76
Provincia de Las Palmas	21,87	21,47	22,97	23,69

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de arrendamientos en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

En Millones de €	NEGOCIO DE ARRENDAMIENTOS			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	10,42	9,69	10,41	10,39
Provincia de Las Palmas	6,22	5,73	6,20	6,37

Los ingresos comerciales de la línea de negocio de explotaciones comerciales en los aeropuertos de Aena Aeropuertos en la Comunidad Autónoma de Canarias, y especialmente en los aeropuertos ubicados en la provincia de Las Palmas (Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura) se muestran a continuación:

cve: BOCG-10-D-325

En Millones de €	EXPLOTACIONES COMERCIALES			
	2009	2010	2011	2012
CANARIAS	2,30	2,31	2,44	2,73
Provincia de Las Palmas	1,28	1,31	1,29	1,35

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022785 a 184/022787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dispone de cinco informes técnicos sobre diversos aspectos relacionados con la estabilidad de la ladera derecha del embalse de Yesa, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=34337&idMenu=4320

La conclusión de los informes técnicos es que el movimiento de la ladera está en la actualidad prácticamente paralizado con las actuaciones que se han acometido, siendo los parámetros técnicos de la estabilidad de la ladera conformes con la normativa vigente.

Se debe continuar con los trabajos de excavación en cabeza de ladera y colocación de peso en el pie.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

La conclusión de los informes técnicos en relación con el asunto interesado es que el movimiento de la ladera está en la actualidad prácticamente paralizado con las actuaciones que se han acometido, siendo los parámetros técnicos de la estabilidad de la ladera conformes con la normativa vigente.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las actividades que se desarrollan en las instalaciones propiedad del Ministerio de Defensa en la comarca de Ferrol son un factor muy importante para el desarrollo y la dinamización de la actividad económica e industrial de la zona.

Por su afección a la función básica de Defensa Nacional, están exentas ‘«ex lege» del impuesto sobre bienes inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.I.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

cve: BOCG-10-D-325

Por lo que respecta al Monasterio de Montefaro, se señala que no ha sido declarado bien de interés cultural, si bien se inició la tramitación del expediente para su declaración como tal. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, la iniciación del expediente determinó su inscripción preventiva en el Registro de Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que le confiere cierto grado de protección. En este sentido, el Ministerio de Defensa, con fecha 15 de octubre de 2008, otorgó a favor del Ayuntamiento de Ares autorización sobre el dominio público, para que la corporación local le diera un uso socio cultural acorde con el medio. La autorización se estableció por un periodo de cuatro años improrrogables, por lo que caducó el 15 de octubre de 2012, sin que ni el Ayuntamiento ni ninguna otra institución hayan manifestado su voluntad de obtener una nueva autorización.

En relación con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Ferrol y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED), con fecha 18 de septiembre de 2007, éste ha visto superados los plazos establecidos y los objetivos que en él se planteaban. No obstante, las Administraciones intervinientes continúan manteniendo conversaciones al objeto de encontrar una solución satisfactoria para ambas partes, que suponga una clara mejora urbanística para la ciudad y contribuya a incrementar la calidad de vida de los ciudadanos, uno de los objetivos del primer convenio suscrito con esa ciudad el 31 de marzo de 2004.

Para finalizar, se informa que el Ministerio de Defensa a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) mantiene y ejerce las competencias en relación con las propiedades desafectadas del fin público y puestas a su disposición, y por tanto, abona las tasas y licencias que por ley le corresponden.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, la causa del embarrancamiento fue un fallo en el equipo de gobierno del buque.

Se activó el Plan de Seguridad, siendo el Director de la emergencia el Capitán Marítimo de Ferrol.

La avería se produjo sobre las 15:33 horas, cuando el buque estaba pasando al sur de la boya de San Carlos. El buque embarrancó a las 15:35 horas.

La avería se produjo al Sur de la Boya de San Carlos.

No hubo posibilidad de que interviniesen remolcadores. Al ser un barco de pequeña eslora, no requiere remolque para su entrada.

No está previsto revisar los protocolos de seguridad, dado que la Autoridad Portuaria considera que los vigentes son los adecuados.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ejército de Tierra y los estudios de la Propuesta de Racionalización y Eficiencia del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF) consideran la Base Militar interesada como fundamental, con un índice muy alto de ocupación.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Isla del Vicario está emplazada en una zona caracterizada como inundable por las crecidas del río Genil, no estando afectada por los posibles incrementos del caudal del arroyo de Argamasilla.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tiene prevista una actuación de restauración del Dominio Público Hidráulico del arroyo Chaparral en su margen derecha que permitirá mejorar el desagüe del mismo a su paso por la pedanía.

Actualmente, se está trabajando en la redacción de un Pliego de Bases para el Estudio del Río Genil y, en particular, el efecto de las avenidas sobre los núcleos de población.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Las medidas de seguridad aeronáutica en la Base Naval de Rota son homologables a cualquier otra instalación de sus mismas características y grado de operatividad.

A este respecto, el pasado 19 de abril un avión Galaxy (C-5) de la Fuerza Aérea norteamericana sufrió la colisión con una bandada de gaviotas durante la carrera de despegue por lo cual, una vez en el aire, solicitó permiso para volver al aeródromo, y retornó a Rota siguiendo la trayectoria normal de aproximación desde la mar.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Gobierno mantiene su firme compromiso con la plena y efectiva garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso de las personas con discapacidad a cualquier empleo, y de remover y eliminar cualquier impedimento o manifestación de discriminación directa o indirecta que pudiera existir, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente en España desde el 3 de mayo de 2008, y en nuestra legislación interna en materia de derechos de personas con discapacidad.

Actualmente el Gobierno está trabajando, en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad, en la elaboración del proyecto de Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Con el Texto Refundido, que incluirá un capítulo dedicado al derecho al trabajo, se integrarán en una única norma las principales leyes sobre discapacidad, armonizándolas, aclarando los textos normativos vigentes y actualizándolos desde el enfoque de los derechos de las personas con discapacidad previsto en la Convención, lo que supone el reconocimiento expreso de que las personas con discapacidad son titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar su pleno ejercicio.

cve: BOCG-10-D-325

A su vez, se indica que la normativa relativa al sistema de evaluación para el ascenso de los militares garantiza la continuidad de la carrera militar del personal con insuficiencia de condiciones psicofísicas.

De acuerdo con la normativa específica sobre destinos, se destina al personal apto con limitaciones a puestos donde las condiciones psicofísicas no sean un elemento esencial para el desarrollo de los cometidos asociados al puesto.

En la actualidad está en proceso de producción normativa una orden ministerial por la que se regulará el cambio de especialidad fundamental. En ella se considera la insuficiencia de las condiciones psicofísicas una de las causas probables por las cuales se pueda acceder a esta reorientación profesional.

Para finalizar, se informa que no existe constancia de que la normativa en vigor se esté incumpliendo o aplicando incorrectamente, y cualquier situación específica en este sentido debería ponerse en conocimiento del órgano administrativo correspondiente para su análisis y corrección si procediera por parte del posible afectado.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Nuestro país tal como lo han hecho otros estados europeos ha adaptado su legislación a la normativa europea. A través del Real Decreto-ley 16/2012 se completa la transposición al derecho nacional de la Directiva de la UE 2004/38. De esta manera, se recogen los requisitos establecidos por la norma europea para el reconocimiento de la residencia en el Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Así, desde la entrada en vigor de esta norma (24.04.2012), los ciudadanos comunitarios inactivos que residen en España por más de tres meses y que están obligados a inscribirse en el Registro Central de Extranjeros deben acreditar que disponen de recursos suficientes y de un seguro de enfermedad.

En cuanto a los requisitos para la residencia de los familiares, el artículo 7 del Real Decreto 240/2007 establece que:

«1. Todo ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tiene derecho de residencia en el territorio del Estado Español por un periodo superior a tres meses si:

d) Es un miembro de la familia que acompaña a un ciudadano de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o va a reunirse con él, y que cumple las condiciones contempladas en las letras a), b) o c)». Además, a continuación se indica que «El derecho de residencia establecido en el apartado 1 se ampliará a los miembros de la familia que no sean nacionales de un Estado miembro cuando acompañen al ciudadano de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o se reúnan con él en el Estado español, siempre que dicho ciudadano cumpla las condiciones contempladas en las letras a), b) o c) de dicho apartado 1.»

En relación con la asistencia sanitaria, en todo caso, los extranjeros no registrados ni autorizados menores de edad tienen derecho a recibirla en las mismas condiciones que los españoles.

El desbarajuste puede haber existido previo a la publicación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril que permitía el uso fraudulento del Sistema Nacional de Salud por parte de ciudadanos cubiertos por sus países de origen y que provocaron un gasto de 1000 millones de euros al presupuesto sanitario de España, como reflejó de manera contundente el Tribunal de Cuentas. Con la publicación del Real Decreto-ley 16/2012 esta situación ha quedado solventada.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que mediante la Diligencia de Ordenación del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de 17 de mayo de 2013, con registro de entrada en el Servicio Jurídico del Estado el 23 de mayo, se requiere a la Administración General del Estado para que en el plazo de siete días efectúe el pago de las costas aprobadas en el Auto del citado Juzgado de fecha 27 de septiembre de 2012, por el que se aprueba la tasación de costas por importe de 3.832,98 euros, derivada de la Sentencia del Juicio 674/2008.

Desde el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se efectúa la propuesta de pago por el importe de las costas aprobadas de 3.832,98 euros y su contabilización el 27 de mayo de 2013.

En consecuencia, la Diligencia de Ordenación de 17 de mayo de 2013, recibida el día 23 del citado mes, ha sido atendida mediante la emisión y contabilización de la correspondiente propuesta de pago el pasado 27 de mayo. Por otra parte, se significa que en la Diligencia de Ordenación no se hace referencia alguna al posible embargo del Castillo de Monzón ni en ningún otro documento de los que conforman el expediente de los que ha tenido conocimiento dicho Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el motivo fue que durante 2012 no se ha podido avanzar en la redacción de los correspondientes proyectos constructivos, de acuerdo con lo inicialmente previsto.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La cantidad invertida en relación con el proyecto interesado tuvo por objeto el mantenimiento y explotación de la red de infraestructuras ferroviarias de titularidad del Estado, así como la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad de dicha red.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La viabilidad de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza en la antigua Escuela de Bellas Artes de la ciudad está pendiente de valoración, que ha de partir de la adecuada información sobre superficies, protección y disposición de espacios, así como de estudios sobre cargas y posibles patologías del edificio. Por tanto, ni se ha desestimado dicha posibilidad ni se ha comunicado al Gobierno de Aragón tal extremo.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los «Arcos de la Aljafería» continúan instalados en el Palacio de la Aljafería, sin que exista aún fecha determinada para proceder a su retirada y traslado al Museo Arqueológico Nacional, a cuya colección estable se encuentran adscritos.

Por otra parte, en este momento no se dispone de una valoración del coste completo de dicho traslado.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022806 a 184/022812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las 19 obras que se encontraban en ejecución en marzo de 2013, en relación con la cuestión interesada, son las siguientes:

1. Camino Natural Vía Verde de Chipiona (Cádiz).
2. Camino Natural de la Cañada Real Soriana Oriental (Madrid).
3. Camino Natural Vía Verde del valle de Eresma (Segovia).
4. Camino Natural Sendero GR 132- La Gomera.
5. Mejora del CN Guadiana a su paso por Alconchel (Badajoz).
6. Mejora de infraestructuras en el valle de Tobalina (embalse de Sobrón-Burgos).
7. Emergencia para reparación de daños por incendio en el CN Muga (Gerona).
8. Emergencia para reparación de daños por incendio en el CN Gomera.
9. Emergencia para reparación de daños por incendio en el CN Vía Verde del Noroeste (Murcia).
10. Construcción etapa 13 de la Senda del Duero (Valladolid).
11. Construcción de pasarela en CN Ebro. Quintanilla-Escalada (Burgos).
12. Camino Natural Vía Verde del Santander-Mediterráneo. Tramo Bureba-Merindades (Burgos).
13. Camino Natural Vía Verde del Plazaola (Navarra).
14. Camino Natural de Prades (Tarragona).

cve: BOCG-10-D-325

15. Mantenimiento de los CN del Agua Soriano y Villuercas (varias provincias).
16. Mantenimiento del CN Guadiana (varias provincias).
17. Mantenimiento del CN Tajo (varias provincias).
18. Camino Natural del Mont Falcó al Congost de Mont Rebei (Huesca-Lleida). Obra finalizada en mayo de 2013.
19. Construcción de una pasarela peatonal en Murillo de Gállego (Zaragoza). Obra finalizada en marzo de 2013.

Los Caminos Naturales puestos en servicio desde el año 1993 se desglosan en la siguiente tabla:

CAMINOS NATURALES EN SERVICIO A: 29/05/2013		
CAMINO	PROVINCIA	CC.AA.
La Vv del Hierro ó FFCC Guadix-Almendricos	Almería	Andalucía
La Vv de Rota	Cádiz	Andalucía
La Sierra	Cádiz y Sevilla	Andalucía
La Campiña Córdob. Tr.: (Garabato-Córdoba)	Córdoba	Andalucía
La Subbética	Córdoba	Andalucía
La Vv. del Aceite. Tr.: (Lucena-Moriles-Ciudad Real)	Córdoba	Andalucía
Los Molinos del Agua	Huelva	Andalucía
La Vv. del Guadiana	Huelva	Andalucía
La Vv del Litoral	Huelva	Andalucía
El Río Guadiana: Fase II	Huelva	Andalucía
El Camino de las Dunas	Huelva	Andalucía
El Paseo Marismeño del Roció. Tr.: (TM: Almonte)	Huelva	Andalucía
La Vv. del Aceite. Tr.: (Jaén-Río Guadajoz)	Jaén	Andalucía
La Vv de El Guadalimar. Tr. (Linares-Baeza)	Jaén	Andalucía
La Pasarela TorredelCampo II Tr.: (TMs: Jaén y T. del Campo)	Jaén	Andalucía
La Campiña Sevillana. Tr.: (Ecija)	Sevilla	Andalucía
Itálica	Sevilla	Andalucía
La Comarca de Somontano de Barbastro (CN)	Huesca	Aragón
Castejón de Monegros	Huesca	Aragón
La Sierra de San Quilez Tr.: (TM: Binéfar)	Huesca	Aragón
Pedro Saputo	Huesca	Aragón
El Alto Gallego. Tr.: (Presa de Lanuza)	Huesca	Aragón
El Sifón de Albelda. Tr.: (TM.: de Albelda)	Huesca	Aragón
La Hoya de Huesca	Huesca y Zaragoza	Aragón
La Pasarela de Murillo de Gállego	Huesca y Zaragoza	Aragón
La Val de Zafan. Tr: (I, II y III)	Teruel	Aragón
El Río Guadalaviar. Tr.: (P. del Arquillo)	Teruel	Aragón
Ojos Negros. Tr.: (3 y 4)	Teruel	Aragón
La Cordillera Cantábrica. GR109 Interior	Asturias	Asturias
La Senda del Oso. Tr.: (Valdemurrio-Sta. Marina)	Asturias	Asturias

cve: BOCG-10-D-325

CAMINOS NATURALES EN SERVICIO A: 29/05/2013		
CAMINO	PROVINCIA	CC.AA.
La Senda del Oso. Tr.: (Entrago-Cueva Huerta)	Asturias	Asturias
La Senda del Oso. Tr.: (Sta. Marina-Ricabo)	Asturias	Asturias
Muñigo Covadonga	Asturias	Asturias
El Río Nalón. Tr.: (Fuso a Tunan)	Asturias	Asturias
GR1 31 Fuerteventura	Las Palmas	Islas Canarias
GR131 Araga-Chasna. Tramos: (3-4-5-6-7)	Sta. Cruz de Tenerife	Islas Canarias
GR1 31 La Palma	Sta. Cruz de Tenerife	Islas Canarias
GR 131 El Hierro	Sta. Cruz de Tenerife	Islas Canarias
GR1 31 La Isla de la Gomera	Sta. Cruz de Tenerife	Islas Canarias
Sarán - La Penilla	Cantabria	Cantabria
Villaescusa	Cantabria	Cantabria
El Valle de Toranzo	Cantabria	Cantabria
Los Canales de María Cristina	Albacete	Castilla La Mancha
Los Canales de María Cristina (El Acequión)	Albacete	Castilla La Mancha
La Sierra de Alcaraz. Tr: (El Jardín-Santuario de Cortes)	Albacete	Castilla La Mancha
La Sierra de Alcaraz: Fase II. Tr.: (Albacete-Solazóte)	Albacete	Castilla La Mancha
La Vv de La Jara	Toledo	Castilla La Mancha
La Vv de Quintanar de la Orden o El Trenillo	Toledo	Castilla La Mancha
El Campo Azálvaro	Ávila	Castilla y León
La Sierra De La Demanda	Burgos	Castilla y León
Las Merindades	Burgos	Castilla y León
CN del Duero: La Pasarela de Arando de Duero	Burgos	Castilla y León
Cacabelos-Quilos	León	Castilla y León
La Mirada Circular: Fase I: Los Ancores Leoneses. Tr.: (Guímara a Balboa)	León	Castillo y León
El Río Esla	León	Castilla y León
Los Hayedos y Robledales de Riaza	Segovia	Castilla y León
El Río Eresma	Segovia	Castilla y León
El Paisaje Agrario Sayagués	Zamora	Castilla y León
CN El Río Duero	Varias	Costilla y León
La Sequía	Barcelona	Cataluña
L'Anell Verd de Sant Boí	Barcelona	Cataluña
El Ferro: Fases I y II	Girona	Cataluña
El Carrilet II ó La Vía del Tren	Girona	Cataluña
El Carrilet I	Girona	Cataluña
El Río Manol. Tr.: (TM.: Vilo-sacra)	Girona	Cataluña
La Muga	Girona	Cataluña

cve: BOCG-10-D-325

CAMINOS NATURALES EN SERVICIO A: 29/05/2013		
CAMINO	PROVINCIA	CC.AA.
El Port de Vielha	Lleida	Cataluña
El Río Segre. Tr.: (Torres de Segre-Pantano de Utxesa)	Lleida	Cataluña
El Camí del Riu	Lleida	Cataluña
El Camino del Agua	Lleida	Cataluña
Les Mines. Tr.: (TM: Ribera D'Urgellet)	Lleida	Cataluña
La Terra Alta	Tarragona	Cataluña
El Baix Ebre	Tarragona	Cataluña
CN El Río Ebro: La Etapa 42.1	Tarragona	Cataluña
El Río Glorieta	Tarragona	Cataluña
Les Muntanyes de Prades. Tr.: (TM: Prades)	Tarragona	Cataluña
Las Vegas del Guadiana	Badajoz y Cáceres	Extremadura
El Corredor Vías Pecuarias Cáceres - Badajoz	Badajoz y Cáceres	Extremadura
La Senda del Río Barbantiño	Ourense	Galicia
San Rosendo I. Tr.: (Bande-Celanova)	Ourense	Galicia
San Rosendo II. Tr: (Celanova-Ourense)	Ourense	Galicia
La Ruta dos Arrieiros	Ourense	Galicia
La Ribera Sacra	Ourense	Galicia
Carballeda de Avia. Tr.: (TM: Carballeda de Avia)	Ourense	Galicia
Las Rutas Ecológica del Río Catoira	Pontevedra	Galicia
Las Sendas en Abalo	Pontevedra	Galicia
El Camí de Cavalls (Menorca) Fase I y Fase II	Menorca	Ules Balears
Son Juny (Sant Joan)	Mallorca	Ules Balears
Vado del Río Leza	La Rioja	La Rioja
El Río Cidacos	La Rioja	La Rioja
El Río Oja	La Rioja	La Rioja
El Valle del Lozoya	Madrid	Comunidad de Madrid
El Plazaola. Tr.: (Lekunberri)	Navarra	Navarra
El Plazaola. Tr.: (Trinitarios)	Navarra	Navarra
Rehabilitación del Puente Medieval sobre el Río Arga	Navarra	Navarra
FFCC Vasco-Navarro. Tr.: (Alecha- Antoñana)	Álava	País Vasco
El Plazaola. Tr.: (Andoain-Leizarán)	Guipúzcoa	País Vasco
Atxuriago a Gallarta	Vizcaya	País Vasco
Sapuerta-Galdames. Tr.: (El Hoyo-La Aceña)	Vizcaya	País Vasco
El Noroeste. Tr.: (Baños de Mula-Caravaca de la Cruz)	Murcia	Región de Murcia
El Noroeste. Tr.: (Murcia-Lo Baños de Mula)	Murcia	Región de Murcia
Dénia	Alicante	Comunidad Valenciana

cve: BOCG-10-D-325

CAMINOS NATURALES EN SERVICIO A: 29/05/2013		
CAMINO	PROVINCIA	CC.AA.
El Maigmó	Alicante	Comunidad Valenciana
La «Ruta de Los Molinos de Agua». Tr.: (Lucena del Cid)	Castellón de la Plana	Comunidad Valenciana
La Safor	Valencia	Comunidad Valenciana
FFCC Vasco-Navarro. Tr.: (Antoñana-Murieta)	Álava y Navarra	Varias Provincias y CCAA
La Vv del Tarazonica	Navarra y Zaragoza	Varias Provincias y CCAA
CN El Río Ebro GR-99	VP y CCAA	Varias Provincias y CCAA
El Camino del Agua Soriano ó Antonino	VP y CCAA	Varias Provincias y CCAA
El Río Tajo	VP y CCAA	Varias Provincias y CCAA
El Río Guadiana: Fase I	VP y CCAA	Varias Provincias y CCAA
Las Villuercas	VP y CCAA	Varias Provincias y CCAA
La Ribera de Acebo	Salamanca y Cáceres	Varias Provincias y CCAA
La Senda del Pastoreo GR282	Álava, Guip., Viz., Nav.	Varias Provincias y CCAA
El Montsec. Tr: (Montfalcó-Congost de Mont-Rebei)	Huesca y Lleida	Varias Provincias y CCAA

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) tiene previsto iniciar la ejecución el Camino Natural del Matarraña (fase I) en cuanto se apruebe el correspondiente expediente administrativo (actualmente en trámite).

Respecto al mantenimiento del Camino Natural del Ebro, se informa que actualmente se está preparando el proyecto y se espera poder tramitarlo en los próximos meses. Por este motivo, aún no está definida la inversión ni es posible fijar una fecha de finalización. Afectaría a todo el trazado del Camino Natural aunque las actuaciones serán puntuales en función de los daños que se hayan producido.

En relación con las vías verdes de Caminreal-Calatayud y Selgua-Barbastro, su inclusión al Programa de Caminos Naturales será posible cuando se cuente con los correspondientes anteproyectos, se haya comprobado que se cumplen los requisitos que fija el Programa y se haya estudiado su viabilidad técnica. Una vez comprobadas estas cuestiones, el promotor deberá encargarse de redactar el correspondiente proyecto constructivo.

Por último se indica en cuanto al trazado de la antigua vía ferroviaria entre Zaragoza y Teruel, que el MAGRAMA no realiza estudios ni proyectos, correspondiendo esta tarea a los promotores de los diferentes caminos.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El coste del V Congreso Iberoamericano de Cultura incluye las aportaciones de las entidades organizadoras y colaboradoras, de diversa índole en cuanto a su naturaleza y evaluación. No obstante, la configuración de la programación se encuentra en un estadio preliminar y, por tanto, sin determinar las aportaciones de las entidades participantes.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 se concedió una subvención nominativa de 200.000 euros en concepto de «Contribución a la Secretaría General Iberoamericana para el Congreso

cve: BOCG-10-D-325

de Cultura Iberoamericana» (50.000 euros corresponden al IV Congreso). Asimismo, en el actual ejercicio de 2013 está prevista una asignación de 200.000 euros para este Congreso con cargo al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el Ministerio de Defensa ha establecido contactos para suscribir convenios de colaboración con la mayoría de las comunidades autónomas. Se han formalizado convenios para la realización conjunta de acciones formativas y de incorporación laboral con aquellas que han considerado conveniente colaborar en estas líneas de trabajo. Otras han preferido suscribir acuerdos en materia educativa, mientras que un tercer grupo lo han hecho para la realización de actividades culturales, formativas y sociales entre el personal destinado en Unidades ubicadas en la Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el Ministerio de Defensa no consta que el Ayuntamiento de Zaragoza haya formulado petición oficial alguna para retomar las negociaciones iniciadas en el año 2008 en orden a la suscripción del Protocolo de Intenciones a que hace referencia la pregunta.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022817

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La investigación de supuestas torturas o malos tratos por parte del contingente de las Fuerzas Armadas españolas desplazadas en Irak entre los años 2003 y 2004 a nacionales de aquel país que se encontraban bajo su custodia, está siendo realizada por el Juzgado Togado Militar Territorial n.° 12 de Madrid, quien ha decretado el secreto de las actuaciones y sin que hasta la fecha haya finalizado su tramitación.

Con dicha investigación se da cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Reino de España en cuanto a la necesaria investigación de posibles infracciones graves a los Convenios III y IV de Ginebra de 1949 y Protocolo Adicional I de 1977.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Según la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente[1] el tamaño poblacional de las mencionadas especies en Aragón para el año 2012 es el siguiente:

— Oso pardo: 2 individuos de la subpoblación del Pirineo oriental[2] y 1-2 ejemplares en la subpoblación del Pirineo occidental[3].
— Quebrantahuesos: existen 72 territorios reproductores.
— Urogallo: Se ha estimado la existencia de 30 cantaderos ocupados y unos 50 machos.

Respecto a las conclusiones de las actuaciones realizadas en el marco de los planes de recuperación de Aragón, cabe señalar que tanto para el quebrantahuesos como para el oso pardo, están resultando en un incremento paulatino de las poblaciones de ambas especies en los últimos 10 años.

Por otro lado, la situación del urogallo resulta más delicada y las tendencias experimentadas por la población aragonesa de la especie son regresivas, al igual que ocurre con las restantes poblaciones españolas de esta especie.

Madrid, 10 de julio de 2013 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Que proviene de los trabajos realizados por el Gobierno de Aragón, que han sido aportados a los distintos grupos de trabajo de especies amenazadas del Comité de Flora y Fauna Silvestres, órgano colegiado de coordinación entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado.

[2] esta población se extiende también por Cataluña y Francia, y consta en total de al menos 20 ejemplares

[3] Consta únicamente de 1-2 ejemplares machos, se comparte también con Navarra y Francia, al moverse estos ejemplares por todos esos territorios

---

184/022819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No existe una línea de colaboración conjunta exclusiva entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón en la materia a la que se refiere Su Señoría. Sin embargo, existe una línea de colaboración general con todas las comunidades autónomas para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, que dio lugar a la elaboración de la Estrategia Nacional en la materia, aprobada por Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 2004.

Actualmente, se trabaja en la actualización de esta Estrategia Nacional, de acuerdo a lo señalado en la misma en relación a su vigencia y revisión y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tras consultar con la Confederación Hidrográfica del Ebro, no tiene constancia de propuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) sobre la elaboración de un Plan de Ordenación para el embalse de la Estanca o su entorno.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022821 a 184/022823 y 184/022826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el Programa Nacional de Reformas 2013, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de abril, se recogen las reformas que está desarrollando o va a desarrollar el Gobierno para apoyar el crecimiento económico y se explicitan las medidas previstas para luchar contra el desempleo y las consecuencias sociales de la crisis.

Las políticas activas de empleo en España han seguido durante 2012 y van seguir durante 2013 una nueva estrategia basada en las siguientes 5 grandes líneas de actuación, que han sido acordadas con las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo de 11 de abril de 2013:

1. La nueva estrategia dirigida a mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo ha tenido como hito fundamental el Plan Anual de Política de Empleo 2012 dirigido a establecer una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones competentes y la progresiva implantación de una cultura de la evaluación en materia de políticas activas de empleo.

Como continuación de la estrategia iniciada en 2012, durante segundo trimestre de 2013 se aprobará el Plan de Política de Empleo 2013, cuyos principales contenidos ya fueron discutidos en la Conferencia Sectorial Estado-Comunidades Autónomas celebrada el 11 de abril de 2013. El Plan 2013 reforzará los incentivos para la obtención de ganancias de eficiencia mediante la orientación a resultados. De esta manera, los recursos públicos se distribuirán en función de la evaluación de resultados sobre efectividad de las políticas activas desarrolladas por cada Comunidad Autónoma.

Los objetivos y medidas prioritarias del plan de 2013 se establecerán a partir de los resultados de la evaluación que se realice. Dichos resultados condicionarán la nueva distribución de fondos entre comunidades autónomas para desarrollar políticas activas de empleo, que cuentan este año con 1.345 millones de euros, de los que el 15% se distribuirá entre las comunidades autónomas en función de los objetivos que se hayan establecido.

Los resultados de 2012 y 2013 serán los que permitirán determinar, en gran medida, los objetivos de una nueva Estrategia Plurianual de Activación para el Empleo 2014-2016, que se aprobará el último trimestre de 2013. Esta nueva estrategia requerirá cambios legislativos y modificar la estructura de gastos destinados a políticas activas de empleo.

2. Con el objetivo de mejorar la empleabilidad e inserción profesional, en particular de los más jóvenes, durante 2012 y 2013 se ha puesto el acento en medidas de carácter formativo. El objetivo es proporcionar una formación que facilite el acceso al mercado de trabajo, para lo cual es crucial que dicha formación se adapte a las necesidades de los sectores productivos. De otro lado, resulta importante fomentar las acciones formativas que lleven aparejada la posibilidad de obtener experiencia profesional. En este sentido, se han adoptado y se van adoptar las siguientes medidas:

cve: BOCG-10-D-325

La reforma del mercado de trabajo aprobada en febrero 2012 estableció un nuevo contrato para la formación y el aprendizaje que permite la obtención de una titulación profesional. El desarrollo normativo de este contrato y su aplicación han ido acompañados, además, de la implantación de un sistema de formación profesional dual, ya en funcionamiento y que va a contar con una nueva estrategia de desarrollo 2013-2015.

La estrategia irá acompañada de un proceso de seguimiento de la calidad y el impacto de la FP dual que dará lugar a una evaluación intermedia (prevista para el segundo semestre de 2014) y a una evaluación final (segundo semestre de 2015).

En este marco, se está revisando el modelo formación de trabajadores ocupados y desempleados, financiado con recursos públicos, que tiene como principios fomentar la competencia entre los prestadores de servicios de formación y detectar las prioridades de los sectores productivos, de modo que se haga un uso más efectivo de tales recursos públicos. El nuevo modelo ya se ha puesto en marcha a lo largo de 2012 y continuará en 2013.

Por otra parte, como parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, se han adoptado medidas dirigidas a mejorar la cualificación profesional y empleabilidad de los jóvenes, tales como programas formativos para la obtención de certificados de profesionalidad o con compromiso de contratación o determinados estímulos para que los desempleados puedan obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria.

También, a lo largo de 2013 se procederá a una reforma de la legislación sobre certificados de profesionalidad, a fin de adaptarlos al nuevo modelo de Formación Profesional dual, así como a las nuevas necesidades del sector productivo.

3. Se va a avanzar en la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo (activación), con el objetivo de reforzar los mecanismos dirigidos a que los beneficiarios de prestaciones por desempleo cumplan adecuada y eficazmente con sus compromisos de actividad y formación.

A tal fin, durante 2013, se va a desarrollar un nuevo sistema de gestión de las prestaciones por desempleo que permita detectar mejor los incumplimientos de las obligaciones de activación de empleo y formativas de los beneficiarios de dichas prestaciones. Se trata de introducir metodologías y herramientas informáticas novedosas en este ámbito que han resultado efectivas en otros (tributario, seguridad, financiero,…), así como identificar posibles fuentes de información complementarias y cruces con bases de datos que permitan completar y optimizar los procedimientos actuales.

4. Se pretende conseguir una mejora sustancial de la intermediación laboral, para lo que se ha iniciado el desarrollo de un Portal Único de Empleo y se ha puesto en marcha la colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral, habiéndose diseñado ya un Acuerdo Marco al que se adherirán las comunidades autónomas para la selección de proveedores de servicios de intermediación.

5. Se ha aprobado y puesto en marcha la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. La Estrategia se enmarca en el objetivo de impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, fomentando su empleo por cuenta ajena o propia, y es el resultado de un proceso de diálogo con los agentes sociales. Asimismo, responde a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea y se adecua a los objetivos de la propuesta relativa a la «Garantía Juvenil». La Estrategia puede ser consultada en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en el momento actual los trabajos previstos en relación con el Permiso de Investigación de Hidrocarburos denominado Aquiles son los establecidos

cve: BOCG-10-D-325

en el Artículo 2 del «Real Decreto 316/2013, de 26 de abril, por el que se otorga a Frontera Energy Corporation, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Aquiles»».

En relación con dichos trabajos, no hay en tramitación expedientes de autorización de trabajos con objetivos no convencionales en los que se pudieran emplear técnicas de fracturación hidráulica como consecuencia de permisos o concesiones de explotación vigentes de competencia estatal.

A su vez, se indica que el artículo 3.1 del citado Real Decreto «Medidas de protección medioambiental» establece que «Las medidas de protección medioambiental se establecerán según se determina en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y demás normativa ambiental de aplicación». Hasta el momento, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en su calidad de órgano ambiental, no ha recibido la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental.

Por lo que se refiere al otorgamiento de nuevos Permisos de Investigación de Hidrocarburos en Aragón (PIH), cabe señalar que la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos regula el régimen jurídico de las actividades de exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos y establece un esquema de competencias compartidas entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA) en relación con estas actividades. Los PIH competencia de la AGE actualmente en tramitación, con parte de su superficie en la Comunidad Autónoma de Aragón son los siguientes:

NOMBRE	VIGENTE	ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	TITULAR	OTORGAMIENTO	PERIODO DE VIGENCIA	
					INICIO	FIN
AQUILES	SI	Navarra y Aragón	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.	RD 316/2013	15/05/2013	14/05/2019
QUIMERA	NO	Navarra y Aragón	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.		EN TRÁMITE	
PERSEO	NO	Aragón y Cataluña	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.		EN TRÁMITE	
PROMETEO	NO	Aragón y Cataluña	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.		EN TRÁMITE	
ATLAS	NO	Aragón y Cataluña	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.		EN TRÁMITE	
HELIOS	NO	Aragón y Cataluña	FRONTERA ENERGY CORPORATION, S.L.		EN TRÁMITE	

En el momento actual, en tanto no finalice la instrucción del expediente administrativo y, en su caso, se resuelva la resolución de las solicitudes de permisos de investigación de hidrocarburos de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, no es posible concretar la respuesta a la segunda cuestión planteada en esta pregunta parlamentaria.

Por último se indica que en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo no se han asignado específicamente recursos económicos y materiales para supervisar el cumplimiento de la legislación medioambiental en relación con estos PIH, si bien los recursos afectos a las distintas Administraciones con competencias en la materia garantizan la supervisión y el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el año 2008 se ofreció al Ayuntamiento de Biescas (Huesca) la adquisición del Fuerte de Santa Elena, en el precio aproximado de 230.000 euros, valoración totalmente obsoleta, pues según establece

cve: BOCG-10-D-325

el artículo 114.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las tasaciones tienen un año de validez.

En 2009 el Ayuntamiento informó que, debido a que carecía de la oportuna partida presupuestaria, no le resultaba posible su adquisición. Desde entonces no han vuelto a manifestar su interés.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Consejo Europeo de 7 a 8 febrero de 2013 propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) con un presupuesto de 6 mil millones a lo largo de siete años (2014-2020), abierta a todas las regiones con un nivel de desempleo de los jóvenes por encima de 25%.

Esta iniciativa se financiaría, dentro del Subapartado 1b) de la Política de Cohesión, con 3.000 millones de euros procedentes el Fondo Social Europeo (FSE) y 3.000 millones de euros procedentes de una línea presupuestaria específica.

La Iniciativa de Empleo de Jóvenes debe apoyar en las regiones elegibles la aplicación de las iniciativas relevantes de la Comisión, a saber, el paquete de empleo para los jóvenes y, en particular, la Recomendación sobre el establecimiento de una Garantía Juvenil, política acordada por el Consejo el 28 de febrero 2013, que tiene por objeto garantizar que todos los jóvenes de 15-24 años sin empleo, educación o formación (los llamados NEET) reciban una oferta de buena calidad del empleo, de educación continua, de aprendizaje o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses a partir de su situación de desempleo o de abandono de la educación formal.

Las medidas exactas se acordarán entre la Comisión y los Estados miembros en el contexto del proceso de programación de la política de cohesión.

Como se describe en la Recomendación del Consejo, los Estados miembros diseñarán el esquema de acuerdo con las circunstancias nacionales, regionales y locales.

La Iniciativa de Empleo Juvenil, por tanto, se va a desarrollar en el periodo de programación de los Fondos Estructurales 2014-2020, que en estos momentos está en fase de diseño. Por lo tanto aún no se han delimitado las acciones específicas que se pondrán en marcha.

En cualquier caso, y como referencia, la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven será el marco estratégico en el que se basará su instrumentalización en España.

El Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, ha elaborado una Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven que, precisamente, tiene como objeto establecer un marco más favorable para el empleo y el emprendimiento de los jóvenes, y que contendrá nuevas ayudas específicas para jóvenes autónomos.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y es coherente con las recomendaciones e iniciativas que, sobre esta materia, ha realizado la Unión Europea, en particular con los objetivos y planteamientos de la «Garantía Juvenil» recientemente propuesta por la Comisión Europea.

Sus objetivos pasan por mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor. Y los ejes sobre los que se vertebra son: incentivar la contratación y la iniciativa empresarial entre los jóvenes, adecuar la educación y la formación que reciben a la realidad del mercado de trabajo y reducir la tasa de abandono escolar temprano.

De este modo, la Estrategia está en línea con los objetivos de la «Garantía Juvenil» europea y desarrolla buena parte de las recomendaciones específicas o líneas de actuación que propone el documento, haciendo posible que los jóvenes que hayan concluido su formación tengan, cuanto antes, una primera experiencia profesional o continúen mejorando su cualificación en línea con lo establecido en la Garantía Juvenil.

cve: BOCG-10-D-325

El Título Primero de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, publicada en el BOE n.° 179 de 27 de julio de 2013, articula medidas de desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. Dicha Ley ha sido el resultado de la tramitación del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, como proyecto de Ley.

En dicha Ley se desarrollan un primer conjunto de medidas que se espera tengan un impacto positivo a la hora de reducir la tasa de desempleo juvenil y de mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo.

En el capítulo I del Título I se adoptan medidas para fomentar el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia entre los jóvenes menores de 30 años entre las que destacan la implantación de una cuota inicial reducida, la compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, o la ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo.

De forma complementaria, en el capítulo II se establece un marco fiscal más favorable para el autónomo que inicia una actividad emprendedora con el objetivo de incentivar la creación de empresas y reducir la carga impositiva durante los primeros años de ejercicio de una actividad.

El capítulo III contiene medidas destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a las empresas de la Economía Social, así como estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo.

Destacan los incentivos destinados a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, a la contratación indefinida de un joven por microempresas y empresarios autónomos, a la contratación en prácticas para el primer empleo, y a la contratación de jóvenes para que adquieran una primera experiencia profesional.

Además, se estimula la contratación por jóvenes autónomos de parados de larga duración mayores de 45 años, que pueda ofrecer a su actividad la experiencia necesaria para procurar el éxito empresarial, mediante reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% durante el primer año de contrato.

El capítulo IV incorpora medidas relacionadas con la mejora de la intermediación laboral, cuya eficacia hace necesario eliminar cualquier traba que obstaculice la rápida cobertura de los puestos de trabajo disponibles permitiendo que cualquier persona tenga conocimiento de las ofertas de empleo.

Además, otras 85 medidas de la Estrategia se desarrollarán a lo largo de 4 años para mejorar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el empleo.

A través de la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se puede acceder a toda la información de interés relacionada con la Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven 2013-2016, así como al texto íntegro de la misma, enlazando con la siguiente dirección electrónica: http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tuvo conocimiento el 13 de diciembre de 2012 de la sentencia n.° 969/2012 de 31 de octubre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que estima en parte el recurso contencioso administrativo presentado por el Ayuntamiento de Igriés (Huesca) que reclama lo acordado por la Comisión Mixta para la gestión del 1% cultural del Ministerio de Fomento, en su reunión de fecha 27 de febrero de 2003 (Acta 39).

Para llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia, con fecha 23 de abril de 2013, se remitió oficio con registro de Salida n.° 6459, dirigido al Ayuntamiento de Igriés solicitando el proyecto de ejecución debidamente actualizado.

Asimismo, con fecha 23 de abril de 2013 y registro de salida n.° 62462, se remitió oficio al Tribunal Superior de Justicia de Madrid informando de la solicitud formulada al Ayuntamiento de Igriés.

cve: BOCG-10-D-325

Hasta la fecha no se ha recibido el mencionado documento, imprescindible para continuar con los trámites necesarios para poder dar cumplimiento a la referida sentencia.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022831 a 184/022834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se informa que el incumplimiento de los procedimientos de aproximación por instrumentos (ILS), que están basados en una senda de aproximación de 3.°, supondría un grave riesgo para la seguridad en vuelo, por lo que éstos siempre son observados escrupulosamente por las tripulaciones y supervisados por los servicios de control de Tránsito Aéreo que proporciona la Base Aérea de Zaragoza. Cualquier incumplimiento conllevaría una notificación de incidente por parte de la Agencia de Control de Tránsito Aéreo, que hasta la fecha no se ha producido.

Los procedimientos de entrada visual a la Base Aérea de Zaragoza se encuentran publicados y son de obligado cumplimiento para todas las aeronaves que deseen operar en ella. Por parte de los servicios de tránsito aéreo de la Base Aérea de Zaragoza se constata su estricto cumplimiento. Como en el caso anterior cualquier incumplimiento conllevaría una notificación de incidente por parte de la Agencia de Control de Tránsito Aéreo, que hasta la fecha no se ha producido.

El uso preferente de la pista 30L para las aeronaves militares se aplica de forma sistemática. La pista 30R es utilizada de forma habitual por la aviación comercial.

Estos procedimientos de utilización de pista, como los ya mencionados de aproximación visual y por instrumentos, también son de obligado cumplimiento por parte de cualquier aeronave que opere en la Base Aérea de Zaragoza.

En cuanto a los estudios sobre ruido, se elaboran de acuerdo con el procedimiento habitual del Laboratorio de Ingenieros de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa sobre revisión periódica de los Mapas de Ruido y Estudios Acústicos de los Aeródromos Militares y Bases Aéreas, según la normativa vigente la frecuencia para la actualización de estos estudios es cada cinco años.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; y por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de cctubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despidos colectivos y de suspensión y reducción de jornada, la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social únicamente es competente para conocer las comunicaciones de despidos colectivos de ámbito supraautonómico, correspondiendo las de ámbito de una Comunidad Autónoma a las autoridades laborales de dicha Comunidad.

De acuerdo con lo anterior, y dado que la pregunta se refiere al cierre de la planta de la empresa KIMBERLY-CLARK ubicada en Calatayud, se informa que la Dirección General de Empleo del MEYSS no

cve: BOCG-10-D-325

es competente para conocer del procedimiento de regulación de empleo en cuestión, y que por lo tanto no ha recibido comunicación alguna al respecto.

No obstante, se ha mantenido conversación telefónica con la Autoridad Laboral competente de la Comunidad de Aragón la cual ha informado al respecto que fue tramitado expediente de regulación de empleo en el mes de abril de 2013 para el cierre de la fábrica que la empresa KIMBERLY-CLARK posee en Calatayud, habiendo finalizado el mismo con resultado de Acuerdo entre empresa y representación de los trabajadores para un cierre progresivo de la fábrica, con una afectación de plantilla de 230 empleados.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría en relación con el asunto interesado que no está prevista la cesión en modo alguno al Ayuntamiento ni a ninguna otra Institución, por no estar este tipo de relación contemplada en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022838

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno no tiene prevista la recentralización de la gestión de las subvenciones en áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, cuya asignación competencial actual a las comunidades autónomas obedece a lo dictado mediante Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004, de 4 de noviembre.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dispone de un borrador de informe con las respuestas motivadas a las observaciones y sugerencias formuladas, el cual debe ser valorado por el Consejo del Agua de la demarcación del Ebro antes de que se considere concluso.

Una vez informado por el Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro, quedará a disposición de los alegantes y del público en general.

cve: BOCG-10-D-325

Está previsto remitir la propuesta del plan a la próxima convocatoria del Consejo Nacional del Agua, a celebrar previsiblemente en el mes de julio.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022841 y 184/022842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que no consta ninguna reclamación, ni incidente, en relación con el sistema de seguridad de la propiedad por la que se interesa en la pregunta.

A su vez se indica que la empresa INSTALAZA se encuentra al corriente de los pagos de alquiler.

Por otra parte, cabe señalar que actualmente no se ha ofrecido la propiedad al Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza) para su adquisición a otros fines ya que el contrato de arrendamiento actual sigue vigente. Ese Consistorio no ha mostrado interés en adquirir la propiedad de referencia.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En noviembre de 2008 se trató la posibilidad de suscribir un convenio que podría incluir varias propiedades de Jaca (Huesca), entre las que se incluía el Polvorín de Peña Oroel. El Ayuntamiento declinó el ofrecimiento por no resultar de su interés.

A día de hoy no están definidos los términos de un posible convenio, si bien el Gobierno a través del Ministerio de Defensa sigue reiterando la voluntad de llegar a un futuro acuerdo favorable a ambas Instituciones.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022844

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la actualidad no existe ninguna negociación con el Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) relativa al Polvorín de Peña La Mora. De acuerdo con lo establecido en el artículo 114.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante el que se estipula la validez de un año para las tasaciones, éstas no se realizan hasta no resultar necesarias en relación con una posible enajenación.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Zaragoza solicitó del órgano jurisdiccional competente la paralización de la venta en pública subasta del «Documento otorgando el privilegio de acuñar moneda a la ciudad de Zaragoza. Primero de diciembre de 1706». La paralización de la venta se produjo mediante auto del Juzgado de Instrucción, correspondiendo al mismo determinar el propietario, la naturaleza del título y la reclamación del Ayuntamiento de Zaragoza.

El Gobierno manifiesta que no tiene resolución alguna del Juzgado ni solicitud del Ayuntamiento de Zaragoza al margen de lo anteriormente señalado.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La propiedad interesada se encuentra desafectada y puesta a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y en la actualidad se está procediendo a su depuración física y jurídica. En el caso de que el Ayuntamiento de Sallent de Gállego (Huesca) manifieste interés en su adquisición, por parte del INVIED no existirá inconveniente alguno en iniciar los contactos que permitan su enajenación, siguiendo el procedimiento habitual en sus instalaciones.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha iniciado dos trámites con el fin de proceder a la desafectación como bienes de dominio público y posterior enajenación de los 99 inmuebles considerados como la Red Básica de Almacenamiento. Para ello, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación del Estatuto del FEGA para que tenga la capacidad de enajenación de acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Igualmente, se ha iniciado el trámite de modificación de los Convenios de Encomienda de Gestión de las medidas de intervención en los mercados agrarios con las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón, Andalucía, la Rioja, Madrid y Extremadura con el fin de recuperar el uso de los mencionados silos, actualmente cedidos a las comunidades autónomas mediante los citados Convenios.

El FEGA no tiene información escrita sobre el interés del Ayuntamiento de Zaragoza sobre el Silo del Barrio de Santa Isabel.

Por último cabe señalar que en estos momentos y debido a la fluctuación del mercado inmobiliario, el FEGA no tiene una valoración cierta y actual del mencionado silo.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la actualidad la respuesta al recurso de reposición presentado por Amigos de la Tierra y Access Info Europe en relación con la solicitud de información ambiental sobre el cultivo de maíz modificado genéticamente MON 810 se encuentra en su fase final de tramitación, por lo que se espera sea respondido en próximas fechas.

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno informa que en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de Turespaña, órgano encargado de la promoción turística de España en el exterior, y tras las comprobaciones registrales oportunas en este organismo, no ha tenido entrada la petición de la información de referencia.

A su vez, cabe señalar que tampoco en el Ministerio de Fomento se ha recibido ninguna información relativa al interés en la prestación de un servicio ferroviario con finalidad prioritariamente turística entre las estaciones de Olorón y Canfranc.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022850

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No se va a cerrar ningún Parador y se van a finalizar todos aquellos Paradores ya iniciados, concretamente los Paradores de Muxía, Veruela, Ibiza, Morella, Narcea, Lleida y Molina de Aragón.

Por lo tanto existe el compromiso del Gobierno de finalizar el Parador de Veruela (Zaragoza), y así se hará, pero no está prevista ninguna fecha de inauguración ya que este Gobierno se atiene a las disponibilidades presupuestarias, disponibilidades que deben ir también en la línea de mejorar la Red para así garantizar su supervivencia.

Por ello, en la actualidad, no se puede saber cuántos puestos de trabajo se crearán en dicho establecimiento ni la demanda que éste tendrá para poder determinar el periodo de apertura.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022851

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Fondo Social Europeo (FSE) es el principal instrumento financiero de la Unión Europea dedicado a invertir en las personas. Contribuye al empleo y ayuda a mejorar la formación y la cualificación de las personas, para aumentar sus perspectivas laborales. Es el instrumento destinado a respaldar las políticas de los Estados miembros en el cumplimiento de los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, educación y formación.

El Fondo Social Europeo se articula en programas operativos. En el periodo 2007-2013, existen 22 programas: 3 de ámbito nacional (Adaptabilidad y Empleo, Lucha contra la Discriminación y Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional) y 19 programas operativos regionales (uno por cada comunidad y ciudad autónoma).

Los periodos de programación se determinan por periodos de siete años, pero la cantidad asignada para cada anualidad se puede ejecutar en un periodo de hasta dos años después; de modo que la ejecución del periodo 2007-2013 no finalizará el 31-12-2013, sino que se desarrollará hasta 2015.

El Fondo Social Europeo en España cuenta con el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (POLCD). Este programa tiene como principal objetivo combatir la discriminación de género y la discriminación de determinados colectivos en situación o en riesgo de exclusión y promover la integración social y laboral de estas personas. Para ello, circunscribe en torno al 95% de sus recursos y actuaciones a las prioridades enmarcadas en el Eje 2 de la Estrategia de Desarrollo del FSE 2007-2013 («Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres»).

Este programa trata de cubrir de forma eficaz todas las situaciones de exclusión y de incorporar a aquellos agentes que trabajan sobre el terreno con las personas que sufren la discriminación, la pobreza y la exclusión social. El trabajo realizado en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación desde el periodo 2000-2006 y en el actual 2007-2013 ha tenido buenos resultados y ha sido reconocido como buena práctica en diversos foros a nivel europeo.

La pertinencia de continuar con este programa operativo en el siguiente periodo de programación 2014-2020 (que empezará a desarrollarse al mismo tiempo que finalice la ejecución del actual) es absolutamente procedente, dado que los reglamentos que regularán el nuevo periodo de programación Fondo Social Europeo 2014-2020 marcan como uno de los objetivos temáticos del Fondo Social Europeo el de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, y se determina que el 20% de los recursos del Fondo Social Europeo se dedicarán a este objetivo.

Por tanto, la previsión del Gobierno es que para el periodo de programación 2014-2020 siga existiendo un programa operativo similar, enfocado a la inclusión social; para poder continuar atendiendo las necesidades sociolaborales de los colectivos más desfavorecidos.

Con respecto al Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional, el principal objetivo de este Programa es garantizar las condiciones necesarias para la aplicación del Marco Nacional de Referencia y los Programas Operativos españoles, así como reforzar las actividades de coordinación, seguimiento, gestión y control; prestando apoyo a la Autoridad de gestión, a la Autoridad de certificación y la Autoridad de auditoría.

Igualmente, la previsión del Gobierno es que en el próximo periodo de programación pueda continuar existiendo un programa operativo similar, para asegurar con ello el apoyo técnico a las funciones que determinen los reglamentos comunitarios que regularán el periodo de programación 2014-2020.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no ha tomado ninguna iniciativa para propiciar reuniones con grupos empresariales o inversores a fin de explorar fórmulas de privatización de los Puertos del Estado. No obstante lo anterior, sí es cierto que grupos empresariales han informado verbalmente sobre las posibilidades que, según su criterio, tienen los puertos españoles para avanzar en mayores niveles de colaboración público-privada.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

No se tiene constancia de que el Juzgado de Instrucción competente, que entiende de las diligencias de la Brigada Provincial de Información de Madrid, de fecha 11 de julio de 2012, instruidas con motivo de la citada manifestación, haya ordenado o solicitado alguna nueva actuación referente a los hechos ocurridos, por lo que no se han practicado actuaciones ampliatorias al respecto.

De igual forma, no se constata que los Juzgados competentes hayan efectuado algún tipo de averiguación o mandato sobre los hechos declarados en la denuncia de un ciudadano por el impacto de pelota de goma tras una carga policial efectuada en la referida manifestación.

Por tanto, la Jefatura Superior de Policía de Madrid no ha abierto otro tipo de investigación o procedimiento administrativo para depurar posibles responsabilidades administrativas sobre los funcionarios que intervinieron en la manifestación aludida.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

Las obras de la Autovía de Circunvalación al Área Metropolitana de Sevilla Sector Este. Tramo: «Alcalá de Guadaira (A-376)-Dos Hermanas (A-4). SE-40» fueron rescindidas en junio de 2010.

En octubre de 2011 se dio la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de terminación de las obras.

Está previsto que la aprobación del proyecto de terminación se produzca en junio de 2013, de manera que pueda procederse a licitar nuevamente las obras durante este mismo ejercicio.

Durante la adjudicación de las obras, se determinará el calendario y programación para su ejecución.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

La situación de los expedientes de las áreas de Servicio de La Rambla en la A-45 y de Guillena en la A-66 es la siguiente:

1. Área de Servicio La Rambla A-45: El anteproyecto de obra y de explotación del Área de Servicio de La Rambla en la autovía A-45 de Córdoba a Antequera, p.k. 21,6 ambas márgenes. T.M. La Rambla (Córdoba), se encuentra aprobado, estando previsto someter los pliegos de cláusulas particulares y de explotación a la tramitación de información pública correspondiente.
2. Área de Servicio de Guillena A-66: Con fecha 30/12/2009 se aprobó el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo de viabilidad y localización de las Áreas de Servicio de la autovía A-66. Autovía Ruta de la Plata. Tramo: LP de Badajoz-Sevilla.

En la actualidad se encuentran en fase de tramitación los correspondientes expedientes de expropiación, para la disponibilidad de los terrenos.

Está previsto licitar la construcción y explotación de ambas áreas de servicio, una vez finalicen y queden superados los trámites administrativos que son preceptivos.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Las medidas y toma de decisiones, en relación con el desarrollo de proyectos y obras del Gobierno, se adoptan teniendo en consideración de forma prioritaria criterios técnicos y de eficiencia social y económica de las inversiones.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022860

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Por Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio[1], se realizó el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias («BOE» 06/08/1983). Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del Gobierno de dicha Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones que impliquen la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para objetivos específicos, como es el caso de los programas de cooperación territorial.

cve: BOCG-10-D-325

En el marco de los referidos programas, y más concretamente en el del Plan Estratégico de Formación Profesional 2010/2011, con partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, se han realizado las siguientes transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias:

Expediente	Descripción	Importe
2012/02544	ACM 7/12/2012. Implementación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral - Cofinanciado por el Fondo Social Europeo	200.991,33 €
2012/02544	ACM 7/12/2012. Actuaciones destinadas a la mejora de la calidad en Formación Profesional. Cofinanciado por el Fondo Social Europeo	598.673,54 €
2011/00846	Convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en formación profesional del sistema educativo.	143.372,40 €
	Total	943.037,27 €

Con independencia de lo anterior, no constan transferencias directas a entidades locales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el impulso de la formación abierta para personas adultas a través de Aula Mentor, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 10 de marzo de 2002 que continúa vigente en la actualidad. Durante el año 2012, en virtud del mencionado convenio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con la Consejería de Educación impulsan la reapertura de las aulas Mentor de Tirajana, Telde Jinamar y Galdar todas ellas en la isla de Gran Canaria, Gran Tarajal en la isla de Fuerteventura y Titerroygatra (Arrecife) en la isla de Lanzarote que habían cesado sus actividades durante los cursos académicos 2010-2011 y 2011-2012 por decisión de la Consejería de Canarias.

No se trata por tanto de convenios con entidades locales pero su efecto es directo en la población de los municipios señalados.

Por lo que se refiere al importe de las inversiones ejecutadas en la provincia de Las Palmas durante el año 2012 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se adjunta en anexo el cuadro relativo a la ejecución de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 para la citada provincia.

En cuanto a la ejecución de la sentencia sobre la Biblioteca Pública del Estado, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con el resto de administraciones afectadas, apoya una resolución acordada que de satisfacción a situaciones reconocidas al tiempo de preservar el mantenimiento de la Biblioteca.

Finalmente, en relación con posibles convenios con ayuntamientos de Las Palmas, ha de señalarse que no consta ningún convenio suscrito en el ejercicio de 2012.

ANEXO

CANARIAS	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2012	OBLIGACIONES 31/12/12
201 335A 454 02	A Canarias Cultura en Red, para el desarrollo del festival Música de Canarias	84.950,00	84.950,00
201 335B 464 10	Ayuntamiento de Agüimes para el Festival del Sur encuentro teatral Tres Continentes	13.000,00	13.000,00
201 335B 464 19	Empresa Municipal Promoción de la ciudad de Las Palmas Gran Canaria, S.A. para el Festival de Teatro y Danza	45.000,00	45.000,00
201 335A 485 03	A la Asociación Amigos Canarios de la Opera, temporada de Opera de Las Palmas	225.720,00	225.720,00

cve: BOCG-10-D-325

CANARIAS	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2012	OBLIGACIONES 31/12/12
105 332A 620	Archivo Histórico provincial de Las Palmas. Nueva sede	50.000,00	0,00
	Las Palmas	**418.670,00**	**368.670,00**

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se amplían los traspaso realizados mediante las siguientes normas:
— REAL DECRETO 1943/2004, de 27 de septiembre (Ref. BOE-A-2004-16711).
— REAL DECRETO 906/2001, de 27 de julio (Ref. BOE-A-2001-15775).
— REAL DECRETO 38/1999, de 15 de enero (Ref. BOE-A-1999-2188).
— REAL DECRETO 2469/1996, DE 2 DE DICIEMBRE (Ref. BOE-A-1996-28440).
— LOS MEDIOS TRASPASADOS, POR REAL DECRETO 536/1993, DE 12 DE ABRIL (Ref. BOE-A-1993-11365).
— REAL DECRETO 2514/1986, DE 7 DE NOVIEMBRE (Ref. BOE-A-1986-32189).
Se modifican los medios traspasados por REAL DECRETO 1307/1990, DE 26 DE OCTUBRE (Ref. BOE-A-1990-26416).

184/022861

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Uno de los principales objetivos de este Gobierno es el de fomentar las operaciones aéreas internacionales desde aeropuertos españoles, para lo cual mantiene una política general de apertura de los mercados aéreos.

En materia de derechos de tráfico de 5.ª libertad, el Gobierno aplica una política basada en analizar de manera puntual y específica cada petición recibida, valorando en cada caso las ventajas e inconvenientes que tendría tal concesión, pero sin establecer respecto a estos derechos una política de concesión unilateral y generalizada.

Así, en el ámbito canario, la Disposición Adicional 14.ª de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, establece que la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, debe analizar de manera individualizada las solicitudes y proyectos operativos de las compañías aéreas de terceros países para operar 5as libertades desde/hacia Canarias, pudiendo otorgar este tipo de concesiones cuando se confirme que las propuestas presentadas son viables y contribuyen al establecimiento de operaciones y enlaces beneficiosos para España y las Islas Canarias.

Hasta el momento, todas las solicitudes de quinta libertad que se han solicitado en el ámbito canario han sido concedidas.

En este momento no hay ninguna petición.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Los Patronatos, Institutos o Servicios municipales, de acuerdo con la normativa vigente, tienen la obligación de comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las entidades en las que participan con el detalle suficiente para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades

cve: BOCG-10-D-325

Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local. Dicha base está constituida por los datos relativos a la entidad local y todos sus organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en las que la entidad local participe.

A través de la información que han proporcionado los ayuntamientos, se conocen los patronatos e institutos dependientes de éstos que tienen por finalidad las actividades a que se refiere Su Señoría en su pregunta.

En lo que se refiere a los servicios municipales del propio ayuntamiento, se puede determinar su existencia a través de los gastos previstos y/o realizados por las entidades, reflejados en la comunicación que han realizado a este Ministerio de sus presupuestos y liquidaciones.

En relación con el «resultado de su actividad», entendida en términos económicos, el Ministerio citado dispone de esta información, para cada ejercicio, en los términos en que los propios ayuntamientos y entidades dependientes hayan informado en la comunicación de la cuenta de pérdidas y ganancias o liquidación de sus presupuestos. Por medio de ella, se puede determinar el gasto en que cada entidad incurre en la prestación de los servicios referidos en la pregunta

A su vez, se indica que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ejerce ninguna competencia relativa al inventario de entes culturales dependientes de las entidades locales, ya sean patronatos, institutos o servicios municipales de cultura. No obstante, a continuación se detallan los datos existentes sobre actividades de entidades municipales de la provincia de Huelva en este ámbito competencial:

— Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

En los últimos años el INAEM ha concedido las siguientes subvenciones a entidades locales de la provincia de Huelva:

En el año 2009, los Ayuntamientos de Aracena y Ayamonte no recibieron ayuda por no alcanzar la necesaria valoración por parte de la comisión de evaluación. En el año 2010, el Ayuntamiento de Ayamonte no recibió ayuda por la misma razón. Los ayuntamientos de Almonte y Zalamea La Real se vieron en la misma situación en el año 2012. En cuanto a la convocatoria 2013, pendiente de resolución, ha presentado solicitud el Ayuntamiento de Almonte para el proyecto «Festival de Bandas de Música de Doñana».

Año	Beneficiario	Proyecto	Importe (€)
2002	Patronato Municipal de Cultura de Ayamonte	XX Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte»	12.000
2003	Ayuntamiento de Ayamonte	XXI Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte»	12.000
2004	Ayuntamiento de Ayamonte	XXII Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte»	9.000
2005	Ayuntamiento de Aracena	XII Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena»	6.000
2006	Ayuntamiento de Aracena	XIII Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena»	6.000
2007	Ayuntamiento de Ayamonte	XXV Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte»	9.000
2008	Ayuntamiento de Ayamonte	XXVI Festival Internacional de Música «Ciudad de Ayamonte»	6.000

— Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

1. El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) forma parte del Patronato de la FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA. Constituida el 12 de enero de 1999, cuyo fin es la promoción, desarrollo, protección y fomento del cine como expresión cultural

cve: BOCG-10-D-325

y, en concreto, la organización del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, así como cualquier otra actividad que sea establecida por el Patronato en relación con esta finalidad.

Composición del Patronato:

a) Presidente: el Alcalde del Ayuntamiento de Huelva
b) Cuatro patronos designados por el Pleno del Ayuntamiento.
c) Dos patronos designados por la Junta de Andalucía.
d) Un patrono designado por la Diputación Provincial.
e) Un patrono designado por el ICAA, actualmente la titular de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales.

2. Periódicamente el ICAA asiste a las reuniones del Patronato donde se da cuenta de la actividad de la Fundación y anualmente el ICAA recibe la memoria de actividades de ésta.

3. En 2012 el prepuesto del Festival fue de 418.700 euros.

4. De acuerdo con los datos facilitados por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, además del director del certamen, la Fundación cuenta con dos trabajadoras fijas en plantilla y con dos trabajadoras con contratos fijos discontinuos. A ellos se suma un grupo variable de colaboradores externos, coincidiendo con los momentos cercanos y durante la celebración del festival.

5. En 2012, según cifras aportadas por el Festival, el número de espectadores a las sesiones de cine fue de 21.630, a los que hay que añadir 250 en las actividades paralelas.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías, en relación con los Convenios firmados entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO: OBJETO DEL CONVENIO Y DESTINO DEL PRESUPUESTO TRANSFERIDO.	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
28/06/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Generalitat y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunitat Valenciana en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	-	Sin aportación económica	Sin aportación económica
21/12/2007	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Generalitat Valenciana par el tratamiento de los datos derivados de la gestión de las ayudas financiadas con fondos de la UE (IFOP Y FEP)	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica.	Sin aportación económica
19/05/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma Valenciana, en materia de estadística. Prorrogado	-	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/11/2009	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Generalitat, a través de la Consellería de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	218.592 € en el año 2011	40.000 € en el año 2011

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO: OBJETO DEL CONVENIO Y DESTINO DEL PRESUPUESTO TRANSFERIDO.	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
09/12/2009	Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración, firmado el 15 de diciembre de 2008, entre el MARM y la Comunitat Valenciana, para el Desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible del Medio rural en el MAESTRAT; LA HOYA DE BUÑOL-LOS SERRANOS, LA SAFOR-INTERIOR-LA VALL D'ALBAIDA Y LA MONTAÑA DE ALICANTE.	31/12/2012	No ha habido prórroga del mismo	7.000.000 € en el año 2008	7.000.000 € en el año 2009
09/12/2009	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas Rurales de la Comunitat Valenciana. Prorrogado 27/12/2010	-	30/06/2013	11.500.000 € en el año 2009	11.500.000 € en el año 2010
27/05/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Generalitat Valenciana relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000. Reajuste anualidades de 24/05/2011	31/12/2014	No ha habido prórroga del mismo.	28.939.976 € en los años 2010/2014	Sin aportación económica.
27/05/2010	Protocolo General entre el MAGRAMA, la Generalitat de la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante sobre actuaciones integradas en la Bahía Norte del T.M. de Alicante	27/05/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
02/11/2010	Adenda al Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, relativo a la Gestión compartida del Espacio Marítimo-Terrestre del Archipiélago de las Islas Columbretes	31/12/2014	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
06/06/2011	Convenio de Colaboración por el que se formaliza la Encomienda de Gestión del MAGRAMA a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Comunitat Valenciana en Materia de la Autorización de Emisión de Gases de efecto Invernadero de la Instalación «Plataforma Marina de Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural Castor»	30/04/2021	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
27/07/2011	Convenio Específico entre el MAGRAMA y la Generalitat Valenciana sobre Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre	27/07/2016	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Para la transferencia de titularidad de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio de L'Espluga de Francolí, no es posible aplicar en estos momentos los baremos de la Orden, de 23 de julio de 2001 (Orden por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), modificada por la Orden

cve: BOCG-10-D-325

FOM/3426/2005 de 27 de octubre, (Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), ante la falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

No obstante, sí sería posible tramitar la cesión al Ayuntamiento citado sin contraprestación económica.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Unidad de Carreteras en Tarragona, dependiente de la Dirección General de Carreteras, con fecha 20/04/2006, dio traslado al Ayuntamiento de Mora la Nova de oficio en el que se comunicaban los tramos de la Red de Carreteras del Estado que han adquirido la condición de vía urbana a su paso por el municipio, y que por tanto pueden ser objeto de transferencia de titularidad.

El Ayuntamiento a fecha de hoy no ha mostrado interés en dicha comunicación.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Existiendo acuerdo entre el órgano cedente (Ministerio de Fomento) y el cesionario (Ayuntamiento de Valls), la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, dependiente del Ministerio de Fomento, remitió en mayo de 2010 al Ayuntamiento de Valls, para su firma, Convenio para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio y Acta de cesión de dichos tramos de carretera al Ayuntamiento.

A fecha de hoy, por parte del Ayuntamiento, no han sido devueltos firmados.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Existiendo acuerdo entre el órgano cedente (Ministerio de Fomento) y el cesionario (Ayuntamiento de Valls), la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, dependiente del mismo, remitió en mayo de 2010 al Ayuntamiento de Valls, para su firma, Convenio para la financiación del proyecto de obras de mejora de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio y Acta de cesión de dichos tramos de carretera al Ayuntamiento.

cve: BOCG-10-D-325

A fecha de hoy, por parte del Ayuntamiento, no han sido devueltos firmados.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Para la transferencia de titularidad de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio de Vandellós i Hospitalet, no es posible aplicar en estos momentos los baremos de la Orden, de 23 de julio de 2001 (Orden por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), modificada por la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre, (Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), ante la falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

No obstante, sí sería posible tramitar la cesión al Ayuntamiento sin contraprestación económica.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Para la transferencia de titularidad de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio de Mont-roig del Camp, no es posible aplicar en estos momentos los baremos de la Orden, de 23 de julio de 2001 (Orden por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), modificada por la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre, (Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), ante la falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

No obstante, sí sería posible tramitar la cesión al Ayuntamiento sin contraprestación económica.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través de la Unidad de Carreteras en Tarragona, dependiente del mismo, con fecha 17/03/2009 dio traslado al Ayuntamiento de Reus de oficio en el que se comunicaban los tramos de la Red de Carreteras del Estado que han adquirido la condición de vía urbana a su paso por el municipio, y que por tanto pueden ser objeto de transferencia de titularidad.

cve: BOCG-10-D-325

El Ayuntamiento a fecha de hoy no ha mostrado interés en dicha comunicación.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Para la transferencia de titularidad de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio de Falset, no es posible aplicar en estos momentos los baremos de la ORDEN, de 23 de julio de 2001 (Orden por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), modificada por la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre, (Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), ante la falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

No obstante, sí sería posible tramitar la cesión al Ayuntamiento sin contraprestación económica.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Para la transferencia de titularidad de los tramos de la Red de Carreteras de Estado que han adquirido la condición de vía urbana en el municipio de Vinyols i els Arcs, no es posible aplicar en estos momentos los baremos de la Orden, de 23 de julio de 2001 (Orden por la que se regula la entrega a los ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), modificada por la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre, (Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado), ante la falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

No obstante, sí sería posible tramitar la cesión al Ayuntamiento sin contraprestación económica.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022875

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles, correspondientes al año 2011, la Intensidad Media Diaria (vehículos/día) de vehículos en las dos estaciones de aforo existentes en el tramo interesado es de 27.091 y 23.613.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles, correspondientes al año 2011, la Intensidad Media Diaria (vehículos/día) de vehículos en las estaciones de aforo existentes en el tramo interesado se encuentra entre 15.000 y 17.300.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles, correspondientes al año 2011, la Intensidad Media Diaria (vehículos/día) de vehículos en las estaciones de aforo existentes en los tramos interesados es de 20.995, 21.217 y 24.609.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Los representantes que constituyen la Comisión Mixta Fomento-Cultura en el V Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% cultura (actualmente en proceso de revisión), son los siguientes:

— Ministerio de Fomento:

– Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
– Directora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
– Coordinadora General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.
– Subdirector General de Arquitectura y Edificación.
– Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa.
– Subdirector General de la Oficina Presupuestaria.

— Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

– Secretario de Estado de Cultura.
– Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
– Subsecretario.
– Subdirectora General de Protección del Patrimonio Histórico.

cve: BOCG-10-D-325

– Subdirector General del Instituto de Patrimonio Cultural de España.
– Subdirector General de Museos Estatales.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022879 a 184/022881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Debido a la distribución de competencias en materia de política de vivienda, las Comunidades Autónomas reciben el importe de las ayudas de subvenciones a promotores en alquiler en el marco de los planes estatales de vivienda, y son ellas quienes las gestionan entre sus respectivas provincias y municipios. Por tanto, sólo se dispone de datos a nivel de Comunidad Autónoma, en este caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por otra parte, el presupuesto ejecutado y transferido a la Comunidad Autónoma de Cataluña en concepto de subvenciones a promotores en régimen de alquiler en los distintos años, depende de la consignación presupuestaria asignada a esa Comunidad Autónoma en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como de la capacidad de gestión que realice la citada Comunidad Autónoma.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que la nueva estrategia dirigida a mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo se ha plasmado en el Plan Anual de Política de Empleo 2012. El mencionado Plan está dirigido a establecer una adecuada coordinación entre las diferentes administraciones competentes. A su vez, apuesta por la progresiva implantación de una cultura de la evaluación en materia de políticas activas de empleo.

Las políticas activas de empleo en España se desarrollan en un marco institucional caracterizado por una distribución compartida de competencias, que exige asegurar un encaje y coordinación adecuada entre la Administración Estatal y las distintas Comunidades Autónomas. A tal fin, la Estrategia Española de Empleo 2012-2014 y el Plan Anual de Política de Empleo, constituyen el marco de referencia compartido que contribuye al objetivo de lograr una mayor cooperación entre los distintos servicios públicos de empleo.

En este sentido, a lo largo de 2012 las comunidades autónomas, a fin de determinar las acciones con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, han tenido que ajustarse a los 6 objetivos prioritarios del Plan Anual de Política de Empleo: reducir la tasa de desempleo juvenil; mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro; apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo; acentuar la colaboración público-privada para reforzar la búsqueda de empleo por los desempleados; desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad; y luchar contra el fraude.

Además, el Plan de 2012 ha incorporado, como elemento novedoso, indicadores para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y la evaluación de las acciones desarrolladas. En

cve: BOCG-10-D-325

este sentido, en octubre de 2012, por acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, quedó constituido un grupo de trabajo para evaluar las políticas activas desarrolladas. Este grupo ha avanzado en el intercambio de información a través de plataformas comunes, en el diseño de indicadores de seguimiento orientados a resultados y en el conocimiento de buenas prácticas. Durante 2012, se han llevado a cabo 82 reuniones de coordinación.

Como continuación de la estrategia iniciada en 2012, se aprobará este año el Plan de Política de Empleo 2013, cuyos principales contenidos ya fueron discutidos en la Conferencia Sectorial Estado-Comunidades Autónomas celebrada el 11 de abril de 2013. El Plan 2013 reforzará los incentivos para la obtención de ganancias de eficiencia mediante la orientación a resultados. De esta manera, los recursos públicos se distribuirán en función de la evaluación de resultados sobre efectividad de las políticas activas desarrolladas por cada Comunidad Autónoma. Los objetivos y medidas prioritarias del Plan de 2013 -que se aprobará antes de final del primer semestre- se establecerán a partir de los resultados de la evaluación que se está realizando actualmente. Dichos resultados condicionarán la nueva distribución de fondos entre Comunidades Autónomas para desarrollar políticas activas de empleo, que cuentan este año con 1.345 millones de euros, de los que el 15% se distribuirá entre las comunidades autónomas en función de los objetivos que se hayan establecido.

Las comunidades autónomas están colaborando en la elaboración de los indicadores de seguimiento que condicionarán esta financiación. Los objetivos estratégicos que se están utilizando para elaborar dichos indicadores son: mejora de la empleabilidad de los jóvenes y apoyo al emprendimiento; mejora de la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (especialmente parados de larga duración y mayores de 55); mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo; mejora de la vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo. Está previsto que la aprobación de los indicadores de seguimiento se produzca en la Conferencia sectorial de junio de 2013. Los resultados medidos por tales indicadores condicionarán el reparto de fondos en 2014.

Los resultados de 2012 y 2013 serán los que permitirán determinar, en gran medida, los objetivos de una nueva Estrategia Plurianual de Activación para el Empleo 2014-2016, que se aprobará el último trimestre de 2013. Esta nueva estrategia requerirá cambios legislativos y modificar la estructura de gastos destinados a políticas activas de empleo.

En lo que respecta al objetivo de mejorar el emparejamiento de la oferta y demanda de empleo y facilitar la activación de los desempleados, se está haciendo hincapié en las siguientes medidas dirigidas a mejorar la calidad de la información y a aprovechar la experiencia de las agencias privadas.

— Durante 2012 se ha iniciado el desarrollo de un Portal Único de Empleo. Esta medida se culminará a lo largo de 2013 y consiste en la creación de una base de datos común para todo el territorio nacional que incluya la totalidad de las ofertas de formación y de empleo gestionadas por los servicios públicos de empleo, nacionales y autonómicos, incluyendo las ofertas de ámbito europeo e internacional, las presentadas directamente por las empresas, las ofertas de empleo público y las provenientes de otros agentes (por ejemplo, las agencias de intermediación). Este Portal Único de empleo se completará con los datos de desempleados, con lo que se constituye como herramienta básica para el impulso de la casación de oferta y demanda en el mercado laboral.

— Se ha iniciado ya la puesta en marcha de la colaboración público-privada en el ámbito de la intermediación laboral. Se ha diseñado un Acuerdo Marco al que se adherirán las Comunidades Autónomas para la selección de proveedores de servicios de intermediación. Se trata de garantizar unas condiciones homogéneas para todo el territorio nacional que facilite la coordinación de esta colaboración público-privada. Además, esta colaboración quedará diseñada en función de resultados; esto es, las agencias privadas serán retribuidas en función de las características del desempleado y de la duración del empleo facilitado.

El diseño de un sistema adecuado ha requerido un análisis profundo de las experiencias en otros países y de las mejores prácticas, con el objetivo de limitar la posibilidad de errores que han tenido un coste relevante en otros países. El proceso también ha exigido una modificación, ya aprobada, de la legislación sobre contratos del sector público.

Las comunidades autónomas han manifestado su voluntad de adherirse a este modelo de colaboración público-privada (Conferencia Sectorial de 11 abril de 2013) y la aprobación del Acuerdo Marco se prevé para principios del segundo semestre de 2013. Previamente, se firmará un convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, dichas Comunidades procederán a adjudicar los respectivos contratos a agencias privadas de colocación. Se prevé que el modelo esté en funcionamiento a finales de octubre de 2013.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi y Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

El inicio de las obras necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a la dependencia policial interesada se llevará a cabo en cuanto las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

En este sentido, todas las nuevas construcciones y reformas que se vienen realizando, incorporan soluciones a los problemas de accesibilidad de las instalaciones policiales.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Con relación con el material excedentario que se encuentra en la estación de Sant Vicenç de Calders (Tarragona) se informa que está previsto su achatarramiento en los próximos meses.

En el mes de julio se ha iniciado el procedimiento administrativo necesario para la licitación de dicho servicio.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 28 de diciembre un acuerdo por el que se señalan los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia, competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre red convencional que quedarán sometidos a obligaciones de servicio público (OSP), dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 20 de julio de 2012.

Para todos los servicios declarados OSP se garantiza su financiación por parte del Estado. En dicha declaración de OSP se incluyen los servicios Madrid-Alcázar de San Juan, Alcázar de San Juan-Ciudad Real, Madrid-Ciudad Real, Ciudad Real-Alcázar-Valencia, Ciudad Real-Alicante, Madrid-Jaén, Madrid-Albacete y Alcázar de San Juan-Badajo que efectúan paradas en Alcázar de San Juan y Alcázar de San Juan-Badajoz, que efectúa paradas en Puertollano.

cve: BOCG-10-D-325

Tal y como establece el citado Acuerdo de Consejo de Ministros, el Ministerio de Fomento deberá formalizar antes del 30 de septiembre de 2013 con Renfe Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejen las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio público, así como los mecanismos para su compensación.

Dicho acuerdo también indica que el Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la imposición de obligaciones de servicio público en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010, definirá qué servicios de entre los citados en el anexo II, Relación de servicios ferroviarios de viajeros de Media Distancia competencia de la Administración General del Estado, que discurren por la Red de Altas Prestaciones, entre los que se encuentra el Madrid-Ciudad Real-Puertollano, resulta pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.

Las condiciones de prestación del servicio, así como la contraprestación económica, se reflejarán en el oportuno contrato entre el Ministerio de Fomento y Renfe-Operadora, que deberá formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que se tiene conocimiento del atestado remitido por la Guardia Civil y de la apertura de diligencias previas por parte del Juzgado de Instrucción n.° 2 de Puerto del Rosario para aclarar los hechos a los que se refiere.

No se tiene constancia de la pérdida o abandono alguno de munición, toda vez que los ejercicios de tiro que se realizan en el interior del campo de Pájara se hacen sobre una zona perfectamente delimitada y a la que está prohibido el paso a todo el personal.

Estos ejercicios se llevan a cabo bajo la supervisión de la Comandancia del Campo de Maniobras, los Oficiales de Seguridad y Tiro, y por supuesto, los Mandos orgánicos de las unidades que realizan los ejercicios.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lago Martínez, María Paz; Garrido Valenzuela, Irene y Martín González, Telmo (GP).

Respuesta:

En las Comandancias de A Coruña, Lugo y Pontevedra, al igual que en el resto de las que tienen demarcación en el litoral, la Guardia Civil trabaja en el marco de la Orden de Servicio 4/2012 «Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico Español», que desarrolla en dos ámbitos de actuación; Patrimonio Arqueológico Terrestre y Patrimonio Arqueológico Subacuático.

En este sentido, dentro de las medidas que ha implementado la Guardia Civil para proteger del expolio los pecios en toda la costa española, se destacan las siguientes:

— Elaboración de un mapa de los pecios que deban ser protegidos. En estos momentos se está confeccionando este mapa en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura, comprobando, en

cve: BOCG-10-D-325

primer lugar, por parte de los Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Guardia Civil, la existencia de los mismos. En base a ese mapa, se clasificarán estos pecios en función del riesgo de poder ser expoliados, al objeto de priorizar los recursos de vigilancia.

— Grabación de este mapa en los distintos Centros de Mando y Control de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), lo que permitirá detectar el acercamiento a los pecios de embarcaciones con intenciones ilegales.

— Establecimiento de un contacto permanente con las comunidades autónomas, responsables de la competencia del Patrimonio Arqueológico Subacuático, al objeto de obtener el máximo flujo de información sobre posibles actividades delictivas.

— Elaboración de Inteligencia que permita realizar análisis de la actividad delictiva en este sector, con el fin de orientar los dispositivos de seguridad preventiva y reactiva.

— Realización, por parte de los Servicios Marítimos Provinciales de las diferentes Comandancias de la Guardia Civil, así como por los Grupos de Actividades Subacuáticas, de servicios de vigilancias periódicos en estos pecios, tanto con fines preventivos como con fines de detección.

— Inspección de los libros registro de establecimientos dedicados al comercio de antigüedades que se encuentren en demarcación de la Guardia Civil.

— Investigación de cuantos robos, expoliaciones u otras agresiones se produzcan en esta materia en el ámbito de su competencia mecanizando todas las informaciones.

— Control de la exportación e importación de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español.

— Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la protección e investigación de los bienes del Patrimonio Histórico Español, en colaboración con las comunidades autónomas.

— Fomento de las políticas de participación ciudadana en este ámbito, desarrollando medidas de protección básicas para aquellos colectivos más expuestos, diseñando mecanismos de información sobre esta problemática.

— Cumplimentación de los acuerdos de colaboración y de las directrices normativas, a nivel central y autonómico, que afectan a Unidades de la Guardia Civil en relación a la protección de estos bienes.

Dentro de este Plan, y como una de las acciones operativas que se ha diseñado, en la Comandancia de A Coruña se ha desarrollado la Operación Ánfora durante los dos primeros fines de semana de abril, en la que los GEAS, Policía Judicial y los Servicios Marítimos Provinciales, en una acción multidisciplinar con fines preventivos y de investigación, inspeccionaron los clubes de buceo, clubes marítimos, barcos de pesca y otros establecimientos susceptibles de almacenar pecios obtenidos ilegalmente, con el objeto de detectar el expolio de pecios o la posesión o venta ilegal de estos bienes arqueológicos subacuáticos.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022896

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Olano Vela, Jaime Eduardo de; Iglesias Fontal, María Olga y García Díez, Joaquín María (GP).

Respuesta:

En las Comandancias de A Coruña, Lugo y Pontevedra, al igual que en el resto de las que tienen demarcación en el litoral, la Guardia Civil trabaja en el marco de la Orden de Servicio 4/2012 «Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico Español», que desarrolla en dos ámbitos de actuación; Patrimonio Arqueológico Terrestre y Patrimonio Arqueológico Subacuático.

En este sentido, dentro de las medidas que ha implementado la Guardia Civil para proteger del expolio los pecios en toda la costa española, se destacan las siguientes:

— Elaboración de un mapa de los pecios que deban ser protegidos. En estos momentos se está confeccionando este mapa en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura, comprobando, en primer lugar, por parte de los Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Guardia Civil, la existencia de los mismos. En base a ese mapa, se clasificarán estos pecios en función del riesgo de poder ser expoliados, al objeto de priorizar los recursos de vigilancia.

— Grabación de este mapa en los distintos Centros de Mando y Control de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), lo que permitirá detectar el acercamiento a los pecios de embarcaciones con intenciones ilegales.

— Establecimiento de un contacto permanente con las comunidades autónomas, responsables de la competencia del Patrimonio Arqueológico Subacuático, al objeto de obtener el máximo flujo de información sobre posibles actividades delictivas.

— Elaboración de Inteligencia que permita realizar análisis de la actividad delictiva en este sector, con el fin de orientar los dispositivos de seguridad preventiva y reactiva.

— Realización, por parte de los Servicios Marítimos Provinciales de las diferentes Comandancias de la Guardia Civil, así como por los Grupos de Actividades Subacuáticas, de servicios de vigilancias periódicos en estos pecios, tanto con fines preventivos como con fines de detección.

— Inspección de los libros registro de establecimientos dedicados al comercio de antigüedades que se encuentren en demarcación de la Guardia Civil.

— Investigación de cuantos robos, expoliaciones u otras agresiones se produzcan en esta materia en el ámbito de su competencia mecanizando todas las informaciones.

— Control de la exportación e importación de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español.

— Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la protección e investigación de los bienes del Patrimonio Histórico Español, en colaboración con las comunidades autónomas.

— Fomento de las políticas de participación ciudadana en este ámbito, desarrollando medidas de protección básicas para aquellos colectivos más expuestos, diseñando mecanismos de información sobre esta problemática.

— Cumplimentación de los acuerdos de colaboración y de las directrices normativas, a nivel central y autonómico, que afectan a Unidades de la Guardia Civil en relación a la protección de estos bienes.

Dentro de este Plan, y como una de las acciones operativas que se ha diseñado, en la Comandancia de A Coruña se ha desarrollado la Operación Ánfora durante los dos primeros fines de semana de abril, en la que los GEAS, Policía Judicial y los Servicios Marítimos Provinciales, en una acción multidisciplinar con fines preventivos y de investigación, inspeccionaron los clubes de buceo, clubes marítimos, barcos de pesca y otros establecimientos susceptibles de almacenar pecios obtenidos ilegalmente, con objeto de detectar el expolio de pecios o la posesión o venta ilegal de estos bienes arqueológicos subacuáticos.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moraleja Gómez, Tristana María; Erias Rey, Antonio; Pérez Insua, Antonio; González Vázquez, Marta y Ruano Gómez, Juan de Dios (GP).

Respuesta:

En las Comandancias de A Coruña, Lugo y Pontevedra, al igual que en el resto de las que tienen demarcación en el litoral, la Guardia Civil trabaja en el marco de la Orden de Servicio 4/2012 «Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico Español», que desarrolla en dos ámbitos de actuación: Patrimonio Arqueológico Terrestre y Patrimonio Arqueológico Subacuático.

En este sentido, dentro de las medidas que ha implementado la Guardia Civil para proteger del expolio los pecios en toda la costa española, se destacan las siguientes:

— Elaboración de un mapa de los pecios que deban ser protegidos. En estos momentos se está confeccionando este mapa en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura, comprobando, en primer lugar, por parte de los Grupos de Especialistas en Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Guardia Civil, la existencia de los mismos. Basándose en ese mapa, se clasificarán estos pecios en función del riesgo de poder ser expoliados, al objeto de priorizar los recursos de vigilancia

— Grabación de este mapa en los distintos Centros de Mando y Control de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), lo que permitirá detectar el acercamiento a los pecios de embarcaciones con intenciones ilegales.

— Establecimiento de un contacto permanente con las comunidades autónomas, responsables de la competencia del Patrimonio Arqueológico Subacuático, al objeto de obtener el máximo flujo de información sobre posibles actividades delictivas.

— Elaboración de Inteligencia que permita realizar análisis de la actividad delictiva en este sector, con el fin de orientar los dispositivos de seguridad preventiva y reactiva.

— Realización, por parte de los Servicios Marítimos Provinciales de las diferentes Comandancias de la Guardia Civil, así como por los Grupos de Actividades Subacuáticas, de servicios de vigilancias periódicos en estos pecios, tanto con fines preventivos como con fines de detección.

— Inspección de los libros registro de establecimientos dedicados al comercio de antigüedades que se encuentren en demarcación de la Guardia Civil.

— Investigación de cuantos robos, expoliaciones u otras agresiones se produzcan en esta materia en el ámbito de su competencia mecanizando todas las informaciones.

— Control de la exportación e importación de bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico Español.

— Desarrollo de actividades formativas relacionadas con la protección e investigación de los bienes del Patrimonio Histórico Español, en colaboración con las comunidades autónomas.

— Fomento de las políticas de participación ciudadana en este ámbito, desarrollando medidas de protección básicas para aquellos colectivos más expuestos, diseñando mecanismos de información sobre esta problemática.

— Cumplimentación de los acuerdos de colaboración y de las directrices normativas, a nivel central y autonómico, que afectan a Unidades de la Guardia Civil en relación con la protección de estos bienes.

Dentro de este Plan, y como una de las acciones operativas que se ha diseñado, en la Comandancia de A Coruña se ha desarrollado la Operación Ánfora durante los dos primeros fines de semana de abril, en la que los GEAS, Policía Judicial y los Servicios Marítimos Provinciales, en una acción multidisciplinar con fines preventivos y de investigación, inspeccionaron los clubes de buceo, clubes marítimos, barcos de pesca y otros establecimientos susceptibles de almacenar pecios obtenidos ilegalmente, con objeto de detectar el expolio de pecios o la posesión o venta ilegal de estos bienes arqueológicos subacuáticos.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Bustos, Ramón; Suárez Lamata, Eloy; Cobos Trallero, Sara y Cortés Bureta, Pilar (GP).

Respuesta:

Desde enero de 2006, toda la información de las entregas a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado se encuentra disponible en la dirección electrónica

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DatosFinanciacionEL.a spx

Teniendo en cuenta que, en la redacción de la pregunta, no se especifica ningún año se ha considerado que hace referencia al actual ejercicio, en el que se procederá al pago de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2013 y a la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2011. Dicha liquidación se transferirá en el momento en que se disponga de todos los datos precisos para su cálculo, durante el mes de julio de este año, por lo que no pueden ofrecerse, en este momento, datos desglosados por municipios de la misma.

A continuación se detallan los datos anuales de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del año 2013 de los municipios de la provincia de Zaragoza, con su población a 1 de enero de 2012 según el último padrón municipal aprobado por el Gobierno mediante Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre.

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
ABANTO	20.881,91	127
ACERED	44.155,17	243
AGON	27.598,45	167
AGUARON	146.246,35	848
AGUILON	43.688,92	254
AINZON	216.461,27	1.214
ALADREN	10.275,85	60
ALAGON	1.295.727,02	7.167
ALARBA	24.772,04	161
ALBERITE DE SAN JUAN	18.553,17	97
ALBETA	23.474,86	149
ALBORGE	21.235,72	118
ALCALA DE EBRO	49.189,80	284
ALCALA DE MONCAYO	34.371,98	193
ALCONCHEL DE ARIZA	15.387,61	90
ALDEHUELA DE LIESTOS	7.198,18	51
ALFAJARIN	339.521,49	2.259
ALFAMEN	297.705,44	1.609
ALFORQUE	13.639,22	86

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
ALHAMA DE ARAGON	171.517,20	1.124
ALMOCHUEL	7.668,55	42
ALMOLDA (LA)	89.222,54	611
ALMONACID DE LA CUBA	48.510,53	252
ALMONACID DE LA SIERRA	155.995,79	781
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	1.520.828,02	7.792
ALPARTIR	103.292,96	570
AMBEL	48.065,03	281
ANENTO	24.629,81	126
ANIÑON	130.837,91	801
AÑON DE MONCAYO	32.036,09	213
ARANDA DE MONCAYO	31.538,68	198
ARANDIGA	63.682,05	385
ARDISA	13.805,17	83
ARIZA	217.221,51	1.227
ARTIEDA	15.356,98	90
ASÍN	18.984,51	115
ATEA	22.267,16	152
ATECA	362.078,21	2.099
AZUARA	116.768,26	680
BADULES	15.754,57	100
BAGUES	4.972,33	20
BALCONCHAN	2.531,59	14
BARBÓLES	54.469,85	327
BARDALLUR	56.203,03	325
BELCHITE	290.646,77	1.655
BELMONTE DE GRACIAN	40.482,55	238
BERDEJO	9.483,86	63
BERRUECO	7.197,26	42
BIJUESCA	17.176,25	114
BIOTA	186.641,91	1.073
BISIMBRE	16.675,89	99
BOQUIÑENI	163.666,68	956
BORDALBA	11.699,65	71
BORJA	912.383,69	5.057

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
BOTORRITA	84.989,82	532
BREA DE ARAGON	326.752,24	1.795
BUBIERCA	12.727,54	84
BUJARALOZ	175.513,63	1.054
BULBUENTE	44.954,52	235
BURETA	44.629,32	268
BURGO DE EBRO (EL)	358.146,25	2.363
BUSTE (EL)	12.517,13	82
CABAÑAS DE EBRO	93.497,34	553
CABOLAFUENTE	10.818,70	44
CADRETE	600.190,98	3.293
CALATAYUD	4.055.269,74	21.174
CALATORAO	490.513,15	3.015
CALCENA	9.917,95	65
CALMARZA	12.291,30	77
CAMPILLO DE ARAGÓN	24.573,48	152
CARENAS	29.846,88	184
CARIÑENA	642.417,03	3.572
CASPE	1.860.449,60	9.885
CASTEJON DE ALARBA	16.191,31	95
CASTEJON DE LAS ARMAS	20.540,47	118
CASTEJON DE VALDEJASA	41.055,29	257
CASTILISCAR	48.883,56	310
CERVERA DE LA CAÑADA	55.071,78	318
CERVERUELA	7.659,30	41
CETINA	107.992,59	677
CIMBALLA	19.789,58	118
CINCO OLIVAS	18.425,43	119
CLARES DE RIBOTA	14.914,13	89
CODO	32.633,80	205
CODOS	38.875,73	241
CONTAMINA	7.238,92	39
COSUENDA	68.791,36	398
CUARTE DE HUERVA	2.038.171,38	10.394
CUBEL	30.788,08	187

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
CUERLAS (LAS)	12.171,30	55
CHIPRANA	71.511,10	465
CHODES	23.458,83	147
DAROCA	381.124,52	2.288
EJEA DE LOS CABALLEROS	3.145.998,46	17.180
EMBID DE ARIZA	11.364,50	52
ENCPNACORBA	41.578,18	239
EPILA	853.764,87	4.746
ERLA	68.057,94	400
ESCATRON	272.849,11	1.133
FABARA	210.249,30	1.255
FARLETE	74.270,60	428
FAYON	66.627,41	384
FAYOS (LOS)	24.522,56	152
FIGUERUELAS	217.228,66	1.322
FOMBUENA	11.336,31	52
FRAGO (EL)	17.870,27	109
FRASNO (EL)	68.785,04	452
FRESCANO	35.587,78	208
FUENDEJALON	171.120,95	973
FUENDETODOS	27.623,09	172
FUENTES DE EBRO	773.992,09	4.577
FUENTES DE JILOCA	45.861,23	280
GALLOCANTA	24.650,91	154
GALLUR	523.869,72	2.882
GELSA	192.461,78	1.173
GODOJOS	8.743,95	43
GOTOR	76.578,23	366
GRISEL	15.582,13	66
GRISEN	101.204,77	603
HERRERA DE LOS NAVARROS	92.598,61	576
IBDES	79.107,79	471
ILLUECA	664.428,30	3.290
ISUERRE	8.199,71	34
JARABA	65.506,82	355

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
JARQUE	90.505,35	531
JAULPN	47.575,60	279
JOYOSA (LA)	144.767,71	936
LAGATA	23.009,77	135
LANGA DEL CASTILLO	21.222,79	141
LAYANA	20.768,90	127
LECERA	127.541,25	757
LECPNENA	216.880,55	1.306
LECHON	7.616,74	52
LETUX	68.207,14	404
LITAGO	28.440,94	174
LITUENIGO	19.384,43	120
LOBERA DE ONSELLA	6.960,21	45
LONGARES	169.430,63	895
LONGAS	6.089,79	34
LUCENA DE JALON	43.935,02	269
LUCENI	161.120,08	1.045
LUESIA	73.689,30	366
LUESMA	8.606,33	50
LUMPIAQUE	146.479,20	921
LUNA	144.511,59	825
MAELLA	315.603,41	1.986
MAGALLON	199.068,76	1.208
MAINAR	26.621,76	157
MALANQUILLA	18.930,96	123
MALEJAN	55.952,11	325
MALÓN	62.229,90	376
MALUENDA	192.525,85	1.123
MALLEN	618.896,98	3.714
MANCHONES	22.305,71	131
MARÁ	29.973,99	190
MARIA DE HUERVA	921.736,76	5.265
MEDIANA DE ARAGON	98.557,90	468
MEQUINENZA	460.968,04	2.449
MESONES DE ISUELA	55.278,17	318

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
MEZALOCHA	37.589,69	210
MANOS	6.378,92	40
MIEDES DE ARAGON	73.455,27	458
MONEGRILLO	82.911,98	464
MONEVA	19.615,48	117
MONREAL DE ARIZA	35.056,13	226
MONTERDE	27.397,42	169
MONTÓN	24.468,99	133
MORATA DE JALON	254.870,65	1.266
MORATA DE JILOCA	48.019,21	280
MORES	65.856,18	402
MOROS	74.246,88	441
MOYUELA	47.199,80	278
MOZOTA	16.783,07	107
MUEL	202.712,10	1.379
MUELA (LA)	859.140,13	5.062
MUNEBREGA	84.550,68	470
MURERO	22.636,21	140
MURILLO DE GALLEGO	31.630,92	202
NAVARDUN	7.320,70	47
NIGUELLA	12.261,81	74
NOMBREVILLA	5.779,95	35
NONASPE	182.806,99	1.064
NOVALLAS	167.468,68	948
NOVILLAS	107.431,51	602
NUEVALOS	54.835,57	350
NUEZ DE EBRO	138.394,78	843
OLVES	18.714,96	117
ORCAJO	6.855,67	47
ORERA	25.857,47	135
ORES	17.472,72	103
OSEJA	9.342,89	48
OSERA DE EBRO	70.427,99	449
PANIZA	123.624,85	758
PARACUELLOS DE JILOCA	93.393,22	587

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
PARACUELLOS DE LA RIBERA	32.905,12	172
PASTRIZ	216.222,63	1.364
PEDROLA	556.482,71	3.780
PEDROSAS (LAS)	18.936,45	116
PERDIGUERA	97.345,53	645
PIEDRATAJADA	21.319,08	130
PINA DE EBRO	390.978,56	2.635
PINSEQUE	552.470,80	3.676
PINTANOS (LOS)	11.203,30	45
PLASENCIA DE JALON	75.182,84	386
PLEITAS	9.808,16	52
PLENAS	22.119,43	131
POMER	5.441,84	35
POZUEL DE ARIZA	3.518,63	22
POZUELO DE ARAGON	54.869,76	327
PRADILLA DE EBRO	100.852,27	627
PUEBLA DE ALBORTON	22.067,71	128
PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	931.403,24	5.603
PUENDELUNA	9.666,19	63
PURUJOSA	7.998,91	40
QUINTO	327.538,55	2.077
REMOLINOS	205.132,63	1.153
RETASCON	11.349,07	70
RICLA	539.531,46	3.188
ROMANOS	19.068,38	121
RUEDA DE JALON	60.625,40	345
RUESCA	11.970,48	75
SADABA	283.966,77	1.577
SALILLAS DE JALON	62.895,21	373
SALVATIERRA DE ESCA	38.266,13	210
SAMPER DEL SALZ	21.071,78	121
SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO	45.831,78	297
SAN MATEO DE GALLEGO	493.019,56	3.158
SANTA CRUZ DE GRIO	27.567,56	148
SANTA CRUZ DE MONCAYO	23.826,55	133

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
SANTA EULALIA DE GALLEGO	19.521,91	124
SANTED	10.064,80	65
SASTAGO	214.595,79	1.266
SABIÑAN	139.706,03	749
SEDILES	19.101,53	106
SESTRICA	67.803,30	390
SIERRA DE LUNA	44.365,68	291
SIGUES	24.913,57	121
SISAMON	8.271,71	40
SOBRADIEL	146.037,02	1.029
SOS DEL REY CATÓLICO	115.159,57	646
TABUENCA	67.003,04	387
TALAMANTES	8.959,83	60
TARAZONA	2.215.703,52	11.050
TAUSTE	1.434.000,74	7.382
TERRER	78.213,84	475
TIERGA	36.909,95	197
TOBED	36.968,63	230
TORRALBA DE LOS FRAILES	13.054,12	90
TORRALBA DE RIBOTA	34.471,82	205
TORRALBILLA	8.351,33	56
TORREHERMOSA	12.229,77	80
TORRELAPAJA	6.161,99	39
TORRELLAS	48.983,39	290
TORRES DE BERRELLEN	239.746,96	1.521
TORRIJO DE LA CAÑADA	44.249,03	281
TOSOS	38.219,68	226
TRASMOZ	12.301,71	76
TRASOBARES	26.507,63	139
UNCASTILLO	113.568,71	731
UNDUES DE LERDA	13.009,48	76
URREA DE JALON	70.320,35	396
URRIES	7.886,92	41
USED	48.245,03	304
UTEBO	3.247.298,50	18.281

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Importe anual entregas a cuenta 2013	Población
VALDEHORNA	6.050,58	33
VAL DE SAN MARTIN	13.023,43	77
VALMADRID	19.278,54	111
VALPALMAS	27.653,01	161
VALTORRES	14.934,58	101
VELILLA DE EBRO	43.939,54	243
VELILLA DE JILOCA	17.961,27	115
VERA DE MONCAYO	60.172,99	398
VIERLAS	15.586,79	98
VILUEÑA (LA)	17.045,33	111
VILLADOZ	14.114,16	87
VILLAFELICHE	32.797,54	209
VILLAFRANCA DE EBRO	132.343,18	834
VILLALBA DE PEREJIL	21.294,14	109
VILLALENGUA	68.020,14	386
VILLANUEVA DE GALLEGO	716.257,46	4.611
VILLANUEVA DE JILOCA	10.495,14	60
VILLANUEVA DE HUERVA	98.125,83	559
VILLAR DE LOS NAVARROS	22.395,99	114
VILLARREAL DE HUERVA	32.904,35	230
VILLARROYA DE LA SIERRA	92.618,43	553
VILLARROYA DEL CAMPO	11.605,09	78
VISTABELLA	9.361,55	52
ZAIDA (LA)	157.645,49	499
ZARAGOZA	256.826.729,30	679.624
ZUERA	1.284.713,89	7.738
BIEL	27.037,45	168
MARRACOS	16.762,07	106
VILLAMAYOR DE GALLEGO	446.945,80	2.838

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortés Bureta, Pilar; Suárez Lamata, Eloy; Cobos Trallero, Sara y Moreno Bustos, Ramón (GP).

Respuesta:

Se muestra a continuación un cuadro con la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en concepto de IVA durante los periodos solicitados en la provincia de Zaragoza, expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja y antes de descontar la participación de las Administraciones territoriales.

	2012	2011	2010
ZARAGOZA	957.287	892.126	811.045

Estos datos están recogidos en los Informes Mensuales de Recaudación Tributaria de diciembre 2012, 2011 y 2010, publicados en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es, dentro del apartado «La Agencia Tributaria» / «Memorias y Estadísticas Tributarias» / «Estadísticas Tributarias» / «Informes Estadísticos» / Informes Mensuales de Recaudación e Informes Anuales de Recaudación).

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Respuesta:

El riesgo de incendio está influenciado por múltiples variables. La cantidad de material susceptible de quemarse es una cuestión a tener en cuenta, pero no es la única. Tan importante como la cantidad, es la estructura que presenta ese material en el monte, las especies que lo componen y en qué situación individual se encuentra cada estructura vegetal en cuanto a su contenido de humedad.

Además del material o combustible presente en el monte, es imprescindible tener en cuenta la situación meteorológica concreta de cada momento puesto que el riesgo de incendio está muy influenciado por los cambios diarios en elementos como son la temperatura, la humedad relativa y el viento.

Por ello, el Gobierno calcula diariamente los índices de riesgo independientemente de cualquier previsión anterior. El índice de riesgo depende de la situación de cada día y evoluciona a lo largo de la campaña de verano por lo que el Gobierno no baja nunca la guardia, al margen de la cantidad de combustible del monte, y analiza en todo momento la situación y la tendencia con el fin de llevar a cabo una mejor prevención y actuar eficaz y eficientemente en el caso de que se produzca un incendio forestal.

En lo que se refiere a las medidas de prevención, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), impulsa actuaciones en coordinación con las administraciones autonómicas, tal y como indica el artículo 44 de la Ley de Montes.

En concreto, se llevan a cabo programas específicos de prevención mediante los Equipos de prevención integral de incendios forestales y las Brigadas de Labores Preventivas que el MAGRAMA dispone en el territorio nacional y que trabajan coordinadamente con los servicios competentes provinciales y autonómicos.

Los 18 Equipos de prevención integral de incendios forestales colaboran en la realización de labores preventivas en zonas de especial interés contribuyendo a la realización de actuaciones que eviten los problemas en las zonas sociales/urbanas de proximidad a zonas forestales, buscando soluciones técnicas que concilien los intereses sobre el territorio y planificando y ejecutando quemas prescritas y desbroces sobre la vegetación.

cve: BOCG-10-D-325

Los equipos, en los que participan 60 personas (técnicos y capataces), están situados en las provincias de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias (3 unidades), Cantabria, Navarra (2 unidades), Huesca, León, Zamora, La Rioja, Ávila, Cáceres, Valencia y en la isla de La Palma.

Asimismo, durante el año 2013, el personal de las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales, trabaja en labores preventivas contra incendios forestales en el entorno de sus 10 bases, realizando principalmente trabajos silvícolas en terrenos forestales de distintos titulares públicos (Ministerio de Defensa, comunidades autónomas, municipios y confederaciones hidrográficas, entre otros).

La flexibilidad que ofrece disponer de un personal cualificado al servicio de las Administraciones propietarias o gestoras de montes permite realizar, junto a trabajos silvícolas preventivos convencionales, otras actividades igualmente interesantes desde el punto de vista de la prevención de incendios: apoyo a los Equipos de prevención integral de incendios forestales en quemas, recuperación de senderos y cortafuegos de difícil mecanización y útiles en posibles acciones de extinción; tratamiento de zonas con dificultades de acceso o vegetación; extracción de derribos en montes afectados por vendavales, etc.

Estas labores preventivas, se combinan con actividades de formación específica y entrenamiento necesarias, pero difícilmente conciliables con el desarrollo de la campaña de extinción.

En estos equipos participan, durante los diversos periodos de trabajo previstos, más de cuatrocientas personas, formadas por técnicos, capataces y especialistas.

Finalmente, en lo que se refiere a las labores de extinción, ante la aparición de un incendio de entidad en cualquier parte del territorio nacional, el MAGRAMA se coordina con las comunidades autónomas a través de las respectivas centrales autonómicas, tanto en el despacho de medios como en el envío y traslado de toda la información relevante para la gestión y toma de decisiones correspondiente.

El MAGRAMA sigue impulsando la mejora de la coordinación y la seguridad en los siniestros forestales, en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, en cuyos Grupos de Trabajo se están estudiando medidas concretas como la aprobación de directrices comunes para la implantación de un sistema de mando del siniestro común a nivel estatal y la aprobación de directrices comunes para la formación del personal interviniente en los dispositivos de extinción.

Para el ejercicio 2013 el apoyo del MAGRAMA a las comunidades autónomas en la extinción de los incendios forestales se llevará a cabo a través de los medios que se detallan a continuación:

— 14 Aviones Canadair CL-215 T, adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 5.500 litros de capacidad de descarga. Durante la campaña de verano, del 1 de junio al 30 de septiembre, estarán situados en las bases de Labacolla (A Coruña), Zaragoza, Pollensa (Baleares), Albacete, Málaga y Torrejón de Ardoz (Madrid).

— 3 Aviones Canadair CL 415, con 6.000 litros de capacidad, adscritos al Ministerio de Defensa. Éstos operarán desde la base de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Esta flota de aviones anfibios será operada por el 43 Grupo del Ejército del Aire, garantizándose una disponibilidad simultánea de 13 aviones en esta campaña, uno más que en la campaña anterior.

— 4 Helicópteros BK-117, adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y operados por la Guardia Civil. No realizan labores de extinción, son un elemento de apoyo a otras muchas actividades de defensa contra incendios, garantizándose la disponibilidad de 1 aparato en esta campaña.

Asimismo, se tendrán disponibles los siguientes medios contratados a operadoras privadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

— 7 aviones anfibios, modelo AT-802 FireBoss, con capacidad de descarga de 3.100 litros, distribuidos en 4 bases de medios aéreos: Reus (Tarragona), Manises (Valencia), La Gomera y Rosinos (Zamora)

— 9 Aviones de carga en tierra Airtractor 802, de 3.100 litros de capacidad de depósito. Estarán ubicados en las siguientes bases: 2 en Ampuria Brava (Girona), 2 en Agoncillo (La Rioja), 1 en Córdoba, 1 en Son Bonet (Baleares), 2 en Xinzo de Limia (Ourense) y 1 en Pamplona (Navarra). Su periodo de contratación va del 1 de julio al 30 de septiembre.

— 2 Aviones de Comunicaciones y Observación ACO. Prestarán servicio entre el 1 de julio y el 30 de septiembre con base en Rosinos de la Requejada (Zamora) y Mutxamel (Alicante). Están equipados con un equipo de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de vídeo continuo a través de microondas tanto en espectro visible como en infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones. Las imágenes en vídeo continuo

cve: BOCG-10-D-325

se reciben en las UMMT desplazadas sobre el terreno, que sirven de apoyo al Director de Extinción. Las unidades tienen un sistema digital de transmisión por microondas (Wimax) y, además, están equipadas para operar de noche.

— 8 Helicópteros bombarderos Kamov K32A 11 BC. Durante esta campaña de verano estarán disponibles en las bases de Plasencia del Monte (Huesca), Ibias (Asturias), Los Rodeos (Tenerife), Caravaca de la Cruz (Murcia), Huelma (Jaén), La Almoraima (Cádiz), Plasencia (Cáceres) y Villares de Jadraque (Guadalajara). Su gran capacidad de carga de agua (4.500 l.) los convierte en idóneos para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas, donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades.

— 19 Helicópteros medios de transporte. Son biturbina, con una capacidad de descarga de 1.500 litros. Es el medio utilizado para el apoyo al trabajo de las brigadas, así como para su transporte.

Para más información puede consultar la sección relativa a incendios forestales de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/incendios-forestales/default.aspx

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío; Vañó Ferre, Francisco; García-Tizón López, Arturo y Conde Bajén, Agustín (GP).

Respuesta:

En el Plan Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-1), que ya se encuentra finalizado, el número de solicitudes validadas en Toledo ascendió a 683.

En el Plan PIVE-2, actualmente en ejecución, a 03/06/2013, el número de solicitudes de ayuda validadas en Toledo es de 849.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, María Felicidad; Martínez Saiz, Teófila; Romero Girón, Aurelio; Landaluce Calleja, José Ignacio y Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

La provincia de Cádiz tiene un alto interés estratégico para la Agencia Tributaria, principalmente por tres motivos:

— El contrabando de tabaco, especialmente procedente de Gibraltar.

— La amenaza constante que supone el contrabando y el narcotráfico, con el blanqueo de capitales asociado por la proximidad a la costa africana.

— La consideración del Puerto de Algeciras como uno de los más importantes recintos aduaneros de España y, por tanto, uno de los que requiere un mayor esfuerzo de control.

Por ello, la provincia de Cádiz ha estado siempre dotada de los medios personales y materiales adecuados y suficientes para garantizar la protección de los intereses nacionales en esta materia.

Por lo que respecta a los medios personales, a fecha de 31 de mayo de 2013, eran los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

Unidad Combinada de Algeciras: 69 personas, Unidad Combinada de Cádiz: 74 personas, Unidad Operativa de Jerez de la Frontera: 6 personas, Unidad Operativa de la Línea de la Concepción: 8 personas.

Por lo que respecta a los medios materiales, cuenta con los siguientes:

Los medios aéreos no están asignados a ninguna base en concreto del territorio español, sino que son distribuidos en función de las misiones operativas a efectuar en cada momento y de la disponibilidad técnica de los diferentes aparatos, no obstante habitualmente dispone de un helicóptero.

En cuanto a los medios navales, dispone de un patrullero de altura y tres patrulleros de alta velocidad.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria dispone además de dos buques de operaciones especiales, cuyo radio de acción operativo no se circunscribe a una zona costera determinada, sino que despliegan su acción en todo el mar territorial y principalmente en aguas internacionales.

La variación en las rutas y métodos del tráfico ilegal obliga a los organismos encargados de su represión a adaptarse a las cambiantes circunstancias.

Ello hace que se haya añadido una base no permanente para un buque de operaciones especiales en Cádiz, lo que concederá una mayor operatividad en la lucha contra el contrabando, incluido el tráfico de drogas en esta zona.

Por lo que respecta a los medios terrestres, cuenta con 36 vehículos.

En cuanto al control radiológico en fronteras, cabe señalar que se ha realizado un importante esfuerzo en la asignación de medios humanos y materiales para el control radiológico de mercancías en el Puerto de Algeciras, uno de los puertos de mayor tráfico de contenedores a nivel europeo.

Los sistemas de control se dividen en dos grandes grupos:

— Inspección no intrusiva de contenedores: se basa en obtener una imagen radiográfica del interior del contenedor para comparar la carga declarada con la imagen obtenida; de este modo se pueden detectar tanto fraudes en la cuantía de las declaraciones como tráfico ilícito de estupefacientes, contrabando de tabaco u otros ilícitos.

— Control radiológico de contenedores: el puerto de Algeciras fue la primera instalación en España en disponer de la tecnología necesaria para el control radiológico de contenedores, fruto del acuerdo entre el Departamento de Energía de los EE.UU. y la Agencia Tributaria.

En el puerto de Algeciras se inspeccionan el 100% de los contenedores de importación y exportación. Una vez el pórtico detector produce una alarma, el contenedor debe pasar por un nuevo portal de avanzada tecnología que recibe el nombre de espectrométrico. Este portal identifica el isótopo radiactivo que ha producido la alarma, información de vital importancia en la resolución de la alarma. Muy pocas instalaciones portuarias, a nivel mundial, disponen de esta tecnología.

Durante el presente año 2013 se tiene previsto incrementar la inspección con tecnologías no intrusivas en la provincia de Cádiz con la adquisición ya realizada de un sistema móvil de escaneado de vehículos y carga. Dicha movilidad permitirá su uso en diferentes puntos de interés, a la vez que dotará a las inspecciones de la necesaria impredecibilidad para su éxito.

Además, dispone de un Centro de Apoyo Permanente para prestar un servicio de comunicaciones a las unidades operativas de Vigilancia Aduanera.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022903 a 184/022906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, María Felicidad; Landaluce Calleja, José Ignacio; Martínez Saiz, Teófila; Romero Girón, Aurelio y Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

A través del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se aprobó una ampliación tanto del ámbito subjetivo como del objetivo de aplicación del mecanismo de pagos a proveedores habilitado por el Real Decreto-ley

cve: BOCG-10-D-325

4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

En la provincia de Cádiz, son dos las entidades locales, en concreto, dos mancomunidades, las que, estando excluidas del ámbito subjetivo del mecanismo habilitado en 2012, se han beneficiado de la ampliación producida en 2013.

En relación al número de entidades de la provincia de Cádiz que han aprobado un plan de ajuste, este Ministerio recibió en 2012 planes de ajuste procedentes de 38 entidades locales: 35 de ellos fueron valorados favorablemente y 3 desfavorablemente. En cuanto a los planes recibidos en 2013, se han recibido tres planes de ajuste: dos de ellos han obtenido una valoración desfavorable y uno, favorable.

En cuanto al número de entidades locales de la provincia de Cádiz con facturas abonadas a través de este procedimiento de pagos, las entidades locales beneficiadas en 2012 fueron 44 y las beneficiadas en 2013 han sido 17, si bien 15 de ellas abonaron facturas en la fase habilitada en 2012.

Por otro lado, en la provincia de Cádiz, y para el tramo autonómico del primer mecanismo de pago a proveedores, el número de proveedores que han participado en el mismo y las facturas pagadas o propuestas para su pago son, en su primera fase (2012) 184 proveedores y 1.397 facturas por importe total de 9.231.657,84 €, y en su segunda fase (2013) 9 proveedores y 36 facturas por importe total de 117.401,27 €.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022907 a 184/022918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Mariscal Anaya, Guillermo; Asian González, Matilde Pastora; Cabrera García, Francisco Domingo y Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge el número de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social vigentes a 1/5/2013, en las diferentes islas del archipiélago canario solicitadas:

Isla	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad
Gran Canaria	16.280	65.939	33.49	6.872
Fuerteventura	1.195	3.763	1.784	473
Lanzarote	1.618	6.410	3.379	783

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda; Matos Mascareño, Pablo y Aguiar Rodríguez, Ernesto (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no ha tenido obras de regadíos programadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el ejercicio 2012.

Madrid, 6 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Fumero Roque, Águeda; Aguiar Rodríguez, Ernesto y Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

En la siguiente tabla se reflejan los datos solicitados por Sus Señorías:

	Tuberculosis bovina	Brucelosis bovina	Brucelosis ovina	Leucosis bovina y PCB
2010	17.620	17.620	187.949	6.976
2011	17.246	17.246	67.193	2.464
2012	18.175	18.175	37.068	2.520

PCB: Perineumonía contagiosa bovina

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022921 a 184/022932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis; Fumero Roque, Águeda y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita el número de pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social vigentes a 1 de mayo de 2013 en las islas solicitadas:

Isla	Tipo y número de pensiones contributivas		
	Incapacidad Permanente	Viudedad	Orfandad
Tenerife	12.087	30.886	5.497
La Palma	987	3.843	594
La Gomera	248	903	170
El Hierro	117	414	42

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

Entre los años 2008 y 2012 la inversión anual en Conservación y Explotación de la Red de Carreteras del Estado en Murcia ha sido:

cve: BOCG-10-D-325

AÑO	INVERSIÓN
2008	28.614.206,32 €
2009	25.659.226,65 €
2010	28.502.244,85 €
2011	26.636.371,48 €
2012	21.312.626,19 €

Se adjuntan cuadros resumen con relación de actuaciones e inversiones ejecutadas en Conservación y Explotación de la Red de Carreteras del Estado en la Región en Murcia entre los años 2008 y 2012.

AÑO 2008
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566-631, A-91 P.K. 0-17,75, N-342a P.K. 83-98a. 51-MU-0103	2.022.884,26 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30 P.K. 373,8-404, A-7 749-764, A-7 P.K. 631-659, MU-30, N-340, N-344, N-344a. 51-MU-0403	2.201.121,20 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30 P.K. 404-446,2, N-332a, CT-32, CT-33, CT-34. 51-MU-0304	1.809.446,38 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: N-301 P.K. 357-373,8, N-344 30,78-124,52. 51-MU-0202	1.997.114,37 €
	8.030.566,21 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
MEJORA DEL ENLACE DE SANTA CATALINA EN LA AUTOVÍA A-30. P.K. 397. 39-MU-5400	796.440,00 €
SEGURIDAD VIAL. INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD. A-30, A-91, N-301a Y N-332a. 33-MU-5470	240.533,77 €
COLOCACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD Y MEJORA DE BALIZAMIENTO EN DIVERSOS TRAMOS. 33-MU-4190	600.000,00 €
ACONDICIONAMIENTO DE TÚNELES. GALERÍAS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO. N-340. P.K. 593. 52-MU-10101	4.443.167,95 €
INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS DEL ESTADO. A-30, A-7, N-344 Y CT-32. PP.KK. VARIOS. 33-MU-5080	800.000,00 €
ESTRUCTURAS. REPARACIÓN DE LOS VIADUCTOS SOBRE EL RÍO SEGURA Y SOBRE LA N-340 Y EL FF.CC.. N-301 (A-30). P.K. 395,2-395,7. TRAMO: RONDA OESTE DE MURCIA. 38-MU-4630	1.438.296,44 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. TRAMOS VARIOS. 34-MU-6090	951.879,13 €
SEGURIDAD VIAL. CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN EL ENLACE DEL P.K. 381 DE LA AUTOVÍA A-30. LOCALIDAD: MOLINA DE SEGURA. 33-MU-5560	773.117,58 €
CONSERVACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN AUTOVÍA CARRETERA A-91. TRAMO: P.K. 0-17,5. 32-MU-5480	1.102.179,91 €
CONSERVACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN AUTOVÍA A-30 PP.KK. 158-171 MD Y MI y P.K. 181-189 MI. 32-MU-5580	4.128.313,90 €
CONSERVACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN AUTOVÍA A-7 P.K. 572-582. 32-MU-5520	1.126.500,00 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2008
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
PASO SUPERIOR AUT. EL PALMAR-ALCANTARILLA. CONEXIÓN CAMINOS VIEJOS ALJUCER Y SAN GINES. 39-MU-5380	— €
MEJORA LOCAL. INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED. 39-MU-4820	813.132,34 €
	17.213.561,02 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
CONTROL Y V. ACONDICIONAMIENTO DE TÚNELES, GALERÍAS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS TÚNELES DE LORCA N-340, P.K. 593. AT 405/AE/06 52-MU-10101	3 13.122,00 €
RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN TÚNELES DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN. TÚNELES DE LORCA Y MU-30. 710/06	1 06.854,01 €
SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. 511/07	2 61.034,08 €
REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL (2006-2008). SV 576/05	1 28.448,36 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**809.458,45 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**1.790.620,64 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**770.000,00 €**
	28.614.206,32 €

AÑO 2009
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566-631, A-91 P.K. 0-17,75, N-342a P.K. 83-98a. 51-MU-0103	1.303.097,70 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30 P.K. 373,8-404, A-7 749-764, A-7 P.K. 631-659, MU-30, N-340, N-344, N-344a. 51-MU-0403	1.586.013,36 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30 P.K. 404-446,2, N-332a, CT-32, CT-33, CT-34. 51-MU-0304	1.087.187,10 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: N-301 P.K. 357-373,8, N-344 30,78-124,52. 51-MU-0202	2.741.092,50 €
	6.717.390,66 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
SEGURIDAD VIAL. REFUERZO DE FIRME EN ENLACES Y ADAPTACIÓN DE CARRILES DE CAMBIO DE VELOCIDAD. 32-MU-5490	801.933,29 €
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME EN LA N-344 (P.K. 31-67 Y 73,8-105,5) Y MU-30 (P.K. 0-9). 32-MU-5630	1.656.300,00 €
SEGURIDAD VIAL. RECRECIDO DE BARRERAS DE SEGURIDAD METÁLICAS Y PROTECCIÓN DE OBSTÁCULOS LATERALES EN LA RCE. A-7, A-91, A-30, MU-30, N-344, N-301a, N-345 Y N-332a. 33-MU-5710	787.812,44 €
AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL POR CALZADA ENTRE LOS PP.KK. 190-192. TRAMO ENLACE LA MANGA-ENLACE PUERTO DE CARTAGENA. 33-MU-5750	1.189.065,71 €
SEGURIDAD VIAL. MEJORA DEL ENLACE DE LA A-7 P.K. 764 CON LA N-301 ANTIGUA Y LA UNIVERSIDAD. 33-MU-5790	707.733,08 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2009
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
SEGURIDAD VIAL. PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE BMS EN LA RCE EN: A-7, A-91, A-30, CT-32, MU-30, N-344, N-301a, N-345 Y CT-33. 33-MU-5820	1.501.854,67 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	234.400,00 €
ILUMINACIÓN DE LA N-301, AUTOVÍA MADRID-CARTAGENA (A-30 P.K. 144,4-150,8). 36-MU-4220	50.000,00 €
ILUMINACIÓN DE LA N-301, AUTOVÍA MADRID-CARTAGENA PP.KK. 442-445,2. TRAMO:ACCESOS A CARTAGENA. 36-MU-4560	80.974,81 €
SEGURIDAD VIAL. INSTALACIÓN DE BARRERA METÁLICA A-7 DEL P.K. 749 AL 764. 33-MU-5090	270.947,00 €
MEJORA DEL ENLACE DE SANTA CATALINA EN LA AUTOVÍA A-30. P.K. 397. 39-MU-5400	782.625,25 €
ACONDICIONAMIENTO DE TÚNELES. GALERÍAS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO. N-340. P.K. 593. 52-MU-10101	954.045,52 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. TRAMOS VARIOS. 34-MU-6090	240.188,28 €
CONSERVACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN AUTOVÍA CARRETERA A-91. TRAMO: P.K. 0-17,5. 32-MU-5480	2.609.213,04 €
CONSERVACIÓN DE FIRME. REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE FIRME EN AUTOVÍA A-7 P.K. 572-582. 32-MU-5520	2.253.000,00 €
MEJORA LOCAL. INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACUSTICAS EN DIVERSOS TRAMOS DE LA RED. 39-MU-4820	700.000,00 €
	14.820.093,09 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA CLAVE 39-MU-5380, «PASO SUPERIOR SOBRE AUTOVÍA EL PALMAR-ALCANTARILLA, CONEXIÓN CAMINOS VIEJOS DE ALJUCER Y SAN GINÉS». PYO 512/07	17.865,75 €
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. 1-MU-1-SC-20	98.407,89 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	81.565,04 €
CONTROL Y V. ACONDICIONAMIENTO DE TÚNELES, GALERÍAS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS TÚNELES DE LORCA N-340, P.K. 593. AT 405/AE/06 52-MU-10101	187.836,47 €
RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN TÚNELES DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN. TÚNELES DE LORCA Y MU-30. 710/06	106.270,56 €
SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. 511/07	274.190,08 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**766.135,79 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**1.205.964,57 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**2.149.642,54 €**
	25.659.226,65 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2010
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566+100 AL 631+000;A-91 P.K. 0+000 AL 17+750; CN-342A P.K. 83+000A AL 98+800A. 51-MU-0104	5 76.428,08 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 120,800/135,150 Y 135,800/151,000; A-7, PK. 749,072/764,200 Y 631,000/659,500; MU-30 (EL PALMAR) PK. 0,000/10,000; MU-30 (REGUERÓN), PK.0,000/13,500; N-301A, PK. 376,670/378,338; N-344, PK. 4,300/9,585. 51-MU-0404	1.950.933,33 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 151,000/193,200; MU-31, PK. 0,0/6,673; N-301A, PK. 426,000/428,000; CT-32, P.K. 2,610/9,000; N-332A, 35,237/38,810; CT-33, P.K. 0,0/2,3; CT-34, P.K. 0,0/9,735; N-343A, P.K. 3,500/6,000; N-345 P.K. 0,0/7,150; A-30/VCI, P.K. 180,100/182,180; A-30/VCD, P.K. 279,630/182,122 Y A-30, P.K. 432,000/432,500. 51-MU-0305	1.477.824,57 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: N-301 P.K. 357-373,8, N-344 30,78-124,52. 51-MU-0202	1.818.768,79 €
	5.823.954,77 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
SEGURIDAD VIAL. REFUERZO DE FIRME EN ENLACES Y ADAPTACIÓN DE CARRILES DE CAMBIO DE VELOCIDAD. 32-MU-5490	7.173.571,52 €
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME EN LA N-344 (P.K. 31-67 Y 73,8-105,5) Y MU-30 (P.K. 0-9). 32-MU-5630	2.128.900,00 €
SEGURIDAD VIAL. RECRECIDO DE BARRERAS DE SEGURIDAD METÁLICAS Y PROTECCIÓN DE OBSTÁCULOS LATERALES EN LA RCE. A-7, A-91, A-30, MU-30, N-344, N-301a, N-345 Y N-332a. 33-MU-5710	7 90.555,21 €
AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL POR CALZADA ENTRE LOS PP.KK. 190-192. TRAMO ENLACE LA MANGA-ENLACE PUERTO DE CARTAGENA. 33-MU-5750	5 80.034,31 €
SEGURIDAD VIAL. MEJORA DEL ENLACE DE LA A-7 P.K. 764 CON LA N-301 ANTIGUA Y LA UNIVERSIDAD. 33-MU-5790	6 38.258,81 €
SEGURIDAD VIAL. PROYECTO DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE BMS EN LA RCE EN: A-7, A-91, A-30, CT-32, MU-30, N-344, N-301a, N-345 Y CT-33. 33-MU-5820	1.501.854,68 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	1.026.094,48 €
ILUMINACIÓN DE LA N-301, AUTOVÍA MADRID-CARTAGENA PP.KK. 442-445,2. TRAMO:ACCESOS A CARTAGENA. 36-MU-4560	7 33.836,59 €
	14.573.105,60 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. 1-MU-1-SC-20	5 90.447,44 €
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	3 26.260,15 €
RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN TÚNELES DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN. TÚNELES DE LORCA Y MU-30. 710/06	1 07.775,13 €
SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. 511/07	2 61.034,08 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**1.285.516,80 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**3.168.810,68 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**3.650.857,00 €**
	28.502.244,85 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2011
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES DE CONSERVACIÓN: A-30 DEL P.K. 84+120 AL P.K. 121+440, N-301A DEL P.K. 337+500 AL P.K. 373+800, N-344 DEL P.K. 30+780 AL P.K. 105+400, A 33 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 31+504. 51-MU-0203	1.608.663,10 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566+100 AL 631+000;A-91 P.K. 0+000 AL 17+750; CN-342A P.K. 83+000A AL 98+800A. 51-MU-0104	3.458.568,36 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 120,800/135,150 Y 135,800/151,000; A-7, PK. 749,072/764,200 Y 631,000/659,500; MU-30 (EL PALMAR) PK. 0,000/10,000; MU-30 (REGUERÓN), PK.0,000/13,500; N-301A, PK. 376,670/378,338; N-344, PK. 4,300/9,585. 51-MU-0404	3.901.866,67 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 151,000/193,200; MU-31, PK. 0,0/6,673; N-301A, PK. 426,000/428,000; CT-32, P.K. 2,610/9,000; N-332A, 35,237/38,810; CT-33, P.K. 0,0/2,3; CT-34, P.K. 0,0/9,735; N-343A, P.K. 3,500/6,000; N-345 P.K. 0,0/7,150; A-30/VCI, P.K. 180,100/182,180; A-30/VCD, P.K. 279,630/182,122 Y A-30, P.K. 432,000/432,500. 51-MU-0305	2.955.649,17 €
	11.924.747,30 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME EN LA N-344 (P.K. 31-67 Y 73,8-105,5) Y MU-30 (P.K. 0-9). 32-MU-5630	7.087.103,84 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	1.953.286,36 €
	9.040.390,20 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA	146.710,34 €
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. 1-MU-1-SC-20	492.039,52 €
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	363.034,78 €
RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN TÚNELES DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN. TÚNELES DE LORCA Y MU-30. 710/06	70.898,32 €
SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. 511/07	242.439,87 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**1.315.122,83 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**38.299,90 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**2.252.471,07 €**
OBRA EMERGENCIA.DECLARACIÓN EMERG. A-7 PK.594 LORCA	**2.141.939,98 €**
	26.636.371,48 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2012
CONSERVACIÓN

TITULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES DE CONSERVACIÓN: A-30 DEL P.K. 84+120 AL P.K. 121+440, N-301A DEL P.K. 337+500 AL P.K. 373+800, N-344 DEL P.K. 30+780 AL P.K. 105+400, A 33 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 31+504. 51-MU-0203	2.900.648,18 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566+100 AL 631+000;A-91 P.K. 0+000 AL 17+750; CN-342A P.K. 83+000A AL 98+800A. 51-MU-0104	3.273.346,36 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 120,800/135,150 Y 135,800/151,000; A-7, PK. 749,072/764,200 Y 631,000/659,500; MU-30 (EL PALMAR) PK. 0,000/10,000; MU-30 (REGUERÓN), PK.0,000/13,500; N-301A, PK. 376,670/378,338; N-344, PK. 4,300/9,585. 51-MU-0404	3.694.745,20 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 151,000/193,200; MU-31, PK. 0,0/6,673; N-301A, PK. 426,000/428,000; CT-32, P.K. 2,610/9,000; N-332A, 35,237/38,810; CT-33, P.K. 0,0/2,3; CT-34, P.K. 0,0/9,735; N-343A, P.K. 3,500/6,000; N-345 P.K. 0,0/7,150; A-30/VCI, P.K. 180,100/182,180; A-30/VCD, P.K. 279,630/182,122 Y A-30, P.K. 432,000/432,500. 51-MU-0305	2.814.430,07 €
	12.683.169,81 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	152.586,22 €
	152.586,22 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA	612.295,94 €
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	2 22.178,78 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**834.474,72 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**7.046.243,03 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**5 96.152,41 €**
	21.312.626,19 €

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

En la actualidad hay ocho radares fijos instalados en la Región de Murcia, que pueden rotar por dieciséis localizaciones diferentes.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte cabe señalar que en el siguiente enlace de la página web de la Dirección General de Tráfico puede consultarse la localización de los radares fijos ubicados en cada provincia o carretera:

(http://www.dgt.es/portal/es/informacion_carreteras/radares.do?rango=&provincia=30&od =prov&totalPag=2&pag=1&siguiente=siguiente).

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

En la presente legislatura se ha realizado una revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2011-2020. En él se establecían áreas de actuación, objetivos e indicadores que están siendo objeto de revisión para adecuarlos a las nuevas estrategias.

Se han definido los principios rectores de la política vial:

1. En torno al concepto «Visión cero» se plantean:

a. Cero lesiones: Conseguir un sistema que reduzca las posibilidades de accidentes y, en todo caso, se centre en reducir las lesiones. Cero atascos. Cero contaminación.

b. Reclutamiento selectivo: Trabajar con los colectivos específicos de riesgo.

c. Responsabilidad compartida: Compromiso de todos los agentes y organizaciones públicas y privadas con responsabilidad en seguridad vial para la consecución de este objetivo.

2. En materia de educación, se estudia:

a. Garantizar el conocimiento de seguridad vial y movilidad segura a toda la población, adaptado a cada uno de los colectivos en cuanto a mensajes y medios, y desarrollar el sistema por el que cada individuo sea modelo en su entorno.

b. Mejora en la formación inicial y permanente de los conductores. Con reciclajes del conocimiento inicial.

c. Garantizar la unidad en la transmisión de mensajes en la comunicación interna y externa.

3. En el ámbito de la legislación, se plantea la revisión y modificación de la normativa vigente para afrontar los cambios y utilización de la norma como instrumento de intervención.

4. Revisión del modelo de evaluación de conductores y desarrollo de los programas de reincidentes.

Revisar y potenciar el modelo con el fin de mejorar la calidad de la evaluación del conductor, permitiendo el abordaje especializado de colectivos con necesidades específicas, así como la evaluación de conductores reincidentes.

5. Alcohol, drogas y medicamentos:

Reducir el número de lesiones derivadas del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la conducción. Se trata de aplicar la filosofía de tolerancia cero. Y los propósitos son disociar el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas de la conducción, desarrollar programas de reducción de riesgos asociados al consumo de sustancias en la conducción, así como desarrollar programas de reincidentes.

6. Discapacitados:

Facilitar el acceso al permiso de conducción a las personas con discapacidades motoras y protección específica de ocupantes vulnerables, así como revisar el modelo de evaluación psicofísica de los

cve: BOCG-10-D-325

conductores con dificultades motoras, con la evaluación práctica y objetiva tras identificar los déficits y sus posibilidades de compensación (adaptaciones) en condiciones de seguridad. Asimismo, proporcionar la formación y habilidades necesarias a los evaluadores y elaborar una guía que facilite al aspirante a conductor su acercamiento al proceso de obtención del permiso. Y, finalmente, realizar actividades dirigidas a ahondar en el conocimiento de las necesidades de los ocupantes vulnerables en relación con sistemas de retención, interfaz vehículo y vía e infraestructuras.

7. Movilidad segura:

Promover los desplazamientos de todo tipo de usuarios de las vías públicas de manera segura, sostenible y eficiente, reduciendo el tiempo de viaje, su coste económico y ambiental y los accidentes y sus lesiones derivadas. Esto se consigue llevando a cabo una acción integrada para la mejora general de la movilidad, la prevención de lesiones derivadas de la infraestructura y el desarrollo de una eficiente actuación frente a los factores de riesgo.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación, a las que, anualmente, se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en Conferencia Sectorial, los fondos económicos correspondientes, para su gestión. Actualmente, está en proceso de elaboración la Orden que distribuirá dichos fondos para el ejercicio 2013.

En consecuencia, los datos de las actuaciones y las cuantías correspondientes destinadas a planes de fomento de empleo deben recabarse de la comunidad autónoma correspondiente, en este caso, de la Región de Murcia, competente para la gestión de políticas activas de empleo.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, la información disponible es la que, a continuación, se detalla:

— En el marco del Programa del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en el ejercicio 2011/2012, las actuaciones que se realizaron en dicha comunidad autónoma fueron 24, y la cuantía destinada fue de 4.580.987,92 euros. En el ejercicio 2012/2013, que aún no ha finalizado, las actuaciones han sido 32 y la cuantía destinada a las mismas ha sido de 4.625.274,92 euros.

— Las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por contratación laboral, que se han aplicado los empresarios, en la Región de Murcia, han supuesto:

— Año 2011: 73,05 millones euros y 57.303 personas
— Año 2012: 60,14 millones euros y 55.008 personas.

— Las actuaciones realizadas en relación con el programa de Empleo Público Institucional, regulado por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997, son las siguientes:

— Año 2011: subvención de 521.740,72 euros para la contratación de 70 trabajadores en obras y servicios de interés general o social. Las entidades beneficiarias han sido:

— Consejo de la Juventud de España: subvención de 17.265.22 euros y 2 trabajadores.
— CSIC: subvención de 6.674,89 euros y 1 trabajador.
— Ministerio de Defensa: 65.434.90 euros y 9 trabajadores.
— Ministerio de Educación: 63.657.86 euros y 17 trabajadores.

cve: BOCG-10-D-325

— Ministerio de Justicia: 40.242,56 euros y 3 trabajadores.
— Ministerio de Política Territorial: 22.872 euros y 3 trabajadores.
— Ministerio del Interior: 256.177.60 euros y 28 trabajadores.
— Ministerio de Medio Ambiente: 41.446,29 y 6 trabajadores.
— Dirección General de Tráfico: 7.969,40 y 1 trabajador.

— Año 2012: subvención de 48.570,36 euros para la contratación de 11 trabajadores. Las entidades beneficiarias han sido las siguientes:

— Consejo de la Juventud: 9.161.12 euros y 2 trabajadores.
— CSIC: 6.674,90 euros y 1 trabajador.
— Ministerio de Educación: 13.908.44 euros y 4 trabajadores.
— Dirección General de Tráfico: 7.400.10 euros y 1 trabajador.
— Ministerio del Interior: 11.425.80 euros y 3 trabajadores.

— Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regula el programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas:

— Año 2012:

— Escuela Taller Tentegorra (Ministerio de Defensa): 80.486,40 euros y 16 alumnos.
— Escuela Taller Santa Bárbara (Ministerio de Defensa): 80.486,40 euros y 16 alumnos.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

Entre los años 2011 y 2012 la inversión anual en Conservación y Explotación de la Red de Carreteras del Estado en Murcia ha sido:

AÑO	INVERSIÓN
2011	26.636.371,48 €
2012	21.312.626,19 €

Se adjuntan cuadros con relación de actuaciones e inversiones ejecutadas en Conservación y Explotación de la Red de Carreteras del Estado en la Región en Murcia entre los años 2011 y 2012.

AÑO 2011
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES DE CONSERVACIÓN: A-30 DEL P.K. 84+120 AL P.K. 121+440, N-301A DEL P.K. 337+500 AL P.K. 373+800, N-344 DEL P.K. 30+780 AL P.K. 105+400, A 33 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 31+504. 51-MU-0203	1.608.663,10 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566+100 AL 631+000;A-91 P.K. 0+000 AL 17+750; CN-342A P.K. 83+000A AL 98+800A. 51-MU-0104	3.458.568,36 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2011
CONSERVACIÓN

TÍTULO	ANUALIDAD
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 120,800/135,150 Y 135,800/151,000; A-7, PK. 749,072/764,200 Y 631,000/659,500; MU-30 (EL PALMAR) PK. 0,000/10,000; MU-30 (REGUERÓN), PK.0,000/13,500; N-301A, PK. 376,670/378,338; N-344, PK. 4,300/9,585. 51-MU-0404	3.901.866,67 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 151,000/193,200; MU-31, PK. 0,0/6,673; N-301A, PK. 426,000/428,000; CT-32, P.K. 2,610/9,000; N-332A, 35,237/38,810; CT-33, P.K. 0,0/2,3; CT-34, P.K. 0,0/9,735; N-343A, P.K. 3,500/6,000; N-345 P.K. 0,0/7,150; A-30/VCI, P.K. 180,100/182,180; A-30/VCD, P.K. 279,630/182,122 Y A-30, P.K. 432,000/432,500. 51-MU-0305	2.955.649,17 €
	11.924.747,30 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE FIRME EN LA N-344 (P.K. 31-67 Y 73,8-105,5) Y MU-30 (P.K. 0-9). 32-MU-5630	7.087.103,84 €
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	1.953.286,36 €
	9.040.390,20 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA	1 46.710,34 €
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. 1-MU-1-SC-20	492.039,52 €
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	363.034,78 €
RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN TÚNELES DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN. TÚNELES DE LORCA Y MU-30. 710/06	70.898,32 €
SEGURIDAD Y SALUD EN CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN. 511/07	242.439,87 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**1.315.122,83 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**38.299,90 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**2.252.471,07 €**
OBRA EMERGENCIA. DECLARACIÓN EMERG. A-7 PK.594 LORCA	**2.141.939,98 €**
	26.636.371,48 €

AÑO 2012
CONSERVACIÓN

TITULO	ANUALIDAD
CONSERVACIÓN INTEGRAL	
OPERACIONES DE CONSERVACIÓN: A-30 DEL P.K. 84+120 AL P.K. 121+440, N-301A DEL P.K. 337+500 AL P.K. 373+800, N-344 DEL P.K. 30+780 AL P.K. 105+400, A 33 DEL P.K. 0+000 AL P.K. 31+504. 51-MU-0203	2.900.648,18 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-7 P.K. 566+100 AL 631+000;A-91 P.K. 0+000 AL 17+750; CN-342A P.K. 83+000A AL 98+800A. 51-MU-0104	3.273.346,36 €

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2012
CONSERVACIÓN

TITULO	ANUALIDAD
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 120,800/135,150 Y 135,800/151,000; A-7, PK. 749,072/764,200 Y 631,000/659,500; MU-30 (EL PALMAR) PK. 0,000/10,000; MU-30 (REGUERÓN), PK.0,000/13,500; N-301A, PK. 376,670/378,338; N-344, PK. 4,300/9,585. 51-MU-0404	3.694.745,20 €
OPERACIONES CONSERVACIÓN: A-30, PK. 151,000/193,200; MU-31, PK. 0,0/6,673; N-301A, PK. 426,000/428,000; CT-32, P.K. 2,610/9,000; N-332A, 35,237/38,810; CT-33, P.K. 0,0/2,3; CT-34, P.K. 0,0/9,735; N-343A, P.K. 3,500/6,000; N-345 P.K. 0,0/7,150; A-30/VCI, P.K. 180,100/182,180; A-30/VCD, P.K. 279,630/182,122 Y A-30, P.K. 432,000/432,500. 51-MU-0305	2.814.430,07 €
	12.683.169,81 €
OBRAS DE CONSERVACIÓN	
MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES EN LAS CARRETERAS: A-91, A-7, A-30, MU-30, CT-32, CT-33, CT-34, N-301, N-332a, N-340 Y N-343. PPKK VARIOS. 34-MU-5800	1 52.586,22 €
	1 52.586,22 €
ASISTENCIAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA	6 12.295,94 €
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD VIAL 2009-2011 EN LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. SV-590-08	2 22.178,78 €
TOTAL ASISTENCIAS TÉCNICAS CONSERVACIÓN	**834.474,72 €**
LIQUIDACIONES CONSERVACIÓN	**7.046.243,03 €**
GESTIÓN DIRECTA CONSERVACIÓN	**596.152,41 €**
	21.312.626,19 €

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta que formula Su Señoría, se informa que el Gobierno considera de interés las recomendaciones generales del Informe de la Comisión de Expertos, cuyos integrantes merecen valoración y respeto.

Cabe recordar, de dicho informe, la Recomendación n.° 22 que establece «la adopción de medidas para detener el creciente deterioro de todo el Conjunto del Valle de los Caidos».

Ese y no otro es el propósito de las obras que se vienen realizando en el recinto, que tienen como finalidad asegurar el estado de las instalaciones, así como su mantenimiento preventivo para evitar el deterioro del conjunto y posibles riesgos para las personas. En esa intención general se enmarca la restauración que se está acometiendo en la fachada principal de la Basílica, a la que se refiere la pregunta, para asegurar el estado de la misma y sustituir las medidas provisionales de protección realizadas en 2011.

cve: BOCG-10-D-325

Del mismo modo, durante 2012 se han realizado obras en las cubiertas e interior de la Basílica, así como en el Risco de la Nava, canalizando las aguas de lluvia para evitar un mayor deterioro. El agua es la causa fundamental del mal estado de los osarios con lo que las obras evitarán su deterioro.

Respecto a las actuaciones de resignificación integral del Valle de los Caídos que recoge el Informe de la Comisión de Expertos, ha de señalarse que éstas exigen el máximo consenso, para no reabrir heridas innecesarias.

Asimismo, se informa a Su Señoría que el Valle de los Caídos siempre ha estado abierto al público. Únicamente se cerró la Basílica en abril de 2010, pudiendo acceder el público para culto a través de la Abadía. El resto de recinto era visitable. Con posterioridad a la realización de obras en la puerta de la Basílica, para garantizar la seguridad de las personas, se volvió a abrir la citada puerta en diciembre de 2010. En junio de 2012 únicamente se restableció el cobro de la entrada al recinto del Valle.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022940

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en el marco de los acuerdos alcanzados entre la Iglesia Católica y el Gobierno de Cuba, el Gobierno de España, como medida de facilitación de dicho acuerdo —del que no fue parte—, se ofreció a acoger en España a los ciudadanos cubanos excarcelados en dicho proceso.

De este modo, entre julio de 2010 y abril de 2011, llegaron a España 769 personas, aunque se produjo alguna llegada posterior de personas que en su momento no tenían la documentación de salida en regla e igualmente ha aumentado el colectivo como consecuencia de los nacimientos que han tenido lugar en nuestro país.

A todo el colectivo le fue de aplicación la Ley 12/2009; de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria —en particular los artículos 30 (derechos sociales generales) y 31 (acogida de los solicitantes de protección internacional)— correspondiendo a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración (art. 7 del Real Decreto 1129/2008 de 4 de julio) «el diseño, gestión de planes y programas de primera atención y de intervención urgente» en relación con este colectivo – hoy Secretaria General de Inmigración.

Teniendo en cuenta que el proceso de integración se desarrolló en una coyuntura económicamente complicada, el Gobierno puede considerarse moderadamente satisfecho con los resultados alcanzados con este colectivo.

El seguimiento de aquellas situaciones de «especial vulnerabilidad» —núcleos familiares con menores o adultos mayores de 65 años a cargo—, corresponde a la Secretaría General de Inmigración. Todos los ciudadanos cubanos que se acogieron a este proceso tienen la condición de residentes legales en España y permiso de trabajo por un periodo de cinco años. La aplicación de la Ley 12/2009 supone, de hecho, una protección especial para sus beneficiarios.

El Gobierno conoce la situación de los ciudadanos acampados frente a la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la Plaza de la Provincia de la ciudad de Madrid que, en su mayoría, han manifestado su deseo de trasladarse a otro país donde cuentan con familiares que podrían brindarles una ayuda en su primera instalación. El Gobierno está tratando, en colaboración con otras administraciones, de encontrar un alojamiento digno para dichas personas.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Las Sentencias de 18 y 30 de octubre de 2012, dictadas ambas por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en recursos de casación para unificación de doctrina, han rectificado la posición doctrinal que previamente había adoptado dicho Tribunal en sus Sentencias de 22 de noviembre de 2011 y 17 de enero de 2012.

En las nuevas Sentencias, el Tribunal Supremo argumenta que, como el legislador no ha situado la línea divisoria entre estancia y residencia a efectos de la protección por desempleo, ese vacío de regulación ha de colmarse acudiendo a la legislación de extranjería y, en consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, distingue entre estancia y residencia temporal en el extranjero y esta última empieza a partir de los 90 días de permanencia en otro país.

Por tanto, no considera traslado de residencia ni causa de extinción de las prestaciones por desempleo la salida al extranjero por tiempo inferior a 90 días, sino que en ese caso se entiende que solo se produce la suspensión de las prestaciones.

En esas mismas Sentencias el Tribunal Supremo también señala que los beneficiarios de las prestaciones por desempleo tienen obligación de comunicar a la entidad gestora de las prestaciones la salida al extranjero antes de realizar el viaje, o en caso de imposibilidad o excesiva onerosidad, hacerlo desde el lugar de destino a la mayor brevedad.

A partir de esas nuevas Sentencias de 18 y 30 de octubre de 2012, el Servicio Público de Empleo Estatal, como entidad gestora de las prestaciones por desempleo, acató la doctrina del Tribunal Supremo y ha dictado Instrucciones a sus Unidades de gestión para adecuar los criterios de actuación del Organismo a la citada doctrina jurisprudencial.

En las nuevas Instrucciones se permite un nuevo supuesto de suspensión de las prestaciones por desempleo por salida y estancia en el extranjero de los beneficiarios, de tal forma que éstos podrán comunicar la salida de España, solicitar la suspensión de las prestaciones y trasladarse al extranjero, por un periodo que no supere 90 días, sin necesidad de justificar los motivos de dicho traslado.

Así pues, cualquier beneficiario que hubiera visto suspendida la prestación en los supuestos antes indicados, podrá solicitar su reanudación al regresar a España, siempre que acredite que cumple las condiciones de este nuevo supuesto de suspensión, es decir, que la estancia en el extranjero haya sido comunicada a la entidad gestora y haya tenido una duración que no supere 90 días.

En relación con la cuestión de comunicar la salida y estancia en el extranjero a la entidad gestora, con carácter general, deberá efectuarse antes de salir de España, salvo casos de imposibilidad, en los que se admitirá que sea inmediatamente después y las comunicaciones se podrán efectuar a través de los medios habituales, incluyendo los medios informáticos o electrónicos, siempre y cuando quede constancia de dicha comunicación.

Por último, en cuanto a la adaptación de la legislación en materia de protección por desempleo a la doctrina del Tribunal Supremo, no se considera urgente, dado que ya se viene aplicando, mediante Instrucciones, en la gestión de la protección por desempleo, sin perjuicio de que se estén analizando distintas alternativas de ordenación normativa al respecto.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La Autoridad Portuaria de A Coruña es consciente de que cualquier ciudadano o colectivo tiene derecho a comunicarse en lengua gallega con la Autoridad Portuaria. La Autoridad Portuaria de A Coruña,

cve: BOCG-10-D-325

en cumplimiento de la legalidad vigente en materia lingüística, contesta en lengua castellana a los escritos que se le presenten en este idioma, y contesta en lengua gallega a los escritos que se le presenten en idioma gallego.

Respecto al supuesto concreto objeto de la pregunta, no es exacto afirmar que la Autoridad Portuaria se negó a atender la solicitud de los vecinos en lengua gallega. Este organismo público, en las solicitudes de realización de actividades en el recinto portuario, tiene contratado con una empresa especializada en prevención de riesgos laborales, lo que denomina «servicio de Coordinación de Actividades Empresariales», para la tramitación de la documentación relativa a riesgos laborales y actuaciones de emergencia en el recinto portuario.

Dicha empresa, en la tramitación de la solicitud de la Asociación de Vecinos de Oza-A Gaiteira-Os Castros, para la realización de una travesía en barco de carácter cultural, efectivamente solicitó que la documentación se enviara en castellano. De cara a próximas situaciones que se puedan dar, la Autoridad Portuaria ha recordado a la citada empresa que siempre debe admitir la documentación que se le envía en lengua gallega.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia, siendo su norma fundacional la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado de dicho año, que transformó en organismo autónomo la anterior Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas, incardinada en el Ministerio de la Presidencia desde 1977, por transformación, a su vez, del extinto Instituto de la Opinión Pública (IOP).

Desde 1994, año en que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de julio, se adscribía patrimonialmente al Centro, el edificio radicado en la calle Montalbán 8, de la capital (con una superficie total de 2.396 m^2), el CIS ha ocupado esta edificación. Originalmente, el edificio constaba de tres plantas, una planta baja y una planta sótano, así como de una vivienda aneja de 579 m^2 de superficie con entrada independiente por la calle Alfonso XI. Esta vivienda, si bien se adscribía como un todo al CIS junto con el resto del edificio, en el pasado fue utilizada para otros fines ajenos al organismo. Posteriormente, se acometieron las obras oportunas para incorporar la citada vivienda a la superficie útil del centro.

Por el tipo de edificio de que se trata —cuenta con Nivel de Protección 1: integral incluido en el Catálogo General de Edificios Protegidos— siempre se han cuidado exquisitamente todas las obras de conservación, mantenimiento o anexión realizadas. Gracias a ello, la conservación de la edificación es buena en general, si bien puntualmente, han de atenderse las necesarias reparaciones consecuencia de averías que se producen imprevisiblemente y con cierta asiduidad, por la antigüedad de las instalaciones y del propio edificio; sobre todo en lo que a la conducción de agua y fontanería se refiere, carpintería de las ventanas, suelos, pintura, etc.

Desde su creación, el CIS ha contribuido, mediante la realización de 2.974 estudios de opinión pública, a un mejor conocimiento de las actitudes y valores de la población española, pero entre sus funciones, además de la mencionada de prospectiva socio-demoscópica, se encuentran también las de: «(…) promoción y estímulo de la investigación social aplicada mediante la organización de cursos y seminarios, la convocatoria de becas, ayudas y premios, y la participación en programas de formación de técnicos y especialistas en la materia» y «el fomento de la colaboración científica con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos, para la formación de investigadores en ciencias sociales, para la participación en reuniones y congresos, tanto a nivel nacional como internacional, y para la realización de planes de intercambio y cooperación con entidades españolas y extranjeras especializadas».

cve: BOCG-10-D-325

El ejercicio de estas tareas de promoción de la investigación sociológica y formación en la materia, a través de la impartición, patrocinio, promoción, organización, y/o colaboración en cursos, seminarios, jornadas, charlas, conferencias, etc, se ha visto dificultada por la carencia de un espacio propio en la sede que pudiera dedicarse a estos fines de divulgación y formación. Ha tenido que recurrirse frecuentemente a la externalización de la organización de estas actividades, con el coste añadido correspondiente, o a su traslado a otros espacios cedidos por otros organismos, lo que supone un importante coste de oportunidad, al dificultar y desincentivar al personal del Centro el acceso a estas actividades divulgativas y formativas. Por estas razones, y con la voluntad de cumplir estricta y eficientemente con las funciones que tiene encomendadas en materia de promoción y estímulo de la investigación social y la formación de investigadores, la Dirección del Centro empezó a estudiar a primeros de año la posibilidad de remodelar la planta baja del edificio.

Y ello con el objeto de crear un espacio multiuso que permita la aplicación de todas las funcionalidades mencionadas y simultáneamente, teniendo en cuenta que el área coincide con la ubicación actual del Departamento de Banco de Datos, acometer las mejoras necesarias en esta unidad, cuya última remodelación data de hace más de veinte años, tanto en lo que se refiere a la infraestructura informática, en particular el cableado, como en su disposición y ergonomía, para lograr una mejor distribución y optimización de los puestos de trabajo, la luz y la energía. En dicho Departamento deben ser mejorados, además, la accesibilidad y el sistema de evaluación contra incendios. Se pretende con ello, no solo la adecuación tecnológica del servicio, sino la mejora del entorno de trabajo, en atención a las tareas que en el Banco de Datos se llevan a cabo y al personal que desarrolla sus funciones en esta unidad, que lleva tiempo reclamando —entre otras demandas— una mejor iluminación de su zona de trabajo.

En febrero de 2013, la Presidencia de la institución encargó un proyecto de viabilidad técnica que combinase estas demandas y necesidades con el cumplimiento escrupuloso de la normativa arquitectónica que protege el edificio y la obtención de las licencias y autorizaciones necesarias por razón de la materia a las autoridades competentes.

En este sentido, la solución técnica planteada, una vez estudiadas las necesidades básicas propuestas por la Presidencia del CIS, y en aplicación de lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) para este tipo de edificios con un grado de protección integral y con normativa NZ1 Grado 5, fue desarrollar una propuesta estructural que, en todo momento mantiene los elementos ornamentales de la sala (molduras, cornisas, zócalos) y cimenta la actuación en la restauración de todos aquellos elementos constructivos que han quedado ocultos o dañados en intervenciones anteriores, manteniendo a su vez, la configuración estructural originaria de la edificación y adaptando la propuesta a las nuevas normativas que han ido desarrollándose.

Para ello, se propone una actuación en dos partes, la primera mediante la construcción de un tabique de separación insonorizado que divida el espacio en dos mitades y, la segunda, la ejecución de una estructura metálica bidireccional, con un impacto constructivo mínimo sobre la edificación, ya que no afecta en ningún caso a elementos originales de la edificación. La propuesta supone una importante mejora en las instalaciones actuales, destacando entre éstas, la optimización del espacio y de los gastos de iluminación, una redistribución racional de los puestos de trabajo, o la diferenciación visual entre los pasillos de evacuación, accesibilidad y tránsito interior, lo que contribuye además a reforzar la seguridad del edificio para las personas.

Las últimas reuniones mantenidas con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid concluyeron satisfactoriamente, comprobado el hecho de que la edificación que actualmente ocupa el CIS está calificada según el Compendio de las Normas Urbanísticas del PGOUM como «espacio dotacional susceptible de ampliación hasta un 10%» (artículo 4.3.20-3) y ello hace posible el incremento de su superficie de edificabilidad con la adecuada presentación de un Plan Especial para la misma, que es la fase en la que se encuentra actualmente el proyecto.

Desde el punto de vista económico es importante mencionar que, tal como se ha señalado, el CIS es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, pero con competencia propia para la gestión de su programa presupuestario aprobado por las Cortes Generales. Esto significa que la financiación de la futura obra siempre se ha considerado incluida en las disponibilidades presupuestarias aprobadas para el Centro, sin solicitar cantidades adicionales, ni ampliaciones o créditos suplementarios para su realización. Ello, a pesar de que el presupuesto del CIS se ha reducido en casi un 15% en términos porcentuales en los dos últimos ejercicios.

cve: BOCG-10-D-325

La mejora en la gestión económica, reduciendo otro tipo de gastos superfluos, permite acometer esta iniciativa, imputando los gastos derivados de la misma, como es lógico, en los conceptos ad hoc del Presupuesto de Gastos del Centro de Investigaciones Sociológicas, en concreto, dentro del Capítulo II, el Concepto 212, que se refiere a «reparación y mantenimiento de edificaciones» y el Capítulo VI «inversión nueva e inversión en reposición» y su cuantía total ha sido proyectada para ser asumida en dos ejercicios económicos.

Respecto a la cuestión de la relocalización del personal del Departamento de Banco de Datos, todo el personal del Banco de Datos y la Unidad de Gestión Informática (UGI), tendrían adecuada ubicación en otros departamentos de la casa, y en ningún momento se ha barajado su traslado a otras sedes ajenas al CIS, porque no sería operativo según está establecido en este momento el funcionamiento del Departamento.

El personal del Centro ha sido informado en todo momento, de forma inmediata y transparente, sobre los planes de remodelación. Durante los meses de febrero y marzo, tanto el Director del Departamento del Banco de Datos, como el Presidente de la Institución y la Secretaria General han mantenido diversas reuniones con todo el personal y con los representantes sindicales en el Centro, ofreciéndose la posibilidad de realizar sugerencias y modificaciones al diseño inicialmente pensado y los lugares donde podría realizarse la nueva ubicación temporal.

Madrid, 10 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022961

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La información disponible se refiere únicamente a los datos del Presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que en el periodo solicitado son los siguientes:

— 2010: 96,44% de ejecución
— 2011: 96,60% de ejecución
— 2012: 93,94% de ejecución

En la determinación de estos porcentajes de ejecución se han tenido en cuenta en cada ejercicio las aportaciones procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados así como la no disponibilidad acordada para disminuir el gasto público.

La citada Delegación del Gobierno solo puede facilitar la información que desde el Presupuesto de la misma se transfiere a los entes mencionados en la pregunta:

En el caso de las comunidades autónomas (CCAA), si bien es cierto que en el Presupuesto inicial han disminuido las aportaciones del Estado, por el contrario, las recibidas desde el Fondo de Bienes Decomisados por Tráfico Ilícito de Drogas y otros delitos relacionados se han venido incrementando en los últimos años.

En el caso de los municipios, la totalidad de las aportaciones, procedentes del citado Fondo, igualmente, se han venido incrementando.

Por lo que se refiere a las organizaciones no gubernamentales la disminución en los créditos consignados en el Presupuesto General del Estado inicialmente dotado, se ha compensado con incremento recibido desde el citado Fondo.

En coherencia con el hecho de que la atención a las drogodependencias se encuentra incluida en la vigente cartera de servicios, siendo prestaciones básicas que han de financiarse por las CCAA con cargo a sus propios presupuestos se informa que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas transfiere a lo largo del año una serie de fondos a las CCAA para ayudar a los planes autonómicos de drogas a financiar proyectos y programas en relación con las drogodependencias y otras adicciones consideradas prioritarias en la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016,que suponen de media sólo

cve: BOCG-10-D-325

un 10% del gasto que en este ámbito presupuestan las CCAA, por tanto no es estimable la repercusión de las minoraciones presupuestarias de la Delegación del Gobierno en la oferta de plazas residenciales a toxicómanos.

Cabe señalar las aportaciones del Estado a las CCAA y entidades locales para el pago de la deuda a proveedores en este ámbito.

Como se ha afirmado en el apartado anterior, la atención a las drogodependencias se encuentra incluida en la vigente cartera de servicios por lo que como cualquier otra enfermedad y tratamiento incluida en ella es atendida por los servicios sanitarios. Se estima que no existe una demanda no cubierta.

El Plan de Acción sobre Drogas 2013- 2016 aprobado por la Conferencia Sectorial sobre Drogas el 31 de enero de 2013, para el Objetivo General de la Estrategia Nacional Sobre Drogas 2009-2016 de garantizar una asistencia de calidad adaptada a sus necesidades, a todas aquellas personas directa o indirectamente afectadas por consumos de drogas y normalizar la asistencia sanitaria a los drogodependientes, con base en la evidencia científica, mediante la elaboración de protocolos, guías y catálogos de intervenciones, plantea las siguientes acciones:

— La elaboración de un proyecto de mejora de procesos y procedimientos de asistencia en drogodependencias y adicciones y su incorporación a la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

— La elaboración de un documento que describirá los procesos asistenciales recomendados para la atención a los drogodependientes, atendiendo especialmente a la patología dual y a las especificidades de la mujer.

— El diseño un programa formativo para la aplicación de guías clínicas basadas en la evidencia para profesionales de la red asistencial.

— La elaboración instrumentos para la valoración de los servicios asistenciales para drogodependientes y se pondrá en marcha un proceso de evaluación de la efectividad de las distintas modalidades terapéuticas.

— Así mismo, para el objetivo general de facilitar la incorporación a la sociedad de las personas en proceso de rehabilitación a través de programas de formación integral y de preparación e inserción laboral, el Plan de Acción 2013- 2016 plantea las siguientes acciones:

— La elaboración de un protocolo para diseñar itinerarios personalizados de inserción de drogodependientes en proceso de rehabilitación que se implementará en centros de asistencia a drogodependientes y en Instituciones Penitenciarias. Se diseñará un instrumento para la evaluación de la efectividad de estas medidas.

— En el programa de actuación para drogodependientes en Instituciones Penitenciarias, se realizará un estudio sobre medidas alternativas a la prisión, el estudio incluirá un análisis de los procesos de coordinación de la red de asistencia con las prisiones y se propondrán mecanismos de mejora. Se diseñará igualmente, un instrumento para la evaluación de la efectividad de estas medidas.

La acreditación y homologación de los centros asistenciales a las drogodependencias son competencias en la actualidad de las CCAA en su ámbito territorial por lo que corresponde a éstas el ejercicio de su regulación.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante reuniones y manifestaciones viene marcada por el mandato del legislador que en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, determina que la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes trataren de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este

cve: BOCG-10-D-325

derecho. En consecuencia, se vienen adoptando las medidas de prevención y de seguridad que en cada caso se estiman pertinentes de acuerdo con los análisis de riesgos efectuados previamente.

Toda intervención policial se dirige a garantizar los derechos y libertades y la seguridad ciudadana, evitar actos de violencia, detectar conflictos, identificar a sus autores y proceder a su detención. Los conceptos de «infiltrados que provocan incidentes» o «detenciones preventivas» son ajenos a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus operativos relacionados con el ejercicio del citado derecho constitucional.

Se desconoce la posible existencia de una tesis redactada por miembro alguno de los Mossos d'Esquadra en relación con la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en actos de concentración o manifestaciones, desconociéndose, por tanto, su posible contenido.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Se han celebrado diversos actos en recuerdo de los militares fallecidos en misiones en el exterior, entre los que cabe destacar los siguientes:

— Misa funeral por todos los caídos en Misiones en el Exterior en la Catedral Castrense presidida por el Ministro de Defensa.

— Acto en el Monumento de Homenaje a las víctimas del Yak-42 en la explanada del Cuartel General del Ejército del Aire.

— Acto de Homenaje a las víctimas del Yakolev e inauguración de un monumento en Burgos.

— Dos Actos de Homenaje en el monolito en recuerdo de las víctimas en el aeropuerto internacional de Kabul.

— Acto de Homenaje a las víctimas en Trebisonsa (Turquía) con participación de una delegación de militares españoles en Esmirna (Turquía).

— Acto de Homenaje a las víctimas del Yakolev en Qala-e-Naw (Afganistán) organizado por ASPFOR XXXIII.

— Misa y Acto de Homenaje a las víctimas del Yakolev en la Base Aérea de Herat (Afganistán).

Por otro lado, las circunstancias que rodearon el accidente del Yakolev 42 en Turquía fueron objeto de investigación judicial, y el Gobierno no tiene nada más que añadir a lo concluido.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 4 de diciembre de 2012 de la Sociedad León Alta Velocidad 2003, S.A., el pasado 20 de mayo de 2013, se constituyó el grupo de trabajo para la definición de objetivos para la integración del ferrocarril en León y San Andrés de Rabanedo con representantes del Ayuntamiento de León, el Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, la Junta de Castilla y León, Renfe Operadora y Adif. En este grupo se analizará que la integración del ferrocarril en León y San Andrés sea viable técnica y económicamente.

cve: BOCG-10-D-325

La inversión pública que se destine y los plazos de ejecución estarán en función de la solución que se proponga en el grupo de trabajo creado, así como la ejecución del Complejo Logístico y la ubicación definitiva de la nueva estación de León y su ejecución.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De acuerdo con el contenido del Programa Nacional de Reformas aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de abril de 2013, la intención del ejecutivo era que el Proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización estuviera elaborado durante el segundo trimestre de 2013.

En efecto, el Proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización se aprobó en Consejo de Ministros y fue remitido por el Gobierno a las Cortes Generales el día 28 de junio pasado, después de que fuera presentado el 24 de mayo como Anteproyecto y se hubiese remitido y recibido respuesta de distintos órganos consultivos.

Como ya se ha indicado, el texto forma parte del Programa Nacional de Reformas y su importancia es enorme ya que su objetivo es establecer facilidades para la creación de empresas y, con ello, favorecer la creación de puestos de trabajo.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera.—En el dictamen del Banco Central Europeo (BCE) se apunta la necesidad de dar adecuado tratamiento a la situación del deudor hipotecario sin poner en peligro la estabilidad financiera. Esta preocupación fue asumida por el Gobierno y de hecho constituyó uno de los elementos que más cuidadosamente se tuvieron en cuenta a la hora de diseñar las medidas que recientemente se adoptaron sobre la materia. Fue por ello, precisamente, que las medidas adoptadas no supusieron una alteración absoluta de la garantía hipotecaria de nuestro país, dado que los daños a la estabilidad financiera terminan perjudicando al conjunto de la economía. Dicho lo cual, y siendo conscientes de las cuestiones suscitadas por el Banco Central Europeo, el Gobierno considera más apropiadas a las circunstancias actuales las medidas adoptadas en el ámbito de la protección de los deudores hipotecarios.

Segunda.—El Gobierno ha sido especialmente sensible a la dramática realidad, causada por la crisis económica, en la que se encuentran inmersas muchas familias que, como consecuencia de su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica prolongada en el tiempo, han dejado de poder atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios concertados para la adquisición de su vivienda.

Prueba de lo anterior ha sido la aprobación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, cuyo objeto fue establecer medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

cve: BOCG-10-D-325

Asimismo, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, con carácter excepcional y temporal, afectará a cualquier proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos. En estos casos, el Real Decreto-ley, sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria, impide que se proceda al lanzamiento que culminaría con el desalojo de las personas.

Tercera.—Adicionalmente, se puede hacer un resumen de las medidas principales introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que se pueden dividir en cuatro grupos:

— En primer lugar, la reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de regulación del mercado hipotecario para equilibrar la posición de las partes respecto a la existencia de determinadas cláusulas, de las tasaciones de los inmuebles y de los intereses de demora, así como para introducir la regulación sustancial del procedimiento de venta extrajudicial.

— En segundo lugar, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir mejoras procesales con las que lograr una ejecución hipotecaria más ágil y evitar que las viviendas se vendan o adjudiquen por un valor sensiblemente inferior a aquel por el que fueron tasadas en su momento.

— En tercer lugar, la introducción de determinadas medidas adicionales de prudencia financiera.

— Y por último, plantear fórmulas encaminadas a perfeccionar el código de buenas prácticas que puso en marcha el Gobierno en marzo de 2012.

Cuarta.—A las anteriores, hay que añadir, dentro de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social las medidas tendentes a:

— Reforzar todos los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios (que están alcanzando un nivel de garantías muy elevado).

— Incorporar a nuestro ordenamiento de manera inmediata y con la mayor seguridad jurídica las adaptaciones necesarias para cumplir con la Sentencia Aziz del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En concreto, las medidas destinadas a reforzar los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios son:

A.—En la fase de concesión y firma del préstamo hipotecario:

— Se refuerza el régimen jurídico para garantizar la tasación independiente. Se solicita un informe al Banco de España para que, como supervisor de las tasadoras, en dos meses realice propuestas.

— Se fortalece la responsabilidad en la concesión del préstamo, extrayendo de la cartera de préstamos elegibles de las cédulas hipotecarias los préstamos con hipotecas a plazos superiores a 30 años.

— En el momento de la firma del préstamo, si este incluyera cláusulas suelo o techo u otros instrumentos de cobertura (los famosos swaps), o se tratase de un préstamo en divisas, el cliente debe firmar un documento manuscrito indicando que ha sido adecuadamente advertido de los riesgos de la operación.

B.—En caso de dificultades para el pago.

— Existe la posibilidad de acogerse al Código de Buenas Prácticas, que conduce finalmente a la refinanciación del préstamo (Euribor + 0.25), la condonación parcial o la dación en pago (con alquiler social posterior). A estos efectos la norma amplía los anteriores umbrales para que el cliente pueda beneficiarse de la aplicación de este Código. Fundamentalmente:

1. Hasta ahora la unidad familiar debiera carecer de rentas y ahora se introduce un límite de rentas hasta 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (1597,53 euros), y hasta 4 o 5 veces ese indicador en casos de discapacidad o dependencia.
2. Se amplía el umbral de precio de la vivienda hipotecada que permite acogerse a este Código (en supuestos de refinanciación, no para la dación en pago).

cve: BOCG-10-D-325

3. Se amplía la aplicación del Código a avalistas o fiadores del deudor principal.

C.—Se limitan los intereses de demora que las entidades pueden percibir: 3 veces el interés legal del dinero (12%). No solo para los intereses futuros sino, retroactivamente, para los devengados por las entidades y aún no percibidos.

D.—Cambios en la ejecución hipotecaria:

— Las costas del juicio estarán limitadas al 5% de la deuda (ahora las costas de abogados pueden alcanzar cifras cerca del 10% del total de la deuda).

— El procedimiento de subasta se ha mejorado:

— Se exige un depósito menor para poder puj ar en la subasta (del 20 al 5%).

— Se incentiva que el deudor enseñe el inmueble a quienes pudieran estar interesados en pujar por su vivienda ofreciéndole una reducción del dos por cien de su deuda.

— Si la subasta falla y la entidad finalmente se adjudica la vivienda, lo hará a un 70% del valor por el que su vivienda hubiese salido a subasta, frente al 60% anterior.

— Si tras la ejecución hipotecaria esta resultase insuficiente para saldar la deuda, la cantidad de la adjudicación del bien se imputará por mandato legal en este orden: intereses remuneratorios, principal, intereses moratorios y costas. De este modo se protege enormemente la posición del deudor, que reducirá el capital efectivamente adeudado en virtud del contrato que suscribió (cuyo coste por el impago después de la ejecución es más elevado), antes que otros conceptos de deuda generados por la propia ejecución (interés de demora y costas).

E.—Desahucio y deuda posterior:

— Se han suspendido todos los desahucios, por dos años, si el deudor se encuentra en una circunstancia de especial vulnerabilidad. Precisamente, este concepto se amplía para elevar el umbral de renta máximo de tres a 4 ó 5 veces el IPREM en función de la presencia de circunstancias de discapacidad o dependencia en la familia.

— En ese caso de que la ej ecución hipotecaria resulte insuficiente para saldar la deuda, se establece un mecanismo que permite la exoneración parcial de la deuda remanente, regido por las siguientes reglas:

1. Si el deudor consigue pagar el 65% de su deuda total en 5 años, se le exonera de la obligación de pagar el 35% restante.
2. Si consigue pagar el 80% en 10 años, se le exonera del restante 20%.

Por otro lado, tras la Sentencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE), del pasado 14 de marzo, que planteó la incompatibilidad de los procedimientos de ejecución españoles con el derecho europeo de protección al consumidor, se ha trabajado en una reforma de los mismos que viene a compaginar dos principios necesarios. Por un lado, el cumplimiento estricto de la STJUE de tal forma que la normativa española de ejecución hipotecaria cumpla con el marco europeo de protección a los consumidores establecido por la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Por otro, el mantenimiento de la estabilidad financiera y del mercado hipotecario, para lo cual es imprescindible no afectar a la fiabilidad de la garantía hipotecaria.

Quinta.—Finalmente, hay que destacar que el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la constitución del Fondo social de viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/022969

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Las casillas de la asignación tributaria en los borradores de declaración de IRPF aparecen rellenas con el mismo contenido que consignó el contribuyente en su declaración de IRPF del ejercicio anterior. Es decir, destinado a la «Iglesia Católica», a «otros fines de interés social», ambas o ninguna de las dos, que son todas las opciones posibles.

En todos los años en que la Agencia Tributaria ha venido elaborando el borrador de declaración, no se ha tenido constancia de ningún caso en el que lo consignado en estas casillas de asignación tributaria en el borrador de declaración no coincida con la opción que hubiera manifestado el contribuyente en su declaración del ejercicio anterior.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno se remite a lo manifestado por el Director General de la Policía del Ministerio del Interior durante su comparecencia, en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados de 9 de octubre de 2012, para informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (números de expediente 212/606 y 212/559). Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Año 2012 n.° 184).

Ahora bien, es preciso reiterar que el único incremento corresponde al contrato de adquisición de chalecos antibala-anticuchillo, en el marco del Plan de seguridad y protección de los agentes de uniforme en la calle.

El estado del material anti-disturbio utilizado tanto por el Cuerpo Nacional de Policía como por la Guardia Civil es analizado por los servicios logísticos en tiempo real, procediéndose a su reposición cuando éste se deteriora o se consume por el empleo del mismo.

Asimismo, con el fin de mejorar la seguridad de los policías en sus intervenciones, se realizan estudios permanentes de los nuevos materiales que existen en el mercado para incorporarlos a las Unidades especializadas, en función de las asignaciones presupuestarias disponibles.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Comunidad de Montes Vecinales en Mano Común de Cabral convocó, para el día 26 de mayo de 2013, la celebración de una asamblea en un lugar cerrado (Ifevi) con acceso restringido para comuneros, que contaba con un servicio de seguridad privada de control de accesos. A su vez solicitó a la Subdelegación del Gobierno la ejecución de un dispositivo policial con motivo de dicho acto, ya que el 22 de abril de 2013, otra asamblea de carácter informativo, tuvo que ser suspendida por la actuación de un grupo de opositores.

cve: BOCG-10-D-325

Igualmente la «Asociación de Afectados de Liñeiriños», comunicó a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra y para la misma fecha, una concentración en la entrada del referido local (Ifevi) para mostrar su rechazo al proyecto.

Encontrándose establecido el correspondiente dispositivo policial en las inmediaciones del Ifevi de Vigo el día 26, acudieron al lugar unas 250 personas que intentaron sobrepasar por la fuerza el control de acceso del recinto establecido por la seguridad privada, por lo que agentes de las Unidades de Intervención Policial se vieron obligados a actuar para garantizar el orden público y la seguridad ciudadana, resultando heridos 7 policías y teniendo que ser finalmente suspendida dicha celebración.

De lo ocurrido se dio cuenta a la Autoridad Judicial mediante el atestado correspondiente, siendo detenidas 3 personas por un presunto delito de atentado a Agente de la Autoridad y alteración del orden público, además de instruirse 3 actas por infracción a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana por desórdenes graves.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022973 y 184/022976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través del Observatorio de Conectividad y Precios, realiza una monitorización continuada de los mercados aéreos con nuestros territorios no peninsulares y, en este particular, con los del archipiélago canario.

Esta monitorización comprende datos de volumen de tráfico observados, de capacidad ofertada y de tarifas aéreas de cada mercado.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, a través del Observatorio de Conectividad y Precios, ha podido constatar que actualmente los enlaces entre la Comunidad Canaria y la Península están siendo operados en condiciones adecuadas en cuanto a calidad de servicio, disponibilidad, regularidad y precios, dando así respuesta eficaz a las necesidades de movilidad de los ciudadanos canarios.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha desarrollado el Observatorio de Conectividad y Precios como herramienta de trabajo interna que permite conocer la situación de los mercados aéreos en los territorios no peninsulares

cve: BOCG-10-D-325

a través de la recopilación, análisis y tratamiento de los datos de dichos mercados. Estos trabajos se elaboran con periodicidad mensual.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha desarrollado el Observatorio de Conectividad y Precios como herramienta de trabajo interna que permite conocer la situación de los mercados aéreos en los territorios no peninsulares a través de la recopilación, análisis y tratamiento de los datos de dichos mercados.

El Observatorio se ha constituido a iniciativa del Ministerio de Fomento con el objetivo de que sirva de base para la toma de decisiones, de forma que se pueda garantizar que los ciudadanos de las regiones no peninsulares dispongan de un transporte aéreo de calidad, capaz de dar respuesta eficiente a sus necesidades de conectividad.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha llevado a cabo las siguientes inversiones con cargo al programa 456 C «Protección y mejora del medio natural»:

AÑO	2010	2011	2012
INVERSIÓN EJECUTADA (€)	7.439.883,99	17.556.183,11	16.704.237,56

Respecto al Fondo Europeo de la Pesca (FEP), las ayudas públicas aprobadas hasta la fecha para expedientes relacionados con la Red Natura 2000, ascienden a 11.181.427,19 €, de las cuales se han certificado y remitido a la Comisión pagos de ayuda pública por importe de 4.392.132,20 €. La distribución por año es la siguiente:

AÑO	Aprobaciones			
	Total Ayuda Pública	FEP	AGE	CC.AA.
2007	3.096.613,42	2.322.460,07	451.792,63	322.360,72
2008	1.193.766,41	895.324,82	204.990,24	93.451,35
2009	1.562.593,05	1.171.944,82	58.638,33	332.009,90
2010	4.805.189,88	3.603.892,40	681.127,78	520.169,70

cve: BOCG-10-D-325

AÑO	Aprobaciones			
	Total Ayuda Pública	FEP	AGE	CC.AA.
2011	108.152,92	81.114,69	6.117,92	20.920,31
2012	2.457,63	1.843,22	0,00	614,41
2013	412.653,88	309.490,40	51.581,74	51.581,74
Total general	**11.181.427,19**	**8.386.470,42**	**1.454.248,64**	**1.341.108,13**

Las actividades relacionadas con la Red Natura 2000 a las que se han destinado estos importes han sido: construcción de nuevas explotaciones de acuicultura, ampliación o modernización de explotaciones de acuicultura, protección y desarrollo de la fauna y la flora acuática, e inversiones en puertos pesqueros.

Por otro lado, en el marco de las medidas de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) que son cofinanciadas por el fondo FEADER y reguladas a través del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, existen algunas medidas relacionadas con la Red Natura 2000 que han sido puestas en práctica en España.

A continuación se detallan los importes destinados desde el ejercicio[1] 2007 al 2012 procedentes de distintas medidas relacionadas con la Red Natura 2000 y cofinanciadas por el fondo FEADER. No obstante, cabe señalar que los responsables para dar información concreta sobre las actuaciones de estas medidas son las Comunidades Autónomas a través de las Autoridades de Gestión de sus respectivos Programas de Desarrollo Rural.

EJERCICIO	IMPORTES	MEDIDAS RELACIONADAS CON RED NATURA 2000		
		Ayudas agroambientales	Ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	Inversiones no productivas
2012	FEADER	170.003.898,1 €	621.743,7 €	16.024.447,9 €
	NACIONAL	101.382.433,6 €	218.448,6 €	13.312.644,3 €
	GASTO PÚBLICO[2]	271.386.331,7 €	840.192,3 €	29.337.092,2 €
2011	FEADER	206.696.238,8 €	618.072,8 €	24.982.755,9 €
	NACIONAL	135.936.510,3 €	217.158,7 €	20.084.364,8 €
	GASTO PÚBLICO	342.632.749,2 €	835.231,5 €	45.067.120,7 €
2010	FEADER	180.836.065,7 €	646.294,7 €	24.545.406,2 €
	NACIONAL	126.039.692,8 €	227.074,0 €	24.168.382,2 €
	GASTO PÚBLICO	306.875.758,5 €	873.368,8 €	48.713.788,4 €
2009	FEADER	121.915.202,8 €	838.263,6 €	6.397.926,2 €
	NACIONAL	99.811.887,6 €	388.451,2 €	7.922.228,2 €
	GASTO PÚBLICO	221.727.090,4 €	1.226.714,8 €	14.320.154,4 €
2008	FEADER	140.244.878,3 €	827.213,4 €	8.101.133,6 €
	NACIONAL	102.192.310,7 €	387.743,7 €	12.010.986,3 €
	GASTO PÚBLICO	242.437.189,0 €	1.214.957,1 €	20.112.119,9 €

cve: BOCG-10-D-325

EJERCICIO	IMPORTES	MEDIDAS RELACIONADAS CON RED NATURA 2000		
		Ayudas agroambientales	Ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE	Inversiones no productivas
2007	FEADER	7.843.128,3 €	—	2.356.259,9 €
	NACIONAL	10.485.666,4 €	—	3.153.851,0 €
	GASTO PÚBLICO	18.328.794,7 €	—	5.510.110,9 €

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se dan los datos por ejercicios financieros FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2009: pagos del 16/10/2008 hasta 15/10/2009.
[2] Gasto Público: Es la suma del importe FEADER y del importe nacional.

184/022979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

Las autoridades españolas no han autorizado ninguna operación de exportación de material de defensa a este país desde 1998. La única licencia solicitada en todo este tiempo consistió en una exportación temporal para demostración de un avión de transporte. Esta licencia fue desistida en diciembre de 2011 por la propia empresa exportadora.

En el primer semestre de 2012 sólo se materializó una exportación de cartuchos de caza, bolas de plomo y perdigones con cargo a una licencia aprobada el 19 de diciembre de 2011. Los envíos se realizaron antes del recrudecimiento de la ofensiva rebelde y antes de la aprobación por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de la Resolución 2056 (2012), de 5 de julio de 2012. En ella «se exhorta a los Estados Miembros a que consideren y adopten medidas para prevenir la proliferación de todas las armas y materiales conexos de todo tipo en la región del Sahel».

Cabe decir además que el 24 de septiembre de 2012 fueron revocadas dos licencias a Mali de cartuchos de caza, vainas, bolas de plomo y perdigones, como consecuencia de la situación de inestabilidad interna en el país de destino y la ofensiva rebelde.

Estos productos no se utilizan en conflictos internos en el África Subsahariana por la escasa capacidad letal que tienen.

El Gobierno español no tiene intención de dar prioridad al comercio de armamento y material de doble uso sobre los derechos humanos allí donde mantiene intereses económicos y comerciales.

Concretamente, el criterio 2 de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares es uno de los parámetros fundamentales a la hora de evaluar una operación, denegándose cualquier exportación de un producto, equipo o tecnología que, por sus características específicas, pudiese emplearse de manera contraria al debido respeto de los derechos humanos, independientemente del interés económico y comercial que se pueda derivar de una determinada operación.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno no ha modificado el número de desempleados que puedan contratarse para limpiar las zonas afectadas, ni sus condiciones de contratación, por cuanto los encargos realizados, de acuerdo a la legislación vigente, se refieren a aspectos técnicos, tales como características de los trabajos a realizar, número de unidades de obra que deben ejecutarse con el presupuesto disponible, rendimientos exigibles, etc.

Los trabajos encargados requieren, en todo caso, el empleo de un elevado porcentaje de mano de obra que supone cierta disminución del desempleo en las zonas afectadas.

En relación con los trabajos a corto y medio plazo de recuperación de la diversidad natural, cabe informar que el presupuesto previsto para la urgente restauración forestal de las zonas afectadas por los grandes incendios sufridos en varias regiones de España en 2012 ya está cerrado en las correspondientes declaraciones de emergencia, de las cuales se tomó razón por parte del Consejo de Ministros el 12 de abril de 2013.

En lo que afecta a las competencias del Servicio Público de Empleo Estatal, se informa que, este Organismo, a través del Programa de Fomento del Empleo Agrario, destina cada año unas partidas presupuestarias para subvencionar a las corporaciones locales que contraten a trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

Las tipologías de las obras y servicios que se vienen realizando, en este programa de empleo obedecen a la siguiente clasificación:

— Servicios de utilidad colectiva.
— Medio ambiente.
— Desarrollo cultural.
— Servicios personalizados y asistencia social.
— Ayudas a la inserción de determinados colectivos.

Dentro de la clasificación de medio ambiente se recogen diferentes actuaciones que se enmarcan en los siguiente subepígrafes:

— Gestión de residuos.
— Gestión de aguas y tratamiento.
— Zonas naturales.
— Prevención de incendios.
— Desarrollo de energías alternativas.

Se señala que el porcentaje de proyectos dedicados a medio ambiente viene situándose en torno al 29% del total de proyectos subvencionados.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Al no existir una definición, catálogo o registro de compañía aérea de bajo coste, la primera pregunta no es posible ajustarla a los parámetros solicitados.

cve: BOCG-10-D-325

En cuanto al número total de expedientes sancionadores a compañías de transporte aéreo comercial de pasajeros y mercancías, durante el año 2012, ha sido de 493. Se remite en anexo la relación de compañías.

Por otro lado, el Plan de la Actuación Inspectora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA, para el presente ejercicio 2013, contempla por una parte las inspecciones y auditorías susceptibles de ser programadas y por otra las actuaciones preventivas de seguridad. Dicho Plan se encuentra a disposición para su consulta en la página web www.seguridadaerea.es

Del control de ejecución del plan de inspección hasta el mes de abril[1] de 2013 se extraen los siguientes datos de Inspecciones a la actividad de Operadores de transporte aéreo comercial:

Tipo inspección	N.° inspecciones enero-abril 2013
Inspecciones SANA (programa de inspecciones en rampa a aeronaves nacionales)	94
Inspecciones SAFA (programa de inspecciones en rampa SAFA)	378
Inspecciones para el mantenimiento en vigor del Certificado de Operador Aéreo (AOC).[2]	355
Total	**827**

Asimismo se informa que hay registrados un total de 26 sucesos relacionados con la gestión del combustible en vuelo durante el año 2012 y 8 sucesos en el periodo transcurrido del año 2013[3].

AESA realiza a los diferentes operadores, dentro de los Planes de Vigilancia Continuada, actuaciones inspectoras entre las que destacan auditorías de supervisión e inspecciones de producto.

Respecto a los abusos en el cobro de conceptos no preceptivos por parte de las compañías aéreas, se informa que son las autoridades de consumo, y no la autoridad aeronáutica (AESA), las responsables de velar por el cumplimiento de esa normativa por parte de los operadores de mercado, y es esa administración la que tiene habilitación para inspeccionar y sancionar en materia de precios.

ANEXO

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
AEGEAN AIRLINES	1
AER LINGUS	2
AERO CONTRACTORS COMPANY OF NIGERIA LTD.	2
AERODYNAMICS MÁLAGA, S.L.	1
AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES	2
AEROLANE LÍNEAS AÉREAS DEL ECUADOR	3
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	11
AEROMÉXICO	4
AERONOVA, S.L.	1
AEROSUR COMPAÑÍA BOLIVIANA	3
AEROTAXIS DEL MEDITERRANEO, S.L.	3
AIR ALGERIE	1
AIR BALTIC	1

cve: BOCG-10-D-325

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
AIR BERLÍN	5
AIR CANADÁ	1
AIR CHINA	1
AIR EUROPA LINEAS AÉREAS, S.A.U.	26
AIR FRANCE	4
AIR ITALY S.P.A.	1
AIR MARUGÁN S.L.	1
AIR MEDITERRANEE	1
AIR NOSTRUM L.A.M., S.A	21
AIR TRANSAT A.T.INC.	1
ALITALIA COMPAGNIA AEREA ITALIANA S.p.A.	3
AMERICAN AIRLINES	4
AUSTRIAN AIRLINES	2
AVCON JET	1
AVIANCA	2
AVIONES PIEZAS Y ACCESORIOS, S.L. (APA)	1
BINTER CANARIAS, S.A.	1
BLUE AIR TRANSPORT	5
BMIBABY	2
BRITISH AIRWAYS	2
BRUSSELS AIRLINES	4
CABO VERDE AIRLINES (TACV)	1
CALIMA AVIACIÓN, S.L.	2
CANARY FLY, S.L.	2
COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	1
CÓNDOR FLUGDIENST GmbH	1
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1
CONVIASA	7
CSA CZECH AIRLINES	1
CUBANA DE AVIACION, S.A.	7
DARWDST AIRLINE, S.A.	1
DELTA AIRLINES	3
DONAVIA JSC	1

cve: BOCG-10-D-325

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
EASYJET	9
EGYPTAIR, LÍNEAS AÉREAS DE EGIPTO	2
EL AL ISRAEL AIRLINES	1
ENTER AIR	6
EURASERVICES, S.L.	1
EUROPEAN AIR TRANSPORT, S.A.	3
EXECUTIVE AIRLINES, S.L.	2
FPNNAIR	2
FLY EMIRATES	1
FLYBE LIMITED	1
FREEBIRD AIRLINES	1
GEN-AIR HANDLING, S.L.	1
GERMANWINGS	1
GESTAIR, S.A.	1
GROUNDFORCE	2
HAMBURG INTERNATIONAL	1
HELITRANS PYRINEES, S.L.	1
HELITT	6
HI FLY	1
IBERIA EXPRESS, S.A.	2
IBERIA, L.A.E., S.A.	57
IBERTOUR SERVICIOS AÉREOS, S.L.	1
IBERWORLD AIRLINES, S.A.	7
IMD AIRWAYS	1
INAER GALICIA, S.L.	1
INAER HELICÓPTEROS, S.A.U.	3
INSULAR CLASS, S.L.	1
ISLAS AIRWAYS, S.A.	1
JET2	1
KLM	1
LAN AIRLINES, S.A.	7
LET'S FLY	1
LOT POLISH AIRLINES	3

cve: BOCG-10-D-325

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS	7
MALMÖ AVIATION	1
MARTÍNEZ RIDAO AVIACIÓN, S.L.	2
MEDEL AIR S.L.	1
MINT AIRWAYS	2
MJET GMBH	1
MONARCH AIRLINES	7
NETJETS	4
NIKI LUFTAHRT GMBH	2
NORD WIND	1
NORWEGIAN AIR SHUTTLE A.S.	5
OMNI SKY (OMNIFLYS)	1
ONUR AIR TASIMACILIK A. S.	1
ORENBURG AIRLINES	4
ORYX JET	1
PHOENIX AIR GROUP	1
PRIVILEGE STYLE, S.A.	3
PULLMANTUR AIR, S.A.	5
QATAR AIRWAYS	1
REAL AERO CLUB DE GRAN CANARIA	1
ROSSIYA-RUSSIAN AIRLINES	1
ROTORFLUG GMBH	1
ROYAL AIR MAROC	4
RYANAIR LIMITED	43
SAETA S.A.	1
SANTA BÁRBARA AIRLINES	6
SATA INTERNATIONAL	2
SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM	1
SIBERIAN AIRLINES	2
SPNGAPORE AIRLINES	1
SKY HELICÓPTEROS, S.A.	1
SMARTLYNX AIRLINES	1
SOKO AVIATION, S.L.U.	1

cve: BOCG-10-D-325

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
SOLINAIR D.O.O.	2
SPANAIR, S.A.	2
STRATEGIC AIRLINES LTD / AIR AUSTRALIA	2
SUNAIR OLE	1
SWIFTAIR HELLAS, S.A.	1
SWIFTAIR S.A.	4
SWISS INTERNATIONAL AIRLINES	6
SWISS PRIVATE AVIATION AG	1
TAIMYR AIRLINES	1
TAM LINHAS AEREAS S.A.	1
TAP PORTUGAL	3
TAROM	2
THAI AIRWAYS	1
THOMAS COOK AIRLINES	1
THOMSOM AIRWAYS LIMITED	2
TITÁN AIRWAYS	1
TNT AIRWAYS	4
TRABAJOS AÉREOS, S.A. (TASA)	1
TRANSAERO	2
TRANSAVIA AIRLINES	5
TRANSPORTES AÉREOS DE CABO VERDE (TACV)	1
TRAVEL SERVICES	6
TRIPLE ALPHA MBH	1
TUI AIRLINES NEDERLAND	2
TUIFLY GMBH	1
TUNISAIR	2
TURKISH AIRLINES INC.	3
TWIN JET	1
UKRAINE INTERNATIONAL AIRLDMES, S.A.	3
ULS AIRLINES CARGO (ANTES KUZU AIRLINES)	1
UNITED AIRLINES	3
UNITED AVIATION SERVICES, S.L.	1
UNIVERSAL AVIATION SPAIN, S.A.	2

cve: BOCG-10-D-325

COMPAÑÍA AÉREA	N.° EXPEDIENTES INCOADOS
US AIRWAYS INC.	2
VOLOTEA S.L.	1
VUELING AIRLINES, S.A.	15
WINAIR	1
WIND JET	1
WINDROSE AVIATION COMPANY	1
WIZZ AIR	4
TOTAL EXPEDIENTES SANCIONADORES	493

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Últimos datos de AESA actualizados.
[2] Todas las inspecciones y auditorías necesarias para mantener el Certificado de Operador Aéreo en vigor, incluyendo todas las asociadas al Plan de Vigilancia Continuada.
[3] A fecha 11 de junio de 2013.

184/022982 y 184/024458

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

Los terroristas que se hallan cumpliendo penas de prisión, a los que se refiere la pregunta parlamentaria como presos vascos, al igual que todos los internos en los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, se les aplica la legislación penitenciaria en vigor, absolutamente homologable a las más avanzadas de nuestro entorno cultural, controlada por jueces y magistrados independientes y que, en modo alguno, conlleva la adopción de medidas vulneradoras de los derechos fundamentales o penitenciarios reconocidos a los mismos.

Desde esta realidad indiscutible, en España las penas privativas de libertad, fijadas en sentencias judiciales, son la consecuencia de la lesión criminal de bienes jurídicos esenciales y nunca de la defensa de ninguna opción ideológica que se sostenga con planteamientos democráticos y pacíficos. Esta legislación no establece, como reiteradamente han expresado los Tribunales, que exista un derecho de los internos a estar destinados en centros penitenciarios próximos a su lugar de origen o residencia y ello, porque, esta circunstancia tiene que coadyuvar al mantenimiento de la seguridad y buen orden de los establecimientos y a la consecución de los objetivos y finalidades resocializadoras establecidas para el cumplimiento de las penas privativas de libertad en la Constitución (artículo 25.2) y la legislación penitenciaria vigente.

Cabe recordar que la mayor parte de los internos que cumplen condena por su vinculación con la organización terrorista ETA, aún no disuelta, con independencia de su residencia o vecindad, siguen en prisión formando parte de la misma y rechazan los mecanismos penitenciarios dirigidos a la reinserción social, cumpliendo las directrices de dicha banda armada.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

Durante la fase de ejecución de la infraestructura interesada se han adoptado medidas de necesaria protección acústica en la Variante de Sueca.

La normativa vigente en la Comunidad Valenciana establece como umbrales para colocar las pantallas acústicas 55 dB (en periodo nocturno) y 65 db (en periodo diurno). En este sentido, se han tomado las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica, colocando barreras, durante la fase de ejecución de la Variante de Sueca, en los puntos donde se superaban estos valores, cumpliendo así la normativa vigente.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022986 y 184/022987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

La normativa vigente en la Comunidad Valenciana establece como umbrales para colocar las pantallas acústicas 55 dB (en periodo nocturno) y 65 db (en periodo diurno). Se han tomado las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica, colocando barreras en los puntos donde se superaban estos valores, cumpliendo así la normativa vigente.

La altura de dichas pantallas es de 2,50 m, superando la altura de las fuentes de generación de ruidos (motor y neumáticos) de los vehículos, incluidos los pesados. Dicha altura se determina según los modelos de cálculo de propagación del ruido, en función de la altura y separación de los edificios a proteger, por lo que no está previsto sustituir las pantallas acústicas existentes actualmente.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan y Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las medidas llevadas a cabo mediante el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones está cumpliendo con suficiencia sus objetivos fundamentales para garantizar la viabilidad y sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal, gracias a la colaboración de todos los agentes implicados.

El Real Decreto 16/2012 ha permitido al SNS tener en la actualidad un mejor y más alto nivel de protección de la salud individual y colectiva, avalado por diferentes indicadores de impacto en la mejora de la salud, en la esperanza de vida y en la satisfacción de la ciudadanía. Los resultados de la encuesta del Sistema Nacional de Salud en 2012, publicada en marzo de 2013, sobre la situación de salud en los doce meses anteriores muestran que un 75,3% de la población considera que su situación es buena o

cve: BOCG-10-D-325

muy buena. Son los resultados más positivos en estados de salud que se han obtenido hasta ahora y están situados sobre la media europea. La tendencia en el uso de los servicios sanitarios ha descendido en el 2012, fortaleciéndose el uso de la asistencia ambulatoria con una mejor utilización de la cirugía mayor ambulatoria y hospital de día. Sin duda, una forma muy eficiente de realizar algunas intervenciones de cirugía mayor, determinados tratamientos o pruebas diagnósticas sin necesidad de hospitalización. La valoración y satisfacción con el sistema sanitario sigue siendo positiva.

La reforma ha evitado la quiebra del SNS por la deuda de 16.000 millones de euros acumulada a finales de 2011 y ha conseguido reforzar la sostenibilidad, al mejorar la eficacia y promover el ahorro. La clarificación armonizada de la condición de asegurado ha permitido evitar que se asuma con cargo a los presupuestos del Sistema Nacional de Salud la asistencia sanitaria de personas que la tienen ya cubierta por sus instituciones de seguridad social o seguros privados y, de esta forma, no seguir erosionando el erario público.

En relación con las prestaciones, de los análisis preliminares se puede destacar la histórica contribución al ahorro que suponen las medidas relacionadas con las prestaciones farmacéuticas. El objetivo de la reforma era disminuir el gasto farmacéutico total manteniendo las prestaciones y se ha alcanzado.

Se ha de resaltar en cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, que con las medidas previstas en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública). Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España han de ser atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

A los Generales de la Guardia Civil, al igual que a todos los miembros del Cuerpo, independientemente de su graduación o empleo, se les facilita la vivienda de acuerdo con lo establecido en la Orden General número 5, de 19 de mayo de 2005, por la que se regulan los Pabellones Oficiales de la Guardia Civil.

Los adjudicatarios de estas viviendas, con independencia de su empleo, están obligados a abonar los suministros, servicios y consumos individualizados o susceptibles de medición por contador que les correspondan y los tributos que los graven, así como la parte correspondiente de los servicios de limpieza y aquellos otros que demande el uso de las zonas comunes.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de las comparecencias del Ministro del Interior en las Comisiones de Interior del Congreso de los Diputados de

cve: BOCG-10-D-325

12 de marzo de 2013 y 18 de abril de 2013 (Diario de Sesiones del Congreso números 274 y 300, respectivamente).

Asimismo, el Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría, en respuesta a la iniciativa 184/13884 y otras, con número de registro de entrada en la Cámara 47876, de fecha 27 de febrero de 2013, sobre este mismo asunto.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera.—En el dictamen del Banco Central Europeo se apunta a la necesidad de dar adecuado tratamiento a la situación del deudor hipotecario sin poner en peligro la estabilidad financiera. Esta preocupación fue asumida por el Gobierno y de hecho constituyó uno de los elementos que más cuidadosamente se tuvieron en cuenta a la hora de diseñar las medidas que recientemente se adoptaron sobre la materia. Fue por ello, precisamente, que las medidas adoptadas no supusieran una alteración absoluta de la garantía hipotecaria de nuestro país, dado que los daños a la estabilidad financiera terminan perjudicando al conjunto de la economía. Dicho lo cual, y siendo conscientes de las cuestiones suscitadas por el Banco Central Europeo, el Gobierno considera más apropiadas a las circunstancias actuales las medidas adoptadas en el ámbito de la protección de los deudores hipotecarios.

Segunda.—El Gobierno ha sido especialmente sensible a la dramática realidad, causada por la crisis económica, en la que se encuentran inmersas muchas familias que, como consecuencia de su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica, prolongada en el tiempo, han dejado de poder atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios concertados para la adquisición de su vivienda.

Prueba de lo anterior constituye la aprobación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, cuyo objeto fue establecer medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

Asimismo, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, con carácter excepcional y temporal, afectará a cualquier proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos. En estos casos, el Real Decreto-ley, sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria, impide que se proceda al lanzamiento que culminaría con el desalojo de las personas.

Tercera.—Adicionalmente, se puede hacer un resumen de las medidas principales introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que se pueden dividir en cuatro grupos:

— En primer lugar, la reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de regulación del mercado hipotecario para equilibrar la posición de las partes respecto a la existencia de determinadas cláusulas, de las tasaciones de los inmuebles y de los intereses de demora, así como para introducir la regulación sustancial del procedimiento de venta extrajudicial.

— En segundo lugar, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir mejoras procesales con las que lograr una ejecución hipotecaria más ágil y evitar que las viviendas se vendan o adjudiquen por un valor sensiblemente inferior a aquel por el que fueron tasadas en su momento.

cve: BOCG-10-D-325

— En tercer lugar, la introducción de determinadas medidas adicionales de prudencia financiera.
— Y por último, plantear fórmulas encaminadas a perfeccionar el código de buenas prácticas que puso en marcha el Gobierno en marzo de 2012.

Cuarta.—A las anteriores, hay que añadir, dentro de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social las medidas tendentes a:

— Reforzar todos los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios (que están alcanzando un nivel de garantías muy elevado).
— Incorporar a nuestro ordenamiento de manera inmediata y con la mayor seguridad jurídica las adaptaciones necesarias para cumplir con la Sentencia Aziz del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En concreto, las medidas destinadas a reforzar los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios son:

A.—En la fase de concesión y firma del préstamo hipotecario:

— Se refuerza el régimen jurídico para garantizar la tasación independiente. Se solicita un informe al Banco de España para que, como supervisor de las tasadoras, en dos meses realice propuestas.
— Se fortalece la responsabilidad en la concesión del préstamo, extrayendo de la cartera de préstamos elegibles de las cédulas hipotecarias los préstamos con hipotecas a plazos superiores a 30 años.
— En el momento de la firma del préstamo, si este incluyera cláusulas suelo o techo u otros instrumentos de cobertura (los famosos swaps), o se tratase de un préstamo en divisas, el cliente debe firmar un documento manuscrito indicando que ha sido adecuadamente advertido de los riesgos de la operación.

B.—En caso de dificultades para el pago.

— Existe la posibilidad de acogerse al Código de Buenas Prácticas, que conduce finalmente a la refinanciación del préstamo (Euribor + 0.25), la condonación parcial o la dación en pago (con alquiler social posterior). A estos efectos la norma amplía los anteriores umbrales para que el cliente pueda beneficiarse de la aplicación de este Código. Fundamentalmente:

1. Hasta ahora la unidad familiar debiera carecer de rentas y ahora se introduce un límite de rentas hasta 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1597,53 euros), y hasta 4 o 5 veces ese indicador en casos de discapacidad o dependencia.
2. Se amplía el umbral de precio de la vivienda hipotecada que permite acogerse a este Código (en supuestos de refinanciación, no para la dación en pago).
3. Se amplía la aplicación del Código a avalistas o fiadores del deudor principal.

C.—Se limitan los intereses de demora que las entidades pueden percibir: 3 veces el interés legal del dinero (12%). No solo para los intereses futuros sino, retroactivamente, para los devengados por las entidades y aún no percibidos.
D.—Cambios en la ejecución hipotecaria:

— Las costas del juicio estarán limitadas al 5% de la deuda (ahora las costas de abogados pueden alcanzar cifras cerca del 10% del total de la deuda).
— El procedimiento de subasta se ha mejorado:
— Se exige un depósito menor para poder pujar en la subasta (del 20 al 5%).
— Se incentiva que el deudor enseñe el inmueble a quienes pudieran estar interesados en pujar por su vivienda ofreciéndole una reducción del dos por cien de su deuda.
— Si la subasta falla y la entidad finalmente se adjudica la vivienda, lo hará a un 70% del valor por el que su vivienda hubiese salido a subasta, frente al 60% anterior.
— Si tras la ejecución hipotecaria esta resultase insuficiente para saldar la deuda, la cantidad de la adjudicación del bien se imputará por mandato legal en este orden: intereses remuneratorios, principal, intereses moratorios y costas. De este modo se protege enormemente la posición del deudor, que reducirá el capital efectivamente adeudado en virtud del contrato que suscribió (cuyo coste por el impago después

cve: BOCG-10-D-325

de la ejecución es más elevado), antes que otros conceptos de deuda generados por la propia ejecución (interés de demora y costas).

E.—Desahucio y deuda posterior:

— Se han suspendido todos los desahucios, por dos años, si el deudor se encuentra en una circunstancia de especial vulnerabilidad. Precisamente, este concepto se amplía para elevar el umbral de renta máximo de tres a 4 ó 5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) en función de la presencia de circunstancias de discapacidad o dependencia en la familia.

— En ese caso de que la ejecución hipotecaria resulte insuficiente para saldar la deuda, se establece un mecanismo que permite la exoneración parcial de la deuda remanente, regido por las siguientes reglas:

1. Si el deudor consigue pagar el 65% de su deuda total en 5 años, se le exonera de la obligación de pagar el 35% restante.
2. Si consigue pagar el 80% en 10 años, se le exonera del restante 20%.

Por otro lado, tras la Sentencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE), del pasado 14 de marzo, que planteó la incompatibilidad de los procedimientos de ejecución españoles con el derecho europeo de protección al consumidor, se ha trabajado en una reforma de los mismos que viene a compaginar dos principios necesarios. Por un lado, el cumplimiento estricto de la STJUE de tal forma que la normativa española de ejecución hipotecaria cumpla con el marco europeo de protección a los consumidores establecido por la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Por otro, el mantenimiento de la estabilidad financiera y del mercado hipotecario, para lo cual es imprescindible no afectar a la fiabilidad de la garantía hipotecaria.

Quinta.—Finalmente, hay que destacar que el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la constitución del Fondo social de viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Convocado un nuevo procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de explotación de la cafetería– restaurante en la sede del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en C/ Alcalá 5, 7, 9 y 11 de Madrid, ha dado como resultado la adjudicación del mismo a la empresa Nuevas Tecnologías de Catering, S.L.

El pasado 16 de julio se ha reabierto el servicio de cafetería-comedor en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señalada anteriormente.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/022994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno trabaja en defensa del interés general con responsabilidad, cumpliendo y haciendo cumplir las leyes.

Hacer hipótesis sobre la base de un futurible que no va a producirse escapa a los parámetros enunciados.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022996

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto acometer la modificación del Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, para la inclusión de las líneas directas entre la península y las Islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, ya que la actual cobertura legal del Real Decreto es suficiente para la inclusión de estas Islas en los itinerarios contemplados en el contrato de Línea de Navegación de Interés Público Península-Canarias.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022997

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El anuncio de licitación del Contrato de línea de navegación de interés público entre las Islas Canarias y la Península se ha publicado en el BOE de 27 de junio de 2013.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto prorrogar el actual contrato de Línea de Navegación de Interés Público, sino proceder a una nueva licitación del mismo. De esta manera se conseguirá mantener el actual servicio prestado a los ciudadanos canarios, al tiempo que se incluyan mejoras en el mismo.

cve: BOCG-10-D-325

El BOE de 27 de junio de 2013 ha publicado el anuncio de licitación del mencionado contrato.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no tiene previsto modificar el Real Decreto 1516/2007, de 16 de noviembre, por el que se determina el régimen jurídico de las líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público, para la inclusión de las conexiones directas con Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, ya que la inclusión prevista de estas Islas de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma en el itinerario contemplado en las condiciones del contrato de Línea de Navegación de Interés Público ya tiene cobertura legal suficiente en la redacción actual del citado Real Decreto.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Durante el año 2013 el Ministerio de Fomento tiene previstas inversiones en materia de conservación, explotación y seguridad viaria, por importe de 942,3 millones de €, de acuerdo con lo establecido en los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio.

De este modo durante 2013, se mantendrá la inversión media realizada en esta materia durante los últimos 8 años.

Las actuaciones y el importe de inversión previstos, son los adecuados para la consecución de los objetivos generales contemplados en el Programa 453C: «Conservación y Explotación de Carreteras» de los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Entre los citados objetivos se encuentran:

— Proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez.

— Mantener la reducción de la accidentalidad en carreteras.

— Conseguir una homogeneidad de parámetros en la red de itinerarios de alta capacidad adaptando a la normativa vigente aquellos tramos que la cumplan.

— Conservar con los recursos disponibles el patrimonio viario, manteniendo los elementos de la carretera en las mejores condiciones posibles de funcionalidad.

— Llevar a cabo todas las actuaciones que se precisen para conseguir los objetivos anteriores al menor coste global posible.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 se encuentra en fase de ejecución. Hasta el momento se han suprimido las siguientes sociedades mercantiles vinculadas al Ministerio de Fomento:

— Sociedad Pública de Alquiler.
— Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera.
— Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca de El Hierro.

Hasta el momento, se han absorbido las dos sociedades estatales vinculadas al Ministerio de Fomento que se indican a continuación:

— Remolques Marítimos, S.A. (REMOLMAR), que ha sido absorbida por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
— Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (CLASA), que ha sido absorbida por AENA Aeropuertos, S.A.

Se ha disuelto la Sociedad Pública de Alquiler, pero está pendiente de liquidación.

No existe ninguna Dirección General de Patrimonio de Fomento en este Departamento.

En estos momentos se están ultimando los procedimientos de desinversión en las siguientes entidades: Portel, Servicios Telemáticos, S.A.; Portel Eixo Atlántico; Tarvia, Mantenimiento Ferroviario, S.A.; Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales; Autometro, S.A.; Cargometro Rail Transport, S.A.; Depot Tmz Services, S.L. y Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia.

El Ministerio citado no tiene ninguna inversión en sociedades mercantiles estatales.

A 31 de mayo de 2013, en ejecución de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, se ha extinguido la Fundación Transporte y Formación.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se acuerda el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, no prevé la absorción de ninguna Fundación dependiente del citado Departamento.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

Antes de que el record que se menciona fuera registrado en el Observatorio que la Administración Nacional de Océanos y Atmósfera de Estados Unidos (NOAA) tiene en Mauna Loa (Hawai), ya fue superado y registrado en el Observatorio Atmosférico de Izaña, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), a finales de abril, coincidiendo con el máximo del ciclo anual de la concentración de CO_2.

El observatorio de Izaña, situado en el Teide (Tenerife) tiene unas condiciones inmejorables para las medidas de fondo de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) y es una referencia mundial, junto al observatorio de Manua Loa en Hawai. El Gobierno es, por tanto, consciente que la concentración de CO_2 registra un continuo e inquietante incremento a nivel mundial, y que el incremento en la concentración de gases de efecto invernadero, del que el CO_2 es el más importante, produce un

cve: BOCG-10-D-325

calentamiento de la atmósfera. Esto es consecuencia de que muchos países no están haciendo todo lo necesario en cuanto a la reducción de GEI. España está comprometida, junto con la Unión Europea, en un esfuerzo de mitigación (reducción de emisiones de GEI) y ambos trabajan en las negociaciones internacionales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objeto de conseguir el acuerdo global que comprometa a todos los países del mundo en un esfuerzo de mitigación a semejanza con el que España ya se ha comprometido.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023007 a 184/023009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

El Paquete Energía y Cambio Climático de la UE establece un objetivo de reducción global de emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el conjunto de la Unión Europea del 20% respecto a 1990. En este contexto, a través de la Decisión de reparto de esfuerzos (406/2009/CE), se establecen los objetivos de reducción específicos de los sectores difusos, tanto a nivel europeo, como a nivel de los estados miembros. En nuestro caso, España debe reducir las emisiones difusas en 2020 un 10% con respecto a las de 2005.

Estos sectores difusos suponen un gran reto para España en materia de reducción de emisiones, ya que son aquellos sectores de los que responden directamente los gobiernos. Estos suponen aproximadamente más del 60% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero de nuestro país.

Por lo tanto, es una prioridad del Gobierno reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de España, en especial en los sectores difusos, para cumplir con sus compromisos de reducción. Para ello, se está trabajando en el diseño y desarrollo de varias líneas complementarias, como son, la Hoja de Ruta 2020 para difusos, el Fondo de Carbono para una economía sostenible (con las convocatorias de proyectos clima) y el proyecto de Huella de Carbono.

Mediante la elaboración de la hoja de ruta y la aplicación conjunta de las restantes iniciativas se logrará el cumplimiento del compromiso adquirido por España en materia de cambio climático de manera eficaz, mediante una política responsable basada en una economía baja en carbono.

La Oficina Española de Cambio Climático colabora con las Comunidades Autónomas (CCAA) desarrollando los instrumentos necesarios, entre los cuales están la puesta en marcha de un sistema de fomento del cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación por absorciones de dióxido de carbono. En concreto, se esta elaborando un borrador de real decreto, que sirva de elemento vertebrador de dicho sistema, mediante el que se crearán los registros necesarios para su funcionamiento y se elaborarán unas guías técnicas donde se incluirán los detalles técnicos correspondientes a las metodologías de cálculo, verificaciones, etc.

En este proceso están involucradas las comunidades autónomas a través de su participación en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) y del Grupo Técnico de Mitigación e Inventarios que depende de ésta, habiendo sido tratado ya este tema en ambos foros. En este grupo también se da cumplimiento a las obligaciones de información en materia de cambio climático ante organismos europeos e Internacionales. Para ello, se ha solicitado información sobre las políticas y medidas que se han puesto en marcha en las distintas comunidades autónomas, tanto en el ámbito de la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero como en el de la adaptación al cambio climático.

Por otro lado, también cabe destacar la relación continuada con las CCAA que tiene lugar en el marco del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de España, así como en la elaboración de las Proyecciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), donde se realizan contactos con las CCAA y municipios de más de 500.000 habitantes.

En la aplicación del régimen europeo de comercio de derechos de emisión también existen competencias compartidas, entre la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas, que se coordinan en el grupo de trabajo de Comercio de Emisiones de la CCPCC.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, cabe citar que el MAGRAMA ha promovido el proyecto «Cambio Climático en la Costa Española» (C3E), desarrollado por la Universidad de Cantabria, que supone una aportación muy relevante para el conocimiento de los impactos del cambio climático en la zona costera española. En la actualidad se está trabajando con el Principado de Asturias para aplicar los resultados de este estudio en un análisis sobre la vulnerabilidad y opciones de adaptación de la costa cantábrica asturiana al cambio climático.

La Oficina Española de Cambio Climático desde el inicio de la legislatura hasta el momento no ha realizado ninguna transferencia a las comunidades autónomas. Los recursos que ha destinado el Gobierno a luchar contra el cambio climático son los que se consignan en los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad asignada en 2012 fue 47.871.350 € y en el 2013: 46.523.860 €.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno está elaborando una hoja de ruta que garantice el cumplimiento de los compromisos que España ha contraído respecto de la UE y que indique las diferentes medidas de eficiencia energética y de utilización de energías renovables que serán necesarias adoptar en cada uno de los sectores difusos para lograr el objetivo asignado.

Estas medidas incluirán información sobre las inversiones necesarias, ahorros económicos y energéticos, estimaciones de reducciones de gases de efecto invernadero, repercusión fiscal y generación de empleo.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información interesada el Gobierno manifiesta que su actuación en materia multilateral se rige por las directrices contenidas en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016. Estas directrices se resumen en:

— Una mayor Concentración de las actividades de la Cooperación Española centrándose en aquellos organismos multilaterales identificados como prioritarios.

— Una mayor Eficacia concentrándose en los organismos multilaterales en los que la acción de la Cooperación Española haya sido más eficaz, teniendo en cuenta además, la propia eficacia de los organismos.

— Aumentar los mecanismos de Responsabilidad Mutua, lo que supone la exigencia de España a los organismos multilaterales, que incluye mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas

— Mejorar la Participación, asegurando una adecuada participación de la Cooperación Española en los procesos de negociación abiertos en los distintos organismos y foros multilaterales.

Estos elementos: concentración, eficacia, responsabilidad mutua, y participación orientarán la revisión de los Marcos de Asociación Estratégica.

cve: BOCG-10-D-325

El IV Plan Director señala que «España debe concentrarse en organismos multilaterales que compartiendo los objetivos de la Cooperación Española hayan mostrado además mayor eficacia en aquellos sectores temáticos y geográficos prioritarios para España, principalmente con aquellos organismos multilaterales identificados como prioritarios y con los que ya se han establecido alianzas estratégicas». Por tanto, como primera medida se realizará un ejercicio de identificación de los Organismos Multilaterales de Desarrollo prioritarios para la Cooperación Española.

Siguiendo las indicaciones del IV Plan Director que señala que: «Revisaremos los Marcos de Asociación Estratégicos conjuntamente con los organismos internacionales como mecanismo que integra los criterios anteriormente mencionados: concentración, previsibilidad, seguimiento, evaluación, responsabilidad, participación» se está procediendo a la revisión de los Marcos que ya hayan finalizado de las principales Agencias, Fondos y Programas en Naciones Unidas: UNICEF, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), ONU Mujeres, PNUD, Organización de Estados Americanos y Organización Panamericana de Salud (con estos dos últimos organismos se han firmado Memorandos de Entendimiento), con el objetivo de poder completar dicha revisión y la renovación de los Marcos cuanto antes y preferentemente a lo largo del año 2013.

El desarrollo de los Marcos de Asociación tiene que responder a una serie de criterios estratégicos y de planificación, con el fin de mejorar la eficacia y presencia de España en el ámbito multilateral, y a la vez, debe estar acompañado de capacidades prácticas para su seguimiento e implementación. Los Marcos no deben idearse como un instrumento para canalizar aportaciones, sino eminentemente para establecer ejes de asociación claros con el organismo, y prioridades comunes de actuación.

Se fomentarán, en cada caso y según las posibilidades, las actuaciones en áreas prioritarias para la Cooperación Española, con especial énfasis en Latinoamérica, la visibilidad de la Cooperación Española en todas las actuaciones que realice con cada organismo.

El proceso de revisión y desarrollo de los Marcos de Asociación Estratégicos será participativo, coordinado con cada organismo e involucrando a los Ministerios competentes y otros posibles actores interesados en su caso.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023012, 184/023013, 184/023018, 184/023019, 184/023024, 184/023025, 184/023028 a 184/023034 y 184/023036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que en estos momentos se encuentra estudiando la situación de los remanentes con el organismo objeto de las preguntas de Su Señoría.

Una vez hayan concluido estas negociaciones, el Gobierno podrá informar de los proyectos a ejecutar con estos remanentes.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023014 a 184/023017, 184/023023, 184/023035 y 184/023037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno manifiesta que, en estos momentos, se encuentra estudiando la situación de los remanentes con el organismo objeto de esta pregunta escrita.

cve: BOCG-10-D-325

Una vez hayan concluido estas negociaciones, el Gobierno podrá informar de los proyectos a ejecutar con estos remanentes.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023020

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en estos momentos, se encuentra estudiando la situación de los remanentes con el organismo objeto de esta pregunta escrita.

Una vez hayan concluido estas negociaciones, el Gobierno podrá informar de los proyectos a ejecutar con estos remanentes.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023021, 184/023022 y 184/023026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en estos momentos, se encuentra estudiando la situación de los remanentes con el organismo objeto de esta pregunta escrita.

Una vez hayan concluido estas negociaciones, el Gobierno podrá informar de los proyectos a ejecutar con estos remanentes.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en estos momentos, se encuentra estudiando la situación de los remanentes con el organismo objeto de esta pregunta escrita.

Una vez que hayan concluido estas negociaciones, el Gobierno podrá informar de los proyectos a ejecutar con estos remanentes.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Gobierno comparte plenamente los objetivos de la Coalición Global para la enfermedad de Chagas. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad colabora con la Organización Mundial de la Salud en diversas áreas entre las cuales se encuentra la enfermedad de Chagas.

En concreto, los días 25 y 26 de abril se celebró en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la reunión internacional sobre «La enfermedad de Chagas congénita en Europa ¿Cómo aumentar la detección y la atención?». Esta reunión fue fruto de la colaboración entre la Organización Mundial de la Salud y España y se enmarca en las estrategias para el control de la transmisión de esta enfermedad en Europa y en particular de la transmisión congénita madre-hijo.

Los objetivos de la reunión fueron:

a) Actualizar la información existente sobre la enfermedad en los países europeos, su distribución geográfica y conocer las características e impacto de los diferentes programas de control existentes en Europa y,

b) Acordar una propuesta común para mejorar la visualización, detección y tratamiento de los casos de Chagas congénito en Europa que haga más eficientes las medidas de control.

En la reunión participaron expertos europeos con importante experiencia en el control de la enfermedad de Chagas congénito procedentes de Bélgica, Francia, Italia, Portugal, Suiza y España. Entre los expertos españoles hay profesionales de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Instituto de Salud Carlos III, de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios y Servicios de Salud Pública y Asistenciales de Comunidades Autónomas.

A su vez, se indica que el Instituto de Salud Global, ISGLOBAL, recibe financiación, entre otras, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para Desarrollo. En su patronato están representados tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Por otro lado, la Iniciativa de Medicinas para Enfermedades Olvidadas (DNDi) ha recibido un total de 12 millones de euros durante el periodo 2007-2012 para desarrollar su programa de I+D.

Además, tanto a través de programas bilaterales como regionales, la Cooperación Española ha financiado actividades que cubren las áreas de trabajo de desarrolla la Coalición:

— Acceso.
— Innovación.
— Control de la Trasmisión.

En el campo de la innovación, además de la financiación al Instituto de Salud Carlos III, DNDi y a ISGLOBAL, la Cooperación Española ha financiado tanto estudios operativos como estudios sobre fármacos y métodos diagnósticos con diversas instituciones como la Universidad de Paraguay y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

También ha trabajado en el área de acceso mediante diversos programas como el de apoyo al Plan nacional de Chagas de Bolivia.

Por lo tanto, a medida que se concreten las líneas de actuación de la Coalición España seguirá contribuyendo, en la medida de sus posibilidades en la lucha contra esta enfermedad olvidada.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

El 14 de junio en el Consejo de Asuntos Exteriores de Comercio se adoptó la Decisión del Consejo que autoriza a la Comisión a negociar en nombre de la Unión Europea y de los Estados Miembros un Acuerdo de Libre Comercio con EEUU. En dicha decisión, al igual que en la Resolución del Parlamento Europeo del 23 de mayo de 2013, queda excluido de las negociaciones de forma explícita el sector audiovisual.

En relación con ello, el Gobierno considera que la Unión Europea y los Estados Unidos constituyen una comunidad basada en profundos vínculos históricos y culturales y valores compartidos. Unidos por una similar visión política, estratégica y económica, somos socios y aliados naturales.

Nuestra capacidad de influencia y de acción en la escena internacional depende en gran medida de la fortaleza de nuestras respectivas economías; no puede negarse que la crisis que afecta a Europa y Estados Unidos desde 2008 puede limitar nuestra acción exterior o la eficacia de la misma. Así, un objetivo esencial de la cooperación con Estados Unidos es la progresiva integración de nuestras economías en aras de la mayor prosperidad de la comunidad transatlántica.

En una coyuntura recesiva marcada por la austeridad presupuestaria, la contracción del crédito y la ausencia de confianza de los mercados y agentes económicos, es necesario hallar fórmulas para estimular la actividad económica sin aumentar el endeudamiento público y privado. Por este motivo la Unión y Estados Unidos han decidido el pasado febrero iniciar negociaciones para un acuerdo de liberalización comercial de amplio alcance que contribuya al incremento significativo de los intercambios y con ello al crecimiento y la creación de empleo a ambos lados del Atlántico.

El futuro acuerdo, conocido como de Asociación Comercial y de Inversión Transatlántica (TTIP), responde a este propósito compartido y está llamado a crear la mayor zona de libre comercio en el mundo. El TTIP permitirá abrir nuevos mercados, abaratar los suministros para productores y fabricantes y estimular la competencia en beneficio de empresas y consumidores. Se trata de un estímulo económico de primera magnitud sin coste para el contribuyente europeo o estadounidense, razón por la cual el Gobierno de España apoya sin reservas la iniciativa.

El Gobierno apoya un enfoque ambicioso, es decir, el mandato negociador debe ser amplio, capaz de permitir avances sustanciales en todos los capítulos y asegurar un equilibrio adecuado entre los intereses respectivos. Para lograr el máximo beneficio del acuerdo, el Gobierno no considera oportuno excluir a priori de la negociación determinados sectores.

Respecto a la inclusión de los sectores audiovisual y cultural en el mandato, el Gobierno entiende satisfactorias las garantías ofrecidas por la Comisión Europea al respecto:

— No obligación de modificar los actuales mecanismos (legislación y medidas) deprotección tanto de la Unión como de los Estados Miembros.

— Mantenimiento de los sistemas de apoyo y fiscalidad (cuotas y subsidios).

— Reserva de la capacidad regulatoria («policy space») de la Unión Europea necesaria para acomodar la creación y difusión de contenidos a la evolución futura de las tecnologías digitales.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas sobre la Comisión Mixta para la reforma del sistema de financiación de la producción cinematográfica, se señala lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

En primer lugar, y teniendo en cuenta la configuración tan plural de la Comisión, a la misma se han llevado finalmente todos los grandes temas que se han venido debatiendo en los últimos años en relación con la cinematografía, y actúa así a modo de observatorio del sector para ofrecer soluciones a corto, a medio y a largo plazo. Además del objeto primigenio, los incentivos fiscales, la Comisión estudiará también en los respectivos grupos de trabajo la reforma del sistema de ayudas directas a la cinematografía, la relación entre cine y televisión y los nuevos modelos de negocio en el entorno digital.

Se ha avanzado ya de manera considerable en lo que habría de ser la configuración del incentivo fiscal al cine en el medio y largo plazo, si bien la actual coyuntura fiscal dificulta adoptar medidas excesivamente ambiciosas en el corto plazo, y se continúa trabajando para configurar un sistema de incentivos fiscales atractivo y competitivo, que permita a nuestras empresas captar financiación para el desarrollo de proyectos cinematográficos.

Asimismo, se continúa avanzando en la configuración del nuevo modelo de ayudas directas y en el borrador de Reglamento que desarrolla la inversión obligatoria para la financiación anticipada de la producción de obras europeas, regulada en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

En segundo lugar, cabe señalar que el trabajo de la Comisión y el consiguiente calendario viene determinado por la aprobación de la nueva Comunicación Cine de la Comisión Europea. Esta acaba de presentar el tercer borrador de la Comunicación Cine, el marco jurídico que determina cuándo las ayudas al cine (incluidos los incentivos fiscales) son compatibles con el Derecho Europeo.

El borrador de la Comisión Europea abierto a consulta pública hasta el 28 de junio está siendo objeto de las oportunas reformas oportunas y a su adopción como texto vinculante. Sólo entonces podrá avanzarse en una norma jurídicamente vinculante también en España.

Por último, se incide en que una primera conclusión sobre la Comisión Mixta es que por primera vez se ha constituido una mesa de negociación en la que se hallan representados todos los ministerios con competencias, directas o indirectas, sobre el sector audiovisual y las entidades de mayor representatividad dentro de la industria, incluidas las televisiones y los prestadores de servicios de comunicación electrónica.

Considerando la amplitud y trascendencia de los fines perseguidos, así como el necesario consenso que debe impulsar los trabajos de la Comisión y los inevitables condicionantes que impone la negociación de la nueva Comunicación Cine, los resultados hasta el momento se pueden estimar razonablemente satisfactorios.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

La Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura para la gestión del 1% cultural, en su reunión de 21 de octubre de 2011 (Reunión LXIII), consideró la posibilidad de llevar a cabo 26 nuevas actuaciones. Sin embargo y pese a haber adoptado dicho Acuerdo, los convenios de colaboración con las entidades solicitantes no llegaron a firmarse, al no obtener el preceptivo informe de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, conforme a lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, por el que se aprueban las medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y tesorería.

Los acuerdos adoptados por la Comisión Mixta son actos administrativos preparatorios de los subsiguientes Convenios de colaboración. Dichos acuerdos no tienen por sí mismos eficacia jurídica para generar obligaciones a cargo de la Administración General del Estado. No existe, por tanto, «compromiso» de financiación.

El Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están analizando la situación de dichos expedientes a los efectos de tomar la decisión que corresponda.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, se señala que la última reunión de la Comisión Mixta, celebrada el 29 de noviembre de 2012 (Reunión LXIV), no aprobó nuevas actuaciones a financiar con los fondos del 1% Cultural.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023042 y 184/023043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

La última Comisión Mixta Fomento-Ministerio de Cultura para la gestión del 1% cultural, se celebró el 29 de noviembre de 2012 (Reunión LXIV) dentro del V Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte, cuya vigencia terminó el 31 de diciembre de 2012. En dicha reunión no se aprobaron nuevas actuaciones a financiar con los fondos del 1% Cultural. Sólo se tomaron acuerdos sobre reajustes de importes para los compromisos de financiación derivados de actuaciones aprobadas anteriormente.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

El 31 de diciembre de 2012, finalizó la vigencia del V Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte, que establecía los criterios para acceder a la financiación a través de los fondos del 1% cultural.

Como consecuencia de ello, se está preparando el VI Acuerdo de Colaboración, en el que el Ministerio de Fomento reafirmará su compromiso con el Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, elevando el porcentaje del 1% al 1,5% del presupuesto de la obra.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera.—En el dictamen del Banco Central Europeo se apunta a la necesidad de dar adecuado tratamiento a la situación del deudor hipotecario sin poner en peligro la estabilidad financiera. Esta preocupación fue asumida por el Gobierno y de hecho constituyó uno de los elementos que más cuidadosamente se tuvieron en cuenta a la hora de diseñar las medidas que recientemente se adoptaron sobre la materia. Fue por ello, que precisamente las medidas adoptadas no supusieron una alteración

cve: BOCG-10-D-325

absoluta de la garantía hipotecaria de nuestro país, dado que los daños a la estabilidad financiera terminan perjudicando al conjunto de la economía. Dicho lo cual, y siendo conscientes de las cuestiones suscitadas por el Banco Central Europeo, el Gobierno considera más apropiadas a las circunstancias actuales las medidas adoptadas en el ámbito de la protección de los deudores hipotecarios.

Segunda.—El Gobierno ha sido especialmente sensible a la dramática realidad, causada por la crisis económica, en la que se encuentran inmersas muchas familias que, como consecuencia de su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica, prolongada en el tiempo, han dejado de poder atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios concertados para la adquisición de su vivienda.

Prueba de lo anterior, constituye la aprobación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, cuyo objeto fue establecer medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

Asimismo, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, cuyo objeto fundamental consiste en la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, con carácter excepcional y temporal, afectará a cualquier proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos. En estos casos, el Real Decreto-ley, sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria, impide que se proceda al lanzamiento que culminaría con el desalojo de las personas.

Tercera.—Adicionalmente, se puede hacer un resumen de las medidas principales introducidas por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que se pueden dividir en cuatro grupos:

— En primer lugar, la reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de regulación del mercado hipotecario para equilibrar la posición de las partes respecto a la existencia de determinadas cláusulas, de las tasaciones de los inmuebles y de los intereses de demora, así como para introducir la regulación sustancial del procedimiento de venta extrajudicial.

— En segundo lugar, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para introducir mejoras procesales con las que lograr una ejecución hipotecaria más ágil y evitar que las viviendas se vendan o adjudiquen por un valor sensiblemente inferior a aquel por el que fueron tasadas en su momento.

— En tercer lugar, la introducción de determinadas medidas adicionales de prudencia financiera.

— Y por último, plantear fórmulas encaminadas a perfeccionar el código de buenas prácticas que puso en marcha el Gobierno en marzo de 2012.

Cuarta.—A las anteriores, hay que añadir, dentro de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social las medidas tendentes a:

— Reforzar todos los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios (que están alcanzando un nivel de garantías muy elevado).

— Incorporar a nuestro ordenamiento de manera inmediata y con la mayor seguridad jurídica las adaptaciones necesarias para cumplir con la Sentencia Aziz del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En concreto, las medidas destinadas a reforzar los mecanismos de protección vigentes de los deudores hipotecarios son:

A.—En la fase de concesión y firma del préstamo hipotecario:

— Se refuerza el régimen jurídico para garantizar la tasación independiente. Se solicita un informe al Banco de España para que, como supervisor de las tasadoras, en dos meses realice propuestas.

— Se fortalece la responsabilidad en la concesión del préstamo, extrayendo de la cartera de préstamos elegibles de las cédulas hipotecarias los préstamos con hipotecas a plazos superiores a 30 años.

— En el momento de la firma del préstamo, si este incluyera cláusulas suelo o techo u otros instrumentos de cobertura (los famosos swaps), o se tratase de un préstamo en divisas, el cliente debe

cve: BOCG-10-D-325

firmar un documento manuscrito indicando que ha sido adecuadamente advertido de los riesgos de la operación.

B.—En caso de dificultades para el pago.

— Existe la posibilidad de acogerse al Código de Buenas Prácticas, que conduce finalmente a la refinanciación del préstamo (Euribor + 0.25), la condonación parcial o la dación en pago (con alquiler social posterior). A estos efectos la norma amplía los anteriores umbrales para que el cliente pueda beneficiarse de la aplicación de este Código. Fundamentalmente:

1. Hasta ahora la unidad familiar debiera carecer de rentas y ahora se introduce un límite de rentas hasta 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (1597,53 euros), y hasta 4 o 5 veces ese indicador en casos de discapacidad o dependencia.
2. Se amplía el umbral de precio de la vivienda hipotecada que permite acogerse a este Código (en supuestos de refinanciación, no para la dación en pago).
3. Se amplía la aplicación del Código a avalistas o fiadores del deudor principal.

C.—Se limitan los intereses de demora que las entidades pueden percibir: 3 veces el interés legal del dinero (12%). No solo para los intereses futuros sino, retroactivamente, para los devengados por las entidades y aún no percibidos.

D.—Cambios en la ejecución hipotecaria:

— Las costas del juicio a estarán limitadas al 5% de la deuda (ahora las costas de abogados pueden alcanzar cifras cerca del 10% del total de la deuda).

— El procedimiento de subasta se ha mejorado.

— Se exige un depósito menor para poder pujar en la subasta (del 20 al 5%).

— Se incentiva que el deudor enseñe el inmueble a quienes pudieran estar interesados en pujar por su vivienda ofreciéndole una reducción del dos por cien de su deuda.

— Si la subasta falla y la entidad finalmente se adjudica la vivienda, lo hará a un 70% del valor por el que su vivienda hubiese salido a subasta, frente al 60% anterior.

— Si tras la ejecución hipotecaria esta resultase insuficiente para saldar la deuda, la cantidad de la adjudicación del bien se imputará por mandato legal en este orden: intereses remuneratorios, principal, intereses moratorios y costas. De este modo se protege enormemente la posición del deudor, que reducirá el capital efectivamente adeudado en virtud del contrato que suscribió (cuyo coste por el impago después de la ejecución es más elevado), antes que otros conceptos de deuda generados por la propia ejecución (interés de demora y costas).

E.—Desahucio y deuda posterior:

— Se han suspendido todos los desahucios, por dos años, si el deudor se encuentra en una circunstancia de especial vulnerabilidad. Precisamente, este concepto se amplía para elevar el umbral de renta máximo de tres a 4 ó 5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples en función de la presencia de circunstancias de discapacidad o dependencia en la familia.

— En ese caso de que la ej ecución hipotecaria resulte insuficiente para saldar la deuda, se establece un mecanismo que permite la exoneración parcial de la deuda remanente, regido por las siguientes reglas:

— Si el deudor consigue pagar el 65% de su deuda total en 5 años, se le exonera de la obligación de pagar el 35% restante.

— Si consigue pagar el 80% en 10 años, se le exonera del restante 20%.

Por otro lado, tras la Sentencia de Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE), del pasado 14 de marzo, que planteó la incompatibilidad de los procedimientos de ejecución españoles con el derecho europeo de protección al consumidor, se ha trabajado en una reforma de los mismos que viene a compaginar dos principios necesarios. Por un lado, el cumplimiento estricto de la STJUE de tal forma que la normativa española de ejecución hipotecaria cumpla con el marco europeo de protección a los consumidores establecido por la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993. Por otro, el mantenimiento de la estabilidad financiera y del mercado hipotecario, para lo cual es imprescindible no afectar a la fiabilidad de la garantía hipotecaria.

cve: BOCG-10-D-325

Quinta.—Finalmente, hay que destacar que el pasado 17 de enero se firmó el convenio para la constitución del Fondo social de viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Competitividad y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales ONG de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Las viviendas están a disposición de aquellas familias que hayan sido desalojadas de su vivienda por el impago de un préstamo hipotecario de la misma entidad propietaria del fondo.

Estas familias se beneficiarán de unas rentas que oscilarán entre 150 y 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de sus ingresos netos totales por unidad familiar.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La Ley 3/2012, de 7 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, como así el Real Decreto-ley 3/2012, de 8 de febrero, del mismo nombre vino a modificar el régimen jurídico existente en la adopción de las medidas de flexibilidad interna consistente en la suspensión de contratos o reducción de jornada por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción.

Si con anterioridad era necesaria la autorización administrativa previa de la autoridad laboral para la aplicación de estas medidas, a partir de la reforma es la propia decisión empresarial, adoptada con o sin acuerdo con los representantes de los trabajadores, la que tiene efectos directos sobre los contratos de los trabajadores de manera que produce «per se» la suspensión de los contratos o la reducción de la jornada a los trabajadores y genera con ello la existencia de una situación legal de desempleo a efectos del cobro de prestaciones por desempleo de acuerdo con el artículo 208.1, 1) y 2) de la Ley General de la Seguridad Social.

En los procedimientos que finalizan con la adopción de este tipo de medidas está prevista la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, quien debe emitir informe preceptivo. El informe tiene como finalidad comprobar la corrección formal de la decisión empresarial, pero también debe verificar la inexistencia de elementos invalidantes, como son los casos de dolo, coacción, fraude o abuso de derecho, o que la decisión no tiene por objeto la obtención indebida de prestaciones por desempleo por inexistencia de la causa de la situación legal de desempleo, lo que es un supuesto particular de fraude (se persigue un resultado contrario al ordenamiento jurídico).

De los informes de la Inspección de Trabajo tiene conocimiento el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), lógicamente, a efectos de su valoración de cara al reconocimiento y pago de prestaciones. El Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, regula el contenido de los informes a emitir por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Además, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha emitido un Criterio Operativo (número 92/2012, de 28 de noviembre) que contiene instrucciones claras y precisas para la emisión de los informes en los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada incluyendo la actuación a realizar en los casos en que el inspector detecte indicios de dolo, coacción, fraude o abuso de derecho.

Por tanto, la aplicación de las medidas de suspensión de contratos y de reducción de jornada y el pago de prestaciones por desempleo subsiguientes se contemplan para los casos previstos por el ordenamiento, a saber, la superación de situaciones coyunturales de actividad de las empresas por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción. No así cuando existen elementos en la actuación empresarial que presuponen una utilización desviada o abusiva de estas medidas.

En este sentido, el Consejo de Estado ya señaló en su dictamen al Proyecto de Reglamento sobre despidos colectivos y suspensión de contratos y reducción de jornada que «una cosa es que la definitiva

cve: BOCG-10-D-325

decisión sobre la viabilidad de un despido colectivo quede reservada a la jurisdicción y otra cosa muy distinta es que la Administración no pueda valorar si la concreta iniciativa empresarial presenta elementos que son presumiblemente contrarios al ordenamiento. Esta consideración se apoya directamente en el propio ET, que en su artículo 51.6 faculta a la autoridad laboral para «impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho a efectos de su posible declaración de nulidad».

La presencia de elementos invalidantes como el fraude o el abuso de derecho en la actuación empresarial pueden instrumentalizarse en el procedimiento en que se adoptan las medidas bien con acuerdo de los representantes de los trabajadores o sin mediar el mismo. En uno y otro caso, la función y la responsabilidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es poner de manifiesto estas circunstancias ante la autoridad laboral y la entidad gestora de las prestaciones por desempleo para evitar que el empleo de fondos públicos se destine a finalidades espurias. Debe señalarse también que el descubrimiento de las conductas fraudulentas es particularmente complicado por cuanto este tipo de actuaciones se revisten normalmente de una apariencia de buen derecho que obligan a recurrir a la prueba de indicios, lo cual está expresamente admitido por reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El contexto de la pregunta parece referirse a supuestos en que los trabajadores afectados por las medidas de suspensión de contratos o de reducción de jornada no han participado en modo alguno en una actuación fraudulenta o abusiva pero resultan perjudicados por el no reconocimiento de prestaciones por parte del SEPE y no perciben salario debido a que la empresa cesa en el pago del mismo. Es de ver que, en estos casos los trabajadores afectados pueden impugnar la decisión empresarial ante la jurisdicción social conforme al artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, de manera que de resultar injustificada la misma, el juez deberá ordenar la reposición de los trabajadores a sus condiciones de trabajo así como el pago del salario dejado de percibir, incluso el reintegro de las prestaciones por desempleo abonadas. Con independencia de lo anterior, se está evaluando esta problemática con vistas a evitar las situaciones de desprotección de los trabajadores que se encuentran en situación de desempleo.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la proporción de prestaciones por desempleo por suspensión de contrato o reducción de jornadas que han sido denegadas no alcanza el 0,3% del total de solicitudes presentadas, un porcentaje muy inferior al del resto de solicitudes de prestaciones.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023049

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Hasta 31 de diciembre de 2011 no se tiene constancia de la elaboración de ningún análisis o estudio sobre la creación de empleo como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, teniendo en cuenta que la misma se produjo el 1 de enero de 2007.

Por lo tanto, no se dispone de datos correspondientes al periodo mencionado, respecto a puestos de trabajo generados, salvo lo recogido en la Evaluación 2007-2011 aprobada en el Consejo territorial de 10 de julio de 2012 y a su disposición en la web del IMSERSO y las previsiones recogidas en el Libro Blanco de la Dependencia que estimaban una generación de empleo, en aplicación de la Ley de Dependencia para el periodo 2007 al 2010, de 262.735 nuevos empleos, previsiones que no se han cumplido en su totalidad ya que la realidad ha demostrado que solamente se han creado 110.841. En el supuesto de que la atención a las situaciones de dependencia se hubiera realizado, como estaba previsto en la Ley, de forma prioritaria a través de servicios profesionalizados y no con un porcentaje tan alto de cuidadores del entorno familiar, podría estimarse que quizá se hubieran cumplido las previsiones iniciales.

En relación con el empleo, según se desprende de la Evaluación de Resultados de la aplicación de la Ley de Dependencia, correspondiente al año 2012 y recientemente aprobada por el Consejo Territorial de

cve: BOCG-10-D-325

4 de julio de 2013, del análisis de la Información procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre altas en el Régimen General de la Seguridad Social de trabajadores profesionales y Régimen de Trabajadores autónomos del Sector de servicios Sociales, que incluye la dependencia, se deducen que, si se comparan los puestos de trabajo existentes en 2007 en Servicios Sociales con los existentes a 31 de diciembre de 2012, se ha pasado de 299.596 empleos a 335.929.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023050

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno tiene el firme compromiso de continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales que consoliden la tendencia a la baja en los índices de siniestralidad laboral que se ha producido en los últimos años, y mejoren las condiciones de seguridad y salud en el trabajo fomentando la consolidación de la cultura preventiva. Una vez elaborado el Balance de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, se procederá con el consenso de los agentes sociales a la elaboración de la nueva Estrategia Española para 2013-2020.

Esta nueva Estrategia estará en consonancia con las líneas y objetivos fijados en la próxima Estrategia Comunitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para 2013-2020, que en la actualidad se está consensuando en el seno de la Unión Europea y donde el Gobierno, a través de la interlocución del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, está presente en su debate.

El pasado día 13 de marzo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó la creación del Grupo de Trabajo «Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2020», cuyo mandato es elaborar una propuesta de Estrategia, realizar una acción de seguimiento y evaluar del cumplimiento de la misma. Este Grupo de trabajo inició sus trabajos el pasado día 9 de mayo.

En estos momentos, a través de este Grupo, se está trabajando para la adopción de las medidas necesarias que impulsen y promuevan la realización de acciones preventivas por parte de todas las entidades involucradas en la gestión de la prevención de riesgos laborales dentro de las cuales se encuentra incluidas, entre otras, las sociedades de prevención, así como el resto de servicios de prevención ajenos.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

Debido a las dificultades de las convocatorias del anterior Gobierno socialista, este Gobierno, en el ejercicio de su responsabilidad, decidió suspender la convocatoria ya publicada en diciembre de 2012. Así, la última convocatoria, tramitada por el Ejecutivo anterior en diciembre de 2011, se derogó mediante la Orden ECD/630/2012, de 28 de marzo.

El progresivo deterioro de las condiciones de los préstamos universitarios ofrecidos por el Ministerio de Educación habían producido una bajada constante y continua de peticionarios de este sistema de ayudas, de más del 60% entre la convocatoria de 2010 y la precedente de 2009. De modo que los números previstos para el año 2012 no justificaban, desde el punto de vista del uso eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de dicha convocatoria.

cve: BOCG-10-D-325

Además, las condiciones de estos préstamos tenían una doble característica que los hacía difícilmente asumibles por los estudiantes: menor tiempo de amortización que en convocatorias anteriores y un elevado interés fijo para toda la vida del préstamo. Cabe recordar que el nivel de endeudamiento de las familias españolas es muy alto, y estas condiciones podrían generar un mayor nivel de endeudamiento en los hogares de España. Precisamente por eso resultan claves las becas generales y otro tipo de ayudas, que no son préstamos. En efecto, estos alumnos disponen de otras convocatorias: los estudiantes de máster pueden concurrir a la convocatoria de las becas generales, que atienden a criterios de renta y rendimiento académico. Y para estudios de Doctorado, además de las becas de Formación del Profesorado Universitario existen otras convocatorias de organismos de la Administración General del Estado (como becas de Formación del Personal Investigador o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) además de las convocatorias de las Comunidades Autónomas y de las Universidades, que suponen un importante número con relación a la matrícula total.

Todo ello impulsó al Gobierno a la redefinición antes mencionada. Sin lugar a dudas, la complejidad de estas ayudas y el poco éxito que obtuvo el proyecto anterior, junto con las dificultades que ahora salen a la luz, obligan a aprender de los errores y ofrecer soluciones óptimas para las necesidades reales de los estudiantes.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto de Crédito Oficial, conscientes de la complicada situación por la que atraviesan muchos jóvenes españoles, han acordado en la reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento del convenio MECD-ICO 2009/2010 celebrada el día 5 de junio, y tras resolver los problemas técnicos detectados, ofrecer a los estudiantes que se acogieron a la línea de préstamos-renta universidad en 2009/2010 un nuevo plazo para solicitar la prórroga del periodo de carencia.

Estos préstamos puestos en marcha por el Gobierno anterior, se han convertido en un problema para aquellos estudiantes que se acogieron a ellos y que llegado el momento de comenzar a devolverlos no pueden hacerlo. Los representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del ICO, han indicado que el principal objetivo es buscar soluciones y que los estudiantes afectados no se queden desamparados.

En los próximos días los solicitantes de la línea de Préstamos 2009/2010 recibirán una comunicación personalizada, donde encontrarán las instrucciones pertinentes en función de su situación particular, para acogerse a esta nueva oportunidad de prorrogar del periodo de carencia.

Con respecto a la Línea 2010/2011, que cuenta con unas especiales características y que no prevé la ampliación del periodo de carencia, el mencionado Ministerio y el ICO están trabajando conjuntamente en el estudio de alternativas que posibiliten una respuesta satisfactoria lo más pronto posible a los estudiantes acogidos a la misma y que se encuentren en situaciones de imposibilidad de pago.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa, en el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, que el proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría, «2004 16 04 3027 – Obras en Lugo», no tenía dotación inicial en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, no habiéndose realizado, al día de la fecha, modificación presupuestaria alguna con cargo al mismo. No obstante lo anterior, existen compromisos de gasto imputados al citado proyecto, por importe de 61.401,98 euros, correspondientes a la reforma de dos pabellones en la localidad de Viveiro, cuyo reconocimiento de la obligación se encuentra en trámite.

Por último, el resto de datos solicitados es el siguiente:

— Fecha de adjudicación del gasto: 17/05/2013.
— Fecha de compromiso de gasto: 17/05/2013.
— Procedimiento de adjudicación: Contrato menor.

cve: BOCG-10-D-325

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad LAV Murcia-Almería en su afección a la provincia de Almería asciende a fecha 30 de abril de 2013, a la cantidad de 14.192 miles de euros (IVA incluido). El importe presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado para este proyecto y provincia en el presente ejercicio es de 100.000 miles de euros, siendo el grado de ejecución del 14%.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente Proyecto de Inversión:

200713020010 Palencia, ampliación de la Audiencia Provincial. Con una dotación para 2013 de 130 miles de euros y proyección plurianual.

Dicho proyecto contempla la rehabilitación del edificio sede de la Audiencia Provincial con previsión de ampliación de volumen.

La inversión realizada a fecha 30 de abril de 2013 ha ascendido a 21.122 euros, correspondiente a los trabajos de modificación, adjudicado en 2012 mediante contrato menor, del planeamiento urbanístico para adecuarlo a la reforma del Palacio de Justicia

Durante el presente ejercicio se realizarán los trabajos necesarios para desarrollar el proyecto y posteriormente en 2014 la licitación de las obras.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 200,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2000 17 20 0390 «Integración del ferrocarril en Palencia».

cve: BOCG-10-D-325

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había realizado inversión alguna en dicho proyecto de inversión.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 342,82 miles de euros en el proyecto de inversión 2000 17 20 0121 «L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén» para la provincia de Ciudad Real.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había realizado inversión alguna en dicho proyecto de inversión.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no recoge previsiones de inversión con cargo al proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría, «2004 16 04 3017 – Obras en Girona», no habiéndose realizado, al día de la fecha, modificación presupuestaria alguna ni autorizaciones de gasto con cargo al mismo.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se habían reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 0026 «Estudio Informativo Eje Pirenáico, entre Olot y Ripoll», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, se encuentran previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre el estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 201127090121 Capilla de la Mare de Deu del Roser, convento de San Doménech, en la provincia de Girona:

La licitación de las obras, (tramitación ordinaria, procedimiento abierto, concurso), tuvo lugar el 6/06/11, por importe de 1.004.943,21 € (I.V.A. incluido). Las mismas se adjudicaron el 21/12/11, por importe de 810.989,17 € (I.V.A. incluido), ello supuso una bajada del 19,30%.

La financiación de la inversión se ha llevado a cabo íntegramente por el Ministerio de Fomento, la empresa contratista adjudicataria ha sido Urcotex Inmobiliaria, S.L. Las obligaciones reconocidas en 2012 ascendieron a 661.346,62 € y en 2013 a 149.641,87 €.

Con respecto a la situación de la actuación, se señala que las obras se encuentran terminadas, habiendo sido recibidas el pasado 7 de mayo de 2013.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de abril de 2013, la inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad LAV Asturias (Variante de Pajares) en su afección a la provincia de León asciende a la cantidad de 13.387 miles de euros (IVA incluido).

De acuerdo con el anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la consignación presupuestaria recogida en los mismos para el proyecto y provincia referida es de 77.500 miles de euros, siendo el grado de ejecución del 17%.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 2006 17 09 0625, denominado Edificio Araú, en San Andrés del Rabanedo de la provincia de León.

La licitación de las obras, (tramitación ordinaria, procedimiento abierto), tuvo lugar el 4/12/10, por importe de 5.734.294,48 € (I.V.A. incluido). Las mismas se adjudicaron el 16/05/11, por importe de 5.284.152,36 € (I.V.A. incluido), ello supuso una baja del 7,85%.

La financiación de la inversión se ha llevado a cabo íntegramente por el Ministerio de Fomento, la empresa contratista adjudicataria ha sido CORSAN-CORVIAM Construcción, S.A. Las obligaciones reconocidas en 2011 ascienden a 744.410,54 €, en 2012 a 1.013.607,61 € y en 2013 a 118.835,75 €.

cve: BOCG-10-D-325

Con respecto a la situación actual de la actuación, se señala que las obras se encuentran paralizadas, a consecuencia de la tramitación de un proyecto modificado. El porcentaje de obra ejecutada es el 36%.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad LAV Venta de Baños-Palencia-León-Asturias asciende a 30-04-2013 a 3.745 miles de euros IVA incluido.

El importe presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado para este proyecto y provincia en 2013 es de 165.000 miles de euros con lo que el grado de ejecución es del 2%.

Las obras de plataforma de la línea están prácticamente finalizadas en todos sus tramos entre Venta de Baños y León. El inicio de las obras de superestructura (montaje de vía y electrificación de la línea) no han comenzado, de ahí el grado de ejecución con respecto al presupuesto vigente.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023116

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

Se adjunta resumen en anexo I de la ejecución presupuestaria global a 30/04/2013 de la Fundación Ciudad de la Energía y anexo II con detalle de los expedientes en curso más importantes de la Fundación Ciudad de la Energía. La suma de los expedientes detallados supone el 84% de la ejecución presupuestaria a 30/04/2013. El resto de los expedientes de gasto son de menor importancia y no se dispone de información más desglosada, si bien anualmente son auditados por la Intervención General de la Administración del Estado a partir de un muestreo de los distintos expedientes de gasto.

ANEXO I

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA (30 abril 2013)	Obsevaciones	Fecha	Importe (M€)	Porcentaje (%)
Crédito inicial			60,6	
Modificaciones presupuestarias	No existen			
Fecha aprobación gasto y su importe		Varias	37	
Fecha compromiso gasto y su importe		Varias	30,3	
Procedimiento de adjudicación	Varios			
Importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas			6,7	11,1%
importe y porcentaje de los pagos ordenados			4,1	6,8%
Fecha e importe del pago material		Varias	4,1	6,8%

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

N.° Expediente	Objeto	Fecha Contrato	Procedimiento Contratación	Importe Contrato	Importe Obligado Anualidad 2013 a 31/04/2013	Importe Pte Obligar en 2013	Importe en Licitación	Pagado	F. Pago
LT-2010/2	INGENIERÍA DE DETALLE, FABRICACIÓN, SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPOS Y MATERIALES, GESTIÓN DE COMPRAS, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, TRANSPORTE, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE TRANSPORTE DE CO2 DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CAPTURA Y TRANSPORTE DE CO2	16/05/2011	S.A.R.A.	3.682.767,00		1.104.830,10			
MNE-2010/34	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA	07/05/2013	S.A.R.A.	21.558.889,49		9.600.000,00			
MNE-2011/12	SUMINISTRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	10/01/2012	S.A.R.A.	1.998.269,00		1.802.909,00			
TDI-2011/1	SUMINISTRO Y CONSULTORÍA TECNOLOGÍA DE APLICACIONES ESPECIFICAS PARA EL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA Y TERRITORIO MUSEO BIERZO Y LACIANA.	05/09/2011	S.A.R.A.	1.090.012,50		545.006,25			
MNE-2011/26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO MUSEOGRÁFICO PARA LA CREACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS EXPOSICIONES PERMANENTES DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA.	23/01/2012	S.A.R.A.	600.000,00	25.112,00	74.888,00		20.840,00	22/02/2013
ALM/12/061	EJECUCIÓN DE LOS SONDEOS DE INYECCIÓN Y OBSERVACIÓN DE CO2 (H-I y H-A) EN HONTOMÍN (BURGOS)	22/02/2013	GENERAL	4.087.395,14	357.750,67	3.729.644,47		—	
ALM/12/062	CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN DE INYECCIÓN DE CO2 DE LA PLANTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE CO2 EN HONTOMÍN	22/02/2013	GENERAL	2.145.000,00	471.900,00	1.673.100,00		—	
ALM/12/066	SUPERVISIÓN DE PERFORACIÓN, GEOLOGÍA, COMPLETACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y ENSAYOS DE LOS POZOS DE INYECCIÓN Y OBSERVACIÓN DE CO2 (H-I Y H-A) EN LA PDT DE HONTOMÍN (BURGOS).	10/01/2013	GENERAL	168.780,00		168.780,00			
OXC/09/040	Servicios de consultoría y asistencia técnica para para la realización de la ingeniería de la propiedad de la plataforma	05/10/2009	Negociado Sin Publicidad	3.507.289,00	36.180,68	675.637,61		29.843,73	01/03/2013; 27/03/2013
OXC/10/020	ASISTENCIA TÉCNICA CALDERA CARBÓN PULVERIZADO	19/07/2010	Negociado Sin Publicidad	192.000,00		92.356,00			

N.º Expediente	Objeto	Fecha Contrato	Procedimiento Contratación	Importe Contrato	Importe Obligado Anualidad 2013 a 31/04/2013	Importe Pte Obligar en 2013	Importe en Licitación	Pagado	F. Pago
OXC-2012/90	Diseño, suministro, montaje y puesta en marcha de un Sistema de Pesaje en continuo del Silo de Cenizas Volantes, y la adecuación para la descarga de forma que se confine totalmente la cuba que transportará las cenizas. FLEXI BURN CFB	21/01/2013	GENERAL	178.500,00		178.500,00			
OXC-2011/102	SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA de REDUCCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA (SCR)	20/06/2012		1.163.000,00		234.450,00			
OXC-2011/129	Sistema de control de procesos: nuevas unidades fuera del núcleo	09/10/2012	S.A.R.A.	707.876,33		283.150,53			
OXC-2011/128	Sistema de Control: Unidades del núcleo Central	12/01/2012	Negociado por Razones Técnicas	1.965.000,00	393.000,00			—	
OXC-2012/121	SISTEMA EVACUACIÓN SÓLIDOS GASIFICADOR DE BIOMASA	18/03/2013	GENERAL	149.980,00	14.998,00	134.982,00		—	
OXC-2012/109	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DESCARGA, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE BIOMASA AL GASIFICADOR	04/02/2013	GENERAL	103.321,76	9.994,84	93.326,92		9.994,84	27/03/2013
ALM-2013-023	SERVICIOS DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS GEOLÓGICOS Y CONSTRUCTIVOS DE LOS POZOS DE INYECCIÓN Y OBSERVACIÓN DE CO2 (H-I Y H-A) DE LA PDT DE HONTOMÍN (BURGOS)		GENERAL				100.000,00		
ALM-2013/27	Construcción, montaje y puesta en marcha de la instalación de acondicionamiento de aguas de la Planta de Desarrollo Tecnológico de Almacenamiento Geológico de CO2.		GENERAL				368.900,00		
ALM/12/058	CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA Y EL INSTITUTO PETROFÍSICO-ESTABLECER REGLAS DE COLABORACIÓN EN LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO PARA LA DEFINICIÓN DE LOS PROCESOS DE TRANSFERENCIA Y PUESTA EN COMÚN DE LOS DATOS Y CONOCIMIENTOS CON LOS QUE SE CUENTEN, PARTICULARMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO GEOLÓGICO DE CO2.	01/12/2012	CONVENIO	385.000,00	38.837,41	346.162,59		38.837,41	05/04/2013
OXC-2012/138	Suministro de Oxígeno licuado	22/04/2013	S.A.R.A.	1.671.810,00		879.616,61			
OXC-2012/127	Suministro de agua desmineralizada para el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Captura de CO2	27/12/2012	GENERAL	199.000,00	21.586,25	98.413,75		14.987,00	08/03/2013; 19/04/2013

cve: BOCG-10-D-325

N.º Expediente	Objeto	Fecha Contrato	Procedimiento Contratación	Importe Contrato	Importe Obligado Anualidad 2013 a 31/04/2013	Importe Pte Obligar en 2013	Importe en Licitación	Pagado	F. Pago
OXC-2012/55	SUMINISTRO DE CO2 LICUADO	16/08/2012	S.A.R.A.	487.600,00	106.212,73	131.759,93		56.942,17	15/03/2013; 12/04/2013; 12/04/2013
OXC-2012/32	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT	06/08/2012	S.A.R.A.	629.195,51	175.069,79	700.000,00		123.222,14	01/03/2012; 27/03/2013
OXC-2011/105	SUMINISTRO CARBÓN	16/12/2011	S.A.R.A.	3.024.000,00	171.637,48	758.779,07		9.518,02	22/02/2013
OXC/09/056	Suministro de oxígeno para el abastecimiento de la PDT	17/02/2010	S.A.R.A.	1.380.000,00	270.626,60			5.879,92	26/04/2013
OXC/09/041	Suministro de combustible auxiliar para la plataforma	06/04/2010	S.A.R.A.	2.522.650,00	46.754,70	200.523,75		35.650,79	22/03/2013; 19/04/2013
OXC-2011/156	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO Y LIMPIEZA INDUSTRIAL DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CAPTURA CO2	18/10/2012	S.A.R.A.	688.658,52	145.716,44	473.970,19		66.431,81	01/03/2013; 27/03/2013
OXC-2012/49	Servicio de Mantenimiento Eléctrico y de Instrumentación de las instalaciones del Centro de Desarrollo de Tecnologías de CO2	18/02/2013	S.A.R.A.	355.031,90		331.531,16			
OXC-2011/21	Gestor de Residuos Autorizado para el Centro de Desarrollo de Tecnologías de CO2.	22/08/2011	S.A.R.A.	522.652,00	54.118,86	140.098,14		34.222,56	15/03/2013; 19/04/2013
OXC/10/021	ASISTENCIA TÉCNICA DE ENDESA PRODUCCIÓN	16/05/2011	Selectivo	191.995,63		40.000,00			
OXC-2011/15	ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA I+D DE ENDESA GENERACIÓN	25/12/2012	Negociado por Razones Técnicas	100.000,00		40.603,84			
OXC/09/060	Diseño de detalle, fabricación, suministro y puesta en marcha de la unidad de captura y purificación de CO2 para la PDT	30/12/2010	I+D	9.078.934,00	537.240,70			453.946,70	19/04/2013
MNE-2012/10	SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS OBRAS DE COMPOSTILLA I (ENE. CENTRAL)	30/09/2012	Selectivo	217.987,52	45.892,08	92.107,92		22.946,04	01/03/2013; 27/03/2013
MNE-2013/18	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA		GENERAL				60.500,00		
MNE-2010/39	DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA	04/03/2011	S.A.R.A.	299.500,00	12.000,00	79.305,00		6.000,00	01/03/2013; 27/03/2013

cve: BOCG-10-D-325

N.º Expediente	Objeto	Fecha Contrato	Procedimiento Contratación	Importe Contrato	Importe Obligado Anualidad 2013 a 31/04/2013	Importe Pte Obligar en 2013	Importe en Licitación	Pagado	F. Pago
MNE-2010/75	REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTROL DE CALIDAD, DE LA OBRA DEL MUSEO NACIONAL DE LA ENERGÍA, EN LA ANTIGUA CENTRAL TÉRMICA DE COMPOSTILLA I. (PONFERRADA)	25/02/2011	GENERAL	120.850,00		48.427,00			
MNE-2013/2	APOYO FINANCIERO AL CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA PARA FACILITAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LOS ANCARES LEONESES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN Y EL CONSORCIO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA.	01/04/2013	CONVENIO	161.204,00		80.602,00			
MSP-2013/7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO ENE. TÉRMICA	11/04/2013	Selectivo	72.624,55		72.645,55			
MSP-2013/6	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE ENE. TÉRMICA DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	11/04/2013	Selectivo	99.069,78	4.953,03	94.116,75		—	
MSP-2012/34	SUMINISTRO ANUAL DE GAS Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ENE TÉRMICA	15/11/2012	GENERAL	119.315,93	25.142,09	94.173,84		19.751,54	08/03/2013; 27/03/2013; 19/04/2013
DCC-2013/1	ADQUISICIÓN DE 168 ILUSTRACIONES CIENTÍFICAS ORIGINALES DE FERNANDO KRAHN, A EFECTOS DE INCORPORARLAS A LAS COLECCIONES DEL MUSEO		Selectivo SIN Publicidad				34.400,00		
OXC-2012/99	Definir el alcance y las condiciones técnicas para la contratación de un Servicio de Vigilancia y Protección, durante 24 horas al día los 365 días del año, de las instalaciones del Centro es. CO2, del Edificio de Formación e Interpretación y del PISCO2, situadas en Cubillos del Sil (León).	28/09/2012	Selectivo	193.912,74	43.091,72	86.183,54		21.545,86	15/03/2013; 12/04/2013
OC-2013/26	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Y VIGILANCIA.		GENERAL				112.711,50		
OC-2013/18	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA SEDE DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	11/04/2013	Selectivo	59.470,11	4.955,85	54.514,26		—	
OC-2011/2	Servicios de acceso a internet y aplicaciones de la red para las Oficinas Centrales y la Planta de Desarrollo tecnológico.	12/05/2011	GENERAL	175.104,72	18.176,99	40.191,25		18.176,99	21/01/2013; 19/02/2013; 19/03/2013; 19/04/2013
OC-2013/16	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO (ALTA Y BAJA TENSIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA.		GENERAL				75.928,11		

cve: BOCG-10-D-325

N.° Expediente	Objeto	Fecha Contrato	Procedimiento Contratación	Importe Contrato	Importe Obligado Anualidad 2013 a 31/04/2013	Importe Pte Obligar en 2013	Importe en Licitación	Pagado	F. Pago
OC-2012/7	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA EN EL EJERCICIO 2012	20/02/2012	Selectivo	75.000,00	10.759,67	13.394,12		10.759,67	08/03/2013; 12/04/2013
OXC-2013/6	Servicio auxiliar a las actividades operativas del área de explotación.	18/04/2013	GENERAL	185.000,00		56.760,00			
OXC-2013/5	Servicio de toma y preparación de muestras del área de explotación.	18/04/2013	GENERAL	199.000,00		44.935,48			
	Gastos de Personal				1.984.573,01			1.984.573,01	
	Total desglosado				**5.026.281,59**	**25.390.376,62**	**752.439,61**	**2.984.070,20**	

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023118

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», no figura dotación alguna con cargo al proyecto de inversión 2000 17 20 0134, LAV a Galicia (Medina-Zamora-Lubián-Ourense).

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no recoge previsiones de inversión con cargo al proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría, «2004 16 04 3049 – Obras en Zamora», no habiéndose realizado, al día de la fecha, modificación presupuestaria alguna ni autorizaciones de gasto con cargo al mismo.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 2005 27 09 0555, Rehabilitación Teatro Ramos Carrión, en la provincia de Zamora.

La licitación de las obras, (tramitación ordinaria, procedimiento abierto, concurso), tuvo lugar el 6/04/05, por importe de 6.879.187,95 € (I.V.A. incluido). Las mismas se adjudicaron el 6/09/05, por importe de 6.377.007,23 € (I.V.A. incluido), ello supuso una baja del 7,30%.

La financiación de la inversión se ha llevado a cabo del siguiente modo: 55% Ministerio de Fomento (4.509.762,40 €) y el 45% restante la Diputación Provincial de Zamora.

La empresa contratista adjudicataria ha sido la U.T.E. Construcciones Arcebansa, S.A. y Ortiz, Proyectos y Construcciones, S.A.

Las obligaciones reconocidas ascendieron en 2006 a 80.598,93 €, en 2007 a 17.630,40 €, en 2008 a 374.431,31 €, en 2009 a 852.500 €, en 2010 a 1.817.055,15 € y en 2011 a 1.369.820,40 €.

Con respecto a la situación actual de la actuación, se señala que el edificio del Teatro se encuentra terminado, habiendo sido recibido y entregado a la Diputación Provincial de Zamora el 06/11/12. Se trata de una recepción parcial de obras por importe de 7.962.555,77 €.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023121

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 2011 27 09 0105, Acondicionamiento de la Plaza Mayor en Almeida de Sayago, en la provincia de Zamora.

Aportación Ministerio de Fomento: 100%.
Aprobación técnica del proyecto: 08/10/2010.
Licitación de obras el 22/03/2011, por importe de 943.400,21 €.
Adjudicación el 08/09/2011, por importe de 783.871,23 € (baja del 16,91%), a la empresa Velasco Obras y Servicios, S.A.
Firma del contrato de obras: 06/10/2011.

La iniciación de las obras se encuentra suspendida desde el 08/03/2012, fecha en la que se suscribe Acta de Comprobación del Replanteo y No Inicio de las obras. El motivo es la imposibilidad manifiesta de comenzar las obras con el proyecto vigente, ya que se ha considerado necesaria su modificación.
En el momento actual se tramita la rescisión del contrato de obras y de los contratos de servicios asociados al mismo.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023123 a 184/023125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Ejecución presupuestaria en 2013 de los proyectos de la Autoridad Portuaria de Pasajes: «Regeneración Portuaria», Estudios previos Puerto Exterior» y «Otras inversiones» incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, relativos a las preguntas parlamentarias n.° 63044, 63045 y 63046

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
REGENERACIÓN PORTUARIA (1)	**37.222**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**5.607**	**1.039**	**18,5%**	**5.678**	**1.490**	**26,2%**
Construcción de nueva Lonja (2)	**23.163**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**5.407**	**1.039**	**19,2%**	**—**	**1.480**	**—**
Ampliación sistema de control accesos Lonja: Centro de Control (3)	—	29/02/2012	4	29/02/2012	4	OTROS	4	—	0		—	4	
A.T. para la gestión de las obras de nuevas instalaciones pesqueras en el puerto de Pasaia (3)	—	22/09/2010	500	30/12/2010	360	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	360	—	44		—	44	
Nuevas instalaciones en el área pesquera del puerto de Pasaia (3)	—	07/04/2011	18.282	28/10/2011	14.973	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	14.973	—	974		—	1.419	
Servicios de seguridad y salud en obras cCoanrsatcrtuecrcizióacni óNn u de ev am Laotenrjial(e3s),	—	28/01/2013	0	28/01/2013	0	OTROS	0	—	0		—	0	
investigación detallada y análisis de riesgos (3)	—	01/02/2013	17	01/02/2013	17	OTROS	17	—	17		—	10	
Reposición de colector de pluviales en Euskadi Etorbidea (3)	—	14/02/2013	3	14/02/2013	3	OTROS	3	—	3		—	3	
Almacén Herrera Sur (2)	**800**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**200**	**0**	**0,0%**	**—**	**10**	**—**

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Redacción proyecto de Almacenes en Herrera Sur (Antigua Maqmar) (3)	—	18/12/2012	10	18/12/2012	10	OTROS	10	—	0		—	10	
ESTUDIOS PREVIOS PUERTO EXTERIOR (1)	**2.972**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**350**	**4**	**1,1%**	**391**	**15**	**3,8%**
Estudios ambientales (2)	**529**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**50**	**0**	**0,0%**	**—**	**0**	**—**
Estudios previos Puerto Exterior (2)	**1.793**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**50**	**4**	**7,4%**	**—**	**15**	**—**
del proyecto de Nuevo Puerto de Pasaia (3)	—	13/03/2012	44	13/03/2012	44	OTROS	44	—	4		—	15	
Proyecto/estudios técnicos (2)	**650**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**250**	**0**		**—**	**0**	**—**
OTRAS INVERSIONES (3)	**10.919**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**1.675**	**200**	**11,9%**	**1.747**	**354**	**20,3%**
Actuaciones sistema ferroviario (2)	**1.976**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**300**	**149**	**49,6%**	**—**	**213**	**—**
Establecimiento de cuarta vía en playa de vías de Lezo (3)	—	18/10/2012	265	16/11/2012	180	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	180	—	148		—	175	
Modificación trazado lineas alta tensión de Iberdrola para establecimiento de 4.ª vía en playa de vías de campa de Lezo (3)	—	08/11/2012	24	08/11/2012	24	OTROS	24	—	0		—	24	
Cambio tipo Puerto CVI-PU-54E con extremos preparados para adaptar a carril 54E-1 para colocar en vía 4 de descarga de coches (3)	—	12/12/2012	14	12/12/2012	14	OTROS	14	—	0		—	14	
Servicios de seguridad y salud en obra instalación 4.ª vía en playa de vías de Lezo (3)	—	28/01/2013	1	28/01/2013	1	OTROS	1	—	1		—	0	
Modernización instalaciones eléctrricas (2)	**650**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**250**	**0**	**0,0%**	**—**	**0**	**—**
Renovación viales portuarios (2)	**750**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**200**	**11**	**5,6%**	**—**	**44**	**—**

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Campaña aglomerado 2012	—	16/05/2012	219	30/07/2012	178	ABIERTO CON EL PRECIO MÁS BAJO SOLAMENTE	185	—	7		—	20	
A.T. Control seguridad y salud en obra canalización tráficos área Nuevos Almacenes (3)	—	24/10/2012	1	24/10/2012	1	OTROS	1	—	0		—	1	
A.T. control obra campaña aglomerado 2012 (3)	—	24/10/2012	1	24/10/2012	1	OTROS	1	—	0		—	1	
principal en el área de Nuevos Almacenes (3)	—	11/05/2012	202	30/07/2012	132	ABIERTO CON EL PRECIO MÁS BAJO SOLAMENTE	127	—	4		—	24	
Implantación medidas medioambientales (2)	**730**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**200**	**8**	**4,1%**	**—**	**13**	**—**
Colocación compensadores de marea (3)	—	01/10/2012	10	01/10/2012	10	OTROS	10	—	0		—	10	
Calculo estructura muro sujección malla atrapapolvo (3)	—	31/01/2012	1	31/01/2012	1	OTROS	1	—	0			1	
Bases para anemometros en pantallas antipolvo (3)	—	15/02/2013	1	15/02/2013	1	OTROS	1	—	1			1	
Estudio para el refuerzo de la estructura de las pantallas antipolvo de Molinao y Capuchinos (3)	—	01/03/2013	1	01/03/2013	1	OTROS	1	—	1			0	
Trabajos de refuerzo de chapas de anclaje y perfiles en muro de pantalla antipolvo de capuchinos (3)	—	20/03/2013	5	20/03/2013	5	OTROS	5	—	5			0	
Informática material (2)	**477**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**25**	**1**	**5,4%**	**—**	**1**	**—**
Adquisición de material informático (Menores 2013) (3)	—		1		1	OTROS	—	—	1			1	
Obras varias (2)	**5.251**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**600**	**30**	**5,0%**	**—**	**82**	**—**
Señalización pantalanes deportivos (3)	—	06/06/2005	4	01/10/2012	4	OTROS	4		0		—	4	

cve: BOCG-10-D-325

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
presupuesto (Pendientes de 2012 y 2013) (3)	—		5		5	OTROS	—		1			4	
Carro de varada para zona de carenado en Mulle Donibane (3)	—	01/11/2012	3	01/11/2012	3	OTROS	3	—	0			3	
Instalación de alumbrado en zona cantil e inmediaciones del Muelle Hospitalillo (3)	—	13/12/2012	17	13/12/2012	17	OTROS	17	—	0			17	
Instalación torretas servicios zona carenado en Donibane (3)	—	01/12/2012	18	01/12/2012	18	OTROS	18	—	0			18	
Cálculo estructura de puente sobre Río Oiartzun (3)	—	31/01/2012	7	31/01/2012	7	OTROS	7	—	0			7	
Sustitución iluminación de las oficinas y vestuarios del edificio Trasatlántico (3)	—	11/01/2013	30	11/01/2013	30	OTROS	30	—	30			30	
Actuaciones en materia de seguridad (2)	**200**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**100**	**0**	**0,0%**	**—**	**0**	**—**

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.
Las líneas de inversión con pagos mayores que devengos o certificaciones, es consecuencia de certificaciones realizadas en 2012 que se han pagado en 2013.

1 Actuaciones globales incluidas en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
2 Lineas de inversión principales e incluidas en las globales (1) y que figuran en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria.
3 Inversiones asociadas a las principales (2).

(I): Presupuesto total de la inversión global (1) y de las inversiones de inversión (2) reflejadas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.
(II): Fecha de aprobación económica (Fecha de aprobación del gasto).
(III): Presupuesto de licitación sin IVA (Importe de aprobación del gasto).
(IV): Fecha de adjudicación (Fecha de compromiso del gasto).
(V): Presupuesto de adjudicación sin IVA (Importe del compromiso del gasto).
(VI): Presupuesto de adjudicación incluidos los importes adicionales en su caso (modificado, revisión de precios, liquidación) (Modificaciones del contrato).
(VII): Anualidad aprobada, en devengos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria.
(VIII): Anualidad aprobada, en pagos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
(XI): Devengos (certificaciones u obligaciones reconocidas).

Respecto a los pagos de las obligaciones reconocidas (certificaciones), el periodo medio de abono de las certificaciones de obra formalizadas por la Autoridad Portuaria de Pasajes es de 43 días.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada relativa a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.:

Actuación	Crédito inicial 1/1/2013 a 31/12/2013	Obligaciones reconocidas entre 1/1/2013 y 30/4/2013	Grado de ejecución	Pagos ordenados	Importe	Fecha de pago	Fecha de Reconocimiento
CP Norte III	6.000	703	11,72%	703	278,5	Feb./13	10/5/13
					216	Mar./13	10/6/13
					208,5	Abr./13	10/7/13

— Cifras en miles de euros.
— No incluye IVA.
— Los importes de obligaciones reconocidas y de pagos se refieren a la obra de movimiento de tierras, cuyo procedimiento de adjudicación fue «abierto».
— No ha habido modificaciones al crédito inicial durante el periodo interesado.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que no hay dotación presupuestaria para el Centro de Inserción Social de referencia en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023128 y 184/023129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto 4166-Reforma y ampliación central eléctrica. San Sebastián-(AENA) se señala lo siguiente:

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,1 millón de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,05 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-325

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Instalación de SAI (sistema alimentación ininterrumpido) y Modificación Balizamiento Central Eléctrica». La obra se licitó en octubre de 2012 y se adjudicó en noviembre de 2012 por un importe de 0,1 millones de euros, mediante procedimiento negociado. La obra finalizó en abril de 2013.

Por lo que se refiere al proyecto 4200-Actuaciones en Plataforma- (AENA):

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,2 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,02 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Señalización Horizontal y Vertical en Plataforma». La obra se licitó en junio de 2012 y se adjudicó en septiembre de 2012 por un importe de 0,2 millones de euros, mediante procedimiento negociado. Se finalizó en abril de 2013.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023130 a 184/023133

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

El estado de ejecución presupuestaria de las partidas solicitadas, en la provincia de Gipuzkoa, a 30 de abril de 2013 se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	PGE 2013 miles de €	Realizado Miles de €
0003.- Estaciones de viajeros	71	92
2005.- LAV Vitoria Bilbao San Sebastián	57.000	8.356
4006.- Renovación de vía	4.220	423

En relación con la partida 4001.- Cercanías estaciones y Red, no hay previsiones en los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023137 a 184/023139

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre distintos proyectos de AENA en la provincia de Badajoz se señala lo siguiente:

5005, denominado «Entidad: AENA: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Badajoz»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,05 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,009 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-325

Este proyecto se compone de pequeñas actuaciones encaminadas al mantenimiento y optimización de las infraestructuras del aeropuerto. El importe licitado para la realización de estas pequeñas obras es de 50.000 euros, de los que se han adjudicado 24.581,7. De estas actuaciones destaca la Línea de alimentación Eléctrica a los Viales de Acceso. Está prevista su finalización en 2013.

4641, denominado «Entidad: AENA: Pavimentación de pista de vuelo y calles de rodaje. Badajoz»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,3 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,5 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Pavimentación de Pista de Vuelo y Calles de Rodaje» La obra se licitó en enero de 2009 y se adjudicó en diciembre del mismo año por un importe de 4,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra estuvo finalizada en 2011 y el mayor pago se ha debido a certificaciones pendientes del 2012.

4046, denominado «Entidad: AENA: Área Terminal. Badajoz»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,2 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La obra de Ampliación del Área Terminal de Badajoz se encuentra finalizada. El presupuesto está destinado a los pagos en 2013 de las últimas certificaciones de 2012 de la mejora operativa del Sistema Automatizado Tratamiento de Equipajes.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de abril de 2013 no se había realizado ninguna actuación con cargo a la partida presupuestaria 4010 Actuaciones puntuales en la provincia de Badajoz.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0970 «Actuaciones de Seguridad Vial en Extremadura», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0020 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», de los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 0560 «Viaducto A-81 Castilblanco», recogido en los Presupuestos Generales del Estado, dado que el correspondiente contrato de obras fue licitado el pasado 28 de mayo de 2013.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre el estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 2008 27 09 0511 Restauración del lienzo de la Muralla abaluartada del siglo XVII de Olivenza.

La licitación de las obras, (tramitación ordinaria, procedimiento abierto), tuvo lugar el 15/09/07, por importe de 1.792.765,07 € (I.V.A. incluido). Las mismas se adjudicaron el 14/11/07, por importe de 1.631.416,21 € (I.V.A. incluido), ello supuso una baja del 9,00%.

La financiación de la inversión se ha llevado a cabo íntegramente por el Ministerio de Fomento. La empresa adjudicataria fue Construcciones y restauraciones Olivenza, S.L.

Las obligaciones reconocidas ascendieron en 2008 a 175.797,69 €, en 2009 a 1.000.000 € y en 2010 a 453.492,15 €.

Con respecto a la situación de la actuación, se señala que las obras se encuentran prácticamente finalizadas, siendo el porcentaje de obra ejecutado el 98%.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente proyecto de inversión:

200813020004. Badajoz. Nuevo Edificio de Juzgados. Con una dotación de 100 miles de euros y una proyección plurianual.

La inversión contempla la construcción de un edificio de Juzgados que concentre todos los órganos judiciales (23 Juzgados), más espacio de reserva suficiente.

Dicha programación incluye la licitación del proyecto en el presente ejercicio y el inicio de su redacción, y posteriormente en 2014 la licitación de las obras en una 1.ª fase.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente proyecto de inversión:

200813020010. Almendralejo. Nuevo Edificio de Juzgados.

La ejecución realizada a fecha 30 de abril de 2013 ha ascendido a 5.065.831,49 euros.

El proyecto del edificio se adjudicó en 2008 y las obras de construcción en 2010, mediante sendos procedimientos de oferta económicamente más ventajosa.

Las obras de dicho edificio se han finalizado.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 0971 «A-83. Conexión Puerto de Huelva Ruta de La Plata (Huelva-Zafra)», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista, para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 0973 «N-432. Duplicación A-81 Badajoz-Granada», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2011 17 38 0900 «Carretera A-83 Huelva-Badajoz», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023157

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2003 17 38 3626 «N-432. Variante de Zafra», recogido en los Presupuestos Generales del Estado, dado que el correspondiente contrato de servicios para la ejecución de las obras fue licitado el pasado día 20 de julio de 2013.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023158

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, dentro del programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario» no figura dotación alguna para el proyecto 2000-17-020-0151 «L.A.V. Madrid-Badajoz (E.I. y P.C.)» en relación con la provincia de Badajoz.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023170

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada se informa que a fecha 30 de abril de 2013 no había habido ejecución presupuestaria del Proyecto 2005 18 04 0002 denominado «Centro Tecnológico porcino ibérico en Zafra».

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023171

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que a fecha 30 de abril de 2013 no había habido ejecución presupuestaria del Proyecto 2011 21 04 0001 denominado «Infraestructura INIA FEDER».

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad LAV Madrid-Extremadura en su afección a la provincia de Badajoz asciende a 30-04-2013 a 2.055 miles de euros IVA incluido.

El importe presupuestado en para este proyecto y provincia en 2013 es de 42.000 miles de euros con lo que el grado de ejecución es del 4,89%. Se incluye cuadro con detalle de las obras y los pagos realizados en este ejercicio. Se individualiza en el cuadro adjunto el tramo de obra en ejecución con afección a la provincia de Badajoz. El importe considerado en el epígrafe «Otros» corresponde a asistencias técnicas y resto de conceptos de imputación global o porcentual a la línea.

cve: BOCG-10-D-325

Inversión en la LAV Madrid-Extremadura en la provincia de Badajoz en el ejercicio 2013 datos a 30-04-2013 en miles de euros (iva incluido)				
TRAMO	Inversión (1)	Pagos (2)	Fecha últ pago	% pago (2/1)
ALDEA DEL CANO-MÉRIDA (afección a Badajoz)	650	650	28/05/2013	100,00%
Otros (Expropiaciones, Consultorias y AATT de plataforma y superestructua)	1.405			
Total	**2.055**			

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023178

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se adjunta en anexo la ejecución de inversiones en la provincia de Badajoz de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Consolidado) para el año 2013 (a fecha 31/03/2013). La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 y se facilita con detalle de proyecto.

El dato de inversión real no se proporciona con detalle de proyecto sino un total de inversión y procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Con relación a los demás datos solicitados se informa que las entidades pertenecientes al Sector Público Empresarial elaboran presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales, siendo la principal característica su naturaleza estimativa y no limitativa y no recogiendo, por tanto, las fases de ejecución de un presupuesto limitativo (autorización, compromiso, obligaciones reconocidas).

ANEXO

BADAJOZ

NIVELES DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE INVERSIONES REALES SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)

DETALLE POR PROYECTOS A 31/03/2013

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	**872.000,00**	**154.000,00**	**17,66%**
0425 CONSTRUCCIONES C.C. LA PLAZA Y PROGRAMA CONTABLE	45.000,00		

cve: BOCG-10-D-325

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
0428 CONSTRUCCIONES	215.000,00		
0429 MOBILIARIO	55.000,00		
0430 INFORMÁTICA	219.000,00		
0431 SISTEMAS DE TRANSPORTE	65.000,00		
0432 APLICACIONES INFORMÁTICAS	210.000,00		
0433 RESTO PROYECTOS	63.000,00		
TOTAL INVERSIÓN (SIN ESPECIFICACIÓN PROYECTOS)		154.000,00	
TOTAL	**872.000,00**	**154.000,00**	**17,66%**

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de abril de 2013 no ha habido ejecución presupuestaria de los proyectos 0001 y 0002 denominados como «Entidad: CENATIC: Forja y Otros».

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023180

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Los 20 millones de € consignados en el Presupuestos Generales del Estado, para la partida presupuestaria 4014 Electrificación Medina-Fuente de Oñoro, se destinarán:

1. En el tramo Salamanca-Medina del Campo, en enero de 2013 se aprobó la licitación del contrato de la línea aérea de contacto y elementos asociados por un importe de 34,2 millones de € y un plazo de 28 meses, habiendo sido adjudicadas en mayo de 2013 por un importe de 24,6 millones de € y estando previsto iniciarlas en breve. Asimismo, en junio de 2013 se aprobó la licitación de las obras de subestaciones y centro de autotransformación asociados de este mismo tramo por importe de 20,9 millones de €.
2. Se continúa avanzando en la redacción de los estudios del tramo Fuente de Oñoro-Salamanca.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023181

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Se han ejecutado actuaciones a 30 de abril de 2013 con cargo a la partida presupuestaria 4010 Actuaciones Puntuales en la provincia de Salamanca por importe de 67 miles de euros.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023182 y 184/023183

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución presupuestaria de distintos proyectos de AENA, se señala lo siguiente:

4614 «Mejora del Sistema Eléctrico. Salamanca» AENA

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,2 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal inversión de este proyecto corresponde a la actuación: «Remodelación del Sistema Eléctrico Aeroportuario» Se licitó en julio de 2008 y se adjudicó en marzo de 2009 por un importe de 6,1 millones de euros mediante procedimiento abierto. La obra está finalizada y el importe pendiente para el año 2013 corresponde al pago de retenciones y reclamaciones previstas para este año 2013.

5036 «Inversiones de apoyo y mantenimiento Salamanca» AENA

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,06 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,04 millones de euros.

Este proyecto se compone de actuaciones encaminadas al mantenimiento y optimización de las infraestructuras del aeropuerto. El importe licitado para la realización de estas obras es de 50.000 euros, de los que se llevan adjudicados 42.920,93 euros. De estas actuaciones destaca la Remodelación de las Torres de Iluminación. Está prevista su finalización en 2013.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023186

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

El proyecto 2002 «Mantenimiento y Operaciones», incluido en los Presupuestos Generales del Estado pare el año 2013, agrupa inversiones en repuestos y componentes de aeronaves operadas por Servicios y Estudios para Navegación Aérea y Seguridad Aérea (SENASA) en la provincia de Salamanca, en su centro de trabajo de Salamanca para los años 2012 a 2016. Dichas inversiones son inversiones de reposición propias de la actividad de Mantenimiento y Operaciones desarrollada por SENASA en la

cve: BOCG-10-D-325

provincia de Salamanca, consistentes en la compra de repuestos y componentes de aeronaves, y en gastos de grandes reparaciones de dichos componentes (hélices y motores), que deben realizarse periódicamente en función del tiempo transcurrido y de las horas de vuelo. No constituyen un proyecto individualizado, sino que se corresponde con inversiones diferenciadas previstas para cada uno de los años mencionados.

La inversión realizada correspondiente al proyecto «Mantenimiento y Operaciones» en el año 2012 fue de 89 miles de euros y, a 30 de abril de 2013, la inversión realizada es de 8 miles de euros. La aprobación del gasto correspondiente se realiza en función de las necesidades derivadas de la propia actividad y el pago del mismo de acuerdo con las condiciones pactadas con cada uno de los proveedores.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023188 a 184/023200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, se adjunta Anexo de ejecución de inversiones en la provincia de Salamanca de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Consolidado) para el año 2013 (a fecha 31/03/2013). La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 y se facilita con detalle de proyecto.

El dato de inversión real no se proporciona con detalle de proyecto sino un total de inversión y procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Con relación a los demás datos solicitados, se informa que las entidades pertenecientes al Sector Público Empresarial elaboran presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales, siendo la principal característica su naturaleza estimativa y no limitativa y no recogiendo, por tanto, las fases de ejecución de un presupuesto limitativo (autorización, compromiso, obligaciones reconocidas).

ANEXO

SALAMANCA

NIVELES DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE INVERSIONES REALES SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)

DETALLE POR PROYECTOS A 31/03/2013

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	**5.049.000,00**	**689.000,00**	**13,65%**
0503 CARGA DE BARRAS POR VIBRACIÓN EN GD	150.000,00		
0504 SISTEMA SEGURIDAD AMPLIACIÓN GD	235.000,00		
0507 HORNO DE SINTERIZADO Y SISTEMAS SEGUR. ASOCIADO	100.000,00		
0508 TERCER EQUIPO UT	380.000,00		
0511 SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ACT. DE EFLUENTES	45.000,00		

cve: BOCG-10-D-325

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
0517 AMPLIACIÓN DE GD OBRA CIVIL	200.000,00		
0519 CAMBIO CONTROLADORES Y ACTUALIZACIÓN	175.000,00		
0520 ACTUALIZACIÓN ESCÁNER ACTIVO Y PASIVO	256.000,00		
0521 PRUEBAS DE RESISTENCIA	510.000,00		
0522 NUEVA PLANTA DE GENERACIÓN CALOR FRÍO	85.000,00		
0525 CONSTRUCCIONES C.C. LOS CIPRESES	42.000,00		
0527 APLICACIONES INFORMÁTICAS	103.000,00		
0528 RESTO DE PROYECTOS	2.768.000,00		
TOTAL INVERSIÓN (SIN ESPECIFICACIÓN PROYECTOS)		689.000,00	
TOTAL	**5.049.000,00**	**689.000,00**	**13,65%**

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023201

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente proyecto de inversión:

200713020003. Vitigudino, Nuevo Edificio de Juzgados.

La inversión realizada a fecha 30 de abril de 2013 ha ascendido a 45.977,84 euros, correspondientes a los trabajos, adjudicados en 2012 mediante contrato menor, de demolición previa del edificio existente en el solar cedido por el Ayuntamiento.

El Proyecto de un nuevo edificio, así como su construcción, quedan supeditados a las conclusiones definitivas de la comisión de expertos relativas a la demarcación y planta judicial.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023207 y 184/023208

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta anexo de ejecución de inversiones en la provincia de Las Palmas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Consolidado) para el año 2013 (a fecha 31/03/2013). La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

cve: BOCG-10-D-325

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 y se facilita con detalle de proyecto.

El dato de inversión real no se proporciona con detalle de proyecto sino un total de inversión y procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Con relación a los demás datos solicitados, se informa que las entidades pertenecientes al Sector Público Empresarial elaboran presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales, siendo la principal característica su naturaleza estimativa y no limitativa y no recogiendo, por tanto, las fases de ejecución de un presupuesto limitativo (autorización, compromiso, obligaciones reconocidas).

ANEXO

LAS PALMAS

NIVELES DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE INVERSIONES REALES SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)

DETALLE POR PROYECTOS A 31/03/2013

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	**5.600.000,00**	**1.359.000,00**	**24,27%**
0402 AMPLIACIÓN UNIDAD ALIMENTARIA	1.978.000,00		
0410 RESTO DE PROYECTOS	135.000,00		
0411 CONSTRUCCIONES	2.771.000,00		
0412 MECANIZACIÓN	59.000,00		
0413 MOBILIARIO	77.000,00		
0414 INFORMÁTICA	252.000,00		
0415 SISTEMAS DE TRANSPORTE	86.000,00		
0416 APLICACIONES INFORMÁTICAS	242.000,00		
TOTAL INVERSIÓN (SIN ESPECIFICACIÓN PROYECTOS)		1.359.000,00	
TOTAL	**5.600.000,00**	**1.359.000,00**	**24,27%**

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023209 a 184/023213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro con la información requerida.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Ejecución presupuestaria en 2013 de los proyectos de la Autoridad Portuaria de Las Palmas: «Inversiones genéricas y menores», «Ampliación Puerto del Rosario 2.ª Fase», «Nuevo Muelle de Cruceros en el puerto de Arrecife», «Desarrollos náuticos y de cruceros en Santa Catalina-Alcaravaneras» y «Nueva Dársena de La Esfinge», incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, relativos a las preguntas palamentarias n.° 63130, 63131, 63132, 63133 y 63134

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2013

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
NUEVA DÁRSENA DE LA ESFINGE (PTO. DE LAS PALMAS) (1)	**164.861**							**14.600**	**866**	**5,9%**	**13.185**	**4.907**	**37,2%**
Dique de La Esfinge 2.ª Fase (2)	**55.411**							**0**	**0**			**3.368**	
Dique de la Esfinge 2.ª Fase (3)		12/01/2009	49.513	29/03/2007	46.394	ABIERTO CONCURSO	56.242		0			3.368	
Dique de La Esfinge. Rampa tráfico Ro-Ro (2)	**702**							**0**	**0**			**42**	
Dique de La Esfinge. Rampa tráfico Ro-Ro (3)		02/02/2011	961	10/05/2011	620	ABIERTO CONCURSO	662		0			42	
Dique de La Esfinge 3.ª Fase (2)	**27.706**							**11.800**	**0**	**0,0%**		**0**	
Dique de La Esfinge 3.ª Fase (3)		20/12/2012	27.706										
Muelle Interiores 1.ª Fase (2)	**17.450**							**200**	**0**	**0,0%**		**0**	
Muelles Interiores (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
Urbanización Explanada de La Esfinge (I Fase) Galería, Viales y Servicios (2)	**10.000**							**1.000**	**866**	**86,6%**		**1.497**	

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Urbanización Explanada de La Esfinge (I Fase) Galería, Viales y Servicios (3)		11/03/2011	16.474	26/09/2011	9.646	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	9.646		866			1.497	
Urbanización Explanada de La Esfinge (II Fase) Redes de Distribución Eléctrica (2)	**2.000**							**1.600**	**0**	**0,0%**		**0**	
Urbanización Explana de la Esfinge (II Fase) redes de distribución eléctrica (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
DESARROLLOS NAÚTICOS Y DE CRUCEROS EN SANTA CATALINA-ALCARAVANERAS (PTO. DE LAS PALMAS) (1)	**10.300**							**1.000**	**251**	**25,1%**	**1.053**	**0**	**0,0%**
Ampliación muelle de cruceros Santa Catalina naciente (2)	**4.400**							**0**	**251**			**0**	
Ampliación muelle de cruceros Santa Catalina naciente (3)		16/12/2011	4.700	08/03/2012	4.248	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	4.499		251			0	
Habilitación superficie interior Antigua Estación Jef Foil Santa Catalina para Cruceros (2)	**300**							**300**	**0**	**0,0%**		**0**	
Habilitación de superficie interior Antigua Estación Jet Foil Santa Catalina para Cruceros (3)		Pendiente de aprobacion economica para inicar su tramitación											
Ampliación y mejora de los accesos al Muelle de cruceros Santa Catalina (2)	**5.500**							**700**	**0**	**0,0%**		**0**	
Ampliación y mejora de los accesos al Muelle de cruceros Santa Catalina (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
NUEVO MUELLES DE CRUCEROS (PTO. DE ARRECIFE)(1)	**18.151**							**2.200**	**0**	**0,0%**	**1.447**	**45**	**3,1%**
Muelle de Cruceros en el Puerto de Arrecife (1.ª Fase A)	**15.952**							**0**	**0**			**45**	

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Muelle de cruceros en el Puerto de Arrecife (1.ª fase A) (3)		28/09/2009	15.967	19/10/2009	15.994	ABIERTO CONCURSO	15.951		0			45	
Muelle de Cruceros en el Puerto de Arrecife 2.° fase. Ampliación Norte (2)	**2.200**							**2.200**	**0**	**0,0%**		**0**	
Muelle de Cruceros en el Puerto de Arrecife 2.° fase. Ampliación Norte (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
AMPLIACIÓN PUERTO DEL ROSARIO 2.ª FASE (PTO. DEL ROSARIO) (1)	**8.083**							**2.370**	**0**	**0,0%**	**2.339**	**0**	
Ampliación muelle de cruceros Puerto del Rosario (2)	**2.170**							**2.170**	**0**	**0,0%**		**0**	
Ampliación muelle de cruceros Puerto del Rosario (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
Mejora de calado Puerto Rosario (2)	**400**							**200**	**0**	**0,0%**		**0**	
Mejora de calado Puerto del Rosario (3)		Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
INVERSIONES GENÉRICAS Y MENORES (1)	**56.303**							**7.005**	**1.323**	**18,9%**	**7.132**	**1.455**	**20,4%**
Obras varias Puerto de Las Palmas y resto de inversiones (2)	**29.477**							**2.400**	**839**	**35,0%**		**839**	
P. y O. Nueva línea de media tensión y centro de reparto desde la subestación Muelle Grande hasta Urb. Zona (3)		11/01/2010	533	11/02/2010	356	SUBASTA ABIERTA	430		0			17	
Elaboración del proyecto y ejecución de la obra de mejoras en las estaciones de bombeo existentes en la Avenida Petrolíferas y calle Pinillos izquierdo en el puerto de Las Palmas (3)		09/03/2011	273	12/07/2011	202	ABIERTO VARIOS CRITERIOS ADJUDICACIÓN	222		23			24	
Impermeabilización de cubierta de galería de combustible en la Avenida de las Petrolíferas (3)		25/05/2011	166	13/10/2011	102	ABIERTO 1.ª CRITERIO ADJUDICACIÓN	129		20			26	
Proteccion de talud en la explanada Esfinge (3)		20/12/2012	49	04/03/2013	38	PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	38		6			0	

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Obras varias puerto de las Palmas y resto de inversiones (3)			1.464		1.290	VARIOS	1.290		782			764	
P y O para la instalación de una nueva cubierta metálica transitable en el parking metálico situado en Santa Catalina (3)		03/02/2011	387	10/05/2011	310	ABIERTO VARIOS CRITERIOS ADJUD	336		8			8	
Obras varias Puerto de Arrecife (2)	**4.141**							**400**	**0**	**0,0%**		**6**	
Obras varias Puerto de Arrecife (3)			96		66	VARIOS	66		0			6	
Instalaciones y Servicios en Pto Naos (3)		19/12/2012	474	12/06/2013	381	ABIERTO CONCURSO	381		0			0	
Vallado de la Zona de Operaciones y Puesto de Control en Puerto Naos (Arrecife) (2)	**539**							**155**	**0**	**0,0%**		**14**	
Vallado de la Zona de Operaciones y Puesto de Control en Puerto de Naos (Arrecife) (3)		07/07/2010	205	08/11/2010	157	SUBASTA ABIERTA	169		0			14	
Obras varias Puerto del Rosario (2)	**3.502**							**400**	**69**	**17,3%**		**114**	
2.ª Fase reparación obras drenaje y mejora carretera Faro Entallada (Fuerteventura) (3)		03/08/2012	288	02/10/2012	190	ABIERTO 1.ª CRITERIO ADJUDICACIÓN	209		69			69	
Acondicionamiento Cantil Puerto Rosario (3)		19/12/2012	353	25/03/2013	256	CONCURSO ABIERTO	256		0			27	
Obras varias Puerto del Rosario y resto de inversiones (3)			50		35	VARIOS	35		0			18	
Ampliación del PIF para dotar al Puerto de Las Palmas de servicios de RAH y PDI (2.ª Fase) (2)	**881**							**0**	**18**			**18**	
Ampliación del PIF para dotar al Puerto de Las Palmas de servicios de RAH y PDI (2.ª Fase) (3)		25/05/2011	299	12/09/2011	188	ABIERTO 1.ª CRITERIO ADJUDICACIÓN	206		18			18	
Habilitación de naves a la ayuda humanitaria (2)	**5.160**							**3.500**	**157**	**4,5%**		**157**	

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Acond nave y entorno de la parcela C-1, Área II Avda Consignatarios y C/Antonio Armas Curbelo del muelle Sanapú para Programa Mundial de Alimentos. Fase 4.ª, Pavimentación de la Parcela (3)		04/04/2011	270	03/05/2011	173	PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	184		142			142	
Programa Mundial Alimentos. Fase 3.ª Instalaciones de Servicios (3)		04/04/2011	282	03/05/2011	194	PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	213		15			15	
Asistencias Técnicas (2)	**7.479**							**150**	**240**	**160,0%**		**307**	
Asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en los años 2010-2012 (3)		12/05/2010	127	10/12/2010	95	CONCURSO ABIERTO	105		17			17	
Asistencias Técnicas genéricas (3)			435		382	VARIOS	382		213			280	
AT para seguimiento de programas de vigilancia ambiental en las obras ejecutadas por la AP 2013-2014 (3)		09/07/2012	79	15/11/2012	62	PROC. NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	62		10			10	

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.
Las líneas de inversión con pagos mayores que devengos o certificaciones, es consecuencia de certificaciones realizadas en 2012 que se han pagado en 2013.

1 Actuaciones globales incluidas en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
2 Lineas de inversión principales e incluidas en las globales (1) y que figuran en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria.
3 Inversiones asociadas a las principales (2).

(I): Presupuesto total de la inversión global (1) y de las inversiones de inversión (2) reflejadas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.
(II): Fecha de aprobación económica (Fecha de aprobación del gasto).
(III): Presupuesto de licitación sin IVA (Crédito inicial e Importe de aprobación del gasto).
(IV): Fecha de adjudicación (Fecha de compromiso del gasto).
(V): Presupuesto de adjudicación sin IVA (Importe del compromiso del gasto).
(VI): Presupuesto de adjudicación incluidos los importes adicionales en su caso (modificado, revisión de precios, liquidación) (Modificaciones del contrato).
(VII): Anualidad aprobada, en devengos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria.
(VIII): Anualidad aprobada, en pagos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
(IX): Devengos (certificaciones u obligaciones reconocidas).

Respecto a los pagos de las obligaciones reconocidas (certificaciones), el periodo medio de abono de las certificaciones de obra formalizadas por la Autoridad Portuaria de Las Palmas es de 30 días.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023214 a 184/023232 y 184/023638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución presupuestaria de distintos proyectos de AENA, se señala lo siguiente:

— Proyectos Aeropuerto de Gran Canaria

5022, denominado «Aena: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 3,3 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 1,5 millones de euros.

Este proyecto está compuesto por pequeñas obras para el mantenimiento y optimización de las infraestructuras existentes. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la obra: «Pavimentación y Renovación Terraza Pública de Salidas». La obra se licitó en noviembre de 2011 y se adjudicó en mayo de 2012 por un importe de 0,7 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra finalizó en marzo de 2013.

4877, denominado «Aena: Pasarelas. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1 millón de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este proyecto es la obra» Suministro con Instalación de Pasarelas de Embarque y Equipos de Servicios a Aeronaves». La obra se licitó en julio de 2010 y se adjudicó en abril de 2011 por procedimiento restringido. El importe para las pasarelas del terminal de Gran Canaria es de 4,8 millones de euros.

4301, denominado « Aena: Seguridad de personas e instalaciones. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 7,8 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este Proyecto es el «Suministro e instalación nuevos equipos automáticos detección explosivos compatibles servidor matriz actual aeropuerto Gran Canaria» que se licitó en septiembre de 2012 y se adjudicó en diciembre 2012 por un importe de 2,67 millones de euros, mediante procedimiento negociado. La ejecución se inició en febrero de 2013 y se ha completado un 17% del total a fecha de 10/6/2013.

Otras actuaciones a destacar en este proyecto son: «Suministro con instalación de un sistema de control de accesos», adjudicada en fecha octubre de 2012 mediante procedimiento abierto con un presupuesto de 0,2 millones de euros y «Suministro con instalación de equipos de rayos X.»

4294, denominado «Aena: Expropiaciones desarrollo Plan Director (estimación provisional). Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 10 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este Proyecto PAP (Programa de Actuaciones Plurianual) son las expropiaciones necesarias para la tercera pista de Gran Canaria. Hasta el momento no se han iniciado las expropiaciones.

4293, denominado «Aena: Ampliación edificio terminal. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 64,4 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 9,6 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-325

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Ampliación Edificio Terminal». La obra se licitó en diciembre de 2007 y se adjudicó en enero de 2009 por un importe de 124,6 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Tiene un modificado negativo de 0,2 millones de euros. Está prevista su finalización para 2014.

4290, denominado «Aena: Nueva central eléctrica y urbanización anexa. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,6 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,3 millones de euros.

La principal inversión de este proyecto corresponde a la actuación: «Nueva Central Eléctrica y Urbanización Anexa». La obra se licitó en julio de 2007 y se adjudicó en diciembre 2007 por un importe de 14,7 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Tiene un modificado de 1,5 millones de euros. Está prevista su finalización durante este año 2013.

4249, denominado «Aena: Actuaciones medioambientales. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1 millón de euros. Los pagos en el año 2013, a 30 de abril, por la inversión ejecutada son de 0,2 millones de euros.

La principal inversión de este proyecto corresponde a la actuación «Convenio de Colaboración para la Ejecución de las Obras de Acondicionamiento de La Depuradora de Ojos de Garza». El Convenio de colaboración para la ejecución de las obras se firmó el 30 de diciembre de 2011. En el mismo, se establece un importe máximo de 5 millones de euros.

4184, denominado «Aena: Ampliación Plataforma Norte/Sur. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 4,6 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,5 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Ampliación De Plataforma Norte/Sur. La obra se licitó en marzo de 2008 y se adjudicó en mayo de 2011 por un importe de 6,9 millones de euros, mediante procedimiento abierto, con una ejecución realizada de 2,2 millones de euros y finalizará en 2013.

4285, denominado «AENA: Nuevos aparcamientos AENA zona sur. Gran Canaria»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 6,9 millones de euros. Los pagos en el año 2013, a 30 de abril, por la inversión ejecutada son de 1 millón de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Construcción Edificio Aparcamiento P3». La obra se licitó en noviembre de 2012 y se adjudicó en marzo de 2013 por un importe de 10,4 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Está prevista su finalización para 2013.

— Proyectos ACC (centro de control) de Canarias

0976, denominado «Aena: Operación y gestión del centro de control aéreo. ACC Canarias»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 3 millones de euros. Los pagos en el año 2013, a 30 de abril, por la inversión ejecutada son de 3,7 millones de euros.

El proyecto PAP está compuesto por pequeñas obras destinadas a la mejora de las comunicaciones y el control de la navegación aérea de Canarias. Entre estas actuaciones cabe destacar la obra «Suministro en Estado Operativo de Equipamiento para la Instalación de Siete Frecuencias». La obra se licitó en julio de 2011 y se adjudicó en noviembre del mismo año por un importe de 0,8 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Se han ejecutado 0,3 millones de euros, estando prevista su finalización en 2014.

Incluye, además, el «Suministro e instalación en estado operativo de un sistema de comunicaciones entre el ACC de Canarias y el aeropuerto de Lanzarote», adjudicado en noviembre de 2011 mediante procedimiento abierto por 1,3 millones de euros de presupuesto, con una ejecución realizada de 1,3

cve: BOCG-10-D-325

millones de euros, y la «Sustitución de los servidores del sistema SACTA», adjudicada en octubre de 2011 mediante procedimiento abierto por 43,4 millones de euros de presupuesto, con una ejecución de 1,5 millones de euros.

— Proyectos Aeropuerto de Lanzarote

5020, denominado «Aena: Inversiones de apoyo y mantenimiento. Lanzarote»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,4 millones de euros. Los pagos en el año 2013, a 30 de abril, por la inversión ejecutada son de 0,9 millones de euros.

Este proyecto está compuesto por pequeñas obras para el mantenimiento y optimización de las infraestructuras existentes. Dentro de estas actuaciones cabe destacar la obra: «Adecuación Planta de Salidas del Edificio Terminal T1». La obra se licitó en diciembre de 2012 y se adjudicó en abril de 2013 por un importe de 2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Está prevista su finalización en 2014.

4262, denominado « Aena: Seguridad de personas e instalaciones. Lanzarote»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,2 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,3 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto es la «Adecuación a norma 2 de ocho (8) equipos EDS VIS-108 e integración de los equipos resultantes en el sistema de inspección de equipaje de bodega», adjudicada en fecha noviembre de 2011 mediante procedimiento abierto. La ejecución se ha completado entre julio y agosto de 2012.

4198, denominado « Aena: Aparcamientos, urbanización y accesos. Lanzarote»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,8 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Construcción de Nuevo Aparcamiento de Guaguas». La obra se licitó en noviembre de 2008 y se adjudicó en octubre de 2009 por un importe de 6,3 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Esta obra está finalizada.

— Proyectos Aeropuerto de Fuerteventura

4846, denominado «Aena: Remodelación anillo de campo. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,7 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,1 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto es la obra» Remodelación Anillo Campo de Vuelos». La obra se licitó en febrero de 2011 y se adjudicó mediante procedimiento abierto en julio de 2011 por 1,8 millones de euros. Tiene un modificado negativo de 0,2 millones de euros. Su finalización está prevista para 2013.

4171, denominado «Aena: Seguridad de personas e instalaciones. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 2,1 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 2,4 millones de euros.

La principal actuación de este Proyecto es el la «Adecuación a norma 2 e integración de los equipos resultantes de diez (10) equipos EDS VIS-108 para los sistemas de inspección de equipaje de bodega», adjudicada en noviembre de 2011 mediante procedimiento abierto. La ejecución se ha completado entre abril y mayo de 2013.

4160, denominado «Aena: Seguridad operativa. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,03 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

cve: BOCG-10-D-325

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Adaptación Sistema Abastecimiento Agua Contra Incendios». La obra se licitó en noviembre de 2012 y se adjudicó en octubre de 2012 por un importe de 0,1 millones de euros, mediante procedimiento negociado. Está prevista su finalización para 2013.

4154, denominado « Aena: Ampliación nuevo edificio terminal. Urbanización y accesos. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,05 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La obra principal que venía recogiendo este proyecto es la Ampliación de la Terminal de Fuerteventura, ya finalizada. Dentro del presupuesto de 2013 se encuentran las pasarelas para el edificio, dicha actuación se denomina «Suministro e Instalación de Pasarelas y Equipos de Servicio de Aeronaves para la Ampliación del Nuevo Edificio Terminal.- Aeropuerto De Fuerteventura». La obra se licitó en julio de 2007 y se adjudicó en febrero de 2008 por un importe de 0,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto.

4049, denominado «Aena: Ampliación de la Plataforma Fase III. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,1 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Ampliación Plataforma Fase III». La obra se licitó en enero de 2008 y se adjudicó en julio del mismo año por un importe de 1,7 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra está finalizada y los pagos previstos para este año son por la revisión de precios.

4030, denominado «Aena: Mejoras y adecuación campo de vuelo. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 3 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 2 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Adecuación del Campo de Vuelos». La obra se licitó en diciembre de 2010 y se adjudicó en abril de 2011 por un importe de 6,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Tiene un modificado negativo de 1,2 millones de euros. La obra está finalizada.

0168, denominado « Aena: Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea. Fuerteventura»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,6 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,9 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Estación Radar Secundario en el Aeropuerto de Fuerteventura». La obra se licitó en mayo de 2008 y se adjudicó en octubre del mismo año por un importe de 2,3 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Tiene un modificado negativo de 16.037 euros. Esta prevista su finalización en 2013.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023238

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Se detallan a continuación los datos sobre estado de ejecución presupuestaria del proyecto de inversión 2005.27.09.0549 «Obras complementarias a las de rehabilitación del Castillo de la Luz. Las Palmas», en la provincia de Las Palmas.

cve: BOCG-10-D-325

El proyecto de ejecución de las obras recibió la correspondiente aprobación técnica el 9/03/10.

La licitación de las obras (tramitación ordinaria, procedimiento abierto) tuvo lugar el 4/12/10, por importe de 2.728.053,60 € (I.V.A. incluido). Las mismas se adjudicaron el 16/05/11, por importe de 2.313.116,66 € (I.V.A. incluido), ello supuso una baja del 15,21%.

La financiación de la inversión se lleva a cabo íntegramente por el Ministerio de Fomento.

La empresa contratista adjudicataria fue: Técnicas para la restauración y construcciones, S.A. TRYCSA.

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2011 a 525.547,81 €, en 2012 a 822.878,03 € y la previsión para 2013 es de 559.884,09 €

Con respecto a la situación actual de la actuación, se señala que las obras se encuentran en ejecución, siendo el porcentaje de obra ejecutado del 72,56%.

Si bien la fecha de finalización prevista era el 10/06/13, ha sido solicitada una ampliación del plazo de ejecución de las obras (mayo de 2013) que pospone su finalización hasta el 10/10/2013.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 3679 «A-2 Tramo: Variante de Guadalajara», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023240

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0960 «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad, Rehabilitación y Mejoras Funcionales Locales) en Castilla-La Mancha» destinadas a la provincia de Guadalajara, han ascendido a 1.774.784,97 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 20,0%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases: Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación

cve: BOCG-10-D-325

del pago y Pago material se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0960 «Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 0184 «Autovía de La Alcarria. Tramo 1. Guadalajara - CM-2004», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 0122 «Autovía de La Alcarria. Tramo 2. CM-2004 - Enlace CM-2003», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 0183 «Autovía de La Alcarria. Tramo 3. Enlace CM-2003 - Enlace CM-9202», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023245

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 6903 «Concesión A-2 Madrid-R-2», han ascendido a 7.399.602,26 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 25,0%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 6904 «Concesión R-2-L.P. Soria/Guadalajara», han ascendido a 2.665.460,72 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 15,9%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 3678 «Conexión A1-A2», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023248

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no recoge previsiones de inversión con cargo al proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría, «2004 16 04 3019 – Obras en Guadalajara», no habiéndose realizado, al día de la fecha, modificación presupuestaria alguna ni autorizaciones de gasto con cargo al mismo.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 3677 «N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023250

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el proyecto de inversión:

200713020001, Guadalajara, N.E.J., con una dotación para 2013 de 200.000 euros y proyección plurianual.

Dicha programación está establecida con la previsión de realizar la licitación de la adjudicación del Proyecto en 2013; iniciar la redacción del Proyecto Básico en el presente ejercicio; redactar el Proyecto de Ejecución durante 2014 y posteriormente licitar las obras.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El anexo de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, aprobado en los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 2013, no contempla créditos presupuestarios en la anualidad corriente para el proyecto «Nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara».

En este sentido, el pasado 25 de marzo de 2013 se formalizó un convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se procede al cambio de sede del Archivo en el edificio construido y equipado por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos en años precedentes.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023254

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199217270020 «Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Secretaría General de Comunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 204.510,00 €.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199417270025 «Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 23.590,00 €.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023256

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199617270005 «Adquisición medios transportables para análisis de redes», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 18.130,00 €.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013 no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199917260001 «Adquisición instrumental de medida sistemas digitales de radiocomunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 11.820,00 €.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023258

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199123120025 «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas e inspección e inspección central», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 7.590,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199217270060 «Adecuación de locales e instalaciones de Jefaturas Provinciales de Inspección», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 12.300,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 199417270030 «Actualización Instrumental de medidas radioeléctricas», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 2.550,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023261

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2013, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figura el Proyecto 1997 17 27 0005 «Dotación y puesta a punto del laboratorio de la Secretaría General de Comunicaciones», con una dotación presupuestaria para la provincia de Guadalajara de 62.650,00 euros.

Con cargo al Proyecto indicado, a 30 de abril de 2013, no se había realizado inversión alguna, no habiéndose modificado su crédito inicial.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

El proyecto/superproyecto 2010 20 208 0029 (de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2010) se correspondía con la previsión de inversión plurianual para la construcción del parador de Molina de Aragón. No obstante, en los actuales PGE para el ejercicio 2013, tal partida presupuestaria no existe, siendo ésta sustituida por el proyecto/superproyecto 1997 15 201 9008 «Construcción, ampliación, equipamiento y adquisición de inmuebles y terrenos de la red de paradores de turismo», en el cual no se desglosan individualmente las cuantías concretas para cada parador en construcción.

Respecto a la situación del parador de turismo en Molina de Aragón, se informa que el proyecto básico se finalizó el pasado mes de abril y actualmente se está en fase de redacción del proyecto de ejecución.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La partida del Proyecto (ENRESA 0004) proyecto de contenedores metálicos en la provincia de Guadalajara está destinada a la adquisición de contenedores de doble propósito (transporte y almacenamiento) para el combustible gastado de la central nuclear de Trillo, y el importe presupuestado para el ejercicio 2013 es de 6.687 miles de euros. Los gastos en los que se incurra están en función de los entregables definidos en los contratos firmados, tras los procesos de licitación llevados a cabo por la empresa, tanto en este ejercicio como en años anteriores. El grado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013 es del 27,7%.

Los contratos sobre adjudicaciones de ENRESA son aprobados por su Consejo de Administración, o por sus órganos internos correspondientes, en función de que se trate de contratos de obra o servicios y de su cuantía.

Adicionalmente, cabe indicar que los presupuestos de ENRESA no se nutren de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas. Sin embargo, se presentan en los Anexos de los PGE en las inversiones regionalizadas.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La partida del Proyecto (ENRESA 0005) Sistema almacenamiento CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, está destinada a la adquisición de 4 contenedores para el almacenamiento, en el Almacén Temporal Individualizado (ATI) de esta central, de los internos de la vasija del reactor y algún equipo auxiliar, y el importe presupuestado para el ejercicio 2013 es de 434 miles de euros. Los gastos en los que se incurra están en función de los entregables definidos en los contratos firmados, tras los procesos de licitación llevados a cabo por la empresa, tanto en este ejercicio como en años anteriores. El grado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013 es del 36,4%.

Los contratos sobre adjudicaciones de ENRESA son aprobados por su Consejo de Administración, o por sus órganos internos correspondientes, en función de que se trate de contratos de obra o servicios y de su cuantía.

Adicionalmente, cabe indicar que los presupuestos de ENRESA no se nutren de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas. Sin embargo, se presentan en los Anexos de los PGE en las inversiones regionalizadas.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La partida de inversiones del Proyecto (ENRESA 0012) Clausura CN José Cabrera, en la provincia de Guadalajara, está destinada a la compra de equipo para el desmantelamiento de esta central y el importe

cve: BOCG-10-D-325

presupuestado para el ejercicio 2013 es de 26 miles de euros. Los gastos en los que se incurra están en función de los entregables definidos en los contratos firmados, tras los procesos de licitación llevados a cabo por la empresa, tanto en este ejercicio como en años anteriores. La inversión realizada a 30 de abril del 2013 ha sido de 64 miles de euros. El incremento respecto a lo presupuestado se debe a la adquisición de equipos inicialmente no previstos.

Los contratos sobre adjudicaciones de ENRESA son aprobados por su Consejo de Administración, o por sus órganos internos correspondientes, en función de que se trate de contratos de obra o servicios y de su cuantía.

Adicionalmente, cabe indicar que los presupuestos de ENRESA no se nutren de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), ya que esta empresa dispone de un mecanismo de financiación propio mediante tasas. Sin embargo, se presentan en los Anexos de los PGE en las inversiones regionalizadas.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y silva rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 3567 «A-52 Tramo: Vigo-Porriño», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2003 17 38 4107 «A-57 Conexión de Pontevedra con la A-52», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 0603 «Remodelación del Nudo de O Pino CN-550 y PO-10», han ascendido a 119.686,73 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 5,5%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio, que ha permitido su puesta en servicio el pasado día 20 de julio de 2013.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4304 «A-57 Conexión A-52 (O Confurco)-Padrons», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4306 «A-57 Padrons - Pazos de Borbén», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4307 «A-57 Pazos de Borbén-Soutomaior», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4308 «A-57 Soutomaior-Vilaboa», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 1063 «A-57 Vilaboa-A Ermida», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 1062 A-57 «A Ermida-Pilarteiros», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 0010 «Variante de Ponteareas», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1126 «A-57 Pilarteiros Barro y Conexión con AP-9 en Curro», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023299

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1157 «A-59. Conexión de la A-57 con la AP-9», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023300

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4322 «Ampliación AP-9 (Supervision)», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 3350 «N-541. Variante de Cerdedo», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023303

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2003 17 38 3603 «N-550. Variante de Redondela», han ascendido a 18.152,04 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 21,1%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023304

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 3622 «N-640. Variante de Estrada», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023305

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 3658 «N-640. Variante de Portela. Tramo: Chapa-Villagarcía de Arosa», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023306

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2010 17 38 3145 «Estudio del Enlace de la Ap-9 con la PO-531, El Ponte Das Correntes y la Calle Domingo Fontán, en el Nudo de A Barca. Pontevedra», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023307

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 3699 «N-550. Tramo: Variante de Pontecesures y Valga», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023308

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 430,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2008 17 40 0139 Eje Atlántico tramo Vigo-Frontera Portuguesa (obra).

La inversión realizada por el Ministerio de Fomento hasta el 30 de abril de 2013 con cargo al programa 453A «Infraestructura del transporte ferroviario» en dicho proyecto de inversión en términos de obligaciones reconocidas en la provincia de Pontevedra asciende a 30.000,00 euros.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2013 17 40 0378 Electrificación Guillarey-Tuy para la provincia de Pontevedra, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023310

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2005 17 40 0141 L.A.V. Ourense-Vigo para la provincia de Pontevedra, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023313

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad Eje Atlántico en su afección a la provincia de Pontevedra asciende a 45.784 miles de euros IVA incluido.

El importe presupuestado en los para este proyecto y provincia en 2013 es de 175.214 miles de euros con lo que el grado de ejecución es del 26%. Se incluye cuadro con detalle de las obras y los pagos realizados en este ejercicio.

Inversión en el Eje Atlántico en la provincia de Pontevedra en el ejercicio 2013 datos a 30-04-2013 en miles de euros (iva incluido)				
TRAMO	Inversión (1)	Pagos (2)	Fecha últ pago	% pago (2/1)
NUEVA ESTACIÓN DE VIGO-URZAIZ	9.014	6.694	21/06/2013	74,26%
PONTEVEDRA-CERPOZONS	5.817	5.451	25/06/2013	93,72%
CERPOZONS-PORTELA	859	680	25/06/2013	79,14%
VILLAGARCIA DE AROUSA -CATORIA	1.179	1.179	25/06/2013	100,00%
VIADUCTO DEL R´IO ULLA	9.825	4.935	28/05/2013	50,23%
Otros (Expropiaciones, Consultorías y AATT de plataforma y superestructua)	19.091			
Total	**45.784**			

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023315 a 184/023318

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Los organismos públicos portuarios deben ajustar su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Plan General de Contabilidad, razón por la cual los conceptos a los que alude la pregunta, no se identifican con los conceptos que figuran en la contabilidad de estos organismos.

Los proyectos que se reflejan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, son actuaciones globales, referidas a pagos, que se componen de diversas inversiones. En los cuadros que se adjuntan en anexo, se reflejan los proyectos globales objeto de las preguntas parlamentarias que tienen anualidad presupuestaria para 2013, desglosando cada uno de ellos en las líneas de inversión que figuran en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, con sus anualidades en devengos. Estas últimas líneas de inversión pueden tener otras inversiones asociadas, y son estas últimas las que se desglosan con la información requerida.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Ejecución presupuestaria en 2013 de los proyectos de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra: «Mejora de calados del puerto de Marín», «Nuevas obras de atraque» «Actuaciones de mejora de los accesos terrestres» y «Actuaciones sector pesquero», incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, relativos a las preguntas palamentarias n.º 63236, 63237, 63238 y 63239

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2013

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
MEJORA DE CALADOS DEL PUERTO DE MARÍN (1)	**11.398**							**1.248**	**146**	**11,7%**	**1.707**	**251**	**14,7%**
Mejora de calados en accesos marítimos a la zona comercial (2)	**4.398**							**398**	**146**	**36,7%**		**251**	
Mejora de calados en los accesos marítimos a la zona comercial (3)	---	30/06/2011	4.817	05/12/2011	4.398	ABIERTO CONCURSO	4.398		146			251	
Aumento de calado en el Nuevo Muelle Comercial de Marín (2)	**4.500**							**450**	**0**	**0,0%**		**0**	
Aumento de calado en el Nuevo Muelle Comercial de Marín(3)	---	Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
Aumento de calado en el Nuevo Muelle Comercial Sur (2)	**2.500**							**400**	**0**	**0,0%**		**0**	
Aumento de calado en el Nuevo Muelle Comercial Sur (3)	---	Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
NUEVAS OBRAS DE ATRAQUE (1)	**16.946**							**3.100**	**181**	**5,8%**	**3.373**	**422**	**12,5%**
Muelle Comercial Oeste (2)	**10.046**							**0**	**181**			**422**	
Muelle Comercial Oeste (3)	---	29/10/2009	112.995	25/01/2010	10.046	ABIERTO	10.906		181			422	
Prolongación Muelle Comercial Sur (2)	**3.700**							**3.100**	**0**	**0,0%**		**0**	
Prolongación Muelle Comercial Sur (3)	---	Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
ACTUACIONES DE MEJORA DE LOS	**4.000**							**100**	**0**	**0,0%**	**83**	**0**	**0,0%**

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Nuevos accesos a la zona S-O de la zona de servicio (2)	**1.000**							**100**	**0**	**0,0%**		**0**	
Nuevos accesos a la zona S-O de la zona de servicio (3)	---	Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
ACTUACIONES SECTOR PESQUERO (1)	**1.600**							**150**	**0**	**0,0%**	**125**	**0**	**0,0%**
Actuaciones en el sector pesquero (2)	**1.600**							**150**	**0**	**0,0%**		**0**	
Actuaciones en el sector pesquero (3)	---												

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.
Las líneas de inversión con pagos mayores que devengos o certificaciones, es consecuencia de certificaciones realizadas en 2012 que se han pagado en 2013.

1 Actuaciones globales incluidas en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013
2 Líneas de inversión principales e incluidas en las globales (1) y que figuran en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria
3 Inversiones asociadas a las principales (2)

(I): Presupuesto total de la inversión global (1) y de las inversiones de inversión (2) reflejadas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria
(II): Fecha de aprobación económica (Fecha de aprobación del gasto).
(III): Presupuesto de licitación sin IVA (Crédito inicial e Importe de aprobación del gasto).
(IV): Fecha de adjudicación (Fecha de compromiso del gasto)
(V): Presupuesto de adjudicación sin IVA (Importe del compromiso del gasto)
(VI): Presupuesto de adjudicación incluidos los importes adicionales en su caso (modificado, revisión de precios, liquidación)(Modificaciones del contrato).
(VII): Anualidad aprobada, en devengos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria.
(VIII): Anualidad aprobada, en pagos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
(IX): Devengos (certificaciones u obligaciones reconocidas).

Respecto a los pagos de las obligaciones reconocidas (certificaciones), el periodo medio de abono de las certificaciones de obra formalizadas por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra es de 60 días.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023319 y 184/023320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Los organismos públicos portuarios deben ajustar su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Plan General de Contabilidad, razón por la cual los conceptos a los que alude la pregunta, no se identifican con los conceptos que figuran en la contabilidad de estos organismos.

Los proyectos que se reflejan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, son actuaciones globales, referidas a pagos, que se componen de diversas inversiones. En los cuadros que se remiten en anexo, se reflejan los proyectos globales objeto de las preguntas parlamentarias que tienen anualidad presupuestaria para 2013, desglosando cada uno de ellos en las líneas de inversión que figuran en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, con sus anualidades en devengos. Estas últimas líneas de inversión pueden tener otras inversiones asociadas, y son estas últimas las que se desglosan en Anejo adjunto, con la información requerida.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Ejecución presupuestaria en 2013 de los proyectos de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía: «Ampliación del Muelle de Ferrazo» y «Proyecto Terminal Intermodal» incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, relativos a las preguntas parlamentarias n.° 63240 y 63241

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2013

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE FERRAZO (1)	**4.022**							**0**	**518**		**566**	**270**	**47,7%**
Mejora portante de la explanada del Muelle de Ferrazo(2)	**4.022**							**0**	**518**			**270**	
Mejora portante de la explanada del Muelle de Ferrazo (3)	—	28/12/2010	4.022	13/05/2011	4.022	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	4.022		518			270	
PROYECTO TERMINAL INTERMODAL (1)	**22.873**	**—**	**—**	**—**	**—**	**-**	**—**	**2.109**	**652**	**30,9%**	**2.609**	**2.257**	**86,5%**
Ferrocarril a Ferrazo (2)	**5.009**							**2.109**	**652**	**30,9%**		**2.257**	
Ferrocarril a Ferrazo (Fase 1) (3)	—	06/10/2011	5.707	19/04/2012	5.009	ABIERTO CON OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA	5.009		652			2.257	

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.

Las líneas de inversión con pagos mayores que devengos o certificaciones, es consecuencia de certificaciones realizadas en 2012 que se han pagado en 2013.

1 Actuaciones globales incluidas en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013

2 Líneas de inversión principales e incluidas en las globales (1) y que figuran en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria

3 Inversiones asociadas a las principales (2)

(I): Presupuesto total de la inversión global (1) y de las inversiones de inversión (2) reflejadas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.

(II): Fecha de aprobación económica (Fecha de aprobación del gasto).

(III): Presupuesto de licitación sin IVA (Crédito inicial e Importe de aprobación del gasto).

(IV): Fecha de adjudicación (Fecha de compromiso del gasto).

(V): Presupuesto de adjudicación sin IVA (Importe del compromiso del gasto).

(VI): Presupuesto de adjudicación incluidos los importes adicionales en su caso (modificado, revisión de precios, liquidación) (Modificaciones del contrato).

(VII): Anualidad aprobada, en devengos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria.

(VIII): Anualidad aprobada, en pagos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.

(IX): Devengos (certificaciones u obligaciones reconocidas).

Respecto a los pagos de las obligaciones reconocidas (certificaciones), el periodo medio de abono de las certificaciones de obra formalizadas por la Autoridad Portuaria de Vilagarcía es de 19 días.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023321

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría, «2004 16 04 3036 – Obras en Pontevedra», no tenía dotación inicial en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no habiéndose realizado, al día de la fecha, modificación presupuestaria alguna con cargo al mismo. No obstante lo anterior, existen compromisos de gasto imputados al citado proyecto, por importe de 617,47 euros, correspondientes al 5% de la certificación final de la Dirección Técnica y Facultativa del cuartel de Ponte Candelas, cuyo reconocimiento de la obligación se encuentra en trámite.

Por último, el resto de datos solicitados son los siguientes:

— Fecha de adjudicación del gasto: 22 de enero de 2013.
— Fecha de compromiso de gasto: 22 de enero de 2013.
— Procedimiento de adjudicación: Contrato menor.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023322

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el proyecto interesado se informa que se trata de una solicitud de actuación para su financiación con cargo al Programa de Rehabilitación Arquitectónica que gestiona el Ministerio de Fomento.

En el momento actual se está tramitando un Convenio para la realización de esta actuación.

Al no tratarse de una obra en ejecución, no se pueden facilitar datos sobre el estado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 4083 «Circunvalación de Pontevedra», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2003 17 38 4107 «A-57 Conexión de Pontevedra con la A-52», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023326

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 4269 «A-52 Remodelación del Enlace Puzo-Lira», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023327

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0975 «Actuaciones De Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad, Rehabilitación y Mejora, Mejoras Funcionales Locales) en Galicia» destinadas a la provincia de Pontevedra, han ascendido a 4.037.294,26 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 17,2%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación

cve: BOCG-10-D-325

del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, dentro del programa 453-A»Infraestructura del transporte ferroviario», no figura dotación alguna en la provincia de Pontevedra para el proyecto 1998 17 20 0575 Eje Atlántico y otras actuaciones ferroviarias en Galicia.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023329

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2011 17 40 0682 Estudio de un plan para la implantación de los servicios de Cercanías en Galicia, en la provincia de Pontevedra, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2012 17 38 4188 «Conexión de la AP-53 con la N-525 en Lamela», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El presupuesto de este proyecto, del Grupo Aena, de acuerdo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 14,3 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada fueron de 1,3 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Ampliación del Edificio Terminal». La obra se licitó en febrero de 2010 y se adjudicó en julio del mismo año por un importe de 45,3 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Está prevista su finalización en 2014.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de abril de 2013 no había habido ejecución presupuestaria del proyecto al que se refiere la pregunta parlamentaria de referencia.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023374

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0985 «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad, Rehabilitación y Mejora, Mejoras Funcionales Locales) en la Comunidad Valenciana» destinadas a la provincia de Valencia, han ascendido a 3.415.267,82 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 17,2%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

cve: BOCG-10-D-325

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023375

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 3130 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», de los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Campos Arteseros, Herick Manuel y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1189 «Mejora de la Capacidad de la V-31», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023377

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1166 «V-21. Tramo: Tercer Carril entre Carraixet y Valencia», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 1054 «N-220. Acceso al Aeropuerto de Valencia. Tramo: Enlace del Aeropuerto-Enlace de la V-30», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023379

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 4213 «A-33 Tramo: A-31 - A-35 (Font de La Figuera)», han ascendido a 314.346,81 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 4,9%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

cve: BOCG-10-D-325

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023380

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 0259 «V-21. Tramo: Carraixet-Puzol (Tercer Carril)», han ascendido a 620.139,69 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 11,6%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases —aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material— se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen y Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se indica que el proyecto n.° 2013 17 09 0301 se denomina «Imputación de proyectos que afectan a varias provincias - Actuaciones del 1% Cultural», y se refiere a un epígrafe o aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiente a la provincia de Toledo, pero no a un proyecto de obra concreto, motivo por el cual no es posible contestar al estado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013.

Existen 3 actuaciones situadas en la provincia de Valencia que se encuentran en fase de ejecución y cuyos pagos pendientes, correspondientes a la anualidad 2013, se incluyen en el cuadro que se adjunta en anexo.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DEL 1% CULTURAL															
ACTUACIONES EN LA PROVINCIA DE VALENCIA EN EJECUCIÓN Y CON PAGOS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2013															
Municipio	Título	Crédito inicial M.° Fomento	Modificación Reaj. anualid/ Adenda	Aprobación del gasto		Compromiso del gasto		MF	Pagos ordenados				Pago material	
				Fecha	Importe	Fecha	Importe	%		Anualidad	Importe	%	Fecha	Importe
Xátiva	Restauración del Ala Sur del Claustro del Ex-Convento de Santo Domingo	921.978,76 €	—	02/12/2010	921.978,76 €	02/12/2010	921.978,76 €	75%	INICIAL	2010	276.593,63 €	30%	02/12/2010	276.593,63 €
										2011	184.395,75 €	20%	25/11/2011	184.395,75 €
										2012	184.395,75 €	20%	12/12/2012	184.395,75 €
										2013	276.593,63 €	30%	Pte	– €
										AP: 17 01 451 N 767				
Albaida	Rehabilitación del Castillo Palacio de los Milán y Aragón de Albaida (Cuerpo Central)	1.139.425,69 €	R + A (25/10/2011)	02/12/2010	1.139.425,69 €	02/12/2010	1.139.425,69 €	75%	INICIAL	2010	512.741,56 €	45%	02/12/2010	512.741,56 €
										2011-2012				000 €
									R+A (25/10/11)	2012	250.000,00 €	22%	12/12/2012	250.000,00 €
										2013	200.000,00 €	18%	Pte	– €
										2014	176.684,13 €	16%	Pte	– €
										AP: 17 01 451 N 767				
Requena	Rehabilitación del antiguo Templo de San Nicolás Magno	2.666.367,29 €	R (1/07/2010) R + A (10/10/2011)	19/11/2009	2.666.367,29 €	19/11/2009	2.666.367,29 €	75%	INICIAL	2009	799.910,19 €	30%	19/11/2009	799.910,19 €
										2010 a 2012				0,00 €
									R (1/07/10) R+A (10/10/11)	2010 a 2012				0,00 €
										2011	0,00 €	–	–	0,00 €
										2012	1.049.865,28 €	39%	12/12/2012	1.049.865,28 €
										2013	408.295,91 €	15%	Pte - €	
										2014	408.295,91 €	15%	Pte - €	
										AP: 17 01 451 N 767				

Datos a 10 de junio de 2013.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Se acompaña anexo con los datos de ejecución presupuestaria, a 30 de abril del presente año, del proyecto de inversión «2004 16 03 3046 – Obras en Valencia».

ANEXO

	Crédito inicial	Aprobación del gasto y Compromiso de gasto		Procedimiento de adjudicación	Obligaciones reconocidas y pagos ordenados	
		Importe	Fecha		Importe	Fecha
3.ª Anualidad Proyecto básico y de ejecución urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	2.437.340,59	2.437.340,59	22-ene-13	Encomienda de Gestión	351.986,63	18-abr-13
3.ª Anualidad Prestación de Servicios Dirección urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	100.683,44	100.683,44	22-ene-13	Encomienda de Gestión	34.552,76	ll-abr-13
3.ª Anualidad Prestación de Servicios Coordinación Seguridad y Salud urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	12.448,87	12.448,87	22-ene-13	Negociado sin publicidad	1.548,47	05-abr-13
Incremento 10% Ejecución urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	549.734,06	549.734,06	22-ene-13	Encomienda de Gestión	0,00	
Incremento 10% Prestación de Servicios Dirección ejecución urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	22.708,81	22.708,81	22-ene-13	Encomienda de Gestión	0,00	
3.ª Anualidad Incremento 3% Proyecto básico y ejecución urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	61.966,29	61.966,29	22-ene-13	Encomienda de Gestión	61.966,29	31-ene-13
3.ª Anualidad Incremento 3% IVA Prestación de Servicios Dirección urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	2.559,75	2.559,75	22-ene-13	Encomienda de Gestión	2.559,75	31-ene-13
3.ª Anualidad Incremento 3% Prestación de Servicios Coordinación Seguridad y Salud urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	316,50	316,50	22-ene-13	Encomienda de Gestión	316,50	06-feb-13
Incremento 3% IVA a Incremento 10% ejecución urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	13.976,29	13.976,29	22-ene-13	Encomienda de Gestión	0,00	

cve: BOCG-10-D-325

	Crédito inicial	Aprobación del gasto y Compromiso de gasto		Procedimiento de adjudicación	Obligaciones reconocidas y pagos ordenados	
		Importe	Fecha		Importe	Fecha
Incremento 3% IVA a Incremento 10% Prestación de Servicios Dirección urbanización e infraestructuras generales, rehabilitación exterior de edificio en «H», Fase 1 en Complejo Policial Zapadores [C/ Zapadores, 48]	577,34	577,34	22-ene-13	Encomienda de Gestión	0,00	
Prestación de Servicios Redacción, Dirección y Coordinación Seguridad y Salud proyecto consolidación de fachadas en Comisaría Local [C/ Constitución, 49]	6.860,00	6.860,00	04-abr-13	Contrato menor	0,00	

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023383

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2012 17 40 0683 Tren de la costa tramo Gandía-Oliva-Denia para la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria, prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 dentro del programa 453-A»Infraestructura del transporte ferroviario» no figura dotación alguna para el proyecto 2005 17 40 0668 Línea Xátiva-Alcoi, en la provincia de Valencia.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023385

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2011 17 40 0681 Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad 2010-2020, en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023386

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 50,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2009 17 40 0785 Acceso al Puerto de Sagunto, en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en dicho proyecto de inversión.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023388

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Campos Arteseros, Herick Manuel; Montón Giménez, Carmen y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2006 17 40 0807 Electrificación y mejora de la Línea C3 de cercanías Valencia-Utiel en la

cve: BOCG-10-D-325

provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 1999 17 20 0360 Red ferroviaria y estación, en la provincia de Valencia, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 6906, «Concesión Soria-Guadalajara-Calatayud», han ascendido a 3.765.998,04 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 12,2%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de Gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023391 y 184/023392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que se contiene la información solicitada.

ANEXO

DATOS A 30 DE ABRIL										
PREGUNTA	Aplicación	Proyecto	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFIC.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
63613	011.337B.630	2008_2403_0016	Catedral de Burgo de Osma	73.000,00	0	36.881,82	31.352,43	42,95	31.352,43	42,95
63314	011.337B.630	2007_2403_0010	Castillo de Yanguas	0,00	0	244.001,57	4.410,07	0,00	4.410,07	0,00

DATOS A 5 DE JUNIO										
PREGUNTA	Aplicación	Proyecto	DENOMINACIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFIC.	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	%	PAGOS	%
63613	011.337B.630	2008_2403_0016	Catedral de Burgo de Osma	73.000,00	0	36.881,82	31.721,37	43,45	31.721,37	43,45
63314	011.337B.630	2007_2403_0010	Castillo de Yanguas	0,00	0	244.001,57	95.092,02	0,00	37.435,75	0,00

NOTA
Ambas preguntas se formulan respecto a la numeración de un proyecto, sin indicación del Bien Cultural objeto del mismo.
63313 Proyecto 2008 24 03 0016
63314 Proyecto 2012 18 11 007
La n.º 23391, consultadas las bases de datos, se refiere a la restauración de la Catedral de Burgo de Osma (Soria).
En cuanto a la n.º 23392, el proyecto con el que se plantea la pregunta, 2012 18 11 007 corresponde a la restauración del Castillo de Yanguas (Soria) y con ese numero aparece esta restauracion en el Anexo de inversiones del Presupuesto del Ministerio en los ejercicios 2012 y 2013.
Sin embargo en la aplicación informática sigue figurando el numero del anterior proyecto que tuvo la restauración de este Castillo, proyecto que finalizó en 2009.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa lo siguiente:

Crédito inicial (euros)	Modific. Presup.	Autorizado (euros)	Comprometido (euros)	Obligaciones reconocidas (euros)	Pagos Realizados (euros)	Pendiente de pago (euros)
200.930,00	0,00	315.167,68	315.167,68	91.966,91	86.075,46	5.891,45*

cve: BOCG-10-D-325

	Expediente 248318	Expediente 251486	Expediente 251966	Expediente 252012
	Obra: laboratorio de ensayos	Dirección de obra. Coordinación de seguridad en obra	Obra: Solera para instalación de depósitos	Obra: Construcción e instalación de depósitos
Fecha de aprobación del gasto	02/01/2013	15/03/2013	09/04/2013	10/04/2013
Importe de aprobación del gasto (euros)	247.882,48	13.625,00	36.605,20	17.055,00
Fecha del compromiso de gasto	02/01/2013	15/03/2013	09/04/2013	10/04/2013
Importe compromiso del gasto (euros)	247.882,48	13.625,00	36.605,20	17.055,00
Procedimiento de adjudicación	Abierto	Contrato menor	Contrato menor	Contrato menor
Importe de la obligación (euros)	24.139,29	5.891*		
	61.936,17			
Porcentaje%	9,74	43,24		
	24,99			
Importe del pago (euros)	24.139,29			
	61.936,17			
Porcentaje%	100			
	100			
Fecha del pago material	14/03/2013 16/04/2013	20/05/2013		

*Esta cantidad de 5.891 euros que aparece pendiente de pago a 30/04/2013 se pagó el 20/05/2013

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023394

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta planteada, el Gobierno informa que el estado de ejecución presupuestaria, a 30 de abril de 2013, del Proyecto 2005 18 204 0003 en la provincia de Soria era el siguiente:

Crédito Inicial:	50.000 €
Modificaciones presupuestarias:	Ninguna
Fecha de compromiso de gasto:	1 de enero de 2013
Importe del compromiso:	12.570,14 €
Procedimiento de adjudicación:	Abierto
Obligaciones reconocidas:	0 €
Porcentaje de pagos ordenados:	0%
Fecha de pago:	—
Importe de pago:	0 €

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Según datos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, el Gobierno informa que a fecha 30 de abril de 2013 no ha habido ejecución presupuestaria del Proyecto 2011 21 204 0001 en la provincia de Soria.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023396 y 184/023397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Proyecto 2012 31 03 0005 «Rehabilitación de la antigua sucursal del Banco de España en Soria» se dotó en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 con 2.345.190,00 euros.

Por este concepto, a 30 de abril de 2013 existía un compromiso de gasto por importe de 250.001,77 euros, contabilizado el 21/01/2013. Este compromiso se realizó con cargo al Proyecto 2003 31 03 0091 «Otros Proyectos II».

A dicha fecha no existía reconocimiento de obligaciones.

El proyecto 2001 31 03 0010 existe a nivel nacional y es gestionado por los Servicios Centrales de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En el ejercicio 2013, el crédito inicial para el conjunto nacional asciende a 95,00 miles de euros. A 30 de abril de 2013, no se había comprometido nada y por tanto tampoco se ha reconocido.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que los datos de ejecución global de la inversión prevista por todos los conceptos se fechan entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2013.

Asimismo, se acompaña el resto de los datos complementarios solicitados, pero, en este caso, referidos exclusivamente a la obra de construcción del Centro penitenciario de Soria que por sí sola representa el 94,16% de ejecución global.

En el periodo interesado no se han producido modificaciones al crédito inicial.

ACTUACIÓN	Crédito inicial de 1/1/13 a 31/12/13	Obligaciones Reconocidas a 30/4/13	Grado de Ejecución (%)	Procedimiento de Adjudicación
Total CP Soria	18.000,00	6.419,08	35,66	
Obra de Construcción	16.500,00	6.044,04	36,63	Procedimiento Abierto
Resto	1.500	375,04	25,00%	

Datos en miles

cve: BOCG-10-D-325

OBRA CP SORIA	Fecha recepción	Fecha pago	Importe base
Certificación por obra (28) enero/13	11/02/2013	10/06/2013	865.623,14
Certificación por obra (29) febrero/13	08/03/2013	10/06/2013	1.178.426,61
Certificación por obra (30) marzo/13	02/04/2013	10/07/2013	1.401.776,80
Certificación por revisión de precios 1	31/01/2013	10/02/2013	1.219.823,30
Certificación por revisión de precios 2	31/01/2013	10/03/2013	173.393,87
Certificación por revisión de precios 3	31/01/2013	10/03/2013	139.283,70
Certificación por revisión de precios 4	31/01/2013	10/04/2013	515.007,59
Certificación por revisión de precios 5	31/01/2013	10/05/2013	52.315,83
Certificación por revisión de precios 6	31/01/2013	10/05/2013	312.520,54
Certificación por revisión de precios 7	11/02/2013	10/06/2013	47.396,20
Certificación por revisión de precios 8	08/03/2013	10/06/2013	61.724,96
Certificación por revisión de precios 9	02/04/2013	10/07/2013	76.752,89
TOTAL			**6.044.045,43**

IVA NO INCLUIDO

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La obra interesada está en ejecución. A fecha 31/03/13 se había ejecutado un 99,6% del presupuesto vigente. En los Presupuestos Generales del Estado de 2013 se incluyó el importe necesario para la finalización de la obra así como una estimación de la certificación final. Esta anualidad se ajustará a medida que avance la obra.

A continuación se detallan los datos de la obra:

Concepto	Importe (€)	Fecha aprobación	Observaciones
Presupuesto adjudicación	37.242.847,96	19/07/07	— Proceso de licitación: en abierto — Baja adjudicación: 31,86% — IVA incluido (16%)
Modificado 1	2.379.817,99	30/11/09	— IVA incluido (16%)
Actualización por cambio de tipo de IVA	197.852,09	01/07/10	
Modificado 2	2.155.654,57	28/04/11	— IVA incluido (18%)
Actualización por cambio de tipo de IVA	29.618,43	01/09/12	
TOTAL	**42.005.790,96**		**— Certificado el 99,6% de este importe**

El procedimiento de adjudicación fue el establecido en los correspondientes pliegos de cláusulas de la licitación.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023400

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2003 17 38 0957 «A-15 Tramo: Cubo de La Solana-Los Rábanos», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión se encuentran en servicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 4169 «A-15 Tramo: Medinaceli (A-2)-Radona», han ascendido a 3.648.752,30 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 25,0%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de Gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 4171 «A-15 Tramo: Sauquillo del Campo-Almazán», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

Con cargo a su propio presupuesto, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITT) ha certificado una inversión de 1.704.191,94 € durante el citado periodo para el desarrollo de las obras correspondientes, que han sido contratadas y están siendo financiadas por dicha Sociedad adscrita al Ministerio de Fomento.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de Gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4246 «A-15 Tramo: Los Rábanos (A-11)-Fuensauco», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023404

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4324 «A-15 Tramo: Villar del Campo-Agreda (Oeste)», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 4238 «A-15 Tramo: Los Rábanos (A-15)-La Mallona», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1168 «A-15 Tramo: Fuentesaúco-Villar del Campo», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0020 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de este proyecto de inversión durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023408

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 3608 «N-234 Variante de San Leonardo de Yagüe», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023410 y 184/023412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas conviene precisar, con carácter previo, que en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado, el proyecto 2010 16 101 3051 tiene la denominación de «Edificios para Servicios Centrales» y no la recogida en el texto de la pregunta.

Efectuada la anterior precisión, se informa que los dos proyectos por los que se interesa Su Señoría, «2010 16 101 3051 -Edificios para Servicios Centrales» y «2010 16 101 2073 – Mejora de procesos relaciones con la organización interna», aparecen en el citado Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 asignados a la provincia de Cuenca cuando, en realidad, se trata de proyectos globales ejecutados directamente por la Dirección General de Tráfico y que implican trabajos a nivel general y no a una provincia y/o comunidad autónoma concreta.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 0186 «Autovía de La Alcarria. Tramo 4. Enlace CM-9202 - Enlace Final», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2008 17 38 1104 «R-3. Ampliación A Tercer Carril. Tramo: Tarancón-Atalaya Del Cañavate», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0020 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 4063 «A-40 Tramo: Cuenca-Teruel», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 0162 «R-3. Perales-Tarancón», han ascendido a 63.240,00 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 63,2%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases —Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material— se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2006 17 38 6909 «Concesión A-3 y A-31 L.P. de Madrid/Cuenca-L.P. Cuenca/Albacete», han ascendido a 1.493.009,61 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 6,4%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases —Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material— se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0960 «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y

cve: BOCG-10-D-325

Vialidad, Rehabilitación y Mejoras Funcionales Locales) En Castilla-La Mancha» destinadas a la provincia de Cuenca, han ascendido a 2.036.315,76 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 32,5%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases —Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material— se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023419

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0960 «Actuaciones de Seguridad Vial en Castilla-La Mancha», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0025 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023421

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha realizado el siguiente proyecto con cargo a la partida presupuestaria 2009 24 03 0014:

Proyecto de restauración del castillo de Torralba (Cuenca).

— Período de ejecución: 2011-2012.
— Crédito inicial: 828.059,79 euros (69.217,22 euros en concepto de redacción y dirección del proyecto y 758.842,57 euros en concepto de obra).
— Modificaciones presupuestarias: inicialmente se retuvo para 2013 un crédito del 10% del importe de adjudicación de la obra, 55.979,82 euros, en concepto de certificación final de la misma. Dado que las obras finalizaron en abril de 2012, dos meses antes de lo previsto, se llevó a cabo un reajuste de anualidades, trasladándose dicha retención de crédito a 2012.
— Fecha del acuerdo de adjudicación (aprobación y compromiso del gasto): 9 de mayo de 2011.
— Importe de adjudicación (aprobación y compromiso del gasto): 622.093,64 euros (33.543,72 euros en concepto de honorarios de redacción, 28.751,76 euros en concepto de dirección y 559.798,16 euros de importe de las obras).
— Procedimiento de adjudicación de la actuación: procedimiento negociado para la redacción y dirección, y procedimiento abierto para la ejecución de las obras.
— Importe de las obligaciones reconocidas y de los pagos ordenados: 622.093,64 euros, pagados en mensualidades, desde el inicio de las obras, 23 de junio de 2011, hasta abril de 2012, fecha de finalización de las obras. Las obras se recepcionaron el 24 de julio de 2012. A esa cantidad hay que sumar 53.990,63 euros de certificación final de la obra y 2.820,82 euros de certificación de la dirección de obra, lo que hace un total de 56.811,45 euros en concepto de certificación final.
— Porcentaje de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados: el 100% del importe de adjudicación.
— Fecha e importe del pago material: la aprobación del último pago, en concepto de certificación fue el 7 de noviembre de 2012 (factura de 20 de noviembre) y el importe final de esta certificación de 56.811,45 euros.
— Inversión total realizada: 678.905,09 euros.
— Situación actual: finalizado.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

El proyecto de rehabilitación del Museo de Cuenca incluye su ampliación en las casas contiguas, los números 8 y 10 de la calle Obispo Valero, aunque no ha podido completarse el expediente patrimonial de la primera, cuya cesión sigue pendiente.

Por lo anterior, considerando las dificultades del escenario presupuestario, y con objeto de determinar la intervención posible en el edificio histórico contiguo, durante el ejercicio de 2012 se contrataron dos expedientes: un estudio histórico arqueológico por importe de 2.565,20 € y unas obras de vallado perimetral para evitar su deterioro, por importe de 5.821,32 €.

cve: BOCG-10-D-325

En el anexo de inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, no se prevé crédito para el proyecto 2007241030018, Rehabilitación del Museo de Cuenca, teniendo en cuenta que no había inversión programada durante este año. No obstante, la necesidad de modificar el plan urbanístico ante la eventualidad de tener que proceder a la demolición del edificio anexo al Museo, aconsejó la contratación del correspondiente expediente el pasado mes de mayo (exp. 13/069 SE), de acuerdo con el grado de vinculación a nivel de capítulo en las inversiones.

Se acompaña en anexo un cuadro de detalle de la tramitación económica de los contratos citados.

ANEXO

Contrato	Fecha aprobación del gasto	Importe autorizado	Procedimiento	Fecha compromiso del Gasto	Importe comprometido	Obligaciones reconocidas 2012	Obligaciones reconocidas 2013	% obligaciones	Pago	Fecha pago
Obras de vallado perimetral en el Museo Arqueológico de Cuenca (exp. 12/041OB)	24/4/2012	5.821,32	Menor	24/4/2012	5.821,32	5.821,32	0,00	100,00	5.821,32	11/6/2012
Servicio de estudio histórico-arqueológico previo del edificio destinado a la ampliación del Museo de Cuenca (12/050 SE)	15/6/2012	2.565,20	Menor	18/6/2012	2.565,20	0,00	2.565,20	100,00	2.565,20	21/2/2013
Servicio de redacción de la modificación puntual del plan especial del casco antiguo de Cuenca y del proyecto de demolición parcial del edificio en la calle Obispo Valero, 10	27/5/2013	21.023,75	Menor	27/5/2013	21.023,75	–	0,00	0,00	0,00	–

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente proyecto de inversión:

200813020009. Plasencia, Nuevo Edificio de Juzgados. Con una dotación para 2013 de 2.183,03 miles de euros.

El proyecto fue adjudicado en 2008 y las obras de dicho edificio en 2010, mediante sendos procedimientos de oferta económicamente más ventajosa.

La ejecución realizada a fecha 30 de abril de 2013 asciende a 9.337.535,67 euros.

Las obras de construcción del edificio se encuentran en su fase final, estando prevista su entrada en funcionamiento próximamente.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023445

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 4079 «Variante de Cabezuela del Valle», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023446

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 4182 «N-521. Cáceres-Frontera Portuguesa», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0020 «Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023448

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2002 17 38 3573 «N-110. Puerto de Tornavacas-Navaconcejo», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023449

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2000 17 20 0151 L.A.V. Madrid-Badajoz (E.I.y P.C.) en la provincia de Cáceres, con cargo al programa de inversión 453-A «Infraestructura del Transporte Ferroviario».

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

La inversión realizada, a fecha 30 de abril de 2013, en el proyecto de Alta Velocidad LAV Madrid-Extremadura en su afección a la provincia de Cáceres, asciende a la cantidad de 52.014 miles de euros (IVA incluido).

De acuerdo con el anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la consignación presupuestaria recogida en los mismos para el proyecto y provincia referida es de 133.000 miles de euros, siendo el grado de ejecución del 40,61%.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023471, 184/023472 y 184/023536 a 184/023539

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta anexo de ejecución de inversiones en la provincia de Málaga de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Consolidado) para el año 2013 (a fecha 31/03/2013). La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

El dato de inversión inicial se ha obtenido del Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 y se facilita con detalle de proyecto.

El dato de inversión real no se proporciona con detalle de proyecto sino un total de inversión y procede de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Con relación a los demás datos solicitados, se informa que las entidades pertenecientes al Sector Público Empresarial elaboran presupuestos de explotación y de capital en los que se detallan los recursos y dotaciones anuales, siendo la principal característica su naturaleza estimativa y no limitativa y no recogiendo, por tanto, las fases de ejecución de un presupuesto limitativo (autorización, compromiso, obligaciones reconocidas).

ANEXO

MÁLAGA

NIVELES DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE INVERSIONES REALES SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) (CONSOLIDADO)

DETALLE POR PROYECTOS A 31/03/2013

Euros

ENTIDAD / PROYECTO	2013		
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN REAL (*)	%
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND.(SEPI) (CONSOLIDADO)	**1.033.000,00**	**159.000,00**	**15,39%**
0207 CONSTRUCCIONES	76.000,00		
0208 MECANIZACIÓN	175.000,00		
0209 MOBILIARIO	81.000,00		
0210 INFORMÁTICA	302.000,00		
0211 SISTEMAS TRANSPORTE	87.000,00		
0212 APLICACIONES INFORMÁTICAS	289.000,00		
0213 RESTO PROYECTOS	23.000,00		
TOTAL INVERSIÓN (SIN ESPECIFICACIÓN PROYECTOS)		159.000,00	
TOTAL	**1.033.000,00**	**159.000,00**	**15,39%**

(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el presupuesto de la Dirección General del Catastro los gastos para trabajos catastrales se imputan al subconcepto 15.08.932.M.640.08 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial», con un código específico para cada proyecto de gasto existente.

El proyecto 1989 15 101 0001 «Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana», recoge, principalmente, los gastos a realizar por revisión y actualización catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, por las notificaciones individuales de los valores revisados, a través de un contrato con Correos S.A, y por la actualización catastral de la base de datos de urbana a partir de la resolución de expedientes por declaración de alteraciones entradas en las Gerencias del Catastro y que se instrumentaliza a través de la Encomienda con la Empresa Pública SEGIPSA.

A 30 de abril de 2013, y según se recoge en el sistema de información contable (SIC), en el centro de coste correspondiente a la Gerencia Territorial del Catastro de Málaga, en el proyecto 1989 15 101 0001 «Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana», no constaba ninguna desconcentración de crédito realizada, y por tanto, ningún crédito inicial, ni modificación presupuestaria o gasto ejecutado por dicho centro de coste territorial (Málaga y provincia).

No obstante, según recoge el citado sistema de información contable es el gasto ejecutado por el centro de coste de los Servicios Centrales de la Dirección General del Catastro de cuatro operaciones pagadas (obligaciones reconocidas) de expedientes con código y denominación 1989 15 101 0001 «Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana», tramitados por los servicios centrales y contabilizados en la aplicación y centro de coste de servicios centrales con área origen del gasto en varios servicios territoriales del Catastro, y que en el caso de Málaga ascendían a un total de 4.636,29 euros, tal y como se recoge a continuación:

EXPEDIENTE	IMPORTE EN EUROS	
	OBLIGACIONES	FECHA CONTABLE PAGO
Contrato con Correos, S.A.	476,14	04/03/2013
Contrato con Correos, S.A.	661,25	03/04/2013
Encomienda a SEGIPSA	1.756,92	09/04/2013
Contrato con Correos, S.A.	1.741,98	29/04/2013
TOTAL	**4.636,29**	

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0485 «Acondicionamiento de la Travesía de San Pedro De Alcántara.», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión se encuentran en servicio desde junio de 2012.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 1019, «3.° Carril Ronda Este de Málaga», han ascendido a 185.264,23 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 18,5%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

Las actuaciones que contempla el proyecto de inversión se encuentran en servicio desde mayo de 2012.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases, Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material, se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2005 17 38 1021»Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023477

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2012 17 38 4189 «Estudio Nueva Ronda Exterior de Málaga», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023478

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0020 «Expropiaciones. Modificados, Adicionales y Otras Incidencias de Inversiones de Ejercicios Anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 3656 «Tercer Carril y Bus-Vao en la A-7. (Martín Carpena)», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023480

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 3130 «Expropiaciones, Modificados, Adicionales y Otras Incidencias de Inversiones de Ejercicios Anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 1986 17 04 0940, «Actuaciones de Conservación y Explotación (Conservación Ordinaria y Vialidad, Rehabilitación y Mejoras Funcionales Locales) en Andalucía», han ascendido a 1.125.649,42 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 15,8%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023482

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 0025 «Expropiaciones, Modificados, Adicionales y Otras Incidencias de Inversiones de Ejercicios Anteriores», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para este proyecto de inversión, durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en la provincia de Málaga con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0940 «Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía», recogido en los Presupuestos Generales del Estado

La anualidad prevista para el desarrollo de las actuaciones contempladas para este proyecto de inversión durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2005 17 40 0131 «Corredor de la Costa de Sol», en la provincia de Málaga, con cargo al programa de inversión 453-A.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta el 30 de abril, no se han reconocido obligaciones en el proyecto de inversión 2000 17 20 0124 «LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras», en la provincia de Málaga, con cargo al Programa de inversión 453-A Infraestructuras del Transporte Ferroviario.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación, durante 2013 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicaciones de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

cve: BOCG-10-D-325

Hasta el 30 de abril de 2013 no se había aumentado la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la relación de contratos en ejecución (hasta el 30 de abril) en los que se despliega el proyecto de construcción de la nueva sede del Museo de Málaga, así como las fases de aplicación económico-presupuestaria solicitadas.

ANEXO

Ejecución presupuestaria 2013 – Construcción de la nueva sede del Museo de Málaga (30 de abril de 2013)

Contrato	Fecha aprobación del gasto	Importe autorizado	Procedimiento	Fecha compromiso del Gasto	Importe comprometido	Crédito retenido	Obligaciones reconocidas 2013	% obligaciones	Pago 2013	Fecha pago
Servicio de redacción de proyecto de obras complementarias y dirección durante ejecución (11/045SE)	22/11/2011	77.390,00	Negociado sin publicidad	07/12/2011	77.390,00	27.083,49	0,00	0,00	0,00	
Obras complementarias a las de rehabilitación del Museo de Málaga (12/078OB)	10/09/2012	1.230.073,54	Complementario a obra principal	10/10/2012	1.230.073,54	1.115.452,10	379.925,35	34,06	379.925,35	3 pagos: 14/02;08/03; 11/04
Servicio para la redacción del proyecto expositivo, de mobiliario y trabajos complementarios (12/001SE)	12/09/2012	363.000,00	Abierto	20/02/2013	302.500	242.000,00	0,00	0,00	0,00	
Suministro e instalación de trafos de intensidad (13/001PJ)	15/03/2013	2.441,36	Menor	15/03/2013	2.441,36	2.441,36	2.441,36	100,00	2.441,36	27/03/2013

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023496 a 184/023498 y 184/023501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Hasta el 30 de abril del año 2013, se han ejecutado inversiones en la provincia de Málaga con la siguiente distribución:

cve: BOCG-10-D-325

— Proyecto 0003 «Estaciones de viajeros»: 11 miles de €.
— Proyecto 0010 «Gestión de red e innovación»: 1.901 miles de €.

Respecto a los Proyectos 0006 «Ingeniería red convencional» y 4010 «Actuaciones puntuales», a la fecha solicitada no se había ejecutado inversión alguna.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023499 y 184/023500

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad LAV Bobadilla-Granada en su afección a la provincia de Málaga asciende, a fecha 30 de abril de 2013, a 28.547 miles de euros (IVA incluido). El importe presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado para este proyecto y provincia en el presente ejercicio es de 68.000 miles de euros, por lo que el grado de ejecución es del 42%.

La inversión realizada en el proyecto de Alta Velocidad Inversión en proyectos finalizados en su afección a la provincia de Málaga asciende, a fecha 30 de abril de 2013, a 685 miles de euros (IVA incluido). El importe presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado para este proyecto y provincia en el presente ejercicio es de 3.427 miles de euros, por lo que el grado de ejecución es del 20%.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023502 a 184/023514

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el estado de ejecución presupuestaría de los proyectos mencionados en la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

0881, denominado «Entidad: AENA, Desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,5 millón de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,2 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Nuevo Centro Radioeléctrico del Aeropuerto de Málaga». La obra se licitó en septiembre de 2009 y se adjudicó en marzo de 2010 por un importe de 1,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Ha tenido un modificado de 0,2 millones de euros. La obra está finalizada y el importe pendiente para el año 2013 corresponde a la última certificación y su liquidación. Se pagará a lo largo del 2013.

4307, denominado «Entidad: AENA, Seguridad Operativa»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,3 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Unificación, Sustitución y Monitorización de Centrales de Incendios por Otros Integrables y Analógicos». La obra se licitó en marzo de 2013 y se

cve: BOCG-10-D-325

adjudicó en mayo de 2013 por un importe de 0,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Tiene previsto su inicio en el segundo semestre de 2013.

4396, denominado «Entidad: AENA, Ampliación Campo de Vuelos: Segunda Pista»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 5,1 millones de euros. A 30 de abril de 2013 todavía no tiene ejecución.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Ampliación Campo de Vuelos. Obra Civil. Aeropuerto de Málaga» La obra se licitó, mediante procedimiento abierto, en noviembre de 2006 y se adjudicó en junio 2007 por un importe de 244,1 millones de euros. Tras varios modificados, revisiones de precio y la liquidación, el importe total ha sido de 363,4 millones de euros. La obra está finalizada y el importe pendiente para el año 2013 corresponde al pago de retenciones y reclamaciones previstas para este año 2013.

4414, denominado «Entidad: AENA, Expropiación de Terrenos»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 2,5 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,1 millones de euros.

Este proyecto corresponde a las expropiaciones que se han llevado a cabo para la ampliación del aeropuerto. Estas se iniciaron en el año 2002 y ya están terminadas. Los pagos previstos para este año se realizarán en función de las Sentencias de los Tribunales correspondientes.

4429, denominado «Entidad: AENA, Seguridad de personas e instalaciones»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 3,2 millones de euros. Este proyecto todavía no tiene ejecución.

La principal inversión de este proyecto corresponde a la actuación: «Plan de Renovación de EDS» Se licitó en septiembre de 2012 y se adjudicó en diciembre 2012 por un importe de 2,45 millones de euros, mediante procedimiento negociado. La ejecución se inició en febrero de 2013.

4434, denominado «Entidad: AENA, Actuaciones medioambientales varias»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,7 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 1,2 millones de euros.

Las principales actuaciones de este proyecto son:

— Instalaciones Suministro Agua Potable en el Aeropuerto de Málaga. La obra se licitó en mayo de 2009 y se adjudicó en diciembre de 2010 por un importe de 2,6 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra está finalizada y el importe pendiente para el año 2013 corresponde a la última certificación realizada en enero de 2013.

— Reunificación de Vertidos hacia el Norte en el Aeropuerto de Málaga. La obra se licitó en mayo de 2009 y se adjudicó en marzo de 2011 por un importe de 2,9 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra está finalizada y el importe pendiente para el año 2013 corresponde a las últimas certificaciones realizadas en enero de 2013.

4780, denominado «Entidad: AENA, Adecuación instalaciones aeroportuarias obra civil»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,9 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,1 millones de euros.

La principal actuación en ejecución de este proyecto corresponde a la obra: «Acceso a Cubiertas Prepasarelas en Dique D del T3». La obra se licitó en julio de 2012 y se adjudicó en septiembre del mismo año por un importe de 0,087 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra se finalizó en abril de 2013 y quedan pendientes los pagos de algunas certificaciones.

Otras actuaciones también importantes están en planificación. También se está estudiando una posible reprogramación como el Acceso a las Zonas Comerciales o la Sustitución de Reguladores de balizamiento.

cve: BOCG-10-D-325

4881, denominado «Entidad: AENA, desarrollo y mejora del sistema de navegación aérea»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,5 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,2 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Ampliación Infraestructura SACTA». La obra se licitó en junio de 2011 y se adjudicó en noviembre de 2011 por un importe de 0,7 millones de euros, mediante procedimiento abierto. La obra se encuentra finalizada pendiente del pago de la liquidación, que se realizará a lo largo del 2013.

5028, denominado «Entidad: AENA, Inversiones de apoyo y mantenimiento»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 2,9 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 1,1 millones de euros.

Este proyecto está compuesto por pequeñas inversiones necesarias para el mantenimiento y optimización de las infraestructuras existentes, de entre todas estas inversiones cabe destacar la actuación: «Pequeñas Obras Complementarias para la Ampliación del Aeropuerto», con varios expedientes, el primero de ellos se adjudicó en el año 2009. Hasta el momento hay un volumen adjudicado de 4,4 millones de euros y quedan por contratar 0,1 millones de euros. La finalización está prevista para este año 2013.

5420, denominado «Entidad: AENA, Remodelación del Edificio Terminal Picasso»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 1,2 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,5 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Climatización e Instalación Equipos de Aire Acondicionado en Rampas T2». La obra se licitó en diciembre de 2011 y se adjudicó en julio de 2012 por un importe de 0,7 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Está prevista su finalización para este año.

5430, denominado «Entidad: AENA, Central eléctrica Sur»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 0,7 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,5 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Central Eléctrica Sur». La obra se licitó en junio de 2008 y se adjudicó en noviembre del mismo año por un importe de 24 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Está finalizada y los pagos previstos de este año son los correspondientes a las últimas certificaciones de la obra.

5496, denominado «Entidad: AENA, Remodelación área comercial»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 2,9 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 0,03 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra «Remodelación del Área Comercial». La obra se licitó en noviembre de 2012 y se adjudicó en marzo de 2013 por un importe de 2 millones de euros, mediante procedimiento abierto.

6014, denominado «Entidad: AENA, Integración ambiental y paisajística del aeropuerto»

El presupuesto de este proyecto, del Grupo AENA, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es de 4,6 millones de euros. Los pagos en el año 2013 a 30 de abril por la inversión ejecutada son de 1,5 millones de euros.

La principal actuación de este proyecto corresponde a la obra: «Integración Ambiental y Paisajística en la Zona 2 del Aeropuerto de Málaga». La obra se licitó en julio de 2011 y se adjudicó en octubre de 2011

cve: BOCG-10-D-325

por un importe de 5,2 millones de euros, mediante procedimiento abierto. Ha tenido un modificado negativo y una variación de plazo de 45 días. Tiene prevista su finalización en el año 2013.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La partida presupuestaria a que se refiere la pregunta corresponde al presupuesto del propio Consorcio para la construcción del auditorio de Málaga, que tiene carácter estatal por estar participado mayoritariamente por el Ministerio de Fomento y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). El INAEM no tiene ninguna partida consignada para el proyecto de construcción del Auditorio de Málaga en el año 2013.

Como paso previo a la futura aprobación definitiva del proyecto de ejecución, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte adquirió el compromiso de su supervisión administrativa, tal y como prevé el Convenio de Colaboración de 26 de enero de 2007 y el acuerdo unánime del Consejo Rector del Consorcio de 23 de enero de 2009. La correspondiente valoración técnica e informe favorable de supervisión se produjo el pasado mes de febrero.

Conforme a la información facilitada por el Consorcio, en el presupuesto para el año 2013 no se ha producido modificación del crédito inicial de las obras, ni se ha aprobado ningún gasto, adjudicación o pago al respecto, por no haberse iniciado la fase de obras del Auditorio.

Asimismo el informe para la Reforma de las Administraciones Públicas desarrollado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) formula entre sus propuestas la supresión del Consorcio para la Construcción del Auditorio de Málaga.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023523 a 184/023526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Ejecución presupuestaria en 2013 de los proyectos de la Autoridad Portuaria de Málaga: «Actuaciones en Dique de Levante y tráfico de cruceros», «Desarrollos pesqueros y deportivos en San Andrés», «Inversiones genéricas y menores» e «Inmovilizado intangible», incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, relativos a las preguntas parlamentarias n.° 63445, 63446, 63447 y 63448

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2013

Autoridad Portuaria de Málaga

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
ACTUACIONES EN DIQUE DE LEVANTE Y TRÁFICO DE CRUCEROS (1)	**18.217**							**100**	**0**	**0,0%**	**100**	**0**	**0,0%**
Mejora de canal de acceso a dársenas interiores (2	**1.000**							**100**	**0**	**0,0%**		**0**	
Mejora de canal de acceso a dársenas interiores (3)	---	Pendiente de aprobación económica para iniciar su tramitación											
DESARROLLOS PESQUEROS Y DEPORTIVOS EN SAN ANDRÉS (1)	**23.891**							**911**	**1.262**	**138,6%**	**4.828**	**1.340**	**27,8%**
Habilitación y mejora dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés (Inclu. Dragado)(2)	**12317**							**911**	**1.262**	**138,6%**		**1.340**	
Habilitación y mejora dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés (Inclu. Dragado)(3)		25/03/2011	13.667	18/07/2011	12.137	ABIERTO CONCURSO	12.137		1.215			1.293	
Redacción del proyecto, pliego de construcción y control y vigilancia de las obras de «Habilitación y mejora dársena exterior y abrigo exterior de San Andrés (Inclui. Dragado)» (3)		16/06/2010	246	16/06/2010	246	ADJUDICACIÓN DIRECTA	336 (1)		47			47	
INVERSIONES GENÉRICAS Y MENORES (1)	**12.352**							**1.665**	**109**	**6,6%**	**1.000**	**445**	**44,5%**
A.T. expedientes varios (2)	**2.265**							**150**	**39**	**25,9%**		**222**	
A.T. menores (Ptes pago de 2012 y 2013)(3)			227		227	OTROS	227	---	39			222	
Mobiliario, equipos informáticos y de seguridad (2)	**1.989**							**100**	**58**	**58,2%**		**167**	
Mobiliario, equipos informáticos y de seguridad (Ptes de pago de 2012 y 2013)(3)			329		329	OTROS	329	—	58			167	
Señalización de instalaciones marítimas (2)	**604**							**115**	**5**	**4,3%**		**56**	
Mejora en el Faro de Marbella y equipo de supervisión remota (3)		25/06/2012	86	25/06/2012	86	ENCOMIENDA DE GESTIÓN A TRAGSA	86	—	5			56	

PROYECTO	Pto. Total (PI 2012-2016) (I)	Fecha aprobación económica (II)	Pto. Licitación (III)	Fecha adjudicación (IV)	Pto. adjudicación (V)	Procedimiento adjudicación	Pto. Vigente (VI)	2013 (Devengos) (IX)			2013 (Pagos)		
								Anualidad aprobada 2013 (VII)	Certificado en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013	Anualidad aprobada 2013 (VIII)	Pagos en 2013 a 30/04/2013	% S/ Anualidad 2013
Obras varias(2)	**2.270**							**400**	**7**	**1,8%**		**0**	
Obras de acondicionamiento de acceso peatonal al Palmeral de las Sorpresas (3)		26/03/2013	42	26/03/2013	42	ADJUDICACIÓN DIRECTA	42	—	7			0	
Liquidaciones y revisiones	**1.745**							**900**	**0**	**0,0%**		**0**	
Liquidaciones y revisiones (3)			0		0		0		0			0	
INMOVILIZADO INTANGIBLE (1)	**624**							**100**	**10**	**10,5%**	**100**	**17**	**16,5%**
Aplicaciones y programas informáticos (2)	**594**							**100**	**10**	**10,5%**		**17**	
Aplicaciones y programas informáticos (Ptes de pago de 2012 y 2013) (3)	—		35		35	OTROS	35	—	10			17	
Administración electrónica (2)	**30**							**0**	**0**			**0**	
Administración electrónica (3)	—		0		0		0	—	0			0	

Cifras en miles de euros e IVA no incluido.
Las líneas de inversión con pagos mayores que devengos o certificaciones, es consecuencia de certificaciones realizadas en 2012 que se han pagado en 2013.

1 Actuaciones globales incluidas en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
2 Lineas de inversión principales e incluidas en las globales (1) y que figuran en el Plan de Inversiones 2012-2016 de la Autoridad Portuaria.
3 Inversiones asociadas a las principales (2).

(I): Presupuesto total de la inversión global (1) y de las inversiones de inversión (2) reflejadas en el Plan de inversiones de la Autoridad Portuaria.
(II): Fecha de aprobación económica (Fecha de aprobación del gasto).
(III): Presupuesto de licitación sin IVA (Crédito inicial e Importe de aprobación del gasto).
(IV): Fecha de adjudicación (Fecha de compromiso del gasto).
(V): Presupuesto de adjudicación sin IVA (Importe del compromiso del gasto).
(VI): Presupuesto de adjudicación incluidos los importes adicionales en su caso (modificado, revisión de precios, liquidación()Modificaciones del contrato).
(VII): Anualidad aprobada, en devengos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria.
(VIII): Anualidad aprobada, en pagos, e incluida en el Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria y en los PGE2013.
(IX): Devengos (certificaciones u obligaciones reconocidas).
(1): Ampliación del contrato en fecha 13/11/2012.

Respecto a los pagos de las obligaciones reconocidas (certificaciones), el periodo medio de abono de las certificaciones de obra formalizadas por la Autoridad Portuaria de Málaga es de 45 días.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Importes en miles de euros

CRÉDITO INICIAL (PREVISIÓN PGE 2013)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013
532	50

A fecha 30/04/2013, las obligaciones reconocidas se corresponden con las siguientes actuaciones:

Importes en miles de euros

ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	TOTAL ADJUDICADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	FECHA PAGO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ÁREA LOCAL EN LAS ESTACIONES DEL NÚCLEO DE CERCANÍAS DE MÁLAGA	01/03/2010	Negociado con publicidad	150	45	
INTEGRACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL «SIA» CON EL NUEVO SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE LA OFERTA DE PLANIFICACIÓN EN MÁLAGA	13/07/2012	Negociado sin publicidad	5	5	05/04/2013

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre el proyecto mencionado en la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Importes en miles de euros

CRÉDITO INICIAL (PREVISIÓN PGE 2013)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013
215	15

A fecha 30/04/2013, las obligaciones reconocidas se corresponden con las siguientes actuaciones:

cve: BOCG-10-D-325

Importes en miles de euros

ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	TOTAL ADJUDICADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	FECHA PAGO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN GUADALHORCE Y AEROPUERTO DEL NÚCLEO DE CERCANÍAS DE MÁLAGA	01/06/2010	Negociado con publicidad	166	15	

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre el proyecto mencionado en la pregunta de referencia, se señala lo siguiente:

Importes en miles de euros

CREDITO INICIAL (PREVISIÓN PGE 2013)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013
731	92

A fecha 30/04/2013, las obligaciones reconocidas se corresponden con las siguientes actuaciones:

Importes en miles de euros

ACTUACIÓN	FECHA ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	TOTAL ADJUDICADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2013	FECHA PAGO
INST. ELEMENTOS SEGURIDAD ANTI-DERRAMES ZONA EXTR. WC TRENES TALLER AV MÁLAGA	12/11/2012	Negociado sin publicidad	6	6	
ADQUISICIÓN EQUIPO EVCTESTER PARA MANTENIMIENTO SISTEMA ERTMS DE LOS VEHÍCULOS S/104 EN LA BASE MTO. INTEGRAL (BMI) MÁLAGA	09/07/2012	Negociado sin publicidad	24	24	25/04/2013
COORD. SEG. SALUD LABORAL DE LAS OBRAS. OBRA CIVIL AULAS DE FORMACIÓN Y ADECUACIÓN INST. EDIFICIO BMI MÁLAGA	03/02/2012	Negociado sin publicidad	1	1	05/04/2013
OBRA CIVIL AULAS DE FORMACIÓN BMI MÁLAGA	22/12/2011	Negociado sin publicidad	39	25	25/04/2013
ADECUACION INSTALACIONES EDIF. BMI MÁLAGA	30/03/2012	Negociado sin publicidad	30	7	25/04/2013
SUMINISTRO MÁQUINAS DE EXTRACCIÓN Y RECICLAJE DE REFRIGERANTE - BMI MÁLAGA	25/02/2013	Negociado sin publicidad	29	29	25/04/2013

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la operación correspondiente al pago del IVA y los gastos relacionados con la permuta del inmueble de la vieja cárcel de la ciudad por el suelo del Centro de Inserción Social (CIS), se tramitó y formalizó en el último trimestre del año 2012, por lo que la inversión se materializó con cargo al presupuesto de dicho ejercicio.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. no ha ejecutado la inversión de referencia desde el 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2013, dado que las inversiones previstas correspondientes a la finalización de la obra de ejecución del centro penitenciario Málaga II, se adelantaron a los últimos meses del año 2012.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo corresponde a los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, mientras que al Servicio Público de Empleo Estatal le compete la gestión de las prestaciones por desempleo.

En el citado marco de distribución de competencias, los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, en virtud de la Ley 56/2003, de Empleo, deben:

— Garantizar la aplicación de la intermediación laboral y la aplicación de políticas activas de empleo a los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y a estos efectos: «se deberá atender mediante dichas actuaciones, como mínimo al volumen de beneficiarios proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de los desempleados de su territorio».

— Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inscripción como demandantes de empleo y suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, que se concretan en:

— Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad.
— Inscribirse como demandantes de empleo.
— Renovar la demanda de empleo.

cve: BOCG-10-D-325

— Buscar activamente empleo.

— Participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, en su caso, dentro de un itinerario de inserción.

— Participar en los trabajos de colaboración social, programas de empleo, o acciones de formación y reconversión profesional.

— Aceptar una colocación adecuada.

Todo ello, en el marco de las actividades que se determinen y ofrezcan por los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas.

En cuanto a los trabajos de colaboración social que los beneficiarios de prestaciones por desempleo están obligados a realizar según los artículos 213.3 y 231 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, cabe decir que su regulación está vigente y recogida, igualmente, en el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, sobre medidas de fomento del empleo, modificado por el Real Decreto 1809/1986, de 28 de junio, el cual, en su artículo 38 establece:

«1. Las Administraciones Públicas podrán utilizar trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo sin pérdida para éstos de las cantidades que en tal concepto vinieran percibiendo, en trabajos de colaboración temporal que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean de utilidad social y redunden en beneficio de la comunidad.

b) Que la duración máxima del trabajo sea la que le falte al trabajador por percibir en la prestación o subsidio por desempleo que se le hubiere reconocido.

c) Que no suponga cambio de residencia habitual del trabajador.

d) Que coincida con las aptitudes físicas y profesionales del trabajador desempleado.

2. A los efectos consignados en el número anterior, las Administraciones Públicas deberán solicitar de las correspondientes Oficinas de Empleo los trabajadores desempleados que necesiten, con indicación de sus especialidades o categorías. Las Oficinas de Empleo seleccionarán a los trabajadores desempleados necesarios para atender a la referida solicitud, pudiendo determinar, en su caso, la rotación de los mismos o su sustitución en caso de colocación.

3. Los trabajadores perceptores de las prestaciones por desempleo vendrán obligados a realizar los trabajos de colaboración social para los que hubieran sido seleccionados. La renuncia no motivada de los mismos dará lugar a la suspensión de las prestaciones por desempleo durante un periodo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley Básica de Empleo (RCL 1980, 2296).

4. Los trabajadores que participen en la realización de obras, trabajos o servicios a que se refiere el número uno de este artículo tendrá derecho a percibir con cargo al INEM la correspondiente prestación o subsidio por desempleo. Las Administraciones Públicas completarán, mientras realicen tales trabajos, la prestación o subsidio hasta el importe total de la base reguladora para el cálculo de la prestación contributiva que estuviere percibido o que hubiere agotado antes de percibir el subsidio. En todo caso, se garantizará el 100 por 100 del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento.

5. Las Administraciones Públicas que realicen trabajos de colaboración social mediante los servicios prestados por trabajadores desempleados deberán ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social las cuotas correspondientes por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.»

Por tanto, conviene tener en cuenta la existencia de base jurídica, así como que los beneficiarios de esas prestaciones durante la realización de los trabajos de colaboración social mantienen la percepción de las prestaciones económicas, así como la cotización a la Seguridad Social, que les corresponde, que se completa con los importes económicos que se abonan por la Administración correspondiente por el desarrollo de tales trabajos y con la cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales de dicha Administración.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023541

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de los beneficios de la promoción de hábitos saludables en la población, por ello trabaja con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas en la elaboración de proyectos que los impulsen, como son la Estrategia de la Cronicidad o los de la Promoción y Prevención de la Salud.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023542

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no se propone suprimir ninguna línea ferroviaria.

Con fecha de 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como Obligación de Servicio Público (OSP).

En el Anexo I de dicho Acuerdo de Consejo de Ministros figura la relación de servicios ferroviarios de viajeros de media distancia competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la Red Convencional, que quedan sujetos a Obligación de Servicio Público.

En la relación expuesta en la pregunta, fueron declaradas OSP las siguientes relaciones comerciales:

1. Zaragoza-Caspe
2. Zaragoza-Barcelona

En el trayecto Caspe-Barcelona está previsto que se presten 28 servicios semanales en ambos sentidos.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La página mencionada del documento del Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda 2012-2024 se corresponde con el contenido de la tabla 3. (Nuevas inversiones en alta velocidad) del punto 6.1.2 «Transporte ferroviario» en el que se detallan las actuaciones que se plantean dentro del programa de inversión del PITVI.

Independientemente de que no se haya mencionado de manera específica ningún tramo de los que componen el corredor línea de Alta Velocidad Zaragoza-Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, lo relevante es que el documento incluye todas las actuaciones previstas para el mismo.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Tal y como señala Su Señoría, en la página 240 del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) se incluye la actuación de la línea Castejón-Pamplona del corredor L.A.V. (Línea de Alta Velocidad) Zaragoza-Pamplona.

Asimismo, en la página 239 del mismo documento oficial (PITVI), se incluye, como nueva inversión en alta velocidad, el corredor L.A.V. Zaragoza-Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, por lo que se encuentra también previsto el desarrollo de la conexión entre Zaragoza y Castejón en el periodo de tiempo 2012-2024.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023545

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La página mencionada del documento del Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 se corresponde con el contenido de la tabla 3. Nuevas inversiones en alta velocidad) del punto 6.1.2 «Transporte ferroviario», en el que se detallan las actuaciones que se plantean dentro del programa de inversión del PITVI.

Independientemente de que no se haya mencionado de manera específica ningún tramo de los que componen el corredor línea de Alta Velocidad Zaragoza-Teruel, lo relevante es que el documento incluye todas las actuaciones previstas para el mismo.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Para resolver el problema del desprendimiento del muro que sujeta la carretera N-232 a la altura del p.k. 102 en el Paraje Val de Luna, se ha declarado una actuación de emergencia cuyas obras ya han dado comienzo.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La página mencionada del documento del Plan de Infraestructura, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 se corresponde con el contenido de la tabla 3 (Nuevas inversiones en alta velocidad) del punto 6.1.2 «Transporte ferroviario», en el que se detallan las actuaciones que se plantean dentro del programa de inversión del PITVI.

Independientemente de que no se haya mencionado de manera específica ningún tramo de los que componen el corredor de la línea de Alta Velocidad Sagunto-Teruel, lo relevante es que el documento incluye todas las actuaciones previstas para el mismo.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, establece en su disposición primera que la implantación de nuevos enlaces no previstos en los estudios informativos, o en su caso en los proyectos, y la modificación del emplazamiento o del esquema funcional de los aprobados en ellos, sólo se llevará a cabo para mejorar la conexión entre las diferentes redes de carreteras del Estado y potenciar la función propia de las vías que se conecten.

Por tanto no hay prevista ninguna actuación del Gobierno sobre la problemática que se plantea, que por otra parte se considera adecuadamente resuelta a través de los enlaces de Zuera y de Villanueva de Gállego.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Actualmente el proyecto de Reparcelación del Área G19-1, correspondiente a la estación de El Portillo, está pendiente de la modificación del Plan General en el ámbito que se está tramitando con el Ayuntamiento de Zaragoza y del traslado de las dependencias ferroviarias existentes en la antigua estación de El Portillo a la Nueva Estación de Delicias.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, procederá a incoar el correspondiente expediente sancionador conforme a la legislación vigente en caso de observar algún daño sobre el dominio público hidráulico, requiriendo la adopción de medidas correctoras necesarias al Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), Administración de quien depende la infraestructura.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales, cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad ya fue introducida en la normativa de Seguridad Social por la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social.

Asimismo, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo.

En cumplimiento de estas previsiones, se aprobó el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En consecuencia, no se requiere ninguna modificación legislativa para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los policías locales, sino que la misma deberá ajustarse al procedimiento establecido en el Real Decreto 1698/2011.

En este sentido, entre los requisitos exigidos en el citado Real Decreto figura la elaboración de un estudio preceptivo, en el que se analicen las características del trabajo de los policías locales, reseñadas en el artículo 2 del citado RD 1698/2011.

Para la realización de dicho estudio es imprescindible, previamente, identificar al colectivo susceptible de aplicarle la medida solicitada, por ello desde la Secretaría de Estado de la Seguridad Social se ha requerido a la Federación Española de Municipios y Provincias y al responsable del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya información precisa, con datos de características tales como edad, antigüedad en el servicio, número y duración de las bajas, etc.

Asimismo, se están mantenido reuniones con distintas asociaciones representativas del colectivo de policías locales para tratar del tema, muy especialmente, la identificación del colectivo y recabar información de las características citadas.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo corresponde a los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, mientras que al Servicio Público de Empleo Estatal le compete la gestión de las prestaciones por desempleo.

En el citado marco de distribución de competencias, los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas, en virtud de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, deben:

1. Garantizar la aplicación de la intermediación laboral y la aplicación de políticas activas de empleo a los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo y a estos efectos: «se deberá atender mediante dichas actuaciones, como mínimo al volumen de beneficiarios proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de los desempleados de su territorio».
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inscripción como demandantes de empleo y suscripción del compromiso de actividad de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, que se concretan en:

— Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad.
— Inscribirse como demandantes de empleo.
— Renovar la demanda de empleo.
— Buscar activamente empleo.
— Participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, en su caso, dentro de un itinerario de inserción.
— Participar en los trabajos de colaboración social, programas de empleo, o acciones de formación y reconversión profesional.
— Aceptar una colocación adecuada.

Todo ello, en el marco de las actividades que se determinen y ofrezcan por los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha tomado nota de las observaciones remitidas desde la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el marco del proceso actual de consideración de todas las aportaciones y comentarios que se han hecho y se hagan al Plan, incluyendo las que se deriven del procedimiento de su evaluación ambiental estratégica, todas las propuestas de las autoridades autonómicas serán especialmente tenidas en cuenta, desde un enfoque de abierta cooperación interinstitucional, incorporando en especial las que refuercen la consecución de los objetivos básicos del Plan: mejora de la eficiencia, impulso a la actividad económica y el empleo, cohesión, y sostenibilidad social y medioambiental.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, denominada Ley de la Memoria Histórica, dispone que el Gobierno colabore con las Comunidades Autónomas en la elaboración de un catálogo de vestigios cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas que determinan la no aplicación del principio general de retirada de símbolos.

No se da la anterior circunstancia fuera de dichos supuestos apreciados por la propia Administración competente; es decir, en la medida en que la Comunidad Autónoma haya determinado previamente que no se cumplen las razones previstas en la Ley.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023556 y 184/023557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La fase de puesta en carga del Embalse de Montearagón se está llevando a cabo actualmente. El Plan de puesta en carga establece el límite de llenado en la cota 554, cota que se alcanzó en el segundo trimestre de este año. La fecha de puesta en servicio del embalse dependerá de la finalización de esta fase de puesta en carga.

El presupuesto inicial del proyecto aprobado ascendía a 30,62 millones de euros. El total invertido en la actualidad en las obras de la presa y su control asciende a 65,93 millones. Este importe se verá incrementado en 0,13 millones por el control y vigilancia de las obras y en una cantidad aún no determinada por la estabilización del deslizamiento de la ladera existente a unos 4 km de la presa, en la margen izquierda del embalse.

El incremento de la inversión finalmente realizada ha sido consecuencia de las modificaciones que han tenido que llevarse a cabo así como de la medición final de las obras.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que mediante la Diligencia de Ordenación del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de 17 de mayo de 2013, con registro de entrada en el Servicio Jurídico del Estado el 23 de mayo, se requiere a la Administración General del Estado para que en el plazo de siete días efectúe el pago de las costas aprobadas en el Auto del citado Juzgado de fecha 27 de septiembre de 2012, por el que se aprueba la tasación de costas por importe de 3.832,98 euros, derivada de la Sentencia del Juicio 674/2008.

Desde el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas se efectúa la propuesta de pago por el importe de las costas aprobadas de 3.832, 98 euros y su contabilización el 27 de mayo de 2013.

cve: BOCG-10-D-325

En consecuencia, la Diligencia de Ordenación de 17 de mayo de 2013, recibida el día 23 del citado mes, ha sido atendida mediante la emisión y contabilización de la correspondiente propuesta de pago el pasado 27 de mayo, correspondiendo a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Competitividad informar si se ha efectuado el pago material.

Por otra parte, se significa que en la Diligencia de Ordenación no se hace referencia alguna al posible embargo del Castillo de Monzón ni en ningún otro documento de los que conforman el expediente de los que ha tenido conocimiento dicho Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se refiere a las fincas regadas con agua de la acequia de la Monfalla, en el término municipal de Nonaspe, que han pasado a propiedad de «S.A.T. Nonaspe», se informa lo siguiente:

1. La «S.A.T. Nonaspe» es objeto de dos expedientes sancionadores por derivación no autorizada de agua desde la acequia de Monfalla, que se encuentran en trámite de resolución.
2. Cabe señalar que la mencionada «S.A.T. Nonaspe» forma parte de una Comunidad de Regantes tradicional puesto que explota fincas que se encuentran dentro de una zona regable (1), cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Regantes Acequias Monfalla, Llentic y Sot, Pla de Batalle y Rives.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(1) Recogida dentro del Registro de Aguas en la Sección A, Tomo 47, Hoja 107 (expediente 2005-MC-61).

184/023560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con las previsiones de creación de nuevos juzgados en los partidos judiciales de Huesca y de Zaragoza, se informa que, en los años 2011 y 2012, no se ha procedido a la creación de ninguna unidad judicial en todo el territorio nacional, y ello, por diversos motivos:

— Por razones de carácter presupuestario, tras las medidas de reducción del déficit público que se están adoptando en distintos ámbitos.

— En la elaboración de todas las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial, siempre se ha tenido en cuenta la propuesta anual de creaciones de nuevas unidades judiciales efectuadas por las comunidades autónomas con traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia. Al respecto hay que decir que, la Comunidad Autónoma de Aragón, en sus propuestas anuales de creación de nuevas unidades judiciales para los años 2011 y 2012, ha solicitado la creación del juzgado de lo penal n.° 2 de Huesca, no incluyendo en las mismas, la creación del 4.° juzgado de familia en Zaragoza.

— En relación con la creación del citado juzgado de familia en Zaragoza, se informa que en las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial no se crean juzgados especializados en familia ni en otra clase de determinados asuntos. Únicamente se crean juzgados de los distintos órdenes

cve: BOCG-10-D-325

jurisdiccionales (civil, penal, contencioso-administrativo y social) y el conocimiento en determinados asuntos por parte de un juzgado de un partido judicial, es competencia del Consejo General del Poder Judicial, mediante Acuerdo del Pleno, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Por todo ello, la especialización en asuntos de familia no conlleva la creación de un nuevo juzgado de primera instancia en el partido judicial de Zaragoza, pudiendo especializar en esta materia alguno de los juzgados de primera instancia en funcionamiento.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La pregunta de Su Señoría se refiere a un supuesto que no se ha producido. En todo caso, el Gobierno considera que, en las circunstancias económicas actuales y teniendo en cuenta que España es uno de las Estados miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se puede infrautilizar ninguna de las fuentes energéticas disponibles.

Asimismo, considera que mientras una central nuclear cumpla con los requisitos que en materia de seguridad le sean impuestos por el Consejo de Seguridad Nuclear —Organismo que tiene la competencia exclusiva en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, y que es independiente del Gobierno—, ésta debe seguir contribuyendo a la seguridad del suministro energético, la optimización de los costes energéticos y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 18 de junio de 2013 .—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023562

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Entendiendo que la pregunta se refiere a los préstamos concedidos por el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) a las Entidades Locales (EELL), en los que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) actúa como agente de pagos, se informa lo siguiente:

Al objeto de aliviar la difícil situación económica que atraviesan algunas Entidades Locales y algunas Comunidades Autónomas, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Asimismo, se creó un Fondo para la Financiación de pagos a proveedores, mediante el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo.

La citada normativa estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, que permitía el pago de las deudas que tenían con los contratistas, al mismo tiempo que se facilitaba a las Administraciones Públicas endeudadas la formalización de préstamos a largo plazo, si bien con la exigencia de una condicionalidad fiscal y financiera que se concretó, entre otros elementos, en el requisito de disponer de planes de ajuste.

En este sentido, en la primera fase del FFPP, se concedieron 9.653 millones de préstamo a EELL para pagar directamente a proveedores. El FFPP, que obtuvo dicha financiación a través de un préstamo sindicado con la banca nacional, aplica un pequeño margen de intermediación sin coste de fondeo.

cve: BOCG-10-D-325

Mediante el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo se estableció una nueva fase del citado mecanismo, al mismo tiempo que se amplío su ámbito objetivo de aplicación, lo que permite aligerar la carga financiera de las entidades locales.

Esto va a permitir al Estado pagar deuda comercial pendiente ligada a convenios de colaboración, concesiones administrativas, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de una Administración autonómica o de la Administración estatal, de los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, de los contratos previstos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, de los contratos de concesión de obras públicas, de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, de los contratos de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión, correspondientes a la subvención que se hubiere pactado a cargo de las entidades locales, siempre que se tuviese que haber ingresado al contratista con anterioridad a 1 de enero de 2012, previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023563

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Hecha esta consideración, se informa que la recaudación por el IVA a nivel nacional, en términos líquidos y con criterio de caja, según los últimos datos disponibles, hasta el mes de abril de 2013, expresada en millones de euros, fue la siguiente:

— Desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2012: 29.591,50
— Desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 30 de abril de 2013: 40.863,97

En cuanto a la cuestión relativa a la caída del consumo como consecuencia de la subida del IVA a los productos y servicios culturales, fue contestada el pasado 29 de mayo, en el Pleno del Congreso, con motivo de la pregunta oral formulada al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, número de expediente 180/561, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.° 116, de 29 de mayo de 2013, páginas 25 y 26.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023564

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el edificio en el que se ubica la Delegación Provincial del INE en Huesca pertenece a la Diputación General de Aragón.

Madrid, 13 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tras consultar con la Confederación Hidrográfica del Ebro, no tiene constancia de propuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel) sobre la elaboración de un Plan de Ordenación para el embalse de la Estanca o su entorno.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023567

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón han mantenido conversaciones para la financiación de los servicios no sometidos a la declaración de Obligaciones de Servicio Público, habiendo llegado a un acuerdo sobre los servicios a convenir, que deberá articularse mediante la firma del correspondiente Contrato Regulador del Servicio.

El Gobierno de Aragón ha planteado convenir los siguientes servicios:

— Tramo Huesca-Jaca: 4 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Jaca).

— Tramo Zaragoza-Monzón-Lleida: 12 circulaciones semanales en ambos sentidos.

— Tramo Caspe-Fayón: 28 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Caspe-Ribaroja).

— Tramo Zaragoza-Teruel: 14 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Teruel).

— Tramo Teruel-Caudiel: 8 circulaciones semanales en ambos sentidos.

— Tramo Zaragoza-Calatayud: 12 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Calatayud-Ariza).

— Tramo Calatayud-Ariza: 2 circulaciones semanales en ambos sentidos (de la relación Zaragoza-Calatayud-Ariza).

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las deformaciones aludidas son consecuencia de la existencia de un terreno muy arcilloso de carácter expansivo con presencia de agua, con alternancia de capas de yesos con alto contenido de sulfatos. Como consecuencia de épocas lluviosas ha habido ciertas reacciones que han ocasionado la incidencia.

cve: BOCG-10-D-325

Todo el tramo interesado está debidamente señalizado y con limitación de velocidad a 60/80 km/hora según las zonas, habiendo actuado recientemente en tres puntos en los que el resalte era mayor y era preciso mejorar la vialidad.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023569

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no consta en la Unidad de Servicios del Acuartelamiento Sangenís que exista una deuda con el Ayuntamiento de Zaragoza por importe de 5.412,64 euros.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023570 y 184/023588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos de que dispone la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y según notificación del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de febrero de 2013, la deuda pendiente de abonar, a esa fecha, en concepto de IBI de inmuebles titulados a nombre de la TGSS, ascendía a 178.655,98 euros.

La citada deuda corresponde, en su totalidad, a inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón con ocasión del traspaso de las funciones y competencias del IMSERSO y del INSALUD, con el siguiente reparto: al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) corresponden 160.807,08 euros, y al Servicio Aragonés de Salud (SALUD) corresponden 17.848,90 euros.

Cabe indicar que la obligación del pago de los recibos del IBI corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, de en el artículo 81.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio) que establece textualmente que las comunidades autónomas, respecto de los inmuebles de la Seguridad Social a ellas transferidos, deberán «asumir, por subrogación, el pago de las obligaciones tributarias que afecten a dichos bienes», obligaciones tributarias entre las que, lógicamente, se encuentra el IBI, así como, de conformidad con lo dispuesto en los propios Reales Decretos de transferencias. Por tanto, deberán ser los Organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen el uso de los inmuebles, los que deban hacer frente al pago del IBI, y ello en base a lo dispuesto en los Reales Decretos de transferencias, en el caso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (RD 97/1996 de 26 de enero) y en el caso del Servicios Aragonés de Salud (RD 1475/2001 de 27 de diciembre).

En consecuencia, la Tesorería General de la Seguridad Social está al corriente del pago del IBI con el Ayuntamiento de Zaragoza, su Dirección Provincial en Zaragoza, traslada en todas las ocasiones a los Organismos transferidos las reclamaciones de deudas emitidas por el Ayuntamiento de Zaragoza, a los efectos pertinentes de su abono por parte de aquellos, de acuerdo con la normativa citada. El pago efectivo y la fecha de abono de los recibos, dependerá, por tanto, de dichos Organismos autonómicos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023571

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con información interesada se señala que a día de la fecha, no constan compromisos de pago pendientes de abono por la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza con el Ayuntamiento de dicha localidad.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023573

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La deuda a la que alude Su Señoría incluye dos propuestas de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles —IBI— de fincas del Patrimonio del Estado en el término municipal de Zaragoza:

1. La primera corresponde a 30 documentos cobratorios del ejercicio 2013 con un importe total de 20.053,50 €.
2. La segunda procede de un bien de un abintestato, también por el IBI de 2013, por un importe de 86,88 €.

Las propuestas de pago se formularon por la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza los días 15 y 17 de abril de 2013 y se ha propuesto el pago por la Dirección General de Patrimonio del Estado.

En la fecha de formulación de la pregunta de referencia, el 30 de mayo, el Banco de España había efectuado dos transferencias bancarias el 22 de mayo de 2013 y el 25 de abril de 2013 respectivamente.

Madrid, 11 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que, al día de la fecha, por parte de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, sita en Zaragoza, se encuentran sin abonar cuatro recibos de saneamiento y abastecimiento de agua, por un importe total de 859,70 euros, correspondientes al año en curso y dentro del periodo voluntario de pago, no existiendo constancia de ninguna otra deuda pendiente con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el año 2008, se produjo el traspaso de las competencias en materia de medios materiales y personales de la Administración de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde entonces, todos los pagos de impuestos locales en ese ámbito territorial corresponden al ente autonómico. Por lo tanto, ha de descartarse que el supuesto IBI adeudado sea de un edificio judicial.

Únicamente, cabría la posibilidad de que se tratara del edificio en el que se ubica la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza, como órgano perteneciente a este Departamento, el que pudiera tener esa obligación con el Ayuntamiento. Sin embargo, el local donde se ubicaba la Gerencia era alquilado, por lo que no podría ser.

No obstante, una vez evaluadas las diferentes opciones sobre de dónde podía provenir esa deuda, se ha concluido que el origen de la información puede deberse a un listado de deudas pendientes que se presentó en el Pleno del Ayuntamiento y que conducía a error, ya que para el único IBI posible que podría deber el Ministerio de Justicia, el correspondiente al nuevo local de la Gerencia, no ha transcurrido el plazo de pago voluntario de IBI 2013.

Por lo tanto, en la actualidad, no existe ninguna deuda del Ministerio de Justicia con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023577

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con los datos de que dispone la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y según notificación del Servicio de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 5 de febrero de 2013, la deuda pendiente de abonar, a esa fecha, en concepto de IBI de inmuebles titulados a nombre de la TGSS, ascendía a 178.655,98 euros.

La citada deuda corresponde, en su totalidad, a inmuebles del Patrimonio de la Seguridad Social transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón con ocasión del traspaso de las funciones y competencias del IMSERSO y del INSALUD, con el siguiente reparto: al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) corresponden 160.807,08 euros, y al Servicio Aragonés de Salud (SALUD) corresponden 17.848,90 euros.

En consecuencia, las Entidades Gestoras y/o Servicio Común de la Seguridad Social que tienen adscritos inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social para el cumplimiento y desarrollo de sus competencias y fines, están al corriente del pago del IBI con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Por lo que respecta a la citada deuda, cabe indicar que la obligación del pago de los recibos del IBI corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece textualmente que las comunidades autónomas, respecto a los inmuebles de la Seguridad Social a ellas transferidos, deberán «asumir, por subrogación, el pago de las obligaciones tributarias que afecten a dichos bienes», obligaciones tributarias entre las que, lógicamente, se encuentra el IBI, así como, de conformidad con lo dispuesto en los propios Reales Decretos de transferencias. Por tanto, deberán ser los Organismos de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen el uso de los inmuebles, los que deban hacer frente al pago del IBI, y ello en base a lo dispuesto en los Reales Decretos de transferencias, en el caso del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (Real

cve: BOCG-10-D-325

Decreto 97/1996 de 26 de enero) y en el caso del Servicios Aragonés de Salud (Real Decreto 1475/2001 de 27 de diciembre).

Por último se indica que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza traslada en todas las ocasiones a los Organismos transferidos las reclamaciones de deudas emitidas por el Ayuntamiento de Zaragoza, a los efectos pertinentes de su abono por parte de aquellos, de acuerdo con la normativa citada. El pago efectivo y la fecha de abono de los recibos, dependerá ya, por tanto de dichos Organismos autonómicos.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La deuda interesada corresponde a una reclamación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de dos instalaciones afectadas al uso de la defensa nacional, por lo que estos impuestos han sido recurridos por la Delegación de Defensa de Zaragoza.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La cifra a la que se hace referencia como adeudada corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de rústica como de urbana, desde el año 1992 hasta el 2013. Sin embargo existen discrepancias con la misma, pues parte de ella se encuentra prescrita, otra tiene su origen en bienes totalmente no identificados y, finalmente, dicha deuda se fundamenta también en otros bienes que no son o nunca han sido de titularidad del Ministerio de Fomento.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023580

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con fechas 15 de marzo y 24 de mayo de 2013 se ha dado orden de pago del importe mencionado para atender a las facturas expedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta planteada, se comunica que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) no tiene ninguna deuda pendiente con el Ayuntamiento de Zaragoza.

La deuda, a la que debe referirse Su Señoría, es el importe de la licencia de obras que, aunque figura a nombre del CSIC, debe pagar la constructora. La constructora ha solicitado la revisión, ya que dicha cantidad se fija teniendo en cuenta el coste de licitación de la obra y no el de la adjudicación. Además, ha pedido que la cuenta de pago se emita a su nombre.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023582

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que no consta en el Ministerio de Defensa la deuda por la que pregunta Su Señoría.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que en la actualidad no existe deuda alguna en el sentido aludido.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha formalizado pagos por valor de 92.191,06 euros, quedando pendientes pagos por una cuantía de 2.839,67 € que se corresponden con recibos de abastecimiento y saneamiento de aguas desde el 1 de abril hasta la fecha.

Una vez finalicen las diferentes fases que incluyen la tramitación contable de dichas facturas, se procederá al pago de las mismas.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que a día de la fecha no existe deuda pendiente con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023586

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno en Aragón no tiene pendiente ninguna deuda con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la actualidad no existe deuda de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior con el Ayuntamiento de Zaragoza toda vez que el importe por el que se interesa Su Señoría, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las dependencias de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de los años 2011, 2012 y 2013, ya fue abonado por la citada Dirección General.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023589

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La deuda referida parece corresponder al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 2009 a 2013, a la Tasa de aprovechamiento privativa de la vía pública de los años 2009 a 2011 y a un recibo sobre consumo de agua de febrero de este año.

Toda la deuda reseñada ha sido liquidada o se ha dado orden de pago, excepto el IBI del ejercicio 2013, sobre el que se ha remitido un escrito a la Corporación municipal manifestando la exención del CDSCM-El Soto como paso previo al inicio del recurso contencioso-administrativo del mismo modo que en ejercicios anteriores.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales, cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad ya fue introducida en la normativa de Seguridad Social por la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social.

Asimismo, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo.

En cumplimiento de estas previsiones, se aprobó el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En consecuencia, no se requiere ninguna modificación legislativa para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación de los citados colectivos, sino que la misma deberá ajustarse al procedimiento establecido en el Real Decreto 1698/2011.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

A la fecha actual, en el sistema de pagos de Adif, no figura cantidad alguna pendiente de pago al Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023592

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la solicitud formulada al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en la pregunta parlamentaria de control al Gobierno sobre el Ayuntamiento de Zaragoza no puede ser atendida, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter

cve: BOCG-10-D-325

tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023593 a 184/023595

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que las actividades que se han desarrollado en virtud del convenio de referencia, han sido las siguientes:

AÑO 2011

— Se han proporcionado libros por valor de 598,06 €, con cargo a los presupuestos de la Diputación General de Aragón a las bibliotecas de los Centros de Daroca y Teruel. Asimismo se han entregado 730 libros procedentes de donaciones de particulares, nuevos o en buen estado, a distribuir entre los tres centros.
— Remisión de diarios a los tres centros penitenciarios de Aragón.
— Conciertos de introducción a la música:

– Zuera y Daroca
– Visitas de internos al Auditorio de Zaragoza

— Club de lectura en el centro penitenciario de Daroca.
— Taller de monólogos en el centro Penitenciario de Teruel.
— Taller de oratoria en el centro penitenciario de Daroca.
— Recitales poéticos musicales en cada uno de los centros de la Comunidad Autónoma.
— Taller de introducción a la ópera en Daroca.
— Conferencias-coloquio puntuales, gestionadas desde la Biblioteca de Aragón en el centro penitenciario de Daroca.

AÑO 2012

— Se ha contado por parte de la Diputación General de Aragón con un presupuesto de 1.500 euros para compra de libros para las bibliotecas de los centros.
— En el centro penitenciario de Zuera:

– Conciertos de introducción a la música para los internos de Zuera y Daroca.
– Club de lectura.
– Taller de lectura comprensiva y escritura creativa.
– Recital de poesía y canción hispanoamericana.
– Conferencia y recital audiovisual sobre ‘El Agua, fuente de vida’.

— En el centro penitenciario de Daroca:

– Club de Lectura.
– Taller de declamación y expresión oral.
– Taller de lectura comprensiva y escritura.
– Recital de poesía a cargo.
– Conferencias de verano impartidas por expertos en Medio Ambiente y Protocolo.
– Recital de poesía y canción.
– Participación en la organización, desarrollo y fallo del II Concurso ‘Picapedreros’ de guión para cortometraje, poemas y relatos breves.
– Conferencia y recital audiovisual sobre ‘El Agua, fuente de vida’.

cve: BOCG-10-D-325

AÑO 2013 (PRIMER SEMESTRE)

— Donaciones de editoriales y particulares

— En el centro penitenciario de Zuera:

– Conciertos de introducción a la música con grupos de internos de Zuera o de Daroca.
– Club de Lectura.
– Taller de lectura comprensiva y escritura creativa.
– Conferencia del profesor Eloy Fernández Clemente, catedrático de la Universidad de Zaragoza, sobre la Transición democrática.

— En el centro penitenciario de Daroca:

– Club de lectura.
– Taller de iniciación a la ópera.
– Taller de lectura comprensiva y escritura creativa.
– Participación en la organización, desarrollo y fallo del II Concurso 'Picapedreros' de guión para cortometraje, poemas y relatos breves.

En virtud de lo anteriormente descrito, el Gobierno valora positivamente el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el convenio de colaboración suscrito con la Diputación General de Aragón.

Por último, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del convenio, el mismo está prorrogado, con el objeto de realizar las actividades estipuladas en dicho convenio, dirigidas a mejorar los servicios bibliotecarios de los tres centros penitenciarios.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Actualmente no está prevista la implantación de un servicio de aparcamientos disuasorios en el entorno referido.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, para el ejercicio 2013, las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior tienen previsto realizar, dentro de sus planes operativos, 58 actividades para la promoción del Camino de Santiago en sus diferentes tramos.

De este modo, se indica que la distribución por tipos de actividad, similar a ejercicios previos, se concentrará en actividades dirigidas al público final de los mercados emisores. No obstante, aumentan las acciones de marketing online y las de patrocinio de eventos. Galicia y Castilla y León son los principales destinos para las actividades de promoción del Camino de Santiago.

cve: BOCG-10-D-325

Además, junto con esta labor de promoción internacional, hay que añadir el trabajo que actualmente se está desarrollando desde la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, conjuntamente con las comunidades autónomas, en la preparación de un conjunto de iniciativas con la Organización Mundial del Turismo.

En concreto, se está trabajando para intentar logar la organización del primer congreso internacional sobre peregrinaciones y turismo, con el fin de sensibilizar a la comunidad internacional sobre la creciente importancia de las peregrinaciones y del turismo espiritual; poner de relieve el significado histórico y cultural de las peregrinaciones, tanto de sus aspectos religiosos como seculares; discutir las políticas y estrategias para la salvaguardia y la gestión del patrimonio a lo largo de las rutas; y resaltar la contribución positiva de las peregrinaciones al crecimiento sostenible, responsable y pacífico de las sociedades y economías a escala global.

A su vez, se indica que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lleva a cabo la interlocución con el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO en materia de aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial, principalmente en las cuestiones relativas a la candidatura de nuevos bienes en la Lista de Patrimonio Mundial y al seguimiento del estado de conservación de los bienes españoles ya inscritos en esta Lista.

Además, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del citado Ministerio participa en las reuniones del Consejo Jacobeo, órgano de cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en lo referente al Camino de Santiago.

En este ámbito, y en la preparación de actividades encaminadas al 20 aniversario de la inclusión del Camino de Santiago en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, se ha puesto de manifiesto el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a las actividades que finalmente vayan a ser programadas.

Por último se señala que anualmente se convocan, mediante orden ministerial publicada en el BOE, ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados patrimonio mundial.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No se ha convocado a Carbonífera del Ebro a la Comisión de Seguimiento del Plan del Carbón debido a que la reunión a la que alude no se celebró.

En cualquier caso, la empresa asistió el 13 de mayo a una reunión en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras con el Gerente del Organismo.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No ha sido posible identificar la infraestructura hidráulica sobre la que se interesa Su Señoría con los datos suministrados en su pregunta.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha informado que no existe en la zona ninguna obra hidráulica cuya explotación sea competencia del Organismo de cuenca.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

No se tiene previsto, al día de la fecha, instalar ningún tipo de señal informativa con detección de velocidad por radar en las entradas de la travesía de la carretera N-II, en la localidad de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El pasado año se aprobó el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El 11 de diciembre de 2012 se aprobó en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios.

Entre otros muchos aspectos, en el Real Decreto 1311/2012 citado se regulan las condiciones en las que deben realizarse los tratamientos fitosanitarios en las redes de servicio (en las que se incluyen las carreteras) para reducir cualquier tipo de riesgo sobre la salud pública y el medio ambiente.

Adicionalmente el Gobierno está elaborando una Guía de condiciones en las que se puedan realizar tratamientos fitosanitarios en cualquier red de servicio que se espera que estén durante el primer trimestre de 2014.

En dichas Guía se insta a que los responsables de mantenimiento de las redes de servicio prioricen, siempre que sea viable desde el punto de vista técnico y económico, el uso de medios mecánicos frente a los medios químicos.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Tanto las labores de investigación, como las de promoción o difusión en la materia aludida están comprendidas en líneas presupuestarias horizontales. Los diferentes proyectos de investigación en los

cve: BOCG-10-D-325

que se utilizan animales incluyen los aspectos de reemplazo, reducción y refinamiento en su diseño aun cuando su finalidad primera no sea el desarrollo, validación o promoción de métodos alternativos.

Por tanto, no es posible desglosar las cantidades por cada una de estas actividades, sobre todo teniendo en cuenta que el principio de las tres erres se basa en la aplicación sinérgica y complementaria de sus tres elementos.

En cumplimiento del artículo 47.1[1] el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente seguirá participando activamente en los grupos y actividades que se han desarrollado a nivel de la Unión Europea y de la OECD en materia de promoción y validación de métodos alternativos. No obstante, no se han cuantificado económicamente estas cantidades.

En lo que se refiere a la designación de los laboratorios por parte del Gobierno cabe señalar que no son los Gobiernos los que llevan a cabo esta tarea. Los Estados Miembros ayudan a la Comisión a determinar y nombrar laboratorios para colaborar con el Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos (ECVAM).

En este sentido, cabe señalar que el Gobierno ha realizado la oportuna labor de información y difusión, de tal modo que, hasta el momento, se han posicionado 7 laboratorios españoles para participar en la red de laboratorios colaboradores con ECVAM. No se trata de una cifra cerrada, ya que puede verse aumentada en el caso de otros centros consideren unirse a esta iniciativa.

En cuanto a los métodos alternativos y difusión de la información[2], cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente firmó en octubre de 2011 un convenio de colaboración con la Red española para el desarrollo de métodos alternativos a la experimentación animal (REMA)[3] que se renovará el próximo otoño que ha propiciado y sigue haciéndolo un intercambio activo de información técnico-científica en materia de métodos alternativos.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca periódicamente reuniones de coordinación con los responsables de las comunidades autónomas en las que se difunde la información a escala nacional.

Finalmente cabe destacar que el día 5 de junio se constituyó el Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos que integra a todas las administraciones, ONGs y sectores interesados, y en el que se informó acerca de la publicación por parte de ECVAM de la situación y evolución de los métodos alternativos entre 2010 y 2013 en el marco de la normativa de productos cosméticos.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] El artículo 47.1 de la Directiva 2010/63/UE establece que los Estados miembros contribuirán al desarrollo y validación de los métodos alternativos y así se ha recogido en el artículo 4.5 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero.

[2] El artículo 4.5 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, ha recogido la obligación establecida en la Directiva, tanto para la Administración General del Estado como para las Comunidades Autónomas

[3] REMA incluye tanto al mundo científico, como la industria, o la administración y también a diversas organizaciones proteccionistas.

184/023609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con los hechos referidos del 9 de abril de 2013, se informa de que desde la Delegación del Gobierno de Aragón se han incoado 51 expedientes sancionadores, uno por infracción grave contemplada en el art. 23 c) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, con una propuesta de sanción de 1.500 €; y cincuenta por falta leve contemplada en el artículo 26 j) de la misma Ley, con propuestas de sanción de 200 €. Los expedientes están en fase de alegaciones, que serán examinadas por los servicios jurídicos de la Delegación. Estos mismos hechos fueron denunciados por la Policía ante la Fiscalía.

El juicio de faltas en el que está incursa la Presidenta de la Asociación de Vecinos Actur-Puente de Santiago de Zaragoza no se sigue como consecuencia de actuación alguna de la Delegación de Gobierno,

cve: BOCG-10-D-325

sino por denuncia presentada por la Policía ante el órgano judicial, concretamente, según información proporcionada a la Delegación del Gobierno por la propia Policía, por reiterada negativa a identificarse, empujar a un policía, e insultarlo. El juez ha suspendido el juicio ampliando las actuaciones a las 28 personas que participaron en los hechos.

El 6 de febrero de 2013, durante una manifestación convocada por el Sindicato de Estudiantes de Izquierdas, según las Actas policiales, distintas personas alteraron el orden público con cortes de tráfico del tránsito rodado, negativas a ser identificados e insultos reiterados a los funcionarios policiales, concretamente: «perros del Estado», «asesinos a sueldo», «mercenarios» o «hijos de puta». La Delegación del Gobierno, con base en las actas policiales, ha incoado expediente sancionador a 7 personas, 5 de ellos de cuantía de 400 € y los otros 2 de 500 € (por acumular dos actas de denuncia en la misma jornada).

En la Huelga General de noviembre de 2012, se iniciaron ocho expedientes sancionadores desde la Delegación del Gobierno, por tenencia de arma blanca, sprays de pintura, alteraciones del orden e insultos a los agentes policiales. Todos ellos, por supuesto, como consecuencia de Actas-denuncia emitidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Ese mismo día, en la ciudad de Huesca se abrió un solo expediente, que fue archivado, por no considerarse suficientemente acreditada la base fáctica del mismo.

El 10 de octubre de 2012 unas 150 personas, sin comunicación previa, cortaron la carretera A-1601 en la localidad de Artieda (Zaragoza), impidiendo el acceso a dicha localidad en general y, particularmente, a unos funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro que debían entregar unas Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por el proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa. Un mes antes ya se había impedido a dichos funcionarios cumplir con su cometido.

En la citada fecha 10 de octubre, funcionarios de la Guardia Civil, tras intentar reiteradamente por la vía del diálogo despejar la carretera permitiendo el acceso a la localidad, debieron intervenir, encontrando gran oposición y violencia por parte de los manifestantes, con el resultado de 11 guardias civiles heridos, tres de los cuales causaron baja para el servicio. Por dichos hechos, tras el atestado de la Guardia Civil, hay pendiente causa en el Juzgado de Ejea de los Caballeros, con ocho imputados de delitos de atentado contra Agente de la Autoridad, de delito de alteración grave del Orden Público y de delito de lesiones. La Delegación del Gobierno tiene incoado un expediente administrativo al ciudadano considerado promotor de estos actos, por dos faltas graves tipificadas en los artículos 23 c) y 23 h) de la Ley Orgánica 1/92 de Seguridad Ciudadana.

En relación con la concentración celebrada ante el Palacio de la Aljafería el 17 de julio de 2012, se reseñan tres sanciones administrativas de diferentes importes en la concentración.

El 18 de julio de 2012, coincidiendo con la visita de la Vicepresidenta al palacio de La Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, la Policía Nacional procedió a la detención de un individuo por agresión (atentado y resistencia) a un funcionario policial.

Ese mismo día y durante los mismos hechos se abrieron cinco expedientes a instancia de la fuerza policial, por falta de respeto a los agentes de la autoridad y por hacer caso omiso a la indicación de no ocupación de la calzada.

Respecto a la sanción administrativa por depositar una octavilla en una oficina bancaria, al no aportar el Diputado fecha concreta, no se puede precisar desde la Delegación del Gobierno de Aragón dato alguno sobre la presunta sanción.

Durante la concentración en la Plaza del Pilar de Zaragoza, el 9 de junio de 2012, se produjeron tres Actas-denuncia de la Policía, por originar desordenes en la vía pública, y se inició el expediente sancionador correspondiente.

El 22 de Mayo de 2012, la Policía levantó Acta-denuncia a un ciudadano en un bar, no por estar en el mismo, sino por hechos ocurridos momentos antes en la puerta de acceso a la Universidad de Zaragoza. Según el Acta, por impedir la entrada de estudiantes y además alterar el orden público intentando azuzar a los allí presentes contra los agentes del orden.

Respecto a la celebración de una sentada durante la conmemoración del primer aniversario del 15-M, se señala que son siete los expedientes sancionadores incoados el 12 de mayo 2012, de los cuales uno se ha archivado. Los seis restantes están incursos en expediente, por originar desordenes en vía pública y cortar el tráfico rodado.

En la Huelga General del 29 de marzo de 2012, no se produjeron dos detenciones, sino seis. Una de ellas en MERCAZARAGOZA, cuando la Policía tuvo que cargar al intentar los manifestantes descargar un camión que intentaba acceder a dicho centro, siendo detenido uno de los manifestantes al abalanzarse y

cve: BOCG-10-D-325

derribar al Jefe de la Unidad policial actuante. Otros cuatro detenidos lo fueron como consecuencia de haber inutilizado con silicona y masilla un número indeterminado de cajeros automáticos, estando en posesión de los materiales necesarios para culminar dichos actos. Otro detenido lo fue al responder con patadas al intento de identificación por un funcionario policial.

A la vista de todo lo anterior, queda claro que la actuación de la Delegación del Gobierno se ha regido, en todo momento, por el cumplimiento estricto de la Ley y con arreglo a los procedimientos previstos y descritos en la misma. Las modificaciones de recorridos de convocatorias comunicadas en tiempo y forma se han producido siempre por razones que ampara la legalidad vigente, siguiendo recomendaciones, en muchos casos, de la Policía Local, fundamentalmente por la existencia de eventos simultáneos a lo largo de su recorrido.

De las más de 900 concentraciones o manifestaciones comunicadas en lo que va de año, sólo en seis casos se ha emitido resolución desviando el evento a una calle paralela, por entender la Delegación que el objetivo fundamental de dichas manifestaciones era ejercer acoso contra la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón, según los precedentes existentes. Ello ha culminado con una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo favorable a la alteración del recorrido (sentencia 355/2013) en lo que se refiere a manifestaciones de contenido educativo, y otra sentencia de la misma Sala contraria a la alteración resuelta por la Delegación, por entender el Tribunal que no quedaba demostrado que el objetivo fuera acosar el domicilio de la Consejera. Por lo demás, en los primeros cinco meses del año han transcurrido por la calle referida todo tipo de manifestaciones comunicadas (38 en total) de carácter general o sectorial.

Respecto a la competencia sancionadora, se ejerce con pleno respeto al principio de legalidad y al principio de contradicción que es propio de este tipo de expedientes, lo que permite a lo largo de su tramitación dilucidar si procede el archivo, a la vista de las alegaciones presentadas y de los elementos de juicio con que cuenta la Administración, o el ejercicio efectivo y siempre proporcionado de la potestad sancionadora.

De la misma forma, es conveniente aclarar que no es cierto que se produzcan controles policiales a inmigrantes por el mero hecho de serlo, de la misma forma que no lo es que se produzcan cargas policiales injustificables. Las actuaciones de la Policía en esta materia se rigen siempre por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. En estos parámetros de rigor profesional se enmarcan las actuaciones en las cuales se producen detenciones de personas, por lo que hablar de «detenciones ilegales», expresión de connotación penal, carece de fundamento alguno.

A la vista de todos los hechos descritos, así como de las consideraciones realizadas, se informa a Su Señoría que la respuesta a su pregunta es no.

Madrid, 14 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023610

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que en el tercer Plan de Pago a Proveedores, aprobado por Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se contempla el pago de las deudas que las comunidades autónomas mantienen con los centros tecnológicos.

A su vez, el pasado 28 de junio, el Consejo de Ministros ha aprobado y remitido al Congreso el Proyecto de Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que en su artículo 25 introduce cambios en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, concretamente en los incentivos fiscales a las actividades de investigación y desarrollo y a las rentas procedentes de determinados activos intangibles.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad, ya ha comenzado a desarrollar los aspectos que afectan al personal investigador en la Ley de la Ciencia.

1. Se ha procedido a la integración de las antiguas escalas en las nuevas establecidas por la Ley.
2. Se han elaborado las bases para los procesos selectivos que ponen en marcha el contrato predoctoral y, de hecho, se ha empezado a poner en marcha por parte de los Organismos Públicos de Investigación.
3. Se está confeccionando un estudio previo para llevar a cabo la equiparación retributiva de las diferentes escalas científicas.
4. Se ha iniciado el impulso a la movilidad y el intercambio de investigadores entre distintos agentes de ejecución, públicos y privados. El Plan Estatal, a través del Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad lo favorece, mediante ayudas a la movilidad de graduados predoctorales que realicen estancias formativos en centros de I+D empresariales y ayudas a la movilidad postdoctoral para desarrollar una actividad investigadora con carácter temporal en centros de I+D públicos o empresariales de reconocido prestigio.

Los Recursos Humanos en Investigación son una prioridad para el Gobierno y a lo largo de la legislatura se continuará desarrollando la Ley de la Ciencia.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Tal y como se indica en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de «Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos», las Agencias están dotadas de capacidad de decisión sobre los recursos asignados y de un nivel de autonomía en su funcionamiento que son las premisas necesarias para que se le pueda exigir una responsabilidad efectiva sobre el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados. La Agencia Estatal para la Investigación, tal y como se detalla en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, es un agente de financiación, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad.

La Agencia es una pieza fundamental para el desarrollo del sistema español de Ciencia, porque facilitará un modelo de gestión más eficiente y flexible, que garantice un marco estable de financiación y que permita la incorporación de las mejores prácticas internacionales en materia de fomento y evaluación de la investigación científica y técnica. Su estructura será simple y permitirá gestionar los presupuestos con carácter plurianual, para que sin perder rigor, aporte flexibilidad a nuestro sistema de I+D+i. Se está tramitando un borrador de Real Decreto por el que se aprueba su Estatuto. El objetivo es que se apruebe a final de año, para que la Agencia pueda gestionar las convocatorias de 2014.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de que el sistema español de I+D+i necesita, sobre todo, estabilidad. No sólo en la financiación, que es muy importante, sino también en las estructuras, en la carrera investigadora y en las normas que lo regulan.

La política de investigación e innovación debe ser una política de Estado y esto exige un ejercicio de responsabilidad para establecer un diálogo franco y abierto con todos los agentes implicados y también con todos los grupos políticos. Así ha sido propuesto en reiteradas ocasiones por el Gobierno, a través del Ministro de Economía y Competitividad y la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, siempre ha considerado los Recursos Humanos dedicados a investigación como un eje estratégico y prioritario de su política. En un entorno como el actual, en el año 2012 se han invertido más de 104 millones de euros en los programas de contratación de investigadores, lo que no es nada desdeñable. A estas convocatorias hay que sumar las de Formación de Personal Investigador (1.020 plazas, 80 M€) e Inncorpora (30 M€, 293 plazas). En concreto, convocatorias como la «Ramón y Cajal», conllevan un mayor compromiso con la estabilización de los investigadores, ya que incluye una ayuda para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente, consistente en una dotación de 100.000 euros por plaza a las instituciones que creen puestos estables para estos investigadores.

La I+D+i tiene un elevadísimo grado de prestigio y reconocimiento en nuestra sociedad, por esta razón se está realizando un gran esfuerzo por mantener la inversión en nuestros investigadores. Prueba de ello son las plazas convocadas a las que se ha hecho alusión y la firme intención de realizar futuras convocatorias.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Alcanzar un 3% de inversión en I+D+i fue un objetivo europeo que se estableció en el Tratado de Lisboa para el año 2010 y que se ha vuelto a recuperar en Horizonte 2020. En la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación se ha planteado un objetivo más realista con nuestra situación

cve: BOCG-10-D-325

actual: alcanzar el 2% del PIB para el año 2020. Dicha Estrategia fue aprobada con el consenso de todas las Comunidades Autónomas, expresado en el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Para alcanzar este objetivo, el Plan Estatal, en sus actuaciones para 2013, invertirá más de 3.500 millones a través de compromiso de gasto en diferentes programas. No obstante, es necesario favorecer e incrementar la inversión privada que actualmente se encuentra en el 0,6% sobre el PIB, muy lejos del 1,2% de media europea. Las actuaciones del CDTI a través del programa Innvierte, Neotec Crédito Semilla y Neotec Capital Riesgo, junto la nueva «Línea Directa de Innovación» que financia proyectos empresariales con un interés bonificado, actuarán como movilizadores del I+D+i empresarial.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad no va a dejar de financiar la investigación básica. Se hará dentro del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia así como, en la parte que corresponda de acuerdo con las prioridades científico-técnicas y sociales que se han establecido, dentro del Programa Estatal de Retos de la Sociedad. Lo que se ha perdido es únicamente una etiqueta en la que todos los proyectos de investigación científica se denominaban de «investigación fundamental no orientada».

La Secretaría de Estado está trabajando encarecidamente con el fin de mejorar la financiación destinada a la investigación científica añadiendo a los Presupuestos Generales del Estado recursos procedentes de ayudas FEDER y de Organismos Internacionales como el Banco Europeo de Inversiones. Además, próximamente se aprobará un incremento de 104 millones de euros en las partidas presupuestarias de la Secretaría de Estado, de los cuales 79 se destinarán a convocatorias de proyectos y recursos humanos en I+D.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, tiene la firme intención de ejecutar su presupuesto en I+D+i. Para ello, se pondrá en práctica el nuevo Plan Estatal, que para el año 2013 se materializa en el Plan de Actuación Anual, que ya está elaborado y que incluye el correspondiente cronograma de convocatorias, con la inversión de 3.500 millones. De igual manera, la mejora de condiciones en los préstamos para la financiación de las actividades de I+D+i empresariales (euribor+0,1%) mejorará, sin duda, la ejecución presupuestaria.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La nueva Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016) se aprobaron el pasado 1 de febrero, por lo que quedó establecido el marco sobre el que se desarrollará la I+D+i durante los próximos años.

Desde el primer momento, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, comenzó a poner en marcha las actuaciones del Plan Estatal (2013-2016) que se particularizan en las actuaciones concretas para el año 2013 en la elaboración de las órdenes de bases, que abren el camino para iniciar el proceso de convocatorias. De hecho, ya se han publicado la «Convocatoria de Ayudas para el Programa de Cultura Científica y de la Innovación 2013» y la «Convocatoria de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016», del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2004 17 38 0968 «A-60 Tramo: Villanubla-Santas Martas», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1146 «A-11 Tramo: Quintanilla de Onésimo-Tudela de Duero», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2009 17 38 1144 «A-11 Tramo: Quintanilla de Arriba-Quintanilla de Onésimo», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 4323 «A-11 Tramo: L.P. Burgos-Quintanilla de Arriba», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2007 17 38 1052 «Ronda Exterior Oeste de Valladolid», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria prevista para esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, no se han reconocido obligaciones con cargo al proyecto de inversión 2001 17 38 0503 «Ronda Sur de Valladolid», recogido en los Presupuestos Generales del Estado.

Las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión se encuentran en servicio.

La consignación presupuestaria prevista durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 figura el siguiente proyecto de inversión:

201013020001. Valladolid. Campus de la Justicia. Con una dotación para 2013 de 119,71 miles de euros.

Dicho proyecto prevé la construcción de un edificio que concentre todos los órganos judiciales existentes (38 Juzgados), con espacio de reserva suficiente. La inversión incluye la redacción del plan especial y el plan director, que fue adjudicado en 2011 mediante el procedimiento de oferta económicamente más ventajosa, la contratación del proyecto que se inicia en 2013 y la ejecución de la 1.ª fase de las obras, entre 2014 y 2018. La inversión total se estima en 37 millones de euros y la 1.ª fase en 18.826 miles de euros.

A fecha 30 de abril de 2013 el estado de ejecución del proyecto era el siguiente:

AÑO	RETENCIONES DE CRÉDITO	AUTORIZACIONES SOBRE RETENIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
2012	192.536,10 €	192.536,10 €	192.536,10 €	192.536,10 €
2013	20.197,07 €	20.197,07 €		
TOTALES	212.733,17 €	212.733,17 €	192.536,10 €	192.536,10 €

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

Durante el ejercicio 2013, hasta 30 de abril, las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2000 17 38 4670 «A-60 tramo: Valladolid-Villanubla. Acceso al Aeropuerto», han ascendido a 63.003,92 €, lo que supone un grado de ejecución presupuestaria del 0,6%, con respecto a la dotación prevista en los Presupuestos Generales del Estado.

La consignación presupuestaria para el desarrollo de esta actuación durante 2013, es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado aprobados por las Cortes Generales para el citado ejercicio.

Los procedimientos de adjudicación de las actuaciones que contempla el citado proyecto de inversión, en sus distintas fases de desarrollo, son los previstos en la legislación de contratos del Sector Público.

Por último, se informa que la gestión del Presupuesto de gastos del Estado en lo que se refiere a sus distintas fases —Aprobación del gasto, Compromiso de gasto, Reconocimiento de la obligación, Ordenación del pago y Pago material— se realiza conforme a los procedimientos, plazos y medios establecidos en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en la legislación y normativa de aplicación.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023628

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 figura una dotación de 9.000,00 miles de euros en el proyecto de inversión 2000 17 20 0396 «Red Arterial Ferroviaria Valladolid», con cargo al programa 453A «Infraestructura del transporte ferroviario» desarrollado por el Ministerio de Fomento.

Durante el ejercicio 2012 pudo adelantarse la ejecución prevista para 2013 en este proyecto de inversión. Por ello la inversión realizada hasta el 30 de abril de 2013 en el mismo, en términos de obligaciones reconocidas, asciende a 87.977,73 euros, lo que supone un grado de ejecución del 0,98% respecto de las inversiones inicialmente previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

En relación con América Latina y, concretamente, con Cuba, existe un fluido intercambio de información entre España y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), por lo que la visita del Director Ejecutivo para las Américas a la isla era conocida y no tuvo relación alguna con el hecho de que destacadas figuras de la disidencia cubana se encontraran fuera del país en ese momento.

cve: BOCG-10-D-325

En la agenda de trabajo del Sr. Leffler se incluyó una reunión con los Embajadores de los Estados Miembros de la Unión Europea en la Habana en que se comentó su visita, las entrevistas y sus encuentros con la sociedad civil en Cuba.

En relación con la acogida a los miembros de la disidencia cubana por parte del SEAE, no ha sido necesaria ninguna mediación por parte de España para que fueran escuchados en las instituciones europeas.

España y la Unión Europea, en sus relaciones con Cuba, se guían por lo prescrito en la Posición Común y, por tanto, se fundamentan en la promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos en beneficio de la población cubana.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023634

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ha ejecutado diferentes inversiones en la provincia de Badajoz en la anualidad 2012. A fecha actual, ninguna de estas actuaciones han sido objeto de modificados.

Las obras licitadas pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

No es posible saber cuántos de los desempleados mayores de 55 años que agoten prestaciones contributivas o que ya estuvieran percibiendo otro subsidio por desempleo al llegar a la citada edad, cumplirán los requisitos para acceder al subsidio ininterrumpido para mayores de 55 años, ya que ello depende de las circunstancias personales y familiares de cada uno: cotizaciones previas, rentas propias y rentas familiares.

Por ello, no se puede facilitar la información que se requiere en la pregunta.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

Tras la aprobación de la Ley de Medidas de Flexibilización y Fomento del Mercado del Alquiler de Viviendas, ningún beneficiario de la Renta Básica de Emancipación ha perdido su ayuda. Los beneficiarios

cve: BOCG-10-D-325

de esta ayuda siguen percibiéndola hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayuda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

A las 19.00 horas del 16 de mayo tuvo lugar una concentración no comunicada de cincuenta personas en la calle de Génova esquina con Zurbano, debiendo desplegarse un indicativo policial para prevenir cualquier tipo de incidente. El número de asistentes fue creciendo hasta alcanzar aproximadamente los 250 concentrados, todos ellos mostrando una actitud de rechazo hacia las advertencias de los efectivos policiales desplazados que trataban de evitar la invasión de la calzada.

A las 20.00 horas, los concentrados bajaron por la calle Génova en dirección a Colón y, desobedeciendo las indicaciones policiales, cortaron el tráfico rodado a la altura del número 21, inicialmente en sentido de subida y posteriormente en ambos. Tal actitud obligó el despliegue de los efectivos policiales cortando transversalmente la citada vía pública, con la finalidad de evitar el intento de los asistentes de alcanzar la sede del Partido Popular.

Posteriormente, sobre las 20.40 horas, una participante leyó un manifiesto, a cuya finalización se dio por desconvocada la concentración. Sin embargo, al poco tiempo se detectó que se producía una nueva concentración de unas 100 personas en la calle de Serrano Anguita. La actuación policial consistió en trasladar a los concentrados hacia la calle Sagasta, donde se produjo una nueva intentona de dirigirse hacia la sede del Partido Popular, que fue nuevamente evitada por la actuación policial.

La actuación policial fue proporcionada en todo momento, ya que se empleó la fuerza mínima necesaria para el restablecimiento del orden público, registrándose cincuenta y dos identificaciones y la detención de dos personas por desobediencia grave, resistencia y desórdenes públicos.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023641

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

Los cambios aludidos han sido motivados por la puesta en explotación de un nuevo servicio directo por sentido en la relación Madrid-Huelva. Se han modificado los horarios de los servicios que ya se prestaban, adaptándolos también al periodo estival.

Este nuevo servicio permite duplicar la oferta en el periodo estival.

En próximas fechas, no se prevé realizar cambios en los servicios ferroviarios de la provincia de Huelva.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas a alumnos que cursaron estudios postobligatorios no universitarios, matriculados en centros de la provincia de Tarragona.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

Provincia de TARRAGONA		
Niveles no Universitarios	Solicitudes	Concedidas
Curso 2003/2004	1.563	937
Curso 2004/2005	1.561	941
Curso 2005/2006	1.776	963
Curso 2006/2007	1.789	923
Curso 2007/2008	1.952	1.124
Curso 2008/2009	2.580	1.708
Curso 2009/2010	3.865	2.681
Curso 2010/2011	4.679	3.275
Curso 2011/2012	5.685	4.034

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

— Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria General.
— Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023644

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas de la convocatoria general y de movilidad, a alumnos que cursaron estudios universitarios, matriculados en centros de la provincia de Tarragona.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

cve: BOCG-10-D-325

Provincia de TARRAGONA			
Niveles Universitarios	Solicitudes	Concedidas	Bonif. Tasas Fam. 3 hijos
Curso 2003/2004	3.217	1.776	1.100
Curso 2004/2005	3.262	1.826	976
Curso 2005/2006 *	—	1.686	861
Curso 2006/2007 *	—	1.690	839
Curso 2007/2008 *	—	1.705	823
Curso 2008/2009	2.689	1.979	800
Curso 2009/2010	2.961	2.213	878
Curso 2010/2011	3.442	2.617	976
Curso 2011/2012	4.779	3.111	1.024

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

— Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria Inicio, Convocatoria General y de movilidad.
— Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Se indican los datos del número de estudiantes que han tenido bonificación en las tasas y que se conceden a todos los estudiantes que acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Por tanto, las variaciones en los cursos se deben a razones demográficas.

* El Ministerio no dispone del dato del número de solicitudes de los cursos 2005/2006 a 2007/2008. En el curso 2005/2006 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Generalidad de Cataluña para la gestión de las becas y ayudas al estudio, que desde entonces se ha suscrito el resto de cursos. Debido a este cambio en la gestión, en los primeros cursos no se pudieron contabilizar correctamente el número de solicitudes de becas por las dificultades derivadas de la adaptación de los sistemas informáticos.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas de la convocatoria general y de movilidad, a alumnos que cursaron estudios universitarios, matriculados en centros de la provincia de Girona.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

Provincia de GIRONA			
Niveles Universitarios	Solicitudes	Concedidas	Bonif. Tasas Fam. 3 hijos
Curso 2003/2004	2.607	1.473	755
Curso 2004/2005	2.642	1.523	647
Curso 2005/2006 *	—	1.285	584
Curso 2006/2007 *	—	1.331	540

cve: BOCG-10-D-325

Provincia de GIRONA			
Niveles Universitarios	Solicitudes	Concedidas	Bonif. Tasas Fam. 3 hijos
Curso 2007/2008 *	—	1.282	554
Curso 2008/2009	2.299	1.541	547
Curso 2009/2010	2.776	1.905	563
Curso 2010/2011	3.636	2.409	620
Curso 2011/2012	4.990	3.008	664

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

— Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria Inicio, Convocatoria General y de movilidad.
— Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Se indican los datos del número de estudiantes que han tenido bonificación en las tasas y que se conceden a todos los estudiantes que acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Por tanto, las variaciones en los cursos se deben a razones demográficas.

* El citado Ministerio no dispone del dato del número de solicitudes de los cursos 2005/2006 a 2007/2008. En el curso 2005/2006 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Generalidad de Cataluña para la gestión de las becas y ayudas al estudio, que desde entonces se ha suscrito el resto de cursos. Debido a este cambio en la gestión, en los primeros cursos no se pudieron contabilizar correctamente el número de solicitudes de becas por las dificultades derivadas de la adaptación de los sistemas informáticos.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023646

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas a alumnos que cursaron estudios postobligatorios no universitarios, matriculados en centros de la provincia de Girona.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

Provincia de GIRONA		
Niveles no Universitarios	Solicitudes	Concedidas
Curso 2003/2004	951	602
Curso 2004/2005	965	596
Curso 2005/2006	1.205	719
Curso 2006/2007	1.099	593
Curso 2007/2008	1.275	770
Curso 2008/2009	2.144	1.394
Curso 2009/2010	2.864	1.988
Curso 2010/2011	3.303	2.288

cve: BOCG-10-D-325

Provincia de GIRONA		
Niveles no Universitarios	Solicitudes	Concedidas
Curso 2011/2012	3.984	2.807

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

— Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria General.
— Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023647

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa y Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas a alumnos que cursaron estudios postobligatorios no universitarios, matriculados en centros de la provincia de Lleida.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están aún elaboradas.

Provincia de LLEIDA		
Niveles no universitarios	Solicitudes	Concedidas
Curso 2003/2004	1.583	926
Curso 2004/2005	1.641	939
Curso 2005/2006	1.681	934
Curso 2006/2007	1.567	801
Curso 2007/2008	1.755	999
Curso 2008/2009	2.263	1.437
Curso 2009/2010	2.658	1.783
Curso 2010/2011	3.408	2.028
Curso 2011/2012	3.470	2.313

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

— Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria General.
— Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa y Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos de los cursos 2003/2004 a 2011/2012, correspondientes a becas concedidas de la convocatoria general y de movilidad, a alumnos que cursaron estudios universitarios, matriculados en centros de la provincia de Lleida.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone de los datos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas.

Provincia de LLEIDA			
Niveles Universitarios	Solicitudes	Concedidas	Bonif. Tasas Fam. 3 hijos
Curso 2003/2004	2.315	1.363	698
Curso 2004/2005	2.204	1.343	504
Curso 2005/2006 *	—	1.227	523
Curso 2006/2007 *	—	1.160	505
Curso 2007/2008 *	—	1.204	566
Curso 2008/2009	1.847	1.319	599
Curso 2009/2010	1.956	1.413	543
Curso 2010/2011	2.507	1.751	843
Curso 2011/2012	3.500	2.081	881

Convocatorias tenidas en cuenta para la elaboración de estos datos:

1. Cursos 2003/2004 a 2008/2009: Convocatoria Inicio, Convocatoria General y de movilidad.
2. Cursos 2009/2010 a 2011/2012: Convocatoria General y de movilidad.

Se indican los datos del número de estudiantes que han tenido bonificación en las tasas y que se conceden a todos los estudiantes que acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Por tanto, las variaciones en los cursos se deben a razones demográficas.

* El Ministerio no dispone del dato del número de solicitudes de los cursos 2005/2006 a 2007/2008. En el curso 2005/2006 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Generalidad de Cataluña para la gestión de las becas y ayudas al estudio, que desde entonces se ha suscrito el resto de cursos. Debido a este cambio en la gestión, en los primeros cursos no se pudieron contabilizar correctamente el número de solicitudes de becas por las dificultades derivadas de la adaptación de los sistemas informáticos.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023652

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente licitó y adjudicó la elaboración del «Estudio de alternativas para la sustitución de la existente EDAR de Vuelta Ostrera (Cantabria)». La formalización

cve: BOCG-10-D-325

de este contrato se realizará tan pronto la disponibilidad presupuestaria lo permita dentro del contexto de los actuales Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023653

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Debido a las dificultades de las convocatorias del anterior Gobierno socialista, este Gobierno, en el ejercicio de su responsabilidad, decidió suspender la convocatoria ya publicada en diciembre de 2012. Así, la última convocatoria, tramitada por el Gobierno anterior en diciembre de 2011, se derogó mediante la Orden ECD/630/2012, de 28 de marzo.

El progresivo deterioro de las condiciones de los préstamos universitarios ofrecidos por el Ministerio de Educación habían producido una bajada constante y continua de peticionarios de este sistema de ayudas, de más del 60% entre la convocatoria de 2010 y la precedente de 2009. De modo que los números previstos para el año 2012 no justificaban, desde el punto de vista del uso eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de dicha convocatoria.

Además, las condiciones de estos préstamos tenían una doble característica que los hacía difícilmente asumibles por los estudiantes: menor tiempo de amortización que en convocatorias anteriores y un elevado interés fijo para toda la vida del préstamo. No se puede olvidar que el nivel de endeudamiento de las familias españolas es muy alto, y estas condiciones podrían generar un mayor nivel de endeudamiento en los hogares de España. Precisamente por eso resultan claves las becas generales y otro tipo de ayudas, que no son préstamos. En efecto, estos alumnos disponen de otras convocatorias: los estudiantes de máster pueden concurrir a la convocatoria de las becas generales, que atienden a criterios de renta y rendimiento académico. Y para estudios de Doctorado, además de las becas de Formación del Profesorado Universitario existen otras convocatorias de organismos de la Administración General del Estado (como becas de Formación del Personal Investigador o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) además de las convocatorias de las Comunidades Autónomas y de las Universidades, que suponen un importante número con relación a la matrícula total.

Todo ello impulsó al Gobierno a la redefinición antes mencionada. Sin lugar a dudas, la complejidad de estas ayudas y el poco éxito que obtuvo el proyecto anterior, junto con las dificultades que ahora salen a la luz, nos obliga a aprender de los errores y ofrecer soluciones óptimas para las necesidades reales de los estudiantes.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto de Crédito Oficial, conscientes de la complicada situación por la que atraviesan muchos jóvenes españoles, han acordado en la reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento del convenio MECD-ICO 2009/2010 celebrada el día 5 de junio, y tras resolver los problemas técnicos detectados, ofrecer a los estudiantes que se acogieron a la línea de préstamos-renta universidad en 2009/2010 un nuevo plazo para solicitar la prórroga del periodo de carencia.

Estos préstamos, puestos en marcha por el Gobierno anterior, se han convertido en un problema para aquellos estudiantes que se acogieron a ellos y que llegado el momento de comenzar a devolverlos no pueden hacerlo. Los representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del ICO han indicado que el principal objetivo es buscar soluciones y que los estudiantes afectados no se queden desamparados.

En los próximos días los solicitantes de la línea de Préstamos 2009/2010 recibirán una comunicación personalizada, donde encontrarán las instrucciones pertinentes en función de su situación particular, para acogerse a esta nueva oportunidad de prorrogar del periodo de carencia.

Con respecto a la Línea 2010/2011, que cuenta con unas especiales características y que no prevé la ampliación del periodo de carencia, el mencionado Ministerio y el ICO están trabajando conjuntamente en el estudio de alternativas que posibiliten una respuesta satisfactoria lo más pronto posible a los estudiantes acogidos a la misma y que se encuentren en situaciones de imposibilidad de pago.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023654

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

No es posible saber cuántos de los desempleados mayores de 55 años que agoten prestaciones contributivas o que ya estuvieran percibiendo otro subsidio por desempleo al llegar a la citada edad, cumplirán los requisitos para acceder al subsidio ininterrumpido para mayores de 55 años, ya que ello depende de las circunstancias personales y familiares de cada uno: cotizaciones previas, rentas propias y rentas familiares.

Por ello, no se puede facilitar la información que se requiere en la pregunta.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El servicio AVE Barcelona Sants-Madrid Puerta de Atocha, con salida de Camp de Tarragona a las 06,38 h. no ha sido suprimido.

Se facilita a continuación la información sobre número de usuarios del tren AVE con salida de la estación Camp de Tarragona a las 6:38 dirección Madrid-Atocha desde su entrada en servicio, por meses y por estaciones (Barcelona-Sants, Camp de Tarragona, Lleida-Pirineus, Zaragoza-Delicias y Guadalajara-Yebes):

Año	Mes	Origen	N.° viajeros
2012	Enero	BARCELONA-SANTS	970
		CAMP DE TARRAGONA	1.742
		LLEIDA-PIRINEUS	1.848
		ZARAGOZA DELICIAS	2.416
		GUADALAJARA-YEBES	33
2012	Febrero	BARCELONA-SANTS	877
		CAMP DE TARRAGONA	2.192
		LLEIDA-PIRINEUS	2.280
		ZARAGOZA DELICIAS	2.423
		GUADALAJARA-YEBES	38
2012	Marzo	BARCELONA-SANTS	1.073
		CAMP DE TARRAGONA	2.187
		LLEIDA-PIRINEUS	2.326
		ZARAGOZA DELICIAS	2.342

cve: BOCG-10-D-325

Año	Mes	Origen	N.° viajeros
		GUADALAJARA-YEBES	52
2012	Abril	BARCELONA-SANTS	930
		CAMP DE TARRAGONA	1.769
		LLEIDA-PIRINEUS	1.851
		ZARAGOZA DELICIAS	2.013
		GUADALAJARA-YEBES	33
2012	Mayo	BARCELONA-SANTS	1.028
		CAMP DE TARRAGONA	2.083
		LLEIDA-PIRINEUS	2.193
		ZARAGOZA DELICIAS	2.495
		GUADALAJARA-YEBES	31
2012	Junio	BARCELONA-SANTS	914
		CAMP DE TARRAGONA	2.023
		LLEIDA-PIRINEUS	2.201
		ZARAGOZA DELICIAS	2.359
		GUADALAJARA-YEBES	39
2012	Julio	BARCELONA-SANTS	647
		CAMP DE TARRAGONA	1.760
		LLEIDA-PIRINEUS	1.765
		ZARAGOZA DELICIAS	2.222
		GUADALAJARA-YEBES	17
2012	Agosto	BARCELONA-SANTS	2.201
		CAMP DE TARRAGONA	1.003
		LLEIDA-PIRINEUS	845
		ZARAGOZA DELICIAS	2.415
		GUADALAJARA-YEBES	10
2012	Septiembre	BARCELONA-SANTS	729
		CAMP DE TARRAGONA	1.712
		LLEIDA-PIRINEUS	1.709
		ZARAGOZA DELICIAS	2.123
		GUADALAJARA-YEBES	9
2012	Octubre	BARCELONA-SANTS	592
		CAMP DE TARRAGONA	1.903
		LLEIDA-PIRINEUS	2.279

cve: BOCG-10-D-325

Año	Mes	Origen	N.° viajeros
		ZARAGOZA DELICIAS	1.722
		GUADALAJARA-YEBES	11
2012	Noviembre	BARCELONA-SANTS	688
		CAMP DE TARRAGONA	1.812
		LLEIDA-PIRINEUS	1.752
		ZARAGOZA DELICIAS	1.921
		GUADALAJARA-YEBES	9
2012	Diciembre	BARCELONA-SANTS	935
		CAMP DE TARRAGONA	1.257
		LLEIDA-PIRINEUS	1.286
		ZARAGOZA DELICIAS	1.839
		GUADALAJARA-YEBES	8
2013	Enero	BARCELONA-SANTS	922
		CAMP DE TARRAGONA	1.706
		LLEIDA-PIRINEUS	1.595
		ZARAGOZA DELICIAS	1.865
		GUADALAJARA-YEBES	4
2013	Febrero	BARCELONA-SANTS	844
		CAMP DE TARRAGONA	1.885
		LLEIDA-PIRINEUS	1.892
		ZARAGOZA DELICIAS	1.892
		GUADALAJARA-YEBES	8
2013	Marzo	BARCELONA-SANTS	1.062
		CAMP DE TARRAGONA	1.713
		LLEIDA-PIRINEUS	1.750
		ZARAGOZA DELICIAS	1.913
		GUADALAJARA-YEBES	9
2013	Abril	BARCELONA-SANTS	825
		CAMP DE TARRAGONA	2.045
		LLEIDA-PIRINEUS	2.026
		ZARAGOZA DELICIAS	2.078
		GUADALAJARA-YEBES	22

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se detallan los asuntos ingresados y los recursos elevados en la jurisdicción civil, contencioso-administrativo y social, durante el primer trimestre de 2012 y 2013, en la provincia de Zamora, así como el porcentaje de variación experimentado, de conformidad con la información de estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Cabe mencionar que la información estadística se proporciona por trimestres naturales, por lo que los datos comparativos de los años 2012 y 2013 lo son respecto del primer trimestre de ambos.

Asuntos ingresados			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	1.551	1.430	–7,8%
Contencioso-Administrativo	103	72	–30,1%
Social	325	343	+5,5%

Recursos elevados			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	69	68	–1,4%
Contencioso-Administrativo	10	10	0,0%
Social	67	58	–13,4%

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023658

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

En el siguiente enlace del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se puede consultar la distribución regionalizada destinada a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y más concretamente para la provincia de Sevilla (código provincia: 41) de los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en el que se detallan los proyectos incluidos en la Sección 23 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/funciones-estructura/presupuesto/ANDALUCÍA_tcm7-268985.pdf

En lo que respecta al Ministerio de Defensa se informa que la regionalización del capítulo 6 se realiza por comunidades autónomas y provincias, por lo que no se puede facilitar la inversión para el año 2012 y

cve: BOCG-10-D-325

2013 (hasta el 5 de junio de 2013) en los diferentes municipios de la provincia de Sevilla. No obstante, las inversiones realizadas, en términos de obligaciones reconocidas, desde noviembre de 2011 hasta el 5 de junio de 2013, correspondientes a Sevilla, son las que se encuentran en el anexo I.

Por lo que se refiere al Ministerio de Industria, Energía y Turismo se indica que la ejecución de proyectos de inversión con «Área origen del gasto» 41, provincia de Sevilla, ha sido en 2012 de un total de obligaciones reconocidas, en el proyecto 199417027002500, por importe de 10,64 miles de euros.

Se adjunta en anexo II la programación inicial del mismo ámbito presupuestario y territorial según figura en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que atribuye 109,93 miles de euros como crédito inicial 2012 para la provincia de Sevilla.

En relación con las inversiones realizadas por Ministerio de Economía y Competitividad en municipios de la provincia de Sevilla, éstas, que ascienden a 25.373,88 euros, se han realizado en el municipio de Sevilla.

Dichas inversiones corresponden a los Proyectos y Superproyectos, detallados en el siguiente cuadro y se han realizado con cargo a la dotación presupuestaria del Servicio 09 «Dirección General de Comercio e Inversiones» y Programa 431N «Ordenación del comercio Exterior»:

Denominación	Denominación	Provincia	Denominación	Sección	Servicio Organismo	Programa	Subconcepto	Obligaciones Eje Op
OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CATICES EQUIPAMIENTO INSTR	MATERIAL DE ANÁLISIS LABORATORIOS PERIFÉRICOS	41	SEVILLA	27	27009	431N	63003	16.049,31
MATERIAL DE ANÁLISIS LABORATORIOS PERIFÉRICOS	MATERIAL DE ANÁLISIS LABORATORIOS PERIFÉRICOS	41	SEVILLA	27	2709	431N	62003	9.324,57
								25.373,88

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del comercio 2009-2012.

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las comunidades autónomas no ha transferido ninguna cuantía con cargo al mencionado Plan.

En lo que ha transcurrido de 2013, no se ha transferido dinero alguno a los municipios de Sevilla.

Respecto a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se informa que se gestionan ayudas para financiar actuaciones en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la provincia de Sevilla y en sus municipios dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Para mayor abundamiento, las ayudas concedidas a través de las citadas convocatorias están dirigidas a empresas, centros tecnológicos, parques tecnológicos, centros públicos y privados de investigación, universidades, entidades privadas sin ánimo de lucro, etc. En ningún caso van dirigidas directamente a un municipio.

Las ayudas concedidas en la provincia de Sevilla durante el año 2012 han sido:

cve: BOCG-10-D-325

Convocatoria	Concedido (€)
Proyectos de investigación fundamental no-orientada	14.088.487
FPI	3.348.103
INNPLANTA	41.937
INNCORPORA	909.199
INNPACTO	4.620.487

Por otra parte, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) lleva a cabo actividades de financiación de proyectos empresariales de investigación, desarrollo e innovación; de gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y de apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica. El esquema de actuación del CDTI tiene una filosofía bottom up, de modo que son las empresas las que proponen los proyectos y su temática, sin estar predefinida ninguna línea de I+D o tecnología por parte del CDTI.

Durante el año 2012 ha comprometido 48.053.529 euros en 97 operaciones empresariales de investigación, desarrollo e innovación en empresas domiciliadas en la provincia de Sevilla. El presupuesto total movilizado asciende a 91.682.450 euros.

De acuerdo con lo solicitado, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social informa lo siguiente:

Los créditos de los estados de gastos de los Presupuestos Generales del Estado se estructuran, entre otras clasificaciones, en la económica, donde se agrupan los créditos por capítulos. En el capítulo 6 «Inversiones Reales», del presupuesto de este Ministerio, los créditos se distribuyen en dos tipos de proyectos de inversión: específicos y genéricos. En los primeros, los créditos se imputan mediante una adscripción provincial, dado que corresponden a actividades que se materializan en una zona geográfica predeterminada, y en los segundos, no se asigna una zona geográfica concreta, ya que pueden realizarse en diversas áreas o provincias a lo largo del ejercicio económico.

Ambos tipos de proyectos se relacionan en unos documentos denominados Anexos de Inversiones Reales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado, para su estudio, enmienda y aprobación en su caso por las Cortes Generales.

En el Anexo de Inversiones Reales de 2012 no se contemplaban proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Sevilla, por lo que la inversión realizada ha sido con cargo al crédito para proyectos genéricos.

No obstante, a la finalización de cada ejercicio económico, se realiza una distribución geográfica, provincializada, de las obligaciones reconocidas en el citado capítulo, por lo que, a continuación, se informa de las inversiones realizadas en la provincia de Sevilla en 2012, con indicación del proyecto de inversión, denominación, e importe en euros.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
03190010010	Mobiliario y enseres Inspecciones Provinciales	1.621,95
98190010040	Apoyo a la gestión en Inspec. Trabajo y S.Social	1.271,87
99190010200	Acondicionamiento PSA. Varias provincias.	5.118,30
06190010040	Reforma y acondic. centros de integración. Varios s/d	23.220,75
06190010070	Mobiliario y enseres Centros Integrac. (CETI y CAR)	44.137,64
98190010055	Apoyo a la gestión en Inspec. Trabajo y S.Social	3.859,56

cve: BOCG-10-D-325

PROYECTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
05191010003	Adquisición y acondicionamiento locales SPEE	56.345,71
05191010001	Mejora y acondicionamiento del SPEE	5.684,94
06191010016	Equipamiento para dependencias del SPEE	95.047,77
05191010002	Mejorar y acondicionar locales SPEE	1.500,00
02191020005	Equipos sistemas informáticos y ofimáticos	970,32
97191010015	Obras de adaptación y mantenimiento de edificios	283.550,67
97191040020	Reposición de equipos técnicos	2.607,41
97191040030	Reposición de mobiliario	5.949,78
	TOTAL	**530.886,67**

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, así como a los Organismos Públicos que le están adscritos, Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Centro de Investigaciones Sociológicas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, no se han realizado aportaciones dinerarias a proyectos que afecten a dichos municipios.

En relación con el Ministerio del Interior, se indica que los créditos de los estados de gastos de los Presupuestos Generales del Estado se estructuran, entre otras clasificaciones, en la económica, donde se agrupan los créditos por capítulos.

A la finalización de cada ejercicio económico, se realiza una distribución geográfica provincializada, de las obligaciones reconocidas en el citado capítulo, recogiéndose en el anexo III que se adjunta las inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Sevilla en 2012.

Por lo que respecta al ámbito competencial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se adjunta anexo IV en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra P «Corporaciones Locales» recogida en el artículo 3 de la Orden EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Sevilla de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2012 con detalle de Tercero y aplicación presupuestaria.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Asimismo, a continuación se refleja la información, correspondiente a los importes abonados a entidades locales de la provincia de Sevilla durante 2012, en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

Entidad Local	Importe
Alcalá de Guadaíra	727.308,19
Alcalá del Río	80.416,50
Almadén de la Plata	10.200,05
Aznalcázar	35.293,90
Bollullos de la Mitación	70.172,05

cve: BOCG-10-D-325

Entidad Local	Importe
Bormujos	229.126,89
Brenes	11.646,43
Cabezas de San Juan, Las	293.505,83
Camas	150.534,63
Cañada Rosal	41.168,24
Carmona	14.862,99
Castilleja de la Cuesta	42.000,00
Cazalla de la Sierra	81.842,78
Dos Hermanas	167.909,97
Estepa	179.762,32
Fuentes de Andalucía	62.557,41
Guadalcanal	34.547,85
Luisiana, La	15.971,96
Mairena del Alcor	323.089,50
Mairena del Aljarafe	239.145,11
Mc. Desar. y Fomento del Aljarafe	50.913,71
Olivares	8.206,89
Osuna	46.968,61
Palomares del Río	12.349,89
Pedrera	13.296,26
Rinconada, La	44.428,00
Salteras	23.292,13
San Juan de Aznalfarache	15.115,83
Santiponce	102.829,16
Saucejo, El	64.803,30
Sevilla	7.666.032,37
Tomares	65.348,47
Umbrete	81.878,75
Utrera	588.699,40
Villanueva del Ariscal	1.703,66
Viso del Alcor, El	15.801,26
Total general	11.612.730,29

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Sevilla

Noviembre-Diciembre 2011 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1989140210030	Autodefensa de bases	50.711,01
1990140110001	MOBILIARIO Y ENSERES DIAE	140.556,17
1991140210023	Construcción de Bases	70.790,89
1993140110032	Mantenimiento de material logístico	21.918,05
1993140210014	mantenimiento de vehículos	16.198,96
1993140210015	Mantenimiento material logístico	383.689,22
2007140220007	Avión C-295 T.21	200.000,00
2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	15.176,10
2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	326.635,05
2009140220006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	5.926,63
2011140030003	INVERSIONES ORIGINADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA. EN OPE	1.428.508,16
1998141131001	Equipo nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	9.138,24
1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares	15.145,27
2005141070001	Obras infraestructura Ejército de Tierra	199.148,76
1997141070004	Obras complementarias a los programas de infraestructura	89.459,03
1991141040005	Mobiliario, enseres y equipos	533,45
1992141040002	Obras e instalaciones	6.377,27
1998141040007	Edificios y otras construcciones	13.393,00
2001141040006	Maquinaria e instalaciones	39.510,20
Total Sevilla		**3.032.815,46**

Año 2012 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1990140110001	MOBILIARIO Y ENSERES DIAE	11.416,33
1990140110043	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTAL.	60.201,55
1991140210023	Construcción de Bases	6.000,00
1993140110025	mantenimiento de helicópteros	21.205,10

cve: BOCG-10-D-325

Año 2012 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1993140110026	Mantenimiento material de artillería	21.100,00
1993140110032	Mantenimiento de material logístico	4.185,08
1993140210014	mantenimiento de vehículos	40.561,01
1993140210015	Mantenimiento material logístico	53.708,88
1998140200001	Mobiliario y Equipos	7.999,40
2004140220006	MATERIAL Y EQUIPOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO	8.585,36
2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	20.387,35
2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	700.319,96
2009140220007	Mantenimiento de armamento ligero	56.288,92
2009140120002	Mantenimiento de sistemas CIS (E.T)	12.406,59
2011140030003	INVERSIONES ORIGINADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA. EN OPE	285.9 54,96
1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares	84.289,65
1997141070003	Obras infraestructura Ejército del Aire	527.106,13
2012141070001	Obras infraestructura INVIED	676.451,23
1990142040001	Mobiliario y enseres	500,00
1986142040020	Equipos y procesos de información	168,64
1992141040002	Obras e instalaciones	734,31
1998141040007	Edificios y otras construcciones	63.911,68
2001141040006	Maquinaria e instalaciones	2.508,19
Total Sevilla		**2.665.990,32**

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Sevilla

Noviembre-Diciembre 2011 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1989140210030	Autodefensa de bases	50.711,01
1990140110001	MOBILIARIO Y ENSERES DIAE	140.556,17
1991140210023	Construcción de Bases	70.790,89
1993140110032	Mantenimiento de material logístico	21.918,05
1993140210014	Mantenimiento de vehículos	16.198,96

cve: BOCG-10-D-325

Noviembre-Diciembre 2011 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1993140210015	Mantenimiento material logístico	383.689,22
2007140220007	Avión C-295 T.21	200.000,00
2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS	15.176,10
2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	326.635,05
2009140220006	Mantenimiento de Aeronaves. Helicópteros	5.926,63
2011140030003	INVERSIONES ORIGINADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA. EN OPE	1.428.5 08,16
1998141131001	Equipo nuevo mobiliario, maquinaria y equipos informáticos	9.138,24
1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares	15.145,27
2005141070001	Obras infraestructura Ejército de Tierra	199.148,76
1997141070004	Obras complementarias a los programas de infraestructura	89.459,03
1991141040005	Mobiliario, enseres y equipos	533,45
1992141040002	Obras e instalaciones	6.377,27
1998141040007	Edificios y otras construcciones	13.393,00
2001141040006	Maquinaria e instalaciones	39.510,20
Total Sevilla		**3.032.815,46**

Año 2012 euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas

Año 2013 (hasta 05/06/2013) euros

Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas
1993140110032	Mantenimiento de material logístico	5.164,71
1993140210014	Mantenimiento de vehículos	1.352,78
1993140210015	Mantenimiento material logístico	6.836,50
2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones	16.956,19
1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares	23.889,66
1992141040002	Obras e instalaciones	4.916,40
2001141040006	Maquinaria e instalaciones	1.833,76
Total Sevilla		**60.950,00**

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Origen de los datos: Inversiones del subsector administrativo con presupuesto limitativo
Fases: 4 (Presupuesto aprobado 2012)
Secciones: 20 (MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO(2012) / MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO(2011))
Provincias: 41 (SEVILLA)
Ámbitos de los datos: L (Local)
Visiones de importe: O (importe OP)

(Miles de euros)

Codigo de identificación de proyecto	Denominción	Coste total	Año de inicio	Año de fin	Ejercicio 2012	Programación plurianual 2013	Programación plurianual 2014	Programación plurianual 2015	Ley 2011	Incremento (%)
1991230120025	Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central	68,80	2011	2015	17,20	17,20	17,20	17,20		
1994170270025	Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones	127,23	2011	2015	26,72	26,72	26,72	26,72	20,35	31,30
1994170270030	Actualización instrumental medidas radioeléctricas	48,08	2011	2015	12,02	12,02	12,02	12,02		
1996170270005	Adquisición medios trasportables para análisis de redes	146,49	2011	2015	20,54	20,54	20,54	20,54	64,33	–68,07
1999170260001	Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones	136,57	2011	2015	33,45	33,45	33,45	33,45	2,77	1.107,58
	Total Pluriprovincial	**527,17**			**109,93**	**109,93**	**109,93**	**109,93**	**87,45**	**25,71**
	TOTAL	**527,17**			**109,93**	**109,93**	**109,93**	**109,93**	**87,45**	**25,71**

(Información del subsector administrativo correspondiente a: Oficina presupuestaria - M. DE INDUSTRÍA, ENERGÍA Y TURISMO)
(Importe Oficina presupuestaria)

ANEXO III

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN 2012

04 ANDALUCÍA
41 SEVILLA

En euros
Obligaciones
Proyectos

16002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

132A Seguridad Ciudadana

— OBRAS EN ANDALUCÍA 5.082,00

Total 132A 5.082,00

cve: BOCG-10-D-325

04 ANDALUCÍA
41 SEVILLA

En euros
Obligaciones
Proyectos

132C Actuaciones policiales en materia de droga			
— EQUIPOS ESPECIALES			88.910,80
	Total	**132C**	**88.910,80**
	Total Servicio:	**16002**	**93.992,80**
16003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA			
132A Seguridad Ciudadana			
— OBRAS EN SEVILLA			986.944,39
— MOBILIARIO			6.422,57
	Total	**132A**	**993.366,96**
	Total Servicio:	**16003**	**994.466,96**
16004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL			
132A Seguridad Ciudadana			
— OBRAS EN SEVILLA			364.559,50
— ENSERES			1.583,89
— OBRAS. OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES			57.569,44
	Total	**132A**	**423.712,83**
	Total Servicio:	**16004**	**423.712,83**
16005 SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS			
133A Centros e Instituciones Penitenciarias			
— ACTUACIONES EN SEGURIDAD			49.944,37
— REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS			116.307,88
— ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA			1.914,11
— MOBILIARIO Y ENSERES			927,24
— EQUIPOS ESPECIALES			77.623,64
— EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES			18.798,00
	Total	**133A**	**25.515,24**
	Total Servicio:	**16005**	**265.515,24**
16101 JEFATURA DE TRÁFICO			
132B Seguridad Vial			
— SISTEMAS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS APLICADOS A LA GESTIÓN DEL TRÁFICO			355.268,17
— OBRAS EN LOCALES VIGILANCIA			2.689,54
— GESTIÓN DE TRÁFICO SUR			1.943.045,80
— VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO			466.606,30
— SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN			24.721,16
— EQUIPAMIENTO DE MATERIAL PARA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN			1.636,02
— INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			27.176,82
— EDIFICIOS PARA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA			19.889,56
— EDIFICIOS PARA FUERZAS DE VIGILANCIA			62.808,81
— MOBILIARIO Y ENSERES			74.803,20
	Total	**132B**	**2.978.645,38**
	Total Servicio:	**16101**	**2.978.645,38**

cve: BOCG-10-D-325

04 ANDALUCÍA 41 SEVILLA			En euros Obligaciones Proyectos
16201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO			
133B Trabajo, formación y asistencia a reclusos			
— EQUIPOS INFORMÁTICA Y MECANIZACIÓN			7.510,37
— MAQUINARÍA E INSTALACIONES TALLERES			22.094,12
— EQUIPOS E INSTALACIONES			6.389,00
— EQUIPAMIENTO SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS			236,00
	Total	**133B**	**36.229,49**
	Total Servicio:	**16201**	**36.229,49**
	TOTAL	**SEVILLA**	**4.791.462,70**

ANEXO IV

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR P «CORPORACIONES LOCALES» CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGE DEL EJERCICIO 2012

DETALLE POR TERCERO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe en euros

Tercero	Aplicación		Obl. Rec.
ES000P4100000A	**DIPUTACIÓN DE SEVILLA**		**881.308,36**
	1527.942A.760	A las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares,Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica Local del Estado.	588.883,01
	1709.261O.764	Actuaciones relacionadas con el 1% Cultural	288.157,61
	1901.291M.225	Tributos	4.267,74
ES000P4100030H	**CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL**		**4.014,00**
	1805.322J.463	Para subvencionar convenios con Ayuntamientos que desarrollan el proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías	4.014,00
ES000P4100031F	**AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**		**824.192,75**
	1302.112A.225	Tributos	6.667,07
	1412.121M.225	Tributos	299.859,29
	1412.121M.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.524,51
	1412.121N.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.930,79
	1504.923A.225	Tributos	30.556,46
	1528.921P.225	Tributos	33.885,61
	1603.132A.229	Obligaciones de ejercicios anteriores	28.693,20
	1604.132A.225	Tributos	24.910,60
	1901.291M.225	Tributos	273.750,95
	3103.923A.225	Tributos	113.414,27

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Tercero	Aplicación	Obl. Rec.
ES000P4100400C	**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA**	**4.005,58**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	4.005,58
ES000P4100900B	**AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA**	**268.110,00**
	2016.422M.764 Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas	268.110,00
ES000P4101100H	**AYUNTAMIENTO DE ARAHAL**	**30.828,67**
	3202.942N.461 Transferencias a Ayuntamientos	30.828,67
ES000P4102400A	**AYUNTAMIENTO DE CARMONA**	**12.832,07**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	12.832,07
ES000P4103200D	**AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA**	**1.488,82**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	1.488,82
ES000P4103800A	**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**	**7.340,00**
	1412.121N.227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.340,00
ES000P4103900I	**AYUNTAMIENTO DE ECIJA**	**206.522,38**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	6.522,38
	1811.337B.767 A otros Ayuntamientos y entes locales	200.000,00
ES000P4104100E	**AYUNTAMIENTO DE ESTEPA**	**2.694,04**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	2.694,04
ES000P4105000F	**AYUNTAMIENTO DE HERRERA**	**70.795,00**
	2016.422M.764 Políticas de Reindustrialización en Zonas Desfavorecidas	70.795,00
ES000P4105300J	**AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**	**6.132,47**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	6.132,47
ES000P4105500E	**AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO**	**19.389,88**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	19.389,88
ES000P4106000E	**AYUNTAMIENTO DE MARCHENA**	**5.671,62**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	5.671,62
ES000P4106500D	**AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA**	**347.973,78**
	1603.132A.202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	22.164,96
	1605.133A.221 Suministros	267.580,48
	1605.133A.225 Tributos	53.053,00
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	5.175,34
ES000P4106800H	**AYUNTAMIENTO DE OSUNA**	**6.557,80**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	6.557,80
ES000P4108900D	**AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**	**218.084,00**
	1738.453B.763 A CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas	218.084,00
ES000P4109100J	**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**	**59.532,16**
	1501.923M. 225 Tributos	18.472,16
	2618.231A.462 A CC.LL en aplicación de la Ley 17/2003.	41.060,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Tercero	Aplicación	Obl. Rec.
ES000P4109200H	**AYUNTAMIENTO DE TOCINA**	**4.014,00**
	1805.322J.463 Para subvencionar convenios con Ayuntamientos que desarrollan el proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías	4.014,00
ES000P4109500A	**AYUNTAMIENTO DE UTRERA**	**18.184,66**
	1605.133A.464 Depósitos Municipales	18.184,66
ES000P9100004B	**ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL.**	**89.863,00**
	1605.133A.225 Tributos	89.863,00
ES000P9109105H	**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**	**5.972,16**
	1720.451N.749 A Promotoras de Planes de Movilidad Urbana.	5.972,16
	1731.451N.749 A Promotoras de Planes de Movilidad Urbana	0,00
ES000P9190001I	**PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA**	**120.804,00**
	1811.337C.761 Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial	120.804,00
Total general		**3.216.311,20**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto suprimir ninguna de las líneas ferroviarias que discurren por la provincia de Sevilla.

Con fecha de 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como Obligación de Servicio Público (OSP).

En el Anexo I de dicho Acuerdo de Consejo de Ministros figura la relación de servicios ferroviarios de viajeros de media distancia competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la Red Convencional, que quedan sujetos a Obligación de Servicio Público y, entre ellos, se encuentran los siguientes:

1. Sevilla-Cádiz
2. Sevilla-Córdoba
3. Sevilla-Granada-Almería
4. Sevilla-Huelva
5. Sevilla-Jaén
6. Sevilla-Málaga
7. Sevilla-Mérida
8. Sevilla-Osuna

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023660

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La pregunta se circunscribe a la situación de crisis empresarial de la empresa T-SOLAR en Ourense. Dadas las competencias transferidas a la Xunta de Galicia en materia de expedientes de regulación de empleo, operada en virtud del Real Decreto 1999/1984, de 12 de septiembre, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo, situado en esa Comunidad Autónoma, corresponde a la Autoridad laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En el escrito objeto de informe sólo se hace referencia al centro de Ourense, no habiéndose presentado en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social ninguna comunicación de despido colectivo por parte de la citada empresa.

No obstante, efectuada consulta a fuentes autonómicas gallegas, éstas informan que la empresa mercantil ha sido declarada en concurso por el Juzgado de lo Mercantil n.° 3 de Pontevedra.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023661

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El proyecto de remodelación del Museo Arqueológico de Ourense está en fase de programación, dado que su ampliación se efectuará en el espacio que ocupa actualmente el Archivo Histórico Provincial, que trasladará su nueva sede al Convento de San Francisco una vez que en este edificio se concluyan las intervenciones necesarias para la terminación de las nuevas sedes del Archivo y la Biblioteca.

La Xunta de Galicia y el Gobierno a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte están colaborando para poder contratar la redacción del proyecto arquitectónico. En la actualidad, el Museo está redactando un nuevo Plan Museológico, que está siendo supervisado por la Xunta de Galicia y el citado Ministerio.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se adjunta anexo en el que figura la ejecución presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Administración General del Estado de los años 2010 a 2012 y el importe de los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del año 2013, con detalle de ejercicio, sección y aplicación presupuestaria.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las ayudas concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en 2011 y 2012 a entidades con domicilio social en Castilla y León, dentro de la convocatoria anual de ayudas a la difusión del teatro, del circo y a la comunicación teatral y circense, fueron las siguientes:

PROVINCIA	Año 2011		Año 2012	
	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)
Ávila	1	9.000	1	11.500
Burgos	4	32.500	3	24.000
León	0	0	0	0
Palencia	1	21.000	1	23.000
Salamanca	0	0	2	23.000
Segovia	3	41.000	4	42.200
Soria	0	0	0	0
Valladolid	14	215.500	10	186.500
Zamora	0	0	2	13.500
TOTAL	**23**	**319.000**	**23**	**323.700**

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023667

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

Las ayudas concedidas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) en 2011 y 2012 a entidades con domicilio social en Castilla y León, dentro de la convocatoria anual de ayudas a la música, la lírica y la danza, fueron las siguientes:

PROVINCIA	Año 2011		Año 2012	
	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)
Ávila	0	0	0	0
Burgos	1	30.000	1	30.000
León	4	61.000	5	73.000
Palencia	0	0	0	0
Salamanca	3	49.000	4	47.000

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	Año 2011		Año 2012	
	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)	N.° AYUDAS	IMPORTE (€)
Segovia	2	60.000	2	53.000
Soria	1	40.000	1	35.000
Valladolid	1	20.000	1	20.000
Zamora	1	15.000	1	15.000
TOTAL	**13**	**275.000**	**15**	**273.000**

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 196.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, «las entidades locales tienen el deber de remitir a las Administraciones del Estado (…), en los plazos y formas que reglamentariamente se determinen, copia o, en su caso, extracto comprensivo de los actos y acuerdos de las mismas (…)».

En cumplimiento de dicho mandato legal, el Ayuntamiento de Segorbe ha venido remitiendo a la Subdelegación del Gobierno en Castellón los citados actos y acuerdos adoptados por los diferentes órganos de gobierno local, así como cuanta información y/o expedientes le han sido solicitados en uso de las facultades conferidas en el artículo 67.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La misión de vigilar y garantizar la seguridad en el ámbito rural de la Comunidad Valenciana se realiza por efectivos de la Guardia Civil de las siguientes especialidades: Seguridad Ciudadana, Unidades de Seguridad Ciudadana de Comandancia (USECIC), Unidades de Seguridad Ciudadana de Compañía (USECIAS), Policía Judicial, Servicio Aéreo, Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), Servicio Cinológico (SECIR) y Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS).

Como refuerzo al servicio de las Unidades anteriormente citadas, se han concentrado en determinadas zonas Unidades de la Agrupación de Reserva y Seguridad, con una asignación fija de un Módulo de Intervención Rápida en la Comandancia de Valencia, con un variable de hasta 50 efectivos en las Comandancias de Alicante y Castellón. Desde el tres de mayo, se ha destinado además una escuadra del Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La utilización de la técnica de «fracking» a la que se refiere la pregunta está regulada en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos que establece el régimen jurídico de las actividades de exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos y establece un esquema de competencias compartidas entre la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas (CCAA) en relación con estas actividades.

Tanto en España cómo en los diferentes países de la Unión Europea la utilización de esta técnica del «fracking» («fracturación hidráulica») para la explotación de los recursos de hidrocarburos no convencionales está actualmente siendo objeto de un intenso debate social centrado fundamentalmente en el impacto medioambiental de su utilización.

El Gobierno, como medida de cautela, ha decidido que todo proyecto de investigación o explotación para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) se someta a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE[1], permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

Las Comunidades Autónomas a partir de la regulación básica del Estado pueden establecer los requisitos medioambientales en el ámbito de sus competencias y para los proyectos concretos que afecten a una determinada Comunidad Autónoma las condiciones medioambientales de su ejecución, de forma análoga a otras actividades en el marco de aplicación de la Ley de Hidrocarburos.

No obstante lo anterior, para clarificar los aspectos jurídicos relacionados y garantizar la unidad de criterio en todo el territorio español, en el «Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares», actualmente en fase de tramitación parlamentaria, se ha introducido una disposición explicitando en el ámbito objetivo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la utilización de determinadas técnicas habituales en la industria extractiva, en concreto, las técnicas de fracturación hidráulica, reconociéndose su carácter básico.

Asimismo, con el objeto de evaluar los impactos sobre el medio ambiente de los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica, se ha incluido en este proyecto de ley la obligación de someter al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, los proyectos que utilicen esta técnica. Por tanto, para la autorización de este tipo de proyectos se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, siendo los aspectos concretos medioambientales mencionados en la pregunta objeto de análisis en esta declaración de impacto que deberá realizarse «caso por caso» es decir de forma individualizada para cada proyecto.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero

---

184/023671 a 184/023674

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El 28 de noviembre de 2012 se recibió y supervisó técnicamente el «Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Visitantes del parque Nacional de Sierra Nevada en el paraje de Hoya de la Mora. Término Municipal de Monachil (Granada)».

cve: BOCG-10-D-325

El presupuesto de ejecución con contrata de la obra de construcción del Centro de Visitantes de Hoya de la Mora, en el P.N. de Sierra Nevada, es de 7.987.900,33 € y en estos momentos no existe partida presupuestaria asignada.

Por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable, el artículo 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía exige la realización de un Proyecto de Actuación que debe ser aprobado por el Ayuntamiento en Pleno. Dicho Proyecto de Actuación fue aprobado en el acuerdo de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Monachil (Granada) el 12 de julio de 2012.

Debido a la situación presupuestaria actual, no ha sido posible iniciar la licitación para la ejecución de la obra, si bien el Gobierno tiene la intención llevarla a cabo en el momento en el que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, y en particular, los recursos del propio Organismo Autónomo Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El VI Congreso Mundial de Familias, «matrimonio y familia, el futuro de la sociedad», celebrado en el Palacio de Congresos de Madrid, los días 25 al 27 de mayo de 2012, fue organizado por entidades de carácter privado.

Por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no hubo ninguna colaboración económica con cargo a su presupuesto, si bien se atendió a la invitación formulada al Ministerio para participar en la mesa inaugural a través de la Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno conoce la situación por la que está atravesando la empresa THYSSENKRUPP GALMED en Sagunto y expresa su especial preocupación por todas aquellas decisiones empresariales que puedan afectar negativamente al tejido productivo español, por su repercusión en la actividad económica y el empleo en nuestro país. Por ello, con la finalidad de procurar las mejores condiciones para el desarrollo de las empresas en España se ha adoptado un amplio conjunto de reformas estructurales y medidas sectoriales.

La decisión de THYSSENKRUPP STEEL EUROPA en relación con la planta de fabricación de bobina galvanizada de Sagunto se produce en el marco de la actual crisis de demanda que está experimentando la siderurgia europea y que ha llevado a la empresa matriz a abordar un plan de optimización y restructuración de sus fábricas que afecta a sus instalaciones en Alemania, además de a la planta española.

Para mantener la actividad en la planta de Sagunto, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha ofrecido su colaboración a la dirección del grupo THYSSENKRUPP en España, a los representantes sindicales de la empresa THYSSENKRUPP GALMED y a las autoridades regionales y locales con objeto de participar en una posible solución para esta fábrica.

cve: BOCG-10-D-325

Con objeto de promover la mejora de la competitividad de la industria española, el Gobierno viene manteniendo líneas de financiación de inversiones empresariales que se dirijan a la implantación de instalaciones productivas más avanzadas, eficientes y respetuosas con el medio ambiente o a la fabricación de productos y servicios de mayor valor añadido.

Asimismo y en relación a la industria del acero, se está apoyando activamente la iniciativa del Comisario de Industria y Emprendimiento Antonio Tajani para constituir una Mesa de Alto Nivel sobre el futuro de la industria europea del acero formada por la Comisión, las empresas siderúrgicas, los sindicatos y las administraciones de los principales países comunitarios productores de acero.

De acuerdo con las recomendaciones elaboradas por esta Mesa de Alto Nivel, la Comisión ha aprobado el pasado 11 de junio el «Plan de Acción para una industria del acero europea competitiva y sostenible», que contiene un amplio conjunto de medidas para impulsar la siderurgia comunitaria.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023678

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En las convocatorias 2012 del programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) se dio cabida por primera vez desde 2009, año de inicio del programa, a las empresas del sector del juguete. Esta iniciativa, que ha sido revisada y reconfigurada en 2013 (Orden IET/611/2013, de 11 de abril) sigue abierta a las empresas del sector que presenten planes de mejora de la competitividad sustentados en diversos factores, tales como la incorporación de tecnologías innovadoras, la implantación de sistemas avanzados de producción, el aumento de la eficiencia energética de productos y procesos o la reducción del impacto ambiental de los productos, entre otros. Las ayudas revisten la forma de préstamos con amplios plazos de amortización e incluyendo un periodo de carencia.

La convocatoria 2013 con la que el programa, denominado ahora de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, atiende, entre otros, al sector del juguete se publicó el pasado 6 de mayo y cuenta con una dotación de 200 M € en préstamos.

Por otra parte, el programa de reindustrialización, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial en zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste, integrado también desde 2013 en la regulación a la que se ha hecho mención anteriormente, seguirá ofreciendo sus ayudas a las empresas pertenecientes al sector del juguete. Además, se mantiene una convocatoria específica destinada a zonas afectadas por procesos de deslocalización en sectores manufactureros tradicionales, entre los que se encuentra este sector.

Las convocatorias 2013 destinadas a apoyar actuaciones de reindustrialización se publicaron los días 6 y 7 de mayo, y en conjunto, suman ayudas por importe de 315,4 M € en préstamos. De ellos, 40,5 M € corresponden a la citada convocatoria de zonas afectadas por fenómenos de deslocalización. Este año, por primera vez, el programa alcanza a la totalidad del territorio nacional.

En el ámbito de las actuaciones de apoyo a las PYME, el MINETUR desarrolla actuaciones para mejorar su acceso a la financiación a través, principalmente, de dos instrumentos: CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), sociedades adscritas al Ministerio que ofrecen financiación directa mediante préstamos participativos y el reafianzamiento de avales aportados por las Sociedades de Garantía Recíproca, respectivamente.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En las convocatorias 2012 del programa de fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se dio cabida por primera vez desde 2009, año de inicio del programa, a las empresas del sector textil/confección. Esta iniciativa, que ha sido revisada y reconfigurada en 2013 (Orden IET/611/2013, de 11 de abril), sigue abierta a las empresas textiles y de la confección que presenten planes de mejora de la competitividad sustentados en diversos factores, tales como la incorporación de tecnologías innovadoras, la implantación de sistemas avanzados de producción, el aumento de la eficiencia energética de productos y procesos o la reducción del impacto ambiental de los productos, entre otros. Las ayudas revisten la forma de préstamos con amplios plazos de amortización incluyendo un periodo de carencia.

La convocatoria 2013 con la que el programa, denominado ahora de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial, atiende, entre otros, al sector textil/confección se publicó el pasado 6 de mayo y cuenta con una dotación de 200 M € en préstamos.

Por otra parte, el programa de reindustrialización, destinado a potenciar, regenerar o crear tejido industrial en zonas afectadas por procesos de deslocalización o ajuste, integrado también desde 2013 en la regulación a la que se ha hecho mención anteriormente, seguirá ofreciendo sus ayudas a las empresas pertenecientes al sector textil y confección. Además se mantiene una convocatoria específica destinada a zonas afectadas por procesos de deslocalización en sectores manufactureros tradicionales, entre los que se encuentra el textil/confección.

Las convocatorias 2013 destinadas a apoyar actuaciones de reindustrialización se publicaron los días 6 y 7 de mayo, y en conjunto, suman ayudas por importe de 315,4 M € en préstamos. De ellos, 40,5 M € corresponden a la citada convocatoria de zonas afectadas por fenómenos de deslocalización. Este año, por primera vez, el programa alcanza a la totalidad del territorio nacional.

Por otra parte, el pasado mes de enero los Ministerios de Industria, Energía y Turismo, de Economía y Competitividad, y de Educación, Cultura y Deporte, junto con los principales representantes de los sectores de la moda, del diseño y los fabricantes y distribuidores de productos de moda, constituyeron la Mesa de la Moda Española. El Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa preside la Mesa, cuya función es la de servir de punto de encuentro entre los principales agentes del sector y la Administración para aprovechar mejor la importancia y el gran potencial del sector español de moda y para impulsar su imagen exterior y buscar nuevas posibilidades de colaboración entre todos los actores implicados que le permitan un mayor crecimiento, así como el acercamiento entre la moda, el diseño y la industria productora. A través de la Mesa se identifican áreas de interés y se plantean alternativas de promoción y apoyo al sector.

Adicionalmente, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo está colaborando con el Consejo Intertextil Español en la realización de un estudio sobre la relocalización de la producción textil en España, con el fin de valorar adecuadamente el proceso de retorno de la producción textil a nuestro país y disponer así de elementos de análisis que permitan optimizar tales movimientos.

Por último, el pasado 14 de junio La Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Dirección General de Industria y de la PYME, y las asociaciones empresariales de la moda «Asociación Creadores de Moda de España» (ACME) y «Federación Española de Empresas de la Confección» (FEDECON) han firmado un convenio de colaboración, que tiene por finalidad la difusión de la actividad de otorgamiento de avales de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) como instrumento para mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas de este sector. CERSA reafianza a las SGR mediante la cobertura parcial de los riesgos que éstas asumen al dar garantías a las PYME para su financiación.

Estas tres entidades colaborarán en la planificación y ejecución de actividades en aspectos de interés común y en el diseño de información de relevancia para las empresas relacionada con la utilización de nuevos instrumentos financieros y detección de necesidades financieras de las pequeñas y medianas empresas del sector de la moda.

cve: BOCG-10-D-325

De este modo, CERSA intensificará la actividad de reafianzamiento de préstamos respecto de las empresas del sector de la moda y de la confección, mejorando sus condiciones de acceso al crédito bancario. Estas empresas también pueden obtener financiación directa en forma de préstamos participativos otorgados por la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la PYME.

Madrid, 25 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023680

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

Se está tramitando la autorización para poder soterrar en dominio público, bajo la calzada de servicio de la margen izquierda de la N-437, y entre los puntos kilométricos 4+700 al 5+950, las líneas eléctricas de alta tensión afectadas.

Dada la complejidad de las actuaciones que se están llevando a cabo, no se puede indicar plazo de finalización de las mismas, aunque se estima que una vez obtenidos los mencionados permisos, las obras asociadas estarán finalizadas en un plazo aproximado de seis meses.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS);

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la Resolución de 2 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Industria, por la que se publican las ayudas concedidas para actuaciones de reindustrialización durante el ejercicio 2010, se concedió una subvención a la CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA SUR, S.A. para el PARQUE INDUSTRIAL EN LA RAMBLA (CÓRDOBA), por Importe de 300.000 euros.

Por resolución del Director General de Industria de 26 de julio de 2010 se concedió a CORPORACIÓN INDUSTRIAL CÓRDOBA SUR, S.A. (CINCOSUR) una ayuda en forma de préstamo reembolsable por importe de 300.0006 en las siguientes condiciones:

— Plazo de amortización 10 años.
— Período de carencia 5 años.
— Tipo de interés 0%.

El compromiso de inversiones a ejecutar en 2010 se muestra en el cuadro que figura a continuación:

PARTIDAS FINANCIABLES	PRESUPUESTO FINANCIABLE	SUBVENCIÓN	APOYO PRÉSTAMO
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	536.479	0	300.000
Urbanización y Canalizaciones	536.479	0	300.000
COLABORACIONES EXTERNAS	63.521		
TOTAL	**600.000**	**0**	**300.000**

cve: BOCG-10-D-325

La ayuda se pagó el 17 de agosto de 2010.

El 28 de diciembre de 2010 la Sociedad solicitó la modificación de la Resolución de Concesión con el otorgamiento de una prórroga hasta el 30 de junio de 2011 para la ejecución de la actuación «Parque Industrial en La Rambla. Córdoba».

Requerido por el entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el estado de inversiones hasta la fecha, CINCOSUR remitió comunicación en el sentido de que hasta el momento no se había ejecutado ni comprometido en firme inversión alguna de las recogidas en el presupuesto financiable de la actuación.

El 19 de abril de 2011 se comunicó la denegación de la prórroga solicitada. Dicha comunicación abría la posibilidad de una nueva solicitud de prórroga en el supuesto de que a fecha 30 de mayo de 2011 hubiese sido ejecutado un 70% del presupuesto financiable de la actuación.

Por escrito de 9 de junio de 2011, la sociedad expone que dado que a CINCOSUR le resulta imposible acreditar dicho porcentaje de inversión, renuncia a la ayuda concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la ejecución del Proyecto «Parque Industrial en La Rambla. Córdoba».

Con fecha 20 de junio de 2011 el Director General de Industria emitió la resolución de revocación total e informó a la Delegación de Economía y Hacienda para que iniciara el procedimiento recaudatorio.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En el año 2013 las actuaciones que se están realizando por el Ministerio de Fomento con financiación del denominado 1% cultural, en la provincia de Jaén, son las que a continuación se relacionan, indicándose también las cuantías previstas que se encuentran pendientes de abono:

— Restauración y consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván, en Alcalá la Real.
Anualidad: 2013 / 400.000,00 €.

— Rehabilitación y Consolidación del Castillo de Lopera, en Lopera.
Anualidades: 2013 / 150.000,00 € y 2014 / 35.409,24 €.

— Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande», en Los Villares.
Anualidad: 2013 / 448.626,08 €.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023685

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

Las actuaciones aprobadas por la Comisión Mixta Fomento-Cultura para la gestión del 1% cultural en la provincia de Jaén con inversión en el año 2013, así como en 2010, 2011 y 2012, son las que figuran en la tabla que se acompaña en anexo.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Título	Municipio	Provincia	Fecha de Acta de Aprobación		Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010	Anualidad 2011	Anualidad 2012	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Aportación Total Expediente	Importe Total del Proyecto s/ Convenio
Restauración y Consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván	Alcalá la Real	Jaén	58	22-abr-10			976.611,36 €		793.636,10 €	400.000,00 €		2.170.247,46 €	2.893.663,28 €
Rehabilitación y consolidación del Castillo de Lopera	Lopera	Jaén	55	30-abr-09		417.170,79 €			324.466,18 €	150.000,00 €	35.409,24 €	927.046,21 €	1.236.061,61 €
Intervención en las Torres de Santa Catalina	Orcera	Jaén	60	3-nov-10			198.560,72 €					198.560,72 €	397.121,44 €
Adecuación de Zona de Interés Cultural en Rus, entorno de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	Rus	Jaén	62	5-jul-11				91.274,74 €				91.274,74 €	152.124,57 €
Rehabilitación del Convento de las Carmelitas Descalzas y Acondicionamiento de la Casa de la Cultura	Sabiote	Jaén	52	25-feb-08	395.723,53 €		593.585,32 €					989.308,85 €	1.319.078,47 €
Restauración de la Torre del Agua	Segura de la Sierra	Jaén	60	3-nov-10			139.952,05 €					139.952,05 €	279.904,10 €
Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande»	Villares, Los	Jaén	59	1-jul-10			448.625,00 €		598.168,00 €	448.626,08 €		1.495.419,08 €	1.993.892,11 €

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023686, 184/023688 y 184/023689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las previsiones de creación de nuevos juzgados de la jurisdicción civil, penal y mercantil en la provincia de Jaén, se informa que, en los años 2011 y 2012, no se procedió a la creación de ninguna unidad judicial en todo el territorio nacional, y ello por diversos motivos:

— En la elaboración de todas las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial, siempre se ha tenido en cuenta la propuesta anual de creaciones de nuevas unidades judiciales efectuadas por las comunidades autónomas con traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia. Al respecto hay que decir que, en estos momentos, no existe ninguna solicitud de creación de ningún juzgado para la provincia de Jaén efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— La creación de nuevas unidades judiciales debe de encuadrarse dentro del contexto de la reforma general de la demarcación y planta judicial que el Gobierno de la Nación está acometiendo. Con ello se trata de sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia, con el fin de adaptarla a las necesidades actuales, lo que sin duda redundará en beneficio de los ciudadanos.

A lo largo de estos últimos años, se ha puesto de manifiesto que la constante creación de nuevas unidades judiciales no ha servido para disminuir el volumen de los asuntos pendientes en juzgados y tribunales. Por tanto, el problema no se circunscribe solo a la dotación de medios, sino también a la inadecuación de la organización judicial a los nuevos tiempos y necesidades, por lo que es preciso adaptar el mapa judicial a la situación demográfica, económica y social.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de propuestas de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El pasado 25 de febrero, fue recibida en el Ministerio de Justicia la propuesta de texto articulado de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La propuesta de la Comisión Institucional, que va en la línea de iniciativas similares abordadas en legislaturas anteriores, es establecer Tribunales de Instancia, como nuevos órganos judiciales de primer grado en todos los órdenes jurisdiccionales. Su demarcación y jurisdicción será provincial (salvo Madrid y Barcelona), y no coincide con los actuales partidos judiciales, diseñados en el siglo XIX conforme a los transportes y comunicaciones existentes en ese momento.

Con ello se persigue ganar flexibilidad y una mayor optimización de los recursos existentes, mediante la reasignación de efectivos dentro del órgano judicial y haciendo posible abordar el aumento o disminución de asuntos de un determinado tipo, sin alterar la planta judicial existente.

Ahora bien, el Ministro de Justicia ha adelantado en cuanto a la propuesta de la Comisión Institucional, tanto en su comparecencia —a petición propia— en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que esta reordenación territorial no supondrá en ningún caso el cierre de ningún juzgado o infraestructura judicial y que se aprovecharán las estructuras ya existentes, sin perjuicio de que el modelo se inspire hacia un nuevo proceso de concentración y especialización.

En consecuencia, se considera conveniente y oportuno esperar al nuevo modelo de organización judicial, para proceder a la creación de nuevas unidades judiciales.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023687

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la creación de nuevos juzgados de violencia sobre la mujer en la provincia de Jaén, se señala que, en los años 2011 y 2012, no se ha procedido a la creación de ninguna unidad judicial en todo el territorio nacional, y ello, por diversos motivos:

— En la elaboración de todas las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial, siempre se ha tenido en cuenta la propuesta anual de creaciones de nuevas unidades judiciales efectuadas por las comunidades autónomas con traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia. Al respecto hay que decir que, en estos momentos, no existe en el Ministerio de Justicia ninguna solicitud de creación de ningún juzgado para la provincia de Jaén efectuada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— La creación de nuevas unidades judiciales, debe encuadrarse dentro del contexto de la reforma general de la demarcación y planta judicial que el Gobierno de la Nación está acometiendo. Con ello se trata de sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia, con el fin de adaptarla a las necesidades actuales, lo que sin duda redundará en beneficio de los ciudadanos.

A lo largo de estos últimos años, se ha puesto de manifiesto que la constante creación de nuevas unidades judiciales no ha servido para disminuir el volumen de los asuntos pendientes en juzgados y tribunales. Por tanto, el problema no se circunscribe solo a la dotación de medios, sino también a la inadecuación de la organización judicial a los nuevos tiempos y necesidades, por lo que es preciso adaptar el mapa judicial a la situación demográfica, económica y social.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de propuestas de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El pasado 25 de febrero, fue recibida en el Ministerio de Justicia la propuesta de texto articulado de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La propuesta de la Comisión Institucional, que va en la línea de iniciativas similares abordadas en legislaturas anteriores, es establecer Tribunales de Instancia, como nuevos órganos judiciales de primer grado en todos los órdenes jurisdiccionales. Su demarcación y jurisdicción será provincial (salvo Madrid y Barcelona), y no coincide con los actuales partidos judiciales, diseñados en el siglo XIX, conforme a los transportes y comunicaciones existentes en ese momento.

Con ello se persigue ganar flexibilidad y una mayor optimización de los recursos existentes, mediante la reasignación de efectivos dentro del órgano judicial y haciendo posible abordar el aumento o disminución de asuntos de un determinado tipo, sin alterar la planta judicial existente.

No obstante, hay que señalar que esta propuesta realizada por la Comisión Institucional no es un texto del Ministerio de Justicia, dado que es preciso, antes de formular una propuesta de tal envergadura, abrir un amplio proceso de diálogo, en aras de alcanzar un consenso abierto. Dicha propuesta se materializará en el correspondiente Anteproyecto de Ley.

Ahora bien, el Ministro de Justicia ha adelantado ya los puntos principales de la propuesta, tanto en su comparecencia —a petición propia— en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), informando que esta reordenación territorial no supondrá en ningún caso el cierre de ningún juzgado o infraestructura judicial y que se aprovecharán las estructuras ya existentes, sin perjuicio de que el modelo se inspire hacia un nuevo proceso de concentración y especialización.

En consecuencia, se considera conveniente y oportuno esperar al nuevo modelo de organización judicial para proceder a la creación de nuevas unidades judiciales.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2012, dentro del Programa 491M (Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información), Sección 20 (Ministerio de Industria, Energía y Turismo), Servicio 12 (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), figuran los Proyectos siguientes:

1. 199617027000500 «Adquisición de medios transportables para análisis de redes», dotado con 10.270,00 €, para la provincia de Jaén.
2. 199917026000100 «Adquisición instrumental sistemas digitales de radiocomunicaciones» dotado con 13.390,00 € para la provincia de Jaén.
3. 199123012002500 «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central», dotado con 8.600,00 € para la provincia de Jaén.
4. 19941702700300 «Actualización instrumental medidas radioeléctricas», dotado con 2.890,00 € para la provincia de Jaén.

En ninguno de los citados proyectos se realizó inversión alguna a 31 de diciembre de 2012.

No obstante, en el Proyecto 199417027002500 «Adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones», que no estaba dotado presupuestariamente, se realizó, a 31 de diciembre de 2012, una inversión de 1.170,59 €.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, a 31 de diciembre de 2012, la inversión ejecutada con cargo a los proyectos por los que se interesan Sus Señorías fue la siguiente:

2004 16 04 3023: 225.201,65 euros
2004 16 03 3023: 34.280,00 euros

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

No hay obligaciones reconocidas por parte del Ministerio de Defensa en la provincia de Jaén durante el año 2012 en los proyectos de inversión que se exponen en la pregunta.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en términos de Obligaciones Reconocidas:

Proyecto de inversión	Descripción	Inversión Ejecutada (miles €)
200223050011	Presa de Siles	1.866,59
200823050031[1]	Actuaciones Plan Jaén	—
200623050080	Modernización zonas regables del Guadalbullón	4.305,19
198817060807	Otras actuaciones. Infraestructuras hidráulicas. Cuenca del Segura	0,00
200723050030	Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y conservación	0,00
19901706110	Edificios y otras construcciones	—
200623050087	Estudios y trabajos técnicos	0,00
199517130125	Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas.	0,00
200823040401	Adecuación de caminos naturales en Andalucía	100,78
2000231010055	Construcción de nuevas infraestructuras de uso general.	0,00
2000231010078	Actuaciones de conservación. Recuperación, restauración y ordenación del medio natural y de las infraestructuras	2.202,48
2008232280013	Activa Jaén	20.646,78[2]
1988172287026	Material de transporte	0,00
1988172287027	Equipo de proceso de datos	0,00
1988172287240	Adquisición de mobiliario y enseres de oficinas	0,00
2011232287033	Aplicaciones informáticas	55,58
1986230060135	Estaciones automática	0,00
2008230030010	Modernización redes observación meteorológica	0,00
2008230030020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	0,00
1997230030035	Actualización y reposición sistema de proceso	0,00
1999230030025	Actualización microinformática	0,00
2008230030035	Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	0,00

[1] Los proyectos de inversión 200823050031 «Actuaciones Plan Jaén» y 199017061105 «Edificios y otras construcciones», figuran en los PGE 2012 sin dotación inicial y no presentan ejecución a 31 de diciembre de 2012.

[2] Las obligaciones reconocidas corresponde al importe de inversión ejecutadas de los proyectos 2008232280013 «Activa Jaén» + 2008232280002 «Actuaciones de reposición en infraestructura hidráulica» + 2008232280008 «Actuaciones de restauración hidrológica forestal». No se dispone la información de inversión ejecutada desglosada para cada uno de ellos.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023695

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la ejecución, a 31 de diciembre de 2012, de los proyectos de inversión por los que se interesan Sus Señorías de la Sección 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la provincia de Jaén.

ANEXO

SECCIÓN 15 «MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS»
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALIZADAS
PERÍODO: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012
PROVINCIA DE JAÉN

CENTRO GESTOR: 008
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	330
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	18.632
2008150080005	932M	630	Migración centralización SIGECA	10.536
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	10.359
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	77.781
1994151010002	932M	640	Elaboración, actua. y conserva. carto. urbana	0
2006150080001	932M	640	Elaboración, actua. y conservac. carto. rústica	0
			TOTAL Dirección General del Catastro:	**117.638**

CENTRO GESTOR: 009
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1993150140001	932N	630	Adquisición equipos informáticos TEAC y TEAR	0
			TOTAL Tribunal Económico-Administrativo Central:	**0**

CENTRO GESTOR: 011
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	255
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	2.122
			TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:	**2.122**

cve: BOCG-10-D-325

CENTRO GESTOR: 028 *
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
200522010009	921P	620	Mobiliario y fotocopiadoras Del. y Subdel. (inver.nueva)	—
201025020001	921P	620	Equipos informáticos (inversión nueva)	—
200522010006	921P	630	Edificios y otras construcciones	4.350
200522010010	921P	630	Mobiliario y fotocopiadoras Del. y Subdel. (inver.nueva)	16.780
201025020002	921P	630	Equipos informáticos (inversión nueva)	—
TOTAL D. G. Coordinación Administración Periférica del Estado:				**21.130**

* Los créditos iniciales, de las inversiones previstas, no se distribuyen ni por provincias, ni por Comunidades Autónomas.

CENTRO GESTOR: 302
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1992153020001	923A	630	Edificios y otras construcciones	24.478
1992153020002	923A	630	Equipos para procesos de información	0
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	5.655
1992153020005	923A	630	Mobiliario y enseres	669
1995153020001	923A	630	Software informático	9.515
TOTAL Agencia Estatal de la Administración Tributaria:				**40.317**

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023697, 184/023698, 184/023699 y 184/023700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de demandantes parados, tanto de los que son beneficiarios de prestaciones por desempleo y los que no lo son, en la provincia de Jaén, en los años 2011, 2012 y de enero a abril de 2013.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DEMANDANTES PARADOS, BENEFICIARIOS Y NO BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

PROVINCIA DE JAEN

MES	AÑO 2011			AÑO 2012			AÑO 2013		
	Paro registrado	Parados no beneficiarios de prestaciones por desempleo	Parados beneficiarios de prestaciones por desempleo	Paro registrado	Parados no beneficiarios de prestaciones por desempleo	Parados beneficiarios de prestaciones por desempleo	Paro registrado	Parados no beneficiarios de prestaciones por desempleo	Parados beneficiarios de prestaciones por desempleo
ENERO	46.480	22.456	24.024	52.864	28.314	24.550	69.015	37.526	31.489
FEBRERO	51.781	24.902	26.879	61.266	32.267	28.999	72.415	40.384	32.031
MARZO	55.748	27.412	28.336	64.393	34.545	29.848	74.288	41.938	32.350
ABRIL	55.926	27.893	28.033	64.753	34.750	30.003	73.031	41.844	31.187
MAYO	54.600	27.594	27.006	64.432	34.861	29.571			
JUNIO	54.558	27.921	26.637	62.952	33.868	29.084			
JULIO	54.783	28.343	26.440	62.480	33.477	29.003			
AGOSTO	55.639	28.731	26.908	63.209	33.743	29.466			
SEPTIEMBRE	57.643	30.365	27.278	65.769	35.595	30.174			
OCTUBRE	60.397	31.716	28.681	69.456	37.498	31.958			
NOVIEMBRE	57.367	31.123	26.244	70.572	39.451	31.121			
DICIEMBRE	48.499	26.357	22.142	63.403	35.849	27.554			

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023701 y 184/023702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

La información disponible se obtiene de la Encuesta de Coyuntura Laboral, que es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a empresas.

El ámbito geográfico de la Encuesta es todo el territorio nacional con excepción de Ceuta y Melilla.

El ámbito poblacional queda delimitado por los trabajadores asalariados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón, excepto los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario y trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar que a partir del 1 de enero de 2012 pasaron a integrarse en el Régimen General.

El ámbito sectorial se circunscribe a las actividades económicas de la Industria, Construcción y Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social obligatoria, Organismos extraterritoriales y Organizaciones religiosas.

cve: BOCG-10-D-325

En conclusión, la cifra proporcionada por la Encuesta de Coyuntura Laboral no recoge a todos los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional.

Los datos no se pueden proporcionar ni por provincias ni por municipios porque el tamaño de la muestra no lo permite. Además, se advierte que los valores de la variable 'efectivos laborales con remuneración igual al salario mínimo interprofesional' a nivel de comunidad autónoma deben ser tomados con precaución puesto que pueden estar afectados por fuertes errores de muestreo.

Por último, desde el año 2013 la Encuesta de Coyuntura Laboral no se realiza trimestralmente y por ello no hay información disponible desde el cuarto trimestre de 2012.

A partir de 2013, está prevista la realización de un nuevo proyecto cuyo cuestionario incorporará información de carácter estructural de periodicidad anual.

EFECTIVOS LABORALES CON REMUNERACIÓN IGUAL AL SMI EN ANDALUCÍA FUENTE: ENCUESTA DE COYUNTURA LABORAL

(Miles)

Año	Trimestre	Efectivos
2011	1er trimestre	19,2
	2.° trimestre	25,9
	3er trimestre	28,9
	4.° trimestre	21,0
2012	1er trimestre	22,9
	2.° trimestre	22,1
	3er trimestre	29,2

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023703

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado, en la provincia de Jaén, desde enero de 2012 a mayo de 2013:

AÑO	MES	PARO REGISTRADO
2012	ENERO	52.864
	FEBRERO	61.266
	MARZO	64.393
	ABRIL	64.753
	MAYO	64.432
	JUNIO	62.952

cve: BOCG-10-D-325

AÑO	MES	PARO REGISTRADO
	JULIO	62.480
	AGOSTO	63.209
	SEPTIEMBRE	65.769
	OCTUBRE	69.456
	NOVIEMBRE	70.572
	DICIEMBRE	63.403
2013	ENERO	69.015
	FEBRERO	72.415
	MARZO	74.288
	ABRIL	73.031
	MAYO	71.146

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recogen los datos de paro registrado, del colectivo de menores de 30 años, en la provincia de Jaén, desde enero 2012 a mayo 2013:

AÑO	MES	PARO REGISTRADO < DE 30 AÑOS
2012	ENERO	14.424
	FEBRERO	17.483
	MARZO	18.654
	ABRIL	18.744
	MAYO	18.543
	JUNIO	17.418
	JULIO	17.248
	AGOSTO	17.395
	SEPTIEMBRE	18.522
	OCTUBRE	19.878
	NOVIEMBRE	19.957
	DICIEMBRE	17.506

cve: BOCG-10-D-325

AÑO	MES	PARO REGISTRADO < DE 30 AÑOS
2013	ENERO	18.701
	FEBRERO	20.205
	MARZO	20.727
	ABRIL	20.447
	MAYO	19.530

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

A partir del día 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 31 de marzo 2013 (los datos incluyen el pago de marzo de 2013), han sido beneficiarios de las ayudas a la emancipación, en la provincia de Jaén, un total de 3.463 personas.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023706 y 184/023708

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se recoge la información interesada:

BAJAS AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA
PROVINCIA DE JAÉN
AÑO 2011

Provincia	Mes	52 años	53 años	54 años	Total 52-54 años
JAÉN	ENERO	22	24	15	61
	FEBRERO	21	16	15	52
	MARZO	28	28	25	81
	ABRIL	29	19	21	69
	MAYO	29	32	21	82
	JUNIO	27	34	29	90
	JULIO	31	28	23	82

cve: BOCG-10-D-325

Provincia	Mes	52 años	53 años	54 años	Total 52-54 años
	AGOSTO	32	25	23	80
	SEPTIEMBRE	33	25	28	86
	OCTUBRE	37	28	27	92
	NOVIEMBRE	25	25	21	71
	DICIEMBRE	18	24	34	76
	Total	332	308	282	922

BAJAS AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA
PROVINCIA DE JAÉN
AÑO 2012

Provincia	Mes	52 años	53 años	54 años	Total 52-54 años
JAÉN	ENERO	19	24	38	81
	FEBRERO	36	40	27	103
	MARZO	58	80	83	221
	ABRIL	39	33	34	106
	MAYO	36	35	40	111
	JUNIO	49	28	48	125
	JULIO	51	32	37	120
	AGOSTO	38	31	25	94
	SEPTIEMBRE	27	25	26	78
	OCTUBRE	44	30	35	109
	NOVIEMBRE	37	36	33	106
	DICIEMBRE	19	22	18	59
	Total	453	416	444	1.313

BAJAS AGOTAMIENTO DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA
PROVINCIA DE JAÉN
AÑO 2013

Provincia	Mes	52 años	53 años	54 años	Total 52-54 años
JAÉN	ENERO	30	21	26	77
	FEBRERO	35	25	32	92
	MARZO	40	35	28	103
	ABRIL	24	27	18	69
	Total	129	108	104	341

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023707 y 184/023709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, Concepción; Zarrías Arévalo, Gaspar; Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En lo que se refiere a los desempleados mayores de 55 años, las bajas por agotamiento de la prestación contributiva por desempleo en la provincia de Jaén, desde julio de 2012 a marzo de 2013, fueron las siguientes:

Provincia	Mes proceso	Bajas agotamiento prestación contributiva mayores 55 años
JAÉN	Julio 2012	134
	Agosto 2012	108
	Septiembre 2012	112
	Octubre 2012	119
	Noviembre 2012	113
	Diciembre 2012	91
	Enero 2013	116
	Febrero 2013	133
	Marzo 2013	119

Los datos que se ofrecen son los posteriores a la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, que modificó la edad de acceso al subsidio para mayores de 55 años (antes era de 52 años), por lo que los datos anteriores no resultan comparables.

En cuanto al acceso al subsidio de los desempleados que han causado baja en la prestación contributiva, se recuerda que la persona que causa baja en una prestación contributiva no tiene que tener, necesariamente, derecho a un subsidio de desempleo, ya que los subsidios son prestaciones asistenciales y, como tales, el derecho a percibirlos está condicionado por determinados requisitos, fundamentalmente por la carencia de un determinado nivel de rentas.

A continuación se informa sobre el número de altas iniciales de subsidios por desempleo para mayores de 55 años, que se han producido en la provincia de Jaén, en el periodo considerado, advirtiéndose que para solicitar el subsidio tiene que haber un mes de espera:

Provincia	Mes proceso	Altas iniciales subsidio mayores 55 años
JAÉN	Julio 2012	163
	Agosto 2012	86
	Septiembre 2012	75
	Octubre 2012	92
	Noviembre 2012	85
	Diciembre 2012	68
	Enero 2013	87
	Febrero 2013	79
	Marzo 2013	75

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023710 y 184/023713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Hogares con al menos un activo donde todos son parados

MEDIA ANUAL DE 2011

JAEN 25.4

MEDIA ANUAL DE 2012

JAEN 34.8

PRIMER TRIMESTRE DE 2013

JAEN 41.6

Valores en miles
Nota: Los datos inferiores a 5 deben ser tomados con precaución pues están afectados por fuertes errores de muestreo.
FUENTE: INE, Encuesta de Población Activa.

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023711

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS); Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS); Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Los datos sobre beneficiarios del subsidio para trabajadores eventuales agrarios y de la renta agraria, en la provincia de Jaén, en el mes de mayo de 2013, fueron los siguientes:

	Hombres	Mujeres	Total
Subsidio eventuales agrarios	5.732	10.557	16.289
Renta agraria	6.094	5.498	11.592
TOTAL BENEFICIARIOS	11.826	16.055	27.881

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023712 y 184/023714

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En los cuadros siguientes se recogen los datos de solicitudes, denegaciones totales y denegaciones por insuficiencia de jornadas en la provincia de Jaén en el subsidio agrario y en la renta agraria, en el periodo 1 de noviembre de 2012 y 31 de mayo de 3013:

RENTA AGRARIA					
AÑOS	MESES	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES APROBADAS	DENEGACIONES	
				TOTAL DENEGACIONES EN EL PERIODO	DENEGACIONES POR JORNADAS INSUFICIENTES
2012	Noviembre	2.045	1.906	80	21
	Diciembre	1.047	950	44	12
2013	Enero	1.256	1.115	60	24
	Febrero	2.737	2.510	87	17
	Marzo	3.278	2.992	95	23
	Abril	3.908	3.484	156	19
	Mayo	4.106	3.918	122	3

SUBSIDIO AGRARIO					
AÑOS	MESES	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES APROBADAS	DENEGACIONES	
				TOTAL DENEGACIONES	DENEGACIONES POR JORNADAS INSUFICIENTES
2012	Noviembre	3.052	2.819	43	14
	Diciembre	1.498	1.369	41	11
2013	Enero	1.062	893	41	10
	Febrero	1.409	1.284	34	4
	Marzo	2.177	1.883	59	14
	Abril	4.144	3.663	86	8
	Mayo	4.705	4.365	78	0

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023715

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto sobre la «Remodelación de la 4.ª Fase del Paseo Marítimo de Juan Carlos I, Rey de España, T.M de Fuengirola» fue aprobado el 5 de marzo de 2012. Dependiendo de la disponibilidad presupuestaria se decidirá el momento de su licitación.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023716

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El «Proyecto refundido de regeneración de la playa y parque marítimo de Baños del Carmen» fue aprobado el 31 de mayo de 2010. Actualmente se están manteniendo conversaciones para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos, así como de financiación de dicha actuación. Cuando se hayan resuelto dichos problemas se procederá a la licitación de la misma.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Si la pregunta de Su Señoría se refiere a la ejecución de la actuación denominada «Paseo Marítimo de Poniente desde el espigón de la térmica hasta la Avda. de Moliere», cabe indicar que el proyecto se encuentra redactado, dependiendo su licitación de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el ámbito de la Dirección General de Tráfico, en los primeros 160 días del año 2013 se han formulado una media de 9.907,02 denuncias diariamente, con el siguiente desglose por comunidades autónomas y provincias:

cve: BOCG-10-D-325

DENUNCIAS FORMULADAS		
CCAA	PROVINCIA	MEDIA DIARIA
Andalucía	Almería	166,57
Andalucía	Cádiz	265,41
Andalucía	Córdoba	209,86
Andalucía	Granada	282,36
Andalucía	Huelva	138,04
Andalucía	Jaén	154,14
Andalucía	Málaga	481,52
Andalucía	Sevilla	574,02
Aragón	Huesca	134,92
Aragón	Teruel	155,57
Aragón	Zaragoza	221,56
Asturias (Principado de)	Asturias	267,22
Balears (Illes)	Balears (Illes)	160,14
Canarias	Palmas (Las)	291,85
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	264,97
Cantabria	Cantabria	128,88
Castilla y León	Burgos	193,12
Castilla y León	León	299,44
Castilla y León	Palencia	105,19
Castilla y León	Salamanca	105,92
Castilla y León	Segovia	148,58
Castilla y León	Soria	127,59
Castilla y León	Valladolid	181,02
Castilla y León	Zamora	142,6
Castilla y León	Ávila	93,58
Castilla-La Mancha	Albacete	111,31
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	156,29
Castilla-La Mancha	Cuenca	273,8
Castilla-La Mancha	Guadalajara	144,06
Castilla-La Mancha	Toledo	236,25
Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	276,7
Comunidad Valenciana	Castellón/Castelló	181,79
Comunidad Valenciana	Valencia/València	360,52

cve: BOCG-10-D-325

DENUNCIAS FORMULADAS		
CCAA	PROVINCIA	MEDIA DIARIA
Extremadura	Badajoz	221,45
Extremadura	Cáceres	193,06
Galicia	Coruña (A)	309,83
Galicia	Lugo	157,32
Galicia	Ourense	106,72
Galicia	Pontevedra	275,67
Madrid (Comunidad de)	Madrid	983,02
Murcia (Región de)	Murcia	267,76
Navarra (Comunidad Foral de)	Navarra	213,68
Rioja (La)	Rioja (La)	115,08
Ceuta	Ceuta	22,31
Melilla	Melilla	6,35

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro figuran los datos solicitados relativos a robos ocurridos en el medio rural, considerándose como tal, a estos efectos, los municipios menores de 5.000 habitantes:

Robos con fuerza en las cosas y robos con violencia e intimidación ocurridos en municipios menores de 5000 habitantes (Datos de CNP, GC, PAV y PFN)			
CCAA	PROVINCIA	N.° hechos conocidos	
		PRIMER CUATRIMESTRE	
		2012	2013
ANDALUCÍA	Almería	281	323
	Cádiz	30	43
	Córdoba	237	231
	Granada	409	448
	Huelva	209	243
	Jaén	169	194
	Málaga	322	317

cve: BOCG-10-D-325

Robos con fuerza en las cosas y robos con violencia e intimidación ocurridos en municipios menores de 5000 habitantes (Datos de CNP, GC, PAV y PFN)			
CCAA	PROVINCIA	N.° hechos conocidos	
		PRIMER CUATRIMESTRE	
		2012	2013
	Sevilla	320	296
	Total	**1.977**	**2.095**
ARAGÓN	Huesca	156	157
	Teruel	171	187
	Zaragoza	574	674
	Total	**901**	**1.018**
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	Asturias	77	68
	Total	**77**	**68**
BALEARS (ILLES)	Balears (Illes)	225	174
	Total	**225**	**174**
CANARIAS	Palmas (Las)	26	21
	Santa Cruz de Tenerife	102	114
	Total	**128**	**135**
CANTABRIA	Cantabria	237	227
	Total	**237**	**227**
CASTILLA - LA MANCHA	Albacete	269	225
	Ciudad Real	221	236
	Cuenca	260	309
	Guadalajara	444	344
	Toledo	1.611	1.827
	Total	**2.805**	**2.941**
CASTILLA Y LEÓN	Ávila	270	261
	Burgos	335	253
	León	415	477
	Palencia	101	101
	Salamanca	169	207
	Segovia	225	235
	Soria	97	72
	Valladolid	349	322
	Zamora	139	146
	Total	**2.100**	**2.074**
CATALUÑA	Barcelona	0	4

cve: BOCG-10-D-325

Robos con fuerza en las cosas y robos con violencia e intimidación ocurridos en municipios menores de 5000 habitantes (Datos de CNP, GC, PAV y PFN)			
CCAA	PROVINCIA	N.° hechos conocidos	
		PRIMER CUATRIMESTRE	
		2012	2013
	Girona	8	2
	Lleida	2	1
	Tarragona	6	5
	Total	**16**	**12**
PAÍS VASCO	Araba/Álava	172	186
	Gipuzkoa	327	281
	Bizkaia	542	552
	Total	**1.041**	**1.019**
EXTREMADURA	Badajoz	315	341
	Cáceres	293	311
	Total	**608**	**652**
GALICIA	Coruña (A)	158	190
	Lugo	148	162
	Ourense	155	219
	Pontevedra	140	210
	Total	**601**	**781**
MADRID (COMUNIDAD DE)	Madrid	862	875
	Total	**862**	**875**
MURCIA (REGIÓN DE)	Murcia	123	136
	Total	**123**	**136**
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	Navarra	596	529
	Total	**596**	**529**
RIOJA (LA)	Rioja (La)	190	226
	Total	**190**	**226**
COMUNITAT VALENCIANA	Alicante/Alacant	588	655
	Castellón/Castelló	479	454
	Valencia/València	1.638	1.520
	Total	**2.705**	**2.629**
Total		**15.192**	**15.591**

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023720

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Madrid, 7 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El importe concedido a familias por las inundaciones acaecidas a finales de septiembre de 2012, con el desglose por provincias andaluzas, hasta la fecha, ha sido el siguiente:

ALMERÍA	89.158,10 €
GRANADA	3.905,00 €
MÁLAGA	110.276,30 €
Total	**203.339,40 €**

El número de familias beneficiarias a esta fecha ha sido:

Provincia	N.° solicitudes concedidas
ALMERÍA	11
GRANADA	1
MÁLAGA	55
Total	**67**

El número de expedientes pendientes de resolución y que pueden resultar concedidos o denegados es:

Provincia	N.° expediente pendientes
ALMERÍA	1.005
GRANADA	2
MÁLAGA	274
Total	**1.281**

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023722

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El importe concedido a familias por las inundaciones acaecidas en la provincia de Málaga a finales de septiembre de 2012 asciende a 110.276,30 euros.

El número de familias beneficiarias a esta fecha es de 55.

El número de expedientes pendientes de resolución es de 274, pudiendo resultar concedidos o denegados.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023723

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El importe concedido a familias por el incendio de la Costa de Sol registrado en agosto de 2012 asciende a 1.016,84 euros.

El número de familias beneficiarias a esta fecha es de 1.

El número de expedientes pendientes de resolución es de 25, pudiendo resultar concedidos o denegados.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) ha englobado el antiguo Corredor de la Costa del Sol dentro del Corredor Mediterráneo, como línea de tráfico mixto (viajeros y mercancías). Además, se incluyó en la propuesta de redes transeuropeas de transporte que fue presentada por el Ministerio de Fomento en febrero de 2012.

Este planteamiento supone un aumento de las prestaciones del corredor ferroviario, que no estaba previsto con anterioridad. La actuación queda enmarcada en los plazos de PITVI, esto es, como máximo en el horizonte 2024.

Además de lo anterior, la Ministra de Fomento anunció en su reciente visita a Marbella la intención del Ministerio de acometer un estudio específico para valorar de forma realista la ampliación de los servicios de cercanías de Málaga hasta la ciudad de Marbella. Esto se podría conseguir bien con una línea específica de cercanías, o bien con el Corredor Mediterráneo mencionado en párrafos anteriores (antiguo Corredor de la Costa del Sol), todo lo cual se conocerá cuando estén avanzados los estudios necesarios.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023736 y 184/023737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los posibles efectos de las medidas que se proponen para el conjunto de entidades locales y que se han concretado en el Proyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local (remitido el pasado 26 de julio al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales), han sido recogidas en la Estrategia Fiscal 2012-2015, y se determinan a partir de datos globales y, en consecuencia, no se refieren a territorios concretos, por lo que no se puede facilitar información detallada por comunidades autónomas y provincias.

Madrid, 2 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores en los ayuntamientos de la provincia de Málaga, a fecha 1 de julio de 2012 y según datos del Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se estima en 21.140 efectivos.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de paro registrado cuya antigüedad de la demanda es mayor de 365 días, desagregados por comunidades autónomas y provincias y correspondientes a mayo de 2013.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
PARO REGISTRADO. TIEMPO DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA > 365 DÍAS.
MAYO 2013

Domicilio CC.AA. ID		Domicilio Provincia ID		PARO REGISTRADO
1	ANDALUCÍA	4	ALMERÍA	33.136
		11	CÁDIZ	94.134
		14	CÓRDOBA	40.419

cve: BOCG-10-D-325

Domicilio CC.AA. ID		Domicilio Provincia ID		PARO REGISTRADO
		18	GRANADA	43.163
		21	HUELVA	23.068
		23	JAÉN	25.028
		29	MÁLAGA	94.133
		41	SEVILLA	107.839
		Total		**460.920**
2	ARAGÓN	22	HUESCA	5.563
		44	TERUEL	3.855
		50	ZARAGOZA	34.252
		Total		**43.670**
5	CANARIAS	35	PALMAS LAS	77.528
		38	STA. CRUZ DE TENERIFE	67.196
		Total		**144.724**
6	CANTABRIA	39	CANTABRIA	22.792
		Total		**22.792**
8	CASTILLA Y LEÓN	5	ÁVILA	7.996
		9	BURGOS	13.005
		24	LEÓN	19.708
		34	PALENCIA	6.548
		37	SALAMANCA	16.671
		40	SEGOVIA	4.859
		42	SORIA	2.258
		47	VALLADOLID	22.715
		49	ZAMORA	8.331
		Total		**102.091**
7	CASTILLA-LA MANCHA	2	ALBACETE	22.517
		13	CIUDAD REAL	26.159
		16	CUENCA	8.712
		19	GUADALAJARA	9.517
		45	TOLEDO	39.893
		Total		**106.798**
9	CATALUÑA	8	BARCELONA	203.558
		17	GIRONA	21.906
		25	LLEIDA	11.295
		43	TARRAGONA	28.034
		Total		**264.793**

cve: BOCG-10-D-325

Domicilio CC.AA. ID		Domicilio Provincia ID		PARO REGISTRADO
18	CEUTA	51	CEUTA	7.512
		Total		**7.512**
13	COM. DE MADRID	28	MADRID	218.522
		Total		**218.522**
15	COM. FORAL DE NAVARRA	31	NAVARRA	18.487
		Total		**18.487**
10	COM. VALENCIANA	3	ALICANTE/ALACANT	111.193
		12	CASTELLÓN/CASTELLO	27.770
		46	VALENCIA	127.156
		Total		**266.119**
11	EXTREMADURA	6	BADAJOZ	38.810
		10	CÁCERES	19.512
		Total		**58.322**
12	GALICIA	15	CORUÑA A	50.788
		27	LUGO	12.527
		32	OURENSE	15.173
		36	PONTEVEDRA	51.608
		Total		**130.096**
4	ILLES BALEARS	7	BALEARS (ILLES)	28.399
		Total		**28.399**
17	LA RIOJA	26	RIOJA LA	10.139
		Total		**10.139**
19	MELILLA	52	MELILLA	6.865
		Total		**6.865**
16	PAIS VASCO	1	ARABA/ÁLAVA	12.535
		48	BIZKAIA	46.621
		20	GIPUZKOA	21.069
		Total		**80.225**
3	PRINCIPADO DE ASTURIAS	33	ASTURIAS	44.305
		Total		**44.305**
14	REGIÓN DE MURCIA	30	MURCIA	66.798
		Total		**66.798**
TOTAL NACIONAL				**2.081.577**

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se remiten los datos, a 30 de abril de 2013 (última fecha disponible), de demandantes parados no beneficiarios de prestaciones por desempleo, desagregados por comunidades autónomas y provincias.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DEMANDANTES PARADOS NO BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, POR PROVINCIAS
ABRIL 2013

PROVINCIAS		TOTAL
1	ARABA/ÁLAVA	15.749
2	ALBACETE	29.354
3	ALICANTE/ALACANT	126.720
4	ALMERÍA	45.006
5	ÁVILA	10.515
6	BADAJOZ	52.877
7	BALEARS (ILLES)	39.538
8	BARCELONA	208.610
9	BURGOS	16.243
10	CÁCERES	26.838
11	CÁDIZ	123.065
12	CASTELLÓN/CASTELLO	33.957
13	CIUDAD REAL	38.810
14	CÓRDOBA	58.577
15	CORUÑA A	56.835
16	CUENCA	10.972
17	GIRONA	24.818
18	GRANADA	61.493
19	GUADALAJARA	11.554
20	GIPUZKOA	26.727
21	HUELVA	33.286
22	HUESCA	7.835

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIAS		TOTAL
23	JAÉN	41.844
24	LEÓN	26.413
25	LLEIDA	14.261
26	RIOJA LA	13.835
27	LUGO	14.013
28	MADRID	272.770
29	MÁLAGA	116.275
30	MURCIA	86.815
31	NAVARRA	26.120
32	OURENSE	15.724
33	ASTURIAS	56.645
34	PALENCIA	8.792
35	PALMAS LAS	78.590
36	PONTEVEDRA	57.811
37	SALAMANCA	20.497
38	STA. CRUZ DE TENERIFE	65.763
39	CANTABRIA	30.348
40	SEGOVIA	6.746
41	SEVILLA	144.069
42	SORIA	3.227
43	TARRAGONA	32.838
44	TERUEL	5.560
45	TOLEDO	49.401
46	VALENCIA	149.780
47	VALLADOLID	29.560
48	BIZKAIA	57.869
49	ZAMORA	10.760
50	ZARAGOZA	44.713
51	CEUTA	8.520
52	MELILLA	8.806
	Total	**2.557.744**

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023741 y 184/023742

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que acompaña se recogen los datos de denegaciones por insuficiencia de jornadas del subsidio agrario y la renta agraria, desglosados por provincias y meses, enero-mayo 2013.

ANEXO

DENEGACIONES POR INSUFICIENCIA DE JORNADAS EN SUBSIDIO AGRARIO Y RENTA AGRARIA AÑO 2013

RENTA AGRARIA					
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Almería	3	4	1	3	4
Badajoz	7	8	8	8	4
Cáceres	13	5	5	3	4
Cádiz	13	3	9	12	8
Córdoba	16	3	6	5	5
Granada	5	2	2	0	0
Huelva	7	2	3	3	2
Jaén	24	17	23	19	3
Málaga	2	1	4	0	4
Sevilla	20	5	3	9	7
Total	110	50	64	62	41

SUBSIDIO AGRARIO					
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Almería	1	3	0	2	0
Badajoz	8	4	0	1	2
Cáceres	7	0	0	1	2
Cádiz	10	3	2	3	6
Córdoba	15	2	0	6	3
Granada	3	1	0	0	2
Huelva	5	0	3	4	3
Jaén	10	4	14	8	0
Málaga	4	3	3	4	2
Sevilla	13	8	5	5	13
Total	76	28	27	34	33

cve: BOCG-10-D-325

RENTA AGRARIA + SUBSIDIO AGRARIO					
PROVINCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Almería	4	7	1	5	4
Badajoz	15	12	8	9	6
Cáceres	20	5	5	4	6
Cádiz	23	6	11	15	14
Córdoba	31	5	6	11	8
Granada	8	3	2	0	2
Huelva	12	2	6	7	5
Jaén	34	21	37	27	3
Málaga	6	4	7	4	6
Sevilla	33	13	8	14	20
Total	186	78	91	96	74

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023743 a 184/023747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, atribuida al Ministerio del Interior en virtud del artículo 5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y ejercida por la Dirección General de Tráfico según establece el artículo 6 de la citada Ley, los cinemómetros que más infracciones por exceso de velocidad han captado, en vías interurbanas de titularidad estatal, tomando como referencia el plazo comprendido entre el 1 de junio del 2012 y el 31 de mayo del 2013, se encuentran ubicados en la A-3, A-23, A-7, A-1, MU-30, AP-6, A-52, A-2 y A-92.

En ese mismo plazo, han sido 275.631 las infracciones detectadas que han dado lugar a expediente sancionador, sin que se pueda disponer de la cifra de recaudación de las referidas infracciones, por existir expedientes sancionadores aún no finalizados a esta fecha.

Finalmente, se indica que todas las infracciones captadas por estos cinemómetros lo son por exceso de velocidad.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023748

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La ejecución de las obras de emergencia para reparar los daños producidos al dominio público hidráulico se va llevar a cabo mediante un crédito extraordinario a cargo de la sección 06 «Deuda Pública»

cve: BOCG-10-D-325

con destino a la aplicación presupuestaria de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, está ejecutando y tramitando las siguientes actuaciones:

1. Obras de emergencia para implementar la seguridad de la mota defensiva en Boquiñeni (Zaragoza)
2. Obras de emergencia para limpieza y reparación de afecciones en la cuenca del Ebro tras las avenidas del año hidrológico.
3. Obras de emergencia para la recuperación de la sección de desagüe y reparación de motas tras las avenidas durante el actual año hidrológico en la cuenca del Ebro.

En lo relativo a los daños a la producción agrícola de la zona, el Sistema de Seguros Agrarios Español dispone de líneas de seguros que amparan todas las producciones, de los daños por inundación.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), subvenciona el coste de dichos seguros agrarios hasta en un 50%.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los dos fondos europeos agrarios de los que se reciben ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) son el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

El número de subvenciones que se han concedido —durante el año 2012[1]— a todas las empresas (personas jurídicas) que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Zaragoza y el importe total de las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Numero de subvenciones	IMPORTE (EUR)
4.825	88.643.944,77

El número de subvenciones es el número de expedientes tramitados en los que se han concedido ayudas.

El importe que aparece es la suma de los importes del FEAGA y del Gasto Público Total —suma del importe FEADER y del importe de los fondos nacionales—.

Los valores indicados son de todas las empresas, sin diferenciar su actividad económica ya que no se dispone de la información del Código Nacional de Actividades Económicas de las empresas y por tanto no se puede dar la información solo de las empresas cuya actividad es agrícola y ganadera.

La información de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) de las ayudas que han recibido las empresas en el ejercicio 2010, 2011 y 2012 se puede consultar a través de la página Web del MAGRAMA, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es). En: Accesos Directos > Datos Abiertos El FEGA en cifras > A) ¿QUIÉN RECIBE LOS PAGOS DE LA PAC? > 1) Publicación de los beneficiarios de las ayudas de la PAC.

Por otra parte hay que señalar que las ayudas del MAGRAMA destinadas al fomento y promoción, formación e integración de las cooperativas y asociaciones agroalimentarias no están territorializadas ni provincializadas, por lo que no es posible ofrecer el dato que se solicita.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los dos fondos europeos agrarios de los que se reciben ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) son el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

El número de subvenciones que se han concedido —durante el año 2012[1]— a todas las empresas (personas jurídicas) que tienen su domicilio fiscal en la provincia de Zaragoza y el importe total de las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Numero de subvenciones	IMPORTE (EUR)
4.825	88.643.944,77

El número de subvenciones es el número de expedientes tramitados en los que se han concedido ayudas.

El importe que aparece es la suma de los importes del FEAGA y del Gasto Público Total —suma del importe FEADER y del importe de los fondos nacionales—.

Los valores indicados son de todas las empresas, sin diferenciar su actividad económica ya que no se dispone de la información del Código Nacional de Actividades Económicas de las empresas y por tanto no se puede dar la información solo de las empresas cuya actividad es agrícola y ganadera.

La información de la que dispone el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) de las ayudas que han recibido las empresas en el ejercicio 2010, 2011 y 2012 se puede consultar a través de la página Web del MAGRAMA, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es). En: Accesos Directos > Datos Abiertos El FEGA en cifras > A) ¿QUIÉN RECIBE LOS PAGOS DE LA PAC? > 1) Publicación de los beneficiarios de las ayudas de la PAC.

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

184/023752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

No se han concedido ayudas a empresas o asociaciones en materia medioambiental en la provincia de Zaragoza durante la anualidad 2012.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023753 y 184/023755 a 184/023758

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se interesa en sus preguntas por las ayudas a ganaderos para la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), cabe señalar que el Programa 412.D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria» del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, gestionado por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, incluye la línea de crédito 23.19.412D.752.02 denominada Fomento del Asociacionismo para la Defensa Sanitaria Ganadera destinada a ayudar a las comunidades autónomas, a subvencionar a estas agrupaciones de ganaderos para llevar a cabo determinados programas sanitarios comunes de las explotaciones ganaderas que integran estas asociaciones.

La financiación se realiza mediante la transferencia de fondos a las comunidades autónomas por Acuerdos de Conferencia sectorial y, por lo tanto, Aragón también se beneficia de dichas inversiones para la financiación de los programas sanitarios de las ADSG. Estos fondos son distribuidos de acuerdo a las necesidades de cada Comunidad Autónoma y sus justificaciones, y a las prioridades fijadas en la Conferencia Sectorial de Agricultura y, a priori, no hay ninguna cantidad fija específica para ninguna provincia.

Para este concepto se han transferido a Aragón 356.143,00 € en el año 2012.

En este sentido, cabe señalar que no se dispone en el ámbito de la Administración General del Estado de la información específica sobre las subvenciones otorgadas para las asociaciones de defensa sanitaria ganadera para la provincia de Zaragoza incluidas en el Programa 412.D del Presupuesto 2012, sólo se dispone de esta información en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los dos fondos europeos agrarios de los que se reciben ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) son el Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) dispone de la información del número de solicitudes concedidas. No dispone de la información del número de solicitudes realizadas o de las denegadas.

El número de solicitudes concedidas durante el año 20121 en la provincia de Zaragoza y el importe total de las mismas se detallan en el siguiente cuadro:

Número de solicitudes	IMPORTE (EUR)
46.162	259.633.735,45

El número de solicitudes es el número de expedientes tramitados en los que se han concedido ayudas. El importe que aparece es la suma de los importes del FEAGA y del Gasto Público Total —suma del importe FEADER y del importe de los fondos nacionales—.

La información de la que dispone el MAGRAMA de las ayudas que han recibido los agricultores y ganaderos de la provincia de Zaragoza de los fondos europeos agrarios en 20121 se puede consultar a través de la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es). Para el fondo FEAGA, en: Accesos Directos >

cve: BOCG-10-D-325

Datos Abiertos El FEGA en cifras > D) INFORMES FEAGA/FEADER EN ESPAÑA > 4) Consultas interactivas (eligiendo 'Por sectores' y a continuación: ejercicio, comunidad autónoma y provincia). Para el fondo FEADER, en: Accesos Directos > Datos Abiertos El FEGA en cifras > D) INFORMES FEAGA/FEADER EN ESPAÑA > 3) Informes > Las AYUDAS AL DESARROLLO RURAL < Con cargo al FEADER < Por Organismo Pagador, eje/medida y provincia (y seleccionando el ejercicio deseado).

Madrid, 19 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se dan los datos por ejercicios financieros FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2012: pagos del 16/10/2011 hasta 15/10/2012.

184/023759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que los datos sobre el número de trabajadores existentes en cada momento los ofrece la Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística, pudiendo ser consultados en la web de dicho Instituto.

No obstante, se ofrecen a continuación los datos que se solicitan:

OCUPADOS POR SECTOR ECONÓMICO- LA RIOJA (en miles de personas)					
	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
I trimestre 2012	6,2	29,2	11,7	76,3	123,5
II trimestre 2012	5,3	28,2	12,0	74,9	120,4
III trimestre 2012	7,0	30,1	10,5	73,7	121,3
IV trimestre 2012	7,9	30,0	9,6	73,9	121,5
I trimestre 2013	8,1	30,7	8,7	71,6	119,1

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que los datos se extraen del Directorio Central de Empresas (DIRCE), que es una herramienta de infraestructura estadística en soporte magnético que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de la información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2012 y por lo tanto, en este momento, no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2012. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2013 estará disponible en agosto de 2013, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información.

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

La redacción del proyecto constructivo de la segunda fase del soterramiento en Logroño está finalizada y su ejecución se llevará a cabo en función de los recursos económicos disponibles.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023762

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, se suscribieron dos Acuerdos de Comisión Bilateral, con fecha el 25 de febrero de 2010, entre el Ministerio de Vivienda, la Comunidad Autónoma de La Rioja y los respectivos Ayuntamientos (Logroño y Calahorra), correspondiendo a las siguientes Áreas de Rehabilitación Integral:

ACUERDO	Viviendas número	INVERSIÓN TOTAL	APORTACIÓN MINISTERIO	IMPORTE TRANSFERIDO DEL MINISTERIO A LA CCAA	PENDIENTE DE JUSTIFICAR POR LA CCAA DE LA RIOJA
Rehabilitación Casco Antiguo Calahorra	180	4.600.000,00	1.130.000,00	188.333,00	67.229,06
Rehabilitación Casco Histórico Logroño	250	13.807.159,75	2.267.500,00	467.500,00	248.245,52

A medida que la Comunidad Autónoma de La Rioja cumpla con los compromisos asumidos en el Acuerdo de Comisión Bilateral, el Ministerio de Fomento realizará las transferencias que correspondan, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la normativa vigente.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023764 y 184/023765

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Primero.—El Tribunal Supremo, en su Sentencia 241/2013, admite la validez de las denominadas cláusulas suelo cuando cumplen los requisitos de especial transparencia exigibles en los contratos celebrados con los consumidores. Declara, como era el criterio mantenido por el Ministerio de Economía y Competitividad, la legalidad de las cláusulas suelo y sustenta su nulidad a la falta de transparencia durante la comercialización de los préstamos hipotecarios. En este sentido, la normativa más reciente de

cve: BOCG-10-D-325

transparencia, la recogida en la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, ya exige la presentación en un documento de información específica para este tipo de cláusulas. De hecho, desde su entrada en vigor (29 de abril de 2012), en los préstamos en que se hubieran establecido límites a la variación del tipo de interés, como cláusulas suelo o techo, se detallará en un anexo específico, el tipo de interés mínimo y máximo a aplicar y la cuota de amortización máxima y mínima para cada cliente.

A efectos de valorar la transparencia en la comercialización, el Tribunal Supremo estima que no es suficiente con que las cláusulas de forma aislada sean comprensibles. Además, los consumidores deben ser informados de que cuando el tipo de interés baja a determinados niveles, el préstamo se transforma en préstamo a interés fijo variable solo al alza y no se beneficiarán de las bajadas del índice de referencia (en general el EURIBOR).También deben ser informados de forma clara y destacada, sin que las cláusulas puedan pasar inadvertidas al consumidor entre otras propias de un contrato tan complejo.

De modo que será necesario el pronunciamiento judicial, caso a caso, para determinar si la comercialización del préstamo con estas cláusulas fue adecuada o no, en función de la información trasladada al cliente.

Segundo.—Por su parte, se ha reforzado la protección del deudor en la comercialización de los préstamos hipotecarios por medio de la Ley 1/2013, de 14 de mayo. En concreto y en lo referente a las cláusulas suelo, en el art. 6 de dicha Ley se dispone que en la contratación de préstamos hipotecarios que las incluyan se exigirá que la escritura pública incluya, junto a la firma del cliente, una expresión manuscrita, en los términos que determine el Banco de España, por la que el prestatario manifieste que ha sido adecuadamente advertido de los posibles riesgos derivados del contrato. En concreto, los contratos que requerirán la citada expresión manuscrita serán aquellos que se suscriban con un prestatario persona física, en los que la hipoteca recaiga sobre una vivienda y en los que, entre otras, concurra la circunstancia de que se estipulen limitaciones a la variabilidad del tipo de interés, del tipo de las cláusulas suelo y techo, en los cuales el límite de variabilidad a la baja sea inferior al límite de variabilidad al alza.

Tercero.—En cuanto a las medidas que se prevé adoptar, como se ha apuntado anteriormente, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, ya introdujo normativa para que los clientes financieros tuvieran conocimiento de las posibles cláusulas suelo y techo que existieran en sus contratos hipotecarios. En particular, el artículo 25 dispuso lo siguiente:

«Artículo 25. Información adicional sobre cláusulas suelo y techo.

En el caso de préstamos en que se hubieran establecido límites a la variación del tipo de interés, como cláusulas suelo o techo, se recogerá en un anexo a la Ficha de Información Personalizada, el tipo de interés mínimo y máximo a aplicar y la cuota de amortización máxima y mínima.»

Esta normativa ha sido reforzada recientemente con la aprobación de la citada Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, que en el supuesto de préstamos hipotecarios que incluyan cláusulas suelo y techo deberán contener, junto a la firma del cliente, una expresión manuscrita, en los términos que determine el Banco de España, por la que el prestatario manifieste que ha sido adecuadamente advertido de los posibles riesgos derivados del contrato. En particular, el artículo 6 manifiesta lo siguiente:

Artículo 6. Fortalecimiento de la protección del deudor hipotecario en la comercialización de los préstamos hipotecarios.

1. En la contratación de préstamos hipotecarios a los que se refiere el apartado siguiente se exigirá que la escritura pública incluya, junto a la firma del cliente, una expresión manuscrita, en los términos que determine el Banco de España, por la que el prestatario manifieste que ha sido adecuadamente advertido de los posibles riesgos derivados del contrato.

2. Los contratos que requerirán la citada expresión manuscrita serán aquellos que se suscriban con un prestatario, persona física, en los que la hipoteca recaiga sobre una vivienda o cuya finalidad sea adquirir o conservar derechos de propiedad sobre terrenos o edificios construidos o por construir, en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) que se estipulen limitaciones a la variabilidad del tipo de interés, del tipo de las cláusulas suelo y techo, en los cuales el límite de variabilidad a la baja sea inferior al límite de variabilidad al alza;

cve: BOCG-10-D-325

b) que lleven asociada la contratación de un instrumento de cobertura del riesgo de tipo de interés, o bien;

c) que se concedan en una o varias divisas.

Cuarto.—Por último, hay que tener presente el anuncio realizado por el Ministro de Economía y Competitividad el pasado 18 de junio, en una intervención en el seminario «Competitividad y Marca España», en el que avanzó que el Ministerio de Economía y Competitividad había pedido al Banco de España especial atención para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo en la que se exige transparencia a las cláusulas suelo.

En esta línea, el Pleno del Senado aprobó el día 19 de junio una moción consecuencia de interpelación, n.° de exp.671/79, Diario de Sesiones n.° 70, con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular por la que insta al Gobierno a que solicite al Banco de España que adopte las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de las personas con préstamos o créditos vivos, que contienen clausulas suelo que, por no haber sido suficientemente informadas, puedan ser consideradas cláusulas abusivas, de acuerdo con la jurisprudencia establecida por la Sentencia del Tribunal Supremo número 241/2013, de manera que en dichos casos las clausulas suelo sean consideradas nulas, dejen de aplicarse y de ser operativas, con el fin de dar una solución transversal y equilibrada que evite una judicialización generalizada del problema.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En los siguiente cuadros se detallan los asuntos ingresados y los recursos elevados en la jurisdicción civil, contencioso-administrativo y social, durante el primer trimestre de 2012 y 2013, único dato disponible hasta el momento, en la provincia de Segovia, así como el porcentaje de variación experimentado, a fecha 12 de junio, de conformidad con la información estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Cabe mencionar que la información estadística del citado órgano constitucional se proporciona por trimestres naturales, por lo que los datos comparativos de los años 2012 y 2013, lo son respecto del primer trimestre de ambos, dado que aún no ha terminado el segundo trimestre de 2013.

Asuntos ingresados			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	1.307	970	–25,8%
Contencioso-Administrativo	118	127	7,6%
Social	262	233	–11,1%

Asuntos elevados			
ORDEN	Primer Trimestre 2012	Primer Trimestre 2013	Variación
Civil	100	60	–40,0%
Contencioso-Administrativo	23	15	–34,8%
Social	41	32	–22,0%

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023767

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

De conformidad con la información de estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, se significa que en dicha información se proporciona el dato global de los procedimientos penales ingresados y resueltos en la provincia de Segovia, pero no se dispone del dato desagregado por tipo de delito, salvo en los casos de violencia sobre la mujer, en los que sí se desagregan algunos ilícitos penales, por lo que no es posible facilitar la información interesada.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Según las estimaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, la paga única para la actualización de las pensiones conforme al Índice de Precios al Consumo real de noviembre de 2012 hubiera ascendido a 6,31 millones de euros en la provincia de Segovia.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023769 y 184/023770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El expediente de contratación para la futura construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Mieres (Asturias) no ha sido licitado por el momento, sin que exista una previsión exacta al respecto.

El nuevo cuartel de la Guardia Civil de Mieres dispondrá de infraestructuras destinadas a dependencias oficiales y a viviendas para el uso de los efectivos en él destinados. Contará con garaje, vestuarios masculinos y femeninos, depósitos, diversos almacenes, instalaciones para la recepción de detenidos, oficina de diligencias y atención a los ciudadanos, local para asistencia a mujeres y menores, intervención de armas, laboratorio, cuarto de reseñas y fotografías, archivos y aquellas otras instalaciones necesarias para el ejercicio de las funciones que habrá de desarrollar la Guardia Civil en la mencionada localidad.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023771, 184/023773, 184/023775, 184/023777 y 184/023779

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se acompaña en anexo la información solicitada y disponible relativa a la evolución de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, desagregados por provincias y situación.

ANEXO

C.N.P.	31/01/2011					31/01/2012					31/01/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
ALBACETE	310	31		41	**382**	355	30		15	**400**	344	27		0	**371**
ALICANTE	1.981	87		329	**2.397**	2.156	96		144	**2.396**	2.180	80		11	**2.271**
ALMERÍA	639	58		44	**741**	639	56		19	**714**	660	45		5	**710**
ÁLAVA/ARABA	302	37		2	**341**	308	33		0	**341**	288	28		0	**316**
ASTURIAS	1.407	134		162	**1.703**	1.421	121		50	**1.592**	1.441	84		25	**1.550**
ÁVILA	150	13		43	**206**	149	13		15	**177**	140	10		2	**152**
BADAJOZ	759	68		82	**909**	790	55		27	**872**	791	41		5	**837**
BALEARES (ILLES)	1.398	37		145	**1.580**	1.557	39		47	**1.643**	1.578	32		15	**1.625**
BARCELONA	2.557	97		7	**2.661**	2.456	91		0	**2.547**	2.510	66		19	**2.595**
BIZKAIA	570	42		3	**615**	607	44		0	**651**	595	37		0	**632**
BURGOS	355	22		41	**418**	407	27		10	**444**	426	24		0	**450**
CÁCERES	281	33		42	**356**	286	31		14	**331**	296	24		0	**320**
CÁDIZ	2.221	98		255	**2.574**	2.352	94		131	**2.577**	2.482	73		32	**2.587**
CANTABRIA	471	41		80	**592**	490	39		25	**554**	492	34		11	**537**
CASTELLÓN	464	19		30	**513**	446	17		15	**478**	466	13		0	**479**
CEUTA	496	73		50	**619**	493	68		19	**580**	500	52		10	**562**
CIUDAD REAL	423	26		30	**479**	429	22		10	**461**	425	14		0	**439**
CÓRDOBA	678	73		92	**843**	797	73		15	**885**	800	54		1	**855**
CORUÑA, (A)	1.436	118		136	**1.690**	1.432	106		64	**1.602**	1.479	76		24	**1.579**
CUENCA	116	7		10	**133**	117	4		5	**126**	115	4		0	**119**
GIPUZKOA	465	19		0	**484**	510	18		0	**528**	496	16		0	**512**
GIRONA	359	13		0	**372**	332	11		0	**343**	336	9		0	**345**
GRANADA	1.027	71		97	**1.195**	1.099	69		39	**1.207**	1.122	55		12	**1.189**

cve: BOCG-10-D-325

C.N.P.	31/01/2011					31/01/2012					31/01/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
GUADALAJARA	183	12		32	**227**	198	12		10	**220**	192	9		0	**201**
HUELVA	375	27		50	**452**	367	28		20	**415**	384	24		0	**408**
HUESCA	253	12		33	**298**	249	6		10	**265**	251	4		0	**255**
JAÉN	435	41		51	**527**	473	37		22	**532**	491	33		0	**524**
LEÓN	450	61		61	**572**	512	51		21	**584**	531	41		0	**572**
LLEIDA	177	15		0	**192**	163	17		0	**180**	188	15		0	**203**
LUGO	308	28		58	**394**	305	24		15	**344**	320	21		0	**341**
MADRID	11.204	324		1.093	**12.621**	12.737	313		454	**13.504**	13.314	239		140	**13.693**
MÁLAGA	2.755	114		319	**3.188**	3.150	121		127	**3.398**	3.216	98		29	**3.343**
MELILLA	494	47		52	**593**	497	51		19	**567**	499	44		6	**549**
MURCIA	1.419	119		169	**1.707**	1.518	106		45	**1.669**	1.541	81		11	**1.633**
NAVARRA	653	44		31	**728**	656	42		8	**706**	658	28		4	**690**
ORGANISMOS CENTRALES	10.483	454		0	**10.937**	10.481	430		0	**10.911**	10.142	328		0	**10.470**
OURENSE	239	20		61	**320**	242	18		23	**283**	249	13		0	**262**
PALENCIA	157	13		13	**183**	164	14		0	**178**	168	12		0	**180**
PALMAS LAS	1.971	72		247	**2.290**	2.177	73		104	**2.354**	2.214	59		16	**2.289**
PONTEVEDRA	1.034	92		99	**1.225**	1.068	91		43	**1.202**	1.084	76		2	**1.162**
RIOJA (LA)	269	31		50	**350**	268	34		10	**312**	268	25		5	**298**
S.C. TENERIFE	1.577	91		152	**1.820**	1.608	90		57	**1.755**	1.614	74		15	**1.703**
SALAMANCA	285	23		35	**343**	311	22		10	**343**	312	16		0	**328**
SEGOVIA	185	25		35	**245**	184	26		12	**222**	184	24		0	**208**
SEVILLA	2.850	159		144	**3.153**	2.977	162		58	**3.197**	2.998	119		19	**3.136**
SORIA	111	6		17	**134**	109	5		6	**120**	116	2		0	**118**
TARRAGONA	347	11		1	**359**	308	14		0	**322**	330	12		0	**342**
TERUEL	105	10		29	**144**	106	7		10	**123**	108	6		0	**114**
TOLEDO	412	28		73	**513**	422	22		23	**467**	422	19		12	**453**
VALENCIA	3.634	116		365	**4.115**	3.779	111		157	**4.047**	3.818	86		12	**3.916**
VALLADOLID	738	90		43	**871**	771	75		23	**869**	783	56		8	**847**
ZAMORA	138	17		30	**185**	153	16		12	**181**	144	14		0	**158**
ZARAGOZA	1.514	106		82	**1.702**	1.519	97		27	**1.643**	1.533	79		6	**1.618**
TOTAL	**63.620**	**3.425**	**13.782**	**5.146**	**72.191**	**67.100**	**3.272**	**13.164**	**1.990**	**72.362**	**68.034**	**2.555**	**12.243**	**457**	**71.046**

cve: BOCG-10-D-325

C.N.P.	28/02/2013					31/03/2013					30/04/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
ALBACETE	344	27		0	**371**	343	26		0	**369**	342	26		0	**368**
ALICANTE	2.175	80		11	**2.266**	2.172	77		10	**2.259**	2.176	76		10	**2.262**
ALMERÍA	657	44		5	**706**	656	43		5	**704**	654	41		5	**700**
ÁLAVA/ARABA	289	27		0	**316**	295	26		0	**321**	293	26		0	**319**
ASTURIAS	1.440	80		25	**1.545**	1.444	74		20	**1.538**	1.434	72		20	**1.526**
ÁVILA	146	10		2	**158**	146	10		2	**158**	144	10		2	**156**
BADAJOZ	793	37		5	**835**	793	37		5	**835**	789	36		5	**830**
BALEARES (ILLES)	1.574	32		15	**1.621**	1.571	30		15	**1.616**	1.577	30		15	**1.622**
BARCELONA	2.504	63		19	**2.586**	2.501	62		19	**2.582**	2.493	61		19	**2.573**
BIZKAIA	588	36		0	**624**	596	35		0	**631**	600	35		0	**635**
BURGOS	423	22		0	**445**	421	22		0	**443**	420	20		0	**440**
CÁCERES	296	23		0	**319**	295	22		0	**317**	293	22		0	**315**
CÁDIZ	2.468	70		32	**2.570**	2.464	65		30	**2.559**	2.466	63		30	**2.559**
CANTABRIA	495	31		11	**537**	496	28		10	**534**	490	26		10	**526**
CASTELLÓN	466	11		0	**477**	465	11		0	**476**	466	11		0	**477**
CEUTA	502	52		10	**564**	499	51		10	**560**	498	50		10	**558**
CIUDAD REAL	426	14		0	**440**	425	14		0	**439**	424	14		0	**438**
CÓRDOBA	796	54		1	**851**	799	54		0	**853**	797	53		0	**850**
CORUÑA, (A)	1.477	75		24	**1.576**	1.477	71		20	**1.568**	1.483	69		20	**1.572**
CUENCA	111	4		0	**115**	111	4		0	**115**	116	4		0	**120**
GIPUZKOA	487	16		0	**503**	514	16		0	**530**	519	14		0	**533**
GIRONA	337	9		0	**346**	337	7		0	**344**	339	7		0	**346**
GRANADA	1.120	53		12	**1.185**	1.122	51		9	**1.182**	1.120	51		9	**1.180**
GUADALAJARA	192	8		0	**200**	191	7		0	**198**	189	7		0	**196**
HUELVA	380	22		0	**402**	380	22		0	**402**	382	20		0	**402**
HUESCA	251	4		0	**255**	251	4		0	**255**	253	4		0	**257**
JAÉN	485	32		0	**517**	486	31		0	**517**	487	31		0	**518**
LEÓN	532	39		0	**571**	532	38		0	**570**	529	38		0	**567**
LLEIDA	185	15		0	**200**	183	15		0	**198**	182	15		0	**197**

cve: BOCG-10-D-325

C.N.P.	28/02/2013					31/03/2013					30/04/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	2.ª ACTIVIDAD CON DESTINO	2.ª ACTIVIDAD SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
LUGO	324	19		0	**343**	322	19		0	**341**	321	19		0	**340**
MADRID	13.291	233		140	**13.664**	13.284	225		139	**13.648**	13.247	213		139	**13.599**
MÁLAGA	3.206	95		29	**3.330**	3.199	92		26	**3.317**	3.212	86		26	**3.324**
MELILLA	497	44		6	**547**	497	43		6	**546**	490	41		6	**537**
MURCIA	1.537	79		11	**1.627**	1.536	78		10	**1.624**	1.542	77		10	**1.629**
NAVARRA	662	28		4	**694**	658	27		4	**689**	665	27		4	**696**
ORGANISMOS CENTRALES	10.156	319		0	**10.475**	10.137	310		0	**10.447**	10.114	299		0	**10.413**
OURENSE	247	13		0	**260**	246	12		0	**258**	245	11		0	**256**
PALENCIA	169	12		0	**181**	169	12		0	**181**	167	11		0	**178**
PALMAS LAS	2.207	59		16	**2.282**	2.210	57		16	**2.283**	2.209	55		16	**2.280**
PONTEVEDRA	1.085	75		2	**1.162**	1.084	75		0	**1.159**	1.083	73		0	**1.156**
RIOJA (LA)	269	24		5	**298**	266	24		5	**295**	267	24		5	**296**
S.C. TENERIFE	1.607	73		15	**1.695**	1.605	71		15	**1.691**	1.620	69		15	**1.704**
SALAMANCA	308	16		0	**324**	307	16		0	**323**	308	16		0	**324**
SEGOVIA	184	24		0	**208**	183	23		0	**206**	179	22		0	**201**
SEVILLA	2.992	116		19	**3.127**	2.989	113		16	**3.118**	2.988	109		16	**3.113**
SORIA	117	2		0	**119**	115	2		0	**117**	116	2		0	**118**
TARRAGONA	328	12		0	**340**	328	12		0	**340**	324	12		0	**336**
TERUEL	109	5		0	**114**	109	5		0	**114**	110	5		0	**115**
TOLEDO	421	19		12	**452**	421	19		10	**450**	414	19		10	**443**
VALENCIA	3.814	86		12	**3.912**	3.816	79		9	**3.904**	3.800	76		9	**3.885**
VALLADOLID	784	54		8	**846**	784	52		3	**839**	782	50		3	**835**
ZAMORA	147	14		0	**161**	147	14		0	**161**	145	14		0	**159**
ZARAGOZA	1.535	77		6	**1.618**	1.530	75		5	**1.610**	1.525	71		5	**1.601**
TOTAL	**67.935**	**2.488**	**12.130**	**457**	**70.880**	**67.907**	**2.408**	**12.007**	**419**	**70.734**	**67.828**	**2.333**	**11.887**	**419**	**70.580**

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023772, 184/023774, 184/023776, 184/023778 y 184/023780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Se acompaña como anexo la información solicitada y disponible relativa a la evolución de los efectivos de la Guardia Civil, desagregados por provincias y situación.

ANEXO

GUARDIA CIVIL	31/01/2011					31/01/2012					31/01/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
ALBACETE	820	13		18	**851**	837	12		4	**853**	812	12		0	**824**
ALICANTE	2.510	93		123	**2.726**	2.567	97		18	**2.682**	2.515	79		18	**2.612**
ALMERÍA	1.550	81		57	**1.688**	1.580	83		9	**1.672**	1.546	87		0	**1.633**
ÁLAVA/ARABA	590	11		0	**601**	588	10		0	**598**	573	8		0	**581**
ASTURIAS	2.008	35		52	**2.095**	2.038	37		12	**2.087**	2.010	34		0	**2.044**
ÁVILA	669	6		19	**694**	674	5		6	**685**	659	5		0	**664**
BADAJOZ	1.594	44		31	**1.669**	1.618	46		7	**1.671**	1.595	41		0	**1.636**
BALEARES (ILLES)	1.991	22		133	**2.146**	2.007	19		13	**2.039**	2.051	15		38	**2.104**
BARCELONA	1.902	19		113	**2.034**	1.917	22		8	**1.947**	1.968	14		0	**1.982**
BIZKAIA	1.324	18		0	**1.342**	1.318	19		0	**1.337**	1.287	14		0	**1.301**
BURGOS	867	11		20	**898**	884	12		5	**901**	883	11		0	**894**
CÁCERES	1.246	5		39	**1.290**	1.268	4		5	**1.277**	1.238	2		0	**1.240**
CÁDIZ	2.351	156		55	**2.562**	2.403	154		18	**2.575**	2.398	144		19	**2.561**
CANTABRIA	1.197	29		30	**1.256**	1.218	21		8	**1.247**	1.202	21		0	**1.223**
CASTELLÓN	1.272	49		70	**1.391**	1.293	48		11	**1.352**	1.282	41		18	**1.341**
CEUTA	568	22		21	**611**	575	13		4	**592**	574	9		0	**583**
CIUDAD REAL	1.183	18		27	**1.228**	1.183	17		5	**1.205**	1.169	15		0	**1.184**
CÓRDOBA	1.135	69		31	**1.235**	1.152	76		7	**1.235**	1.147	73		0	**1.220**
CORUÑA, (A)	1.692	80		49	**1.821**	1.704	71		11	**1.786**	1.683	66		1	**1.750**
CUENCA	828	5		22	**855**	831	4		5	**840**	822	5		0	**827**
GIPUZKOA	1.127	16		0	**1.143**	1.118	7		0	**1.125**	1.084	10		0	**1.094**
GIRONA	524	6		17	**547**	498	7		4	**509**	528	7		0	**535**
GRANADA	1.732	108		38	**1.878**	1.755	114		7	**1.876**	1.740	118		0	**1.858**

cve: BOCG-10-D-325

GUARDIA CIVIL	31/01/2011					31/01/2012					31/01/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
GUADALAJARA	700	3		34	**737**	698	3		7	**708**	709	2		0	**711**
HUELVA	1.417	64		38	**1.519**	1.440	60		5	**1.505**	1.408	58		18	**1.484**
HUESCA	1.044	16		41	**1.101**	1.031	16		7	**1.054**	1.037	13		0	**1.050**
JAÉN	1.447	86		50	**1.583**	1.441	89		8	**1.538**	1.396	84		1	**1.481**
LEÓN	1.406	14		19	**1.439**	1.407	14		7	**1.428**	1.394	11		0	**1.405**
LLEIDA	465	3		29	**497**	467	2		9	**478**	467	2		2	**471**
LUGO	973	22		8	**1.003**	966	24		5	**995**	959	19		0	**978**
MADRID	6.625	149		303	**7.077**	6.702	159		25	**6.886**	6.714	153		34	**6.901**
MÁLAGA	1.999	109		45	**2.153**	2.003	122		9	**2.134**	1.984	121		18	**2.123**
MELILLA	548	30		18	**596**	571	22		5	**598**	565	21		0	**586**
MURCIA	1.897	42		68	**2.007**	2.008	40		13	**2.061**	1.967	39		0	**2.006**
NAVARRA	1.764	35		0	**1.799**	1.751	26		0	**1.777**	1.693	24		0	**1.717**
ORGANISMOS CENTRALES	6.528	497			**7.025**	6.627	527			**7.154**	6.656	494		0	**7.150**
OURENSE	840	20		12	**872**	846	15		5	**866**	836	18		0	**854**
PALENCIA	655	8		21	**684**	662	8		7	**677**	657	6		0	**663**
PALMAS LAS	1.780	26		60	**1.866**	1.842	27		11	**1.880**	1.824	26		1	**1.851**
PONTEVEDRA	1.595	33		41	**1.669**	1.635	34		10	**1.679**	1.614	32		0	**1.646**
RIOJA (LA)	1.307	33		43	**1.383**	1.356	27		6	**1.389**	1.355	20		0	**1.375**
S.C. TENERIFE	1.637	34		67	**1.738**	1.673	38		12	**1.723**	1.654	33		0	**1.687**
SALAMANCA	809	16		11	**836**	815	16		6	**837**	802	14		1	**817**
SEGOVIA	582	9		16	**607**	601	8		6	**615**	586	8		0	**594**
SEVILLA	2.732	169		36	**2.937**	2.772	181		7	**2.960**	2.740	177		0	**2.917**
SORIA	492	8		24	**524**	488	8		8	**504**	500	6		0	**506**
TARRAGONA	589	7		23	**619**	583	8		8	**599**	594	6		0	**600**
TERUEL	697	7		22	**726**	651	4		6	**661**	673	0		0	**673**
TOLEDO	1.503	30		55	**1.588**	1.543	27		5	**1.575**	1.520	22		0	**1.542**
VALENCIA	3.166	114		195	**3.475**	3.321	110		23	**3.454**	3.261	106		0	**3.367**
VALLADOLID	729	17		18	**764**	733	17		6	**756**	722	15		0	**737**
ZAMORA	710	14		13	**737**	718	12		6	**736**	702	11		0	**713**
ZARAGOZA	1.440	25		32	**1.497**	1.415	23		7	**1.445**	1.396	21		0	**1.417**
TOTAL	**78.756**	**2.556**	**7.371**	**2.307**	**83.619**	**79.792**	**2.565**	**6.960**	**406**	**82.763**	**79.151**	**2.393**	**6.506**	**169**	**81.713**

cve: BOCG-10-D-325

GUARDIA CIVIL	28/02/2013					31/03/2013					30/04/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
ALBACETE	810	12		0	**822**	810	11		0	**821**	810	10		0	**820**
ALICANTE	2.513	76		18	**2.607**	2.508	74		18	**2.600**	2.508	74		18	**2.600**
ALMERÍA	1.544	85		0	**1.629**	1.537	83		0	**1.620**	1.536	81		0	**1.617**
ÁLAVA/ARABA	572	7		0	**579**	573	7		0	**580**	563	7		0	**570**
ASTURIAS	2.009	36		0	**2.045**	1.997	32		0	**2.029**	1.996	30		0	**2.026**
ÁVILA	658	6		0	**664**	657	6		0	**663**	656	5		0	**661**
BADAJOZ	1.594	42		0	**1.636**	1.593	38		0	**1.631**	1.591	37		0	**1.628**
BALEARES (ILLES)	2.050	16		37	**2.103**	2.046	15		37	**2.098**	2.042	15		37	**2.094**
BARCELONA	1.965	14		0	**1.979**	1.958	12		0	**1.970**	1.953	12		0	**1.965**
BIZKAIA	1.285	15		0	**1.300**	1.285	14		0	**1.299**	1.279	13		0	**1.292**
BURGOS	884	10		0	**894**	881	10		0	**891**	881	10		0	**891**
CÁCERES	1.237	2		0	**1.239**	1.234	2		0	**1.236**	1.229	2		0	**1.231**
CÁDIZ	2.394	142		19	**2.555**	2.389	136		19	**2.544**	2.384	133		19	**2.536**
CANTABRIA	1.201	21		0	**1.222**	1.200	19		0	**1.219**	1.197	19		0	**1.216**
CASTELLÓN	1.278	43		18	**1.339**	1.277	40		18	**1.335**	1.274	39		18	**1.331**
CEUTA	575	10		0	**585**	575	9		0	**584**	577	9		0	**586**
CIUDAD REAL	1.168	14		0	**1.182**	1.169	13		0	**1.182**	1.170	13		0	**1.183**
CÓRDOBA	1.144	70		0	**1.214**	1.142	68		0	**1.210**	1.141	68		0	**1.209**
CORUÑA, (A)	1.682	68		1	**1.751**	1.682	63		0	**1.745**	1.680	61		0	**1.741**
CUENCA	821	4		0	**825**	820	3		0	**823**	819	3		0	**822**
GIPUZKOA	1.082	10		0	**1.092**	1.084	9		0	**1.093**	1.077	9		0	**1.086**
GIRONA	530	8		0	**538**	527	8		0	**535**	526	7		0	**533**
GRANADA	1.738	109		0	**1.847**	1.738	109		0	**1.847**	1.730	108		0	**1.838**
GUADALAJARA	709	2		0	**711**	710	2		0	**712**	709	2		0	**711**
HUELVA	1.407	56		18	**1.481**	1.405	55		18	**1.478**	1.404	54		18	**1.476**
HUESCA	1.033	15		0	**1.048**	1.031	13		0	**1.044**	1.030	13		0	**1.043**
JAÉN	1.393	79		0	**1.472**	1.390	78		0	**1.468**	1.387	77		0	**1.464**
LEÓN	1.391	13		0	**1.404**	1.390	12		0	**1.402**	1.387	12		0	**1.399**
LLEIDA	467	2		2	**471**	468	2		1	**471**	465	2		1	**468**

cve: BOCG-10-D-325

GUARDIA CIVIL	28/02/2013					31/03/2013					30/04/2013				
PROVINCIA	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES	ACTIVOS	RESERVA OCUPADO	RESERVA SIN DESTINO	ALUMNOS PRÁCTICAS	EFECTIVOS DISPONIBLES
LUGO	960	20		0	**980**	958	20		0	**978**	957	20		0	**977**
MADRID	6.692	154		34	**6.880**	6.695	152		34	**6.881**	6.713	152		34	**6.899**
MÁLAGA	1.977	112		18	**2.107**	1.974	112		18	**2.104**	1.965	112		18	**2.095**
MELILLA	564	23		0	**587**	565	22		0	**587**	567	22		0	**589**
MURCIA	1.965	40		0	**2.005**	1.963	39		0	**2.002**	1.963	38		0	**2.001**
NAVARRA	1.691	24		0	**1.715**	1.688	23		0	**1.711**	1.669	23		0	**1.692**
ORGANISMOS CENTRALES	6.681	534			**7.215**	6.661	520			**7.181**	6.633	513			**7.146**
OURENSE	835	18		0	**853**	831	18		0	**849**	831	18		0	**849**
PALENCIA	657	7		0	**664**	653	5		0	**658**	650	5		0	**655**
PALMAS LAS	1.818	28		1	**1.847**	1.816	26		1	**1.843**	1.812	26		1	**1.839**
PONTEVEDRA	1.613	29		0	**1.642**	1.613	29		0	**1.642**	1.612	29		0	**1.641**
RIOJA (LA)	1.351	22		0	**1.373**	1.348	21		0	**1.369**	1.348	20		0	**1.368**
S.C. TENERIFE	1.648	32		0	**1.680**	1.645	27		0	**1.672**	1.639	24		0	**1.663**
SALAMANCA	802	14		1	**817**	802	14		1	**817**	803	14		1	**818**
SEGOVIA	585	8		0	**593**	586	7		0	**593**	585	7		0	**592**
SEVILLA	2.732	166		0	**2.898**	2.734	161		0	**2.895**	2.731	158		0	**2.889**
SORIA	499	7		0	**506**	496	7		0	**503**	496	6		0	**502**
TARRAGONA	595	6		0	**601**	592	4		0	**596**	587	3		0	**590**
TERUEL	672	0		0	**672**	670	0		0	**670**	669	0		0	**669**
TOLEDO	1.522	24		0	**1.546**	1.522	23		0	**1.545**	1.519	23		0	**1.542**
VALENCIA	3.256	103		0	**3.359**	3.248	103		0	**3.351**	3.240	100		0	**3.340**
VALLADOLID	722	16		0	**738**	718	15		0	**733**	719	15		0	**734**
ZAMORA	701	12		0	**713**	701	10		0	**711**	701	10		0	**711**
ZARAGOZA	1.395	21		0	**1.416**	1.394	20		0	**1.414**	1.388	20		0	**1.408**
TOTAL	**79.067**	**2.407**	**6.426**	**167**	**81.641**	**78.949**	**2.321**	**6.432**	**165**	**81.435**	**78.798**	**2.283**	**6.397**	**165**	**81.246**

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023781

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

A pesar de que existe un protocolo de colaboración con las empresas que gestionan las redes sociales mencionadas en la pregunta formulada por Su Señoría, éste se aplica ante un requerimiento de la Policía española para retirar contenidos delictivos. En el resto de los casos, es decir, en las solicitudes de datos relativos a investigaciones, está supeditado al correspondiente Mandamiento Judicial o Comisión Rogatoria Internacional.

En el caso de que las citadas redes sociales tengan conocimiento de la existencia de delitos relacionados con la explotación sexual infantil online, tienen establecido un procedimiento de denuncia con el National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC) que, a su vez, comunica a la Policía estadounidense este tipo de casos. Ésta, a través de los enlaces de las agencias policiales americanas en otros países, comunica las denuncias recibidas en función de la nacionalidad de las víctimas o presuntos autores de este tipo de delitos.

Hasta la fecha, no se tiene constancia de que las redes sociales reseñadas hayan presentado denuncias por ilícitos penales contra la libertad sexual de menores detectados en nuestro país.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023783 y 184/023784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En primer lugar cabe indicar que el Gobierno mantiene y mantendrá al Instituto de la Mujer como organismo autónomo. Por otra parte, en este momento no está elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 por lo que no se puede dar respuesta a su pregunta.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023785

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la legislación vigente en nuestro país, son las empresas ejecutoras de los trabajos, y no el Gobierno de España, quienes contratan directamente los trabajadores que puedan emplearse para realizar los trabajos encargados por la Administración.

En este sentido, los encargos realizados, de acuerdo con la legislación y tarifas oficiales aplicables, se refieren a aspectos y prescripciones técnico-presupuestarias, tales como características de los trabajos a realizar, número de unidades de obra que deben ejecutarse con el presupuesto disponible, rendimientos exigibles, etc., debiéndose obligatoriamente comprobar en el acto de recepción de los trabajos por parte de la Administración y de la Intervención Delegada que se han cumplido precisamente estas prescripciones.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante lo anterior, cabe añadir y especificar que, en lo relativo a trabajos selvícolas de restauración de zonas incendiadas, los trabajos encargados requieren el empleo de un elevado porcentaje de mano de obra, que, en su mayor parte, procede de las localidades de las zonas afectadas, contribuyendo a la disminución del desempleo en dichas zonas.

La inversión del Gobierno en trabajos de restauración de las zonas afectadas por grandes incendios forestales de 2012 en la Comunidad Autónoma Valenciana alcanza un total de 2 millones de euros, de los cuales un 60% aproximadamente corresponde a mano de obra[1].

El presupuesto previsto para la urgente restauración forestal de las zonas afectadas por los grandes incendios sufridos en varias regiones de España en 2012 ya está cerrado en las correspondientes declaraciones de emergencia, de las cuales se tomó razón por parte del Consejo de Ministros el pasado 12 de abril.

El Servicio Público de Empleo Estatal, no concedió en 2012 subvenciones a ninguna actuación de las características incluidas en el Plan de actuaciones de prevención y lucha contra incendios forestales.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Calculado sobre el presupuesto de ejecución material, descontando IVA y demás conceptos aplicables.

184/023786

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La ejecución de las obras de plataforma correspondientes a los tramos Nudo de la Encina-Mogente y Mogente-La Alcudia de Crespins no ha sufrido paralización alguna, desarrollándose los trabajos con normalidad.

La finalización de las obras de plataforma de estos dos tramos está prevista para el último trimestre de 2013. A partir de dicha fecha se podrán iniciar los trabajos de reposición de la línea C2 de Cercanías.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, está trabajando para hacer pública la información por la que se interesa Su Señoría en la página web del organismo de cuenca.

La localización geográfica de todas las estaciones de control del estado químico puede consultarse a través del siguiente enlace:

http://sig.magrama.es/recursossub/visor.html.

Con respecto a la superación de los niveles de contaminación, cabe informar que las competencias respecto al uso de aguas potables corresponden a las comunidades autónomas y por tanto, el control y competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la calidad de las masas de agua subterránea se refiere a las aguas denominadas pre-potables.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con los parámetros a controlar para el agua de consumo humano, cabe señalar que el Real Decreto 140/2003[1], al que se refiere Su Señoría tiene carácter de norma básica, siendo su aplicación competencia autonómica.

En el anexo I se incorpora la información solicitada y relativa a los nitratos.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023788 a 184/023790

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En el Plan Hidrológico del Júcar se recoge que «Si la evolución de la calidad de las aguas subterráneas actualmente destinadas a abastecimiento de poblaciones hiciera aconsejable sustituir tales abastecimientos con aguas superficiales procedentes del río Júcar no asignadas ni reservadas en este Plan, la sustitución se realizará con recursos superficiales anteriormente destinados a regadíos, y que serán sustituidos por los correspondientes recursos subterráneos liberados, sin producir variación en los balances globales del Sistema de Explotación».

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, procedería a dar cumplimiento con lo redactado en el plan hidrológico en el caso de que fuera aconsejable.

El informe cuatrienal sobre el grado de cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE se remitió en el tercer trimestre de 2012.

En cuanto a la pregunta sobre el grado de cumplimiento del Programa de Actuación en las zonas vulnerables, se recuerda que esta información es competencia de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023791

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La República Portuguesa dispone de plenas competencias para la gestión de su red viaria, por lo que implementó la tarificación en sus autovías en 2011.

De hecho, el pasado 22 de marzo, la Comisión Europea avaló el sistema de peajes implantado en Portugal, siempre que no volvieran a establecerse reducciones de peaje que favoreciesen sólo a residentes de ese país. Éste fue el caso de las bonificaciones aplicadas a usuarios que residían a menos de 10 km de las autovías, que ya fueron retiradas en octubre de 2012.

Desde el Ministerio de Fomento, y dentro del ámbito de actuación que le permiten sus competencias, se está trabajando para evitar cualquier posible distorsión que puedan haber causado las decisiones de Portugal en la actividad de empresas españolas y en los desplazamientos por carretera de los ciudadanos.

Por ello, se está trabajando conjuntamente con Portugal para implantar la interoperabilidad de los sistemas de peaje de ambos países.

Madrid, 10 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El número de contratos para la formación y el aprendizaje, cuya provincia de destino es Huelva, desagregados por tramos de duración del contrato, en el año 2012, es el siguiente:

>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 Y <=18 MESES	TOTAL CONTRATOS DE FORMACIÓN
26	473	13	512

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023793

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

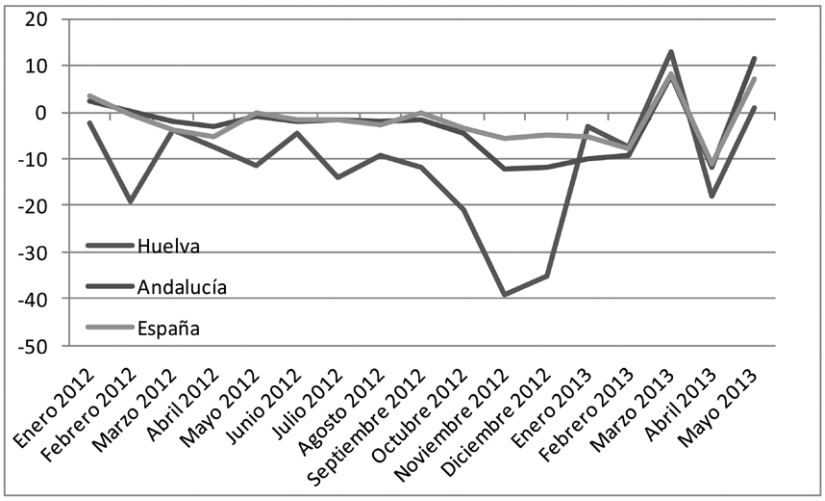
Respuesta:

A finales de noviembre de 2011 se lleva a cabo la implantación de un sistema de peaje en las autopistas A22 (Algarve), A23 (Beira Interior), A24 (Norte Interior) y A25 (Beira Litoral, Beira Alta). Estas medidas, debido a la proximidad geográfica de estas vías con los pasos fronterizos entre España y Portugal, tienen a priori un impacto sobre los flujos de transporte y turismo entre ambos países, especialmente en las provincias fronterizas como Huelva.

Para el caso de los flujos turísticos, hay que observar el comportamiento de los mismos, en términos de tasas de variación, en los periodos inmediatamente posteriores, comparando con otros contextos, para intentar aproximar el posible impacto de esta medida.

En el caso de los establecimientos hoteleros se observa un descenso de la ocupación en los hoteles de la provincia de Huelva más intenso que en el conjunto de Andalucía y el conjunto de España para este periodo.

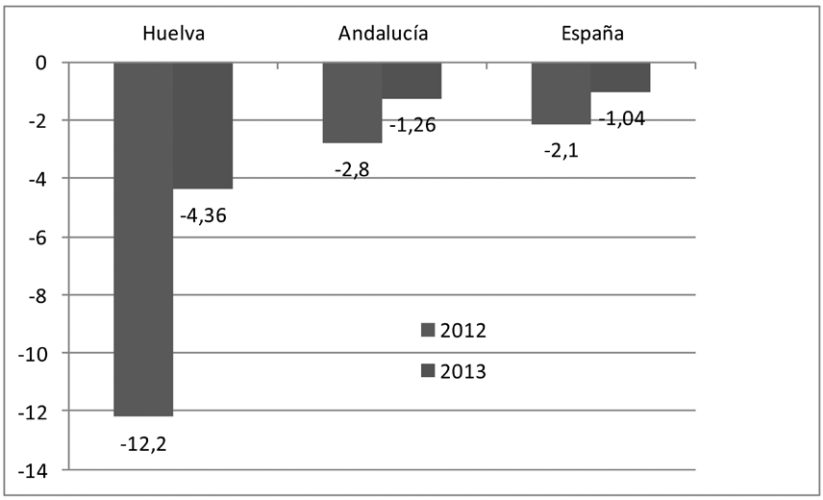
Gráfico 1. Evolución mensual de la tasa de variación de las pernoctaciones en establecimientos hoteleros, en función de diversos ámbitos en los años 2012 y 2013



Fuente. EOAT. INE

cve: BOCG-10-D-325

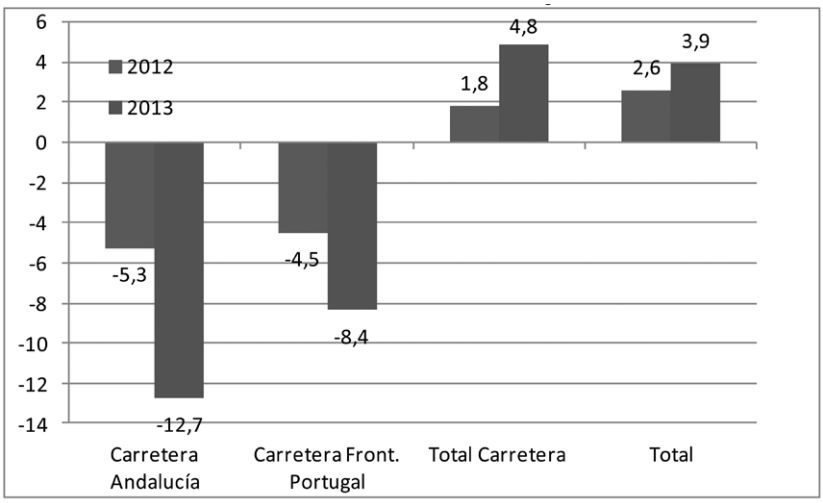
Gráfico 2. Tasa de variación anual de las pernoctaciones en establecimientos hoteleros, en función de diversos ámbitos



Fuente. EOAT. INE

En el caso de los turistas que acceden a España por carretera y prestando especial atención a los puestos fronterizos de Andalucía, se observa que especialmente en 2012 se produce un descenso de los turistas que entran en España por estos puestos fronterizos de mayor intensidad que para el conjunto de la frontera portuguesa y con tendencia diferente al incremento del conjunto de los turistas que entran por carretera en España y el total de los turistas que acceden a nuestro país.

Gráfico 3. Tasa de variación anual de los turistas según distintas vías de acceso



Fuente. FRONTUR. Turespaña.

Finalmente, cabe resaltar que:

— Tanto la ocupación hotelera como los turistas que acceden a la provincia de Huelva tienen un comportamiento más negativo que el conjunto de Andalucía o el conjunto nacional en estos dos últimos años.

— Este impacto negativo se debe a diferentes factores, entre los que se encuentra la caída del consumo del mercado portugués.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023794

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, de acuerdo con la planificación acordada por la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, puso en marcha a lo largo de 2012 una campaña sobre control de la contratación temporal, practicando 526 inspecciones en las que se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se revisaron 6.862 contratos de trabajo. De ellos un total de 25 correspondían a la modalidad de formación.
2. Como consecuencia de las revisiones efectuadas se detectaron 71 infracciones, proponiéndose sanciones por importe de 61.561 euros que afectaron 382 trabajadores, sin que ninguna de ellas afectase a la modalidad de formación.
3. Además de lo anterior, y como consecuencia de los requerimientos efectuados, se transformaron en indefinidos un total de 978 contratos temporales (492 afectaron a mujeres y 486 a hombres). De ellos un total de 3 se correspondían con la modalidad de formación y afectaron a 3 mujeres.

De acuerdo con estos datos, un 14,27 por 100 del total de contratos de trabajo revisados por la Inspección provincial de Huelva fueron transformados, tras el oportuno requerimiento inspector, en indefinidos.

La programación territorial de este año 2013, de acuerdo con lo solicitado por la Junta de Andalucía, que resulta competente en materia de Relaciones Laborales, incluye también una campaña específica de control de todas las modalidades de contratación temporal, que hasta la fecha ha arrojado los siguientes resultados:

(Datos a 17 de junio de 2013)

1. Se han revisado 5.432 contratos de trabajo. De ellos un total de 28 correspondían a la modalidad de formación.
2. Como consecuencia de las revisiones efectuadas se han detectado 21 infracciones, proponiéndose sanciones por importe de 17.270 euros que afectan a 64 trabajadores, no correspondiendo ninguna de ellas a contratos de formación.
3. Además de lo anterior y como consecuencia de los requerimientos efectuados se han transformado en indefinidos un total de 528 contratos temporales (204 afectaron a mujeres y 324 a hombres). De ellos un total de 3 se correspondían con la modalidad de formación y afectaron a 3 mujeres.

Finalmente, en relación con la campaña para el control de las bonificaciones en formación continua, los datos son los siguientes:

1. Inspecciones finalizadas 65.
2. Total de actuaciones por diferencias de cotización: 65. Infracciones detectadas: 2. Importe total infracciones: 1252 €. Recaudación inducida: 15804,58 €.
3. Total de actuaciones por contratos bonificados y reducciones: 20. Infracciones detectadas: 15. Importe total infracciones: 9064,52 €. Recaudación inducida: 1672,88 €.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023795

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El número de contratos, de apoyo a emprendedores, en la provincia de Huelva, en el año 2012, ha sido de 213.

cve: BOCG-10-D-325

Se desconoce el dato de dichos contratos que han superado el año de duración.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023796

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La plantilla del Sistema de Inspección en la provincia de Huelva, a fecha 1 de enero de 2012, era de 25 efectivos, 15 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y 10 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social. A fecha 1 de junio de 2013, eran 26 los efectivos que formaban la plantilla, 15 Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y 11 Subinspectores de Empleo y Seguridad Social; por lo tanto, en el periodo señalado se produce el incremento de un Subinspector en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huelva.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023797

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, en el que ha participado, de forma coordinada con otros órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Como consecuencia de la adopción de este Plan, se articulan una serie de medidas y reformas normativas.

El Plan se erige como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

Este Plan tiene carácter bienal y sus medidas se aplicarán a lo largo de los años 2012 y 2013. Para la consecución de los objetivos, despliega un ambicioso conjunto de actuaciones de diferente índole, de las cuales destaca el reforzamiento de las relaciones institucionales en la lucha contra el fraude. Uno de los principales pilares de esta cooperación institucional es la colaboración entre las distintas administraciones públicas para alcanzar un objetivo fundamental: el tratamiento integral en la lucha contra el fraude.

La aprobación del anterior Plan ha servido para potenciar las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de lucha contra el empleo irregular, disponiéndose actualmente de los siguientes resultados a nivel provincial:

En el año 2012, como resultado de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Huelva, el total de empleo aflorado a 31 de diciembre de 2012, ascendió a 813 empleos respecto a los 669 del año 2011. Esto supone un incremento del 21,52% en el número de situaciones de empleo irregular detectado.

En lo que respecta a los resultados de las actuaciones inspectoras desarrolladas en la referida provincia durante el periodo de enero a marzo de 2013, comparándolos con los resultados obtenidos en

cve: BOCG-10-D-325

el mismo periodo de 2012, se puede indicar que se han aflorado 172 empleos frente a los 111 del mismo periodo del año anterior. Ello supone un incremento del 54,95% en el número de situaciones de empleo irregular detectado.

Por último, conviene recordar que como ampliación de los acuerdos bilaterales firmados entre las distintas comunidades autónomas y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han mantenido contactos con las distintas comunidades autónomas, entre ellas la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a la aprobación de una serie de convenios que tienen por objeto definir y ampliar los términos de la colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las distintas comunidades en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, a través del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dotando a los mismos, en cada uno de ellas, de los recursos necesarios para potenciar y mejorar la eficacia de los mecanismos de control, intensificar las actuaciones de carácter documental y presencial en este ámbito, como instrumentos de disuasión y de reacción frente a conductas que generan competencia desleal, desprotección social de los trabajadores y evasión de cotizaciones sociales derivadas de las relaciones laborales.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El número de inaplicaciones de convenios comunicadas a la Autoridad Laboral de Huelva vía el Registro Electrónico de Convenios Colectivos de Trabajo (REGCON) desde febrero de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013 es el siguiente:

— 16 que afectan a 561 trabajadores; 19 del sector agrario, 97 del sector industrial, 1 del sector de la construcción y 444 del sector servicios.

Sobre el resto de cuestiones planteadas, se está trabajando en la metodología que permita la explotación estadística de la información.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023799

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El número de convenios colectivos firmados en la provincia de Huelva desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012 de reforma laboral asciende a 23 (información extraída a partir de los datos con los que se obtiene la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y actualizados al 30 de junio de 2013).

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023800

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la pregunta de Su Señoría se informa que ya que no existe una fuente de información completa sobre el número de despidos, sino que existen varias fuentes estadísticas de información. Se facilitan los datos disponibles en esta materia en los Anexos I, II y III:

Por una parte, se facilita en el Anexo I la información de la «Estadística de Mediación Arbitraje y conciliación», referida a los asuntos que se resuelven en materia de despidos individuales por las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación (MAC) dependientes de la autoridad laboral de cada comunidad autónoma: Número de despidos individuales que se han dirimido en los años 2011 y 2012 en las unidades de MAC, tanto para la provincia de Huelva como para el total nacional. De ellos, también se proporciona el número de los que han llegado a un acuerdo, que se denominan despidos con avenencia.

La Estadística de Mediación Arbitraje y Conciliación se elabora en base a los datos procedentes de los formularios estadísticos cumplimentados mensualmente por las Unidades de Mediación, Arbitraje y Conciliación dependientes de la autoridad laboral de cada comunidad autónoma, relativos a conciliaciones individuales. Hay que tener en cuenta, que las conciliaciones individuales en materia de despidos sin avenencia y las intentadas sin efecto constituyen el principal conjunto de procedencia de las posteriores demandas en la vía Judicial Social.

Por otra parte, la «Estadística de Asuntos Judiciales Sociales» proporciona información sobre los asuntos resueltos en materia de despidos en los Juzgados de lo Social procedentes de las demandas que, sobre diversas cuestiones laborales y sociales, se presentan en los mismos: Con respecto a los despidos que llegan a los Juzgados de lo Social, se facilita información trimestral de los trabajadores afectados por despidos individuales, relativa al total nacional y a la provincia de Huelva en Anexo II.

Asimismo, se facilita en Anexo III información de la «Estadística de Regulación de Empleo», referida a los procedimientos de despido colectivo comunicados a las autoridades laborales competentes en dicha materia: trabajadores afectados por procedimientos de despidos colectivos, en los años 2011 y 2012. Hay que tener en cuenta que no se incluyen los procedimientos concursales regulados en el artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, modificado por la Ley 38/2011, de 10 de octubre.

ANEXO I

Datos de Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación. S.G. Estadística (MEYSS).

TRABAJADORES AFECTADOS POR CONCILIACIONES INDIVIDUALES EN UNIDADES DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, EN MATERIA DE DESPIDOS

	TOTAL NACIONAL		HUELVA	
	Total Despidos	Despidos con Avenencia	Total Despidos	Despidos con Avenencia
2011:	**153.205**	**34.387**	**1.444**	**227**
Enero	13.075	3.113	92	13
Febrero	13.998	3.255	133	25
Marzo	14.684	3.297	179	21
Abril	12.098	2.696	96	12
Mayo	13.362	2.973	164	29
Junio	12.263	2.886	106	21
Julio	12.477	2.918	146	18

cve: BOCG-10-D-325

	TOTAL NACIONAL		HUELVA	
	Total Despidos	Despidos con Avenencia	Total Despidos	Despidos con Avenencia
Agosto	11.038	1.788	126	17
Septiembre	11.548	2.581	85	17
Octubre	12.035	2.813	94	15
Noviembre	13.856	3.122	151	26
Diciembre	12.771	2.945	72	13
2012:	**207.894**	**72.362**	**1.838**	**376**
Enero	13.686	3.105	116	22
Febrero	13.848	3.145	127	26
Marzo	15650	4881	111	18
Abril	15.855	5.254	115	32
Mayo	19021	5995	250	33
Junio	18070	5799	204	30
Julio	19.966	6.804	157	27
Agosto	16.700	5.073	152	22
Septiembre	14.975	5.865	104	15
Octubre	20.822	9.218	135	35
Noviembre	21.744	9.435	152	53
Diciembre	17.557	7.788	215	63

ANEXO II

Datos de Estadística de Asuntos Judiciales Sociales. S.G. Estadística (MEYSS).

TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL

	TOTAL NACIONAL	HUELVA
2011:	**123.356**	**1.240**
Trimestre I	32.809	331
Trimestre II	32.920	279
Trimestre III	25.101	252
Trimestre IV	32.526	378
2012:	**134.849**	**1.253**
Trimestre I	35.228	353
Trimestre II	35.617	331
Trimestre III	26.963	252
Trimestre IV	37.041	317

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO III

Datos de la Estadística de Regulación de Empleo: S.G. Estadística (MEYSS)

DATOS DE TRABAJADORES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

	DESPIDOS COLECTIVOS	
	TOTAL NACIONAL	HUELVA
2011:	**67.981**	**393**
Enero	2.865	15
Febrero	4.816	180
Marzo	5.401	61
Abril	6.399	4
Mayo	5.864	1
Junio	4.013	57
Julio	7.358	2
Agosto	5.222	12
Septiembre	3.543	7
Octubre	5.617	9
Noviembre	6.676	27
Diciembre	10.207	18
2012:	**82.876**	**622**
Enero	5.717	—
Febrero	5.370	14
Marzo	8.802	76
Abril	5.951	21
Mayo	5.931	63
Junio	6.306	18
Julio	8.305	137
Agosto	7.915	3
Septiembre	5.729	220
Octubre	5.991	30
Noviembre	6.920	9
Diciembre	9.939	31

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023801

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El número de contratos realizados en la provincia de Huelva en los años 2011 y 2012, desagregados por temporalidad, es el siguiente:

AÑO	INDEFINIDO	TEMPORAL	TOTAL
2011	7.170	301.547	308.717
2012	7.251	306.032	313.283
Total	**14.421**	**607.579**	**622.000**

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución media de la situación de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la provincia de Huelva desde febrero 2012 hasta mayo 2013.

Asimismo, se informa que el número de afiliados al RETA que no figuran en los ficheros de la Seguridad Social como empresarios en cuentas de cotización con trabajadores a su cargo, a fecha 31de mayo 2013, ascendía a 20.334.

ANEXO

SITUACIÓN DE AFILIADOS AL R.E.T.A. EN ALTA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

MEDIA DEL MES

	Régimen Especial Trabajadores Autónomos		
	NO SETA	SETA (*)	TOTAL
FEBRERO 2012	23.365,09	1.431,42	24.796,51
MARZO 2012	23.479,59	1.447,63	24.927,22
ABRIL 2012	23.644,15	1.459,00	25.103,15
MAYO 2012	23.683,72	1.457,09	25.140,81
JUNIO 2012	23.746,00	1.438,42	25.184,42
JULIO 2012	23.943,77	1.410,77	25.354,54
AGOSTO 2012	23.869,63	1.400,68	25.270,31

cve: BOCG-10-D-325

	Régimen Especial Trabajadores Autónomos		
	NO SETA	SETA (*)	TOTAL
SEPTIEMBRE 2012	23.703,00	1.401,00	25.104,00
OCTUBRE 2012	23.366,45	1.411,13	24.777,58
NOVIEMBRE 2012	23.151,47	1.417,61	24.569,08
DICIEMBRE 2012	23.094,29	1.426,70	24.520,99
ENERO 2013	22.943,45	1.436,18	24.379,63
FEBRERO 2013	22.859,40	1.468,20	24.327,60
MARZO 2013	23.005,63	1.493,47	24.499,10
ABRIL 2013	23.274,18	1.504,04	24.778,22
MAYO 2013	23.489,36	1.507,77	24.997,13

(*) Sistema Especial de Trabajadores Agrarios.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023803

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Las competencias en materia de registro y depósito de los convenios colectivos de trabajo, cuyo ámbito de aplicación no supere el de la comunidad autónoma fueron transferidas a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 1035/1984, de 9 de mayo. En consecuencia, se considera que la información referida a la negociación colectiva y a convenios colectivos de trabajo, que no superen el ámbito de la comunidad autónoma andaluza, deberían ser proporcionados por el órgano competente de dicha comunidad.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto aprobar el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) en los próximos meses.

Al igual que en los Planes anteriores, el futuro PNAin llevará incorporada una estimación presupuestaria basada en las partidas presupuestarias de los Ministerios y Comunidades Autónomas que tienen un mayor impacto en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023805 y 184/023812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 está en fase de elaboración, por lo que se desconoce la dotación presupuestaria definitiva que se consignará en los Presupuestos para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales (Plan concertado).

Es intención del Gobierno mantener la misma línea de dotación del crédito programa para el «desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales» (Plan concertado), cuyos objetivos son, entre otros, los de proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas y dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.

No cabe pronunciarse sobre los posibles efectos de una ley que todavía no ha sido aprobada, al no conocerse la redacción final de la misma.

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023806 y 184/023814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El 21 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros acordó la creación de una Comisión Técnica Interministerial de Familia, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Familia, compuesta por representantes de diversos Departamentos Ministeriales.

El pasado día 16 de abril se constituyó dicho Comité Técnico para comenzar a organizar sus trabajos y definir los objetivos y líneas estratégicas que articularán el Plan.

El referido Acuerdo de Consejo de Ministros avanzaba los objetivos generales:

1. Favorecer una mejor conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar, laboral y personal.
2. Mejorar la protección económica de las familias con menores a cargo.
3. Potenciar servicios, medidas y políticas que ofrezcan un entorno favorable y positivo a la vida familiar.
4. Promover la solidaridad intergeneracional.
5. Prestar apoyo a familias con situaciones de especial necesidad.
6. Mejorar el conocimiento, la información y la sensibilización en materia de familia y sobre su valor social.
7. Garantizar la coordinación, la cooperación y la transversalidad de las políticas de apoyo a las familias.
8. Impulsar la evaluación por resultados en las políticas públicas de apoyo a las familias.

La Comisión Técnica Interministerial desarrollará sus trabajos en los próximos meses, debiendo producirse a continuación las consultas y la emisión de los informes oportunos. De acuerdo con el calendario inicial del Plan podría estar culminado a mediados de 2014.

La dotación presupuestaria del Plan no puede ser cuantificada hasta que no se definan las medidas que van a formar parte del mismo.

cve: BOCG-10-D-325

El Plan de Apoyo a las Familias se aplicará, como es lógico, a todas las familias, si bien se hará especial énfasis en aquellas que presenten situaciones de mayor vulnerabilidad o riesgo social y económico.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El propósito de este Gobierno para el denominado tercer sector es el de contar con unas entidades sociales fuertes, ágiles y dinámicas, en contacto directo con los ciudadanos y las administraciones. La nueva Ley del Tercer Sector se asentará sobre varios pilares en los que trabaja el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: la garantía de las ayudas, el acceso de cualquier ciudadano, viva donde viva y sea cual sea su circunstancia, y el fortalecimiento de las entidades sociales construirán un Tercer Sector renovado y moderno.

En cuanto al proceso de elaboración de dicha Ley y su publicación cabe indicar que el citado Ministerio trabaja conjuntamente con las entidades que integran el tercer sector en la elaboración de una Ley del Tercer Sector, para establecer en España un marco normativo que, de forma transparente, garantice a medio plazo los apoyos presupuestarios, aunque aún no es posible concretar fechas.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 31 de diciembre de 2012 (los datos incluyen el pago de diciembre de 2012), han percibido las ayudas a la emancipación a nivel nacional desglosado por años, los siguientes beneficiarios:

AÑO	BENEFICIARIOS CON PAGOS ORDENADOS
2008	62.166
2009	167.472
2010	266.951
2011	350.470
2012	396.149

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023816 a 184/023820

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 31 de diciembre de 2012 (los datos incluyen el pago de diciembre de 2012), han recibido las ayudas a la emancipación por Comunidades Autónomas desglosado por años, los siguientes beneficiarios:

	Beneficiarios con pagos ordenados AÑO 2008	Beneficiarios con pagos ordenados AÑO 2009 (datos acumulados)	Beneficiarios con pagos ordenados AÑO 2010 (datos acumulados)	Beneficiarios con pagos ordenados AÑO 2011 (datos acumulados)	Beneficiarios con pagos ordenados AÑO 2012 (datos acumulados)
Andalucía	7.515	19.820	32.393	44.573	51.033
Aragón	2.922	6.240	10.281	13.480	15.148
Principado de Asturias	2.975	5.793	8.371	10.697	11.752
Illes Balears	2.155	5.159	7.519	9.511	10.482
Canarias	2.081	5.707	9.618	12.905	14.822
Cantabria	615	1.592	2.611	3.436	3.850
Castilla y León	6.062	12.973	20.047	26.678	29.537
Castilla-La Mancha	5.300	9.633	13.953	17.568	18.853
Cataluña	8.117	29.790	50.104	64.467	72.609
Extremadura	1.834	4.269	6.037	7.337	8.215
Galicia	5.414	13.344	19.368	24.287	26.925
Comunidad de Madrid	5.473	26.367	44.760	60.272	70.976
Región de Murcia	944	2.275	3.954	5.273	6.188
Comunidad Foral de Navarra	1.963	3.702	5.731	7.464	8.179
La Rioja	435	998	1.764	2.408	2.723
Comunitat Valenciana	5.352	11.982	18.843	25.389	28.652
País Vasco	3.749	7.262	10.709	13.526	14.896
Ciudad de Ceuta	91	194	316	464	522
Ciudad de Melilla	169	372	572	735	787
Total	**63.166**	**167.472**	**266.951**	**350.470**	**396.149**

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 30 de diciembre de 2011 (los datos incluyen el pago de diciembre de 2011), han recibido las ayudas a la emancipación, en la Ciudad de Barcelona un total de 16.871 beneficiarios.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023822

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 2008, día en que entró en vigor el Real Decreto que regulaba la renta básica de emancipación de los jóvenes, hasta el 31 de diciembre de 2012 (los datos incluyen el pago de diciembre de 2012), han recibido las ayudas a la emancipación, en la Ciudad de Barcelona un total de 19.016 beneficiarios.

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023823 a 184/023825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación, establece como requisito para percibir la ayuda que el beneficiario disponga de una fuente regular de ingresos brutos anuales inferiores a 22.000 euros, no considerándose los ingresos del resto de las personas que conviven en el hogar.

Por tanto, al no disponer de información sobre los ingresos del resto de personas que viven en dicho hogar, no es posible saber cuántos cumplirán las condiciones del nuevo programa y por tanto cuántos tendrán la posibilidad de solicitar la nueva ayuda.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023826 a 184/023829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En Anexos I, II y III se remiten los datos de beneficiarios del Plan PREPARA, desagregados por comunidades autónomas y provincias, de los años 2011 (marzo-diciembre), 2012 y 2013 (enero-mayo) respectivamente, desglosados por meses, sexo y tramos de edad.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023830 y 184/023831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

Desde la creación del programa de recualificación de las personas que agoten su protección por desempleo (PREPARA) en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, se establece que éste tendrá una duración de 6 meses y que los beneficiarios del mismo sólo podrán serlo por una sola vez.

Por ello, no existe la renovación de beneficiarios en ningún caso. En cada periodo de duración, el programa tiene unos beneficiarios determinados y la prórroga del mismo implica que pueden existir nuevos beneficiarios, pero siempre distintos de los que hayan sido beneficiarios en programas anteriores.

Así, el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, no evita la «renovación» de ningún derecho, en la misma medida que no lo hacía el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto.

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023832 y 184/023834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

La información solicitada se extrae del Directorio Central de Empresas (DIRCE) que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años que van de 2009 a 2012.

Observaciones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del DIRCE quedan excluidas las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Administración Pública y defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades

cve: BOCG-10-D-325

de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la CNAE-2009.

3. Como PYMES se entienden aquellas empresas que tienen menos de 250 asalariados.

4. El número de PYMES activas a 1 de enero de cada año de referencia, con domicilio social en la provincia de Sevilla y que desarrollan actividades bajo cobertura del DIRCE, es el siguiente:

Sector de actividad	2009	2010	2011	2012
Industria	8.171	7.639	7.363	7.225
Construcción	16.049	14.794	14.270	13.345
Comercio	32.320	31.996	31.298	30.847
Resto de servicios	61.756	61.426	61.995	61.422
TOTAL	118.296	115.855	114.926	112.839

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Se indica en anexo la evolución de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la provincia de Sevilla, desde enero 2009 hasta diciembre 2012, desglosado por sectores de actividad.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, POR SECCIONES DE ACTIVIDAD, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA
AÑO 2009

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	Total
	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Construcción	Comercial por mayor y al por menor, reparación de	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios	Activ. De los hogares como emp. De personal domèstico; activ. De los hogares como product. De bienes y serv. Para uso propio	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	
ENERO 2009	5.072	58	7.215	25	90	12.248	31.291	7.451	9.464	1.186	1.937	838	6.027	4.958	26	1.746	2.777	2.317	6.479	5	0	101.210
FEBRERO 2009	5.049	56	7.177	24	92	12.035	31.238	7.435	9.477	1.195	1.946	826	6.037	4.894	25	1.763	2.798	2.297	6.462	5	0	100.831
MARZO 2009	5.042	56	7.170	24	90	11.896	31.244	7.409	9.532	1.213	1.967	811	6.101	4.889	25	1.834	2.821	2.324	6.458	5	0	100.911
ABRIL 2009	5.038	55	7.157	24	89	11.764	31.258	7.403	9.589	1.216	1.980	796	6.124	4.874	24	1.843	2.846	2.349	6.483	5	0	100.917
MAYO 2009	5.034	54	7.115	26	89	11.633	31.262	7.381	9.628	1.210	1.983	793	6.179	4.850	24	1.867	2.861	2.377	6.479	5	0	100.850
JUNIO 2009	5.035	52	7.074	27	88	11.589	31.227	7.327	9.637	1.201	1.991	782	6.189	4.825	24	1.832	2.895	2.394	6.484	5	0	100.678
JULIO 2009	5.029	56	7.015	28	88	11.419	31.030	7.279	9.581	1.172	1.978	783	6.146	4.798	24	1.721	2.887	2.376	6.455	6	0	99.871
AGOSTO 2009	5.004	55	6.993	27	88	11.304	30.961	7.266	9.571	1.176	1.975	780	6.129	4.772	24	1.674	2.880	2.375	6.431	6	0	99.491
SEPTIEMBRE 2009	4.983	55	6.986	27	88	11.223	30.983	7.249	9.567	1.193	1.966	773	6.185	4.742	23	1.712	2.913	2.368	6.452	6	0	99.494
OCTUBRE 2009	4.976	54	6.985	27	89	11.118	31.006	7.217	9.586	1.209	1.979	781	6.219	4.719	23	1.774	2.930	2.335	6.436	7	0	99.470
NOVIEMBRE 2009	4.980	54	6.982	26	91	11.020	31.123	7.217	9.631	1.215	1.989	783	6.255	4.719	23	1.787	2.932	2.317	6.444	7	0	99.595
DICIEMBRE 2009	4.973	53	6.957	26	91	10.867	31.123	7.233	9.686	1.234	2.003	781	6.274	4.694	23	1.800	2.938	2.335	6.442	6	0	99.539

cve: BOCG-10-D-325

AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, POR SECCIONES DE ACTIVIDAD, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA
AÑO 2010

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	Total
	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Construcción	Comercial por mayor y al por menor, reparación de	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios	Activ. De los hogares como emp. De personal domestico; activ. De los hogares como product. De bienes y serv. Para uso propio	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	
ENERO 2010	4.949	52	6.891	26	90	10.631	30.926	7.206	9.647	1.220	2.011	767	6.228	4.630	23	17	2.925	2.299	6.384	6	0	98.699
FEBRERO 2010	4.935	50	6.889	27	91	10.632	30.969	7.187	9.691	1.236	2.027	768	6.273	4.602	23	1 800	2.941	2.307	6.399	6	0	98.853
MARZO 2010	4.944	50	6.876	27	91	10.578	31.008	7.197	9.769	1.252	2.039	769	6.260	4.596	22	1 52	2.957	2.304	6.403	7	0	99.001
ABRIL 2010	4.927	50	6.881	26	92	10.590	30.975	7.180	9.813	1.251	2.043	766	6.264	4.573	23	1.888	2.967	2.341	6.385	7	0	99.042
MAYO 2010	4.928	49	6.892	26	92	10.672	31.133	7.172	9.880	1.267	2.065	780	6.299	4.596	22	1.940	2.979	2.397	6.411		0	99.607
JUNIO 2010	4.950	49	6.881	28	92	10.677	31.051	7.145	9.875	1.266	2.049	776	6.304	4.593	22	1.926	2.992	2.398	6.408	7	0	99.489
JULIO 2010	4.940	49	6.838	28	91	10.588	30.908	7.106	9.863	1.262	2.049	773	6.308	4.574	22	1.852	2.984	2.387	6.360	8	0	98.990
AGOSTO 2010	4.926	47	6.803	29	92	10.504	30.827	7.084	9.822	1.263	2.050	771	6.289	4.562	22	1.809	2.996	2.381	6.346	7	0	98.630
SEPTIEMBRE 2010	4.910	46	6.787	30	92	10.474	30.844	7.072	9.812	1.282	2.040	778	6.360	4.571	21	1.905	3.027	2.375	6.373	7	0	98.806
OCTUBRE 2010	4.915	46	6.786	31	93	10.373	30.917	7.072	9.809	1.285	2.076	787	6.393	4.551	21	1.967	3.059	2.354	6.360	8	0	98.903
NOVIEMBRE 2010	4.909	46	6.794	32	93	10.284	31.053	7.056	9.809	1.306	2.073	786	6.398	4.522	21	1.989	3.074	2.322	6.374	7	0	98.948
DICIEMBRE 2010	4.898	46	6.778	34	93	10.114	31.106	7.060	9.806	1.309	2.085	789	6.385	4.498	22	1.989	3.075	2.319	6.395	7	0	98.808

cve: BOCG-10-D-325

AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, POR SECCIONES DE ACTIVIDAD, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA
AÑO 2011

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	Total
	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Construcción	Comercial por mayor y al por menor, reparación de	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios	Activ. De los hogares como emp. De personal doméstico; activ. De los hogares como product. De bienes y serv. Para uso propio	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	
ENERO 2011	4.865	47	6.746	34	93	9.944	30.890	7.019	9.774	1.306	2.081	792	6.344	4.442	22	1.976	3.070	2.267	6.353	7		98.072
FEBRERO 2011	4.847	46	6.743	36	95	9.899	31.012	6.992	9.889	1.327	2.092	792	6.393	4.438	22	2.002	3.104	2.276	6.361	7		98.373
MARZO 2011	4.847	45	6.747	36	94	9.897	31.106	6.982	9.907	1.328	2.080	804	6.428	4.447	23	2.046	3.124	2.289	6.358			98.595
ABRIL 2011	4.836	45	6.767	36	93	9.919	31.155	6.965	9.988	1.327	2.091	807	6.471	4.434	23	2.102	3.152	2.342	6.368	9		98.930
MAYO 2011	4.840	45	6.766	36	96	9.907	31.140	6.966	9.991	1.333	2.099	811	6.477	4.427	23	2.131	3.140	2.372	6.372	9		98.981
JUNIO 2011	4.857	44	6.744	37	99	9.905	31.124	6.956	9.995	1.336	2.099	814	6.466	4.399	23	2.153	3.140	2.384	6.341	9		98.925
JULIO 2011	4.854	44	6.702	37	99	9.873	31.008	6.935	9.959	1.319	2.108	805	6.438	4.356	22	2.096	3.106	2.344	6.298	9		98.412
AGOSTO 2011	4.844	44	6.652	37	99	9.779	30.984	6.911	9.940	1.321	2.096	801	6.426	4.343	22	2.039	3.095	2.330	6.289	11		98.063
SEPTIEMBRE 2011	4.820	43	6.643	37	102	9.715	31.002	6.892	9.908	1.348	2.087	794	6.456	4.338	22	2.129	3.143	2.329	6.286	11		98.105
OCTUBRE 2011	4.830	43	6.593	38	102	9.620	31.021	6.873	9.931	1.357	2.084	799	6.516	4.307	23	2.217	3.198	2.310	6.287	10		98.159
NOVIEMBRE 2011	4.828	43	6.629	37	101	9.473	31.107	6.856	9.932	1.362	2.113	804	6.532	4.277	23	2.226	3.225	2.281	6.304	9	1	98.163
DICIEMBRE 2011	4.830	42	6.594	37	101	9.307	31.111	6.866	9.932	1.349	2.142	805	6.524	4.246	24	2.207	3.236	2.272	6.326	9	2	97.962

cve: BOCG-10-D-325

AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, POR SECCIONES DE ACTIVIDAD, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA AÑO 2012

	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	Industrias extractivas	Industria manufacturera	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	Construcción	Comercial por mayor y al por menor, reparación de	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros	Actvidades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas	Actividades administrativas y servicios auxiliares	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	Educación	Actividades sanitarias y de servicios sociales	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	Otros servicios	Activ. De los hogares como emp. De personal doméstico; activ. De los hogares como product. De bienes y serv. Para uso propio	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	Total
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
ENERO 2012	4.815	43	6.527	38	102	9.064	30.894	6.853	9.863	1.330	2.117	801	6.454	4.183	24	2.159	3.226	2.222	6.283	10	1	97.009
FEBRERO 2012	4.802	43	6.519	38	103	9.047	31.042	6.837	9.941	1.342	2.131	802	6.470	4.181	24	2.176	3.260	2.242	6.289	10	1	97.300
MARZO 2012	4.810	43	6.510	38	102	8.963	31.118	6.822	10.037	1.350	2.147	805	6.473	4.183	27	2.218	3.280	2.250	6.307	12	2	97.497
ABRIL 2012	4.796	44	6.478	37	103	8.849	31.159	6.820	10.088	1.349	2.158	808	6.463	4.156	27	2.192	3.274	2.269	6.322	10	3	97.405
MAYO 2012	4.806	41	6.454	37	103	8.812	31.219	6.805	10.098	1.338	2.159	809	6.456	4.153	24	2.176	3.283	2.282	6.293	10	3	97.361
JUNIO 2012	4.818	41	6.442	36	102	8.808	31.162	6.793	10.094	1.332	2.174	805	6.469	4.155	23	2.117	3.307	2.301	6.288	11	3	97.281
JULIO 2012	4.824	39	6.394	35	103	8.647	30.928	6.745	10.038	1.301	2.179	819	6.387	4.113	24	1.992	3.311	2.276	6.251	11	3	96.420
AGOSTO 2012	4.809	37	6.341	35	103	8.468	30.784	6.732	10.016	1.298	2.170	823	6.331	4.065	24	1.923	3.311	2.254	6.208	10	3	95.745
SEPTIEMBRE 2012	4.829	37	6.336	37	102	8.387	31.016	6.736	9.999	1.310	2.170	825	6.389	4.064	24	2.018	3.353	2.210	6.218	10	4	96.074
OCTUBRE 2012	4.842	37	6.308	37	99	8.304	31.115	6.749	9.972	1.316	2.181	834	6.420	4.032	24	2.108	3.413	2.166	6.183	10	4	96.154
NOVIEMBRE 2012	4.834	37	6.297	39	100	8.172	31.182	6.738	9.970	1.324	2.182	837	6.407	3.995	24	2.136	3.439	2.138	6.168	10	4	96.033
DICIEMBRE 2012	4.837	37	6.285	37	99	8.003	31.285	6.735	9.997	1.340	2.193	847	6.435	3.966	25	2.129	3.464	2.156	6.185	9	5	96.069

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena, en la provincia de Sevilla, a 31 de mayo de 2013, era de 540.256.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se recogen los datos de paro registrado del colectivo de menores de 30 años, desglosados según el nivel formativo de la persona, en la provincia de Sevilla, desde enero de 2009 hasta mayo de 2013, desagregado por meses.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PARO REGISTRADO DEL COLECTIVO DE MENORES DE 30 AÑOS, POR NIVEL FORMATIVO DE LA PERSONA PROVINCIA DE SEVILLA. ENERO 2009-MAYO 2013

Fecha Mes	Estudios Primarios Incompletos	Estudios Primarios Completos	Est. Secundarios Programas Formac. Prof.	Est. Secundarios Educación General	Est. Postsecu. Técnicos-Prof. Superiores	Est. Postsecunda-rios Primer Ciclo	Est. Postsecund. Segundo Y Tercer Ciclo	Est. Postsecunda-rios Otros	Sin Estudios	Total
AÑO 2009										
Enero	1.236	787	3.067	34.776	2.740	1.511	1.902	13	201	46.233
Febrero	1.376	923	3.336	36.863	2.844	1.645	1.895	14	214	49.110
Marzo	1.442	978	3.376	37.808	2.837	1.723	1.920	17	216	50.317
Abril	1.385	932	3.298	36.865	2.781	1.653	1.855	21	229	49.019
Mayo	1.304	852	3.155	35.358	2.743	1.665	1.877	30	201	47.185
Junio	1.295	852	3.110	34.607	2.773	1.713	1.906	33	203	46.492
Julio	1.275	829	3.071	33.853	2.805	1.817	2.057	32	211	45.950
Agosto	1.272	850	3.155	34.539	2.987	2.033	2.198	28	216	47.278
Septiembre	1.250	909	3.220	34.583	2.978	2.111	2.249	32	213	47.545
Octubre	1.295	945	3.334	35.651	3.019	2.026	2.110	27	223	48.630
Noviembre	1.345	999	3.361	36.029	2.960	1.906	2.034	20	231	48.885
Diciembre	1.323	1.001	3.301	36.546	2.901	1.721	1.969	24	237	49.023

cve: BOCG-10-D-325

Fecha Mes	Estudios Primarios Incompletos	Estudios Primarios Completos	Est. Secundarios Programas Formac. Prof.	Est. Secundarios Educación General	Est. Postsecu. Técnicos-Prof. Superiores	Est. Postsecunda-rios Primer Ciclo	Est. Postsecund. Segundo Y Tercer Ciclo	Est. Postsecunda-rios Otros	Sin Estudios	Total
AÑO 2010										
Enero	1.351	997	3.491	37.321	3.040	1.839	2.063	30	244	50.376
Febrero	1.385	1.031	3.561	38.257	3.068	1.824	2.073	29	261	51.489
Marzo	1.421	1.034	3.501	37.994	3.007	1.853	2.120	29	262	51.221
Abril	1.421	1.039	3.482	37.117	2.892	1.777	2.087	33	261	50.109
Mayo	1.365	1.027	3.374	36.059	2.749	1.645	1.956	33	247	48.455
Junio	1.374	1.074	3.419	35.500	2.722	1.682	1.871	37	239	47.918
Julio	1.380	1.072	3.362	35.216	2.846	1.873	2.078	26	243	48.096
Agosto	1.383	1.069	3.572	35.587	3.067	2.143	2.301	27	240	49.389
Septiembre	1.366	1.113	3.778	35.719	3.176	2.163	2.459	24	244	50.042
Octubre	1.411	1.104	3.940	36.468	3.109	2.187	2.458	30	249	50.956
Noviembre	1.465	1.161	3.966	37.318	3.076	2.133	2.424	28	275	51.846
Diciembre	1.421	1.098	3.888	36.484	3.004	1.996	2.372	26	251	50.540
AÑO 2011										
Enero	1.479	1.143	4.471	38.031	3.252	2.204	2.605	32	265	53.482
Febrero	1.514	1.204	4.744	39.307	3.268	2.352	2.683	34	281	55.387
Marzo	1.547	1.309	4.826	39.762	3.272	2.298	2.740	34	290	56.078
Abril	1.519	1.284	4.545	38.370	3.121	2.143	2.548	31	297	53.858
Mayo	1.462	1.220	4.344	36.326	2.987	2.084	2.449	26	278	51.176
Junio	1.481	1.202	4.343	35.655	2.930	1.891	2.364	35	272	50.173
Julio	1.535	1.214	4.299	35.522	3.109	2.106	2.557	25	278	50.645
Agosto	1.525	1.226	4.383	35.570	3.282	2.427	2.767	26	250	51.456
Septiembre	1.512	1.293	4.780	36.613	3.367	2.677	2.967	35	230	53.474
Octubre	1.572	1.385	5.060	38.368	3.472	2.719	2.843	34	246	55.699
Noviembre	1.660	1.425	5.022	39.012	3.425	2.609	2.651	37	289	56.130
Diciembre	1.599	1.310	5.009	38.198	3.269	2.425	2.561	28	312	54.711
AÑO 2012										
Enero	1.583	1.377	5.558	39.745	3.401	2.563	2.696	34	356	57.313
Febrero	1.645	1.460	5.963	41.320	3.536	2.671	2.809	42	417	59.863
Marzo	1.669	1.452	6.179	42.108	3.636	2.720	2.818	41	454	61.077
Abril	1.638	1.410	6.077	41.039	3.637	2.677	2.739	34	501	59.752
Mayo	1.585	1.405	6.152	40.568	3.704	2.679	2.848	37	531	59.509

cve: BOCG-10-D-325

Fecha Mes	Estudios Primarios Incompletos	Estudios Primarios Completos	Est. Secundarios Programas Formac. Prof.	Est. Secundarios Educación General	Est. Postsecu. Técnicos-Prof. Superiores	Est. Postsecunda-rios Primer Ciclo	Est. Postsecund. Segundo Y Tercer Ciclo	Est. Postsecunda-rios Otros	Sin Estudios	Total
Junio	1.549	1.415	6.159	39.433	3.532	2.541	2.655	51	568	57.903
Julio	1.542	1.352	6.088	38.635	3.778	2.563	2.785	35	587	57.365
Agosto	1.489	1.346	6.071	38.599	3.947	2.850	3.008	32	561	57.903
Septiembre	1.473	1.387	6.444	39.378	4.122	3.070	3.377	39	569	59.859
Octubre	1.540	1.416	6.708	40.151	4.205	3.072	3.469	42	628	61.231
Noviembre	1.845	1.430	6.640	40.361	4.151	2.910	3.370	44	672	61.423
Diciembre	1.870	1.343	6.334	38.505	3.889	2.651	3.096	32	653	58.373
AÑO 2013										
Enero	2.014	1.379	6.543	38.803	3.830	2.701	3.065	41	679	59.055
Febrero	2.181	1.489	6.893	40.552	3.947	2.755	3.139	32	730	61.718
Marzo	2.270	1.561	6.845	40.639	3.858	2.688	3.067	34	733	61.695
Abril	2.287	1.555	6.608	39.316	3.742	2.532	2.862	28	720	59.650
Mayo	2.146	1.549	6.348	37.494	3.613	2.459	2.831	82	688	57.210

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Desde el comienzo de los procesos de transferencia de la gestión de las políticas activas de empleo a las comunidades autónomas (CCAA) se vio la necesidad de articular un sistema de información de los Servicios Públicos de Empleo (SPE). Así, en el artículo 7 bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, se establece este Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) como uno de los instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo.

De esta manera nació el SISPE como proyecto, en el que hubo que consensuar entre todos los Servicios Públicos de Empleo, los datos, sus estructuras, procesos y procedimientos para que fueran homogéneos en todo el territorio nacional. Desde mayo de 2005 el SISPE dejó de ser un proyecto para ser una realidad.

Desde dicha fecha y con una periodicidad, actualmente trimestral, se llevan a cabo reuniones con las Comunidades Autónomas, a través de la denominada Comisión de Coordinación y Seguimiento del SISPE, donde se sigue consensuando nueva información y nuevos procesos o procedimientos según la necesidad del mercado laboral o, en su caso, por imperativos legales. Así, la información común, consensuada por todos los SPE, se recoge en el SISPE y a partir de ahí, el Servicio Público de Empleo Estatal obtiene la información necesaria para elaborar las estadísticas.

Por otro lado, se indica que sin duda el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública, así como contribuye a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con esta cuestión, es necesario tener en cuenta los principios en virtud de los cuales se articulan las relaciones entre las Administraciones Públicas. Al respecto, hay que atender a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo artículo 4 establece que las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán facilitar a otras Administraciones Públicas, entre otras, la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus competencias y prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias. Con estos objetivos, las Administraciones Públicas pueden solicitar cuantos datos, documentos, etc., se hallen a disposición del ente al que se dirija la solicitud.

Concretamente, en las relaciones entre Administración General del Estado y Administraciones de las CCAA, el contenido de este deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos que común y voluntariamente establecen. Existen en la actualidad múltiples vías de colaboración, siendo la Conferencia Sectorial un instrumento eficaz para ello. Éste, como órgano de composición multilateral que reúne a miembros del Gobierno y de los Consejos de Gobierno de las CCAA, constituye el pilar principal de la colaboración interadministrativa y permite el intercambio de información entre ellos, en múltiples sectores de la actividad pública, en relación con los cuales están constituidas las 35 Conferencias Sectoriales existentes en la actualidad.

En concreto, el ámbito material del mencionado Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, abarca múltiples materias. Incluye: medidas de índole fiscal para garantizar que España cumple sus compromisos fiscales dentro del marco de Déficit Excesivo establecido por la Unión Europea y recuperar la confianza y el crédito de las Administraciones Públicas; medidas estructurales dirigidas a abrir nuevos mercados al sector privado y fomentar el desarrollo de la innovación y de nuevos servicios en sectores críticos para el crecimiento de la productividad y la reducción de costes empresariales; medidas encaminadas a racionalizar y reducir el gasto de personal de las Administraciones Públicas y a incrementar la eficiencia de su gestión; otras dirigidas a la simplificación y mejora del régimen de gestión de la Seguridad Social; medidas para la racionalización del sistema de dependencia; medidas destinadas a reforzar los elementos de competencia en el sector de la distribución minorista, a incrementar la competitividad del sector español y facilitar el acceso a la financiación de las empresas españolas; medidas en materia de infraestructuras, transporte y vivienda y otras encaminadas a solventar el problema estructural que supone el déficit tarifario, provocado por los desajustes entre los costes del sistema eléctrico y los ingresos obtenidos a partir de los precios regulados fijados por la Administración General del Estado.

Indudablemente, la norma en cuestión abarca un gran número de sectores de la actividad pública y, por tanto, los efectos que de ella se derivan son tratados en varias de las Conferencias Sectoriales que se reúnen anualmente. A lo largo del año 2012 se ha hecho un importante esfuerzo de ajuste del funcionamiento de las Conferencias Sectoriales a los principios de eficacia, eficiencia, simplificación administrativa y a la mejora de la coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas.

Fundamentalmente y sin ánimo de exhaustividad, en el ámbito que abarca el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, y la normativa relacionada, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CCAA es el instrumento principal a través del cual el Estado y las CCAA colaboran para obtener información y lograr una mayor coordinación. En este sentido, el pasado año se celebraron cinco reuniones de este Consejo, y en todas ellas se trataron temas relacionados con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la normativa aprobada al respecto. En ellas se abordaron temas y se realizaron actuaciones como la elaboración del informe sobre la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las CCAA para el periodo 2013-2015, formulado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como sobre la propuesta de Orden del mencionado Ministerio, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información que prevé la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la consecuente propuesta de Acuerdo del Consejo en el que se fija el contenido, formato y periodicidad de recogida de información y su publicación. Así mismo, se abordaron temas relacionados con el Acuerdo 5/2012 del Consejo, en materia de ordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, o sobre la ejecución presupuestaria de las CCAA a efectos del seguimiento del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El pasado año se fusionó el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en un único órgano denominado Consejo

cve: BOCG-10-D-325

Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, conforme al Acuerdo para la mejora del sistema de autonomía personal y atención a la dependencia, aprobado en la reunión de 10 de julio de 2012, posteriormente plasmado en el artículo 22.2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 30 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento para la competitividad.

Por otra parte, la importancia de la transparencia y del intercambio de información llevó al legislador a establecer en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, así como de las normas y acuerdos que se adoptaran en su desarrollo. Como consecuencia de ello se aprobó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información, con la que se trata de aumentar la transparencia, concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorando la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable.

Esa concreción se traduce en establecer las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro, para cumplir así, de forma eficaz, con la instrumentación del principio de transparencia.

En concreto, la Orden regula, con carácter general, las obligaciones de remisión de información que las Administraciones territoriales tienen con la Administración General del Estado. Detallando quiénes son los sujetos obligados (la remisión de la información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de cada Comunidad Autónoma o Corporación Local se centraliza a través de, en el caso de las Comunidades Autónomas, la intervención general o unidad equivalente que tenga competencias en materia de contabilidad y, en las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones. Y corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la recepción y recopilación de la información), el procedimiento, preferentemente electrónico, por el que debe remitirse la información y se regulan las obligaciones de información, tanto periódicas como no periódicas, que resultan comunes a las CCAA y Corporaciones Locales.

Así mismo, se ha desarrollado lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, estableciendo como obligación periódica de información, tanto para las CCAA como para las Corporaciones Locales, la remisión de información en materia de personal.

Entre las obligaciones no periódicas de información, destacan las referidas al seguimiento de los planes de ajuste en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Igualmente, se concretan las obligaciones de suministro de información de las CCAA que tienen un carácter periódico, especificando la información que debe remitirse con una frecuencia anual o mensual, según corresponda.

En definitiva, se puede afirmar que en los últimos tiempos se ha avanzado, en gran medida, en la consecución de un mayor control y obtención de la información que manejan cada una de las Administraciones. De forma que se han institucionalizado y consolidado diversas vías que lo permiten y que favorecen un flujo constante de información. Indudablemente, requisito fundamental para la generación de confianza en las Administraciones y la rendición de cuentas y exigencia de responsabilidades cuando corresponda. Es a través de estas vías como el Gobierno obtiene información, datos y, en general, conocimiento, acerca de la situación y particularidades de las Administraciones Territoriales, tanto CCAA como Entidades Locales. Por lo que no existe necesidad de que el Gobierno solicite, caso por caso, información a cada una de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de obtener información sobre los efectos de la norma a la que hace referencia esta iniciativa parlamentaria, así como sobre cualquier otra cuestión de relevancia pública.

De otra parte, en lo que respecta al área de Comercio el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su título V, el artículo 27 modifica a la Ley 1/2004, de 21 de diciembre de horarios comerciales, y el artículo 28 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de ordenación del Comercio Minorista, y en cuanto a los aspectos regulados por el citado Real Decreto 20/2012, en lo referente a los horarios comerciales y a la ordenación del comercio minorista, se han realizado dos Conferencias Sectoriales a las que asistieron el Secretario de Estado de Comercio, representantes de las CCAA y de la FEMP, informando y contestando a cuentas preguntas se pudieron realizar por los asistentes.

La primera Conferencia Sectorial se realizó el 13 de septiembre de 2012 y la segunda ha tenido lugar el pasado 21 de marzo de 2013, en ambas dando respuesta a diversa información sobre el Comercio

cve: BOCG-10-D-325

Interior, (actividades comerciales y de servicios), diversas medidas legislativas proyectadas en las que se trabaja actualmente en la Secretaría de Estado, como es la ley de Garantía de la Unidad de Mercado y la Ley de Cámaras de Comercio, así como a las medidas contenidas en el «Plan integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España 2013», que se presentó explicando las principales líneas de trabajo en él contenidas.

Se ha publicado en el BOE, n.° 133, del pasado 4 de junio la Resolución por la que se establecen las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «Emprende en 3», cuya finalidad es la de reducir trabas administrativas a los ciudadanos a la hora de crear sus empresas, y en coordinación con la FEMP, para aquellas Entidades Locales que desean adherirse a la citada plataforma, que engloba a las tres administraciones, la central, la autonómica y la local, para simplificar los procedimientos administrativos de creación de empresas.

Asimismo se contesta a cuantas cuestiones son realizadas por las CCAA y particulares, sobre los horarios comerciales aplicados en su Comunidad y su adecuación a la vigente ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales.

Por todo ello, se comunica que ha existido comunicación y acercamiento sobre los temas expuestos con las CCAA, y en particular, asistió a la Conferencia Sectorial del pasado 21 de marzo, D.ª Rosa Méndez Pascual, Directora General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, que fue informada al igual que el resto de los asistentes.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023855

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación introduce una serie de reformas que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios, abogando por un modelo de Cámaras dirigido a resultados, todo ello con el fin de reforzar su eficiencia en el desarrollo de las funciones que se les atribuyen.

En la exposición de motivos del Anteproyecto de Ley, que recoge el ámbito territorial de actuación y organización de las Cámaras, se establece la posibilidad de que puedan existir Cámaras de ámbito autonómico, provincial y local. Asimismo el artículo 6 del Anteproyecto de Ley, que hace referencia al ámbito territorial, establece que «podrán existir Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de ámbito autonómico, provincial y local, de conformidad con lo que establezca la legislación autonómica de desarrollo».

Uno de los aspectos relevantes del nuevo marco normativo es el ámbito de las competencias de las Comunidades Autónomas, como Administraciones tutelantes, a través de la atribución de más amplias facultades para poder definir la organización territorial y de los órganos de gobierno de sus respectivas cámaras, de manera que estas respondan a la realidad económica de sus territorios y se promueva una mayor representación directa de las empresas en función de su contribución a las cámaras. Las Comunidades Autónomas podrán, por tanto, adecuar la demarcación territorial de las Cámaras al ámbito que corresponda, de la forma que sea más eficaz teniendo en cuenta las necesidades y la realidad económica y empresarial de cada Comunidad Autónoma, pudiendo coexistir Cámaras de distinto ámbito.

Así pues, será la legislación autonómica de desarrollo la que establezca, en función de la estructura territorial y del tejido económico y empresarial del ámbito de cada Comunidad Autónoma, qué Cámaras serán las que existan, no estableciéndose por parte del Anteproyecto de Ley ninguna limitación ni imposición en cuanto a la creación, integración, fusión, disolución y liquidación de estas Corporaciones.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La planificación prevista para el centro penitenciario de Soria, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. es la siguiente:

— Continuar las obras de edificación e iniciar las de instalaciones.
— Contratar e iniciar los trabajos de equipamiento.
— Continuar con las obras accesorias de la carretera de acceso, la acometida eléctrica, el abastecimiento de agua y el saneamiento.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que, de momento, no se puede determinar la fecha de apertura del centro penitenciario de referencia.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El contrato de edificación del centro penitenciario de referencia se encuentra en fase de instalación y urbanización, con la arquitectura terminada.

Sobre el total de inversión en el conjunto de la infraestructura, edificación, acometidas, accesos, etc. se ha ejecutado una inversión de 61,2 millones de euros, que representa el 59,5% del total de la inversión prevista. La previsión de ejecución de la presente anualidad es de 18,3 millones de euros.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023866

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se remiten en anexo los datos de paro registrado del colectivo de menores de 30 años, por sexo, desde enero de 2001 hasta mayo de 2013, desagregado por

cve: BOCG-10-D-325

meses, en la provincia de Soria y la variación porcentual sobre el mes anterior (no se encuentran disponibles a ese nivel de desagregación los datos de 2000).

Desde el año 2001 hasta 2007, años de bonanza económica en nuestro país, el desempleo juvenil en la provincia de Soria se mantuvo más o menos estable, en una horquilla, en media anual, entre los 569 parados registrados (en 2004) y los 630 (en 2002). En el año 2008, ya se empezaron a sentir los efectos de la crisis económica, con una media de 752 desempleados menores de 30 años, pero fue a partir del año 2009 cuando se produjo un salto cuantitativo de mayor importancia, con crecimientos en los siguientes años hasta situarse en los 1.672 desempleados, de media, en el año 2012.

No obstante, en los cinco primeros meses del año 2013, el comportamiento del desempleo juvenil en Soria está siendo algo más positivo que en el mismo periodo de 2012, con una tendencia paulatina a la baja. Así, mientras que la media de desempleados en los meses de enero a mayo de 2012 fue de 1.754, en los mismos meses de 2013 se ha situado en 1.672.

ANEXO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

PARO REGISTRADO DEL COLECTIVO DE MENORES DE 30 AÑOS, POR SEXO

PROVINCIA DE SORIA. ENERO 2001-MAYO 2013

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 2001						
ENERO	223	484	707	100	100	100
FEBRERO	196	499	695	87,89	103,10	98,30
MARZO	171	466	637	87,24	93,39	91,65
ABRIL	169	437	606	98,83	93,78	95,13
MAYO	147	419	566	86,98	95,88	93,40
JUNIO	167	421	588	113,61	100,48	103,89
JULIO	151	404	555	90,42	95,96	94,39
AGOSTO	157	373	530	103,97	92,33	95,50
SEPTIEMBRE	184	430	614	117,20	115,28	115,85
OCTUBRE	205	458	663	111,41	106,51	107,98
NOVIEMBRE	205	479	684	100,00	104,59	103,17
DICIEMBRE	242	460	702	118,05	96,03	102,63
AÑO 2002						
ENERO	270	494	764	111,57	107,39	108,83
FEBRERO	248	472	720	91,85	95,55	94,24
MARZO	202	439	641	81,45	93,01	89,03
ABRIL	209	449	658	103,47	102,28	102,65
MAYO	214	423	637	102,39	94,21	96,81
JUNIO	215	360	575	100,47	85,11	90,27

cve: BOCG-10-D-325

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
JULIO	189	363	552	87,91	100,83	96,00
AGOSTO	173	342	515	91,53	94,21	93,30
SEPTIEMBRE	176	374	550	101,73	109,36	106,80
OCTUBRE	222	412	634	126,14	110,16	115,27
NOVIEMBRE	245	430	675	110,36	104,37	106,47
DICIEMBRE	245	394	639	100,00	91,63	94,67
AÑO 2003						
ENERO	261	428	689	106,53	108,63	107,82
FEBRERO	271	441	712	103,83	103,04	103,34
MARZO	238	348	586	87,82	78,91	82,30
ABRIL	239	368	607	100,42	105,75	103,58
MAYO	191	338	529	79,92	91,85	87,15
JUNIO	194	344	538	101,57	101,78	101,70
JULIO	184	321	505	94,85	93,31	93,87
AGOSTO	165	336	501	89,67	104,67	99,21
SEPTIEMBRE	191	369	560	115,76	109,82	111,78
OCTUBRE	241	381	622	126,18	103,25	111,07
NOVIEMBRE	245	383	628	101,66	100,52	100,96
DICIEMBRE	259	375	634	105,71	97,91	100,96
AÑO 2004						
ENERO	258	421	679	99,61	112,27	107,10
FEBRERO	248	422	670	96,12	100,24	98,67
MARZO	249	393	642	100,40	93,13	95,82
ABRIL	221	354	575	88,76	90,08	89,56
MAYO	219	325	544	99,10	91,81	94,61
JUNIO	221	309	530	100,91	95,08	97,43
JULIO	193	287	480	87,33	92,88	90,57
AGOSTO	194	274	468	100,52	95,47	97,50
SEPTIEMBRE	205	294	499	105,67	107,30	106,62
OCTUBRE	237	333	570	115,61	113,27	114,23
NOVIEMBRE	245	347	592	103,38	104,20	103,86
DICIEMBRE	247	328	575	100,82	94,52	97,13

cve: BOCG-10-D-325

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 2005						
ENERO	265	351	616	107,29	107,01	107,13
FEBRERO	247	360	607	93,21	102,56	98,54
MARZO	235	337	572	95,14	93,61	94,23
ABRIL	220	304	524	93,62	90,21	91,61
MAYO	263	344	607	119,55	113,16	115,84
JUNIO	259	357	616	98,48	103,78	101,48
JULIO	246	315	561	94,98	88,24	91,07
AGOSTO	250	358	608	101,63	113,65	108,38
SEPTIEMBRE	274	370	644	109,60	103,35	105,92
OCTUBRE	329	435	764	120,07	117,57	118,63
NOVIEMBRE	304	409	713	92,40	94,02	93,32
DICIEMBRE	323	380	703	106,25	92,91	98,60
Año 2006						
ENERO	346	386	732	107,12	101,58	104,13
FEBRERO	325	388	713	93,93	100,52	97,40
MARZO	322	361	683	99,08	93,04	95,79
ABRIL	319	341	660	99,07	94,46	96,63
MAYO	312	345	657	97,81	101,17	99,55
JUNIO	298	314	612	95,51	91,01	93,15
JULIO	244	310	554	81,88	98,73	90,52
AGOSTO	226	306	532	92,62	98,71	96,03
SEPTIEMBRE	251	322	573	111,06	105,23	107,71
OCTUBRE	262	354	616	104,38	109,94	107,50
NOVIEMBRE	245	347	592	93,51	98,02	96,10
DICIEMBRE	276	328	604	112,65	94,52	102,03
AÑO 2007						
ENERO	298	355	653	107,97	108,23	108,11
FEBRERO	343	385	728	115,10	108,45	111,49
MARZO	301	376	677	87,76	97,66	92,99
ABRIL	288	362	650	95,68	96,28	96,01
MAYO	229	319	548	79,51	88,12	84,31
JUNIO	233	342	575	101,75	107,21	104,93

cve: BOCG-10-D-325

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
JULIO	225	315	540	96,57	92,11	93,91
AGOSTO	211	333	544	93,78	105,71	100,74
SEPTIEMBRE	240	338	578	113,74	101,50	106,25
OCTUBRE	268	355	623	111,67	105,03	107,79
NOVIEMBRE	230	330	560	85,82	92,96	89,89
DICIEMBRE	262	325	587	113,91	98,48	104,82
AÑO 2008						
ENERO	273	355	628	104,20	109,23	106,98
FEBRERO	317	365	682	116,12	102,82	108,60
MARZO	327	353	680	103,15	96,71	99,71
ABRIL	311	344	655	95,11	97,45	96,32
MAYO	299	316	615	96,14	91,86	93,89
JUNIO	320	308	628	107,02	97,47	102,11
JULIO	327	310	637	102,19	100,65	101,43
AGOSTO	356	342	698	108,87	110,32	109,58
SEPTIEMBRE	391	387	778	109,83	113,16	111,46
OCTUBRE	488	437	925	124,81	112,92	118,89
NOVIEMBRE	524	446	970	107,38	102,06	104,86
DICIEMBRE	630	494	1.124	120,23	110,76	115,88
AÑO 2009						
ENERO	697	556	1.253	110,63	112,55	111,48
FEBRERO	779	571	1.350	111,76	102,70	107,74
MARZO	770	612	1.382	98,84	107,18	102,37
ABRIL	723	579	1.302	93,90	94,61	94,21
MAYO	656	565	1.221	90,73	97,58	93,78
JUNIO	629	505	1.134	95,88	89,38	92,87
JULIO	600	499	1.099	95,39	98,81	96,91
AGOSTO	607	508	1.115	101,17	101,80	101,46
SEPTIEMBRE	638	582	1.220	105,11	114,57	109,42
OCTUBRE	686	603	1.289	107,52	103,61	105,66
NOVIEMBRE	701	620	1.321	102,19	102,82	102,48
DICIEMBRE	777	628	1.405	110,84	101,29	106,36

cve: BOCG-10-D-325

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
AÑO 2010						
ENERO	807	660	1.467	103,86	105,10	104,41
FEBRERO	860	718	1.578	106,57	108,79	107,57
MARZO	852	708	1.560	99,07	98,61	98,86
ABRIL	848	684	1.532	99,53	96,61	98,21
MAYO	797	655	1.452	93,99	95,76	94,78
JUNIO	747	620	1.367	93,73	94,66	94,15
JULIO	706	589	1.295	94,51	95,00	94,73
AGOSTO	661	611	1.272	93,63	103,74	98,22
SEPTIEMBRE	683	710	1.393	103,33	116,20	109,51
OCTUBRE	663	696	1.359	97,07	98,03	97,56
NOVIEMBRE	700	695	1.395	105,58	99,86	102,65
DICIEMBRE	780	685	1.465	111,43	98,56	105,02
AÑO 2011						
ENERO	825	755	1.580	105,77	110,22	107,85
FEBRERO	855	748	1.603	103,64	99,07	101,46
MARZO	870	796	1.666	101,75	106,42	103,93
ABRIL	790	726	1.516	90,80	91,21	91,00
MAYO	725	734	1.459	91,77	101,10	96,24
JUNIO	662	655	1.317	91,31	89,24	90,27
JULIO	645	617	1.262	97,43	94,20	95,82
AGOSTO	622	624	1.246	96,43	101,13	98,73
SEPTIEMBRE	713	714	1.427	114,63	114,42	114,53
OCTUBRE	766	731	1.497	107,43	102,38	104,91
NOVIEMBRE	756	722	1.478	98,69	98,77	98,73
DICIEMBRE	865	719	1.584	114,42	99,58	107,17
AÑO 2012						
ENERO	883	735	1.618	102,08	102,23	102,15
FEBRERO	937	796	1.733	106,12	108,30	107,11
MARZO	1.013	823	1.836	108,11	103,39	105,94
ABRIL	978	819	1.797	96,54	99,51	97,88
MAYO	965	821	1.786	98,67	100,24	99,39

cve: BOCG-10-D-325

MES	HOMBRE	MUJER	TOTAL	% VARIACIÓN SOBRE MES ANTERIOR		
				HOMBRE	MUJER	TOTAL
JUNIO	868	726	1.594	89,95	88,43	89,25
JULIO	799	693	1.492	92,05	95,45	93,60
AGOSTO	793	711	1.504	99,25	102,60	100,80
SEPTIEMBRE	823	786	1.609	103,78	110,55	106,98
OCTUBRE	887	825	1.712	107,78	104,96	106,40
NOVIEMBRE	906	815	1.721	102,14	98,79	100,53
DICIEMBRE	899	759	1.658	99,23	93,13	96,34
AÑO 2013						
ENERO	897	778	1.675	99,78	102,50	101,03
FEBRERO	928	796	1.724	103,46	102,31	102,93
MARZO	905	775	1.680	97,52	97,36	97,45
ABRIL	904	771	1.675	99,89	99,48	99,70
MAYO	870	736	1.606	96,24	95,46	95,88

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016. Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años. En ellos se hace un diagnóstico de la situación que atraviesa la economía española, se establece un escenario realista para los próximos años y se fijan las medidas a adoptar. El objetivo es perseverar en la corrección de los desequilibrios y sentar las bases de la recuperación y la creación de empleo.

El Programa Nacional de Reformas es un programa ambicioso que incorpora medidas dirigidas a que la economía española gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir, junto a otras, de segunda generación, dirigidas a optimizar al máximo todos los instrumentos existentes a nivel nacional para superar las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria.

De todas las medidas incluidas en el Programa, se destacan las siguientes:

1. Saneamiento de las cuentas públicas: medidas de consolidación fiscal y Seguridad Social.

En el ámbito de la consolidación fiscal se pueden diferenciar varios tipos de iniciativas:

— Mejora del marco de gobernanza económica, mejorando la disciplina presupuestaria de todas las Administraciones Públicas con la aprobación del Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno[1].

cve: BOCG-10-D-325

— Medidas de subidas de ingresos y ajustes de gastos para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria en el periodo 2013-2016, medidas que se desarrollan con detalle en la estrategia de consolidación fiscal del Programa de Estabilidad.

— En materia de Seguridad Social se han iniciado ya las actuaciones para la regulación normativa del factor de sostenibilidad, con el objetivo de revisar los parámetros fundamentales del sistema de Seguridad Social, en función de la evolución de la esperanza de vida y otros factores demográficos y económicos.

2. Seguimiento de la reforma del mercado laboral.

El Plan Anual de Política de Empleo 2012, que ha constituido el marco de referencia para la coordinación de los distintos servicios públicos de empleo, nacional y autonómicos, fija los siguientes objetivos prioritarios:

— 1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
— 2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.
— 3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
— 4. Acentuar la colaboración público-privada para reforzar la búsqueda de empleo por los desempleados.
— 5. Desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.
— 6. Lucha contra el fraude.

Durante 2013 se continuará con el seguimiento de la reforma laboral aprobada el año pasado a través de los grupos y comisiones creados y se ofrecerá un primer Informe de Valoración de sus efectos.

3. Desindexación de la Economía Española.

Esta norma introducirá un nuevo índice de referencia que sustituya al Índice de Precios al Consumo (IPC) en las actualizaciones periódicas, entre otras, de ingresos y gastos, precios, tarifas, tasas y rentas de las Administraciones Públicas. El nuevo índice será más exigente que el IPC y en su formulación tendrá en cuenta el nivel inflación del 2 por 100 considerado por el Banco Central Europeo como estabilidad de precios.

El principal objetivo de esta norma es prevenir determinados «efectos de segunda ronda» en el proceso de formación de precios. De esta forma, se limita la influencia sobre la economía española de importantes perturbaciones de precios de origen exógeno y se consigue que la inflación esté más cercana a los fundamentos de la propia economía.

4. Garantía de la Unidad de Mercado y Plan de Racionalización Normativa.

El Programa Nacional de Reformas incluye el compromiso de aprobar el Proyecto de Ley de Garantía de la Unidad de Mercado A través de esta Ley se establece un marco riguroso para una buena regulación, basado en los principios de necesidad y proporcionalidad, a observar por todas las administraciones en la regulación de las actividades económicas. La Ley consta de cuatro bloques básicos:

— Principios de garantía de la libertad de establecimiento y la libertad de circulación, que deben respetar todas las disposiciones y actos de las Administraciones Públicas.
— Cooperación institucional para eliminar trabas, asegurar que no se establezcan nuevos obstáculos y para una adecuada supervisión.
— Nuevo modelo de regulación basado en los principios de garantía del libre establecimiento y circulación.
— Mecanismos ágiles de resolución de los problemas de los operadores con la Administración a través de dos vías fundamentales, en las que se prevé la intervención de la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para asegurar un enfoque de eficiencia económica.

5. Apoyo al Emprendedor y su internacionalización.

El 28 de junio de 2013 se ha presentado en el Congreso el Proyecto de Ley de Apoyo al Emprendedor y su internacionalización, que contiene medidas destinadas a impulsar la iniciativa emprendedora, medidas fiscales de apoyo al emprendedor (deducción por reinversión de beneficios), incentivos fiscales a los

cve: BOCG-10-D-325

inversores, medidas para impulsar la financiación de los emprendedores (eliminación de cargas para incentivar la emisión de valores en el Mercado Alternativo de Renta Fija), medidas para fomentar el crecimiento empresarial (ampliación de lista de actividades exentas de licencia municipal, eliminación de obstáculos a la contratación pública) y medidas para impulsar la internacionalización de la economía española (nuevo régimen de visados y autorizaciones de residencia para impulsar la atracción de talento e inversión).

6. Medidas específicas para eliminar trámites para iniciar una actividad económica.

Se está llevando a cabo la definición, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, de una ordenanza tipo para orientar a las Entidades Locales en la aplicación de las declaraciones responsables para inicio de una actividad económica, lo que homogeneizará y facilitará la realización de trámites.

7. Acceso a financiación de las PYMES.

Para restaurar la normalidad del crédito están en marcha varias medidas como la firma de un convenio con AEB y CECA para poner a disposición de las PYME españolas 10.000 M€ adicionales en créditos, el refuerzo de las líneas ICO, el Impulso al capital riesgo y los business angels, la creación del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y la mejora de la regulación de los acuerdos de refinanciación.

8. Mejora de la regulación de la actividad de las Administraciones públicas.

Se han implementado ya diversas medidas orientadas a la mejora de la regulación de la actividad de las Administraciones públicas y de su actividad supervisora así como al incremento de su eficiencia y austeridad.

Así, a finales del tercer trimestre de 2013, entrará en funcionamiento la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que fusiona los actuales órganos reguladores en uno sólo, con el objeto de optimizar las economías de escala y garantizar el enfoque consistente de la regulación en todas las industrias de red.

9. Reforma del Gobierno Corporativo.

El objetivo es reformar y ampliar el actual marco del Buen Gobierno Corporativo en España con la finalidad de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas y, al tiempo, situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento comparado de los criterios y principios internacionales de Bueno Gobierno. Para ello, se impulsará la elaboración de un estudio-análisis sobre los mejores estándares internacionales de Gobierno Corporativo y las áreas en las que España puede mejorar su marco actual, de modo que, en el plazo de un año, se implementen las reformas que correspondan.

En el ámbito financiero ya se han dado pasos en esta línea. Así el control y supervisión continuos del Banco de España se extiende también a los miembros de los órganos de administración y de los titulares de funciones clave de las entidades de crédito y otras entidades financieras, velando porque éstas controlen y cumplan los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno marcados por la Autoridad Bancaria Europea.

10. Plan de Turismo.

El Plan Nacional e Integral de Turismo aprobado el 22 de junio de 2012, es el instrumento que define las líneas maestras para mejorar la competitividad del sector turístico como motor de la economía española. Para ello, el PNIT considera prioritario generar una oferta turística de calidad, diversificar la demanda en el tiempo y en el espacio y crear el marco adecuado en el sector para garantizar su accesibilidad y valor añadido. Hasta la fecha se han puesto en marcha las 28 medidas que componen el PNIT.

Todas estas medidas, así como otras contenidas en el Plan Nacional de Reformas, contribuirán a fomentar el crecimiento, el empleo y la competitividad en todo el territorio español, y por tanto, también en Soria.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] En el Parlamento desde agosto de 2012.

cve: BOCG-10-D-325

184/023869

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. En consecuencia son las comunidades autónomas las que, al tener la capacidad de distribuir los fondos recibidos anualmente para estas políticas activas de empleo, según los criterios que se determinen en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, pueden adecuarlos a las necesidades que se planteen en su territorio. Todo ello, sin perjuicio de que, con sus propios fondos, puedan realizar las acciones que consideren más oportunas en función de aquellas necesidades.

En este sentido, existen, en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal, programas formativos vinculados a idiomas que permiten a las comunidades autónomas, si así lo consideran, realizar acciones formativas de idiomas para personas desempleadas.

Por otra parte, en lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, se adjunta, en documento anexo, información sobre las acciones formativas de oferta en idiomas impartidas en el año 2011, así como los participantes, a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde constan los datos de la provincia de Soria.

ANEXO

FORMACIÓN DE OFERTA DE ÁMBITO ESTATAL. Convenios estatal 2011

Participantes formados en idiomas en la C.A. de Castilla y León

Provincia del participante	Idioma	Total		Desocupado		Ocupado	
		Participantes formados	Horas realizadas	Participantes formados	Horas realizadas	Participantes formados	Horas realizadas
Ávila	Alemán	2	210	1	100	1	110
	Francés	3	320	1	110	2	210
	Inglés	44	5.800	7	770	37	5.030
Ávila	**Total**	**49**	**6.330**	**9**	**980**	**40**	**5.350**
Burgos	Alemán	2	220	-	-	2	220
	Francés	7	748	-	-	7	748
	Inglés	194	26.343	36	4.787	158	21.556
	Italiano	1	120	-	-	1	120
Burgos	**Total**	**204**	**27.431**	**36**	**4.787**	**168**	**22.644**
León	Alemán	4	539	1	214	3	325
	Inglés	161	20.164	50	7.228	111	12.936
León	**Total**	**165**	**20.703**	**51**	**7.442**	**114**	**13.261**
Palencia	Alemán	1	100	-	-	1	100

cve: BOCG-10-D-325

Provincia del participante	Idioma	Total		Desocupado		Ocupado	
		Participantes formados	Horas realizadas	Participantes formados	Horas realizadas	Participantes formados	Horas realizadas
	Francés	1	100	-	-	1	100
	Inglés	30	3.677	3	280	27	3.397
	Italiano	1	90	1	90	-	-
Palencia	**Total**	**33**	**3.967**	**4**	**370**	**29**	**3.597**
Salamanca	Alemán	2	200	1	100	1	100
	Francés	5	538	2	230	3	308
	Inglés	107	11.934	34	5.602	73	6.332
	Italiano	1	90	1	90	-	-
Salamanca	**Total**	**115**	**12.762**	**38**	**6.022**	**77**	**6.740**
Segovia	Inglés	35	4.731	9	1.286	26	3.445
Segovia	**Total**	**35**	**4.731**	**9**	**1.286**	**26**	**3.445**
Soria	Francés	2	200	-	-	2	200
	Inglés	31	2.501	11	888	20	1.613
Soria	**Total**	**33**	**2.701**	**11**	**888**	**22**	**1.813**
Valladolid	Alemán	0	0			-	-
	Francés	10	1.004	3	424	7	580
	Idiomas	15	1.410	4	376	11	1.034
	Inglés	191	23.411	52	5.626	139	17.785
	Otros Idiomas no clasificables anteriormente	0	0	-	-		
Valladolid	**Total**	**216**	**25.825**	**59**	**6.426**	**157**	**19.399**
Zamora	Alemán	2	220	-	-	2	220
	Francés	2	210	1	110	1	100
	Inglés	106	9.114	54	4.006	52	5.108
Zamora	**Total**	**110**	**9.544**	**55**	**4.116**	**55**	**5.428**
		960	**113.994**	**272**	**32.317**	**688**	**81.677**

Datos a: 09-05-2013

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La asociación Hazteoir.org fue declarada de utilidad pública mediante Orden INT/904/2013, de 7 de mayo, previa instrucción del procedimiento previsto en el Real Decreto 1740/2003, 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, en el que constan las memorias, justificaciones y demás documentos de obligatoria aportación por los interesados, así como los informes favorables del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, quedando acreditado que dicha entidad sin ánimo de lucro da cumplimiento a los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, por cuanto que:

a) Sus fines sociales, entre otros, la defensa y promoción de la dignidad de la persona y de la familia, el valor de la vida humana, el fortalecimiento institucional y democrático y el desarrollo de los derechos humanos, encajan en el concepto de interés general;
b) Sus actividades (sitio web, boletín electrónico, biblioteca digital, intercambios culturales, cursos, seminarios, congresos o campañas para informar a la opinión pública sobre sus fines estatutarios, entre otras) no están restringidas a beneficiar exclusivamente a sus socios, sino que están abiertas a cualquier ciudadano que, en una sociedad plural y diversa, comparta o tenga intereses comunes con aquellos fines;
c) Los miembros de la Junta directiva no perciben retribuciones;
d) Dispone de recursos patrimoniales y materiales suficientes, de medios personales adecuados y con una organización idónea para el cumplimiento de sus fines;
e) Estaba constituida, inscrita y funcionando de manera efectiva e ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El acto al que se hace referencia fue organizado por la Embajada de España ante la Santa Sede y el Consejo Pontificio para la Cultura.

En lo relativo a la aclaración solicitada con respecto a las declaraciones aludidas, el Gobierno se remite al contenido de la intervención del Ministro del Interior sobre este mismo tema en sesión plenaria del Senado de fecha 23 de abril de 2013 (Diario de Sesiones del Senado número 61).

Madrid, 12 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El coste estimado de la primera fase de la remodelación (edifico vías, andenes y pasarela urbana) interesada, compatible con la imagen futura de la estación actual de Santiago de Compostela (A Coruña) y andenes es de 13,26 M€.

cve: BOCG-10-D-325

Está en fase de preparación un estudio de movilidad sostenible del ámbito y su conexión con la ciudad así como un anteproyecto de la imagen final de la estación ferroviaria y la de autobuses.

El protocolo firmado, con fecha 3 de noviembre de 2009, entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Adif, de Colaboración para la remodelación de la estación de Santiago de Compostela y las Actuaciones Urbanísticas necesarias está vigente.

Actualmente el grupo de trabajo formado por técnicos del Concello, de la Xunta y del Ministerio de Fomento está analizando la posibilidad de avanzar en el desarrollo del proyecto de la estación intermodal de Santiago de Compostela de acuerdo con la situación económica actual.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

D. Diego Martínez Santos, como cada uno de los candidatos presentados este año a la convocatoria Ramón y Cajal, ha sido evaluado bajo los criterios publicados en la convocatoria, comparando sus méritos con el resto de candidatos y pasando por dos comisiones sucesivas.

En una primera fase, se evaluaron los méritos de cada candidato en comisiones de investigadores de prestigio nacional e internacional (cuya lista de componentes es pública), de cada una de las áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP). En el caso de D. Diego Martínez, en concreto, su evaluación se produjo en la Comisión del Área de Físicas y Ciencias del Espacio.

Posteriormente se evaluó la potencialidad del candidato, en una comisión de Ciencias Básicas donde concurrían los candidatos del área de Físicas y Ciencias del Espacio junto con los candidatos de Químicas, Matemáticas y Ciencias de la Tierra. Los miembros que componían esta comisión eran los coordinadores de estas áreas ANEP, que ya participaron en la primera comisión, y el Subdirector General de la ANEP.

Como resultado de las evaluaciones comparativas de estos candidatos se consideró que D. Diego Martinez tenía una valoración que, aun siendo muy buena, era inferior a la de otros candidatos, incluida su capacidad de liderazgo.

El Gobierno se congratula del hecho de que D. Diego Martínez Santos haya sido galardonado con un premio de la Sociedad Europea de Física ya que constituye todo un ejemplo de éxito. No obstante, el premio de físicos jóvenes de dicha Sociedad Europea y el Programa Ramón y Cajal se evalúan bajo criterios diferentes ya que tienen objetivos diferentes.

Así pues, el Programa Ramón y Cajal no está especialmente dirigido a científicos jóvenes, sino al contrario, a investigadores sénior con una larga y robusta trayectoria profesional con carreras consolidadas tras años de trabajo de primer nivel de excelencia.

Por tanto, aun siendo D. Diego Martínez Santos un investigador con una carrera científica muy prometedora, ha competido en el Programa Ramón y Cajal con otros investigadores sénior de primerísimo nivel y con currículos muy relevantes, por incluir resultados de años de investigación excelente.

Aun así, sin duda D. Diego Martínez está en una posición muy buena para lograr una ayuda del Programa Ramón y Cajal en un futuro cercano cuando su experiencia sea un poco más prolongada.

Respecto a si cabe la posibilidad de que el Gobierno reconsidere esta decisión, se indica que, en este momento, la ANEP está estudiando todas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia del Programa Ramón y Cajal.

Todas las alegaciones son pormenorizadamente revisadas y cuando este proceso acabe se tendrá una decisión definitiva acerca de la selección o denegación de la solicitud de D. Diego Martínez Santos.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023876

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
22/10/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre el Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalitat de Cataluña y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Cataluña en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
11/12/2007	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Generalitat de Cataluya para el tratamiento de los datos derivados de la gestión de las ayudas financiadas con fondos de Unión Europea (IFOP Y FEP)	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
09/07/2008	Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Departament D' Agricultura, Alimentació I Acció Rural, en representación de la Generalitat de Cataluña, para la realización de determinadas actuaciones para el desarrollo de la plataforma para el medio rural y pesquero.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/11/2008	Protocolo general entre el MAGRAMA y la Generalidad de Cataluña para el apoyo de actuaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y la Agencia de Residuos de Cataluña en el cuatrienio 2008-2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
09/02/2009	Adenda al Convenio marco de colaboración suscrito con fecha 9 de julio de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Departament D' Agricultura, Alimentació I Acció Rural, en representación de la Generalitat de Cataluña, para la realización de determinadas actuaciones para el desarrollo de la plataforma para el medio rural y pesquero.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
20/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Cataluña, en materia de estadística. Prorrogado	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
30/09/2009	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), en materia de clasificación de canales porcinas y vacunas.	31/12/2012	No ha habido prórroga del mismo.	300.000 € en los años 2010/2012	200.000 € en los años 2009/2012

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
11/11/2009	Convenio Marco entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya a través del Departamento d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural, para el Desarrollo de un Programa Piloto 2009 de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas de la Terra Alta, Garrigues-Segriá Sur, Segarra, Pallars Sobirá y Zonas Zepa Esteparias de la Plana de Lleida. Prorrogado	31/12/2011	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
11/12/2009	Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas de la Terra Alta, Garrigues-Segriá Sur, Segarra, Pallars Sobirá y Zonas Zepa Esteparias de la Plana de Lleida.	31/12/2011	31/06/2013	4. 825.000 € en el año 2009	4. 825. 000 € en los años 2010/2011
15/07/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural de la Generalitat de Cataluña, para la realización de actuaciones en materia de Desarrollo Rural e Infraestructuras Agrarias. Modificado 5/12/2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	7 000.000 € en el año 2010	2.000.000 € en los años 2010/2011
12/09/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Generalitat de Catalunya para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	112.732,66 € en el año 2011	76.449,8 € en el año 2011
29/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MAGRAMA y la Administración de la Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, en materia de Estadística. Año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	322.122,9 € en el año 2011	36.000 € en el año 2011

Se adjunta en anexo I la información solicitada por Su Señoría referente al Ministerio de Defensa.

En relación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente respecto a los convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM),

En noviembre de 2011 en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2001 con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario

A continuación, y por lo que respecta al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 el citado Ministerio no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En cuanto a los organismos adscritos al Ministerio de Presidencia cabe señalar lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

— Centro de Estudios Políticos y Constitucionales:

El CEPC tiene en vigor un Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de Estudios Autonómicos de la Generalitat de Cataluña de 14 de octubre de 2005. De acuerdo con su cláusula quinta se renovará «automáticamente si no existe denuncia por una de las partes», hecho que no se ha producido hasta la fecha. Su objeto es la colaboración en las actividades comunes entre ambas Instituciones y que recoge la cláusula primera. No preveía implicaciones ni compromisos de carácter económico, no habiéndose suscrito adendas parciales al mismo.

— Centro de Investigaciones Sociológicas:

Convenio Específico con la Universidad Pompeu Fabra, para la colaboración y cooperación conjunta en el desarrollo del estudio de investigación de la denominada «5.ª Encuesta Social Europea» (se firmó el 27 de diciembre de 2010, pero los trabajos se desarrollaron durante 2011). La vigencia del Convenio era de 1 año (hasta el 27 de diciembre de 2011), y la cantidad aportada por el CIS fue de 53.000 €. El mencionado Convenio se renovó en 2012 por un ejercicio más, con un compromiso presupuestario por parte del CIS similar al del ejercicio anterior. Una vez expirado este Convenio no se ha prorrogado en 2013 porque la Universidad Pompeu Fabra no seguirá realizando la Encuesta Social Europea en España. A partir de ahora la realizará el CIS en su totalidad.

— Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado:

«Convenio de colaboración, de 21 de abril de 1998, entre la Administración General del Estado (AGE) y la Generalitat de Cataluña, para la publicación de las leyes en lengua catalana». Y posterior «Acuerdo, de 5 de octubre de 1998, entre el BOE y la Entidad Autónoma Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, para la determinación del precio de la traducción al catalán de leyes, reales decretos-ley, reales decretos-legislativos y otras disposiciones de carácter general que se publiquen en el BOE».

El plazo de vigencia es de 5 años a partir de su firma, entendiéndose tácitamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, mientras no sea denunciado por alguna de las partes. Está actualmente en vigor.

Se establece en el citado Acuerdo, de 5 de octubre de 1998, que cada parte asumirá el 50% del coste de la traducción.

A continuación se indican los importes imputados al presupuesto de la AEBOE, en relación con el citado convenio:

2010: 138.105,18 €
2011: 147.589, 93 €
2012: 68.023,65 €
2013: 69.703,83 € (importe comprometido para esta anualidad; éste fue calculado sumando la revisión de precios establecida en el convenio, al gasto del año anterior).

Por otro lado, respecto del Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 16 convenios de colaboración suscritos con el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) y 1 con el Instituto Cartográfico de Cataluña.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes. La vigencia de los 17 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Adicionalmente, el INE tenía vigente en noviembre de 2011 un convenio de colaboración con el IDESCAT para la realización de la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010 en Cataluña». Este convenio se firmó el día 30 de junio de 2011 y el plazo de duración era desde la fecha de la firma hasta el 30 de diciembre de 2011. Respecto a la financiación, el INE pagó a IDESCAT 55.000 euros con cargo al presupuesto de 2011. Este convenio no se ha renovado en 2012 ni 2013 porque esta estadística tiene periodicidad quinquenal.

Por otro lado, las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de

cve: BOCG-10-D-325

capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CA	2010
Cataluña	1.361.619 €

Por otro lado se informa que en los años 2011 y 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado los correspondientes Convenios de Colaboración.

En relación con el ICEX, en el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo II. Se trata, básicamente, de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa en el marco del programa PIPE:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

De otra parte y por lo que respecta a la Secretaría de Estado de I+D+i se informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Fundació CTM Centre Tecnològic en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER (Construcción del nuevo edificio CTM Centre Tecnològic).

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2010: 11.598.590 €.
Aportación presupuestaria del Organismo: 5.799.295 €.
Este convenio se renovó hasta 31/12/2013, sin compromisos adicionales.
La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración de 14 de marzo de 2003 con la Generalidad de Cataluña para la constitución del consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del laboratorio de luz sincrotrón.

El convenio tiene una vigencia indefinida. El convenio inicial solo establecía aportaciones hasta el año 2008 y fue modificado mediante adendas firmadas el 23/03/2005 y el 22/10/2008 que establecían nuevas aportaciones.

Anterior 2010: Mineco 32.041.593,00 €; CA: 32.041.233,10.
Año 2010: Mineco 13.646.288,00; CA: 13.646.288,00.
Año 2011: Mineco 13.879.715,00; CA: 13.879.715,00.
Año 2012: Mineco 14.120.144,00; CA: 14.120.144,00.
Año 2013: Mineco 14.367.787,00; CA: 14.367.787,00.

cve: BOCG-10-D-325

La aportación de 2013 en tramitación.

— Convenio de colaboración de 1 de abril de 2005 con la Universidad Politécnica de Cataluña para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Centre-Centro nacional de Supercomputación.

La vigencia de dichos convenios y las aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad son las siguientes:

31 de diciembre de 2011 y fue prorrogado hasta 2014.
Anterior 2010: Mineco 19.467.000,00; CA: 11.433.000.
Año 2010: Mineco 3.969.000,00; CA: 2.331.000.
Año 2011: Mineco 3.843.000,00; CA: 2.257.000.

Aunque el Convenio fue prorrogado hasta el año 2014 mediante adenda de 25 de noviembre de 2011, la prórroga del convenio no estableció compromisos de pagos. Por ello a partir de 2011 finalizan los pagos del Convenio. No obstante la Instalación se sigue financiando a través de los Presupuestos Generales del Estado mediante subvenciones nominativas instrumentadas mediante resolución.

Además, el Ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Fundación centro de medicina regenerativa de Barcelona. «Investigación básica y traslacional en medicina regenerativa».
— Departamento de salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».
— Agencia salud pública de Barcelona. «Realización estancias alumnos PEAC».
— Agencia de información, evaluación y calidad en SA. «Actividades evaluación del plan de calidad del SNS».
— Departamento de salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

La vigencia de dichos convenios y las aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad son las siguientes:

— Investigación básica y traslacional en medicina regenerativa» Aportación del Instituto de Salud Carlos III ISCIII 2.000.000; aportación CA: 2.000.000. Una anualidad.
— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.
— Realización estancias alumnos PEAC». Una anualidad. Sin aportación económica.
— «Actividades evaluación del plan de calidad del SNS». Tres anualidades. Solamente aporta el ISCIII. Año 2010: 611.000; Año 2011: 541.480; Año 2012: 460.000.
— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Tres anualidades. Aportación ISCIII 2010: 1.125.000; Año 2011: 210:000; Año 2012: 174.000. La aportación económica de la CA complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

Además, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Para todos los convenios en vigor se ha realizado la oportuna transferencia.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

También tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Convenio específico con la Universidad Politécnica de Cataluña y la Universidad ramón LLul para la ejecución de la actividad investigadora del programa Consolider-Ingenio 2010 «Programa de tecnología de fusión: TECNO-FUS». (FPV 1646). Objetivo: Establecer las condiciones de desarrollo y ejecución para el proyecto TECNOFUS, dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria Consolider. *Acuerdo Suplementario n.° 1 (01/03/12): Modificar la vigencia, que pasa a ser de 5 años, desde la firma.

cve: BOCG-10-D-325

Vigencia: 25 de marzo de 2009 a 25 de marzo de 2014. Aportaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas -CIEMAT: 102.000 €

— Convenio entre el CIEMAT, la Administración de la Generalitat de Catalunya y Biocat por el que se conceden las subvenciones nominativas dispuestas en los presupuestos generales del estado para año 2010. Objetivo: La concesión de las subvenciones nominativas dispuestas en los presupuestos generales del Estado para el año 2010, relativas a los proyectos Barcelona BioHealth Business School, Oficina Técnica de Projectes KIC-IET y MTK Alliance.

Vigencia: 13 de diciembre 2010 a 31 de diciembre de 2011. Aportaciones CIEMAT: 2.820.000 €. No se ha renovado.

Acuerdo específico de colaboración entre el CIEMAT y la Fundació Bosch i Gimpera de la universidad de Barcelona. Objeto: Establecer la forma y condiciones de colaboración entre ambas partes dentro del Proyecto PSE-ARFRISOL, actualmente en curso, en el marco del Plan Nacional, que forma parte de este Acuerdo y que las Partes declaran conocer.

Vigencia: desde 1 de enero a 31 de diciembre 2011. Aportación CIEMAT: 15.000 € en 2011. No se ha renovado.

— Convenio con Institut de Recerca i Tecnología Agroalmentáries (IRTA) por el que se determinan las condiciones para la incentivación de la incorporación estable de doctores investigadores en Centros Públicos de Investigación Agraria y Alimentaria de la Generalitat de Cataluña.

Vigencia: 11-abr-08 a 11-abr-12. Aportación máxima al IRTA de 24.955,32 € anuales por doctor.

2008: 101.817,70 €.
2009: 103.854,05 €.
2010: 104.159,50 €.
2011: 148.436,04 €.

No se ha renovado.

— Convenio con el IRTA para ejecución de proyectos de infraestructuras científicas, cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito Agroalimentario. Periodo de Programación 2000-2006.

Vigencia: 30-jun-09 Finalizará cuando se hayan concluido las obligaciones de las partes. Aportación máxima al IRTA de 847.498,25 €.

Aportación máxima tras la justificación de las inversiones: 823.312,27 €. En 2010: 801.727,87 € (la diferencia cuando se salde el Documento Único de Programación (DOCUP) de Cataluña 2000-2006).

— Convenio con el IRTA En relación con la selección de la operación de transferencia de tecnología: «Control integrado de la polilla del tomate tuta absoluta (Lepidoptera: Gelechiidae)» y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.

Vigencia: 1-feb-10 hasta 1-feb-12.
Aportación total al IRTA en 2010: 78.992 €.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA				
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Consejería de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Figueres, para constituir una Junta de Promotores del Castillo de San Fernando.	Firmado: 04/07/97	Sin asignación presupuestaria concreta		
Acta de constitución de la Junta de Promotores del Consorcio del Castillo de San Fernando en Figueres.	Firmado: 04/07/97	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de enseñanza de la Generalidad de Cataluña para la cesión de uso de 2 Institutos de Bachillerato y 2 Colegios Públicos.	Firmado: 16/04/98 Hasta 16/04/2097	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco para actividades culturales, formativas y sociales entre el personal destinado en unidades, centros y organismos militares ubicados en el territorio de la C, A. de Cataluña.	Firmado: 26/01/00 1 Año	Sin financiación	SI	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, Gobierno de la Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento de Figueres para la puesta en valor cultura del Castillo de San Fernando en Figueras provincia de Gerona	Firmado: 06/11/03 Hasta 06/11/53	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración con el Departament o de Medio Ambiente y la Vivienda de la Generalitat de Catalunya para la introducción del cernícalo primilla en el Parque Natural del Cabo de Creus.	Firmado: 19/11/07 Indefinido	Sin gasto		
Convenio de Colaboración en materia de Sistemas de Información aplicadas a la monitorización, supervisión, análisis y registro de señales biomédicas en pacientes críticos o potencialmente críticos entre el Ministerio de Defensa, el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña y el Consorcio Público Corporació Sanitaria parc Taulí de Sabadell.	Firmado: 02/03/10 Hasta 02/03/15	Sin asignación presupuestaria concreta		
Acuerdo de Prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 17/01/03 entre el Servicio Catalán de la Salud y el Instituto Catalán de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de la Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria.	Firmado: 17/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Convenio de Colaboración con el Institut Cartográfic de Catalunya para el intercambio de información geográfica.	Firmado: 14/07/11 Hasta 14/07/13	Sin gasto		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Acuerdo de Prórroga y actualización para el año 2012 del Convenio de Colaboración firmado el 17/01/03 entre el Servicio Catalán de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 09/11/11 Hasta 31/12/12	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Protocolo de intenciones entre el Ministerio de Defensa y la Administración de la Generalitat de Catalunya mediante el Departamento de enseñanza, para impartir enseñanzas de formación profesional de grado en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.	Firmado: 18/11/11 2 Años Hasta 18/11/13	Sin asignación presupuestaria concreta		

ANEXO II

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
022	— DIPUTACIÓN DE BARCELONA	Convenio de colaboración para la venta de publicaciones ICEX	14-03-98	Prorrogado anualmente	SIN COSTE ECONÓMICO	
880	— CÁMARAS DE COMERCIO DE CATALUÑA — CONSEJO GENERAL DE CÁMARAS CATALUÑA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS	Convenio marco para el Desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y el Plan de Seguimiento del Programa PIPE. Periodo 2007-2013	20-05-08	31-12-13	2.373.799,05 €	2.198.878,80 €
881	— CÁMARAS DE COMERCIO DE CATALUÑA — CONSEJO GENERAL DE CÁMARAS CATALUÑA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS	PIPE. ANEXO I. Plan de Seguimiento Pipe-Cataluña. Periodo 2007-2013	20-05-08	31-12-13		
1184	— AGENCIA DE SUPORT A L´EMPRESA CATALANA (ACC10) — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE BARCELONA, GIRONA,LLEIDA, MANRESA, PALAMÓS, REUS, SABADELL, SANT FELIU DE GUÍXOLS, TARRAGONA, TÁRRAGA, TERRASSA, TORTOSA y VALLS. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Adenda Financiera. Plan para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior, para los compromisos adquiridos con empresas nuevas. Ejercicio 2011.	08-07-11	31-12-12		

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023877

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
06/09/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el MAPA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
16/02/2008	Convenio de Asistencia y Cooperación mutua entre el MAPA y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de control e inspección de la actividad pesquera	16/02/2012	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/12/2007	Convenio de colaboración entre el MAPA y la Junta de Andalucia para el tratamiento de los datos derivados de la gestión de las ayudas financiadas con fondos de Unión Europea (IFOP Y FEP)	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
26/02/2010	Convenio entre el MARM y la Junta de Andalucía, para la utilización conjunta de Software e intercambio y almacenamiento de Información Digital en materia de autorizaciones y concesiones en dominio público hidráulico, vertidos y zonas inundables	26/02/2012	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
31/05/2010	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación.	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
14/12/2009	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Cabo de Gata-Nijar, Sierras de Cazorla Segura y las Villas, Dehesas de Sierra Morena, Doñana, Sierra de Grazalema, Intercontinental del Mediterráneo, Marismas del Odiel y Sierra nevada. Modificado el 13/09/2010	31/11/2011	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
09/12/2009	Adenda de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MARM, y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las Zonas Rurales de Andalucía. Modificación 7/11/2011	31/10/2011	No ha habido prórroga del mismo.	36.500.000 € en los años 2008/2011	36.500.000 € en los años 2010/2013

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
25/05/2010	Protocolo General de Colaboración entre el MARM, la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), para el Mantenimiento y Actuaciones del Centro de Cooperación del Mediterráneo de la UICN en Málaga	25/05/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/11/2010	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Actuaciones Declaradas de Interés General de la Nación en el Ámbito de las Cuencas Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía. Modificado 20/11/2010 y 30/11/2012	31/12/2014	31/12/2015	219.330.150,52 € en los años 2006/2015	Sin aportación económica
24/03/2011	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de Datos e Información Meteorológica y Climatológica	24/03/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
10/11/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	522.160,82 € en el año 2011	352.134,4 € en el año 2011
05/07/2011	Memorándum de Entendimiento relativo a la Coordinación de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo y a la Implementación de los Ejes Comunes de su Plan de Acción 2011-2015, entre el Alto Comisariado de Aguas y Bosques y la Lucha contra la Desertificación (Reino de Marruecos), el MARM (Reino de España) y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (Reino de España)	05/07/2016	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
21/11/2011	Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía. para la Recuperación de la Playa de el Algarrobico, en el T. M. de Carboneras (Almería).	Indefinida	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
21/12/2011	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de Actuaciones de Desarrollo Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Cabo de Gata-Nijar, Sierras de Cazorla Segura y las Villas, Dehesas de Sierra Morena, Doñana, Sierra de Grazalema, Intercontinental del Mediterráneo, Marismas del Odiel y Sierra nevada.	31/05/2012	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
20/03/2009	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Materia de Estadística. Prorrogado 13/12/2012	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica

En relación con las competencias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente:

— Convenios firmados por la Escuela de Organización Industrial hasta noviembre de 2011 con la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos:

Objeto del Convenio	Colaboradores	Presupuesto estimado de actividades	Fecha firma	Fecha Fin	Tipo/ Aportación MINETUR	Prórroga o modificaciones realizadas
Desarrollo conjunto de 8 Programas de Gestión Internacional de la Empresa, que se impartirán en modalidad presencial.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S. A. (EXTENDA)	768.000,00 €	29/03/2010	28/03/2012	FSE (15%)	NO
Desarrollo conjunto de 4 Programas On Line para la Internacionalización de la Pyme.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S. A. (EXTENDA)	736.320,00 €	29/03/2010	28/03/2012	FSE (15%)	NO
Puesta en marcha de un programa de formación y de servicios para los directivos y profesionales del Parque Científico y Tecnológico de Cartuja 93, desarrollando diversas líneas de actuación en el ámbito de la formación.	Cartuja 93, S.A.	120.000,00 €	28/07/2010	27/07/2012	FSE (15%)	NO
Colaboración para el desarrollo conjunto del Proyecto «Mejora de la competitividad de los pymes a través de interrelaciones internacionales».	(1) Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (Extenda). (2) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).	225.000,00 €	02/11/2010	30/06/2012	FEDER (15%)	Firmada Addenda con fecha 16/09/2011 para prorrogar el convenio hasta el 30/06/2012 (de fecha de fin 31/12/2011 a 30/06/2012).
Adhesión al Convenio de colaboración para el fomento del emprendimiento, con el objeto de participar en el desarrollo del programa para la consecución de una Red de Alianzas y patrocinios locales.	(1) Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía. (2) Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada. (3) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (4) Fundación Banesto Sociedad y Tecnología.	No comporta compromiso económico	16/12/2011	30/09/2012	No comporta compromiso	NO

cve: BOCG-10-D-325

Objeto del Convenio	Colaboradores	Presupuesto estimado de actividades	Fecha firma	Fecha Fin	Tipo/ Aportación MINETUR	Prórroga o modificaciones realizadas
Colaboración para la realización de 3 Cursos de Consolidación de Empresas y 4 Cursos de Emprendedores Universitarios.	Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.	528.000,00 €	10/01/2011	31/07/2012	FSE (15%)	NO
Colaboración para la realización del Programa Innovaempresa.	Cartuja 93, S.A.	96.000,00 €	10/01/2011	09/01/2012	FSE (15%)	NO
Colaboración para la realización de 4 Progrmas on line para la internacionalización de la empresa.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).	736.320,00 €	25/02/2011	20/02/2013	FSE (15%)	NO
Colaboración para la realización de 8 Programas de Gestión Internacional de la Empresa.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).	768.000,00 €	25/02/2011	20/02/2013	FSE (15%)	NO
Establecimiento de las bases de cooperación para impulsar y realizar actuaciones de investigación y de difusión de resultados de investigación, así como de sensibilización y formación en materia de información y conocimiento en sostenibilidad en Andalucía.	Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.	No comporta compromiso económico	17/11/2010	16/11/2014	No comporta compromiso económico	Firmada Addenda con fecha 16/11/2012 para prorrogar el convenio hasta el 16/11/2014 (de fecha de fin 16/11/2012 a 16/11/2014).

— Convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

En noviembre de 2011 la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente 1 Convenio de colaboración firmado en 2001 con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario.

Por lo que respecta al Ministerio de la Presidencia, cabe señalar que en noviembre del año 2011 el citado Ministerio tenía en vigor con la Comunidad Autónoma de Andalucía el convenio de colaboración por el que se creó el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812. De dicho Convenio formaban parte también el Ministerio de Economía y Hacienda, la Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando, firmado el 19 de marzo de 2007.

La vigencia del convenio se extendía hasta el momento en el que se aprobaran las operaciones de liquidación, y en todo caso antes de finalizar el primer trimestre del año 2013.

Para dar cumplimiento al convenio, por el Ministerio de la Presidencia se transfirió la cantidad de 600.000 euros en cada uno de los ejercicios presupuestarios 2010, 2011 y 2012. Para el ejercicio 2013 no se ha presupuestado esta transferencia.

El convenio no se ha renovado ni en su clausulado estaba prevista la posibilidad de prórroga y, en consecuencia, la Comunidad Autónoma no ha solicitado la prórroga ni la firma de un nuevo convenio.

Por otro lado, y respecto al Ministerio de Economía y Competitividad, se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 6 convenios de colaboración suscritos con el Instituto de Estadística de la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

cve: BOCG-10-D-325

La vigencia de los convenios es indefinida en 5 de ellos, mientras que 1 debe prorrogarse de forma expresa cada año, lo que ha sucedido para el año 2012.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y La Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CCAA	2010	2011
Andalucía	1.050.0116	558.1566

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa a través de dos líneas de actuación:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

— Acciones conjuntas en materia de formación, información, jornadas técnicas y seminarios.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Isla Cristina, en la selección y ejecución del Proyecto de Infraestructuras científicas «Remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de productos pesqueros —CIT-GARUM— (2.ª Fase)» cofinanciado por el FEDER.

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno: 4.525.004 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.357.501 €.

Aportación presupuestaria del Gobierno año 2010: 2.715.002 €; año 2011: 1.810.001 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción del Centro Andaluz para la I+D+I en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

cve: BOCG-10-D-325

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2008: 4.003.500 €.

Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.201.050 €.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y equipamiento de una planta industrial experimental en dicho centro tecnológico

La vigencia es hasta el 31/12/2014. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2008: 7.517.975 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.255.392 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico Andaluz del Diseño, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la adecuación de espacios para la actividad investigadora de dicho Centro Tecnológico

La vigencia es hasta el 31/12/2014. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2008: 4.286.950 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.286.085 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía, para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y equipamiento de dicho centro tecnológico

La vigencia es hasta el 30/06/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2008: 3.115.973 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 934.791 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble de Andalucía (CITMA) en la selección y ejecución del proyecto «Laboratorios de I+D en los Sistemas Productivos del Sector de la Madera y el Mueble de Andalucía», cofinanciado por el FEDER

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 1.500.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 450.000 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación Centro Tecnológico de la Piel, en la selección y ejecución del proyecto «Construcción de la Instalación Científico-Tecnológica para el Desarrollo de Proyectos de I+D+I en Piel y Equipamiento de la Célula Experimental y Laboratorio de Muestras», cofinanciado por el FEDER

La vigencia es hasta el 31/12/2014. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 4.465.274 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.339.582 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS), en la selección y ejecución del proyecto «Construcción del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND)», cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 30/06/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno: 7.113.668 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.134.100 €

Aportación presupuestaria del Gobierno año 2010: 4.268.200 €; Año 2011: 2.845.467 €

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Fundación para las Tecnologías Auxiliares de la Agricultura (TECNOVA), en la selección y ejecución de proyectos de infraestructura científica cofinanciados por el FEDER. (Construcción del Centro Tecnológico de la Industria Auxiliar de la Agricultura-TECNOVA)

cve: BOCG-10-D-325

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 4.052.575 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.215.772 €

La cantidad aportada por parte del Gobierno en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 es de 4.052.575 €

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciados por el FEDER. «Remodelación en el edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los servicios centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de los laboratorios de investigación» y «Construcción de edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz» cofinanciado por el FEDER.

La vigencia es hasta el 31/12/2014. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009:: 5.597.000 € Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.679.100 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva en la selección y ejecución de proyectos de infraestructura científica cofinanciados por el FEDER. («Segunda fase de ampliación del edificio Marie Curie, sede de los servicios centrales de investigación de la Universidad de Huelva para el Instituto de Investigación»).

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 2.021.744 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 606.523 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén en la selección y ejecución de los proyectos «Construcción de un edificio para centros de investigación» y «Equipamientos generales para el centro de producción y experimentación animal» de la Universidad de Jaén, cofinanciados por el FEDER.

La vigencia era hasta el 30/06/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 3.041.469 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 912.440 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Fundación ANDALTEC I+D+I, en la selección y ejecución del proyecto «Construcción del Centro Tecnológico del Plástico», cofinanciado por el FEDER.

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 6.067.369 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.820.210 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Almería, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción de un edificio científico-técnico en el campus universitario, dedicado a albergar los Institutos y Centros de Investigación de base tecnológica de la Universidad de Almería.

La vigencia era hasta el 01/06/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno 5.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.500.000 €

Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 2.450.000 €. Año 2008: 2.550.000 €

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Córdoba, para la construcción de un Edificio de Investigación en Biomedicina

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 8.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.400.000 €

Aportación adicional con los siguientes datos:

Coste total: 3.900.000 €

Ayuda FEDER: 2.730.000 €

Cap, 8: 2.730.000 €

Aportación Presupuestaria del Gobierno: 2.730.000 € (2010: 1.638.000 y 2011: 1.092.000)

Aportación Presupuestaria del organismo: 1.170.000 €

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Granada, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la remodelación del Centro de Investigación en Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación «Mente y Cerebro» de la Universidad de Granada.

La vigencia era hasta el 30/06/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 9.998.518 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.999.555 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Málaga, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción del Centro Andaluz de Investigación en Tecnologías Informáticas y de la construcción del Centro de Investigación en Turismo, Arquitectura y Territorio de la Universidad de Málaga.

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2007: 6.001.566 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.800.469 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad de Sevilla, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y el equipamiento del Centro de Experimentación Animal (CEA) del Campus de Biomedicina de la Universidad de Sevilla.

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 10.019.600 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 3.005.880 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Universidad Pablo de Olavide para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la ampliación del Edificio de Servicios Centrales de Investigación Experimental de la Universidad Pablo de Olavide

La vigencia es hasta el 30/11/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 3.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 900.000 €

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de Colaboración con la Agencia de Innovación y desarrollo de Andalucía y el Instituto Nacional de técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para el desarrollo de un Centro de ensayos de Aviones no tripulados cofinanciado por el FEDER (22/11/2011)

El convenio extendía su vigencia como máximo hasta el 31 de marzo de 2016.

Aportaciones (Miles de euros)

	Total	2011	2012	2013	2014	2015
Mineco	28.000,00	1.897,00	12.264,70	11.900,70	1.937,60	
Junta Andalucía	9.000,00	0,00	4.025,00	4.145,00	830,00	
INTA	3.000,00	300,00	675,00	675,00	675,00	675,00
Total	40.000,00	2.197,00	16.964,70	16.720,70	3.442,60	675,00

En el caso del convenio de 22 de noviembre de 2011 se han aprobado recientemente nuevas tasas de cofinanciación con arreglo a las cuales correspondería al FEDER el 80% del gasto y a las entidades públicas intervinientes el 20% restante. Este cambio en la distribución de los libramientos, requiere una modificación del convenio inicial mediante una adenda. En ella se plasmará que el ministerio concederá un crédito puente por 32 M€ euros a amortizar por el FEDER y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA y el Instituto Nacional de tecnica Aeroespacial-INTA aportaran 8 M€ en concepto de financiación nacional.

cve: BOCG-10-D-325

La primera cantidad para dar cumplimiento a dicho convenio, prevista para 2011, se abonó a la firma del Convenio por valor de 1,897 M€. Los libramientos previstos para 2012 (8,10 M€ aprox.) y 2013 (6,35 M€ aprox.) no se han producido. IDEA e INTA solicitaron a la comisión de seguimiento de febrero de 2013 no realizar nuevos libramientos hasta dirimir la marcha del proyecto en las sucesivas comisiones de seguimiento. Además es necesario llevar a cabo una modificación del convenio para tener en cuenta las nuevas cantidades de cofinanciación.

— Convenio con la Consejería de Economía Innovación y Ciencia para colaborar en las actuaciones de fomento de la Innovación en Andalucía (20/09/2010).

El convenio de 20 septiembre de 2010 extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos). Aportación Estado: 200.000.000 €. Años 2010-2012: 115.000.000; 55.000.000 y 30.000.000 respectivamente. CCAA: sin aportación.

—Convenio específico de colaboración con la Junta de Andalucía y con el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA) para la realización del proyecto «Análisis del reclutamiento de especias marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir».

Tuvo vigencia desde el 24-07-2010 hasta el 31-12-2012. La Junta de Andalucía aportaba 239.709,49 € (64.389,72 € en 2010, 86.805,65 € en 2011 y 88.514,12 € en 2012), el IFAPA aportaba 686.723,98 € (183.318,08 en 2010, 250.253,76 € en 2011 y 253.152,14 € en 2012) el IEO aportaba 254.507,55 € (56.032,52 € en 2010,99.138,37 € en 2011 y 99.336,66 € en 2012).

— Convenio específico de colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del proyecto «Influencia de la pesca de cerco por la flota de Sanlúcar de Barrameda en la reserva de pesca de la desembocadura del rio Guadalquivir: Análisis de sostenibilidad».

Tenía vigencia hasta el 28-02-2011, con una aportación presupuestaria de la Junta de Andalucía de 69.081,00 € (61.979,79 € en 2010 y 7.101,21 € en 2011) y una aportación presupuestaria del Instituto Español de Oceanografía-IEO de 50.173,79 € (36.254,00 € en 2010 y 13.919,79 € en 2011).

— Convenio específico de colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del Proyecto «Análisis de la población de chirla, como especie de interés pesquero, en la reserva de pesca de la desembocadura del río Guadalquivir».

Tenía vigencia hasta el 30-12-2011, con una aportación presupuestaria de la Junta de Andalucía de 59.064,35 € (18.880,65 € en 2010 y 40.183,70 € en 2011) y una aportación presupuestaria del IEO de 43.164,12 € (15.799,50 € en 2010 y 27.364,62 € en 2011).

Además, el citado Ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Consejería Sanidad Junta Andalucía. «Investigacion en terapia celular y medicina regenerativa».

— Junta de Andalucía Consejería sanidad. «Cooperación y armonización de la acción local en salud. Estancia investigador en el ISCIII».

— Fundación Progreso y Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Progreso y Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Progreso y Salud. «Evaluación Plan de Calidad del SNS».

— Fundación Progreso y Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

La vigencia de dichos convenios, y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad eran:

— «Investigación en terapia celular y medicina regenerativa». Una anualidad. Aportación ISCIII en 2010: 2.600.00. Aportación CCAA 2.000.000.

— «Cooperación y armonización de la acción local en salud. Estancia investigador en el ISCIII». Una anualidad. Sin aportaciones.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Aportación ISCIII en 2010: 535.003; en 2011: 110.000 y en 2012: 90.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las

cve: BOCG-10-D-325

actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII 2011: 512.000 y en 2012: 28.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Evaluación Plan de Calidad del SNS». Tres anualidades. EL ISCIII aporta en 2010: 1.031.000, en 2011: 919.480 y en 2012: 790.150 €. La CCA no aporta.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CCAA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

Convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT y el Centro Nacional de Aceleradores de la Universidad de Sevilla. (FPV 1438).

Vigencia: 26 de junio de 2007 hasta 30 de septiembre de 2013. Aportación CIEMAT: 253.800 €.

— Convenio con Instituto andaluz de investigación y formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica (IFAPA) para cofinanciación de becas de formación del personal investigador en los centros de investigación dependientes del IFAPA.

Vigencia: 15-sep-09 a 31-oct-12.

Aportaciones del INIA: 2009: máx. 211.223,36 €; 2010: máx. 180.000 €; 2011: máx. 50.000 €; 2012: máx. 50.000 €

Aportaciones del IFAPA: 2009: máx. 211.223,36 €; 2010: máx. 180.000 €; 2011: máx. 50.000 €; 2012: máx. 50.000 €

La cantidad que se aportó o transfirió por parte del Gobierno, para dar cumplimiento a dicho convenio, en los años 2010, 2011, 2012, y 2013 fue:

Las previstas en 2010 y 2011. En 2012: 59.749 €

— Convenio con Instituto andaluz de investigación y formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica (IFAPA) en relación con la selección de la operación de transferencia de tecnología: «Control integrado de la polilla del tomate tuta absoluta (Lepidoptera: Gelechiidae)» y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.

Vigencia. 1-feb-10 a 1-feb-12.

Aportación INIA: 55.400 €

— Convenio con Instituto andaluz de investigación y formación agraria, pesquera en relación a la selección de la operación de transferencia de tecnología: «Detección y control del picudo rojo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus» y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.

Vigencia: 4-feb-10 a 4-feb-12.

Aportación total del INIA: 13.594 €

— Convenio con la Universidad de Córdoba y de Jaén. Realización de un proyecto denominado «Investigación de métodos compatibles con la agricultura ecológica para el control del Gusano Cabezudo (Capnodis tenebrionis)»

Vigencia 28-oct-10 a 30-nov-11.

Moratoria sin aportaciones adicionales. Aportación a la Universidad de Córdoba según convenio: 2009: 11.205 €; 2010: 13.601 €.

Aportación a la Universidad de Jaén según convenio: 2009: 11.205 € 2010: 13.599 €

Aportaciones a Universidad de Córdoba: 2010: 13.601 €.

cve: BOCG-10-D-325

A continuación, se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría relativa al Ministerio de Defensa.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

	ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX	OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
606	— CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. — CONSEJO ANDALUZ CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.	Convenio marco para el desarrollo de los programas PIPE 2000: Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y Plan de Seguimiento.	22-05-07	31-12-13	836.681,71 €	364.390,79 €
1101	— AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A - EXTENDA — CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Addenda Financiera al convenio marco para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	21-01-11	31-12-11		
1102	— AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. - EXTENDA — CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Addenda Financiera al convenio marco para el Plan de Seguimiento (PIPE), para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	21-01-11	31-12-11		
1179	— AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. - EXTENDA — CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Addenda Financiera al convenio marco para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior: Compromisos adquiridos con empresas nuevas. Ejercicio 2011	12-07-11	31-12-11		
1180	— AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A - EXTENDA — CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Addenda Financiera al convenio marco para el Plan de Seguimiento (PIPE), para los compromisos adquiridos con empresas nuevas. Ejercicio 2011	12-07-11	31-12-11		
1081 1207	— AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)	Establecimiento de un marco de acción conjunto de las actividades de formación, información, jornadas técnicas y seminarios sobre el proceso de internacionalización empresarial que se desarrollen en Andalucía	07-03-11	14-03-13	SIN COSTE ECONÓMICO	

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA				
Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en materia de Cartografía Digitalizada.	Firmado: 01/07/91	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación de empresarios de Andalucía para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado: 12/04/00	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de 4 Institutos de Educación Secundaria y 11 centros de Educación Infantil y Primaría	Firmado: 22/10/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Andalucía para el desarrollo del programa de atención socioeducativa (y prestación del servicio de ludoteca) en centros para niños y niñas menores de 3 años, dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 18/05/05	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de cuatro institutos de Educación Secundaria y 11 centros de Educación Infantil y Primaria.	Firmado: 01/07/07 75 Años	No supone gasto		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de 4 Institutos de Educación Secundaria y 11 Centros de Educación Infantil y Primaria	Firmado: 09/7/07 Hasta 09/07/82	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Cádiz para colaborar en actividades docentes de investigación.	Firmado: 12/11/07 4 Años	No supone gasto		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo del Proyecto Dehesas Vivas	Firmado: 02/12/08 Hasta 02/12/13	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa para la creación de una escuela infantil en San Fernando (Cádiz).	Firmado: 27/10/09 4 Cursos Académicos prorrogable			
Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la creación de una Escuela Infantil en la Base Aérea de Armilla (Granada).	29/10/09 4 Años	Sin financiación	SI	

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para creación de una Escuela Infantil en Cerro Muriano (Córdoba).	Firmado: 21/01/10 Hasta 31/07/14	Financiación a determinar		No supone gasto
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de educación infantil en la Escuela Infantil «Álvarez de Sotomayor».	Firmado: 22/03/10 Hasta 31/07/13	Financiación a establecer por Adenda		No supone gasto
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de programas de actuaciones para la conservación del Camaleón en el Acuartelamiento de Camposoto y la Base Naval de Rota.	Firmado: 29/03/10 Hasta 29/03/15	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de programas de conservación del Ibis Eremita en el Campo de Adiestramiento de la Sierra de El Retín.	Firmado: 29/03/10 Hasta 29/03/15	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de programas de actuaciones para la conservación del Águila Imperial en el centro militar de Cría Caballar de Jerez de la Frontera.	Firmado: 29/03/10 Hasta 29/03/15	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil en la Escuela Infantil «Base Aérea de Armilla».	Firmado: 12/05/10 Hasta 31/07/13	(Denunciado por la C.A. subvención paralizada)		Subvención recibida en 2011: 51.000,18 €
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la creación de una Escuela Infantil en Cerro Muriano (Córdoba).	Firmado: 30/06/10 Hasta 30/06/14	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al Primer Ciclo de Educación Infantil en la Escuela Infantil Grumete – Rota.	Firmado: 20/07/10 Hasta 31/07/13	La Junta de Andalucía aporta 102.805,56 €		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de educación infantil en la Escuela Infantil «Grumete-San Fernando»	Firmado: 20/07/10 Hasta 31/07/13	NO		M.° Defensa 2010:169.854,52 € M.° Defensa 2011: 168.558,88 € M.° Defensa 2012: 162.955,92 € 163.104,96 € M.° Defensa 2013: 107.068,48 € Comunidad Autónoma curso 09/10: 83.423,43 € C.° Autónoma curso 10/11: 113.159,09 € (Este Convenio fue denunciado por la C.A.)

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 2004 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 29/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variables en función de los pacientes atendidos		
Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la cooperación en el marco del sistema andaluz del conocimiento.	Firmado: 02/12/10 Hasta 02/12/13 Sin asignación presupuestaria concreta			
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al Primer Ciclo de Educación Infantil en la Escuela Infantil «Cerro Muriano».	Firmado: 21/01/11 Hasta 31/07/14 Sin asignación presupuestaria concreta			
Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de educación infantil en la Escuela Infantil «Álvarez de Sotomayor» curso 2010-2011.	Firmado: 14/02/11 6 meses (no prorrogado)	Aportación 64.574,66 euros por la Junta de Andalucía		No hay constancia
Adenda al Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de educación infantil en la Escuela Infantil «Cerro Muriano», correspondiente al curso 2010-2011.	Firmado: 28/03/11 Hasta 31/07/11 (no prorrogado)	Aportación 43.100 euros por la Junta de Andalucía		No hay constancia
Convenio Específico de Colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.	Firmado: 01/09/11 Hasta 31/12/11			En 2010: 20.000 €
Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en materia de observación de la tierra, teledetección y atmósfera.	Firmado: 20/10/11 Hasta 20/10/16	Sin asignación presupuestaria concreta		
Acuerdo de Prórroga y Actualización para el año 2012 del Convenio de Colaboración firmado el 1 de enero de 2004 entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 07/11/11 Hasta 31/12/12	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) para la promoción, difusión y apoyo de la Tecnología y la Innovación Empresarial en el ámbito de Defensa y Seguridad.	Firmado: 16/11/11 10 Años Hasta 16/11/21	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género.	En vigor desde 27/01/2012	No supone gasto público		No supone gasto

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
13/11/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad de La Rioja en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
06/11/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de controles, información y seguimiento de los mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa	Indefinida	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
20/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de estadística. Prorrogado	—	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
02/12/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, para el desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.Prorrogado	30/10/2012	No ha habido prórroga del mismo.	1.056.409 € en el año 2010	623.75 € en los años 2010/2011 + 216.666 € por parte del Consorcio en los años 2010/2011

cve: BOCG-10-D-325

08/09/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Gobierno de La Rioja para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	123.790,87 € en el año 2011	76.449,8 € en el año 2011
27/10/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	48.272,4 € en el año 2011	3.000 € en el año 2011

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2004 con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario.

A su vez, se indica que el Ministerio de Presidencia en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por lo que se refiere al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 5 convenios de colaboración suscritos con Administración General de la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes. La vigencia de los 5 convenios es indefinida.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Rioja (La)	190.479 €	43.769 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En cuanto al ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo.I Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa en el marco del programa PIPE:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y

cve: BOCG-10-D-325

dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

En cuanto a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de la Rioja y la Universidad de La Rioja, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructura científica cofinanciados por el FEDER. (Construcción del Centro de Investigación en Matemática y Computación y Centro de Cálculo)

La vigencia era hasta el 31/12/2011. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 4.446.332 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.223.166 €

Este convenio se renovó hasta 31/12/2013, sin compromisos adicionales. La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

Otros convenios que tenía firmados el Ministerio en noviembre de 2011:

— Fundación Rioja Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Rioja Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs»

Su vigencia y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2011 fue 60.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 € para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

No se ha renovado ninguno.

Para todos los convenios en vigor se ha realizado la oportuna transferencia.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

— Convenio con la Comunidad Autónoma de ejecución de proyectos de infraestructuras científicas, cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito Agroalimentario. Periodo de Programación 2000-2006.

Vigencia: desde 26-jun-09 hasta cuando se hayan concluido las obligaciones de las partes

Aportación máxima del INIA: 191.413,83 €

Se transferirá la ayuda cuando se salde el Documento Único de Programación (DOCUP) de La Rioja. Periodo de Programación 2000-2006

Por último, en noviembre del año 2011 el Ministerio Defensa no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a Su Señoría a la mayor brevedad posible.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

	ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX	OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
672	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER). — CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO (CSC).	Convenio marco para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y Plan de Seguimiento, del Programa PIPE.	01-01-07	01-01-13	195.294,04 €	333.244,17 €
673	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER). — CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO (CSC).	PIPE. Anexo I al Convenio par el Plan de Iniciación Programa de seguimiento	01-01-07	01-01-13		
1155	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER). — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - periodo 2007-2013. Ejercicio 2011	10-03-11	31-12-11		
1156	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER). — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA.	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	10-03-11	31-12-11		
1193	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER) — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011	26-09-11	31-12-11		
1194	— AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER) — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011	26-09-11	31-12-11		

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023881

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
12/06/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
12/02/2008	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la Ejecución y Financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del Río Guadiana en Badajoz. Modificado 28/12/2012	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	35.200.000 € en el periodo 2008/2014	4.400.000 € + 4.4000 € por el Ayunt. Badajoz
04/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de estadística Prorrogado	31/12/2009	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
12/05/2009	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Junta de Extremadura, para la Ejecución y Financiación del Proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del Arroyo de la Nave en Valverde de Leganés (Badajoz) Modificado y prorrogado 28/12/2010	31/12/2012	Se firma la extinción del convenio el 18/10/2012	2.500.000 € en el periodo 2010/2012	Sin aportación económica
10/11/2009	Protocolo General entre el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Cooperación en el Desarrollo de Programas de Formación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.	31/12/2010	10/11/2011	Sin aportación económica	Sin aportación económica
25/11/2009	Protocolo General de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura,para la financiación de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe	25/11/2014	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
17/12/2009	Convenio Específico de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe. Modificado 1/06/2011 y 22/05/2012	31/12/2014	No ha habido prórroga del mismo.	11.998.000 € en el periodo 2010/2014	2.600.000 € en el periodo 2010/2012
09/12/2009	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en las zonas de Villuercas-Ibores-Jara y La Siberia. Modificado 16/12/2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	875.000 € en el año 2009	875.000 € en el periodo 2010/2012
25/05/2010	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación Modificado 7/07/2011.	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/04/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de Conservación de la Red Natura 2000. Modifcado y prorrogado	31/12/2013	31/12/2014	19.219.196 € en el periodo 2010/2014	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
28/09/2010	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorologia y la Junta de Extremadura en materia de Información Meteorológica y Climatológica	28/09/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
20/10/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Junta de Extremadura para los Trabajos de Construcción y Puesta en Marcha del Centro Equino de Villafranca de los Barros (Badajoz).	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	500.000 € en el año 2010	Sin aportación económica
10/02/2011	Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado (MAGRAMA) y la Comunidad Autónoma de Extremadura (Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente), por el que se establecen los Principios para Localización y Condiciones de la Base de la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales y actuación de su Personal	10/02/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
10/10/2011	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para la realización de un Programa de Desarrollo Rural Sostenible en las Comarcas Tabaqueras Extremeñas. Modificado 4/02/2013	31/12/2014	No ha habido prórroga del mismo.	9.000.000 € en el año 2011	-
28/11/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Junta de Extremadura para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	193.722,7 € en el año 2011	123.557 € en el año 2011
20!2/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	76.479,8 € en el año 2011	36.366,51 € en el año 2011

A su vez, por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 4 convenios de colaboración suscritos con la Administración de la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 4 convenios es indefinida.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

En 2011 las transferencias se realizaron mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de 2011 y la cuantía se transfirió también en diciembre de 2011.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

CA	2010	2011
Extremadura	265.640 €	138.046 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan.

En cuanto al ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos, ICEX tenía firmado un convenio para el Desarrollo y Seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), según se detalla en anexo I.

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2010. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

En relación con el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER («Construcción de edificios contenedores de los Institutos Universitarios de Investigación en los Campus de Cáceres y Badajoz de la Universidad de Extremadura»).

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno: 21.763.786 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 6.529.135 €

Aportación presupuestaria del Gobierno año 2010: 15.234.650 €; año 2011: 6.529.135 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2014, sin compromisos adicionales.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Economía Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura para la construcción y equipamiento de Infraestructuras e Instalaciones técnicas de la sede del Centro de Investigación Finca La Orden-Valdesequera.

La vigencia era hasta el 31/12/2010. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2008: 8.772.354 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 3.759.580 €

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER: «Construcción edificio II — servicios generales y laboratorios— del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX)».

La vigencia es hasta el 31/12/2013. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2009: 5.538.163 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.661.448 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2014, sin compromisos adicionales.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura en la selección y ejecución

cve: BOCG-10-D-325

de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER. («Construcción de los edificios de desarrollo tecnológico del Parque Científico y Tecnológico de Extremadura en Cáceres y Badajoz»).

La vigencia era hasta el 31/12/2011. No hubo aportación presupuestaria del Gobierno, solamente ayuda FEDER. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 3.383.309 €.

Este convenio no se renovó y en relación con ello se indica que no ha habido aportación del Gobierno en 2012 y 2013.

— Convenio de colaboración de 17 de noviembre de 2010 con la Junta de Extremadura a través de la consejería de economía, comercio e innovación, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la comunidad autónoma de Extremadura, mediante la concesión a ésta de un préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El convenio extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos del préstamo concedido). Aportaciones iniciales por parte del Gobierno: Total 30.000.000 en 2010-2014 (10 M€/anuales). CA: no aporta.

Como consecuencia del retraso de la ejecución de las actuaciones del año 2010 y de la necesidad de hacer alguna modificación en las actuaciones se ha propuesto una adenda con arreglo a la cual las aportaciones son:

Año 2010: 10.000.000 €
Años 2011-2012: 0 €
2013 y 2014: 10.000.00 cada año

En el año 2010, se libraron los 10.000.000 € por anticipado. Según el Convenio los pagos se realizan por anticipado y siempre tras la justificación de las actuaciones del año anterior.

En el año 2011, no se hizo ningún pago, porque se retrasó la ejecución de las actuaciones del año 2010. Se solicitó una prórroga de la ejecución de las actuaciones, hasta el 15 de diciembre de 2012, de manera que la justificación de las actuaciones de 2010 y el pago de la anualidad 2011 quedó diferida a la segunda mitad del año 2013. Como consecuencia el pago de la anualidad 2012 queda diferido al año 2014 al ser continuidad de las anteriores. Para el año 2013 no está previsto ningún libramiento. Se ha propuesto la realización de una adenda para recoger el nuevo calendario de pagos.

También tenía firmados en noviembre de 2011 los convenios:

— Servicio Extremeño de Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Servicio Extremeño de Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

Vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades Aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010 fue de 60.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Una anualidad. Aportación ISCIII 2011: 90.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

No se ha renovado ninguno.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio con la Junta de Extremadura para la creación del Centro de Agricultura Ecológica en Plasencia.

Vigencia: desde 31 de diciembre de 2007 a 31 de diciembre 2012. Sin aportaciones económicas. No se ha renovado.

— Convenio con la Junta de Extremadura para la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz).

Vigencia: desde 31 de diciembre de 2007 a 31 de diciembre 2012. Sin aportaciones económicas. No se ha renovado.

— Convenio con la Junta de Extremadura para la realización del proyecto denominado «Investigación de métodos compatibles con la agricultura ecológica para el control del Gusano Cabezudo (Capnodis tenebrionis)».

Vigencia: desde el 28-oct-10 hasta el 30 de noviembre de 2011. Aportación a la Junta de Extremadura según convenio: 2010: 52.600 €. No se ha renovado.

Acuerdo específico de colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas –CIEMAT para la colaboración en el desarrollo de la tecnología Grid.

Vigencia: 20 de junio de 2007 a 20 de junio de 2012. Aportación CIEMAT: 245.000 €. No se ha renovado.

Acuerdo específico de colaboración entre el CIEMAT y la Universidad de Extremadura para «medida y evaluación de impacto radiológico de las centrales térmicas de carbón españolas».

Vigencia: 1 de septiembre 2011 a 1 de septiembre de 2013. Aportaciones CIEMAT: 91.999 €. No se ha renovado

De otra parte, se adjunta en anexo II la información solicitada por Sua Señoríaa del Ministerio de Defensa.

Por último, en noviembre del año 2011 el Ministerio de la Presidencia no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
689	— CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS — CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CÁCERES Y BADAJOZ	Convenio para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento.	25-10-07	31-12-13	195.054,35 €	44.555,50 €

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA				
Convenio de Colaboración entre la Base Aérea de Talavera La Real, Ejército del Aire y la Universidad de Extremadura.	Firmado: 18/09/00 1 Año		SI	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación Regional Empresarial Extremeña para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de complemento, tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado: 22/05/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Autónoma de Extremadura para la creación y funcionamiento de centros de educación infantil dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 19/12/05 Indefinido	Sin financiación		
Acuerdo de Prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 30/12/2002, entre el Servicio Extremeño de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 11/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Convenio Específico entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Igualdad y Empleo de la C.A. de Extremadura para la financiación de puestos escolares correspondientes al primer ciclo de educación infantil en el Centro de Educación Infantil «Base General Menacho», Bótoa (Badajoz).	Firmado: 01/03/11 Hasta 31/12/11			2011: 190.000 € M.° Defensa; 64.000 € C.A. Extremadura

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
11/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/11/2011	Convenio específico de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra, en materia de estadística 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	122.129,2 € en el año 2011	30.000 € en el año 2011

En relación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente:

— Convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

En noviembre de 2011 en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2001 con la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias, por lo que no se aportó ni transfirió ninguna cantidad.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario.

— En relación con la Oficialía Mayor del Ministerio se señala que no se gestionó ningún expediente económico con la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos. En cuanto a la Fundación EOI, tampoco tenían firmados en noviembre de 2011 convenios con dicha comunidad.

Por lo que se refiere al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el Instituto Nacional de Estadística (INE) tenía vigentes 8 convenios de colaboración suscritos con el Instituto de Estadística de la Comunidad Foral de Navarra.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes. La vigencia de los 8 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

En los años mencionados la Dirección General de Comercio Interior no ha transferido ninguna cuantía y por tanto no ha firmado ningún Convenio de Colaboración con la Comunidad Foral de Navarra.

En cuanto al ICEX se informa que en el periodo de referencia y con la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Estos básicamente son addendas financieras del convenio marco para el Desarrollo y Seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las comunidades autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se informa de los siguientes convenios:

— Fundación Miguel Servet. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación del Instiuto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010 fue 116.000; en 2011: 22.000 y en 2012: 18.000 €. La aportación económica de la Comunidad Foral en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— Fundación Miguel Servet. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII 2011: 90.000 €. La aportación económica de la Comunidad Foral en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

En 2012 y 2013, para todos los convenios en vigor, se ha realizado la oportuna transferencia.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Foral, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

Además el Gobierno tenía firmado en noviembre de 2011 el convenio siguiente:

Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra para la realización de trabajos relativos a las cargas y niveles críticos de los contaminantes atmosféricos en el marco del grupo de trabajo ICP-Integrated Monitoring para regular la colaboración de las partes en el desarrollo de las actividades españolas relacionadas con el establecimiento de los niveles y cargas críticas de los contaminantes atmosféricos para ecosistemas forestales.

Vigencia: 28 de septiembre de 2008 a 30 de noviembre de 2011. Aportación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas- CIEMAT: 99.760 € No se ha renovado.

Por lo que respecta al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Foral de Navarra.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría referente al Ministerio de Defensa.

En relación con la información referida al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se señala lo siguiente:

En el ámbito de la educación:

Por Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, se realizó el traspaso de funciones y servicios en materia de educación de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra («BOE» del 1 de septiembre). Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del Gobierno de dicha Comunidad, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones que impliquen la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para objetivos específicos, como es el caso de los programas de cooperación territorial, o aquellas otras acciones que puedan realizarse mediante convenios de colaboración suscritos al efecto.

Desde el 27 de diciembre de 2004, el Ministerio de Educación mantiene operativo un convenio de cooperación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para el impulso de la formación abierta para personas adultas a través de Internet mediante la iniciativa denominada Aula Mentor.

Este convenio no tiene contenido económico.

En el ámbito de la cultura:

Se acompaña en anexo III el detalle de los convenios suscritos vigentes en los ejercicios de 2011 y posteriores.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
639	— DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS (CSC)	Convenio para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	17-04-07	31-12-13		
1118	— GOBIERNO DE NAVARRA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	25-03-11	31-12-11		
1119	— GOBIERNO DE NAVARRA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	25-03-11	31-12-11	345.877,24 €	257.443,42 €
1187	— GOBIERNO DE NAVARRA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior, para los compromisos adquiridos con empresas nuevas. Ejercicio 2011	01-08-11	31-12-11		
1188	— GOBIERNO DE NAVARRA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011	01-08-11	31-12-11		

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE C. F. NAVARRA				
Convenio Marco Protocolo General entre la C. Foral de Navarra y el Ministerio de Defensa para la realización de actividades culturales, formativas y sociales entre el personal destinado en unidades, centros y organismos militares ubicados en el territorio de la C. F. de Navarra.	Firmado: 20/10/99	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Foral de Navarra para la realización de actividades culturales, formativas y sociales.	Firmado: 29/05/09 4 Años	No supone gasto público	Expirado	

ANEXO III

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1. Con obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
507/2011	Fomento de la producción, distribución y promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lengua cooficial distinta al castellano (2011). ICAA C. Foral de Navarra	ICAA: 69.835,00 € C.A.: Realizar actividades de fomento de la producción, la distribución y la promoción de la industria cinematográfica y audiovisual en lengua vasca durante 2011. (Ficha seguimiento)	23-05-2011	31-03-2012 — Finalizado
121/2011	Apoyo técnico a los museos de titularidad de la administración de la Comunidad Foral así como aquellos otros de otra titularidad reconocidos por la misma, en materia de explotación conjunta de la aplicación museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma. MCU C. Foral de Navarra S.G. de Museos Estatales	MCU: Cesión de licencias DOMUS. C.A.: Coste de la implantación de la aplicación.	28-10-2011	Indefinida

2. Sin obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
252/1996	Depósito de documentación en el Archivo General de Navarra. MECD C. Foral de Navarra S.G. de Archivos Estatales	MECD: Depositante C.A.: Depositario	03-07-1993	10 años pr.

cve: BOCG-10-D-325

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
161/1994	Convenio para el Asesoramiento técnico del ICRBC en materia de Patrimonio Histórico Español. MECD C. Foral de Navarra S.G. del Instituto del Patrimonio Cultural de España	Acuerdos específicos con cada C.A. para «Planes de actuación conjunta».	26-05-1994	Indefinida PARALIZADO
132/1999	Incorporación al Sistema Español de Museos del Museo de Navarra (Pamplona). MECD C. Foral de Navarra S.G. de Museos Estatales	Gestión coordinada	13-12-1999	Indefinida

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023883

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en lo que se refiere al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
25/06/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/08/2008	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de controles, información y seguimiento de los mercados de aceite de oliva y de las aceitunas de mesa	Indefinida	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
03/11/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA de la Administración General del Estado, y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para la ejecución de proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias en el entorno del Parque Natural del Moncayo	31/12/2012	No ha habido prórroga del mismo.	467.000 € en los años 2008/2011	370.000 € en los años 2008/2011
22/07/2008	Convenio de colaboración en desarrollo del protocolo general firmado el 2 de octubre de 2007 entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ordenación y protección de los recursos subterráneos del Barranco de Bailín (Sabiñánigo-Huesca)	31/12/2012	No ha habido prórroga del mismo.	13.000.000 € en los años 2008/2013	15.000.000 € en los años 2008/2013

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
15/12/2008	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunitat Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la Comarca de Calatayud. Modificado 9/12/2009. Prorrogado 15/11/2011	31/12/2011	31/12/2012	2.500.000 € en los años 2008/2009	2.500.000 € en los años 2009/2011
15/12/2008	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunitat Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la Comarca de la Jacetania. Modificado 9/12/2009. Prorrogado 15/11/2011	31/12/2011	31/12/2012	1.500.000 € durante los años 2008/2009	1.500.000 € durante los años 2009/2011
15/12/2008	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunitat Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en la Comarca del Maestrazgo	31/12/2011	31/12/2012	1.500.000 € en el año 2008	1.500.000 € durante los años 2009/2011
15/12/2008	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunitat Autónoma de Aragón para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo sostenible en la Comarca de las Cinco Villas. Prorrogado 15/11/2011	31/12/2011	31/12/2012	1.500.000 € en el año 2008	1.500.000 € durante los años 2009/2011
15/12/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en la Comarca de las Cuencas Mineras. Prorrogado 15/11/2011	31/12/2011	31/12/2013	1.500.000 € en el año 2008	1.500.000 € durante los años 2009/2011
14/04/2009	Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado (MAGRAMA) y el Gobierno de Aragón (Departamento de Medio Ambiente) por el que se establecen los principios para la localización y condiciones de la Base de la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales y actuación de su personal	14/04/2013	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
12/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
14/05/2010	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Aragón y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación. Modificado 7/07/2011	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
22/12/2010	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el esquema general de Coordinación y Financiación para la Ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua. Modificado el 28/09/2012	31/12/2016	No ha habido prórroga del mismo.	169.125.000 € en los años 2008/2015	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
20/12/2010	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación y MAGRAMA), la Comunidad Autónoma de Aragón, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Zaragoza, para la Creación, el Equipamiento y la Explotación del Consorcio «Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)».	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
13/07/2011	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), para la Ejecución de Actuaciones Relativas al Ciclo Integral del Agua en Municipios del Pirineo Aragonés en las Provincias de Huesca y Zaragoza.	31/12/2013	No ha habido prórroga del mismo.	4.000.000 € en los años 2011/2013	Sin aportación económica
31/08/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y el Gobierno de Aragón para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	317.513,57 € en el año 2011	200.006,08 € en el año 2011
29/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de Estadística. Año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	125.387 € en el año 2011	30.000 € en el año 2011
25/06/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
09/12/2009	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en Siete Zonas Rurales de una Reserva de la Biosfera	30/11/2012	31/12/2013	12.000.000 € en el año 2009	12.000.000 € en los años 2010/2011

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente:

— Convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM

En noviembre de 2011 la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2002 con la Consejería de Industria, Comercio y Desarrollo en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario

cve: BOCG-10-D-325

— En relación con la Oficialía Mayor, no se gestionó ningún expediente económico con la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos. En cuanto a la Fundación Escuela de Organización Industrial tampoco tenían firmados en noviembre de 2011 convenios con dicha comunidad autónoma.

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Aragón.

A su vez, el Ministerio de Economía y Competitividad informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el Instituto Nacional de Estadística (INE) tenía vigentes 4 convenios de colaboración suscritos con el Gobierno de Aragón.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 4 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma de Aragón por años es la siguiente:

CA	2010
Aragón	345.915€

Por otro lado se informa que en los años 2011 y 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado los correspondientes convenios de colaboración.

En cuanto al ICEX se informa que en el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en el anexo I. Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa a través de dos líneas de actuación:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las comunidades autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2010. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

— Acciones conjuntas en materia de formación, información, jornadas técnicas y seminarios.

Por su parte en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación había los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER «Equipamiento, adaptación de red de voz y datos en laboratorios y suministro de equipos de comunicación para la red informática del edificio de Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza».

La vigencia era hasta el 31/12/2011. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2010: 2.101.366 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.101.366 €

Este convenio se renovó hasta el 30/06/2012, sin compromisos adicionales.

La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio de 22 de septiembre de 2010 con la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del departamento de ciencia, tecnología y universidad, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la comunidad autónoma de Aragón, mediante la concesión a esta de un préstamo con cargo a los presupuestos generales del Estado.

El convenio de 22 septiembre de 2010 (Estrategia Estatal de Innovación) extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos). Aportaciones iniciales del Gobierno: Total 45.000.000. En el año 2010: 8.420.000, en el año 2011: 16.930.000 y 19.650.000 en el año 2012. La CCAA no tiene aportación.

En este convenio está estipulado que el pago de cada anualidad se realice tras el seguimiento o justificación de la anualidad anterior. Como consecuencia de la estrategia de especialización inteligente exigida por la Unión Europea a las distintas regiones como condición para la financiación de los Fondos estructurales, en la Comisión de seguimiento del Convenio se acordó establecer un nuevo calendario de pagos que permitiera diferir la ejecución de las actuaciones, con el fin de que las mismas pudieran ir alineándose con políticas de investigación e innovación basadas en el desarrollo de la «Smart Specialisation Strategy» (S3) de Aragón. De este modo el pago se atrasará a 2014 para que pueda hacerse el seguimiento de las actuaciones previas con más tiempo. La adenda está pendiente de tramitación. En caso de aprobarse, el calendario de pagos quedará de la siguiente forma:

Año 2012 y 2013: 0 €.
Año 2014: 19.650.000

— Convenio de Colaboración de 18 de octubre de 2006, entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la creación del Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

El convenio de 18 de octubre de 2006 (Canfranc) extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Aportaciones iniciales:

	Total	Anterior 2010	2011	2012	2013
Mineco	11.121.423	5.642.000	1.797.631	1.826.283	1.855.509
CA Aragón	1.940.161	926.482	331.224	337.849	344.606
Total	13.061.584	6.568.482	2.128.855	2.164.132	2.200.115

Tanto el Gobierno de Aragón como el Ministerio de Economía y Competitividad acordaron y llevaron a cabo mediante una adenda una modificación de las aportaciones a realizar por las partes incrementando y extendiendo los pagos hasta el fin de la vigencia del Convenio (año 2015). Total: 16.824.808. Gobierno: 14.212.866 y CA: 2.611.942

Anterior 2010	2010	2011	2012	2013	2014	2015
5.642.000	1.769.540	1.318.540	868.540	1.855.509	1.700.000	1.058.737
926.482	324.730	324.730	0	0	400.000	636.000
6.568.482	2.094.270	1.643.270	868.540	1.855.509	2.100.000	1.694.737

La aportación del año 2013 está previsto que se realice en este año cuando se lleven a cabo todos los trámites legales pertinentes.

Además el Gobierno tenía firmados, en noviembre de 2011, los siguientes convenios:

— Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. «Organización coordinación y estímulo de la investigación básica, preclínica y clínica en el área de medicina regenerativa para el año 2010»

cve: BOCG-10-D-325

— Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Consejería de Salud de Aragón. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. «Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Plan de Calidad»

— Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs»

La vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Organización coordinación y estímulo de la investigación básica, preclínica y clínica en el área de medicina regenerativa para el año 2010» Una anualidad. Aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010: 750.00. Aportación CA 750.000.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Aportación ISCIII en 2011 fue de 240.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Una anualidad. Aportación ISCIII 2010: 490.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Plan de Calidad». Tres anualidades. EL ISCIII aporta en 2009: 1.193.334, en 2010: 750.000 y en 2011: 750.000 €. La CA no aporta.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Para todos los convenios en vigor se ha realizado la oportuna transferencia.

Se ha mantenido la colaboración con la comunidad autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

-Convenio con el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria del Gobierno de Aragón (CITA) para regular la explotación comercial de determinados patrones vegetales.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) no aporta ninguna cantidad.

Convenio con el Gobierno de Aragón para la coordinación de actuaciones conjuntas dirigidas a la creación en Teruel del Centro de investigación en cultivos agroenergéticos.

El convenio, firmado el 10 de mayo de 2007, no tiene vigencia definida. No contiene aportaciones anuales.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría del Ministerio de Defensa.

En relación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se informa lo siguiente:

— En el ámbito de la educación

Por Real Decreto[1] 1982/1998, de 18 de septiembre, se realizó el traspaso de funciones y servicios en materia de educación de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón («BOE» del 23 de Octubre). Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del gobierno de dicha

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso de las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones que impliquen la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para objetivos específicos, como es el caso de los programas de cooperación territorial, o aquellas otras acciones que puedan realizarse mediante convenios de colaboración suscritos al efecto.

Para el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en referencia exclusiva a los convenios de colaboración, a los que se limitan las preguntas formuladas, los datos son los siguientes:

1. En noviembre del año 2011 los convenios vigentes firmados con la Comunidad Autónoma de Aragón eran los siguientes:

Convenio n.º 1:

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración de materiales para la plataforma de formación profesional a distancia durante el ejercicio 2011.

Este convenio se suscribe con fecha 15 de diciembre de 2011, estando prevista su finalización el 30 de junio de 2012. No obstante, con fecha 29 de junio de 2012 se firma una prórroga de la vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2012.

El convenio tiene como objetivo el pago de los trabajos realizados por autores, coordinadores y supervisores de los materiales elaborados para la plataforma de la enseñanza de Formación Profesional a distancia, en el marco del Plan Estratégico de Formación Profesional (Programas de Cooperación Territorial 2010/11).

Convenio n.º 2:

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma Aragón para el desarrollo de acciones dirigidas a la elaboración y actualización del catálogo de títulos de formación profesional, durante el ejercicio de 2011.

Este convenio tiene un precedente en el año 2010, y se suscribe el día 23 de noviembre de 2011, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2012.

El objetivo del convenio es satisfacer el pago de las nóminas del profesorado liberado de funciones docentes por la Comunidad autónoma de Aragón para participar en los grupos técnicos de elaboración del Catálogo de Títulos de Formación Profesional.

Convenio n.º 3:

El entonces Ministerio de Educación mantuvo operativo desde el 10 de octubre de 2000, un convenio de colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Aragón para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre y a distancia.

Este convenio no tiene contenido económico.

2. Las cantidades aportadas por el Gobierno para dar cumplimiento a dichos convenios han sido las siguientes.

Año 2010 - En convenio previo al convenio n.º 2, del año 2011, y para idénticos objetivos, la cuantía fue de 90.130,00 €.

Año 2011 - Para el convenio n° 1 la cuantía fue de 500.000,00 €. Para el convenio n.º 2 la cuantía fue de 30.043,00 €

No se ha hecho aportación en 2012 y 2013 por haber finalizado los programas de cooperación territorial y las acciones a las cuales se dirigían los convenios.

— En el ámbito de la cultura

Se acompaña en anexo III el detalle de los convenios suscritos vigentes en los ejercicios de 2011 y posteriores.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
794	— COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA.	Convenio marco para el desarrollo de los programas PIPE 2000: Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y Plan de Seguimiento.	03-10-07	31-12-13	426.110,72 €	434.920,50 €
1131	— COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Addenda Financiera al convenio Marco para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	03-06-11	31-12-11		
1110 1239	— ARAGÓN EXTERIOR — CONSEJO ARAGONES DE CÁMARAS DE COMERCIO	Racionalizar el calendario de formación empresarial, asegurar un esfuerzo financiero equilibrado y ofrecer ante las empresas una imagen de coordinación institucional en materia de formación para la internacionalización.	03-03-11	19-02-2013	SIN COSTE ECONÓMICO	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza.	Firmado: 01/09/93 2 Años		SI	
Convenio de Colaboración en materia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Salud, consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.	Firmado 04/03/03	Sin asignación presupuestaria concreta		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME/ARAGÓN) y para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería y militares de complemento, tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado 11/03/03	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración firmado con el Gobierno de Aragón para la creación y funcionamiento de escuelas de educación infantil dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 26/06/06 1 Año	En vigor (Denunciado por la C.A.		Subvención recibida en 2011: 67.224 €
Convenio de aplicación del Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas entre la Base Aérea de Zaragoza y la Facultad de Veterinaria y el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Zaragoza.	Firmado: 03/07/07 1 Año			
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Jaca (Huesca) para la puesta en valor cultural del Castillo de San Pedro de Jaca.	Firmado: 05/02/08 25 Años			Aportaciones anuales a determinar por el Consorcio
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Salud y Consumo de la C. A. de Aragón para la utilización conjunta de determinados recursos sanitarios.	Firmado: 31/07/08 Hasta 31/07/13	La C.A. aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Convenio firmado con la Diputación General de Aragón de aplicación del Convenio de Cooperación para el desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo correspondientes al ciclo formativo de formación profesional específica de «Mantenimiento Aeromecánico».	Firmado: 22/07/09 Hasta 22/07/10		SI	
Adenda al Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón de fecha 20 de julio de 2006.	Firmado: 31/01/11 Hasta 20/07/12	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Tecnológico de Aragón para actividades de cooperación entre la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales y el Instituto Tecnológico de Aragón.	Firmado: 11/02/11 2 Años	No supone gasto público	En trámite nuevo convenio	
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Departamento de educación, universidad cultura y deporte del Gobierno de la Comunidad de Aragón, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas.	Firmado: 09/11/11 3 Años Hasta 31/12/14	Sin asignación presupuestaria concreta		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Aplicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para la realización del XIX Curso Internacional de Defensa (Año 2011).	Firmado: 24/02/11 Hasta 31/12/11	La C.A. aporta 30.00,00€		
Cláusula Adicional para el año 2011 al Convenio de Colaboración en materia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón.	Firmado: 08/07/11 Hasta 31/12/11	Variable en función de los pacientes atendidos. La A.A. aporta como máximo 2.062.207,00€		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que se establece la participación de la Administración Educativa Autonómica en la financiación de la Escuela de	Firmado: 07/09/11 Hasta 31/12/11	La C.A. aporta 67.224,00€		
Educación Infantil de Primer Ciclo Nuestra Sra. De Loreto, de la Base Aérea de Zaragoza.				
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de la C.A. de Aragón para impartir las enseñanzas de formación profesional de Grado Superior en los Centros docentes militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas.	Firmado: 09/11/11 Hasta 31/12/14	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para la celebración del XX Curso Internacional de Defensa del año 2012 «España y la Unión Europea: un nuevo modelo de seguridad compartida».	Finalizado: 31/12/12	Aportación 30.000 € del presupuesto 2012 de la C.A. Aragón	En trámite uno nuevo para 2013	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para la celebración del XXI Curso Internacional de Defensa del año 2013 «Potenciar la cultura de seguridad, una necesidad para comprender la Defensa Nacional»		Aportación prevista 25.000 € del presupuesto 2013 C.A. Aragón	Iniciados trámites renovación	

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO III

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

1. Con obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
119/2004	Apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida así como a los museos integrantes del sistema de Museos de la C.A. de Aragón., en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma. Adenda n.º 1: 27-12-2006 (BOE de 13-02-07) (Incluye varios museos) Adenda n.º 2: 24-10-2008 (BOE de 10-12-08) (Incluye varios museos). Adenda n.º 3: 16-07-2010 (Incluye varios museos). MCU C.A. Aragón S.G. Museos Estatales	MCU: Coste implantación aplicación. C.A: Adquisición, instalación y mantenimiento de equipos informáticos	12-04-2004	Indefinida
123/2004	Protocolo de colaboración para crear un marco genérico de colaboración para la restauración de las pinturas de Goya en la Cúpula Regina Mártirum de la Basílica del Pilar de Zaragoza. MCU C.A. Aragón Fundación Caja Madrid Arzobispado de Zaragoza S.G. del Instituto del Patrimonio Cultural de España	Desarrollo mediante acuerdos específicos	14-07-2004	Indefinida
127/2008	Protocolo general para la puesta en marcha de un nuevo centro museístico de carácter etnográfico en la ciudad de Teruel, que se denominará Museo Nacional de Etnografía. MCU C.A. Aragón S.G. de Museos Estatales	Desarrollo mediante convenios específicos.	04-04-2008	Indefinida
103/2009	Protocolo general de colaboración para la creación del Museo Nacional de Etnografía, con sede en Teruel. MCU C.A. Aragón Diputación Provincial de Teruel S.G. de Museos Estatales	MCU: Creación del Museo, redacción del Plan Museológico, dotación de recursos humanos y económicos, etc. C.A.: Cesión de uso a favor de la Diputación, por un periodo de 50 años renovables, de dos naves de almacenamiento. Dip.: Cesión por periodo de 50 años renovables del inmueble Antigua Casa de la Beneficiencia para ubicar el Museo. Desarrollo mediante convenios específico.	19-01-2009	50 años, renovables

cve: BOCG-10-D-325

2. Sin obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
149/1994	Convenio para el Asesoramiento técnico del ICRBC en materia de Patrimonio Histórico Español. MECD C.A. Aragón S.G. del Instituto del Patrimonio Cultural de España	Acuerdos específicos con cada C.A. para «Planes de actuación conjunta».	26-05-1994	Indefinida PARALIZADO

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 Se amplían medios traspasados por Real Decreto 1458/2005, de 2 de diciembre (Ref. BOE-A-2005-20976).

184/023884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
02/07/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Galicia en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA.	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/10/2007	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consellería del Medio Rural para el Desarrollo del Programa de Puesta en Valor de la Red de Caminos Naturales no Motorizados de Galicia Modificado 17/11/2011	30/12/2011	31/12/2015	4.000.000 € durante el periodo 2009/2015	3.000.000 € durante el periodo 2009/2015
16/10/2009	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Politica Forestal en materia de Red Natura 2000.Modificado 7/10/2010 y 11/11/2011.	31/12/2012	31/12/2014	20.888.992 € durante el periodo 2009/2014	4.000.000 € durante el periodo 2009/2014
20/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de estadística.	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
02/02/2009	Protocolo general entre el MAGRAMA y la Xunta de Galicia, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración: ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas. Saneamiento y Depuración 2007-2015.	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Financiación según la ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año	

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
09/12/2009	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Medio Rural, para el desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en el Marco de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Modificado 11/11/2010. Prorrogado 17/12/2010 y 16/12/2011.	31/12/2010	31/12/2012	8.500.000 € en el año 2009	8.500.000 € durante el periodo 2009/2012
16/12/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en las Reservas de Biosfera de Río EO, OSCOS y TERRAS DE BURÓN y Transfronteriza GERÊS XURÉS.	31/12/2013	No ha habido prórroga del mismo.	1.860.000 € en el año 2010	1.860.000 € durante el periodo 2011/2013
17/01/2011	Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Aguas de Galicia y el Excelentísimo Ayuntamiento de A Coruña, para la formalización de la Encomienda de Gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de Bens y el emisario Submarino.	Indefinida	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
10/09/2009	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de Actuaciones en Materia de Desarrollo Rural. Prorrogado 17/12/2010 y 29/11/2011.	31/12/2010	31/12/2012	18.000.000 € en el año 2009	9.000.000 € durante el periodo 2009/2012
13/04/2011	Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Instituto Español de Oceanografía para la Realización de Seguimiento de la Gestión y Conservación del Hábitat Marino en Aguas del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.	13/04/2013	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
18/11/2011	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de Desarrollo Rural.	31/12/2012	No ha habido prórroga del mismo.	3.017.440 € en el año 2011	9.534.725 en el año 2011
21/10/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de Estadística. Año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	136.244,8 € en el año 2011	10.798,4 € en el año 2011

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa lo siguiente sobre convenios firmados en noviembre de 2011 con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos:

— Convenios que se tenía firmados en noviembre de 2011 por la Escuela de Organización Industrial con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos:

cve: BOCG-10-D-325

Objeto del Convenio	Colaboradores	Presupuesto estimado de actividades	Fecha firma	Fecha Fin	Tipo/ Aportación MINETUR	Prórrogar o modificaciones realizadas
Colaboración para la ejecución conjunta del programa «Gestión Internacional de Empresas On line».	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE).	368.160,00 €	04/04/2011	04/04/2013	FSE (15%)	Firmada Addenda con fecha 23/03/2012 para prorrogar el convenio hasta el 04/04/2013 (de fecha de fin 03/04/2012 a 04/04/2013).
Colaboración para la realización de 24 programas formativos: Creación y Consolidación de empresas del sector turístico en Galicia.	Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S.A.	961.680,00 €	16/12/2011	15/12/2012	FSE (15%)	Firmada Addenda con fecha 01/09/12 para modificar la estructura de los cursos y el importe de 931.440,00 € a 961.680,00 €

— Convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

En noviembre de 2011 la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2004 con la Consejería de Innovación, Industria y Comercio en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario.

En relación con el Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 el Ministerio de la Presidencia no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ahora bien, y por lo que se refiere a la Agencia Estatal Boletín del Estado tiene dos convenios:

— «Convenio de colaboración, de 18 de junio de 1998, entre la AGE y la Xunta de Galicia, para la publicación de las leyes en lengua gallega». Y posterior «Acuerdo, de 6 de marzo de 2000, entre el BOE y la Secretaría General de la Consellería de la Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia, para la determinación del precio de la traducción al gallego de leyes, reales decretos-ley, reales decretos-legislativos y otras disposiciones de carácter general que se publiquen en el BOE».

Se establece en el Acuerdo, de 6 de marzo de 2000, que cada parte asumirá el 50% del coste de la traducción.

A continuación se indican los importes imputados al presupuesto del BOE, en relación con el citado convenio:

2010: 86.363,98 €
2011: 100.589,42 €
2012: 38.172,37 €
2013: 39.115,23 € (importe comprometido para esta anualidad; éste fue calculado sumando la revisión de precios establecida en el convenio, al gasto del año anterior).

— «Convenio de Colaboración, de 4 de junio 2003, entre el Boletín Oficial del Estado y la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública de la Junta de Galicia, para la publicación en gallego de los títulos que integran la colección «Textos Legales» del Boletín Oficial del Estado». Para la edición de cada obra se firmará un protocolo específico.

— No contempla transferencias de fondo a la Comunidad Autónoma de Galicia. La Comunidad Autónoma asume el coste de traducción y el Boletín Oficial del Estado el coste de la edición y de los derechos de autor. La Comunidad Autónoma adquirirá un mínimo de 300 ejemplares de cada título en gallego con un descuento del 30% del precio de venta al público. Se ha firmado un protocolo el día 8 de junio de 2012 para coeditar en lengua gallega la obra titulada «Código Penal», la Comunidad Autónoma

cve: BOCG-10-D-325

de Galicia se comprometió a adquirir un total de 440 ejemplares de la obra con un descuento del 30% sobre el precio de venta al público.

Por otro lado, respecto del Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 6 convenios de colaboración suscritos con el Instituto de Estadística de la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 6 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Galicia	706.9916	314.4396

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Galicia y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Se trata básicamente de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa en el marco del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consellería de Economía e Industria y la Asociación de Investigación Metalúrgica del Noroeste (AIMEN), en la selección y ejecución del proyecto de infraestructura científica «Construcción del Centro de Aplicaciones Láser» cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2011. No hubo aportación del Gobierno. Aportación del Organismo (préstamo): 1.280.806 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2015, sin compromisos adicionales.

En 2012 y 2013 no hubo aportación presupuestaria del Gobierno, solamente ayuda FEDER.

— Convenio entre el Ministerio Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia y la Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia, para colaborar en

cve: BOCG-10-D-325

las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción de un edificio para albergar las nuevas instalaciones del «CESGA».

La vigencia era hasta el 31/12/2010. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2008: 19.888.514 €

Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 5.966.554 €.

Este convenio está en fase de resolución.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación e Industria y la Universidad de Santiago de Compostela, para colaborar en la realización de actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción y equipamiento científico-tecnológico de las nuevas instalaciones del «Aula de Productos Lácteos».

La vigencia era hasta el 31/12/2010. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2007: 9.783.583 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.935.075 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/03/2014, sin compromisos adicionales.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consellería de Economía e Industria y la Universidad de Santiago de Compostela, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciados por el FEDER (Construcción del Centro de Investigación de Tecnologías de la Información de la Universidad de Santiago de Compostela: CITIUS).

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 5.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.500.000 €.

Este convenio se ha renovado hasta el 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

— Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Innovación e Industria y la Universidad de Vigo para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo a través de la construcción de un Centro de Investigaciones Biomédicas.

La vigencia era hasta el 31/12/2010. Aportación presupuestaria del Gobierno 6.624.150 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.987.245 €.

Este convenio se ha renovado hasta el 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

Además el Ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 (28/11/2011) los siguientes convenios:

— Convenio con el Servicio Gallego de Salud, (SERGAS) para la ejecución del proyecto INNOVASAÚDE:

Vigencia hasta el 31 de marzo de 2016. En el convenio para la ejecución del proyecto INNOVA-SAUDE, el Ministerio de Economía y Competitividad se comprometió a otorgar un crédito puente, hasta la recepción de la ayuda proveniente del FEDER, por importe de 31.556.319,00 (70% del proyecto) Y el SERGAS, se comprometió a aportar la cofinanciación nacional por importe de 13.524.137,00 (el 20% del proyecto). El primer pago lo realizó el Ministerio por importe de 17.511.736,37 €, a la firma del convenio. La cantidad restante deberá abonarse en el primer trimestre del año 2014.

Posteriormente, mediante la decisión de la Comisión de la Unión Europea, se han modificado los porcentajes de financiación de manera que quedará a cargo del MINECO hasta la recepción de la ayuda FEDER un aportación del 80% y a cargo del SERGAS una aportación del 20%. Para instrumentar ese cambio en las aportaciones será necesario efectuar la pertinente adenda de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto elegible: 45.080.455,71.

Aportación FEDER: 80% (36.064.364,57). El 20% restante cofinanciación nacional.

No estipulaban aportaciones para el año 2012 y 2013. Fijaban una aportación a la firma del Convenio y otra en el año 2014 tras la justificación del primer pago.

— Convenio con el Servicio Gallego de Salud, (SERGAS) para la ejecución del Proyecto Hospital 2050.

Vigencia hasta el 31 de marzo de 2016. El Gobierno se comprometió a otorgar un crédito puente, hasta la recepción de la ayuda proveniente del FEDER, por importe de 31.605.317,00 (70% del proyecto). El SERGAS se comprometió a aportar la cofinanciación nacional por importe de 13.545.136,00 (el 20% del proyecto). La aportación del MINECO se efectúa en dos pagos, el primero, por importe de 3.437.135 €, ya realizado a la firma del convenio, y el segundo, por el importe restante que deberá realizarse a la recepción de la justificación del primer pago, que se efectuará entre el 01/01/2013 y el 31/03/201.

cve: BOCG-10-D-325

Recientemente, se ha aprobado por la Unión Europea la modificación en la tasa de cofinanciación del proyecto por los Fondos FEDER. Esta modificación supone que la aportación del FEDER pasara del 70% al 80% del coste total del proyecto (36.120.362 €), quedando a cargo del SERGAS el 20% restante (9.030.090,86 €).

No estipulaban aportaciones para el año 2012 y 2013. Fijaban una aportación a la firma del Convenio y otra en el año 2014 tras la justificación del primer pago.

También tenía firmados el Gobierno en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Consellería de Sanidade Xeral de Aseguramen e Planif. Sanit. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Servicio Gallego de Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Complejo Hospitalario A Coruña. «Actividades de Evaluación del Plan de calidad del SNS».

— Servicio Gallego de Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

La vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad son:

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2011 fue de 289.000 € y en 2012 56.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Una anualidad. Aportación ISCIII 2010: 238.000, en 20011 58.000 y en 2012 24.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Actividades de Evaluación del Plan de calidad del SNS». Cuatro anualidades. Aportación económica del ISCIII únicamente. En 2010: 321.000, en 2011: 331.000 y en 2012: 455.000 €

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CCAA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Para todos los convenios en vigor se ha realizado la oportuna transferencia.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

Convenio específico de colaboración con la Xunta de Galicia para la realización de los Planes Nacionales de JACUMARES «Control de la reproducción y conocimiento del sistema de defensas naturales en el lenguado», «Caracterización de la calidad del pescado de crianza», «Nutrición y alimentación de paralarvas y subadultos de pulpo de roca» y «Acuicultura integrada: experiencia piloto para el desarrollo de sistemas de cultivo multitróficos».

Tuvo vigencia desde el 29-06-2011 hasta el 31-12-2011, y el IEO recibía una aportación presupuestaría de la Xunta de Galicia de 116.928 €, para la realización de la totalidad de los proyectos.

Se renovó con un nuevo convenio con vigencia hasta el 31-12-2012 y con una aportación presupuestaria de 44.182 € en el año 2012, por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Convenio con el Instituto galego de calidade alimentaria (INGACAL). Ejecución de proyectos de infraestructuras científicas, cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito Agroalimentario. Periodo de Programación 2000-2006.

Vigencia desde 30-jun-09, finalizará cuando se hayan concluido las obligaciones de las partes.

Aportación máxima al INGACAL: 149.066,40 €

En 2010 se aportó o transfirió por parte del Gobierno: 45.748,30.

cve: BOCG-10-D-325

La diferencia se transferirá cuando se salde el P.O. del Objetivo 1. Periodo 2000-2006.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría del Ministerio de Defensa.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
709	— CONSEJERÍA de innovación e industria DE LA JUNTA DE GALICIA — CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GALICIA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Convenio para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	29-11-07	31-12-13	477.401,55 €	90.109,41 €
1133	— CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA DE LA XUNTA DE GALICIA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA, FERROL, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, TUI, VIGO, AROUSA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	29-03-11	31-12-11		
1134	— CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA DE LA XUNTA DE GALICIA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE A CORUÑA, FERROL, LUGO, OURENSE, PONTEVEDRA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, TUI, VIGO, AROUSA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Programa de Seguimiento periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	29-03-11	31-12-11		
1109	— SOCIEDAD DE IMAGEN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE GALICIA, S.A.	Colaboración en la fase de formación en la cultura y gastronomía gallega del Programa de Formación de Profesionales Extranjeros en Gastronomía Española convocado por el ICEX.	02-05-11	01-05-12	sin contenido económico	
1113	— INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)	Racionalizar el calendario de formación empresarial, asegurar un esfuerzo financiero equilibrado y ofrecer ante las empresas una imagen de coordinación institucional en materia de formación para la internacionalización.	03-05-11	02-05-12	sin contenido económico	

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
1240	— INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)	Establecer un marco de acción conjunto de las actividades de formación, información, jornadas técnicas y seminarios sobre el proceso de internacionalización empresarial que se desarrollen en Galicia	07-02-12	06-02-13	2.500,00 €	
1146	— INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)	Desarrollo del plan de promoción de los vinos de la D.O. RÍAS BAIXAS en EEUU durante el periodo 2011-2013	24-06-11	31-12-13	140.478,00 €	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA				
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de A Coruña.	Firmado: 01/09/93 2 Años		SI	
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo.	Firmado: 01/09/93 2 Años		SI	
Convenio de actuación entre la Xunta de Galicia a través de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y la Dirección General del Servicio Militar.	Firmado: 28/12/97	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia para la cesión de uso de 1 Instituto de Educación Secundaria, 2 Colegios de Educación Primaria y 1 Centro de Educación Infantil.	Firmado: 28/03/00 Hasta 01/07/2099	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.	Firmado: junio/00 99 Años	No supone gasto		
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa para el establecimiento de centros de atención a la primera infancia en los centros de trabajo dependientes del Ministerio de Defensa.	13/05/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado de la Xunta de Galicia para la financiación del mantenimiento de la Escuela Infantil «Grumete» de Defensa en Ferrol.	Firmado: 22/07/03	Sin asignación presupuestaria concreta		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo para la creación de la cátedra Almirante Álvarez Ossorio en la ENM.	Firmado: 28/11/03 1 Año académico (prorrogable automáticamente por años académicos)	No supone gasto		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Familia, Xuventude, Deporte e Voluntariado de la Xunta de Galicia para la financiación del mantenimiento de la Escuela Infantil «Grumete» de Defensa en Ferrol.	Firmado: 12/11/04	Sin asignación presupuestaria concreta		
Protocolo General entre el Ministerio de Defensa, la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y el Servicio Gallego de Salud para regular el uso compartido civil y militar del Hospital Básico de la Defensa «Hospital Naval» en Ferrol.	Firmado: 02/02/07 Hasta 02/02/82	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Xunta de Galicia para la ejecución del Protocolo suscrito para regular el uso compartido civil y militar del Hospital Básico de la Defensa en Ferrol.	Firmado: 10/07/07 Hasta 10/07/82	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de un centro de educación infantil y primaria.	Firmado: 01/09/07 Hasta 01/09/85	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Educación y Ciencia e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia para la cesión de uso de las instalaciones y equipos de un centro de educación infantil y primaria.	Firmado: 16/10/07 Hasta 16/10/82	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Vigo para regular las condiciones conforme a las cuales el Centro Universitario de la Defensa en la ENM se adscribe a la Universidad de Vigo.	Firmado: 11/03/09 15 Años	PRESUPUESTO PROPIO		
Convenio de Colaboración firmado con la Xunta de Galicia para la prevención de incendios forestales en Galicia durante la Campaña 2009.	Firmado: 24/06/09 Hasta 30/09/09			
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia para la financiación del mantenimiento de la escuela infantil «Grumete» del M.° de Defensa en Ferrol (como consecuencia del Convenio Marco entre el M.° de Defensa y la C.A. de Galicia, con la finalidad de establecer la colaboración para la financiación del mantenimiento de los centros de atención a la primera infancia que el M.° de Defensa crease en la C. A. Galicia.	Firmado: 09/12/10 Hasta 31/12/10			M.° Defensa 2010: 158.791,68 € M.° Defensa 2011: 159.477,12 € M.° Defensa 2012: 154.803,56 € M.° Defensa 2013: 106.636,24 € C.° Autónoma 2010: 42.000 € (En 2011 este Convenio fue denunciado por la C.A.)

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Xunta de Galicia para la utilización de la Cámara Hiperbárica de la Unidad de Buceo de Ferrol.	Firmado: 30/12/10 Hasta 30/12/14	La C.A. aporta una cantidad variable en función de los cursos de buceo convocados (716,00 € por cada curso)		
Acuerdo Marco de Colaboración Ministerio de Defensa-Xunta de Galicia para el empleo de recursos militares en la prevención de incendios forestales.	Firmado: 11/06/11 1 Año		SI	
Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2012 del convenio de colaboración firmado el 21 de noviembre de 2002, entre el Servicio Gallego de Salud y la Mutualidad general de funcionarios civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 07/11/11 1 Año Hasta 31/12/12	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las FAS.	Firmado: 23/01/12 Hasta 31/12/14 (puede ser prorrogado por 3 años más)	No hay compromiso de gastos		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de La Coruña para proporcionarse mutuamente capacidades e instalaciones docentes.	Firmado: 02/01/13 2 Años		El 02/01/13 Con aportación M.° Defensa: 71.500 € y Universidad 12.843 €	El M.° de Defensa transfirió a la Universidad de La Coruña: 2010: 35.550 € 2011: 35.550 € 2012: 39.500 € 2013: 71.500 € La Universidad de La Coruña transfirió al M.° de Defensa: 2010: 10.704 € 2011: 10.704 € 2012: 12.843 € 2013: 12.843 €

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023885

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
18/09/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el MAPA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA. Adenda 13/02/2008	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
24/02/2009	Encomienda de gestión de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la explotación y mantenimiento de obras» Estación de tratamiento de agua potable de abastecimiento a Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y su zona de influencia y sus obras accesorias (Toledo).	75 años	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
24/02/2009	Encomienda de gestión de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la explotación y mantenimiento de obras de Conexión de Leganiel, Pozorrubio y Valderríos a la Mancomunidad del Girasol (Cuenca).	75 años	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
18/06/2008	Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo de distintas actuaciones contenidas en el Plan Especial del Alto Guadiana	31/12/2013	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
24/02/2009	de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se encomienda a ésta la explotación, conservación y mantenimiento de las «Obras de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Gévalo	75 años	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
20/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de estadística.	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
04/12/2009	Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado (MAGRAMA), y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural), por el que se establecen los principios para localización y condiciones de las bases de las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales y actuación de su personal..	04/12/2013	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
30/12/2009	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que se establece un sistema de estancias temporales en régimen de intercambio de funcionarios de los cuerpos superiores de especialistas en los ámbitos agronómico y veterinario.	30/12/2012	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
12/11/2009	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	9.500.000 € en el año 2009	9.500.000 € durante el periodo 2009/2011
15/09/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA de la Administración General del Estado y la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la Ejecución de Proyectos de Clasificación, Deslinde, Amojonamiento y Señalización de la Cañada Real de La Plata, en su Trayecto por la Provincia de Ciudad Real, y de la Cañada Real de Zaragoza a Andalucía, en su Trayecto por la Provincia de Guadalajara.	15/09/2014	No ha habido prórroga del mismo.	799.775,79 € durante el periodo 2010/2014	760.506,24 € durante el periodo 2010/2014
06/05/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000. Modificado 27/04/2011	31/12/2013	31/12/2014	16.766.800 durante el periodo 2010/2014	Sin aportación económica
22/12/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA, Minas de Almadén y Arrayanes, s.a. y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la Creación de un Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio Adenda 22/12/2009 y 30/11/2010	31/12/2010	30/12/2012	2.600.000 € en el año 2008	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
15/12/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el Desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Sierra Norte de Guadalajara, La Serranía de Cuenca, la Sierra de Alcararaz, Sierra del Segura y Campo de Montiel, la Manchuela de Albacete y los Montes de Toledo. Modificado 29/12/2010	31/12/2010	30/06/2011	7.912.500 € en el año 2008	7.912.500 durante los años 2008/2009
02/06/2011	Protocolo General entre el MAGRAMA, Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el Impulso del Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio.	02/06/2013	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/07/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	598.964,56 € en el año 2011	370.671 € en el año 2011
29/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	142.196,8 € en el año 2011	99.537.76 € en el año 2011

Por lo que se refiere al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el Instituto Nacional de Estadística (INE) tenía vigentes 3 convenios de colaboración suscritos con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 3 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por años es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

CA	2010	2011
Castilla-La Mancha	40.000 €	143.466 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En relación con el ICEX se informa que en el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Se trata básicamente de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa en el marco del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2010. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

En relación con la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se indican los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas para institutos de investigación cofinanciados por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 4.963.162 6. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.488.948 €.

Este convenio se renovó hasta 31/07/2013, sin compromisos adicionales.

La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de 8 de abril de 2010 con la Junta de Castilla-La Mancha para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en dicha comunidad.

El convenio extendía su vigencia hasta el año 2028 (fin de los reembolsos, del préstamo concedido). Aportaciones iniciales: Gobierno 22.000.000 €, sin contribución CA. Año 2010: 6.320.000; Año 2011: 5.400.000; Año 2012: 7.420.000 y año 2013: 2.860.000.

La Comisión de seguimiento, a la vista de que solo pudo realizarse en julio de 2010 el primero de los libramientos previstos debido a retrasos en la ejecución de las actuaciones, acordó instrumentar mediante una adenda un nuevo calendario de actuaciones incorporando además nuevas propuestas y una nueva distribución del presupuesto y de los pagos previstos. La adenda se encuentra actualmente en tramitación. El calendario de pagos quedará de la siguiente forma:

Año 2011 y 2012: 0 €. Año 2013: 4.000.000. Año 2014: 9.606.260 y año 2015: 2.073.740 €.

Así, en el año 2010, se libraron 6.320.000 €. En el año 2011 y 2012 no se hizo ningún libramiento porque para efectuar los mismos era necesario contar con el informe de seguimiento de las actuaciones previas, en consecuencia y debido también a la necesidad de incorporar nuevas propuestas en el convenio la Comisión de seguimiento del convenio, como se ha indicado, acordó efectuar algunas modificaciones, en el Convenio que se llevaran a cabo mediante una adenda.

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio de colaboración de 21 de diciembre de 2007, con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla-La Mancha para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro Nacional de experimentación de Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

Este convenio extiende su vigencia hasta el 31 del 12 del 2021. Aportaciones iniciales: gobierno 52.760.244. CA: 24.618.304. Total: 77.378.548 €.

Anterior 2010	2010	2011	2012	2013	
33.759.500	4.646.485	4.714.705	4.784.289	4.855.265	Gobierno
4.759.500	4.861.000	4.929.220	4.998.804	5.069.780	CA
38.519.000	9.507.485	9.643.925	9.783.093	9.925.045	Total

Ante la imposibilidad de la Junta de Castilla-La Mancha (JCCM) de realizar las aportaciones que le correspondían a partir del año 2010, y dado que el consorcio para la gestión de la construcción y explotación del Centro Nacional de Experimentación en Tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible debía financiarse al 50% entre ambas administraciones (para ser propiedad de ambas), se ha propuesto la realización de una adenda que está todavía en tramitación al objeto de establecer un nuevo calendario de pagos que tenga en cuenta la necesidad de simetría en las aportaciones.

En el año 2010 se libraron por la Administración General del Estado (AGE) 4.646.485,0 €, la JCCM no efectuó ningún libramiento, ni tampoco en los años siguientes. En consecuentica el Gobierno disminuyó sus pagos (la financiación de la Instalación Científico-Técnica Singular CTs debe ser al 50%).

En el año 2011 se libró 2.414.500 €.

En el año 2012 se libró 220.000 €.

En el año 2013 la AGE no efectuara ningún libramiento, dado que la JCCM no realiza aportaciones desde el año 2010 y es necesario que la financiación de la Instalación Científica y Singular, se realice al 50% entre ambas administraciones. Al efecto se acordó realizar la citada adenda.

Además, el Gobierno tenía firmados en noviembre de 2011 los convenios siguientes:

— Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. «IV Edición de la Diplomatura superior en Bioética».

— Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Consejería de Salud y Bienestar Social. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Consejería de Salud y Bienestar Social. «Registro de Enfermedades raras».

— Consejería de Salud y Bienestar Social. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

Vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «IV Edición de la Diplomatura superior en Bioética». Una anualidad. Aportación CCA: 25.000 €. Sin aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Aportación ISCIII en 2011 fue de 180.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Una anualidad. Aportación ISCIII 2010: 335.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

cve: BOCG-10-D-325

— «Registro de enfermedades raras». Una anualidad. Sin aportación económica.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CCAA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la comunidad autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

Además, el Gobierno tenía firmados también en noviembre de 2011 los siguientes:

— Convenio con Instituto Técnico Agronómico provincial de Albacete para la coobtención de variedades de cebada.

Vigencia, desde el 6 de mayo de 2012 hasta el 6 de mayo de 2014. Sin aportaciones económicas

— Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para realización del proyecto sobre investigación en cultivos para combustión «lignocrop».

Vigencia 16/11/201 a 31/12/2011. Aportaciones a UCLM en 2010: 80.520 € en dos pagos.

En 2010: 40.260 € y en 2011: 40.260 €. El segundo pago se realizó en 2011 porque la reunión de la Comisión de Seguimiento, que debía constatar el adecuado cumplimiento de los objetivos para que se realizase el segundo pago, se celebró en noviembre de 2011.

Se renovó hasta el 31 de diciembre de 2012 manteniendo las mismas aportaciones.

Por lo que respecta al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se adjunta en el anexo II la información solicitada por Su Señoría referente al Ministerio de Defensa.

Respecto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se informa lo siguiente:

— En el ámbito de la educación

Por Real Decreto[1] 1844/1999, de 3 de diciembre, se realizó el traspaso de funciones y servicios en materia de educación de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha («BOE» del 29 de diciembre). Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del gobierno de dicha Comunidad, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones que impliquen la transferencia de fondos a las comunidades autónomas para objetivos específicos, como es el caso de los programas de cooperación territorial, o aquellas otras acciones que puedan realizarse mediante convenios de colaboración suscritos al efecto.

Desde el 10 de octubre de 2000, el Ministerio de Educación mantiene operativo un convenio de cooperación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Castilla La Mancha para el impulso de la formación abierta para personas adultas a través de Internet mediante la iniciativa denominada Aula Mentor.

Este convenio no tiene contenido económico.

— En el ámbito de la cultura

Se acompaña en el anexo III el detalle de los convenios suscritos vigentes en los ejercicios de 2011 y posteriores.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011						
ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
715	— JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA — CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Convenio marco para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	01-09-07	31-12-13	295.881,41 €	116.694,99 €
1137	— INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX) — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE: ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA y TOLEDO	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	24-03-11	31-12-11		
1138	— INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX) — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE: ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA y TOLEDO	PIPE. Addenda Financiera. Programa de Seguimiento periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	24-03-11	31-12-11		
914	— INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA LA MANCHA (IPEX)	Colaborar en programas y acciones que conlleven la internacionalización de las empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Castellano Manchega	20-07-09	Prorrogado tácitamente	sin contenido económico	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA				
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre incorporación al edificio del Alcázar de Toledo de la biblioteca pública del Estado en Toledo.	Firmado: 12/05/94	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Castilla-La Mancha.	Firmado: 23/12/94 1 Año		SI	

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Acuerdo entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Fomento sobre la apertura al tráfico civil de la Base Aérea de Los Llanos.	Firmado: 01/02/01	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería y militares de complemento tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado: 14/06/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de	Firmado: 26/08/03		SI	
Castilla-La Mancha para impartir los ciclos formativos de Grado Superior de «Mantenimiento Aeromecánico» y «Mantenimiento de Aviónica» correspondientes a la familia profesional de mantenimiento de vehículos autopropulsados y otros proyectos formativos de interés común.	Hasta 30/06/05			
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo del programa de atención socioeducativa en centros de atención a la infancia para niños y niñas menores de 3 años dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 13/03/06	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de aplicación del Convenio Marco de Colaboración para impartir los ciclos formativos de grado superior de «Mantenimiento Aeromecánico» y «Mantenimiento de Aviónica», correspondientes a la familia profesional de mantenimiento de vehículos autopropulsados.	Firmado: 09/02/07	Sin asignación presupuestaria concreta		
Protocolo General entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha relativo al Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete.	Firmado: 15/02/07 Hasta 15/02/12	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de reparación de las cubiertas del Alcázar de Toledo.	Firmado: 21/12/07	La Junta aporta 612.759,08 € y el Ministerio de Defensa 1.333.412,51 €		
Adenda al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de reparaciones de las cubiertas del Alcázar de Toledo, suscrito el 21/12/07.	Firmado: 25/05/09	Sin asignación presupuestaria		
Acuerdo de Prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 08/11/02 entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitarias concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 11/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Convenio Marco de Colaboración para la realización de acciones conjuntas en materia educativa y para potenciar el desarrollo, la integración y la promoción socio-laboral de la tropa y marinería en Castilla-La Mancha.	Firmado: 29/12/10 5 Años	Sin financiación	SI	
Convenio Específico al amparo del Convenio Marco para la realización de prácticas tuteladas en Unidades del Ejército del Aire por alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha.	Firmado: 13/05/11 1 Año	Sin financiación	SI	

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo relativo a la propiedad denominada «Resto de Terrenos de la Antigua Fábrica de Armas» en Toledo.	Firmado: 15/03/11 Hasta 15/03/12	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) y el Centro de Capacitación CECAP SCoop. De Castilla La Mancha de iniciativa social para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.	Firmado: 29/10/11 Finalizado: 31/10/12	No supone gasto público	No renovado	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) y el Centro de Capacitación S. Coop. de Castilla La Mancha de iniciativa social para la colaboración en la formación previa a su inserción laboral con la Academia de Infantería.	Hasta 09/2015	No supone gasto público		
Convenio firmado con la C.A. de Castilla-La Mancha para funcionamiento de guarderías ubicadas en Bases del Ejército del Aire.		En vigor (Denunciado por la C.A. subvención paralizada)		Subvención recibida 2011: 59.000 €

ANEXO III

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

1. Con obligaciones financieras

N.° CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
229/2001	Elaboración del Censo-Guía de los Archivos Españoles y Censo Archivos y Fondos Documentales de la C.A. de Castilla-La Mancha. Anexo 2002: 02-07-2002 Anexo 2003: 22-05-2003 Anexo 2004: 16-04-2004 Anexo 2005: 02-06-2005 Anexo 2006: 30-06-2006 Anexo 2007: 11-06-2007 Anexo 2008: 28-05-2008 Anexo 2009: 08-09-2009 Anexo 2010: 25-06-2010 MECD C.A. Castilla-La Mancha S.G. de Archivos Estatales	MECD: 104.307,60 C.A.: 243.383,04 (Ficha seguimiento)	08-10-2001	Indefinida PARALIZADO
108/2005	Facilitar tareas de catalogación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS (museo de titularidad estatal y gestión transferida y museos integrantes del sistema de Museos de Castilla-La Mancha según Anexo I). MCU C.A. Castilla-La Mancha S.G. Museos Estatales	MCU: Cesión licencia DOMUS y coste implantación aplicación. C.A.: Adquisición y mantenimiento de equipos.	31-03-2005	Indefinida

cve: BOCG-10-D-325

N.° CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
122/2005	Creación del Consorcio de la Ciudad de Cuenca. MCU C.A. Castilla-La Mancha M.° de Economía y Hacienda Diputación Provincial de Cuenca Ayuntamiento de Cuenca S.G. de Protección del Patrimonio Histórico	MCU y MEH: 41,62% C.A.: 33,36% Dip.: 8,34% Ayun.: 16,68% (Ficha seguimiento)	22-07-2005	Indefinida
217/2010	Aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas de la C.A. de Castilla-La Mancha (2010). Prórroga: 19-12-2011 MCU C.A. Castilla-La Mancha S.G. de Coordinación Bibliotecaria	MCU: 767.295,00 € C.A.: 767.295,00 € (Ficha seguimiento)	20-05-2010	31-12-2011 — FINALIZADO

2. Sin obligaciones financieras

N.° CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
154/1994	Convenio para el Asesoramiento técnico del ICRBC en materia de Patrimonio Histórico Español. MECD C.A. Castilla La Mancha S.G. del Instituto del Patrimonio Cultural de España	Acuerdos específicos con cada C.A. para «Planes de actuación conjunta»	26-05-1994	Indefinida PARALIZADO
106/2007	Protocolo general para la musealización del Palacio de los Duques de Medinaceli de Cogolludo (Guadalajara), mediante la cesión del uso del Palacio a la C.A. de Castilla-La Mancha. MCU C.A. Castilla-La Mancha Secretaría General de la D.G. de Bellas Artes y B. C.	Llevar a cabo las negociaciones para la suscripción de un convenio por el que se ceda el uso del Palacio	04-05-2007	Hasta firma convenio
108/2007	Protocolo general para la creación de un «Centro Internacional de la Época Visigoda» en la Vega Baja de Toledo. MCU C.A. Castilla-La Mancha Secretaría General de la D.G. de Bellas Artes y B. C.	Desarrollo mediante Convenio específico	06-05-2007	Hasta suscripción convenio
908/2011	Creación del Consorcio para la celebración del IV centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópoli, conocido como El Greco. MCU M.° de Economía y Hacienda C.A. de Castilla-La Mancha Diputación Provincial de Toledo Ayto. de Toledo Fundación El Greco 2014 — S.G. de Cooperación Cultural con las CC.AA — Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Cultura Nota: Aunque inicialmente se comenzó la tramitación en la SGCCCCAA, posteriormente asumió dicha tramitación el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Cultura.	Creación del Consorcio por las partes	10-07-2011	Hasta aprobación liquidación consorcio

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se amplían medios traspasados, por Real Decreto 1319/2001, de 30 de noviembre (Ref. BOE-A-2001-24277).

cve: BOCG-10-D-325

184/023886

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
30/05/2008	Convenio de Encomienda de gestión entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el MAGRAMA, por el que se encomiendan determinadas actuaciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
08/05/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
8/06/210	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación. Modificado 7/07/2011	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
20/01/2010	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en materia de Meteorología orientada a la Agricultura	21/01/2014	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente), para el Desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Prorrogado 28/12/2009 Modificado y prorrogado 21/12/2010 y 10/08/2011y 28/06/2012	31/12/2009	31/12/2013	4.000.000 € en el año 2008	4.000.000 € durante el periodo 2009/2012
16/11/2009	Protocolo entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León por el que se fijan los principios básicos de colaboración entre ambas Administraciones para el Desarrollo de Actuaciones de Restauración de Riberas de la Cuenca del Duero en Castilla y León en el Periodo 2009-2015	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
02/02/2010	Protocolo General entre MAGRAMA y la Junta de Castilla y León, por el que se fija el Marco General de Colaboración en el Ámbito del Saneamiento y la Depuración: Ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
01/06/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000. Modificado 28/12/2010	31/12/2013	31/12/2014	17.907.628 € durante el periodo 2010/2014	Sin aportación económica
10/09/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la Ejecución de Proyectos de Deslinde, Amojonamiento y Señalización de la Cañada Real Burgalesa en su Trayecto por las Provincias de BURGOS, PALENCIA Y VALLADOLID. Modificado y prorrogado 22/08/2011	10/09/2014	22/08/2015	746.736,40 € durante el periodo 2010/2015	757.879,74 € durante el periodo 2010/2015

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
15/09/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA de la Administración General del Estado y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-León, para la Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la Determinación de la Actual Estructura de la Propiedad Forestal en las Provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con Especial Referencia a los Montes no Catalogados de las Entidades Locales y a los de Propiedad Colectiva. Modificado y prorrogado el 24/06/2011	15/09/2012	24/06/2014	200.000 € Años durante el periodo 2010/2014	196.941,58 € durante el periodo Años 2010/2014
15/12/2008	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, para la realización en Ocho Zonas de Programas Piloto de Desarrollo Rural Sostenible. Prorrogado 22/11/2010 y 25/06/2012	31/12/2010	31/12/2013	4.000.0000 € en el año 2008	4.000.000 € en el año 2010.
11/02/2011	Convenio Marco de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para el Desarrollo del Programa de Puesta en Valor de la Red de Caminos Naturales no Motorizados en Castilla y León	Indeterminada	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/06/2011	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), para la Mejora del Sistema de Asesoramiento al Regante	29/06/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/06/2011	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), para realizar un Atlas Agro-Climático de Castilla León	29/06/2012	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
29/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de Estadística.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	286.953,1 € en el año 2011	20.000 € en el año 2011
	Año 2011				

En relación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se indica la siguiente información respecto a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM):

Convenios firmados por la OEPM

En noviembre de 2011 en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente 1 Convenio de colaboración firmado en 2001 con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por su parte, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene tres convenios en vigor:

1. Convenio de Colaboración Cultural con la Universidad de Salamanca, para dar continuidad al Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana y colaborar en otras actividades particulares.

Vigencia: De 12-enero-2010 a 12-enero-2014.

cve: BOCG-10-D-325

2. Aportación económica: la dotación anual del mismo es de 80.000,00 euros, de los que 21.050,00 se destinan a la dotación del premio y el resto a abonar los gastos derivados del desarrollo de las citadas actividades culturales.

3. Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas de alumnos matriculados en el Master de Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.

Vigencia: De 28/09/2011 a 31/12/2014.

El Centro de Investigaciones Sociológicas suscribió en 2011 un Convenio de Colaboración Educativa con la Universidad de Salamanca, para cooperar en la organización de la «Escuela de Métodos de Análisis Sociopolítico (EMAS)» en su edición de 2011 (se celebró entre los días 20 de junio y 15 de julio de 2011, con un total de 11 cursos impartidos y distribuidos a lo largo de cuatro semanas). Su vigencia era de un año, la aportación presupuestaria comprometida por el CIS fue de 12.000€ y la de la Universidad de Salamanca de 18.000 €. No se renovó este Convenio en los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo que respecta, al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el Instituto Nacional de Estadística (INE) tenía vigentes 5 convenios de colaboración suscritos con la comunidad autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 5 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma de Castila y León por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Castilla y León	504.599 €	291.552 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa en el marco del programa PIPE:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las comunidades autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2010. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

En relación con la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se informa de los siguientes convenios:

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Castilla y León y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, en la selección y en la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por FEDER para el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER).

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación del Gobierno año 2009: 2.247.292 €. Aportación Organismo: 963.125 €.

Este convenio se renovó hasta 31/12/2015, sin compromisos adicionales.

La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de 27 de diciembre de 2010 con la Agencia de inversiones y servicios de Castilla y León para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en dicha Comunidad Autónoma.

El convenio extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos correspondientes al préstamo concedido). Aportación Gobierno: 70.250.000 €. Anualidades 2010-2012: 30.500.000; 24.250.000 y 15.500.000 €.

La CA no tiene aportación.

No está previsto en el convenio ningún libramiento para el año 2013.

Convenio de 14 de diciembre de 2007, con la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.

El convenio extiende su vigencia hasta el 31 del 12 de 2021. Total aportaciones: Gobierno: 12.529.719. CCAA: 11.636.747,00

Anterior a 2010: 3.300.000. Aportación CA: 3.500.000

Año 2010: 800.000,00. Aportación CA: 1.000.000

Año 2011: 800.000,00. Aportación CA: 1.000.000

Año 2012: 1.250.000. Aportación CA: 1.150.000

Año 2013: 1.620.000. Aportación CA: 1.518.000

— Convenio de 23 de diciembre de 2009, con la Comunidad Autónoma Castilla y León para el equipamiento y explotación del Consorcio «Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana» (CENIEH).

El convenio extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. Aportación total 19.250.954 € cada una de las partes. El Consejo rector del Consorcio CENIEH acordó dado que los Presupuestos Generales del Estado para los años 2011 y 2012 establecían partidas presupuestarias a favor del Consorcio CENIEH por cuantías inferiores a las contempladas en el convenio original, ajustar las aportaciones de ambas administraciones en esos dos años mediante una adenda que se firmó el 28 de diciembre de 2012. Las aportaciones de las partes quedaron de la siguiente manera, sin variar el total:

Anterior a 2010, Gobierno 3.055.000€ y CA 1.036.788€.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GOB	1.757.723	1.687.730	1.647.730	2.262.724	2.650.000	2.728.000	2.782.060
CCAA	2.262.277	2.422.276	2.372.283	2.542.280	2.425.000	2.728.000	2.782.060

En el año 2013 se librará tras la tramitación legal pertinente 2.262.724

Convenio de colaboración entre la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA) y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para la realización del mapa de rocas y minerales industriales de Castilla y León.

Vigencia: Fecha inicio: 20/07/2009 fecha final: 20/04/2013. Las aportaciones del IGME corresponden a cálculos de costes de los trabajos a realizar, en ningún caso, significan aportaciones monetarias directas a la otra parte.

	2009	2010	2011	2012
IGME	52.000	75.000	75.000	71.000
SIEMCALSA	87.300	116.400	116.400	90.900

cve: BOCG-10-D-325

No se ha solicitado prórrogas de los convenios que han expirado, pueden solicitarse nuevos convenios específicos de acuerdo con los convenios marco que el IGME tiene firmados con casi todas las comunidades autónomas.

Además el Gobierno tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Consejería de Sanidad de Castilla y León. «Estimulo de la medicina regenerativa».

— Consejería de Sanidad de Castilla y León. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Gerencia Regional de Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs»

Vigencia de dichos convenios y que aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Estimulo de la medicina regenerativa». Una anualidad. 750.0006 cada parte.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010: 230.000; 2011: 50.000; 2012: 42.0006. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.0006 cada anualidad. Aportación CA: 8.0006 cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

También tenía firmados en noviembre de 2011:

— Acuerdo específico de colaboración con la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca para la participación en el proyecto «eficiencia energética en edificios de «emisión cero» mediante la mejora de la demanda energética, la poli-generación y la gestión integral de la energía» (DEPOLIGEN).

Vigencia: 8 de julio de 2011 a 8 de enero de 2012. Aportaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas -CIEMAT: 102.000 €.

— Convenio con el Instituto tecnológico agrario de Castilla y León y Ramiro Arnedo S.A. para la realización de un proyecto de obtención de variedades de judías grano.

Vigencia: desde el 26-ene-09 hasta el 4-nov-12.

Aportación al ITACYL según convenio firmado el 4-may-07. 2007: 40.000 €; 2008: 41.201 €; 2009: 42.437 €; 2010: 43.719 €.

Adenda sin aportaciones adicionales.

Los pagos se realizaron en la anualidad posterior a la prevista por retraso en el comienzo de los trabajos del convenio.

— Convenio con el Instituto tecnológico agrario de Castilla y León. Ejecución de proyectos de infraestructuras científicas, cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito Agroalimentario, Periodo de Programación 2000-2006.

Vigencia: desde el 25-jun-09 y finalizará cuando se hayan concluido las obligaciones de las partes.

Aportación máxima al ITACYL de 1.621.943,62 €.

Aportación máxima al ITACYL después de justificar las inversiones: 1.085.973,99€. En 2011 se pagaron 333.284,14€. La diferencia se transferirá cuando se salde el P. O. del Objetivo 1. 2000-2006.

— Convenio con el Instituto tecnológico agrario de Castilla y León. Búsqueda de nuevas soluciones y transferencia de conocimientos para la desinfestación del suelo en cultivos que fueron dependientes del Bromuro de Metilo (BM), una vez finalizada la fase de usos críticos de Bromuro de Metilo.

cve: BOCG-10-D-325

Vigencia: 22-abr-10 hasta 22-abr-13.
Aportación total al ITACYL: 59.582,60 €
Pendiente firma adenda y posteriormente se librará la ayuda FEDER correspondiente a 1.ª y 2.ª justificación.

— Convenio con el Instituto tecnológico agrario de Castilla y León. La realización de transferencia de tecnología para la gestión de residuos ganaderos y de la industria agroalimentaria de Castilla y León y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.
Vigencia: 24-may-10 hasta 31-dic-13.
Aportaciones al ITACYL: 2010: 24.711,40 €; 2011: 27.647,90 €; 2012: 28.580,30 €; 2013: 18.760,00 €.
Pendiente firma adenda y posteriormente se librará la ayuda FEDER correspondiente a 1.ª y 2.ª justificación.

— Convenio con el Instituto tecnológico agrario de Castilla y León. La realización de transferencia de tecnología para la mejora del manejo productivo y el aprovechamiento de los recursos naturales en sistemas extensivos de carne mediante la implantación de TICs y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.
Vigencia: 24-may-10 hasta 31-dic-13.
Aportaciones al ITACYL: 2010: 12.243,00 €; 2011: 29.672,30 €; 2012: 28.685,30 €; 2013: 31.196,20 €.
Pendiente firma adenda y posteriormente se librará la ayuda FEDER correspondiente a 1.ª y 2.ª justificación

— Convenio con Universidad de Valladolid (UVa). Realización del proyecto: «Etiología, epidemiología y control de Fusarium circinatum».
Vigencia: 26-mar-10 hasta 30-jun-12.
Aportación a la UVa: 2010: 73.717 €; 2011: 64.813 €; 2012: 72.904 €.
La anualidad 2012 no se abonó por Adenda.
El 18 de octubre de 2011 se firmó una adenda hasta el 30 de junio de 12. Modificación de presupuesto por eliminación del tercer año de vigencia.

— Convenio con la Universidad de Valladolid. Desarrollo de la iniciativa para la identificación, monitorización, biotecnología y conversión-valorización de cultivos energéticos EUCAFUEL».
Vigencia: 02-nov-10 hasta 31-dic-11.
Aportación a la UVa según convenio: 2010: 110.849 €
Moratoria sin aportaciones adicionales

— Convenio con la Universidad de Salamanca. Realización del proyecto denominado: evaluación de la alimentación recibida por cerdos ibéricos en la etapa final del cebo utilizando diferentes técnicas instrumentales de análisis. Aplicabilidad y Fiabilidad.
Vigencia: 30-ago-11 hasta 30-jun-12.
Aportaciones a la USal: 2011: 4.000 €; 2012: 8.000 €
La anualidad 2012 no se abonó completa por resolución anticipada del convenio de fecha 19.07.2012

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría referente al Ministerio de Defensa.
Por lo que se refiere al Ministerio de Educación Cultura y Deporte se informa lo siguiente:

— En el ámbito de la educación

Por Real Decreto[1] 1340/1999, de 31 de julio, se realizó el traspaso de funciones y servicios en materia de educación de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León («BOE» del 1 de septiembre). Como consecuencia de dicho traspaso la programación de la oferta educativa, su ejecución, y la gestión de los presupuestos asociados a la misma es competencia del gobierno de dicha comunidad, sin perjuicio de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en uso las competencias que en exclusiva le asigna la Constitución, y como responsable de la política en materia de Formación Profesional para el conjunto de España, lleve a cabo diversas acciones que impliquen la transferencia de fondos a las Comunidades Autónomas para objetivos específicos, como es el caso de los programas de cooperación territorial, o aquellas otras acciones que puedan realizarse mediante convenios de colaboración suscritos al efecto.

cve: BOCG-10-D-325

En la actualidad continua vigente el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León firmado el 24 de mayo de 2000, para el impulso de las nuevas tecnologías en centros educativos y en formación abierta, libre a través de Internet.

Este convenio no tiene contenido económico.

— En el ámbito de la cultura

Se acompaña en anexo III el detalle de los convenios suscritos vigentes en los ejercicios de 2011 y posteriores.

— En el ámbito del deporte se destacan los siguientes convenios:

a) Adenda al Convenio de 28 de noviembre de 2008, entre el Consejo Superior de Deportes (CSD), la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Soria y la Diputación de Soria, para construir un edificio de usos múltiples para el Centro de Tecnificación Deportiva, 27 de octubre de 2010.

Vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

La inversión comprometida por parte del CSD asciende a un total de 700.000 €, a aportar entre los ejercicios del 2008 al 2010.

La Junta queda obligada a aportar 700.000 €; el Ayuntamiento, 350.000€; y la Diputación, 350.000 €.

En el año 2010, último ejercicio comprometido, se concedió una subvención nominativa por un importe de 250.000 €.

No se ha renovado y no consta la petición de renovación por ninguna de las partes.

b) Protocolo entre el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la organización del Campeonato del Mundo de ciclismo en Ponferrada en el año 2013 (2014). 16 de julio de 2010.

Vigente hasta la celebración del evento.

Este primer protocolo no implica compromiso de gasto para las partes. La financiación de las actuaciones se llevará a cabo a través de convenios específicos.

Permanece vigente.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
737	— CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN — CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA — CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO, ASTORGA, ÁVILA, BEJAR, BRIVIESCA, BURGOS, LEÓN, MIRANDA DE EBRO, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA Y VALLADOLID	Convenio marco para el Desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y del Plan de Seguimiento, del Programa PIPE.	08-10-07	31-12-13		
1111		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	17-01-11	31-12-11	855.775,16 €	404.000,00 €
1112		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	17-01-11	31-12-11		

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN				
Convenio Marco de Colaboración firmado con la Universidad de León para realizar actividades propias de cada una de ellas y optimizar recursos materiales humanos.	Firmado: 05/07/01 3 Años	Sin financiación	SI	
Convenio Específico al amparo del Convenio Marco firmado con la Universidad de León para la realización de prácticas tuteladas en unidades del Ejército del Aire pro alumnos de la Escuela de Ingeniería Industrial, Informáticas y Aeronáuticas de la Universidad.	Firmado: 28/10/08 1 Año	Sin financiación	SI	
Convenio Marco de Colaboración firmado con la C.A. de Castilla-León para creación y funcionamiento de escuelas de educación infantil de primer ciclo dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 18/03/09 Indefinido	Sin financiación		
Prórroga para 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 30/12/02 entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Mutualidad General de Funcionaros Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 10/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		

ANEXO III

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

1. Con obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
106/1998	Crear el marco genérico de colaboración entre las Administraciones Públicas para hacer realidad la utilización del «Palacio de los Aguila» (Avila) como espacio adscrito al Museo Nacional del Prado. MECD C.A. Castilla y León	Desarrollo mediante acuerdos específicos.	07-04-1998	Indefinida
221/2002	Elaboración Censo-Guía Archivos Españoles y Censo archivos e inventario Fondos Documentales Comunidad de Castilla y León. Anexo 2004: 21-10-2004 Anexo 2006: 24-10-2006 Anexo 2007: 04-09-2007 Anexo 2008: 10-10-2008 Anexo 2009: 08-07-2009 Anexo 2010: 02-06-2010 MECD C.A. Castilla y León S.G. de Archivos Estatales	MECD: 55.120,00 € Pago del personal Catalogador. C.A.: 116.266,00 € Remisión datos recopilados en soporte papel o informático. (Ficha seguimiento)	04-11-2002	Indefinida PARALIZADO

cve: BOCG-10-D-325

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
108/2008	Facilitar tareas de catalogación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante utilización conjunta de la aplicación DOMUS (museos de titularidad estatal y gestión transferida y museos integrantes del sistema de Museos de Castilla y León, según Anexo I). MCU C.A. Castilla y León S.G. de Museos Estatales	MCU: Coste implantación aplicación. C.A.: Adquisición y mantenimiento equipos.	11-03-2008	Indefinida
513/2010	Concesión de ayudas a salas de exhibición cinematográfica de la C.A. de Castilla y León. ICAA C.A. Castilla y León	ICAA: 158.969,00 € C.A.: 44.505,00 € (Ficha seguimiento)	15-11-2010	30-11-2011 — FINALIZADO
907/2011	Promoción y consolidación de la Vía de la Plata como itinerario cultural (2011). MCU C.A. Castilla y León	MCU: 45.000,00 € C.A.: Medios personales, materiales, infraestructuras y de dirección y supervisión del proyecto equivalentes a la aportación del Ministerio (Ficha seguimiento)	21-11-2011	31-12-2011 — FINALIZADO

2. Sin obligaciones financieras

N.º CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
155/1994	Convenio para el Asesoramiento técnico del ICRBC en materia de Patrimonio Histórico Español. MECD C.A. Castilla y León S.G. del Instituto del Patrimonio Cultural de España	Acuerdos específicos con cada C.A. para «Planes de actuación conjunta».	26-05-1994	Indefinida PARALIZADO
629/2009	Convenio marco de colaboración para el apoyo al Programa Prado Itinerante en el periodo 2009-2012 en la Comunidad de Castilla y León. MNP C.A. de Castilla y León	Desarrollo mediante convenios específicos.	30-10-2009	30-10-2013, pr.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Se amplían los medios traspasados, por Real Decreto 372/2010, de 26 de marzo (Ref. BOE-A-2010-5215).
Se amplían medios traspasados, por Real Decreto 9/2001, de 12 de enero (Ref. BOE-A-2001-2348).

cve: BOCG-10-D-325

184/023887

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
17/04/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
16/12/2010	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA, el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos de Gautegiz Arteaga, Kortezubi, Sukarrieta, Ibarrangelua y Gernika-Lumo, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Modificado y prorrogado 20/11/2011	31/03/2012	30/04/2012	876.092 € en el año 2010	Sin aportación económica1
04/11/2011	Convenio de Colaboración por el que se Formaliza la Cooperación en Materia de Cambio Climático entre el MAGRAMA y la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se Acuerda una Encomienda de Gestión en Materia de Gestión de las Autorizaciones de Derechos de Emisión, relativas a la Instalación «Plataforma de Extracción de Petróleo Gaviota», Ubicada a Ocho Kilómetros de la Costa del País Vasco.	04/11/2014	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
27/07/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	130.051,03 € en el año 2011	76.449,8 € en el año 2011
29/11/2011	Convenio Especifico de Colaboración entre el MAGRAMA, y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca) en Materia de Estadística. Correspondiente al año 2011.	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	108.134,8 € en el año 2011	40.000 € en el año 2011

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se indica que en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) 2008-2012, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) firmó un Convenio marco en 2008 con el Ente Vasco de la Energía (EVE) con fecha 25 de febrero, para la ejecución de las medidas previamente acordadas en los planes de trabajo anuales remitidos por la Comunidad Autónoma y aprobados por IDAE.

cve: BOCG-10-D-325

La vigencia del Convenio era hasta el año 2012.

En concreto, las cantidades transferidas se detallan a continuación:

— Anualidad 2008. Se transfirieron 15.095.384 €, correspondiente a una ejecución por la Comunidad Autónoma del 100% de lo previsto.

— Anualidad 2009. Se transfirieron 14.604.211 €, correspondiente a una ejecución por la Comunidad Autónoma del 99% de lo previsto.

— Anualidad 2010. Se transfirieron 14.590.231 €, correspondiente a una ejecución por la Comunidad Autónoma del 100% de lo previsto.

— Anualidad 2011. Se transfirieron 14.498.888 €, correspondiente a una ejecución por la Comunidad Autónoma del 100% de lo previsto.

Las actuaciones de ahorro y eficiencia energética correspondientes a la anualidad 2011 han podido ejecutarse hasta el 31 de octubre de 2012.

En estos momentos, no hay contemplada ninguna prórroga del Convenio.

En el marco del Plan de Energías Renovables-PER, 2005-2010, se han firmado anualmente, desde el año 2006, Convenios con el Ente Vasco de la Energía (EVE), para la ejecución de actuaciones de promoción de instalaciones de energías renovables para usos térmicos.

En cuanto a Convenios vigentes en noviembre de 2011, el Convenio correspondiente a 2011 se firmó el 01/09//2011, estando aún en ejecución el Convenio correspondiente al año 2010.

Dado que los Convenios se adscribían al PER 2005-2010, su vigencia era hasta el año 2010. En el año 2011 se firmó un Convenio PER como transición al nuevo Plan de Energías Renovables 2011-2020.

A continuación se detallan los presupuestos transferidos:

— Anualidad 2010. Se transfirieron 968.602,94 € a la Comunidad Autónoma.

— Anualidad 2011. Se han transferido 1.144.447,61 €. Las obras debían estar Certificadas y pagadas las Ayudas antes del 31/10/2012.

Todos los Convenios en vigor, en el marco del Plan de Energías Renovables 2005-2010 están liquidados.

No existe a día de hoy propuesta de firmar nuevos Convenios.

En el ámbito de los expedientes gestionados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), se informa lo siguiente:

— En noviembre de 2011 la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2003 con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

— Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

— Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

— Al no contemplar aportaciones presupuestarias, no se aportó ni transfirió ninguna cantidad

— El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario

— En 2012 y 2013 no se ha hecho aportación o trasferencia para dar cumplimiento al Convenio pues este no contempla aportaciones presupuestarias

Respecto a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) y los convenios vigentes en noviembre de 2011 con la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos se informa del siguiente Convenio con las siguientes características:

— Objeto del Convenio: Colaboración para la realización de los siguientes programas: creación de Empresas de Base Tecnológica, Consolidación de Empresas de Base Tecnológica, Consolidación de empresas.

— Colaboradores: Sociedad para la Transformación Competitiva, S.A. (SPRI).

— Fecha firma: 11.10.2011.

— Fecha finalización: 10.10.2012.

— Presupuesto total actividades: 768.000,00 €.

cve: BOCG-10-D-325

— Aportación de MINETUR: 35%.
— No se ha solicitado renovación o prórroga del Convenio de colaboración

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 1 convenios de colaboración suscrito con el Instituto de Estadística de la Comunidad Autónoma.

Sigue vigente en diciembre de 2011. No tiene contraprestación económica entre las partes. Su vigencia es indefinida.

En los años mencionados la Dirección General de Comercio Interior no ha transferido ninguna cuantía y por tanto no ha firmado ningún Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Estos básicamente son addendas financieras del convenio marco para el Desarrollo y Seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE).

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración de 5 de julio de 2010 con el departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco para colaborar en las actuaciones de fomento de la innovación en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El convenio extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos correspondientes al Préstamo concedido). Aportación del Gobierno: Total: 150.000.000 (año 2010: 80.000.000; año 2011: 40.000.000 y año 2012: 30.000.000).

La Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión de 3 de marzo de 2011, tras analizar la documentación presentada en relación a los gastos realizados hasta ese momento, acordó el libramiento de 24 M€ para la anualidad 2011 en lugar de los 40 M€ previstos. Por otra parte, y a consecuencia de retrasos en la ejecución, se concede una ampliación del plazo de ejecución, lo que hace que se posponga el último libramiento hasta el año 2013.

Al haberse realizado por parte del MINECO el desembolso de 24 M€ para la anualidad 2011 y dado que el último libramiento queda pospuesto, según lo acordado por la Comisión, se hace necesario realizar un ajuste de los libramientos previstos, por lo que se ha propuesto la realización de una adenda que recogerá además la modificación de los cuadros de amortización para adaptarlos a los nuevos libramientos. Año 2011: 24.000.000; año 2012: 0 € y año 2013: 46.000.000 €.

Además el Ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Osakidetza. «Creación y desarrollo de una plataforma de Investigación e Innovación en envejecimiento».
— Fundación vasca de Innovación e Investigación. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».
— Fundación vasca de Innovación e Investigación. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

cve: BOCG-10-D-325

— Fundación vasca de Innovación e Investigación. «Evaluación tecnologías dentro del plan de calidad del SNS».

— Fundación vasca de Innovación e Investigación. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs»

Vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Creación y desarrollo de una plataforma de Investigación e Innovación en envejecimiento». Sin aportación de las partes.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2011 fue 180.000. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII 2010: 160.000. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— Evaluación tecnologías dentro del plan de calidad del SNS». Tres anualidades. Aportación ISCIII: en 2010: 560.000, en 2011: 495.000 y en 2012 487.000 €. Sin aportación autonómica

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

También tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes:

— Convenio específico con el Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa, para la ejecución de la actividad investigadora del programa Consolider-Ingenio 2010 «programa de tecnología de fusión: TECNO-FUS». Objeto: Establecer las condiciones de desarrollo y ejecución para el proyecto TECNOFUS, dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria CONSOLIDER. Acuerdo Suplementario n.° 1 (01/03/12): Modificar la vigencia, que pasa a ser de 5 años, desde la firma.

Vigencia: 25 de marzo de 2009 a 24 de marzo de 2014. Aportaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT: 102.000 €.

— Convenio específico con la Universidad del País Vasco para la ejecución de la actividad investigadora del programa Consolider-ingenio 2010 «programa de tecnología de fusión: TECNO-FUS». Objeto Establecer las condiciones de desarrollo y ejecución para el proyecto TECNO-FUS, dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria CONSOLIDER. Acuerdo Suplementario n.° 1 (01/03/12): Modificar la vigencia, que pasa a ser de 5 años, desde la firma.

Vigencia: 25 de marzo de 2009 a 24 de marzo de 2014. Aportación CIEMAT: 102.000 €.

— Convenio de colaboración entre la universidad del País Vasco y el CIEMAT «Control de calidad del plan de vigilancia radiológica ambiental del CIEMAT». Consistente en la realización de análisis de muestras ambientales de distinta naturaleza.

Vigencia: 1 de abril de 2006 a 31 de diciembre de 2012. Aportación CIEMAT: 210.018,39 €. No se ha renovado.

— Convenio con el Gobierno vasco para la ejecución de proyectos de infraestructuras científicas, cofinanciadas por el FEDER, en el ámbito Agroalimentario. Periodo de Programación 2000-2006.

cve: BOCG-10-D-325

Vigencia: desde 30-jun-09, finalizará cuando se hayan concluido las obligaciones de las partes. Aportación máxima al País Vasco: 857.325,99 €.

Aportación máxima tras la justificación de las inversiones: 208.900,12 €. En 2010 se abonó: 93.878,35 €. La diferencia se transferirá cuando se salde el Documento Único de Programación (DOCUP) del País Vasco 2000-2006.

— Convenio con el Instituto vasco de investigación y desarrollo para la realización del proyecto: «Etiología, epidemiología y control de Fusarium circinatum».

Vigencia: desde el 26-mar-10 al 30-jun-12.

Aportación a NEIKER: 2010: 50.917 €; 2011: 46.763 €; 2012: 51.964 €.

La anualidad 2012 no se abonó por Adenda de fecha 18.10.2011 hasta 30 de junio 2012

En relación con el Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No obstante, y por lo que se refiere a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado tiene suscrito el «Convenio de colaboración, de 6 de octubre de 2011, entre la AGE y la Administración General de la CA del País Vasco, para la publicación de las leyes en Euskera».

El plazo de vigencia es de 5 años a partir de su firma, entendiéndose tácitamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, mientras no sea denunciado por alguna de las partes. Está actualmente en vigor.

Se establece en el citado Convenio que la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado asume el 60% del coste de la traducción y el 40% restante es asumido por el Gobierno vasco.

A continuación se indican los importes imputados al presupuesto de la AEBOE, en relación con el citado convenio:

2010: 0 € (el convenio se formalizó el 6 de octubre de 2011).

2011: 319,03 €.

2012: 12.516,59 €.

2013: 13.152,66 € (importe comprometido para esta anualidad; éste fue calculado sumando la revisión de precios establecida en el convenio, al gasto del año anterior).

En noviembre del año 2011 el Ministerio de Defensa no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
1100	— CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GIPUZKOA, BILBAO y ARABA/ÁLAVA — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Pipe País Vasco. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	31-01-11	31-12-11	732.200 €	766.615,68 €
1169		PIPE. País Vasco. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - periodo 2007-2013. Ejercicio 2011.	22-06-11	31-12-11		

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023888

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
10/09/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad de Madrid y el MAGRAMA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid.	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
04/09/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y la Comunidad de Madrid, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
28/06/2010	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), la Comunidad Autónoma de Madrid y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), por el que se regula la utilización de la Red Básica de Almacenamiento Público por parte de las Cooperativas Cerealistas asociadas en las Federaciones y Uniones de la citada Confederación. Modificado 1/06/2011	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
14/12/2009	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de actuaciones de Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Sierra del Rincón. Prorrogado 10/03/2011	31/03/2011	31/12/2012	99.940 en el año 2010	99.940 en el año 2011
28/09/2011	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad de Madrid para la realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	134.715,41 en el año 2011	105.020,4 en el año 2011
29/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad de Madrid, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	26.246,8 en el año 2011	23.753,2 en el año 2011

cve: BOCG-10-D-325

En noviembre de 2011, en el ámbito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo no consta la existencia de convenio alguno con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Ahora bien, y en cuanto a los organismos adscritos, se informa lo siguiente:

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional tiene cuatro convenios:

1. Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Alcalá. Patrimonio Nacional recibirá alumnos del Programa de cooperación educativa de la Universidad, responsabilizándose de su formación durante la estancia.

Vigencia: De 7-julio-2010 a 7-julio-2013. Prórroga automática por igual periodo.

Aportación presupuestaria: 30,05 euros por alumno y mes (IVA no incluido).

2. Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas de alumnos.

Vigencia: De 30-septiembre-2011 a 31-diciembre-2014.

3. Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para la colaboración en la conservación del Medio Natural y los Recursos Naturales en los inmuebles del PN y Reales Patronatos.

Vigencia: De 10-noviembre-2011 a 31-diciembre-2014.

Las dotaciones presupuestarias se concretarán en los convenios específicos que se suscriban.

4. Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, a través de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo, para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos y las Prácticas formativas.

Vigencia: De 8-abril-2010 a 8-abril-2011. Prórroga automática.

El Centro de Investigaciones Sociológicas tiene firmó en 2011 con la Fundación General de la Universidad Complutense (FUCM) un Convenio para la organización del curso de verano de El Escorial, «Las encuestas de opinión en la sociedad actual: desafíos y oportunidades». Su vigencia era de un año, la aportación presupuestaria comprometida por el CIS fue de 18.000 € y la de la Universidad Complutense de Madrid de 10.020 €. El mencionado Convenio se renovó en 2012, a través de un nuevo Convenio de Colaboración Educativa entre el Centro de Investigaciones Sociológicas y la Fundación General de la Universidad Complutense (FUCM), para la organización del curso de verano en El Escorial «Cambio en las actitudes y opiniones: el papel de las encuestas en su medición», (San Lorenzo del Escorial del 2 a 4 de julio de 2012) con un compromiso presupuestario por parte de la Universidad Complutense de Madrid de 19.320 €, y de 10.272 € por parte del CIS. La Universidad solicitó su prórroga pero debido a la existencia de otros compromisos de colaboración educativa, y los escasos recursos existentes no fue posible su renovación. En el momento que se dispongan de mayores recursos se retomará esta colaboración.

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 4 convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 4 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

cve: BOCG-10-D-325

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Madrid (Comunidad de)	1.107.018 €	660.913 €

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Madrid y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo. Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa a través de dos líneas de actuación:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

— Acciones conjuntas en materia de formación, información, jornadas técnicas y seminarios.

Además el Ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA ciencias sociales), en la selección y ejecución del proyecto «Rehabilitación y ampliación del edificio sede del Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA ciencias sociales)» cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 2.600.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 1.300.000 €.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

La Comunidad Autónoma ha solicitado su prórroga o firma de un nuevo convenio pero no se ha renovado.

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA Materiales, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «Construcción de la sede de IMDEA Materiales», cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno (capítulo 8) año 2009: 14.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 7.000.000 €

Aportación presupuestaria del Gobierno: 14.000.000 €

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2014, sin compromisos adicionales.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA Software, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «Construcción de la sede de IMDEA Software», cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 11.079.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 5.539.500 €.

Este convenio se renovó hasta el 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación IMDEA energía, en la selección y ejecución del proyecto «construcción de la sede de IMDEA ENERGÍA Fase I)» cofinanciado por el FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2012. Aportación presupuestaria del Gobierno año 2009: 5.000.000 €. Aportación presupuestaria del Organismo (préstamo): 2.500.000 €.

Este convenio no se renovó.

La aportación se hizo en un único pago a la firma del convenio.

— Convenio de colaboración del 27 de octubre de 2010 con el Instituto Madrileño de Desarrollo del Gobierno de Madrid, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la Comunidad Autónoma de Madrid, mediante la concesión a esta de un préstamo con cargo a los presupuestos generales del estado. Tras la desaparición del IMADE, ha asumido el Convenio, la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad de Madrid.

El convenio extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos correspondientes al Préstamo concedido). Aportaciones del Gobierno: 80.000.000. Año 2010: 32.000.000; Año 2011: 32.000.000 y año 2012: 16.000.000 €. La CA no realiza aportación.

No está previsto en el convenio ningún libramiento para el año 2013

También el ministerio tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Servicio Regional de empleo. «Programa FINNOVA 2010-2011».

— Agencia Pedro Laín Entralgo. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Agencia Pedro Laín Entralgo. «Desarrollo del Plan de calidad del SNS».

— Agencia Pedro Laín Entralgo. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Agencia Pedro Laín Entralgo. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

La vigencia de dichos convenios y las aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad eran:

— «Programa FINNOVA 2010-2011». Una anualidad. Aportación de la CCAA 57.600 €.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010 fue 1.152.003; en 2011: 134.000 y en 2012: 144.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Desarrollo del Plan de calidad del SNS». Tres anualidades. Aportaciones ISCIII en 2010: 620.000; en 2011: 620.000 y en 2012: 531.000 €. Sin aportación autonómica.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII 2011: 1.440.000 y en 2012: 134.000. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.0006 cada anualidad. Aportación CA: 8.0006 cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

— Convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas-CIEMAT y la Universidad Carlos III de Madrid para regular la colaboración entre ambos

cve: BOCG-10-D-325

organismos para la realización de medidas y ensayos de comportamiento y de degradación de módulos fotovoltaicos de distintas tecnologías.

Vigencia: 22 de febrero de 2008 a 21 de febrero 2012. Aportaciones Ciemat: 24.000 6. No se ha renovado.

— Convenio de colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y el Ciemat para trabajos relativos a las cargas y niveles críticos de los contaminantes atmosféricos.

Vigencia de 28 de septiembre de 2008 a 31 de diciembre de 2011. Aportaciones CIEMAT: 158.299,4 6. No se ha renovado

— Convenio específico para la ejecución de la actividad investigadora del programa consolider-ingenio 2010 «programa de tecnología de fusión: TECNO-FUS». Objeto: Establecer las condiciones de desarrollo y ejecución para el proyecto TECNOFUS, dando cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria CONSOLIDER. Acuerdo Suplementario n.° 1 (01/03/12): Modificar la vigencia, que pasa a ser de 5 años, desde la firma. Vigencia de 25 de marzo de 2009 a 24 de marzo de 2014. Aportación CIEMAT: 102.000 €.

— Convenio de colaboración entre el CIEMAT y la Universidad Complutense de Madrid para regular la colaboración entre la UCM y el CIEMAT en medidas, caracterización, desarrollo e investigación de materiales de capa delgada para células solares fotovoltaicas. Vigencia: 12 de septiembre de 2008 a 1 de julio de 2014. Aportaciones CIEMAT: 29.000 €.

— Convenio entre UCM y Ciemat para la colaboración en investigación sobre modelización de la contaminación atmosférica.

Vigencia de 2 de diciembre 2008 a 2 de diciembre de 2013. Aportaciones CIEMAT: 100.000 €.

— Convenio específico de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ciemat para el establecimiento e implantación en España de una formación universitaria de post-grado en el área de la Ingeniería de la Seguridad frente al Fuego y la Protección contra Incendios, impartida por la Universidad Carlos III.

Vigencia de 22 de julio de 2011 a 30 de septiembre de 2012. Aportaciones CIEMAT: 13.500 €. No se ha renovado.

— Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para establecimiento de las bases generales entre el INIA y la UPM, en el ámbito de la investigación agrícola, forestal y alimentaria.

Vigencia: desde el 11/04/08 al 11/04/12. Sin aportaciones económicas y renovación tácita.

— Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid Creación de una Unidad Mixta de Investigación, Desarrollo e Innovación especializada en el campo de la tecnología, la madera y el corcho.

Vigencia: desde el 17/10/08 al 17/10/13. Sin aportaciones económicas

— Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de un proyecto de investigación fundamental.

Distribución presupuestaria de proyecto de investigación concedido por el MICINN. El INIA gestiona la distribución. Aportación a la UCM: 2009: 13.794 €; 2010: 2.178 €; 2011: 2.178.

Se renovó hasta el 30 de septiembre de 2012.

A continuación se indican otros Convenios:

1. Convenio con la Univ. Politécnica y la Complutense de Madrid para regular las condiciones para la distribución presupuestaria de los fondos concedidos para la realización del Programa de actividades de I+D en Tecnologías: «Nuevos sistemas de producción ganadera para maximizar la calidad de los productos cárnicos y el bienestar animal», por parte de los grupos de investigación, laboratorios y organismos que participan en el mismo.

2. Convenio con las Universidades Rey Juan Carlos, Complutense, Alcalá de Henarés, Autónoma y Politécnica de Madrid para Ejecución del Programa de actividades de I+D entre grupos de investigación y laboratorios en Tecnologías con referencia «REMEDINAL 2 (S2009/AMB-1783) denominado: «Restauración y conservación de los ecosistemas madrileños. Respuesta frente al cambio global».

3. Convenio con la Universidad Complutense para la distribución presupuestaria de Programas de actividades de I+D en tecnologías 2009.

cve: BOCG-10-D-325

4. Convenio con la universidad Politécnica para la ealización del proyecto» Sistemas Agrarios Sostenibles. Producción de Biomasa y Manejo de C, N y Agua»· (Orden 5429/2009, 30 de nov, de la C.ª de Educación C. Madrid).

5. Convenio con la Universidad Autónoma y la Universidad Complutense para la distribución presupuestaria de programas de actividades de I + D, en tecnologías 2009.

1. Vigencia 12-ene-10 a 12-ene-14.
2. Vigencia 4-ene-10 a 4-feb-14.
3. Vigencia 4-ene-10 a 4-feb-14
4. Vigencia: 5-feb.10 a 5-feb-14.
5. Vigencia: 15-mar-10 a 15-mar-14.

Distribución presupuestaria de proyectos de investigación concedidos por la CAM. La UPM gestiona la distribución.

No existen transferencias por parte el INIA.

— Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para recopilación de datos sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS).

Vigencia de 7-jun-10 a 31-dic-11. Aportación a la UAH: 2010: 360.000 €; 2011: 360.000 €. No se ha renovado

— Convenio con la Universidad de Alcalá para «Desarrollo de la iniciativa para la identificación, monitorización, biotecnología y conversión-valorización de cultivos energéticos EUCAFUEL.

Vigencia: 02-nov-10 a 31-dic-11. Aportación a la UAH según convenio: 2010: 115.500 €.

— Convenio con la universidad Politécnica de Madrid para Ejecucion del proyecto europeo: «Plant cIres Biotech Functional characterization of plan cellular IRES in response to abiotic stress and their use as biotechnological.

Vigencia: 21-feb-11 a 30-nov-15.

Distribución presupuestaria de proyecto de investigación concedido por UE. El INIA gestiona la distribución. Aportación a la UPM: 339.145,68 €. 2011: 101.845,81 € 2012: 84.354,26

— Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid relativo al Centro de Biotecnología y Genómica de plantas.

Vigencia: 25-07-2006 a 19-07-2011.

Aportación a la UCM.

2008: 500.000 €.

2010: 100.000 €.

2011: 910.684 €.

Adenda 19-jul-1.ª hasta 24-jul-15. Aportación a la UCM: 450.000 € anuales.

Aportación 2012: 450.000 €.

— Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para la realización del proyecto: «Evaluación de la alimentación recibida por cerdos ibéricos en la etapa final del cebo utilizando diferentes técnicas instrumentales de análisis: Contenido en Tocoferoles».

Vigencia 21-oct-11 a 31-ago-12.

Aportación INIA en 2012: 15.000 €.

No se ha renovado.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría referente al Ministerio de Defensa.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
615	— CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID — CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS	Convenio marco para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	01-03-07	31-12-13	2.238.249,84 €	1.874.303,50 €
618		PIPE. Anexo I. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior periodo 2007-2013	01-03-07	31-12-13		
619		PIPE. Anexo II. Programa de Seguimiento periodo 2007-2013	01-03-07	31-12-13		
1105	— PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	01-04-11	31-12-11		
1106		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	01-04-11	31-12-11		
1167		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011.	15-07-11	31-12-11		
1168		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011.	15-07-11	31-12-11		
1062	— INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA (INAEM) — PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A.	Participación española en la Feria Internacional Midem 2011	14-01-11	31-12-11	46.448,30	
1149	— IFEMA FERIA DE MADRID	Establecer una oficina institucional de atención permanente ICEX en la instalación ferial de IFEMA de FERIA DE MADRID	30-09-11	31-12-12	sin coste económico	
1189	— PROMOMADRID DESARROLLO INTERNACIONAL DE MADRID, S.A. — INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) — FUNDACIÓN AUTOR — ARTISTAS INTÉRPRETES O EJECUTANTES (AIE) — AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRAS CULTURAIS (AGADIC)	La colaboración entre las partes para la organización de la participación de España y de las entidades firmantes del presente documento en la feria Womex 2011, que se celebrará en Copenhague (Dinamarca) del 26 al 30 de octubre de 2011	20-10-11	31-12-11	13.307,50	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID				
Convenio entre el Ministerio de Defensa (Armada) con la Universidad Complutense. Colegio Mayor Jorge Juan.	Firmado: 31/01/59 50 Años (prorrogables por acuerdo de las partes)		En proceso de renovación	
Convenio de Colaboración entre la C.A. de Madrid y la Capitanía General de la Región Centro sobre dinamización cultural juvenil en los acuartelamientos de la región de Madrid.	Firmado: 12/09/84	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial y el Departamento de Fisiología de la Universidad Complutense de Madrid.	Firmado: 21/03/91 Indefinido			
Acuerdo Marco entre la Universidad Carlos III de Madrid y el Ministerio de Defensa.	Firmado: 17/02/94 1 Año		SI	
Acuerdo Marco entre la Universidad Politécnica de Madrid y el Ministerio de Defensa.	Firmado: 31/10/95 1 Año		SI	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá de Henares.	Firmado: 12/01/97 2 Años		SI	
Convenio de Colaboración entre el Ejército del Aire del Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid	Firmado: 08/07/97 1 Año		SI	
Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa) y la C. A. de Madrid para la conservación y exhibición de determinados restos arqueológicos procedentes del Galeón «San Diego» en el Museo Naval.	Firmado: 12/04/99	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Cooperación firmado con la Universidad Autónoma de Madrid para realización de trabajo científico, técnico o artístico y desarrollo cursos especialización y perfeccionamiento.	Firmado: 09/09/99 2 Años	Sin financiación	SI	
Convenio de Colaboración entre el Canal de Isabel II y el Ministerio de Defensa sobre utilización recíproca de activos.	Firmado: 21/06/00	Sin asignación presupuestaria concreta		
Acuerdo de Bases para el desarrollo de la «Operación Campamento» de Madrid.	Firmado: 23/01/01	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración firmado con la C.A. Madrid (Consejería de Educación) para la autorización de uso de dos Institutos de educación secundaria y cinco colegios públicos.	Firmado: 06/09/01 99 Años			
Acuerdo entre el Ejército del Aire y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.	Firmado: 23/05/02 1 Año		SI	

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid (Consejería de las Artes) en materia de conocimiento, investigación, protección y divulgación del Patrimonio Histórico de la C. A. de Madrid.	Firmado: 02/08/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) para la realización de acciones conjuntas en materia educativa que contribuyan a potenciar el desarrollo a la formación profesional y faciliten la integración y promoción socio-laboral.	Firmado: 24/09/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.	Firmado: 20/05/03 1 Año		SI	
Convenio Marco firmado con la C.A. Madrid para la creación y funcionamiento de centros de educación preescolar dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 20/05/03 Indefinido	Sin financiación		
Convenio Específico entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid para el funcionamiento del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil «Guardia Real».	Firmado: 17/09/04	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio General de Colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid.	Firmado: 27/10/04 Hasta 27/10/14	Sin asignación presupuestaria concreta		
Primera Revisión al Convenio de Colaboración de fecha 06/09/01 con la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) para la autorización de uso de 2 Institutos de Educación Secundaria y 5 Colegios Públicos.	Firmado: 08/04/05	Sin asignación presupuestaria concreta		
Protocolo entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Vivienda y la C. A. de Madrid relativo a la «Operación Campamento»	Firmado: 10/05/05	Sin asignación presupuestaria concreta		
Adenda al Convenio Marco de Colaboración con la C.A. de Madrid y el Ministerio de Defensa para la creación y funcionamiento de centros de educación preescolar dependientes del Ministerio de Defensa.	Firmado: 20/02/06	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid para el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar del Ministerio de Defensa – Cuartel General del Ejército del Aire.	Firmado: 12/05/06	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico con la C. A. de Madrid para el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar del Ministerio de Defensa Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia.	Firmado: 12/05/06	Convenio Específico entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid para el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar del Ministerio de Defensa – Cuartel General del Ejército del Aire.	Firmado: 12/05/06	Sin asignación presupuestaria concreta

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio Específico firmado con la C.A. Madrid para el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar del Ministerio de Defensa en Base Aérea de Torrejón.	Firmado: 12/05/06 Indefinido	En vigor (Denunciado por la C.A. subvención paralizada		Subvención recibida en 2011: 128.909,76 €
Convenio Específico con la C. A. de Madrid para el funcionamiento del Centro de Educación Preescolar del Ministerio de Defensa Coronel Maté.	Firmado: 12/05/06	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ejército y la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) para el depósito de dos hélices de avión Beechcraft B-55 «Barón» para la construcción de un monolito en el Colegio Público «Ciudad del Aire» de Alcalá de Henares (Madrid).	Firmado: 10/07/06 Hasta 10/07/16	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid para el depósito, conservación y exhibición de determinados restos arqueológicos procedentes del Galeón «San Diego» en el Museo Naval.	Firmado: 27/12/06 Hasta 27/12/16	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico entre la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) y el Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil (Primer Ciclo) del Ministerio de Defensa «Grumete» Madrid.	Firmado: 02/03/07	Sin asignación presupuestaria concreta		
Segunda Revisión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) para la autorización de uso de 2 Institutos de Educación Secundaria y 5 Colegios Públicos.	Firmado: 10/12/08	Sin asignación presupuestaria concreta		
Adenda de segunda prórroga y modificación al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la Defensa Nacional y de la optimización de los recursos sanitarios.	Firmado: 10/06/09 Hasta 12/06/12	Variable en función de los pacientes atendidos la C. A. aporta como máximo 31.785.515,84 €		
Convenio de aplicación del acuerdo marco entre la Universidad Politécnica de Madrid y el M.° de Defensa para el desarrollo de un Máster Internacional en Ingeniería Naval dirigido a oficiales de marina de países de habla española en la ETS de Ingenieros Navales de Madrid.	Firmado: 21/07/09 3 años (prorrogable de manera tácita por periodos de igual duración)	No supone compromiso de gasto		
Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Defensa para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles.	Firmado: 22/07/09 Vigencia anual		Prorrogable de manera tácita	M.° Defensa-Armada 2010: 118.800 € M.° Defensa-Armada 2011: 118.800 € M.° Defensa-Armada 2012: 116.904,52 € M.° Defensa-Armada 2013: 80.609,04 € C.° Autónoma curso 09/10: 63.929,69 € C.° Autónoma curso 10/11: 64.350,54 € C.° Autónoma curso 11/12: 64.052,76 € (En 2012 este Convenio fue denunciado por la C.A.)

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio Específico entre la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) y el Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil «Alfonso X» de Madrid.	Firmado: 04/12/09	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico entre la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) y el Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil del Ministerio de Defensa (Sede Central) Madrid.	Firmado: 04/12/09	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Específico entre la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) y el Ministerio de Defensa para el funcionamiento del Centro de Educación Infantil «Príncipe» de Madrid.	Firmado: 04/12/09	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la definición, desarrollo y ejecución de enseñanzas universitarias de 2.° y 3.° nivel.	Firmado: 15/09/09 6 Años (prorrogables por acuerdo de las partes)	No supone gasto		
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Politécnica de Madrid entre la Escuela de dotaciones aeronavales Capitán de Navío Cardona y la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.	Firmado: 30/12/09 4 Años (prorrogables por acuerdo de las partes)	En 2010: 75.591,44 € Los años siguientes gasto nulo		M.° Defensa transfirió en 2010: 75.591,44 €
Tercera Revisión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid (Consejería de Educación) para la autorización de uso de 2 Institutos de Educación Secundaria y 5 Colegios Públicos.	Firmado: 05/10/10	Sin asignación presupuestaria concreta		
Acuerdo de prórroga y actualización para 2011 del Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud con la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 29/11/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		
Cláusula Adicional de modificación al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la Defensa.	Firmado: 21/12/10 Hasta 01/01/21			Variable en función de los pacientes atendidos. La C. A. aporta como máximo 19.995.970,45 € (Año 2011) y 27.162.377,12 € (Año 2012)
Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid con el objeto de desarrollar actividades docentes y de investigación.	Firmado: 02/11/11 5 Años (prorrogables por acuerdo de las partes)	No supone gasto		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de la C. A. de Madrid para impartir las enseñanzas de formación profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas.	Firmado: 16/09/11 Hasta 31/12/14	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función del coste del personal docente que preste servicios en los centros docentes militares de formación		
Convenio Específico de aplicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la definición, desarrollo y ejecución del Máster Universitario en «Logística y Gestión Económica de la Defensa».	Firmado: 13/04/12 3 Años (prorrogables por acuerdo de las partes)	Ambas partes aportarán instalaciones y profesorado asumiendo los gastos		

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
30/12/2008	Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la coordinación de las actuaciones de intervención y regulación de mercados agrarios	Indefinida	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
13/02/2009	Convenio marco de colaboración entre el MAGRAMA, y el Gobierno de Cantabria, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
16/06/2009	Protocolo General entre el MAGRAMA y el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente) por el que se fija el Marco General de Colaboración en el ámbito del Saneamiento y la Depuración: ejecución del Plan Nacional de Calidad de Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015	31/12/2015	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica	Sin aportación económica
14/07/2009	Protocolo de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la mejora de infraestructuras rurales	24/07/2013	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
16/06/2009	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Meteorología y Clima	16/06/2013	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica	Sin aportación económica
17/03/2010	Convenio de Colaboración para la Explotación Integral, Mantenimiento y Conservación de las Obras e Infraestructuras del Saneamiento General de la Cuenca Saja-Besaya (Cantabria) Adenda 15/06/2010 y 13/07/2011	Duración hasta la puesta en marcha de las instalaciones	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica	Sin aportación económica
17/12/2009	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado a través del MAGRAMA, y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de un Programa Piloto de Desarrollo Rural Sostenible en la zona a revitalizar de las montañas de Cantabria. Prorroga 7/12/2011 Modificado 6/08/2012	31/12/2011	31/12/2012	2.000.000 € en el año 2010	2.000.000 € durante el periodo 2010-2012
21/04/2010	Protocolo General de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para Intercambio de Información y Coordinación de Actividades en materia de Avenidas e Inundaciones.	21/04/2014	No ha habido prórroga del mismo	Sin aportación económica	Sin aportación económica
13/04/2010	Convenio Específico de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el Centro de Investigación del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo del proyecto titulado: «Inventario e Integración de Información Meteorológica y Climática de Cantabria y Creación de un Portal Web. Adenda 15/06/2010 y 13/07/2011	13/04/2011	13/04/2012	87.500 € en el año 2010	87.500 € durante el periodo 2009-2010

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en noviembre de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría y sus organismos, no consta la existencia de convenio alguno firmado con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 3 convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 3 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

CCAA	2010	2011
Cantabria	161.417 €	—

Por otro lado se informa que en los años 2011 y 2012 esta Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado los correspondientes Convenios de Colaboración.

En relación con el ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en ANEXO 1. Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa a través de dos líneas de actuación:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante addendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

— Acciones conjuntas en materia de formación, información, jornadas técnicas y seminarios.

En cuanto a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se informa de los siguientes convenios:

— Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Fundación Instituto de Hidráulica ambiental de Cantabria, en la selección y ejecución del proyecto de adquisición del Sistema de Generación y Control de Oleaje, Corrientes y Viento de la Instalación Científica Singular «Gran Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria», cofinanciado por FEDER.

La vigencia era hasta el 31/12/2011. Aportación presupuestaria del Gobierno: 5.064.300 €. Aportación presupuestaria del Organismo: 2.532.150 €.

Aportación año 2011: 5.064.300 €.

Este convenio se renovó hasta 31/12/2013, sin compromisos adicionales.

La aportación total fue en un único pago a la firma del convenio.

El convenio actualmente está en ejecución.

— Convenio de colaboración de 24 de septiembre de 2010 con la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la concesión a ésta de un préstamo.

El convenio extiende su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos). Aportaciones gobierno: 70.000.000 (Año 2010: 32.500.000; Año 2011: 8.000.000; Año 2012: 9.500.000 €. CCAA: No aporta.

La Comisión de Seguimiento del Convenio de 21 de octubre de 2011 acordó que al no haberse podido cumplir con la obligación de justificar los proyectos en el plazo establecido, era necesario aprobar una modificación mediante adenda para el establecimiento de un nuevo calendario de actuaciones en el que se contemple una ampliación del horizonte temporal:

Año 2011-2012-2013: 0 € Año 2014: 28.000.000; Año 2015: 0 € y año 2016: 9.500.000 €.

En el año 2010, se libraron 32.500.000 €. En el año 2011 y 2012 no se hizo ningún libramiento porque la Comisión de seguimiento del convenio acordó efectuar algunas modificaciones de acuerdo con la Comisión de Seguimiento.

Con respecto a los convenios que tenía firmados el Gobierno en noviembre de 2011, se indica lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

— Convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y la Empresa SIEC, S.A. de Torrelavega (Cantabria) para la investigación científico -técnica en la cueva del Soplao y su entorno.

— Prórroga del convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y la Empresa Siec, S.a. de Torrelavega (Cantabria) para la investigación científica y técnica en la Cueva del Soplao y su entorno geológico.

Vigencia: Fecha inicio: 18/12/2007 fecha final: 31/12/2011. Las aportaciones del IGME corresponden a cálculos de costes de los trabajos a realizar, en ningún caso, significan aportaciones monetarias directas a la otra parte.

IGME: Año 2008-2011: 30.000 € cada anualidad. CCAA: 35.000 cada anualidad. Empresa SIEC: 30.000 cada anualidad. Se aplaza la anualidad de 2008 y prorroga en 2012 las aportaciones de las partes.

Ninguno ha expirado en 2011, todos han continuado mediante prórrogas y adendas, como se detalla en la información respondiendo a las anteriores preguntas.

No se ha solicitado prórrogas de los convenios que han expirado, pueden solicitarse nuevos convenios específicos de acuerdo con los convenios marco que el IGME tiene firmados con casi todas las comunidades autónomas.

— Fundación Marqués de Valdecilla. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Marqués de Valdecilla. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Centro investigación medio ambiente. «Estudio de medición de contaminantes atmosféricos por dosimetría pasiva en el área de Torrelavega.

— Centro Investigacion medio ambiente. «Determinación de aniones, amonio, OC y EC en partículas».

— Consejería de Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII en 2011: 90.004 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Cuatro anualidades. Aportación ISCIII en 2010: 280.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Estudio de medición de contaminantes atmosféricos por dosimetría pasiva en el área de Torrelavega. Una anualidad. El ISCIII aporta en 2011: 13.000 €. La CCAA no tiene aportación.

— «Determinación de aniones, amonio, OC y EC en partículas». Una anualidad. El ISCIII aporta en 2010: 17.995 €. La CCAA no tiene aportación.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CCAA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

— Convenio con Universidad de Alcalá, Universidad de Cantabria, Universidad de Valladolid, Bosques 2000 S.L.U. para «Desarrollo de la iniciativa para la identificación, monitorización, biotecnología y conversión-valorización de cultivos energéticos EUCAFUEL».

Vigencia: desde el 02/11/2010 hasta 31/12/2011. Aportación a la UC según convenio: 284.417.

Para todos los convenios en vigor se ha realizado la oportuna transferencia.

A su vez, en cuanto a la cantidad que se aportó o transfirió por parte del Gobierno, para dar cumplimiento a dichos convenios, se indica que se transfirieron en 2010 la cantidad de 284.417 €.

cve: BOCG-10-D-325

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría del Ministerio de Defensa.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
622	— SODERCAN, S.A. — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO — CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA	Convenio marco para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	13-03-07	31-12-13	152.923,24 €	201.620,05 €
1140		PIPE. Addenda Financiera. Plan para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	03-05-11	31-12-11		
1141		PIPE. Cantabria. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	03-05-11	31-12-11		
1182		PIPE. Addenda Financiera. Plan para el desarrollo del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior, para los compromisos adquiridos con empresas nuevas. Ejercicio 2011	04-07-11	31-12-12		
1183		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011	04-07-11	31-12-12		
1129	— CEOE-CEPYME CANTABRIA — SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN, S.A)	Establecer un marco de acción conjunto de las actividades de formación sobre el proceso de internacionalización empresarial que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Cantabria	25-04-11	31-12-11	sin contenido económico	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Cantabria en el ámbito de la reproducción equina.	Firmado: 25/06/09 Hasta 25/06/12	Sin asignación presupuestaria concreta		
Protocolo General entre el Ministerio de Defensa, la C.A. de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander relativo a los terrenos de La Remonta (Finca Campogiro) en Santander.	Firmado: 24/03/10 Hasta 24/03/15	Sin asignación presupuestaria concreta		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2011 del Convenio de Colaboración firmado el 23/06/06 entre el Servicio Cántabro de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.	Firmado: 15/10/10 Hasta 31/12/11	El Ministerio de Defensa aporta una cantidad variable en función de los pacientes atendidos		

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023890

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
16/08/2007	Convenio de Colaboración entre el MAPA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias por el que se establece un sistema de estancias temporales en régimen de intercambio de funcionarios de los cuerpos superiores de especialistas en los ámbitos agronómico y veterinario	Indefinida	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
10/07/2007	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el MAPA, por el que se establece la delegación de determinadas funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Dirección General de Desarrollo Rural y el FEGA	Hasta su resolución	—	Sin aportación económica	Sin aportación económica
09/12/2008	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias. Modificado y prorrogado 25/11/2010 y 27/09/2012	31/12/2013	31/12/2016	306.590.000 durante el periodo 2008/2015	Sin aportación económica
20/03/2009	Convenio marco de colaboración entre el MARM, y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de estadística	31/12/2012	31/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
31/08/2009	Protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial) por el que se establecen los principios para la localización y condiciones de la base de la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales y actuación de su personal.	31/08/2013	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
30/12/2009	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000. Modificado 12/07/2010 y 14/04/2011	31/12/2013	31/12/2014	11.970.677 durante el periodo 2010/2014	Años 2010/2014 1.000.000
29/12/2005	Convenio de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la Gestión Compartida de Reservas Marinas en Canarias. Prorrogado 22/12/2009	31/12/2009	29/12/2013	Sin aportación económica	Sin aportación económica
08/02/2010	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Administración Pública de la Comunidad de Autónoma de Canarias	08/02/2014	No ha habido prórroga del mismo.	Sin aportación económica	Sin aportación económica
08/11/2011	Convenio Específico de Colaboración entre el MARM y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en materia de Estadística. Año 2011	31/12/2011	No ha habido prórroga del mismo.	39.929 en el año 2011	20.000 en el año 2011

En relación con el Ministerio de Industria, Turismo y Energía, en el ámbito de la Subsecretaría, consta la siguiente información:

— Convenios firmados en noviembre de 2011 por la Fundación Escuela de Organización Industrial con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos:

Objeto del Convenio	Colaboradores	Presupuesto estimado de actividades	Fecha firma	Fecha Fin	Tipo/Aportación MINETUR	Prórroga o modificaciones realizadas
Colaboración para la realización de los siguientes Programas: Turismo sostenible, Gestión en Pyme, Gestión de Industrias de la Creatividad, Industrias de la Ecoinnovación, Emprender en verde, Creación Empresas de Base Tecnológica	(1) Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (2) Universidad de las Palmas de Gran Canaria	574.200,00 €	08/03/2011	07/03/2013	FSE (10%)	NO

— Convenios firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

En noviembre de 2011 en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba vigente un Convenio de colaboración firmado en 2010 con la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en materia de Propiedad industrial y prestación de servicios.

Su vigencia es anual siendo susceptible de prórroga por periodos idénticos en el caso de que no sea denunciado por ninguna de las partes.

Este Convenio no contempla aportaciones presupuestarias.

El Convenio se ha venido renovando anualmente hasta la actualidad y sin ningún compromiso presupuestario.

cve: BOCG-10-D-325

Respecto a la Oficialía Mayor se informa que no ha gestionado expediente económico alguno referido a Convenios de colaboración firmados a esa fecha en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo que se refiere, al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

En noviembre de 2011 el INE tenía vigentes 4 convenios de colaboración suscritos con el Instituto de Estadística de la Comunidad Autónoma.

Todos ellos siguieron vigentes en diciembre de 2011. Ninguno de ellos tiene contraprestación económica entre las partes.

La vigencia de los 4 convenios es o bien indefinida o bien con prórroga automática.

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año.

Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Comunidad Autónoma por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Canarias	637.544 €	259.969 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En cuanto al ICEX se informa:

En el periodo de referencia y con la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos, ICEX tenía firmados los convenios que se relacionan en anexo I. Se trata de convenios de colaboración para la internacionalización de la empresa a través de dos líneas de actuación:

— Desarrollo y seguimiento del Programa Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE). Programa de ayuda a las empresas Pyme españolas para su iniciación práctica en la exportación, organizado y dirigido por el esfuerzo conjunto de ICEX y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con la colaboración de las Comunidades Autónomas y las Cámaras de Comercio. Las condiciones de la colaboración se establecieron en un convenio marco, regulando los compromisos financieros mediante adendas anuales en las que se acordaba el número de empresas nuevas que accedían al PIPE o Programa de Seguimiento en ese año y una estimación del gasto que ejecutarían, en ese ejercicio, las empresas vivas en el programa. Las últimas empresas beneficiarias del programa se incorporaron en el ejercicio 2011. Una vez que finalicen las acciones y compromisos adquiridos con las empresas participantes, el programa se dará por concluido.

— Acciones conjuntas en materia de formación, información, jornadas técnicas y seminarios.

En relación con la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se informa lo siguiente:

— Convenio de colaboración de 19 de noviembre de 2009 con el Gobierno de Canarias para el fortalecimiento y apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

El Convenio extendía su vigencia hasta el año 2027 (fin de los reembolsos del préstamo concedido). Aportaciones iniciales eran de 150.000.000 por parte del Gobierno entre 2009-2012: 25, 50, 50 y 25 M€ respectivamente.

La Comisión de seguimiento ha propuesto la realización de una adenda cuyo objetivo es posibilitar el adelanto de la fase de puesta en funcionamiento de los Parques Tecnológicos de Canarias. A tal efecto se

cve: BOCG-10-D-325

propone modificar el cronograma de actuaciones del convenio original, que se alargaría hasta 2015, y la distribución del presupuesto de 150 millones de euros, que contemplaría las inversiones a realizar para la puesta en funcionamiento de los parques, así como realizar un ajuste en los libramientos previstos.

Año 2009: 25 M€; Año 2010: 50 M€. Años 2011 y 2012: sin aportación. Año 2013: 25 M€ y año 2014: 50 M€.

Como se ha indicado, en el año 2012 no se hizo ningún libramiento, al igual que en el año 2011 porque la Comisión de seguimiento del convenio acordó adelantar la fase de puesta en funcionamiento de los Parques Tecnológicos de Canarias y modificar el cronograma de actuaciones del convenio original, que se alargaría hasta 2015. De este modo el pago se atrasa a 2013 para que pueda hacerse el seguimiento de las actuaciones previas con más tiempo.

— Convenio de colaboración de 10 de diciembre de 2007, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias.

Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Total 46.536.872 € al 50%. Aportaciones anuales:

Anterior a 2010: 6.525.000 €. Año 2010: 2.212.500; Año 2011: 2.212.500; Año 2012: 1.125.000; año 2013: 1.147.500.

El 28 de diciembre de 2012 se firmó una adenda por la que ambas administraciones efectuaron modificaciones para ampliar la finalidad del convenio. El periodo de construcción de la Plataforma hasta 2014 y para recalcular las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias comprometidas en el convenio inicial hasta fin de vigencia. En virtud de esa Adenda quedan modificadas las aportaciones en el año 2012 para el MINECO. Año 2012: 549.750; Año 2013 1.147.500,00. Hasta 2021: 6.895.935.

— Convenio de colaboración con la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno Canario para la «Remodelación del Buque Irene como buque oceanográfico y su posterior explotación».

El convenio está vigente desde el 15-06-2009 hasta el 31-12-2016. La cofinanciación se distribuye en una aportación presupuestaria del Instituto Canario de Ciencias Marinas (ICCM) del Gobierno Canario de 2.573.539,20 € (1.000.000 € en 2009, y 1.573.539,20 en 2010) y una aportación presupuestaria del IEO de 514.460,80 € (257.230,40 € en 2009 y 257.230,40 € en 2010).

Se han aportado las cantidades señaladas. En la actualidad, la ejecución del proyecto que ampara este convenio está paralizada por motivos económicos, por lo que no se ha llegado a concretar ninguna de las actuaciones, ni técnicas ni económicas, previstas en el mismo.

Además el Ministerio de Economía y Competitividad tenía firmados en noviembre de 2011 los siguientes convenios:

— Fundación Canaria de Investigación y Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Servicio Canario de Salud. «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación».

— Fundación Canaria de Investigación. «Desarrollo Plan de Calidad del SNS».

— Servicio Canario de Salud. «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs».

Vigencia de dichos convenios y aportaciones presupuestarias que comprometían a ambas partes en cada anualidad:

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Aportación del Instituto de Salud Carlos III-ISCIII en 2010 fue de 180.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

— «Programa estabilización de investigadores e intensificación de la investigación». Una anualidad. Aportación ISCIII 2011: 280.000 €. La aportación económica de la CA en el programa de estabilización de investigadores e intensificación de la investigación complementa el coste de las actividades que se financian, siendo creciente a lo largo del periodo de ejecución del convenio, de manera proporcional a la reducción de la aportación del ISCIII.

cve: BOCG-10-D-325

— «Desarrollo Plan de Calidad del SNS». Tres anualidades. EL ISCIII aporta en 2010: 400.000, en 2011: 351.000 y en 2012: 400.000 €. La CA no aporta.

— «Mantenimiento del centro colaborador español Joanna Briggs» Cuatro anualidades (2010-2013). Aportación del ISCIII: 16.000 € cada anualidad. Aportación CA: 8.000 € cada anualidad. La aportación del ISCIII, en el caso del mantenimiento del centro es global. Aporta anualmente 16.000 para el mantenimiento, independientemente del número de comunidades que suscriban el convenio.

A su vez, se indica que no se ha renovado ninguno de ellos.

Se ha mantenido la colaboración con la Comunidad Autónoma, aunque no se ha considerado necesario por ambas partes formalizar nuevos convenios. Por otro lado, algunas de las líneas de actuación del ISCIII se han canalizado a través de las convocatorias de ayudas.

También tenía firmado en noviembre de 2011:

Convenio con Instituto canario de investigaciones agrarias en relación a la selección de la operación de transferencia de tecnología: «Detección y control del picudo rojo de las palmeras, Rhynchophorus ferrugineus» y la ejecución de la misma, cofinanciada con fondos FEDER.

Vigencia: 4-feb-10 a 4-feb-12.

Aportación total al ICIA: 10.030 €.

No se ha renovado.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría del Ministerio de Defensa.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos le será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
668	— CONSEJERÍA DE ECONOMÍA hacienda y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS — CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS — CÁMARAS DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.	Convenio marco para el Desarrollo de los programas Plan de Iniciación a la Promoción Exterior y de Seguimiento, del Programa PIPE.	01-05-07	01-05-13	219.226,54 €	74.301,04 €
1157	— CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS — CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE — CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS — CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE FUERTEVENTURA	PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2007-2009, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	24-05-11	31-12-11		
1158		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2009-2010, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	24-05-11	31-12-11		
1159		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2010, para los compromisos adquiridos en los años 2009-2010. Ejercicio 2011	24-05-11	31-12-11		
1190		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Iniciación a la Promoción Exterior -periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2011	30-09-11	31-12-11		
1191		PIPE. Addenda Financiera. Plan de Seguimiento - periodo 2007-2013, para los compromisos adquiridos con nuevas empresas. Ejercicio 2012	30-09-11	31-12-11		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO VIGENTES 1-11-2011

ENTIDADES PARTICIPANTES JUNTO CON ICEX		OBJETO	VIGENCIA		CANTIDAD TRANSFERIDA CUMPLIMIENTO CONVENIO	
			INICIO	VCTO.	2010	2011
1114	— PROMOCIONES EXTERIORES CANARIAS, S.A. (PROEXCA)	Establecer el Plan Regional de Formación para el año 2011, mediante la elaboración de un marco de acción conjunto de todas las actividades de formación sobre el proceso de internacionalización empresarial que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Canarias	2604-11	25-04-12	Sin contenido económico	

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna CCAA ha solicitado prórroga o renovación de nuestros convenios.

ANEXO II

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ISLAS CANARIAS				
Convenio de Colaboración entre la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para la explotación de la cantera de la Isleta en el término municipal de las Palmas de Gran Canaria.	Firmado: 06/11/92	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la C. A. de Canarias en materia de educación.	Firmado: 24/03/93	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial y el Gobierno de Canarias.	Firmado: 19/07/93	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Sanidad y Consumo a través del Servicio Canario de Salud.	11/12/96 1 Año		SI	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la cesión de uso de 2 Institutos de Enseñanza Secundaria, 2 colegios de infantil y primaria y 1 colegio de primaria y una escuela infantil.	Firmado: 20/11/98 Hasta 20/11/2097	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para la realización de cursos de preparación para las pruebas de enseñanzas no escolarizadas y actividades formativas de educación de adultos.	Firmado: 24/05/99	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación Regional de Empresarios de las Islas Canarias (COREICA), para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería y militares de complemento tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado: 23/10/02	Sin asignación presupuestaria concreta		

cve: BOCG-10-D-325

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta y el Cabildo Insular de La Palma en materia de sementales equinos.	Firmado: 17/02/05			El Cabildo Insular de La Palma aporta anualmente 3.000 € (actualizados por el IPC) del seguro de cada uno de los dos caballos y 100 € por semental agregado
Convenio Marco con la Universidad de Las Palmas de G. Canarias para el desarrollo de actividades docentes, investigación, desarrollo tecnológico y de cualquier otro de interés mutuo.	Firmado: 18/06/09 4 Años	Sin financiación	SI	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército del Aire) y la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, sobre el desarrollo de cultivos multitróficos en la Bahía de Gando.	Firmado: 18/01/11 Hasta 17/01/12		SI	
Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la creación de una Cátedra institucional de Historia Naval.	Firmado: 11/11/11 10 Años	El coste debería fijarse en la Adenda		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia para la donación altruista de sangre en el ámbito de la C.A. de Canarias.	Firmado: 08/06/12 1 Año	No supone gasto público	En vigor	
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias S. A. (GCS) para la realización de prácticas por parte de personal militar en el servicio de urgencias canario.	Firmado: 20/03/13 1 Año	No supone gasto público	En vigor	
Acuerdo con la C. A. de Canarias para funcionamiento de guarderías ubicadas en Bases del Ejército del Aire.	En vigor (Denunciado por la C.A.)			

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesan Sus Señorías correspondiente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

cve: BOCG-10-D-325

Fecha de firma del Convenio	CONVENIO	Vigencia	Prórroga (en el caso de que se haya producido)	PRESUPUESTO	
				Aportación económica del MAGRAMA (€)	Aportación económica de la C.A. (€)
08/07/2009	Convenio de colaboración entre el MAGRAMA y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000. Modificado y Prorrogado el 12/07/2010 y 24/05/2011	31/12/2012	31/12/2013	1.400.000 € durante el periodo 2010/2013	200.000 € durante el periodo 2009/2012

En cuanto al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se informa que en noviembre de 2011 no tenía firmado convenio alguno con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por lo que se refiere al Ministerio de la Presidencia, se indica que en noviembre del año 2011 no tenía en vigor ningún convenio con contenido económico con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por lo que respecta al Ministerio de Economía y Competitividad se informa lo siguiente:

Las ayudas concedidas por la Dirección General de Comercio Interior son subvenciones gestionadas, tal como se definen en el artículo 86 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, por lo que la asignación presupuestaria figura en los Presupuestos Generales del Estado como «transferencia de capital a las comunidades autónomas», siendo éstas las que los hacen llegar a los beneficiarios finales, de acuerdo con sus convocatorias de ayudas y reforzando la dotación económica que tienen en sus propios presupuestos, de acuerdo con los planes de comercio vigentes.

Todos los años las transferencias se realizan mediante la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la ciudad autónoma en diciembre de cada año y la cuantía se transfiere también en diciembre de ese año. Mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración anuales, la cuantía transferida a la Ciudad Autónoma de Ceuta por años es la siguiente:

CA	2010	2011
Ceuta (Ciudad autónoma de)	52.000 €	21.345 €

Por otro lado se informa que en el año 2012 la citada Dirección General, de acuerdo con la normativa referente sobre estabilidad presupuestaria de las CCAA, no ha transferido ninguna cuantía, con cargo al mencionado Plan y por tanto no ha firmado el correspondiente Convenio de Colaboración.

En cuanto al ICEX se informa que en el periodo de referencia, y con la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus organismos, no había firmado ningún convenio.

A partir de 2011, no se firman convenios en aplicación de los criterios de estabilidad presupuestaria acordados por el entonces Ministerio de Economía y Hacienda, que afectaban directamente a las CCAA. Ninguna comunidad/ciudad autónoma ha solicitado prórroga o renovación de los convenios.

Se adjunta en anexo I la información solicitada por Sus Señorías referente al Ministerio de Defensa.

En cuanto a la información correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se señala lo siguiente:

En el ámbito de la educación

En noviembre del año 2011 no existía ningún convenio vigente con la Ciudad Autónoma de Ceuta, habiendo expirado el día 31 de agosto de ese mismo año la vigencia del «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. Cofinanciado por el FSE».

Se han formalizado convenios con la denominación de «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. Cofinanciado por el FSE» en los años siguientes y por las siguientes cuantías:

Año 2010—Con vigencia desde 02/11/2010 hasta 31/08/2011, y con una dotación presupuestaria total de 1.083.019,00 €, correspondientes a los programas de gastos 322B, 322G y 322H de los presupuestos del Ministerio.

cve: BOCG-10-D-325

Año 2011—No se han formalizado convenios.

Año 2012—Con vigencia desde 10/12/2012 hasta 31/08/2013, y con una dotación presupuestaria total de 508.595,00 €.

A día de la fecha no se ha formalizado todavía la firma de un nuevo convenio, si bien el presupuesto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte contiene las previsiones necesarias para garantizar en la Ciudad Autónoma de Ceuta, ámbito de gestión del propio Ministerio, la oferta formativa adecuada a las necesidades de dicho territorio, así como su calidad.

En el ámbito de la cultura

Se acompaña en anexo 2 el detalle de los convenios suscritos vigentes en los ejercicios de 2011 y posteriores.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos les será remitida a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

CONVENIO	FECHA FIRMA / VIGENCIA	IMPORTE	RENOVADO	APORTE EN 2010 2013
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CEUTA				
Acuerdo Marco en materia de promoción de la salud entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la C. A. de Ceuta y el Ministerio de Defensa (zona militar de Ceuta).	Firmado: 26/12/02	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE) para la realización de acciones conjuntas que conduzcan a la incorporación al mundo laboral de los militares profesionales de tropa y marinería y militares de complemento tras finalizar su compromiso con las Fuerzas Armadas.	Firmado: 06/03/03	Sin asignación presupuestaria concreta		
Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad A. de Ceuta para el desarrollo del Protocolo de Colaboración para la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Militar de la Comandancia General de Ceuta.	Firmado 05/07/06	Sin asignación presupuestaria concreta		

ANEXO II

RELACIÓN DE CONVENIOS VIGENTES EN NOVIEMBRE DE 2011 SUSCRITOS CON LA CIUDAD DE CEUTA

1. Con obligaciones financieras

N.° CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
137/2008	Apoyo técnico de los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos de la Ciudad de Ceuta, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma. MCU Ciudad de Ceuta S.G. de Museos Estatales	MCU: Coste de la implantación de la aplicación. C.A.: Adquisición y mantenimiento equipos.	07-10-2008	Indefinida

cve: BOCG-10-D-325

N.° CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
117/2010	Desarrollo del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Cultural Subacuático en la Ciudad de Ceuta. MCU Ciudad de Ceuta S.G. Protección del Patrimonio Histórico	MCU: 60.000,00 € C.A.: 40.500,00 € (Ficha seguimiento)	22-11-2010	22-11-2011, pr. — Finalizado
902/2011	Favorecer el intercambio y la comunicación cultural con el resto del Estado español, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Ceuta (2011) MCU Ciudad de Ceuta S.G. de Cooperación Cultural con CC.AA.	MCU: 71.610,00 € C.A.: Proponer los proyectos culturales, financiar los seleccionados con un 30% mínimo. (Ficha seguimiento)	04-10-2011	31-12-2011 Finalizado No renovado
233/2011	Aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas (2011). MCU Ciudad de Ceuta S.G. de Coordinación Bibliotecaria	MCU: 17.900,00 € C.A. 17.900,00 € (Ficha seguimiento)	31-08-2011	30-06-2012 Finalizado
237/2011	Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Ciudad de Ceuta (2011). MCU Ciudad de Ceuta S.G. de Coordinación Bibliotecaria	MCU: 9.600,00 € C.A.: 14.400,00 € (Ficha seguimiento)	31-08-2011	31-12-2015

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

cve: BOCG-10-D-325

LEÓN				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-601	310.5	100		Mansilla Mayor / Mansilla de las Mulas
N-601	321.8	400		Valdefresno
N-VI	399.0	100		Carracedelo

SALAMANCA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-620	251.0	200	A	Galindo y Perahuy
SA-20	91.6	600		Garbajosa de la Sagrada

PALENCIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-620a	78.1	200		Magaz de Pisuerga

VALLADOLID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-22	357.9	400		Cistérniga / Valladolid

SEGOVIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-603	90.8	200	A	Segovia

ÁVILA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-110	317.2	100	A	Santiago del Collado
N-403	116.4	200		Barraco (El)

cve: BOCG-10-D-325

SORIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-111	182.5	100	A	Frechilla de Almazán
N-111	224.3	300		Soria
N-122	190.6	300		Blacos

Durante 2011 no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal de las provincias de Burgos y Zamora.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LEÓN	A-6	332,6	333,6
LEÓN	A-6	374,9	375,9
LEÓN	N-120	307,8	308,8
LEÓN	N-120	310	311
LEÓN	N-120	321,6	322,6
LEÓN	N-120	333,8	335,9
LEÓN	N-120	340,3	341,3
LEÓN	N-6	298	299,7
LEÓN	N-6	390,4	391,9
LEÓN	N-6	394,8	395,8
LEÓN	N-6	398,4	399,4
LEÓN	N-601	308,5	310,1
LEÓN	N-601	310	311
LEÓN	N-601	321,3	322,3
LEÓN	N-621	3,1	4,1
LEÓN	N-630	98,5	100
LEÓN	N-630	110,1	111,6
LEÓN	N-630	116,8	117,8
LEÓN	N-630	119,1	120,1
LEÓN	N-630	163,7	164,7

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
PALENCIA	A-62	73,8	74,8
PALENCIA	A-62	88,6	89,6
PALENCIA	A-62	89,9	90,9
PALENCIA	A-62	95	96
PALENCIA	N-611	14,1	15,1
PALENCIA	N-611	30,8	31,8
PALENCIA	N-611	46,1	47,1
PALENCIA	N-611	85,9	87,5
PALENCIA	N-611	93	94
SALAMANCA	N-501	92,7	94,2
SALAMANCA	N-620	230,4	231,4
SALAMANCA	N-620	242	243
SALAMANCA	N-620	2233,1	2234,1
SALAMANCA	N-630	340,5	342,5
SALAMANCA	SA-20	91,7	92,7
VALLADOLID	A-6	161	162,7
VALLADOLID	A-6	163,1	164,1
VALLADOLID	A-6	164,8	165,8
VALLADOLID	A-6	178	179,5
VALLADOLID	A-62	101,8	103,3
VALLADOLID	A-62	106,2	107,2
VALLADOLID	A-62	109	110
VALLADOLID	A-62	113,3	114,9
VALLADOLID	A-62	117,3	118,8
VALLADOLID	A-62	130,6	131,6
VALLADOLID	A-62	132,2	133,7
VALLADOLID	A-62	134,4	135,9
VALLADOLID	A-62	137,6	139,1
VALLADOLID	A-62	143,1	144,1
VALLADOLID	A-62	148,5	150,1
VALLADOLID	N-122	341,3	343,5
VALLADOLID	N-601	182,9	184,4
VALLADOLID	VA-20	8,5	10

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ZAMORA	N-122	423,9	424,9
ZAMORA	N-122	428,5	429,5
ZAMORA	N-122	447,9	448,9
ZAMORA	N-122	453,5	454,5
ZAMORA	N-122	461	462
ZAMORA	N-630	254,7	255,7
ZAMORA	N-630	277,4	279
ZAMORA	N-631	1,6	3,5
ÁVILA	N-110	261,2	262,7
ÁVILA	N-110	293,7	295,4
ÁVILA	N-403	87,4	88,4
ÁVILA	N-403	98,6	100,2
ÁVILA	N-403	105,2	106,2
ÁVILA	N-403	111,1	112,1
ÁVILA	N-403	116,2	118
ÁVILA	N-403	130,3	131,8
ÁVILA	N-403	141,2	142,9
ÁVILA	N-403	146	147
ÁVILA	N-403	149,8	150,8
ÁVILA	N-403	152,2	153,2
ÁVILA	N-501	45,5	46,5
ÁVILA	N-501	47,2	48,9
ÁVILA	N-502	9	10
BURGOS	A-I	141,2	142,2
BURGOS	A-I	143,3	146,4
BURGOS	A-I	151,7	152,7
BURGOS	A-I	157,9	158,9
BURGOS	A-I	159,9	161,4
BURGOS	A-I	163	164,6
BURGOS	A-I	166,9	167,9
BURGOS	A-I	173,3	176,3
BURGOS	A-I	178,1	180,3
BURGOS	A-I	182,5	183,5

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BURGOS	A-I	185,5	187
BURGOS	A-I	188,3	190,1
BURGOS	A-I	190,7	192,2
BURGOS	A-I	192,7	193,7
BURGOS	A-I	194,7	195,7
BURGOS	A-I	199,3	200,3
BURGOS	A-I	200,8	202,3
BURGOS	A-I	206,7	208,2
BURGOS	A-I	213,4	215
BURGOS	A-I	215,9	216,9
BURGOS	A-I	217,5	219
BURGOS	A-I	222,1	223,1
BURGOS	A-I	224,6	228,2
BURGOS	A-I	232,7	233,7
BURGOS	A-I	234,4	236,4
BURGOS	A-62	13,5	16
BURGOS	N-I	154,4	155,4
BURGOS	N-I	157,7	158,7
BURGOS	N-I	253,1	254,1
BURGOS	N-I	303,9	304,9
BURGOS	N-I	316,7	317,7
BURGOS	N-I	333,5	336,2
BURGOS	N-I 20	66,9	68,4
BURGOS	N-I 20	77,5	79,2
BURGOS	N-I 20	120	121
BURGOS	N-I 22	273	274
BURGOS	N-I 22	291,2	292,2
BURGOS	N-623	16,9	17,9
BURGOS	N-627	66,3	67,3
SEGOVIA	A-I	95,7	97,5
SEGOVIA	A-I	105,4	107,9
SEGOVIA	A-I	112,4	113,9
SEGOVIA	A-I	114	115

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
SEGOVIA	A-I	126,9	127,9
SEGOVIA	A-I	129,6	130,6
SEGOVIA	A-I	136,2	137,2
SEGOVIA	A-I	137,8	140,4
SEGOVIA	N-I 10	201,3	202,3
SEGOVIA	N-I 10	208,4	209,4
SEGOVIA	N-6	56,8	57,8
SEGOVIA	N-6	59	60
SEGOVIA	N-6	67	69,5
SEGOVIA	N-6	84,3	85,3
SEGOVIA	N-603	69,4	70,4
SEGOVIA	N-603	74	75,5
SORIA	A-2	140	142,5
SORIA	A-2	144,6	146,2
SORIA	A-2	158,3	160
SORIA	A-2	176,7	177,7
SORIA	A-2	179,8	180,8
SORIA	N-111	151	152
SORIA	N-111	155,1	156,9
SORIA	N-111	167,9	168,9
SORIA	N-111	170,9	171,9
SORIA	N-111	222,5	223,5
SORIA	N-122	102,3	103,3
SORIA	N-122	136,9	137,9
SORIA	N-122	162,9	163,9
SORIA	N-122	179	180
SORIA	N-122	189,9	191,5
SORIA	N-122	231	232
SORIA	N-122	237,7	238,7
SORIA	N-122	239,1	241,2
SORIA	N-234	348,5	349,5
SORIA	N-234	356,1	357,6

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, estos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023893

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la cuestión referida a relación de puntos negros, habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BARCELONA	N-2	636,8	637,8
GIRONA	N-152	112,1	113,1
GIRONA	N-2	772,5	773,5
GIRONA	N-260	40,9	42,5
LLEIDA	N-145	1,8	2,8
LLEIDA	N-230	7,6	8,6
LLEIDA	N-230	124,6	125,6

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LLEIDA	N-230	162,8	163,8
TARRAGONA	N-240	46,9	48,8
TARRAGONA	N-340	1060,3	1061,8
TARRAGONA	N-340	1165,5	1166,5
TARRAGONA	N-340	1167,3	1168,3
TARRAGONA	N-340	1178,7	1180,3
TARRAGONA	N-340	1187,7	1189,2
TARRAGONA	N-340	1189,5	1190,5
TARRAGONA	N-420	801,6	802,6
TARRAGONA	N-420	866,4	867,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

CÁDIZ				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	106.6	300	A	Algeciras
A-7	106.9	300	D	Algeciras

cve: BOCG-10-D-325

CÁDIZ				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	107.0	200	A	Algeciras
A-7	107.2	200	D	Algeciras
A-7	108.0	100	A	Algeciras
A-7	108.0	200	D	Algeciras
A-7	108.8	100	A	Algeciras
A-7	110.4	100	D	Barrios (Los)
AP-4	104.2	100	D	Puerto Real
CA-34	1.1	200	A	San Roque
N-340	79.3	100		Tarifa
N-340	83.1	200		Tarifa
N-340	84.5	300		Tarifa
N-351	3.9	300	D	San Roque
N-351	4.3	300	D	San Roque
N-351	4.8	100	D	Línea de la Concepción (La)
N-351	6.1	500	A	Línea de la Concepción (La)
N-351	7.0	300	A	Línea de la Concepción (La)
N-351	7.0	300	D	Línea de la Concepción (La)
N-443	6.1	200		Cádiz

CÓRDOBA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	410.0	100	A	Córdoba
N-432	262.9	200		Córdoba
N-437	4.0	100	D	Córdoba

GRANADA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-44	121.8	400	D	Peligros
A-44	125.0	200	A	Granada

cve: BOCG-10-D-325

GRANADA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-44	125.3	100	D	Granada
A-44	125.8	300	D	Granada
A-44	126.4	200	D	Granada
A-44	126.9	300	D	Granada
A-44	128.0	100	D	Granada
A-44	131.0	300	A	Armilla
N-323a	138.2	100	A	Ogíjares
N-340	326,4	200		Salobreña
N-340	327.1	200	A	Salobreña
N-432	424.5	200	A	Atarfe
N-432	426.8	200		Atarfe
N-432	427.2	500		Atarfe
N-432	431.9	200	A	Atarfe
N-432	433.0	200	D	Macarena

JAÉN				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	255.3	100	D	Santa Elena
A-44	70.6	100	A	Campillo de Arenas
N-323a	13.0	100	D	Mengíbar
N-323a	40.3	200	D	Jaén

MÁLAGA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	181.0	100	D	Marbella
A-7/NUEVA MA-20	232.0	100	A	Málaga
A-7	238.0	100	A	Málaga
A-7	238.0	200	D	Málaga
A-7	241.0	100	D	Málaga

cve: BOCG-10-D-325

MÁLAGA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
MA-21	1.7	400	D	Málaga
MA-21	1.8	300	A	Málaga
MA-24	2.8	300	A	Málaga

SEVILLA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	524.7	400	A	Rinconada (La)
A-49	0.0	100	A	Camas
A-49	0.4	500	A	Camas
A-49	10.0	200	D	Espartinas
A-49	10.7	300	A	Bollullos de la Mitación
A-49	5.0	200	A	Bormujos
N-630	809.9	200	A	Camas
N-630	813.8	200		Camas / Sevilla
N-630	814.1	300		Camas / Sevilla
N-IV	561.6	200		Dos Hermanas
N-IV	614.5	200		Cuervo de Sevilla (El)
SE-020	10.4	200	D	Sevilla
SE-020	4.3	100	A	Sevilla
SE-020	6.1	200	D	Sevilla
SE-30	0.0	300	A	Sevilla
SE-30	0.0	400	D	Sevilla
SE-30	0.5	200	A	Sevilla
SE-30	1.2	200	A	Sevilla
SE-30	1.5	100	D	Sevilla
SE-30	1.8	200	A	Sevilla
SE-30	2.4	200	A	Sevilla
SE-30	3.0	100	D	Sevilla
SE-30	3.4	200	D	Sevilla
SE-30	5.5	200	A	Sevilla

cve: BOCG-10-D-325

SEVILLA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
SE-30	5.8	300	D	Sevilla
SE-30	5.9	200	A	Sevilla
SE-30	6.9	200	D	Sevilla
SE-30	9.0	200	A	Sevilla
SE-30	10.0	200	A	Sevilla
SE-30	11.5	400	D	Sevilla
SE-30	12.0	200	D	Sevilla
SE-30	12.9	200	D	Sevilla
SE-30	14.0	100	D	Sevilla
SE-30	15.0	300	A	Sevilla / Tomares
SE-30	15.1	300	D	Sevilla / Tomares
SE-30	16.0	100	A	Tomares / Camas
SE-30	16.2	200	A	Camas
SE-30	16.7	500	A	Camas

HUELVA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-431	89.2	100		Gibraleón
N-431	93.0	100	A	Gibraleón

En la provincia de Almería y durante 2011 no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía los tramos identificados fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CÁDIZ	A-4	643	645
CÁDIZ	A-48	0	1
CÁDIZ	A-48	1,8	2,8
CÁDIZ	A-7	106,5	111
CÁDIZ	A-7	117,5	119
CÁDIZ	A-7	125,2	127,2
CÁDIZ	CA-32	0,7	1,7
CÁDIZ	CA-33	3,2	5,2
CÁDIZ	CA-33	12	13
CÁDIZ	CA-34	1,1	2,1
CÁDIZ	N-340	11,7	12,7
CÁDIZ	N-340	14,6	15,6
CÁDIZ	N-340	16,9	17,9
CÁDIZ	N-340	23	24,5
CÁDIZ	N-340	36,3	37,3
CÁDIZ	N-340	37,5	38,5
CÁDIZ	N-340	70,2	71,2
CÁDIZ	N-340	81,1	82,7
CÁDIZ	N-340	83,8	84,8
CÁDIZ	N-340	86,7	87,7
CÁDIZ	N-340	100,2	101,2
CÁDIZ	N-357	0	1
CÁDIZ	N-4	620,1	621,1
CÁDIZ	N-4	634	636,5
CÁDIZ	N-4	663	664
CÁDIZ	N-443	5,7	6,7
CÓRDOBA	A-4	351	352
CÓRDOBA	A-4	359,7	360,7
CÓRDOBA	A-4	363,2	364,8
CÓRDOBA	A-4	409,2	412,2
CÓRDOBA	A-4	415,2	417,2
CÓRDOBA	A-4	417,1	418,1
CÓRDOBA	A-4	421,3	422,8

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CÓRDOBA	A-4	432	433
CÓRDOBA	A-4	433,1	434,1
CÓRDOBA	N-331	34,7	35,7
CÓRDOBA	N-331	69,6	70,6
CÓRDOBA	N-4	430,8	431,8
CÓRDOBA	N-432	186,7	187,7
CÓRDOBA	N-432	193,6	195,2
CÓRDOBA	N-432	235	236
CÓRDOBA	N-432	238,1	239,8
CÓRDOBA	N-432	246,7	247,7
CÓRDOBA	N-432	263,2	264,2
CÓRDOBA	N-432	286,3	287,8
CÓRDOBA	N-502	366,3	367,3
CÓRDOBA	N-502	373,7	375,3
CÓRDOBA	N-502	375,5	376,5
CÓRDOBA	N-502	377,1	378,1
CÓRDOBA	N-502	378,7	379,7
HUELVA	A-49	33,3	34,3
HUELVA	A-49	47,8	48,8
HUELVA	A-49	56,6	57,6
HUELVA	A-49	59,5	60,5
HUELVA	A-49	67,4	68,9
HUELVA	A-49	70,6	71,6
HUELVA	N-431	81,3	82,3
HUELVA	N-431	88,5	89,5
HUELVA	N-431	109,3	111
HUELVA	N-431	116,3	118,4
HUELVA	N-431	117,9	119,4
HUELVA	N-433	86,3	87,3
HUELVA	N-433	92	93,6
HUELVA	N-433	102	103,8
HUELVA	N-433	108,7	110,3
HUELVA	N-435	117,4	118,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
HUELVA	N-435	165,5	166,5
HUELVA	N-435	179,6	180,6
HUELVA	N-435	204,6	205,6
HUELVA	N-435	214,7	216,2
HUELVA	N-442	4,7	5,7
HUELVA	N-442	9,8	11,3
SEVILLA	A-4	456	457
SEVILLA	A-49	0	1
SEVILLA	A-49	10,5	11,5
ALMERÍA	A-7	408,5	409,5
ALMERÍA	A-7	410	411,6
ALMERÍA	A-7	413	414,5
ALMERÍA	A-7	414,7	419,7
ALMERÍA	A-7	425	427,1
ALMERÍA	A-7	437,1	438,8
ALMERÍA	A-7	445,3	446,8
ALMERÍA	A-7	492,1	493,1
ALMERÍA	A-7	518,5	519,5
ALMERÍA	A-7	538,9	539,9
ALMERÍA	A-7	558,7	559,7
ALMERÍA	N-340	383,6	384,6
ALMERÍA	N-340	389,1	390,1
ALMERÍA	N-340	391	392
ALMERÍA	N-340	420,7	422,2
ALMERÍA	N-340	424	426
ALMERÍA	N-340	445	446,5
ALMERÍA	N-340	519,1	521,6
ALMERÍA	N-340	532,3	533,8
GRANADA	A-44	116,6	117,6
GRANADA	A-44	118	119
GRANADA	A-44	120,6	122,7
GRANADA	A-44	124,7	126,7
GRANADA	N-323	134,4	135,9

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
GRANADA	N-323	136,8	141,1
GRANADA	N-323	148	149
GRANADA	N-323	156,1	157,1
GRANADA	N-323	173,2	174,2
GRANADA	N-323	178,9	179,9
GRANADA	N-323	183,1	184,1
GRANADA	N-323	184,5	185,5
GRANADA	N-340	341,7	342,7
GRANADA	N-432	425,9	427,4
JAÉN	A-4	245,2	246,9
JAÉN	A-4	247,3	251,1
JAÉN	A-4	254	257,3
JAÉN	A-4	257,5	258,5
JAÉN	A-4	262,1	264,3
JAÉN	A-4	273,1	275,3
JAÉN	A-4	276,1	277,8
JAÉN	A-4	291,9	292,9
JAÉN	A-4	300,3	301,8
JAÉN	A-4	303,6	304,6
JAÉN	A-4	307,2	308,7
JAÉN	A-4	310,6	312,3
JAÉN	A-4	318,6	320,1
JAÉN	A-4	323,5	324,5
JAÉN	A-44	31,3	32,3
JAÉN	A-44	33,2	34,8
JAÉN	A-44	36,5	37,5
JAÉN	A-44	70,5	71,5
JAÉN	N-322	176	177
JAÉN	N-322	195,3	196,3
JAÉN	N-322	202,6	204,1
JAÉN	N-323	22,7	24,3
JAÉN	N-323	32,8	33,8
JAÉN	N-432	365,9	367,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
JAÉN	N-432	390,1	392,1
JAÉN	N-432	394,4	396,2
MÁLAGA	A-45	132,7	134,7
MÁLAGA	A-45	138,2	139,2
MÁLAGA	A-45	139,8	140,8
MÁLAGA	A-45	141,5	143,1
MÁLAGA	A-45	145,1	146,6
MÁLAGA	A-45	152,7	154,2
MÁLAGA	A-7	163,1	164,6
MÁLAGA	A-7	165,6	166,6
MÁLAGA	A-7	183,5	185,8
MÁLAGA	A-7	195,9	197,4
MÁLAGA	A-7	200,7	202,3
MÁLAGA	A-7	203,8	204,8
MÁLAGA	A-7	229,6	230,6
MÁLAGA	A-7	236,2	239,1
MÁLAGA	A-7	275,2	276,2
MÁLAGA	N-331	107,9	108,9
MÁLAGA	N-340	265,2	266,2
MÁLAGA	N-340	267,7	269,2
MÁLAGA	N-340	275,1	276,1
MÁLAGA	N-340	279,9	281,5
MÁLAGA	N-340	281,5	283,5
MÁLAGA	N-340	288,8	290,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023895

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas, en materia de conservación, y actuaciones de mejora de la infraestructura sobre la Red de Carreteras en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, que se encuentran transferidas a los respectivos Consells Insulares, por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de agosto 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023896

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

LA RIOJA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-111	291.2	200		Nieva de Cameros
N-111	291.8	100		Torrecilla en Cameros
N-113	66.0	200		Cervera del Río Alhama

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja los tramos identificados fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LA RIOJA	A-12	8	9
LA RIOJA	N-232	421,9	422,9
LA RIOJA	N-232	451,9	453,8

No obstante, ya se ha actuado en estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en internet.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel (GS); Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Valencia:

CASTELLÓN				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-340	1043.9	200		Benicarló
N-340	1044.5	400		Benicarló
N-340	1054.1	200		Vinaròs

cve: BOCG-10-D-325

ALICANTE				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-77	0.0	100	A	Alicante/Alacant
A-77	0.0	100	D	Santa Pola
N-332	88.0	200		Campello (el)
N-332	122.5	200		Alfàs del Pi (l')
N-332	153.7	100	A	Cox
N-340	693.9	100	D	Orihuela

VALENCIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-3	346.5	400	D	Aldaia
A-7	869.9	200	A	Alcúdia (l')
N-330	127.2	200	A	Teresa de Cofrentes
N-332	220.8	100		Gandia
N-340	842.3	400	A	Xàtiva
V-31	1.3	300	D	Silla

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALICANTE	A-7	712,9	714,4
ALICANTE	A-7	747,8	748,8
ALICANTE	A-70	16,6	18,1
ALICANTE	A-70	21,1	22,1
ALICANTE	A-77	0,8	1,8

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALICANTE	N-325	12	13
ALICANTE	N-325	17,2	18,9
ALICANTE	N-332	39,5	40,5
ALICANTE	N-332	45,5	46,5
ALICANTE	N-332	47,8	55,3
ALICANTE	N-332	61,5	63
ALICANTE	N-332	65,9	68,8
ALICANTE	N-332	72,8	74,8
ALICANTE	N-332	87,6	88,6
ALICANTE	N-332	116,6	117,6
ALICANTE	N-332	117,5	119
ALICANTE	N-332	139,6	142,1
ALICANTE	N-332	142,3	147
ALICANTE	N-332	147,4	148,4
ALICANTE	N-332	151,1	153,1
ALICANTE	N-332	152,4	155,4
ALICANTE	N-332	160,6	162,1
ALICANTE	N-332	170,4	172,6
ALICANTE	N-332	179,7	180,7
ALICANTE	N-332	190,1	191,9
ALICANTE	N-332	192,6	193,6
ALICANTE	N-332	194,1	196,6
ALICANTE	N-332	198,5	200
ALICANTE	N-332	201	202
ALICANTE	N-332	202,6	204,9
ALICANTE	N-340	709,4	710,4
ALICANTE	N-340	712,3	716
ALICANTE	N-340	722,5	725,2
ALICANTE	N-340	728,5	730,5
ALICANTE	N-340	794,3	796,3
CASTELLÓN	N-225	50,3	51,3
CASTELLÓN	N-232	5,1	6,1
CASTELLÓN	N-238	0	1

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CASTELLÓN	N-238	4,9	6,4
CASTELLÓN	N-238	7,7	8,7
CASTELLÓN	N-340	969	970
CASTELLÓN	N-340	985,2	986,2
CASTELLÓN	N-340	993,2	994,8
CASTELLÓN	N-340	1037,4	1038,4
CASTELLÓN	N-340	1040,3	1041,9
CASTELLÓN	N-340	1043,2	1044,2
CASTELLÓN	N-340	1044,5	1045,5
CASTELLÓN	N-340	1048,2	1049,7
CASTELLÓN	N-340	1049,9	1051,9
CASTELLÓN	N-340	1052,3	1054,8
CASTELLÓN	N-340	1057,2	1058,2
VALENCIA	A-3	253,5	254,5
VALENCIA	A-3	287,5	288,5
VALENCIA	A-3	291,8	293,3
VALENCIA	A-3	293,8	294,8
VALENCIA	A-3	299	302,6
VALENCIA	A-3	303	305
VALENCIA	A-3	305,2	306,7
VALENCIA	A-3	309,1	311,1
VALENCIA	A-3	316,1	317,9
VALENCIA	A-3	318,6	319,6
VALENCIA	A-35	13,9	15,4
VALENCIA	A-35	26,5	28,2
VALENCIA	A-35	37,9	38,9
VALENCIA	A-7	479,6	480,6
VALENCIA	N-3	276,3	277,9
VALENCIA	N-332	205,2	206,2
VALENCIA	N-332	209,2	210,9
VALENCIA	N-332	215,6	217,1
VALENCIA	N-332	225,9	226,9
VALENCIA	N-332	233,3	234,8

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
VALENCIA	N-332	236,4	237,4
VALENCIA	N-332	251,1	252,1
VALENCIA	N-332	252,5	254,3
VALENCIA	N-332	267,2	268,2
VALENCIA	N-344	128,3	131
VALENCIA	V-11	0	1,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Murcia:

MURCIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	594.5	200	D	Lorca
A-7	764.0	200		Murcia
N-344	4.4	200		Torres de Cotillas (Las)

cve: BOCG-10-D-325

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Región de Murcia los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
MURCIA	A-7	762,2	763,8
MURCIA	N-332	35,4	36,4

No obstante, ya se ha actuado en estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

CÁCERES				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-630	469,4	200		Plasencia

cve: BOCG-10-D-325

En la provincia de Badajoz durante 2011 no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BADAJOZ	N-430	100	101
BADAJOZ	N-432	95,5	96,5
BADAJOZ	N-432	109,3	110,3
BADAJOZ	N-432	110,8	113,1
BADAJOZ	N-435	35	36,5
BADAJOZ	N-630	634,9	636,4
CACERES	N-630	464	465

No obstante ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023900

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

cve: BOCG-10-D-325

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la Comunidad Foral de Navarra no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

La Red de Carreteras en Comunidad Foral de Navarra tiene una longitud de 4.005 kilómetros, de los que únicamente 38 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, no encontrándose catalogado ningún TCA, en dichos 38 kilómetros.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023901

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Aragón:

HUESCA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-330	629,4	100	D	Sabiñánigo

ZARAGOZA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-125	4,3	300		Zaragoza
N-232	250,0	100		Utebo

cve: BOCG-10-D-325

ZARAGOZA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-232	274,9	300		Pedrola
N-II	341,4	100		Alfajarín

En la provincia de Teruel, durante 2011, no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
HUESCA	A-23	568	569
HUESCA	A-23	572,3	573,8
HUESCA	N-123	2,3	5,6
HUESCA	N-123	7,3	9
HUESCA	N-230	34,9	35,9
HUESCA	N-230	41,9	43,6
HUESCA	N-230	48,9	49,9
HUESCA	N-230	64,7	65,7
HUESCA	N-230	112,5	114,2
HUESCA	N-230	134,7	136,8
HUESCA	N-230	137	140,2
HUESCA	N-240	142,6	144,2
HUESCA	N-240	144,1	145,1
HUESCA	N-240	147,2	148,7
HUESCA	N-240	157,1	158,6
HUESCA	N-240	170	171
HUESCA	N-240	186,5	189
HUESCA	N-240	193	194,7

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
HUESCA	N-240	202	203,5
HUESCA	N-240	306,8	307,8
HUESCA	N-330	604,8	605,8
HUESCA	N-330	611,4	612,9
HUESCA	N-330	625	626
HUESCA	N-330	629,3	630,3
HUESCA	N-330	635,1	636,1
HUESCA	N-330	638,7	640,4
TERUEL	N-232	136,7	138,4
TERUEL	N-232	165,5	166,5
TERUEL	N-234	150,5	151,5
ZARAGOZA	A-2	184	185,5
ZARAGOZA	A-2	190,5	191,5
ZARAGOZA	A-2	198	199
ZARAGOZA	A-2	200,3	202,3
ZARAGOZA	A-2	210,3	211,3
ZARAGOZA	A-2	238,9	239,9
ZARAGOZA	A-2	259,4	262,5
ZARAGOZA	A-2	267,9	268,9
ZARAGOZA	A-2	276,5	277,5
ZARAGOZA	A-2	278,5	280,8
ZARAGOZA	A-2	284,2	285,8
ZARAGOZA	A-2	288,3	289,3
ZARAGOZA	A-2	289,4	291,5
ZARAGOZA	A-2	293,2	295,4
ZARAGOZA	A-2	298,7	301,6
ZARAGOZA	A-2	303,2	306,3
ZARAGOZA	A-2	306,5	311,5
ZARAGOZA	A-2	324,2	325,2
ZARAGOZA	A-68	245,5	249
ZARAGOZA	A-68	261,7	263,3
ZARAGOZA	A-68	264	265,5
ZARAGOZA	N-121	1,1	2,1

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ZARAGOZA	N-122	73,4	74,4
ZARAGOZA	N-122	91,5	92,5
ZARAGOZA	N-125	7,7	9,2
ZARAGOZA	N-2	333,3	335
ZARAGOZA	N-2	340,6	342,1
ZARAGOZA	N-232	187,8	188,8
ZARAGOZA	N-232	211,5	212,5
ZARAGOZA	N-232	217,2	218,2
ZARAGOZA	N-330	418,7	419,7
ZARAGOZA	N-330	435,2	436,8
ZARAGOZA	N-330	438,6	440,1
ZARAGOZA	N-330	441,7	443,5
ZARAGOZA	N-330	447,5	448,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Galicia:

cve: BOCG-10-D-325

A CORUÑA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
AC-12	4.0	100		Coruña (A)
AC-12	5.2	100	D	Oleiros
N-VI	579.9	200		Bergondo
N-VI	583.5	200		Oleiros
N-VI	584.8	300		Oleiros

PONTEVEDRA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-55	2.7	100	D	Vigo
A-55	7.0	400	D	Vigo
A-55	7.3	300	A	Vigo
A-55	8.0	200	A	Vigo / Mos
A-55	9.5	400	A	Mos
A-55	9.7	400	D	Mos
A-55	10.0	100	A	Mos
A-55	12.0	400	D	Mos
A-55	12.0	200	A	Mos
A-55	14.0	400	D	Mos / Porriño (O)
A-55	18.0	200	A	Porriño (O)
A-55	24.0	100	D	Tui
AP-9	137.5	100	A	Vilaboa
AP-9	147.4	200	A	Moaña
AP-9V	0.0	300		Vigo
N-120	641.0	100		Ponteareas
N-541	87.0	100		Pontevedra
N-550	84.8	300		Pontecesures
N-550	85.3	300		Pontecesures
N-550	124.5	200		Pontevedra
N-550	130.6	100	A	Vilaboa
N-550	131.4	300	A	Vilaboa

cve: BOCG-10-D-325

PONTEVEDRA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-552	1.9	300		Redondela
N-555	0.8	300		Redondela

Durante 2011 no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal de las provincias de Lugo y Ourense.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
A CORUÑA	A-54	0	1
A CORUÑA	A-54	3,1	4,6
A CORUÑA	AC-11	2,8	3,8
A CORUÑA	AC-12	3,5	6,1
A CORUÑA	N-547	48,6	50,1
A CORUÑA	N-547	50,7	51,7
A CORUÑA	N-547	65,2	67,3
A CORUÑA	N-547	67,4	69,1
A CORUÑA	N-547	71,8	72,8
A CORUÑA	N-547	86,6	87,6
A CORUÑA	N-550	40,9	41,9
A CORUÑA	N-550	69,3	70,3
A CORUÑA	N-550	82,6	83,6
A CORUÑA	N-6	581,6	582,6
A CORUÑA	N-6	586,5	587,5
A CORUÑA	N-634	671	672,6
A CORUÑA	N-634	675,8	677,6
A CORUÑA	N-634	684,8	685,8

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LUGO	A-6	475,2	476,2
LUGO	A-6	499,2	500,2
LUGO	A-6	529,6	530,6
LUGO	N-120	472,8	473,8
LUGO	N-120	486,8	487,8
LUGO	N-120	488,2	489,2
LUGO	N-120	502,4	503,4
LUGO	N-120	507,3	508,9
LUGO	N-120	521,5	522,5
LUGO	N-120	532,9	533,9
LUGO	N-120	538,2	539,2
LUGO	N-120	544,8	545,8
LUGO	N-540	6,2	7,2
LUGO	N-540	17,7	20
LUGO	N-540	22,2	23,7
LUGO	N-540	23,8	24,8
LUGO	N-540	35,1	36,9
LUGO	N-540	41,9	42,9
LUGO	N-540	47,3	49,6
LUGO	N-540	58,3	60,1
LUGO	N-540	60,4	61,9
LUGO	N-547	18,8	19,8
LUGO	N-547	37	38
LUGO	N-547	38,1	39,1
LUGO	N-547	41,1	42,1
LUGO	N-6	504,6	505,6
LUGO	N-634	565,3	566,3
LUGO	N-634	571	572,5
LUGO	N-634	573,3	574,3
LUGO	N-634	575,2	576,8
LUGO	N-634	584,4	585,4
LUGO	N-634	596	599
LUGO	N-634	605,3	606,3
LUGO	N-640	13,4	14,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LUGO	N-640	33,9	34,9
LUGO	N-640	38,6	39,6
LUGO	N-640	46,9	48,7
LUGO	N-640	51,3	52,3
LUGO	N-640	60,4	61,4
LUGO	N-640	85,6	87,4
LUGO	N-642	27,5	29,4
LUGO	N-642	29,7	30,7
LUGO	N-642	34,8	36,5
LUGO	N-642	47	49,7
LUGO	N-642	49,9	51,4
LUGO	N-642	51,7	53,2
OURENSE	A-52	223,9	224,9
OURENSE	A-52	233	234
OURENSE	N-120	468,8	469,8
OURENSE	N-525	172	173
OURENSE	N-541	27	28
PONTEVEDRA	N-120	623,6	624,6
PONTEVEDRA	N-120	648,6	649,6
PONTEVEDRA	N-525	276	277
PONTEVEDRA	N-525	304,2	305,2
PONTEVEDRA	N-525	306,1	307,1
PONTEVEDRA	N-525	310,9	311,9
PONTEVEDRA	N-541	63,5	64,5
PONTEVEDRA	N-541	86,5	88,5
PONTEVEDRA	N-550	114,6	116,6
PONTEVEDRA	N-550	125,6	127,1
PONTEVEDRA	N-550	127,5	128,5
PONTEVEDRA	N-550	128,7	129,7
PONTEVEDRA	N-550	129,9	131,7
PONTEVEDRA	N-552	0,1	1,1
PONTEVEDRA	N-554	4,9	5,9
PONTEVEDRA	N-555	0,5	2

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023903

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

CIUDAD REAL				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	233.4	300	A	Almuradiel

CUENCA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-3	135.2	300	A	Villares del Saz
A-3	86.9	300	A	Tarancón
N-320	68.7	100		Motilla del Palancar
N-420	412.1	300		Valdetórtola

cve: BOCG-10-D-325

GUADALAJARA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-320	300.6	300	A	Valdeaveruelo
N-320	309.9	200	D	Casar (El) / Torrejón del Rey

Durante 2011 no se registraron puntos negros en las carreteras de titularidad estatal de las provincias de Albacete y Toledo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALBACETE	N-301	195,2	196,2
ALBACETE	N-310	133,4	134,4
ALBACETE	N-322	306,4	307,4
ALBACETE	N-322	313,5	314,5
ALBACETE	N-322	316,3	317,3
ALBACETE	N-430	510	511
CIUDAD REAL	A-4	136,1	137,9
CIUDAD REAL	A-4	158	159
CIUDAD REAL	A-4	160	161
CIUDAD REAL	A-4	171,1	172,1
CIUDAD REAL	A-4	175,2	176,2
CIUDAD REAL	A-4	183,7	184,7
CIUDAD REAL	A-4	185,3	187
CIUDAD REAL	A-4	190,1	191,1
CIUDAD REAL	A-4	193,7	194,7
CIUDAD REAL	A-4	195	196,6
CIUDAD REAL	A-4	208,5	209,5
CIUDAD REAL	A-4	211	213,3
CIUDAD REAL	A-4	214,8	218

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CIUDAD REAL	A-4	218,1	220,3
CIUDAD REAL	A-4	232	233,5
CIUDAD REAL	A-4	240	241,7
CIUDAD REAL	A-4	243,1	244,7
CIUDAD REAL	A-43	20	21
CIUDAD REAL	N-401	150,3	151,3
CIUDAD REAL	N-420	151,3	152,3
CIUDAD REAL	N-420	160,3	161,9
CIUDAD REAL	N-430	285,3	286,3
CIUDAD REAL	N-430	307,2	308,2
CIUDAD REAL	N-430	317	318,8
CUENCA	A-3	72,8	74,3
CUENCA	A-3	74,7	79,4
CUENCA	A-3	83,1	85,7
CUENCA	A-3	87,4	89,2
CUENCA	A-3	90,6	91,6
CUENCA	A-3	103,2	104,7
CUENCA	A-3	106,5	108
CUENCA	A-3	110,1	111,1
CUENCA	A-3	111,2	113,2
CUENCA	A-3	113,7	114,7
CUENCA	A-3	117,6	119,1
CUENCA	A-3	120,4	121,4
CUENCA	A-3	122,7	123,7
CUENCA	A-3	127,8	128,8
CUENCA	A-3	133,5	135
CUENCA	A-3	155,1	156,1
CUENCA	A-3	159,7	163
CUENCA	A-3	165,3	166,3
CUENCA	A-3	166,6	168,2
CUENCA	A-3	168,4	170,1
CUENCA	A-3	174,5	176
CUENCA	A-3	176,6	177,6

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CUENCA	A-3	230	231
CUENCA	A-3	244,9	245,9
CUENCA	A-31	20,7	21,7
CUENCA	N-3	83	84,5
CUENCA	N-301	150,9	151,9
CUENCA	N-310	153,8	154,8
CUENCA	N-310	173,7	175,2
CUENCA	N-400	94	95
CUENCA	N-400	100,7	101,7
CUENCA	N-420	418,1	419,1
CUENCA	N-420	431,9	433,4
GUADALAJARA	A-2	72,3	73,8
GUADALAJARA	A-2	84,3	85,9
GUADALAJARA	A-2	126,3	127,8
GUADALAJARA	A-2	137,3	138,9
GUADALAJARA	N-320	298,4	299,4
GUADALAJARA	N-320	308,8	310,3
TOLEDO	A-4	35,9	36,9
TOLEDO	A-4	37	38,7
TOLEDO	A-4	41,6	43,1
TOLEDO	A-4	113,4	114,4
TOLEDO	A-5	36,9	37,9
TOLEDO	A-5	96	97
TOLEDO	A-5	112,7	113,7
TOLEDO	A-5	139,4	141
TOLEDO	N-301	79,9	80,9
TOLEDO	N-403	51,5	53
TOLEDO	N-502	104,4	106,1
TOLEDO	N-502	132,8	133,8

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

cve: BOCG-10-D-325

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la cuestión referida a la relación de puntos negros, habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

La Red de Carreteras en el País Vasco tiene una longitud de 4.212 kilómetros, de los que únicamente 83 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, no encontrándose catalogado ningún TCA, en dichos 83 kilómetros.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

cve: BOCG-10-D-325

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Madrid:

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-1	13.0	300	A	Alcobendas
A-1	13.0	300	D	Alcobendas
A-1	13.4	200	A	Alcobendas
A-1	13.5	100	D	Alcobendas
A-1	13.7	200	A	Alcobendas
A-1	14.0	100	A	Alcobendas
A-1	14.0	200	D	Alcobendas
A-1	14.9	200	A	Alcobendas
A-1	16.0	100	A	Alcobendas
A-1	16.0	100	D	Alcobendas
A-1	16.5	300	D	Alcobendas
A-1	16.9	200	D	Alcobendas
A-1	17.0	100	A	Alcobendas
A-1	17.3	300	D	San Sebastián de los Reyes
A-1	19.0	100	A	San Sebastián de los Reyes
A-1	20.5	100	A	San Sebastián de los Reyes
A-1	23.0	200	A	San Sebastián de los Reyes
A-1	27.8	300	A	San Sebastián de los Reyes
A-1	28.0	200	D	San Sebastián de los Reyes
A-1	41.0	100	D	Molar (El)
A-1	83.6	200	D	Piñuécar-Gandullas
A-2	8.3	300	A	Madrid
A-2	8.9	200	A	Madrid
A-2	9.3	300	A	Madrid
A-2	9.8	800	A	Madrid
A-2	10.8	200	A	Madrid
A-2	12.0	900	D	Madrid
A-2	14.0	100	D	Madrid
A-2	14.7	400	A	Madrid

cve: BOCG-10-D-325

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-2	15.1	200	D	Madrid
A-2	15.3	300	A	Madrid
A-2	15.5	100	D	Madrid
A-2	17.0	100	D	San Fernando de Henares
A-2	17.5	300	D	San Fernando de Henares
A-2	17.9	300	A	San Fernando de Henares
A-2	18.4	300	D	San Fernando de Henares
A-2	18.9	300	D	San Fernando de Henares
A-2	20.0	100	A	Torrejón de Ardoz
A-2	20.0	100	D	Torrejón de Ardoz
A-2	20.8	300	A	Torrejón de Ardoz
A-2	21.0	200	D	Torrejón de Ardoz
A-2	21.5	200	A	Torrejón de Ardoz
A-2	22.0	200	D	Torrejón de Ardoz
A-2	27.0	200	D	Alcalá de Henares
A-2	31.9	200	D	Alcalá de Henares
A-2	32.0	200	A	Alcalá de Henares
A-3	9.9	200	D	Madrid
A-3	13.0	100	A	Madrid
A-3	13.4	200	A	Madrid
A-3	15.1	200	D	Rivas-Vaciamadrid
A-3	21.0	100	D	Arganda del Rey
A-3	47.8	300	D	Villarejo de Salvanés
A-4	10.8	300	D	Madrid / Getafe
A-4	12.0	100	A	Getafe
A-4	12.0	100	D	Getafe
A-4	16.0	200	D	Getafe
A-4	17.5	300	A	Getafe
A-4	18.5	200	D	Pinto
A-4	20.0	100	A	Pinto
A-4	23.9	200	D	Valdemoro

cve: BOCG-10-D-325

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	25.0	100	D	Valdemoro
A-4	26.0	200	D	Valdemoro
A-42	6.6	200	A	Madrid / Leganés
A-42	6.7	200	D	Madrid / Leganés
A-42	9.0	300	D	Madrid / Leganés
A-42	9.2	200	A	Madrid / Leganés
A-42	11.0	300	D	Getafe
A-42	12.8	200	D	Getafe
A-42	13.9	300	D	Getafe
A-42	15.3	300	A	Getafe
A-42	16.0	200	D	Getafe
A-42	16.8	300	A	Fuenlabrada
A-42	17.0	100	D	Fuenlabrada
A-42	17.3	300	D	Fuenlabrada
A-42	17.5	200	A	Fuenlabrada
A-42	25.0	100	A	Torrejón de la Calzada
A-42	25.0	100	D	Torrejón de la Calzada
A-5	10.7	200	A	Madrid
A-5	11.3	300	A	Alcorcón
A-5	12.1	200	D	Alcorcón
A-5	12.5	300	A	Alcorcón
A-5	12.5	300	D	Alcorcón
A-5	13.0	200	D	Alcorcón
A-5	13.9	200	D	Alcorcón
A-5	14.0	200	A	Alcorcón
A-5	14.3	200	A	Alcorcón
A-5	16.5	300	A	Móstoles
A-5	18.4	200	A	Móstoles
A-5	18.7	400	A	Móstoles
A-5	22.8	300	D	Móstoles
A-5	24.9	200	D	Móstoles

cve: BOCG-10-D-325

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-5/1	0.1	300	A	Madrid
A-6	7.4	300	D	Madrid
A-6	7.8	300	D	Madrid
A-6	8.7	400	A	Madrid
A-6	9.0	200	D	Madrid
A-6	9.7	200	A	Madrid
A-6	11.9	200	A	Madrid
A-6	12.0	100	D	Madrid
A-6	12.2	200	A	Madrid
A-6	12.3	400	D	Madrid
A-6	12.8	300	A	Madrid
A-6	12.8	300	D	Madrid
A-6	14.0	100	A	Madrid
A-6	14.3	300	A	Madrid
A-6	15.0	200	A	Rozas de Madrid (Las)
A-6	15.0	300	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	16.0	100	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	16.5	100	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	17.0	100	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	17.2	100	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	17.4	200	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	17.5	100	A	Rozas de Madrid (Las)
A-6	18.4	200	A	Rozas de Madrid (Las)
A-6	20.2	200	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	22.0	300	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	23.4	200	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	24.0	100	A	Rozas de Madrid (Las)
A-6	26.0	200	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	26.5	400	D	Rozas de Madrid (Las)
A-6	29.0	100	D	Torrelodones
A-6	29.6	300	D	Torrelodones

cve: BOCG-10-D-325

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-6	30.0	200	A	Torrelodones
A-6	32.0	100	D	Torrelodones
A-6	32.8	300	D	Galapagar
A-6	33.0	200	A	Galapagar
A-6	33.4	300	A	Galapagar
A-6	36.0	200	A	Galapagar
A-6	38.0	200	D	Collado Villalba
M-II	3.8	300	A	San Fernando de Henares
M-13	0.0	100	A	Madrid
M-14	0.8	100	A	Madrid
M-21	7.0	100	A	Madrid
M-40	5.0	500	D	Madrid
M-40	6.3	100	A	Madrid
M-40	8.0	100	A	Madrid
M-40	10.0	200	D	Madrid
M-40	10.8	100	D	Madrid
M-40	11.0	100	A	Madrid
M-40	11.0	100	D	Madrid
M-40	11.6	300	A	Madrid
M-40	13.0	300	D	Madrid
M-40	13.7	400	D	Madrid
M-40	14.9	400	D	Madrid
M-40	18.0	600	A	Madrid
M-40	19.0	600	A	Madrid
M-40	19.7	100	A	Madrid
M-40	19.9	200	A	Madrid
M-40	19.9	200	D	Madrid
M-40	20.9	200	D	Madrid
M-40	21.2	300	A	Madrid
M-40	21.2	400	D	Madrid
M-40	21.6	200	A	Madrid

cve: BOCG-10-D-325

MADRID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
M-40	21.9	200	D	Madrid
M-40	22.8	300	D	Madrid
M-40	27.0	100	A	Madrid
M-40	27.0	100	D	Madrid
M-40	28.0	100	A	Madrid
M-40	28.0	100	D	Madrid
M-40	29.7	400	A	Madrid
M-40	30.0	200	D	Madrid
M-40	36.0	100	A	Madrid
M-40	40.1	300	A	Madrid / Pozuelo de Alarcón
M-40	40.6	100	A	Madrid / Pozuelo de Alarcón
M-40	41.6	100	D	Madrid / Pozuelo de Alarcón
M-40	47.0	800	D	Madrid
M-40	50.2	200	D	Madrid
M-40	50.9	200	D	Madrid
M-40	52.0	300	D	Madrid
M-50	55.0	200	D	Leganés
M-50	56.0	100	D	Leganés
M-50	61.0	200	D	Alcorcón
M-50	62.5	100	A	Alcorcón
M-50	69.9	200	A	Boadilla del Monte
M-50	78.0	100	A	Majadahonda
M-50	83.2	100	D	Rozas de Madrid (Las)
N-320	340.8	200	A	Venturada

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Madrid los tramos identificados fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
MADRID	A-1	22,4	24,4
MADRID	A-1	37,3	38,8
MADRID	A-1	41,1	44,5
MADRID	A-1	69,8	71,6
MADRID	A-2	4,9	6,4
MADRID	A-2	8,1	10,1
MADRID	A-2	14,7	16,2
MADRID	A-3	11,6	15,7
MADRID	A-3	20,9	23
MADRID	A-3	24,9	25,9
MADRID	A-3	30,7	33,2
MADRID	A-3	36,5	41
MADRID	A-3	41,2	46,5
MADRID	A-3	48	49,5
MADRID	A-3	50,4	53,5
MADRID	A-3	54	55,5
MADRID	A-3	57,8	61,1
MADRID	A-3	61,7	63,2
MADRID	A-4	10,6	13,6
MADRID	A-4	16,1	17,6
MADRID	A-4	19,6	20,6
MADRID	A-4	22,1	23,6
MADRID	A-4	25	29,2
MADRID	A-42	8,3	11,8
MADRID	A-42	16,3	19,6
MADRID	A-42	24,2	25,7
MADRID	A-42	27,3	28,8
MADRID	A-5	11,6	14,3
MADRID	A-5	22,5	24
MADRID	A-5	24,2	26,2
MADRID	A-6	16,8	17,8
MADRID	A-6	25,5	27
MADRID	A-6	28,3	30,3

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
MADRID	A-6	32	34
MADRID	M-40	18,1	19,6
MADRID	M-40	20,3	22,3
MADRID	M-40	29,6	31,1
MADRID	M-50	48,7	49,7
MADRID	M-50	50,5	53,5
MADRID	M-50	54,7	55,7
MADRID	N-3	22,9	26
MADRID	N-3	34,8	35,8
MADRID	N-320	322,3	324,5
MADRID	N-320	325,9	328
MADRID	N-400	24,7	25,7
MADRID	N-6	46,4	47,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023906

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

cve: BOCG-10-D-325

CANTABRIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-623	130.0	200		Puente Viesgo / Piélagos
N-623	147.2	100		Camargo
N-635	10.5	100		Medio Cudeyo
N-635	14.0	100	D	Medio Cudeyo
S-10	2.0	400	D	Santander
S-10	1.7	600	A	Santander
S-10	2.7	200	D	Camargo
S-10	3.9	200	D	Camargo
S-10	4.5	100	D	Camargo
S-10	7.0	200	D	Astillero (El)
S-30	4.3	200	D	Camargo

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CANTABRIA	A-67	183,5	185
CANTABRIA	A-67	196,9	197,9
CANTABRIA	A-8	140,2	141,8
CANTABRIA	A-8	142,2	144,7
CANTABRIA	A-8	145,5	149,1
CANTABRIA	A-8	153,3	154,8
CANTABRIA	A-8	163,4	164,4
CANTABRIA	A-8	169,8	170,8
CANTABRIA	A-8	173	174,5
CANTABRIA	A-8	186,2	187,2
CANTABRIA	A-8	189,6	190,6

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CANTABRIA	A-8	231,2	232,8
CANTABRIA	N-611	143,4	145
CANTABRIA	N-611	149,8	151,4
CANTABRIA	N-611	151,7	153,8
CANTABRIA	N-611	154,3	155,3
CANTABRIA	N-611	167,5	168,5
CANTABRIA	N-611	200,4	201,4
CANTABRIA	N-621	187,3	188,3
CANTABRIA	N-623	93,1	96,3
CANTABRIA	N-623	96,9	97,9
CANTABRIA	N-623	98,1	99,1
CANTABRIA	N-634	173,6	175,2
CANTABRIA	N-634	199,1	200,1
CANTABRIA	N-634	269,9	270,9
CANTABRIA	S-10	1,4	3,4
CANTABRIA	S-10	6,1	7,1

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023907

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que en la Comunidad Autónoma de Canarias no existen carreteras de titularidad estatal, por lo que no es posible aportar la información solicitada por Su Señoría.

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas en materia de conservación, y actuaciones de mejora de la infraestructura sobre la Red de Carreteras en la Comunidad

cve: BOCG-10-D-325

Autónoma de Canarias, que se encuentran transferidas a los respectivos Cabildos Insulares, por lo que desde el Ministerio de Fomento no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023912

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La vigente regulación de la certificación energética de edificios es la aprobada por el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril. Este real decreto tiene el carácter de normativa básica y como tal, de acuerdo con los informes jurídicos recibidos durante su tramitación, ha de ser desarrollado y ejecutado por las comunidades autónomas, mientras el marco jurídico y competencial en materia de energía y de vivienda no cambie. El Gobierno, por tanto, no ha traspasado competencias mediante este real decreto, sino que las comunidades autónomas las tienen asumidas en esta materia, de acuerdo con la Constitución, sus Estatutos y la legislación vigente.

Por otra parte, las comunidades autónomas tienen pleno derecho a imponer tasas a las actuaciones administrativas que les afectan, según la legislación vigente. En el momento en que dicha normativa cambiara, como resultado de eventuales procesos armonizadores o de refuerzo del mercado interior, la regulación de dichas tasas podría verse afectada o armonizada.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023913

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los hospitales públicos españoles no se niegan a atender a los ciudadanos con tarjeta sanitaria europea (TSE). Antes al contrario, los hospitales de España atienden cerca de medio millón de pacientes con TSE al año y muchos de los cuales se concentran en las zonas turísticas costeras de cinco Comunidades Autónomas en los meses de mayor afluencia.

La Carta de Emplazamiento que la comisión Europea ha dirigido a España recientemente se refiere a 26 casos, en los últimos tres años, de ciudadanos que no tenían ni TSE emitida por su país de origen, ni Certificado Provisional Sustitutorio (CPS). Al mismo tiempo, estos ciudadanos sí tenían un seguro privado al que ellos mismos decidieron cargar su asistencia. Ha sido la negativa de las compañías de seguro a pagar lo que provocó que éstos decidieran denunciarlo a la Comisión Europea.

Por ello, no conviene confundir las supuestas desavenencias en relación comercial entre cliente y empresa con el funcionamiento de los hospitales españoles. Todos los ciudadanos europeos con su TSE son atendidos con absoluta normalidad en los hospitales españoles.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023914

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En el momento actual el Gobierno no tiene prevista ninguna propuesta a efectos de modificación de la ley 42/2010.

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene como prioridad principal la promoción de la salud de los ciudadanos y la prevención de las enfermedades producidas por el tabaquismo.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023915

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es responsable de la coordinación de medidas preventivas y acciones de salud pública elaboradas por las Comunidades Autónomas en el marco de la tuberculosis a través de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

El Plan de Prevención y Control de la Tuberculosis fue aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2007, y en este momento está siendo actualizado en el marco de la Comisión de Salud Pública.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023916

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Ciudad Autónoma de Ceuta eran los recogidos en el siguiente cuadro:

CIUDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Ceuta	563	558	584	586

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023917

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Cataluña eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Cataluña	3.491	3.452	3.602	3.556

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Andalucía	12.755	12.646	15.247	15.124

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de La Rioja eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
La Rioja	300	296	1.382	1.368

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023920

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Illes Balears eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Illes Balears	1.629	1.622	2.116	2.094

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023921

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Valenciana eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Valenciana	6.683	6.624	7.317	7.271

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Región de Murcia	1.635	1.629	2.011	2.001

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Extremadura eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Extremadura	1.157	1.145	2.879	2.859

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Foral de Navarra eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD FORAL	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Navarra	691	696	1.720	1.692

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Aragón eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Aragón	1.991	1.973	3.144	3.120

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023926

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Galicia eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Galicia	3.348	3.324	5.237	5.208

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Castilla-La Mancha	1.592	1.565	5.093	5.078

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023928

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma del País Vasco eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
País Vasco	1.462	1.487	2.977	2.948

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023929

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Madrid eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Madrid	13.729	13.599	6.895	6.899
Servicios Centrales	10.498	10.413	7.170	7.146

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Cantabria eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Cantabria	539	526	1.224	1.216

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Canarias eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Canarias	4.002	3.984	3.536	3.502

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Comunidad Autónoma de Castilla y León eran los recogidos en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Castilla y León	3.015	2.978	7.008	6.963

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones formuladas en el texto de la pregunta se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en los apartados correspondientes a «Balances e Informes» (http://www.interior.gob.es/prensa-3/balances-e-informes-21/2013-1973) y «Anuarios Estadísticos» (http://www.interior.gob.es/anuarios-estadisticos-12/anuario-estadistico-de-2011-1892).

Por otra parte cabe señalar que, en las fechas interesadas, los recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado disponibles en la Ciudad Autónoma de Melilla eran los recogidos en el siguiente cuadro:

CIUDAD AUTÓNOMA	CNP		G. CIVIL	
	31/12/2012	30/04/2013	31/12/2012	30/04/2013
Melilla	549	537	590	589

Madrid, 21 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que no se ha reunido la Comisión Interministerial del 1% en este año 2013. Por tanto no se han aprobado nuevas actuaciones de los proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico - artístico para el presente ejercicio.

Se han destinado partidas para la reforma de patrimonio en Galicia, por existir proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico-artístico a financiar con el «1% cultural» generados en anteriores ejercicios, para los que se ha mantiene la financiación.

Son 4 proyectos:

— Actuación Arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elvia (Proyecto Artabria) en A Coruña.
— Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste en Catoira.
— Puesta en valor del Castillo de Santa Cruz en A Guarda.
— Rehabilitación del Pazo de Liñares en Lalín.
— Para los proyectos indicados, está previsto aportar la financiación que a continuación se indica, siempre que por parte de la institución subvencionada se cumplan las obligaciones y demás requisitos establecidos en los correspondientes convenios:
— Actuación Arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elvia (Proyecto Artabria) en A Coruña: 560.769,06 euros.
— Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste en Catoira: 407.406,24 euros.
— Puesta en valor del Castillo de Santa Cruz en A Guarda: 232.634,51 euros.
— Rehabilitación del Pazo de Liñares en Lalín: 261.817,15 euros.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Cádiz:

CÁDIZ				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	106.6	300	A	Algeciras
A-7	106.9	300	D	Algeciras
A-7	107.0	200	A	Algeciras
A-7	107.2	200	D	Algeciras
A-7	108.0	100	A	Algeciras
A-7	108.0	200	D	Algeciras
A-7	108.8	100	A	Algeciras
A-7	110.4	100	D	Barrios (Los)
AP-4	104.2	100	D	Puerto Real
CA-34	1.1	200	A	San Roque
N-340	79.3	100		Tarifa
N-340	83.1	200		Tarifa
N-340	84.5	300		Tarifa
N-351	3.9	300	D	San Roque
N-351	4.3	300	D	San Roque
N-351	4.8	100	D	Línea de la Concepción (La)
N-351	6.1	500	A	Línea de la Concepción (La)
N-351	7.0	300	A	Línea de la Concepción (La)
N-351	7.0	300	D	Línea de la Concepción (La)
N-443	6.1	200		Cádiz

cve: BOCG-10-D-325

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Cádiz los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CÁDIZ	A-4	643	645
CÁDIZ	A-48	0	1
CÁDIZ	A-48	1,8	2,8
CÁDIZ	A-7	106,5	111
CÁDIZ	A-7	117,5	119
CÁDIZ	A-7	125,2	127,2
CÁDIZ	CA-32	0,7	1,7
CÁDIZ	CA-33	3,2	5,2
CÁDIZ	CA-33	12	13
CÁDIZ	CA-34	1,1	2,1
CÁDIZ	N-340	11,7	12,7
CÁDIZ	N-340	14,6	15,6
CÁDIZ	N-340	16,9	17,9
CÁDIZ	N-340	23	24,5
CÁDIZ	N-340	36,3	37,3
CÁDIZ	N-340	37,5	38,5
CÁDIZ	N-340	70,2	71,2
CÁDIZ	N-340	81,1	82,7
CÁDIZ	N-340	83,8	84,8
CÁDIZ	N-340	86,7	87,7
CÁDIZ	N-340	100,2	101,2
CÁDIZ	N-357	0	1
CÁDIZ	N-4	620,1	621,1
CÁDIZ	N-4	634	636,5
CÁDIZ	N-4	663	664
CÁDIZ	N-443	5,7	6,7

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Valladolid:

VALLADOLID				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-122	357.9	400		Cistérniga / Valladolid

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Valladolid los tramos identificados fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
VALLADOLID	A-6	161	162,7
VALLADOLID	A-6	163,1	164,1
VALLADOLID	A-6	164,8	165,8
VALLADOLID	A-6	178	179,5
VALLADOLID	A-62	101,8	103,3
VALLADOLID	A-62	106,2	107,2
VALLADOLID	A-62	109	110
VALLADOLID	A-62	113,3	114,9
VALLADOLID	A-62	117,3	118,8
VALLADOLID	A-62	130,6	131,6
VALLADOLID	A-62	132,2	133,7
VALLADOLID	A-62	134,4	135,9
VALLADOLID	A-62	137,6	139,1
VALLADOLID	A-62	143,1	144,1
VALLADOLID	A-62	148,5	150,1
VALLADOLID	N-122	341,3	343,5
VALLADOLID	N-601	182,9	184,4
VALLADOLID	VA-20	8,5	10

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Císcar Casabán, Cipriá; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a

cve: BOCG-10-D-325

partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Valencia:

VALENCIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-3	346.5	400	D	Aldaia
A-7	869.9	200	A	Alcúdia (l')
N-330	127.2	200	A	Teresa de Cofrentes
N-332	220.8	100		Gandia
N-340	842.3	400	A	Xàtiva
V-31	1.3	300	D	Silla

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Valencia los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
VALENCIA	A-3	253,5	254,5
VALENCIA	A-3	287,5	288,5
VALENCIA	A-3	291,8	293,3
VALENCIA	A-3	293,8	294,8
VALENCIA	A-3	299	302,6
VALENCIA	A-3	303	305
VALENCIA	A-3	305,2	306,7
VALENCIA	A-3	309,1	311,1
VALENCIA	A-3	316,1	317,9
VALENCIA	A-3	318,6	319,6
VALENCIA	A-35	13,9	15,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
VALENCIA	A-35	26,5	28,2
VALENCIA	A-35	37,9	38,9
VALENCIA	A-7	479,6	480,6
VALENCIA	N-3	276,3	277,9
VALENCIA	N-332	205,2	206,2
VALENCIA	N-332	209,2	210,9
VALENCIA	N-332	215,6	217,1
VALENCIA	N-332	225,9	226,9
VALENCIA	N-332	233,3	234,8
VALENCIA	N-332	236,4	237,4
VALENCIA	N-332	251,1	252,1
VALENCIA	N-332	252,5	254,3
VALENCIA	N-332	267,2	268,2
VALENCIA	N-344	128,3	131
VALENCIA	V-11	0	1,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

cve: BOCG-10-D-325

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Jaén:

JAÉN				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	255.3	100	D	Santa Elena
A-44	70.6	100	A	Campillo de Arenas
N-323a	13.0	100	D	Mengíbar
N-323a	40.3	200	D	Jaén

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Jaén los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
JAEN	A-4	245,2	246,9
JAEN	A-4	247,3	251,1
JAEN	A-4	254	257,3
JAEN	A-4	257,5	258,5
JAEN	A-4	262,1	264,3
JAEN	A-4	273,1	275,3
JAEN	A-4	276,1	277,8
JAEN	A-4	291,9	292,9
JAEN	A-4	300,3	301,8
JAEN	A-4	303,6	304,6
JAEN	A-4	307,2	308,7
JAEN	A-4	310,6	312,3
JAEN	A-4	318,6	320,1
JAEN	A-4	323,5	324,5
JAEN	A-44	31,3	32,3

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
JAEN	A-44	33,2	34,8
JAEN	A-44	36,5	37,5
JAEN	A-44	70,5	71,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Pontevedra:

PONTEVEDRA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-55	2.7	100	D	Vigo
A-55	7.0	400	D	Vigo
A-55	7.3	300	A	Vigo
A-55	8.0	200	A	Vigo / Mos
A-55	9.5	400	A	Mos
A-55	9.7	400	D	Mos
A-55	10.0	100	A	Mos

cve: BOCG-10-D-325

PONTEVEDRA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-55	12.0	400	D	Mos
A-55	12.0	200	A	Mos
A-55	14.0	400	D	Mos / Porriño (O)
A-55	18.0	200	A	Porriño (O)
A-55	24.0	100	D	Tui
AP-9	137.5	100	A	Vilaboa
AP-9	147.4	200	A	Moaña
AP-9V	0.0	300		Vigo
N-120	641.0	100		Ponteareas
N-541	87.0	100		Pontevedra
N-550	84.8	300		Pontecesures
N-550	85.3	300		Pontecesures
N-550	124.5	200		Pontevedra
N-550	130.6	100	A	Vilaboa
N-550	131.4	300	A	Vilaboa
N-552	1.9	300		Redondela
N-555	0.8	300		Redondela

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así. el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Pontevedra los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
PONTEVEDRA	N-120	623,6	624,6
PONTEVEDRA	N-120	648,6	649,6
PONTEVEDRA	N-525	276	277
PONTEVEDRA	N-525	304,2	305,2
PONTEVEDRA	N-525	306,1	307,1

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
PONTEVEDRA	N-525	310,9	311,9
PONTEVEDRA	N-541	63,5	64,5
PONTEVEDRA	N-541	86,5	88,5
PONTEVEDRA	N-550	114,6	116,6
PONTEVEDRA	N-550	125,6	127,1
PONTEVEDRA	N-550	127,5	128,5
PONTEVEDRA	N-550	128,7	129,7
PONTEVEDRA	N-550	129,9	131,7
PONTEVEDRA	N-552	0,1	1,1
PONTEVEDRA	N-554	4,9	5,9
PONTEVEDRA	N-555	0,5	2
PONTEVEDRA	N-640	149,1	150,1
PONTEVEDRA	N-640	151	154,2
PONTEVEDRA	N-640	156,1	157,1
PONTEVEDRA	N-640	185,8	186,8
PONTEVEDRA	N-640	200,7	203,1
PONTEVEDRA	N-640	215,7	216,7
PONTEVEDRA	N-640	226,7	228,2
PONTEVEDRA	N-640	232,5	234,1

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a

cve: BOCG-10-D-325

partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de A Coruña:

A CORUÑA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
AC-12	4.0	100		Coruña (A)
AC-12	5.2	100	D	Oleiros
N-VI	579.9	200		Bergondo
N-VI	583.5	200		Oleiros
N-VI	584.8	300		Oleiros

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de A Coruña los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
A CORUÑA	A-54	0	1
A CORUÑA	A-54	3,1	4,6
A CORUÑA	AC-11	2,8	3,8
A CORUÑA	AC-12	3,5	6,1
A CORUÑA	N-547	48,6	50,1
A CORUÑA	N-547	50,7	51,7
A CORUÑA	N-547	65,2	67,3
A CORUÑA	N-547	67,4	69,1
A CORUÑA	N-547	71,8	72,8
A CORUÑA	N-547	86,6	87,6
A CORUÑA	N-550	40,9	41,9
A CORUÑA	N-550	69,3	70,3

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
A CORUÑA	N-550	82,6	83,6
A CORUÑA	N-6	581,6	582,6
A CORUÑA	N-6	586,5	587,5
A CORUÑA	N-634	671	672,6
A CORUÑA	N-634	675,8	677,6
A CORUÑA	N-634	684,8	685,8

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas,

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la cuestión referida a la relación de puntos negros, habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

La Red de Carreteras en el País Vasco tiene una longitud de 4.212 kilómetros, de los que únicamente 83 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, no encontrándose catalogado ningún TCA, en dichos 83 kilómetros.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Huelva:

HUELVA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-431	89.2	100		Gibraleón
N-431	93.0	100	A	Gibraleón

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Huelva los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
HUELVA	A-49	33,3	34,3
HUELVA	A-49	47,8	48,8
HUELVA	A-49	56,6	57,6
HUELVA	A-49	59,5	60,5
HUELVA	A-49	67,4	68,9
HUELVA	A-49	70,6	71,6
HUELVA	N-431	81,3	82,3
HUELVA	N-431	88,5	89,5
HUELVA	N-431	109,3	111

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
HUELVA	N-431	116,3	118,4
HUELVA	N-431	117,9	119,4
HUELVA	N-433	86,3	87,3
HUELVA	N-433	92	93,6
HUELVA	N-433	102	103,8
HUELVA	N-433	108,7	110,3
HUELVA	N-435	117,4	118,4
HUELVA	N-435	165,5	166,5
HUELVA	N-435	179,6	180,6
HUELVA	N-435	204,6	205,6
HUELVA	N-435	214,7	216,2
HUELVA	N-442	4,7	5,7
HUELVA	N-442	9,8	11,3

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la primera de las cuestiones formuladas por Sus Señorías (relación de puntos negros), habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

cve: BOCG-10-D-325

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Tarragona los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
TARRAGONA	N-240	46,9	48,8
TARRAGONA	N-340	1060,3	1061,8
TARRAGONA	N-340	1165,5	1166,5
TARRAGONA	N-340	1167,3	1168,3
TARRAGONA	N-340	1178,7	1180,3
TARRAGONA	N-340	1187,7	1189,2
TARRAGONA	N-340	1189,5	1190,5
TARRAGONA	N-420	801,6	802,6
TARRAGONA	N-420	866,4	867,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Granada:

cve: BOCG-10-D-325

GRANADA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-44	121.8	400	D	Peligros
A-44	125.0	200	A	Granada
A-44	125.3	100	D	Granada
A-44	125.8	300	D	Granada
A-44	126.4	200	D	Granada
A-44	126.9	300	D	Granada
A-44	128.0	100	D	Granada
A-44	131.0	300	A	Armilla
N-323a	138.2	100	A	Ogíjares
N-340	326,4	200		Salobreña
N-340	327.1	200	A	Salobreña
N-432	424.5	200	A	Atarfe
N-432	426.8	200		Atarfe
N-432	427.2	500		Atarfe
N-432	431.9	200	A	Atarfe
N-432	433.0	200	D	Macarena

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Granada los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
GRANADA	A-44	116,6	117,6
GRANADA	A-44	118	119
GRANADA	A-44	120,6	122,7
GRANADA	A-44	124,7	126,7
GRANADA	N-323	134,4	135,9
GRANADA	N-323	136,8	141,1

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
GRANADA	N-323	148	149
GRANADA	N-323	156,1	157,1
GRANADA	N-323	173,2	174,2
GRANADA	N-323	178,9	179,9
GRANADA	N-323	183,1	184,1
GRANADA	N-323	184,5	185,5
GRANADA	N-340	341,7	342,7
GRANADA	N-432	425,9	427,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la cuestión referida a la relación de puntos negros, habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así El Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

cve: BOCG-10-D-325

La Red de Carreteras en el País Vasco tiene una longitud de 4.212 kilómetros, de los que únicamente 83 kilómetros forman parte de la Red de Carreteras del Estado, no encontrándose catalogado ningún TCA, en dichos 83 kilómetros.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Ciudad Real:

CIUDAD REAL				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	233,4	300	A	Almuradiel

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Ciudad Real los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CIUDAD REAL	A-4	136,1	137,9
CIUDAD REAL	A-4	158	159
CIUDAD REAL	A-4	160	161
CIUDAD REAL	A-4	171,1	172,1
CIUDAD REAL	A-4	175,2	176,2
CIUDAD REAL	A-4	183,7	184,7

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CIUDAD REAL	A-4	185,3	187
CIUDAD REAL	A-4	190,1	191,1
CIUDAD REAL	A-4	193,7	194,7
CIUDAD REAL	A-4	195	196,6
CIUDAD REAL	A-4	208,5	209,5
CIUDAD REAL	A-4	211	213,3
CIUDAD REAL	A-4	214,8	218
CIUDAD REAL	A-4	218,1	220,3
CIUDAD REAL	A-4	232	233,5
CIUDAD REAL	A-4	240	241,7
CIUDAD REAL	A-4	243,1	244,7
CIUDAD REAL	A-43	20	21
CIUDAD REAL	N-401	150,3	151,3
CIUDAD REAL	N-420	151,3	152,3
CIUDAD REAL	N-420	160,3	161,9
CIUDAD REAL	N-430	285,3	286,3
CIUDAD REAL	N-430	307,2	308,2
CIUDAD REAL	N-430	317	318,8

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de

cve: BOCG-10-D-325

carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Albacete no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Albacete los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALBACETE	N-301	195,2	196,2
ALBACETE	N-310	133,4	134,4
ALBACETE	N-322	306,4	307,4
ALBACETE	N-322	313,5	314,5
ALBACETE	N-322	316,3	317,3
ALBACETE	N-430	510	511

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a

cve: BOCG-10-D-325

partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Alicante:

ALICANTE				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-77	0.0	100	A	Alicante/Alacant
A-77	0.0	100	D	Santa Pola
N-332	88.0	200		Campello (el)
N-332	122.5	200		Alfàs del Pi (l')
N-332	153.7	100	A	Cox
N-340	693.9	100	D	Orihuela

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e. tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Alicante los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALICANTE	A-7	712,9	714,4
ALICANTE	A-7	747,8	748,8
ALICANTE	A-70	16,6	18,1
ALICANTE	A-70	21,1	22,1
ALICANTE	A-77	0,8	1,8
ALICANTE	N-325	12	13
ALICANTE	N-325	17,2	18,9
ALICANTE	N-332	39,5	40,5
ALICANTE	N-332	45,5	46,5
ALICANTE	N-332	47,8	55,3
ALICANTE	N-332	61,5	63

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALICANTE	N-332	65,9	68,8
ALICANTE	N-332	72,8	74,8
ALICANTE	N-332	87,6	88,6
ALICANTE	N-332	116,6	117,6
ALICANTE	N-332	117,5	119
ALICANTE	N-332	139,6	142,1
ALICANTE	N-332	142,3	147
ALICANTE	N-332	147,4	148,4
ALICANTE	N-332	151,1	153,1
ALICANTE	N-332	152,4	155,4
ALICANTE	N-332	160,6	162,1
ALICANTE	N-332	170,4	172,6
ALICANTE	N-332	179,7	180,7
ALICANTE	N-332	190,1	191,9
ALICANTE	N-332	192,6	193,6
ALICANTE	N-332	194,1	196,6
ALICANTE	N-332	198,5	200
ALICANTE	N-332	201	202
ALICANTE	N-332	202,6	204,9
ALICANTE	N-340	709,4	710,4
ALICANTE	N-340	712,3	716
ALICANTE	N-340	722,5	725,2
ALICANTE	N-340	728,5	730,5
ALICANTE	N-340	794,3	796,3

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Málaga:

MÁLAGA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-7	181.0	100	D	Marbella
A-7/NUEVA MA-20	232.0	100	A	Málaga
A-7	238.0	100	A	Málaga
A-7	238.0	200	D	Málaga
A-7	241.0	100	D	Málaga
MA-21	1.7	400	D	Málaga
MA-21	1.8	300	A	Málaga
MA-24	2.8	300	A	Málaga

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Málaga los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
MÁLAGA	A-45	132,7	134,7
MÁLAGA	A-45	138,2	139,2
MÁLAGA	A-45	139,8	140,8
MÁLAGA	A-45	141,5	143,1
MÁLAGA	A-45	145,1	146,6

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
MÁLAGA	A-45	152,7	154,2
MÁLAGA	A-7	163,1	164,6
MÁLAGA	A-7	165,6	166,6
MÁLAGA	A-7	183,5	185,8
MÁLAGA	A-7	195,9	197,4
MÁLAGA	A-7	200,7	202,3
MÁLAGA	A-7	203,8	204,8
MÁLAGA	A-7	229,6	230,6
MÁLAGA	A-7	236,2	239,1
MÁLAGA	A-7	275,2	276,2
MÁLAGA	N-331	107,9	108,9
MÁLAGA	N-340	265,2	266,2
MÁLAGA	N-340	267,7	269,2
MÁLAGA	N-340	275,1	276,1
MÁLAGA	N-340	279,9	281,5
MÁLAGA	N-340	281,5	283,5
MÁLAGA	N-340	288,8	290,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas en materia de conservación, y actuaciones de mejora de la infraestructura sobre la Red de Carreteras en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se encuentran transferidas a los respectivos Cabildos Insulares, por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 18 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/023991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Segovia:

SEGOVIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-603	90.8	200	A	Segovia

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Segovia los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
SEGOVIA	A-1	95,7	97,5
SEGOVIA	A-1	105,4	107,9
SEGOVIA	A-1	112,4	113,9
SEGOVIA	A-1	114	115
SEGOVIA	A-1	126,9	127,9
SEGOVIA	A-1	129,6	130,6
SEGOVIA	A-1	136,2	137,2
SEGOVIA	A-1	137,8	140,4
SEGOVIA	N-110	201,3	202,3
SEGOVIA	N-110	208,4	209,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
SEGOVIA	N-6	56,8	57,8
SEGOVIA	N-6	59	60
SEGOVIA	N-6	67	69,5
SEGOVIA	N-6	84,3	85,3
SEGOVIA	N-603	69,4	70,4
SEGOVIA	N-603	74	75,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado no es titular, ni tiene competencias atribuidas, en materia de conservación, y actuaciones de mejora de la infraestructura sobre la Red de Carreteras en la provincia de Las Palmas, que se encuentran transferidas a los respectivos Cabildos Insulares, por lo que no es posible facilitar la información solicitada.

Madrid, 1 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

cve: BOCG-10-D-325

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Guadalajara:

GUADALAJARA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-320	300.6	300	A	Valdeaveruelo
N-320	309.9	200	D	Casar (El) / Torrejón del Rey

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Guadalajara los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
GUADALAJARA	A-2	72,3	73,8
GUADALAJARA	A-2	84,3	85,9
GUADALAJARA	A-2	126,3	127,8
GUADALAJARA	A-2	137,3	138,9
GUADALAJARA	N-320	298,4	299,4
GUADALAJARA	N-320	308,8	310,3

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/023994

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de León:

LEÓN				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-601	310.5	100		Mansilla Mayor / Mansilla de las Mulas
N-601	321.8	400		Valdefresno
N-VI	399.0	100		Carracedelo

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de León los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LEÓN	A-6	332,6	333,6
LEÓN	A-6	374,9	375,9
LEÓN	N-120	307,8	308,8
LEÓN	N-120	310	311
LEÓN	N-120	321,6	322,6
LEÓN	N-120	333,8	335,9
LEÓN	N-120	340,3	341,3
LEÓN	N-6	298	299,7

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LEÓN	N-6	390,4	391,9
LEÓN	N-6	394,8	395,8
LEÓN	N-6	398,4	399,4
LEÓN	N-601	308,5	310,1
LEÓN	N-601	310	311
LEÓN	N-601	321,3	322,3
LEÓN	N-621	3,1	4,1
LEÓN	N-630	98,5	100
LEÓN	N-630	110,1	111,6
LEÓN	N-630	116,8	117,8
LEÓN	N-630	119,1	120,1
LEÓN	N-630	163,7	164,7

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Badajoz no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico difiere de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de

cve: BOCG-10-D-325

concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Badajoz los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BADAJOZ	N-430	100	101
BADAJOZ	N-432	95,5	96,5
BADAJOZ	N-432	109,3	110,3
BADAJOZ	N-432	110,8	113,1
BADAJOZ	N-435	35	36,5
BADAJOZ	N-630	634,9	636,4

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, estos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 21 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Cáceres:

cve: BOCG-10-D-325

CÁCERES				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-630	469.4	200		Plasencia

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Cáceres los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CACERES	N-630	464	465

No obstante, ya se ha actuado en este punto y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubica el TCA, éste puede localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

cve: BOCG-10-D-325

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Cuenca:

CUENCA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-3	135.2	300	A	Villares del Saz
A-3	86.9	300	A	Tarancón
N-320	68.7	100		Motilla del Palancar
N-420	412.1	300		Valdetórtola

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Cuenca los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CUENCA	A-3	72,8	74,3
CUENCA	A-3	74,7	79,4
CUENCA	A-3	83,1	85,7
CUENCA	A-3	87,4	89,2
CUENCA	A-3	90,6	91,6
CUENCA	A-3	103,2	104,7
CUENCA	A-3	106,5	108
CUENCA	A-3	110,1	111,1
CUENCA	A-3	111,2	113,2
CUENCA	A-3	113,7	114,7
CUENCA	A-3	117,6	119,1
CUENCA	A-3	120,4	121,4
CUENCA	A-3	122,7	123,7
CUENCA	A-3	127,8	128,8
CUENCA	A-3	133,5	135

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CUENCA	A-3	155,1	156,1
CUENCA	A-3	159,7	163
CUENCA	A-3	165,3	166,3
CUENCA	A-3	166,6	168,2
CUENCA	A-3	168,4	170,1
CUENCA	A-3	174,5	176
CUENCA	A-3	176,6	177,6
CUENCA	A-3	230	231
CUENCA	A-3	244,9	245,9
CUENCA	A-31	20,7	21,7
CUENCA	N-3	83	84,5
CUENCA	N-301	150,9	151,9
CUENCA	N-310	153,8	154,8
CUENCA	N-310	173,7	175,2
CUENCA	N-400	94	95
CUENCA	N-400	100,7	101,7
CUENCA	N-420	418,1	419,1
CUENCA	N-420	431,9	433,4

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024003

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de

cve: BOCG-10-D-325

carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Córdoba:

CÓRDOBA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	410.0	100	A	Córdoba
N-432	262.9	200		Córdoba
N-437	4.0	100	D	Córdoba

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Córdoba los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CÓRDOBA	A-4	351	352
CÓRDOBA	A-4	359,7	360,7
CÓRDOBA	A-4	363,2	364,8
CÓRDOBA	A-4	409,2	412,2
CÓRDOBA	A-4	415,2	417,2
CÓRDOBA	A-4	417,1	418,1
CÓRDOBA	A-4	421,3	422,8
CÓRDOBA	A-4	432	433
CÓRDOBA	A-4	433,1	434,1
CÓRDOBA	N-331	34,7	35,7
CÓRDOBA	N-331	69,6	70,6
CÓRDOBA	N-4	430,8	431,8
CÓRDOBA	N-432	186,7	187,7
CÓRDOBA	N-432	193,6	195,2

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
CÓRDOBA	N-432	235	236
CÓRDOBA	N-432	238,1	239,8
CÓRDOBA	N-432	246,7	247,7
CÓRDOBA	N-432	263,2	264,2
CÓRDOBA	N-432	286,3	287,8
CÓRDOBA	N-502	366,3	367,3
CÓRDOBA	N-502	373,7	375,3
CÓRDOBA	N-502	375,5	376,5
CÓRDOBA	N-502	377,1	378,1
CÓRDOBA	N-502	378,7	379,7

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Teruel no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

cve: BOCG-10-D-325

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Teruel los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
TERUEL	N-232	136,7	138,4
TERUEL	N-232	165,5	166,5
TERUEL	N-234	150,5	151,5

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024005

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Toledo no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

cve: BOCG-10-D-325

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Toledo los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
TOLEDO	A-4	35,9	36,9
TOLEDO	A-4	37	38,7
TOLEDO	A-4	41,6	43,1
TOLEDO	A-4	113,4	114,4
TOLEDO	A-5	36,9	37,9
TOLEDO	A-5	96	97
TOLEDO	A-5	112,7	113,7
TOLEDO	A-5	139,4	141
TOLEDO	N-301	79,9	80,9
TOLEDO	N-403	51,5	53
TOLEDO	N-502	104,4	106,1
TOLEDO	N-502	132,8	133,8

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 21 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Ourense no se registraron puntos negros.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Ourense los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
OURENSE	A-52	223,9	224,9
OURENSE	A-52	233	234
OURENSE	N-120	468,8	469,8
OURENSE	N-525	172	173
OURENSE	N-541	27	28

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024007

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Almería no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes

cve: BOCG-10-D-325

del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Almería los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ALMERÍA	A-7	408,5	409,5
ALMERÍA	A-7	410	411,6
ALMERÍA	A-7	413	414,5
ALMERÍA	A-7	414,7	419,7
ALMERÍA	A-7	425	427,1
ALMERÍA	A-7	437,1	438,8
ALMERÍA	A-7	445,3	446,8
ALMERÍA	A-7	492,1	493,1
ALMERÍA	A-7	518,5	519,5
ALMERÍA	A-7	538,9	539,9
ALMERÍA	A-7	558,7	559,7
ALMERÍA	N-340	383,6	384,6
ALMERÍA	N-340	389,1	390,1
ALMERÍA	N-340	391	392
ALMERÍA	N-340	420,7	422,2
ALMERÍA	N-340	424	426
ALMERÍA	N-340	445	446,5
ALMERÍA	N-340	519,1	521,6
ALMERÍA	N-340	532,3	533,8

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024008

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Sevilla:

SEVILLA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
A-4	524.7	400	A	Rinconada (La)
A-49	0.0	100	A	Camas
A-49	0.4	500	A	Camas
A-49	10.0	200	D	Espartinas
A-49	10.7	300	A	Bollullos de la Mitación
A-49	5.0	200	A	Bormujos
N-630	809.9	200	A	Camas
N-630	813.8	200		Camas / Sevilla
N-630	814.1	300		Camas / Sevilla
N-IV	561.6	200		Dos Hermanas
N-IV	614.5	200		Cuervo de Sevilla (El)
SE-020	10.4	200	D	Sevilla
SE-020	4.3	100	A	Sevilla
SE-020	6.1	200	D	Sevilla
SE-30	0.0	300	A	Sevilla
SE-30	0.0	400	D	Sevilla
SE-30	0.5	200	A	Sevilla
SE-30	1.2	200	A	Sevilla
SE-30	1.5	100	D	Sevilla
SE-30	1.8	200	A	Sevilla

cve: BOCG-10-D-325

SEVILLA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
SE-30	2.4	200	A	Sevilla
SE-30	3.0	100	D	Sevilla
SE-30	3.4	200	D	Sevilla
SE-30	5.5	200	A	Sevilla
SE-30	5.8	300	D	Sevilla
SE-30	5.9	200	A	Sevilla
SE-30	6.9	200	D	Sevilla
SE-30	9.0	200	A	Sevilla
SE-30	10.0	200	A	Sevilla
SE-30	11.5	400	D	Sevilla
SE-30	12.0	200	D	Sevilla
SE-30	12.9	200	D	Sevilla
SE-30	14.0	100	D	Sevilla
SE-30	15.0	300	A	Sevilla / Tomares
SE-30	15.1	300	D	Sevilla / Tomares
SE-30	16.0	100	A	Tomares / Camas
SE-30	16.2	200	A	Camas
SE-30	16.7	500	A	Camas

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Sevilla los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
SEVILLA	A-4	456	457
SEVILLA	A-49	0	1
SEVILLA	A-49	10,5	11,5

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Lugo no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Lugo los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LUGO	A-6	475,2	476,2
LUGO	A-6	499,2	500,2
LUGO	A-6	529,6	530,6
LUGO	N-120	472,8	473,8
LUGO	N-120	486,8	487,8
LUGO	N-120	488,2	489,2
LUGO	N-120	502,4	503,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LUGO	N-120	507,3	508,9
LUGO	N-120	521,5	522,5
LUGO	N-120	532,9	533,9
LUGO	N-120	538,2	539,2
LUGO	N-120	544,8	545,8
LUGO	N-540	6,2	7,2
LUGO	N-540	17,7	20
LUGO	N-540	22,2	23,7
LUGO	N-540	23,8	24,8
LUGO	N-540	35,1	36,9
LUGO	N-540	41,9	42,9
LUGO	N-540	47,3	49,6
LUGO	N-540	58,3	60,1
LUGO	N-540	60,4	61,9
LUGO	N-547	18,8	19,8
LUGO	N-547	37	38
LUGO	N-547	38,1	39,1
LUGO	N-547	41,1	42,1
LUGO	N-6	504,6	505,6
LUGO	N-634	565,3	566,3
LUGO	N-634	571	572,5
LUGO	N-634	573,3	574,3
LUGO	N-634	575,2	576,8
LUGO	N-634	584,4	585,4
LUGO	N-634	596	599
LUGO	N-634	605,3	606,3
LUGO	N-640	13,4	14,4
LUGO	N-640	33,9	34,9
LUGO	N-640	38,6	39,6
LUGO	N-640	46,9	48,7
LUGO	N-640	51,3	52,3
LUGO	N-640	60,4	61,4
LUGO	N-640	85,6	87,4
LUGO	N-642	27,5	29,4

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LUGO	N-642	29,7	30,7
LUGO	N-642	34,8	36,5
LUGO	N-642	47	49,7
LUGO	N-642	49,9	51,4
LUGO	N-642	51,7	53,2

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Zamora no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Zamora los tramos identificados fueron los siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
ZAMORA	N-122	423,9	424,9
ZAMORA	N-122	428,5	429,5
ZAMORA	N-122	447,9	448,9
ZAMORA	N-122	453,5	454,5
ZAMORA	N-122	461	462
ZAMORA	N-630	254,7	255,7
ZAMORA	N-630	277,4	279
ZAMORA	N-631	1,6	3,5

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, se informa que durante el año 2011 y en las carreteras nacionales de la provincia de Burgos no se registraron puntos negros.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

cve: BOCG-10-D-325

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Burgos los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BURGOS	A-1	141,2	142,2
BURGOS	A-1	143,3	146,4
BURGOS	A-1	151,7	152,7
BURGOS	A-1	157,9	158,9
BURGOS	A-1	159,9	161,4
BURGOS	A-1	163	164,6
BURGOS	A-1	166,9	167,9
BURGOS	A-1	173,3	176,3
BURGOS	A-1	178,1	180,3
BURGOS	A-1	182,5	183,5
BURGOS	A-1	185,5	187
BURGOS	A-1	188,3	190,1
BURGOS	A-1	190,7	192,2
BURGOS	A-1	192,7	193,7
BURGOS	A-1	194,7	195,7
BURGOS	A-1	199,3	200,3
BURGOS	A-1	200,8	202,3
BURGOS	A-1	206,7	208,2
BURGOS	A-1	213,4	215
BURGOS	A-1	215,9	216,9
BURGOS	A-1	217,5	219
BURGOS	A-1	222,1	223,1
BURGOS	A-1	224,6	228,2
BURGOS	A-1	232,7	233,7
BURGOS	A-1	234,4	236,4
BURGOS	A-62	13,5	16
BURGOS	N-1	154,4	155,4
BURGOS	N-1	157,7	158,7
BURGOS	N-1	253,1	254,1
BURGOS	N-1	303,9	304,9
BURGOS	N-1	316,7	317,7
BURGOS	N-1	333,5	336,2

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
BURGOS	N-120	66,9	68,4
BURGOS	N-120	77,5	79,2
BURGOS	N-120	120	121
BURGOS	N-122	273	274
BURGOS	N-122	291,2	292,2
BURGOS	N-623	16,9	17,9
BURGOS	N-627	66,3	67,3

No obstante, ya se ha actuado en la práctica totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio 2013 de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Palencia:

PALENCIA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-620a	78.1	200		Magaz de Pisuerga

cve: BOCG-10-D-325

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Palencia los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
PALENCIA	A-62	73,8	74,8
PALENCIA	A-62	88,6	89,6
PALENCIA	A-62	89,9	90,9
PALENCIA	A-62	95	96
PALENCIA	N-611	14,1	15,1
PALENCIA	N-611	30,8	31,8
PALENCIA	N-611	46,1	47,1
PALENCIA	N-611	85,9	87,5
PALENCIA	N-611	93	94

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una

cve: BOCG-10-D-325

separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

Efectuada la anterior precisión, y dado que en la actualidad no se dispone de la estadística de puntos negros correspondiente al año 2012, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos negros registrados durante el año 2011 en las carreteras nacionales de la provincia de Salamanca:

SALAMANCA				
VÍA				MUNICIPIO
DENOMINACIÓN	PK INICIAL	LONGITUD DEL TRAMO (en metros)	SENTIDO	
N-620	251.0	200	A	Galindo y Perahuy
SA-20	91.6	600		Carbajosa de la Sagrada

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

Así, el Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Salamanca los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
SALAMANCA	N-501	92,7	94,2
SALAMANCA	N-620	230,4	231,4
SALAMANCA	N-620	242	243
SALAMANCA	N-620	2233,1	2234,1
SALAMANCA	N-630	340,5	342,5
SALAMANCA	SA-20	91,7	92,7

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, participa en la mejora de la seguridad vial a través del ejercicio de sus competencias, especialmente la regulación, gestión y vigilancia del tráfico en vías interurbanas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024014

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, al tratarse de competencias transferidas, la primera de las cuestiones formuladas por Su Señoría (relación de puntos negros), habrá de solicitarse a los servicios competentes de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Conviene precisar, con carácter previo, que la definición de «punto negro» recogida en la Instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, y que se aplica a partir del año 2000, es la siguiente: «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». El seguimiento y acumulación de tramos de 100 metros puede dar lugar a tramos de accidentalidad de mayor longitud.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la definición utilizada por la Dirección General de Tráfico puede diferir de la establecida por otros Departamentos (p.e., tramo de concentración de accidentes del Ministerio de Fomento) o Administraciones que también realizan tareas de determinación de tramos de concentración de accidentes, lo que puede implicar que la calificación de un punto o tramo pueda ser diferente.

El Ministerio de Fomento no utiliza el concepto de punto negro, que ha sido sustituido por el de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA), mucho más acorde con lo que se pretende identificar, que son los tramos más problemáticos en cuanto a siniestralidad y déficit de seguridad vial, y en consonancia con el resto de la Unión Europea.

En la última identificación de TCAs, que abarca estadísticas de tres años, en la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Lleida los tramos identificados fueron los siguientes:

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF
LLEIDA	N-145	1,8	2,8
LLEIDA	N-230	7,6	8,6
LLEIDA	N-230	124,6	125,6
LLEIDA	N-230	162,8	163,8

No obstante, ya se ha actuado en la totalidad de estos puntos y se está a la espera de la nueva identificación de TCAs, que se realizará en corto plazo, dado el tiempo transcurrido desde la anterior identificación, para comprobar la efectividad de las medidas adoptadas.

En lo que se refiere a los términos municipales en los que se ubican los TCAs, éstos pueden localizarse, conociendo los puntos kilométricos que se suministran en el presente informe, mediante aplicaciones de información geográfica y servidores de mapas que son de acceso público y se encuentran disponibles en Internet.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos regula el régimen jurídico de las actividades de exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamientos subterráneos de hidrocarburos y establece un esquema de competencias compartidas entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA) en relación con estas actividades.

El Gobierno no cree conveniente el establecimiento de prohibiciones absolutas sobre una competencia, en este caso compartida, con la Administración General del Estado, ya que en última instancia, la existencia de reservas de hidrocarburos es una cuestión estratégica que afecta al conjunto del país.

Por ello, con objeto de regular esta tecnología lo antes posible y con el objetivo de clarificar los aspectos jurídicos relacionados y garantizar la unidad de criterio en todo el territorio español, en el «Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares», actualmente en fase de tramitación parlamentaria, se ha introducido una disposición explicitando en el ámbito objetivo de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, la utilización de determinadas técnicas habituales en la industria extractiva, en concreto, las técnicas de fracturación hidráulica, reconociéndose su carácter básico.

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

Por ello, con el objeto de evaluar los impactos sobre el medio ambiente de los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica, se ha incluido en este proyecto de ley la obligación de someter al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero los proyectos que utilicen esta técnica. Por tanto, para la autorización de este tipo de proyectos se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental

cve: BOCG-10-D-325

que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Cádiz, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Valladolid, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024018

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Castellón, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de

cve: BOCG-10-D-325

autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024023

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la provincia de Badajoz, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha Comunidad Autónoma y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Córdoba, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

cve: BOCG-10-D-325

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por lo que se refiere a la provincia de Teruel cabe señalar que ninguno de los Permisos de Investigación anteriormente citados en la Comunidad Autónoma de Aragón afecta al territorio de la provincia de Teruel y por tanto, no se plantea ninguna posible utilización de la tecnología de fracturación hidráulica («fracking») en esta provincia.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024028

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

cve: BOCG-10-D-325

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en particular en la provincia de Ourense, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: rumí ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al

cve: BOCG-10-D-325

procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Almería, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso,

cve: BOCG-10-D-325

si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en particular en la provincia de Lugo, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

cve: BOCG-10-D-325

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Zamora, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024033

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo

cve: BOCG-10-D-325

la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, es preciso señalar que en ninguno de los municipios afectados por el ámbito territorial de los Permisos de Investigación en tramitación en la Comunidad Autónoma de Cataluña y que afectan a municipios de la provincia de Tarragona (recogidos en los cuadros en anexo) se han iniciado expedientes sobre fracking.

ANEXO

Municipios PIH ATLAS

CATALUÑA		ARAGÓN	
Lleida	Tarragona	Huesca	Zaragoza
Aitona	Riba-roja d'Ebre	Torrente de Cinca	Bujaraloz
La Granja d'Escarp			Mequinenza
Massalcoreig			
Seros			

Municipios PIH HELIOS

CATALUÑA		ARAGÓN
Lleida	Tarragona	Zaragoza
Almatret	Flix	Caspe
	Riba Roja D'Ebre	Fabara
		Fayón
		Nonaspe

Los PIH QUIMERA y PERSEO en tramitación no afectan al territorio de la provincia de Tarragona.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada

cve: BOCG-10-D-325

caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Granada, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

cve: BOCG-10-D-325

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Ciudad Real, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

cve: BOCG-10-D-325

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Albacete, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024038

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales ——geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

cve: BOCG-10-D-325

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Alicante, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

cve: BOCG-10-D-325

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Málaga, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente

cve: BOCG-10-D-325

de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024043

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Las Palmas, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha provincia y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024044

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc-.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Huelva, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024046

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

cve: BOCG-10-D-325

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en particular en la provincia de Pontevedra, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024047

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

cve: BOCG-10-D-325

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en particular en la provincia de A Coruña, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

cve: BOCG-10-D-325

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de La Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en el ámbito de la Administración General del Estado en relación con la utilización prevista de esta técnica en la provincia de Jaén, no se tiene constancia de ningún permiso de investigación de hidrocarburos en el que esté prevista su utilización.

Madrid, 18 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar e Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Gobierno está aplicando un criterio de precaución y cautela en la autorización de los proyectos de investigación o exploración para la obtención de hidrocarburos por fractura hidráulica (fracking).

Con este propósito, se ha decidido que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental, independientemente de que la Directiva 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación nacional mediante la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, permita que el órgano ambiental valore la necesidad o no de que cada proyecto concreto se someta a este procedimiento.

La influencia que tienen los factores locales —geológicos, hidrológicos, etc.— hace que los posibles impactos del «fracking» sobre la salud humana o sobre el medio ambiente deban ser evaluados para cada caso concreto. El marco más adecuado para esta valoración es la aplicación de los procedimientos reglados de evaluación ambiental.

El Gobierno ha aprobado que el Proyecto de Ley para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares incluya la obligación de que los proyectos que requieren la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se sometan, en todo caso, al procedimiento previsto en la Sección 1.ª del Capítulo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Con esta iniciativa, para la autorización de este tipo de proyectos, se exigirá una previa declaración de impacto ambiental favorable, requisito que, hasta ahora, según la legislación europea, no era obligatorio

cve: BOCG-10-D-325

ya que la Directiva 85/337/CEE sobre la materia, permite que el órgano ambiental valore, en cada caso, si un proyecto de investigación o exploración para la obtención de gas por fractura hidráulica (fracking) debe o no someterse a este procedimiento.

En esa misma línea, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de abril de 2013 ha aprobado un Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental que incide en la obligación de la evaluación ambiental de los proyectos de «fracking» ya que en su Anexo I «Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª» incluye la Extracción y exploración de petróleo y gas natural con fines comerciales cuando la técnica utilizada sea fractura hidráulica.

De esta forma, para cada caso en particular, se asegura una correcta valoración de los efectos adversos del «fracking» y, en caso de considerarlos admisibles, se define la mejor manera de controlarlos y reducirlos.

Además de decidir que todos estos proyectos se sometan a una evaluación ambiental que valore los riesgos, obligue a la aplicación de medidas que los minimice y proponga medidas de vigilancia ambiental que los controle, el Gobierno está atento a las directrices que, en la materia, están desarrollando no sólo la Asociación Internacional de la Energía, sino distintas instituciones de ámbito comunitario como son la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por último, en relación con la utilización prevista de esta técnica en la Comunicad Autónoma de Extremadura, en particular en la provincia de Cáceres, la Administración General del Estado no tiene constancia de la tramitación de ningún expediente de autorización de exploración ni permiso de investigación de hidrocarburos en dicha Comunidad Autónoma y por tanto de ningún municipio a considerar en relación con la futura utilización de esta tecnología.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta que formula Su Señoría, el Gobierno le informa que, con fecha 29 de mayo de 2013, el Servicio Provincial de Costas en Alicante remitió al Ayuntamiento de Calpe el siguiente oficio:

«Con fecha 26 de abril de 2013, tuvo entrada oficio de la Concejalía de Protección y Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Calpe acompañado de documentación, solicitando el informe sobre la compatibilidad de las construcciones, que con destino escolar puedan realizarse, en una parcela dotacional escolar, situada en suelo Urbano del Saladar, en el término municipal de Calpe (Alicante), a cuyo efecto acompañaba planos con la ubicación del solar.

Vista la documentación aportada y los datos obrantes en este Servicio Provincial de Costas, se informa lo siguiente:

Mediante la O.M. de 27 de mayo de 2013 se aprobó el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos trece mil trescientos noventa (13.390) metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Calpe (Alicante), referencia DES01/09/03/0001.

Con arreglo a dicho deslinde, la parcela dotacional escolar, ubicada en los planos que se acompañan fechados y firmados, presentados por el Ayuntamiento junto con la petición, no invaden el dominio público marítimo-terrestre, ni está afectada por zona de servidumbre de tránsito, ni por la zona de servidumbre de protección, establecidas en la vigente Ley de costas.»

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de la información que aparece en el Informe anual sobre terrorismo de 2012 del Departamento de Estado de EEUU, emitido en mayo de 2013 y publicado en Internet.

El Ministerio del Interior, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desarrolla las investigaciones pertinentes con el objetivo de localizar y detener a posibles miembros de la organización terrorista ETA reclamados por las autoridades judiciales españolas que se encuentran fuera del territorio nacional, como demuestran las últimas detenciones de la banda en Francia, Reino Unido, Italia y Brasil.

Por otra parte, se emplean los medios legales, así como los canales diplomáticos correspondientes, para la aplicación de las normas internacionales contra la delincuencia en general, incluido el terrorismo, entre ellas el tratado de extradición de España con la República de Cuba, firmado el 26 de octubre de 1905.

Madrid, 27 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Burgos, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De conformidad con estos programas, se concedió en la provincia de Burgos las siguientes subvenciones:

— 22.275 euros a la Asociación Socio-educativa SERES.
— 59.400 euros a la Fundación LESMES (de carácter social).

cve: BOCG-10-D-325

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Las actuaciones a las que está comprometido el Ministerio de Fomento en la provincia de Burgos respecto al 1% cultural, son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar.

En esta situación se encuentra la siguiente actuación:

— «Consolidación del Hospital de la Concepción, Fase III» en Burgos.
Convenio firmado con la Universidad de Burgos el 1 de diciembre de 2011.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.947.598,43 € que representa el 83,33% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 1.072.000,00 €.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 480.000,00 €.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 395.598,43 €.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**09 BURGOS**			
			ES000G09000779	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OB	2.769.535,04
			ES000G09000787	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAM)	3.177.806,71
			ES000G09032723	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS (FAE)	106.294,00
			ES000G09226606	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN	6.771,00
			ES000G09236910	FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS	148,97
			ES000G09299918	ASOC GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SIERRA DE LA DEMANDA (AGALSA)	0,00
			ES000G09310749	AMYCOS ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA COOPERACIÓN SOLIDA	10.000,00
			ES000G09316878	FUNDACIÓN LESMES	124.760,00
			ES000G09343500	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	21.600,00
			ES000G09378464	FUNDACIÓN OXIGENO	110.957,40
			ES000G09425380	ASOCIACIÓN POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE MIRANDA DE EBRO	16.794,50
			ES000G09434093	ASOC COORDINADORA PROVINCIAL POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMOR	16.000,00
			ES000G09477738	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO MIRANDA DE EBRO	452.732,00
			ES000G09479742	ASOC EN MEDIO DE ABRIL	19.646,50
			ES000G09514282	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	4.488,50
		Total 09 BURGOS			**6.837.534,62**
2011		**09 BURGOS**			
			ES000G09000779	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OB	1.609.511,79
			ES000G09000787	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAM)	3.217.575,89

cve: BOCG-10-D-325

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G09032723	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS (FAE)	106.639,00
			ES000G09226606	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN	428.663,50
			ES000G09236910	FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS	1.226,29
			ES000G09248477	ASOCIACIÓN CENTRO DESARROLLO RURAL MERINDADES (CEDER MERINDA	185.496,00
			ES000G09254616	FUNDACIÓN BURGOS POR LA INVESTIGACIÓN DE LA SALUD	15.419,90
			ES000G09284753	ASOC. PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO EUROPEP DE EMPRESAS E INNOV	22.952,45
			ES000G09310749	AMYCOS ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA COOPERACIÓN SOLIDA	5.450,00
			ES000G09316878	FUNDACIÓN LESMES	124.500,00
			ES000G09343500	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS	10.800,00
			ES000G09359696	FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNICO E INDUSTRIAL	23.539,20
			ES000G09370362	ASOC PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE CREACIÓN Y MUESTRA DE	12.056,00
			ES000G09378464	FUNDACIÓN OXIGENO	141.403,20
			ES000G09419771	ASOC AGENCIA PROVINCIAL PARA EL CONTROL DE LA ENERGÍA DE BUR	80.150,00
			ES000G09434093	ASOC COORDINADORA PROVINCIAL POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMOR	20.000,00
			ES000G09477738	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO MIRANDA DE EBRO	90.015,81
			ES000G09485152	FUNDACIÓN MILENARIA DE SAN SALVADOR DE OÑA	511.830,90
			ES000G09493628	ASOC. CULT. DE AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE BURGOS	6.051,00
		Total 09 BURGOS			**6.613.280,93**
2012		**09 BURGOS**			
			ES000G09000779	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OB	1.308.017,91
			ES000G09000787	CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (CAM)	449.058,99
			ES000G09032723	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS (FAE)	120.000,00
			ES000G09236910	FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS	2.025,06
			ES000G09256181	SOCIEDAD CASTELLANO-LEONESA DE MEDICINA INTENSIVA Y UNIDADES	77.000,00
			ES000G09284753	ASOC. PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO EUROPEP DE EMPRESAS E INNOV	15.301,63
			ES000G09359696	FUNDACIÓN INSTITUTO TÉCNICO E INDUSTRIAL	53.758,46
			ES000G09378464	FUNDACIÓN OXIGENO	78.624,75
			ES000G09477738	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO MIRANDA DE EBRO	13.529,00
		Total 09 BURGOS			**2.117.315,80**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Zamora, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro parte, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Zamora una subvención a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR), por importe de 18.775,30 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Zamora con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**49 ZAMORA**			
			ES000G47083068	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA C	88.415,00
			ES000G49149206	COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE ZAMORA	15.000,00
			ES000G49192735	ASC DESARROLLO ECON. RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	300.000,00
			ES000G49224645	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ZAMORA	32.511,50
			ES000G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENER	461.800,00
		Total 49 ZAMORA			**897.726,50**
2011		**49 ZAMORA**			
			ES000G47083068	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA C	61.910,00
			ES000G49149206	COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE ZAMORA	18.000,00
			ES000G49192735	ASC DESARROLLO ECON. RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	250.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G49224645	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ZAMORA	6.000,00
			ES000G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENER	243.800,00
		Total 49 ZAMORA			**579.710,00**
2012		**49 ZAMORA**			
			ES000G47083068	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA C	67.075,00
			ES000G49192735	ASC DESARROLLO ECON. RURAL INTEGRAL DE SAYAGO	250.000,00
			ES000G49225980	ASOC DE PERSONAS MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGENER	28.710,00
		Total 49 ZAMORA			**345.785,00**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Lugo, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Lugo una subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal ha concedido, en Lugo, a la Asociación Puente de los Santos una subvención de 691.566,72 euros, en base al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, regulado en la Orden de 14 de noviembre de 2001.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

cve: BOCG-10-D-325

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Lugo con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	168.500,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	460.527,00
			ES000G27008515	COFRADÍA DE PESCADORES DE BURELA	861,10
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOL DE CILLERO	287.704,96
			ES000G27021005	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA	100.000,00
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	1.800,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCIÓN ARENAL	6.000,00
			ES000G27255108	ASOC PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, FORMACION Y EMPLEO (A	3.486,20
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	194.386,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	300.000,00
			ES000G27354927	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO-CETAL	4.161.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	21.700,00
		Total 27 LUGO			**5.705.965,26**
2011		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	168.500,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	294.705,00
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOL DE CILLERO	14.507,74
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	4.800,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCIÓN ARENAL	600,00
			ES000G27268689	FUNDACIÓN PREESCOLAR NA CASA	505.350,00
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	238.104,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	300.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	21.700,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
		Total 27 LUGO			**1.548.266,74**
2012		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	151.650,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	246.624,00
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APÓSTOL DE CILLERO	26.006,12
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	1.400,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCIÓN ARENAL	1.400,00
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	219.376,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	0,00
			ES000G27407238	FUNDACIÓN UXIA NOVONEYRA	10.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABÓLICAS HEREDITARIAS	19.621,00
		Total 27 LUGO			**676.077,12**

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Sevilla, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

cve: BOCG-10-D-325

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Sevilla las siguientes subvenciones:

— 46.129,96 euros a la Unión de Centros de Acción Rural.
— 59.308,16 euros a Cruz Roja Española.

En el ámbito de las subvenciones a la emigración e inmigración se adjuntan los datos solicitados donde en anexo II se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA SEVILLA

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMGRANTES RETORNADOS «ASER»	15.000	10.000	0

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Sevilla con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**41**	**SEVILLA**		
			ES000G14294722	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	198.089,00
			ES000G18438457	ASOC COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENA	40.000,00
			ES000G23633266	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA -SAFA	366.160,00
			ES000G30091284	ASOC NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	24.700,00
			ES000G41071960	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	516.290,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G41099946	ASOC DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	33.789,60
			ES000G41159070	SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA	397,25
			ES000G41184417	ASOC DE EXPORTADORES DE ACEITUNAS DE MESA	55.408,83
			ES000G41192097	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	5.000,00
			ES000G41237561	ASOC NACIONAL AFAR	320.000,00
			ES000G41296138	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	5.100,00
			ES000G41379496	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEA	200.603,00
			ES000G41389248	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	52.468,50
			ES000G41414640	CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE ANDALUCÍA (C.G.T.A)	40.000,00
			ES000G41507112	ASOC. DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA	5.000,00
			ES000G41516030	FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	950.862,34
			ES000G41611617	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	9.000,00
			ES000G41656109	FUNDACIÓN GERON	6.920.000,00
			ES000G41721747	FAECTA	4.550,00
			ES000G41725342	ASOC.SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS «ASER»	15.000,00
			ES000G41746488	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ÁRABE	379.790,82
			ES000G41759234	FUNDACIÓN VALME	18.900,00
			ES000G41825811	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	251.060,00
			ES000G41855982	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	74.680,00
			ES000G41856808	ASOC. PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL (APROMU	0,00
			ES000G41857665	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQ	339.647,90
			ES000G41857871	ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL ALJARAFE-DOÑANA.	0,00
			ES000G41858283	ASOC DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA S	159.796,00
			ES000G41882242	ASOC FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL MAÑARA	136.406,00
			ES000G41918830	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACI	856.807,14
			ES000G41930652	FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA ALBERTO JIMENE	5.880,00
			ES000G41938366	SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (SPV)	3.873,16
			ES000G41948795	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALU	165.336,61
			ES000G58483819	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA	7.398,72
			ES000G60267481	FUNDACIÓN ICSE	7.880,00
			ES000G78550415	ASOC PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS ESTATA	1.588,99
			ES000G84093020	FUNDACIÓN AMIGOS DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA (AQUILA ADALBER	25.630,00
			ES000G84905439	CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	96.800,00
			ES000G91001057	ASOCIACIÓN SANITARIA VIRGEN MACARENA	10.890,00
			ES000G91018549	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)	281.500,00
			ES000G91033258	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	949.450,42
			ES000G91037820	FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES ARCHIVO HISTORTICO CCOO	24.426,50
			ES000G91037895	UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE PURA RAZA HISPANO ARABE (UEGH	122.304,00
			ES000G91075549	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESTEPA SIERRA SUR	300.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G91094813	ASOC INSTITUTO DE CUESTIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (IC	42.007,00
			ES000G91097568	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	2.900,00
			ES000G91116384	ASOC PARA LA FORMACIÓN EL OCIO Y EL EMPLEO (AFOE)	1.900,00
			ES000G91116897	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	93.000,00
			ES000G91167445	FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	800.000,00
			ES000G91211466	SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	347,59
			ES000G91224048	ASOC. COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	341.021,00
			ES000G91274035	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	258.788,10
			ES000G91289488	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE CRIADORES DE CAB	92.755,00
			ES000G91299933	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA FAICO	531.695,00
			ES000G91307637	LA ESCUELA,CULTURA DE PAZ	40.000,00
			ES000G91323717	ASOC ANDALUZA MEMORIA Y JUSTICIA	37.626,50
			ES000G91346940	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS-CONFEMAC	22.507,00
			ES000G91377879	ASOC. GUERRA-EXILIO Y MEMORIA HISTORIA DE ANDALUCÍA	25.194,50
			ES000G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	1.033.027,86
			ES000G91614313	SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (SAT)	1.142,08
			ES000G91632679	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA	223.909,03
			ES000G91649616	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROSPACIAL	12.035,00
			ES000G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JE	8.159.026,43
			ES000G91699884	FUNDACIÓN ALFONSO PERALES PIZARRO	15.843,65
			ES000G91732156	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	890.190,00
			ES000G91772368	FUNDACIÓN EMPLEO Y SOCIEDAD	25.902,08
			ES000G91847392	PSICOLOGÍA SIN FRONTERAS ANDALUCÍA	22.634,50
			ES000G92251644	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	489.546,00
		Total 41 SEVILLA			**27.145.463,10**
2011		**41 SEVILLA**			
			ES000G14294722	FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	101.800,00
			ES000G18438457	ASOC COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENA	80.000,00
			ES000G23633266	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA -SAFA	279.221,84
			ES000G30091284	ASOC NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	27.647,00
			ES000G41065566	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	392.000,00
			ES000G41071960	ASOC.NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	384.781,00
			ES000G41099946	ASOC DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	27.291,00
			ES000G41184417	ASOC DE EXPORTADORES DE ACEITUNAS DE MESA	36.442,30
			ES000G41237561	ASOC NACIONAL AFAR	190.000,00
			ES000G41253105	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y	170.172,00
			ES000G41289224	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES	1.000.000,00
			ES000G41379496	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEA	201.980,00
			ES000G41389248	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	126.089,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G41414640	CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE ANDALUCÍA (C.G.T.A)	28.800,00
			ES000G41516030	FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	949.036,59
			ES000G41656109	FUNDACIÓN GERON	5.113.679,88
			ES000G41681248	FUNDACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA	300.000,00
			ES000G41719576	RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIA	6.000,00
			ES000G41721747	FAECTA	2.450,00
			ES000G41725342	ASOC.SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS «ASER»	10.000,00
			ES000G41746488	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABE	288.434,82
			ES000G41825811	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	729.659,27
			ES000G41855982	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	68.080,00
			ES000G41856808	ASOC. PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL (APROMU	7.263,40
			ES000G41857665	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQ	250.000,00
			ES000G41858283	ASOC DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA S	55.000,00
			ES000G41882242	ASOC FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL MAÑARA	136.406,00
			ES000G41917196	ASOC FORO ANDALUZ DE AYUDA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ENTRE LO	19.768,20
			ES000G41918830	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACI	1.321.828,92
			ES000G41930652	FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA ALBERTO JIMENE	5.280,00
			ES000G58483819	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA	7.459,91
			ES000G60267481	FUNDACIóN ICSE	4.900,00
			ES000G83719922	FUNDACIÓN ARCHIVO RAFAEL CANSINOS ASSENS	3.000,00
			ES000G84093020	FUNDACIÓN AMIGOS DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA (AQUILA ADALBER	18.600,00
			ES000G84811819	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTONÓMICAS DE VÍCTIMAS DEL TERRO	6.250,00
			ES000G91018549	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)	281.500,00
			ES000G91019794	FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE	100.000,00
			ES000G91033258	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	567.680,00
			ES000G91035345	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	766,43
			ES000G91037820	FUNDACIÓN ESTUDIOS SINDICALES ARCHIVO HISTORTICO CCOO	29.200,00
			ES000G91037895	UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE PURA RAZA HISPANO ARABE (UEGH	104.722,00
			ES000G91042945	FUNDACIÓN EOS PARA LAFORMACION E INVESTIGACIÓN EN PSICOPEDAG	650,00
			ES000G91075549	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESTEPA SIERRA SUR	300.000,00
			ES000G91094813	ASOC INSTITUTO DE CUESTIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (IC	43.384,00
			ES000G91097568	ASOC. MUJERES ENTRE MUNDOS	7.000,00
			ES000G91116897	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	593.000,00
			ES000G91204792	FUNDACIÓN ASISTENCIAL Y PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y E	271.308,00
			ES000G91224048	ASOC. COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	231.826,94
			ES000G91274035	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	313.952,00
			ES000G91289488	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE CRIADORES DE CAB	57.718,00
			ES000G91299933	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA FAICO	290.777,82
			ES000G91307637	LA ESCUELA,CULTURA DE PAZ	87.900,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G91323717	ASOC ANDALUZA MEMORIA Y JUSTICIA	60.000,00
			ES000G91346940	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS-CONFEMAC	22.507,00
			ES000G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	1.260.385,00
			ES000G91446278	FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO	11.300,00
			ES000G91544833	ASOC DE ESPECTADORES DE TEATRO CLASICO SEVILLA	44.909,75
			ES000G91614313	SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (SAT)	1.788,33
			ES000G91632679	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA	163.349,62
			ES000G91649616	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROSPACIAL	44.835,00
			ES000G91652768	ASOC. JUVENIL GANTALCALÁ	10.000,00
			ES000G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JE	21.788.618,76
			ES000G91695718	ASOC EL CICLOPE MECÁNICO	5.000,00
			ES000G91705566	ASOC MEMORIA, LIBERTAD Y CULTURA DEMOCRÁTICA	22.737,13
			ES000G91732156	FUNDACIÓN CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL AGUA	46.040,00
			ES000G91792283	FUNDACIÓN AVANZA	7.000,00
			ES000G91809228	FUNDACIÓN FIDIAS	10.000,00
			ES000G91898163	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENT	6.591,29
			ES000G92251644	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	490.446,00
		Total 41 SEVILLA			**39.626.214,20**
2012		**41 SEVILLA**			
			ES000G18438457	ASOC COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENA	203.600,42
			ES000G23633266	FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA -SAFA	121.367,38
			ES000G28959948	CASA DUCAL DE MEDINACELI	5.000,00
			ES000G30091284	ASOC NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (CRECER)	25.341,00
			ES000G41065566	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	0,00
			ES000G41071960	ASOC. NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA	386.029,00
			ES000G41099946	ASOC DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	64.700,00
			ES000G41184417	ASOC DE EXPORTADORES DE ACEITUNAS DE MESA	23.013,00
			ES000G41379496	FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEA	2.100,00
			ES000G41389248	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	28.748,00
			ES000G41516030	FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	778.717,76
			ES000G41656109	FUNDACIÓN GERON	0,00
			ES000G41681248	FUNDACIÓN DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA	108.208,83
			ES000G41719576	RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIA	8.000,00
			ES000G41746488	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS RAZA ANGLO-ARABE	299.927,34
			ES000G41754904	FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOP. AGRARIAS (FAECA)	3.250,00
			ES000G41825811	FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	146.127,43
			ES000G41855982	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	47.870,18
			ES000G41857665	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQ	190.605,00
			ES000G41858283	ASOC DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA S	50.444,39

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G41882242	ASOC FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL MAÑARA	0,00
			ES000G41908021	FUNDACIÓN LOYOLA ANDALUCÍA	30.030,69
			ES000G41918830	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACI	211.027,70
			ES000G41930652	FUNDACIÓN CONTRA EL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA ALBERTO JIMENE	10.088,63
			ES000G84093020	FUNDACIÓN AMIGOS DEL ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA (AQUILA ADALBER	42.840,00
			ES000G84811819	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AUTONÓMICAS DE VÍCTIMAS DEL TERRO	3.750,00
			ES000G84905439	CIBER ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	18.000,00
			ES000G91018549	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS (FEDER)	85.537,00
			ES000G91035345	SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	375,01
			ES000G91037895	UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE PURA RAZA HISPANO ARABE (UEGH	115.157,00
			ES000G91075549	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESTEPA SIERRA SUR	200.000,00
			ES000G91094813	ASOC INSTITUTO DE CUESTIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (IC	84.498,10
			ES000G91224048	ASOC. COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	71.994,71
			ES000G91289488	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE CRIADORES DE CAB	69.386,00
			ES000G91299933	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA FAICO	56.076,73
			ES000G91306670	ASOC «HOMBRE Y TERRITORIO»	7.000,00
			ES000G91397570	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	145.681,00
			ES000G91614313	SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (SAT)	1.837,55
			ES000G91649616	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA EL DESARROLLO AEROSPACIAL	52.535,00
			ES000G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JE	16.236.151,41
			ES000G91857243	ASOC AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	18.000,00
			ES000G91898163	FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENT	10.237,80
			ES000G92251644	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	59.400,00
		Total 41 SEVILLA			**20.022.654,06**

ANEXO II

PROVINCIA SEVILLA

Nombre de la asociación	Asociación de mujeres			Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	2.900,00	7.000	0			
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	95.000,00	0	0			
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA - CODENAF				40000	80000	203600,42
FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE				443000	443000	744286,76

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Almería, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Almería una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA ALMERÍA			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS	20.000	20.000	0

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Almería con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**04 ALMERÍA**			
			ES000G04010013	ASOC DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	67.800,00
			ES000G04014064	ASOC PROV DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA DE ALMERÍA, C.E.E.	6.500,00
			ES000G04105417	ASOC. MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO (MECA)	4.000,00
			ES000G04143806	ASOC NOESSO (NO ESTAS SOLO)	22.430,32
			ES000G04318572	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	1.873,97
			ES000G04318846	ASOC ALMERIENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS	35.000,00
			ES000G04377511	FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	12.838,00
			ES000G04384335	ASOC PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIE	42.636,75
			ES000G04410551	HERMANDAD DE AA.CC.LL. DE ALMERÍA	9.997,27
			ES000G04431466	ASOC UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVOR	6.120,00
			ES000G04482667	ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA ROCAMAR	29.480,50
			ES000G04490694	ASOC MEMORIA Y LIBERTAD	20.500,00
			ES000G04568218	ASOCIACIÓN MEDIALMER	9.000,00
			ES000G04626222	CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALU	166.100,00
		Total 04 ALMERÍA			**434.276,81**
2011		**04 ALMERÍA**			
			ES000G04010013	ASOC DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	0,00
			ES000G04014064	ASOC PROV DE MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA DE ALMERÍA, C.E.E.	3.500,00
			ES000G04143806	ASOC NOESSO (NO ESTAS SOLO)	23.430,32
			ES000G04304523	ASOC PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE LA ZON	500.000,00
			ES000G04318572	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	13.696,00
			ES000G04318846	ASOC ALMERIENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS	20.000,00
			ES000G04377511	FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	161.212,00
			ES000G04384335	ASOC PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIE	41.504,00
			ES000G04410551	HERMANDAD DE AA.CC.LL. DE ALMERÍA	6.000,00
			ES000G04431466	ASOC UNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS DESFAVOR	6.300,00
			ES000G04482667	ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA ROCAMAR	27.000,00
			ES000G04490694	ASOC MEMORIA Y LIBERTAD	28.200,00
			ES000G04568218	ASOCIACIÓN MEDIALMER	6.000,00
			ES000G04603262	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA ALMERÍA Y	27.000,00
			ES000G04626222	CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALU	100.374,15
		Total 04 ALMERÍA			**964.216,47**
2012		**04 ALMERÍA**			
			ES000G04010013	ASOC DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS	38.144,20
			ES000G04304523	ASOC PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE LA ZON	0,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G04377511	FUNDACIÓN PARA LAS TECNOLOGÍAS AUXILIARES DE LA AGRICULTURA	11.212,00
			ES000G04384335	ASOC PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIE	22.194,00
			ES000G04626222	CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALU	65.048,40
		Total 04 ALMERÍA			**136.598,60**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y Comunidad Autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por lo que se refiere al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Ourense una subvención a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 75.287,40 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia de Ourense.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Ourense con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

Importe en euros

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**32 OURENSE**			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	9.234,72
			ES000G32256257	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓXICO DA PIZARRA	0,00
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	60.000,00
		Total 32 OURENSE			**69.234,72**
2011		**32 OURENSE**			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	18.900,00
			ES000G32297145	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE GRANITEIROS	29.250,00
			ES000G32352338	ASOCIACIÓN PARA O DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE DO MEDIO RURAL DA	213.975,00
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	57.000,00
		Total 32 OURENSE			**319.125,00**
2012		**32 OURENSE**			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	21.008,08
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	50.000,00
		Total 32 OURENSE			**71.008,08**

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y comunidad autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

cve: BOCG-10-D-325

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Teruel la siguiente subvención:

— 54.000 euros a la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Teruel con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**10 ARAGÓN**				
		44 TERUEL			
			ES000644171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	74.871,00
			ES000644188076	ASOC POZOS DE CAUDE	55.000,00
			ES000644188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	300.000,00
			ES000644227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	2.050,00
			ES00065 0768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	69.553,84
		Total 44 TERUEL			**501.474,84**
2011	**10 ARAGÓN**				
		44 TERUEL			
			ES000644010965	INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	3.251,00
			ES000644162774	FUNDACIÓN AMANTES DE TERUEL	4.000,00
			ES000644171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	50.027,00
			ES000644188076	ASOC POZOS DE CAUDE	49.954,80
			ES000644188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	200.000,00
			ES000644194504	ASOC AMIGOS DEL MUSEO DE LA TRANSHUMANCIA	96.244,00
			ES000644227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	33.660,00
			ES00065 0768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	19.374,57
		Total 44 TERUEL			**456.511,37**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012	**10**	**ARAGÓN**			
		44	**TERUEL**		
			ES000644171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	57.440,00
			ES000644188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	200.000,00
			ES000644227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	147.960,00
			ES000644230696	FUNDACIÓN MUSEO SALVADOR VICTORIA	6.000,00
			ES000650768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	30.453,29
		Total 44 TERUEL			**441.853,29**

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Córdoba, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en la provincia de Córdoba las siguientes subvenciones:

— 12.600 euros a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR).
— 40.500 euros a la Asociación de Tiempo Libre MAGNI.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración se adjuntan los datos solicitados donde se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección

cve: BOCG-10-D-325

temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de mujeres		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	0	60.000,00	136.953,62

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Córdoba son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto existe una actuación:

— «Intervención en el Castillo de Baena, Fase II» en Baena, Córdoba.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Baena el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.076.552,98 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 934.448,84 euros

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 882.535,01 euros

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 259.569,13 euros

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010					
	04 ANDALUCÍA				
		14 CÓRDOBA			
			ES000G14004485	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	5.593.128,57
			ES000G14028427	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL EL SALVADOR DECLARADA DE UTILIDAD	55.200,00
			ES000G14032791	ASOC PROV DE EMPRESARIOS METALÚRGICOS DE CÓRDOBA	146.460,00
			ES000G14208128	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS	6.000,00
			ES000G14370928	FUNDACIÓN CULTURAL HOSPITAL REINA SOFÍA CAJASUR	21.660,60
			ES000G14386932	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN (BATA)	18.235,00
			ES000G14420327	ASOC ESPAÑOLA AGRICULTURA CONSERVACIÓN SUELOS VIVOS	6.000,00
			ES000G14422075	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	182.052,08

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G14456289	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA FLORIDA	107.698,00
			ES000G14459366	PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES	2.000,00
			ES000G14500532	FUNDACIÓN PROMI (FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	350.000,00
			ES000G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	126.527,00
			ES000G14563282	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO	112.983,83
			ES000G14565329	ASOC FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNA	10.000,00
			ES000G14689731	FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	59.700,00
			ES000G14729248	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	50.000,00
			ES000G14740419	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS	100.000,00
			ES000G14784136	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE AGUILAR	57.000,00
			ES000G14825277	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	76.142,38
			ES000G14869846	FUNDACIÓN ATA LORENZO AMOR LOPEZ	4.290,80
		Total 14 CÓRDOBA			**7.085.078,26**
2011		**14 CÓRDOBA**			
			ES000G14004485	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	3.249.494,90
			ES000G14028427	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL EL SALVADOR DECLARADA DE UTILIDAD	55.200,00
			ES000G14370928	FUNDACIÓN CULTURAL HOSPITAL REINA SOFÍA CAJASUR	21.510,08
			ES000G14386932	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN (BATA)	18.235,00
			ES000G14420327	ASOC ESPAÑOLA AGRICULTURA CONSERVACIÓN SUELOS VIVOS	300.000,00
			ES000G14422075	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	133.810,00
			ES000G14446280	ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE.	104.000,00
			ES000G14456289	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA FLORIDA	69.217,00
			ES000G14459366	PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES	20.000,00
			ES000G14472948	GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBBETICA CORDOBESA	100.000,00
			ES000G14473037	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR.	100.000,00
			ES000G14500532	FUNDACIÓN PROMI (FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	354.014,00
			ES000G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	110.527,00
			ES000G14563282	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO	242.883,32
			ES000G14565329	ASOC FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNA	8.000,00
			ES000G14631485	ASOCIACIÓN BOLETIN DE LOTERIAS Y TOROS	9.000,00
			ES000G14642128	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PUEBLOS ANDALUCÍA	6.100,00
			ES000G14646269	ASOC. CULTURAL LA MANZANA POETICAS	4.000,00
			ES000G14689731	FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	50.000,00
			ES000G14729248	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	36.337,00
			ES000G14740419	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS	100.000,00
			ES000G14775605	FUNDACIÓN CENTRO TECNOL. MADERA Y MUEBLE DE ANDALUCÍA	100.000,00
			ES000G14825277	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	214.193,88
			ES000G14879191	ASOCIACIÓN CULTURAL WEEKEND	10.000,00
		Total 14 CÓRDOBA			**5.416.522,18**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012		**14**	**CÓRDOBA**		
			ES000G14004485	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)	2.038.805,32
			ES000G14028427	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL EL SALVADOR DECLARADA DE UTILIDAD	0,00
			ES000G14028880	HOSPITAL ASILO DE JESÚS NAZARENO	3.575,00
			ES000G14281976	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES	20.467,00
			ES000G14386932	ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN (BATA)	0,00
			ES000G14422075	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	178.848,62
			ES000G14446280	ASOC. PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE.	50.000,00
			ES000G14456289	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA FLORIDA	81.070,00
			ES000G14472948	GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBBETICA CORDOBESA	50.000,00
			ES000G14473037	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR.	39.146,72
			ES000G14500532	FUNDACIÓN PROMI (FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO	63.900,00
			ES000G14512198	ASOC DE EMPRESAS DE ARTES GRAFICAS Y AFINES DE CÓRDOBA (ASAG	30.389,76
			ES000G14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	4.875,00
			ES000G14563282	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO	69.008,05
			ES000G14614762	FUNDACIÓN ARQUITECTURA CONTEMPORANEA	4.000,00
			ES000G14729248	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	15.000,00
			ES000G14740419	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON PRODUCTOS ECOLÓGICOS	81.000,00
			ES000G14825277	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	6.650,00
		Total 14 CÓRDOBA			**2.736.735,47**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Cuenca, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Cuenca una subvención a la Fundación ISONOMÍA para la igualdad de oportunidades, por importe de 66.654 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Cuenca son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto existen tres actuaciones:

— «Rehabilitación exterior del Castillo de Belmonte, Fase II» en Belmonte, Cuenca.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Belmonte el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.115.805,58 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 334.742,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 781.063,58 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación de la Casa del Corregidor para Archivo Municipal» en Cuenca.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cuenca el 22 de diciembre de 2009. Aportación a través del 1% Cultural: 1.458.334,00 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 656.250,30 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 626.562,77 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 175.520,93 euros.

— «Consolidación y Adecuación del Anfiteatro Romano de Segóbriga: Fase I-Cavea Sur» en Saelices, Cuenca.

Convenio firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el 19 de noviembre de 2009

Aportación a través del 1% Cultural: 1.294.125,00 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 450.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 644.125,00 euros (2012 + 2013).

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 20.000,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**16 CUENCA**			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	175.500,00
			ES000G16180796	ASOC LA GAVILLA VERDE	40.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	40.000,00
			ES000G16234684	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE L	36.286,84
			ES000G16261505	FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA-CE	514.520,00
		Total 16 CUENCA			**806.306,84**
2011		**16 CUENCA**			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	50.000,00
			ES000G16162323	FUNDACIÓN PRIVADA ANTONIO SAURA	46.000,00
			ES000G16180796	ASOC LA GAVILLA VERDE	12.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	50.000,00
			ES000G16234684	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE L	25.000,00
			ES000G16248445	ASOCIACIÓN CIUDADANOS POR LA REPÚBLICA	13.773,14
			ES000G16261505	FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA-CE	1.815.000,00
		Total 16 CUENCA			**2.011.773,14**
2012		**16 CUENCA**			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	50.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	29.750,00
		Total 16 CUENCA			**79.750,00**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por la respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin

cve: BOCG-10-D-325

personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Cáceres, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Cáceres las siguientes subvenciones:

— 40.500 euros a la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM).
— 23.873,50 euros a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR).

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Cáceres con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**10**	**CÁCERES**		
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	27.000,00
			ES000G10057081	ASOC DE LA PRENSA DE CÁCERES	10.800,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	5.261.095,57
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	200.000,00
			ES000G10190924	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL HIGO SECO	0,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	260.809,00
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	24.979,10
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
			ES000G10347417	FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN	500.000,00
			ES000G84723139	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL TABACO DE ESPAÑA OITAB	19.927,96
		Total 10 CÁCERES			**6.504.611,63**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011		**10 CÁCERES**			
			ES000G10013027	ASOC DE PADRES Y AMIGOS DEL MINUSVÁLIDO	768,00
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	25.000,00
			ES000G10057081	ASOC DE LA PRENSA DE CÁCERES	10.800,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	3.873.493,28
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	150.000,00
			ES000G10177327	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTANCHEZ	75.000,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	200.000,00
			ES000G10209286	ASOC CACEREÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	8.152,89
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	19.193,00
			ES000G10268449	ASOC FEMAR	25.000,00
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
			ES000G84723139	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL TABACO DE ESPAÑA OITAB	4.889,87
		Total 10 CÁCERES			**4.592.297,04**
2012		**10 CÁCERES**			
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	20.000,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	1.720.301,29
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	150.000,00
			ES000G10177327	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTÁNCHEZ	55.000,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	200.000,00
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	19.765,00
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
		Total 10 CÁCERES			**2.365.066,29**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024086

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Badajoz, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes»,

cve: BOCG-10-D-325

7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Badajoz las siguientes subvenciones:

— 71.415 euros a la Asociación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades.
— 13.500 euros a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR).
— 41.850 euros a la Asociación para el Desarrollo de las Estructuras Sociales (ADESO).

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA BADAJOZ			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS (A.B.E.R.)	10.000	10.000	0

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Badajoz son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto existe una actuación:

— «Realización de la cubierta de la Casa Romana del Anfiteatro de Mérida y protección de sus restos arqueológicos» en Mérida, Badajoz.

Convenio firmado con la Junta de Extremadura el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.370.872,82 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.041.067,32 euros
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 329.805,50 euros
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**06 BADAJOZ**			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	5.451.839,96
			ES000G06018394	ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL D	2.450,00
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	509.683,00
			ES000G06169452	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (F.A.G.E.X.)	189.196,00
			ES000G06177554	ASOC INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO (ASICI)	136.914,87
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	0,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	60.000,00
			ES000G06322333	ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS	10.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	527.863,00
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	30.000,00
			ES000G06381891	SINDICATO PLATAFORMA DE INTERINOS/AS DOCENTES DE EXTREMADURA	0,00
			ES000G06427728	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROFES	39.051,50
			ES000G06447676	FUNDACIÓN CIUDADANIA	21.000,00
			ES000G06469001	ASOC MEMORIAL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA (AMECADEC)	29.790,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	1.200.000,00
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	265.350,00
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	84.387,00
			ES000G06519805	ASOC CLUSTER DEL AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	14.000,00
			ES000G06533533	ASOC CULTURAL VOLUNTARIOS DE CASTILLA	4.000,00
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	0,00
			ES000G06552756	ASOC FORO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE SA	42.780,98
			ES000G10055176	UNIÓN REGIONAL DE CC OO DE EXTREMADURA	2.450,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	24.548,43
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	26.220,00
		Total 06 BADAJOZ			**8.671.524,74**
2011		**06 BADAJOZ**			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	7.000.741,98
			ES000G06035737	ASOC. DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO DE MERIDA	8.893,16
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	349.523,00
			ES000G06104616	INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)	217.444,79
			ES000G06169452	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (F.A.G.E.X.)	198.656,00
			ES000G06177554	ASOC INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO (ASICI)	97.237,87

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	0,00
			ES000G06236574	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	11.000,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	39.999,99
			ES000G06263180	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA.	20.000,00
			ES000G06267496	FUNDACIÓN SANTA BARBARA Y SANTA EULALIA	4.000,00
			ES000G06320998	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIG	8.152,89
			ES000G06322333	ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS	10.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	313.678,75
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	30.000,00
			ES000G06381891	SINDICATO PLATAFORMA DE INTERINOS/AS DOCENTES DE EXTREMADURA	817,52
			ES000G06386544	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA - EXTREMAD	34.550,00
			ES000G06422802	ASOC CLUSTER DEL METALMECANICO DE EXTREMADURA	30.000,00
			ES000G06447676	FUNDACIÓN CIUDADANIA	18.000,00
			ES000G06469001	ASOC MEMORIAL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA (AMECADEC)	53.515,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	1.080.000,00
			ES000G06503403	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	7.253,75
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	106.926,00
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	62.892,00
			ES000G06533533	ASOC CULTURAL VOLUNTARIOS DE CASTILLA	1.900,00
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	3.500,00
			ES000G06573653	FUNDACIÓN PRIMERA FILA POR LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN R	50.000,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	19.193,00
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	32.000,00
			ES000G84318047	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN MUSICAL (COAEM)	6.000,00
		Total 06 BADAJOZ			**9.815.875,70**
2012		**06 BADAJOZ**			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	1.831.639,87
			ES000G06016653	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	13.300,00
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	274.760,00
			ES000G06151617	FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE EXTREMADURA	60.197,17
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	96.978,14
			ES000G06236574	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	23.900,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	40.000,00
			ES000G06263180	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA.	45.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	216.476,00
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	0,00
			ES000G06361711	APAG EXTREMADURA ASAJA JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS	19.500,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	561.060,00
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	153.097,20

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	45.717,00
			ES000G06528392	ASOC CULTURAL TEATRO SIBERIA EXTREMEÑA	1.508,49
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	7.000,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	18.088,00
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	10.000,00
		Total 06 BADAJOZ			**3.418.221,87**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024087

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de Girona, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, en el ámbito de las subvenciones a la inmigración, en la provincia de Girona, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
GRUPS DE RECERCA I ACTUACIÓ AMB MINORIES CULTURALS I TREBALLADORS ESTRANGERS	230.000	255.000	356.952,77

cve: BOCG-10-D-325

En relación con las subvenciones recibidas del Gobierno en 2010 y 2011 por asociaciones de diverso tipo con domicilio social en la provincia de Girona, se informa lo siguiente:

— Subvención Al Centro de Estudios Históricos del Ferrocarril en España para el proyecto del Museo del Ferrocarril en Portbou, por importe de 200.000 euros.

En 2010, ninguna asociación en la provincia de Girona ha recibido subvenciones.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Girona son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto existe una actuación:

— «Rehabilitación de Cal Ganxó, nueva sede del Museo del Corcho de Palafrugell en Can Mario, Fase VI» en Palafrugell, Girona.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Palafrugell el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 866.770,48 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 173.654,10 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 520.062,28 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 173.354,10 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010					
		17 GIRONA			
			ES000G17008079	CAIXA D`ESTALVIS DE GIRONA	1.670.374,86
			ES000G17143108	FUNDACIO PRIVADA OBRA SOCIAL COMUNITARIA BELLVITGE (OSCOBE)	21.000,00
			ES000G17293044	GRUPS DE RECERCA I ACTUACIO AMB MINORIES CULTURALS I TREBALL	230.000,00
			ES000G17397134	ASSOCIACIO D'INICIATIVES SOCIALS	146.426,00
			ES000G17432592	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMÉDICA DE GIONA	168.422,10
			ES000G17462128	FUNDACIO PRIVADA RAMÓN NOGUERA DE GIRONA	3.500,00
			ES000G17535717	FUNDACIO PRIVADA MUSEU DEL JOGUET DE CATALUNYA - FIGUERES	30.000,00
			ES000G17699539	PARC CIENTIFIC I TECNOLOGIC DE LA UNIV.DE GIRONA FUNDACIO PR	35.602,00
			ES000G17920851	INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L`AIGUA FUNDACIO PRIVADA	729.423,03
			ES000G17924978	INSTITUT CATALA DE RECERCA EN PATRIMONI CULTURAL FUNDACIO PR	30.789,40
			ES000G17954645	AMICS DEL CASTELL DE QUERMANÇO DE VILAJUIGA (ALT EMPORDA)	15.000,00
			ES000G17994765	RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS	59.209,00
			ES000G55009914	ASSOCIACIO PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAL DE LA ZONA	398.507,74
		Total 17 GERONA			**3.538.254,13**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011		**17 GIRONA**			
			ES000G17008079	CAIXA D`ESTALVIS DE GIRONA	75.750,00
			ES000G17047002	UNIO D`EMPRESARIS DE LA CONSTRUCCIO GIRONA	9.683,00
			ES000G17116369	EL BALUARD	6.000,00
			ES000G17134644	ASSOCIACIO CULTURAL CASTELL DE PERELADA	99.036,57
			ES000G17143108	FUNDACIO PRIVADA OBRA SOCIAL COMUNITARIA BELLVITGE (OSCOBE)	21.000,00
			ES000G17223736	FUNDACIO PRIVADA ESCOLA DE GESTIO	3.000,00
			ES000G17293044	GRUPS DE RECERCA I ACTUACIO AMB MINORIES CULTURALS I TREBALL	255.000,00
			ES000G17379892	ASSOCIACIO D'ALUMNES DE L'INSTITUT D'ENSENYAMENT SECUNDARI L	38.337,02
			ES000G17397134	ASSOCIACIO D~INICIATIVES SOCIALS	160.000,00
			ES000G17432592	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMÉDICA DE GIONA	60.058,90
			ES000G17496985	ESCOLA DEL TREBALL DEL RIPOLLES FUNDACIO EDUARD SOLER	35.841,02
			ES000G17535717	FUNDACIO PRIVADA MUSEU DEL JOGUET DE CATALUNYA - FIGUERES	28.000,00
			ES000G17685264	ACCES L'ANIMAL A L'ESQUENA	4.500,00
			ES000G17699539	PARC CIENTIFIC I TECNOLOGIC DE LA UNIV.DE GIRONA FUNDACIO PR	70.793,00
			ES000G17752916	ASSOCIACIO DE FAMILIARS DE REPRESALIATS PEL FRANQUISME	10.220,00
			ES000G17920851	INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L`AIGUA FUNDACIO PRIVADA	309.897,74
			ES000G17924978	INSTITUT CATALA DE RECERCA EN PATRIMONI CULTURAL FUNDACIO PR	9.801,00
			ES000G17925843	ASSOCIACIO INUNDART	2.000,00
			ES000G17954645	AMICS DEL CASTELL DE QUERMANÇO DE VILAJUIGA (ALT EMPORDA)	16.000,00
			ES000G17994765	RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS	133.470,00
			ES000G55009914	ASSOCIACIO PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAL DE LA ZONA	318.512,80
			ES000G55036883	ASSOCIACIO D`EMPRESES INNOVADORES AECORK DE CATALUNYA	150.000,00
			ES000G55057665	ASSOCIACIO MIRMANDA	38.000,00
			ES000G55098727	ASSOCIACIO DELS ARXIUS PERSONALS I DELS AVANTPASSATS	50.000,00
		Total 17 GIRONA			**1.904.901,05**
2012		**17 GIRONA**			
			ES000G17223736	FUNDACIO PRIVADA ESCOLA DE GESTIO	6.200,00
			ES000G17293044	GRUPS DE RECERCA I ACTUACIO AMB MINORIES CULTURALS I TREBALL	356.952,77
			ES000G17397134	ASSOCIACIO D'INICIATIVES SOCIALS	0,00
			ES000G17432592	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMÉDICA DE GIONA	64.670,00
			ES000G17699539	PARC CIENTIFIC I TECNOLOGIC DE LA UNIV.DE GIRONA FUNDACIO PR	51.841,00
			ES000G17920851	INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L`AIGUA FUNDACIO PRIVADA	370.833,60
			ES000G17924978	INSTITUT CATALA DE RECERCA EN PATRIMONI CULTURAL FUNDACIO PR	8.349,00
			ES000G17933680	CENTRE DE NOVES TECNOLOGIES I PROCESSOS ALIMENTARIS FUNDACIO	16.380,00
			ES000G17994765	RED EUROPEA DE TERRITORIOS CORCHEROS	162.728,00
			ES000G55009914	ASSOCIACIO PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAL DE LA ZONA	248.188,69
		Total 17 GIRONA			**1.286.143,06**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de SORIA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

En el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica que no se ha concedido ninguna subvención en la provincia de Soria a asociaciones de la tipología por la que se pregunta

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Soria con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**17 CASTILLA Y LEÓN**				
		42 SORIA			
			ES000G42104109	FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA	200.000,00
			ES000G42131102	ASOC FORESTAL DE SORIA (ASOC DE PROP FORESTALES DE SORIA)	192.418,00
			ES000G42163501	FUNDACIÓN SORIACTIVA	103.202,00
			ES000G42164020	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU I	186.251,53
			ES000G42195677	ASOCIACIÓN SORIANA DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	18.000,00
		Total 42 SORIA			**699.871,53**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011		**42 SORIA**			
			ES000G42131102	ASOC FORESTAL DE SORIA (ASOC DE PROP FORESTALES DE SORIA)	164.695,00
			ES000G42163501	FUNDACIÓN SORIACTIVA	1.904,77
			ES000G42164020	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU I	300.000,00
			ES000G42197038	ASOC. CULTURAL DE PROMOCIÓN DEL CARDO ROJO DE AGREDA	100.000,00
			ES000G81472946	MUJERES DEL MUNDO	8.000,00
		Total 42 SORIA			**574.599,77**
2012		**42 SORIA**			
			ES000G42002683	FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES SORIANAS	47.075,00
			ES000G42104109	FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA	200.000,00
			ES000G42131102	ASOC FORESTAL DE SORIA (ASOC DE PROP FORESTALES DE SORIA)	168.613,00
			ES000G42152405	FUNDACIÓN INSTITUTO ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD - CASTILLA	23.300,00
			ES000G42163501	FUNDACIÓN SORIACTIVA	0,00
			ES000G42164020	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU I	187.080,75
		Total 42 SORIA			**626.068,75**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024089

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de ZARAGOZA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

cve: BOCG-10-D-325

De acuerdo con estos programas, se concedió en Zaragoza una subvención a la Asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 48.600 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Zaragoza las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de carácter social y/o asistencial: 1 subvención en 2010, por importe de 11.537,44 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	0	0	29400

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Zaragoza son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias» en Cadrete, Zaragoza.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cadrete el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 850.757,06 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 595.529,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 255.228,06 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Desarrollo de los itinerarios para la interpretación paisajística y arqueológica de Bílbilis y su entorno» en Calatayud, Zaragoza.

Convenio firmado con el Gobierno de Aragón el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 964.936,14 euros que representa el 50,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 400.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 439.936,14 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 125.000,00 euros.

— «Rehabilitación del edificio denominado —Antiguo Seminario de Nobles—, Fase II» en Calatayud, Zaragoza.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Calatayud el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 952.138,48 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 560.577,89 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 125.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 28.525,97 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**50**	**ZARAGOZA**		
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	400.000,00
			ES000G50000652	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA	39.283.429,38
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	16.490.653,49
			ES000G50029768	ASOC TUTELAR ASISTENCIAL DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS -ATADES-	250.000,00
			ES000G50058106	ASOC DE LA PRENSA DE ARAGÓN	10.800,00
			ES000G50062710	ATENEO DE ZARAGOZA	45.000,00
			ES000G50062793	ASOC DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	52.500,00
			ES000G50073394	FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA EMPRESA UNIVERSIDAD	6.000,00
			ES000G50076975	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN. (UAGA)	136.000,00
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	294.692,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	34.039,00
			ES000G50139278	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN DE ZARAGOZA	136.000,00
			ES000G50166057	ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS QUÍMICAS Y NATURALES DE	7.000,00
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	35.373,00
			ES000G50201888	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	27.348,00
			ES000G50347558	ASOC ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS	219.768,00
			ES000G50387216	LIGA DE MUTILADOS E INVALIDOS DE LA GUERA 1936/39 DE ZARAGOZ	3.426,50
			ES000G50491166	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	100.000,00
			ES000G50503242	ASOC. DE ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE INSERCION DE JO	165.000,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	215.933,62
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	386.652,09
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	21.500,00
			ES000G50568674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	151.073,60
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	79.222,00
			ES000G50630961	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	230.000,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	290.858,95
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	65.981,23
			ES000G50780337	FUNDACIÓN GENES Y GENTES	80.000,00
			ES000G50789817	FUNDACIÓN ARAGÓN XXI	9.416,28
			ES000G50838325	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MINORÍAS ÉTNICAS DE ARAGÓN	33.550,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G50841477	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	30.685,00
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	41.277,68
			ES000G50922590	FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS	30.671,50
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	90.000,00
			ES000G50938901	ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	24.877,57
			ES000G50954957	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	70.000,00
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	453.150,43
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	84.446,00
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	121.821,72
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	208.583,00
			ES000G99076747	ASOC CULTURAL MEMORIA DE ESPAÑA	31.545,60
			ES000G99088833	ASOC FORO POR LA MEMORIA DE ARAGÓN	39.024,78
			ES000G99097222	ASOC POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ARAGÓN	42.525,00
			ES000G99119737	AFAAEM ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS ASESINADOS Y ENTERRADOS E	57.289,74
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	58.425,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	367.964,04
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	34.745,24
			ES000G99264103	ASOC CULTURAL REBELLAR	42.857,54
			ES000G99267254	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	13.000,00
			ES000G99277956	ASOC POR LA MEMORIA DE LOS ASESINADOS DE GALLUR 1936-1939	35.441,69
		Total 50 ZARAGOZA			**61.139.548,67**
2011		**50 ZARAGOZA**			
			ES000G0011376A	CENTRE INTERNATIONAL DE HAUTES ETUDES AGRONOMIQUES MEDITERRA	2.740.635,00
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	258.000,00
			ES000G50000652	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA	24.647.672,09
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	12.649.070,29
			ES000G50045384	PARTIDO ARAGONÉS	41.761,77
			ES000G50062710	ATENEO DE ZARAGOZA	35.000,00
			ES000G50062793	ASOC DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	54.600,00
			ES000G50076975	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN. (UAGA)	60.000,00
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	206.461,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	29.614,00
			ES000G50115989	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN	4.000,00
			ES000G50139278	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN DE ZARAGOZA	60.000,00
			ES000G50163146	UNIÓN ARAGONESISTA CHUNTA ARAGONESISTA	20.899,95
			ES000G50165265	ASOC CULTURAL OLIFANTE DE ZARAGOZA	7.000,00
			ES000G50166057	ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS QUÍMICAS Y NATURALES DE	7.000,00
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	25.128,00
			ES000G50201888	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	27.588,95
			ES000G50317205	FEDERACIÓN DE CENTROS DE PROMOCIÓN RURAL ESCUELAS FAMILIARES	89.398,35
			ES000G50351287	AJE-ZARAGOZA Y ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	66.046,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G50440999	FUNDACIÓN CARMEN FERNÁNDEZ CÉSPEDES - CENTRO ESPECIAL CEDES	16.000,00
			ES000G50491166	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	100.000,00
			ES000G50503242	ASOC. DE ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE INSERCION DE JO	165.000,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	257.439,56
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	467.082,05
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	33.700,00
			ES000G50568674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	60.000,00
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	82.391,00
			ES000G50630961	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	214.000,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	193.224,00
			ES000G50693191	FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN	88.000,00
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	95.808,13
			ES000G50742782	ASOC MUJERES LIBRES, MANUELA BLASCO	25.000,00
			ES000G50780337	FUNDACIÓN GENES Y GENTES	30.000,00
			ES000G50835537	FUNDACIÓN JESÚS RICARDO ZALDIVAR GRACIA	4.000,00
			ES000G50838325	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MINORÍAS ÉTNICAS DE ARAGÓN	34.892,00
			ES000G50841477	ASOC.CULTURAL AMIGOS DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	12.600,00
			ES000G50855642	ADEFO CINCO VILLAS	59.353,44
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	30.000,00
			ES000G50902006	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	72.126,00
			ES000G50914993	ASOC EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS	99.790,00
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	84.000,00
			ES000G50938901	ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	26.416,25
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	386.723,70
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	137.915,00
			ES000G78755147	RED ESPAÑOLA DE MICRO Y NANOSISTEMAS IBERNAM	12.000,00
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	157.864,80
			ES000G99034894	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS MINERAS DE ARAGÓN-AEMA	36.748,00
			ES000G99035040	FUNDACIÓN ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	81.900,00
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	265.825,82
			ES000G99061285	ASOC CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PSICOPEDAGOGIA Y ORI	8.500,00
			ES000G99067480	âL-MAY´âRI-VALMADRID	7.000,00
			ES000G99076747	ASOC CULTURAL MEMORIA DE ESPAÑA	39.300,00
			ES000G99113706	ASOC MEMORIA HISTÓRICO MILITAR EBRO 1938	49.014,00
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	73.237,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	193.526,00
			ES000G99213076	ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTRA EL OLV	30.000,00
			ES000G99228322	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA MARIANA	28.600,00
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	38.221,43
			ES000G99252918	ASOC. CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	14.085,00
			ES000G99264103	ASOC CULTURAL REBELLAR	40.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G99267254	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	10.000,00
			ES000G99300337	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE ZARAGOZ	1.575.000,00
			ES000G99306151	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y DEL MEDIO RURAL S	278.011,07
			ES000G99307977	ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN DE LOS DESPARECIDOS EN EL FR	60.000,00
			ES000G99330094	FUNDACIÓN IBERCIVIS	60.000,00
		Total 50 ZARAGOZA			**46.864.169,65**
2012		**50 ZARAGOZA**			
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	250.000,00
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	5.712.461,94
			ES000G50045384	PARTIDO ARAGONÉS	300.678,95
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	193.059,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	16.874,00
			ES000G50163146	UNIÓN ARAGONESISTA CHUNTA ARAGONESISTA	150.476,85
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	26.098,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	218.820,00
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	339.273,52
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	10.000,00
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	0,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	273.696,00
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	2.533,22
			ES000G50779123	FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE	5.589,00
			ES000G50855642	ADEFO CINCO VILLAS	59.986,50
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	29.400,00
			ES000G50902006	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	60.372,65
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	80.000,00
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	87.197,97
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	141.481,25
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	473.730,00
			ES000G99034894	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS MINERAS DE ARAGÓN-AEMA	21.556,37
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	196.273,43
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	69.234,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	200.826,00
			ES000G99202269	FUNDACIÓN CARLOS SANZ	0,00
			ES000G99228322	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA MARIANA	35.000,00
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	37.872,73
			ES000G99252918	ASOC. CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	14.085,00
		Total 50 ZARAGOZA			**9.006.576,38**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de CASTELLÓN, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en la provincia de Castellón las siguientes subvenciones:

— 71.415 euros a la Fundación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades.
— 28.761 euros a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).
— 85.441,92 euros a Caritas España.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Castellón con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**12 CASTELLÓN**			
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	139.781,00
			ES000G12055133	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FRITAS, ESMALTES Y COL	0,00
			ES000G12366993	FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA	4.062,20
			ES000G12379202	ASOC «CENTRO INSTRUCTIVO DE UNIÓN REPUBLICANA» DE SEGORBE	25.427,30
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12576112	FUNDACIÓN ISONOMIA	47.458,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	285.211,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	132.348,00
			ES000G12813887	GDR PORTMADER -ASOC GRUPO DE DESARROLLO RURAL COMARCA ELS PO	324.000,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	81.371,00
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	496.670,70
		Total 12 CASTELLÓN			**1.559.329,20**
2011		**12 CASTELLÓN**			
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	150.737,00
			ES000G12055133	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FRITAS, ESMALTES Y COL	0,00
			ES000G12445615	CASDA - ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN-	20.000,00
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12487427	ASOC AULA MILITAR «BERMÚDEZ DE CASTRO» DE CASTELLÓN	17.823,75
			ES000G12576112	FUNDACIÓN ISONOMIA	39.700,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	438.096,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	133.290,00
			ES000G12813887	GDR PORTMADER -ASOC GRUPO DE DESARROLLO RURAL COMARCA ELS PO	324.000,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	55.039,00
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	512.112,05
		Total 12 CASTELLÓN			**1.713.797,80**
2012		**12 CASTELLÓN**			
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	21.779,00
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	436.868,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	85.250,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	31.889,62
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	82.280,00
		Total 12 CASTELLÓN			**681.066,62**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de HUESCA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Huesca una subvención a la Asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 40.500 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Huesca con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS

EJERCICIOS 2010 A 2012 DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**22 HUESCA**			
			ES000G22014559	COMUNIDAD DE REGANTES DE POLEÑINO SECTOR VIII - III TRAMO CA	25.000,00
			ES000G22036065	ASOCIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARBASTRO	150.000,00
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	54.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G22154173	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	80.000,00
			ES000G22217905	FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL	112.890,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	88.480,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	244.697,00
		Total 22 HUESCA			**755.067,00**
2011		**22 HUESCA**			
			ES000G22014559	COMUNIDAD DE REGANTES DE POLEÑINO SECTOR VIII - III TRAMO CA	11.000,00
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	37.500,00
			ES000G22153654	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SANGANTANA	299.824,51
			ES000G22154173	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	80.000,00
			ES000G22220420	ASOC ARAGONESA PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL (MULTILATERAL)	22.200,00
			ES000G22228860	FUNDACIÓN BEULAS	5.958,00
			ES000G22250898	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA BOVINA PARDA DE MONTAÑA	48.444,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	121.606,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	233.250,00
			ES000G65212904	RED DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	4.400,00
		Total 22 HUESCA			**864.182,51**
2012		**22 HUESCA**			
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	500,00
			ES000G22217905	FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL	35.000,00
			ES000G22250898	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA BOVINA PARDA DE MONTAÑA	67.280,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	35.280,00
			ES000G22317374	FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE	18.900,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	175.175,00
		Total 22 HUESCA			**332.135,00**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin

cve: BOCG-10-D-325

personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de LEÓN, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de León una subvención a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 31.725 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de mujeres		
	2010	2011	2012
FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN	140.000,00	156.000,00	97.726,08

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de León con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

				Importe en euros
Ejer	C.A.	Prov	Tercero	Obl. Rec.
2010		**24**	**LEÓN**	
			ES000G24011264 ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA	80.561,00
			ES000G24012148 FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY	204.345,74
			ES000G24061707 ASOC LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR	101.582,00

cve: BOCG-10-D-325

					Importe en euros
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G24219891	CAJA ESPA/A DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	6.273.228,22
			ES000G24235608	ASOC DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE	597.902,71
			ES000G24338626	ASOC CULTURAL MANUEL AZAÑA DE LEÓN	29.626,50
			ES000G24356644	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA	170.000,00
			ES000G24369795	FUNDACIÓN CLÍNICA SAN FRANCISCO DE LEÓN	48.400,00
			ES000G24440042	ASOC «P.O.E.D.A.» PARAMO ORBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO (PO	562.750,00
			ES000G24449472	FUNDACIÓN CENTRO ASTORGANO LEONES DE SOLIDARIDAD	1.200,00
			ES000G24496416	FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCÁN	277.126,28
			ES000G24498107	ASOC ESTUDIOS SOBRE LA REPRESIÓN EN LEÓN (ARLE)	30.426,50
			ES000G24499444	ASOC. AMIGOS DEL VALLE DE LACIANA	29.826,50
			ES000G24504144	ASOC «AGRUPACIÓN GRAJERO»	19.707,74
			ES000G24504425	ASOCIACIÓN VALPONASCA	17.200,00
			ES000G24510570	ASOC ATENEO REPUBLICANO DE LEÓN	25.226,50
			ES000G24527863	FUNDACIÓN LIBRO INFANTIL Y JUVENIL LEER LEÓN	135.000,00
			ES000G24531352	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE LEÓN	29.626,50
			ES000G24553521	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA-CASTILLA Y	56.400,00
			ES000G24588931	ASOCIACIÓN FORO POR LA MEMORIA DE LACIANA	26.826,50
			ES000G47534391	FUNDACIÓN 27 DE MARZO	26.026,50
			ES000G83249045	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SE	143.866,00
			ES000G84737238	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	14.612.099,89
		Total 24 LEÓN			**23.498.955,08**
2011		**24 LEÓN**			
			ES000G24011264	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA	60.041,00
			ES000G24012148	FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY	50.000,00
			ES000G24031114	FUNDACIÓN REAL HOSPITAL DE LA REINA DE PONFERRADA	200.000,00
			ES000G24061707	ASOC LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR	100.437,00
			ES000G24093544	ASOC DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE ASTORGA Y SU COMARC	20.800,00
			ES000G24210981	FUNDACIÓN SANTA BARBARA	44.886,00
			ES000G24219891	CAJA ESPA/A DE INVERSIONES CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	7.871.527,98
			ES000G24235608	ASOC DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE	326.609,16
			ES000G24338626	ASOC CULTURAL MANUEL AZAÑA DE LEÓN	29.200,00
			ES000G24356644	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA	5.850,00
			ES000G24369795	FUNDACIÓN CLINICA SAN FRANCISCO DE LEÓN	26.136,00
			ES000G24449472	FUNDACIÓN CENTRO ASTORGANO LEONES DE SOLIDARIDAD	2.800,00
			ES000G24466344	ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUDES ACTIVAS DE LEÓN	24.030,00
			ES000G24494759	ASOC. LEONESA EMPRESARIOS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICA	9.300,00
			ES000G24496416	FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN	293.126,28
			ES000G24498107	ASOC ESTUDIOS SOBRE LA REPRESIÓN EN LEÓN (ARLE)	29.000,00
			ES000G24510570	ASOC ATENEO REPUBLICANO DE LEÓN	28.000,00
			ES000G24527863	FUNDACIÓN LIBRO INFANTIL Y JUVENIL LEER LEÓN	105.000,00

cve: BOCG-10-D-325

					Importe en euros
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G24574113	FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	22.820,60
			ES000G24603177	FUNDACIÓN EVEREST	7.000,00
			ES000G24621674	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA- LEÓN	59.754,91
			ES000G47534391	FUNDACIÓN 27 DE MARZO	25.840,00
			ES000G83249045	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SE	58.777,00
			ES000G84737238	FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA	9.137.959,97
		Total 24 LEÓN			**18.538.895,90**
2012		**24 LEÓN**			
			ES000G24011264	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA	60.627,00
			ES000G24012148	FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY	9.000,00
			ES000G24235608	ASOC DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE	180.021,00
			ES000G24369795	FUNDACIÓN CLINICA SAN FRANCISCO DE LEÓN	22.264,00
			ES000G24494759	ASOC. LEONESA EMPRESARIOS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICA	9.300,00
			ES000G24496416	FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN	172.726,08
			ES000G24504425	ASOCIACIÓN VALPONASCA	10.460,00
			ES000G24574113	FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEÓN	15.028,20
			ES000G83249045	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SE	68.763,00
		Total 24 LEÓN			**548.189,28**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de GUADALAJARA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

cve: BOCG-10-D-325

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Guadalajara una subvención a la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes, por importe de 32.977,84 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Guadalajara con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**19 GUADALAJARA**			
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	1.198.243,92
			ES000G19203330	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA	322.740,00
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	34.529,00
			ES000G19263359	FORO POR LA MEMORIA DE GUADALAJARA	11.422,10
			ES000G82380809	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O`BELEN	97.200,00
			ES000G84426097	UNIPESCA	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.664.135,02**
2011		**19 GUADALAJARA**			
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	713.223,38
			ES000G19011840	CEOE-CEPYME GUADALAJARA -COPEG-	4.000,00
			ES000G19018555	SEMINARIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE GUADALAJARA	5.000,00
			ES000G19204353	ASOC PROV DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	138.994,80
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	0,00
			ES000G79387247	ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS (ALA)	5.000,00
			ES000G82380809	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O`BELEN	178.800,00
			ES000G84426097	UNIPESCA	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.045.018,18**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012		**19**	**GUADALAJARA**		
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	1.227.906,64
			ES000G19011840	CEOE-CEPYME GUADALAJARA -COPEG-	10.000,00
			ES000G19130855	SOLIDARIDAD DEL HENARES - PROYECTO HOMBRE -	3.575,00
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.241.481,64**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de SEGOVIA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Segovia una subvención a la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Segovia con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**40 SEGOVIA**			
			ES000G40000192	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	1.329.191,83
			ES000G40012221	CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	402.752,00
			ES000G40155384	IE UNIVERSIDAD	239.092,50
			ES000G40192478	ASOC CULTURAL FORO POR LA MEMORIA DE SEGOVIA	34.944,50
			ES000G40226896	ASOC CENTRO INVESTIGACIÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA C.I.G.	28.650,50
			ES000G40227886	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL «MACARIO ASENJO PONCE»	100.000,00
		Total 40 SEGOVIA			**2.134.631,33**
2011		**40 SEGOVIA**			
			ES000G40000192	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA	504.814,03
			ES000G40007510	ASOC. AGORA	2.500,00
			ES000G40012221	CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	383.312,00
			ES000G40142473	ASOC. INTER-MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA	120.000,00
			ES000G40155384	IE UNIVERSIDAD	287.242,81
			ES000G40156713	FUNDACIÓN UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN	26.160,00
			ES000G40217952	ASOCIACIÓN CULTURAL SINODAL DE AGUILAFUENTE	3.000,00
			ES000G40226896	ASOC CENTRO INVESTIGACIÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA C.I.G.	27.268,50
			ES000G40227886	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL «MACARIO ASENJO PONCE»	54.410,00
			ES000G40241580	FUNDACIÓN ABRAZA LA TIERRA	18.000,00
		Total 40 SEGOVIA			**1.426.707,34**
2012		**40 SEGOVIA**			
			ES000G40012221	CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO	347.355,00
			ES000G40142473	ASOC. INTER-MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL EN LA COMARCA	49.980,89
			ES000G40155384	IE UNIVERSIDAD	184.171,53
		Total 40 SEGOVIA			**581.507,42**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración

cve: BOCG-10-D-325

General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de SANTA CRUZ DE TENERIFE, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Santa Cruz de Tenerife una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 54.657,16 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, se adjuntan los datos solicitados donde en anexo II se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA)	10.000	10.000	0

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Santa Cruz de Tenerife con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**38 SANTA C. TENERIFE**			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	3.773.466,89
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	2.211.174,93
			ES000G38240297	FUNDACIÓN MARQUES DE SOMOSIERRA	3.000,00
			ES000G38284063	ASOC REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA	16.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	565.083,51
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	130.000,00
			ES000G38365946	INTERSINDICAL CANARIA	66.290,54
			ES000G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	241.558,00
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	55.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	191.979,54
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS AMINISTRACION	844,15
			ES000G38481321	FUNDACIÓN ITER	71.985,96
			ES000G38503447	ASOC. MOVIMIENTO CANARIO POR LA PAZ	82.977,00
			ES000G38525531	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS	7.200,10
			ES000G38731246	FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	568.525,08
			ES000G38826947	AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACIÓN CANARIA	3.000,00
			ES000G38888483	ASOC PARA LA RECUP MEMORIA HIST ISLA DE LA PALMA	26.200,00
			ES000G38939443	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA ISLA	56.700,00
			ES000G76507235	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	41.053,47
		Total 38 SANTA C. TENERIFE			**8.112.039,17**
2011		**38 SANTA CRUZ DE TENERIFE**			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	1.934.667,75
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	1.890.282,50
			ES000G38022075	ASOC MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE	70.343,00
			ES000G38059309	SOCIEDAD LA COSMOLÓGICA	4.165,00
			ES000G38076782	SOCIEDAD CANARIA ELIO ANTONIO DE NEBRIJA DE PROFESORES DE LE	17.000,00
			ES000G38083408	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	50.700,00
			ES000G38240297	FUNDACIÓN MARQUES DE SOMOSIERRA	3.500,00
			ES000G38284063	ASOC REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA	16.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	567.384,06
			ES000G38322525	UNIÓN PARA LA AYUDA Y PROTECCIÓN DE LOS AFECTADOS POR EL SIN	13.500,00
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	160.000,00
			ES000G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	283.558,00
			ES000G38376315	ASOC. DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS DE CANARIAS	11.011,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	57.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	50.000,00
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS ADMINISTRACIÓN	1.175,19
			ES000G38476164	ASOC CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA	5.000,00
			ES000G38481321	FUNDACIÓN ITER	18.000,00
			ES000G38503447	ASOC. MOVIMIENTO CANARIO POR LA PAZ	78.963,00
			ES000G38731246	FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	225.340,38
			ES000G38796652	ASOC PROYECTO ATLANTIDA EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICAS	44.276,00
			ES000G38888483	ASOC PARA LA RECUP MEMORIA HIST ISLA DE LA PALMA	45.000,00
			ES000G38939443	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA ISLA	35.748,00
			ES000G76502186	ASOC SILA SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO AFRICANO	6.000,00
			ES000G76507235	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	35.675,60
		Total 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE			**5.624.289,48**
2012		**38 SANTA CRUZ DE TENERIFE**			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	1.661.928,49
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	787.023,56
			ES000G38083408	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	21.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	417.990,98
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	303.942,29
			ES000G38365946	INTERSINDICAL CANARIA	41.063,69
			ES000G38376315	ASOC. DE PRODUCTORES DE PLATANOS DE CANARIAS.	11.011,00
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	32.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	48.648,37
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS AMINISTRACION	1.050,03
			ES000G38443032	ASOCIACIÓN COLECTIVO MAVIE	14.887,50
			ES000G38554614	ASOC AFEDES	8.419,00
			ES000G38731246	FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	182.201,40
			ES000G76507235	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	15.328,00
		Total 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE			**3.546.494,31**

ANEXO II

PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nombre de la asociación	Asociación de mujeres			Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	130.000,00	160.000,00	303.942,29			
FEDERACIÓN INTERNACIONAL PACIFISTA				45.000,00	30.000,00	

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y comunidad autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por lo que se refiere al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y en cuanto al ámbito de las subvenciones a la emigración e inmigración a continuación se adjuntan los datos solicitados, correspondientes a la provincia de Málaga donde en anexo II se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA MÁLAGA

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE MÁLAGA DE EMIGRANTES RETORNADOS (ASOMER)	5.000	0	0

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, y en relación con la cuestión planteada en último lugar, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Málaga son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto existe una actuación:

cve: BOCG-10-D-325

— «Restauración de las Murallas» en Archidona, Málaga.
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Archidona el 21 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 756.235,08 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 529.365,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 226.870,08 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**29**	**MÁLAGA**		
			ES000G29191095	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	196.888,00
			ES000G29443728	ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA	16.000,00
			ES000G29495124	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXTRACTIVAS DE MÁLAGA	26.272,11
			ES000G29498086	MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERIA	14.814.322,50
			ES000G29572948	ASOC. ARRABAL – AID	10.000,00
			ES000G29617347	ASOC. EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA	23.800,00
			ES000G29717154	ASOC. MUJER EMANCIPADA	34.200,00
			ES000G29830643	FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTEC	552.012,21
			ES000G29845096	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS	16.500,00
			ES000G33216961	ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENT´IFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA (	727.076,71
			ES000G92029123	FUNDACIÓN ANNA O	90.000,00
			ES000G92147131	AULA DEL MAR DE MÁLAGA. ASOC. PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO	15.000,00
			ES000G92271295	ASOCIACION DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GENERO	33.500,00
			ES000G92313568	FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA	78.922,38
			ES000G92420355	ASOC NACIONAL AS DE GUIA	172.239,15
			ES000G92620160	ASOC NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS EN ESPAÑA	21.000,00
			ES000G92649474	ASOC RED DE ESPACIOS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA (RETA)	1.000.000,00
			ES000G92798818	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION TURISTICA DE ANDALUCIA	12.141,00
			ES000G92S49124	ORG. PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SECTORES NÁUTICOS, PESQUERO	96.789,84
			ES000G92959949	ASOCIACIÓN FORO POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE MÁLAGA Y PROVINC	36.426,50
			ES000G92966506	EBTECNOS ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	4.000,00
			ES000G92983154	ASOC HISTÓRICO CULTURAL TEODORO REDING	11.000,00
			ES000G929S3725	ASOC. DE MÁLAGA DE EMIGRANTES RETORNADOS	5.000,00
		Total 29 MÁLAGA			**17.993.090,40**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011		**29 MÁLAGA**			
			ES000G29182383	ASOC. EMPRESARIAL DE COCHES DE ALQUILER SIN CONDUCTOR	9.782,45
			ES000G29191095	ASOC. ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	146.737,00
			ES000G29266715	FUNDACIÓN MARIA ZAMBRANO	6.000,00
			ES000G29443728	ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA	19.000,00
			ES000G29495124	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXTRACTIVAS DE MÁLAGA	97.431,16
			ES000G29498086	MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA	13.723.218,10
			ES000G29572948	ASOC. ARRABAL – AID	10.000,00
			ES000G29617347	ASOC. EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA	23.800,00
			ES000G29717154	ASOC. MUJER EMANCIPADA	18.000,00
			ES000G29830643	FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRANEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTEC	496.325,86
			ES000G29845096	FEDERACIÓN ESPAñOLA DE LUPUS	16.500,00
			ES000G33216961	ASOCIACIÓN DE PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ESPAÑA (	606.580,00
			ES000G92029123	FUNDACIÓN ANNA O	88.200,00
			ES000G92271295	ASOCIACIÓN DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GENERO	42.000,00
			ES000G92313568	FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA	18.705,00
			ES000G92420355	ASOC NACIONAL AS DE GUIA	78.674,30
			ES000G92559392	ASOC. CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO, POR LA RECUPERACIÓN DE	100.000,00
			ES000G92581651	FUNDACIÓN AULA SMART	16.500,00
			ES000G92620160	ASOC NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS EN ESPAÑA	19.000,00
			ES000G92649474	ASOC RED DE ESPACIOS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA (RETA)	670.400,00
			ES000G92720275	FUNDACIÓN PARA LA E-SALUD (CONCURSO DE ACREEDORES)	150.050,80
			ES000G92798818	FUNDACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA DE ANDALUCÍA	12.141,00
			ES000G92849124	ORG. PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS SECTORES NÁUTICOS, PESQUERO	39.854,64
			ES000G92925668	OLEARUM CULTURA Y PATRIMONIO DEL ACEITE	45.610,00
			ES000G93086205	ASOC POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANTEQUER	59.472,00
		TOTAL 29 MÁLAGA			**16.513.982,31**
2012		**29 MÁLAGA**			
			ES000G29061835	ASPANDEM (ASPANDEM)	0,00
			ES000G29191095	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MALAGUEÑA	117.698,00
			ES000G29495124	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXTRACTIVAS DE MÁLAGA	53.550,00
			ES000G29498086	MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA	10.672.720,05
			ES000G29617347	ASOC. EPIDERMOLISIS BULLOSA DE ESPAÑA	21.520,00
			ES000G29655990	ASOC PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ASPRODISIS (ASPRODI	0,00
			ES000G29717154	ASOC. MUJER EMANCIPADA	18.000,00
			ES000G29S30643	FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA EL AVANCE DE LA BIOTEC	303.649,12
			ES000G29S45096	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS	14.919,00
			ES000G92113810	FUNDACIÓN CIRHMA	0,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G92271295	ASOCIACIÓN DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GENERO	7.000,00
			ES000G92287580	FEDERACIÓN ESPAÑOLA ASOCIACIONES ESCUELAS DE ESPAÑOL PARA EX	20.000,00
			ES000G92313568	FUNDACIÓN CENTRO ANDALUZA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA	38.361,74
		TOTAL 29 MÁLAGA			**11.267.417,91**

ANEXO II

PROVINCIA MÁLAGA									
Nombre de la asociación	Asociación de mujeres			Asociación de carácter social y/o asistencial			Asociación de inmigrantes		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES UCRANIANAS EN ESPAÑA	21.000,00	19.000,00	0				21.000,00	19.000,00	0,00
FUNDACIÓN PROLIBERTAS				85.000,00	85.000,00	59.400,00			

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de ALICANTE, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas

cve: BOCG-10-D-325

específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Alicante una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 41.040,09 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Alicante con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**03**	**ALICANTE**		
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	33.185.961,45
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	589.243,50
			ES000G03096963	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICA	348.936,10
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	6.504,91
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	796.397,12
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	448.685,42
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	402.762,00
			ES000G03624368	ASOC DE ESTUDIOS MIGUEL HERNANDEZ DE ALICANTE	16.364,08
			ES000G03880242	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA VEGA BAJA	26.000,00
			ES000G53032298	FUNDACIÓN DE LA OFICINA VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA IN	300.000,00
			ES000G53144630	MUJERES DE NOCHE BUSCANDO EL DIA	42.636,75
			ES000G53189882	ASOC. «AMIGOS DEL CEREZO» DE VILLENA	100.000,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	30.243,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	6.000,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	25.210,45
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	3.000,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	134.488,58
			ES000G53895454	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL HOSPITAL GENERAL UN	3.000,00
			ES000G53921144	ATENEO SOCIO-CULTURAL VIENTO DEL PUEBLO	28.002,25
			ES000G53936910	ASOC GUERRA EXILIO Y MEMORIA HISTÓRICA DEL PAÍS VALENCIANO	6.988,50
			ES000G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3.823,50
			ES000G54122965	HERMANDAD SAN CRISTÓBAL VEGA BAJA	25.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G54352497	CLUSTER CALZADO INNOVACIÓN	100.000,00
			ES000G54393343	ASOC DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO 17 DE NOVIEMBRE	20.538,00
			ES000G54399720	CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE	150.000,00
			ES000G54438791	ASOC PLATAFORMA CÍVICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HI	12.471,50
			ES000G54477203	THE WORLD ORCHESTRA	10.000,00
		Total 03 ALICANTE			**36.822.257,11**
2011		**03 ALICANTE**			
			ES000G03021730	INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA	332.092,97
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	23.068.478,64
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	519.085,50
			ES000G03096963	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICA	352.872,91
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	8.175,24
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	153.900,00
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	703.831,00
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	418.872,00
			ES000G03799103	CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL-MUSEO ESCOLAR DE PUSOL	20.000,00
			ES000G53020483	FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ	27.000,00
			ES000G53032298	FUNDACIÓN DE LA OFICINA VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA IN	33.876,80
			ES000G53144630	MUJERES DE NOCHE BUSCANDO EL DIA	22.602,00
			ES000G53189882	ASOC. «AMIGOS DEL CEREZO» DE VILLENA	70.000,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	29.867,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	6.000,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.689,00
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	171.194,00
			ES000G53921144	ATENEO SOCIO-CULTURAL VIENTO DEL PUEBLO	24.408,00
			ES000G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	5.569,38
			ES000G54122965	HERMANDAD SAN CRISTÓBAL VEGA BAJA	18.000,00
			ES000G54152350	E-MUJERES	50.000,00
			ES000G54306212	ASOC ESTATAL PARA DESARROLLO SERV APOYO DEPENDENCIA	320.236,08
			ES000G54393343	ASOC DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO 17 DE NOVIEMBRE	26.757,50
			ES000G54399720	CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE	140.000,00
			ES000G54477773	COORDINADORA DE ASOCIACIONES POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA	27.342,00
			ES000G80409725	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJA	4.000,00
		Total 03 ALICANTE			**26.566.850,02**
2012		**03 ALICANTE**			
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	16.185.809,29
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	259.304,77
			ES000G03057395	ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS DE ALICANTE	17.664,00
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	7.425,22

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	88.170,00
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	62.200,00
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	0,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	17.257,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	5.425,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.689,00
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	64.860,00
			ES000G80409725	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJA	10.000,00
		Total 03 ALICANTE			**16.730.804,28**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024099

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de ALBACETE, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Albacete una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

cve: BOCG-10-D-325

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Albacete con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**02 ALBACETE**			
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	16.680,45
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	61.486,00
			ES000G02274249	ASOC DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL CALZADO Y AFINES DE ALBA	85.087,70
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	15.954,00
			ES000G02330991	SINDICATO INDEPENDIENTE DE CELADORES PERSONAL DE GESTIÓN Y S	1.260,17
			ES000G02344968	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA-LA MANCH	12.886,50
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	38.773,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	386.834,00
		Total 02 ALBACETE			**618.961,82**
2011		**02 ALBACETE**			
			ES000G02116531	ASOC DE AMIGOS DEL MUSEO DE ALBACETE	15.000,00
			ES000G02127082	SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE ALBACETE	4.000,00
			ES000G02136059	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ALBACETE (ASAJA)	26.000,00
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	17.680,45
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	37.833,00
			ES000G02323095	FUNDACIÓN CEEI ALBACETE	8.524,80
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	19.140,33
			ES000G02326130	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JUCAR-CENT	0,00
			ES000G02344968	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA-LA MANCH	10.708,50
			ES000G02412021	ASOC.EMPRESAS PRODUCTORAS DE ÁRIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA	16.661,00
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	0,00
			ES000G02516334	AMIGOS DE LAS REALES FABRICAS DE RIOPAR	17.392,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	194.676,00
		Total 02 ALBACETE			**367.616,08**
2012		**02 ALBACETE**			
			ES000G02009009	ASOC PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y	2.500,00
			ES000G02136059	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ALBACETE (ASAJA)	24.820,00
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	0,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G02161339	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTA	2.500,00
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	33.500,00
			ES000G02307650	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MAN	1.875,05
			ES000G02323095	FUNDACIÓN CEEI ALBACETE	5.683,20
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	35.900,00
			ES000G02412021	ASOC.EMPRESAS PRODUCTORAS DE ÁRIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA	19.443,49
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	24.000,00
			ES000G02504629	UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA	50.000,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	228.014,00
		Total 02 ALBACETE			**428.235,74**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de CIUDAD REAL, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Ciudad Real una subvención a la Asociación para el Desarrollo de las Estructuras Sociales (ADESO), por importe de 76.140 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Ciudad Real las siguientes subvenciones:

cve: BOCG-10-D-325

— A Asociaciones de mujeres: 3 subvenciones en 2010, por importe de 32.040,48 euros; 3 subvenciones en 2011, por importe de 32.040,48 euros; y 8 subvenciones en 2102, por importe de 18.180 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Ciudad Real con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**13 CIUDAD REAL**			
			ES000G13017876	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CEOE CEPYME CIUDAD R	2.100,00
			ES000G13212436	ASOC. PARA EL FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	3.800,00
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	305.806,26
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-	40.766,17
			ES000G13289806	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	112.000,00
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	300.000,00
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	38.155,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	650.798,90
		Total 13 CIUDAD REAL			**1.453.426,33**
2011		**13 CIUDAD REAL**			
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	253.295,47
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-	41.766,17
			ES000G13289806	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	41.588,02
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	300.000,00
			ES000G13308697	FUNDACIÓN ALMADEN FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS	14.414,30
			ES000G13336151	ASOC. PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE D	210.000,00
			ES000G13364666	ASOC.INVESTIG.Y DESARR.TECNOLÓGICO IND.METAL CASTILLA-LA MAN	0,00
			ES000G13426671	ASOC IN GENERO (INTERCULTURIDAD Y GENERO)	30.314,00
			ES000G13508700	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE ASICCAZ	21.736,91
			ES000G13516265	ASOC MEMORIA HISTÓRICA DE CIUDAD REAL	17.680,00
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	37.590,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	966.621,75
		Total 13 CIUDAD REAL			**1.935.006,62**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012		**13**	**CIUDAD REAL**		
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	39.710,53
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-	0,00
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	0,00
			ES000G13336151	ASOC. PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE D	60.000,00
			ES000G13364666	ASOC.INVESTIG.Y DESARR.TECNOLÓGICO IND.METAL CASTILLA-LA MAN	150.520,00
			ES000G13426671	ASOC IN GENERO (INTERCULTURIDAD Y GENERO)	18.000,00
			ES000G13508700	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE ASICCAZ	54.798,86
			ES000G13527064	SINDICATO INDEPENDIENTE DE BOMBEROS FORESTALES DE CASTILLA L	375,01
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	39.335,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	553.128,19
		Total 13 CIUDAD REAL			**915.867,59**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de ARABA ÁLAVA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se indica que no se ha concedido ninguna subvención en la provincia de Araba/Álava a asociaciones de la tipología por la que se pregunta

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la provincia por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Araba/Álava con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**01 ARABA/ÁLAVA**			
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.787,61
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	20.309,24
			ES000G01053685	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO	37.654,59
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	860.445,87
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	283.680,00
			ES000G01179837	FUNDACIÓN LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.487.633,91
			ES000G01212844	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ALAVA	2.897,27
			ES000G01241389	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AERONAUTICAS	7.260,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	15.061,66
			ES000G01318674	FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUA	3.100,00
			ES000G01338292	EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING FUNDAZIOA. FUND EUROPEAN VIRTUA	2.000.000,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	68.177,00
			ES000G01380328	ASOC CULTURAL RAICES DE EUROPA	4.000,00
			ES000G01433853	ASOC. DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y AERODINÁMICA EPSILON EU	1.500.000,00
			ES000G01446897	AFYPAIDA - ASOCIACIÓN FOMENTO ACTIVIDADES AUTOMOCIÓN	2.750.000,00
			ES000G01453950	FUNDACIÓN RETOS	2.750.000,00
			ES000G01454248	ASOCIACIÓN CULTURAL CINEXIN	6.000,00
			ES000G01471192	ASOC VERHIS - VERDAD HISTÓRICA	37.930,50
			ES000G48965891	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FORO ERMUA DE BILBAO	641,70
		Total 01 ARABA/ÁLAVA			**11.836.579,35**
2011		**01 ARABA/ÁLAVA**			
			ES000G01033547	FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «JESÚS OBRERO»	76.800,00
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.635,05
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	17.270,20
			ES000G01050442	INSTITUTO ALAVES DE ARQUEOLOGIA-ARKEOLOGIARAKO ARABAR	600.000,00
			ES000G01053685	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO	40.000,00
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	554.015,92
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	169.215,00
			ES000G01147842	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO VASCO DE ARQUITECTURA «ACCVA»	1.000.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G01241389	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AERONAUTICAS	7.260,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	13.816,00
			ES000G01315530	FUNDACIÓN ARTIUM DE ALAVA	150.000,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	49.281,71
			ES000G01380328	ASOC CULTURAL RAICES DE EUROPA	3.000,00
			ES000G01446897	AFYPAIDA - ASOCIACIÓN FOMENTO ACTIVIDADES AUTOMOCIÓN	12.000.000,00
			ES000G01476696	ASOC OKINDEGIEN IKERKETA ETA GARAPENA (OTANA)	500.000,00
			ES000G01480094	ASOC. CENTRO INTER. DE INNOVACIÓN EN POLITICAS DE IGUALDAD K	700.000,00
			ES000G01491109	AMAIUR	156.503,06
		Total 01 ARABA/ÁLAVA			**16.038.796,94**
2012		**01 ARABA/ÁLAVA**			
			ES000G01033547	FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «JESÚS OBRERO»	95.185,15
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.237,54
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	10.200,30
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	1.163.511,69
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	187.439,00
			ES000G01196245	ASOC DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ALAVA QUE IMPARTEN	7.680,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	16.330,36
			ES000G01315530	FUNDACIÓN ARTIUM DE ALAVA	127.500,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	48.031,13
			ES000G01491109	AMAIUR	1.126.800,35
		Total 01 ARABA/ÁLAVA			**2.783.915,52**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de GRANADA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en relación al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones en la provincia de Granada concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

PROVINCIA GRANADA

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
FUNDACIÓN GLOBALIA	190.000,00	222.438,00	256.957,16

En el cuadro siguiente se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS (A.G.E.R.)	30.000	30.000	0

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**18 GRANADA**			
			ES000G18000802	CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA.	4.110.697,95
			ES000G18014548	ASOC DE LA PRENSA DE GRANADA	3.000,00
			ES000G18018853	ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL «	300.000,00
			ES000G18020917	FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE DOCETE OMNES	2.000,00
			ES000G18029520	FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL HOGAR FRAY LEOPOLDO	850.398,32
			ES000G18033076	IMARA ASOCIACIÓN CIVIL	13.700,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G18055566	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGURE/O DE HUESCAR ANGO	368.523,83
			ES000G18216614	ASOC GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS	30.000,00
			ES000G18218230	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA-EMPRESA	180.774,00
			ES000G18227876	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CAPRINO RAZA MURCIANA GRANADIN	134.156,00
			ES000G18374199	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA EN ANDALUCÍA OR	380.581,48
			ES000G18401638	FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS	326.220,00
			ES000G18444729	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRAN	38.973,00
			ES000G18481671	ASOC «ATENCIÓN SOCIAL EL MENCAL»	4.550,00
			ES000G18481937	ASOC ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE-APENSI (APENS	8.000,00
			ES000G18489856	FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA	45.000,00
			ES000G18606996	GREMIO DE PANADEROS DE ALFACAR	21.952,00
			ES000G18615237	FUNDACIÓN GLOBALIA	238.661,00
			ES000G18652800	ASOC GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	58.126,50
			ES000G18799874	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	206.450,00
			ES000G18866798	ASOC. TERMALISMO DE ANDALUCÍA	264.917,00
			ES000G18889444	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MEDICAMEN	1.102.850,00
			ES000G91034876	ASOCIACIÓN PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACION DE LA ENSEÑANZA CO	6.206,98
			ES000G92355957	ASOC PURAVIDA «ARTE, LITERATURA Y PENSAMIENTO»	15.000,00
		Total 18 GRANADA			**8.710.738,06**
2011		**18 GRANADA**			
			ES000G18000802	CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA.	8.740.809,01
			ES000G18014373	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRA	4.550,00
			ES000G18020917	FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE DOCETE OMNES	6.091,00
			ES000G18029520	FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL HOGAR FRAY LEOPOLDO	1.000.000,00
			ES000G18033076	IMARA ASOCIACIÓN CIVIL	12.600,00
			ES000G18055566	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGURE/O DE HUESCAR ANGO	254.462,00
			ES000G18216614	ASOC GRANADINA DE EMIGRANTES RETORNADOS	30.000,00
			ES000G18227876	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE CAPRINO RAZA MURCIANA GRANADIN	99.984,00
			ES000G18374199	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA EN ANDALUCÍA OR	388.076,00
			ES000G18401638	FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS	176.220,00
			ES000G18444729	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRAN	52.973,00
			ES000G18481671	ASOC «ATENCIÓN SOCIAL EL MENCAL»	2.450,00
			ES000G18481937	ASOC ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE-APENSI (APENS	8.000,00
			ES000G18489856	FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA	41.200,00
			ES000G18550186	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA	100.000,00
			ES000G18606996	GREMIO DE PANADEROS DE ALFACAR	21.952,00
			ES000G18615237	FUNDACIÓN GLOBALIA	264.199,00
			ES000G18652800	ASOC GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	45.800,00
			ES000G18662957	FUNDACIÓN ESCUELA Y FAMILIA	4.500,00
			ES000G18799874	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	155.520,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G18866798	ASOC. TERMALISMO DE ANDALUCÍA	300.237,00
			ES000G18894188	ASOC. DE INNOVACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO SO	3.000,00
			ES000G91034876	ASOCIACIÓN PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACION DE LA ENSEÑANZA CO	5.875,95
		Total 18 GRANADA			**11.718.498,96**
2012		**18 GRANADA**			
			ES000G18000802	CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA.	1.876.875,12
			ES000G18014373	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRA	2.450,00
			ES000G18020917	FUNDACIÓN BENÉFICO DOCENTE DOCETE OMNES	5.800,00
			ES000G18029520	FUNDACIÓN BENÉFICO ASISTENCIAL HOGAR FRAY LEOPOLDO	0,00
			ES000G18055566	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGURE/O DE HUESCAR ANGO	297.278,00
			ES000G18374199	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA EN ANDALUCÍA OR	141.860,00
			ES000G18401638	FUNDACIÓN EUROARABE DE ALTOS ESTUDIOS	50.000,00
			ES000G18444729	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRAN	44.466,00
			ES000G18481937	ASOC ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE-APENSI (APENS	7.234,00
			ES000G18489856	FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA	32.000,00
			ES000G18550186	GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA	50.000,00
			ES000G18615237	FUNDACIÓN GLOBALIA	309.885,88
			ES000G18660498	ASOC NACIONAL DE ESTUDIANTES DE MATEMATICAS	1.245,85
			ES000G18694588	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	13.621,25
			ES000G18799874	FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE	26.455,42
			ES000G18866798	ASOC. TERMALISMO DE ANDALUCÍA	352.686,00
			ES000G18889444	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN DE MEDICAMEN	102.850,00
			ES000G91034876	ASOCIACIÓN PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACION DE LA ENSEÑANZA CO	4.050,12
		Total 18 GRANADA			**3.318.757,64**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024103

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de TARRAGONA, de conformidad con la

cve: BOCG-10-D-325

información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Tarragona una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

A su vez, se indica que la subvención del Ministerio de Fomento a una Asociación de la provincia de Tarragona en 2010 es la siguiente:

— Subvención a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Ferroviario e Industrial de Mora la Nova, por importe de 150.000 euros, para el Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.

En 2011, ninguna asociación de la provincia de Tarragona ha recibido subvenciones procedentes del Ministerio de Fomento.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Tarragona, son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana, Fase II» en Alcover, Tarragona.
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcover el 1 de diciembre de 2011.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.608.519,95 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 563.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 723.800,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 321.719,95 euros.

— «Restauración de las Murallas, Baluarte Oeste y entorno del Castillo» en Falset, Tarragona.
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Falset el 19 de noviembre de 2009.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.151.175,78 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 450.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 612.175,78 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 75.000,00 euros.

— «Centro Cultural —Anselm Turmeda— en el antiguo Monasterio de Sant Francesc» en Montblanc, Tarragona.
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Montblanc el 2 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.125.778,75 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 788.045,50 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 337.733,25 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**43 TARRAGONA**			
			ES000G43003938	CAIXA D`ESTALVIS DE TARRAGONA	994.483,51
			ES000G43014604	CENTRO DE LECTURA	100.000,00
			ES000G43108638	COMISSARIAT	4.000,00
			ES000G43130426	FEDERACIÓN NACIONAL CATALANA DE COFRADÍAS DE PESCADORES	5.997,40
			ES000G43581321	FUNDACIO URV	259.912,00
			ES000G43610542	SPCEN INVEST XXI, AEIE	37.944,00
			ES000G43619550	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT CATALA D`INVESTIGACIO QUIMICA (ICI	2.711.803,18
			ES000G43783752	FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I E	268.035,81
			ES000G43814011	FUNDACIO PARC. TECNOLOGIC DEL VI	9.061,00
			ES000G43814045	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D`INVESTIGACIO SANITARIA PERE VIRG	86.753,00
			ES000G43843333	FUNDACIO PRIVADA PER A LA PRESERVACIO DEL PATRIMONI FERROVIA	150.000,00
			ES000G43887637	FUNDACIO PRIVADA BONANIT	50.000,00
			ES000G43900299	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE SANT CARLES DE LA R	50.840,29
			ES000G43947753	CENTRE TECNOLOGIC EN TECNOLOGIES DE LA NUTRICIO I LA SALUT,F	63.500,00
2011		**Total 43 TARRAGONA**			**4.792.330,19**
		43 TARRAGONA			
			ES000G43003938	CAIXA D`ESTALVIS DE TARRAGONA	325.491,40
			ES000G43014604	CENTRO DE LECTURA	832,97
			ES000G43018910	OBSERVATORIO DEL EBRO	85.256,28
			ES000G43059013	COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO AGRÍCOLA DEL EBRO DE TORTOSA	7.390,46
			ES000G43564715	ASOC. AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE TARRAGONA	0,00
			ES000G43581321	FUNDACIO URV	57.300,00
			ES000G43610542	SPCEN INVEST XXI, AEIE	21.080,00
			ES000G43619550	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT CATALA D`INVESTIGACIO QUIMICA (ICI	1.844.239,83
			ES000G43783752	FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I E	271.473,75
			ES000G43804467	TERRA DE GERMANOR	40.000,00
			ES000G43814011	FUNDACIO PARC. TECNOLOGIC DEL VI	77.861,00
			ES000G43814045	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D`INVESTIGACIO SANITARIA PERE VIRG	206.417,00
			ES000G43831338	CENTRE DE DIFUSIO TECNOLOGICA DE LA FUSTA I EL MOBLE DE CATA	80.000,00
			ES000G43947753	CENTRE TECNOLOGIC EN TECNOLOGIES DE LA NUTRICIO I LA SALUT,F	132.670,00
		Total 43 TARRAGONA			**3.150.012,69**
2012		**43 TARRAGONA**			
			ES000G43018910	OBSERVATORIO DEL EBRO	4.000,00
			ES000G43564715	ASOC. AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE TARRAGONA	0,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G43581321	FUNDACIO URV	219.450,00
			ES000G43619550	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT CATALA D`INVESTIGACIO QUIMICA (ICI	1.561.754,85
			ES000G43783752	FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I E	151.679,30
			ES000G43814011	FUNDACIO PARC. TECNOLOGIC DEL VI	56.913,80
			ES000G43814045	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D`INVESTIGACIO SANITARIA PERE VIRG	52.560,00
			ES000G43831338	CENTRE DE DIFUSIO TECNOLOGICA DE LA FUSTA I EL MOBLE DE CATA	37.800,00
			ES000G43887637	FUNDACIO PRIVADA BONANIT	50.000,00
			ES000G43947753	CENTRE TECNOLOGIC EN TECNOLOGIES DE LA NUTRICIO I LA SALUT,F	27.830,00
		Total 43 TARRAGONA			**2.161.987,95**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de HUELVA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

En el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica que no se ha concedido ninguna subvención en la provincia de Huelva a asociaciones de la tipología por la que se pregunta

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Huelva.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Huelva, y por lo que al Ministerio de Fomento se refiere, son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen dos actuaciones:

— «Restauración de la Columna del IV Centenario, Fase II» en Palos de la Frontera, La Rábida, Huelva.

Convenio firmado con la Diputación Provincial de Huelva el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.920.689,69 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

cve: BOCG-10-D-325

Importe abonado hasta la fecha: 864.310,36 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 956.379,33 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 100.000,00 euros.

— «Restauración y Puesta en Valor del Castillo de San Marcos» en Sanlúcar de Guadiana, Huelva.
Convenio firmado con la Junta de Andalucía el 2 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 2.170.247,46 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 1.770.247,46 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 400.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**21 HUELVA**			
		ES000G21025259	SINDICATO UNITARIO DE HUELVA		3.624,88
		ES000G21035324	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS		156.413,00
		ES000G21142989	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE HUELVA (ASAJA		52.860,00
		ES000G21210000	FUNDACIÓN VALDOCCO		2.975,00
		ES000G21219944	ASOC DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA		19.020,00
		ES000G21271077	ASOC. DE MUNICIPIOS CON TERRITORIO EN PARQUES NACIONALES		10.000,00
		ES000G21395132	FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD		23.256,00
		ES000G21452958	FUNDACIÓN PARA TRABAJADORES EXTRANJEROS EN HUELVA		139.000,00
		ES000G41634064	FUNDACIÓN MONTE MEDITERRÁNEO		124.740,00
		ES000G91243998	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR		9.000,00
		Total 21 HUELVA			**540.888,88**
2011		**21 HUELVA**			
		ES000G21017553	ASOC OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON		15.644,00
		ES000G21025259	SINDICATO UNITARIO DE HUELVA		3.525,57
		ES000G21035324	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS		60.000,00
		ES000G21036322	TIERRA NUEVA DE HUELVA		0,00
		ES000G21142989	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE HUELVA (ASAJA		27.466,00
		ES000G21405725	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE HUELVA		19.777,50
		ES000G21414388	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE ANDALUCÍA		20.070,50
		ES000G41634064	FUNDACIÓN MONTE MEDITERRÁNEO		30.003,00
		ES000G78585718	FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y DE LA M		12.500,00
		Total 21 HUELVA			**188.986,57**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012		**21**	**HUELVA**		
			ES000G21010327	FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS	2.000,00
			ES000G21025259	SINDICATO UNITARIO DE HUELVA	2.662,58
			ES000G21035324	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRESAS	55.332,00
			ES000G21036322	TIERRA NUEVA DE HUELVA	5.950,00
			ES000G21142989	ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE HUELVA (ASAJA	920,00
			ES000G21444997	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO ANDALUZ DEL SECTOR CARNICO	16.000,00
		Total 21	**HUELVA**		**82.864,58**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de TOLEDO, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Toledo las siguientes subvenciones:

— Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros.
— Asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 56.700 euros.

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Toledo.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Toledo, con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**45 TOLEDO**			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	15.542.218,64
			ES000G16149601	FEDERACIÓN REGIONAL GITANA DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MA	122.409,00
			ES000G45003993	CAJA RURAL DE TOLEDO S C C	296.845,01
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	1.155.000,00
			ES000G45206596	REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO	75.000,00
			ES000G45226594	ASOC PARA LA INCORPORACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA EM	29.065,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	47.000,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	1.435.428,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	20.020,50
			ES000G45651031	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE TOLEDO	11.618,90
			ES000G45735305	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE AUTÓNOMOS Y PYMES	4.260,20
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	150.000,00
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	72.000,00
		Total 45 TOLEDO			**18.960.865,25**
2011		**45 TOLEDO**			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	11.161.464,84
			ES000G16149601	FEDERACIÓN REGIONAL GITANA DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MA	127.305,00
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	1.324.995,00
			ES000G45041514	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE TOLEDO	41.050,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	48.880,00
			ES000G45486651	FUNDACIÓN INSULA BARATARIA PARA EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE	99.998,00
			ES000G45498573	ASOCIACIÓN FAMILIARES EJECUTADOS EN EL CEMENTERIO DE OCAÑA 1	40.000,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	1.144.428,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	401.574,82
			ES000G45651031	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE TOLEDO	9.450,00
			ES000G45667920	ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS	10.000,00
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	210.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G45749405	ASOC CLUSTER PARA ELDESARROLLO TECNOLÓGICO DE CASTILLA LA MA	14.476,80
			ES000G82774183	FUNDACIÓN AQUILA	9.944,00
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	70.000,00
		Total 45 TOLEDO			**14.713.566,46**
2012		**45 TOLEDO**			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	5.440.190,29
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	134.364,00
			ES000G45206596	REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO	60.350,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	0,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	207.764,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	42.471,00
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	180.000,00
			ES000G45742384	FUNDACIÓN MUSEO DEL EJERCITO	11.562,11
			ES000G45781325	ASOC CULTURAL Y SOCIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS Y PROFESORES DEL	1.194,16
			ES000G82774183	FUNDACIÓN AQUILA	37.621,20
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	96.750,09
		Total 45 TOLEDO			**6.212.266,85**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de GIPUZKOA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en relación con el ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en la provincia de Gipuzkoa para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo,

cve: BOCG-10-D-325

refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

PROVINCIA GIPUZKOA

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SOS RACISMO DEL ESTADO ESPAÑOL	0	50.000	60.000

Actualmente, y por lo que respecta al Ministerio de Fomento, no existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Gipuzkoa con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad

En cuanto a las restantes cuestiones que se plantean, el País Vasco, por su régimen foral propio, no participa en programas como los incluidos en los Planes Estatales de Vivienda.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**20**	**GIPUZKOA**		
			ES000G20054359	ADEGI- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE GUIPUZKOA	2.275,00
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	124.446,50
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	6.385,47
			ES000G20065637	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	39.945,00
			ES000G20068920	CÍRCULO CULTURAL Y ATENEO GUIPUZCOANO	60.000,00
			ES000G20069167	CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	100.000,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	4.539.507,62
			ES000G20082509	ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA	2.049.295,50
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	18.599,00
			ES000G20185708	FUNDACIÓN JOSÉ MIGUEL DE BARANDIARAN FUNDAZIOA	3.009,41
			ES000G20332292	REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS	44.400,00
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	1.047.020,09
			ES000G20385092	AMT ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE ACCESORIOS COMPONENTES	32.717,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	677.229,22
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR	13.355,25
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	3.267.827,32
			ES000G20580080	FUNDACIÓN INASMET	1.751.766,34
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	3.100.856,01
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	14.810,40
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	25.362,50
			ES000G20667036	FUNDACIÓN FATRONIK	1.293.792,83
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	35.280,00
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	168.847,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	3.100.000,00
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	40.000,00
			ES000G20712428	INTERCUN (ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SEC	190.691,14
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	1.971.861,55
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	9.245,00
			ES000G20759072	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE UNIÓN LORTEK	3.037.545,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	48.795,14
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	505.464,25
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	2.265.033,90
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	771.272,03
			ES000G20971214	FUNDACIÓN CIDEMCO	1.373.939,75
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	1.123.064,99
			ES000G20999421	FUNDACIÓN CITA ALZHEIMER	1.240.000,00
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	33.396,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	213.818,02
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.859,61
			ES000G75004358	MARIO ONAINDIA FUNDAZIOA	25.226,50
			ES000G75020313	ASOCIACIÓN INSTITUTO BIODONOSTIA	80.000,00
		Total 20 GIPUZKOA			**34.638.877,78**
2011		**20 GIPUZKOA**			
			ES000G20045118	LEGARRA ECHEVESTE, FUNDACIÓN	79.104,00
			ES000G20051132	ORFEON DONOSTIARRA	2.106,84
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	141.050,00
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	2.245,00
			ES000G20065637	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	37.571,00
			ES000G20068094	LAGUN ARO MUTUA DE PREVISION	106.444.936,33
			ES000G20068920	CÍRCULO CULTURAL Y ATENEO GUIPUZCOANO	60.000,00
			ES000G20069167	CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	100.000,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	1.191.100,80

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G20082509	ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA	136.863,94
			ES000G20117156	GOIHERRICO HERRIEN EKINTZA	55.144,86
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	18.579,00
			ES000G20302105	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	75.046,37
			ES000G20332292	REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS	44.400,00
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	994.043,67
			ES000G20385092	AMT ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE ACCESORIOS COMPONENTES	31.526,00
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	649.490,00
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDOÑEZ FENOLLAR	12.584,00
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	374.601,98
			ES000G20549713	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EMPRESARIAL	4.500.000,00
			ES000G20580080	FUNDACIÓN INASMET	0,00
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	314.637,26
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	1.557.499,20
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	33.900,00
			ES000G20613469	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MAQUINA HERRAMIENTA	10.000,00
			ES000G20662292	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	600.000,00
			ES000G20667036	FUNDACIÓN FATRONIK	0,00
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	31.680,00
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	125.839,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	535.804,94
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	38.000,00
			ES000G20712428	INTERCUN (ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SEC	119.683,09
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	118.931,10
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	8.341,00
			ES000G20759072	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE UNIÓN LORTEK	11.893,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	60.000,00
			ES000G20780896	ELHUYAR FUNDAZIOA	500.000,00
			ES000G20784377	EFES ESPAÑA	27.180,00
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	593.739,17
			ES000G20853354	LHL LANBIDE HEZIKETAREN LAGUNAK	20.394,24
			ES000G20856928	FUNDACIÓN INSTITUTO KAIKU PARA LA SALUD	500.000,00
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	2.173.100,00
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	684.083,73
			ES000G20906533	INTXORTA 1937 KULTUR ELKARTEA	9.187,91
			ES000G20971214	FUNDACIÓN CIDEMCO	406.704,38
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	1.107.545,78
			ES000G20999975	JAKIUNDE ACADEMINA DE LAS CIENCIAS ARTES Y LETRAS	500.000,00
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	33.283,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	204.023,36

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.159,32
			ES000G75020313	ASOCIACIÓN INSTITUTO BIODONOSTIA	164.382,00
			ES000G75024190	ASOC ESP DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA	128.839,00
			ES000G75036327	ASC INNOVACIÓN SOCIAL ANATEUSK ELKARTEA	18.094,08
		Total 20 GIPUZKOA			**125.779.255,79**
2012		**20 GIPUZKOA**			
			ES000G20045118	LEGARRA ECHEVESTE, FUNDACIÓN	9.984,00
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20058897	FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA	12.000,00
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	10.300,00
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	1.559,95
			ES000G20065637	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	22.433,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	504.169,66
			ES000G20117156	GOIHERRICO HERRIEN EKINTZA	36.763,24
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	13.199,00
			ES000G20302105	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	27.249,41
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	32.538,69
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	342.637,11
			ES000G20465159	ASOC.DE DIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PUBLI	7.680,00
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDOÑEZ FENOLLAR	9.449,03
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	226.749,65
			ES000G20567327	UROLA GARAIKO FUNDAZIOA	25.728,00
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	486.918,60
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	98.676,80
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	30.225,00
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	35.814,58
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	147.389,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	600.000,00
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	34.000,00
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	24.388,00
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	6.280,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	29.503,92
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	560.709,26
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	31.900,00
			ES000G20884417	BITORIANO GANDIAGA FUNDAZIOA	25.728,00
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	53.325,00
			ES000G20928958	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN TURISMO	499,99
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	808.972,89
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	19.308,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	159.717,14

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	2.309,67
			ES000G75024190	ASOC ESP DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA	62.997,35
			ES000G75051912	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍA DE INTERACCION VISUAL Y COMUN	100.616,36
		Total 20 GIPUZKOA			**4.787.657,74**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024107

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de A CORUÑA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y por en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en A Coruña a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA DE A CORUÑA			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	0	30.000	0
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES GALEGOS RETORNADOS «RETORNO»	0	20.000	0
UNIONS AGRARIAS-UPA	55.000	0	0

cve: BOCG-10-D-325

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de A Coruña.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de A Coruña, son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existe una actuación:

— «Actuación arqueológica en el Yacimiento arqueológico del Castro Elviña (Proyecto Artabria)» en A Coruña.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de A Coruña el 22 de julio de 2008.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.700.613,08 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.079.074,96 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 560.769,06 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 60.769,06 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**15 A CORUÑA**			
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	11.896.322,40
			ES000G15038508	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS	350,59
			ES000G15051667	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	55.026,00
			ES000G15063613	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE RESTAURACIÓN E HOSPE	178.000,00
			ES000G15073158	HERMANOS INSUA S C	22.253,77
			ES000G15083215	ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE A CORUÑA	144.420,00
			ES000G15091994	ASOC. ESPA/OLA DE TITULADOS NÁUTICO PESQUEROS DE LA CORUÑA	161.472,31
			ES000G15115322	UNIONS AGRARIAS-UPA	516.800,00
			ES000G15140023	FUNDACIÓN GALICIA EUROPA	5.000,00
			ES000G15169949	FUNDACIÓN LUIS TILVE	25.729,30
			ES000G15305923	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	43.890,00
			ES000G15335219	FUNDACIÓN DO COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO A CORUÑA	89.988,00
			ES000G15338080	FUNDACIÓN 10 DE MARZO	7.800,00
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	41.396,55
			ES000G15369002	COORDINADORA GALLEGA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PA	7.000,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	303.924,00
			ES000G15438955	ASOC. FASE DE ENCUENTRO	30.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G15467277	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FORNEIROS ARTESANOS-APROFAR	50.000,00
			ES000G15490006	ASOC PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE GALICIA «SILVANUS»	703.060,00
			ES000G15518657	ASOC DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE PALANGRE	5.200,00
			ES000G15534738	JUAN ANTONIO BUJAN GARCIA Y OTRO, S.C.	42.414,24
			ES000G15546484	FUNDACIÓN ADCOR	250.000,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	324.396,11
			ES000G15571482	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEJILLONEROS DE AROSA Y NORTE	527,67
			ES000G15578701	ASOC GALEGA DE ESTUDIOS SOCIAIS	17.780,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	14.407,00
			ES000G15597289	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	70.875,00
			ES000G15636699	ASOC.PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	57.737,54
			ES000G15647159	ASOCIACIÓN GALLEGA DE MEJILLONEROS	620,20
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	65.479,80
			ES000G15723109	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES	112.455,00
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	196.773,00
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	124.888,00
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	192.000,00
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.362,83
			ES000G15839491	ASOC. DE EMPRESARIOS USUARIOS DE SUELO INDUSTRIAL	20.040,00
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	138.439,85
			ES000G15859689	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA FORMAC	5.372,30
			ES000G15905839	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	247.632,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	4.223,00
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	38.744,00
			ES000G15924400	AGESTIC. ASOCIACIÓN GALLEGA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE IN	374.978,43
			ES000G15941933	JESÚS VIGO TOJA Y OTRO SC	5.406,29
			ES000G15963630	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARRAL CULTURA ABERTA	8.790,50
			ES000G15973811	ASOC CULTURAL E DE FOMENTO DA INVESTIGACIÓN «CEPAM»	75.000,00
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	652.458,09
			ES000G32115941	CONFEDERACIÓN GALEGA DE PERSOAS CON DISCAPACIDADE (CO. GA.MI	2.499,00
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	109.461,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	66.674,08
			ES000G70009949	FUNDACIÓN NORTEMPO	223.064,00
			ES000G70026687	COMISIÓN POLA RECUPERACIÓN DA MEMORIA HISTÓRICA D`A CORUÑA	24.426,50
			ES000G70062542	ASOCIACIÓN FORO POLA MEMORIA DE GALICIA	29.655,30
			ES000G70131685	ASOCIACIÓN CULTURAL GÓMEZ GAYOSO E SEOANE SÁNCHEZ	27.534,02
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70214960	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (	427.700,00
			ES000G70234810	ASOCIACIÓN GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	155.598,00
Total 15 A CORUÑA					**18.401.045,67**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011		**15 A CORUÑA**			
			ES000G15028855	ASOC PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA	8.152,89
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	10.593.169,19
			ES000G15051667	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	18.000,00
			ES000G15091994	ASOC. ESPAÑOLA DE TITULADOS NÁUTICO PESQUEROS DE LA CORUÑA	118.852,23
			ES000G15115322	UNIONS AGRARIAS-UPA	91.200,00
			ES000G15169949	FUNDACIÓN LUIS TILVE	27.701,40
			ES000G15234727	AGRUPACIÓN DE MARISCADORAS DO ESTEIRO DO ANLLONS	25.000,00
			ES000G15299357	FEDERACIÓN ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE GALICIA	99.912,28
			ES000G15338080	FUNDACIÓN 10 DE MARZO	14.695,34
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	60.978,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	130.000,00
			ES000G15413727	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL DISTRITO QUINTO DE A CORUÑA	6.919,48
			ES000G15438955	ASOC. FASE DE ENCUENTRO	0,00
			ES000G15490006	ASOC PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE GALICIA «SILVANUS»	145.477,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	305.000,00
			ES000G15560576	ASOC SECTORIAL FORESTAL GALEGA-ASEFOGA	400.000,00
			ES000G15568199	FUNDACIÓN LUIS SEOANE	3.800,00
			ES000G15588361	ASOC HISTÓRICO CULTURAL «THE ROYAL GREEN JACKETS»	5.000,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	25.337,00
			ES000G15620651	FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNANDEZ-LATORRE	21.240,00
			ES000G15636699	ASOC.PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	37.000,00
			ES000G15654999	ATENEO REPUBLICANO DE GALICIA	27.200,00
			ES000G15696925	APROCA GALICIA	300.000,00
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	57.907,31
			ES000G15702939	FUNDACIÓN GONZALO TORRENTE BALLESTER	9.300,00
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	108.082,00
			ES000G15752033	ASOC AMIGOS DEL MUSEO MILITAR REGIONAL DE LA CORUÑA	6.000,00
			ES000G15795834	ASOC GALLEGA DE PISCIFACTORIAS DE TRUCHA «ATRUGAL»	39.908,86
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	432.080,10
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	55.000,00
			ES000G15817935	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DELOA	139.433,00
			ES000G15828122	CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA (CAYPE)	56.048,50
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.416,10
			ES000G15839491	ASOC. DE EMPRESARIOS USUARIOS DE SUELO INDUSTRIAL	7.000,00
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	34.498,65
			ES000G15905839	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	102.000,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	4.175,00
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	62.646,00
			ES000G15924400	AGESTIC. ASOCIACIÓN GALLEGA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE IN	628.124,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G15926488	FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA DE MEDICINA XENOMICA	48.400,00
			ES000G15953623	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS AREA INDUSTRIAL PONTE DO PORTO	200.000,00
			ES000G15959935	ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES GALEGOS RETORNADOS «RETORNO»	20.000,00
			ES000G15963630	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARRAL CULTURA ABERTA	6.935,00
			ES000G15973811	ASOC CULTURAL E DE FOMENTO DA INVESTIGACIÓN «CEPAM»	60.000,00
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	657.226,25
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	11.390,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	100.362,61
			ES000G70026687	COMISIÓN POLA RECUPERACIÓN DA MEMORIA HISTÓRICA D`A CORUÑA	28.600,00
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70234810	ASOCIACIÓN GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	105.000,00
			ES000G70244785	TRIADA: ECOLOXIA DESENVOLVEMENTO E ACCIÓN SOCIOCULTURAL	11.520,00
			ES000G70284393	ASOC PARA A PROMOCIÓN SOCIAL SOCIALTEC	15.062,00
			ES000G70289210	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO XX	19.008,75
		Total 15 A CORUÑA			**15.495.758,94**
2012		**15 A CORUÑA**			
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	3.449.132,96
			ES000G15029192	COFRADÍA DE PESCADORES DE CEDEIRA	43.200,00
			ES000G15305923	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	46.700,00
			ES000G15335219	FUNDACIÓN DO COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO A CORUÑA	32.000,00
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	20.979,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	79.500,00
			ES000G15400682	ASOC PROV DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS (UDP) DE LA CORUÑA	18.900,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	30.000,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	207.935,00
			ES000G15636699	ASOC.PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	39.665,00
			ES000G15696925	APROCA GALICIA	139.146,00
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	22.895,99
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	0,00
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	141.272,24
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	58.152,95
			ES000G15817935	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DELOA	55.000,00
			ES000G15828122	CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA (CAYPE)	8.982,47
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	2.475,07
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	18.900,00
			ES000G15889991	ASOC DE REDEIRAS VIXE DO CARMEN	25.000,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	3.769,55
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	27.072,00
			ES000G15926488	FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA DE MEDICINA XENOMICA	65.233,33
			ES000G15989049	SINDICATO DE XORNALISTAS DE GALICIA	562,47

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	497.827,30
			ES000G32115941	CONFEDERACIÓN GALEGA DE PERSOAS CON DISCAPACIDADE (CO. GA.MI	16.520,00
			ES000G36345718	ASOC GALEGA DE ÁRIDOS (A. G. A.)	29.120,00
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	39.115,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	49.677,00
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70270293	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (NOVAC	39.862,50
			ES000G70275276	ASOC DE COOPERACIÓN PARA O DESENVOLVEMENTO «POLÍGONO OS MUIÑ	170.923,00
		Total 15 A CORUÑA			**5.379.518,83**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024108

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de PONTEVEDRA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en la provincia de Pontevedra a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA PONTEVEDRA		
Asociación de carácter social y/o asistencial		
2010	2011	2012
5.000	0	0
20.000	10.000	0

cve: BOCG-10-D-325

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Pontevedra.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Pontevedra son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste» en Catoira, Pontevedra.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Catoira el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.358.017,24 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 950.611,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 407.406,24 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Puesta en Valor del Castillo de Santa Cruz» en A Guarda, Pontevedra.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de A Guarda el 1 de diciembre de 2011

Aportación a través del 1% Cultural: 775.448,36 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 387.724,18 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 232.634,51 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 155.089,67 euros.

— «Rehabilitación del Pazo de Liñares» en Lalín, Pontevedra.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lalín el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.412.114,37 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.888.480,06 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 261.817,15 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 261.817,16 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**36 PONTEVEDRA**			
			ES000G15864663	FUNDACIÓN GALEGA DO METAL PARA A FORMACIÓN, CUALIFICACION E	2.100,00
			ES000G27708379	ASOC GALLEGA DE EMPRENDEDORES	60.000,00
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	69.899,50
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	43.365,38
			ES000G36014868	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN	16.151,00
			ES000G36041234	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE MEJILLON DE GALICIA	26.178,12
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	128.891,84
			ES000G36054922	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES OSTRÍCOLAS DE GALICIA	15.052,23

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G36261881	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PALANGREROS GUARDESES- A GUAR	31.600,00
			ES000G36348431	ASOC EDUCATIVA ELFOS	6.000,00
			ES000G36387579	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RODABALLO	25.000,00
			ES000G36476398	FEDERACIÓN DE PROFESIONAIS E AUTÓNOMOS DE GALICIA	83.955,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	1.748.587,82
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	285.941,56
			ES000G36613966	ASOC ESCOLA ROSALIA DE CASTRO	4.550,00
			ES000G36615854	ASOC NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA D	13.780,00
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	379.962,68
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	28.657,00
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	187.072,80
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	414.314,07
			ES000G36797579	FUNDACIÓN CUME PARA EL DESARROLLO DE CULTURAS Y PUEBLOS	19.000,00
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	190.509,24
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22.094,85
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	347.465,21
			ES000G36885051	ASOC. GALLEGA DE EMIGRANTES RETORNADOS	5.000,00
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	1.180.715,18
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	54.577,75
			ES000G36909885	FUNDACIÓN MARCO	135.000,00
			ES000G36911972	FUNDACIÓN BIOMÉDICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO	6.169,00
			ES000G36969525	INEO ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE NOVAS TECNOLOXIAS DE INFOR	50.760,00
			ES000G83192161	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE OSTRA Y ALMEJA (ONPR	25.000,00
		Total 36 PONTEVEDRA			**5.607.350,23**
2011		**36 PONTEVEDRA**			
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	0,00
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	33.152,00
			ES000G27740620	ASOC COORDINADORA PARA EL ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS MARINOS	30.128,06
			ES000G36014868	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN	48.449,00
			ES000G36037364	ASOC GALLEGA DE EMPRESARIOS DEPURADORES DE MOLUSCOS DE VILLA	0,00
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	20.768,16
			ES000G36261881	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PALANGREROS GUARDESES- A GUAR	147.000,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	7.244.716,80
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	299.302,63
			ES000G36613966	ASOC ESCOLA ROSALIA DE CASTRO	2.450,00
			ES000G36615854	ASOC NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA D	34.621,24
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	276.118,62
			ES000G36630572	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE PADRES Y AMIGOS LA ESPERANZA D	16.000,00
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	34.593,25
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	159.755,53
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	391.743,10

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G36797579	FUNDACIÓN CUME PARA EL DESARROLLO DE CULTURAS Y PUEBLOS	4.000,00
			ES000G36818367	FUNDACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROFESIONAL, EMPREGO E FORMACIÓN	3.900,00
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	229.046,02
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24.000,00
			ES000G36867471	INSTITUTO DE ESTUDIOS MIÑORANOS	27.800,00
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	150.220,18
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	152.400,00
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	37.567,40
			ES000G36911972	FUNDACIÓN BIOMÉDICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO	213.479,28
			ES000G36984367	FUNDACIÓN MATRIX, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	29.177,00
			ES000G94010006	FORMACIÓN A DISTANCIA GENOVA	6.900,00
			ES000G94010014	EDUCACIÓN NACIONAL DEL PROFESORADO	4.570,00
2012		**Total 36 PONTEVEDRA**			**9.621.858,27**
		36 PONTEVEDRA			
			ES000G27709070	ASOC. CLUSTER DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y PRODUCTOR-CLU	33.890,00
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	107.990,90
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	18.000,00
			ES000G27759984	ASOC ARTÍSTICO-CULTURAL Y DE DESARROLLO KALDARTE	4.000,00
			ES000G36037364	ASOC GALLEGA DE EMPRESARIOS DEPURADORES DE MOLUSCOS DE VILLA	95.062,50
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	0,00
			ES000G36468882	ASOC. CULTURAL MULLERES DO MAR DE CAMBADOS	25.000,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	1.086.400,00
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	262.690,27
			ES000G36615219	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA	7.000,00
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	211.255,00
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	21.017,00
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	47.854,50
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	242.711,27
			ES000G36818367	FUNDACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROFESIONAL, EMPREGO E FOMRACION	2.100,00
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	0,00
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.528,11
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	71.414,75
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	64.400,00
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	23.341,50
			ES000G36909885	FUNDACIÓN MARCO	107.950,00
			ES000G36984367	FUNDACIÓN MATRIX, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	29.834,00
		Total 36 PONTEVEDRA			**2.474.439,80**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Gutiérrez Del Castillo, María Concepción y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de JAÉN, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en Jaén a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA DE JAEN			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN JIENENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER)	5.000	0	0

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Jaén.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Jaén son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Restauración y Consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván» en Alcalá la Real, Jaén.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcalá la Real el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.170.247,46 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.770.247,46 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 400.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación y consolidación del Castillo» en Lopera, Jaén.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lopera el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 927.046,21 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

cve: BOCG-10-D-325

Importe abonado hasta la fecha: 741.636,97 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 150.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 35.409,24 euros.

— «Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande»» en Los Villares, Jaén.
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Los Villares el 21 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.495.419,08 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 1.046.793,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 448.626,08 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**23 JAÉN**			
			ES000G23019003	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN	22.228,23
			ES000G23019268	UNIÓN DEL OLIVAR ESPAÑOL	95.813,10
			ES000G23058787	FED PROVINCIAL DE ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y	250.000,00
			ES000G23310832	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO	200.000,00
			ES000G23315146	ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA FORMACIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGA	2.000,00
			ES000G23355639	ASOC PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VIL	72.927,00
			ES000G23416738	ASOC OLEA	1.006,18
			ES000G23426455	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCI	140.000,00
			ES000G23428824	FUNDACIÓN GYPAETUS	59.615,00
			ES000G23447121	ASOC VÍCTIMAS DEL TERRORISMO VERDE ESPERANZA	17.074,20
			ES000G23480668	ASOC CÍRCULO DE AMIGOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	7.000,00
			ES000G23490584	FUNDACIÓN CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DEL OL	112.754,20
			ES000G23530942	ASOC JIENENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS (AJIER)	5.000,00
			ES000G23624257	ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES CRISTIANOS	23.026,01
		Total 23 JAEN			**1.008.443,92**
2011		**23 JAÉN**			
			ES000G23019268	UNIÓN DEL OLIVAR ESPAÑOL	64.736,00
			ES000G23310832	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO	60.000,00
			ES000G23447121	ASOC VÍCTIMAS DEL TERRORISMO VERDE ESPERANZA	15.331,57
			ES000G23480668	ASOC CÍRCULO DE AMIGOS DE LAS FUERZAS ARMADAS	6.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G23585177	FUNDACIÓN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN SOBRE ACEITE	15.000,00
			ES000G23624257	ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES CRISTIANOS	13.095,18
		Total 23 JAEN			**174.162,75**
2012		**23 JAÉN**			
			ES000G23019268	UNIÓN DEL OLIVAR ESPAÑOL	52.230,00
			ES000G23058787	FED PROVINCIAL DE ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y	26.800,00
			ES000G23310832	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO	70.000,00
			ES000G23447121	ASOC VÍCTIMAS DEL TERRORISMO VERDE ESPERANZA	5.749,26
			ES000G23492655	FUNDFACION ANDALTEC I+D+I	18.900,00
			ES000G23596240	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO METALMECANICA Y DEL TRANSPORTE	20.676,49
		Total 23 JAEN			**194.355,75**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de VALENCIA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica que la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha concedido en Valencia las siguientes subvenciones a Asociaciones de carácter social y/o asistencial:

— 2 en el año 2010, por un importe total de 57.093,05 euros.
— 1 en el año 2011, por importe de 14.000,35 euros.

cve: BOCG-10-D-325

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de

protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO	80.000,00	54.000,00	112.889,88

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Valencia.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Valencia son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Rehabilitación del Castillo Palacio de los Milán y Aragón de Albaida (Cuerpo Central)» en Albaida, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Albaida el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.139.425,69 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 762.741,56 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 200.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 176.684,13 euros.

— «Restauración del Ala Sur del Claustro del ExConvento de Santo Domingo» en Xàtiva, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Xàtiva el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 921.978,76 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 645.385,13 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 276.593,63 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación del antiguo Templo de San Nicolás Magno» en Requena, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Requena el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.666.367,29 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.849.775,47 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 408.295,91 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 408.295,91 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**46**	**VALENCIA**		
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	100.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	32.102,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	2.056.697,66
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	20.478.725,79
			ES000G46090999	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	30.000,00
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	174.517,20
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	113.150,00
			ES000G46131850	FUNDACIÓN AUSIAS MARCH	600.000,00
			ES000G46143855	UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIA	1.200,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	26.758,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46395554	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS METALMECANICAS AFINE	104.112,00
			ES000G46397691	INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACION	100.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	1.311.555,66
			ES000G46445391	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	26.095,00
			ES000G46551255	COORDINADORA DISCAPACITADOS FISICOS COMUNIDAD VALENCIANA	17.200,00
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	987.217,23
			ES000G46588661	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	31.680,00
			ES000G46599288	FUNDACIÓ D`ESTUDIS I INICIATIVES SOCIOLABORALS	19.626,50
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	198.747,22
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	1.115.588,45
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	32.400,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	2.304.886,91
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	508.403,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	439.744,80
			ES000G46980207	FUNDACIO GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA	4.000,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	32.359,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	55.000,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	97.000,00
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	172.000,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	40.000,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	59.438,03
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	4.821,90
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	115.800,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G96212949	AMBIT	49.131,31
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	131.536,95
			ES000G96284971	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (C	10.000,00
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	584.569,52
			ES000G96343991	FUNDACIÓN RURALCAJA VALENCIA	263.910,61
			ES000G96356290	FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA	52.700,00
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	755.776,37
			ES000G96513437	FUNDACIÓN CEDAT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	166.040,13
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	4.500,00
			ES000G96602073	FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE TECNOLOGÍA	22.964,00
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	35.691,00
			ES000G96699566	FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCION HUMANA	67.162,09
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	133.221,00
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	60.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	15.730,00
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	195.764,00
			ES000G96946025	FUNDACIÓN VECINAL VICENTE BLASCO IBAÑEZ DE LA COMUNIDAD VALE	18.000,00
			ES000G96987359	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS CON	85.700,00
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	331.663,23
			ES000G97016844	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO ELECTRONICO EMPRESAR	159.462,03
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.342.832,49
			ES000G97061402	ASOC PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL PROGRESO EMPRESARIAL	160.000,00
			ES000G97061881	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL Y DEL EMPLEO	3.796,10
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	273.783,34
			ES000G97067565	ASOC ARXIU DE LA MEMORIA DE JOAN BAPTISTE BASSET	3.800,00
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	80.000,00
			ES000G97101075	ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE VALENCI	12.000,00
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	13.000,00
			ES000G97193080	FUNDACIÓN CV PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITA	45.000,00
			ES000G97199160	ASSOCIACIO JOAN PESET I ALEIXANDRE	55.326,50
			ES000G97216394	FUNDACIO SOCIETAT I PROGRES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	56.400,00
			ES000G97285308	ASOC ALANNA	4.550,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	12.740,00
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	293.991,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	29.398,00
			ES000G97486567	FUNDACIÓN MUNDO 21	11.000,00
			ES000G97584585	SINDICATO DE SECRETARIOS JUDICIALES	7.160,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	4.524,00
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	7.790,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G97738777	DIDAC ACTIVITATS CULTURALS	8.000,00
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	29.000,00
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	12.000,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	0,00
			ES000G98108442	FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA CV	250.000,00
			ES000G98134257	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CON	10.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	58.894,77
			ES000G98190069	INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENC	26.826,50
			ES000G98205370	ASOC NITTUA	51.841,98
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	4.000,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	127.052,00
		Total 46 VALENCIA			**37.551.055,27**
2011		**46 VALENCIA**			
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	100.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	32.057,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	1.430.762,34
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	18.417.168,49
			ES000G46090999	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	40.000,00
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	226.802,70
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	82.310,00
			ES000G46108569	ASOC DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	114.248,75
			ES000G46131850	FUNDACIÓN AUSIAS MARCH	0,00
			ES000G46134268	BONA GENT AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA	20.057,00
			ES000G46141115	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	5.200,00
			ES000G46143855	UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIA	301.000,00
			ES000G46164026	ACCIO CULTURAL DEL PAÍS VALENCIA	150.000,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	26.756,00
			ES000G46261590	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL	38.400,00
			ES000G46293767	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS (AJE VALENCIA)	169.400,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	895.538,75
			ES000G46445391	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	27.452,50
			ES000G46551255	COORDINADORA DISCAPACITADOS FISICOS COMUNIDAD VALENCIANA	17.200,00
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	1.139.031,96
			ES000G46581575	FUNDACIÓN JOSEP RENAU	150.000,00
			ES000G46588661	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	31.680,00
			ES000G46599288	FUNDACIÓ D`ESTUDIS I INICIATIVES SOCIOLABORALS	24.480,00
			ES000G46649869	FEDERACIÓN VALENCIANA DE COMERCIO (FEVACO)	248.338,80
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	114.489,31

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	596.604,70
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	32.400,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	1.766.147,76
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	509.800,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	781.013,85
			ES000G46980207	FUNDACIO GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA	5.460,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	67.325,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	44.100,00
			ES000G54172317	CORPORACION SISMA MUJER	7.000,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	92.000,00
			ES000G78358272	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PU	167.187,50
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	172.000,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	103.203,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	52.985,78
			ES000G96072194	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y SOCIAL	8.000,00
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	5.280,00
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	103.100,00
			ES000G96212949	AMBIT	49.131,31
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	174.782,97
			ES000G96284971	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (C	7.000,00
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	201.055,78
			ES000G96356290	FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA	8.000,00
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	510.217,48
			ES000G96392444	FUNDACIÓN SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO	576.978,11
			ES000G96465133	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE TEJIDOS	6.250,00
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	17.385,39
			ES000G96551775	ASOCIACIÓN LA ESFERA AZUL	97.000,00
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	34.200,00
			ES000G96699566	FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCION HUMANA	13.385,63
			ES000G96716766	FUNDACIÓN FLORIDA	28.000,00
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	123.138,27
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	62.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	8.494,20
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	256.135,39
			ES000G96946025	FUNDACIÓN VECINAL VICENTE BLASCO IBAÑEZ DE LA COMUNIDAD VALE	0,00
			ES000G96974779	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAL CON LICENCIAS DE OPERACIO	102,19
			ES000G96987359	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS CON	65.719,73
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	224.142,00
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.764.905,52

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G97061402	ASOC PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL PROGRESO EMPRESARIAL	143.000,00
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	198.769,32
			ES000G97067565	ASOC ARXIU DE LA MEMORIA DE JOAN BAPTISTE BASSET	4.000,00
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	54.000,00
			ES000G97101075	ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE VALENCI	8.000,00
			ES000G97175509	FUNDACIO BROMERA PER AL FOMENT DE LA LECTURA DE LA COMUNITAT	5.000,00
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	4.250,00
			ES000G97199160	ASSOCIACIO JOAN PESET I ALEIXANDRE	28.600,00
			ES000G97208177	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS QUIMICOS FEIQ	7.061,34
			ES000G97273627	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA	100.000,00
			ES000G97285308	ASOC ALANNA	2.450,00
			ES000G97291033	ASOCIACIÓN KALOS KAI AGAZOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE	16.740,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	11.543,75
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	227.742,00
			ES000G97410179	ASOCIACIO VALENCIANA DE CIRC	5.880,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	27.917,00
			ES000G97476329	FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES DEMOCRATICAS DE PENSIONIS	65.393,40
			ES000G97486567	FUNDACIÓN MUNDO 21	7.000,00
			ES000G97602379	FUNDACIÓN CDAD VALENCIANA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	12.000,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	19.388,80
			ES000G97649016	FUNDACIÓN AMBIENTAL ECO-RAEE'S	16.380,00
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	7.810,00
			ES000G97735443	FUNDACIÓN FRANCESC DE VINATEA-VALENCIANS EN MOVIMENT	100.000,00
			ES000G97738777	DIDAC ACTIVITATS CULTURALS	13.050,30
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	28.600,00
			ES000G97905087	ASOCIACIÓN ATENEO REPUBLICANO DE PATERNA	39.350,00
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	12.000,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	0,00
			ES000G97998355	CINEFORUM COMUNICACIO AUDIOVISUAL L' ATALANTE	900,00
			ES000G98023401	FUNDACIÓN ITENE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8.400,00
			ES000G98029663	PALAU DUCAL DEL BORJA FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	611.650,25
			ES000G98107691	FUNDACIÓN MONDIPLO	15.000,00
			ES000G98125362	ASOC GVSIG	26.880,00
			ES000G98134257	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CON	10.000,00
			ES000G98158371	FUNDACIÓN VEIS VEDRUNA EDUCACIÓN INTEGRAL SOLIDARIA	13.956,00
			ES000G98163538	ASOCIACIÓN RURALTER LEADER ZONA 7	100.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	47.195,94
			ES000G98190069	INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENC	27.200,00
			ES000G98199359	ASOC. AGRUPACIÓN MÁRMOL INNOVACIÓN	7.679,03

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G98199607	FUNDACIÓN MUSOL	10.000,00
			ES000G98205370	ASOC NITTUA	14.000,35
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	20.000,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	140.000,00
			ES000G98245061	RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS FORESTALES	300.000,00
			ES000G98298847	ASOC DE OPERADORES DE VARIEDADES VEGETALES-ASOVAV	904,03
			ES000G98398142	BLOC INICIATIVA VERDS EQUO COALICIO COMPROMIS	43.763,94
		Total 46 VALENCIA			**35.129.460,61**
2012		**46 VALENCIA**			
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	81.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	18.489,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	663.602,77
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	7.428.385,69
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	185.132,98
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	95.550,00
			ES000G46141115	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	2.800,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	17.189,00
			ES000G46261590	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL	4.225,00
			ES000G46267266	AVA-ASAJA	7.000,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	107.366,24
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	437.585,97
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	476.367,00
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	75.575,38
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	29.296,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	875.816,18
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	22.000,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	135.309,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	22.140,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	21.400,00
			ES000G54172317	CORPORACION SISMA MUJER	2.500,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	40.000,00
			ES000G78358272	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PU	132.900,00
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	143.010,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	78.947,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	39.151,14
			ES000G96069687	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA	20.983,00
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	1.980,00
			ES000G96164934	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT	7.000,00
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	0,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G96212949	AMBIT	0,00
			ES000G96251749	ECOSOL	12.428,00
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	150.571,50
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	166.733,40
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	240.494,53
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	2.961,70
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	19.562,00
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	42.471,00
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	60.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	30.830,80
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	181.550,00
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	124.464,81
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.207.141,50
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	186.627,64
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	112.889,88
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	1.750,00
			ES000G97193080	FUNDACIÓN CV PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITA	57.150,00
			ES000G97201685	FUNDACIÓN EIFOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	30.414,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	9.014,04
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	18.900,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	16.058,00
			ES000G97602379	FUNDACIÓN CDAD VALENCIANA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	3.125,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	55.644,14
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	10.958,66
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	8.138,00
			ES000G97953228	FUNDACIÓN LIMNE	6.499,20
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	10.850,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	7.000,00
			ES000G98023401	FUNDACIÓN ITENE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	11.600,00
			ES000G98125495	COMISSIO PROMOTORA D´UNA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	300.000,00
			ES000G98133606	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSITAT DE VALENCIA DE LA CO	7.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	0,00
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	12.500,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	25.000,00
			ES000G98298847	ASOC DE OPERADORES DE VARIEDADES VEGETALES-ASOVAV	0,00
			ES000G98398142	BLOC INICIATIVA VERDS EQUO COALICIO COMPROMIS	315.094,36
		Total 46 VALENCIA			**14.640.123,51**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y comunidad autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Palencia una subvención a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 23.760 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS EN CASTILLA Y LEÓN	10.000	5.000	0

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Palencia.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Palencia son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, actuaciones del 1% Cultural. En concreto, existe la siguiente actuación:

— «Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Pedro» en Becerril de Campos, Palencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Becerril de Campos el 1 de diciembre de 2011

Aportación a través del 1% Cultural: 1.052.705,16 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 210.541,03 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 631.623,10 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 210.541,03 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**34 PALENCIA**			
			ES000G34006981	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE RAZA CHURRA	252.332,00
			ES000G34125534	FUNDACIÓN SAN CEBRIÁN	100.000,00
			ES000G34135038	FUNDACIÓN «DÍAZ CANEJA»	190.000,00
			ES000G34136390	ASOC COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE PALENCIA (CCASP)	8.000,00
			ES000G34167205	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	6.480,00
			ES000G34183947	ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA	168.000,00
			ES000G34186650	ASOC DE EMIGRANTES RETORNADOS EN CASTILLA Y LEÓN	10.000,00
			ES000G34191445	CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA CT)	6.289,00
			ES000G34198002	ASOC PAÍS ROMÁNICO	306.175,00
			ES000G34198481	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MONTAÑA PALENTI	311.801,68
			ES000G34211706	ASOC RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA	57.504,00
			ES000G34220558	ASOC. CENTRO COMERCIAL PALENCIA ABIERTA	20.000,00
			ES000G80707839	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	307.751,00
		Total 34 PALENCIA			**1.744.332,68**
2011		**34 PALENCIA**			
			ES000G34006981	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE RAZA CHURRA	141.843,00
			ES000G34036715	ASOC AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE PALENCIA	3.000,00
			ES000G34125534	FUNDACIÓN SAN CEBRIÁN	100.000,00
			ES000G34135038	FUNDACIÓN «DÍAZ CANEJA»	170.000,00
			ES000G34136390	ASOC COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE PALENCIA (CCASP)	8.000,00
			ES000G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL - CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMAN	286.000,00
			ES000G34167205	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	6.480,00
			ES000G34183947	ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA	54.148,63
			ES000G34186650	ASOC DE EMIGRANTES RETORNADOS EN CASTILLA Y LEÓN	5.000,00
			ES000G34191445	CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA CT)	94.236,52
			ES000G34193060	GRUPO DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y RURAL (GRADEA	300.000,00
			ES000G34198002	ASOC PAÍS ROMÁNICO	301.888,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G34198481	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MONTAÑA PALENTI	374.000,00
			ES000G34211706	ASOC RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA	59.950,00
			ES000G34212936	ASOC PARA EL DESARROLLO LOCAL SIERRA CORISA	299.700,00
			ES000G80707839	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	267.348,00
		Total 34 PALENCIA			**2.471.594,15**
2012		**34 PALENCIA**			
			ES000G34006981	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE RAZA CHURRA	154.185,00
			ES000G34125534	FUNDACIÓN SAN CEBRIAN	0,00
			ES000G34135038	FUNDACIÓN «DÍAZ CANEJA»	100.000,00
			ES000G34147827	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL - CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMAN	131.131,15
			ES000G34167205	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE CEREALES DE CASTILLA Y LEÓN	19.080,00
			ES000G34183947	ASOC. INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA	59.991,76
			ES000G34191445	CENTRO TECNOLÓGICO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO (ITAGRA CT)	6.289,00
			ES000G34198002	ASOC PAÍS ROMÁNICO	345.196,00
			ES000G34198481	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA MONTAÑA PALENTI	250.000,00
			ES000G80707839	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	313.424,33
		Total 34 PALENCIA			**1.379.297,24**

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de SALAMANCA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de

cve: BOCG-10-D-325

formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Salamanca una subvención a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 24.480 euros.

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Salamanca.

Por otra parte, actualmente no existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Salamanca con cargo al 1% Cultural debido a que todos los convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros				
Ejer	C.A.	Prov	Tercero	Obl. Rec.
2010		**37 SALAMANCA**		**120.350,00**
		ES000G37017738	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA	
		ES000G37025756	FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	240.000,00
		ES000G37045655	ASOCIACIÓN ESPA/OLA DE ENTOMOLOGÍA	3.400,00
		ES000G37047271	ASOC SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA DE SAN ESTEBAN DE	302.030,00
		ES000G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	4.659.911,70
		ES000G37259272	SOCIEDAD ANATÓMICA ESPAÑOLA	8.000,00
		ES000G37267218	INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS INSOLAMIS D	3.000,00
		ES000G37309622	ASOC RED ARRAYAN DE CULTURA, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE	65.000,00
		ES000G37338118	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	22.000,00
		ES000G37338126	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CANCER DE LA UNIVERSIDAD DE S	51.700,00
		ES000G37356060	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NOREST	200.000,00
		ES000G37364338	ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO EN LAS COMARCAS D	194.746,00
		ES000G37405420	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	19.100,00
		ES000G37408184	AGRUPACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO V	90.089,00
		ES000G37410859	FUNDACIÓN SERVICIOS SOCIALES.COM	53.000,00
		ES000G37413754	FUNDACIÓN CIUDAD RODRIGO 2006	7.000,00
		ES000G37413853	ASOC DE ENTIDADES CON CENTROS DE DIA	68.900,00
		ES000G37418837	ASOC. SALAMANCA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA	26.826,50
		ES000G37424322	FUNDACIÓN PREMYSA	81.052,21
		ES000G37433802	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	124.548,36
		ES000G37459732	FUNDACIÓN DON QUIJOTE	34.080,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G37471893	ASOC FORO POR LA MEMORIA DE SALAMANCA	25.226,50
			ES000G47082086	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PROGRESISTAS DE CASTIL	20.000,00
			ES000G78246600	SOCIEDAD GEOLOGICA DE ESPA/A	7.700,00
			ES000G84045772	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA CIENCIA LA CUTURA CIENT	200.000,00
		Total 37 SALAMANCA			**6.627.660,27**
2011		**37 SALAMANCA**			
			ES000G37017738	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA	74.386,72
			ES000G37023512	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y ECOLOGICAS	15.389,78
			ES000G37025756	FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	198.848,00
			ES000G37047271	ASOC SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA DE SAN ESTEBAN DE	736.039,00
			ES000G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	5.567.830,18
			ES000G37278967	ASOC DE MUJERES Y FAMILIAS DE ÁMBITO RURAL DE SALAMANCA - AM	30.000,00
			ES000G37338126	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CANCER DE LA UNIVERSIDAD DE S	49.500,00
			ES000G37343977	ASOC SOLUCION INDEPENDIENTE UNIVERSITARIA	10.592,01
			ES000G37356060	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL ENDOGENO DEL TERRITORIO NOREST	200.000,00
			ES000G37405420	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	14.235,00
			ES000G37408184	AGRUPACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO V	47.847,00
			ES000G37413754	FUNDACIÓN CIUDAD RODRIGO 2006	6.000,00
			ES000G37413853	ASOC DE ENTIDADES CON CENTROS DE DIA	75.000,00
			ES000G37418837	ASOC. SALAMANCA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA	51.408,00
			ES000G37424322	FUNDACIÓN PREMYSA	120.946,50
			ES000G37433802	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	41.400,00
			ES000G37459732	FUNDACIÓN DON QUIJOTE	60.000,00
			ES000G37471869	ASOCIACIÓN VINDUERO-VINDOURO	110.657,00
			ES000G37495751	AGRUPACIÓN PARA LA COOPERACIÓN EN DESARROLLO RURAL	0,00
			ES000G37500683	ASOC CONTUBERNIO	1.660,00
			ES000G47082086	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PROGRESISTAS DE CASTIL	19.600,00
			ES000G78246600	SOCIEDAD GEOLOGICA DE ESPA/A	4.000,00
		Total 37 SALAMANCA			**7.435.339,19**
2012		**37 SALAMANCA**			
			ES000G37017738	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA	85.401,00
			ES000G37025756	FUNDACIÓN GERMAN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	135.000,00
			ES000G37047271	ASOC SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA DE SAN ESTEBAN DE	396.139,91
			ES000G37244191	CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA	1.850.712,42
			ES000G37338126	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE S	31.500,00
			ES000G37356060	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NOREST	200.000,00
			ES000G37405420	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA	15.658,00
			ES000G37408184	AGRUPACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO V	53.239,00
			ES000G37413853	ASOC DE ENTIDADES CON CENTROS DE DIA	16.000,00
			ES000G37424322	FUNDACIÓN PREMYSA	2.450,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros					
Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G37433802	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	25.900,00
			ES000G47082086	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PROGRESISTAS DE CASTIL	0,00
			ES000G78246600	SOCIEDAD GEOLÓGICA DE ESPAÑA	21.000,00
		Total 37 SALAMANCA			**2.833.000,33**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de LLEIDA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Lleida una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 55.531,85 euros.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal ha concedido, en Lleida, a la Asociación para el desarrollo rural de la Ribagorza Románica una subvención de 237.369,06 euros, en base al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, regulado en la Orden de 14 de noviembre de 2001.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Lleida las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de carácter social y/o asistencial: 1 subvención por importe de 30.000 euros en el año 2010.

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, se adjuntan los datos solicitados donde se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida

cve: BOCG-10-D-325

integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN MITA ONG	60.000	55.000	29.400
FUNDACIÓN AGRICULTORES SOLIDARIOS	50.000	50.000	141.285,98

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Lleida.

Por otra parte, tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Lleida con cargo al 1% Cultural debido a que todos los convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**25 LLEIDA**			
			ES000G25025321	ASOC SHALOM	30.000,00
			ES000G25314394	INSTITUT DE RECERCA BIOMÉDICA DE LLEIDA, FUNDACIO PRIVADA DR	68.960,00
			ES000G25338948	ASOC INTERPROFESIONAL DE FORRAJES ESPAÑOLES	54.787,56
			ES000G25375023	ADESMA FUNDACIO	2.058,00
			ES000G25411505	ASSOCIACIO D`AMICS DEL CENTRE DE RECUPERACIO DE FAUNA SALVAT	90.369,21
			ES000G25507435	CENTRE DE DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAT DE CATALUNYA	179.698,00
			ES000G25524687	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL	74.748,34
			ES000G25551763	RECERCA I DIFUSIO DEL PATRIMONI HISTORIC DE LA NOGUERA	18.000,00
			ES000G25562083	ASSOCIACIO CULTURAL GUIXANET	2.000,00
			ES000G25569948	C.G.T. FEDERACIÓN INTERCOMARCAL DE LLEIDA	18.500,00
			ES000G25646852	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBAGORZA ROMANICA	5.000.000,00
		Total 25 LERIDA			**5.539.121,11**
2011		**25 LLEIDA**			
			ES000G25232695	ASSOCIACIO D'EMPRESARIS AGRARIS DE LLEIDA	57.700,00
			ES000G25261116	ASSOCIACIO ANTI-SIDA DE LLEIDA	18.000,00
			ES000G25314394	INSTITUT DE RECERCA BIOMÉDICA DE LLEIDA, FUNDACIO PRIVADA DR	35.497,96

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G25338948	ASOC INTERPROFESIONAL DE FORRAJES ESPAÑOLES	8.063,32
			ES000G25411505	ASSOCIACIO D`AMICS DEL CENTRE DE RECUPERACIO DE FAUNA SALVAT	322.422,26
			ES000G25507435	CENTRE DE DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAT DE CATALUNYA	178.885,00
			ES000G25524687	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL	3.988,37
			ES000G25554270	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT CATALA DE LA FUSTA	14.152,00
			ES000G25587387	AULA MARIUS TORRES, ASSOCIACIO LITERIA I EUTRAPELICA	4.276,47
			ES000G25646852	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBAGORZA ROMANICA	5.000.000,00
			ES000G25676032	CENTRE DE RECERQUES DEL PLA D`URGELL «MASCANÇA»	17.340,00
		Total 25 LLEIDA			**5.660.325,38**
2012		**25 LLEIDA**			
			ES000G25314394	INSTITUT DE RECERCA BIOMÉDICA DE LLEIDA, FUNDACIO PRIVADA DR	18.900,00
			ES000G25507435	CENTRE DE DESENVOLUPAMENT RURAL INTEGRAT DE CATALUNYA	157.928,00
			ES000G25551763	RECERCA I DIFUSIO DEL PATRIMONI HISTORIC DE LA NOGUERA	18.900,00
			ES000G25554270	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT CATALA DE LA FUSTA	14.152,00
			ES000G25710047	ASSOCIACIO D'AMICS DEL MONESTIR DE LES AVELLANES	1.500,00
		Total 25 LLEIDA			**211.380,00**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de VALLADOLID, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas

cve: BOCG-10-D-325

específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en la provincia de Valladolid las siguientes subvenciones:

— 29.143,35 euros a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER).
— 13.500 euros a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR).
— 23.760 euros a la Asociación Socio-educativa SERES.
— 16.935,79 euros a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR).

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Valladolid.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la provincia de Valladolid con cargo al 1% Cultural debido a que todos los convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**47**	**VALLADO LID**		
			ES000G14660401	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINO RAZA LACAUNE	57.431,00
			ES000G47019559	FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE ASOCIACIONES PRO DEFICIENTE	25.000,00
			ES000G47285879	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES GITANAS CASTILLA LEÓN	167.710,00
			ES000G47287909	ASOC COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE VALLADOLID	16.000,00
			ES000G47291869	COORDINADORA CASTELLANO LEONESA DE ORGANIZACIONES PARA EL DE	7.000,00
			ES000G47293279	ASOC COLECT DESAR RURAL TIERRA DE CAMPOS	380.000,00
			ES000G47297882	FUNDACIÓN JORGE GUILLEN	4.200,00
			ES000G47306568	CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	2.710.634,04
			ES000G47343470	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS-	174.766,00
			ES000G47345061	FUNDACIÓN INTRAS	215.000,00
			ES000G47361373	FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE	304.000,00
			ES000G47367057	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS TELECOMUNICACIONES DE CASTI	90.768,68
			ES000G47377247	FUNDACIÓN CAUCE	6.252,00
			ES000G47382056	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	3.529.431,83
			ES000G47392618	FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN	232.326,47
			ES000G47420435	ASOC FORO FEMINISTA	3.420,00
			ES000G47440367	FEDERACIÓN DE ASOC. EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIO	260.000,00
			ES000G47448162	ASOC LABORATORIO CALIBRACION ELECTRICA CASTILLA Y LEÓN (LACE	62.544,10

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G47448519	FUNDACIÓN CIDAUT	970.409,18
			ES000G47465646	FUNDACIÓN SOCIAL ASVAI	872,20
			ES000G47465976	FUNDACIÓN PATIO HERRERIANO DE ARTE CONTEMPORANEO ESPAÑOL DE	135.000,00
			ES000G47504329	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA - VA	25.026,50
			ES000G47527239	FUNDACIÓN DE APOYO TECNOLÓGICO A LA TRANSFORMACION INDUSTRIA	2.917,95
			ES000G47527395	ASSAF-E	155.906,00
			ES000G47565478	FUNDACIÓN CARTIF	1.859.318,65
			ES000G47567110	FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN	5.000,00
			ES000G47567680	CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SERVICIOS	12.104,00
			ES000G47580782	FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO «UNIVERSIDAD DE VALLADOLID»	34.665,00
			ES000G47599584	ASOC AGROUNION	42.000,00
			ES000G47622576	ASOC ARTISTAS VISUALES AGRUPADOS CASTILLA Y LEÓN (AVA CASTIL	4.500,00
			ES000G47627906	FUNDACIÓN PERSONAS	100.000,00
			ES000G47647268	ASOC RED DE ENTIDADES SOCIALES DE DISCAPACIDAD PARA LA COOPE	25.808,00
			ES000G85625432	FUNDACIÓN PUERTA 34	445.000,00
		Total 47 VALLADOLID			**12.065.011,60**
2011		**47 VALLADOLID**			
			ES000G14660401	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINO RAZA LACAUNE	42.802,00
			ES000G47006929	ASOCIACIÓN CASA DE LA BENEFICENCIA	140.000,00
			ES000G47019559	FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE ASOCIACIONES PRO DEFICIENTE	22.000,00
			ES000G47061411	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN	4.550,00
			ES000G47282918	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOC. DE ESTUDIANTES DE MEDICINA PARA	6.633,38
			ES000G47285879	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES GITANAS CASTILLA LEÓN	174.418,00
			ES000G47286893	ASAJA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE VALLADOL	4.000,00
			ES000G47287909	ASOC COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE VALLADOLID	17.000,00
			ES000G47291869	COORDINADORA CASTELLANO LEONESA DE ORGANIZACIONES PARA EL DE	5.450,00
			ES000G47293279	ASOC COLECT DESAR RURAL TIERRA DE CAMPOS	350.000,00
			ES000G47306568	CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	2.672.523,74
			ES000G47308937	ASOC. DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN (P	7.831,00
			ES000G47343470	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS-	55.000,00
			ES000G47345061	FUNDACIÓN INTRAS	149.252,00
			ES000G47367057	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS TELECOMUNICACIONES DE CASTI	10.288,32
			ES000G47377247	FUNDACIÓN CAUCE	6.252,00
			ES000G47382056	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	2.503.457,12
			ES000G47392618	FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CASTILLA Y LEÓN	760.296,17
			ES000G47448162	ASOC LABORATORIO CALIBRACION ELECTRICA CASTILLA Y LEÓN (LACE	29.282,30
			ES000G47448519	FUNDACIÓN CIDAUT	508.593,70
			ES000G47465976	FUNDACIÓN PATIO HERRERIANO DE ARTE CONTEMPORANEO ESPAÑOL DE	127.000,00
			ES000G47504329	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA - VA	27.400,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G47527239	FUNDACIÓN DE APOYO TECNOLÓGICO A LA TRANSFORMACION INDUSTRIA	6.070,00
			ES000G47527395	ASSAF-E	62.107,00
			ES000G47565478	FUNDACIÓN CARTIF	870.140,68
			ES000G47567110	FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN	14.698,00
			ES000G47572516	FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA	4.198,95
			ES000G47580782	FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO «UNIVERSIDAD DE VALLADOLID»	210.432,00
			ES000G47598974	FUNDACIÓN ATENEO CULTURAL «JESÚS PEREDA»	26.088,75
			ES000G47599584	ASOC AGROUNION	33.000,00
			ES000G47627906	FUNDACIÓN PERSONAS	100.000,00
			ES000G47647268	ASOC RED DE ENTIDADES SOCIALES DE DISCAPACIDAD PARA LA COOPE	216.788,00
			ES000G47681713	FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TLECOMUNICACIONES	13.507,00
		Total 47 VALLADOLID			**9.181.060,11**
2012		**47 VALLADOLID**			
			ES000G47006929	ASOCIACIÓN CASA DE LA BENEFICENCIA	0,00
			ES000G47019559	FEDERACIÓN CASTELLANO LEONESA DE ASOCIACIONES PRO DEFICIENTE	10.500,00
			ES000G47040456	UNIÓN DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN	10.900,00
			ES000G47061411	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN	1.400,00
			ES000G47282918	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOC. DE ESTUDIANTES DE MEDICINA PARA	2.117,94
			ES000G47285879	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES GITANAS CASTILLA LEÓN	0,00
			ES000G47286893	ASAJA ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE VALLADOL	4.000,00
			ES000G47293279	ASOC COLECT DESAR RURAL TIERRA DE CAMPOS	300.000,00
			ES000G47306568	CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	528.415,34
			ES000G47308937	ASOC. DE PRODUCTORES DE PIEDRA NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN (P	23.547,00
			ES000G47343470	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS-	60.000,00
			ES000G47382056	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	2.514.864,00
			ES000G47448519	FUNDACIÓN CIDAUT	220.193,50
			ES000G47465976	FUNDACIÓN PATIO HERRERIANO DE ARTE CONTEMPORANEO ESPAÑOL DE	107.950,00
			ES000G47527239	FUNDACIÓN DE APOYO TECNOLÓGICO A LA TRANSFORMACION INDUSTRIA	6.070,00
			ES000G47527395	ASSAF-E	72.743,00
			ES000G47565478	FUNDACIÓN CARTIF	406.219,33
			ES000G47567110	FUNDACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEÓN	3.760,00
			ES000G47580782	FUNDACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO «UNIVERSIDAD DE VALLADOLID»	60.201,00
			ES000G47647268	ASOC RED DE ENTIDADES SOCIALES DE DISCAPACIDAD PARA LA COOPE	227.836,00
			ES000G47665666	ASOC IGUALDAD ES SOCIEDAD DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA COLE	0,00
			ES000G81409138	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SOCORRO Y TRANSPORTE SANITARIO	8.000,00
		Total 47 VALLADOLID			**4.568.717,11**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia de CÁDIZ, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en la provincia de Cádiz para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

PROVINCIA DE CÁDIZ			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	70.000	74.500	0
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	0	0	48.219,03

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas en la provincia de Cádiz a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

PROVINCIA DE CADIZ			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS «PLUS ULTRA»	10.000	5.000	0
ASOCIACIÓN GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)	10.000	10.000	0

cve: BOCG-10-D-325

El Ministerio de Fomento no ha concedido ninguna subvención en 2010 y 2011 a ninguna Asociación objeto de la pregunta, en la provincia de Cádiz.

Las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la provincia de Cádiz son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen dos actuaciones:

— «Restauración y adecuación del lugar de interés Etnológico «La Chanca», Fases A y B del espacio Público «La Chanca» y espacios anexos» en Conil de la Frontera, Cádiz.

Convenio firmado con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el 22 de julio de 2008.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.303.924,41 euros que representa el 33,33% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.691.177,32 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 612.747,09 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación de la Muralla de la Fuente Salada y su entorno» en Medina-Sidonia, Cádiz.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Medina-Sidonia el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 806.663,57 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 564.666,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 241.997,57 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**11**	**CÁDIZ**		
			ES000G11014909	ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDU	450.000,00
			ES000G11039500	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ DE ANDALUCÍA (UAG	140.921,00
			ES000G11041449	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (CEC)	296.505,00
			ES000G11044286	ASOC. PAPELES DE HISTORIA DE UBRIQUE	26.826,50
			ES000G11048626	FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESARIOS METAL DE CADIZ	62.780,00
			ES000G11063740	ASOC DE EMPRESAS COMPLEMENTOS DE MODA Y PIEL (EMPIEL)	20.817,02
			ES000G11232931	ASOC GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER.)	10.000,00
			ES000G11242997	FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA	145.000,00
			ES000G11254018	COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA «DESPIERTA»	12.787,33
			ES000G11255981	ASOC ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS «PLUS-ULTRA»	10.000,00
			ES000G11278066	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT» DE ALGECI	225.579,39
			ES000G11281516	FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCIACIONES PESQUERAS	5.347,07

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G11319548	CARDIJN	140.000,00
			ES000G11366564	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EL DESPERTAR DEL CAMPO	25.000,00
			ES000G11397304	ASOC. DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CADIZ	210.586,00
			ES000G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	383.202,52
			ES000G11410016	FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS DE PESCADORES	2.573,07
			ES000G11423381	FUNDACIÓN BAHIA DE CADIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	706.821,00
			ES000G11442167	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA PROVINCIA CADIZ	18.000,00
			ES000G11515277	FUNDACIÓN NMAC	35.000,00
			ES000G11533957	CIRCE-CONSERVACIÓN INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS CETACEOS	31.730,10
			ES000G11611415	FEDERACIÓN DE BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ FEDEJEREZ (FEDEJERE	120.146,93
			ES000G11696382	ASOC JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA «SILOE»	18.000,00
			ES000G11726379	FUNDACIÓN PAZ Y AFLICCION	350.000,00
			ES000G11748316	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE MUJERES DE LA COM	10.903,45
			ES000G72064520	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	150.000,00
			ES000G72069321	CD RECREACION HISTÓRICA GUARDIA SALINERA ISLEÑA	12.000,00
			ES000G72109168	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE C	159.563,50
			ES000G72113103	ASOC FORO POR LA MEMORIA CAMPO DE GIBRALTAR	55.900,00
			ES000G72137037	FUNDACIÓN ANDALUZA INVENIO	4.550,00
			ES000G72149842	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN EN MATERIALES Y NAN	571.484,00
			ES000G72164585	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA DE ACU	131.155,62
			ES000G78295748	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS	46.722,39
		Total 11 CÁDIZ			**4.589.901,89**
2011		**11 CÁDIZ**			
			ES000G11014909	ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDU	300.000,00
			ES000G11025095	UPACE UNIÓN DE PARALISIS CEREBRAL	3.900,00
			ES000G11032307	FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	54.379,00
			ES000G11041449	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (CEC)	163.886,00
			ES000G11044286	ASOC. PAPELES DE HISTORIA DE UBRIQUE	28.390,34
			ES000G11048626	FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESARIOS METAL DE CADIZ	78.190,00
			ES000G11063740	ASOC DE EMPRESAS COMPLEMENTOS DE MODA Y PIEL (EMPIEL)	105.690,00
			ES000G11232931	ASOC GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER.)	10.000,00
			ES000G11242997	FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA	165.000,00
			ES000G11254018	COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA «DESPIERTA»	13.287,33
			ES000G11255981	ASOC ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS «PLUS-ULTRA»	5.000,00
			ES000G11278066	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT» DE ALGECI	204.011,00
			ES000G11285517	TEATRO BALBO	9.134,68
			ES000G11319548	CARDIJN	155.500,00
			ES000G11397304	ASOC. DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CADIZ	229.839,00
			ES000G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	402.203,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G11413820	ASOC PROFESIONALES DE MEDIACIÓN SOCIAL 'EQUA'	8.152,89
			ES000G11423381	FUNDACIÓN BAHIA DE CADIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	140.441,00
			ES000G11442167	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA PROVINCIA CADIZ	100.105,00
			ES000G11479060	FUNDACIÓN INSTITUTO ARTES VISUALES	215.567,40
			ES000G11507258	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXTRACTIVAS DE CADIZ	42.845,08
			ES000G11515277	FUNDACIÓN NMAC	5.000,00
			ES000G11533957	CIRCE-CONSERVACIÓN INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE LOS CETACEOS	62.097,26
			ES000G11611415	FEDERACIÓN DE BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ FEDEJEREZ (FEDEJERE	33.161,00
			ES000G11696382	ASOC JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA «SILOE»	26.484,90
			ES000G11718632	FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL CABALLERO BONALD	6.000,00
			ES000G11748316	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE MUJERES DE LA COM	6.103,18
			ES000G11786969	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	15.000,00
			ES000G41891458	E.D.A.R. CADIZ SAN FERNANDO A.I.E.	678.541,43
			ES000G72064520	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	100.000,00
			ES000G72096647	FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS	27.870,98
			ES000G72109168	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE C	102.064,02
			ES000G72113103	ASOC FORO POR LA MEMORIA CAMPO DE GIBRALTAR	27.057,50
			ES000G72137037	FUNDACIÓN ANDALUZA INVENIO	2.450,00
			ES000G72149842	FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN EN MATERIALES Y NAN	175.080,00
			ES000G72164585	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA DE ACU	29.206,38
			ES000G72179393	ASOC DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PALMOSILLA II	0,00
			ES000G78295748	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS	195.167,17
		Total 11 CADIZ			**3.926.805,54**
2012		**11 CÁDIZ**			
			ES000G11014909	ASOC. PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDU	0,00
			ES000G11025095	UPACE UNIÓN DE PARALISIS CEREBRAL	2.100,00
			ES000G11041449	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (CEC)	36.000,00
			ES000G11048626	FEDERACIÓN ASOCIACIONES EMPRESARIOS METAL DE CADIZ	24.000,00
			ES000G11242997	FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA	91.230,00
			ES000G11278066	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS «VICTORIA KENT» DE ALGECI	18.000,00
			ES000G11319548	CARDIJN	0,00
			ES000G11397304	ASOC. DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CADIZ	24.000,00
			ES000G11408606	FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	148.219,03
			ES000G11423381	FUNDACIÓN BAHIA DE CADIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	431.725,00
			ES000G11507258	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS EXTRACTIVAS DE CADIZ	0,00
			ES000G11611415	FEDERACIÓN DE BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ FEDEJEREZ (FEDEJERE	16.367,00
			ES000G11696382	ASOC JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS DE VIH/SIDA «SILOE»	12.798,10
			ES000G11786969	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO	0,00
			ES000G11799095	FUNDACIÓN TECNOTUR	95.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G72064520	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	133.340,00
			ES000G72179393	ASOC DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PALMOSILLA II	0,00
			ES000G72205115	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO JOSÉ CABRERA	36.692,28
		Total 11 CADIZ			**1.069.471,41**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024219

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas señala que «… La iniciativa corresponde al propio Tribunal, a las Cortes Generales y, en su ámbito, a las Asambleas Legislativas u otros órganos representativos análogos que se constituyan en las Comunidades autónomas» y el apartado 2 del artículo 32 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, que regula el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, indica que «No se dará curso por el Tribunal de Cuentas a ninguna petición de fiscalización que no provenga de las instancias a que se refiere …» el citado artículo 45.

A la vista de estos preceptos, el Gobierno no goza de la competencia para poder instar del Tribunal de Cuentas la actuación que se reclama.

En cualquier caso, el Tribunal cuenta con la plena colaboración de la Administración del Estado para el desarrollo de las actuaciones que estime oportuno acometer y dispone de toda la información que, de forma sistemática o a su requerimiento, le es remitida, incluida la referida al sector minero.

Del mismo modo señalado anteriormente, el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea cuenta con la absoluta colaboración de las INSTITUCIÓNes nacionales para recabar cuanta información estime oportuna en el desempeño de sus funciones.

Ahora bien, el Gobierno no puede instar del Tribunal la actuación reclamada, a riesgo de que tal actuación pueda ser considerada una injerencia o una amenaza a la condición de independencia de que goza el Tribunal.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024263

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil no ha llegado a ningún tipo de acuerdo con la Xunta de Galicia en relación con el proyecto de construcción de la senda fluvial en los ríos Tea y Xabriña.

La ejecución del proyecto no es competencia de la Administración General del Estado; es un proyecto de competencia autonómica ya que está promovido por la Xunta de Galicia a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, en colaboración con los Ayuntamientos de Mondariz y Ponteareas. La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil no participa en este proyecto.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, no compete al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental de este proyecto.

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Según informa el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), la entidad ha confirmado el cumplimiento de los preceptos legales aplicables en materia de limitaciones salariales. Adicionalmente, se señala que la entidad hace pública esta materia en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros que se puede consultar en su página web http://www.frob.es/.

Asimismo, el Informe de Remuneraciones del Banco de España, de fecha 5 de marzo de 2013, elaborado para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2012, por el que se requirió a la autoridad supervisora un informe sobre la política retributiva llevada a cabo por las entidades receptoras de ayuda pública, concluye que tanto el Banco Financiero y de Ahorros (BFA) como Bankia cumplen, a la fecha de dicho informe, con las limitaciones salariales impuestas por la legislación vigente a las entidades participadas o que han recibido apoyo financiero del FROB.

Madrid, 17 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024268

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La actividad crediticia del ICO alcanzó un volumen record en 2012, con unas disposiciones totales de fondos de 27.532 M€, un 32% más que en 2011, de las que 11.511 M€ (3.605 M€ en el primer trimestre) correspondieron a las líneas de mediación, que gestiona en colaboración con bancos y cajas de ahorro. El resto correspondió a la aportación del ICO al Fondo de Pago a Proveedores (6.386 M€), que supuso una importante inyección de liquidez a las empresas españolas, y a las operaciones directas y otros (9.650 M€).

La actividad crediticia del ICO dirigida a autónomos y pymes se concentra en su mayor parte a través de las líneas de mediación (en colaboración con las entidades financieras) que alcanzaron un volumen de disposiciones de 1.409 M€ en el primer trimestre de 2013 (hasta 26.03.2013). Efectivamente, la comparación de la cifra de disposiciones de mediación del primer trimestre de 2013 con la del primer trimestre de 2012 muestra una clara caída en la concesión de créditos.

El diseño de las líneas de mediación para 2013, la modificación de sus condiciones y el lanzamiento de nuevas sub-líneas responde a la necesidad de adaptación a unas circunstancias cambiantes con el fin de dar respuesta a los requerimientos de financiación de las pymes y autónomos.

Así, en el diseño de las líneas para 2013, se han tenido en cuenta los condicionantes del entorno económico y de escasa disponibilidad de crédito, para que el ICO pueda actuar aportando financiación a una amplia base de empresas españolas. Para ello se han tomado una serie de medidas:

1. Se ha concentrado la mayor parte de la actividad de mediación del ICO en el año 2013 en dos grandes áreas: apoyo a la empresa y emprendedores en el ámbito nacional y apoyo integral a la internacionalización y exportación de la empresa española. Para tal fin, en diciembre de 2012 se aprobaron,

cve: BOCG-10-D-325

con una dotación inicial de 22.000 M€, la Línea ICO-Empresas y Emprendedores 2013 (18.000 M€), que incluye la Sub-línea ICO Garantía SGR 2013, y la Línea ICO-Internacional 2013 (4.000 M€), que incluye la Sub-línea ICO Exportadores corto plazo 2013.

2. Se crean nuevos productos para hacer frente a nuevas necesidades, en este punto se destaca la aprobación de las sub-líneas siguientes:

— Dentro de la Línea ICO-Empresas y Emprendedores 2013: la aprobación de la Sub-línea ICO-Pagarés y Bonos de Empresas 2013 (abril), con una dotación adicional de 1.000 M€ (aumenta la dotación de la línea hasta los 19.000M6) y la finalidad de promover y financiar la emisión de bonos y pagarés por parte de las empresas españolas.

— Dentro de la Línea ICO-Internacional 2013, la creación de la Sub-línea ICO-Exportadores Medio y Largo Plazo 2013-2014 (mayo), con una dotación de 700 M€ incluida dentro de la dotación de la Línea ICO-Internacional, para favorecer las exportaciones españolas mediante la concesión de financiación a medio y largo plazo tanto al suministrador como al comprador.

Gracias a estas mejoras, en los primeros 5 meses del año se observa una clara tendencia alcista en las disposiciones de las líneas de mediación para pymes y autónomos, que representan un incremento del 52,2% con respecto a las disposiciones registradas en los últimos 5 meses del año 2012.

En lo que se refiere a la concesión de créditos de forma directa, cabe señalar que en 2010 se puso en marcha el Programa de Financiación Directa a Pymes y Autónomos (ICO directo), que hubo de cancelarse en abril de 2012, debido al elevado índice de morosidad que presentaba, muy por encima de la media del sector bancario.

Ante estas circunstancias, se considera apropiado el esquema de funcionamiento de las líneas de financiación basado en un modelo de colaboración entre el ICO y las entidades de crédito que cuentan con un contacto permanente con el cliente y son las mejor posicionadas para poder evaluar de forma correcta el riesgo de las operaciones de préstamo. En este sentido, las líneas de mediación resultan efectivas en la gestión del riesgo del ICO para la canalización de fondos a las PYMEs y autónomos.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 ha previsto que el personal al servicio del sector público perciba la paga extraordinaria de junio y diciembre en el año 2013.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024274

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración

cve: BOCG-10-D-325

General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en LA RIOJA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se indica que la información sobre subvenciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja es la siguiente:

El Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en la Comunidad Autónoma de La Rioja las siguientes subvenciones:

— A la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR): 8.100 euros
— A la Asociación Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA: 59.400 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en La Rioja con cargo al 1% Cultural, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**07 LA RIOJA**				
		26 LOGROÑO (RIOJA)			
			ES000G26003038	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	4.318.791,43
			ES000G26032102	AMIGOS DE LA HISTORIA NAJERILLENSE	15.000,00
			ES000G26067272	ASOC PROFESIONAL DE CULTIVADORES DE CHAMPIÑON DE LA RIOJA NA	25.686,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G26117796	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA	1.142,08
			ES000G26179176	COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	28.000,00
			ES000G26191866	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	90.000,00
			ES000G26240754	ASOCIACIÓN RIOJANA DE LECTORES,ESCRITORES Y ARTISTAS	1.200,00
			ES000G26264127	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	0,00
			ES000G26277665	FUNDACIÓN SAN MILLAN DE LA COGOLLA	529.098,23
			ES000G26301416	EL COLLETERO (ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DEL	25.000,00
			ES000G26324525	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA CARNICA DE LA RIO	84.578,00
			ES000G26325936	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	126.789,25
			ES000G26341529	FUNDACIÓN PIONEROS	222.564,00
			ES000G26349258	FUNDACIÓN PROMETE	24.100,00
			ES000G26360974	GRUPO DE EMPRESAS VINICOLAS DE RIOJA	115.577,50
			ES000G26362533	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE RIOJA	128.247,73
			ES000G26392712	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES DE LA RIOJA	13.200,00
			ES000G26413104	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	34.117,00
			ES000G26450668	LA BARRANCA ASOC PARA LA PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORIC	29.048,95
		Total 26 LOGROÑO (RIOJA)			**5.812.140,17**
	Total 07 LA RIOJA				**5.812.140,17**
2011	**07 LA RIOJA**				
		26 LA RIOJA			
			ES000G26003038	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	2.732.691,94
			ES000G26032102	AMIGOS DE LA HISTORIA NAJERILLENSE	10.000,00
			ES000G26044875	FUNDACIÓN HOSPITAL DE LA PURISIMA CONCEPCION, Y DED. FELIPE	141.669,72
			ES000G26179176	COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	27.419,70
			ES000G26191866	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	80.000,00
			ES000G26222232	FUNDACIÓN EL BOTANICO	23.172,00
			ES000G26227678	ASOC RIOJANA DE RESERVISTAS Y MILICIA UNIVERSITARIA (ARMU)	5.100,00
			ES000G26245258	FUNDACIÓN PRIVADA MIGUEL DE MONTAIGNE	13.640,00
			ES000G26264127	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	0,00
			ES000G26277665	FUNDACIÓN SAN MILLAN DE LA COGOLLA	21.362,75
			ES000G26324525	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA CARNICA DE LA RIO	48.892,00
			ES000G26325936	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	79.911,25
			ES000G26341529	FUNDACIÓN PIONEROS	228.900,00
			ES000G26349258	FUNDACIÓN PROMETE	5.000,00
			ES000G26360974	GRUPO DE EMPRESAS VINICOLAS DE RIOJA	121.108,60
			ES000G26362533	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE RIOJA	93.707,66
			ES000G26392712	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES DE LA RIOJA	13.200,00
			ES000G26395780	FUNDACIÓN CULTURA Y COMUNICACION	10.610,00
			ES000G26413104	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	18.437,00
			ES000G26439349	ASOC.PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA ALTA	130.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G26450668	LA BARRANCA ASOC PARA LA PRESERVACION DE LA MEMORIA HISTORIC	31.155,58
			ES000G26453738	FEDERACIÓN DEGLOBE DESARROLLO GLOBAL EUROPEO	4.000,00
			ES000G26454157	FUNDACIÓN DIALNET	50.000,00
			ES000G26478115	ASOC RIOJANA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	3.125,00
		Total 26 LA RIOJA			**3.893.103,20**
	Total 07 LA RIOJA				**3.893.103,20**
2012	**07 LA RIOJA**				
		26 LA RIOJA			
			ES000G26003038	CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	905.762,80
			ES000G26019737	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LOGRO/O Y RIOJA	38.369,28
			ES000G26179176	COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA	0,00
			ES000G26222232	FUNDACIÓN EL BOTANICO	31.308,36
			ES000G26264127	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	0,00
			ES000G26277665	FUNDACIÓN SAN MILLAN DE LA COGOLLA	400.000,00
			ES000G26325936	FUNDACIÓN RIOJA SALUD	52.877,00
			ES000G26341529	FUNDACIÓN PIONEROS	2.100,00
			ES000G26360974	GRUPO DE EMPRESAS VINICOLAS DE RIOJA	114.940,84
			ES000G26362533	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL VINO DE RIOJA	65.188,28
			ES000G26413104	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	18.437,00
			ES000G26439349	ASOC.PARA EL DESARROLLO DE LA RIOJA ALTA	60.000,00
			ES000G26478115	ASOC RIOJANA DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1.875,00
		Total 26 LA RIOJA			**1.690.858,56**
	Total 07 LA RIOJA				**1.690.858,56**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024275

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de las ILLES BALEARS, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la

cve: BOCG-10-D-325

Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en la Comunidad Autónoma de Illes Balears las siguientes subvenciones:

— A la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR): 13.500 euros

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, son aquéllas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existe una actuación:

— «Restauración y rehabilitación del paseo de Ronda en la murallas de Palma Sector del baluarte del príncipe Fases B y C» en Palma, I lles Balears.

Convenio firmado con El Ayuntamiento de Palma el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.597.758,31 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.818.432,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 779.326,31 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**15 ILLES BALEARS**				
		07 BALEARES			
			ES000G07013154	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	2.485.417,89
			ES000G07038987	ASOC INSULAR DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MENO	55.000,00
			ES000G07050800	ATENEO CIENTÍFICO LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MAHON	15.000,00
			ES000G07057896	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BALEARES (CAE	8.256,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G07069347	COFRADÍA DE PESCADORES DE MAHON	54.473,00
			ES000G07070196	OBRA CULTURAL BALEAR	300.000,00
			ES000G07126386	ASOC.SINDICAL DE PETITA I MITJANA EMPRESA INDUSTRIAL DE MALL	401.326,00
			ES000G07160922	FERIA INTERNACIONAL DE LA BISUTERIA DE FANTASIA DE ESPAÑA. S	28.047,00
			ES000G07267628	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA	284.977,94
			ES000G07293889	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS TROTADORE	50.723,00
			ES000G07316839	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN SEBASTIAN PALMA DE MALL	3.000,00
			ES000G07400658	ASOC DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE RAZA MENORQUINA DE MERCA	135.607,00
			ES000G07592322	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS	28.785,00
			ES000G07731896	ASOC FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DEL BUITRE NEGRO	25.126,36
			ES000G07779895	FUNDACIO UNIVERSITAT-EMPRESA DE LES ILLES BALEARS	6.000,00
			ES000G07809445	ASOC. INST. Y RED EUROPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE	40.000,00
			ES000G07881451	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ALQUILER	30.450,00
			ES000G07905342	FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ISLAS BALEARES	32.763,41
			ES000G57064586	SINDICAT DE PERIODISTES DE LES ILLES BALEARS	6.300,00
			ES000G57086035	FUNDACIO PER AL CONSERVATORI SUPERIOR DE MUSICA I DANSA DE	4.632,00
			ES000G57135816	GRUP D ACCIO LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL DE EIVISSA I	171.777,34
			ES000G57226086	CAN GAZA,INSTITUT CONTRA L'EXCLUSIO SOCIAL	100.000,00
			ES000G57259871	FEDERACIO D´ENTITATS D´ATENCIO A LA INFANCIA I ADOLESCENCIA	47.266,00
			ES000G57326324	FUNDACIO D,INVESTIGACIO SANITARIA DE LA ILLES BALEARS RAMÓN	10.960,63
			ES000G57454795	ASSOCIACIO MEMORIA DE MALLORCA	32.026,50
			ES000G85590685	ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	365.000,00
		Total 07 ILLES BALEARES			**4.722.915,07**
	Total 15 ILLES BALEARS				**4.722.915,07**
2011	**15 ILLES BALEARS**				
		07 BALEARES			
			ES000G07000045	CAJA DE AHORROS DE POLLENSA	19.634,21
			ES000G07013154	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	1.421.543,85
			ES000G07038987	ASOC INSULAR DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MENO	47.000,00
			ES000G07050800	ATENEO CIENTÍFICO LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MAHON	15.000,00
			ES000G07057896	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BALEARES (CAE	7.200,00
			ES000G07089600	GRUP BALEAR DORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALEZA	266.151,00
			ES000G07160922	FERIA INTERNACIONAL DE LA BISUTERIA DE FANTASIA DE ESPAÑA. S	26.589,00
			ES000G07267628	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA	298.231,94
			ES000G07293889	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS TROTADORE	36.033,00
			ES000G07400658	ASOC DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE RAZA MENORQUINA DE MERCA	94.405,00
			ES000G07592322	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS	23.717,00
			ES000G07779895	FUNDACIO UNIVERSITAT-EMPRESA DE LES ILLES BALEARS	18.900,00
			ES000G07809445	ASOC. INST. Y RED EUROPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE	41.380,00
			ES000G07881451	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ALQUILER	19.432,46

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G07905342	FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ISLAS BALEARES	43.336,37
			ES000G57064586	SINDICAT DE PERIODISTES DE LES ILLES BALEARS	10.800,00
			ES000G57086035	FUNDACIO PER AL CONSERVATORI SUPERIOR DE MUSICA I DANSA DE	750,00
			ES000G57123549	ASOC MALLORCA RURAL	49.137,17
			ES000G57133019	ASSOCIACIO DISLEXIA I FAMILIA	2.000,00
			ES000G57135394	SINDICATO INDEPENDIENTE DEL TRANSPORTE DISCRECIONAL Y TURIST	613,14
			ES000G57135816	GRUP D ACCIO LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL DE EIVISSA I	49.992,81
			ES000G57259871	FEDERACIO D´ENTITATS D´ATENCIO A LA INFANCIA I ADOLESCENCIA	47.266,00
			ES000G57326324	FUNDACIO D,INVESTIGACIO SANITARIA DE LA ILLES BALEARS RAMÓN	331.408,12
			ES000G57454795	ASSOCIACIO MEMORIA DE MALLORCA	21.315,00
			ES000G57635179	IDIMAR, ASOC PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN ENN EL AMBIT	36.311,50
			ES000G57651150	ASOCIACIÓN EXPLOR3D	12.648,18
			ES000G85590685	ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	370.000,00
		Total 07 ILLES BALEARS			**3.310.795,75**
	Total 15 ILLES BALEARS				**3.310.795,75**
2012	**15 ILLES BALEARS**				
		07 BALEARES			
			ES000G07000045	CAJA DE AHORROS DE POLLENSA	39.576,63
			ES000G07013154	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	1.745.241,92
			ES000G07038714	INSTITUCIÓN NAZARET PALMA DE MALLORCA	340,50
			ES000G07057896	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BALEARES (CAE	6.600,00
			ES000G07059884	ASOC SINDICAL DE EMPRESARIOS CANTEROS DE MALLORCA	16.247,04
			ES000G07089600	GRUP BALEAR DORNITOLOGIA I DEFENSA DE LA NATURALEZA	96.859,00
			ES000G07160922	FERIA INTERNACIONAL DE LA BISUTERIA DE FANTASIA DE ESPAÑA. S	15.277,00
			ES000G07267628	GRUPO DE EDUCADORES DE CALLE Y TRABAJO CON MENORES DE PALMA	0,00
			ES000G07293889	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS TROTADORE	35.265,00
			ES000G07400658	ASOC DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE RAZA MENORQUINA DE MERCA	88.824,00
			ES000G07592322	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS	0,00
			ES000G07644966	ASOC ESPAÑOLA DE «SUPPORTED EMPLOYMENT» (EMPLEO APOYADO)	29.845,00
			ES000G07779895	FUNDACIO UNIVERSITAT-EMPRESA DE LES ILLES BALEARS	175.966,03
			ES000G07809445	ASOC. INST. Y RED EUROPEA PARA EL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE	45.000,00
			ES000G07881451	FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ALQUILER	27.666,75
			ES000G07905342	FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ISLAS BALEARES	41.534,91
			ES000G57040404	TREBALL SOLIDARI	0,00
			ES000G57064586	SINDICAT DE PERIODISTES DE LES ILLES BALEARS	2.700,00
			ES000G57123549	ASOC MALLORCA RURAL	56.543,35
			ES000G57135816	GRUP D ACCIO LOCAL PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL DE EIVISSA I	49.999,92
			ES000G57326324	FUNDACIO D,INVESTIGACIO SANITARIA DE LA ILLES BALEARS RAMÓN	57.150,00
			ES000G57567463	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONDESARROLLO E INNOVACIÓN EN	30.000,00
			ES000G57635179	IDIMAR, ASOC PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN ENN EL AMBIT	13.267,73

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G57658791	CLUSTER BIOTECNOLOGIC I BIOMEDIC DE LES ILLES BALEARS	1.859,00
			ES000G84884501	CIBER ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	18.900,00
			ES000G85590685	ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA (ASITES)	220.000,00
		Total 07 ILLES BALEARS			**2.814.663,78**
	Total 15 ILLES BALEARS				**2.814.663,78**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y Comunidad Autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Andalucía las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Almería se concedió una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

— En la provincia de Córdoba se concedió una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 12.600 euros. Y otra a la Asociación de Tiempo Libre MAGNI, por importe de 40.500 euros.

— En la provincia de Sevilla se concedió una subvención a la Unión de Centros de Acción Rural, por importe de 46.129,96 euros. Y otra a Cruz Roja Española, por importe de 59.308,16 euros.

En el ámbito de la inmigración y emigración se adjuntan los datos solicitados donde, en anexo II, se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e

cve: BOCG-10-D-325

integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En anexo III se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen las siguientes actuaciones:

— «Restauración y adecuación del lugar de interés Etnológico «La Chanca», Fases A y B del espacio Público «La Chanca» y espacios anexos» en Conil de la Frontera, Cádiz.

Convenio firmado con la Empresa Pública de Suelo de Andalucía el 22 de julio de 2008.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.303.924,41 euros que representa el 33,33% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.691.177,32 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 612.747,09 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación de la Muralla de la Fuente Salada y su entorno» en Medina-Sidonia, Cádiz.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Medina-Sidonia el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 806.663,57 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 564.666,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 241.997,57 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Intervención en el Castillo de Baena, Fase II» en Baena, Córdoba.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Baena el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.076.552,98 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 934.448,84 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 882.535,01 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 259.569,13 euros.

— «Restauración del Castillo de Castril» en Castril, Granada.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Castril el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.272.549,10 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 890.785,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 381.764,10 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Restauración del Castillo de Illora, Fase I» en Illora, Granada.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Falset el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.401.241,54 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 840.400,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 1.080.200,00 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 480.641,54 euros.

— «Restauración del Castillo de Moclín, Fase I» en Moclín, Granada. Convenio firmado con la Junta de Andalucía el 19 de noviembre de 2009

Aportación a través del 1% Cultural: 2.483.693,00 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.666.031,15 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 817.661,85 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Restauración de la Columna del IV Centenario, Fase II» en Palos de la Frontera, La Rábida, Huelva.

Convenio firmado con la Diputación Provincial de Huelva el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.920.689,69 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 864.310,36 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 956.379,33 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 100.000,00 euros.

— «Restauración y Puesta en Valor del Castillo de San Marcos» en Sanlúcar de Guadiana, Huelva

Convenio firmado con la Junta de Andalucía el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.170.247,46 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.770.247,46 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 400.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Restauración y Consolidación de la Muralla de la Mota, Fase II, Gaván» en Alcalá la Real, Jaén.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Alcalá la Real el 21 de diciembre de 2010. Aportación a través del 1% Cultural: 2.170.247,46 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.770.247,46 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 400.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación y consolidación del Castillo» en Lopera, Jaén.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lopera el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 927.046,21 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 741.636,97 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 150.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 35.409,24 euros.

— «Restauración del Palacio del Vizconde de Los Villares o «Casa Grande»» en Los Villares, Jaén.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Los Villares el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.495.419,08 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.046.793,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 448.626,08 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Restauración de las Murallas» en Archidona, Málaga.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Archidona el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 756.235,08 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 529.365,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 226.870,08 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024277

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de CATALUÑA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Cataluña las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Barcelona se concedió una subvención a Asociación SEMILLA, por importe de 81.000 euros.

— En la provincia de Lleida se concedió una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 55.531,85 euros.

— En la provincia de Tarragona se concedió una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal ha concedido, en Lleida, a la Asociación para el desarrollo rural de la Ribagorza Románica una subvención de 237.369,06 euros, en base al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, regulado en la Orden de 14 de noviembre de 2001.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Cataluña las siguientes subvenciones:

cve: BOCG-10-D-325

— A Asociaciones de carácter social y/o asistencial: 1 subvención por importe de 30.000 euros en el año 2010.

— A Asociaciones sanitarias: 2 subvenciones por importe de 37.600 euros en el año 2012.

En el ámbito de la inmigración y emigración, se acompañan los datos solicitados donde, en anexo II, se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Por lo que se refiere al Ministerio de Fomento, se indica que las subvenciones abonadas en 2010 y 2011 a asociaciones de diverso tipo con domicilio social en la Comunidad Autónoma de Cataluña, son las siguientes:

1. En 2010, en Tarragona, a la Asociación para la Preservación del Patrimonio Ferroviario e Industrial de Mora la Nova, por importe de 150.000 euros, para el Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.
2. En 2011, en Girona, al Centro de Estudios Históricos del Ferrocarril en España para el proyecto del Museo del Ferrocarril en Bortbou, por importe de 200.000 euros.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen nueve actuaciones:

— «Rehabilitación del Portal de la Pau, Casa de Mantenimiento y Casa del Gobernador de las Reales Atarazanas de Barcelona» en Barcelona.

Convenio firmado con El Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.159.820,25 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 811.874,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 347.946,25 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Museo Arqueológico de l´Esquerda» en Roda de Ter, Barcelona.

Convenio firmado con El Ayuntamiento de Roda de Ter el 21 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.013.759,62 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 810.319,71 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 150.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 53.439,91 euros.

— «Restauración, acondicionamiento y remodelación del conjunto de edificios del Museo Maricel de Mar, Can Rocamora y Museo del Cau Ferrat» en Sitges, Barcelona.

Convenio firmado con El Consorcio del Patrimonio de Sitges el 15 de diciembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 3.023.740,00 euros que representa el 32,83% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 2.073.740,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 475.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 475.000,00 euros.

— «Obras de adecuación y mejora del Museo del Vino de Vilafranca, Fase I: Restauración del Palacio Real» en Vilafranca del Penedés, Barcelona.

Convenio firmado con El Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.367.822,11 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.894.257,69 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 473.564,42 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación y recuperación del antiguo Convento de los Capuchinos para Sala Polivalente de Artes Escénicas» en Figueres, Girona.
Convenio firmado con El Ayuntamiento de Figueres el 19 de noviembre de 2009.
Aportación a través del 1% Cultural: 2.093.244,43 euros que representa el 53,77% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 837.297,77 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 996.622,21 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 259.324,45 euros.

— «Rehabilitación de Cal Ganxó, nueva sede del Museo del Corcho de Palafrugell en Can Mario, Fase VI» en Palafrugell, Girona.
Convenio firmado con El Ayuntamiento de Palafrugell el 1 de diciembre de 2011.
Aportación a través del 1% Cultural: 866.770,48 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 173.354,10 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 520.062,28 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 173.354,10 euros.

— «Rehabilitación del antiguo Convento de Santa Ana, Fase II» en Alcover, Tarragona.
Convenio firmado con El Ayuntamiento de Alcover el 1 de diciembre de 2011.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.608.519,95 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 563.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 723.800,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 321.719,95 euros.

— «Restauración de las Murallas, Baluarte Oeste y entorno del Castillo de Falset» en Falset, Tarragona.
Convenio firmado con El Ayuntamiento de Falset el 19 de noviembre de 2009.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.151.175,78 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 450.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 626.175,78 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 75.000,00 euros.

— «Centro Cultural Anselm Turmeda» en el antiguo Monasterio de Sant Francesc de Montblanc en Montblanc, Tarragona.
Convenio firmado con El Ayuntamiento de Montblanc el 2 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.125.778,75 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 788.045,50 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 337.733,25 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 00,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-325

184/024278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y Comunidad Autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Castilla y León las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Ávila se concedió una subvención a la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros. Otra para la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 21.124,16 euros. Y una tercera a Cáritas España, por importe de 56.658,90 euros.

— En la provincia de Burgos se concedió una subvención a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 22.275 euros. Y otra a la Fundación LESMES (de carácter social), por importe de 59.400 euros.

— En la provincia de León se concedió una subvención a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 31.725 euros.

— En la provincia de Palencia se concedió una subvención a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 23.760 euros.

— En la provincia de Salamanca se concedió una subvención a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 24.480 euros.

— En la provincia de Segovia se concedió una subvención a la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros.

— En la provincia de Valladolid se concedieron cuatro subvenciones: Una a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 29.143,35 euros; otra a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros; otra a la Asociación Socio-educativa SERES, por importe de 23.760 euros; y otra a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR), por importe de 16.935,79 euros.

— En la provincia de Zamora se concedió una subvención a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR), por importe de 18.775,30 euros.

cve: BOCG-10-D-325

En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, se adjuntan los datos solicitados donde, en Anexo II, se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En Anexo III, se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen las dos actuaciones:

— «Consolidación del Hospital de la Concepción, Fase III» en Burgos, Castilla y León.

Convenio firmado con La Universidad de Burgos el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.947.598,43 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.072.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 480.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 395.598,43 euros.

— «Rehabilitación de la antigua Iglesia de San Pedro» en Palencia, Castilla y León Convenio firmado con El Ayuntamiento de Becerril de Campos el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.052.705,16 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 210.541,03 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 631.623,10 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 210.541,03 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024279

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración

cve: BOCG-10-D-325

General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la COMUNIDAD VALENCIANA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Alicante se concedió una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 41.040,09 euros.

— En la provincia de Castellón se concedieron 3 subvenciones: una a la Fundación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades, por importe de 71.415 euros; otra a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 28.761 euros; y otra a Cáritas España, por importe de 85.441,92 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en la Comunidad Valenciana las siguientes subvenciones:

— AAsociaciones de carácter social y/o asistencial: 2 subvenciones en 2010, por importe de 57.093,05 euros; y una subvención en 2011, por importe de 14.000,35 euros.

En el cuadro siguiente se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Comunidad Valenciana			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN ACCIÓN CONTRA EL PARO	80.000,00	54.000,00	112.889,88

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Valenciana son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen las tres actuaciones:

cve: BOCG-10-D-325

— «Rehabilitación del Castillo Palacio de los Milán y Aragón de Albaida (Cuerpo Central)» en Albaida, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Albaida el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.139.425,69 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 762.741,56 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 200.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 176.684,13 euros.

— «Restauración del Ala Sur del Claustro del ExConvento de Santo Domingo» en Xàtiva, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Xàtiva el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 921.978,76 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 645.385,13 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 276.593,63 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación del antiguo Templo de San Nicolás Magno» en Requena, Valencia.

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Requena el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 2.666.367,29 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.849.775,47 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 408.295,91 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 408.295,91 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**09**	**COMUNIDAD VALENCIANA**			
		03 ALICANTE			
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	33.185.961,45
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	589.243,50
			ES000G03096963	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICA	348.936,10
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	6.504,91
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	796.397,12
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	448.685,42
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	402.762,00
			ES000G03624368	ASOC DE ESTUDIOS MIGUEL HERNANDEZ DE ALICANTE	16.364,08
			ES000G03880242	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA VEGA BAJA	26.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G53032298	FUNDACIÓN DE LA OFICINA VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA IN	300.000,00
			ES000G53144630	MUJERES DE NOCHE BUSCANDO EL DIA	42.636,75
			ES000G53189882	ASOC. «AMIGOS DEL CEREZO» DE VILLENA	100.000,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	30.243,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	6.000,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	25.210,45
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	3.000,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	134.488,58
			ES000G53895454	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL HOSPITAL GENERAL UN	3.000,00
			ES000G53921144	ATENEO SOCIO-CULTURAL VIENTO DEL PUEBLO	28.002,25
			ES000G53936910	ASOC GUERRA EXILIO Y MEMORIA HISTÓRICA DEL PAÍS VALENCIANO	6.988,50
			ES000G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3.823,50
			ES000G54122965	HERMANDAD SAN CRISTÓBAL VEGA BAJA	25.000,00
			ES000G54352497	CLUSTER CALZADO INNOVACIÓN	100.000,00
			ES000G54393343	ASOC DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO 17 DE NOVIEMBRE	20.538,00
			ES000G54399720	CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE	150.000,00
			ES000G54438791	ASOC PLATAFORMA CÍVICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HI	12.471,50
			ES000G54477203	THE WORLD ORCHESTRA	10.000,00
		Total 03 ALICANTE			**36.822.257,11**
		12 CASTELLÓN			
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	139.781,00
			ES000G12055133	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FRITAS, ESMALTES Y COL	0,00
			ES000G12366993	FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA	4.062,20
			ES000G12379202	ASOC «CENTRO INSTRUCTIVO DE UNIÓN REPUBLICANA» DE SEGORBE	25.427,30
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12576112	FUNDACIÓN ISONOMIA	47.458,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	285.211,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	132.348,00
			ES000G12813887	GDR PORTMADER -ASOC GRUPO DE DESARROLLO RURAL COMARCA ELS PO	324.000,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	81.371,00
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	496.670,70
		Total 12 CASTELLÓN			**1.559.329,20**
		46 VALENCIA			
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	100.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	32.102,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	2.056.697,66
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	20.478.725,79
			ES000G46090999	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	30.000,00
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	174.517,20
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	113.150,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G46131850	FUNDACIÓN AUSIAS MARCH	600.000,00
			ES000G46143855	UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIA	1.200,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	26.758,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46395554	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS METALMECANICAS AFINE	104.112,00
			ES000G46397691	INSTITUTO VALENCIANO DE LA EDIFICACION	100.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	1.311.555,66
			ES000G46445391	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	26.095,00
			ES000G46551255	COORDINADORA DISCAPACITADOS FISICOS COMUNIDAD VALENCIANA	17.200,00
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	987.217,23
			ES000G46588661	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	31.680,00
			ES000G46599288	FUNDACIÓ D`ESTUDIS I INICIATIVES SOCIOLABORALS	19.626,50
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	198.747,22
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	1.115.588,45
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	32.400,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	2.304.886,91
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	508.403,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	439.744,80
			ES000G46980207	FUNDACIO GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA	4.000,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	32.359,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	55.000,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	97.000,00
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	172.000,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	40.000,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	59.438,03
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	4.821,90
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	115.800,00
			ES000G96212949	AMBIT	49.131,31
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	131.536,95
			ES000G96284971	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (C	10.000,00
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	584.569,52
			ES000G96343991	FUNDACIÓN RURALCAJA VALENCIA	263.910,61
			ES000G96356290	FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA	52.700,00
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	755.776,37
			ES000G96513437	FUNDACIÓN CEDAT DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	166.040,13
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	4.500,00
			ES000G96602073	FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE TECNOLOGÍA	22.964,00
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	35.691,00
			ES000G96699566	FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCION HUMANA	67.162,09
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	133.221,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	60.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	15.730,00
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	195.764,00
			ES000G96946025	FUNDACIÓN VECINAL VICENTE BLASCO IBAÑEZ DE LA COMUNIDAD VALE	18.000,00
			ES000G96987359	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS CON	85.700,00
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	331.663,23
			ES000G97016844	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO ELECTRONICO EMPRESAR	159.462,03
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.342.832,49
			ES000G97061402	ASOC PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL PROGRESO EMPRESARIAL	160.000,00
			ES000G97061881	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL Y DEL EMPLEO	3.796,10
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	273.783,34
			ES000G97067565	ASOC ARXIU DE LA MEMORIA DE JOAN BAPTISTE BASSET	3.800,00
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	80.000,00
			ES000G97101075	ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE VALENCI	12.000,00
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	13.000,00
			ES000G97193080	FUNDACIÓN CV PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITA	45.000,00
			ES000G97199160	ASSOCIACIO JOAN PESET I ALEIXANDRE	55.326,50
			ES000G97216394	FUNDACIO SOCIETAT I PROGRES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	56.400,00
			ES000G97285308	ASOC ALANNA	4.550,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	12.740,00
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	293.991,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	29.398,00
			ES000G97486567	FUNDACIÓN MUNDO 21	11.000,00
			ES000G97584585	SINDICATO DE SECRETARIOS JUDICIALES	7.160,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	4.524,00
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	7.790,00
			ES000G97738777	DIDAC ACTIVITATS CULTURALS	8.000,00
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	29.000,00
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	12.000,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	0,00
			ES000G98108442	FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA CV	250.000,00
			ES000G98134257	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CON	10.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	58.894,77
			ES000G98190069	INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENC	26.826,50
			ES000G98205370	ASOC NITTUA	51.841,98
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	4.000,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	127.052,00
		Total 46 VALENCIA			**37.551.055,27**
	Total 09 COMUNIDAD VALENCIANA				**75.932.641,58**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011	**09 COMUNIDAD VALENCIANA**				
		03 ALICANTE			
			ES000G03021730	INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA	332.092,97
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	23.068.478,64
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	519.085,50
			ES000G03096963	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICA	352.872,91
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	8.175,24
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	153.900,00
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	703.831,00
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	418.872,00
			ES000G03799103	CENTRO DE CULTURA TRADICIONAL-MUSEO ESCOLAR DE PUSOL	20.000,00
			ES000G53020483	FUNDACIÓN CULTURAL MIGUEL HERNANDEZ	27.000,00
			ES000G53032298	FUNDACIÓN DE LA OFICINA VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA IN	33.876,80
			ES000G53144630	MUJERES DE NOCHE BUSCANDO EL DIA	22.602,00
			ES000G53189882	ASOC. «AMIGOS DEL CEREZO» DE VILLENA	70.000,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	29.867,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	6.000,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.689,00
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	171.194,00
			ES000G53921144	ATENEO SOCIO-CULTURAL VIENTO DEL PUEBLO	24.408,00
			ES000G54081807	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	5.569,38
			ES000G54122965	HERMANDAD SAN CRISTÓBAL VEGA BAJA	18.000,00
			ES000G54152350	E-MUJERES	50.000,00
			ES000G54306212	ASOC ESTATAL PARA DESARROLLO SERV APOYO DEPENDENCIA	320.236,08
			ES000G54393343	ASOC DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO 17 DE NOVIEMBRE	26.757,50
			ES000G54399720	CENTRO DE DESARROLLO RURAL ALICANTE	140.000,00
			ES000G54477773	COORDINADORA DE ASOCIACIONES POR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA	27.342,00
			ES000G80409725	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJA	4.000,00
		Total 03 ALICANTE			**26.566.850,02**
		12 CASTELLÓN			
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	150.737,00
			ES000G12055133	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE FRITAS, ESMALTES Y COL	0,00
			ES000G12445615	CASDA - ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN-	20.000,00
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12487427	ASOC AULA MILITAR «BERMUDEZ DE CASTRO» DE CASTELLÓN	17.823,75
			ES000G12576112	FUNDACIÓN ISONOMIA	39.700,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	438.096,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	133.290,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G12813887	GDR PORTMADER -ASOC GRUPO DE DESARROLLO RURAL COMARCA ELS PO	324.000,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	55.039,00
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	512.112,05
		Total 12 CASTELLÓN			**1.713.797,80**
		46 VALENCIA			
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	100.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	32.057,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	1.430.762,34
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	18.417.168,49
			ES000G46090999	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD	40.000,00
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	226.802,70
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	82.310,00
			ES000G46108569	ASOC DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	114.248,75
			ES000G46131850	FUNDACIÓN AUSIAS MARCH	0,00
			ES000G46134268	BONA GENT AMIGOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUA	20.057,00
			ES000G46141115	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	5.200,00
			ES000G46143855	UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIA	301.000,00
			ES000G46164026	ACCIO CULTURAL DEL PAÍS VALENCIA	150.000,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	26.756,00
			ES000G46261590	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL	38.400,00
			ES000G46293767	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS (AJE VALENCIA)	169.400,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	895.538,75
			ES000G46445391	CULTURAL INSTITUTO OBRERO	27.452,50
			ES000G46551255	COORDINADORA DISCAPACITADOS FISICOS COMUNIDAD VALENCIANA	17.200,00
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	1.139.031,96
			ES000G46581575	FUNDACIÓN JOSEP RENAU	150.000,00
			ES000G46588661	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	31.680,00
			ES000G46599288	FUNDACIÓ D`ESTUDIS I INICIATIVES SOCIOLABORALS	24.480,00
			ES000G46649869	FEDERACIÓN VALENCIANA DE COMERCIO (FEVACO)	248.338,80
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	114.489,31
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	596.604,70
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	32.400,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	1.766.147,76
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	509.800,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	781.013,85
			ES000G46980207	FUNDACIO GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA	5.460,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	67.325,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	44.100,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G54172317	CORPORACION SISMA MUJER	7.000,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	92.000,00
			ES000G78358272	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PU	167.187,50
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	172.000,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	103.203,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	52.985,78
			ES000G96072194	FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y SOCIAL	8.000,00
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	5.280,00
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	103.100,00
			ES000G96212949	AMBIT	49.131,31
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	174.782,97
			ES000G96284971	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (C	7.000,00
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	201.055,78
			ES000G96356290	FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA	8.000,00
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	510.217,48
			ES000G96392444	FUNDACIÓN SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO	576.978,11
			ES000G96465133	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE TEJIDOS	6.250,00
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	17.385,39
			ES000G96551775	ASOCIACIÓN LA ESFERA AZUL	97.000,00
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	34.200,00
			ES000G96699566	FUNDACIÓN IVI PARA EL ESTUDIO DE LA REPRODUCCION HUMANA	13.385,63
			ES000G96716766	FUNDACIÓN FLORIDA	28.000,00
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	123.138,27
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	62.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	8.494,20
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	256.135,39
			ES000G96946025	FUNDACIÓN VECINAL VICENTE BLASCO IBAÑEZ DE LA COMUNIDAD VALE	0,00
			ES000G96974779	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAL CON LICENCIAS DE OPERACIO	102,19
			ES000G96987359	ASOC. NACIONAL DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES AUTÓNOMOS CON	65.719,73
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	224.142,00
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.764.905,52
			ES000G97061402	ASOC PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DEL PROGRESO EMPRESARIAL	143.000,00
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	198.769,32
			ES000G97067565	ASOC ARXIU DE LA MEMORIA DE JOAN BAPTISTE BASSET	4.000,00
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	54.000,00
			ES000G97101075	ASOC. CULTURAL AMIGOS DEL MUSEO HISTÓRICO MILITAR DE VALENCI	8.000,00
			ES000G97175509	FUNDACIO BROMERA PER AL FOMENT DE LA LECTURA DE LA COMUNITAT	5.000,00
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	4.250,00
			ES000G97199160	ASSOCIACIO JOAN PESET I ALEIXANDRE	28.600,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G97208177	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INGENIEROS QUIMICOS FEIQ	7.061,34
			ES000G97273627	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE VALENCIA	100.000,00
			ES000G97285308	ASOC ALANNA	2.450,00
			ES000G97291033	ASOCIACIÓN KALOS KAI AGAZOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSION DE	16.740,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	11.543,75
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	227.742,00
			ES000G97410179	ASOCIACIO VALENCIANA DE CIRC	5.880,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	27.917,00
			ES000G97476329	FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIONES DEMOCRATICAS DE PENSIONIS	65.393,40
			ES000G97486567	FUNDACIÓN MUNDO 21	7.000,00
			ES000G97602379	FUNDACIÓN CDAD VALENCIANA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	12.000,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	19.388,80
			ES000G97649016	FUNDACIÓN AMBIENTAL ECO-RAEE'S	16.380,00
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	7.810,00
			ES000G97735443	FUNDACIÓN FRANCESC DE VINATEA-VALENCIANS EN MOVIMENT	100.000,00
			ES000G97738777	DIDAC ACTIVITATS CULTURALS	13.050,30
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	28.600,00
			ES000G97905087	ASOCIACIÓN ATENEO REPUBLICANO DE PATERNA	39.350,00
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	12.000,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	0,00
			ES000G97998355	CINEFORUM COMUNICACIO AUDIOVISUAL L' ATALANTE	900,00
			ES000G98023401	FUNDACIÓN ITENE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8.400,00
			ES000G98029663	PALAU DUCAL DEL BORJA FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	611.650,25
			ES000G98107691	FUNDACIÓN MONDIPLO	15.000,00
			ES000G98125362	ASOC GVSIG	26.880,00
			ES000G98134257	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA CON	10.000,00
			ES000G98158371	FUNDACIÓN VEIS VEDRUNA EDUCACIÓN INTEGRAL SOLIDARIA	13.956,00
			ES000G98163538	ASOCIACIÓN RURALTER LEADER ZONA 7	100.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	47.195,94
			ES000G98190069	INSTITUT D'ESTUDIS POLITICS FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENC	27.200,00
			ES000G98199359	ASOC. AGRUPACIÓN MÁRMOL INNOVACIÓN	7.679,03
			ES000G98199607	FUNDACIÓN MUSOL	10.000,00
			ES000G98205370	ASOC NITTUA	14.000,35
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	20.000,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	140.000,00
			ES000G98245061	RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS FORESTALES	300.000,00
			ES000G98298847	ASOC DE OPERADORES DE VARIEDADES VEGETALES-ASOVAV	904,03
			ES000G98398142	BLOC INICIATIVA VERDS EQUO COALICIO COMPROMIS	43.763,94
		Total 46 VALENCIA			**35.129.460,61**
	Total 09 COMUNIDAD VALENCIANA				**63.410.108,43**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2012	**09**		**COMUNIDAD VALENCIANA**		
		03	**ALICANTE**		
			ES000G03046562	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	16.185.809,29
			ES000G03057155	INESCOP (INESCOOP)	259.304,77
			ES000G03057395	ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE MONTAJES ELÉCTRICOS DE ALICANTE	17.664,00
			ES000G03172616	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA C	7.425,22
			ES000G03182862	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL JUGUETE CONEXAS Y	88.170,00
			ES000G03182870	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL	62.200,00
			ES000G03417144	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDA	0,00
			ES000G53352753	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO	17.257,00
			ES000G53498820	SIMA ASOC DE AFECTADOS POR EL SÍNDROME DE MARFAN	5.425,00
			ES000G53738308	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	12.689,00
			ES000G53745402	ASOCIACIÓN ESTATAL DE VÍCTIMAS DE ACCIDENTES	0,00
			ES000G53849980	FUNDACIÓN C.V. INVESTIGACIÓN HOSP GRAL UNIV ALICANTE	64.860,00
			ES000G80409725	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJA	10.000,00
		Total 03 ALICANTE			**16.730.804,28**
		12	**CASTELLÓN**		
			ES000G12022687	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERAMI	21.779,00
			ES000G12456703	FUNDACIÓN «MAX AUB»	23.000,00
			ES000G12771002	ASOC TERRITORIO DEL SENIA	436.868,00
			ES000G12788246	FUNDACIÓN INTERCOOP DE LA C.V.	85.250,00
			ES000G12820296	FUNDACIÓN AZAHAR	31.889,62
			ES000G46271144	ASOC INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CERÁMICAS (AICE)	82.280,00
		Total 12 CASTELLÓN			**681.066,62**
		46	**VALENCIA**		
			ES000G12575460	COORD. DE CERT. Y PROM. AGROECOL. INTERECO	81.000,00
			ES000G28527448	ASOC NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLES DE E	18.489,00
			ES000G46002796	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT	663.602,77
			ES000G46002804	CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE BANCAJA	7.428.385,69
			ES000G46100228	DOMUS PACIS-CASAL DE LA PAU	185.132,98
			ES000G46106431	FEDERACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE SERVI	95.550,00
			ES000G46141115	ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON	2.800,00
			ES000G46167458	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA	17.189,00
			ES000G46261590	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA INDUSTRIA DEL	4.225,00
			ES000G46267266	AVA-ASAJA	7.000,00
			ES000G46386959	AESED ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIO EN DROGODEPENDENCIAS	22.000,00
			ES000G46421988	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA (AINIA	107.366,24
			ES000G46578027	ASOC INDUSTRIAL DE ÓPTICA COLOR E IMAGEN, AIDO	437.585,97
			ES000G46690699	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION (	476.367,00
			ES000G46714853	ASOC DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES PLASTICOS (A.I.P.L.A.S)	75.575,38

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G46730180	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FIBROSIS QUISTICA	29.296,00
			ES000G46923421	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN	875.816,18
			ES000G46949376	CONFEDERACIÓN CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	22.000,00
			ES000G46957213	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO	135.309,00
			ES000G46993044	ASOC ESPAÑOLA DE PRODUCTOS PARA LA INFANCIA(ASEPRI)	22.140,00
			ES000G46995536	ASOCIACIÓN VALENCIANA CONTRA EL SIDA (AVACOS)	21.400,00
			ES000G54172317	CORPORACION SISMA MUJER	2.500,00
			ES000G58848714	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TOXICOMANIAS	40.000,00
			ES000G78358272	CENTRO DE INVESTIGACIONES E INFORMACIÓN SOBRE LA ECONOMÍA PU	132.900,00
			ES000G80493141	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	143.010,00
			ES000G84884576	CIBER ENFERMEDADES RARAS	78.947,00
			ES000G96047881	SINDICATO INDEPENDIENTE	39.151,14
			ES000G96069687	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA	20.983,00
			ES000G96114475	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA	1.980,00
			ES000G96164934	FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT	7.000,00
			ES000G96206941	INICIATIVES SOLIDARIES	0,00
			ES000G96212949	AMBIT	0,00
			ES000G96251749	ECOSOL	12.428,00
			ES000G96278734	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMATICA	150.571,50
			ES000G96308184	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL EMBALAJE TRANSPORTE Y LOGISTICA IT	166.733,40
			ES000G96361555	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA	240.494,53
			ES000G96543640	OBRA MERCEDARIA DE VALENCIA	2.961,70
			ES000G96669304	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL COMITÉ DE GESTIÓN DE CITRICOS	19.562,00
			ES000G96792221	FUNDACIÓN HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACI	42.471,00
			ES000G96808258	ASOCIACIÓN CONTROLA CLUB	60.000,00
			ES000G96818877	FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DEL MEDITERRÁNEO	30.830,80
			ES000G96886080	FUNDAC CDAD VCIANA PARA INVEST BIOMÉDICA, DOCENCIA Y COOP IN	181.550,00
			ES000G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACI	124.464,81
			ES000G97025787	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTI	1.207.141,50
			ES000G97067557	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO L	186.627,64
			ES000G97097083	ASOC ACCIÓN CONTRA EL PARO	112.889,88
			ES000G97186100	ASOC. PROFESIONALES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA PRE-V	1.750,00
			ES000G97193080	FUNDACIÓN CV PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITA	57.150,00
			ES000G97201685	FUNDACIÓN EIFOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	30.414,00
			ES000G97347884	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD VALENC	9.014,04
			ES000G97360325	FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN,	18.900,00
			ES000G97464499	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE INDUSTRIALES Y EXPORT	16.058,00
			ES000G97602379	FUNDACIÓN CDAD VALENCIANA INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	3.125,00
			ES000G97643514	FUNDACIÓN CV UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	55.644,14
			ES000G97731053	ASOC CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE VÍCTIMAS D	10.958,66

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G97741490	ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD XARXA	8.138,00
			ES000G97953228	FUNDACIÓN LIMNE	6.499,20
			ES000G97961932	FUNDACIÓN ADAPTA	10.850,00
			ES000G97987390	FUNDACIÓN C.V. CIUDAD POLIC DE LA INNOVACIÓN	7.000,00
			ES000G98023401	FUNDACIÓN ITENE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	11.600,00
			ES000G98125495	COMISSIO PROMOTORA D´UNA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	300.000,00
			ES000G98133606	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSITAT DE VALENCIA DE LA CO	7.000,00
			ES000G98172901	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL VALENCIA INTERIOR	0,00
			ES000G98214604	SOCIEDAD DE LA ENERGÍA FOTOVOLTAICA INORGANICA Y NANOMOLECUL	12.500,00
			ES000G98243611	TRABAJANDO EN POSITIVO	25.000,00
			ES000G98298847	ASOC DE OPERADORES DE VARIEDADES VEGETALES-ASOVAV	0,00
			ES000G98398142	BLOC INICIATIVA VERDS EQUO COALICIO COMPROMIS	315.094,36
		Total 46 VALENCIA			**14.640.123,51**
	Total 09 COMUNIDAD VALENCIANA				**32.051.994,41**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas

cve: BOCG-10-D-325

específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Murcia una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 9.733,65 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en la Región de Murcia las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de inmigrantes: 1 subvención en 2010, por importe de 12.000 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN COLUMBARES	251.000,00	262.000,00	148.893,08
FUNDACIÓN INSERT	60.000,00	65.000,00	58.537,22

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la Región de Murcia con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**08 REGIÓN DE MURCIA**				
		30 MURCIA			
			ES000G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	9.167.921,41
			ES000G30040018	ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	10.200,00
			ES000G30072540	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE MURCIA (ANSE)	0,00
			ES000G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.875,00
			ES000G30146542	ASOC COLUMBARES	798.500,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G30147003	VILLA ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA	9.443,50
			ES000G30164099	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE MURCIA	12.705,00
			ES000G30205926	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MURCIANA GRANADINA	237.985,00
			ES000G30416754	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIÓN	0,00
			ES000G30432231	ASOC PARA LA PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL ASPROSOCU DE MURCIA	55.000,00
			ES000G30434245	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MU	250.027,80
			ES000G30480099	ASOC. INTEGRAL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL DE BULLAS	323.250,00
			ES000G30511687	ASOC. EMPRES. INVEST. CENTRO TEC. DEL MÁRMOL Y PIEDRA	19.440,00
			ES000G30545545	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS SIME	2.681,40
			ES000G30561583	ASOC. MEDITERRÁNEA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS	108.130,00
			ES000G30572473	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN D	165.586,85
			ES000G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	896.530,63
			ES000G30663579	FUNDACIÓN PARTICULAR TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	55.000,00
			ES000G30666820	ASOC RASCASA	35.000,00
			ES000G30707848	ASOCIACIÓN AMIGOS VETERANOS CASTILLOS CARTAGENEROS, SUS FORT	5.870,00
			ES000G30744999	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDI	43.666,50
			ES000G30772438	ASOC CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL Y DEL MAR	15.982,20
			ES000G30774061	ASOC CULT AMIGOS DEL MUSEO MILITAR DE CARTAGENA	13.000,00
			ES000G30800239	AULA COMANDANTE VILLAMARTíN	5.000,00
			ES000G30810568	ASOC VÍCTIMAS DEL TERRORISMO REGIÓN DE MURCIA	12.740,00
			ES000G30838791	ASOC MEMORIA HISTÓRICA DE CARTAGENA	8.161,50
			ES000G73004368	ASOC. RECTOR SABATER DE ALUMNOS AULA MAYORES UNIVERSIDAD DE	2.262,10
			ES000G73005027	ASOC INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO	106.473,43
			ES000G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	1.168.582,30
			ES000G73099178	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL «CAMPODER»	10.000,00
			ES000G73117202	REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA-REPAIN	12.000,00
			ES000G73144958	MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA	3.990,09
			ES000G73168460	ASOC COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	40.088,32
			ES000G73291122	FUNDACIÓN FADE	3.699,60
			ES000G73295362	ASOC PARA LA PREVENCION, REINSERCION Y ATENCIÓN DE LA MUJER	40.000,00
			ES000G73317141	ASOC NACIONAL DE VETERANOS DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPEC	6.000,00
			ES000G73338857	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	738.050,00
			ES000G73344442	REDES DE SOLIDARIDAD THADER	13.700,00
			ES000G73355307	ASOC. JUVENIL ACDC DE MURCIA	19.736,84
			ES000G73413247	ASOC NAC DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA LA DIVERSIDAD (DIVERTI	14.900,00
			ES000G73427346	FUNDACIÓN INSERT	60.000,00
			ES000G73535833	ASOC DE AYUDA A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PRO DERECHOS HUMAN	4.900,00
			ES000G73600553	FUNDACIÓN CEPAIN ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	3.834.279,73
		Total 30 MURCIA			**18.335.359,20**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2011	**08**	**REGIÓN DE MURCIA**			
		30	**MURCIA**		
			ES000G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	7.574.307,73
			ES000G30040018	ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO DE MURCIA	10.200,00
			ES000G30072540	ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE MURCIA (ANSE)	31.730,10
			ES000G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (	45.021,04
			ES000G30099170	COMISIONES OBRERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.625,00
			ES000G30146542	ASOC COLUMBARES	797.700,00
			ES000G30205926	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MURCIANA GRANADINA	162.690,00
			ES000G30416754	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIÓN	18.066,00
			ES000G30419006	ASOC.EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA R	15.041,00
			ES000G30432231	ASOC PARA LA PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL ASPROSOCU DE MURCIA	71.000,00
			ES000G30434245	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MU	304.426,13
			ES000G30511687	ASOC. EMPRES. INVEST. CENTRO TEC. DEL MÁRMOL Y PIEDRA	12.146,00
			ES000G30519623	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIP	41.353,25
			ES000G30545545	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS SIME	2.861,33
			ES000G30572473	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN D	84.657,70
			ES000G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	1.279.432,42
			ES000G30663579	FUNDACIÓN PARTICULAR TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	56.000,00
			ES000G30666820	ASOC RASCASA	35.000,00
			ES000G30772438	ASOC CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL Y DEL MAR	107.643,48
			ES000G30800239	AULA COMANDANTE VILLAMARTÍN	10.100,00
			ES000G30810568	ASOC VÍCTIMAS DEL TERRORISMO REGIÓN DE MURCIA	4.290,00
			ES000G30838791	ASOC MEMORIA HISTÓRICA DE CARTAGENA	13.135,00
			ES000G73005027	ASOC INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO	75.041,57
			ES000G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	1.191.702,30
			ES000G73099178	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL «CAMPODER»	49.966,89
			ES000G73168460	ASOC COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	40.436,00
			ES000G73291122	FUNDACIÓN FADE	10.000,00
			ES000G73295362	ASOC PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER	32.676,00
			ES000G73338857	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	1.142.481,97
			ES000G73355307	ASOC. JUVENIL ACDC DE MURCIA	17.332,38
			ES000G73413247	ASOC NAC DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA LA DIVERSIDAD (DIVERTI	22.953,00
			ES000G73427346	FUNDACIÓN INSERT	65.000,00
			ES000G73535833	ASOC DE AYUDA A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y PRO DERECHOS HUMAN	1.650,00
			ES000G73600553	FUNDACIÓN CEPAIN ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	4.553.505,86
			ES000G73611790	FUNDACIÓN PEDRO CANO	50.000,00
			ES000G73616963	ASOC DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DEL VALLE DEL RICOTE (A	15.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G73655219	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE ÁRIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.400,00
			ES000G97039176	ASOC ESTATAL DE ALUMNOS Y EX ALUMNOS RRLL/G.S	13.052,78
		Total 30 MURCIA			**18.040.624,93**
2012	**08 REGIÓN DE MURCIA**				
		30 MURCIA			
			ES000G30010185	CAJA DE AHORROS DE MURCIA	3.409.144,53
			ES000G30076475	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (	8.458,14
			ES000G30091441	CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LO	35.000,00
			ES000G30146542	ASOC COLUMBARES	165.493,08
			ES000G30205926	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE LA CABRA MURCIANA GRANADINA	0,00
			ES000G30239578	CEOM ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	3.575,00
			ES000G30416754	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIÓN	30.765,85
			ES000G30432231	ASOC PARA LA PROMOCIÓN SOCIO CULTURAL ASPROSOCU DE MURCIA	0,00
			ES000G30434245	ASOC. EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MU	73.655,28
			ES000G30511687	ASOC. EMPRES. INVEST. CENTRO TEC. DEL MÁRMOL Y PIEDRA	66.600,00
			ES000G30519623	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIP	41.977,58
			ES000G30545545	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS SIME	1.725,05
			ES000G30572473	ASOC EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN D	36.971,00
			ES000G30583876	FUNDACIÓN INTEGRA DE MURCIA	30.984,96
			ES000G30626303	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE CARTAGENA	966.244,80
			ES000G30666820	ASOC RASCASA	0,00
			ES000G73005027	ASOC INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO	54.344,80
			ES000G73020380	ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LORCA	265.000,00
			ES000G73038457	FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCION PSICOSOCIAL	105.400,00
			ES000G73099178	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL «CAMPODER»	48.193,78
			ES000G73117202	REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA-REPAIN	11.000,00
			ES000G73168460	ASOC COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	41.098,00
			ES000G73295362	ASOC PARA LA PREVENCION, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN DE LA MUJER	26.228,00
			ES000G73338857	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	93.540,35
			ES000G73355307	ASOC. JUVENIL ACDC DE MURCIA	4.900,33
			ES000G73413247	ASOC NAC DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA LA DIVERSIDAD (DIVERTI	15.902,00
			ES000G73427346	FUNDACIÓN INSERT	58.537,22
			ES000G73600553	FUNDACIÓN CEPAIN ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	3.876.322,77
			ES000G78424678	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUNIOR EMPRESA	1.038,21
			ES000G97039176	ASOC ESTATAL DE ALUMNOS Y EX ALUMNOS RRLL/G.S	2.823,92
		Total 30 MURCIA			**9.474.924,65**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024281

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Extremadura las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Badajoz, se concedió una subvención a la asociación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades, por importe de 71.415 euros. Otra a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros. Y una tercera a la Asociación para el Desarrollo de las Estructuras Sociales (ADESO), por importe de 41.850 euros.

— En la provincia de Cáceres, se concedió una subvención a la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros. Y otra a la Unión de Centros de Acción Rural (UNCEAR), por importe de 23.873,50 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

Comunidad Autónoma de Extremadura			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS (A.B.E.R.) (BADAJOZ)	10.000	10.000	0
TOTAL	10.000	10.000	0

cve: BOCG-10-D-325

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por lo que respecta a las actuaciones a las que está comprometida la Comunidad Autónoma de Extremadura son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existe una actuación:

— «Realización de la cubierta de la Casa Romana del Anfiteatro de Mérida y protección de sus restos arqueológicos»

Convenio firmado con la Junta de Extremadura el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.370.872,82euros que representa el 75% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.041.067,32 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 329.805,50 euros.

Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**14 EXTREMADURA**				
		06 BADAJOZ			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	5.451.839,96
			ES000G06018394	ASOC EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL D	2.450,00
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	509.683,00
			ES000G06169452	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (F.A.G.E.X.)	189.196,00
			ES000G06177554	ASOC INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO (ASICI)	136.914,87
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	0,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	60.000,00
			ES000G06322333	ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS	10.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	527.863,00
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	30.000,00
			ES000G06381891	SINDICATO PLATAFORMA DE INTERINOS/AS DOCENTES DE EXTREMADURA	0,00
			ES000G06427728	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN DE LOS PROFES	39.051,50
			ES000G06447676	FUNDACIÓN CIUDADANIA	21.000,00
			ES000G06469001	ASOC MEMORIAL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA (AMECADEC)	29.790,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	1.200.000,00
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	265.350,00
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	84.387,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G06519805	ASOC CLUSTER DEL AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	14.000,00
			ES000G06533533	ASOC CULTURAL VOLUNTARIOS DE CASTILLA	4.000,00
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	0,00
			ES000G06552756	ASOC FORO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE SA	42.780,98
			ES000G10055176	UNIÓN REGIONAL DE CC OO DE EXTREMADURA	2.450,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	24.548,43
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	26.220,00
		Total 06 BADAJOZ			**8.671.524,74**
		10 CÁCERES			
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	27.000,00
			ES000G10057081	ASOC DE LA PRENSA DE CÁCERES	10.800,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	5.261.095,57
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	200.000,00
			ES000G10190924	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL AGROALIMENTARIA DEL HIGO SECO	0,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	260.809,00
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	24.979,10
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
			ES000G10347417	FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN	500.000,00
			ES000G84723139	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL TABACO DE ESPAÑA OITAB	19.927,96
		Total 10 CÁCERES			**6.504.611,63**
	Total 14 EXTREMADURA				**15.176.136,37**
2011	**14 EXTREMADURA**				
		06 BADAJOZ			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	7.000.741,98
			ES000G06035737	ASOC. DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO DE MÉRIDA	8.893,16
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	349.523,00
			ES000G06104616	INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ (IFEBA)	217.444,79
			ES000G06169452	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (F.A.G.E.X.)	198.656,00
			ES000G06177554	ASOC INTERPROFESIONAL DEL CERDO IBÉRICO (ASICI)	97.237,87
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	0,00
			ES000G06236574	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	11.000,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	39.999,99
			ES000G06263180	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA.	20.000,00
			ES000G06267496	FUNDACIÓN SANTA BARBARA Y SANTA EULALIA	4.000,00
			ES000G06320998	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIG	8.152,89
			ES000G06322333	ASOCIACIÓN DE BADAJOZ DE EMIGRANTES RETORNADOS	10.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	313.678,75
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	30.000,00
			ES000G06381891	SINDICATO PLATAFORMA DE INTERINOS/AS DOCENTES DE EXTREMADURA	817,52
			ES000G06386544	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA - EXTREMAD	34.550,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G06422802	ASOC CLUSTER DEL METALMECÁNICO DE EXTREMADURA	30.000,00
			ES000G06447676	FUNDACIÓN CIUDADANÍA	18.000,00
			ES000G06469001	ASOC MEMORIAL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA (AMECADEC)	53.515,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	1.080.000,00
			ES000G06503403	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	7.253,75
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	106.926,00
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	62.892,00
			ES000G06533533	ASOC CULTURAL VOLUNTARIOS DE CASTILLA	1.900,00
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	3.500,00
			ES000G06573653	FUNDACIÓN PRIMERA FILA POR LA INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS EN R	50.000,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	19.193,00
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	32.000,00
			ES000G84318047	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN MUSICAL (COAEM)	6.000,00
		Total 06 BADAJOZ			**9.815.875,70**
		10 CÁCERES			
			ES000G10013027	ASOC DE PADRES Y AMIGOS DEL MINUSVÁLIDO	768,00
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	25.000,00
			ES000G10057081	ASOC DE LA PRENSA DE CÁCERES	10.800,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	3.873.493,28
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	150.000,00
			ES000G10177327	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTÁNCHEZ	75.000,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	200.000,00
			ES000G10209286	ASOC CACEREÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	8.152,89
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	19.193,00
			ES000G10268449	ASOC FEMAR	25.000,00
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
			ES000G84723139	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL TABACO DE ESPAÑA OITAB	4.889,87
		Total 10 CÁCERES			**4.592.297,04**
	Total 14 EXTREMADURA				**14.408.172,74**
2012	**14 EXTREMADURA**				
		06 BADAJOZ			
			ES000G06000681	MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ	1.831.639,87
			ES000G06016653	HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	13.300,00
			ES000G06053334	ASOC ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO PORCINO SELECTO IBÉRICO	274.760,00
			ES000G06151617	FEDERACIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE EXTREMADURA	60.197,17
			ES000G06221816	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E	96.978,14
			ES000G06236574	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	23.900,00
			ES000G06238307	CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA	40.000,00
			ES000G06263180	ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA.	45.000,00
			ES000G06334478	ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONA	216.476,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G06343396	ACUDEX (REDES EXTREMADURA CULTURA Y DESARROLLO)	0,00
			ES000G06361711	APAG EXTREMADURA ASAJA JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS	19.500,00
			ES000G06495386	FUNDACIÓN CENATIC CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE APLICACIO	561.060,00
			ES000G06503916	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	153.097,20
			ES000G06507115	UNIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE LA RAZA CHARO	45.717,00
			ES000G06528392	ASOC CULTURAL TEATRO SIBERIA EXTREMEÑA	1.508,49
			ES000G06538086	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA	7.000,00
			ES000G10124253	ASOC DE MUJERES MALVALUNA	18.088,00
			ES000G80325780	FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	10.000,00
		Total 06 BADAJOZ			**3.418.221,87**
		10 CÁCERES			
			ES000G10042182	FUNDACIÓN XAVIER DE SALAS	20.000,00
			ES000G10058618	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	1.720.301,29
			ES000G10138931	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	150.000,00
			ES000G10177327	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA DE MONTANCHEZ	55.000,00
			ES000G10205268	APRODERVI.	200.000,00
			ES000G10211050	ASOC DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA	19.765,00
			ES000G10276210	ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA COMARCA TRASIER	200.000,00
		Total 10 CÁCERES			**2.365.066,29**
	Total 14 EXTREMADURA				**5.783.288,16**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Ciudad Autónoma de MELILLA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en anexo II se remite la información sobre subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, en la Ciudad Autónoma de Melilla, a asociaciones de la tipología por la que se pregunta.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Ciudad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la Ciudad Autónoma de Melilla con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**19 MELILLA**				
		56 MELILLA			
			ES000G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	319.600,00
			ES000G29957495	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	10.900,00
			ES000G29960036	CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	9.000,00
			ES000G52004025	INSTITUTO DE CULTURA MEDITERRÁNEA	3.000,00
			ES000G52013430	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HISPANO MARR	6.527,88
			ES000G52014271	ASOC. JUVENIL DE ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	14.878,17
			ES000G52021078	ASOC ABEONA MELILLA	6.800,00
			ES000G52021466	ASOC. PRO AYUDA AL MELILLENSE	2.103,03
			ES000G52022449	ASOC MELILLENSE DE FORMACIÓN	2.142,05
			ES000G52023231	ASOC PROYECTO ALFA	1.103,76
		Total 56 MELILLA			**376.054,89**
2011	**19 MELILLA**				
		56 MELILLA			
			ES000G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	271.800,00
			ES000G29950458	SINDICATO AUTÓNOMO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA (SATE-STE	7.240,00
			ES000G29960036	CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	9.600,00
			ES000G52004025	INSTITUTO DE CULTURA MEDITERRÁNEA	4.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G52013430	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HISPANO MARR	7.000,00
			ES000G52014271	ASOC. JUVENIL DE ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	18.201,43
			ES000G52021078	ASOC ABEONA MELILLA	9.500,00
		Total 56 MELILLA			**327.341,43**
2012	**19 MELILLA**				
		56 MELILLA			
			ES000G29901907	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	8.000,00
			ES000G29957495	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	8.000,00
			ES000G29960036	CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10.000,00
			ES000G52014271	ASOC. JUVENIL DE ACCIÓN SOCIAL SIN FRONTERAS	8.000,00
		Total 56 MELILLA			**34.000,00**

ANEXO II

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MELILLA SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AÑOS 2010, 2011 Y 2012

ENTIDADES	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
Melilla Acoge	100.241,10	140.420,70	142.750,44
Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	45.020,52	52.054,98	0,00
Asociación Juvenil Acción Social Sin Fronteras	115.365,10	135.061,56	112.551,30
Asociación por la Solidaridad e Igualdad Social	0,00	0,00	123.102,90
Asociación Juvenil Consejo Estudiantil de Melilla	125.213,40	94.965,12	179.378,70
Consejo Estudiantil Melilla		62.606,70	0,00
ABEONA	78.268,43	110.381,40	27.820,28
ABEONA	28.691,76	80.587,44	0,00
Asociación de Sordos de Melilla	0,00	70.344,54	0,00
Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social	53.057,04	0,00	0,00
Asociación Comisión Católica Española de Inmigrantes	58.386,00	0,00	0,00
Al-Baraka	99.889,20	0,00	0,00
SOS Juventud	108.330,60	0,00	0,00
Mujeres Emprendedoras y Progresistas de Melilla	95.668,50	0,00	0,00
UGT Melilla	67.530,78	90.041,04	0,00
UGT Melilla	0,00	76.675,56	0,00
ASOME	41.503,26	0,00	0,00

cve: BOCG-10-D-325

ENTIDADES	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
Cruz Roja	33.286,69	51.709,41	0,00
Asociación Guelaya – Ecologistas en Acción	31.631,10	0,00	0,00
Centro Asistencial de Melilla	0,00	55.926,36	0,00
CCOO	0,00	45.020,52	0,00
TOTAL	**1.082.083,48**	**1.065.795,33**	**585.603,62**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Navarra una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 62.518,43 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Foral de Navarra.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existe una actuación:

— «Intervención en el Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta, Fase I».
Convenio firmado con la Junta General del Valle de Aezcoa el 1 de diciembre de 2011.

cve: BOCG-10-D-325

Aportación a través del 1% Cultural: 899.990,78 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 315.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 404.900,00 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 180.090,78 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**13 NAVARRA**				
		31 NAVARRA			
			ES000G28843647	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	6.325,00
			ES000G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	91.005,89
			ES000G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)	67.795,00
			ES000G31039670	COMUNIDAD DE BÁRDENAS REALES	1.083.349,00
			ES000G31074032	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA LA RIOJ	13.541,20
			ES000G31096928	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, LABOR	966.652,66
			ES000G31145774	INSTITUTO NAVARRO HISTORIA SOCIAL JERONIMO USTARIZ	27.626,50
			ES000G31166127	FUNDACIÓN EMPRESA -UNIVERSIDAD DE NAVARRA	17.028,00
			ES000G31171937	ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA	3.376,60
			ES000G31187420	FUNDACIÓN PÚBLICA MIGUEL SERVET	40.237,72
			ES000G31237860	CONFE ASOC CRIADORES GANADO VACUNO PIRENAICO	435.848,00
			ES000G31249048	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES IPES ELCARTE	7.000,00
			ES000G31253446	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y SELECCIONADORES DE OVINO DE RAZA N	231.167,00
			ES000G31372063	ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR	111.000,00
			ES000G31590219	ASOCIACIÓN TEDER DE ESTELLA	198.590,00
			ES000G31598063	ASOCIACIÓN TXINPARTA	57.900,00
			ES000G31667850	L UREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	308.023,04
			ES000G31671100	FUNDACIÓN TOMAS CABALLERO	11.698,00
			ES000G31679889	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	4.303.515,92
			ES000G31704232	FUNDACIÓN CETENA	370.126,46
			ES000G31733678	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA	0,00
			ES000G31774227	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE FUSILADOS Y DESAPARECIDOS 1936	57.600,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G31775968	ASOCIACIÓN PUEBLO DE LAS VIUDAS	57.600,00
			ES000G31805385	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	150.000,00
			ES000G31808710	COALICIÓN ELECTORAL NAFARROA BAI	225.120,52
			ES000G31816721	ASOCIACIÓN MEMORIAREN BIDEAK-LOS CAMINOS DE LA MEMORIA	33.276,50
			ES000G31820426	ASOCIACIÓN ITXAROPEN GUNE-LUGAR DE ESPERANZA (A.I.G.L.E.)	24.750,00
			ES000G31876105	FUNDACIÓN CENTRO DE ARTE CONTEMPORANEO DE HUARTE	3.000,00
			ES000G31886971	FORO PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA	15.000,00
			ES000G31945892	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA	46.977,00
			ES000G79462719	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DEL ALZHEIM	5.193.561,00
			ES000G82198524	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MEDICA APLICADA	1.628.377,97
		Total 31 NAVARRA			**15.787.068,98**
2011	**13 NAVARRA**				
		31 NAVARRA			
			ES000G28843647	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	12.500,00
			ES000G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	3.534.672,83
			ES000G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)	73.896,52
			ES000G31039670	COMUNIDAD DE BARDENAS REALES	1.083.642,00
			ES000G31079742	FUNDACIÓN CIGANDA FERRER	16.000,00
			ES000G31096928	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, LABOR	900.763,51
			ES000G31145774	INSTITUTO NAVARRO HISTORIA SOCIAL JERONIMO USTARIZ	28.200,00
			ES000G31166127	FUNDACIÓN EMPRESA -UNIVERSIDAD DE NAVARRA	45.462,00
			ES000G31171937	ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA	3.627,76
			ES000G31187420	FUNDACIÓN PÚBLICA MIGUEL SERVET	121.995,06
			ES000G31237860	CONFE ASOC CRIADORES GANADO VACUNO PIRENAICO	324.829,00
			ES000G31249048	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES IPES ELCARTE	6.000,00
			ES000G31253446	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y SELECCIONADORES DE OVINO DE RAZA N	143.481,00
			ES000G31372063	ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR	29.986,37
			ES000G31590219	ASOCIACIÓN TEDER DE ESTELLA	130.000,00
			ES000G31593742	FUNDACIÓN MUSEO OTEIZA-JORGE FUNDAZIO MUSEDA	50.000,00
			ES000G31598063	ASOCIACIÓN TXINPARTA	50.000,00
			ES000G31667850	L UREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	314.988,45
			ES000G31671100	FUNDACIÓN TOMAS CABALLERO	3.960,00
			ES000G31679889	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	4.269.820,00
			ES000G31704232	FUNDACIÓN CETENA	274.100,65
			ES000G31718521	LASEME	40.000,00
			ES000G31733678	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA	0,00
			ES000G31774227	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE FUSILADOS Y DESAPARECIDOS 1936	44.864,00
			ES000G31808710	COALICIÓN ELECTORAL NAFARROA BAI	202.908,69
			ES000G31886971	FORO PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA MILITAR DE ESPAÑA	12.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G31945892	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA	61.348,00
			ES000G31967805	FUNDACIÓN ARQUITECTURA Y SOCIEDAD	10.000,00
			ES000G71041768	ASOCIACIÓN SINDICAL SOLIDARI	613,14
			ES000G71073506	GEROA BAI	20.874,60
			ES000G79462719	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DEL ALZHEIM	5.218.530,00
			ES000G82198524	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MEDICA APLICADA	1.522.262,35
		Total 31 NAVARRA			**18.551.325,93**
2012	**13 NAVARRA**				
		31 NAVARRA			
			ES000G28843647	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	11.490,00
			ES000G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)	104.668,08
			ES000G31058258	ASOCIACIÓN NAVARRA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.000,00
			ES000G31074032	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE NAVARRA LA RIOJ	15.090,50
			ES000G31096928	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, LABOR	460.703,01
			ES000G31135106	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LA RIBERA	2.498,60
			ES000G31166127	FUNDACIÓN EMPRESA -UNIVERSIDAD DE NAVARRA	21.555,00
			ES000G31171937	ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA	2.212,56
			ES000G31187420	FUNDACIÓN PÚBLICA MIGUEL SERVET	11.107,80
			ES000G31237860	CONFE ASOC CRIADORES GANADO VACUNO PIRENAICO	337.886,00
			ES000G31249048	INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES IPES ELCARTE	4.000,00
			ES000G31253446	ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y SELECCIONADORES DE OVINO DE RAZA N	159.920,00
			ES000G31372063	ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR	35.000,00
			ES000G31590219	ASOCIACIÓN TEDER DE ESTELLA	55.000,00
			ES000G31667850	L UREDERRA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL	18.321,00
			ES000G31671100	FUNDACIÓN TOMAS CABALLERO	8.784,35
			ES000G31679889	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	81.349,57
			ES000G31704232	FUNDACIÓN CETENA	44.551,30
			ES000G31725484	FUNDACIÓN ILUNDAIN HARITZ BERRI	1.820,00
			ES000G31922974	RED NEMORIS AIE	0,00
			ES000G31945892	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN NANOTECNOLOGÍA	35.867,00
			ES000G71041768	ASOCIACIÓN SINDICAL SOLIDARI	1.725,05
			ES000G71073506	GEROA BAI	150.294,26
			ES000G79462719	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DEL ALZHEIM	4.913.696,00
			ES000G82198524	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MEDICA APLICADA	1.221.737,80
		Total 31 NAVARRA			**7.706.277,88**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y Comunidad Autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Aragón las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Huesca, se concedió una subvención a la asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 40.500 euros.

— En la provincia de Teruel, se concedió una subvención a la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes, por importe de 54.000 euros.

— En la provincia de Zaragoza se concedió una subvención a la asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 48.600 euros

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Aragón las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de carácter social y/o asistencial: 1 subvención en 2010, por importe de 11.537,44 euros.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma de Aragón			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	0	0	29.400,00

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Consolidación y Restauración del Castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias».

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cadrete el 2 de diciembre de 2010.

Aportación a través del 1% Cultural: 850.757,06 euros que representa el 75% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 595.529,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 255.228,06 euros.

Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Desarrollo de los itinerarios para la interpretación paisajística y arqueológica de Bílbilis y su entorno».

Convenio firmado con el Gobierno de Aragón el 19 de noviembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 964.936,14 euros que representa el 50% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 400.000,00 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 439.936,14 euros.

Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 125.000,00 euros Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación del edificio denominado «Antiguo Seminario de Nobles». Fase II» Convenio firmado con el Ayuntamiento de Calatayud el 2 de diciembre de 2010. Aportación a través del 1% Cultural: 714.103,86 euros que representa el 75% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 560.577,89 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 125.000,00 euros.

Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 28.525,97 euros.

Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**10 ARAGÓN**				
		22 HUESCA			
			ES000G22014559	COMUNIDAD DE REGANTES DE POLEÑINO SECTOR VIII - III TRAMO CA	25.000,00
			ES000G22036065	ASOCIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BARBASTRO	150.000,00
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	54.000,00
			ES000G22154173	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	80.000,00
			ES000G22217905	FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL	112.890,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	88.480,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	244.697,00
		Total 22 HUESCA			**755.067,00**
		44 TERUEL			
			ES000G44171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	74.871,00
			ES000G44188076	ASOC POZOS DE CAUDE	55.000,00
			ES000G44188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	300.000,00
			ES000G44227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	2.050,00
			ES000G50768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	69.553,84
		Total 44 TERUEL			**501.474,84**
		50 ZARAGOZA			
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	400.000,00
			ES000G50000652	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA	39.283.429,38
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	16.490.653,49
			ES000G50029768	ASOC TUTELAR ASISTENCIAL DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS -ATADES-	250.000,00
			ES000G50058106	ASOC DE LA PRENSA DE ARAGÓN	10.800,00
			ES000G50062710	ATENEO DE ZARAGOZA	45.000,00
			ES000G50062793	ASOC DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	52.500,00
			ES000G50073394	FUNDACIÓN CULTURAL PRIVADA EMPRESA UNIVERSIDAD	6.000,00
			ES000G50076975	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN. (UAGA)	136.000,00
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	294.692,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	34.039,00
			ES000G50139278	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN DE ZARAGOZA	136.000,00
			ES000G50166057	ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS QUÍMICAS Y NATURALES DE	7.000,00
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	35.373,00
			ES000G50201888	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	27.348,00
			ES000G50347558	ASOC ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS	219.768,00
			ES000G50387216	LIGA DE MUTILADOS E INVALIDOS DE LA GUERA 1936/39 DE ZARAGOZ	3.426,50

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G50491166	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	100.000,00
			ES000G50503242	ASOC. DE ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE INSERCION DE JO	165.000,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	215.933,62
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	386.652,09
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	21.500,00
			ES000G50568674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	151.073,60
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	79.222,00
			ES000G50630961	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	230.000,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	290.858,95
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	65.981,23
			ES000G50780337	FUNDACIÓN GENES Y GENTES	80.000,00
			ES000G50789817	FUNDACIÓN ARAGÓN XXI	9.416,28
			ES000G50838325	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MINORÍAS ÉTNICAS DE ARAGÓN	33.550,00
			ES000G50841477	ASOC.CULTURAL AMIGOS DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	30.685,00
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	41.277,68
			ES000G50922590	FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS	30.671,50
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	90.000,00
			ES000G50938901	ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	24.877,57
			ES000G50954957	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	70.000,00
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	453.150,43
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	84.446,00
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	121.821,72
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	208.583,00
			ES000G99076747	ASOC CULTURAL MEMORIA DE ESPAÑA	31.545,60
			ES000G99088833	ASOC FORO POR LA MEMORIA DE ARAGÓN	39.024,78
			ES000G99097222	ASOC POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ARAGÓN	42.525,00
			ES000G99119737	AFAAEM ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS ASESINADOS Y ENTERRADOS E	57.289,74
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	58.425,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	367.964,04
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	34.745,24
			ES000G99264103	ASOC CULTURAL REBELLAR	42.857,54
			ES000G99267254	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	13.000,00
			ES000G99277956	ASOC POR LA MEMORIA DE LOS ASESINADOS DE GALLUR 1936-1939	35.441,69
		Total 50 ZARAGOZA			**61.139.548,67**
	Total 10 ARAGÓN				**62.396.090,51**
2011	**10 ARAGÓN**				
		22 HUESCA			
			ES000G22014559	COMUNIDAD DE REGANTES DE POLEÑINO SECTOR VIII - III TRAMO CA	11.000,00
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	37.500,00
			ES000G22153654	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SANGANTANA	299.824,51

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G22154173	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS MANCOMUNIDAD CINCA MEDIO	80.000,00
			ES000G22220420	ASOC ARAGONESA PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL (MULTILATERAL)	22.200,00
			ES000G22228860	FUNDACIION BEULAS	5.958,00
			ES000G22250898	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA BOVINA PARDA DE MONTAÑA	48.444,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	121.606,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	233.250,00
			ES000G65212904	RED DE ESTUDIOS CONTEMPORANEOS	4.400,00
		Total 22 HUESCA			**864.182,51**
		44 TERUEL			
			ES000G44010965	INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES	3.251,00
			ES000G44162774	FUNDACIÓN AMANTES DE TERUEL	4.000,00
			ES000G44171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	50.027,00
			ES000G44188076	ASOC POZOS DE CAUDE	49.954,80
			ES000G44188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	200.000,00
			ES000G44194504	ASOC AMIGOS DEL MUSEO DE LA TRANSHUMANCIA	96.244,00
			ES000G44227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	33.660,00
			ES000G50768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	19.374,57
		Total 44 TERUEL			**456.511,37**
		50 ZARAGOZA			
			ES000G0011376A	CENTRE INTERNATIONAL DE HAUTES ETUDES AGRONOMIQUES MEDITERRA	2.740.635,00
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	258.000,00
			ES000G50000652	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGÓN Y RIOJA	24.647.672,09
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	12.649.070,29
			ES000G50045384	PARTIDO ARAGONÉS	41.761,77
			ES000G50062710	ATENEO DE ZARAGOZA	35.000,00
			ES000G50062793	ASOC DE PROMOCIÓN GITANA DE ZARAGOZA	54.600,00
			ES000G50076975	UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN. (UAGA)	60.000,00
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	206.461,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	29.614,00
			ES000G50115989	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN	4.000,00
			ES000G50139278	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN DE ZARAGOZA	60.000,00
			ES000G50163146	UNIÓN ARAGONESISTA CHUNTA ARAGONESISTA	20.899,95
			ES000G50165265	ASOC CULTURAL OLIFANTE DE ZARAGOZA	7.000,00
			ES000G50166057	ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS QUÍMICAS Y NATURALES DE	7.000,00
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	25.128,00
			ES000G50201888	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	27.588,95
			ES000G50317205	FEDERACIÓN DE CENTROS DE PROMOCIÓN RURAL ESCUELAS FAMILIARES	89.398,35
			ES000G50351287	AJE-ZARAGOZA Y ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	66.046,00
			ES000G50440999	FUNDACIÓN CARMEN FERNÁNDEZ CÉSPEDES - CENTRO ESPECIAL CEDES	16.000,00
			ES000G50491166	FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	100.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G50503242	ASOC. DE ENTIDADES SOCIALES CON PROYECTOS DE INSERCION DE JO	165.000,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	257.439,56
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	467.082,05
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	33.700,00
			ES000G50568674	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN	60.000,00
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	82.391,00
			ES000G50630961	FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO	214.000,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	193.224,00
			ES000G50693191	FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN	88.000,00
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	95.808,13
			ES000G50742782	ASOC MUJERES LIBRES, MANUELA BLASCO	25.000,00
			ES000G50780337	FUNDACIÓN GENES Y GENTES	30.000,00
			ES000G50835537	FUNDACIÓN JESÚS RICARDO ZALDIVAR GRACIA	4.000,00
			ES000G50838325	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE MINORÍAS ÉTNICAS DE ARAGÓN	34.892,00
			ES000G50841477	ASOC.CULTURAL AMIGOS DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN	12.600,00
			ES000G50855642	ADEFO CINCO VILLAS	59.353,44
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	30.000,00
			ES000G50902006	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	72.126,00
			ES000G50914993	ASOC EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS	99.790,00
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	84.000,00
			ES000G50938901	ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	26.416,25
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	386.723,70
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	137.915,00
			ES000G78755147	RED ESPAÑOLA DE MICRO Y NANOSISTEMAS IBERNAM	12.000,00
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	157.864,80
			ES000G99034894	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS MINERAS DE ARAGÓN-AEMA	36.748,00
			ES000G99035040	FUNDACIÓN ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	81.900,00
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	265.825,82
			ES000G99061285	ASOC CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PSICOPEDAGOGIA Y ORI	8.500,00
			ES000G99067480	âL-MAY´âRI-VALMADRID	7.000,00
			ES000G99076747	ASOC CULTURAL MEMORIA DE ESPAÑA	39.300,00
			ES000G99113706	ASOC MEMORIA HISTÓRICO MILITAR EBRO 1938	49.014,00
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	73.237,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	193.526,00
			ES000G99213076	ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTRA EL OLV	30.000,00
			ES000G99228322	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA MARIANA	28.600,00
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	38.221,43
			ES000G99252918	ASOC. CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	14.085,00
			ES000G99264103	ASOC CULTURAL REBELLAR	40.000,00
			ES000G99267254	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	10.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G99300337	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE ZARAGOZ	1.575.000,00
			ES000G99306151	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA Y DEL MEDIO RURAL S	278.011,07
			ES000G99307977	ASOCIACIÓN POR LA RECUPERACIÓN DE LOS DESAPARECIDOS EN EL FR	60.000,00
			ES000G99330094	FUNDACIÓN IBERCIVIS	60.000,00
		Total 50 ZARAGOZA			**46.864.169,65**
	Total 10 ARAGÓN				**48.184.863,53**
2012	**10 ARAGÓN**				
		22 HUESCA			
			ES000G22109243	ASOC GENERAL DE PRODUCTORES DE MAÍZ DE ESPAÑA	500,00
			ES000G22217905	FUNDACIÓN CENTRO DE CIENCIAS DE BENASQUE PEDRO PASCUAL	35.000,00
			ES000G22250898	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA BOVINA PARDA DE MONTAÑA	67.280,00
			ES000G22280010	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL HIDRO	35.280,00
			ES000G22317374	FUNDACIÓN HOSPITAL DE BENASQUE	18.900,00
			ES000G22337281	FUNDACIÓN ETNODIVERSIDAD	175.175,00
		Total 22 HUESCA			**332.135,00**
		44 TERUEL			
			ES000G44171411	ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE OVINO DE RAZA OJINEGRA DE TERUEL	57.440,00
			ES000G44188803	ASOC PARA EL DESARROLLO DE GUDAR, JAVALAMBRE Y MAESTRAZGO	200.000,00
			ES000G44227148	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	147.960,00
			ES000G44230696	FUNDACIÓN MUSEO SALVADOR VICTORIA	6.000,00
			ES000G50768746	FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL DINÓPOLIS	30.453,29
		Total 44 TERUEL			**441.853,29**
		50 ZARAGOZA			
			ES000G44122026	ASOC PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JI	250.000,00
			ES000G50000819	CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN	5.712.461,94
			ES000G50045384	PARTIDO ARAGONÉS	300.678,95
			ES000G50094549	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO RASO ARAGONÉS DE ZARAGOZ	193.059,00
			ES000G50098508	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MAQUINARIA PARA	16.874,00
			ES000G50163146	UNIÓN ARAGONESISTA CHUNTA ARAGONESISTA	150.476,85
			ES000G50170919	ASOC DE CRIADORES DE GANADO VACUNO FELCKVIEH DE ESPA/A	26.098,00
			ES000G50503523	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	218.820,00
			ES000G50556091	FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUM	339.273,52
			ES000G50568005	ASOC PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL V.I.H.OMSIDA	10.000,00
			ES000G50586155	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGÓN (FAGA)	0,00
			ES000G50653179	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	273.696,00
			ES000G50738004	ASOC JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	2.533,22
			ES000G50779123	FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE	5.589,00
			ES000G50855642	ADEFO CINCO VILLAS	59.986,50
			ES000G50884907	FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	29.400,00
			ES000G50902006	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	60.372,65

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G50928019	FUNDACIÓN PARA ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONOMI	80.000,00
			ES000G50973411	FUNDACIÓN AITIIP	87.197,97
			ES000G50985993	FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	141.481,25
			ES000G84884477	CIBER BIOINGENIERÍA BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	473.730,00
			ES000G99034894	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS MINERAS DE ARAGÓN-AEMA	21.556,37
			ES000G99047672	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	196.273,43
			ES000G99130510	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO AULA DEI	69.234,00
			ES000G99163420	ASOC. UNIÓN DE PRODUCTORES RASA ARAGONESA GRUPO PASTORES	200.826,00
			ES000G99202269	FUNDACIÓN CARLOS SANZ	0,00
			ES000G99228322	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RUTA MARIANA	35.000,00
			ES000G99245599	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA PALMÍPEDAS GRASAS (INTERPALM)	37.872,73
			ES000G99252918	ASOC. CLUSTER DE AUTOMOCIÓN DE ARAGÓN	14.085,00
		Total 50 ZARAGOZA			**9.006.576,38**
	Total 10 ARAGÓN				**9.780.564,67**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la provincia y Comunidad Autónoma solicitada, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas

cve: BOCG-10-D-325

específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Galicia las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Lugo, se concedió una subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

— En la provincia de Ourense, se concedió una subvención a la Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER), por importe de 75.287,40 euros.

Además, el Servicio Público de Empleo Estatal ha concedido, en Lugo, a la Asociación Puente de los Santos una subvención de 691.566,72 euros, en base al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, regulado en la Orden de 14 de noviembre de 2001.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

Comunidad Autónoma de Galicia			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA» (A CORUÑA)	0	30.000	0
ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES GALEGOS RETORNADOS «RETORNO» (A CORUÑA)	0	20.000	0
UNIONS AGRARIAS-UPA (A CORUÑA)	55.000	0	0
ASOCIACIÓN GALEGA EMIGRANTES RETORNADOS (AGER) (PONTEVEDRA)	5.000	0	0
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (PONTEVEDRA)	20.000	10.000	0
TOTAL	**80.000**	**60.000**	**0**

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen cuatro actuaciones:

— «Actuación Arqueológica en el Yacimiento Arqueológico del Castro de Elviña (Proyecto Artabria)».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de A Coruña el 22 de julio de 2008.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.700.613,08 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 1.079.074,96 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 560.769,06 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio:60.769,06 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

— «Intervención en el conjunto arqueológico de las Torres de Oeste».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Catoira el 21 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.358.016,75 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 950.611,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 407.406,24 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

cve: BOCG-10-D-325

— «Puesta en valor del Castillo de Santa Cruz en A Guarda».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de A Guarda el 1 de diciembre de 2011.
Aportación a través del 1% Cultural: 775.448,36 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 387.724,18 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 232.634,51 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 155.089,67 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación del Palacio de Liñares».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Lalín el 2 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 2.412.114,37 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 1.888.480,06 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 261.817,15 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 261.817,16 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**03 GALICIA**				
		15 A CORUÑA			
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	11.896.322,40
			ES000G15038508	COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS	350,59
			ES000G15051667	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	55.026,00
			ES000G15063613	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE RESTAURACIÓN E HOSPE	178.000,00
			ES000G15073158	HERMANOS INSUA S C	22.253,77
			ES000G15083215	ASOC PROV DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE A CORUÑA	144.420,00
			ES000G15091994	ASOC. ESPA/OLA DE TITULADOS NÁUTICO PESQUEROS DE LA CORUÑA	161.472,31
			ES000G15115322	UNIONS AGRARIAS-UPA	516.800,00
			ES000G15140023	FUNDACIÓN GALICIA EUROPA	5.000,00
			ES000G15169949	FUNDACIÓN LUIS TILVE	25.729,30
			ES000G15305923	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	43.890,00
			ES000G15335219	FUNDACIÓN DO COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO A CORUÑA	89.988,00
			ES000G15338080	FUNDACIÓN 10 DE MARZO	7.800,00
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	41.396,55
			ES000G15369002	COORDINADORA GALLEGA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PA	7.000,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	303.924,00
			ES000G15438955	ASOC. FASE DE ENCUENTRO	30.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G15467277	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FORNEIROS ARTESANOS-APROFAR	50.000,00
			ES000G15490006	ASOC PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE GALICIA «SILVANUS»	703.060,00
			ES000G15518657	ASOC DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE PALANGRE	5.200,00
			ES000G15534738	JUAN ANTONIO BUJAN GARCIA Y OTRO, S.C.	42.414,24
			ES000G15546484	FUNDACIÓN ADCOR	250.000,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	324.396,11
			ES000G15571482	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MEJILLONEROS DE AROSA Y NORTE	527,67
			ES000G15578701	ASOC GALEGA DE ESTUDIOS SOCIAIS	17.780,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	14.407,00
			ES000G15597289	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	70.875,00
			ES000G15636699	ASOC.PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	57.737,54
			ES000G15647159	ASOCIACIÓN GALLEGA DE MEJILLONEROS	620,20
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	65.479,80
			ES000G15723109	FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES	112.455,00
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	196.773,00
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	124.888,00
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	192.000,00
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.362,83
			ES000G15839491	ASOC. DE EMPRESARIOS USUARIOS DE SUELO INDUSTRIAL	20.040,00
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE GALICIA	138.439,85
			ES000G15859689	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA FORMAC	5.372,30
			ES000G15905839	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	247.632,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	4.223,00
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	38.744,00
			ES000G15924400	AGESTIC. ASOCIACIÓN GALLEGA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE IN	374.978,43
			ES000G15941933	JESÚS VIGO TOJA Y OTRO SC	5.406,29
			ES000G15963630	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARRAL CULTURA ABERTA	8.790,50
			ES000G15973811	ASOC CULTURAL E DE FOMENTO DA INVESTIGACIÓN «CEPAM»	75.000,00
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	652.458,09
			ES000G32115941	CONFEDERACIÓN GALEGA DE PERSOAS CON DISCAPACIDADE (CO. GA.MI	2.499,00
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	109.461,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	66.674,08
			ES000G70009949	FUNDACIÓN NORTEMPO	223.064,00
			ES000G70026687	COMISIÓN POLA RECUPERACIÓN DA MEMORIA HISTÓRICA D`A CORUÑA	24.426,50
			ES000G70062542	ASOCIACIÓN FORO POLA MEMORIA DE GALICIA	29.655,30
			ES000G70131685	ASOCIACIÓN CULTURAL GÓMEZ GAYOSO E SEOANE SÁNCHEZ	27.534,02
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70214960	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL (	427.700,00
			ES000G70234810	ASOCIACIÓN GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	155.598,00
		Total 15 A CORUÑA			**18.401.045,67**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	168.500,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	460.527,00
			ES000G27008515	COFRADÍA DE PESCADORES DE BURELA	861,10
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APOSTOL DE CILLERO	287.704,96
			ES000G27021005	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA	100.000,00
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	1.800,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCION ARENAL	6.000,00
			ES000G27255108	ASOC PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, FORMACIÓN Y EMPLEO (A	3.486,20
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	194.386,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	300.000,00
			ES000G27354927	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO-CETAL	4.161.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS	21.700,00
		Total 27 LUGO			**5.705.965,26**
		32 ORENSE			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	9.234,72
			ES000G32256257	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DA PIZARRA	0,00
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	60.000,00
		Total 32 ORENSE			**69.234,72**
		36 PONTEVEDRA			
			ES000G15864663	FUNDACIÓN GALEGA DO METAL PARA A FORMACIÓN, CUALIFICACION E	2.100,00
			ES000G27708379	ASOC GALLEGA DE EMPRENDEDORES	60.000,00
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	69.899,50
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	43.365,38
			ES000G36014868	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN	16.151,00
			ES000G36041234	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE MEJILLON DE GALICIA	26.178,12
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	128.891,84
			ES000G36054922	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES OSTRÍCOLAS DE GALICIA	15.052,23
			ES000G36261881	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PALANGREROS GUARDESES- A GUAR	31.600,00
			ES000G36348431	ASOC EDUCATIVA ELFOS	6.000,00
			ES000G36387579	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RODABALLO	25.000,00
			ES000G36476398	FEDERACIÓN DE PROFESIONAIS E AUTÓNOMOS DE GALICIA	83.955,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	1.748.587,82
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	285.941,56
			ES000G36613966	ASOC ESCOLA ROSALIA DE CASTRO	4.550,00
			ES000G36615854	ASOC NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA D	13.780,00
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	379.962,68
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	28.657,00
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	187.072,80
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	414.314,07
			ES000G36797579	FUNDACIÓN CUME PARA EL DESARROLLO DE CULTURAS Y PUEBLOS	19.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	190.509,24
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	22.094,85
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	347.465,21
			ES000G36885051	ASOC. GALLEGA DE EMIGRANTES RETORNADOS	5.000,00
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	1.180.715,18
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	54.577,75
			ES000G36909885	FUNDACIÓN MARCO	135.000,00
			ES000G36911972	FUNDACIÓN BIOMÉDICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO	6.169,00
			ES000G36969525	INEO ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE NOVAS TECNOLOXIAS DE INFOR	50.760,00
			ES000G83192161	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE OSTRA Y ALMEJA (ONPR	25.000,00
		Total 36 PONTEVEDRA			**5.607.350,23**
	Total 03 GALICIA				**29.783.595,88**
2011	**03 GALICIA**				
		15 A CORUÑA			
			ES000G15028855	ASOC PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GALICIA	8.152,89
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	10.593.169,19
			ES000G15051667	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD GALLEGA	18.000,00
			ES000G15091994	ASOC. ESPA/OLA DE TITULADOS NÁUTICO PESQUEROS DE LA CORUÑA	118.852,23
			ES000G15115322	UNIONS AGRARIAS-UPA	91.200,00
			ES000G15169949	FUNDACIÓN LUIS TILVE	27.701,40
			ES000G15234727	AGRUPACIÓN DE MARISCADORAS DO ESTEIRO DO ANLLONS	25.000,00
			ES000G15299357	FEDERACIÓN ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE GALICIA	99.912,28
			ES000G15338080	FUNDACIÓN 10 DE MARZO	14.695,34
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	60.978,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	130.000,00
			ES000G15413727	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL DISTRITO QUINTO DE A CORUÑA	6.919,48
			ES000G15438955	ASOC. FASE DE ENCUENTRO	0,00
			ES000G15490006	ASOC PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE GALICIA «SILVANUS»	145.477,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	305.000,00
			ES000G15560576	ASOC SECTORIAL FORESTAL GALEGA-ASEFOGA	400.000,00
			ES000G15568199	FUNDACIÓN LUIS SEOANE	3.800,00
			ES000G15588361	ASOC HISTÓRICO CULTURAL «THE ROYAL GREEN JACKETS»	5.000,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	25.337,00
			ES000G15620651	FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNANDEZ-LATORRE	21.240,00
			ES000G15636699	ASOC. PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	37.000,00
			ES000G15654999	ATENEO REPUBLICANO DE GALICIA	27.200,00
			ES000G15696925	APROCA GALICIA	300.000,00
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	57.907,31
			ES000G15702939	FUNDACIÓN GONZALO TORRENTE BALLESTER	9.300,00
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	108.082,00
			ES000G15752033	ASOC AMIGOS DEL MUSEO MILITAR REGIONAL DE LA CORUÑA	6.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G15795834	ASOC GALLEGA DE PISCIFACTORIAS DE TRUCHA «ATRUGAL»	39.908,86
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	432.080,10
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	55.000,00
			ES000G15817935	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DELOA	139.433,00
			ES000G15828122	CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA (CAYPE)	56.048,50
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.416,10
			ES000G15839491	ASOC. DE EMPRESARIOS USUARIOS DE SUELO INDUSTRIAL	7.000,00
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	34.498,65
			ES000G15905839	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	102.000,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	4.175,00
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	62.646,00
			ES000G15924400	AGESTIC. ASOCIACIÓN GALLEGA DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE IN	628.124,00
			ES000G15926488	FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA DE MEDICINA XENOMICA	48.400,00
			ES000G15953623	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS AREA INDUSTRIAL PONTE DO PORTO	200.000,00
			ES000G15959935	ASOCIACIÓN DE EMIGRANTES GALEGOS RETORNADOS «RETORNO»	20.000,00
			ES000G15963630	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARRAL CULTURA ABERTA	6.935,00
			ES000G15973811	ASOC CULTURAL E DE FOMENTO DA INVESTIGACIÓN «CEPAM»	60.000,00
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	657.226,25
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	11.390,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	100.362,61
			ES000G70026687	COMISIÓN POLA RECUPERACIÓN DA MEMORIA HISTÓRICA D`A CORUÑA	28.600,00
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70234810	ASOCIACIÓN GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	105.000,00
			ES000G70244785	TRIADA: ECOLOXIA DESENVOLVEMENTO E ACCIÓN SOCIOCULTURAL	11.520,00
			ES000G70284393	ASOC PARA A PROMOCIÓN SOCIAL SOCIALTEC	15.062,00
			ES000G70289210	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL SIGLO XX	19.008,75
		Total 15 A CORUÑA			**15.495.758,94**
		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	168.500,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	294.705,00
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APOSTOL DE CILLERO	14.507,74
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	4.800,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCION ARENAL	600,00
			ES000G27268689	FUNDACIÓN PREESCOLAR NA CASA	505.350,00
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	238.104,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	300.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS	21.700,00
		Total 27 LUGO			**1.548.266,74**
		32 OURENSE			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	18.900,00
			ES000G32297145	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE GRANITEIROS	29.250,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G32352338	ASOCIACIÓN PARA O DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE DO MEDIO RURAL DA	213.975,00
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	57.000,00
		Total 32 OURENSE			**319.125,00**
		36 PONTEVEDRA			
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	0,00
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	33.152,00
			ES000G27740620	ASOC COORDINADORA PARA EL ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS MARINOS	30.128,06
			ES000G36014868	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN	48.449,00
			ES000G36037364	ASOC GALLEGA DE EMPRESARIOS DEPURADORES DE MOLUSCOS DE VILLA	0,00
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	20.768,16
			ES000G36261881	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PALANGREROS GUARDESES- A GUAR	147.000,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	7.244.716,80
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	299.302,63
			ES000G36613966	ASOC ESCOLA ROSALIA DE CASTRO	2.450,00
			ES000G36615854	ASOC NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA D	34.621,24
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	276.118,62
			ES000G36630572	ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE PADRES Y AMIGOS LA ESPERANZA D	16.000,00
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	34.593,25
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	159.755,53
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	391.743,10
			ES000G36797579	FUNDACIÓN CUME PARA EL DESARROLLO DE CULTURAS Y PUEBLOS	4.000,00
			ES000G36818367	FUNDACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROFESIONAL, EMPREGO E FOMRACION	3.900,00
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	229.046,02
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	24.000,00
			ES000G36867471	INSTITUTO DE ESTUDIOS MIÑORANOS	27.800,00
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	150.220,18
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	152.400,00
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	37.567,40
			ES000G36911972	FUNDACIÓN BIOMÉDICA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO	213.479,28
			ES000G36984367	FUNDACIÓN MATRIX, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	29.177,00
			ES000G94010006	FORMACIÓN A DISTANCIA GENOVA	6.900,00
			ES000G94010014	EDUCACIÓN NACIONAL DEL PROFESORADO	4.570,00
		Total 36 PONTEVEDRA			**9.621.858,27**
	Total 03 GALICIA				**26.985.008,95**
2012	**03 GALICIA**				
		15 A CORUÑA			
			ES000G15028947	CAJA AHORROS DE GALICIA	3.449.132,96
			ES000G15029192	COFRADÍA DE PESCADORES DE CEDEIRA	43.200,00
			ES000G15305923	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	46.700,00
			ES000G15335219	FUNDACIÓN DO COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO A CORUÑA	32.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G15354483	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	20.979,00
			ES000G15388051	ASOC. «NERIA»	79.500,00
			ES000G15400682	ASOC PROV DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS (UDP) DE LA CORUÑA	18.900,00
			ES000G15551120	FUNDACIÓN MENIÑOS	30.000,00
			ES000G15592801	ASOC MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL GALLEGO (AMFAR GALI	207.935,00
			ES000G15636699	ASOC.PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA «SILVANUS»	39.665,00
			ES000G15696925	APROCA GALICIA	139.146,00
			ES000G15702913	FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	22.895,99
			ES000G15743719	FUNDACIÓN FERROL METROPOLI	0,00
			ES000G15796683	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL CO	141.272,24
			ES000G15796766	ASOC DE DESENVOLVEMENTO COMARCA DE ORDES	58.152,95
			ES000G15817935	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LOCAL DELOA	55.000,00
			ES000G15828122	CONFEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE ESPAÑA (CAYPE)	8.982,47
			ES000G15829583	UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	2.475,07
			ES000G15852981	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE SUPERCOMPUTACION DE GALICIA	18.900,00
			ES000G15889991	ASOC DE REDEIRAS VIXE DO CARMEN	25.000,00
			ES000G15909120	ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA COMUNIDAD GALLEGA	3.769,55
			ES000G15917305	ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL «ODEGA»	27.072,00
			ES000G15926488	FUNDACIÓN PÚBLICA GALLEGA DE MEDICINA XENOMICA	65.233,33
			ES000G15989049	SINDICATO DE XORNALISTAS DE GALICIA	562,47
			ES000G32014003	BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	497.827,30
			ES000G32115941	CONFEDERACIÓN GALEGA DE PERSOAS CON DISCAPACIDADE (CO. GA.MI	16.520,00
			ES000G36345718	ASOC GALEGA DE ÁRIDOS (A. G. A.)	29.120,00
			ES000G36884260	CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	39.115,00
			ES000G70006960	ASOAR-ARMEGA	49.677,00
			ES000G70189832	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO TEXTIL	0,00
			ES000G70270293	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (NOVAC	39.862,50
			ES000G70275276	ASOC DE COOPERACIÓN PARA O DESENVOLVEMENTO «POLÍGONO OS MUIÑ	170.923,00
		Total 15 A CORUÑA			**5.379.518,83**
		27 LUGO			
			ES000G08317059	AUXILIA	151.650,00
			ES000G27007061	ASOC NACIONAL CRIADORES GANADO VACUNO SELECTO RAZA RUBIA GAL	246.624,00
			ES000G27008820	COFRADÍA DE PESCADORES SANTIAGO APOSTOL DE CILLERO	26.006,12
			ES000G27021120	ASOC ALIAD-ULTREIA	1.400,00
			ES000G27119809	ASOCIACIÓN PENITENCIARIA CONCEPCION ARENAL	1.400,00
			ES000G27271626	ASOC PUENTE DE LOS SANTOS	219.376,00
			ES000G27293505	FUNDACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (FUDACE)	0,00
			ES000G27407238	FUNDACIÓN UXIA NOVONEYRA	10.000,00
			ES000G41429440	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES METABOLICAS HEREDITARIAS	19.621,00
		Total 27 LUGO			**676.077,12**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
		32 OURENSE			
			ES000G32217663	FUNDACIÓN PARA O FOMENTO DA CALIDADES INDUSTRIAL E O DESENVO	21.008,08
			ES000G32364416	FEDERACIÓN DE RAZAS AUTOCTONAS ESPAÑOLAS DE PROTECCIÓN ESPEC	50.000,00
		Total 32 OURENSE			**71.008,08**
		36 PONTEVEDRA			
			ES000G27709070	ASOC. CLUSTER DEL SECTOR PESQUERO EXTRACTIVO Y PRODUCTOR-CLU	33.890,00
			ES000G27719913	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLOXICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE	107.990,90
			ES000G27728658	ASOC FARAXA POLA ABOLICION DA PROSTITUCION	18.000,00
			ES000G27759984	ASOC ARTÍSTICO-CULTURAL Y DE DESARROLLO KALDARTE	4.000,00
			ES000G36037364	ASOC GALLEGA DE EMPRESARIOS DEPURADORES DE MOLUSCOS DE VILLA	95.062,50
			ES000G36044790	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y RIA	0,00
			ES000G36468882	ASOC. CULTURAL MULLERES DO MAR DE CAMBADOS	25.000,00
			ES000G36600369	CAIXA DE AFORROS DE VIGO OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	1.086.400,00
			ES000G36606291	ASOC DE INVESTIGACIÓN METALÚRGICA DEL NOROESTE	262.690,27
			ES000G36615219	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE PONTEVEDRA	7.000,00
			ES000G36625309	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS	211.255,00
			ES000G36636819	CONXEMAR ASOC ESPAÑOLA DE MAYORISTAS IMPORTADORES Y EXPORTAD	21.017,00
			ES000G36643070	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLUZ	47.854,50
			ES000G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G)	242.711,27
			ES000G36818367	FUNDACIÓN PARA ORIENTACIÓN PROFESIONAL, EMPREGO E FOMRACION	2.100,00
			ES000G36837938	ASOC GALEGA DE MARISCADORAS E MARISCADORES (AGAMAR)	0,00
			ES000G36843704	C.I.G. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	12.528,11
			ES000G36871424	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN	71.414,75
			ES000G36885853	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR	64.400,00
			ES000G36897775	ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL ATUN - INTERATUN	23.341,50
			ES000G36909885	FUNDACIÓN MARCO	107.950,00
			ES000G36984367	FUNDACIÓN MATRIX, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	29.834,00
		Total 36 PONTEVEDRA			**2.474.439,80**
		Total 03 GALICIA			**8.601.043,83**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración

cve: BOCG-10-D-325

General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de CASTILLA-LA MANCHA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Castilla La Mancha las siguientes subvenciones:

— En la provincia de Albacete se concedió una subvención a la Federación de Asociaciones de mujeres rurales (FADEMUR), por importe de 13.500 euros.

— En la provincia de Ciudad Real se concedió una subvención a la Asociación para el Desarrollo de las Estructuras Sociales (ADESO), por importe de 76.140 euros.

— En la provincia de Cuenca se concedió una subvención a la Fundación ISONOMÍA para la igualdad de oportunidades, por importe de 66.654 euros.

— En la provincia de Guadalajara se concedió una subvención a la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes, por importe de 32.977,84 euros.

— En la provincia de Toledo se concedieron 2 subvenciones: una a la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros; y otra a la Asociación de Jóvenes de Alianza Cristiana de la YMCA, por importe de 56.700 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Castilla La Mancha las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de mujeres: 3 subvenciones en 2010, por importe de 32.040,48 euros; 3 subvenciones en 2011, por importe de 32.040,48 euros; y 8 subvenciones en 2102, por importe de 18.180 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen tres actuaciones:

— «Rehabilitación exterior del Castillo de Belmonte, Fase II».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Belmonte el 21 de diciembre de 2010.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.115.805,58euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 334.742,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 781.063,58 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Rehabilitación de la Casa del Corregidor para Archivo Municipal».

cve: BOCG-10-D-325

Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cuenca el 22 de diciembre de 2009.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.458.334,00 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 656.250,30 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 626.526,77 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 175.520.93 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00 euros.

— «Consolidación y Adecuación del Anfiteatro Romano de Segóbriga: Fase I - Cavea Sur».
Convenio firmado con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el 19 de noviembre de 2009.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.294.125,00 euros que representa el 75% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 450.000,00 euros.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 644.125,00 euros.
Importe pendiente de abonar en 2014 según Convenio: 200.000,00 euros.
Importe pendiente de abonar en 2015 según Convenio: 0,00.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010		**02 ALBACETE**			
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	16.680,45
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	61.486,00
			ES000G02274249	ASOC DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL CALZADO Y AFINES DE ALBA	85.087,70
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	15.954,00
			ES000G02330991	SINDICATO INDEPENDIENTE DE CELADORES PERSONAL DE GESTIÓN Y S	1.260,17
			ES000G02344968	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA-LA MANCH	12.886,50
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	38.773,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	386.834,00
		Total 02 ALBACETE			**618.961,82**
		13 CIUDAD REAL			
			ES000G13017876	CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CEOE CEPYME CIUDAD R	2.100,00
			ES000G13212436	ASOC. PARA EL FOMENTO EMPLEO JUVENIL.	3.800,00
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	305.806,26
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-	40.766,17
			ES000G13289806	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	112.000,00
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	300.000,00
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	38.155,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	650.798,90

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
		Total 13 CIUDAD REAL			**1.453.426,33**
		16 CUENCA			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	175.500,00
			ES000G16180796	ASOC LA GAVILLA VERDE	40.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	40.000,00
			ES000G16234684	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE L	36.286,84
			ES000G16261505	FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA-CE	514.520,00
		Total 16 CUENCA			**806.306,84**
		19 GUADALAJARA			
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	1.198.243,92
			ES000G19203330	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA	322.740,00
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	34.529,00
			ES000G19263359	FORO POR LA MEMORIA DE GUADALAJARA	11.422,10
			ES000G82380809	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O`BELEN	97.200,00
			ES000G84426097	UNIPESCA	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.664.135,02**
		45 TOLEDO			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	15.542.218,64
			ES000G16149601	FEDERACIÓN REGIONAL GITANA DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MA	122.409,00
			ES000G45003993	CAJA RURAL DE TOLEDO S C C	296.845,01
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	1.155.000,00
			ES000G45206596	REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO	75.000,00
			ES000G45226594	ASOC PARA LA INCORPORACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS A LA EM	29.065,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	47.000,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	1.435.428,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	20.020,50
			ES000G45651031	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE TOLEDO	11.618,90
			ES000G45735305	CONFEDERACIÓN ESTATAL DE AUTÓNOMOS Y PYMES	4.260,20
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	150.000,00
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	72.000,00
		Total 45 TOLEDO			**18.960.865,25**
	Total 11 CASTILLA-LA MANCHA				**23.503.695,26**
2011		**02 ALBACETE**			
			ES000G02116531	ASOC DE AMIGOS DEL MUSEO DE ALBACETE	15.000,00
			ES000G02127082	SOCIEDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE ALBACETE	4.000,00
			ES000G02136059	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ALBACETE (ASAJA)	26.000,00
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	17.680,45
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	37.833,00
			ES000G02323095	FUNDACIÓN CEEI ALBACETE	8.524,80
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	19.140,33

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G02326130	ASOC PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MANCHA DEL JUCAR-CENT	0,00
			ES000G02344968	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA-LA MANCH	10.708,50
			ES000G02412021	ASOC. EMPRESAS PRODUCTORAS DE ÁRIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA	16.661,00
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	0,00
			ES000G02516334	AMIGOS DE LAS REALES FABRICAS DE RIOPAR	17.392,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	194.676,00
		Total 02 ALBACETE			**367.616,08**
		13 CIUDAD REAL			
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	253.295,47
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-F	41.766,17
			ES000G13289806	UNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	41.588,02
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	300.000,00
			ES000G13308697	FUNDACIÓN ALMADÉN FRANCISCO JAVIER DE VILLEGAS	14.414,30
			ES000G13336151	ASOC. PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE D	210.000,00
			ES000G13364666	ASOC.INVESTIG.Y DESARR.TECNOLÓGICO IND.METAL CASTILLA-LA MAN	0,00
			ES000G13426671	ASOC IN GENERO (INTERCULTURIDAD Y GENERO)	30.314,00
			ES000G13508700	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE ASICCAZ	21.736,91
			ES000G13516265	ASOC MEMORIA HISTÓRICA DE CIUDAD REAL	17.680,00
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	37.590,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	966.621,75
		Total 13 CIUDAD REAL			**1.935.006,62**
		16 CUENCA			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	50.000,00
			ES000G16162323	FUNDACIÓN PRIVADA ANTONIO SAURA	46.000,00
			ES000G16180796	ASOC LA GAVILLA VERDE	12.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	50.000,00
			ES000G16234684	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE L	25.000,00
			ES000G16248445	ASOCIACIÓN CIUDADANOS POR LA REPÚBLICA	13.773,14
			ES000G16261505	FUNDACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA-CE	1.815.000,00
		Total 16 CUENCA			**2.011.773,14**
		19 GUADALAJARA			
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	713.223,38
			ES000G19011840	CEOE-CEPYME GUADALAJARA -COPEG-	4.000,00
			ES000G19018555	SEMINARIO DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE GUADALAJARA	5.000,00
			ES000G19204353	ASOC PROV DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	138.994,80
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	0,00
			ES000G79387247	ASOCIACIÓN LIBRE DE ABOGADOS (ALA)	5.000,00
			ES000G82380809	FUNDACIÓN INTERNACIONAL O`BELEN	178.800,00
			ES000G84426097	UNIPESCA	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.045.018,18**

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
		45 TOLEDO			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	11.161.464,84
			ES000G16149601	FEDERACIÓN REGIONAL GITANA DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MA	127.305,00
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	1.324.995,00
			ES000G45041514	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE TOLEDO	41.050,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	48.880,00
			ES000G45486651	FUNDACIÓN INSULA BARATARIA PARA EL FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE	99.998,00
			ES000G45498573	ASOCIACIÓN FAMILIARES EJECUTADOS EN EL CEMENTERIO DE OCAÑA 1	40.000,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	1.144.428,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	401.574,82
			ES000G45651031	ASOC. FORO POR LA MEMORIA DE TOLEDO	9.450,00
			ES000G45667920	ASOCIACIÓN DE CINE SOCIAL DE TORRIJOS	10.000,00
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	210.000,00
			ES000G45749405	ASOC CLUSTER PARA ELDESARROLLO TECNOLÓGICO DE CASTILLA LA MA	14.476,80
			ES000G82774183	FUNDACIÓN AQUILA	9.944,00
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	70.000,00
		Total 45 TOLEDO			**14.713.566,46**
	Total 11 CASTILLA-LA MANCHA				**20.072.980,48**
2012		**02 ALBACETE**			
			ES000G02009009	ASOC PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y	2.500,00
			ES000G02136059	ASOC AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES DE ALBACETE (ASAJA)	24.820,00
			ES000G02159358	COMUNITÁ INCONTRO	0,00
			ES000G02161339	ASOC DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTA	2.500,00
			ES000G02213205	ASOC DE GANADEROS CRIADORES DE LA RAZA CAPRINA BLANCA CELTIB	33.500,00
			ES000G02307650	SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MAN	1.875,05
			ES000G02323095	FUNDACIÓN CEEI ALBACETE	5.683,20
			ES000G02325652	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	35.900,00
			ES000G02412021	ASOC.EMPRESAS PRODUCTORAS DE ÁRIDOS DE CASTILLA-LA MANCHA	19.443,49
			ES000G02441830	ASOCIACIÓN FOSA DE ALCARAZ	24.000,00
			ES000G02504629	UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA	50.000,00
			ES000G78071305	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA M	228.014,00
		Total 02 ALBACETE			**428.235,74**
		13 CIUDAD REAL			
			ES000G13240072	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍ	39.710,53
			ES000G13251194	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES -CERES-	0,00
			ES000G13291240	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIA	0,00
			ES000G13336151	ASOC. PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE D	60.000,00
			ES000G13364666	ASOC.INVESTIG.Y DESARR.TECNOLÓGICO IND.METAL CASTILLA-LA MAN	150.520,00
			ES000G13426671	ASOC IN GENERO (INTERCULTURIDAD Y GENERO)	18.000,00
			ES000G13508700	ASOC. INTERPROFESIONAL DE LA CARNE DE CAZA SILVESTRE ASICCAZ	54.798,86

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G13527064	SINDICATO INDEPENDIENTE DE BOMBEROS FORESTALES DE CASTILLA L	375,01
			ES000G23571631	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADOS BOVINO DE RAZA CARDENA	39.335,00
			ES000G28766202	ASOC DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	553.128,19
		Total 13 CIUDAD REAL			**915.867,59**
		16 CUENCA			
			ES000G16126740	ASOC PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO	50.000,00
			ES000G16229429	FUNDACIÓN TORNER	29.750,00
		Total 16 CUENCA			**79.750,00**
		19 GUADALAJARA			
			ES000G19001775	CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA	1.227.906,64
			ES000G19011840	CEOE-CEPYME GUADALAJARA -COPEG-	10.000,00
			ES000G19130855	SOLIDARIDAD DEL HENARES - PROYECTO HOMBRE-	3.575,00
			ES000G19232826	FUNDACIÓN APADRINA UN ÁRBOL	0,00
		Total 19 GUADALAJARA			**1.241.481,64**
		45 TOLEDO			
			ES000G16131336	FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	5.440.190,29
			ES000G45018744	FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRA	134.364,00
			ES000G45206596	REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO	60.350,00
			ES000G45353331	ASOC SOCIOEDUCATIVA LLERE	0,00
			ES000G45556586	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	207.764,00
			ES000G45568441	FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	42.471,00
			ES000G45736089	EL GRECO 2014	180.000,00
			ES000G45742384	FUNDACIÓN MUSEO DEL EJERCITO	11.562,11
			ES000G45781325	ASOC CULTURAL Y SOCIAL DE ANTIGUOS ALUMNOS Y PROFESORES DEL	1.194,16
			ES000G82774183	FUNDACIÓN AQUILA	37.621,20
			ES000G83915934	FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA (OSCUS)	96.750,09
		Total 45 TOLEDO			**6.212.266,85**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024287

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma del PAÍS VASCO, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en la provincia de Vizcaya una subvención a la Fundación ISONOMÍA para la Igualdad de Oportunidades, por importe de 71.415 euros. Y otra a la Fundación LESMES, por importe de 59.400 euros.

En el cuadro siguiente se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. No obstante lo anterior, cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

Comunidad Autónoma del País Vasco			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SOS RACISMO DEL ESTADO ESPAÑOL	—	50.000,00	60.000,00

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la Comunidad Autónoma del País Vasco con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**01 PAÍS VASCO**				
		01 ARABA/ÁLAVA			
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.787,61
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	20.309,24
			ES000G01053685	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO	37.654,59
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	860.445,87
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	283.680,00
			ES000G01179837	FUNDACIÓN LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.487.633,91
			ES000G01212844	ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ALAVA	2.897,27
			ES000G01241389	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AERONAUTICAS	7.260,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	15.061,66
			ES000G01318674	FUNDACIÓN PAPELES DE ERMUA	3.100,00
			ES000G01338292	EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING FUNDAZIOA. FUND EUROPEAN VIRTUA	2.000.000,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	68.177,00
			ES000G01380328	ASOC CULTURAL RAICES DE EUROPA	4.000,00
			ES000G01433853	ASOC. DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA Y AERODINÁMICA EPSILON EU	1.500.000,00
			ES000G01446897	AFYPAIDA - ASOCIACIÓN FOMENTO ACTIVIDADES AUTOMOCIÓN	2.750.000,00
			ES000G01453950	FUNDACIÓN RETOS	2.750.000,00
			ES000G01454248	ASOCIACIÓN CULTURAL CINEXIN	6.000,00
			ES000G01471192	ASOC VERHIS - VERDAD HISTÓRICA	37.930,50
			ES000G48965891	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FORO ERMUA DE BILBAO	641,70
		Total 01 ARABA/ÁLAVA			**11.836.579,35**
		20 GIPUZKOA			
			ES000G20054359	ADEGI- ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE GUIPUZKOA	2.275,00
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	124.446,50
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	6.385,47
			ES000G20065637	ASOC ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	39.945,00
			ES000G20068920	CÍRCULO CULTURAL Y ATENEO GUIPUZCOANO	60.000,00
			ES000G20069167	CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	100.000,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	4.539.507,62
			ES000G20082509	ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA	2.049.295,50
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	18.599,00
			ES000G20185708	FUNDACIÓN JOSÉ MIGUEL DE BARANDIARAN FUNDAZIOA	3.009,41
			ES000G20332292	REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS	44.400,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	1.047.020,09
			ES000G20385092	AMT ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE ACCESORIOS COMPONENTES	32.717,00
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	677.229,22
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDÓÑEZ FENOLLAR	13.355,25
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	3.267.827,32
			ES000G20580080	FUNDACIÓN INASMET	1.751.766,34
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	3.100.856,01
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	14.810,40
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	25.362,50
			ES000G20667036	FUNDACIÓN FATRONIK	1.293.792,83
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	35.280,00
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	168.847,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	3.100.000,00
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	40.000,00
			ES000G20712428	INTERCUN (ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SEC	190.691,14
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	1.971.861,55
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	9.245,00
			ES000G20759072	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE UNIÓN LORTEK	3.037.545,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	48.795,14
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	505.464,25
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	2.265.033,90
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	771.272,03
			ES000G20971214	FUNDACIÓN CIDEMCO	1.373.939,75
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	1.123.064,99
			ES000G20999421	FUNDACIÓN CITA ALZHEIMER	1.240.000,00
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	33.396,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	213.818,02
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.859,61
			ES000G75004358	MARIO ONAINDIA FUNDAZIOA	25.226,50
			ES000G75020313	ASOCIACIÓN INSTITUTO BIODONOSTIA	80.000,00
		Total 20 GIPUZKOA			**34.638.877,78**
		48 BIZKAIA			
			ES000G01341353	FUNDACIÓN VASCA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	1.375.608,93
			ES000G01413459	FUNDACIÓN IKERBASQUE /IKERBASQUE FUNDAZIOA	42.264,36
			ES000G48090096	EUZKO LANGILLEEN ALKARTASUNA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VAS	593.378,46
			ES000G48091961	REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA EUSKALTZAINDIA	492.790,00
			ES000G48103956	EUZKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO	1.193.414,78
			ES000G48115356	FUNDACIÓN NOVIA SALCEDO	3.000,00
			ES000G48152672	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VASCA	18.060,00
			ES000G48181200	ASOCIACIÓN CLARA CAMPOAMOR	127.857,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G48186670	FUNDIGEX AGRUPACIÓN DE EXPORTADORES DE FUNDICIÓN.	31.174,00
			ES000G48211544	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS CONGELADOS DE BERMEO	24.961,00
			ES000G48265037	LA FUNDACIÓN	3.927,84
			ES000G48275077	SABINO ARANA FUNDAZIOA	97.399,87
			ES000G48294250	COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKALHERRIA	24.087,60
			ES000G48297139	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (	36.669,00
			ES000G48308621	ASOC. BAKEAZ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA PAZ	2.893,50
			ES000G48412720	BILBAO BIZKAIA KUTXA	1.557.128,26
			ES000G48414411	ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE EQUIPOS PARA MANIPULACIÓN D	35.874,00
			ES000G48426290	FUNDACIÓN VOCENTO	14.000,00
			ES000G48470645	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE EUSKADI	4.263,40
			ES000G48473045	FUNDACIÓN GIZAKIA	2.800,00
			ES000G48492441	SINDICATO MEDICO DE EUSKADI	1.837,27
			ES000G48503650	ASOCIACIÓN UNESCO ETXEA CENTRO UNESCO DEL PAÍS VASCO	7.000,00
			ES000G48537518	FUNDACIÓN PEÑASCAL	2.800,00
			ES000G48570170	ASOCIACIÓN «EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE (ESI)»	0,00
			ES000G48792162	ASOC DE DOCUMENTALISTAS SIN FRONTERAS IKUSKATU-MUGARIK GABEK	25.226,50
			ES000G48832240	FUNDACIÓN MUSEO GUGGENHEIM BILBAO	4.875,00
			ES000G48870380	FUNDACIÓN GAIKER	3.070.052,84
			ES000G48870406	FUNDACIÓN ROBOTIKER	3.228.120,90
			ES000G48891725	FUNDACIÓN MUSEO MARITIMO DE LA RIA DE BILBAO - BILBOKO ITSAS	60.000,00
			ES000G48939508	FUNDACIÓN AZTI - AZTI FUNDAZIOA	1.058.057,63
			ES000G48974737	FUNDACIÓN EDEX	173.500,00
			ES000G48975767	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	4.317.701,68
			ES000G95071809	SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS, S.V.P.E	446,90
			ES000G95121315	FUNDACIÓN EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE	315.583,77
			ES000G95157368	FUNDACIÓN MUSEO DE LA MINERÍA DEL PAÍS VASCO-EUSKAL HERRICO	45.000,00
			ES000G95170593	FUNDACIÓN TECNALIA	331.715,00
			ES000G95183828	FUNDACIÓN DEUSTO-DEUSTU FUNDAZIOA	467.750,00
			ES000G95186896	FUNDACIÓN BIZITZEN - BIZITZEN FUNDAZIOA	4.550,00
			ES000G95210910	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS INNOVALIA	322.128,00
			ES000G95229142	ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUN	723.075,64
			ES000G95242053	ASOC BTC PARA LA INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALE	19.566,00
			ES000G95253613	ASOC. ARCO PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y LA COOPERACIÓN	0,00
			ES000G95333340	MAFEX ASOC. ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MATERIAL	36.718,00
			ES000G95376406	JOSÉ UNANUE FUNDAZIOA	24.746,50
			ES000G95387858	HAZKUNDE-PREVENCION ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PR	45.000,00
			ES000G95451761	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA INNOVALAB	27.345,00
			ES000G95455473	CONSORCIO ESS-BILBAO	750.000,00
			ES000G95455937	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	20.648,11

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G95503728	ASOC DURANGO 1936 KULTUR ELKARTEA	27.597,97
			ES000G95532826	ASOC BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-KLIMA ALDAKETA IKE	71.083,53
			ES000G95543526	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	43.015,50
			ES000G95548046	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN DENOKINN	3.038.410,00
			ES000G95564712	ASOC ZAITU PRO VÍCTIMAS DE PERSECUCION AMENAZADOS Y EXILIADO	4.097,61
			ES000G95595039	ASOC DE INVESTIGACIÓN PLATAFORMA DE BIOSENSORES BIOLAN-EUSKA	1.000.000,00
		Total 48 BIZKAIA			**24.949.201,35**
	Total 01 PAÍS VASCO				**71.424.658,48**
2011	**01 PAÍS VASCO**				
		01 ARABA/ÁLAVA			
			ES000G01033547	FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «JESÚS OBRERO»	76.800,00
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.635,05
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	17.270,20
			ES000G01050442	INSTITUTO ALAVES DE ARQUEOLOGIA-ARKEOLOGIARAKO ARABAR	600.000,00
			ES000G01053685	FUNDACIÓN SANCHO EL SABIO	40.000,00
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	554.015,92
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	169.215,00
			ES000G01147842	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO VASCO DE ARQUITECTURA «ACCVA»	1.000.000,00
			ES000G01241389	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AERONAUTICAS	7.260,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	13.816,00
			ES000G01315530	FUNDACIÓN ARTIUM DE ALAVA	150.000,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	49.281,71
			ES000G01380328	ASOC CULTURAL RAICES DE EUROPA	3.000,00
			ES000G01446897	AFYPAIDA - ASOCIACIÓN FOMENTO ACTIVIDADES AUTOMOCIÓN	12.000.000,00
			ES000G01476696	ASOC OKINDEGIEN IKERKETA ETA GARAPENA (OTANA)	500.000,00
			ES000G01480094	ASOC. CENTRO INTER. DE INNOVACIÓN EN POLITICAS DE IGUALDAD K	700.000,00
			ES000G01491109	AMAIUR	156.503,06
		Total 01 ARAB/ÁLAVA			**16.038.796,94**
		20 GIPUZKOA			
			ES000G20045118	LEGARRA ECHEVESTE, FUNDACIÓN	79.104,00
			ES000G20051132	ORFEON DONOSTIARRA	2.106,84
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	141.050,00
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	2.245,00
			ES000G20065637	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	37.571,00
			ES000G20068094	LAGUN ARO MUTUA DE PREVISION	106.444.936,33
			ES000G20068920	CÍRCULO CULTURAL Y ATENEO GUIPUZCOANO	60.000,00
			ES000G20069167	CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA	100.000,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	1.191.100,80
			ES000G20082509	ASOC. DE INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS Y DE LA	136.863,94

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G20117156	GOIHERRICO HERRIEN EKINTZA	55.144,86
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	18.579,00
			ES000G20302105	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	75.046,37
			ES000G20332292	REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAÍS	44.400,00
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	994.043,67
			ES000G20385092	AMT ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE ACCESORIOS COMPONENTES	31.526,00
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	649.490,00
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDOÑEZ FENOLLAR	12.584,00
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	374.601,98
			ES000G20549713	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EMPRESARIAL	4.500.000,00
			ES000G20580080	FUNDACIÓN INASMET	0,00
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	314.637,26
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	1.557.499,20
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	33.900,00
			ES000G20613469	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA MAQUINA HERRAMIENTA	10.000,00
			ES000G20662292	FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER	600.000,00
			ES000G20667036	FUNDACIÓN FATRONIK	0,00
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	31.680,00
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	125.839,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	535.804,94
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	38.000,00
			ES000G20712428	INTERCUN (ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL PARA IMPULSAR EL SEC	119.683,09
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	118.931,10
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	8.341,00
			ES000G20759072	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE UNIÓN LORTEK	11.893,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	60.000,00
			ES000G20780896	ELHUYAR FUNDAZIOA	500.000,00
			ES000G20784377	EFES ESPAÑA	27.180,00
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	593.739,17
			ES000G20853354	LHL LANBIDE HEZIKETAREN LAGUNAK	20.394,24
			ES000G20856928	FUNDACIÓN INSTITUTO KAIKU PARA LA SALUD	500.000,00
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	2.173.100,00
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	684.083,73
			ES000G20906533	INTXORTA 1937 KULTUR ELKARTEA	9.187,91
			ES000G20971214	FUNDACIÓN CIDEMCO	406.704,38
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	1.107.545,78
			ES000G20999975	JAKIUNDE ACADEMINA DE LAS CIENCIAS ARTES Y LETRAS	500.000,00
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	33.283,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	204.023,36
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	6.159,32

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G75020313	ASOCIACIÓN INSTITUTO BIODONOSTIA	164.382,00
			ES000G75024190	ASOC ESP DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA	128.839,00
			ES000G75036327	ASC INNOVACIÓN SOCIAL ANATEUSK ELKARTEA	18.094,08
		Total 20 GIPUZKOA			**125.779.255,79**
		48 BIZKAIA			
			ES000G01341353	FUNDACIÓN VASCA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	273.005,45
			ES000G01413459	FUNDACIÓN IKERBASQUE /IKERBASQUE FUNDAZIOA	12.600,00
			ES000G48090096	EUZKO LANGILLEEN ALKARTASUNA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VAS	568.665,00
			ES000G48091961	REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA EUSKALTZAINDIA	788.250,00
			ES000G48103956	EUZKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO	1.211.031,70
			ES000G48108385	FEDERACIÓN VIZCAINA DE EMPRESAS DEL METAL	14.700,63
			ES000G48110811	FUNDACIÓN VIZCAINA DE CARIDAD - RESIDENCIA CONDE DE ARESTI	3.900,00
			ES000G48181200	ASOCIACIÓN CLARA CAMPOAMOR	125.299,00
			ES000G48186670	FUNDIGEX AGRUPACIÓN DE EXPORTADORES DE FUNDICIÓN.	28.722,00
			ES000G48211544	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS CONGELADOS DE BERMEO	24.171,00
			ES000G48265037	LA FUNDACIÓN	3.527,04
			ES000G48275077	SABINO ARANA FUNDAZIOA	62.540,02
			ES000G48294250	COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKALHERRIA	21.499,06
			ES000G48297139	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (	35.070,00
			ES000G48308621	ASOC. BAKEAZ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA PAZ	2.640,00
			ES000G48412720	BILBAO BIZKAIA KUTXA	832.150,89
			ES000G48414411	ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE EQUIPOS PARA MANIPULACIÓN D	32.942,00
			ES000G48470645	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE EUSKADI	120.720,00
			ES000G48492441	SINDICATO MEDICO DE EUSKADI	1.941,62
			ES000G48503650	ASOCIACIÓN UNESCO ETXEA CENTRO UNESCO DEL PAÍS VASCO	5.000,00
			ES000G48809354	FUNDACIÓN JUAN DE LOS TOYOS	27.000,00
			ES000G48832240	FUNDACIÓN MUSEO GUGGENHEIM BILBAO	2.625,00
			ES000G48870380	FUNDACIÓN GAIKER	2.342.201,11
			ES000G48870406	FUNDACIÓN ROBOTIKER	0,00
			ES000G48891725	FUNDACIÓN MUSEO MARITIMO DE LA RIA DE BILBAO - BILBOKO ITSAS	45.000,00
			ES000G48939508	FUNDACIÓN AZTI - AZTI FUNDAZIOA	922.675,40
			ES000G48974737	FUNDACIÓN EDEX	150.000,00
			ES000G48975767	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	3.703.814,39
			ES000G95183828	FUNDACIÓN DEUSTO-DEUSTU FUNDAZIOA	5.209,05
			ES000G95186896	FUNDACIÓN BIZITZEN - BIZITZEN FUNDAZIOA	2.450,00
			ES000G95204160	FUNDACIÓN PAZ Y TERCER MUNDO HIRUGARREN MUNDUA TA BAKEA FUND	2.000,00
			ES000G95210910	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS INNOVALIA	7.128,00
			ES000G95222949	GERNIKAKO BAKEAREN MUSEOA FUNDAZIOA-FUNDACIÓN MUSEO DE LA PA	29.200,00
			ES000G95229142	ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUN	871.906,62
			ES000G95242053	ASOC BTC PARA LA INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALE	19.566,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G95253613	ASOC. ARCO PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y LA COOPERACIÓN	0,00
			ES000G95333340	MAFEX ASOC. ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MATERIAL	36.436,00
			ES000G95376406	JOSÉ UNANUE FUNDAZIOA	27.531,00
			ES000G95387858	HAZKUNDE-PREVENCION ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PR	78.000,00
			ES000G95422101	ASOC AHAZTUAK 1936-1977 ESTATU KOLPEA, ERREPREZIO ETA FRANKI	22.442,30
			ES000G95437703	FUNDACIÓN IKERTIA	1.794,88
			ES000G95451761	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA INNOVALAB	27.345,00
			ES000G95455473	CONSORCIO ESS-BILBAO	15.000.000,00
			ES000G95455937	FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL	25.850,00
			ES000G95492831	FUNDACIÓN FONDO FORMACIÓN	3.900,00
			ES000G95532826	ASOC BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-KLIMA ALDAKETA IKE	11.633,02
			ES000G95543526	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	6.182.734,50
			ES000G95548046	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN DENOKINN	3.038.410,00
			ES000G95564712	ASOC ZAITU PRO VÍCTIMAS DE PERSECUCION AMENAZADOS Y EXILIADO	4.645,14
			ES000G95600581	ASOC LITERARIA LA RISA DE BILBAO BILBOKO BARREA	8.000,00
			ES000G95628038	ASOCIACIÓN DE ERTZAINAS Y FAMILIARES VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	2.500,00
		Total 48 BIZKAIA			**36.770.372,82**
	Total 01 PAÍS VASCO				**178.588.425,55**
2012	**01 PAÍS VASCO**				
		01 ARABA/ÁLAVA			
			ES000G01033547	FUNDACIÓN BENÉFICO-DOCENTE «JESÚS OBRERO»	95.185,15
			ES000G01035047	ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.237,54
			ES000G01038918	EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	10.200,30
			ES000G01104256	CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA-ARABA ETA GASTEIZKO AURRE	1.163.511,69
			ES000G01125053	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO OVINO,L	187.439,00
			ES000G01196245	ASOC DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ALAVA QUE IMPARTEN	7.680,00
			ES000G01310846	FUNDACIÓN FERNANDO BUESA BLANCO	16.330,36
			ES000G01315530	FUNDACIÓN ARTIUM DE ALAVA	127.500,00
			ES000G01341718	ASOC PARA PROGRESO DESARROLLO RURAL MENDINET	48.031,13
			ES000G01491109	AMAIUR	1.126.800,35
		Total 01 ARABA/ÁLAVA			**2.783.915,52**
		20 GIPUZKOA			
			ES000G20045118	LEGARRA ECHEVESTE, FUNDACIÓN	9.984,00
			ES000G20056636	FUNDACIÓN AMETZAGAÑA	185.937,44
			ES000G20058897	FUNDACIÓN EGUIA CAREAGA	12.000,00
			ES000G20059135	ARANZADI ZIENTZI ELKARTEA-SOCIEDAD CIENCIAS ARANZADI	10.300,00
			ES000G20062956	FEDERACIÓN COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPÚZCOA	1.559,95
			ES000G20065637	ASOC ESPA/OLA DE FABRICANTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA	22.433,00
			ES000G20079695	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUIPÚZCOA	504.169,66
			ES000G20117156	GOIHERRICO HERRIEN EKINTZA	36.763,24

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G20120879	ASOC ESPAÑOLA DE EMPRESAS ARMERAS	13.199,00
			ES000G20302105	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA EN MAQUINA-HERRAMIENTA	27.249,41
			ES000G20336251	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPÚZCOA Y SAN SEBASTI	32.538,69
			ES000G20408639	EUSKO IKASKUNTZA - SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS	342.637,11
			ES000G20465159	ASOC.DE DIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PUBLI	7.680,00
			ES000G20544169	FUNDACIÓN GREGORIO ORDOÑEZ FENOLLAR	9.449,03
			ES000G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	226.749,65
			ES000G20567327	UROLA GARAIKO FUNDAZIOA	25.728,00
			ES000G20588588	FUNDACIÓN CIDETEC	486.918,60
			ES000G20604328	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DESARROLLO	98.676,80
			ES000G20606133	EKAI CENTER FUNDAZIOA	30.225,00
			ES000G20674313	ASOC COLECTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO PV	35.814,58
			ES000G20678918	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE VACUNO DE LA RAZA BLO	147.389,00
			ES000G20679049	FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA	600.000,00
			ES000G20707063	«OSASUN EKINTZA», ASOC DE EXPERTOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVUL	34.000,00
			ES000G20718839	ASOC. CTRO DE TEC DE INTERACCION VISUAL Y COMUNICACION VICOM	24.388,00
			ES000G20738423	FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MUSICA DEL PAÍS	6.280,00
			ES000G20759494	ASOC CONTRA LA PENA DE MUERTE, PABLO IBAR	29.503,92
			ES000G20788840	ASOC CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP BIOMATERIALES	560.709,26
			ES000G20857082	FUNDACIÓN INSTITUTO GERONTOLOGICO MATIA. INGEMA	31.900,00
			ES000G20884417	BITORIANO GANDIAGA FUNDAZIOA	25.728,00
			ES000G20903449	ASOC CIC NANOGUNE	53.325,00
			ES000G20928958	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN TURISMO	499,99
			ES000G20988929	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	808.972,89
			ES000G28524668	ASOC NACIONAL DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y	19.308,00
			ES000G31137482	LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	159.717,14
			ES000G48756373	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA	2.309,67
			ES000G75024190	ASOC ESP DE LA INDUSTRIA DE LA CIENCIA	62.997,35
			ES000G75051912	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍA DE INTERACCION VISUAL Y COMUN	100.616,36
		Total 20 GIPUZKOA			**4.787.657,74**
		48 BIZKAIA			
			ES000G01341353	FUNDACIÓN VASCA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS	124.260,00
			ES000G01413459	FUNDACIÓN IKERBASQUE /IKERBASQUE FUNDAZIOA	12.600,00
			ES000G48090096	EUZKO LANGILLEEN ALKARTASUNA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VAS	401.040,87
			ES000G48091961	REAL ACADEMIA DE LA LENGUA VASCA EUSKALTZAINDIA	357.950,00
			ES000G48103956	EUZKO ALDERDI JELTZALEA PARTIDO NACIONALISTA VASCO	974.625,62
			ES000G48110811	FUNDACIÓN VIZCAINA DE CARIDAD - RESIDENCIA CONDE DE ARESTI	2.100,00
			ES000G48113153	ASOCIACIÓN GUEREJIAGA DE AMIGOS DE LA MERINDAD DE DURANGO	7.130,00
			ES000G48181200	ASOCIACIÓN CLARA CAMPOAMOR	0,00
			ES000G48186670	FUNDIGEX AGRUPACIÓN DE EXPORTADORES DE FUNDICIÓN.	16.569,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G48202832	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSE/ANZA DE EUSKADI EUSKADI	6.862,70
			ES000G48211544	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS CONGELADOS DE BERMEO	13.700,00
			ES000G48265037	LA FUNDACIÓN	1.322,64
			ES000G48275077	SABINO ARANA FUNDAZIOA	51.912,97
			ES000G48294250	COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKALHERRIA	8.062,15
			ES000G48297139	AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (	20.369,00
			ES000G48308621	ASOC. BAKEAZ CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA PAZ	990,00
			ES000G48408405	ASOC DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEMA ENPRESA GARAPEN	38.369,28
			ES000G48409205	ASOC DE CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE EUSKADI-	16.896,00
			ES000G48412720	BILBAO BIZKAIA KUTXA	167.166,95
			ES000G48414411	ASOC ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE EQUIPOS PARA MANIPULACIÓN D	19.082,00
			ES000G48492441	SINDICATO MEDICO DE EUSKADI	1.462,54
			ES000G48503650	ASOCIACIÓN UNESCO ETXEA CENTRO UNESCO DEL PAÍS VASCO	3.500,00
			ES000G48818371	ASOC. DE DIRECTORES/AS DE INST. PCOS. DE SECUNDARIA QUE IMPA	7.680,00
			ES000G48870380	FUNDACIÓN GAIKER	85.056,00
			ES000G48891725	FUNDACIÓN MUSEO MARITIMO DE LA RIA DE BILBAO - BILBOKO ITSAS	38.250,00
			ES000G48939508	FUNDACIÓN AZTI - AZTI FUNDAZIOA	375.154,44
			ES000G48974737	FUNDACIÓN EDEX	128.000,00
			ES000G48975767	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION	1.088.125,23
			ES000G95172433	AZARO FUNDAZIOA	37.668,86
			ES000G95183828	FUNDACIÓN DEUSTO-DEUSTU FUNDAZIOA	3.430,35
			ES000G95210910	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS INNOVALIA	139.257,15
			ES000G95229142	ASOC. CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUN	600.693,70
			ES000G95242053	ASOC BTC PARA LA INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIBLES CONVENCIONALE	19.566,00
			ES000G95333340	MAFEX ASOC. ESPAÑOLA DE FABRICANTES EXPORTADORES DE MATERIAL	21.977,00
			ES000G95344123	FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA	11.400,00
			ES000G95387858	HAZKUNDE-PREVENCION ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD Y PR	69.000,00
			ES000G95426797	CENTRO SAN VIATOR	38.400,00
			ES000G95451761	ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA INNOVADORA INNOVALAB	27.345,00
			ES000G95492831	FUNDACIÓN FONDO FORMACIÓN	2.100,00
			ES000G95532826	ASOC BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-KLIMA ALDAKETA IKE	6.679,20
			ES000G95543526	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	115.608,24
			ES000G95555850	FUNDACIÓN BISCAYTIC	40.808,84
			ES000G95564712	ASOC ZAITU PRO VÍCTIMAS DE PERSECUCION AMENAZADOS Y EXILIADO	1.851,53
			ES000G95611596	ERAIKUNE ASOC CLUSTER DE LA CONSTRUCCION DE EUSKADI	35.537,78
			ES000G95628038	ASOCIACIÓN DE ERTZAINAS Y FAMILIARES VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	5.442,97
		Total 48 BIZKAIA			**5.145.004,01**
	Total 01 PAÍS VASCO				**12.716.577,27**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad de MADRID, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedieron en Madrid 3 subvenciones: una a la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres (CIMTM), por importe de 40.500 euros; otra a la Asociación Tiempo Libre MAGNI, por importe de 130.500 euros; y otra a la Asociación SEMILLA (de carácter social), por importe de 151.200 euros.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE ha concedido en Madrid las siguientes subvenciones:

— A Asociaciones de carácter social y/o asistencial: 11 subvenciones en 2010, por importe de 238.403,50 euros; 10 subvenciones en 2011, por importe de 183.639,68 euros; y 5 subvenciones en 2012, por importe de 160.086,59 euros.

— A Asociaciones de mujeres: 4 subvenciones en 2010, por importe de 74.562,50 euros; 4 subvenciones en 2011, por importe de 81.006,28 euros; y 1 subvención en 2102, por importe de 14.831,82 euros.

— En el ámbito de las subvenciones a la inmigración y emigración, se aportan los datos solicitados donde, en Anexo II, se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

— En Anexo III se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

cve: BOCG-10-D-325

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad de Madrid son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen las siguientes actuaciones:

— «Restauración y rehabilitación del Recinto de Carreras del Hipódromo de la Zarzuela, Fase I, Arquitectura» en Madrid.

Convenio firmado con la Sociedad del Hipódromo de la Zarzuela, S.A. el 22 de julio de 2008.

Aportación a través del 1% Cultural: 4.092.585,83 euros que representa el 48,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 2.977.775,75 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 1.114.810,08 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Consolidación estructural de la Iglesia, Zaguán y Torres del Convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid, Fase I» en Madrid.

Convenio firmado con la Comunidad de Madrid el 22 de diciembre de 2009.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.863.517,32 euros que representa el 50,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.411.286,26 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 452.231,06 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros.

— «Restauración y Consolidación estructural de la iglesia del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias» en Pelayos de la Presa, Madrid.

Convenio firmado con la Comunidad de Madrid el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 976.228,47 euros que representa el 50,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 195.245,69 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 585.737,09 euros.

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 195.245,69 euros.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/024289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

cve: BOCG-10-D-325

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de CANTABRIA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, se concedió en Cantabria una subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), por importe de 9.000 euros.

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, son aquellas que tienen Convenio Plurianual y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existe una actuación:

— Rehabilitación de la Casa «El Espolón».
Convenio firmado con el Ayuntamiento de Comillas el 01-dic-11.
Aportación a través del 1% Cultural: 1.256.407,95 €, que representa el 75,00% del total de la actuación.
Importe abonado hasta la fecha: 628.203,98 €.
Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 376.922,38 €.
Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 251.281,59 €.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**06 CANTABRIA**				
		39 SANTANDER(CANTABRIA)			
			ES000G39003785	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	6.717.993,09
			ES000G39010822	ASOC. SOCIEDAD MENÉNDEZ PELAYO	16.160,00
			ES000G39026000	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DOCTOR FERNANDO ARCE GÓMEZ	4.875,00
			ES000G39034608	FUNDACIÓN LEONARDO TORRES QUEVEDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IN	24.000,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G39050984	RETO A LA ESPERANZA	2.400,00
			ES000G39063268	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA TUDANCA	100.771,00
			ES000G39231311	SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	943,46
			ES000G39278718	GITANOS DE HOY	47.900,00
			ES000G39312913	FUNDACIÓN OSO PARDO	719.282,69
			ES000G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTI SIDA	18.000,00
			ES000G39330196	ASOC DESARR. TERRIT. DE CAMPOO Y LOS VALLES	74.697,73
			ES000G39348487	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO	4.000,00
			ES000G39362462	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL (INVESTEA)	5.791,00
			ES000G39364740	FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	367.787,10
			ES000G39423231	CASA DE EUROPA	3.000,00
			ES000G39443700	ASOCIACIÓN IDEM	5.385,40
			ES000G39492947	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES	164.000,00
			ES000G39586599	ASOC PARA LA DIVULGACIÓN DE LA HISPANIDAD	4.500,00
			ES000G39607924	ASOC. FORO PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO EUROPEO	4.000,00
			ES000G39620463	FUNDACIÓN CAMPUS COMILLAS	2.000.000,00
			ES000G39655170	FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	1.022.135,00
			ES000G39676804	ASOC DE INVESTIGADORES E HISTORIADORES DE LA GUERRA CIVIL Y	14.922,50
			ES000G39690417	ASOC INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LITERA	8.800,00
			ES000G39699509	FUNDACIÓN FONDO CANTABRIA COOPERA	7.000,00
			ES000G78586104	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	7.000,00
			ES000G81628497	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN	23.760,00
			ES000G96363460	FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTI-SIDA FUNSIDA	168.500,00
		Total 39 SANTANDER(CANTABRIA)			**11.537.603,97**
	Total 06 CANTABRIA				**11.537.603,97**
2011	**06 CANTABRIA**				
		39 SANTANDER(CANTABRIA)			
			ES000G39003785	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	5.252.334,91
			ES000G39010822	ASOC. SOCIEDAD MENÉNDEZ PELAYO	8.900,00
			ES000G39026000	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DOCTOR FERNANDO ARCE GÓMEZ	2.625,00
			ES000G39026620	FUNDACIÓN GREGORIO PUMAREJO Y RAFAELA AZCUE	3.900,00
			ES000G39034608	FUNDACIÓN LEONARDO TORRES QUEVEDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IN	36.900,00
			ES000G39050984	RETO A LA ESPERANZA	2.800,00
			ES000G39063268	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA TUDANCA	52.338,00
			ES000G39081898	COMISIONES OBRERAS UNIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	29.956,67
			ES000G39231311	SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	1.021,91
			ES000G39245030	LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE CANTABRIA	37.525,33
			ES000G39278718	GITANOS DE HOY	46.920,00
			ES000G39312913	FUNDACIÓN OSO PARDO	261.476,91
			ES000G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA	32.200,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G39330196	ASOC DESARR. TERRIT. DE CAMPOO Y LOS VALLES	29.251,40
			ES000G39348487	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTIAGO	5.000,00
			ES000G39364740	FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	235.147,26
			ES000G39443700	ASOCIACIÓN IDEM	5.460,00
			ES000G39455118	ASOCIACIÓN CAPITULO II	10.000,00
			ES000G39492947	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES	29.317,00
			ES000G39517172	ASOC DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	140.000,00
			ES000G39586599	ASOC PARA LA DIVULGACIÓN DE LA HISPANIDAD	6.200,00
			ES000G39620463	FUNDACIÓN CAMPUS COMILLAS	2.000.000,00
			ES000G39655170	FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	979.946,10
			ES000G39690417	ASOC INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LITERA	7.441,50
			ES000G78586104	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	4.000,00
			ES000G81628497	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN	17.864,28
			ES000G96363460	FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ANTI-SIDA FUNSIDA	40.000,00
		Total 39 CANTABRIA			**9.278.526,27**
	Total 06 CANTABRIA				**9.278.526,27**
2012	**06 CANTABRIA**				
		39 CANTABRIA			
			ES000G24400038	ASOC. CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	7.000,00
			ES000G39003785	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	1.600.708,45
			ES000G39026620	FUNDACIÓN GREGORIO PUMAREJO Y RAFAELA AZCUE	2.100,00
			ES000G39029509	FUNDACIÓN PEDRO A. IGAREDA Y BALBAS RESIDENCIA SAGRADA FAMIL	2.577,25
			ES000G39034608	FUNDACIÓN LEONARDO TORRES QUEVEDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IN	18.900,00
			ES000G39063268	ASOC NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA TUDANCA	61.301,00
			ES000G39312913	FUNDACIÓN OSO PARDO	260.936,00
			ES000G39329990	ASOCIACIÓN CIUDADANA CANTABRA ANTI SIDA	32.000,00
			ES000G39330196	ASOC DESARR. TERRIT. DE CAMPOO Y LOS VALLES	28.878,45
			ES000G39362462	ASOC PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL (INVESTEA)	400,00
			ES000G39364740	FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	194.087,02
			ES000G39492947	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE COMPONENTES	29.317,00
			ES000G39517172	ASOC DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	59.999,99
			ES000G39620463	FUNDACIÓN CAMPUS COMILLAS	500.000,00
			ES000G39646211	ASOCIACIÓN ALETHEYA	6.855,00
			ES000G39655170	FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	78.466,70
			ES000G39690417	ASOC INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LITERA	7.900,50
			ES000G78586104	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ	4.000,00
		Total 39 CANTABRIA			**2.895.427,36**
	Total 06 CANTABRIA				**2.895.427,36**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo I en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Comunidad Autónoma de CANARIAS, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, el Servicio Público de Empleo Estatal, en su ámbito específico de gestión, ha concedido subvenciones para la realización de programas específicos, al amparo de la Resolución del SPEE, de 18 de junio de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de un programa específico de formación e inserción laboral a favor de mujeres desempleadas del medio rural) y de la Resolución del SPEE, de 22 de septiembre de 2009 (convocatoria de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes en situación o con riesgo de exclusión social). Las subvenciones se concedieron en el año 2009 y se pagaron en 2010.

De acuerdo con estos programas, en la Comunidad Autónoma de Canarias se concedió en Santa Cruz de Tenerife una subvención a Cruz Roja Española, por importe de 54.657,16 euros.

En el ámbito de las subvenciones a la emigración e inmigración se adjuntan los datos solicitados donde en anexo II se recogen las subvenciones concedidas para el desarrollo y gestión del sistema de acogida integral e integración de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, personas acogidas al régimen de protección temporal y otros estatutos de protección subsidiaria. Cabe resaltar que el objeto de estas subvenciones es la prestación de ayudas económicas para la realización de un proyecto o programa concreto, ejecutado por una entidad u organización no gubernamental cuyo domicilio social no siempre es coincidente con el ámbito territorial en el que se ejecuta el proyecto.

En el siguiente cuadro se recogen las subvenciones concedidas a asociaciones que realizan actividades de información y asesoramiento a emigrantes españoles retornados de otros países, en materia social, de prestaciones, de integración laboral y en la defensa de derechos derivados de sus aportaciones en otros países, entre otros.

Comunidad Autónoma de Canarias			
Nombre de la asociación	Asociación de carácter social y/o asistencial		
	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA) (TENERIFE)	10.000	10.000	0
TOTAL	**10.000**	**10.000**	**0**

cve: BOCG-10-D-325

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Comunidad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Tampoco existe ninguna actuación comprometida en la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al 1% Cultural, Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, debido a que todos los Convenios que se firmaron, ya han sido abonados en su totalidad.

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

ANEXO I

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010	**12 CANARIAS**				
		35 LAS PALMAS			
			ES000G35000272	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	3.288.513,21
			ES000G35041185	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE P.H	8.151.415,72
			ES000G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	519.449,20
			ES000G35229996	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	11.600,00
			ES000G35313295	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA	29.660,40
			ES000G35337575	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ANACEF (OP ANACEF)	25.142,81
			ES000G35426725	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL «FUNDESCAN»	0,00
			ES000G35496991	FUNDACIÓN CANARIA DE INVESTIGACIÓN Y SALUD FUNCIS	34.590,00
			ES000G35525781	SINDICATOS INDEPENDIENTES DE CANARIAS	1.092,43
			ES000G35728518	FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	21.649,94
			ES000G35902485	ASOC. DE EMPRES. Y PROF. DE STA MARÍA DE GUÍA ASEMPROGUIA	268.717,00
		Total 35 LAS PALMAS			**12.351.830,71**
		38 SANTA C. TENERIFE			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	3.773.466,89
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	2.211.174,93
			ES000G38240297	FUNDACIÓN MARQUES DE SOMOSIERRA	3.000,00
			ES000G38284063	ASOC REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA	16.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	565.083,51
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	130.000,00
			ES000G38365946	INTERSINDICAL CANARIA	66.290,54
			ES000G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	241.558,00
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	55.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	191.979,54
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS AMINISTRACIÓN	844,15

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G38481321	FUNDACIÓN ITER	71.985,96
			ES000G38503447	ASOC. MOVIMIENTO CANARIO POR LA PAZ	82.977,00
			ES000G38525531	SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS	7.200,10
			ES000G38731246	FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	568.525,08
			ES000G38826947	AGENCIA INSULAR DE ENERGÍA DE TENERIFE, FUNDACIÓN CANARIA	3.000,00
			ES000G38888483	ASOC PARA LA RECUP MEMORIA HIST ISLA DE LA PALMA	26.200,00
			ES000G38939443	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA ISLA	56.700,00
			ES000G76507235	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	41.053,47
		Total 38 SANTA C. TENERIFE			**8.112.039,17**
	Total 12 CANARIAS				**20.463.869,88**
2011	**12 CANARIAS**				
		35 LAS PALMAS			
			ES000G35000272	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	2.922.065,61
			ES000G35041185	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE P.H	7.628.858,00
			ES000G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	523.112,00
			ES000G35229996	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	8.600,00
			ES000G35313295	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA	44.655,92
			ES000G35337575	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ANACEF (OP ANACEF)	25.000,00
			ES000G35444793	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LANZAROTE	139.969,71
			ES000G35496991	FUNDACIÓN CANARIA DE INVESTIGACIÓN Y SALUD FUNCIS	220.428,00
			ES000G35728518	FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	20.131,53
			ES000G35869502	ASOC OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA	65.000,00
			ES000G35947811	ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO	7.253,75
			ES000G38020145	ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE CANARIAS	84.468,00
			ES000G38343497	SOCIEDAD PARA EL ESTUDIO DE LOS CETÁCEOS EN EL ARCHIPIÉLAGO	35.067,58
			ES000G76001007	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVER	18.900,00
		Total 35 LAS PALMAS			**11.743.510,10**
		38 SANTA C. TENERIFE			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	1.934.667,75
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	1.890.282,50
			ES000G38022075	ASOC MIXTA DE COMPENSACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DE	70.343,00
			ES000G38059309	SOCIEDAD LA COSMOLÓGICA	4.165,00
			ES000G38076782	SOCIEDAD CANARIA ELIO ANTONIO DE NEBRIJA DE PROFESORES DE LE	17.000,00
			ES000G38083408	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	50.700,00
			ES000G38240297	FUNDACIÓN MARQUES DE SOMOSIERRA	3.500,00
			ES000G38284063	ASOC REGIONAL UNIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS CANARIOS (UERCA	16.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	567.384,06
			ES000G38322525	UNIÓN PARA LA AYUDA Y PROTECCIÓN DE LOS AFECTADOS POR EL SIN	13.500,00
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	160.000,00
			ES000G38374468	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	283.558,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G38376315	ASOC. DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS DE CANARIAS.	11.011,00
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	57.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	50.000,00
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS AMINISTRACIÓN	1.175,19
			ES000G38476164	ASOC CULTURAL PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LA LECTURA	5.000,00
			ES000G38481321	FUNDACIÓN ITER	18.000,00
			ES000G38503447	ASOC. MOVIMIENTO CANARIO POR LA PAZ	78.963,00
			ES000G38731246	FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	225.340,38
			ES000G38796652	ASOC PROYECTO ATLÁNTIDA EDUCACIÓN Y CULTURA DEMOCRÁTICAS	44.276,00
			ES000G38888483	ASOC PARA LA RECUP MEMORIA HIST ISLA DE LA PALMA	45.000,00
			ES000G38939443	ASOC PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA ISLA	35.748,00
			ES000G76502186	ASOC SILA SALÓN INTERNACIONAL DEL LIBRO AFRICANO	6.000,00
			ES000G76507235	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	35.675,60
		Total 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE			**5.624.289,48**
	Total 12 CANARIAS				**17.367.799,58**
2012	**12 CANARIAS**				
		35 LAS PALMAS			
			ES000G35000272	CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	801.910,60
			ES000G35041185	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE P.H	3.062.877,96
			ES000G35103431	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	277.908,96
			ES000G35264548	ASOC ZONA TRIANA	5.000,00
			ES000G35313295	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA	34.539,63
			ES000G35444793	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LANZAROTE	59.965,22
			ES000G35728518	FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	9.862,79
			ES000G35947811	ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO	4.352,25
			ES000G76001007	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVER	25.900,00
			ES000G76079714	SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS	1.762,55
		Total 35 LAS PALMAS			**4.284.079,96**
		38 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
			ES000G38001749	CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	1.661.928,49
			ES000G38020137	ASOC PROV DE COSECHEROS EXPORTADORES DE TOMATES TENERIFE	787.023,56
			ES000G38083408	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	21.000,00
			ES000G38319562	COALICIÓN CANARIA	417.990,98
			ES000G38365631	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN	303.942,29
			ES000G38365946	INTERSINDICAL CANARIA	41.063,69
			ES000G38376315	ASOC. DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS DE CANARIAS.	11.011,00
			ES000G38409520	ASOC INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES	32.000,00
			ES000G38410791	ASOCIACIÓN INSULAR DE DESARROLLO RURAL LA GOMERA	48.648,37
			ES000G38432977	ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS AMINISTRACIÓN	1.050,03
			ES000G38443032	ASOCIACIÓN COLECTIVO MAVIE	14.887,50

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero	Obl. Rec.
			ES000G38554614 ASOC AFEDES	8.419,00
			ES000G38731246 FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOME	182.201,40
			ES000G76507235 FUNDACIÓN CANARIA CENTRO ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	15.328,00
		Total 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE		**3.546.494,31**
	Total 12 CANARIAS			**7.830.574,27**

ANEXO II

Comunidad Autónoma de Canarias						
Nombre de la asociación	Asociación de caráter social y/o asistencial			Asociación de mujeres		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
ASOCIACIÓN MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN				130.000,00	160.000,00	303.942,29
FEDERACIÓN INTERNACIONAL PACIFISTA	45.000,00	30.000,00	0,00			

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024291

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, y por lo que respecta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se informa que en el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado no existe información relativa a la actividad que realizan los terceros, por ello no se puede proporcionar la información concreta solicitada.

No obstante, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas, directamente, a favor de las entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comienza por la letra G «Asociaciones» recogida en el artículo 3 de la ORDEN EHA/451/2008, de 20 de febrero, por la que se regula la composición del número de identificación fiscal de las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, y tengan el domicilio en la Ciudad Autónoma de CEUTA, de conformidad con la información que figura en el Sistema de Información Contable, con cargo a los capítulos 4 «Transferencias Corrientes», 7 «Transferencias de Capital» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2012 con detalle de ejercicio, provincia y Tercero.

Por otra parte, pueden existir pagos a dichos terceros realizados a través de agentes mediadores en el pago, no quedando constancia en el Sistema de Información Contable del detalle de los perceptores finales.

Por otro lado, y en cuanto al ámbito competencial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se remite la información sobre subvenciones otorgadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a asociaciones de la tipología por la que se pregunta.

cve: BOCG-10-D-325

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CEUTA SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO AÑOS 2010, 2011 Y 2012

	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
FEAPS CIUDAD DE CEUTA	23.431,38	15.382,24	
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CEUTA	28.243,27		
UNIÓN REGIONAL CEUTA UGT	24.788,80	35.437,68	103.823,36
ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO	7.478,44		
ASOCIACIÓN SEPTEM NOSTRA	29.634,18		
ASOCIACIÓN SIBILA	29.676,68		
TOTAL	**143.252,75**	**50.819,92**	**103.823,36**

En lo que respecta al Ministerio de Fomento, se informa que no consta que se haya concedido ningún tipo de subvención a ninguna asociación ni tampoco en los años referidos, en la Ciudad Autónoma por la que se interesa la pregunta.

Por otra parte, las actuaciones a las que está comprometido el Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta son aquellas que tienen Convenio Plurianual firmado y anualidades pendientes de abonar por el Ministerio de Fomento a través del 1% Cultural. En concreto, existen las siguientes actuaciones:

— «Rehabilitación de Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril Ceuta-Tetuán, para Biblioteca Pública, Fase I» en Ceuta.

Convenio firmado con la Ciudad Autónoma de Ceuta el 4 de diciembre de 2007.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.747.936,66 euros que representa el 50,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 1.048.762,00 euros

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 699.174,66 euros

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 0,00 euros

— «Intervención en la cubierta de las Murallas Reales y de los vestigios arqueológicos en el ámbito de la Puerta Califal, Fase I» en Ceuta.

Convenio firmado con la Ciudad Autónoma de Ceuta el 1 de diciembre de 2011.

Aportación a través del 1% Cultural: 1.379.523,02 euros que representa el 75,00% del total de la actuación.

Importe abonado hasta la fecha: 275.904,60 euros

Importe pendiente de pago a abonar en 2013 según Convenio: 827.713,82 euros (2012 + 2013)

Importe pendiente de pago a abonar en 2014 según Convenio: 275.904,60 euros

Por último, se indica que las ayudas y subvenciones concedidas a organismos y organizaciones en esta legislatura por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad así como los proyectos y la cuantía, pueden consultarse en la siguiente página Web:

http://www.msc.es/ciudadanos/infAdministrativa/ayudas/ayudas2012.htm

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A TERCEROS CUYO NIF COMIENZA POR G «ASOCIACIONES» CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES» Y 7 «TRANSFERENCIAS DE CAPITAL» DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS EJERCICIOS 2010 A 2012

DETALLE POR EJERCICIO, COMUNIDAD, PROVINCIA Y TERCERO

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
2010					
	18 CEUTA				
		55 CEUTA			
			ES000G11905320	FEDER PROV DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS P	10.370,52
			ES000G11958170	UNIÓN PROVINCIAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUT	243.085,71
			ES000G11967338	APA DEL COLEGIO PUBLICO JUAN CARLOS I DE CEUTA	2.035,71
			ES000G11967403	APA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL «SAN ANTONIO»	7.000,00
			ES000G51009652	ASOCIACIÓN SIBILA	161.385,74
			ES000G51016442	ASOC «DIGMUN» (DIGNIDAD DE MUJERES Y NIÑOS)	29.985,71
			ES000G51017630	FUNDACIÓN MUSEO DEL MAR DE CEUTA.	16.949,00
			ES000G51020311	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CEUTA GUTEMBERG	40.435,71
			ES000G51022341	ASOCIACIÓN INTERCULTURA	33.000,00
		Total 55 CEUTA			**544.248,10**
	Total 18 CEUTA				**544.248,10**
2011					
	18 CEUTA				
		55 CEUTA			
			ES000G11905320	FEDER PROV DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS P	9.528,14
			ES000G11958170	UNIÓN PROVINCIAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUT	4.578,60
			ES000G11967403	APA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL «SAN ANTONIO»	7.000,00
			ES000G51009652	ASOCIACIÓN SIBILA	3.000,00
			ES000G51016442	ASOC «DIGMUN» (DIGNIDAD DE MUJERES Y NIÑOS)	10.516,34
			ES000G51017630	FUNDACIÓN MUSEO DEL MAR DE CEUTA.	13.938,00
			ES000G51020089	AMIGOS DEL MUSEO ESPECIFICO DE REGULARES	2.000,00
			ES000G51020311	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CEUTA GUTEMBERG	79.398,00
			ES000G51022341	ASOCIACIÓN INTERCULTURA	63.400,00
		Total 55 CEUTA			**193.359,08**
	Total 18 CEUTA				**193.359,08**
2012					
	18 CEUTA				
		55 CEUTA			
			ES000G11905320	FEDER PROV DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS P	4.711,35
			ES000G11958170	UNIÓN PROVINCIAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CEUT	341.300,00
			ES000G11967403	APA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL «SAN ANTONIO»	5.000,00
			ES000G51009652	ASOCIACIÓN SIBILA	97.100,00

cve: BOCG-10-D-325

Importe en euros

Ejer	C.A.	Prov	Tercero		Obl. Rec.
			ES000G51017630	FUNDACIÓN MUSEO DEL MAR DE CEUTA.	0,00
			ES000G51020311	ASOCIACIÓN CULTURAL DE CEUTA GUTEMBERG	23.122,00
			ES000G51022341	ASOCIACIÓN INTERCULTURA	48.700,00
			ES000G51028041	DOCENTES POR LA IGUALDAD EN CEUTA-DI.X.CEUTA	97.300,00
		Total 55 CEUTA			**617.233,35**
	Total 18 CEUTA				**617.233,35**

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

La actividad crediticia del ICO alcanzó un volumen record en 2012, con unas disposiciones totales de fondos de 27.532 M€, un 32% más que en 2011, de las que 11.511 M€ (3.605 M€ en el primer trimestre) correspondieron a las líneas de mediación, que gestiona en colaboración con bancos y cajas de ahorro. El resto correspondió a la aportación del ICO al Fondo de Pago a Proveedores (6.386 M€), que supuso una importante inyección de liquidez a las empresas españolas, y a las operaciones directas y otros (9.650 M€).

La actividad crediticia del ICO dirigida a autónomos y pymes se concentra en su mayor parte a través de las líneas de mediación (en colaboración con las entidades financieras) que alcanzaron un volumen de disposiciones de 1.409 M€ en el primer trimestre de 2013 (hasta 26.03.2013). Efectivamente, la comparación de la cifra de disposiciones de mediación del primer trimestre de 2013 con la del primer trimestre de 2012 muestra una clara caída en la concesión de créditos.

El diseño de las líneas de mediación para 2013, la modificación de sus condiciones y el lanzamiento de nuevas sub-líneas responde a la necesidad de adaptación a unas circunstancias cambiantes con el fin de dar respuesta a las necesidades de financiación de las pymes y autónomos.

Así, en el diseño de las líneas para 2013, se han tenido en cuenta los condicionantes del entorno económico y de escasa disponibilidad de crédito, para que el ICO pueda actuar aportando financiación a una amplia base de empresas españolas. Para ello se han tomado una serie de medidas:

1. Se ha concentrado la mayor parte de la actividad de mediación del ICO en el año 2013 en dos grandes áreas: apoyo a la empresa y emprendedores en el ámbito nacional y apoyo integral a la internacionalización y exportación de la empresa española. Para tal fin, en diciembre de 2012 se aprobaron, con una dotación inicial de 22.000 M€, la Línea ICO-Empresas y Emprendedores 2013 (18.000 M€), que incluye la Sub-línea ICO Garantía SGR 2013, y la Línea ICO-Internacional 2013 (4.000 M€), que incluye la Sub-línea ICO Exportadores corto plazo 2013.
2. Se crean nuevos productos para hacer frente a nuevas necesidades, en este punto se destaca la aprobación de las sub-líneas siguientes:

— Dentro de la Línea ICO-Empresas y Emprendedores 2013: la aprobación de la Sub-línea ICO-Pagarés y Bonos de Empresas 2013 (abril), con una dotación adicional de 1.000 M€ (aumenta la dotación de la línea hasta los 19.000M6) y la finalidad de promover y financiar la emisión de bonos y pagarés por parte de las empresas españolas.

— Dentro de la Línea ICO-Internacional 2013, la creación de la Sub-línea ICO-Exportadores Medio y Largo Plazo 2013-2014 (mayo), con una dotación de 700 M€ incluida dentro de la dotación de la Línea

cve: BOCG-10-D-325

ICO-Internacional, para favorecer las exportaciones españolas mediante la concesión de financiación a medio y largo plazo tanto al suministrador como al comprador.

Gracias a estas mejoras, en los primeros 5 meses del año se observa una clara tendencia alcista en las disposiciones de las líneas de mediación para pymes y autónomos, que representan un incremento del 52,2% con respecto a las disposiciones registradas en los últimos 5 meses del año 2012.

Madrid, 4 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

EMPRENDEDORES Y CRECIMIENTO PERSONAL

	2012		2013	
	N.° operaciones	Importe (mill €)	N.° operaciones	Importe (mill €)
Andalucía	470	13,19	3034	173,46
Aragón	157	5,72	834	54,91
Asturias	105	2,93	781	48,15
Illes Balears	155	5,07	672	45,73
Canarias	136	2,73	663	32,52
Cantabria	39	1,11	263	14,71
Castilla-La Mancha	120	3,09	900	48,68
Castilla y León	188	6,83	1359	64,06
Cataluña	1066	29,65	5382	289,82
Comunidad Valenciana	549	16,34	2605	125,57
Extremadura	53	1,43	344	14,95
Galicia	237	8,04	1416	77,31
La Rioja	19	0,51	178	12,19
Madrid	603	25,56	2778	176,28
Murcia	143	5,99	1042	82,82
Navarra	46	1,65	252	20,78
País Vasco	123	6,32	656	62,41
	4.209	**136,17**	**23.159**	**1.344,33**

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024294

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

EMPRENDEDORES Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL

	2012		2013	
	N.° operaciones formalizadas	Importe (mill €)	N.° operaciones formalizadas	Importe (mill €)
Andalucía	470	13	3.034	173
Aragón	157	6	834	55
Asturias	105	3	781	48
Illes Balears	155	5	672	46
Canarias	136	3	663	33
Cantabria	39	1	263	15
Castilla-La Mancha	120	3	900	49
Castilla y León	188	7	1.359	64
Cataluña	1.066	30	5.382	290
Comunidad Valenciana	549	16	2.605	126
Extremadura	53	1	344	15
Galicia	237	8	1.416	77
La Rioja	19	1	178	12
Madrid	603	26	2.778	176
Murcia	143	6	1.042	83
Navarra	46	2	252	21
País Vasco	123	6	656	62

NOTAS:
Con la información disponible sobre las operaciones concedidas de líneas de Mediación, no es posible realizar una distribución por sexos de los beneficiarios finales, por lo que no se puede especificar el detalle del importe al que ascienden los préstamos concedidos a mujeres emprendedoras.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Número de créditos e importe de los mismos concedidos por el ICO durante 2012 y primer trimestre de 2013, a empresas en el conjunto del estado así como por Comunidades Autónomas.

Importes en millones de euros

IMPORTE DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2012								
CC.AA	DIRECTOS	FFPP CCAA	FFPP EELL	ICOdirecto	ICO-CCAA	MEDIACIÓN	OTROS (TITULACIÓN)[1]	TOTALES
Andalucía	65	662	626	8	597	1.450		3.408
Aragón		102	52	2		459		613
Asturias		57	18	1		271		347
Baleares		197	69	1	71	418		756
Canarias		60	98	2		370		530
Cantabria	1	76	12	1		125		215
Castilla La Mancha		684	102	2	469	380		1.639
Castilla y León		250	96	2		585		933
Cataluña	192	474	145	11	1.304	2.109		4.235
Ceuta (*)		1	19	0		6		25
Comunidad Valenciana	6	1.022	258	8	2.781	1.195		5.271
Extremadura	0	55	26	1		134		217
Galicia	40	1	45	5		667		757
La Rioja		17	2	1		96		115
Madrid	731	311	522	7		2.038		3.608
Melilla (*)				0		6		6
Navarra				0		181		181
País Vasco	11			1		420		432
Región de Murcia		244	84	2	175	590		1.095
Otros países	28					11		39
Sin asignación a CC.AA							2.825	2.825
TOTAL	**1.074**	**4.2141**	**2.173**	**54**	**5.397**	**11.511**		**27.248**

[1] Importe corresopndientes a líneas de crédito asociadas a fondos de titulización.

cve: BOCG-10-D-325

Importes en millones de euros

NÚMERO DE OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2012								
CC.AA	DIRECTOS	FFPP CCAA	FFPP EELL	ICOdirecto	ICO-CCAA	MEDIACIÓN	OTROS (TITULACIÓN)[1]	TOTALES
Aragón		58	308	48			6.118	6.532
Asturias		27	86	18			4.033	4.164
Baleares		23	192	27	3		4.833	5.078
Canarias		65	222	67			5.940	6.294
Cantabria	2	25	54	13			1.666	1.760
Castilla La Mancha		198	755	63	2		6.261	7.279
Castilla y León		138	589	55			9.416	10.198
Cataluña	16	87	755	292	5		32.747	33.902
Ceuta (*)		1	11	3			128	143
Comunidad Valenciana	4	147	799	213	6		18.590	19.759
Extremadura	1	75	236	43			2.530	2.885
Galicia	3	65	239	102			11.012	11.421
La Rioja		14	41	9			1.264	1.328
Madrid	26	94	500	145			21.943	22.708
Melilla (*)				2			84	86
Navarra				9			1.633	1.642
País Vasco	1			18			4.404	4.423
Región de Murcia		38	252	39	2		6.681	7.012
Otros países	2						8	10
TOTAL	**67**	**1.414**	**6.489**	**1.392**	**22**	**162.075**		**171.459**

Importes en millones de euros

OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL 1.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013						
	DIRECTOS		MEDIACIÓN		TOTALES	
CC.AA	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES
Andalucía			175	3.049	175	3.049
Aragón			57	844	57	844
Asturias			49	784	49	784
Baleares			48	701	48	701
Canarias			33	664	33	664
Cantabria			15	270	15	270
Castilla La Mancha			49	904	49	904

cve: BOCG-10-D-325

Importes en millones de euros

OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL 1.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013						
	DIRECTOS		MEDIACIÓN		TOTALES	
CC.AA	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES	IMPORTE	N.° DE OPERACIONES
Castilla y León			64	1.364	64	1.364
Cataluña	4	2	296	5.438	299	5.440
Ceuta (*)						
Comunidad Valenciana	1	1	127	2.615	127	2.616
Extremadura			15	344	15	344
Galicia			89	1.428	89	1.428
La Rioja			12	179	12	179
Madrid	32	5	182	2.802	213	2.807
Melilla (*)						
Navarra			28	270	28	270
País Vasco	95	1	86	754	180	755
Región de Murcia			84	1.054	84	1.054
Otros países			0	2	0	2
TOTAL			**1.4091**	**23.4661**	**1.5391**	**23.475**

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) viene realizando desde su creación un intenso seguimiento y estudio de las condiciones del mercado de los productos agrícolas y de la relación entre productores y fabricantes. En estos estudios se han realizado un conjunto de recomendaciones regulatorias que pueden mejorar el equilibrio de poder entre los operadores que actúan en estos mercados. En concreto, se pueden destacar los siguientes:

2011: Informe sobre fabricantes y distribuidores en el sector alimentario: http://www.cncompetencia.es/Inicio/Informes/InformesyEstudiossectoriales/tabid/228/Default.aspx

2010: Informe sobre competencia en el sector agroalimentario: http://www.cncompetencia.es/Inicio/Informes/InformesyEstudiossectoriales/tabid/228/Default.aspx ?pag=2 Cabe destacar que este informe se realizó a petición expresa de los miembros de la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados.

Al margen de estos informes sectoriales, la CNC viene realizando también informes de impacto normativo de los distintos proyectos de regulación sobre el sector agrario. De especial interés, para el caso que nos ocupa, serían los siguientes documentos:

cve: BOCG-10-D-325

IPN 84/12 Anteproyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
IPN 82/12 Anteproyecto de Ley de Fomento de la Actividad Asociativa y Cooperativa.

http://www.cncompetencia.es/Inicio/Informes/Informessobrenormativa/tabid/166/Default. aspx?pag=2

Por lo que se refiere a la posibilidad de investigar las prácticas contrarias a la libre competencia llevadas a cabo por empresas de distribución, la CNC realiza investigaciones de oficio o por denuncia en todos los sectores de la economía. Sólo cuando encuentra indicios fundados de incumplimiento de la Ley 15/2007 incoa expedientes sancionadores a las empresas infractoras, iniciándose en ese momento un proceso que puede desembocar en una sanción. La labor de investigación es confidencial hasta ese momento.

De otra parte se señala que en las últimas campañas los precios del aceite de oliva estuvieron caracterizados por bajas cotizaciones como consecuencia del aumento significativo de las producciones tanto en nuestro país como en otras áreas de cultivo en las que se ha incrementado significativamente la superficie de olivar.

La campaña oleícola 2012/13 se ha configurado desde el punto de vista productivo como la más baja de los últimos años. El descenso respecto a la anterior se ha cuantificado en el 62%, y si la comparamos con la media de las cuatro precedentes ha sido del 55%.

Por otro lado, el consumo de aceite de oliva se redujo un 3,6% en 2012 con respecto a 2011[1].

En la presente campaña los precios de todas las categorías de aceite de oliva se han situado entre el 50 y el 60% por encima de los de la campaña pasada.

No obstante, la renta de las explotaciones olivareras se ha visto afectada por la fuerte reducción de cosecha, por lo que, desde el mes de marzo, representantes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha reunido con las Organizaciones Profesionales Agrarias para realizar un análisis conjunto de la situación del sector y para estudiar posibles medidas específicas para el sector.

Se ha decidido reducir este año el índice de rendimiento neto estructural de los productos del olivo en el método de estimación objetiva del IRPF a 0,18, teniendo en cuenta que este índice ya se había reducido de 0,32 a 0,26 el pasado año.

Además se está elaborando una Orden Ministerial para establecer medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Mediante esta orden se establecerán las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas a sufragar el coste de los avales concedidos por SAECA, necesarios para la obtención de préstamos de entidades financieras.

El sector del aceite de oliva está caracterizado por una atomización de su oferta que ha llevado a que la rama productora-transformadora haya tenido un menor poder negociador en el conjunto de la cadena de comercialización, frente a los otros componentes.

Todo ello a pesar de que en los últimos años se han llevado a cabo procesos de integración horizontal y vertical, fundamentalmente a través de cooperativas de segundo grado, que están favoreciendo la concentración de la oferta de aceite de oliva y en consecuencia, el incremento del poder negociador de la producción, la reducción de los eslabones del canal de comercialización entre el productor y el consumidor y el incremento de la remuneración recibida por el productor.

El Gobierno, consciente de las asimetrías existentes en la cadena alimentaria, ha elaborado el Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que se encuentra en tramitación parlamentaria, y que tiene como finalidad aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español reduciendo el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio no sólo del sector sino también de los consumidores.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Según datos publicados en el último panel de consumo alimentario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de diciembre.

cve: BOCG-10-D-325

184/024317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

España ha apoyado, en todo momento, la búsqueda de una fórmula de compromiso que hiciera posible, como así ha sucedido, la renovación del régimen de sanciones de la Unión Europea a Siria. Este nuevo régimen de sanciones no incluye el embargo de armas.

En este contexto, la renovación del régimen de sanciones de la Unión Europea a Siria, así como la declaración política sobre Siria acordados en el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea de 27 de mayo de 2013 se enmarcan en los esfuerzos de la Unión Europea de cara a la futura Conferencia de Ginebra II, en la que se espera que una delegación del régimen negocie con representantes la oposición una solución política que ponga fin al derramamiento de sangre en Siria.

La aprobación de la renovación del régimen de sanciones de la Unión Europea a Siria permite a la Unión Europea trasladar un mensaje claro al régimen para que ponga fin a la ola de violencia que desde hace ya demasiado tiempo asola el territorio sirio. En este sentido, la Unión Europea ha hecho un llamamiento claro a las partes en conflicto a que cesen los abusos y atrocidades, a que actúen conforme el Derecho Internacional Humanitario y a que respeten la legislación internacional sobre Derechos Humanos, tal y como se establece en el texto de Conclusiones sobre Siria aprobado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. El objetivo último de España y de la Unión Europea es que el proceso de Ginebra desemboque en avances efectivos, pues sólo una solución política detendrá la ola de violencia que asola Siria.

En concreto, la cuestión del embargo de armas quedó enmarcada en la declaración política sobre Siria, aprobada en el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea de 27 de mayo, que será revisada antes del 1 de agosto, en función de cómo evolucione el proceso político de Ginebra.

La declaración política aclara que, si bien los Estados Miembros de la Unión Europea acuerdan no exportar, por ahora, armas a Siria, aquellos Estados Miembros que decidan, en su momento y a título nacional, proveer de armas a la oposición en un futuro deberán respetar la Posición Común de 2008 sobre exportaciones de armas, y cumplir con las garantías y salvaguardas establecidas por el Derecho Internacional, el de la Unión Europea y el nacional de los Estados Miembros.

El Gobierno de España no tiene previsto en estos momentos suministrar armas de ningún tipo a la oposición siria.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024325

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Consultada la base de datos de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, se informa que el Sr. Díaz Alperi no figura como titular de punto de venta alguno de la red comercial de dicha Sociedad Estatal, ya sea Administración de Loterías o Establecimiento Mixto, y consecuentemente no dispone de permiso oficial o concesional alguno para dicha actividad.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024326 a 184/024328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Suárez Lamata, Eloy (GP).

Respuesta:

La recaudación gestionada por la Agencia Tributaria, en el ámbito de la provincia de Zaragoza, expresa en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, en el periodo 2010-2012, es la que se refleja a continuación:

ZARAGOZA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA APLICADA (en miles de euros)			
	2010	2011	2012
IRPF	1.426.212	1.438.374	1.482.886
IS	290.807	320.469	384.165
IVA	811.045	892.128	957.287

El desglose de los resultados en concepto de «lucha contra el fraude» por ámbitos territoriales provinciales tiene escasa significación, habida cuenta del ámbito regional y nacional de actuación de las distintas unidades de la Agencia Tributaria. En este sentido, los resultados de las actuaciones llevadas a cabo respecto a obligados tributarios domiciliados en Zaragoza estarán imputados a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón, o a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, según la adscripción del obligado.

Hecha esta salvedad, se informa de los resultados en la lucha contra el fraude fiscal detallándola por ejercicios en el periodo 2010-2012:

— AÑO 2010: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 10.043 millones de euros, de los que 223 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

— AÑO 2011: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 10.463 millones de euros, de los que 198 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

— AÑO 2012: Los resultados obtenidos en la lucha contra el fraude fiscal ascendieron, a nivel nacional, a 11.517 millones de euros, de los que 211 corresponden a la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón.

Estas magnitudes incluyen la recaudación directa por actuaciones de control y la recaudación por regularizaciones voluntarias atribuibles al efecto inducido.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024331

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

Las condiciones de la deuda subordinada de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) están publicadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha 28 de diciembre de 2012 y 26 de febrero de 2013. Las obligaciones de la emisión de diciembre de 2012 por importe de 2.862.200.000 euros fueron convertidas en obligaciones de la emisión de 2013.

cve: BOCG-10-D-325

Las características principales son:

— Importe total: 3.600 millones de euros
— Nominal unitario: 100.000 euros
— Fecha de amortización final: 27 de noviembre de 2027
— Amortización anticipada total o parcial a discreción del emisor si se cumplen determinados requisitos
— Remuneración: el pago de intereses está sujeto a la obtención de beneficio distribuible suficiente. Existen limitaciones al pago de la remuneración y supuestos de pago parcial
— Tipo aplicable: 8% fijo anual
— Conversión: a elección de la sociedad y obligatoria para los tenedores en determinados casos
— Relación de conversión: fija durante toda la vida de la emisión: 1 euro de acciones por cada euro de obligaciones
— Orden de prelación: por detrás de los acreedores comunes, pari passu con cualquier otra deuda subordinada y por delante de las acciones ordinarias o preferentes de la sociedad

SAREB ha efectuado 6 emisiones de deuda Sénior con vencimientos a 1, 2 o 3 años cuyos anuncios y características fueron publicados en el BORME de 27 de diciembre de 2012 y 25 de febrero de 2013. Los suscriptores son las entidades que han transferido activos a la SAREB, de acuerdo con el volumen traspasado por cada una de ellas.

Emisión	Amortización	Nominal (m €)
SAREB BONOS SENIOR 2012-1	31/12/2013	11.008.100
SAREB BONOS SENIOR 2012-2	31/12/2014	16.512.600
SAREB BONOS SENIOR 2012-3	31/12/2015	9.173.600
TOTAL		**36.694.300**

Emisión	Amortización	Nominal (m €)
SAREB BONOS SENIOR 2013-1	28/02/2014	4.225.900
SAREB BONOS SENIOR 2013-2	28/02/2015	6.339.200
SAREB BONOS SENIOR 2013-3	28/02/2016	3.521.600
TOTAL		**14.086.800**

El tipo de interés es EURIBOR 3M + diferencial. Las emisiones podrán ser amortizadas total o parcialmente a discreción del emisor.

Tienen como garantía aval incondicional e irrevocable de la Administración General del Estado, con renuncia al beneficio de excusión.

La gestión del riesgo de interés es un aspecto relevante para SAREB. La compañía está analizando diferentes opciones para mitigar su exposición a dicho riesgo atendiendo a:

— su estructura de balance
— las características de los bonos emitidos por la compañía en contraprestación de los activos recibidos
— las condiciones actuales y perspectivas sobre la evolución de los tipos de interés, que actualmente se encuentran en zona de mínimos.

La elección de la alternativa más adecuada para la gestión de este y otros riesgos es competencia de su Consejo de Administración y se tomará y ejecutará, en su caso, atendiendo a las condiciones de los mercados.

SAREB tiene el mandato legal de gestionar y proceder a la desinversión ordenada de su cartera de activos en un plazo máximo de 15 años. Los activos procedentes de las entidades del Grupo 1 se

cve: BOCG-10-D-325

transmitieron el pasado 31 de diciembre mientras que los del Grupo 2 se han recibido el 28 de febrero. Aunque ya ha comenzado el proceso de desinversión mediante la venta de viviendas en el canal minorista, la preparación de carteras de activos para su colocación entre inversores institucionales e, incluso, mediante la venta en mercado de participaciones en préstamos sindicados, la sociedad sigue trabajando en completar la información jurídica, técnica y comercial de los activos bajo su gestión, que le permita definir con mayor concreción su plan de negocio. La compañía ya ha adelantado algunas líneas maestras y objetivos de su plan de negocio, como son:

— unos objetivos de ventas en el entorno de las 45-50.000 viviendas en los primeros 5 años
— una reducción del 50% de su endeudamiento en el mismo periodo de tiempo
— potenciación del alquiler como alternativa temporal a la venta y mecanismo para mejorar el valor de los activos en aquellos mercados que actualmente presenten una saturación en los volúmenes de oferta

El plan de negocio de la compañía tendrá siempre como eje director el desapalancamiento paulatino de la sociedad, con la consiguiente cancelación de la deuda garantizada por el Estado, y la maximización del retorno para sus accionistas, entre los que se encuentran los contribuyentes españoles a través de la participación del FROB en el capital de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, el control público de las actividades de SAREB se lleva a cabo a través de los siguientes órganos de control:

— La Comisión de Seguimiento integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Hacienda, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y en el que además participan como observadores representantes de instituciones públicas internacionales. Se viene reuniendo de forma periódica y los directivos de SAREB reportan directamente sobre los aspectos relevantes de la compañía. Conforme a la referida normativa, la Comisión de Seguimiento remitirá a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera.

— El Banco de España que tiene encomendada las funciones de organismos supervisor de la compañía.

Se han realizado diversos escenarios de estrés para evaluar el grado de resistencia de la sociedad ante una evolución adversa del entorno económico y una desviación significativa de sus objetivos sobre el escenario base. Con carácter preliminar, incluso utilizando hipótesis conservadoras, el capital de la compañía sería suficiente para absorber las eventuales pérdidas que pudieran derivarse en dichos escenarios, por lo que el riesgo de ejecución de la garantía del Estado otorgada a los bonos emitidos por la sociedad, es muy remoto.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Actualmente se está analizando la fórmula más adecuada para la transposición preceptiva de la Directiva Comunitaria 2011/76/UE, relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras, garantizando el cumplimiento de los plazos exigidos por la misma.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, de acuerdo con las declaraciones de la Ministra de Fomento durante la comparecencia con n.° de expediente 214/44, de 26 de septiembre de 2012, DSS n.° 166, ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados para la presentación del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, a día de hoy no se contempla la imposición de la tarificación de infraestructuras viarias para ningún tipo de vehículo.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología gestiona el recolector nacional RECOLECTA que en estos momentos incluye publicaciones de 80 repositorios de acceso abierto: 53 repositorios institucionales gestionados por centros de investigación y universidades públicas y privadas; cuatro repositorios temáticos, cuatro portales de revistas en abierto y 19 revistas individuales en abierto. En total RECOLECTA recoge 1.500.949 documentos. En abril de 2011, justo antes de la aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, esta cifra era de 841.710. Esto significa que, desde la aprobación de la Ley, ha habido un incremento del 78% de la producción científica depositada en abierto[1].

El movimiento a favor del acceso abierto a las publicaciones científicas financiadas con fondos públicos en España dio comienzo antes de la publicación de la citada Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología e Innovación. A lo largo de los últimos años han ido incrementándose de forma progresiva tanto el número de repositorios científicos en abierto, como el número de documentos de científicos españoles depositados en ellos. A día de hoy las universidades y centros de investigación son conscientes de la necesidad de contar con un repositorio institucional de acceso abierto y los investigadores conocen cada vez más los beneficios que tiene el depósito en abierto para incrementar la visibilidad de sus trabajos de investigación.

Los sistemas que se han desarrollado para permitir conectar con las «iniciativas similares de ámbito nacional e internacional» que menciona la Ley son los siguientes:

Acciones Nacionales

Tal y como indican los datos anteriores la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología está desarrollando y potenciado la plataforma RECOLECTA, de acuerdo al mandato de la Ley de conectar con las «iniciativas similares de ámbito nacional». El proyecto RECOLECTA (Recolector de Ciencia Abierta) se puso en marcha en 2007, fruto de la colaboración entre la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

El objetivo actual de RECOLECTA (http://recolecta.fecyt.es) es el de apoyar la creación de repositorios científicos y crear una red nacional de todas las infraestructuras digitales de acceso abierto interconectados entre sí, que cumplan los estándares de interoperabilidad marcados por la comunidad internacional. Con esto, RECOLECTA se convierte en la puerta de acceso a la producción científica depositada en abierto y facilita la implantación del mandato legal de la Ley de la Ciencia, así como los mandatos regionales e institucionales que empiezan a surgir en diversas Comunidad Autónomas, universidades y centros públicos de investigación.

Actualmente RECOLECTA cuenta con un total de 80 repositorios de acceso abierto: 53 repositorios institucionales, 4 repositorios temáticos, 4 portales de revistas en abierto y 19 revistas individuales en abierto

Para conectar con estas iniciativas, se llevan a cabo las siguientes actividades que se realizan en el marco de RECOLECTA:

— Recolección de repositorios en la plataforma de Recolecta: Por un lado, se trabaja en incluir en la plataforma a todos los repositorios científicos que existen y que se vayan creado en el seno de las

cve: BOCG-10-D-325

universidades españolas. De forma paralela, RECOLECTA trabaja en divulgar entre todas las instituciones de I+D nacionales la importancia de contar con un repositorio propio, dando soporte para su creación.

— Creación grupos de trabajo de expertos: Se trata de grupos de trabajo que reúnen a expertos nacionales e internacionales para debatir y trabajar en aquellos aspectos clave para el desarrollo y adecuada implantación de las políticas de acceso abierto.

A principio del año 2012 se creó un grupo de trabajo de expertos en la gestión de datos en abierto, cuyo objetivo fue el estudio del panorama nacional en lo que se refiere el almacenamiento, acceso y preservación de los datos científicos utilizados por los investigadores para realizar su labor de avance del conocimiento.

El fruto del trabajo de este grupo de expertos fue la elaboración de un informe para la conservación y reutilización de los datos científicos en España, coordinado y editado por FECYT, que ha sido publicado en inglés y en español y difundido entre la comunidad nacional e internacional. Este estudio recoge todos los aspectos importantes que intervienen en la gestión de los datos, desde su definición, la idiosincrasia de los distintos tipos de datos, los actores implicados en su recogida, almacenamiento y conservación, los códigos de buenas prácticas para su gestión y el panorama general de la situación en España.

Las instituciones que han participado en el mismo han sido: Universidad Complutense, Universidad de Alicante, Universidad Carlos III, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Politécnica de Valencia, Fundación Juan March, Centro de Servicios Científicos y Académicos de Cataluña (CESCA) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Durante el año 2013 se van a poner en marcha dos nuevos grupos de trabajo de expertos: Uno de evaluación de la calidad de los repositorios, cuya labor principal será actualizar la «Guía para la evaluación de repositorios institucionales de investigación» editada por FECYT en 2010. Se trata de un documento técnico concebido para dar soporte a los gestores de repositorios y garantizar la solvencia técnica y la interoperabilidad de los repositorios nacionales. El segundo grupo de trabajo será el de políticas de acceso abierto, y tendrá como objetivo principal establecer parámetros para coordinar todos los mandatos sobre acceso abierto que están siendo aprobados en las universidades y centros públicos de investigación. Actualmente existen 15 mandatos institucionales en España (http://recolecta.fecyt.es/ambito-institucional-universidades).

— Evaluación del cumplimiento de Directrices internacionales Driver: FECYT evalúa la robustez técnica y el grado de cumplimiento de las directrices internacionales Driver sobre interoperabilidad de los repositorios.

— Elaboración de indicadores sobre depósito y acceso en abierto: con el fin de poder medir las visitas y descargas a los artículos científicos depositados en abierto, se está desarrollando una línea de trabajo encaminada a recoger las estadísticas de cada una de las instituciones y poder disponer de forma agregada de este tipo de información a nivel nacional.

En relación con la conexión con acciones similares internacionales, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) participa además representando a España como socio en los siguientes proyectos europeos sobre acceso abierto.

— Proyecto OpenAIRE (http://www.openaire.eu/): El objetivo de este proyecto es potenciar el depósito en repositorios de acceso abierto de las publicaciones científicas elaboradas en el marco de investigaciones firmadas por el propio 7PM (7.° Programa Marco). Durante el año 2012 se ha acometido la fase final de OpenAIRE que, tras 36 meses de trabajo, finalizó en el mes de diciembre.

La FECYT es uno de los 38 socios que han formado parte del consorcio. El papel de FECYT ha sido el de actuar como helpdesk nacional para ayudar a las universidades y centros de I+D a crear un «set» OpenAIRE dentro de sus repositorios institucionales para poder dar cumplimiento al mandato de depositar en abierto las publicaciones derivadas de investigaciones financiadas con proyectos europeos, introducido por la Comisión a través de una cláusula específica (la cláusula especial 39) en los acuerdos de financiación (Grant Agreement) de un amplio conjunto de proyectos del 7PM.

FECYT ha trabajado durante los últimos 24 meses en hacer un seguimiento de los repositorios españoles para que pudieran ser compatibles con OpenAIRE y en revisar los proyectos en los que las instituciones participan para conocer si están dentro del marco de actuación del piloto definido por la Comisión Europea. De los 95 repositorios europeos que han logrado crear un set OpenAIRE, 23 son españoles. De estos datos se desprende que la participación española es activa y exitosa.

cve: BOCG-10-D-325

— Proyecto OpenAIRE Plus (http://www.openaire.eu/): Es el proyecto europeo que continúa con el anterior. Su objetivo es el de crear una infraestructura europea de acceso abierto robusta que sea capaz de vincular las publicaciones científicas con los datos de investigación. Este nuevo proyecto tiene una duración de 30 meses y cuenta con 41 socios.

FECYT continúa siendo la institución que representa a España en OpenAIRE Plus. Su papel se mantiene como helpdesk nacional para ayudar a las universidades y centros de I+D a cumplir con las directrices que se desarrollen dentro del proyecto. En el marco conjunto de OpenAIRE y OpenAIRE Plus

— Proyecto MedoAnet (http://www.medoanet.eu/): Se trata de un proyecto del programa «Ciencia en Sociedad» del 7PM que comenzó el 1 de diciembre de 2011 y cuyo objetivo es el de reforzar y coordinar las estrategias, estructuras y políticas de estímulo del acceso abierto en los 6 países mediterráneos miembros del consorcio: Grecia, España, Francia, Portugal, Italia y Turquía. Además de los socios, Alemania y el Reino Unido contribuyen con acciones de difusión. Éstas han sido algunas de las actividades más destacadas desarrolladas por FECYT en el ámbito de MedoAnet:

— Elaboración de una encuesta internacional de seguimiento de directrices de Open Access destinada a las agencias de financiación, las instituciones de investigación y los editores en los 6 países participantes. FECYT ha coordinado la parte española y ha realizado la encuesta, obteniendo la tasa de respuesta más alta de todos los socios.

— Elaboración de un informe de resultados con los análisis y conclusiones extraídos de los informes de explotación de la encuesta de todos los países.

Madrid, 26 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Fuente: RECOLECTA (http://www.recolecta.net). Consulta realizada el 10 de junio 2013.

184/024346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La materia sobre la que versa la pregunta fue contestada el pasado 29 de mayo, en el Pleno del Congreso, con motivo de la pregunta oral formulada al Ministro de Educación, Cultura y Deporte, número de expediente 180/561, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.° 116, de 29 de mayo de 2013, páginas 25 y 26.

El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto armonizado a nivel comunitario. Por tanto, la normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por otra parte, en relación con el IVA en el ámbito de la cultura, no existe un único tipo de gravamen de IVA que grave todos los servicios de carácter cultural, sino que en función del servicio de que se trate estará gravado al tipo general, reducido, superreducido o incluso exento.

En este sentido se gravan al tipo general (21%):

— Entradas a teatros, circo y demás espectáculos, conciertos, salas cinematográficas, parques de atracciones y atracciones de feria y parques zoológicos.

— Servicios prestados por intérpretes y artistas, directores y técnicos a productores de películas cinematográficas y organizadores de obras teatrales.

— Importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y las entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte realizadas por sus autores o derechohabientes o por empresarios con derecho a deducción del impuesto soportado (fallas).

— Los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar.

cve: BOCG-10-D-325

Se gravan al tipo reducido (10%):

— La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas.
— Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.
— Las exposiciones y ferias de carácter comercial.

Se gravan al tipo superreducido (4%):

— Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único.

Se encuentran exentos:

— La práctica totalidad de los servicios educativos: la educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por Entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades; las clases a título particular prestadas por personas físicas sobre materias incluidas en los planes de estudios de cualquiera de los niveles y grados del sistema educativo.
— Los servicios culturales prestados por entidades de derecho o entidades privadas de carácter social, como: las propias de bibliotecas, archivos y centros de documentación; las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares; las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas; la organización de exposiciones y manifestaciones similares.
— Los servicios prestados para la práctica del deporte por entidades de derecho público, federaciones deportivas, el Comité Olímpico Español, el Comité Paralímpico Español y las entidades o establecimientos deportivos privados de carácter social.

A su vez, se indica que el Gobierno comparte la preocupación de los distintos sectores culturales en relación con la coyuntura económica actual. Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte está trabajando en la actual coyuntura por salvaguardar una oferta cultural accesible al conjunto de la ciudadanía, a través de diferentes medidas de impulso, como las subvenciones en concurrencia, los Convenios ICO para facilitar el acceso al crédito, o la estrategia de comunicación cultural mediante la cual se ponen a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos contenidos culturales.

Por otro lado, se trata de favorecer los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, a través de mecanismos de cooperación necesarios entre el citado Ministerio y las Comunidades Autónomas con el fin de colaborar con las familias en la financiación de la adquisición de libros de texto y el material didáctico en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha tomado la decisión referida por Su Señoría en la pregunta, basándose en criterios técnicos, no siendo ésta una decisión puntual ni aislada, si no, una consecuencia de una serie de hechos que han tenido lugar a lo largo de los últimos años.

cve: BOCG-10-D-325

Estos aviones CL-215 de pistón, propiedad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no se remotorizaron para su utilización por el 43 Grupo del Ejercito del Aire porque no cumplían las condiciones técnicas para esta operación en el año 1995.

Desde entonces, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha mantenido la operación con estos aviones CL-215 a pesar de tener unas características técnicas de menor efectividad que los aviones CL-215T remotorizados y operados por el Ejercito del Aire.

A su vez, durante todos los años transcurridos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ido incrementado su dispositivo aéreo de apoyo a las comunidades autónomas con aeronaves de mayor potencial de carga y de gran efectividad en la lucha contra los incendios forestales.

En el año 2010 y debido a la paulatina actualización del dispositivo aéreo del MAGRAMA, la menor efectividad de los CL-215 y la existencia de otras aeronaves de características técnicas superiores, se redactó el pliego de condiciones técnicas de operación de los CL-215, abriendo la posibilidad de prórroga tan solo por un año.

El 31 de marzo de 2013, una vez se alcanzó la fecha prevista de finalización del contrato, se hizo efectiva la decisión tomada previamente.

Dichos aviones tenían la siguiente ubicación y despliegue:

— 2 AA CL-215 Matacan (Salamanca): todo el año
— 2 AA CL-215 Talavera la Real (Badajoz): 16 junio-30 septiembre.

Este servicio ha quedado reemplazado por el siguiente:

— 2 AA CL-215T Matacan (Salamanca): 1 julio- 30 septiembre.
— 1 AA Cl-215T Talavera la Real (Badajoz): 1 julio- 30 septiembre.

Los aviones dispuestos son de mayores prestaciones (de turbo-hélice en lugar de pistón) y operados por el Ejercito del Aire, en lugar de ser operados por una empresa privada.

El MAGRAMA dispone en 2013 de 66 aeronaves, detalladas a continuación:

— 14 Aviones Canadair CL-215 T, adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 5.500 litros de capacidad de descarga. Durante la campaña de verano, del 1 de junio al 30 de septiembre, estarán situados en las bases de Labacolla (A Coruña), Zaragoza, Pollensa (Illes Balears), Albacete, Málaga y Torrejón de Ardoz (Madrid).

— 3 Aviones Canadair CL 415, con 6.000 litros de capacidad, adscritos al Ministerio de Defensa. Éstos operarán desde la base de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Esta flota de aviones anfibios será operada por el 43 Grupo del Ejército del Aire, garantizándose una disponibilidad simultánea de 13 aviones en esta campaña, uno más que en la campaña anterior.

— 4 Helicópteros BK-117, adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y operados por la Guardia Civil. No realizan labores de extinción, son un elemento de apoyo a otras muchas actividades de defensa contra incendios, garantizándose la disponibilidad de 1 aparato en esta campaña.

Asimismo, se tendrán disponibles los siguientes medios contratados a operadoras privadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

— 7 aviones anfibios, modelo AT-802 FireBoss, con capacidad de descarga de 3.100 litros, distribuidos en 4 bases de medios aéreos: Reus (Tarragona), Manises (Valencia), La Gomera y Rosinos (Zamora).

— 9 Aviones de carga en tierra Airtractor 802, de 3.100 litros de capacidad de depósito. Estarán ubicados en las siguientes bases: 2 en Ampuria Brava (Girona), 2 en Agoncillo (La Rioja), 1 en Córdoba, 1 en Son Bonet (Baleares), 2 en Xinzo de Limia (Ourense) y 1 en Pamplona (Navarra). Su periodo de contratación va del 1 de julio al 30 de septiembre.

— 2 Aviones de Comunicaciones y Observación ACO. Prestarán servicio entre el 1 de julio y el 30 de septiembre con base en Rosinos de la Requejada (Zamora) y Mutxamel (Alicante). Están equipados con un equipo de transmisión de fotografías digitales a través de telefonía móvil GPRS y de vídeo continuo a través de microondas tanto en espectro visible como en infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones. Las imágenes en vídeo continuo

cve: BOCG-10-D-325

se reciben en las UMMT desplazadas sobre el terreno, que sirven de apoyo al Director de Extinción. Las unidades tienen un sistema digital de transmisión por microondas (Wimax) y, además, están equipadas para operar de noche.

— 8 Helicópteros bombarderos Kamov K32A 11 BC. Durante esta campaña de verano estarán disponibles en las bases de Plasencia del Monte (Huesca), Ibias (Asturias), Los Rodeos (Tenerife), Caravaca de la Cruz (Murcia), Huelma (Jaén), La Almoraima (Cádiz), Plasencia (Cáceres) y Villares de Jadraque (Guadalajara). Su gran capacidad de carga de agua (4.500 l.) los convierte en idóneos para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas, donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades.

— 19 Helicópteros medios de transporte. Son biturbina, con una capacidad de descarga de 1.500 litros. Es el medio utilizado para el apoyo al trabajo de las brigadas, así como para su transporte.

En el anexo se adjunta mapa del despliegue de medios acordados en el Comité de Lucha de Incendios Forestales para la campaña de lucha contra incendios forestales del 2013[1].

ANEXO

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE MEDIOS DEL MAGRAMA

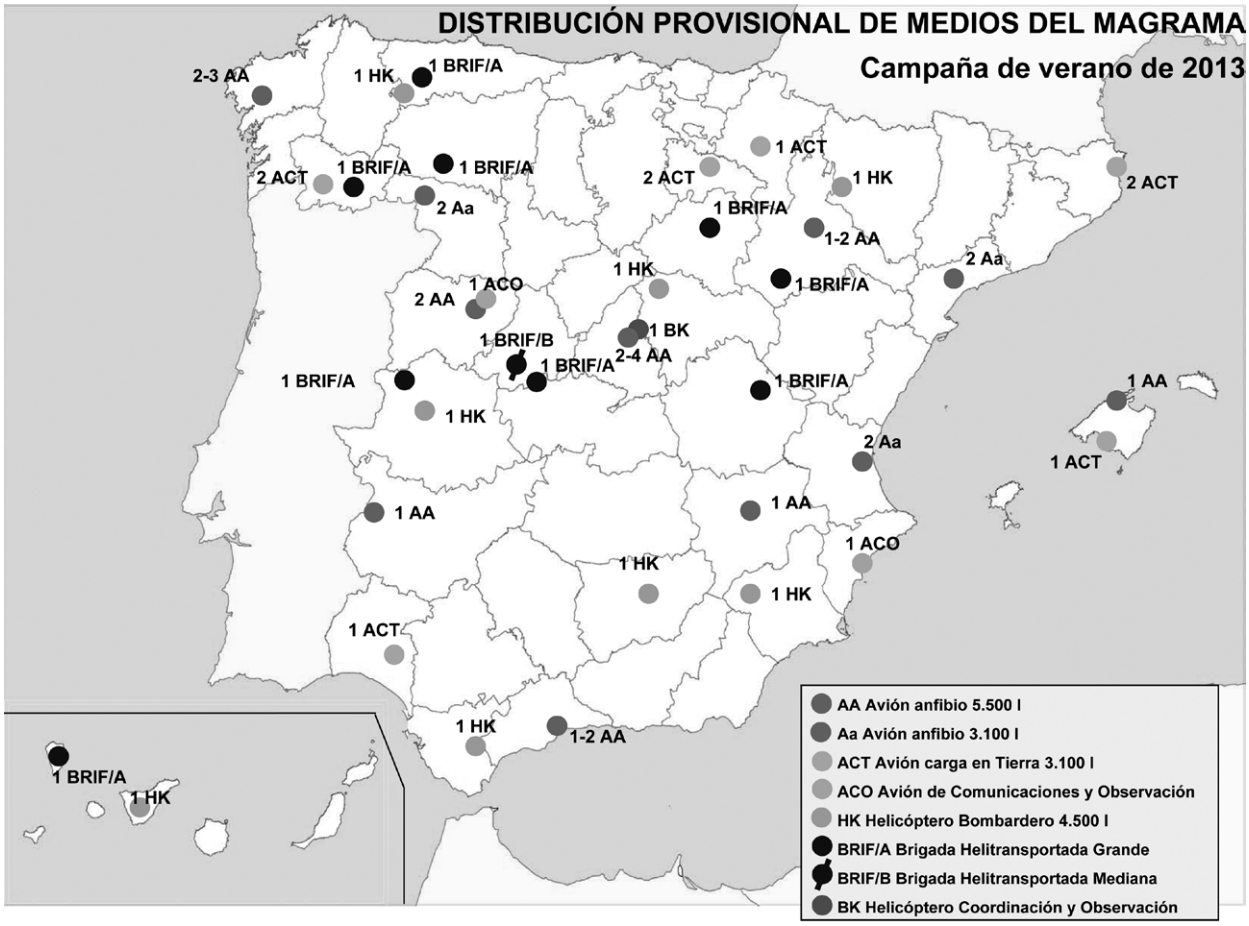
Campaña de verano de 2013

TIPO	BASE	N.º AERO-NAVES	PERIODO	ZONA PREFERENTE
			VERANO 2013	
AA (5.500 l)	TORREJÓN (M) CL-215 T / CL-415	2/4	TODO EL AÑO	MADRID - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN
	MATACÁN (SA) CL-215 T / CL-415	2	1-7 A 30-9	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA - EXTREMADURA
	TALAVERA LA REAL (BA) CL-215 T / CL-415	1	1-7 A 30-9	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA
	LABACOLLA (C) CL-215 T / CL-415	2/3	1-7 A 30-9	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
	ZARAGOZA (Z) CL-215 T / CL-415	1/2	16-6 A 30-9	ARAGÓN - CATALUÑA - C. VALENCIANA - PAÍS VASCO - NAVARRA - LA RIOJA
	POLLENSA (IB) CL-215 T / CL-415	1	1-6 A 30-9	BALEARES
	LOS LLANOS (AB) CL-215 T / CL-415	1	16-6 A 15-8	CASTILLA LA MANCHA - ANDALUCÍA - C. VALENCIANA - MURCIA
	MÁLAGA (MA) CL-215 T / CL-415	1/2	16-6 A 30-9	ANDALUCÍA - MURCIA - EXTREMADURA - CEUTA - MELILLA
HK (4.500 l)	HUELMA (J)	1	16-6 A 15-10	ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA - MURCIA
	VILLARES DE JADRAQUE (GU)	1	16-6 A 15-10	CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN - MADRID - LA RIOJA - ARAGON
	LA ALMORAIMA (CA)	1	16-6 A 15-10	ANDALUCÍA - CEUTA
	IBIAS (O)	1	1-7 A 30-10	ASTURIAS - GALICIA - CASTILLA Y LEÓN - CANTABRIA
	TENERIFE (TF)	1	1-7 A 30-10	CANARIAS
	PLASENCIA (CC)	1	16-6 A 15-10	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN
	PLASENCIA DEL MONTE (HU)	1	1-7 A 30-10	ARAGÓN - NAVARRA - LA RIOJA - CATALUÑA
	CARAVACA (MU)	1	16-6 A 15-10	MURCIA - C. VALENCIANA - ANDALUCÍA - CASTILLA LA MANCHA

cve: BOCG-10-D-325

TIPO	BASE	N.° AERO-NAVES	PERIODO VERANO 2013	ZONA PREFERENTE
ACT (3.100 l)	AMPURIABRAVA (GI)	2	1-7 A 30-9	CATALUÑA - BALEARES
	AGONCILLO (LO)	2	1-7 A 30-9	LA RIOJA - NAVARRA - ARAGÓN - PAÍS VASCO - CASTILLA Y LEÓN
	NIEBLA(H)	1	1-7 A 30-9	ANDALUCÍA - EXTREMADURA- CASTILLA LA MANCHA
	XINZO (OR)	2	1-7 A 30-9	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
	PAMPLONA (NA)	1	1-7 A 30-9	NAVARRA - LA RIOJA - PAÍS VASCO - ARAGÓN
	SON BONET (IB)	1	1-7 A 30-9	BALEARES - CATALUÑA
Aa (3.100 l)	MANISES (V)	2	1-7 A 30-9	C. VALENCIANA - ARAGÓN
	REUS (T)	2	1-7 A 30-9	CATALUÑA - ARAGÓN - C. VALENCIANA
	ROSINOS (ZA)	2	1/16-7 A 30-9/15-10	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA
BRIF/A	TABUYO (LE)	2	15-6 A 14-10	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA - ASTURIAS
	PINOFRANQUEADO (CC)	2	15-6 A 14-10	EXTREMADURA - ANDALUCÍA - CASTILLA Y LEÓN - CASTILLA LA MANCHA
	DAROCA (Z)	2	15-6 A 14-10	ARAGÓN - CASTILLA LA MANCHA - CATALUÑA - C. VALENCIANA - MADRID
	PRADO DE LOS ESQUILADORES (CU)	2	15-6 A 14-10	CASTILLA LA MANCHA - C. VALENCIANA - MURCIA
	TINEO (O)	2	1-7 A 30-10	ASTURIAS - GALICIA
	LAZA (OR)	2	15-6 A 14-10	GALICIA - CASTILLA Y LEÓN
	LUBIA (SO)	2	1-7 A 30-10	CASTILLA Y LEÓN - CASTILLA LA MANCHA - ARAGÓN - LA RIOJA - C. VALENCIANA
	LA PALMA (TF)	2	15-6 A 14-10	CANARIAS
	LA IGLESUELA (TO)	2	15-6 A 14-10	EXTREMADURA - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN - MADRID
BRIF/B	PUERTO EL PICO (AV)	1	15-6 A 14-10	CASTILLA Y LEÓN-CASTILLA LA MANCHA - EXTREMADURA - MADRID
ACO	MUCHAMIEL (A)	1	1-7 A 30-9	C. VALENCIANA - CATALUÑA - MURCIA - ARAGÓN - BALEARES
	MATACÁN (SA)	1	1-7 A 30-9	CASTILLA Y LEÓN - GALICIA - ASTURIAS - EXTREMADURA - MADRID
BK	TORREJÓN (M)	1	16-7 A 15-8	MADRID - CASTILLA LA MANCHA - CASTILLA Y LEÓN

cve: BOCG-10-D-325



CLAVES UTILIZADAS

MCN: MEDIOS DE COBERTURA NACIONAL

AA: AVIONES ANFIBIOS (CL-215 T y CL-415, 5.500 l y 6.000 l)

Aa: AVIONES ANFIBIOS (AT 802 FB, 3.100 l)

ACT: AVIONES DE CARGA EN TIERRA (AT 802, 3.100 l)

BRIF/A: BRIGADA HELITRANSPORTADA GRANDE (2 helicópteros biturbina de 10/12 plazas y helibaldes de 1.500 l; 3 cuadrillas de 17 combatientes)

BRIF/B: BRIGADA HELITRANSPORTADA MEDIANA (1 helicóptero biturbina de 10/12 plazas y helibalde de 1.500 l; 3 cuadrillas de 9 combatientes)

HK: HELICÓPTERO BOMBARDERO DE AGUA (4.500 l)

BK: HELICÓPTERO BK-117 PARA COORDINACIÓN Y OBSERVACIÓN (SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL)

ACO: AVIÓN DE COMUNICACIONES Y OBSERVACIÓN (Cámaras Video / Infrarrojos)

Madrid, 20 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

1 Este mapa no incluye avión anfibio, AT-802 FireBoss, de 3.100 litros de capacidad de Canarias (La Gomera), debido a que, la decisión de que esté operativo se adoptó con posterioridad a la celebración de dicho Comité.

cve: BOCG-10-D-325

184/024376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cervera Taulet, Manuel (GP).

Respuesta:

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS) han ido evolucionando desde su primera convocatoria en 2002. De las 69 RETICS aprobadas inicialmente, a partir de la convocatoria de 2006, parte de su temática y de sus grupos de investigación, se han ido integrando en el programa de Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

Es decir, los CIBER relacionados con las patologías neurológicas, enfermedades raras, enfermedades respiratorias, enfermedades hepáticas, salud pública, diabetes y salud mental, se crearon a partir de las antiguas RETICS en función de la temática, y pasaron a configurar una nueva estructura (Consorcios).

Las RETICS restantes, en las sucesivas convocatorias de 2006, 2007, 2008 y 2009, se constituyeron en nuevas redes que incluyeron la temática de las antiguas y además se produjo una agrupación, de las redes de 2002 que no se integraron en los CIBER. El 63% de los grupos de investigación de las antiguas redes de 2002 se integraron o bien en los CIBER, o bien en las sucesivas convocatorias de Redes. Las nuevas RETICS constituidas desde el año 2006, han agrupado por temática a las antiguas de 2002, así ha ocurrido con las redes de cáncer, cardiovascular, infecciosas y alimentación saludable entre otras.

En la convocatoria de RETICS de 2012, una vez finalizado el programa anterior, y a la vista de la evaluación, se decidió mantener la temática de las existentes, pero con una estructura científica más colaborativa definida por programas, permitiendo la participación de los grupos de investigación en varios de los programas de la temática de la red.

Las únicas redes que por temática permanecían independientes eran las del área cardiovascular. Se valoró su integración en una sola red con el fin de facilitar la participación de los grupos en varios subprogramas, ya que cada grupo de investigación no podía participar en más de una red, y disminuir los gastos de gestión que origina la coordinación de una red (estructura de gestión, difusión/página web, formación, etc.). Los coordinadores de las tres redes se mostraron conformes a esta propuesta y se configuró una única red, quedando la temática de insuficiencia cardiaca e hipertensión como programas específicos de la nueva red.

De hecho, de los 13 grupos que configuran el programa de insuficiencia cardiaca, clínica y traslacional, 4 de ellos participan en 3 programas de la red y 5 en 2. De los 13 grupos del programa de prevención cardiovascular y mecanismos de la hipertensión arterial, 2 grupos participan en 2 programas de la red. Debe destacarse por último el beneficio que conlleva el hecho de compartir recursos y bases de datos de pacientes, así como las colaboraciones con otros grupos de la red.

Madrid, 1 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que tal y como consta en el Programa Nacional de Reformas para el año 2013, el saneamiento de las cuentas públicas es una condición imprescindible para lograr un crecimiento económico sostenible y fomentar la creación de empleo. La corrección de los desequilibrios fiscales es, por tanto, un elemento esencial de dicho Programa, confirmando el compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria.

La política fiscal para el ejercicio 2013 y siguientes tiene dos pilares: mejorar el marco de gobernanza económica en España y aplicar en todos los niveles de la Administración medidas de ajustes de gastos e ingresos con el fin de ahondar en el saneamiento de las finanzas públicas y alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria.

cve: BOCG-10-D-325

Por el lado de las políticas de gasto, se está favoreciendo la inversión en gasto productivo potenciando las políticas de I+D+i y educación y, al mismo tiempo, se está haciendo un esfuerzo por mantener partidas de gasto social.

Por el lado de los ingresos, se han llevado a cabo subidas selectivas de las principales figuras impositivas garantizando y ahondando en el principio de equidad fiscal. Las reformas impositivas adoptadas se centran fundamentalmente en la ampliación de bases imponibles, en la eliminación de la deducción por inversión en vivienda habitual para nuevos compradores a partir del 1 de enero de 2013 y en la modificación de la fiscalidad para promover el régimen del alquiler.

A su vez, cabe indicar que el Gobierno ya ha venido haciendo en los últimos años un esfuerzo considerable de reducción del gasto público, con la finalidad de reducir el déficit de las Administraciones Públicas, ya que el saneamiento de las finanzas públicas y la consolidación fiscal es base indispensable para la recuperación económica.

En este contexto, el Gobierno pretende lograr una mayor eficiencia en la utilización del gasto público, eliminando o reduciendo partidas que se consideren improductivas y primando aquellas que pueden tener mayor impacto en la recuperación de la actividad económica y en la protección social de la población.

En este sentido, se indica que la protección por desempleo se mantiene en un nivel elevado y se va a realizar un esfuerzo especial en políticas de activación del empleo, tanto en lo que respecta al ámbito presupuestario como a la mejora en la eficacia de las políticas que se desarrollan, cuya configuración está experimentando un profundo proceso de revisión a fin de que se sustenten en una evaluación continua de los resultados.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024416

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que no existen líneas de ayuda diseñadas exclusivamente para el ganado de lidia, procedentes de fondos comunitarios de la Política Agraria Común (PAC).

La normativa comunitaria, a través de los artículos 68 y 111 del Reglamento (CE) n.° 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, establece las diferentes ayudas al ganado vacuno de carne y los requisitos comunes para la percepción de las mismas.

Entre dichas ayudas al ganado vacuno se encuentran:

— Prima por vaca nodriza.
— Ayuda específica a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas.
— Ayuda específica para la mejora de la calidad de la carne de vacuno.

A ese respecto, el ganado de lidia podrá ser perceptor de las citadas ayudas siempre que cumpla las condiciones y requisitos establecidos, en la normativa vigente, al igual que el resto del ganado vacuno.

Por otra parte, hay que indicar que las ayudas a la agricultura y ganadería procedentes de fondos comunitarios han sufrido sucesivas reformas en los últimos años que han ahondado en la concesión de subvenciones independientemente de la finalidad productiva que se realice en las explotaciones. Este cambio de filosofía en la política agrícola común (PAC) que se inició en la reforma del 2003, se fundamenta en la mayor orientación de los productores a las exigencias del mercado. De esta forma las ayudas constituyen un umbral de renta necesario que se desvincula de una concreta actividad agraria con la finalidad de que las decisiones sobre la orientación productiva de las explotaciones se tomen en función del mercado. Es lo que se conoce como «desacoplamiento» de las ayudas.

En esta misma línea, se ha seguido avanzando y la reforma de la PAC, a partir de 2014, insiste en la desvinculación de los pagos con la actividad productiva, concediéndose las ayudas a la hectárea.

Por lo tanto, no se conceden ni se van a conceden ayudas específicas de la PAC dirigidas a las ganaderías de toros bravos, sino que los pagos se conceden a las superficies, independientemente de si la actividad ganadera es de toros de lidia o de cualquier otro tipo de ganadería.

cve: BOCG-10-D-325

Ahora bien, cabe señalar que el Gobierno tiene como prioridad defender nuestra agricultura y ganadería, entre las que se incluye por supuesto la gallega y diariamente trabaja para conseguir un sector productivo fuerte, competitivo y rentable, que permita el mantenimiento de las explotaciones fomentando un medio rural vivo y dinámico. Hay que resaltar que según los datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), durante la campaña 2011/2012, la Comunidad Autónoma de Galicia percibió un total de 60.181.569,60 euros en ayudas al sector del ganado vacuno, lo que supone un 13,77% respecto del total nacional (436.933.304,10 euros) de pagos recibidos por dicho sector.

Por otro lado, y en relación con el supuesto apoyo minoritario de la ciudadanía a la tauromaquia, de acuerdo con la Encuesta oficial de Hábitos y Prácticas Culturales publicada el pasado año por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la tasa de asistencia anual a los toros se situó en el 8,5% de la población analizada, con la mayor tasa de asistencia en los colectivos de 15 a 24 años de edad (10,1% del total) y los que tienen enseñanzas universitarias por nivel de estudios (9,4% del total).

Por otra parte, como destaca dicha Encuesta, existe una fuerte interrelación entre la asistencia a los toros y el disfrute de otras actividades culturales. Así, el colectivo de la población que asiste a espectáculos taurinos visita museos, lee, asiste al teatro o a conciertos de manera mucho más asidua que el resto de la población analizada (entre 6 y 11 puntos porcentuales más que la media).

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024417

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El artículo 9 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece que el Inventario Español de Parques Zoológicos formará parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Para la preparación de dicho Inventario, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha diseñado una herramienta informática, que ha facilitado a todas las comunidades autónomas para que registren sus datos en ella.

El Inventario Español de Parques Zoológicos lo conformará la unificación, en una única base de datos, de todos los registros autonómicos.

Entendiendo que, cuando Su Señoría pregunta por núcleos zoológicos, se refiere al número de parques zoológicos y acuarios que están localizados en Galicia, cabe señalar que no es posible aportar la cifra exacta, puesto que, aunque la mayoría de las Comunidades Autónomas han enviado información al MAGRAMA, dichos datos están siendo analizados y validados.

Finalmente, se comunica que el MAGRAMA no tiene información de incumplimientos de la Ley 31/2003 en el territorio gallego.

Madrid, 8 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024418

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

La Comisión Europea emitió una «Propuesta de Directiva relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, de 28 de septiembre de 2011». Una vez se concluyó que no era

cve: BOCG-10-D-325

realista la posibilidad de que se alcanzara un acuerdo unánime, un grupo de once Estados miembros escribió a la Comisión Europea para solicitar que esta propusiera al Consejo Europeo una Decisión autorizando un impuesto armonizado sobre transacciones financieras en «cooperación reforzada».

El 25 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión del Consejo Europeo, de 22 de enero de 2013, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras. En concreto, la citada Decisión señala en su artículo 1 que «Se autoriza al Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a instaurar entre sí una cooperación reforzada en el ámbito del establecimiento de un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras, en aplicación de las disposiciones pertinentes de los Tratados».

El 14 de febrero la Comisión Europea emitió una nueva Propuesta de Directiva del Consejo Europeo por la que se establece una cooperación reforzada en el ámbito del impuesto sobre las transacciones financieras.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024420

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada (GS).

Respuesta:

El coste de la campaña llevada a cabo por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) asciende, IVA excluido, a:

1) Agencia de medios

Presupuesto 3.000.000 €.

Adjudicación 2.696.386,00, no obstante el coste final puede presentar, en función de las actuaciones finalmente llevadas a cabo, alguna desviación a la baja.

Con el plan de medios actualmente en desarrollo las previsiones finales serian:

1. Prensa.- 904.279,62 €.
2. On line.- 509.870,80 €.
3. Radio.- 1.204.724,20 €.

Lo que situaría el coste final en 2.618.874,62.

2) Creatividad

Presupuesto 200.000 €.

Adjudicación 167.535,62 con el siguiente desglose:

1. Diseño y creatividad 102.868,00.
2. Producción y adaptación 64.667,62.

La campaña planteada persigue incrementar la actividad crediticia y la disponibilidad del crédito a empresas y emprendedores en las entidades participadas, tras el proceso de recapitalización bancaria llevado a cabo por el FROB, contribuyendo a que los fondos públicos inyectados puedan ser recuperados en un plazo razonable por medio de los beneficios generados por las entidades apoyadas.

El FROB es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines, teniendo por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Su actual campaña publicitaria sobre la disponibilidad de crédito para las pequeñas y medianas empresas en las entidades intervenidas tras el

cve: BOCG-10-D-325

proceso de recapitalización, persigue incrementar la actividad crediticia y la mejora del crédito a empresas y emprendedores en las entidades participadas contribuyendo a su vez a que los fondos públicos inyectados puedan ser recuperados en un plazo razonable. Por tanto, la campaña tiene un marcado carácter comercial o mercantil y se desarrolla en cumplimento de los fines que le son propios al FROB, por lo que tal y como establece expresamente la propia Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional en su artículo 1.2, dichas campañas no entran en su ámbito de aplicación.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024422

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El sector de las petroleras ha sido recurrentemente objeto de interés por la autoridad de competencia española, que ha venido realizando un seguimiento constante del mismo, producto del cual se han emitido una serie de informes en los que la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha puesto de manifiesto el problema de la falta de competencia en el sector, tras constatar un incremento significativo en el precio de los carburantes, en un contexto de niveles generales de precios minoristas (antes de impuestos) más elevados que los registrados en países de nuestro entorno.

Por su parte, la Comisión Nacional de Energía (CNE) también se ha hecho eco en sus informes de supervisión del alineamiento general de los precios de venta al público de los combustibles de automoción y, más recientemente, ha hecho público el inicio de un expediente informativo con el objeto de determinar la causa del denominado «efecto lunes» (patrón común consistente en la bajada del precio entre el domingo y el lunes que se acompaña de una subida posterior a partir del martes no justificada por la evolución de las cotizaciones internacionales) e identificar qué operadores pudieran estar siendo responsables de las citadas actuaciones y comprobar si estas conductas se ajustan a la legalidad.

Las inspecciones suponen un paso preliminar en el proceso de investigación de la supuesta conducta anticompetitiva y no prejuzgan el resultado de la investigación ni la culpabilidad de la entidades inspeccionadas. En el caso de acreditarse algún indicio se procedería a la incoación formal del expediente, pues tales conductas restrictivas constituirían una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Estas conductas se consideran como una infracción muy grave, que podría suponer una multa de hasta el 10% del volumen de negocios total de las empresas infractoras en el ejercicio inmediatamente anterior al de imposición de la multa.

Las inspecciones llevadas a cabo los días 27 y 28 de mayo son, pues, un paso preliminar en el proceso de investigación. Si se acreditase que existen indicios de conductas contrarias a la Ley 15/2007, se incoaría un expediente sancionador contra las empresas y asociaciones que hubieran podido incurrir en dichas prácticas.

Hay que señalar que las inspecciones se han llevado a cabo tanto en empresas como en asociaciones de este sector. En esta fase de la investigación todavía no se puede ofrecer información concreta sobre ellas.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024433

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se informa que el Gobierno no tiene constancia de la existencia de ciudadanos y empresas españolas que hayan sido objeto de seguimiento alguno por parte de las comunicaciones y protocolos establecidos por Interpol o por las comisiones rogatorias efectuados a tal fin.

No obstante, los hechos a los que se refiere están siendo investigados para aclarar la situación, la veracidad y el alcance de las supuestas actuaciones.

A su vez, el Gobierno cumple y hace cumplir las leyes y sus miembros están sujetos, como el resto de los ciudadanos, a denunciar los hechos delictivos que conozcan. Del mismo modo, el Estado dispone de instrumentos policiales y judiciales, con los que el Gobierno colabora activamente, que persiguen promover como fin último la justicia.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024472

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno continúa trabajando con los eurodiputados para que el Parlamento Europeo rechace el protocolo UE-Mauritania en su forma actual, lo que obligaría a su re-negociación con especial preocupación con respecto a la inclusión de los buques cefalopoderos y la de los marisqueros.

En relación con el Informe de Globefish de la FAO sobre el comercio pesquero, que realiza un análisis sobre el Acuerdo de Pesca UE-Mauritania, éste no hace sino confirmar la opinión del Gobierno sobre la abundancia de pulpo en el caladero mauritano, como así se ha esforzado en demostrar a la Comisión Europea con la participación de expertos del Instituto Español de Oceanografía (IEO).

El informe, centrado en estadísticas comerciales, pone de manifiesto que el volumen de ventas de pulpo de origen mauritano es incompatible con una situación de sobre-explotación del stock.

Mauritania defiende que no existe un excedente de pulpo que pueda compartir con la UE, pues asegura que su flota nacional es capaz de capturar todo el pulpo disponible. Cabe recordar que, según el Derecho Internacional del Mar, la existencia o no de un excedente y su voluntad de compartirlo compete al Estado costero, que deberá tener en cuenta ciertos factores. El Gobierno mauritano ha mantenido invariablemente la existencia de sobre-explotación de los stocks de pulpo.

El Gobierno va a seguir solicitando de la Comisión Europea la denuncia del acuerdo por escasa utilización, conforme al artículo 5 del protocolo, en un intento de que se fijen unas condiciones técnicas practicables y beneficiosas para ambas partes. También seguirá oponiéndose, como se ha indicado anteriormente, a la aprobación del protocolo por el Parlamento Europeo, pues no parece razonable que la UE pague 67 millones de euros por un acuerdo que no permite la práctica de una pesca rentable y sostenible.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

A continuación se detalla la información solicitada por Su Señoría:

Tabla 1. Importe invertido en conservación y mantenimiento

PROVINCIA	INVERSIÓN (€)
A Coruña	209.759,57
Lugo	199.643,85
Pontevedra	1.642.802,79

Tabla 2. playas beneficiadas por provincias

PROVINCIA	PLAYA	TÉRMINO MUNICIPAL
A Coruña	A Ciscada	Ares
	Gandarío	Bergondo
	A Magdalena	Cabanas
	A Magdalena	Cedeira
	Laxe II	Laxe
Lugo	Portelo	Burela
	A Marosa	
	O Torno,	Cervo
	Cubelas	
	Caosa	
	Rueta	
	Portocelo	Xove
	Area	Viveiro
	Covas	
Pontevedra	Portomaior y,	Bueu
	Area de Bon	

Madrid, 1 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/024475

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

A continuación se detalla la información solicitada por Su Señoría:

Tabla 1. Importe invertido en conservación y mantenimiento[1]

PROVINCIA	INVERSIÓN (€)
A Coruña	209.759,57
Lugo	199.643,85
Pontevedra	1.642.802,79

Tabla 2. Lugares en los que se ha realizado reposición de infraestructuras

PROVINCIA	LUGAR
A CORUÑA	Accesos Punta Modias - Redes, T.M. de Ares Playa de Bergondo, T.M. de Bergondo Ría de Betanzos, T.M. de Betanzos Playa de Barraña, T.M. de Boiro Playa de O Pindo, T.M. de Carnota Desembocadura Canal Río Cee, T.M. de Cee Paseo de Corcubión, T.M. de Corcubión Zona DPMT entorno río Ulla, T.M. de Dodro Playa de O Coido, T.M. de Fene Playa de Langosteira, T.M. de Fisterra Playa de Laxe, T.M. de Laxe Playa grande y pequeña de Miño, T.M. de Miño Playa de Mera, T.M. de Oleiros Playa de Ber, T.M. de Pontedeume Playa de Aguieira, T.M. de Porto do Son Playa de O Pazo, T.M. de Rianxo
LUGO	Rinlo y Esteiro, T.M. de Ribadeo Arealonga y San Bartolo, T.M de Barreiros Polas, Xuncos y Cangas, T.M de Foz O Cantiño y A Marosa, T.M de Burela O Torno, Caosa, T.M de Cervo Morás y Esteiro, T.M. de Xove Fachada marítima, Insua, Sacido, T.M de Viveiro Abrela, Porto do Vale, Vicedo Vello y Castelo, T.M de O Vicedo
PONTEVEDRA	Ladeira y drenaje de carretera autonómica, T.M. de Baiona Playa América, T.M. de Nigrán. Playas de Alcabre y Canido, T.M. de Vigo. Área de descanso en A Telleira, T.M. de Redondela. Recolocación de escollera y conexión de paseos bajo puente de carretera, T.M. de Soutomayor. Isla de Insuiña, T.M. de Pontevedra

cve: BOCG-10-D-325

PROVINCIA	LUGAR
	Playas de Limens y Area Brava, playa de Rodeira y demolición de naves industriales, T.M. de Cangas do Morrazo. Playa de Pitis, acondicionamiento de la conexión entre las playas de Loureiro y Agrelo, T.M de Bueu. Combarro y senda litoral de Laño, T.M. de Poio. Punta Seame, playa de Montalvo, Punta Vicaño, playa de los Muertos, T.M. de Sansenxo. Playa de Area da Cruz, Virxen das Mareas, playa de Mexilloeira, T.M. de O Grove. Seixiños en T.M. de Meaño. Muelle de Cabodeiro, T.M. de Illa de Arousa. Playa de As Sinas, O Terrón y senda litoral entre el puente de A Illa y As Patiñas, T.M. de Vilanova de Arousa

Madrid, 1 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] La reposición de infraestructuras costeras se ha realizado con cargo a la partida destinada a conservación y mantenimiento.

184/024476

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, figura el proyecto 198917005021 - Aplicación Ley Patrimonio Histórico, programa 456D de la Dirección General de Costas, territorializado en la Comunidad Autónoma de Galicia por un importe total de 67.730 euros, con el siguiente desglose:

— Provincia A Coruña 41.800 euros
— Provincia de Lugo 7.830 euros
— Provincia de Pontevedra 18.100 euros

A 31 de diciembre de 2012 no existía ejecución en el citado proyecto de inversión.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024539 y 184/024540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que los proyectos para la contratación de la electrificación de vías y elementos de seguridad, señalización y control así como del montaje de vía se están adaptando a la última versión de escenario de explotación previsto, por lo que en la actualidad se están ultimando los presupuestos para una inminente licitación.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/024579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, figura una dotación de 286,90 miles de euros, en el proyecto de inversión 1987-23-003-0565 «Plan de Supresión de Pasos a Nivel» para la provincia de Tarragona.

La inversión realizada durante el año 2012 en dicho proyecto, en términos de obligaciones reconocidas, ha sido de 370.027,20 euros.

Dicha inversión representa el 128,97% respecto a los créditos totales inicialmente previstos en el Presupuesto del año 2012.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Durante el mes de mayo de 2012, se habilitó una ampliación del periodo para concertar las operaciones de crédito previstas en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Durante el citado periodo de ampliación, se presentaron, para su valoración por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 240 nuevos planes de ajuste, de los que 178 fueron valorados favorablemente.

En concreto, de la provincia de Granada se recibieron en este periodo 10 planes de ajuste, siendo 8 de ellos valorados favorablemente. Se presenta a continuación un listado de aquellos ayuntamientos, junto con el importe abonado a través del mecanismo aprobado por el Real Decreto-ley 4/2012:

Ayuntamiento	Importe (€)
ARMILLA	6.431.354,25
IZNALLOZ	2.611.502,40
JAYENA	333.387,27
MURTAS	90.110,93
OGIJARES	2.322.509,37
POLOPOS	1.293.964,13
PURULLENA	1.250.383,83
TORRE-CARDELA	228.249,31

En cuanto a la relación detallada de municipios de la provincia de Granada y la cuantía que se les ha retenido en euros en virtud del Real Decreto-ley 4/2012 hasta junio de 2013, se acompaña información en anexo adjunto.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Retenciones practicadas de la participación en tributos del Estado por el mecanismo de pago a proveedores

Ayuntamiento	Importe retenido por incumplimiento de cuotas	Importe retenido por la no concertación de operación de endeudamiento
Alamedilla		44.001,00
Albuñol		392.370,94
Alhama de Granada	10,89	
Alhendín		460.454,10
Alicún de Ortega		30.114,15
Almegíjar		9.998,90
Almuñécar		1.898.438,58
Alquife	1.074,29	
Arenas del Rey		114.988,31
Armilla	73,21	
Atarte	1.024,49	
Beas de Granada		666,95
Benalúa		201.218,46
Benalúa de las Villas	3.164,09	
Bérchules		1.883,62
Bubión		19.182,90
Busquístar		19.867,95
Cacín		35.740,17
Cádiar	1.395,38	
Cájar		220.916,82
Calicasas		30.756,57
Caniles		945,60
Castilléjar		105.029,07
Cenes de la Vega		478.038,24
Cogollos de Guadix	34,42	
Cortes de Baza	26.660,01	
Cúllar		249.408,18
Darro		30.515,04
Dehesas de Guadix		29.690,07
Deifontes		149.896,38
Dílar	5.850,18	

cve: BOCG-10-D-325

Ayuntamiento	Importe retenido por incumplimiento de cuotas	Importe retenido por la no concertación de operación de endeudamiento
Dúdar		18.199,92
Freila	9.749,27	
Fuente Vaqueros	878,65	
Galera		75.846,69
Gójar	34.047,54	
Gor		5.046,81
Gorafe		26.730,63
Guadahortuna	128,77	
Guadix		86.525,90
Huéneja		540,24
Huétor Tájar		491.268,53
Huétor Vega	21.543,55	187,01
Illora		688.739,82
Jayena	5.076,93	
Jerez del Marquesado	476,65	
Jete		51.226,56
Jun	12.668,93	
Calahorra, La		36.828,42
Láchar	41.201,29	
Lanteira		28.681,11
Loja	36,49	
Lújar	2.511,48	
Maracena	120.002,27	
Marchal		28.814,16
Modín	5.752,17	
Molvízar		104.931,94
Montefrío	15.183,32	
Montillana	2.036,52	
Motril	316,02	
Ogíjares	1.429,41	
Orce	6.431,03	
Órgiva	14.227,41	
Otura		378.535,55
Padul	14,41	

cve: BOCG-10-D-325

Ayuntamiento	Importe retenido por incumplimiento de cuotas	Importe retenido por la no concertación de operación de endeudamiento
Pampaneira		19.702,10
Pedro Martínez	3.504,24	
Pinos Genil	7.689,63	
Pinar	15.488,20	
Polopos	54.428,87	
Puebla de Don Fadrique		129.336,80
Purullena	54.527,33	
Quéntar		52.810,83
Rubite		26.304,03
Salobreña		5.081,56
Santa Fe		998.809,73
Soportújar		9.299,93
Sorvilán	6.504,63	
Ugíjar		120.699,93
Válor	519,13	
Villanueva Mesía		25.935,90
Víznar		36.428,38
Alpujarra de la Sierra		39.349,27
Gabias, Las	28.827,39	
Guajares, Los	934,93	
Valle del Zalabí		118.601,53
Morelábor		43.334,81
Vegas del Genil	31.567,71	
Cuevas del Campo		14.678,68

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024606 y 184/024608

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se facilitan los datos obrantes en el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a la evolución de afiliados al Régimen Especial de

cve: BOCG-10-D-325

Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la provincia de Cádiz, desde enero de 2008 hasta mayo de 2013.

ANEXO

EVOLUCIÓN DE AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DESDE ENERO 2008 A MAYO 2013

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2008	55.954	3.078	1.141	57.891
FEBRERO 2008	57.891	1.088	813	58.166
MARZO 2008	58.166	1.039	757	58.448
ABRIL 2008	58.448	849	993	58.304
MAYO 2008	58.304	919	1.286	57.937
JUNIO 2008	57.937	1.063	1.062	57.938
JULIO 2008	57.938	1.008	1.081	57.865
AGOSTO 2008	57.865	547	715	57.697
SEPTIEMBRE 2008	57.697	719	1.117	57.299
OCTUBRE 2008	57.299	867	1.308	56.858
NOVIEMBRE 2008	56.858	785	1.125	56.518
DICIEMBRE 2008	56.518	700	1.083	56.135

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2009	56.135	662	1.771	55.026
FEBRERO 2009	55.026	798	1.022	54.802
MARZO 2009	54.802	1.090	937	54.955
ABRIL 2009	54.955	1.042	1.173	54.824
MAYO 2009	54.824	875	855	54.844
JUNIO 2009	54.844	988	1.231	54.601
JULIO 2009	54.601	1.054	1.000	54.655
AGOSTO 2009	54.655	612	782	54.485
SEPTIEMBRE 2009	54.485	736	1.017	54.204
OCTUBRE 2009	54.204	810	1.264	53.750
NOVIEMBRE 2009	53.750	926	1.035	53.641
DICIEMBRE 2009	53.641	716	968	53.389

cve: BOCG-10-D-325

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2010	53.389	674	1.168	52.895
FEBRERO 2010	52.895	932	955	52.872
MARZO 2010	52.872	1.082	902	53.052
ABRIL 2010	53.052	1.131	831	53.352
MAYO 2010	53.352	1.138	774	53.716
JUNIO 2010	53.716	1.067	835	53.948
JULIO 2010	53.948	1.179	991	54.136
AGOSTO 2010	54.136	663	763	54.036
SEPTIEMBRE 2010	54.036	815	1.042	53.809
OCTUBRE 2010	53.809	877	1.237	53.449
NOVIEMBRE 2010	53.449	878	1.030	53.297
DICIEMBRE 2010	53.297	755	888	53.164

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2011	53.164	609	1.272	52.501
FEBRERO 2011	52.501	1.107	936	52.672
MARZO 2011	52.672	1.055	852	52.875
ABRIL 2011	52.875	1.353	853	53.375
MAYO 2011	53.375	948	847	53.476
JUNIO 2011	53.476	1.147	854	53.769
JULIO 2011	53.769	1.276	1.146	53.899
AGOSTO 2011	53.899	874	1.017	53.756
SEPTIEMBRE 2011	53.756	902	1.219	53.439
OCTUBRE 2011	53.439	1.048	1.408	53.079
NOVIEMBRE 2011	53.079	972	1.195	52.856
DICIEMBRE 2011	52.856	830	932	52.754

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2012	52.754	759	1.330	52.183
FEBRERO 2012	52.183	1.197	1.085	52.295

cve: BOCG-10-D-325

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
MARZO 2012	52.295	1.212	969	52.538
ABRIL 2012	52.538	1.313	947	52.904
MAYO 2012	52.904	1.147	956	53.095
JUNIO 2012	53.095	1.312	966	53.441
JULIO 2012	53.441	1.362	1.399	53.404
AGOSTO 2012	53.404	959	1.074	53.289
SEPTIEMBRE 2012	53.289	1.021	1.385	52.925
OCTUBRE 2012	52.925	1.247	1.759	52.413
NOVIEMBRE 2012	52.413	1.013	1.340	52.086
DICIEMBRE 2012	52.086	1.083	949	52.220

	RÉGIMEN E. DE AUTÓNOMOS			
	Situación fin mes anterior	Altas	Bajas	Situación fin de mes
ENERO 2013	52.220	913	1.590	51.543
FEBRERO 2013	51.543	1.130	961	51.712
MARZO 2013	51.543	1.130	961	51.712
ABRIL 2013	52.269	1.391	1.066	52.594
MAYO 2013	52.594	1.551	1.104	53.041

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024609

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que los datos se extraen del Directorio Central de Empresas (DIRCE), que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2012 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2012. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2013 está disponible a partir de agosto de 2013, una vez tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información.

El número de altas de empresas con domicilio social en la provincia de Cádiz en el año 2011 fue de 7.464.

Observaciones:

cve: BOCG-10-D-325

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del DIRCE quedan excluidas las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, Administración Pública y Defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la CNAE-2009.

Madrid, 24 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024637 y 184/024638

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que la línea, recientemente aprobada, aún no tiene operaciones formalizadas a la fecha actual.

Madrid, 2 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024679

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS); Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se muestran los datos solicitados:

Paradores	Número de despidos desde nov 2011 hasta mayo de 2013
Jaén	2
Cazorla	0
Úbeda	7

Madrid, 28 de junio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se informa que debido al protocolo de evacuación convenido con los Bomberos de Barcelona durante la fase de obras, una de las actuaciones para autorizar el cierre

cve: BOCG-10-D-325

provisional del vestíbulo principal de la estación ha sido retirar los bancos de los caminos principales de evacuación, ubicando, no solo dos bancos, sino varios más, al final de los andenes.

Ello no obstante, y una vez concluya la obra con los accesos del nuevo vestíbulo abiertos, se prevé reubicar los bancos convenientemente distribuidos por los andenes.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pigem i Palmés, María Mercè (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos solicitados del curso 2012-2013, al no estar elaborada la estadística de este curso.

Madrid, 5 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024858

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno está llevando a cabo los trámites correspondientes para la aprobación del nuevo Real Decreto de reforma del tema interesado, entre ellos su remisión al Consejo Escolar del Estado.

El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de facilitar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio impone una corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales a ese esfuerzo que la sociedad realiza. Este fue el espíritu del Real Decreto 1000/2012 y es el espíritu del nuevo Real Decreto que está en marcha.

Este nuevo Real Decreto es fruto de la voluntad del Gobierno y de las aportaciones que han trasladado los rectores, estudiantes y Comunidades Autónomas en los distintos órganos en que están representados: Consejo General de Política Universitaria (CGPU), Consejo de Universidades (CU) y Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE).

En el nuevo sistema de becas en el que ha trabajado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se establece un importe determinado para cada beneficiario (que incluye la cantidad que garantiza el derecho a la educación a las rentas más bajas, con la residencia para aquellos que se desplazan y la exención de los precios públicos) y un componente variable (que se distribuye a través de una fórmula que tiene en cuenta la renta y el rendimiento académico de cada beneficiario). Este sistema no es opaco, sino que permite reconocer el rendimiento académico de los alumnos con menos recursos económicos.

Los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las becas universitarias y no universitarias de carácter general y especial, las más importantes en cuantía y en alcance, no han

tenido reducción alguna en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, por lo que no se puede hablar de rebaja en estas becas.

El Gobierno considera que la educación es un pilar fundamental para el futuro de un país. Por eso está trabajando en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa –LOMCE- y en sistemas más justos de repartos de becas y ayudas que valoren el esfuerzo de los estudiantes.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/025145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está planificando la privatización parcial de AENA a través de la colocación de un porcentaje del gestor de los aeropuertos españoles en Bolsa. El proyecto de privatización está aún sin cerrar, por lo que todavía no está definitivamente fijado el porcentaje.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025148 y 184/025149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado 2012 no figura la partida, objeto de la pregunta, por importe de 7.036.000 euros, en el Programa 456A «Calidad del Agua», artículo 60 «Inversión nueva en estructuras y bienes destinados al uso general».

Tampoco figura la partida por importe 6.716.090 euros, bajo el epígrafe «Calidad del Agua»

Se adjunta en anexo la ejecución, en el ejercicio 2012, con desglose por proyectos de inversión, del Programa 456A artículo 60 en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES EN EL EJERCICIO 2012
Distribución por Proyectos
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA. (SECC 23)
(Datos a 31/12/2012)

SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General del Agua
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
1988170139205	**ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE INTERÉS GENERAL**	**8.274,93**		**6.965,86**	**6.965,86**	6.760,76	84,2%	84,2%	81,7%	81,7%
1989170060051	DEP. Y SANE. GREAL. O INTERCOMUNITARIOS	8.274,93	8.274,94	**6.965,86**	6.965,86	6.760,76	84,2%	84,2%	81,7%	81,7%
1989170139190	**ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN VARIAS PROVINCIAS**	**784,89**	**784,89**	**787,19**	**787,19**	787,18	100,3%	100,3%	100,3%	100,3%
1986170130480	CONTROL CALIDAD DE AGUAS EN LA C. JUCAR	152,60	152,60	**153,42**	153,42	153,41	100,5%	100,5%	100,5%	100,5%
1986170130485	CONTROL CALIDAD AGUAS CUENCA NORTE	407,13	407,13	**408,61**	408,61	408,61	100,4%	100,4%	100,4%	100,4%
1986170130495	CONTROL CALIDAD Y EST. CONT. VERTIDOS	225,16	225,16	**225,16**	225,16	225,16	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
1993170138051	**OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS**	**7.551,33**	**7.551,36**	**8.201,71**	**7.975,82**	6.948,58	105,6%	105,6%	92,0%	92,0%
1993170130005	RED INTEGRADA DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES (PROYECT	3.054,57	3.054,58	**4.156,83**	4.156,83	3.439,73	136,1%	136,1%	112,6%	112,6%
1994170130010	RED INTEGRAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS. (PROYECT	3.575,70	3.575,72	**3.288,52**	3.062,63	2.766,88	85,7%	85,7%	77,4%	77,4%
1995170130005	RED DE CONTROL SUSTANCIAS PELIGROSAS. (LISTAS I Y II DIRECTIVAS).	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1995170130010	PROGRAMAS DE APOYO AL CONTROL OFICIAL DE REDES DE VIGILANCIA. POLICÍA DE	860,40	860,40	**694,68**	694,68	693,49	80,7%	80,7%	80,6%	80,6%
2011230050103	RED DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL ESTADO ECOLÓGICO	60,66	60,66	**61,68**	61,68	48,48	101,7%	101,7%	79,9%	79,9%
1993170138052	**OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN**	**37.670,64**	**40.005,90**	**41.171,57**	**40.893,42**	**40.471,99**	**108,6%**	**102,2%**	**107,4%**	**101,2%**
1993170130010	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS	1.732,41		**2.166,85**	2.166,85					118,7%
1994170130030	ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL	0,00	0,01	**2,76**	2,76	2,76	N.P.	‘589,0%	N.P.	‘589,0%
1994170130035	REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	4.676,29	4.676,30	**3.678,62**	3.678,62	3.678,62	78,7%	78,7%	78,7%	78,7%
1995170130020	SANEAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS)	1.927,86	1.927,86	**1.248,14**	1.248,14	1.248,14	64,7%	64,7%	64,7%	64,7%
1995170130025	SANEAMIENTO DE AVILÉS	0,00	0,00	**39,93**	39,93	39,93	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.

SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General del Agua
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
1995170130030	SANEAMIENTO DE CEUTA Y MELILLA	30,00	30,01	**45,08**	15,08	15,08	50,3%	50,2%	50,3%	50,2%
1995170130035	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ENTORNO DE DO#ANA	0,00	0,00	**0,11**	0,11	0,11	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1995170130045	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MAR MENOR	0,00	0,00	**316,54**	316,54	316,54	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1995170130055	DEPURACIÓN DE LA BAHIA DE PALMA	0,00	0,00	**11,84**	0,00	0,00	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1995170130060	SANEAMIENTO COSTA DEL SOL	5.267,55	5.267,55	**6.006,60**	6.006,60	5.890,76	114,0%	114,0%	111,8%	111,8%
1995170130085	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR	8.165,18	8.165,18	**8.531,27**	8.531,27	8.497,01	104,5%	104,5%	104,1%	104,1%
1995170130090	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ÁREA DE LA ALBUFERA	0,00	0,00	**115,99**	115,99	115,99	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1995170130095	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA MARINA BAJA Y VINALOPO	0,00	0,01	**2,09**	2,09	2,09	N.P.	1859,0%	N.P.	1859,0%
1996170130010	ETAP	158,88	158,89	**164,34**	8,02	5,46	5,1%	5,1%	3,4%	3,4%
1996170130020	ACTUACIONES SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN PAIS VASCO	5.496,14	5.496,14	**6.316,90**	6.316,90	6.161,70	114,9%	114,9%	112,1%	112,1%
1996170130030	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN	568,15	568,15	**589,05**	589,05	587,41	103,7%	103,7%	103,4%	103,4%
1996170130055	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2.241,53	2.241,55	**608,35**	608,35	607,48	27,1%	27,1%	27,1%	27,1%
1996170130060	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	347,06	347,06	**343,59**	263,59	263,58	75,9%	75,9%	75,9%	75,9%
2000230050001	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL SAJA-BESAYA TRAMOS I Y II	0,00	0,00	**476,96**	476,96	476,96	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2006230050031	DEPURADORA DE ALMENDRALEJO	1.154,58	1.154,58	**1.360,51**	1.360,51	1.360,50	117,8%	117,8%	117,8%	117,8%
2006230050034	MEJORA DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO ÓRBIGO	1.022,19	3.357,38	**3.436,14**	3.436,14	3.436,14	336,2%	102,3%	336,2%	102,3%
2006230052011	INTERCEPTOR LASARTE-ORIA	4.882,82	4.882,82	**5.709,93**	5.709,93	5.709,93	116,9%	116,9%	116,9%	116,9%
1993170138053	**OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO**	**7.757,54**	**7.757,40**	**8.197,44**	**7.802,57**	**6.783,36**	**100,6%**	**100,6%**	**87,4%**	**87,4%**
1993170130020	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE CAUCES	4.066,22	4.066,23	**6.181,56**	6.181,56	5.525,04	152,0%	152,0%	135,9%	135,9%
1994170130005	DELIMITACIÓN Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	1.179,58	1.179,59	**1.092,89**	1.092,89	755,03	92,7%	92,6%	64,0%	64,0%
1995170130013	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	1.693,36	1.693,36	**389,46**	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

SERVICIO/ORGANISMO: 23.05 Dirección General del Agua
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
1995170130100	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO AMBIENTAL DE TRAMOS FLUVIALES	488,38	488,38	**512,22**	506,82	497,06	103,8%	103,8%	101,8%	101,8%
1999230050631	0,1% DEL 1% CULTURAL CEDEX	0,00	0,00	**15,08**	15,08	0,00	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1999230056099	EXPROPIACIONES DEL ARTÍCULO 60	330,00	329,83		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2000230056090	INTERESES DEMORA EXPROPIACIONES	0,00	0,01	**6,22**	6,22	6,22	N.P.	242,0%	N.P.	242,0%
1993170139002	**INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN**	**2.661,71**	**2.661,70**		**0,00**	**0,00**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
2012230050002	PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	2.661,71	2.661,70		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1999230058103	**OTROS PROYECTOS GESTIÓN DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO**	**167,86**	**167,86**	**193,60**	**193,60**	**0,00**	**115,3%**	**115,3%**	**0,0%**	**0,0%**
1995170130070	1% CULTURAL PARA EXPEDIENTES DE OBRAS	167,86	167,86	193,60	193,60	0,00	115,3%	115,3%	0,0%	0,0%
1999230059503	**ACTUACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO CON CANARIAS PARA INFRAESTRUCTURAS**	**5.402,39**	**5.402,39**	**6.962,22**	**6.816,39**	**6.753,43**	**126,2%**	**126,2%**	**125,0%**	**125,0%**
1995170130040	DEPURACIÓN Y REUTILIZACION EN LAS ISLAS CANARIAS	5.402,39	5.402,39	6.962,22	6.816,39	6.753,43	126,2%	126,2%	125,0%	125,0%
2006230050032	**MEJORA ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES Y SUENTORNO**	**5.036,85**	**5.036,87**	**13,47**	**13,47**	**13,47**	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**
2006230050032	MEJORA ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE CÁCERES Y SUENTORNO	5.036,85	5.036,87	13,47	13,47	13,47	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
2006230050037	DEPURADORA Y COLECTOR PRINCIPAL DE HELLÍN	1.492,89	1.492,89	906,59	206,59	206,59	13,8%	13,8%	13,8%	13,8%
2006230050037	DEPURADORA Y COLECTOR PRINCIPAL DE HELLÍN	1.492,89	1.492,89	906,59	206,59	206,59	13,8%	13,8%	13,8%	13,8%
2008230050044	PLAN NACIONA CALIDAD DE AGUAS EN MELILLA	853,56	853,56	1.000,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2008230050044	PLAN NACIONA CALIDAD DE AGUAS EN MELILLA	853,56	853,56	1.000,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2008230050082	PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS EN BALEARES	129,95	129,95	130,03	130,03	130,03	100,1%	100,1%	100,1%	100,1%
2008230050082	PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS EN BALEARES	129,95	129,95	130,03	130,03	130,03	100,1%	100,1%	100,1%	100,1%
2008230050100	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO	0,00	0,00	723,07	624,09	624,09	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2008230050100	FONDO ESPECIAL DEL ESTADO ART. 60 PROGRAMA 456A	0,00	0,00	723,07	624,09	624,09	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2008230059001	**PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS**	**3.945,65**		**3.447,57**	**3.447,57**	**3.387,87**	**87,4%**	**87,4%**	**85,9%**	**85,9%**
2008230050023	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CANTABRIA	3.945,65	3.945,65	3.447,57	3.447,57	3.387,87	87,4%	87,4%	85,9%	85,9%
	Total Artículo:	**81.730,19**	**84.065,36**	**78.700,31**	**75.856,59**	**72.867,35**	**92,8%**	**90,2%**	**89,2%**	**86,7%**
	Total Programa:	**81.730,19**	**84.065,36**	**78.700,31**	**75.856,59**	**72.867,35**	**92,8%**	**90,2%**	**89,2%**	**86,7%**
	Total Servicio:	**81.730,19**				**72.867,35**			**89,2%**	

SERVICIO/ORGANISMO: 23.231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
0000000000000	**PROYECTOS NO AGREGADOS**	**90,00**	**90,00**		**61,72**	**61,72**	**68,6%**	**68,6%**	**68,6%**	**68,6%**
2010232310208	COLECTOR Y EDAR VILAR DE SANTOS	10,00	10,00		61,72	61,72	617,2%	617,2%	617,2%	617,2%
2010232310209	COLECTOR Y EDAR DE A BOLA.	80,00	80,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2000232319205	**INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA URBANA DE GALICIA.LEY 22/1997**	**846,00**	**846,00**		**661,68**	**603,06**	**78,2%**	**78,2%**	**71,3%**	**71,3%**
2000232310232	EMISARIO SUBMARINO BENS	50,00	50,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2000232330231	EDAR DE BENS (A CORUÑA)	70,00	70,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2000232330240	DEPURACIÓN Y VERTIDO FERROL (A CORUÑA)	50,00	50,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2001232310214	TRAMO N-6 EDAR	5,00	5,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2001232330213	COLECTOR RÍO MIÑO. TRAMO N-VI	5,00	5,00		146,94	146,94	938,9%	938,9%	938,9%	938,9%
2001232330215	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDAR DE LUGO	60,00	60,00		92,16	33,55	153,6%	153,6%	55,9%	55,9%
2005232330002	CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBRAS DE GALICIA	500,00	500,00		360,87	360,87	72,2%	72,2%	72,2%	72,2%
2005232330243	EMISARIO SUBMARINO DE CABO PRIORIÑO. VERTIDO DE FE RROL	81,00	81,00		61,70	61,70	76,2%	76,2%	76,2%	76,2%
2009232310201	OBRAS DE TERMINACION DEL CRUCE E IMPULSION DE A MALATA-FERROL	25,00	25,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2000232319210	**INFRAESTRUCTURA DEL BIERZO**	**3.800,00**	**3.800,00**		**1.865,05**	**1.865,05**	**49,1%**	**49,1%**	**49,1%**	**49,1%**
2005232331006	ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES DEL B AJO BIERZO	150,00	150,00		0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2009232310204	TERMINACIÓN Y MEJORA DE SANEAMINETO DEL BIERZO	3.650,00	3.650,00		1.865,05	1.865,05	51,1%	51,1%	51,1%	51,1%
2009232318201	**INVERSIÓN EN ACTUACIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS**	**550,00**	**550,00**		**299,13**	**299,13**	54,4%	54,4%	54,4%	54,4%
2009232310205	ACTUACIONES MEJORA CALIDAD AGUAS	0,00	0,00		47,75	47,75	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2009232310206	PAGO EXPROPIACIONES DE ACTUACIONES CERRADAS	400,00	400,00		240,52	240,52	60,1%	60,1%	60,1%	60,1%
2010232310207	PROYECTOS CUENCA HIDROGRÁFICA MIÑO SIL	150,00	150,00		10,86	10,86	7,2%	7,2%	7,2%	7,2%
2012232319002	**SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN LA C.A. DE GALICIA**	**5.580,00**	**5.580,00**		**17,96**	**17,96**	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**
2012232310005	OTRAS ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA CA DE GALICIA	1.000,00	1.000,00		17,96	17,96	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%

SERVICIO/ORGANISMO: 23.231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
2012232310010	ACTUACIONES DEL PNCA SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA CA DE GALICIA	4.580,00	4.580,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Total Artículo:	**10.866,00**	**10.866,00**		**2.905,54**	**2.846,92**	**26,7%**	**26,7%**	**26,2%**	**26,2%**
	Total Programa:	**10.866,00**	**10.866,00**		**2.905,54**	**2.846,92**	**26,7%**	**26,7%**	**26,2%**	**26,2%**
	Total Servicio:	**10.866,00**				**2.846,92**			**26,2%**	

SERVICIO/ORGANISMO: 23.233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
0000000000000	**PROYECTOS NO AGREGADOS**	66,00	66,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1999232330040	1% CULTURAL	66,00	66,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1999232338100	**INVERSION EN INFRAESTRUCTURA URBANA**	0,00	0,00		178,48	174,91	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1997232330010	OBRAS DE NUEVA INVERSIÓN EN ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN VARI	0,00	0,00		54,73	52,31	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2009232330202	ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	0,00	0,00		86,45	85,30	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2009232330203	PAGO DE EXPROPIACIONES ACTUACIONES CERRADAS.	0,00	0,00		37,30	37,30	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
1999232339202	INVERSIÓN NUEVA EN DOTACIÓN DE EDAR A PLANES DE INTERÉS COMUNITARIO	16.664,70	16.664,70		17.491,18	15.491,18	105,0%	105,0%	93,0%	93,0%
2005232330005	EDAR DE LAS CALDAS - ASTURIAS	4.796,10	4.796,10		6.591,12	6.591,12	137,4%	137,4%	137,4%	137,4%
2006232330013	COLECTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE AVILÉS	362,00	362,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2008232330101	AMPLIACIÓN Y DESCABEZAMIENTO DEL COLECTOR NORTE OVIEDO-CUENCA RÍO NORA	11.506,60	11.506,60		10.900,06	8.900,06	94,7%	94,7%	77,3%	77,3%

SERVICIO/ORGANISMO: 23.233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general

(Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
2001232339215	**SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA ZONA SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES (CANTABRIA)**	**6.193,30**	**6.193,30**		**5.871,01**	**5.869,54**	**94,8%**	**94,8%**	**94,8%**	**94,8%**
2001232330302	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL (S-L-C) TRAMO EDAR SANTOÑA-GAMA	0,00	0,00		0,94	0,94	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2001232330303	COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL (S-L-C) TRAMO II. SANTOÑA-LAREDO	0,00	0,00		34,07	34,07	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2001232330312	COLECTOR (S.L.C.) TRAMO ARGOÑOS-SANTOÑA-GAMA	0,00	0,00		9,85	9,85	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
2001232330313	SANEAMIENTO MARISMAS VICTORIA Y JOYEL	0,00			5.742,63					N.P.
2002232330007	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NONA YA-SALAS	110,00	110,00		83,53	83,53	75,9%	75,9%	75,9%	75,9%
2009232330313		4.633,30	4.633,30		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2010232330204	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS SANEAMIENTOS SANTOÑA, PRIMERA Y SEGUNDA FASE	1.450,00	1.450,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2008232339205	**PLAN PICOS: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN**	**6.638,00**	**6.638,00** **6.638,00**		**17,32** **17,32**	**17,32** **17,32**	**0,3%** **0,3%**	**0,3%**	**0,3%**	**0,3%**
2008232330103	PLAN PICOS: ACTUACIONES DE SANEAMIENTO DE ASTURIAS	6.638,00						0,3%	0,3%	0,3%
	Total Artículo:	**29.562,00**	**29.562,00**		**23.557,99**	**21.552,95**	**79,7%**	**79,7%**	**72,9%**	**72,9%**
	Total Programa:	**29.562,00**	**29.562,00**		**23.557,99**	**21.552,95**	**79,7%**	**79,7%**	**72,9%**	**72,9%**
	Total Servicio:	**29.562,00**				**21.552,95**			**72,9%**	

SERVICIO/ORGANISMO: 23.234 Confederación Hidrográfica del Tajo
PROGRAMA: 456A Calidad del agua
ARTICULO: 60 Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general (Importe en miles de euros)

	Superproyecto/Proyecto	(1) Crédito Inicial	(2) Crédito Vigente	(3) Retenciones	(4) Compromisos	(5) Obligaciones Reconocidas	(4)/(1)	(4)/(3)	(5)/(1)	(5)/(2)
0000000000000	**PROYECTOS NO AGREGADOS**	**4.944,87**	**4.944,87**		**5.344,87**	**5.342,38**	**108,1%**	**108,1%**	**108,0%**	**108,0%**
2001232340071	DEPURADORA Y COLECTOR DE ARROYO CULEBRO	100,00	100,00		131,13	131,13	131,1%	131,1%	131,1%	131,1%
2005232340079	CONSTRUCCIÓN ESTACIONES DEPURADORAS Y COLECTORES EN LA VERA, COMARCA DE	4.444,87	4.444,87		5.213,74	5.211,25	117,3%	117,3%	117,2%	117,2%
2010232340002	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN LA CUENCA DEL TAJO	400,00	400,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2011232349601	**PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LA AGUAS**	**400,00**	**400,00**		**0,00**	**0,00**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**	**0,0%**
2011232346015	PNCA MADRID	100,00	100,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2011232346016	PNCA CASTILLA LA MANCHA	100,00	100,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2011232346017	PNCA CASTILLA LEÓN	100,00	100,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2011232346018	PNCA EXTREMADURA	100,00	100,00		0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Total Artículo:	**5.344,87**	**5.344,87**		**5.344,87**	**5.342,38**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
	Total Programa:	**5.344,87**	**5.344,87**		**5.344,87**	**5.342,38**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**	**100,0%**
	Total Servicio:	**5.344,87**				**5.342,38**			**100,0%**	
	Total Informe:	**127.503,06**				**102.609,61**			**80,5%**	

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

En anexo se adjuntan los datos relativos a la ejecución presupuestaria del año 2012 del servicio Parques Nacionales: partida de 312.029 euros, destinada a actuaciones de protección y mejora del medio natural, en términos de Obligaciones reconocidas y según la información disponible en la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ANEXO

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2012

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO 101 PARQUES NACIONALES. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre. Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Pontevedra (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reonocidas (2)	% Ejecución (2/1)
101	456C	1998231010080	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	0,00	3,61	—
		2000231010055	CONSTRUCCIÓN NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL. DEHESA SAN JUAN	312,28	1.089,23	348,8%
			Total Programa:	**312,28**	**1.092,84**	**350,0%**
			Total Parques Nacionales	**312,28**	**1.092,84**	**350,0%**
			Total Provincia:	**312,28**	**1.092,84**	**350,0%**
			Total Comunidad Autónoma:	**312,28**	**1.092,84**	**350,0%**
			Total Informe:	**312,28**	**1.092,84**	**350,0%**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos referidos a la ejecución presupuestaria 2012 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, destinados a programas de protección y mejora del medio rural en términos de Obligaciones Reconocidas y según la información disponible en el citado Ministerio.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

EJECUCIÓN DE INVERSIONES.EJERCICIO 2012

DISTRIBUCIÓN POR CCAA Y PROVINCIA DE PROYECTOS DEL ANEXO DE INVERSIÓN O CON EJECUCIÓN EN LA PROVINCIA Y EJERCICIO CORRIENTE SELECCIONADO 18 D.G. DE DESARROLLO SOSTENIBLE. (SECC 23)

Datos a mes de Diciembre. Cierre Definitivo

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: A Coruña (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reonocidas (2)	% Ejecución (2/1)
18	456C	2008230040301	Adecuación de caminos naturales en Galicia	213,20	0,00	0,0%
			Total Programa:	**213,20**	**0,00**	**0,0%**
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**213,20**	**0,00**	**0,0%**
			Total Provincia:	**213,20**	**0,00**	**0,0%**

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Lugo (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reonocidas (2)	% Ejecución (2/1)
18	456C	2008230040301	Adecuación de caminos naturales en Galicia	263,83	0,00	0,0%
			Total Programa:	**263,83**	**0,00**	**0,0%**
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**263,83**	**0,00**	**0,0%**
			Total Provincia:	**263,83**	**0,00**	**0,0%**

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Ourense (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reonocidas (2)	% Ejecución (2/1)
18	456C	1996210200070	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCI	0,00	235,81	—
		2008230040301	Adecuación de caminos naturales en Galicia	194,74	0,00	0,0%
			Total Programa:	194,74	235,81	121,1%
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	194,74	235,81	121,1%
			Total Provincia:	194,74	235,81	121,1%

cve: BOCG-10-D-325

Comunidad Autónoma: Galicia
Provincia: Pontevedra (Importes en miles de euros)

Centro Gestor	Progr	Proyecto	Descripción	Crédito Inicial (1)	Obligaciones Reonocidas (2)	% Ejecución (2/1)
18	456C	2008230040301	Adecuación de caminos naturales en Galicia	120,51	0,00	0,0%
			Total Programa:	120,51	0,00	0,0%
			Total Dirección General De Desarrollo Rural y Política Forestal	**120,51**	**0,00**	**0,0%**
			Total Provincia:	**120,51**	**0,00**	**0,0%**
			Total Comunidad Autónoma:	**792,28**	**235,81**	**29,8%**
			Total Informe:	**792,28**	**235,81**	**29,8%**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025152

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha ejecutado la partida presupuestaria «Abastecimiento de agua a Ourense» de los Presupuestos Generales del Estado de 2012 en un 67,7% durante dicha anualidad.

Las actuaciones de este proyecto constructivo consisten en:

— Nueva toma en la margen derecha del río Miño, aguas abajo de la presa de la Velle.
— Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y obras complementarias.
— Mejora de la actual estación de toma en la margen izquierda del rio Miño.
— Construcción de nuevos depósitos de agua potable en Eiroas, Montealegre, Madrosende y Caracochas.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

El 26 de abril de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se formaliza la creación de un Grupo de Trabajo Interministerial sobre fiscalidad de las entidades no lucrativas e incentivos fiscales al mecenazgo.

Dicho Grupo de Trabajo Interministerial quedó constituido formalmente tras la primera reunión del mismo en fecha 20 de mayo. Forman parte del Grupo de Trabajo, tal y como señala el Acuerdo de creación aprobado por Consejo de Ministros, los siguientes participantes:

cve: BOCG-10-D-325

Presidente del Grupo de Trabajo
Vicepresidenta del Grupo de Trabajo
2 Representantes del M.° de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Representante del M.° de Industria, Energía y Turismo
2 Representantes del M.° de Justicia
2 Representante del M.° Educación, Cultura y Deporte
Representante del M.° de Empleo y Seguridad Social
2 Representantes del M.° del Interior
Representante del M.° de Economía y Competitividad
Representante de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno
Representante del M.° de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
2 Representantes del M.° de Hacienda y Administraciones Públicas (que actúan como vocales)
Secretario del Grupo de Trabajo

En cuanto a las líneas de estudio a llevar a cabo por el mencionado Grupo de Trabajo, cabe destacar que su principal misión es redactar un informe que marcará las líneas a seguir para las modificaciones normativas necesarias en el ámbito de mecenazgo.

Como marco común debe tenerse en cuenta la necesidad de impulsar las actividades privadas sin fines lucrativos en el desarrollo de actividades de interés general a través de una propuesta de reforma fiscal en la que actualmente se priorizan las actividades con fines sociales. Es por tanto esta finalidad asistencial la que debe primar a la hora de fijar los objetivos de mejora del régimen de mecenazgo siempre condicionado al actual marco presupuestario.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025225 a 184/025234

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la ejecución, a 31 de diciembre de 2012, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», por los que se interesa Su Señoría, en la provincia de Tarragona, indicando el crédito previsto para 2012 y el grado de ejecución de los gastos comprometidos (AD) y de las obligaciones reconocidas (OK), en dicha provincia.

Durante el primer semestre del año 2012, continuaban en vigor los Presupuestos Prorrogados de 2011 para 2012, habiéndose aprobado por la Ley 2/2012, de 29 de junio, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En cualquier caso, la columna del crédito inicial 2012 se corresponde con el crédito programado y con el crédito aprobado en los Presupuestos definitivos para 2012, ya que las inversiones por provincias no se modificaron con el crédito definitivo.

En este sentido, la inversión no ejecutada durante 2012 se realizará durante el presente ejercicio 2013.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

SECCION 15 «MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS»

CAPITULO VI: INVERSIONES REALIZADAS

PERÍODO: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012

PROVINCIA DE TARRAGONA

CENTRO GESTOR: 008
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	3.240	0	0,0	0	0,0
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	13.010	20.122	154,7	20.122	154,7
2008150080005	932M	630	Migración centralización SIGECA	2.370	11.379	480,1	11.379	480,1
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	5.130	11.188	218,1	11.188	218,1
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	345.310	47.684	13,8	47.684	13,8
1994151010002	932M	640	Elaboración, actua. y conser. cartogra. urbana	50.000	0	0,0	0	0,0
TOTAL Dirección General del Catastro:				**419.060**	**90.373**	**21,6**	**90.373**	**21,6**

CENTRO GESTOR: 009
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1993150140001	932N	630	Adquisición equipos informáticos TEAC y TEAR	630	996	158,1	996	158,1
TOTAL Tribunal Económico-Administrativo Central:				**630**	**996**	**158,1**	**996**	**158,1**

CENTRO GESTOR: 011
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ	DENOMINACIÓN	Crédito inicial 2012 (1)	AD (2) G. Comprom	(2/1) %	OK (3) O. Reconoc.	(3/1) %
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	350	0	0,0	0	0,0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	300	0	0,0	0	0,0
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	2.380	3.067	128,9	3.067	128,9
TOTAL Intervención General de la Administración del Estado				**3.030**	**3.067**	**101,2**	**3.067**	**101,2**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/025241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, las solicitudes formuladas al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en las preguntas parlamentarias de control al Gobierno no pueden ser atendidas, dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025282

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Fondo Monetario Internacional ha realizado una serie de recomendaciones en su declaración final de la misión de consulta del Art. IV de 2013 con España, dentro de una valoración de conjunto de la situación de la economía española y de las políticas económicas actuales. Cabe destacar que el Fondo Monetario ha enfatizado que el importante progreso en las reformas está apoyando la economía pese a las fuertes condiciones adversas, y que se ha producido un fuerte progreso en reformas cruciales y difíciles desde la última consulta.

En particular, el Fondo reconoce que se ha adoptado una reforma laboral de gran envergadura en julio 2012, que se han emprendido acciones decisivas para contribuir al saneamiento de los bancos en el contexto del programa del sector financiero apoyado por el MEDE, que se ha aplicado un amplio rango de medidas fiscales a todos los niveles de la administración, y se ha incrementado de forma pronunciada el nivel de transparencia. También reconoce avances en la reforma en los mercados de bienes y servicios. El Fondo aprecia que los desequilibrios clave se están corrigiendo rápidamente y los diferenciales de la deuda soberana se han reducido notablemente, ayudados por las actuaciones de política económica, pero también advierte de que las perspectivas son difíciles, los niveles de desempleo son elevados y el coste de financiación del sector privado es alto.

Las principales recomendaciones del Fondo son:

1. Necesidad de ir más allá con la reforma laboral para generar empleo.
2. Progresar más rápido en el impulso de la competencia y el entorno para los negocios.
3. Mejorar el régimen de insolvencia para ayudar al sector privado a desapalancarse.
4. Mantener una vigilancia proactiva para proteger la solvencia del sistema bancario y apoyar el crédito.
5. Minimizar el lastre al crecimiento derivado de la inevitable consolidación fiscal.
6. Europa debería hacer más para revertir la fragmentación financiera, restablecer el dañado mecanismo de transmisión monetaria, y lograr mayor crecimiento y empleo.

cve: BOCG-10-D-325

En líneas generales, se comparte que la principal prioridad para la política económica sea generar empleo y crecimiento.

Las autoridades consideran que la reforma laboral está funcionando, pero se necesita más tiempo para ver su impacto completo. Estamos en fase de evaluación de sus resultados. Respecto a reformas estructurales, el Gobierno está de acuerdo en que España necesita aumentar su competitividad. Para ello, existe el compromiso de ejecutar de manera completa el Plan Nacional de Reformas, además de seguir adelante con las reformas más importantes y con las revisiones legislativas oportunas para mejorar el entorno empresarial.

Sobre la reforma del régimen de insolvencia, las autoridades consideran que las medidas recientes han servido para ayudar a los hogares socialmente más vulnerables y para incrementar la protección del deudor. Además, esta reciente reforma representa un equilibrio entre la necesidad de hacer frente al endeudamiento de los hogares y la estabilidad financiera. En la situación actual, un nuevo régimen de insolvencia personal podría sobrecargar a los juzgados y podría acarrear impagos estratégicos que pusiesen en peligro la arraigada cultura de pago en España. No obstante, en el marco del proyecto de Ley de apoyo a los Emprendedores se aborda la mejora del régimen de insolvencia para las empresas.

Sobre el sector financiero, el Banco de España supervisará proactivamente y con regularidad la resistencia del sector bancario. En cuanto al problema del crédito, el Gobierno entiende que es muy difícil desligar los factores de oferta y de demanda, y enfatiza la necesidad de mejorar el mecanismo de transmisión monetaria y solucionar el problema de fragmentación financiera.

En cuanto a las recomendaciones fiscales, el FMI considera que los objetivos del gobierno de consolidación fiscal en términos estructurales son equilibrados. Sobre el impacto de la consolidación fiscal sobre la economía, el Gobierno considera que el crecimiento no se vería tan afectado por la consolidación fiscal como estima el Fondo, puesto que es improbable que se mantenga un entorno de crisis financiera tan intensa como el de los últimos tres años de forma tan prolongada. Además, el impacto de las reformas estructurales sobre el crecimiento se verá en el medio plazo y minimizará los efectos negativos de la consolidación fiscal.

Finalmente, el Gobierno está totalmente de acuerdo en la necesidad de avanzar decisivamente a nivel europeo hacia la unión bancaria y de reparar el mecanismo de transmisión monetaria y solucionar el grave problema de fragmentación financiera en Europa.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Durán i Lleida, Josep Antoni (GCiU).

Respuesta:

España ya ha entrado en la senda de superávits no energéticos, consolidándose este proceso. El superávit no energético se incrementó fuertemente, pasando de 2.310 millones de euros en enero-abril de 2012 a 9.621 millones de euros en el mismo periodo de 2013. Incluso contabilizando la parte energética, España logró en marzo del 2013 ya su primer superávit comercial global mensual desde el inicio de los años sesenta.

Cuando se produzca la recuperación económica, nuestro saldo comercial experimentará probablemente una mejora estructural, habiendo aprovechado el doloroso ajuste de la crisis para adoptar un modelo más saludable y equilibrado de crecimiento.

Esto viene explicado por varios factores: las cuotas mundiales de exportaciones de bienes de los países avanzados y de nuestros competidores europeos han caído en general sensiblemente más que las de España (indicador de la existencia de componentes de «competitividad revelada» en nuestras exportaciones); la base exportadora ha crecido notablemente en los últimos años; la propia Comisión Europea y diversos estudios nacionales y extranjeros recientes apuntan a la existencia de componentes estructurales por el lado del crecimiento en los últimos años en las exportaciones; y diversas fuentes opinan que la supuesta recuperación más o menos extensa de las importaciones puede no ser un factor neutralizante y desencadenante de déficits comerciales importantes.

cve: BOCG-10-D-325

Desde el inicio de la crisis en 2007, el déficit por cuenta corriente se ha corregido desde el 10% del PIB en 2007 hasta el 0,9% en 2012, siendo los epígrafes que han experimentado un mayor ajuste la balanza de bienes y servicios y, en menor medida, la balanza de rentas. A su vez, el déficit de la balanza comercial ha pasado del 8,6% del PIB en 2007 al 2,4% del PIB en 2012, a lo que han contribuido las exportaciones, con 5,5 puntos porcentuales del PIB, y las importaciones, con 1,1 puntos, mientras que en otros países periféricos, como Portugal y Grecia, donde también se ha producido un ajuste del desequilibrio exterior, el impacto de las importaciones ha sido mucho más determinante.

En efecto, en 2012 las exportaciones españolas crecieron más que el comercio mundial, lo que sugiere una ganancia de cuota de mercado, debido, principalmente, a una mayor diversificación geográfica de las ventas en los países extracomunitarios, a la ampliación de la base exportadora, y a la mejora de la competitividad, factores que han compensado con creces la mayor debilidad de la economía de los principales mercados.

Por otra parte, la composición de las importaciones ha sufrido un importante cambio de carácter permanente debido, en parte, a la disminución de los pesos del sector de la construcción residencial y no residencial en la economía española, que han descendido desde el 12,2% y 9,7% del PIB en 2007 hasta el 5,6% y 6,2% del PIB en 2012, en línea con los promedios de la zona euro (5,3% y 5,2% del PIB en 2012).

El Gobierno y otros organismos internacionales, como el FMI, consideran que la corrección del déficit comercial de España tiene un componente de carácter cíclico y otro de carácter estructural. Las previsiones oficiales del Programa de Estabilidad apuntan a un superávit del saldo comercial de bienes y servicios del 3,3% del PIB en 2013 y del 4,6% del PIB en 2014, que se prolongará hasta el 6,4% del PIB en 2016, año en que el que se producirá la recuperación de la demanda interna.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025390

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene conocimiento oficial de la modificación a la que hace referencia Su Señoría.

La Regulación de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de vinos[1] prevé el procedimiento de actuación ante solicitudes de modificación de pliegos de condiciones.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Artículos 118 bis al 118 unvicies del Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

184/025413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Conviene señalar, con carácter previo, que el desglose de los resultados de la Agencia Tributaria a nivel provincial tiene escasa significación, habida cuenta del ámbito regional y nacional de actuación de las distintas unidades de la Agencia Tributaria.

cve: BOCG-10-D-325

Entre las unidades cuya actuación se extiende a todo el territorio nacional, cabe mencionar la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que extiende sus competencias sobre todo el territorio nacional, con independencia del domicilio fiscal de los obligados tributarios que tenga adscritos y de los lugares donde ejerzan actividades económicas.

Hecha esta aclaración, se informa que la Delegación Especial de la Agencia Tributaria de Aragón ha incoado 51.856 expedientes sancionadores.

Estos datos incluyen los expedientes sancionadores incoados por las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria y Aduanas e Impuestos Especiales. En cambio, no se incluyen expedientes de delito contra la Hacienda Pública.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, en relación con el área de competencias del Ministerio de Justicia se informa lo siguiente:

El listado completo de procedimientos administrativos accesibles electrónicamente puede consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Justicia en la siguiente dirección:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/1215197884559/BusquedaTramites.html?param1=1

De estos trámites los diez más destacados en cuanto a volumetría son los siguientes:

Procedimiento	Número de trámites realizados presencialmente en 2012	Número de trámites realizados electrónicamente en 2012
Certificado de Antecedentes Penales	962.379	705.352
Certificados de Registros Civiles (Nacimiento)	807.700	472.552
Certificados de Registros Civiles (Defunción)	775.250	455.094
Certificado de Últimas Voluntades	456.933	119.068
Certificados de Registros Civiles (Matrimonio)	238.988	142.399
Certificado de existencia de Seguros de Cobertura de fallecimiento	216.022	149.210
Peticiones de Cancelación de antecedentes Penales	39.559	1.226
Nota informativo de existencia de Seguros de Cobertura de fallecimiento	323	2.108
Registro electrónico. Envío de Escritos	No aplicable	855
Quejas y Sugerencias	355 quejas y 11 sugerencias	319 quejas y 27 sugerencias

Esta información estadística no es pública actualmente, y por tanto no hay una url específica desde la que se pueda descargar.

cve: BOCG-10-D-325

En relación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se remiten los datos en el anexo I que se acompaña.

Por lo respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los procedimientos electrónicos accesibles son los siguientes:

Código SIA	Denominación
997479	Acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
046100	Acreditación para realizar ensayos oficiales u oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios.
992674	Adquisición por la intervención de cereales.
130014	Adscripción del dominio público marítimo-terrestre a las comunidades autónomas.
991726	Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
991702	Autorización de buceo de recreo en reservas marinas.
991706	Autorización de cambio de censo de buques pesqueros.
991482	Autorización de cambio de puerto base.
991465	Autorización de cambio temporal de modalidad de buques pesqueros.
046050	Autorización de cesión de derechos de replantación de viñedo entre parcelas de un mismo titular.
040770	Autorización de construcción de buques pesqueros con puerto base en Ceuta y Melilla.
998612	Autorización de contrato de cesión temporal de derechos al uso privativo del agua.
130116	Autorización de importación, exportación y traslado de residuos (Traslados transfronterizos).
998603	Autorización de investigación de aguas subterráneas
040780	Autorización de obras de reconversión, modernización y cambios de motor de buques pesqueros con puerto base en Ceuta y Melilla.
040130	Autorización de pesca de coral rojo.
991700	Autorización de pesca de recreo en reservas marinas.
991529	Autorización de pesca para faenar en aguas comunitarias no españolas.
991698	Autorización de pesca profesional en reservas marinas.
991469	Autorización de pesca recreativa en aguas exteriores.
046080	Autorización de productos fitosanitarios autorizados en otro estado miembro de la Unión Europea (reconocimiento mutuo).
120840	Autorización de servicios de temporada en playas.
046040	Autorización de transferencias de derechos para replantación de viñedos.
992080	Autorización de una entidad elaboradora/importadora de reactivos de diagnóstico de enfermedades de los animales
130026	Autorización de vertidos a las aguas continentales o a cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar.
998461	Autorización e inclusión de industrias cárnicas en la lista marco de establecimientos para la exportación de carne y productos cárnicos.

cve: BOCG-10-D-325

Código SIA	Denominación
046120	Autorización e inscripción en el registro de fertilizantes y otros productos.
046070	Autorización genérica para realizar ensayos con fines de investigación y desarrollo con productos fitosanitarios.
991681	Autorización para concurso de pesca deportiva.
998578	Autorización para el establecimiento de baños, zonas recreativas y zonas deportivas.
992093	Autorización para la comercialización de un Reactivo de diagnóstico de enfermedades de los animales.
200314	Autorización para la derivación temporal de aguas.
998572	Autorización para la extracción de áridos.
200315	Autorización para obras e instalaciones.
998597	Autorización para ocupación del dominio público hidráulico para usos comunes especiales. Aprovechamiento de pastos.
130011	Autorización para ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la realización de determinadas actividades.
998571	Autorización para otras actividades en dominio público hidráulico o en zona de policía de cauces.
046090	Autorización para realizar ensayos bajo buenas prácticas de laboratorio con productos fitosanitarios.
200313	Autorización para usos agrícolas y forestales.
991684	Autorización pesca de pulpo con artes menores en el Golfo de Cádiz.
040140	Autorización previa a la introducción desde terceros países de vegetales o determinados organismos nocivos con fines de investigación cuando se trate de material procedente de un país tercero.
998462	Autorización provisional de comercialización de semillas - Solicitudes y renovaciones de autorización.
046060	Autorización singularizada para realizar ensayos con fines de investigación y desarrollo con productos fitosanitarios.
998613	Autorización y registro de establecimientos importadores del sector de la alimentación animal
998459	Autorización y registro de transportista de animales vivos de un país no miembro de la Unión Europea.
046480	Ayuda para sufragar los gastos derivados del establecimiento de programas operativos de las OOPP.
040750	Ayudas a la modernización de buques pesqueros con base en Ceuta y Melilla.
045060	Ayudas a la paralización definitiva de buques pesqueros con puerto base en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
998337	Ayudas a las acciones colectivas para entidades asociativas del sector extractivo y acuícola.
040480	Ayudas a las organizaciones de productores por el almacenamiento de productos pesqueros congelados.

cve: BOCG-10-D-325

Código SIA	Denominación
045090	Ayudas a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
998614	Ayudas a Programas Plurirregionales de Formación, dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario.
997398	Ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola.
046590	Ayudas al fomento de actividades de formación profesional náutico-pesquera.
999281	Ayudas con finalidad estructural en el sector de la pesca dirigidas a la pesca costera artesanal de buques con puerto base en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
994993	Ayudas de gestión y funcionamiento de las Organizaciones de Productores de Pesca (OPP) nacionales.
999282	Ayudas dirigidas a compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria con puerto base en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
040360	Ayudas financieras a la realización de acciones piloto de pesca experimental.
040930	Ayudas para la promoción y búsqueda de nuevas salidas comerciales para productos de la pesca.
040570	Ayudas para planes de asistencia técnica a los sectores agroalimentarios.
200443	Ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con el Reino de Marruecos
200310	ayudas por paralización temporal a armadores o propietarios de buques de palangre de superficie afectados por el plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo
998360	Becas de formación para titulados superiores en el ámbito de las estadísticas agroalimentarias, y la planificación económica y coordinación institucional.
200316	Becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria
992495	Becas de perfeccionamiento técnico-profesional para titulados superiores en el área de comercialización pesquera (pesca marítima).
991479	Caducidad de concesiones administrativas.
130124	Catalogación de especies amenazadas.
130082	Certificaciones sobre el contenido del Registro de Aguas
130114	Comercialización de organismos modificados genéticamente o de productos que los contengan.
046510	Compensación a tanto alzado para determinados productos de la pesca.
040940	Compensación financiera por la retirada de determinados productos de la pesca (harinas, cebo o beneficencia).
998604	Concesión de aguas subterráneas. Abastecimiento a población.
998607	Concesión de aguas subterráneas. Abastecimiento a urbanización aislada.
998602	Concesión de aguas subterráneas. Escasa importancia.
998606	Concesión de aguas subterráneas. Excepto abastecimiento y riego.
998605	Concesión de aguas subterráneas. Riego.
998611	Concesión de aguas superficiales. Abastecimiento.

cve: BOCG-10-D-325

Código SIA	Denominación
998609	Concesión de aguas superficiales. Riego.
130054	Concesión de aguas superficiales. Uso hidroeléctrico
998608	Concesión de aguas superficiales. Usos industriales o acuícolas.
200953	Concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado de Parques Nacionales
998365	Concesión del certificado de operador económico autorizado (OEAU).
130012	Concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.
130052	Concesión/autorización de reutilización de aguas depuradas.
130046	Constitución de una Comunidad de Usuarios/Regantes.
040070	Constitución, modificación, disolución y cancelación de sociedades agrarias de transformación.
998364	Control de acceso a puertos españoles de buques pesqueros de terceros países, así como las operaciones de desembarque o transbordo que éstos realicen.
991514	Control estado de puerto de desembarques / transbordos de pescado congelado capturado por buques de terceros países en el área de NEAFC Y NAFO.
200318	Declaración Responsable para el ejercicio de la navegación y flotación
130010	Deslinde del dominio público marítimo-terrestre.
130024	Deslindes en cauces públicos.
991463	Evaluación de impacto ambiental.
991474	Evaluación de planes y programas en el medio ambiente.
996499	Exportación-Importación de productos químicos peligrosos.
046160	Extensión de normas a los no miembros de organizaciones de productores pesqueros representativos.
046340	Extensión de normas en materia de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
045020	Homologación de contratos agrarios.
040910	Homologación de estructuras de protección para tractores agrícolas y forestales.
992091	Importación de material biológico de investigación.
200462	Importación de semillas y plantas de vivero
998363	Importación, tránsito a otro Estado miembro, transbordo y transporte por vía marítima a otro Estado miembro y entrada en depósito aduanero.
046030	Inclusión de las sustancias activas integrantes de los productos fitosanitarios en la lista comunitaria autorizada por la Unión Europea.
040740	Inclusión en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
130120	Inclusión en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).
040080	Indemnización compensatoria a las organizaciones de productores por los atunes suministrados a la industria transformadora.
200319	Inscripción de licencias de explotación de variedades protegidas

cve: BOCG-10-D-325

Código SIA	Denominación
992040	Inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales.
992061	Inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas.
130112	Liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente sin destino a su comercialización.
040090	Licencia de pesca de acuerdos de la Unión Europea con países terceros.
991687	Licencias comunitarias de pesca.
130048	Modificación de las características de una concesión del dominio público hidráulico
998610	Modificación de ordenanzas y reglamentos de comunidades de usuarios/regantes.
130117	Notificación previa del traslado de residuos peligrosos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
991445	Otorgamiento de certificación de no invasión del dominio público marítimo terrestre.
040100	Permisos temporales de pesca.
991701	Plan de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral sur mediterráneo.
991693	Plan de arrastre de Ibiza y Formentera.
991881	Plan de ayuda a los más necesitados.
991694	Plan de cerco del Golfo de León.
040850	Premios Alimentos de España.
040520	Prima de aplazamiento para determinados productos de pesca.
046520	Primas a tanto alzado para determinados productos de la pesca.
046360	Primera inscripción en el registro provisional de fundaciones del MAGRAMA
997178	Procedimiento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores.
130016	Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas.
045030	Reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
040920	Reconocimiento de organizaciones de productores pesqueros de ámbito nacional.
991505	Reconocimiento de títulos.
130015	Recuperación posesoria del dominio público marítimo-terrestre.
998369	Recursos y reclamaciones.
998368	Re-exportación de productos de la pesca.
040030	Registro oficial de importadores de vegetales, productos vegetales y otros productos.
992082	Renovación o modificación de la autorización de comercialización de un reactivo de diagnóstico.
992081	Renovación o modificación de la autorización de una entidad elaboradora de reactivos de diagnóstico.
991444	Rescate de Concesión en el dominio público marítimo-terrestre.
130013	Reserva del dominio público marítimo-terrestre a favor de la Administración del Estado.

cve: BOCG-10-D-325

Código SIA	Denominación
041300	Restituciones a la exportación.
130034	Solicitud de aprovechamiento por disposición legal. Art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas
200309	Solicitud de destino para funcionarios que han superado un proceso selectivo.
991555	Solicitud de emisión del certificado sanitario oficial de exportación de carne y productos cárnicos en materias competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
200311	Solicitud de Renuncia Cesión de Uso de Cuota Láctea procedente de la Reserva Nacional
200463	Solicitudes a la Estación de Mecánica Agrícola (EMA)
040400	Subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Admon. Gral. del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.
993114	Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios.
046390	Subvenciones a organizaciones profesionales agrarias y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal para el fomento y divulgación de los seguros agrarios.
998358	Subvenciones a titulares de explotaciones agrarias, que faciliten datos estadísticos y contables.
046660	Subvenciones destinadas a la realización de acciones de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.
992060	Subvenciones destinadas a las Organizaciones y Asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción.
046010	Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.
996458	Subvenciones para fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal.
991466	Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales.
130043	Transferencia de titularidad de aprovechamientos de aguas privadas inscritos en la Sección C del Registro de Aguas
130044	Transferencia de titularidad de concesiones y autorizaciones especiales inscritas en la Sección A del Registro de Aguas
991522	Transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste.
130110	Utilización confinada de organismos modificados genéticamente.
998361	Validación del certificado de captura de la Comunidad Europea para la exportación a terceros países de capturas realizadas por buques españoles.
998335	ZOOSANITARIOS: Expedición de certificados de exportación de productos zoosanitarios.
998334	ZOOSANITARIOS: Expedición de certificados de importación de productos zoosanitarios.

cve: BOCG-10-D-325

Se puede acceder a ellos a través de la siguiente URL:

https://sede.magrama.gob.es/portal/site/se

Respecto al volumen de tramitación electrónica y no electrónica, se recogen los datos en el anexo II.

En relación con las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se indican en el siguiente cuadro los distintos procedimientos.

Nombre	Manual	Electrónico	Total	Nivel de Uso Tramitación electrónica	Fecha inicio	Primera solicitud	Estado Actual
Ayudas y Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los Derechos Humanos (MAYO 2010)	218	0	218	0,00%	23/02/2010	01/06/2010	Cerrado
Subvenciones para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Primera convocatoria 2011)	133	8	141	5,67%	23/02/2010	20/01/2011	Cerrado
Subvenciones para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Segunda convocatoria 2011)	99	16	115	13,91%	23/02/2010	04/07/2011	Cerrado
Subvenciones para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Primera convocatoria 2012)	177	43	220	19,55%	23/02/2010	19/01/2012	Cerrado
Subvenciones correspondientes al año 2011 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.	302	7	309	2,27%	03/06/2011	21/06/2011	Cerrado

cve: BOCG-10-D-325

Nombre	Manual	Electrónico	Total	Nivel de Uso Tramitación electrónica	Fecha inicio	Primera solicitud	Estado Actual
Subvenciones para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (convocatoria 2013)	195	35	230	15,22%	23/02/2010	11/02/2013	En tramitación
Acceso a los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	N.D.	16	16	N.D.	23/02/2010	05/10/2011	Abierto
Presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones, para procedimientos dentro del ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	N.D.	565	565	N.D.	29/03/2010	15/11/2010	Abierto
Solicitud para la obtención del título de Traductores/as-Intérpretes Jurados/as con exención de examen	1708	33	1741	1,90%	09/05/2011	05/10/2011	Abierto
Solicitud de reconocimiento de cualificaciones profesionales para Traductores/as-Intérpretes Jurados/as	104	7	111	6,31%	09/05/2011	22/07/2011	Abierto

En relación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se remite un listado en anexo III con los procedimientos administrativos que el citado Ministerio tiene en el Sistema de Información Administrativa, así como su volumen de tramitación electrónica y no electrónica durante 2012.

La dirección electrónica de acceso se corresponde con la sede electrónica del departamento (https://sede.msps.gob.es/ciudadanos/procAdministrativos.do).

En la sede electrónica se encuentra inicialmente información básica sobre cada procedimiento, pero no existe actualmente información sobre el volumen de tramitaciones.

En el anexo IV se recoge la información solicitada correspondiente al Ministerio de Defensa.

En cuanto al Ministerio de Economía y Competitividad la información se expone en el siguiente cuadro:

Procedimientos electrónicos de cara al ciudadano	URL	Volumen solicitudes procedimiento electrónico 2012	Implantación del Procedimiento electrónico (Año)
Gestión de ayudas a la innovación. Convocatoria Impacto	https://sede.micinn.gob.es/innpacto	867	2010

cve: BOCG-10-D-325

Procedimientos electrónicos de cara al ciudadano	URL	Volumen solicitudes procedimiento electrónico 2012	Implantación del Procedimiento electrónico (Año)
Gestión de premios nacionales de innovación	https://sede.micinn.gob.es/premiosinnovacion/	59	2010
Gestión de ayudas a la innovación. Convocatoria Inncorpora	https://sede.micinn.gob.es/inncorpora	997	2010
Gestión de ayudas a la innovación. Convocatoria Implanta	https://sede.micinn.gob.es/innplanta	95	2010
Gestión de ayudas de innovación. Convocatoria INNFLUYE (no hay convocatoria en 2012, pero si en 2013)	https://sede.micinn.gob.es/innfluye	82	2010
Registro de OTRI	https://sede.micinn.gob.es/rot	17	2009
Registro de Centros Tecnológicos de Apoyo a la Innovación	https://sede.micinn.gob.es/rct	79	2010
Gestión de ayudas a la investigación. Estancias Breves para beneficiarios FPI	https://sede.micinn.gob.es/estancias	116	2004
Gestión de ayudas a la investigación. Convocatoria Ramón y Cajal	https://sede.micinn.gob.es/ryc	2051	2005
Gestión de ayudas a la investigación. Convocatoria Juan de la Cierva	https://sede.micinn.gob.es/jdc	2628	2005
Gestión de ayudas a la investigación. Convocatoria de Técnicos de Apoyo	https://sede.micinn.gob.es/pta	1676	2005
Gestión de ayudas a la investigación. Convocatoria Torres Quevedo	https://sede.micinn.gob.es/ptq	583	2006
Gestión de ayudas a la investigación. Convocatoria Severo Ochoa	https://sede.micinn.gob.es/severoochoa	30	2011
Gestión de ayudas a la investigación. Programa I3	https://sede.micinn.gob.es/pi3	11	2006
Gestión de ayudas a la investigación. Euroinvestigación	https://sede.micinn.gob.es/euroinvestigacion	29	2008

Nota: los datos corresponden a convocatorias 2012. La única convocatoria de 2013 es INNFLUYE.

cve: BOCG-10-D-325

Cabe indicar que, desde el punto de vista de aplicaciones informáticas sectoriales o verticales más centradas en el servicio al ciudadano, las siguientes unidades actúan de manera autónoma. Sin embargo, las aplicaciones horizontales dan servicio a todas las Secretarías de Estado del Departamento:

Procedimientos internos electrónicos	URL	Volumen 2012	Implantación (Año)
Ayudas de Acción Social (Tramitación de RRHH)	https://proa.redinterna.age/proav2/home.aspx	2.801 solicitudes	2010
Solicitudes de formación (Tramitación de RRHH)	https://proa.redinterna.age/proav2/home.aspx	2.312 solicitudes	2010
Solicitudes de permisos (Tramitación de RRHH)	https://proa.redinterna.age/proav2/home.aspx	11.752 permisos	2010
Indemnización por comisiones de servicio	https://proa.redinterna.age/proav2/home.aspx	3.005 trámites	2010

No hay una URL donde se refleje esta información.

1. En el ámbito de la Secretaría General de Tesoro y Política Financiera se señala que los servicios electrónicos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera se encuentran publicados en su sede:

https://www.tesoropublico.gob.es

Dichos servicios, y las estadísticas semestrales de los mismos se recogen en el Sistema de Información Administrativa, accesibles desde Red SARA en:

http://sia2.redsara.es

2. En el ámbito de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones se informa que existen 66 procedimientos accesibles electrónicamente, cuya dirección electrónica de acceso es la siguiente:

https://www.sededgsfp. gob.es/

Las cifras globales del nivel de uso de los procedimientos en esta Dirección General, correspondientes al año 2012, han sido las siguientes:

— Entradas Telemáticas: 27.760
— Entradas Registro Presencial: 47.373

El detalle sobre el volumen de tramitación electrónica de cada uno de los procedimientos se recoge en el siguiente cuadro, ordenado de mayor a menor. Se indica únicamente el volumen de tramitación electrónica, ya que la cifra de tramitaciones no electrónicas no se puede desglosar en esta clasificación de procedimientos, por lo que se ofrece la cifra global.

Remisión de la documentación estadística contable semestral de corredores de seguros y corredores de reaseguros	5205
Tramitación y resolución de quejas y reclamaciones Intercambio de información entre las compañías aseguradoras y la DGSFP respecto a consultas y reclamaciones	4794
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de corredores de seguros y sociedades de correduría.	3201
Solicitud de inscripción para agentes de seguros exclusivos en el registro de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	2980

cve: BOCG-10-D-325

De remisión de justificante de pago por inscripción de agentes de seguros exclusivos en el registro especial de mediadores de seguros y reaseguros	2011
Remisión de la documentación estadístico-contable trimestral de entidades aseguradoras - Entidades de seguros y reaseguros	969
Presentación de revisiones actuariales de los planes de pensiones	644
Tramitación y resolución de quejas y reclamaciones	568
Remisión de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la entidad gestora y de los fondos de pensiones	528
Código reservado para Colegio de registradores	527
Modificación de los datos registrales contenidos en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos	500
Tramitación y resolución de quejas y reclamaciones Presentación telemática de documentación adicional a quejas o reclamaciones ya presentadas con anterioridad	472
Remisión de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría de las entidades aseguradoras	456
Remisión de la documentación estadístico-contable trimestral de entidades aseguradoras - Entidades aseguradoras - Seguros colectivos	453
Remisión de la documentación estadístico-contable trimestral de entidades gestoras de planes y fondos de pensiones	352
Remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno de las entidades aseguradoras	313
Remisión de la documentación del negocio semestral de agentes vinculados y de los operadores de banca-seguros vinculados	298
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de entidades aseguradoras - Entidades aseguradoras - Canales de distribución	296
Remisión del informe especial y complementario de auditoría de las cuentas anuales de las entidades aseguradoras	268
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de entidades aseguradoras - Entidades de seguros y reaseguros	249
Remisión de la documentación estadístico-contable trimestral de entidades aseguradoras - Mutualidades de previsión social	242
Remisión de la documentación del negocio anual de agentes vinculados y operadores de banca seguros vinculados	220
Presentación de consultas relacionadas con el contrato de seguros	181
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de las entidades	172
gestoras y de los planes y fondos de pensiones.	
Solicitud de inscripción de auxiliares asesores	155
Remisión de la documentación estadístico-contable semestral de grupos de entidades aseguradoras	150
Solicitud de inscripción de auxiliares asesores Pago telemático de tasas	136
Remisión de contestación a requerimientos relativos a incidencias detectadas en la DEC de gestoras y planes y fondos de pensiones	118

cve: BOCG-10-D-325

Comunicación de Comunidades Autónomas para la inscripción de mediadores de seguros y reaseguros en el registro del Punto Único de Información	116
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de entidades aseguradoras - Entidades aseguradoras - Seguros colectivos	115
Remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno de las entidades gestoras de fondos de pensiones	95
Solicitud de inscripción en el registro de mediadores de seguros y corredores de reaseguros (salvo agentes exclusivos)	87
Solicitud de alta y modificaciones de altos cargos	81
Modificación de datos registrales de fondos de pensiones	81
Remisión de las cuentas anuales consolidadas, informe de gestión e informe de auditoría de los grupos de entidades aseguradoras	79
Remisión del informe sobre la efectividad de los procedimientos de control interno de los grupos de entidades aseguradoras	70
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de grupos de entidades aseguradoras	69
Remisión de la documentación estadístico-contable anual de entidades aseguradoras - Mutualidades de previsión social	65
Comunicación de Comunidades Autónomas con competencias en mediación de seguros y reaseguros privados.	58
Certificación de datos registrales de entidades aseguradoras	42
Solicitud de inscripción de auxiliares asesores Corrección de errores	38
Remisión por las entidades gestoras de fondos de pensiones que pertenezcan al mismo grupo que la depositaria de los fondos de pensiones por ella gestionados del informe sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre la entidad gestora y la depositaria	37
Remisión del informe especial y complementario de auditoría de las cuentas anuales de grupos de entidades aseguradoras	37
Certificación de datos registrales de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	35
Certificación de datos registrales de planes y fondos de pensiones	26
Comunicación de integración de planes de pensiones en un fondo de pensiones	23
Modificación de datos registrales de entidades gestoras de fondos de pensiones	19
Certificación de datos de solvencia requeridos para participar en concursos públicos	18
Modificaciones estatutarias de entidades aseguradoras	17
Remisión de las cuentas anuales de las entidades aseguradoras	15
Remisión del informe de auditoría de cuentas anuales de las entidades aseguradoras	12
Autorización para la transmisión de acciones o participaciones significativas	10
de sociedades de correduría de seguros.	
Remisión del informe de gestión de las entidades aseguradoras	10
Solicitud de autorización e inscripción de fondos de pensiones	9
Comunicación de las comisiones de gestión y depósito de las entidades gestoras y depositarias de planes de pensiones	7

cve: BOCG-10-D-325

Participaciones significativas en entidades aseguradoras	6
Terminación de planes de pensiones	5
Comunicación de designación del defensor del cliente de entidades aseguradoras	4
Comunicación de sustitución de entidad gestora o depositaria de fondos de pensiones	4
Solicitud para ejercer como mediador de seguros o de reaseguros en libre prestación de servicios o mediante establecimiento permanente	3
Solicitud de reconocimiento de cursos de formación y pruebas de aptitud en materias financieras y de seguros privados	3
Comunicación de designación del defensor del partícipe de planes de pensiones	2
Autorización de operaciones de escisión de entidades aseguradoras	2
Modificación de datos registrales de grupos consolidables	1

3. En el ámbito del Instituto Nacional de Estadística (INE) cabe señalar que los procedimientos administrativos accesibles electrónicamente son los siguientes:

— Manifestación de Intención de Votos para elecciones municipales y europeas para electores del Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España (CERE).

Procedimiento que permite manifestar la intención de voto en elecciones municipales y al parlamento Europeo a los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, y en elecciones municipales a los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones.

En los meses previos a la convocatoria de elecciones municipales o elecciones al Parlamento europeo, la Oficina del Censo Electoral se dirige a los ciudadanos de países de la Unión Europea residentes en España y a los ciudadanos de países con Acuerdos para las elecciones municipales mediante una comunicación personalizada para que puedan realizar la manifestación de voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España. Las comunicaciones se realizan únicamente a aquellos a quienes la Oficina del Censo Electoral no se haya dirigido con ocasión de anteriores elecciones del mismo tipo y contienen una clave de tramitación telemática asociada al número de identificación de extranjero (NIE).

Los ciudadanos interesados pueden realizar la manifestación de forma telemática a través de la Sede Electrónica del INE, acreditando su identidad mediante un certificado electrónico asociado al NIE de los publicados en la misma o, si no disponen de él, mediante la pareja NIE y la clave de tramitación electrónica (CTT) que figura pre-impresa en la comunicación. También pueden hacerlo de forma no telemática, directamente en los ayuntamientos o cumplimentando en la comunicación recibida la información requerida y remitiéndola en los plazos establecidos a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente, por correo postal que no necesita franqueo.

Manifestación de intención de voto para elecciones municipales y europeas para electores del CERE	Número de Manifestaciones			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%[1]
Datos referidos a las últimas elecciones municipales de mayo de 2011	236.792	3.528	233.264	1,5

— Procedimiento sancionador en materia Estadística.

La gestión de las infracciones en materia estadística, reguladas por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, se apoya en un procedimiento que empieza en su fase previa por la falta de cumplimentación de las estadísticas obligatorias, y que continúa con sus fases de instrucción y resolución, llegando hasta la gestión de pagos/embargos de las sanciones impuestas.

cve: BOCG-10-D-325

La fase previa del procedimiento se inicia en las unidades de recogida de la información, que transmiten a la unidad de servicios jurídicos la necesidad de iniciar los expedientes sancionadores. La unidad de servicios jurídicos inicia la fase de instrucción hasta su resolución.

Se recogen a continuación los datos relativos al procedimiento sancionador en materia de estadística.

Procedimiento sancionador en materia estadística.	Número de expedientes en fase de instrucción			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Año 2012	22.703	192	22.511	0,8
Hasta la fecha en el año 2013	3.815	13	3.802	0,3

— Certificado del Índice de Precios de Consumo (IPC).

Se indica a continuación el número de solicitudes de certificación de datos estadísticos relativos al IPC.

Certificados de IPC emitidos por el INE	Número de Certificados del IPC			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Año 2012	10.912	907	10.005	8,3
Hasta la fecha en el año 2013	4.916	502	4.414	10,2

— Becas de Postgrado

Las becas que concede el INE son ayudas a aquellos postgraduados que deseen iniciarse en los métodos y técnicas utilizados en la investigación estadística.

Su objeto es fomentar la investigación estadística mediante la formación de postgrados. Los becarios participarán en las tareas de investigación que se establezcan en los distintos programas que el INE desarrolle anualmente.

La duración de la beca es de doce meses, iniciándose el día 1 de enero de cada año y terminando el día 31 de diciembre, pudiendo ser prorrogadas por periodos semestrales hasta completar un periodo total de 24 meses.

La cuantía íntegra mensual de las becas correspondientes a cada año viene recogida en la Resolución por la que se convocan.

Los requisitos de los candidatos vienen establecidos en la Orden EHA/3181/2010, de 22 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Instituto Nacional de Estadística de becas de postgrado en estadística. También vienen establecidos en las resoluciones del INE por las que se convocan becas de postgrado en Estadística que suelen ser anuales.

Las becas se adjudicarán por Resolución de la Presidencia del INE a la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración.

Convocatorias de Becas de Post-Grado	Número de solicitudes			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Año 2012	193	25	168	13.0
Hasta la fecha en el año 2013	0	0	0	0,0

cve: BOCG-10-D-325

— Padrón continuo

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece, entre otros, la forma de gestionar el Padrón municipal, encomendando al INE la coordinación de los distintos Padrones municipales. Para llevar a cabo con los Ayuntamientos los distintos procedimientos que ello implica, el INE ha creado el portal IDA-Padrón: (https://idapadron.ine.es/ape403expl/inicio.menu).

Básicamente se diferencian los siguientes procedimientos/servicios asociados a la gestión padronal:

1. Procedimiento mensual de intercambio de datos padronales para la coordinación de los padrones municipales, donde se establece intercambio de ficheros de variaciones padronales entre el INE y las Corporaciones Locales para este fin.

PADRÓN CONTINUO: Procedimiento de intercambio mensual de datos padronales para la coordinación del Padrón Continuo	Volumen de información año 2012			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Ficheros Recibidos en el INE	80.363	56.441	23.922	70,2
Ficheros Enviados por el INE	75.415	53.816	21.599	71,4
Registros Recibidos en el INE	12.931.753	11.031.266	1.900.487	85,3
Registros Enviados por el INE	12.930.214	11.030.341	1.899.873	85,3

PADRÓN CONTINUO: Procedimiento de intercambio mensual de datos padronales para la coordinación del Padrón Continuo	Volumen de información año 2013			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Ficheros Recibidos en el INE	44.037	38.737	5.300	88,0
Ficheros Enviados por el INE	42.558	37.799	4.759	88,8
Registros Recibidos en el INE	6.722.482	6.273.315	449.167	93,3
Registros Enviados por el INE	6.721.962	6.273.893	448.069	93,3

2. Procedimiento anual de obtención de cifras de población. El INE está obligado por Ley (artículo 17.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local) a elevar al Gobierno de la Nación la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles, en base a la coordinación que realiza de los Padrones municipales.

El procedimiento para obtener las cifras de población resultantes de la revisión padronal a 1 de enero contiene diferentes fases y se encuentra regulado en la Resolución de 25 de octubre de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y el Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

PADRÓN CONTINUO: Procedimiento anual de obtención de cifras de población.	Volumen de información año 2012			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Ficheros «C» Recibidos en el INE	5.409	3.570	1.839	66,0
Registros de Ficheros «C» Recibidos en el INE	43.359.323	29.288.963	14.070.360	67,5
Ficheros «Alegaciones» Recibidos en el INE	3.291	2.192	1.099	66,6
Registros de Alegaciones Recibidos en el INE	206.465	156.065	50.400	75,6

cve: BOCG-10-D-325

PADRÓN CONTINUO: Procedimiento anual de obtención de cifras de población.	Volumen de información año 2013			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Ficheros «C» Recibidos en el INE	5.927	4.778	1.149	80,6
Registros de Ficheros «C» Recibidos en el INE	44.745.271	34.766.619	9.978.652	77,7
Ficheros de Alegaciones Recibidos en el INE	3.590	3.125	465	87,0
Registros de Alegaciones Recibidos en el INE	218.513	195.242	23.271	89,4

3. Servicios Web de acceso a datos de domicilio. El artículo 16.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el Padrón se puede ceder a otras Administraciones Públicas que lo soliciten sin consentimiento del afectado en asuntos en que la residencia y el domicilio sean relevantes y, de acuerdo con esto, existen una serie de procedimientos para los que se accede telemáticamente a la base padronal que son los siguientes:

— Acceso por parte de los Juzgados y las Fiscalías en la búsqueda de domicilios de las personas incursas en procedimientos judiciales. Se lleva a cabo en base a un convenio de colaboración firmado con el Consejo General del Poder Judicial en el año 2003.

Aunque la única vía existente para atender estas peticiones es el Sistema telemático habilitado al efecto, se siguen recibiendo peticiones en papel.

— Existen dos procedimientos que no están accesible directamente desde la sede electrónica del INE, sino a través de la red SARA. Los gestiona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica) y sólo se admite tramitación telemática para:

a) Servicio de Cambio de domicilio. Acceden los ciudadanos a la base padronal del INE e indican a que Organismos, dados de alta previamente en el sistema, quieren comunicar el domicilio que figura en el Padrón continuo.

Es necesario identificar a los ciudadanos mediante certificado electrónico para garantizar que no se accede a los datos de otro. La autenticación del ciudadano no corresponde al INE.

b) Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR). Acceden distintos Organismos de las diferentes Administraciones para los procedimientos que requieren volante o certificado de empadronamiento y cuentan con la autorización del ciudadano para consultar los datos del domicilio del Padrón continuo.

El Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) se crea en virtud de lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes y en la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Servicios Web de acceso a datos de domicilio	Número de volantes/accesos			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Año 2012	5.071.169	5.071.017	152	100
Hasta la fecha en el año 2013	4.373.805	4.373.805	50	100

cve: BOCG-10-D-325

4. Consulta de los datos de inscripción de la base padronal del INE por los ciudadanos. Está disponible a través de la Sede electrónica del INE. Al precisar certificado electrónico, aquellos que no cuentan con cualquiera de los admitidos necesitan de una tramitación no electrónica.

Consulta de los datos de inscripción de la base padronal del INE	Número de consultas			
	Total	Electrónica	No Electrónica	%
Año 2012	7.232	7.082	150	97,9
Hasta la fecha en el año 2013	828	768	60	92,7

No existe ninguna URL específica para descargarse esta información.

4. En el ámbito del Instituto de Crédito Oficial se informa lo siguiente:

La dirección electrónica de acceso es:

https://sedeico.gob.es/web/contenidos/6/3/home/home.html

A su vez, considerando que la tramitación electrónica es a través de la web (con o sin certificado electrónico) y la tramitación no electrónica es en papel, se ofrecen los siguientes datos:

Solicitud de información (tramitación electrónica):

	1/1/2012 a 31/12/2012		1/1/2013 a 31/3/2013		1/1/2012 a 31/3/2013	
	Con firma electrónica	Sin firma electrónica	Con firma electrónica	Sin firma electrónica	Con firma electrónica	Sin firma electrónica
QUEJAS	1	520	3	90	4	610
SOLICITUDES	3	5.258	3	1.000	6	6.258
SUGERENCIAS	—	42	—	2	—	44

Registro (tramitación no electrónica):

	1/1/2012 a 31/12/2012		1/1/2013 a 31/3/2013		1/1/2012 a 31/3/2013	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
REGISTRO PRESENCIAL	2.212	238	914	110	3.126	348

Oferta de empleo público (tramitación electrónica): 835 solicitudes de 1/1/2012 a 31/12/2012. En el primer trimestre de 2013 cero solicitudes.

No existe una URL específica desde donde se pueda descargar esta información.

5. En el ámbito de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC)

Son accesibles a través de internet aquellos procedimientos que se pueden tramitar a través de la sede electrónica. La dirección electrónica de acceso es:

https://sede.cncompetencia.gob.es/

Los procedimientos así como el volumen de entradas en 2013 son los que se relacionan a continuación:

cve: BOCG-10-D-325

— Procedimiento de Clemencia: 2
— Conductas Prohibidas: 11
— Notificación de Concentraciones: 4
— Quejas y Sugerencias 2
— Pago de la Tasa sobre estudios de concentraciones (Tasa 310) a través del Modelo 791: 1

6. En el ámbito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), debe señalarse lo siguiente:

Periodo: 1 de junio de 2012 a 31 de mayo de 2013
Tramitación en la Sede / Registro electrónicos de la CNMV en:
https://sede.cnmv.gob.es

Trámites del Servicio CIFRADOC/CNMV dirigido a profesionales		ELECTRÓNICOS	EN PAPEL	Distribución Electrónico/Papel	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
ADA	Certificaciones complementarias de admisiones	2.571	0	100,0%	0,0%
CAA	Cuentas anuales auditadas de sociedades cotizadas	219	0	100,0%	0,0%
CAE	Cuentas anuales auditadas e Informe complementario de las ESI y sus grupos consolidables	243	0	100,0%	0,0%
CAG	Cuentas anuales auditadas de las SGIIC	127	0	100,0%	0,0%
CAÍ	Cuentas anuales auditadas de las IIC	6.101	450	93,1%	6,9%
CAP	Comunicación de acciones propias (autocartera)	276	0	100,0%	0,0%
CDT	Comunicación de Transacciones	17.121	0	100,0%	0,0%
eos	Comunicación de Operaciones Sospechosas	100	0	100,0%	0,0%
CSI	Consejeros de Sociedades de Inversión	1.489	0	100,0%	0,0%
ECI	Estados contables y estadísticos de Sociedades Gestoras de IIC	633	0	100,0%	0,0%
ECR	Estados financieros de Entidades de Capital Riesgo	483	0	100,0%	0,0%
ECS	Estados financieros de los grupos consolidables de Sociedades y Agencias de Valores	587	0	100,0%	0,0%
EEI	Estados Estadísticos de IIC extranjeras	431	0	100,0%	0,0%
EFF	Estados financieros de Fondos y Sociedades de Inversión Inmobiliaria	262	0	100,0%	0,0%

cve: BOCG-10-D-325

Trámites del Servicio CIFRADOC/CNMV dirigido a profesionales		ELECTRÓNICOS	EN PAPEL	Distribución Electrónico/Papel	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
EFI	Estados financieros de Fondos y Sociedades de Inversión Mobiliaria	6.392	0	100,0%	0,0%
EFS	Estados financieros de Sociedades y Agencias de Valores y Sociedades Gestoras de Cartera	4.144	0	100,0%	0,0%
EGC	Estados contables y estadísticos de las Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo	116	0	100,0%	0,0%
EIT	Extractos de Informes de Tasación	401	0	100,0%	0,0%
ERI	Estatutos y reglamentos de IIC	3.651	0	100,0%	0,0%
ESR	Estados de información reservada y pública de las Sociedades Rectoras	178	0	100,0%	0,0%
FAI	Función de auditoría interna	117	0	100,0%	0,0%
FOI	Folletos de IIC	6.637	0	100,0%	0,0%
FTA	Informes de Fondos de Titulización	6.797	0	100,0%	0,0%
HSR	Hecho Significativo o Relevante	14.481	284	98,1%	1,9%
IAA	Informe anual de autoevaluación de las ESI y sus grupos consolidables	182	0	100,0%	0,0%
ICI	Informe de control interno de las ESI y sus grupos consolidables	111	0	100,0%	0,0%
IEE	Informe de experto EAFI personas físicas.	24	0	100,0%	0,0%
IGC	Informe anual de Gobierno Corporativo	284	0	100,0%	0,0%
IPA	Informe de auditores sobre la protección de activos de las ESI y entidades financieras	139	0	100,0%	0,0%
IPE	Informes Periódicos de IIC	26.588	0	100,0%	0,0%
IPP	Información Pública Periódica (trimestrales y semestrales) de Entidades Emisoras de valores admitidos a negociación	947	0	100,0%	0,0%
IRE	Información reservada anual de las ESI	963	0	100,0%	0,0%
ISD	Informes Semestrales de Depositarios	394	0	100,0%	0,0%

cve: BOCG-10-D-325

Trámites del Servicio CIFRADOC/CNMV dirigido a profesionales		ELECTRÓNICOS	EN PAPEL	Distribución Electrónico/Papel	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
NDA	Negociación diaria del mercado AIAF	265	0	100,0%	0,0%
OIF	Estados estadísticos sobre activos y pasivos de las IIC de la U.E.	3.098	0	100,0%	0,0%
PCO	Notificación de posiciones cortas	1.126	0	100,0%	0,0%
PGE	Colocación de Pagarés	476	0	100,0%	0,0%
PSC	Participaciones Significativas en Sociedades cotizadas	2.064	0	100,0%	0,0%
PSI	Participaciones Significativas en IIC	505	0	100,0%	0,0%
RIX	Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras	4.644	0	100,0%	0,0%
RPE	Representantes de Empresas de Servicios de Inversión	132	0	100,0%	0,0%
TAR	Folleto informativo de Tarifas.	1.308	0	100,0%	0,0%
TIT	Información de Gestoras de Titulización	173	0	100,0%	0,0%
UME	Información estadística para Unión Monetaria Europea	653	0	100,0%	0,0%
ZZZ	Envío de un documento con formato libre	5.862	6.520	47,3%	52,7%
	TOTAL SERVICIO CIFRADO	123.495	7.254	94,5%	5,5%

Trámites de la zona abierta dirigida a ciudadanos		ELECTRÓNICOS	EN PAPEL	Distribución Electrónico/Papel	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
CIU06	Comunicación de Participaciones significativas	323	2.268	12,5%	87,5%
CIU03	Consulta, Reclamación o Denuncia de Inversores	19	30.219	0,1%	99,9%
CIU09	Solicitud para participar en procesos de selección de personal	1	15	6,3%	93,8%
CIU07	Cualquier escrito, solicitud o comunicación dirigido a la CNMV	33	12.037	0,3%	99,7%
	TOTAL ZONA ABIERTA	376	44.539	0,8%	99,2%
	TOTAL TRÁMITES	123.871	51.793	70,5%	29,5%

Nota: Esta información no está accesible desde ninguna URL pública

cve: BOCG-10-D-325

En el ámbito de la Dirección General de Comercio Interior, de la Secretaría de Estado de Comercio, está como procedimiento de acceso electrónico la convocatoria anual de los Premios Nacionales de Comercio Interior, que tienen como objeto distinguir la especial actuación de los Ayuntamientos en materia de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades, de los pequeños comercios, en su labor de desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología y la asociación de empresas, así como del fomento e impulso del comercio por los centros comerciales abiertos.

La información relativa a los Premios Nacionales de Comercio Interior se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://www.comercio.mineco.gob.es/es-ES/comercio-interior/Premios/Paginas/Convocatorias-de-los-Premios-Nacionales-de-Comercio-Interior-.aspx

A través de la subsede electrónica de la Secretaría de Estado de Comercio, para aquellos candidatos que dispongan de firma electrónica reconocida, conforme lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, en la siguiente dirección:

www.comercio.mineco.es, («Subsede electrónica» y «Procedimientos Telemáticos», y eligiendo el correspondiente a Solicitud de Premios Nacionales Relacionados con el Comercio Interior).

El volumen aproximado de tramitación telemática en los últimos años ha sido de:

— 2010 - 5%
— 2011 - 14%
— 2012 - 8%

Los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comercio e Inversiones accesibles electrónicamente se encuentran en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad - Subsede de Comercio:

(https://subsede.comercio.mityc.gob.es/es-ES/procedimientos/procedimientostelematicos/Paginas/default.aspx)

Siendo el volumen de tramitación para 2012 el siguiente:

2012	volumen de tramitación electrónica	volumen de tramitación no electrónica
Solicitudes de Certificados de Importación-Exportación Productos Agroalimentarios	57.693	8.461
Solicitudes de Licencias de Productos Industriales	69	4.566
Solicitudes de autorización de regímenes aduaneros económicos: perfeccionamiento activo y pasivo	688	432
Solicitudes de controles de calidad comercial en comercio exterior con terceros países (SOIVRE)	417.330	2.587
Notificación de importación de productos industriales respecto normas aplicables en materia de seguridad de los productos procedentes de terceros países (SOIVRE)	323.463	265
Solicitud de Permisos/Certificados CITES (SOIVRE)	4.286	7.479
Tramitación telemática de operaciones de comercio exterior de material de defensa y de doble uso	1.631	1.866
Declaración de Inversiones Exteriores en valores negociables	2.918	0

cve: BOCG-10-D-325

2012	volumen de tramitación electrónica	volumen de tramitación no electrónica
Solicitud de certificado de Inversiones Exteriores declaradas	9	12
Solicitud de becas de control analítico	39	377
Solicitud de Reconocimiento de Asociaciones y Federaciones de Exportadores	0	3
Solicitud de Ayudas Asociaciones y Federaciones de Exportadores	13	73
Solicitud de Becas en Asociaciones y Federaciones de Exportadores	14	134
Presentación de las declaraciones de Inversiones Exteriores (e-Aforix)	5.885	23.500

Los procedimientos administrativos accesibles de forma completa por medios electrónicos en ICEX en 2012 han sido:

Consulta telemática de planes sectoriales 2013: 96 expedientes.

Justificación telemática de ayudas a Entidades Colaboradoras (asociaciones, Federaciones…): 564 expedientes.

Programas de Empresa (Implantación en el Exterior, Plan de Marcas, Consorcios, Apoyo a la internacionalización de la innovación, apoyo al producto audiovisual, plan de diseño, plan imagen moda): 105 expedientes.

Justificación telemática de Programas de Apoyo a Licitaciones Internacionales: 171 expedientes.

Por lo que respecta a la página web de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se informa que los procedimientos accesibles electrónicamente se encuentran radicados en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad que va a ser actualizada próximamente. La dirección de acceso es:

https://sede.micinn.gob.es/.

Actualmente y en relación con la Dirección General de Innovación y Competitividad es posible acceder a los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento de tramitación de informes motivados, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Regulación: Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

Dirección electrónica: https://sede.micinn.gob.es/IMV/

Volumen de tramitación o nivel de uso del procedimiento: Se estima que el número anual de solicitudes presentadas a este procedimiento es aproximadamente de 2900. Sólo existe tramitación electrónica de estos expedientes.

2. Procedimiento de tramitación de ayudas públicas. Estos procedimientos aparecen en la actual sede electrónica, transitoriamente clasificados con arreglo al anterior Plan Nacional de Investigación Desarrollo e Innovación (2008-2011). Próximamente se pondrá en marcha una nueva actualización de la sede electrónica en la que se recogerán las nuevas convocatorias ajustadas al nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Actualmente solo está vigente con respecto a la Dirección General de Innovación y Competitividad, la convocatoria de apoyo a Plataformas Tecnológicas INNFLUYE correspondiente al año 2013.

Dirección electrónica: https://sede.micinn.gob.es/innfluye/

Volumen de tramitación o nivel de uso del procedimiento: El número de solicitudes presentadas a este procedimiento actualmente es de 82, el promedio de solicitudes anual suele ser de 1500. Solo existe tramitación electrónica de este procedimiento.

cve: BOCG-10-D-325

3. Procedimiento de Inscripción en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica. Se trata de un registro público de carácter informativo y voluntario de carácter Estatal, que proporciona a las entidades inscritas del reconocimiento como organismos de investigación o como entidades que prestan servicios de apoyo a la innovación a las empresas. Regulación: Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre

Dirección electrónica de acceso: https://sede.micinn.gob.es/rct/

Volumen de tramitación o nivel de uso del procedimiento. Actualmente el censo de Centros inscritos alcanza los 81, sin embargo no puede establecerse un promedio de inscripciones anuales.

4. Procedimiento concesión de la Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación». Se trata de un procedimiento que consiste en la concesión de premios a las ciudades líderes de España en reconocimiento a su labor en la realización de proyectos o actuaciones favorecedoras de la innovación. En la actualidad está finalizando la tramitación de la convocatoria 2012.Regulación: Resolución de 5 de noviembre de 2012.

Dirección electrónica de acceso: https://sede.micinn.gob.es/cciencia/

Volumen de tramitación o nivel de uso del procedimiento: El volumen de tramitación es muy fluctuante unos años se han presentado 50 solicitudes de inicio de procedimiento y en los últimos años el número de solicitudes ha llegado a descender a 7. La tramitación es toda electrónica.

5. Procedimiento concesión Premios Nacionales de Innovación y de Diseño. La finalidad de estos premios es el reconocimiento a empresas y profesionales que han destacado por una trayectoria excelente y ejemplar en el campo del diseño y la innovación. En la actualidad se está finalizando la tramitación de la convocatoria 2012 Regulación: Resolución de 26 de noviembre de 2012.

Dirección electrónica de acceso: https://sede.micinn.gob.es/premiosinnovacion/

Volumen de tramitación o nivel de uso del procedimiento: En la actual convocatoria se han presentado 38 solicitudes en total, que evidencian un nivel continuo y mantenido de uso y de interés de este procedimiento desde el año 2009.

Por otro lado, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica ha gestionado varias convocatorias de ayudas pertenecientes al Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan I+D+i) 2008-2012. Su acceso y volumen de tramitación (solicitudes presentadas) son las siguientes:

Subprograma FPI:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=e962ae533a2c4310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=8da5b9746e160210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

— Línea de ayudas para la formación de personal investigador:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=4caf8f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

— Línea de ayudas para estancias breves:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=4f1a466fe59cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

— Línea de ayudas para matrículas de los programas de doctorados:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=fe302a74e5762310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2012:

Línea de ayudas para la formación de personal investigador: 7.929

cve: BOCG-10-D-325

Línea de ayudas para estancias breves: 1.208
Línea de ayudas para matrículas de los programas de doctorados: 866

1. Subprograma Ramón y Cajal:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=d24669dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=48a9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=f4008f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2012: 2.196

2. Subprograma Juan de la Cierva:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=fdf669dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=76c9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=d0308f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2012: 2.836

3. Subprograma Personal Técnico de Apoyo:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=3ae469dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=77e9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=78608f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2012: 905

4. Subprograma Torres Quevedo:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=89dbf09c14578310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=423a282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=55908f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2012: 585

cve: BOCG-10-D-325

5. Subprograma Proyectos de investigación fundamental no orientada:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=b97678b705e94310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=28fb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=d2ae8f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

Los procedimientos administrativos se gestionan a través de Facilit@, en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación: https://sede.micinn.gob.es/facilita/

N.º de solicitudes 2012: 7.253

6. Subprograma Acciones Complementarias a Proyectos de investigación fundamental no orientada:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=f02093ee6b80d210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=3acb282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=55de8f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 2.429

7. Subprograma CONSOLIDER:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=9ea8412b07917210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=ca3c282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=303f8f5b864cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2010: 106

8. Subprograma Proyectos de infraestructura científico – tecnológica cofinanciados con FEDER:

Dirección electrónica MINECO:

http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb 801432ea0/?vgnextoid=5459d5567a2ca210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=453f56bc1aea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=870c466fe59cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2010:1.008

cve: BOCG-10-D-325

9. Subprograma EUROINVESTIGACIÓN (Proyectos de la Iniciativa Tecnológica Conjunta ENIAC)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=e8093319c88cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 24 (EUROINVESTIGACIÓN)

10. Subprograma EUROINVESTIGACIÓN (Proyectos tipo EUROCORES)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.dF29f2378d5dl0a0cee6351022304 1aO/? vgnextoid=39393319c88cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 24 (EUROINVESTIGACIÓN)

11. Subprograma EUROCIENCIA

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5dl0a0cee6351022304 1a0/? vgnextoid=39393319c88cb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2008: 90

12. Subprograma Proyectos Internacionales (Modalidad proyectos de movilidad-acciones integradas)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5dl0a0cee6351022304 1a0/? vgnextoid=b20a3eb9a0acb210Vgn VCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 238

13. Subprograma Proyectos Internacionales (Modalidad proyectos de investigación multilaterales)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5dl0a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=4c2b3eb9a0acb210Vgn VCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 123

14. Subprograma Proyectos Internacionales (Modalidad proyectos de investigación bilaterales)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5dl0a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=9b6b3eb9a0acb210Vgn VCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011:145

15. Subprograma de actuaciones relativas a infraestructuras científicas internacionales (Modalidad relativa a infraestructuras)

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1 a0/?vgnextoid=c6ab3eb9a0acb210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011:117

cve: BOCG-10-D-325

16. Subprograma de fomento de la cooperación científica internacional FCCI

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=fd1c3eb9a0acb210Vgn VCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011:61

17. Subprograma de especialización en infraestructuras científicas y organismos internacionales

Dirección electrónica Sede:

https://sede.micinn.gob.es/portal/site/eSede/menuitem.df29f2378d5d10a0cee6351022304 1a0/?vgnextoid=070d3eb9a0acb210Vgn VCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato1

N.º de solicitudes 2011: 45

Las URL de las aplicaciones para acceder a los procedimientos administrativos de todos estos Subprogramas se activan cuando las convocatorias están abiertas.

Por último, se acompañan en anexo V los procedimientos con tramitación electrónica en el Ministerio del Interior, con indicación de la URL, volumen de tramitación referida al primer trimestre de 2013, electrónica y no electrónica, así como el nivel de uso de cada uno de los procedimientos (información, descarga de formularios y tramitación electrónica).

La información correspondiente a los demás Ministerios concernidos será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/025533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la media anual del salario nominal por hora aumentó en el periodo 1993-2013 (el dato de 2013 es el del primer trimestre, último dato conocido) aproximadamente un 85,6% y el deflactor del consumo privado se incrementó un 76,5%, por lo que a lo largo de ese periodo, los salarios han ganado aproximadamente unos 5,2 puntos de poder adquisitivo salarial. No obstante, debe tenerse en cuenta que tras un largo periodo de escaso crecimiento, se observa un rápido crecimiento del salario por hora real a partir del año 2006 hasta alcanzar su máximo en el segundo trimestre de 2010. A partir de ese momento comienza una caída relativamente suave que se acelera considerablemente en 2012, por la reducción de los salarios de los funcionarios públicos, y a la que sigue una recuperación en el primer trimestre de 2013.

El año 2007 coincidió con el final de larga etapa expansiva y fue el preludio de la actual crisis económica y financiera. La situación de equilibrio global de la economía en ese año era en muchos aspectos más aparente que real, puesto que en esa larga etapa expansiva se había generado un déficit de la balanza por cuenta corriente muy elevado (10% del PIB), no conocido previamente por la economía española, que reflejaba un fuerte exceso de demanda financiado por el resto del mundo. Ahora ese déficit se ha corregido y esa balanza está prácticamente en equilibrio. Por otro lado, el patrón de crecimiento de esa etapa se basaba en un fuerte dinamismo del sector de la construcción, que favorecía una mayor creación de empleo en ese sector, empleo que por su propia naturaleza suele tener una baja productividad. La baja productividad de los empleos creados y la dependencia de la financiación exterior hacían insostenible a largo plazo la supervivencia de ese patrón de crecimiento.

cve: BOCG-10-D-325

Una vez que comenzó la crisis, entre finales de 2007 y principios de 2008, se puso de manifiesto la fragilidad de ese patrón de crecimiento y nuestra economía acusó los efectos de la crisis económica con mucha más intensidad que el resto de la mayoría de los países de nuestro entorno. En la actualidad se están realizando multitud de reformas estructurales para corregir muchos de los desequilibrios mencionados y encarrilar la economía española dentro de una senda de crecimiento sostenido y equilibrado. En este sentido, las recientes opiniones del FMI y de la Comisión Europea sobre el sistema financiero español apuntan a que este sector no necesita nuevas ayudas y que está prácticamente saneado. Los últimos datos del mercado laboral del segundo trimestre, basados en los resultados de afiliaciones a la Seguridad Social, son alentadores puesto que el empleo y el paro han mejorado más allá de la posición estacional favorable de ese trimestre. En cuanto a la demanda interna sigue todavía débil como consecuencia del obligado proceso de consolidación fiscal, la debilidad del mercado de trabajo, y el todavía elevado endeudamiento de las familias; no obstante, tan pronto como el mercado de trabajo consolide su proceso de mejora, se reduzca el déficit público y el endeudamiento de las familias, la demanda interna se recuperará y acompañará al sector exterior como motor del crecimiento.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa a Su Señoría que el proyecto del submarino S-80 es un reto tecnológico en el que participan empresas españolas que han desarrollado conjuntamente con Navantia equipos y sistemas, teniendo capacidad para llevar a buen fin el proyecto y materializar un producto muy competitivo en el mercado internacional.

El S-80 es un submarino de nueva generación por lo que se enfrenta a soluciones tecnológicas inéditas que hacen que no se puedan descartar problemas técnicos, ni retrasos, comunes en este tipo de proyectos de nuevas tecnologías y prototipos a nivel internacional. De hecho, en la última década se han producido problemas técnicos y retrasos en proyectos de submarinos realizados por las principales compañías y astilleros militares internacionales para armadas de primer nivel.

El estudio sobre las causas y posibles vías de solución a la situación actual del proyecto está en marcha, siendo prematuro adelantar conclusiones o fechas estimadas.

Las necesidades operativas de la Armada en cuanto al Arma Submarina seguirán siendo cubiertas con unidades de la serie S-70, entre las que se encuentra el «Tramontana».

Para terminar, se informa a Su Señoría que Navantia ha llevado a cabo un cambio y un refuerzo del equipo del proyecto con técnicos procedentes de otras áreas de la compañía, a fin de dar prioridad al seguimiento constante de la alta dirección y la puesta en marcha de una revisión técnica exhaustiva. Por parte del Ministerio de Defensa, se está trabajando en el fortalecimiento de las oficinas de control de programas.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025599

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La financiación del gasto de la actuación destinada a acometer las obras de restauración del incendio que se produjo en los términos municipales de Calcena, Talamantes, Anón de Moncayo, Trasobares,

cve: BOCG-10-D-325

Ambel y Tabuenca, se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 23.18.456C.602 «Actuaciones de restauración forestal y Medioambiental RDL 25/2012».

A fecha 30 de junio de 2013, el importe del gasto comprometido ascendía a 929.775 euros y las obligaciones reconocidas a 21.719,71 euros.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025632

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El procedimiento especial de regularización de embarcaciones dio comienzo con la promulgación de la Ley 9/2007, de 22 de junio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

El Real Decreto 1081/2012, de 13 de julio, promulgado en virtud de la habilitación establecida en la Ley 3/2001[1], establece el procedimiento unificado para las solicitudes de regularización que se presentaron en plazo y se tramitaron con base en la Ley 9/2007 y cuyos expedientes quedaron pendientes de aportación de bajas o cuya eficacia quedó demorada hasta el momento de la aportación de las bajas.

Este Real Decreto también da solución a aquellos expedientes que se presentaron en plazo y no se admitieron a trámite, a los que se desestimaron y a aquellas solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2007 que no fueron admitidas por estar fuera de plazo, pero que mostraron su intención de acogerse a la regularización y que por imponderables de aportación de la documentación necesaria lo hicieron en fechas próximas a la conclusión del plazo fijado.

El procedimiento establecido en el Real Decreto 1081/2012 forma parte, por lo tanto, del proceso de regularización comenzado en 2007 y lo concluye definitivamente, al considerar el Gobierno que el tiempo otorgado para la regularización, ha sido suficiente para permitir aportar las bajas necesarias.

El plazo establecido en el Real Decreto finalizó el 15 de noviembre de 2012 y no es posible ampliarlo ya que, su efecto se ha producido completamente.

No obstante cabe indicar que se trata del plazo para presentar la solicitud, es decir, una muestra de la voluntad del armador para acogerse al procedimiento de regularización, con unos plazos necesarios y suficientes para que todos los armadores que hubiera optado por iniciar el proceso de regularización, lo hubieran hecho.

En relación con los plazos para la aportación de bajas, debe señalarse que las bajas podrán aportarse en cualquier momento de la vida del barco. Es decir, la no aportación de bajas no anula el derecho a ejercer la actividad pesquera.

Por otra parte, a estos plazos, las Comunidades Autónomas pueden aplicar las disposiciones generales del procedimiento administrativo común, ampliando el periodo en la mitad del inicialmente establecido.

El Gobierno está abierto a estudiar, junto con la Comunidad Autónoma, los planes que puedan presentar las flotas de cada puerto pesquero para garantizar una pesca sostenible ambientalmente y viable económicamente en el tiempo.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Al constatar que un número significativo de embarcaciones habían quedado excluidas de su aplicación, se incluyó en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de titularidad compartida de explotaciones agrarias, una disposición adicional quinta que modificaba la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, añadiendo un nuevo título VI sobre regularización de buques pesqueros.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/025635

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El plan de formación para habilitar nuevos Controladores Aéreos en el Aeropuerto de Palma de Mallorca, al igual que el resto de los planes de formación de todas las dependencias de Navegación Aérea de Aena E.P.E., cumple la normativa internacional y nacional, y están sujetos a la aprobación y supervisión de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Esta formación consta de teoría, simulador y formación en el puesto de trabajo con tráfico real. Durante cada una de las fases existen exámenes eliminatorios para asegurar que el controlador ha superado el proceso formativo. El plan de formación exige que el Controlador Aéreo supere el proceso tras un número de horas máximas de formación, para asegurar que adquiere la capacitación necesaria de acuerdo con los estándares establecidos.

Todos los Controladores Aéreos actualmente en formación van a reforzar la actual plantilla existente y no a sustituir a parte de la actual.

En noviembre de 2012 se inició el proceso de habilitación en aproximación de un grupo de 10 Controladores Aéreos del propio Centro de Control de Baleares que finalizará en julio de 2013, estando ya habilitados a fecha de hoy 3 de estos Controladores Aéreos. Posteriormente, en enero de 2013, se inició el proceso de habilitación en ruta de un grupo de 9 Controladores Aéreos que finalizará en julio de 2013, de los que actualmente ya se han habilitado 6.

El personal que está inmerso en ambos procesos tiene experiencia en otras Torres y Centros de Control, incluido el Aeropuerto de Palma de Mallorca, con una antigüedad media de más de 10 años; y alguno de ellos con experiencia superior a los 20 años. Por lo tanto los nuevos Controladores Aéreos ya habilitados y los que están en proceso de habilitación tienen la experiencia, capacidad y formación suficiente para prestar el servicio de control requerido según los estándares de seguridad establecidos por la normativa internacional y nacional.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos definitivos solicitados correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025677

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Existen muchas variables que diferencian la economía estadounidense respecto a las economías europeas: mayor flexibilidad del mercado de trabajo, mecanismos más ágiles de resolución de crisis

cve: BOCG-10-D-325

bancarias, ajuste más rápido del mercado de la vivienda, condiciones monetarias más laxas, tejido empresarial menos dependiente de la financiación bancaria (y, por tanto, política monetaria menos entorpecida por las dificultades que atraviesan los bancos), pujanza de la bolsa, etc.

En segundo lugar, Estados Unidos también está aplicando políticas de ajuste presupuestario, de magnitud no menor a las llevadas a cabo en Europa, incluida España:

Saldo presupuestario público (% PIB)				
	2010	2011	2012	2013
España	-9,7	-9,4	-10,3	-6,6
Estados Unidos	-11,1	-10,0	-8,5	-6,5

Fuente: World Economic Outlook (FMI)

En relación con las exportaciones españolas, pueden destacarse dos determinantes principales:

1. El crecimiento de nuestros mercados actuales y potenciales por ejemplo con EE. UU.
2. Nuestra capacidad para atender la demanda de los mercados mundiales, cuyos determinantes son múltiples: no sólo influyen los costes relativos, sino también otros factores, como el tipo de especialización productiva, la calidad de las exportaciones, la imagen país, el descubrimiento de oportunidades en el exterior, etc.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, incluye en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad una partida presupuestaria de 4 millones de euros para transferencias a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la asistencia social integral a las víctimas de la violencia de género, con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la asistencia social integral que reconoce el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En dicho precepto legal, se recogen los derechos de las víctimas de violencia de género y se especifican las actuaciones que incluye la atención multidisciplinar.

En la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 17 de junio, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla aprobaron los criterios de distribución entre los distintos entes autonómicos de los citados créditos, de los cuales 2.800.000 € se destinarán al programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género, y 1.200.000 € para la atención a menores expuestos a violencia de género.

Procede ahora formalizar los compromisos financieros resultantes mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, así como acordar entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y las distintas Comunidades Autónomas los proyectos que finalmente serán objeto de financiación, los cuales serán, en su momento, debidamente publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/025792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la información solicitada por Su Señoría y de acuerdo con los datos estadísticos sobre actividad judicial y cargas de trabajo de los órganos judiciales que proporciona el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial y que recaba de los boletines estadísticos que remiten los órganos judiciales de forma trimestral, cabe mencionar que, en estos momentos, únicamente se dispone de los datos relativos al primer trimestre de 2013, por lo que en la tabla adjunta se especifican los asuntos ingresados en el primer trimestre de 2012 y 2013 y su porcentaje variación, desglosando el dato por Comunidades Autónomas y provincias.

TOTAL NACIONAL[1]	Primer trimestre 2012	Primer trimestre 2013	Variación
	2.268.621	**2.145.029**	**-5,4%**
Almería	39.236	41.292	5,2%
Cádiz	61.624	58.703	-4,7%
Córdoba	35.975	33.721	-6,3%
Granada	57.435	54.541	-5,0%
Huelva	23.877	23.265	-2,6%
Jaén	26.746	24.068	-10,0%
Málaga	110.148	104.109	-5,5%
Sevilla	108.747	101.790	-6,4%
Total ANDALUCÍA	**463.788**	**441.489**	**-4,8%**
Huesca	7.874	7.757	-1,5%
Teruel	3.235	3.203	-1,0%
Zaragoza	38.510	34.805	-9,6%
Total ARAGÓN	**49.619**	**45.765**	**-7,8%**
PRINCIPADO DE ASTURIAS	**42.087**	**40.492**	**-3,8%**
Las Palmas	58.946	54.756	-7,1%
Santa Cruz de Tenerife	50.626	47.669	-5,8%
Total CANARIAS	**109.572**	**102.425**	**-6,5%**
CANTABRIA	**27.593**	**26.867**	**-2,6%**
Ávila	5.474	5.073	-7,3%
Burgos	13.530	12.941	-4,4%
León	20.215	18.102	-10,5%
Palencia	7.109	6.289	-11,5%
Salamanca	12.883	12.502	-3,0%

cve: BOCG-10-D-325

TOTAL NACIONAL[1]	Primer trimestre 2012	Primer trimestre 2013	Variación
Segovia	5.622	5.111	-9,1%
Soria	3.355	2.847	-15,1%
Valladolid	20.791	19.056	-8,3%
Zamora	6.336	5.731	-9,5%
Total CASTILLA Y LEÓN	**95.315**	**87.652**	**-8,0%**
Albacete	14.371	12.935	-10,0%
Ciudad Real	19.257	17.289	-10,2%
Cuenca	7.652	6.630	-13,4%
Guadalajara	12.438	10.613	-14,7%
Toledo	27.553	26.150	-5,1%
Total CASTILLA-LA MANCHA	**81.271**	**73.617**	**-9,4%**
Barcelona	245.498	237.765	-3,1%
Girona	30.379	31.618	4,1%
Lleida	14.647	15.340	4,7%
Tarragona	39.281	37.687	-4,1%
Total CATALUÑA	**329.805**	**322.410**	**-2,2%**
Alicante	92.298	84.936	-8,0%
Castellón	25.681	27.228	6,0%
Valencia	125.515	120.257	-4,2%
Total COMUNIDAD VALENCIANA	**243.494**	**232.421**	**-4,5%**
Badajoz	24.654	24.679	0,1%
Cáceres	13.243	11.926	-9,9%
Total EXTREMADURA	**37.897**	**36.605**	**-3,4%**
A Coruña	42.694	39.759	-6,9%
Lugo	11.273	10.551	-6,4%
Ourense	11.241	10.909	-3,0%
Pontevedra	46.981	42.667	-9,2%
Total GALICIA	**112.189**	**103.886**	**-7,4%**
ILLES BALEARS	**47.160**	**42.507**	**-9,9%**
LA RIOJA	**9.624**	**8.725**	**-9,3%**
COMUNIDAD DE MADRID	**343.879**	**316.351**	**-8,0%**
REGIÓN DE MURCIA	**72.311**	**67.228**	**-7,0%**
C. FORAL DE NAVARRA	**21.063**	**23.487**	**11,5%**
Araba/Álava	11.726	11.392	-2,8%

cve: BOCG-10-D-325

TOTAL NACIONAL[1]	Primer trimestre 2012	Primer trimestre 2013	Variación
Gipuzkoa	20.327	19.423	-4,4%
Bizkaia	37.656	38.368	1,9%
Total PAÍS VASCO	**69.709**	**69.183**	**-0,8%**
CEUTA	**5.112**	**4.726**	**-7,6%**
MELILLA	**4.909**	**5.379**	**9,6%**

[1] Incluye asuntos ingresados en órganos centrales, no atribuibles a ninguna Comunidad Autónoma o provincia

Madrid, 30 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de los datos definitivos solicitados correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas, con lo que no se puede calcular la variación todavía.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025830

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos del número de becas concedidas a estudiantes universitarios matriculados en centros de la provincia de Cádiz, en el curso 2011-2012, en las convocatorias general, de movilidad, másteres desempleados, beca colaboración y bonificación por exención de tasas para familias de tres hijos.

El Gobierno no dispone de los datos definitivos correspondientes al curso 2012/2013, ya que las estadísticas de este curso no están elaboradas.

N.° de Becas Concedidas en Niveles Universitarios Curso 2011-2012	GENERAL	MOVILIDAD	BECA COLABORACIÓN	TASAS FAMILIAS 3 HIJOS	TOTAL
Cádiz	6.768	226	37	1.356	8.387

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/025839

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

El sector hortofrutícola es el más importante en el conjunto del sector agrario de la Región de Murcia. Así, con un valor de la producción de 1.360 millones de euros, supone el 89% de la Producción Vegetal y el 65% de la Producción de la Rama Agraria de la Región. Además, la producción hortofrutícola de Murcia supone el 12% del total nacional, siendo la tercera comunidad autónoma tras la andaluza y la valenciana. Hay que destacar que el sector hortofrutícola de Murcia tiene una vocación claramente exportadora, ya que el 67% de la producción de 2011 tuvo como destino la exportación.

En el año 2011, las exportaciones hortofrutícolas de la Región de Murcia ascendieron a 2.112.000 toneladas en volumen y 1.713 millones de euros en valor, lo que supuso, respectivamente, el 19% y el 18% del total nacional. Además, el 97% de las exportaciones tuvieron como destino la Unión Europea.

En volumen, dicha cifra supuso un crecimiento del 9% tanto respecto al año anterior, como respecto a la media de los tres años anteriores. En valor, si bien supuso una ligera caída respecto al año anterior, se incrementó un 5% respecto a la media de los tres años anteriores. Por lo tanto, las cifras se pueden valorar como positivas.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025918 y 184/025919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Uno de los grandes logros del Gobierno español en las negociaciones de la reforma de la PAC ha sido haber conseguido la flexibilidad necesaria, de manera que se adapte a las peculiaridades de las agriculturas de los distintos Estados Miembros —y, en particular, la española—, pero sin perder la coherencia y el equilibrio que le otorga su carácter de Política Común.

El Gobierno propondrá en España un modelo de aplicación nacional de la Política Agrícola Común que tenga en cuenta las diferentes realidades agrarias.

Para ello, buscará el mayor grado de consenso con Comunidades Autónomas y Organizaciones Agrarias, de forma que se defina un sistema de regionalización adecuado a la diversidad de la agricultura española y que conlleve la menor transferencia posible de importes de ayuda entre sectores productivos y territorios, y con ello, entre beneficiarios.

El Gobierno defiende la aplicación de un modelo nacional basado en comarcas agrarias, de manera que queden contempladas sus distintas condiciones productivas.

Un sistema de regionalización, adecuado a la diversidad de realidades agrarias de nuestro país, y que minimice los trasvases de fondos entre sectores, con una convergencia efectiva de ayudas entre agricultores dentro de cada comarca muy limitada.

Para ello, se ha remitido a las Comunidades Autónomas un cuestionario sobre la aplicación de la reforma de la PAC, que abarca todos los aspectos del acuerdo alcanzado. Se trata de conocer la posición de las Comunidades Autónomas sobre las distintas alternativas, incluyendo el sistema de regionalización más adecuado a las necesidades de nuestro país.

El próximo 24 de julio, se debatirá con los Consejeros en Conferencia Sectorial, y, posteriormente, con las organizaciones representativas del sector, haciendo partícipes a todos del modelo de aplicación resultante.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lleva meses trabajando en simulaciones con distintos tipos de modelos de regionalización, con el fin de valorar cuál se adapta mejor a la diversidad agrícola española y procura una menor transferencia de importes de ayuda.

cve: BOCG-10-D-325

El modelo más adecuado a estos objetivos se basa en una división territorial por agrupaciones de comarcas agrarias, con importes homogéneos de ayudas, por tipo de superficie.

De hecho, la comarca -como agregación de municipios con las mismas características agronómicas- es la mejor aproximación a las realidades agrarias de nuestro país, distinguiendo dentro de cada una de ellas cuatro tipos de superficies cultivadas (cultivos herbáceos de secano, de regadío, cultivos permanentes y pastos).

En todo caso, la delimitación definitiva de las regiones será uno de los resultados del acuerdo que se alcance con las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Agrarias.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026036

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), está trabajando en un borrador de Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), de ámbito Supra-autonómico. Esta norma tiene por objeto establecer un régimen jurídico idéntico y válido para todas las DOP e IGP supra-autonómicas, tanto presentes, como futuras, independientemente del tipo de producto que regulen.

A través de dicha Ley se adaptará el marco nacional a la evolución del marco normativo de la UE, en relación a la calidad diferenciada, especialmente en lo relativo al control oficial antes de la comercialización. Cabe recordar que los Reglamentos comunitarios establecen de manera explícita que corresponderá a las autoridades competentes de los Estados miembros la aplicación de todos los elementos relacionados con el Control Oficial, en particular lo relativo a la protección y a la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización de las DOP e IGP. Igualmente, en cumplimiento de la normativa comunitaria, se prevé la facultad de delegar determinadas tareas de control específicas en un tercero acreditado en el ámbito de la norma EN 45011 (actualmente EN ISO/IEC 17065).

Del mismo modo, a través de esta norma se adapta el marco jurídico de las entidades de gestión, Consejos Reguladores, dotándoles de una personalidad jurídica propia y de un sistema de funcionamiento basado, fundamentalmente, en el derecho privado, y delimitando su naturaleza jurídica, estructura y funciones. En la norma se crean Corporaciones de Derecho Público para aquellos Consejos Reguladores que han comunicado, hasta la fecha, su voluntad de acceder a esta fórmula, entre ellos, el Consejo Regulador de Rioja.

A modo de resumen cabe indicar que el borrador del anteproyecto de Ley, en el que se continúa trabajando y cuyo trámite oficial se espera iniciar en breve, prevé dotar de la máxima seguridad jurídica a todo el sistema de DOP e IGP supra-autonómicas, concediendo a los Consejos Reguladores un papel clave y máximo de colaboración con la administración en la gestión de las figuras, pero siempre, como no puede ser de otra forma, con el absoluto respeto a las disposiciones legales existentes, en particular las comunitarias de directa aplicación.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En respuesta a las necesidades expuestas por los responsables de AENA y de distintos organismos de Jerez, encaminadas a dotar de mayor frecuencia de servicios ferroviarios a la estación de Aeropuerto

cve: BOCG-10-D-325

de Jerez, el pasado 6 de mayo 2013 se amplió la oferta de dicha estación, pasando de 8 a 22 servicios ferroviarios diarios.

Esta nueva oferta, que permite además la posibilidad de acceso hasta el Aeropuerto de Jerez, desde localidades próximas de las provincias de Cádiz y Sevilla, como El Puerto de Santa María, San Fernando, Puerto Real, Lebrija o Las Cabezas, se considera suficiente para atender la demanda generada, tanto por los clientes de la terminal aérea, como por los empleados que trabajan diariamente en el aeropuerto.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026042

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto realizar ninguna nueva reforma de la legislación urbanística, más allá de la que se contiene en la recientemente publicada Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que modifica un número importante de artículos del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley de Suelo. Dicha modificación tiene como objetivo eliminar trabas y otorgar un marco normativo propio e idóneo para la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, de manera que estas operaciones sean viables.

En cuanto a la posible afección por parte de la misma a las construcciones ilegales, no es el objeto de la norma, por lo que no se contienen previsiones específicas para aquéllas.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha elaborado una Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven que tiene como objeto establecer un marco más favorable para el empleo y el emprendimiento de los jóvenes, y que contiene nuevas ayudas específicas para jóvenes autónomos. Esta Estrategia ha sido presentada por el Presidente del Gobierno, con fecha de 12 de marzo.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, articuló un primer conjunto de medidas de desarrollo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que se espera tengan un impacto positivo a la hora de reducir la tasa de desempleo juvenil y de mejorar la calidad y la estabilidad en el empleo. El pasado 27 de julio se publicó en el BOE la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que le sustituye:

En el capítulo I del Título I se adoptan medidas para fomentar el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia entre los jóvenes menores de 30 años entre las que destacan la implantación de una cuota inicial reducida, la compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, o la ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de la prestación por desempleo.

De forma complementaria, en el capítulo II se establece un marco fiscal más favorable para el autónomo que inicia una actividad emprendedora con el objetivo de incentivar la creación de empresas y reducir la carga impositiva durante los primeros años de ejercicio de una actividad.

cve: BOCG-10-D-325

El capítulo III contiene medidas destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a las empresas de la Economía Social, así como estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo.

Además, otras 85 medidas de la Estrategia se desarrollarán a lo largo de 4 años para mejorar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el empleo.

A través de la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se puede acceder a toda la información de interés relacionada con la Estrategia de Emprendimiento y el Empleo Joven 2013-2016, así como al texto íntegro de la misma, enlazando con la siguiente dirección electrónica: http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/index.htm.

Por otra parte, el pasado 28 de junio el Consejo de Ministros aprobó la remisión al Parlamento, en cumplimiento del Programa Nacional de Reformas 2013, del Proyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internalización, que se está tramitando actualmente, y que incluye un amplio conjunto de medidas para apoyar la iniciativa emprendedora, tales como: medidas fiscales y en materia de seguridad social; medidas para apoyar la financiación de los emprendedores; medidas para fomentar el crecimiento empresarial, con la eliminación de cargas administrativas y la mejora del acceso de los emprendedores a las contrataciones públicas; fomento del emprendimiento dentro del sistema educativo, creación de las nuevas figuras del Emprendedor de Responsabilidad Limitada y de la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva, creación de los Puntos de Atención al Emprendedor que unifican distintas ventanillas que existían con anterioridad, establecimiento de instrumentos de apoyo a la internacionalización, etc.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años han venido incluyendo disposiciones adicionales mediante las cuales, dentro del Plan Integral de Empleo de Canarias en materia de infraestructuras educativas, se autorizaba al Gobierno a continuar con la línea de actuación iniciada mediante la suscripción de convenios anuales entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Canarias, que podrían suponer una aportación máxima por parte del Estado de 40 millones de euros.

En aplicación de dichas disposiciones, en 2009, 2010 y 2011 se suscribieron los referidos convenios, previa aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda de la correspondiente transferencia de crédito con cargo a la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado, ya que en los presupuestos del Ministerio de Educación no existía dotación presupuestaria para esta finalidad.

En el proyecto de Presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del ejercicio 2012, al igual que en años anteriores, no figura dotación para el Plan Integral de Empleo de Canarias.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Adenda 05/12 del Proyecto 03/02 «Presa para abastecimiento de la comarca de San Pedro Manrique (Soria)» incluye los condicionantes expresados en la declaración de impacto ambiental.

cve: BOCG-10-D-325

El cumplimiento de dichos condicionantes obliga a la realización de actuaciones que afectan a bienes y derechos privativos por lo que se inició un periodo de información pública.

Una vez que finalicen los trámites administrativos, se procederá a la ejecución de la actuación siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) corresponde a las comunidades autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia. Son éstas pues quienes proceden a la valoración de la situación de dependencia de las personas solicitantes, así como al posterior reconocimiento de las prestaciones que les pudieran corresponder a las personas beneficiarias.

Por ello, la sucesiva incorporación de personas beneficiarias al Sistema, en función del reconocimiento del correspondiente grado de dependencia, dependerá en última instancia de la gestión del Sistema realizada por la Comunidad Autónoma, en concreto de las valoraciones efectuadas.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las diferentes medidas llevadas a cabo en relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) tienen como objetivo asegurar la sostenibilidad, tanto presente como futura, del propio Sistema. De esta manera, se trata de corregir todas aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la sostenibilidad del Sistema, y que hayan podido suponer efectos perjudiciales para el Sistema y para el empleo y la viabilidad de los sectores productivos.

Para asegurar este objetivo, y corregir posibles desviaciones, se han promulgado los pertinentes instrumentos normativos para atajar las mismas, sirviendo como ejemplo en este sentido el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), de fecha de 10 de julio (publicado en el «BOE» n.° 185, de 3 de agosto), dirigido a la mejora de dicho Sistema o en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. En tales normas se recogen diferentes medidas para lograr la viabilidad del Sistema. Asimismo, se han impulsado las buenas prácticas en la gestión del Sistema, y se han adoptado diferentes medidas para conseguir una mayor calidad en la información que las comunidades autónomas aportan al Sistema de Información del SAAD.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

El análisis de la gestión realizada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), ha mostrado cómo de la misma se han generado diferentes desigualdades y distorsiones en la aplicación de la Ley de Dependencia, lo que a su vez ha generado consecuencias perjudiciales no sólo para el propio Sistema, sino en relación con la creación de empleo y la viabilidad de los diversos sectores productivos relacionados con los servicios la atención a la dependencia, y para la ciudadanía.

Precisamente, para mejorar y hacer más transparente el sistema y asegurar su sostenibilidad presente y futura, se han implementado toda una serie de medidas que tienen por objeto neutralizar las consecuencias negativas que se hayan podido generar desde la puesta en marcha del Sistema, con el objetivo de garantizar una igualdad en la aplicación de la Ley en todo el territorio nacional.

Por todo ello, en el Consejo Territorial del SAAD de fecha de 10 de julio 2012 se adoptaron una serie de Acuerdos para mejorar y hacer más transparente el Sistema (publicado en el «BOE» n.° 185, de 3 de agosto), así como en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Asimismo, se han impulsado las buenas prácticas en la gestión del Sistema, y se han adoptado diferentes medidas para conseguir una mayor calidad en la información que las comunidades autónomas aportan al Sistema de Información del SAAD.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camarero Benítez, Susana (GP).

Respuesta:

Las diferentes medidas llevadas a cabo en relación con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) tienen como objetivo asegurar la sostenibilidad, tanto presente como futura, del propio Sistema. De esta manera, se tratan de corregir todas aquellas situaciones que puedan poner en riesgo la sostenibilidad del Sistema.

Un análisis de la gestión realizada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha mostrado cómo de la misma se han generado diferentes desigualdades y distorsiones en la aplicación de la Ley de Dependencia, lo que a su vez ha generado consecuencias perjudiciales no sólo para el propio Sistema, sino para la creación de empleo y la viabilidad de los diversos sectores relacionados con los servicios la atención a la dependencia.

Precisamente, para mejorar y hacer más transparente el sistema y asegurar su sostenibilidad presente y futura, se han implementado toda una serie de medidas que tienen por objeto neutralizar las consecuencias negativas que se hayan podido generar desde la puesta en marcha del Sistema, con el objetivo de garantizar una igualdad en la aplicación de la Ley en todo el territorio nacional.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Figueres Górriz, María Ascensión (GP).

Respuesta:

La medida fundamental para garantizar la preservación a medio y largo plazo del patrimonio cinematográfico español es la reciente puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos de la Filmoteca Española.

La construcción del edificio del Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca Española, situado en la Ciudad de la Imagen en Pozuelo de Alarcón (Madrid), se terminó el día 1 de octubre de 2012. Este centro, estructurado en tres bloques de espacios —archivos, servicios técnicos y administrativos e instalaciones de climatización—, ha sido concebido para custodiar en las mejores condiciones el patrimonio cinematográfico español.

Cuenta con una superficie construida total de 15.429 m^2; de los que 9.885 m^2 corresponden a los almacenes y 5.544 m^2 se levantan sobre el nivel de la calle. El bloque de archivos consta de tres plantas, cada una de las cuales alberga 12 almacenes rectangulares iguales, de 225 m^2 de superficie útil y 4 metros de altura libre, con condiciones de temperatura y humedad ajustadas a las características técnicas de diferentes tipos de soportes fílmicos que albergan.

Con la finalización del traslado de fondos, iniciado en el último trimestre de 2012 junto con el equipamiento técnico, unos 700.000 envases de materiales fotoquímicos y más de 15.000 registros electrónicos y digitales quedarían ubicados en los diferentes almacenes del Centro, atendiendo a las condiciones de temperatura y humedad que precisan los soportes contenedores para asegurar su preservación a largo plazo.

La apertura del nuevo centro constituye un hito importantísimo para la preservación del patrimonio fílmico, un patrimonio de extraordinaria fragilidad que exige unas condiciones óptimas de conservación, que las nuevas instalaciones garantizarán en los próximos años.

Junto a esta medida, se pueden citar otras que contribuyen a la preservación del patrimonio cinematográfico español, que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y la Filmoteca Española vienen poniendo en práctica de manera habitual:

— Convocatoria de ayudas para la conservación del patrimonio cinematográfico español. Dirigidas a productores o propietarios de las obras cinematográficas y audiovisuales y de su soporte original, tienen como finalidad favorecer la conservación de los soportes originales por parte de aquellos.

— Programa de digitalización de fondos de la Filmoteca Española. La Filmoteca lleva a cabo un plan de digitalización de sus fondos fílmicos como instrumento, primero, de preservación, y segundo, de difusión de su patrimonio cinematográfico. Este plan se inicio hace unos años y continuará en este y en los próximos ejercicios. Las nuevas instalaciones y equipamientos del Centro de Conservación permitirán avanzar significativamente en esta tarea.

— La digitalización favorece una más amplia difusión del patrimonio fílmico custodiado por la Filmoteca a través de su puesta a disposición on-line, aspecto en el que también se está trabajando intensamente en los últimos años. La difusión y el conocimiento cada vez más amplio de este patrimonio actúan, recíprocamente, como presupuestos o estímulos para procurar su mejor conservación. A título de ejemplo, hay que mencionar la plataforma que, en colaboración con RTVE, la Filmoteca ha puesto recientemente en funcionamiento con el fin de poner a disposición de todos los ciudadanos, de manera gratuita, los fondos de su archivo histórico.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/026061

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ares Martínez-Fortún, Maria de la O (GP).

Respuesta:

Un objetivo principal del Plan Estratégico General 2012-2015 es la cooperación y comunicación cultural entre el Estado, las comunidades autónomas y las instituciones para mostrar la diversidad de nuestra cultura, favoreciendo un uso más eficiente y racional de los recursos culturales.

Este objetivo pretende reforzar la transparencia y la lealtad institucional a través de la reflexión y el diálogo entre los diversos protagonistas. Permite mejorar el equilibrio territorial en la programación cultural (especialmente en la sostenibilidad de las infraestructuras), el derecho de acceso a la cultura a través de la movilidad de artistas y operadores culturales, la circulación de colecciones por todo el territorio nacional, y también, en las coproducciones, el trabajo en red y el uso compartido de recursos, la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación y la información, la proyección internacional de la cultura y el turismo cultural.

Entre los proyectos llevados a cabo se señalan el apoyo a las film-commissions como instrumento al servicio de la producción cinematográfica, la definición de un mapa de infraestructuras y operadores de las artes visuales, el establecimiento de convenios plurianuales con instituciones apoyadas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con obligaciones acordes con los objetivos comunes; elaboración e implantación del programa de asesoramiento técnico a las comunidades autónomas y a otros organismos públicos, con 516 actividades, 51 proyectos y 60 estudios realizados.

Por otra parte, en el marco de la Estrategia 2012 se creó una nueva línea de ayudas a corporaciones locales para actividades culturales con el fin de fomentar la cooperación y comunicación culturales. La convocatoria facilita la organización de actividades culturales de carácter interdisciplinar para mejorar la oferta cultural en sus ámbitos territoriales, además de promover la movilidad de artistas a nivel suprautonómico y el conocimiento del patrimonio cultural de otras comunidades autónomas diferentes de la propia. Así, en 2012 se concedieron subvenciones a cincuenta y cuatro solicitudes por un importe de casi 2 millones de euros destinados a todos los ámbitos de la cultura.

La convocatoria persigue mejorar el equilibrio territorial en la programación, incluyendo el ámbito rural. Por ello se valora positivamente la celebración de actividades culturales en los municipios de menor población. Evidencia de ello son los proyectos subvencionados en 2012, mayoritariamente organizados por ayuntamientos con menos de 10.000 habitantes.

Para la preparación en 2013 de los proyectos culturales de manera conjunta entre entidades locales de distintas comunidades autónomas se ha puesto a disposición de los municipios una herramienta para la búsqueda de socios.

Asimismo, el Ministerio ha realizado un plan de difusión de las ayudas que incluye la celebración de jornadas por todo el territorio, así como la publicación en Internet de toda la información y requisitos necesarios para cumplimentar las solicitudes.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Respuesta:

El Gobierno, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, ha tramitado la aprobación de expedientes de gasto correspondientes al pago de expropiaciones procedentes de obligaciones de ejercicios anteriores por un importe de 614.256.177,32 €.

cve: BOCG-10-D-325

La mayoría de dichos expedientes fueron incoados entre los años 2002 y 2008, y las obligaciones adquiridas entre los años 2004 y 2011, que se corresponden fundamentalmente con el principal de la expropiación, es decir justiprecios establecidos mediante mutuo acuerdo, y justiprecios fijados por resolución de los Jurados Provinciales de Expropiación o por Sentencia Judicial.

Adicionalmente, los Presupuestos Generales del Estado de 2013, en el ámbito de los Programas Presupuestarios 453B: Creación de Infraestructura de Carreteras y 453C: Conservación y Explotación de Carreteras, contemplan partidas presupuestarias por un importe total de 664 millones de euros para el pago de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a revisiones de precios, expropiaciones, intereses de demora, certificaciones finales de obra y servicios de conservación integral.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene competencias en todo lo que se refiere a la salud, a las políticas de igualdad y, por supuesto, a los servicios sociales. Además, todos los responsables públicos, y de forma especial los miembros del Gobierno, tienen la obligación de velar por los derechos de todos los españoles, hombres y mujeres.

En este sentido, la salud de la mujer es una prioridad para dicho Ministerio, y por supuesto también lo es la salud sexual y reproductiva.

Por otra parte, en el Gobierno, las decisiones se adoptan de manera colegiada. Cualquier decisión del Consejo de Ministros, independientemente de quién lleve la iniciativa, será compartida por todos sus miembros.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En el mes de mayo de 2012 se recibieron un total de 16 quejas en el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer, relacionadas con los anuncios aparecidos en Valencia sobre esta cuestión. Simultáneamente el Gobierno de la Generalitat Valenciana actuó de inmediato remitiendo el caso a la Fiscalía de Valencia, que exigió a la empresa la retirada inmediata de toda la publicidad relacionada, requerimiento que la empresa aceptó, por lo que se consideró que las autoridades gubernativas valencianas y la Administración de Justicia habían realizado las actuaciones precisas para poner freno a la publicidad indicada.

Desde entonces, el Observatorio no ha recibido más quejas, ni denuncia alguna relacionada con el citado curso.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

La ordenación de la Plaza de Sevilla en Cádiz no es competencia del Gobierno; corresponde al Ayuntamiento de Cádiz y, en su caso, a la comunidad autónoma de Andalucía.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council renovaron el pasado 18 de abril de 2013 el Convenio de colaboración a través del cual se desarrolla, desde 1996, un programa bilingüe en centros públicos españoles.

El documento actual mantiene los objetivos fundamentales del Convenio: desarrollar un currículo integrado hispano-británico e impulsar la colaboración en la formación del profesorado. Además, incorpora el desarrollo de propuestas de investigación. Por último, el Convenio especifica que el programa debe ser impartido por profesores titulados, bien sean funcionarios o colaboradores con experiencia en el sistema educativo anglosajón.

En la renovación del Convenio las partes firmantes han tenido en cuenta la experiencia adquirida en los 17 años de desarrollo del programa.

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

La atención sanitaria a los internos en centros penitenciarios está garantizada en todo caso. En este sentido, cabe señalar que los servicios médicos son presenciales en todos los establecimientos, variando únicamente el servicio de guardia, que, según los centros, puede ser también presencial, parcialmente presencial (noches de los días laborables de localización y fines de semana presencial), o totalmente de localización. Desde que en 1990 se implantaron las guardias de presencia física en los centros penitenciarios de mayor tamaño, éstas han coexistido con las de localización en el resto de los centros sin que ello haya supuesto ningún problema asistencial.

Madrid, 19 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Carbó, María Teresa de (GP).

Respuesta:

El Gobierno tiene intención de poner en valor los 2.400 millones de euros invertidos en desalación hasta la fecha.

Para ello, está trabajando para la mejor integración de la desalación en la planificación hidráulica, de modo que un sistema no convencional se sume a un sistema de abastecimiento, optimizando su rentabilidad y sin causar perjuicios.

Madrid, 11 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026073

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

La construcción del centro al que se refiere Su Señoría era una previsión del anterior Gobierno, que en los ejercicios 2010 y 2011 invirtió 11.000,00 euros en la realización de un estudio geotécnico y un levantamiento topográfico de la parcela, sin ninguna otra continuidad.

Por lo tanto no se ha llevado a cabo ningún proyecto inicial de obra.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026074 a 184/026076

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

No es función del Gobierno valorar las sentencias del Tribunal Constitucional en cuanto a su aplicación, pero sí acatarlas, ya que emanan del supremo intérprete de la Constitución al que corresponde la última interpretación de los preceptos constitucionales, señalando la extensión y límites de los valores superiores, como son la libertad, igualdad, justicia y pluralismo político. Sus sentencias tienen valor de cosa juzgada y ello se traduce en la inmutabilidad del mandato que nace de la Sentencia.

Al no advertir el Tribunal Constitucional objeciones de entidad constitucional en la Ley 13/2005, de 1 de julio, no se prevé la adopción de medida alguna.

Madrid, 26 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026077

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Actualmente no se ha abonado ningún importe con cargo a la partida presupuestaria creada por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para el abono de nuevos préstamos participativos para cubrir hasta el 80 por 100 de los ingresos previstos. Por lo tanto, no procede el cómputo de déficit público a que hace referencia la pregunta formulada.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026078 y 184/026079

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Gobierno tiene conocimiento de la existencia de la publicación científica del Dr. Seralini que estudia el impacto para la salud de ratas de laboratorio del consumo a largo plazo del maíz NK603, tolerante a herbicida, y en la que pide la prohibición de los alimentos y los cultivos modificados genéticamente.

Además, ha seguido con interés las actuaciones realizadas por la Comisión Europea sobre el citado estudio y en especial la evaluación solicitada a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), dado que es la agencia comunitaria encargada de proporcionar un asesoramiento científico independiente para tomar decisiones eficaces en materia de seguridad de los alimentos y piensos, de la nutrición, la sanidad y el bienestar animal.

En paralelo, se solicitó un informe a la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), responsable en nuestro país del asesoramiento científico y evaluación de los potenciales riesgos que pudieran estar relacionados con los organismos modificados genéticamente (OMG).

En su informe de evaluación, EFSA observa fallos en el diseño del experimento, en la elección de la raza de los roedores, en el diseño estadístico y en el tamaño de la muestra. Considera el artículo de insuficiente calidad científica y no da valor a las conclusiones a las que llega el autor y por tanto, concluye que este estudio no afecta a la reevaluación del herbicida glifosato que está en marcha y no ve necesidad de reabrir la evaluación de la seguridad del maíz NK603 y los correspondientes eventos apilados que lo incluyen. EFSA dio al Dr. Seralini la oportunidad de enviar información adicional pero la información facilitada ha sido muy limitada y deja las principales cuestiones todavía abiertas.

Por su parte, la CNB concluye en su informe que el estudio del Dr. Seralini carece de la calidad científica necesaria para que pueda ser considerado en una evaluación de seguridad y que los resultados presentados no corroboran las conclusiones a las que llegan los autores.

Por otro lado el proceso de autorización de los OMG destinados a la actividad agraria y alimentaria en la Unión Europea es único y está regulado por la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y el Reglamento (CE) 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

De acuerdo con dicha normativa, las solicitudes de autorización de OMG, tanto para uso en alimentación humana, como animal o el medio ambiente se dirigen a la Comisión Europea que a su vez, las remite a la EFSA y a los Estados Miembros.

La tarea de la EFSA es evaluar de forma independiente los posibles riesgos de los OMG para la salud humana, la sanidad animal y el medio ambiente. EFSA no autoriza los OMG, decisión que recae en los Estados Miembros primero y, de no alcanzar estos un consenso en dos votaciones sucesivas, en la Comisión Europea después. El papel de la EFSA está estrictamente limitado al asesoramiento científico.

cve: BOCG-10-D-325

Las evaluaciones de la EFSA se llevan a cabo por la Comisión OMG, que está compuesta por científicos expertos e independientes apoyados por una serie de grupos de trabajo especializados, recurriendo a un grupo de más de 40 expertos externos en campos como las alergias, la ecología, microbiología, toxicología, fisiología vegetal y genética molecular. Todos ellos en conjunto forman el «Panel Científico».

El «Panel de OMG» de la EFSA aplica los criterios estrictos establecidos en el marco normativo de la UE en relación con las solicitudes de OMG para asegurar que sus evaluaciones satisfacen los más altos estándares científicos.

El Panel pide frecuentemente a los solicitantes que amplíen la información científica presentada y los resultados de los estudios, o que hagan aclaraciones antes de procesar su solicitud en caso de no estar satisfecho con el expediente original. Esto sucede en alrededor del 95% de los casos.

Los principales aspectos científicos considerados a la hora de evaluar una solicitud son:

— La caracterización molecular del producto modificado genéticamente (MG), teniendo en cuenta las características del donante y organismo receptor.
— Su composición, las características nutricionales y agronómicas del producto MG.
— La posible toxicidad y alergenicidad de los productos MG.
— El impacto ambiental potencial después de una liberación intencional de los productos MG y teniendo en cuenta los usos propuestos, ya sea para la importación, elaboración o cultivo.

Una vez estudiado el expediente se emite un informe preliminar que se somete a consulta pública, para que los Estados Miembros, los ciudadanos y todos los interesados puedan presentar objeciones. Los comentarios son tenidos en cuenta en la elaboración del informe final.

Posteriormente el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal: Sección Alimentos Modificados Genéticamente y Riesgos Medioambientales evalúa y vota la solicitud de autorización teniendo en cuenta el informe final de EFSA, que no es vinculante. La posición española en el citado Comité es definida en el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

La posición del CIOMG se establece por votación de sus miembros, teniendo en cuenta el informe de EFSA y, en su caso, el de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), que es el equivalente a EFSA en España.

Con carácter general, cuando EFSA dictamina que no existe riesgo para la salud humana, animal y el medio ambiente se acepta la solicitud de autorización.

El procedimiento de autorización descrito está basado en criterios científicos siendo la EFSA la garante de su cumplimiento.

A la luz del proceso descrito y, como parte de él, las evaluaciones realizadas sobre la publicación del Dr. Seralini, el Gobierno considera que la autorización de los OMG cumple con los elevados requisitos que en materia de salud pública establece la legislación comunitaria y nacional.

Respecto a la homologación de alimentos transgénicos, entendiendo que SS se refiere al procedimiento de autorización de OMG, basándonos en lo anteriormente expuesto no estaría justificada su modificación.

Si dicha homologación estuviera referida al etiquetado de los OMG, es preciso señalar que este extremo está regulado por los Reglamentos (CE) 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y por el Reglamento (CE) 1830/2003 sobre trazabilidad y etiquetado de alimentos y piensos modificados genéticamente. Ambos Reglamentos se cumplen en toda la UE y, actualmente, el consumidor tiene toda la información en la etiqueta relativa a la composición de los alimentos y si estos o sus ingredientes son OMG o proceden de un OMG.

En conclusión, del análisis de la UE sobre este asunto se desprende que dicho estudio no es concluyente y que por lo tanto no es necesario revisar el mecanismo de autorización del maíz NK603 ni de los alimentos modificados genéticamente y basándose en ello este Gobierno, en el ámbito de sus competencias, no ve justificado solicitar a la UE la prohibición del cultivo y/o la importación de OMG. Es necesario seguir dando prioridad a los criterios científicos, garantizando siempre la máxima seguridad para la salud pública, la sanidad animal y vegetal, así como el respeto del medio ambiente y, por tanto, respetar y actuar de acuerdo con la opinión científica recogida en los informes elaborados por EFSA y CNB.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/026081

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El informe de Eurorap se limita exclusivamente a tramos de la Red de Carreteras del Estado que son competencia del Ministerio de Fomento (no analiza la red de carreteras de las CCAA, Diputaciones,…), por lo que, los tramos señalados en el mismo como de mayor riesgo son todos tramos dependientes del Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento utiliza el término de «Tramo de Concentración de Accidentes» (TCA) para definir aquellos tramos de la Red de Carreteras del Estado, que presentan un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes (tipo de vía -carretera o autovía/autopista-, intensidad de tráfico y tipo de zona —urbana, periurbana e interurbana—).

La apuesta firme llevada a cabo por el Ministerio de Fomento para la mejora de la seguridad de la circulación ha permitido que, en los últimos años, la red de su competencia haya experimentado una importante transformación y que el riesgo de sufrir un accidente en ella haya descendido de manera significativa.

Concretamente, en la provincia de Huelva, en la Red de Carreteras del Estado, en los últimos cinco años (periodo 2008-2012), el número de accidentes con víctimas se ha reducido un 23,9% y el de víctimas mortales un 35,7%.

Por último, se informa que la inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, para el desarrollo de actuaciones de conservación, mejora de la seguridad vial y explotación de carreteras en la provincia de Huelva, asciende a 6.473.410 €.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026082

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mantiene la fecha de finalización de las obras mencionadas, el año 2014.

El proyecto de inversión 1992 17017 000100 'Presa de Andévalo', de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, por un importe de 1.500.000,00, tiene por objeto el Proyecto y ejecución de las obras de toma en el embalse del Andévalo HV/(Puebla de Guzmán).

Durante el ejercicio 2012, el proyecto de Andévalo ha experimentado avances, en término de obligaciones reconocidas, y en concreto:

— Proyecto de restauración ambiental recuperación ecológica y su paso de fauna en el entorno de la presa del Andévalo, Términos Municipales Puebla de Guzmán y otros (Huelva). Liquidación de la actuación por un importe de 811.767,02 euros.

— Proyecto de recuperación ambiental e integración paisajística de zonas alteradas en el entorno de la presa del Andévalo, Términos Municipales Puebla de Guzmán y otros (Huelva). Liquidación de la actuación por un importe de 418.939,22 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La posible disponibilidad de fondos para la financiación de un proyecto no exime de su correspondiente evaluación ambiental. Más bien al contrario, la legislación europea presupone que la financiación de un proyecto viene condicionada porque previamente se demuestre su viabilidad ambiental.

La tramitación ambiental del proyecto «Mejora y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de El Fresno (ttmm varios de la comarca de El Condado en la provincia de Huelva)», promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias SEIASA se inició el 3 de agosto de 2011.

Basándose en las consultas previas realizadas, el órgano ambiental decidió someter el proyecto al trámite de evaluación ambiental completa y, con fecha 2 de abril de 2012, comunicó al órgano sustantivo y al promotor el alcance que debía tener el Estudio de Impacto ambiental.

En la actualidad, se ha solicitado información a las administraciones competentes relativa a la compatibilidad de la actuación con el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos, ubicadas al norte de la corona Forestal de Doñana para resolver el expediente.

Madrid, 25 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026084

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha invertido durante el 2012 en las siguientes actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas que afectan total o parcialmente a la provincia de Huelva:

A) Con cargo a presupuestos de la Dirección General del Agua:

— Proyecto de restauración ambiental recuperación ecológica y su paso de fauna en el entorno de la presa del Andévalo TTMM Puebla de Guzmán y otros (Huelva).

— Proyecto de recuperación ambiental e integración paisajística de zonas alteradas en el entorno de la presa del Andévalo TTMM Puebla de Guzmán y otros (Huelva).

— Inventario de inundaciones históricas en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

— Servicios para el estudio de viabilidad de instalación de nuevos aprovechamientos reversibles utilizando embalses existentes.

— Servicios para el análisis comparativo y propuestas de homogenización de contenidos relacionados con el dominio público hidráulico de las propuestas de las normativas de planes hidrológicos de demarcación.

— Servicios para la realización de un inventario de aprovechamientos hidroeléctricos.

— EDAR de Almonte-Rociana y Bollullos Par del Condado.

B) Con cargo a presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

— Toma en el embalse de Andévalo.

C) Con cargo a presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

— Desglosado del Proyecto de Actuaciones n.° 6 y n.° 7, recuperación de la funcionalidad del Brazo de la torre y permeabilización de la Marisma de Doñana.

cve: BOCG-10-D-325

D) Con cargo a presupuestos de la Sociedad Estatal Acuasur:

— Ampliación de la ETAP EL CONQUERO. Impulsión, ETAP y Depósitos de Regulación.
— Reposición de la Arteria de abastecimiento de agua a la zona centro de Huelva.
— Telemando y Telecontrol de la red de aducción y distribución.
— Reposición de la conducción de aducción desde el embalse de Beas hasta la ETAP El Conquero.
— Inicio de trabajos previos en la Presa de Alcolea que permitirán una mejor definición de la obra a ejecutar.
— Avance en la tramitación administrativa de la aprobación del proyecto de Addenda al proyecto de «Mejora del abastecimiento de agua a Huelva y su área de influencia, 2.ª fase. RAMALES DE CONEXIÓN».

La inversión global para el conjunto de actuaciones en la anualidad de 2012 es de 4,86 millones de euros.

Madrid, 26 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026085

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Con cargo al contrato de conservación y mantenimiento de la costa en la provincia de Huelva, se han realizado las siguientes actuaciones:

— Regeneración de pasarelas de acceso a la playa de El Portil. T.M. Cartaya.
Presupuesto: 26.814,97 euros.

— Redistribución de arena en la playa de Isla Canela T.M. Ayamonte.
Presupuesto: 25.000 euros.

— Redistribución de arena en la playa de El Portil T.M. Cartaya.
Presupuesto. 18.000 euros.

— Redistribución de arena en la playa de La Antilla T.M. de Lepe.
Presupuesto: 12.000 euros.

— Reperfilado playa de Islantilla T.M. de Lepe e Isla Cristina.
Presupuesto: 10.000 euros.

— También se está contratando la «Reparación de la rotura puntual del talud perimetral del Paseo Marítimo de Matalascañas T.M. Almonte».
Presupuesto: 10.038,16 euros.

— Igualmente se encuentra en licitación el «Contrato de servicios para el estudio de la evolución de la playa de Isla Canela».
Presupuesto: 59.895 euros.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026090

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Las tarifas aeroportuarias y de navegación aérea no son el elemento determinante para el desarrollo de nuevas rutas aéreas, o la consolidación de las ya existentes, no existiendo una relación directa entre el aumento de tarifas y la disminución del tráfico aéreo.

En algunos aeropuertos con subidas tarifarias, o incluso con reducción de éstas, se han perdido pasajeros, mientras que en otros donde se incrementaron las tarifas tanto en 2011 como en 2012, las cifras de tráfico de pasajeros han aumentado considerablemente.

Es decir, no es la tarifa aeroportuaria, sino otras variables, como el precio del crudo, las que realmente influyen en el aumento del precio del billete y en la decisión del turista al elegir destino.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por su Señoría, se informa que para la concesión del indulto al que se refiere se han tenido en cuenta los Informes del Centro Penitenciario donde el penado cumplía condena, los cuales son especialmente positivos y favorables, reflejándose en los mismos numerosos factores de adaptación, tales como:

— Su ingreso voluntario en prisión y la buena conducta mantenida en el centro penitenciario.

— La antigüedad de los hechos delictivos y largo periodo en libertad provisional sin que consten nuevos delitos.

— El apoyo familiar con que cuenta y la ausencia de adiciones.

— Pronóstico de reincidencia muy bajo y valoración favorable a la concesión del indulto por parte de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario.

Igualmente, también ha sido objeto de evaluación el hecho de no tener ningún antecedente penal ni policial, valorándose la información acerca de condicionantes médicos y personales del condenado. Por otra parte también se ha tenido en cuenta, el hecho de que se haya procedido al abono íntegro de las indemnizaciones a la parte perjudicada.

La política realizada por los anteriores Gobiernos en materia de seguridad vial ha venido dando sus frutos tal y como ponen de manifiesto las constantes estadísticas realizadas sobre la mortalidad en materia de seguridad vial. Este Gobierno continúa aplicando dicha política y fruto de ella es la constatación, en la estadística correspondiente al año 2012, de una disminución de los siniestros con resultado de muerte en los accidentes en carretera.

En lo que concierne a la política de indultos del Gobierno en esta materia sigue siendo la de establecer el criterio general de no indultar las penas impuestas por delitos de tráfico y esto no ha cambiado.

Ahora bien, la reforma penal que agravó las condenas por delitos contra la seguridad vial ha provocado que en los últimos años aumente el número de condenados por delitos de tráfico y por ello, aumenta el número de peticiones de indulto de este tipo. Sólo en el año 2012 el Gobierno ha rechazado más de mil doscientas peticiones de indulto por delitos de tráfico. La medida de gracia sólo se ha aplicado en un 0,6% de los casos; en concreto han sido 8 casos en el año 2012. Por ejemplo, en 2007, había menos de la mitad de peticiones de indulto de las que hay ahora relacionadas con delitos contra la seguridad vial. No hay una

cve: BOCG-10-D-325

menor sensibilidad del Gobierno en materia de indultos por delitos de tráfico, lo que hay es un marcado aumento en el número de peticiones de este tipo. El Gobierno continúa siendo manifiestamente restrictivo a la hora de indultar condenas impuestas por delitos contra la seguridad vial.

Por otra parte, el Gobierno ya ha manifestado que comprende la situación de la familia afectada, pero debe también resolver las más de seis mil peticiones de indulto que recibe anualmente e intentar dar soluciones lo más ecuánimes posibles a las mismas, atendiendo a los numerosos condicionantes humanos, médicos, sociales y familiares que rodean cada caso.

El Gobierno, en la gestión y resolución de las miles de peticiones de indulto que se reciben anualmente, trata de aplicar el más riguroso análisis, con el fin de resolver cada petición de indulto de la manera más justa y equilibrada posible. Debe rechazarse de manera enérgica y contundente que las supuestas vinculaciones personales, familiares o políticas de un indultable o de su defensa, puedan influir en el sentido de su resolución.

Madrid, 2 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026092

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Comité de Bioética de España es un órgano colegiado, independiente y de carácter consultivo, sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina y Ciencias de la Salud. Es un comité de carácter independiente por lo que tiene su propio plan de trabajo.

No obstante, se informa que el Ministerio de Economía y Competitividad se relaciona con el Comité de Bioética a través del Instituto de Salud Carlos III. Se comunica a Su Señoría que desde la Subsecretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha enviado al Comité de Bioética una solicitud de informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los comités de ética de la investigación con medicamentos y el registro de estudios clínicos.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Competitividad informa que su relación con el Comité de Bioética es a través del Instituto de Salud Carlos III. De acuerdo con el artículo 79 de la Ley 14/2007, de Investigación Biomédica:

1. El Comité estará constituido por un número máximo de doce miembros, elegidos entre personas acreditadamente cualificadas del mundo científico, jurídico y bioético. En su composición deberá procurarse la presencia equilibrada de las distintas disciplinas implicadas en las reflexiones bioéticas.

2. Los miembros del Comité serán nombrados por el Ministro de Sanidad y Consumo, de la forma siguiente:

a. Seis miembros, a propuesta de las comunidades autónomas, según lo acordado a tal efecto en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

cve: BOCG-10-D-325

b. Seis miembros propuestos por la Administración General del Estado en la proporción siguiente:

1.° Uno por el Ministerio de Justicia.
2.° Uno por el Ministerio de Educación y Ciencia.
3.° Uno por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
4.° Tres por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. El Presidente del Comité será nombrado de entre sus miembros por el Ministro de Sanidad y Consumo.

4. El Secretario del Comité será un funcionario con rango de Subdirector General perteneciente al Instituto de Salud Carlos III, que actuará con voz y sin voto.

La Orden SSI/2890/2012, de 19 de diciembre, de cese y nombramiento de los miembros del Comité de Bioética de España, dispuso la siguiente composición:

A propuesta de las comunidades autónomas, según lo acordado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su sesión de fecha 3 de octubre de 2012:

— Don Nicolás Jouve de la Barreda.
— Don Vicente Bellver Capella.
— Don Federico Montalvo Jääskeläinen.
— Don Manuel de los Reyes López.
— Don Pablo Ignacio Fernández Muñiz.
— Don Carlos Romeo Casabona.

A propuesta de la Administración General del Estado:

— Por el Ministerio de Justicia: Don Fidel Cadena Serrano.
— Por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Doña Natalia López Moratalla.
— Por el Ministerio de Economía y Competitividad: Don Carlos Alonso Bedate.
— Por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

— Doña María Teresa López López.
— Don José Miguel Serrano Ruiz-Calderón.
— Don César Nombela Cano.

Por tanto, el Gobierno ha renovado la composición del Comité de Bioética de España, por mandato legal, y en el plazo que marca la ley. Los componentes, todos ellos científicos de reconocido prestigio en el campo de la Bioética, han sido seleccionados por las administraciones correspondientes (central y autonómica), tal y como marca la ley.

No ha habido ningún otro criterio en la selección que la excelencia y el cumplimiento de la ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026094

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Autovía A-76 «Ponferrada-Ourense» se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez obtenida la DIA, podrá procederse a la aprobación definitiva del estudio informativo, y a la licitación, adjudicación y redacción de los proyectos constructivos en función de las disponibilidades presupuestarias.

cve: BOCG-10-D-325

Tras la redacción de los proyectos constructivos, y superados los trámites administrativos preceptivos para su aprobación, se establecerán las previsiones relativas a la modalidad de contratación de las obras, los plazos para su licitación y adjudicación, y la programación técnica y presupuestaria para su ejecución.

El Ministerio de Fomento conoce las demandas realizadas por los alcaldes de las comarcas de Valdeorras, Lemos y El Bierzo en relación con la autovía A-76. En este sentido, en la actualidad se están manteniendo reuniones entre los técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y los técnicos del Ministerio de Fomento, con el objetivo de agilizar la resolución de la DIA.

Por último, se informa que el Ministerio de Fomento realiza permanentemente inspecciones sobre la totalidad de los tramos de la Red de Carreteras del Estado, por lo que es conocedor del estado de la red viaria que gestiona y de la que es titular, y en concreto de la carretera N-120, programando las actuaciones de conservación precisas con los recursos disponibles.

En este sentido, durante los últimos años se ha venido realizando en la carretera N-120 actuaciones de conservación, tales como repintado de marcas viales, sustitución de barreras de seguridad, mejora del balizamiento, mejora de la estabilidad de taludes, renovación de luminarias, instalaciones en túneles, y de rehabilitación y mejora del firme en aquellos tramos en los que ha sido necesario.

Está previsto seguir desarrollando las citadas actuaciones de conservación ordinaria sobre la carretera N-120, en función de las necesidades de mantenimiento de los distintos tramos que la conforman, que garanticen unas condiciones de circulación seguras y adecuadas.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Autovía A-76 «Ponferrada-Ourense» se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez obtenida la DIA, podrá procederse a la aprobación definitiva del estudio informativo, y a la licitación, adjudicación y redacción de los proyectos constructivos en función de las disponibilidades presupuestarias.

Tras la redacción de los proyectos constructivos, y superados los trámites administrativos preceptivos para su aprobación, se establecerán las previsiones relativas a la modalidad de contratación de las obras, los plazos para su licitación y adjudicación, y la programación técnica y presupuestaria para su ejecución.

El Ministerio de Fomento conoce las demandas realizadas por los alcaldes de las comarcas de Valdeorras, Lemos y El Bierzo en relación con la autovía A-76. En este sentido, en la actualidad se están manteniendo reuniones entre los técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y los técnicos del Ministerio de Fomento, con el objetivo de agilizar la resolución de la DIA.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el complemento de productividad está recogido en convenio como parte de la masa salarial de control. La cuantía y el pago están ligados expresamente al cumplimiento de las garantías salariales medias establecidas en convenio.

cve: BOCG-10-D-325

En concreto, tanto el laudo como las bases y criterios particulares de reparto de la productividad fueron definidos en la anterior legislatura y forman parte del marco laboral regulador actual de funcionamiento en Aena.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026097

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está trabajando en un borrador de Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), de ámbito supra-autonómico. Esta norma tiene por objeto establecer un régimen jurídico idéntico y válido para todas las DOP e IGP supra-autonómicas, tanto presentes, como futuras, independientemente del tipo de producto que regulen.

A través de dicha Ley se adaptará el marco nacional a la evolución del marco normativo de la UE, en relación a la calidad diferenciada, especialmente en lo relativo al control oficial antes de la comercialización. Cabe recordar que los Reglamentos comunitarios establecen de manera explícita que corresponderá a las autoridades competentes de los Estados miembros la aplicación de todos los elementos relacionados con el Control Oficial, en particular lo relativo a la protección y a la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización de las DOP e IGP. Igualmente, en cumplimiento de la normativa comunitaria, se prevé la facultad de delegar determinadas tareas de control específicas en un tercero acreditado en el ámbito de la norma EN 45011 (actualmente EN ISO/IEC 17065).

Del mismo modo, a través de esta norma se adapta el marco jurídico de las entidades de gestión, Consejos Reguladores, dotándoles de una personalidad jurídica propia y de un sistema de funcionamiento basado, fundamentalmente, en el derecho privado, y delimitando su naturaleza jurídica, estructura y funciones. En la norma se crean Corporaciones de Derecho Público para aquellos Consejos Reguladores que han comunicado, hasta la fecha, su voluntad de acceder a esta fórmula, entre ellos, el Consejo Regulador de Rioja.

A modo de resumen cabe indicar que el borrador del anteproyecto de Ley, en el que se continúa trabajando y cuyo trámite oficial se espera iniciar en breve, prevé dotar de la máxima seguridad jurídica a todo el sistema de DOP e IGP supra-autonómicas, concediendo a los Consejos Reguladores un papel clave y máximo de colaboración con la administración en la gestión de las figuras, pero siempre, como no puede ser de otra forma, con el absoluto respeto a las disposiciones legales existentes, en particular las comunitarias de directa aplicación.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026098 a 184/026100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, por el que se declaran los servicios de transporte ferroviario de viajeros de «media distancia», competencia de la Administración General del Estado, prestados sobre la red convencional, que quedarán sometidos a Obligación de Servicio Público, ha considerado criterios de intermodalidad, siguiendo una metodología comparativa de la eficiencia de la línea ferroviaria frente a los otros modos alternativos (autobús y vehículo particular).

cve: BOCG-10-D-325

Para medir la eficiencia se han establecido tres criterios objetivos:

— Eficiencia medioambiental: se establece basándose en el ahorro de costes medioambientales, debidos a las emisiones de gases de efecto invernadero.

— Eficiencia social: Se determina igualmente basándose en los ahorros de costes externos: accidentes, ruidos, impacto sobre la naturaleza, el paisaje y el entorno urbano,…etc.

— Eficiencia económica: se establece basándose en los ahorros en costes económicos por viajero-km. transportado.

Para la declaración de Obligación de Servicio Público en un servicio, ha sido requisito fundamental resultar más eficiente que los modos de transporte alternativos en términos de intermodalidad, entendiéndose que concurre esta circunstancia en aquellas relaciones de servicios ferroviarios que tengan un índice de aprovechamiento superior al 15%.

Como excepción estarían aquellas relaciones que teniendo un aprovechamiento entre el 10 y el 15%, tuvieran índices de cobertura económica razonables, o una recurrencia considerable de los trenes.

Sin embargo, en el caso concreto al que aluden las iniciativas, el aprovechamiento se sitúa en el 4,2%, (medido en viajeros-Km entre plazas-Km ofertadas) y la cobertura económica (relación entre ingresos y gastos) del servicio es de apenas el 2,9%.

Asimismo, cabe señalar también que la demanda que cubría el servicio ferroviario quedará atendida en todo caso por los servicios de transporte alternativo por carretera, mediante concesiones de autobuses tanto estatales como comunitarias. Para ello, se han analizado y evaluado nuevas medidas para mejorar la coordinación entre el ferrocarril y la carretera en busca de la mayor eficiencia y eficacia del sistema de transporte en su conjunto, garantizándose así el derecho a la movilidad de los viajeros al menor coste posible.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026102 a 184/026104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información relacionada con el Centro asociado de la UNED en Soria se encuentra en la siguiente dirección: http://www.uned.es/ca-soria/

No se dispone de más información ya que los centros asociados de la UNED tienen personalidad jurídica propia, independiente a la propia UNED y del Ministerio de Educación Cultura y Deporte y, por lo tanto, no dependen del mismo

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026105

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La 57.ª Sesión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de Naciones Unidas tuvo lugar en la sede de la ONU en Nueva York bajo el lema «Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas», desde el día 4 hasta el 15 de marzo.

El Gobierno de España estuvo representado por la Sra. Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, acompañados por la Delegada del

cve: BOCG-10-D-325

Gobierno contra la Violencia de Género. La delegación representante ante la CSW contó con la colaboración de los funcionarios destacados en la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas.

La Sra. Ministra intervino en Nueva York los días 4 y 5 de marzo correspondientes al debate general; el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad asistió a las sesiones de la CSW de los días 4, 5 y 6 de marzo.

Entre los principales logros está el de haber alcanzado un documento de Conclusiones Acordadas, donde se han introducido numerosos aspectos centrales de las políticas llevadas a cabo en la lucha por la erradicación de la violencia de género en España durante las dos últimas décadas. Destacan las siguientes novedades:

— La coordinación de todos los agentes y recursos que participan en la lucha contra la violencia.
— Los estereotipos de género perpetuados por la publicidad.
— La referencia al uso de Internet en relación con la violencia contra la mujer.
— Las referencias al papel de los hombres y los jóvenes.
— La protección de los hijos de las mujeres que sufren maltrato.
— La referencia a las mujeres con discapacidad, mayores, inmigrantes, que sufren la violencia contra las mujeres.

Las ONG que participaron en la 57.ª CSW fueron: AFFAMER, CERMI, Dones per la Llibertat i la Democracia, Fundación ASPACIA y Federación de Asociaciones de Derechos Humanos de España.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026106

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno ha aprobado este año un nuevo Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE. Dicho Plan pretende actuar ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de los cuatro contaminantes regulados por la Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. Ambos objetivos deben considerarse de forma paralela y coordinada, ya que de la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera debe resultar una mejor calidad del aire.

Se puede consultar las medidas encaminadas a reducir las emisiones del Plan AIRE, en el siguiente enlace de la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/plan_aire.aspx.aspx

Madrid, 25 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026109

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La Autovía A-83, entre la Ruta de la Plata (A-66) y Huelva (A-49), es una actuación incluida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), y se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

cve: BOCG-10-D-325

Una vez emitida la DIA en sentido positivo, podrá procederse, en su caso, a la aprobación del Estudio informativo, y a licitación de los proyectos constructivos correspondientes, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La programación de la ejecución de esta actuación podrá establecerse una vez aprobados los proyectos constructivos, y licitadas y adjudicadas las obras correspondientes.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Las obras interesadas fueron licitadas en julio de 2011, con propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de noviembre de 2011.

No obstante, las previsiones relativas al inicio y ejecución de la Variante de Beas y Trigueros, perteneciente a la carretera N-435, se encuentran condicionadas por la falta de disponibilidades presupuestarias para el desarrollo de las obras.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026111

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Como resultado de aplicar los criterios de racionalización establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 28 de diciembre de 2012, desde el pasado 30 de junio, para el trayecto ferroviario entre las ciudades de Huelva y Zafra se ha establecido una nueva organización de los servicios, consistente en el establecimiento de 6 servicios en ambos sentidos (viernes, sábados y domingos) que conectan Huelva con Madrid a través de Extremadura pasando por Zafra, a los que hay que añadir los 12 servicios semanales de ida y vuelta entre Huelva y Jabugo, quedando una oferta total disponible de 18 servicios semanales, que se considera suficiente para atender la demanda, teniendo en cuenta que los valores de aprovechamiento de los servicios han venido alcanzando el 7,9% y el nivel de cobertura se sitúa en torno al 6,2%, con una demanda de 16.600 viajeros anuales en 2011, año de referencia.

Por otra parte, el Acuerdo de Consejo de Ministros anteriormente mencionado, señala que, en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

A tal efecto, y a partir de la aprobación del mencionado Acuerdo, se han llevado a cabo reuniones entre el Ministerio de Fomento, Renfe y representantes de todas las Comunidades Autónomas.

A fecha de hoy, la Junta de Andalucía no ha manifestado su interés por convenir ningún servicio ferroviario.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, adoptó las siguientes medidas y actuaciones en relación con los episodios señalados:

Respecto al río Cega, y dado que este río y sus afluentes importantes no cuentan con embalses con capacidad de regulación y laminación de avenidas, realizó un seguimiento continuo del caudal del río a través de las estaciones de la Red Oficial de Estaciones de Aforos.

Respecto al Duero en la provincia de Valladolid, considerando que el río cuenta con un embalse de gran capacidad en cabecera, procedió a laminar la avenida, gestionando correctamente los elementos de desagüe del embalse, conteniendo la punta de la avenida.

Las comunicaciones que se emitieron fueron tres partes diarios emitidos a las 8:30, 14:00 y 20:30 horas, siendo el primer parte (en el que se incluía alguna estación de aforos en alerta), el emitido el 26 de marzo a las 14:00, y el último, el emitido el 8 de abril a las 20:30; sumando un total de 41 partes de avenidas.

El río Cega está incluido en los partes de los días 27 y 30 de marzo, mientras que el río Duero está incluido en todos los partes a partir del 27 de marzo.

En cuanto a los destinatarios de estas comunicaciones del episodio de avenidas fueron: La Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Emergencias e Interior de la Xunta de Galicia, el Centro de Operación Batallón de Intervención en Emergencias y la Unidad Militar de Emergencias del Ministerio de Defensa e Iberdrola.

La información que se trasladó a los servicios de Protección Civil fue la siguiente:

— Fecha, hora y n.° de parte emitido.
— Nombre del cauce afectado.
— Municipio y provincia de ubicación de la estación.
— N.° de la estación.
— Nivel o altura alcanzada por la lámina de agua.
— Caudal circulante.
— Tendencia (subiendo, bajando o estable) del caudal.
— Nivel de alarma de referencia en la estación.
— Caudal de alarma de referencia en la estación.
— Nivel de alerta de referencia en la estación.
— Caudal de alerta de referencia en la estación.
— Caudal histórico más alto registrado.
— Año hidrológico del caudal histórico más alto registrado.

También, se incluyó, un apartado de observaciones sobre aquellas cuestiones que se querían resaltar.

Esta información, incluida en los partes de avenidas, no se envió a los ayuntamientos, ya que en los protocolos de actuación en casos de avenidas, las comunicaciones a estas entidades locales corresponden a Protección Civil.

En un primer momento, las actuaciones relacionadas con el episodio de avenidas fueron coordinadas por la Comisaría de Aguas de la Confederación.

A partir del 30 de marzo, ante la situación de episodio generalizado de avenidas, se constituyó el Comité Permanente, el cual asumió la coordinación las actuaciones relativas a la gestión de embalses y comunicaciones relacionadas con el episodio de avenidas.

El Comité Permanente estaba constituido por el Presidente de la Confederación, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Director Adjunto, este último como Jefe de Explotación.

Madrid, 19 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/026114

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La estructura orgánica de la lucha contra la violencia de género se organiza policialmente, con carácter general, en una triple vertiente:

— Servicios de emergencia 24 horas prestados por las Unidades de radio-patrullas y por la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano.

— Servicios especializados de investigación, integrados por los Grupos Operativos SAF y, en su caso, Grupos Operativos de Policía Judicial que compatibilicen dichas tipologías con otras conexas o próximas.

— Servicios especializados de gestión de protección de víctimas, formado por unidades de prevención, asistencia y protección a las víctimas de violencia de género.

En la Comisaría Provincial de Lugo, en virtud del análisis de franjas horarias de mayor incidencia de recepción de denuncias, se potenció la labor desarrollada por la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano, así como su coordinación con el grupo especializado de policía judicial competente para combatir la violencia de género. En ningún caso se han llevado a cabo cambios metodológicos ni disminución de recursos.

Madrid, 12 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026115

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Las intervenciones policiales en los casos a que hace alusión Su Señoría, se producen en todo momento de manera proporcionada y de conformidad con los principios básicos de actuación previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tal y como establece el artículo 104 de la Constitución, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tienen como misión proteger el libre ejercicio del conjunto de derechos y libertades, incluido el derecho de reunión, garantizando al mismo tiempo la seguridad ciudadana.

Madrid, 16 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026116 a 184/026119

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Garrido, Diego (GS).

Respuesta:

La investigación de supuestos malos tratos por parte de miembros del contingente de las Fuerzas Armadas españolas desplazadas en Irak entre los años 2003 y 2004 a nacionales de aquel país que se encontraban bajo su custodia, está siendo realizada por el Juzgado Togado Militar Territorial n.° 12 de Madrid, que ha declarado el secreto de las actuaciones.

cve: BOCG-10-D-325

El Gobierno mantiene una política de «tolerancia cero» hacia cualquier forma de tortura o trato degradante hacia detenidos o prisioneros, como no puede ser de otra manera, conforme a los compromisos internacionales adquiridos.

Según el art.° 11 de las Reales Ordenanzas constituye una regla básica de comportamiento del militar el respeto a la dignidad de las personas, al bien común y al derecho internacional aplicable en los conflictos armados, y el incumplimiento de dicha obligación tiene una respuesta penal conforme al art.° 76 del Código Penal Militar, como delito contra las leyes y uso de la guerra.

No se conoce ningún otro caso documentado de supuestos malos tratos a prisioneros o detenidos, ni en Irak ni en otras operaciones fuera del territorio nacional. Está pendiente el resultado de la investigación judicial para determinar la autenticidad de las imágenes.

El Gobierno y el titular de Defensa han prestado y van a prestar, según el artículo 118 de la Constitución, la colaboración que se requiera por Jueces y Tribunales.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre, en el que se aprueba el plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario señala que, en caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Operadora asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

A tal efecto, y a partir de la aprobación del mencionado Acuerdo, se han llevado a cabo reuniones entre el Ministerio de Fomento, Renfe Operadora y representantes de todas las Comunidades Autónomas.

A fecha de hoy, la Xunta de Galicia no ha manifestado a Renfe Operadora la intención de convenir ningún servicio.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026122

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

Por las complejidades propias de la ubicación del Aeropuerto de San Sebastián, con afecciones medio ambientales y urbanísticas, junto con implicaciones internacionales por la proximidad con la frontera de Francia, no resulta viable el cumplimiento de las normas técnicas 3.4.2 y 3.5.1 del Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, relativas a la longitud de la franja de la pista y a las áreas de seguridad en extremo de pista (RESA) respectivamente.

La declaración de Excepcionalidad al cumplimiento de las dos normas técnicas indicadas no supondrá para el Aeropuerto de San Sebastián ni una penalización en la carga de pago que podrían transportar las aeronaves usuarias del aeropuerto, ni ninguna variación tarifaria, pues es precisamente el otorgamiento de excepción lo que permitiría seguir operando en las mismas condiciones que en la actualidad.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026123

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Dentro del marco de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publica en su web la parte correspondiente a los datos de resultados académicos del alumnado que finaliza las diferentes enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial, y las ofertas de Educación Secundaria para personas Adultas, así como datos de promoción de curso/ciclo para las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

También se incluyen las tasas brutas de población que se gradúa en las titulaciones de referencia del sistema educativo no universitario.

Esta estadística se realiza en el marco de cooperación establecido con las comunidades autónomas por medio de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Para cualquier otra aclaración, y en virtud de la transferencia de competencias en materia educativa, es preciso dirigirse a la Consejería de Educación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026124

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el art. 8.2 de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social. Y de acuerdo con el art. 8.3, de lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Por otro lado, el proceso de implantación de los títulos oficiales universitarios está regulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y desarrollado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior.

En estas disposiciones se detallan las fases que han de seguirse en el proceso de implantación de los títulos oficiales universitarios. En primer lugar, la universidad debe presentar un proyecto de título para su verificación por parte del Consejo de Universidades y asimismo se requiere la autorización por parte de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, la iniciativa para la implantación de los títulos oficiales universitarios corresponde a cada una de las universidades.

Al respecto de la oferta de titulaciones en el Campus de Soria, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cabe confirmar que en la pasada reunión de la Conferencia General de Política Universitaria, celebrada el 25 de junio de 2013, se aprobó la oferta de plazas de Grado en Ingeniería Agroenergética.

Al Gobierno le consta que la voluntad de la Junta de Castilla y León, en aras de una mayor especialización de sus universidades, ha sido que, toda vez que el nuevo Grado cuenta con informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Grado en Ingeniería Agroenergética sea una realidad en el Campus de Soria.

cve: BOCG-10-D-325

Por último, el Gobierno no puede detallar medidas concretas relativas al Grado de Agroenergética o para garantizar el mantenimiento de la oferta universitaria en el Campus de Soria, al tratarse de una materia que no corresponde a competencia estatal. No obstante, los responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han mantenido conversaciones con la Dirección General Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León en los últimos meses – febrero, marzo, julio de 2013- sobre este y otros asuntos relativos a las universidades castellanoyleonesas, por lo que Gobierno y Junta están sumando esfuerzos para la mejor solución de situaciones como la que es objeto de esta pregunta.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el art. 8.2 de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU), la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social. Y de acuerdo con el art. 8.3, de lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Por otro lado, el proceso de implantación de los títulos oficiales universitarios está regulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y desarrollado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior.

En estas disposiciones se detallan las fases que han de seguirse en el proceso de implantación de los títulos oficiales universitarios. En primer lugar, la universidad debe presentar un proyecto de título para su verificación por parte del Consejo de Universidades y asimismo se requiere la autorización por parte de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, la iniciativa para la implantación de los títulos oficiales universitarios corresponde a cada una de las universidades.

Al respecto de la oferta de titulaciones en el Campus de Soria, desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cabe confirmar que en la pasada reunión de la Conferencia General de Política Universitaria, celebrada el 25 de junio de 2013, se aprobó la oferta de plazas de Grado en Ingeniería Agroenergética.

Al Gobierno le consta que la voluntad de la Junta de Castilla y León, en aras de una mayor especialización de sus universidades, ha sido que, toda vez que el nuevo Grado cuenta con informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, el Grado en Ingeniería Agroenergética sea una realidad en el Campus de Soria.

Por último, el Gobierno no puede detallar medidas concretas relativas al Grado de Agroenergética o para garantizar el mantenimiento de la oferta universitaria en el Campus de Soria, al tratarse de una materia que no corresponde a competencia estatal. No obstante, los responsables del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han mantenido conversaciones con la Dirección General Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León en los últimos meses – febrero, marzo, julio de 2013- sobre este y otros asuntos relativos a las universidades castellanoyleonesas, por lo que Gobierno y Junta están sumando esfuerzos para la mejor solución de situaciones como la que es objeto de esta pregunta.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026126

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Protocolo de Actuación para la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género, fue aprobado por Acuerdo, suscrito el 8 de julio de 2009, por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el entonces Ministerio de Igualdad.

En el marco de la Comisión de Seguimiento del citado Acuerdo, se ha elaborado una propuesta de actualización del Protocolo de Actuación. El nuevo texto ya cuenta con la conformidad de las instituciones firmantes y se ha iniciado el proceso de firma.

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026127

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Hasta la fecha, la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) ha destinado entre 2012 y 2013 la cantidad total de 4,7 millones de euros para responder a las necesidades humanitarias de la crisis siria. Dicha cantidad se ha realizado con cargo a las partidas presupuestarias 486 y 496.

Los instrumentos utilizados para canalizar la ayuda han sido la activación de convenios de emergencia que la AECID mantiene con ONGs humanitarias; la activación de los fondos humanitarios que la OAH tiene con organismos y programas de Naciones Unidas como Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja; y, por último, una subvención de cooperación internacional a una ONG extranjera con capacidad de respuesta.

A continuación se detalla el apoyo realizado en el 2012 y en el 2013 para la crisis siria:

PRESUPUESTO CRISIS SIRIA – 2012		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	EUROS
CIRC*	Llamamiento internacional para atender a necesidades humanitarias en Siria	300.000
ONG ACH	Responder a la emergencia en agua y saneamiento de la población afectada por el conflicto sirio en el Valle de la Bekáa, Líbano	105.852
ACNUR	Provisión de cocinas al campo de refugiados de Za´atari en Mafraq, Jordania	300.000
OCHA	Fondo de Respuesta a Emergencias de OCHA, Siria	700.000
ONG ISLAMIC RELIEF	Necesidades para el invierno de los refugiados sirios en las provincias de Almfraq e Irbid, incluida la ciudad de Alramtha, en Jordania	300.000
TOTAL		**1.705.852**

*Comité Internacional de la Cruz Roja

cve: BOCG-10-D-325

PRESUPUESTO CRISIS SIRIA – 2013		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	EUROS
CIRC	Llamamiento internacional para atender a necesidades humanitarias en Siria	500.000
CIRC	Llamamiento internacional para atender a necesidades humanitarias en Líbano	500.000
PMA	Asistencia alimentaria en emergencia para personas afectadas por el conflicto dentro de Siria-EMOP 200339	1.000.000
OCHA	Apoyo a la Coordinación de actividades de asistencia Humanitaria en Siria a la oficina del Coordinador Humanitario Regional de OCHA	500.000
UNICEF	Protección de menores del impacto del conflicto en Siria, a través de la sensibilización de los riesgos que entrañan los restos de explosivos de guerra y asegurar el apoyo psicosocial	500.000
TOTAL		3.000.000

*Comité Internacional de la Cruz Roja

Respecto a las aportaciones españolas para la respuesta a la Crisis Siria a través de la Comisión Europea, se estima que España ha aportado en el periodo 2011-2013 la cantidad de 17.000.000 euros. Dicha cantidad forma parte de la contribución anual humanitaria a la Comisión por parte de España. Además, nuestro país ocupa el segundo puesto como donante bilateral europeo del Plan de Respuesta y Asistencia Humanitaria dentro de Siria (SHARP) y el octavo lugar como donante bilateral mundial.

En cuanto a los informes de ejecución y seguimiento de la ayuda efectivamente librada por España y, de los distintos organismos con los que España colabora, a continuación se resume la información más relevante de los informes recibidos hasta la fecha, aunque se debe aclarar que algunos informes aún no se han recibido, ya que todavía no han finalizado algunos de los plazos ni de ejecución ni de justificación de los proyectos:

— Acción Contra el Hambre

Título de la intervención: Respuesta de Emergencia en Agua y Saneamiento para la población afectada por el conflicto sirio en el valle de la Bekaa

Sector: WASH

Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de vida de 800 familias afectadas por el conflicto y acogidas en el Valle de la Bekaa en Líbano.

Actividades: Distribución de kits de higiene, distribución de agua a través de camiones cisterna e instalación de tanques de agua.

Presupuesto: 105.852 euros.

Periodo: Marzo a septiembre de 2012.

Beneficiarios/as: 8.238 beneficiarios directos (4.018 en la ciudad de Aarsal-Norte de la Bekaa y 2.220 en Saadnayel y 2.000 en Majdel Anjar en el Centro de la Bekaa). Este número final de beneficiarios supera el inicialmente planteado 5.600 personas.

Mecanismo de financiación: Convenio de emergencia con Acción Contra el Hambre.

Resultados alcanzados:

— Distribución de ayuda a 2.800 beneficiarios/as desde abril a septiembre de 2012.
— Promoción de la higiene con 148 beneficiarios de Aarsal.
— Instalación de 30 tanques de agua en Aarsal.
— Distribución de 260 filtros de agua en Aarsal.
— Distribución de 1.834 kits de higiene en el Norte y Centro de la Bekaa a 2.800 refugiados durante tres meses y a 3.170 refugiados durante un mes.

Además, cabe señalar que el apoyo a Acción Contra el Hambre ha dinamizado la recepción de fondos de otros donantes, como la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO). El trabajo de esta organización española es ampliamente reconocido por OCHA y otros donantes.

cve: BOCG-10-D-325

— Fondo de respuesta de emergencias (ERF) para la crisis Siria de OCHA

El ERF ha desembolsado (a 3 de abril) 16.6 millones de dólares en 59 proyectos en cuatro países para responder a las necesidades de 2,7 millones de personas afectadas. Tal como se señala a continuación:

— Siria: 10,4 millones de dólares, 63%
— Líbano: 3 millones de dólares, 18%
— Jordania: 2,5 millones de dólares, 15%
— Irak: 0,7 millones de dólares, 4%

Los principales sectores receptores de la ayuda han sido:

— Cobijo y ayuda no alimentaria: 4,9 millones de dólares
— Agua, Higiene y Saneamiento: 2,8 millones de dólares
— Seguridad Alimentaria: 2,5 millones de dólares
— Salud: 2,1 millones de dólares
— Multisector para ayuda a refugiados: 1,48 millones de dólares
— Logística: 1.45 millones de dólares
— Protección: 1 millones de dólares
— Coordinación y servicios de apoyo: 0.241 millones de dólares
— Educación: 0.203 millones de dólares

Por último, respecto a la aportación española en 2012 al llamamiento internacional del Comité Internacional de la Cruz Roja dentro de Siria y la actuación durante ese año del Comité y la SARC se puede señalar que ambos facilitaron: la distribución de agua a 14 millones de personas, la distribución de alimentos a 1.5 millones de personas, la mayoría de ellos desplazados, y su apoyo para que otro medio millón de sirios recibieran otro tipo de productos esenciales como: mantas, colchones, utensilios de cocina, etc. Además, el CICR y la SARC han donado suministros médicos y quirúrgicos para tratar a miles de enfermos y heridos en todo el país[1].

Respecto a los campos de refugiados apoyados con financiación por parte de la AECID sólo podemos especificar el de Zaatari en Jordania, ya que el resto de las financiaciones han sido dedicadas por las agencias humanitarias beneficiarias al conjunto de los campos en los que se encuentran los refugiados en Líbano (se trata de asentamientos pequeños y atomizados a lo largo del Valle de la Bekaa).

En cuanto a las previsiones concretas de incrementar la ayuda española en apoyo a la población desplazada siria, a parte de la contribución de 3 millones de euros comprometidos por España en la conferencia de Kuwait y ya desembolsados, en el 2013 está prevista una nueva contribución de 2 millones de euros, el 48% de los cuales se destinarán a atender las necesidades humanitarias de los refugiados sirios en Líbano y Jordania. Estando previsto que dicha ayuda sea inicialmente con cargo al presupuesto 496.01 y 496.02. Además, cabe destacar que se tiene previsto el apoyo específico a organizaciones no gubernamentales a través de los instrumentos de activación de convenios de emergencia, subvenciones de cooperación y proyectos de ONG.

Madrid, 15 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] http://www.icrc.org/eng/assets/files/2013/syria-facts-and-figures-2012-icrc-eng.pdf

---

184/026128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Actualmente, no consta el envío de ninguna carta en el sentido indicado por Su Señoría por la Diputación de Huelva.

cve: BOCG-10-D-325

En cualquier caso, hay que señalar que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, por el que se procede a racionalizar los servicios ferroviarios de transporte de viajeros prestados bajo la denominación de «media distancia», establece que «En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio».

Considerando esta previsión y el hecho de que el servicio Huelva-Zafra es interautonómico, si la Diputación de Huelva tiene intención de financiar el déficit del mismo con cargo a sus presupuestos, debería dirigir su petición a las comunidades autónomas afectadas (Andalucía y Extremadura), para que sean éstas, en su caso, las que hagan llegar al Gobierno su voluntad de mantener el citado servicio.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026129

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

La Autovía A-83, entre la Ruta de la Plata (A-66) y Huelva (A-49), es una actuación incluida en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI), y se encuentra en fase de Estudio Informativo pendiente de obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Una vez emitida la DIA en sentido positivo, podrá procederse, en su caso, a la aprobación del Estudio informativo, y a licitación de los proyectos constructivos correspondientes, en función de las disponibilidades presupuestarias.

La programación de la ejecución de esta actuación podrá establecerse una vez aprobados los proyectos constructivos, y licitadas y adjudicadas las obras correspondientes.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026131

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

A las 19.00 horas del 16 de mayo tuvo lugar una concentración no comunicada de cincuenta personas en la calle de Génova esquina con Zurbano, debiendo desplegarse un indicativo policial para prevenir cualquier tipo de incidente. El número de asistentes fue creciendo hasta alcanzar aproximadamente los 250 concentrados, todos ellos mostrando una actitud de rechazo hacia las advertencias de los efectivos policiales desplazados que trataban de evitar la invasión de la calzada.

A las 20.00 horas, los concentrados bajaron por la calle Génova en dirección a Colón y, desobedeciendo las indicaciones policiales, cortaron el tráfico rodado a la altura del número 21, inicialmente en sentido de subida y posteriormente en ambos. Tal actitud obligó el despliegue de los efectivos policiales cortando transversalmente la citada vía pública, con la finalidad de evitar el intento de los asistentes de alcanzar la sede del Partido Popular.

Posteriormente, sobre las 20.40 horas, una participante leyó un manifiesto, a cuya finalización, se dio por desconvocada la concentración. Sin embargo, al poco tiempo se detectó que se producía una nueva concentración de unas 100 personas en la calle de Serrano Anguita. La actuación policial consistió en

cve: BOCG-10-D-325

trasladar a los concentrados hacia la calle Sagasta, donde se produjo una nueva intentona de dirigirse hacia la sede del Partido Popular, que fue nuevamente evitada por la actuación policial.

La actuación policial fue proporcionada en todo momento, ya que se empleó la fuerza mínima necesaria para el restablecimiento del orden público, registrándose cincuenta y dos identificaciones y la detención de dos personas por desobediencia grave, resistencia y desórdenes públicos.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026132

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

En el tercer trimestre del año 2013, se auguran buenos resultados para la demanda exterior de servicios turísticos, superando los máximos históricos vividos en 2012.

El empleo en el sector turístico, medido en el número de afiliados a la Seguridad Social se espera que retroceda aunque de forma menos acusada que para el conjunto de la economía, y en comparación al mismo trimestre de 2012.

En el segundo trimestre de 2013 parece haberse superado la moderación o incluso estancamiento de los principales mercados del turismo español que se apreciaba en los primeros meses del año y se está volviendo a una intensificación de la expansión de estos mercados, donde la moderación del crecimiento económico de los mismos no parece repercutir sobre el turismo con destino España. Dentro de esta intensificación de mercados solo Italia tiene un comportamiento negativo diferencial debido a su desfavorable coyuntura económica que sí parece incidir negativamente en su mercado turístico emisor. El mercado británico, el nórdico y el alemán dejan atrás un periodo recesivo en llegadas y pernoctaciones para dar paso a un periodo expansivo y el mercado francés sigue estable en el crecimiento de las llegadas y las pernoctaciones y además mejora su gasto total y gasto medio diario. Entre los mercados emergentes, el mercado ruso sigue mostrando buenas expectativas.

Las pernoctaciones hoteleras de los no residentes retoman una senda de aceleración desde marzo y la balanza de pagos apunta una tendencia a incrementos suaves y con cierta estabilidad.

En cuanto al turismo de los residentes, aunque continúa con una tendencia de retroceso, es menos intensa que en meses previos. Los viajes internos caen en menor medida que los que se dirigen al extranjero. Las pernoctaciones hoteleras por parte de los residentes atenúan su disminución.

Con los últimos datos de junio debe destacarse que España recibió 6,3 millones de turistas internacionales, mostrando un incremento interanual del 5,3%, que se ha traducido en 320 mil turistas más. Esta cifra constituye un máximo histórico de TRONTUR (Movimientos turísticos en Fronteras. Fuente: (Instituto de Estudios Turísticos-IET) en comparación a otros meses de junio, donde nunca se habían alcanzado seis millones de turistas.

Los países nórdicos, Reino Unido y Rusia fueron, por ese orden, los principales responsables del crecimiento.

Por mercados emisores, Reino Unido, con un crecimiento interanual del 4,9%, supone cerca del 27% de las llegadas internacionales. Baleares fue su primer destino y la que más aumentó en términos absolutos. Los turistas alemanes se mostraron en niveles similares al año anterior, cifrando sus llegadas en un millón. Más de la mitad de estos turistas tuvieron como destino el archipiélago balear, que ha aumentado un 4,8%. Con un avance del 1%, Francia encadena su octavo mes consecutivo de incrementos. Madrid y la Comunidad Valenciana volvieron a ser los destinos más beneficiados. Los turistas nórdicos se sitúan este mes como el mercado que más aporta al crecimiento total de turistas. Con una subida interanual del 26% (el decimocuarto incremento sucesivo) las llegadas procedentes de países nórdicos han aumentado en 90 mil. Baleares fue su principal destino, así como la comunidad más favorecida. Los turistas procedentes de los Países Bajos registraron un incremento del 8,2%. Destaca el fuerte crecimiento de Baleares, segundo destino en importancia después de Cataluña. En cuanto al mercado ruso, con un

cve: BOCG-10-D-325

fuerte crecimiento de un 37,4% (70 mil turistas más), se posiciona como el tercer mercado que más aporta al aumento global de turistas.

Por Comunidades Autónomas de destino principal, Baleares, con 1,7 millones de turistas y un aumento del 9%, es el principal destino turístico, así como la comunidad que más crece en términos absolutos (142 mil turistas más). Las llegadas internacionales se reparten por igual entre británicos y alemanes, protagonizando ambos sendos aumentos. Cataluña recibió en junio 1,6 millones de turistas, un 6,7% más que el mismo mes del año anterior, encadenando así 18 meses sucesivos de incrementos. Francia, Reino Unido y Rusia fueron sus principales mercados. De éstos destaca el mercado ruso, que protagonizó un fuerte incremento (36,6%). En términos absolutos, Rusia y EEUU fueron los que más aumentaron. Andalucía fue destino de 817 mil turistas, lo que ha supuesto un avance interanual del 2,5%. Tres de cada diez turistas eran británicos, aunque fueron los nórdicos los que más contribuyeron al crecimiento registrado. Canarias aumentó sus llegadas un 3%, en relación al mismo mes del año anterior. Los turistas irlandeses son los que más se incrementaron en términos absolutos, a pesar de suponer solo el 6% de las llegadas totales. La Comunidad Valenciana vuelve a ser, por tercer mes consecutivo, la que registró la tasa de variación más elevada (9,8%). Reino Unido y los Países Nórdicos supusieron la práctica totalidad del incremento registrado. La Comunidad de Madrid descendió en un 12% debido, fundamentalmente, a las caídas de Italia y EEUU. El conjunto del resto de comunidades crecieron un 6,8%.

En cuanto a las vías de acceso, alojamiento y forma de organización, debe señalarse que la gran mayoría de los turistas accedieron a España por aeropuerto, vía de acceso que aumentó un 6%. El 67,3% de los no residentes se decantó por establecimientos hoteleros, sin embargo, fue el alojamiento no hotelero el que más se incrementó (9,8%). Cerca de 7 de cada 10 turistas acudió a España sin contratar un paquete turístico, colectivo que ha aumentado un 10,3%. Los turistas con paquete evolucionaron de forma opuesta descendiendo en un 4,2%.

En resumen, cabe decir que el gasto turístico total previsto entre julio y septiembre será alrededor de 23.189 millones de euros, con un incremento interanual cercano al 8%. El gasto incluiría todas las partidas de coste por parte de los turistas en sus viajes. En cifras acumuladas, la previsión para el gasto total en el periodo enero-septiembre de 2013 ascenderá a 47.910 millones de euros y una subida interanual del 7,9%.

Este pronóstico se refuerza con las previsiones de asientos en vuelos para la temporada de verano 2013 que muestran una tendencia positiva, según datos de AENA. Además, el estado actual de las reservas a través de GDS (Global Distribution Systems) realizadas para viajar a España entre el 1 de junio de 2012 y el 31 de septiembre de 2013 apuntan a un refuerzo de la demanda para el año 2013 estimada en un 7,8%.

Madrid, 2 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026137

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En noviembre de 2011 se suscribió un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ourense para la futura cesión de cesión de varios tramos de carreteras de titularidad estatal:

— N-120, desde el PK 567 + 900 hasta PK 568 + 050 (Avda. Ribeira Sacra).
— N-120, desde el PK 570 + 250 (Glorieta de Chavasqueira) al PK 574 + 370 (Enlace de Eirasvedras).
— N–546 desde el PK 100 + 100 al PK 104 + 695 (Travesía de Velle y A Lonia).

Las cláusulas que recogen los acuerdos de las partes firmantes del citado protocolo establecen lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-325

SEGUNDO.

El Ministerio de Fomento declara su intención de transferir al Concello de Ourense, la titularidad de los tramos anteriores, abonando las cantidades que pudieran corresponderle de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, así como la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre de 2005 que actualiza los baremos de la citada Orden Ministerial de 23 de julio de 2001.

Dicha transferencia de titularidad no se producirá hasta la firma del convenio que se firme en desarrollo del presente Protocolo.

TERCERO.

El Concello de Ourense, ha redactado y aprobado el correspondiente anteproyecto de remodelación del ramal sur de la carretera N-120: Ronda Termal, redactará y aprobará, de acuerdo con el mismo, el correspondiente proyecto de obras de mejora del tramo urbano de la N-120 desde el PK 570 + 250 (Glorieta de Chavasqueira) hasta el PK 574 + 370 (Enlace de Eirasvedras).

El Concello de Ourense, una vez que los tramos indicados en la cláusula primera sean de su titularidad, ejecutará las obras de acondicionamiento incluidas en el mencionado proyecto.

CUARTO.

Las actuaciones a las que se refiere este Protocolo serán instrumentadas en el oportuno convenio de colaboración que se suscribirá entre ambas administraciones y determinarán los compromisos concretos que adquieran las partes.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo, no corresponde al Ministerio de Fomento la ejecución de las obras del proyecto objeto de la pregunta formulada.

El Ministerio de Fomento mantendrá con el Ayuntamiento de Ourense la coordinación técnica necesaria para instrumentar y acordar, en su caso, el desarrollo de los correspondientes convenios de colaboración, en los que se determinarán los compromisos concretos que adquieran las partes.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En noviembre de 2011 se suscribió un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Ourense para la futura cesión de cesión de varios tramos de carreteras de titularidad estatal:

— N-120, desde el PK 567 + 900 hasta PK 568 + 050 (Avda. Ribeira Sacra)
— N-120, desde el PK 570 + 250 (Glorieta de Chavasqueira) al PK 574 + 370 (Enlace de Eirasvedras).
— N–546 desde el PK 100 + 100 al PK 104 + 695 (Travesía de Velle y A Lonia)

Las cláusulas que recogen los acuerdos de las partes firmantes del citado protocolo establecen lo siguiente:

SEGUNDO

El Ministerio de Fomento declara su intención de transferir al Concello de Ourense, la titularidad de los tramos anteriores, abonando las cantidades que pudieran corresponderle de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001, así como la Orden FOM/3426/2005 de 27 de octubre de 2005 que actualiza los baremos de la citada Orden Ministerial de 23 de julio de 2001.

cve: BOCG-10-D-325

Dicha transferencia de titularidad no se producirá hasta la firma del convenio que se firme en desarrollo del presente Protocolo.

TERCERO

El Concello de Ourense, ha redactado y aprobado el correspondiente anteproyecto de remodelación del ramal sur de la carretera N-120: Ronda Termal, redactará y aprobará, de acuerdo con el mismo, el correspondiente proyecto de obras de mejora del tramo urbano de la N-120 desde el PK 570 + 250 (Glorieta de Chavasqueira) hasta el PK 574 + 370 (Enlace de Eirasvedras).

El Concello de Ourense, una vez que los tramos indicados en la cláusula primera sean de su titularidad, ejecutará las obras de acondicionamiento incluidas en el mencionado proyecto.

CUARTO

Las actuaciones a las que se refiere este Protocolo serán instrumentadas en el oportuno convenio de colaboración que se suscribirá entre ambas administraciones y determinarán los compromisos concretos que adquieran las partes.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo, no corresponde al Ministerio de Fomento la ejecución de las obras del proyecto objeto de la pregunta formulada.

El Ministerio de Fomento mantendrá con el Ayuntamiento de Ourense la coordinación técnica necesaria para instrumentar y acordar, en su caso, el desarrollo de los correspondientes convenios de colaboración, en los que se determinarán los compromisos concretos que adquieran las partes.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026139 y 184/026140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene conocimiento permanente del estado de conservación de todos los tramos que conforman la Red de Carreteras del Estado y como consecuencia de ello, adopta, de forma continua y regular, las medidas necesarias sobre la infraestructura para que la circulación de vehículos se pueda desarrollar en condiciones de seguridad.

Por lo tanto, el Ministerio de Fomento es conocedor del estado de conservación de la carretera N-525 en sus distintos tramos dentro de la provincia de Ourense, y lleva a cabo de forma regular y permanente actuaciones de conservación y mantenimiento en la N-525, a través del Contrato de Conservación Integral del sector correspondiente a esta carretera en la provincia de Ourense.

Dicho Contrato, al igual que el resto los contratos de Conservación Integral que gestiona el Ministerio de Fomento en la Red de Carreteras del Estado, contempla entre otras, el desarrollo de las siguientes actuaciones, con el objetivo de proporcionar a los usuarios un nivel de servicio adecuado, de forma que la circulación se desarrolle en condiciones de seguridad, comodidad y fluidez:

— Ejecución de actuaciones de reparación de firmes, drenaje, taludes, barreras, y estructuras.
— Mejora y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical.
— Actuaciones de conservación ordinaria.
— Atención a accidentes, vigilancia y actuaciones de mantenimiento de la vialidad.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026141

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se están promoviendo múltiples actuaciones y proyectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

1. Campaña de prevención y sensibilización en materia de violencia de género «Hay Salida». Con el objeto de promover el lanzamiento de mensajes homogéneos contra la violencia de género se ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas las piezas de esta campaña, a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad, que tuvo lugar el pasado 17 de junio.

Asimismo las empresas que conforman la Alianza por una Sociedad Libre de Violencia de Género cuentan con todo el material de la campaña (tanto la cartelería como el spot y las cuñas de radio) conformando todo ello una plataforma de sensibilización basada en la denuncia a través del 016 que no supone ningún gasto para el usuario y garantiza la confidencialidad.

La campaña ha supuesto un coste cero para el erario, toda vez que la empresa de publicidad creadora de la campaña, lo ha hecho de manera desinteresada y los personajes conocidos no han cobrado nada.

Las empresas que integran la Alianza podrán disponer del material de la campaña y usarlo del modo que estimen conveniente.

2. Actuaciones en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE):

— Difusión de los spots de la campaña «Hay salida», en los espacios publicitarios de TVE 1, TVE 2, 24 horas y tdp del 26 de diciembre de 2012 al 15 de enero de 2013.

— Realización de 5 piezas audiovisuales con testimonios positivos de mujeres que han superado la violencia de género a partir del documental producido para el programa Crónicas «Mujeres Supervivientes».

— Difusión de entrevistas a la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género en los siguientes programas informativos:

- — Los Desayunos de TVE 1, el 18 de abril de 2013.
- — Para Todos TVE 2, el 25 de abril de 2013.

1. Desarrollo de la Iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género», mediante la puesta en marcha de actuaciones de información y de sensibilización y de difusión de la campaña «Hay Salida», a través de los distintos canales de comunicación de las 34 empresas adheridas a la iniciativa, tanto internos como externos.

Durante el año 2013, se han adherido a esta iniciativa 22 nuevas empresas, mediante la firma de nuevos convenios de sensibilización en materia de violencia de género.

2. Aplicación de violencia de género para teléfonos móviles «Libres» mediante descargas gratuitas, presentada por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad próximamente en la sede de Telefónica.

3. El 26 de septiembre de 2012 se firmó un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local.

4. Premios a las Buenas Prácticas de las entidades locales, que tienen por objetivo conocer las actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito local en materia de violencia de género y aprovechar las sinergias que se generen. Actualmente, se está tramitando el nuevo convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 a favor de la FEMP.

5. Se han mantenido reuniones con la ONCE para configurar un marco estable de colaboración con el objetivo de realizar diversas actuaciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

6. Difusión de mensajes de sensibilización en materia de violencia sobre las mujeres en los billetes de la Lotería Nacional, con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre y con el Día Internacional contra la Explotación Sexual de Mujeres, Niños y Niñas, 23 de septiembre, con las imágenes de la campaña «Hay Salida» y de la campaña «Corazón Azul» respectivamente.

cve: BOCG-10-D-325

7. Difusión de material informativo y estadístico sobre la violencia de género en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

8. Para mejorar el conocimiento sobre la percepción que tienen los ciudadanos de la violencia de género, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribió, en 2012, un Convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas para la realización de la encuesta monográfica «Percepción Social de la Violencia de Género».

Madrid, 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En materia de violencia de género, las actuaciones y medidas en relación con los medios de comunicación están encaminadas al cumplimiento y desarrollo de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que impulsa medidas dirigidas a los medios de comunicación para lograr su implicación en la erradicación de la violencia de género.

En este sentido, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres 2013-2016, incluye, en materia de comunicación, las siguientes medidas:

— Impulsar acciones de sensibilización dirigidas a profesionales de los medios de comunicación.

— Elaborar un manual dirigido a profesionales de los medios de comunicación con recomendaciones para el adecuado tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.

— Elaborar en el seno del Observatorio de la Imagen de la Mujer un código de actuación publicitaria que promueva la eliminación de contenidos sexistas y estereotipados, y favorezca la prevención de la violencia contra la mujer.

— Promover la suscripción de códigos de autorregulación publicitaria que contengan previsiones específicas para la prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Por su parte, el Instituto de la Mujer y el Instituto de Radio Televisión Española han llegado a un acuerdo este año para colaborar en la formación, en igualdad entre mujeres y hombres, del personal de la Corporación RTVE, a través de los cursos online que imparte la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer.

Se está elaborando la Adenda 2013-2014 del Convenio Marco de colaboración suscrito con la Corporación RTVE, para realizar conjuntamente acciones dirigidas a sensibilizar y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Incluirá la continuación de la actividad de formación en materia de igualdad de oportunidades dirigida al personal de la Corporación.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026143

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Los medios técnicos y humanos que la Administración General del Estado destina a la lucha contra incendios forestales en apoyo de las comunidades autónomas a quien competencialmente corresponde su prevención y extinción, vienen paulatinamente incrementándose desde el año 2004.

cve: BOCG-10-D-325

De este modo, en el ámbito del Ministerio del Interior, se informa que la Guardia Civil ha desplegado, desde el 1 de junio de 2013, las siguientes unidades, como refuerzo a las ya existentes a nivel territorial:

— 18 efectivos de SEPRONA desplazados a Galicia.

— En el ámbito del servicio aéreo un helicóptero BK-117 de la base aérea de Torrejón de Ardoz dotado con medios de transmisión de imágenes y medios técnicos para la realización de servicios nocturnos se encuentra en Galicia para atender zonas de esta Comunidad Autónoma, así como de la provincia de León.

— La Agrupación de Reserva y Seguridad cuenta con un Módulo de Intervención Rápida (MIR) en cada una de las zonas de Galicia y León.

— La Policía Judicial cuenta con 10 efectivos en Galicia, 4 de ellos en Ourense donde constituyen una Unidad Permanente contra el Crimen Incendiario (UPCI).

Asimismo, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha reforzado el funcionamiento de la Sala Nacional de Emergencias con 22 trabajadores de dicha Dirección General.

Madrid, 27 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado de 2013 contemplan la ejecución de las actuaciones que se indican en el cuadro anexo, en materia de conservación y mantenimiento en la provincia de Segovia con cargo al Programa 453C: Conservación y Explotación de Carreteras, y cuyos importes aparecen expresados en miles de euros.

Conservación integral

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2013
51-SG-0104	1986 0955	CONSERVACIÓN INTEGRAL N-VI, P.K. 111,000 GUADARRAMA-ADANERO; N-603, P.K. 62,400 AL 91,150 SAN RAFAEL-SEGOVIA; N-110, P.K. 193,145 AL 226,800 SEGOVIA-VILLACASTIN; N-601, P.K. 108,700, PROVINCIA DE SEGOVIA	2.003,62
51-SG-0203	1986 0955	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LA N-110, PK. 90,2 AL 128,5. L.P. SORIA-A-1 (CEREZO DE ABAJO); N-110, PK. 134,7 AL 187,8,A-1 (SANTO TOME)-LA LASTRILLA, ETC. PROVINCIA DE SEGOVIA	1.958,02

Obras

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2013
32-SG-3090	1986 0955	CONSERVACIÓN DEL FIRME. REFUERZO DE FIRME CARRETERAS N-110 DE SORIA A PLASENCIA, P.K. 90+225 AL 128+230 Y DEL 135+000 AL 149+630 Y N-601 ADARNEPO-VALLADOLID P.K. 108+700 AL 135+700 TRAMO: L.P. SORIA-ARCONES-ADANERO-L.P. VALLADOLID	1.678,31
34-SG-3150	2001 0955	MARCAS VIALES. REPINTADO DE MARCAS VIALES CARRETERAS SG-20, N-VI, N-110, N-601 Y N-603, TRAMO; VARIOS PROVINCIA DE SEGOVIA	148,40

cve: BOCG-10-D-325

Contrato Concesión Autovías de 1.ª Generación

Clave	C.P.I.	Descripción	Año 2013
AO-E-188	2006 6902	CONCESIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOVÍA A-1 DEL P.K. 101,0 AL P.K. 247,0, TRAMO: SANTO TOMÉ DEL PUERTO-BURGOS	13.863,94

Expropiaciones, modificados, adicionaes y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores

C.P.I.	Descripción	Año 2013
2000 0025	RECLAMACIÓN DE INTERESES DE DEMORA	22,43
2000 0025	REVISIONES DE PRECIOS DE SERVICIOS	0,81
2000 0025	EXPROPIACIONES	67,87
TOTAL SEGOVIA		**19.743,40**

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inversión ejecutada en Aragón por la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre-SEITTSA en 2012 fue de 16.461 miles de euros en las 3 obras de carreteras cuya gestión directa se le ha encomendado. Para éstas se había previsto una anualidad en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 de 13.000 miles de euros pero se pudo superar gracias a posteriores reajustes presupuestarios.

Además SEITT suscribió un convenio financiero con ADIF para el pago de actuaciones realizadas en 2012 en la Red Convencional de Ferrocarriles del Estado. Del total facturado a SEITT, 8.118 miles de euros, se correspondieron con actuaciones de ferrocarriles realizadas en Aragón.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026146

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Durante el año 2012, la inversión ejecutada por ADIF en la Comunidad Autónoma de Aragón ascendió a la cantidad de 12.104 miles de euros sobre un total previsto de 14.116 miles de euros.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026147

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado 2012, Renfe Operadora tenía asignados proyectos regionalizables para la Comunidad Autónoma de Aragón por un importe de 287.000 euros, y la inversión realizada ha alcanzado la cifra de 268.013,45 euros, que supone una ejecución del 93,4%.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inversión ejecutada por AENA en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2012 asciende a un total de 6.793.000 euros, lo que supone una ejecución del 111,86% de la inversión contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que era de 6.073.000 euros.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inversión ejecutada en la Comunidad Autónoma de Aragón por el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos ascendió, en 2012, a 6.011.639,22 euros.

Madrid, 22 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-325

ANEXO

Inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la CCAA de Aragón en el año 2012

euros				
Provincia	Proyecto	Denominación	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas
Zaragoza	1990140110043	Obras de todo tipo en edificios e instalaciones	651.630,00	4.644.534,65
	1993140110032	Apoyo especifico		607.388,15
	1994140070001	Obras diversas		5.017.324,27
	1993140210014	Mantenimiento de vehículos		188.373,38
	2006140010003	Mantenimiento de material sanitario		521.296,59
	1993140110025	Mantenimiento de helicópteros		74.816,25
	2009140220005	Mantenimiento de aeronaves. Aviones		609.164,75
	1991140210033	Defensa NBQ		18.514,00
	1991140210023	Construcción de Bases		312.280,81
	2011140030003	Inversiones originadas por la participacion de las FF.AA. En oper		249.256,97
	1990140110001	Mobiliario y enseres de UCI,s		51.450,00
	1991140111801	Material y Equipo diverso		544.590,45
	2009140220007	Mantenimiento de armamento ligero		1.344,52
	1992140111403	Material electrónico diverso		53.328,75
	2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS		13.305,05
	1998140200001	Mobiliario y equipos		3.076,80
	1993140210017	Adquisición material e intalaciones de intendencia		28.324,05
	1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares		279.655,91
	1997141070004	Obras complementarias a los programas de infraestructura		435.576,37
	2011141070003	Equipamiento docente en Academias Militares		89.718,39
	1998141131000	Adquisición del ocales y obras menores	11.240,00	
	1998141131001	Equipo nuevo, mobiliario y equipos informáticos	6.130,00	16.689,65
	1998141131003	Reposición de maquinaria, mobiliario	2.830,00	
	2004141040006	Maquinaria e instalaciones		6.249,07
	1998141040007	Edificios y otras construcciones	87.580,00	11.442,96
	1992141040002	Obras e instalaciones		4.271,60
	1991141040001	Adquisición de vehículos, maquinaria y equipos		254,29
	2002140010002	Otro material de funcionamiento	16.130,00	

cve: BOCG-10-D-325

euros				
Provincia	Proyecto	Denominación	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas
	2002140010001	Reposicion de material Sanitario	9.300,00	447.056,13
Total Zaragoza			**784.840,00**	**14.229.283,81**
Huesca	1993140110032	Apoyo especifico		2.764,99
	1992142060005	Reparación, conservación y mantenimiento en viviendas militares		13.204,20
	1997141070001	Obras infraestructura Ejército de Tierra		1.000.000,00
	2009140020003	Mantenimiento de sistemas CIS		3.843,35
Total Huesca				**1.019.812,54**
Total CCAA de Aragón			**784.840,00**	**15.249.096,35**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los presupuestos de la Secretaría de Estado de Comercio no establecían gastos específicos por comunidades autónomas; sin embargo, se han destinado a inversiones en Aragón 16.542,76 euros en el ejercicio 2012.

Por otra parte, desde la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) no se llevan a cabo proyectos de inversión, entendiendo por tal las «inversiones reales» del capítulo 6 de los presupuestos, consistentes en obras y adquisiciones.

Las transferencias corrientes previstas para la Comunidad de Aragón en los Presupuestos Generales del Estado 2012, ascendían a 1.078.540 euros. Se han ejecutado 868.540 euros.

Por otra parte, se comunica que la Secretaría de Estado de I+D+i gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i (capítulos 4, 7 y 8) a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las ayudas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en una Comunidad Autónoma concreta, dependerán del número de proyectos presentados, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Las ayudas concedidas en las convocatorias del año 2012 a la Comunidad Autónoma de Aragón han sido:

ÓRGANO GESTOR	CONVOCATORIA	CONCEDIDO
Dirección General de Innovación y Competitividad	Innpacto	19.473.799 euros
	Innplanta	1.088.107 euros
	Incorpora Titulado Universitario	1.909.005 euros

cve: BOCG-10-D-325

ÓRGANO GESTOR	CONVOCATORIA	CONCEDIDO
Dirección General de Investigación Científica y Técnica	Proyectos de Investigación Fundamental no orientada	8.899.198 euros
	Formación del personal investigador	2.422.032 euros
	Acciones complementarias	293.920 euros
	Estancias breves en centros de I+D	316.815 euros
CDTI	Proyectos de I+D+I	22.037.476 euros
	Ayudas a la preparación de propuestas a Programas europeos e Internacionalización	10.000 euros
TOTAL		**56.450.352 euros**

Madrid, 26 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026155

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La inversión ejecutada en Aragón por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, durante el ejercicio 2012, en términos de obligaciones reconocidas es de 72.703,21 miles de euros.

Madrid, 17 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026156

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Para llevar a efecto el proyecto del embalse de Montearagón ha sido necesario, una vez iniciada la ejecución de las obras, realizar una serie de modificaciones técnicas, así como proceder a la revisión de precios conforme lo estipulado a la Ley de Contratos del Sector Público y a la actualización de los mismos en los productos gravados con el tipo general y reducido del IVA.

Entre ellas, los expedientes y los motivos de modificación presupuestaria generados son los siguientes:

1. Proyecto de construcción del embalse de Montearagón (Huesca).

— En el año 1996, se aprueba el modificado N.°1 del citado proyecto. Los cambios consisten en una modificación del diámetro de la tubería de la variante de conducción de agua a Huesca, el cambio en el cruce de esa variante con el río Flumen, nuevos ramales de abastecimiento de agua a Fornillos, al vertedero municipal de Huesca y a las oficinas de la Administración, así como, algunas modificaciones en estas últimas y por último, el cambio de talud en las excavaciones de los caminos de acceso a la presa.

El presupuesto total líquido es de 3.128.804.282 ptas. (IVA al 15%), con un adicional líquido de 230.536.722 ptas.

— En el año 1998 y debido a los resultados de los estudios de cimentación realizados, se aprueba el modificado N.°2 del proyecto en cuestión. Las obras incluidas en esta modificación son las siguientes:

cve: BOCG-10-D-325

Modificación de la sección tipo de presa con construcción de una presa del tipo gravedad con vertedero con perfil Bradley, cuenco amortiguador del aliviadero, red de galerías de la presa en tres niveles horizontales, desagüe de fondo integrado en el cuerpo de la presa y demás elementos constructivos necesarios para la puesta en marcha de la infraestructura como son tomas de agua, caminos de acceso, edificio de administración. Igualmente, fue necesario realizar un desvío provisional del río.

La conducción existente de abastecimiento de agua a Huesca desde el embalse de Vadiello se ha visto afectada por la nueva infraestructura, siendo necesaria una variante de la misma.

El presupuesto de la modificación n.° 2 ascendió a 5.281.104.710 ptas., produciendo un adicional de 2.152.300.428,-ptas.

— En la liquidación, se aprueba un adicional, por un total de 2.934.723,40 euros, se debió a incrementos en las mediciones, así como otras unidades de obra de excavaciones, hormigones, aceros del cuenco amortiguador, aceros y compuertas del desagüe de fondo, excavaciones del desvío del río, excavaciones y firmes de los caminos, luminarias y cajas de derivación de la instalación eléctrica, termómetros y cableado del sistema de auscultación y aumento de las cunetas revestidas, deforestación del vaso y cerramientos.

— Por el concepto de revisión de precios se suman 7.038.625,10 euros.

— Sumando todos los conceptos el importe total líquido de la obra revisada fue de 41.713.427,03 euros. Con los incrementos de IV.A. aplicados a parte de las certificaciones tramitadas lo invertido total asciende a 42.145.019,04 euros.

Además de las obras de ejecución de la presa, se han acometido las siguientes actuaciones:

2. «Proyecto de inyecciones de consolidación, impermeabilización y drenaje de la presa de Montearagón (Huesca)».

El presupuesto líquido vigente por la ejecución de estas obras ascendió a la cantidad de 5.771.463,58 euros. Calculada la revisión de precios, el montante se elevó en 455.665,44 euros. Por lo que el total del proyecto fue de 6.227.129,02 euros con IV.A. al 16%.

3. «Proyecto de obras complementarias n.° 1 del de construcción del embalse de Montearagón (Huesca)».

Basándose en este proyecto se ejecutaron las siguientes actuaciones:

— Vertederos con los resultantes de las excavaciones de presa y de los desmontes de los caminos.
— Camino de acceso a la margen izquierda por el barranco del Encinar.
— Refuerzo del talud en zona cercana al camino de rodadura de los minicarros.
— Firmes, protecciones y señalización de los caminos de acceso.
— Acondicionamiento de los caminos existentes.
— Revestimiento del barranco de la margen derecha.
— Auscultación complementaria.
— Desmontaje del puente romano de Fornillos.
— Valvulería de la conducción de agua a Huesca.

El presupuesto líquido vigente por la ejecución fue de 4.782.203,96 euros con I.V.A. al 16%. (Sin invertir 93.997 euros).

4. «Proyecto de galerías de impermeabilización en la presa de Montearagón (Huesca)».

Basándose en este proyecto se ejecutaron las siguientes actuaciones:

— Cuatro galerías horizontales excavadas en roca.
— Sostenimiento del talud de aguas arriba de la presa en margen derecha junto a la embocadura de las tomas.
— Evacuación de aguas superficiales para protección de los tacontes situados aguas debajo de la presa.

La inversión asciende a 4.049.142,32 euros. (Sin invertir 123.050,85 euros).

5. «Pliegos de servicios para el control, vigilancia y seguridad y salud de las obras».

Para la construcción de la presa de Montearagón, se han contratado una serie de asistencia técnicas con una inversión total de 6.185.820,30 euros.

cve: BOCG-10-D-325

Por otra parte, durante los seis años últimos, desde que se concluyó la presa de Montearagón, se ha invertido en obras de reposición de servicios, mantenimiento, conservación y mejora de instalaciones, etc. con cargo a los presupuestos corrientes de la Confederación Hidrográfica del Ebro, hasta 2012, la cantidad de 2.796.928,97 euros.

Madrid 22 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En lo que respecta a las competencias que el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) atribuye a los organismos de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Ebro está tramitando los siguientes expedientes:

— Expediente 2010-P-553: Concesión de aguas para abastecimiento de población y usos mineros de una explotación de magnesita en Borobia, (Soria). Con fecha 13 de junio de 2013 se le ha requerido al promotor documentación acreditativa fehaciente de la propiedad.
— Expediente 2011-S-9: Autorización de vertido de aguas pluviales, de achique y residuales sanitarias, de una explotación de magnesita en Borobia, (Soria). Con fecha 1 de julio de 2013 se le ha requerido al promotor diversa documentación técnica.
— Expediente 2010-O-1360: Autorización de desvío de los cauces afectados por una explotación de magnesita en Borobia, (Soria). Este expediente se encuentra pendiente de que el promotor aporte la documentación técnica que le fue requerida en mayo de 2013.

Hasta que no se emitan las distintas propuestas de resolución asociadas a los tres expedientes mencionados, no se podrá determinar si finalmente se otorgan o no, las distintas autorizaciones y concesiones solicitadas.

Madrid, 19 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La antigua carretera nacional N-240, actualmente denominada NA-2420, es una infraestructura de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 19 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026163 y 184/026164

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

De conformidad con el artículo 1 de sus Estatutos, el «Instituto de Estudios sobre Cambio Climático» se constituye en un Consorcio creado al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de obrar, para el cumplimiento de sus fines.

Igualmente, conforme a los citados Estatutos, las decisiones de esa naturaleza le corresponden al Consejo Rector del mismo.

Una vez que se acredite por el Consejo Rector del Consorcio «Instituto de Estudios sobre Cambio Climático» que no procede seguir con el plan inicial de utilización del edificio, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas analizará si existe un destino público adecuado o, si a propuesta de alguna entidad pública, les puede ser afectado o adscrito.

Madrid, 19 de agosto de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026165

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se informa que lejos de suprimirse, el citado servicio puede verse incluso incrementado.

En este sentido, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 prevé que el servicio podrá prestarse, en vez de por trenes AVANT, por trenes AVE Madrid-Barcelona, en los que se reservará un número de plazas suficientes para cubrir la oportuna demanda y se mantendrá la tarifa subvencionada existente en la actualidad para este tipo de servicios de alta velocidad media distancia.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto el desarrollo de las obras de referencia conforme a la programación plurianual de inversiones prevista para esta actuación en los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

184/026167

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El desdoblamiento de la carreta N-232, para su conversión en la Autovía A-68, entre El Burgo de Ebro, Alcañiz y el Mediterráneo, se encuentra, por tramos, como se indica a continuación:

— Tramo: «El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro»: En fase de proyecto.
— Tramo: «Fuentes de Ebro-Valdealgorfa (Alcañiz)»: En fase de Estudio Informativo, pendiente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyo proceso de información pública y oficial se publicó en el BOE del 25-06-2013.
— Tramo: «Valdealgorfa (Alcañiz)-Mediterráneo»: Para este tramo se he elaborado un Estudio Previo para determinar la viabilidad de distintos trazados, que se encuentra redactado y finalizado.

Durante la presente legislatura, el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar con el desarrollo de las citadas actuaciones conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, y conforme a los plazos necesarios para el cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios que deben seguirse preceptivamente, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público, en la Ley de Carreteras y la legislación ambiental.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026168

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El trazado resultante de la aprobación del Estudio Informativo del tramo: «Mallén – Figueruelas» se ha dividido en dos tramos:

— Mallén - Gallur, con un presupuesto de obra previsto de 61,50 millones de €.
— Gallur- Figueruelas, con un presupuesto de obra previsto de 53,6 millones de €.

Ambos tramos encuentran en la actualidad en fase de proyecto.
Durante la presente legislatura, el Ministerio de Fomento tiene previsto continuar con el desarrollo de esta actuación conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes, y conforme a los plazos necesarios para el cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios que deben seguirse preceptivamente, de acuerdo con lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público y en la Ley de Carreteras.

Madrid, 23 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026176

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros dispone en su artículo 32, apartados 1 y 2, que:

cve: BOCG-10-D-325

«1. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, publicará la relación de municipios que podrán solicitar, por una sola vez, la aplicación las medidas contenidas en el título II del Real Decreto-ley.

2. En el plazo de los dos meses siguientes a contar desde la publicación de la resolución mencionada en el apartado anterior, el municipio, a través del interventor por medios telemáticos y con firma electrónica, podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a alguna o varias de las medidas previstas en este título II del Real Decreto-ley. La mencionada solicitud irá acompañada de un plan de ajuste, o modificación del que tuvieran, los correspondientes acuerdos del Pleno de la Corporación Local, en los que se deberá incluir la aceptación de las medidas que acuerde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como de las condiciones contenidas en este título II del Real Decreto-ley y de aquellas otras condiciones que por aquel Ministerio se consideren necesarias para el saneamiento financiero del municipio.»

Por tanto, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene que elaborar y publicar la lista de referencia en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de aquella norma. No hay ninguna contravención del principio de transparencia en tanto se va a dictar una resolución administrativa y se va a publicar, respondiendo al mandato antes reproducido.

Los municipios que se encuentren en dicha relación podrán acogerse a las medidas de liquidez contempladas en la norma, para lo que deberá existir un acto de voluntad por su parte, ya que tendrán que presentar una solicitud, con los correspondientes acuerdos plenarios e indicando las medidas cuya aplicación proponen de entre las recogidas en la norma, en el plazo de dos meses desde la publicación de dicha relación. Aquellos municipios que no presenten la solicitud no se acogerán a tales medidas.

Por último, no cabría calificar el plan como un plan de rescate, ya que, como se recoge en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 8/2013 citado, su finalidad es la puesta a disposición de los municipios que se encuentren en situaciones de especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez, de carácter temporal y voluntario, que les permita hacer frente a estos problemas, siempre que cumplan con las debidas condiciones fiscales y financieras.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026220 a 184/026222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El importe abonado por facturas de entidades locales de la provincia de Tarragona dentro del ámbito del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, ha sido de 183.896.746,87 euros.

A continuación, se relacionan los ayuntamientos en los que se abonaron facturas a través del citado procedimiento:

— AIGUAMURCIA
— ALBINYANA
— ALDEA (L')
— ALDOVER
— ALFARA DE CARLES
— ALFORJA
— ALTAFULLA
— AMETLLA DE MAR (L')
— AMPOSTA

cve: BOCG-10-D-325

— ARBOC (L')
— ARGENTERA (L')
— ARNES
— BANYERES DEL PENEDES
— BARBERA DE LA CONCA
— BELLMUNT DEL PRIORAT
— BENIFALLET
— BENISSANET
— BISBAL DEL PENEDES (LA)
— BONASTRE
— BOT
— BRAFIM
— CABACES
— CALAFELL
— CAMARLES
— CAMBRILS
— CAPAFONTS
— CAPCANES
— CASTELLVELL DEL CAMP
— CORNUDELLA DE MONTSANT
— CREIXELL
— CUNIT
— DELTEBRE
— DUESAIGUES
— ESPLUGA DE FRANCOLI (L')
— FALSET
— FIGUEROLA DEL CAMP
— GANDESA
— GINESTAR
— GRATALLOPS
— GUIAMETS (ELS)
— HORTA DE SANT JOAN
— MARCA
— MASDENVERGE
— MASPUJOLS
— MONTBLANC
— MONTBRIO DEL CAMP
— MONTMELL (EL)
— MONT-ROIG DEL CAMP
— MORA D'EBRE
— MORA LA NOVA
— MORERA DE MONTSANT (LA)
— NOU DE GALA (LA)
— PALLARESOS (ELS)
— PASSANANT
— PAULS
— PERAFORT
— PERELLO (EL)
— PINELL DE BRAI (EL)
— PIRA
— POBLA DE MASSALUCA (LA)
— POBLA DE MONTORNES (LA)
— POBOLEDA
— PONTILS
— PRADELL DE LA TEIXETA

cve: BOCG-10-D-325

— PRAT DE COMTE
— RASQUERA
— REUS
— RIBA-ROJA D'EBRE
— RIUDECANYES
— RIUDECOLS
— ROCAFORT DE QUERALT
— RODA DE BARA
— ROQUETES
— SALOMO
— SALOU
— SANT JAUME D'ENVEJA
— SANT JAUME DELS DOMENYS
— SANTA BÁRBARA
— SANTA OLIVA
— SARRAL
— SECUITA (LA)
— SELVA DEL CAMP (LA)
— SOLIVELLA
— TARRAGONA
— TIVENYS
— TIVISSA
— TORREDEMBARRA
— TORTOSA
— ULLDECONA
— ULLDEMOLINS
— VALLMOLL
— VALLS
— VENDRELL (EL)
— VILABELLA
— VILALLONGA DEL CAMP
— VILANO VA D'ESCORNALBOU
— VILAPLANA
— VILELLA ALTA (LA)
— VILELLA BAIXA (LA)
— VILALBA DELS ARCS
— VIMBODI I POBLET
— VINYOLS I ELS ARCS
— XERTA

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas valoró desfavorablemente el plan de ajuste presentado por cuatro de estos municipios: Benifallet, Creixell, Cunit y Sant Jaume dels Domenysse.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026289

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Actualmente, en el ámbito del Ministerio de Defensa, con los créditos correspondientes, que están dotados en el Capítulo I de gastos de personal de este Departamento, está previsto retribuir a los sacerdotes de la Iglesia Católica, tanto personal del Servicio Religioso de las Fuerzas Armadas, regulado

cve: BOCG-10-D-325

por Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, por el que se crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas y se dictan normas sobre su funcionamiento, modificado por los Reales Decretos 212/2003, de 21 de febrero, y 28/2009, de 16 de enero, como a los Capellanes de los Cuerpos a Extinguir Eclesiásticos de los Ejércitos de Tierra, del Aire y la Armada, con la cuantía de 3.163.172,24 euros.

Madrid, 26 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Santa Ana Fernández, María de la Concepción de (GP).

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la ejecución, a 31 de diciembre de 2012, de los proyectos de inversión de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» y sus Organismos Autónomos dependientes, en la provincia de Granada.

ANEXO

SECCIÓN 15 «MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS»
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALIZADAS
PERÍODO: 1 de enero a 31 de diciembre de 2012
PROVINCIA DE GRANADA

CENTRO GESTOR: 001
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1997150010001	923M	630	Mobiliario y fotocopiadoras	340
			TOTAL Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales:	**340**

CENTRO GESTOR: 008
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1990151010006	932M	630	Mobiliario y enseres	0
2008150080001	932M	630	Desarrollo de aplicaciones	31.304
2008150080002	932M	630	Equipos Gerencia	7.229
2008150080003	932M	630	Sistemas Centralizados	36.792
2008150080004	932M	630	Software	3.398
2008150080005	932M	630	Migración centralización SIGECA	17.702
2009150080001	932M	630	Alojamiento CPD Principal	17.405
1989151010001	932M	640	Revisión, actualiza. y conser. catastro urbano	155.667
1989151010002	932M	640	Revisión, actua.y conser.catastro rústica	7.317
1994151010002	932M	640	Elaboración, actua. y conser. cartografía urbana	0
			TOTAL Dirección General del Catastro:	**276.814**

cve: BOCG-10-D-325

CENTRO GESTOR: 009
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1990150140001	932N	630	Adquisición mobiliario y enseres TEAC y TEAR	6.762
1993150140001	932N	630	Adquisición equipos informáticos TEAC y TEAR	2.370
			TOTAL Tribunal Económico-Administrativo Central:	**9.132**

CENTRO GESTOR: 011
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1997150110009	931N	630	Comunicaciones	0
2006150110027	931N	630	Equipos de usuario final	0
2006150110028	931N	630	Licencias Software Corporativo, Departa. y Usu.	3.505
			TOTAL Intervención General de la Administración del Estado:	**3.505**

CENTRO GESTOR: 028
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
2005220010006	921P	630	Mejora Patrimono Inmobiliario Delega.y Subdel.Gob.	18.092
2005220010009	921P	620	Mobiliario y enseres Delega. y Subdel. (nuevas ofi. ext.)	—
2005220010010	921P	630	Mobiliario y enseres Delega. y Subdel. (nuevas ofi. ext.)	—
2006220010031	921P	620	Mejora Patrimono Inmobiliario Delega.y Subdel.Gob.	—
2010220020001	921P	620	Modernización Tecnológica.	—
2010220020002	921P	630	Modernización Tecnológica.	—
			TOTAL D. G. Coordinación Administración Periférica del Estado:	**18.092**

CENTRO GESTOR: 302
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (euros)

PROYECTO	PROG.	CÓD. ECONÓ.	DENOMINACIÓN	OK O. Reconoc.
1992153020001	923A	630	Edificios y otras construcciones	68.088
1992153020002	923A	630	Equipos para procesos de información	9.515
1992153020003	923A	630	Maquinaria, instalación y utillaje	5.453
1992153020005	923A	630	Mobiliario y enseres	18.295
			TOTAL Agencia Estatal de la Administración Tributaria:	**101.351**

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-325

184/026520 y 184/026521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo; Alberto Pérez, Celia; Asian González, Matilde Pastora y Mariscal Anaya, Guillermo (GP).

Respuesta:

Se recoge a continuación información sobre el número de declaraciones correspondientes a la Delegación de la Agencia Tributaria en Las Palmas, en la que se ejercitó alguna de las siguientes opciones de la asignación tributaria:

— Marcar exclusivamente la opción para el sostenimiento de la Iglesia Católica.
— Marcar exclusivamente la opción por otros fines sociales.
— Marcar simultáneamente ambas opciones.

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA EN EL I.R.P.F.						
DELEGACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN LAS PALMAS N.° DE DECLARACIONES						
EJERCICIO	IGLESIA CATÓLICA			OTROS FINES SOCIALES		
	Exclusivamente Iglesia Católica	Ambas opciones	Suma Iglesia Católica	Exclusivamente Otros fines sociales	Ambas opciones	Suma Otros fines sociales
2011	62.405	53.950	116.355	140.255	53.950	194.205
2010	65.500	53.566	119.066	134.815	53.566	188.381

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026526 y 184/026527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carreño Fernández, María Ascensión (GP).

Respuesta:

En el año 2012, el número de borradores enviados a los contribuyentes para facilitar su declaración de IRPF ha sido de 15.036.596 y se han presentado 61.404.057 declaraciones telemáticamente.

Madrid, 24 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027025

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Gobierno no tiene conocimiento oficial de la modificación a la que hace referencia Su Señoría.

cve: BOCG-10-D-325

La Regulación de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs) y de las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) de vinos[1] prevé el procedimiento de actuación ante solicitudes de modificación de pliegos de condiciones.

Madrid, 31 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

[1] Artículos 118 bis al 118 unvicies del Reglamento 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

184/027096

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 5 de julio de 2013, los servicios Avant, que discurren por vías de alta velocidad o altas prestaciones, mantienen todas las oportunidades de viaje.

Mediante este Acuerdo, la relación Calatayud-Zaragoza queda sujeta a Obligación de Servicio Público, modificándose el servicio, que se prestará al mismo precio, con plazas de los trenes AVE Madrid-Barcelona. Las tres frecuencias actuales Avant se incrementarán a cuatro con trenes AVE.

Este nuevo servicio Avant Calatayud-Zaragoza está implantado desde el 28 de julio de 2013.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-325

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que TVE no emitió en sus informativos de fin de semana del 3 y 4 de agosto de 2013 referencia alguna al vídeo difundido por el PSOE denominado #findelacita, en relación con la comparecencia del presidente del Gobierno para informar del «caso Bárcenas», cuando sí lo hicieron la mayor parte de los medios de comunicación?

¿Ejerce censura RTVE sobre determinadas informaciones, como ocurrió también este mismo fin de semana sobre la información facilitada por el PSOE de Castilla-La Mancha en rueda de prensa sobre el «caso Cospedal», rueda de prensa cuya cobertura informativa hizo RTVE pero que nunca emitió?

¿Considera la CRTVE que su información se ajusta, a la vista de los hechos, a los principios de neutralidad, objetividad y pluralismo político?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de agosto de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

179/000147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Consejo de Administración y de la Corporación RTVE para su respuesta escrita.

El pasado 2 de agosto el presidente de RTVE destituyó al director de la administración económico-financiera del ente público argumentando una deficiente gestión administrativa del departamento que dirigía.

Según informaciones periodísticas, también está en cuestión la labor profesional del responsable de la dirección económico-financiera, lo que podría indicar, de ser así, que se podría llevar a cabo un proceso de renovación de los máximos responsables del área económica y financiera de RTVE.

En la delicada situación económica y financiera de RTVE parece influir de forma negativa el coste de los derechos deportivos. Así, el último informe de la Intervención General de la Administración del Estado destaca el encarecimiento de los derechos deportivos, poniendo de relieve que se había sobrepasado el límite legal del 10 por 100 del presupuesto, así como una considerable subida en el precio del fútbol.

cve: BOCG-10-D-325

¿Cuáles han sido los motivos de la destitución del director de la administración económico-financiera de RTVE?

¿Están previstas otras destituciones de responsables del área económica y financiera de RTVE?

¿Ha influido la gestión de los derechos de emisión de eventos deportivos en la destitución del director de la administración económico-financiera de RTVE?

¿Se han detectado anomalías en la adquisición de determinados derechos deportivos?

¿Cuál ha sido la evolución de los costes de adquisición de derechos deportivos en los últimos años en RTVE?

¿Cuál es la valoración del Gobierno sobre la gestión económica y financiera del ente público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de agosto de 2013.—**Ricardo Sixto Iglesias,** Diputado.

179/000148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles han sido las razones por las que la Corporación de Radiotelevisión Española ha decidido relevar a gran parte de los editores de los informativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

179/000149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Considera el Presidente de la Corporación de Radiotelevisión Española que RTVE cumplió con su obligación de servicio público en la información facilitada por los distintos canales de la Corporación durante la noche del trágico accidente ferroviario de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

179/000150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Juan Luis Gordo Pérez, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Durante la noche del 24 de julio de 2013, cuando ocurrió el desgraciado accidente ferroviario de Santiago de Compostela, Televisión Española documentó la noticia a las 22.50 horas en el canal «24 horas» con un fotograma fijo correspondiente a un accidente ferroviario anterior ocurrido en España, en Chinchilla (Albacete), en el año 2003, asociándolo con el accidente de Santiago de Compostela. Dicha imagen es la siguiente:

cve: BOCG-10-D-325



¿Cuáles son las razones por las que Televisión Española emitió las imágenes correspondientes al accidente ferroviario de Chinchilla (Albacete), asociándolas con el accidente ferroviario de Santiago de Compostela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de julio de 2013.—**Juan Luis Gordo Pérez,** Diputado.

---

cve: BOCG-10-D-325

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

179/000135

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Visto que España puede ganar un mundial pero no puede quedar ni a la mitad de tabla en el festival de Eurovisión:

¿Cuál ha sido la evolución del coste de la participación española a lo largo de las últimas cinco ediciones de este festival?

En el año 2009 el coste ascendió a 338.960,21 euros, sin IVA. En el 2010 ascendía a 383.384,65 euros, pagando ya un 18% de IVA. En el año 2011 el coste alcanzó los 419.829,87 euros con un 18% de IVA. En el 2012 el coste subió a 427.613,99 con un 21% de IVA. Y este año 2013, pagando el mismo IVA del 21% el coste se ha reducido a 398.615,93 euros, siguiendo con la línea de austeridad de la Corporación.

¿Se tiene prevista la vuelta a procedimientos de selección popular para la canción que represente a España?

Aunque es pronto para evaluar esta cuestión, en los últimos años, el ciudadano español ha participado en la selección de la canción que ha representado a España en Eurovisión, bien mediante el televoto por La 1, durante la emisión de una gala, o mediante el voto por la web de RTVE, o con ambas modalidades.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000136

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

¿Qué coste tiene para la Corporación RTVE el informativo territorial que se emite en TVE-Andalucía, tras las ediciones nacionales del Telediario?

La puesta en marcha de la segunda edición de los informativos territoriales en el CT de Andalucía ha supuesto un coste adicional de 15 euros diarios. La cantidad corresponde al pago de las comidas de dos profesionales del CT que retrasaron una hora su entrada en jornada laboral y en consecuencia la terminan otra más tarde, Al quedar la franja horaria de la comida dentro de su nuevo horario, y cumpliendo con las condiciones establecidas en el convenio colectivo, la empresa les abona el almuerzo. El seguimiento

cve: BOCG-10-D-325

medio de los informativos del CT de Andalucía en el mes de abril supera los 300.000 espectadores. Algunos de los días de ese mismo mes se superaron los 400.000.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000137

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

¿Cuál es el criterio informativo sobre el que se ha realizado el reportaje en el telediario de TVE sobre la ropa provocativa de las jóvenes, emitido el pasado 14 de mayo?

Un Telediario está compuesto por muchas noticias importantes y algunas interesantes, que llaman la atención o muestran a los televidentes aspectos más sociales de la actualidad. Esta noticia es del segundo tipo.

En primer lugar las opiniones que se recogen en la noticia fueron realizadas por la Universidad para Padres on line «Súper Padres» creada y liderada por el filósofo y pedagogo José Antonio Marina, a quien no creo se le pueda acusar de tener un sesgo conservador, como tampoco lo tiene el escenario elegido para la presentación, el Círculo de Bellas Artes de Madrid, referencia de la intelectualidad progresista de la capital.

Respecto al contenido propiamente dicho basta con escuchar con cierta atención la noticia para darse cuenta de que los mensajes que traslada a los telespectadores son fundamentalmente tres:

«Que su imagen (la de los jóvenes, chicos y chicas) habla de ellos», «Que no se deben dejar llevar por modas, tendencias o marcas, que tienen que aprender a decidir por sí mismos» y «Que no hay que mezclar ropa y sexualidad».

Para realizar las preguntas que provocaban estas respuestas los psicólogos colocaron unos carteles y convocaron a una madre que podía considerarse representativa de un buen número de progenitores que no saben cómo afrontar el cambio que se produce en la forma de vestir de sus hijos cuando llegan a la adolescencia. Usted se detiene en las preguntas, pero no en las respuestas, que es lo verdaderamente importante de la información.

Considero que las recomendaciones que se realizan por parte de los psicólogos que aparecen en la información no tienen ningún tipo de sesgo conservador y que el revuelo mediático solo obedece a una manipulación intencionada de su contenido.

Además, en modo alguno se puede tildar de «reportaje sobre ropa provocativa de los jóvenes»; se trata de un reportaje de educación para padres que aborda diversos aspectos de ésta, entre ellos el de la personalidad de los adolescentes y su autoafirmación como personas; la ropa no es más que un pretexto -—puesto en boca de las personas que participaron en el curso— para abordar tan compleja problemática.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000138

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

Respuesta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013 del Proyecto 0130 denominado «Entidad: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.; Infraestructuras», en la provincia

cve: BOCG-10-D-325

de Badajoz, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial, modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha de importe del pago material?

La corporación RTVE es una Sociedad Mercantil Estatal, y no está obligada a llevar una contabilidad pública, y por lo tanto no tiene en sus registros contables las fases que solicita la pregunta. No obstante se adjunta información relativa al proyecto.

El crédito inicial para esta obra ha sido de seiscientos cincuenta mil euros. No ha habido modificaciones del presupuesto.

El compromiso de gasto asciende a seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos euros y su fecha de adjudicación ha sido el 29 de enero del 2013.

El proyecto contempla actuaciones en seguridad e higiene, instalaciones técnicas y eléctricas y 3 RACK.

Las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados eran a 7 de mayo del 2013 de tres mil cien euros, para la reanudación de las obras de mejora de la planta 1 del centro territorial de Mérida.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

179/000139

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2013 del Proyecto 0130 «Infraestructuras» correspondiente a la Entidad: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. (Grupo), en la provincia de Salamanca, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, con expresión de los siguientes datos y fases: crédito inicial modificaciones presupuestarias que, en su caso, le hayan afectado, fecha de aprobación del gasto y su importe, fecha de compromiso de gasto y su importe, procedimiento de adjudicación de la actuación, importe y porcentaje de las obligaciones reconocidas, importe y porcentaje de los pagos ordenados y fecha de importe del pago material?

La Corporación RTVE es una Sociedad Mercantil Estatal, y no está obligada a llevar una contabilidad pública, y por lo tanto no tiene en sus registros contables las fases que solicita la pregunta. No obstante se adjunta información relativa al proyecto.

El crédito inicial previsto para este proyecto asciende a trescientos setenta mil euros.

El compromiso de gasto a 9 de mayo ascendía a cuatro mil doscientos euros y la fecha de adjudicación es el 17 de mayo del 2013.

En esa fecha no había ni obligaciones reconocidas ni pagos ordenados.

Se trata de obras para la nueva sede de Salamanca.

El Presidente de la Corporación RTVE, Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.

179/000140

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En los programas sobre Eurovisión de TVE suelen meter imágenes de los participantes de anteriores ediciones del mismo.

cve: BOCG-10-D-325

¿Qué criterios se utilizan para la selección de estas imágenes?

¿Han aparecido en estos recopilatorios todos los participantes alguna vez?

¿Existe algún motivo para que alguna de las personas o grupos que han participado no hayan aparecido al menos una vez? En su caso ¿cuáles?

Previo a la emisión del Festival de Eurovisión, TVE suele programar un espacio centrado en el artista que nos representa ese mismo año. También se reflejan los participantes que compiten por otros países. Y, eventualmente, participa algún representante anterior español, de los que mejor puedan promocionar el formato europeo y que estén disponibles. En este programa no hay tiempo suficiente para recoger a todos los participantes anteriores.

Pero justo antes del Festival de este año 2013, el 18 de mayo a las 20:26 horas también se emitió en La 1 de TVE la reposición del programa de archivos «Cómo hemos cambiado» dedicado a «Las canciones de Eurovisión», y que recogía a todos los artistas españoles que participaron en el Festival entre 1961 y 2011. Sólo Pastora Soler no estaba en ese programa por haberse producido antes de su participación en 2012, aunque ella sí estuvo en el plató del programa que se emitió justo antes.

Por tanto, no existe ningún motivo para que no aparezcan algunas de las personas o grupos que hayan participado en Eurovisión.

Este programa, como muchos otros, está disponible en el servicio «A la Carta» de nuestra web RTVE.es.

El Presidente de la Corporación RTVE, **Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao.**

cve: BOCG-10-D-325

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es